





ESPARTERO.



n-51812

F-51849

ATV
24627

ESPARTERO

SU VIDA

MILITAR, POLÍTICA,

DESCRIPTIVA Y ANECDÓTICA

ESCRITA POR D. M. H. Y D. J. T.

OBRA DE LUJO

ILUSTRADA CON PROFUSION DE LÁMINAS TIRADAS APARTE

Y MULTITUD DE VISETAS INTERCALADAS EN EL TEXTO

TOMO SEGUNDO

BARCELONA

ESPASA HERMANOS, EDITORES,

CALLE BORADOR, NÚMERO 19

ESP. ART. 170

MILITAR, POLITICA

REVISTA / ANUARIO

ESCRITA POR S. D. Y D. E.

ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES.







ESPARTERO

PARTE SEGUNDA.

VIDA POLÍTICA.

CAPITULO PRIMERO.

ESPARTERO EN BARCELONA.—REANUDA SUS CONFERENCIAS CON LA REGENTE.—CRISTINA SANCIONA LA LEY DE AYUNTAMIENTOS.—DIMISION DE ESPARTERO.—SUCEOS DE JULIO EN BARCELONA.—CAIDA DEL GABINETE CASTRO-ARRAZOLA.—NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MINISTERIO.



TERMINADA definitivamente la guerra civil, hubo en todos los pueblos de la monarquía española regocijos públicos en celebridad de tan fausto acontecimiento. La paz, inapreciable beneficio de las naciones, sonreía por fin en la enlutada España despues de la fratricida lucha que habia presenciado entre sus propios hijos, divididos durante siete años en dos bandos dispuestos á exterminarse; el de la libertad que se ostentaba ahora victorioso, y el que vencido por este

en humillante derrota había enarbolado el negro pendon del absolutismo. Grande era el entusiasmo con que en medio de los plácemes que recibían de todas partes, celebraban los españoles entre cánticos de gloria la fama del ilustre vencedor, del afortunado caudillo, del inmortal Espartero, á cuyos sobrehumanos esfuerzos debíase la nueva era de felicidad, el porvenir venturoso que hacía concebir tan grandes esperanzas á la patria.

Hijo humilde del pueblo, nacido en una pobre aldea de la Mancha, había logrado fijar con sus inclitas hazañas la atención de toda la Europa, que colocaba su nombre á la altura de las más grandes reputaciones militares, y proporcionar infinitos días de gloria á la España, á su país, que ante servicios tan brillantes había empezado premiándole, admirándole luego, y últimamente tributándole una ciega idolatría. Esforzado y generoso, atento sólo al bien de la patria, sin perder nunca de vista en sus enemigos la condicion de españoles, jamás hizo correr innecesariamente la sangre en las batallas para aumentar las proporciones del triunfo; la gloria de pacificador era más grata á su corazón que la de guerrero triunfante; siendo tal la grandeza de su espíritu, que ántes de combatir al enemigo le hablaba siempre la voz amiga de la reconciliación, y sólo los combatía con la espada de Luchana cuando rehusaban en su obstinación el abrazo de Vergara.

Mas si abrazando en Vergara á Maroto, y derrotando á Cabrera en Cataluña, había vencido para siempre á los enemigos armados de la libertad, quedábanle á esta otros no ménos declarados aunque encubiertos, que aparentando aceptar el trono constitucional de la reina Isabel, habían jurado en el fondo de su corazón la ruina de las instituciones liberales. Estos enemigos, que no ya en los campos de batalla, sino en las regiones de la política, blandían sus armas traidoras contra la constitución, eran secundados en sus planes por la reina Cristina, y trabajaban ahincadamente por alcanzar, segun hemos ido observando, la importante cooperación del general Espartero, del mismo con cuyo poderoso apoyo trataba de hacerse el bando progresista, que identificado con la causa nacional, representaba en política los mismos principios que se habían defendido con las armas.

Mientras la guerra habíale exigido los deberes del general, Espartero no se había pronunciado abiertamente por ningun partido político, bien que en más de una ocasión hubiese desaprobado con actos públicos la marcha anticonstitucional del gobierno moderado; mas ahora, que terminada la guerra civil sólo quedaba la guerra política de los partidos, que se disputaban el fruto de la victoria obtenida por

él en cien combates, el ilustre caudillo y honrado patricio, colocado en medio de dos partidos que pretendían con igual empeño granjearse su favor y el del ejército que le obedecía, no podía en circunstancias tan críticas para la nación tardar en elegir, y elegir sin vacilación, pues en su acrisolada lealtad no sabía sostener otros principios que los escritos con tanta gloria en su bandera.

Ya en las conferencias que desde Lérida á Esparraguera había sostenido con la reina madre pudo observarse el inflexible tesón con que se negó á prestar su asentimiento á medidas que creía contrarias á la constitución; y ahora, que esas negociaciones van á reanudarse en Barcelona, veremos cuán favorable fue su desenlace á la libertad, merced á la actitud firme y consecuente del general Espartero.

El 30 de junio entraron solemnemente las dos reinas en la capital del Principado, y el día 13 de julio lo verificó á su vez el duque de la Victoria. El pueblo de Barcelona acogió á SS. MM. con señaladas muestras de afecto y con el entusiasmo que en todos los pechos libres excitaba la vista de la princesa Isabel. El júbilo era inmenso, general, y por todas las calles del tránsito hasta llegar á palacio la régia comitiva no cesaron un instante los vivas y las aclamaciones del pueblo. Los barceloneses, sin embargo, quisieron que estas demostraciones entusiastas se interpretasen principalmente como una prueba, no de veneración incondicional á las reinas, sino de la que profesaban al sistema constitucional que se hallaba personificado en las augustas princesas á quienes tributaban aquel homenaje. Á este deseo que abrigaban los libres catalanes procuraron dar forma exterior por medio de unos tarjetones con que adornaron los piés de los faroles que iluminaban la Rambla, en los cuales se leían varios artículos de la constitución, aquellos de cuya inobservancia se acusaba al poder ó á sus mandatarios responsables. El artículo 70, que infringía la nueva ley de ayuntamientos, y el juramento de guardar y hacer guardar y cumplir la constitución que había prestado la reina gobernadora ante la augusta representación nacional, leíanse también en otros dos grandes tarjetones que habían sido colocados á la entrada del teatro que está en la misma Rambla, por donde debían verificar y verificaron con efecto su entrada las reales personas. En estas amenazas ó advertencias harto significativas veíanse claramente síntomas alarmantes de la revolución que hemos visto se venía preparando, y con la cual la nación se proponía volver por los fueros de la ley fundamental del Estado, alevemente conculcada por los enemigos de las instituciones liberales, que no eran otros que el mismo trono consti-

tucional y los serviles ministros con quienes compartia su poder. Contando ya con todos los elementos morales que aseguraban su triunfo, la revolucion sólo necesitaba armarse para combatir y vencer en el terreno de la fuerza; y esto fue lo que obtuvo, atrayéndose por fin la victoriosa espada de Luchana, el mismo dia en que el ilustre Espartero fue acogido dentro de los muros de Barcelona.

El héroe de la paz no halló en la capital de Cataluña un recibimiento de pompa oficial, por no permitirlo la residencia de SS. MM. en la misma poblacion; pero en cambio de esto la ciudad entera se puso en movimiento y le tributó de su cuenta una ovacion tan espontánea y tan grandiosa, como jamás se ha conocido. Un gentío inmenso, que se extendia desde algunas leguas ántes de llegar á la poblacion, se agitaba frenético á su paso y le rodeaba enajenado de gozo y entusiasmo. Un solo grito se escapaba de todas las bocas: doscientas mil voces vitoreaban su nombre. Mas reservando la descripcion de este sublime espectáculo para otro lugar de esta obra, en donde el lector hallará minuciosamente relatados todos sus pormenores, fijaremos tan sólo nuestra atencion en aquellos hechos que por su índole política guardan imprescindible conexión con la materia de este capítulo. Al llegar Espartero á un sitio de las afueras de la poblacion, que llaman de la Cruz Cubierta, una comision del ayuntamiento constitucional, que se habia adelantado para hacerle presente sus sentimientos, le dirigió la palabra por medio del alcalde su presidente, expresándose en estos términos:

«Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona, representado por la comision de su seno que se dirige á V. E., apénas puede contener la emocion, el júbilo y la alegría que le causa el feliz arribo de V. E., y muy particularmente el distinguido honor que va á alcanzar Barcelona de albergar dentro de sus muros al héroe de tantas batallas, al ilustre caudillo que con su pericia ha conducido constantemente al soldado á la victoria.

¡Honor y gloria á V. E. y á todos los valientes que han militado bajo sus órdenes! La ciudad de Barcelona, al dar á V. E. la bienvenida, lo hace llena de gozo y entusiasmo, tanto por las victorias conseguidas y por la paz tan gloriosamente alcanzada, como porque cree y espera fundadamente que V. E. *no envainará su espada victoriosa*, ni se entregará al descanso que tanto reclaman las fatigas que ha sufrido, *hasta haber consolidado de una manera firme y segura la constitucion del 37* que todos hemos jurado sostener, y que *enemigos ocultos y alevés se empeñan en derrocar y destruir.*

«La ciudad de Barcelona tenia hechos varios preparativos para obsequiar á V. E. de una manera correspondiente á vuestra grandeza y elevado rango; pero la circunstancia feliz de estar SS. MM. en Barcelona no ha permitido tributárselos en este dia. Sin embargo, el inmenso gentio que ha acudido de todas partes para saludar y vitorear á V. E., y el regocijo que en este dia venturoso anima y agita á los habitantes de Barcelona, serán, señor excelentísimo, las señales más positivas y el testimonio más solemne del afecto que le profesan los barceloneses. Su ayuntamiento constitucional felicita por ello á V. E., porque sabe que los deseos más apetecidos de vuestro magnánimo corazón, y el obsequio más grande que puede ofrecerle el ayuntamiento de Barcelona, es el amor de sus representados.»

Enajenado de placer y visiblemente conmovido, contestó Espartero las siguientes palabras:

«Compatriotas: Este es el dia más satisfactorio de mi vida: todos los grados, todos los honores, todas las condecoraciones, todos mis triunfos son nada en comparacion de este momento. Conciudadanos: nada he hecho, porque no he cumplido más que mi deber: al ejército, á ese virtuoso y sufrido ejército lo debéis todo: su constancia ha consolidado la causa nacional. Y esa constancia, esos sufrimientos, ese ardor, no han tenido más estímulo ni más blanco que afianzar el trono de Isabel II, la regencia de su augusta madre, la constitucion, la independencia nacional.»

Las palabras en que los concejales solicitaban de Espartero el auxilio de su espada para afianzar la constitucion y destruir á sus enemigos, no habian sido contestadas por él, á pesar de la claridad y franqueza con que le fueron dirigidas. Mas como ellas fuesen el pensamiento dominante en aquel gentio inmenso que se agrupaba en derredor suyo, impaciente por saber si corresponderian á la aspiracion general las intenciones del ilustre guerrero, poco ántes de llegar á la puerta de San Antonio prorumpió unánime en un grito de *viva la constitucion*, al cual contestó Espartero con acento asaz intencionado y enérgico: «*Sí, viva, y vivirá pura y neta.*» Esta frase fue de un efecto mágico para los que recelaban la próxima ruina de las instituciones liberales; desde aquel momento el pueblo barcelonés dió por seguro que podia contar con la espada del duque de la Victoria, y nada temió ya de los planes enemigos ó reaccionarios que pudieran existir, por elevadas que fueran las regiones de donde procediesen.

Conducido en triunfo y como en vilo por la entusiasmada muchedumbre, atravesó Espartero toda la poblacion hasta llegar á la casa de

Castellvell, en donde tenia preparado su alojamiento. Allí recibió las felicitaciones de todas las autoridades y corporaciones de la ciudad; y apénas pudo separarse de la multitud que le rodeaba, ansiosa de conocerle y admirarle, pasó á palacio para ofrecer sus respetos á las reales personas. La reina Cristina reanudó en seguida las conferencias que en Esparraguera habian quedado pendientes, instando de nuevo á Espartero para que aceptase el encargo de constituir y organizar un nuevo gabinete bajo su presidencia; pero el conde-duque mantúvose firme en no acceder á los deseos de la reina Cristina, sino á condicion de que esta denegase su sancion á la nueva ley de municipalidades. Miéntras seguian en este estado las conferencias entre la regente del reino y el caudillo de los ejércitos, hé aqui que á los dos dias, el 15 de junio, llegó de Madrid aprobada y dispuesta á la sancion la malhadada ley de ayuntamientos, que tan desasosegados traia todos los ánimos. Inmediatamente se reunió el Consejo de ministros, en el que se debatió largamente primero la conveniencia de sancionar la ley, y despues la cuestion de oportunidad, siendo el resultado de algunas horas de debate el que los ministros solicitasen en el acto la sancion de la reina regente, que presidia aquel consejo. Muy critica, en verdad, era la situacion de la reina Cristina. Por una parte retraianla para dar este paso la lealtad y la franqueza con que el general Espartero habia sabido exponerle las funestas consecuencias que aquella ley habia de acarrear indefectiblemente al trono y á los pueblos; por otra, sentiase compelida irremisiblemente por las apremiantes exigencias de sus consejeros, y más aun por sus propios instintos políticos, que en punto á reaccion dejaban muy atrás á la famosa ley. Esto no obstante, iba ya muy resuelta á poner su firma al pié de la sancion, cuando reflexionando tal vez que en todo esto habia ademas un marcado desaire al general que acababa de salvar el trono y de dar la paz á los pueblos, el cual nada sabia de la llegada de la ley, ni mucho ménos de la reunion de los ministros, soltó de repente la pluma sin estampar la firma, ó hizo ver á los ministros la conveniencia de que el general en jefe fuese llamado al consejo para oír de nuevo su parecer, ó cuando ménos para darle conocimiento de tan ardua y trascendental determinacion al tiempo de llevarla á cabo. Entónces el ministro de Estado, Perez de Castro, para vencer este reparo de la regente y cualquiera otro que pudiera salir al paso, no halló medio más eficaz y seguro para arrancarle la sancion que el de herir groseramente su amor propio como señora y como reina, y la increpó diciendo con ademan brusco y entonacion desabrida: «¿Quién es aqui

el rey, Espartero ó V. M.?» El medio empleado no podia ménos de producir el efecto apetecido: Cristina tomó la pluma y firmó la sancion: era su propio destierro.

El ministro de marina D. Juan de Dios Sotelo, el único que sin poder conseguir que prevaleciera su parecer, habia opinado que la sancion debia diferirse, fue el encargado de participar al general en jefe la inesperada resolucion del Consejo de ministros. No es difícil presumir la impresion que ocasionaria esta en el ánimo de Espartero. Herido en lo más delicado de sus sentimientos por esta insigne prueba de desconfianza del trono hácia su persona; considerándose desatendido, menospreciado en sus prudentes advertencias y leales consejos; viendo que la voluntad de cinco hombres se sobreponia y triunfaba, no ya solamente de sus deseos y aspiraciones, sino de los que por su conducto y valiéndose de su influencia expresaban todos los dias los ayuntamientos y diputaciones, la milicia nacional y los pueblos; no pudiendo comprender tan repentina variacion en la reina; burlado tan tristemente entre lo que pasaba y lo que él debiera con fundamento esperar; afectado sobremanera su espíritu, y alterada al mismo tiempo su salud, dirigió á S. M. desde el lecho del dolor, con fecha del siguiente dia 16, una sentida y respetuosa exposicion dimitiéndose de todos sus cargos, y en la cual expresaba que no poseyendo ya la confianza de la corona, le era imposible seguir desempeñándolos y se retiraba al rincon de su hogar á descansar de las fatigas de la campaña, si bien con el profundo sentimiento de los horrores que preveia y tenia anunciados á S. M., al mismo tiempo que con el disgusto de no ver asegurada la suerte del heróico y bizarro ejército que tantos dias de gloria habia dado á la nacion, y á cuyos extraordinarios esfuerzos debia su existencia el trono constitucional de Isabel II; por último, terminaba este escrito expresando que en medio de tantos males quedábale la satisfaccion de haber obrado por su parte con honradex, obedeciendo siempre la voz del deber y la lealtad, cual cumplia á un súbdito fiel y á un español amante del bien y de la libertad de su patria.

La dimision de Espartero venia á hacer más complicada y peligrosa la situacion en que se habian colocado la regente y sus ministros. Sin reparar siquiera en las graves dificultades que á ello se oponian, y por el solo deseo de deshacerse de un rival temible y poderoso, dos de los ministros se atrevieron, sin embargo, á proponer á la reina regente la admision de la renuncia del conde-duque, contando para su reemplazo en el mando de los ejércitos del Norte y Cataluña con

el bizarro conde de Belascoain, comandante general de la division de la Guardia, el cual unido al general Odonell, que mandaba el ejército de Aragon, serviria para compartir el poder de Espartero entre estos dos generales adictos al bando moderado, é introduciendo en seguida algunas otras variaciones en el personal de los generales y jefes de las tropas, daria al ejército una organizacion conveniente para los planes reaccionarios que se intentaban llevar á efecto. Mas estas eran ilusiones de los ministros de Estado y Guerra, que sus demas colegas se encargaron de rechazar, reconociendo la imposibilidad absoluta que en circunstancias tan peligrosas existia en el ministerio para contrarestar, ni siquiera por via de ensayo, el gran prestigio, la asombrosa popularidad, el inmenso poder del general Espartero, que en aquellos momentos disponia más que nunca á su arbitrio de los destinos de la nacion, apoyado en el pueblo, en la milicia nacional y en el ejército, que le veneraban y acataban. Acordóse, pues, adoptar una política conciliadora, ya que la imperiosa necesidad obligaba á sufrir la permanencia de Espartero en el mando, y en la noche del 17 hizo-se saber por el ministro Perez de Castro que la reina gobernadora no habia tenido á bien admitirle la dimision, y que respecto á no haber perdido la confianza de la reina como general en jefe de las armas nacionales, nada lo probaba tanto como el nombramiento que recientemente habia recaido en él de comandante general de la Guardia. Es de advertir que dicho nombramiento habia recaido en el conde-duque durante la guerra, y sólo por haberse excusado de ejercerle alegando incompatibilidad de sus funciones con las de general en jefe en campaña, habia pasado al distinguido general D. Jerónimo Valdés, el cual por un sentimiento de delicadeza acababa de renunciarlo, por creer que habiendo cesado los motivos que habian dado lugar á la aceptacion de este destino, debia volver al general Espartero, á quien correspondia de derecho. El gobierno no habia hecho más que acordarlo así, y sin embargo se valia ahora de esta circunstancia para convencer al duque de la Victoria de que no habia perdido la confianza de la regente.

Aunque de todo punto lisonjeros los términos en que se expresaba el ministro en nombre de la reina gobernadora, no bastaron á dejar satisfecho al general Espartero, que siguió recelando de la regente y sus ministros, cuya confianza en él, á pesar de tantas seguridades, tenia todas las trazas de ser afectada, pues no de otro modo se comprendia tan absoluta negativa á todos cuantos deseos habia manifestado. Convencióse muy pronto de la exactitud de sus juicios, cuando enterado

del consejo que habia celebrado la reina con los ministros para tratar de su dimision, supo que dos de ellos habian opinado por que debia admitirse la renuncia. Esto irritó sobremanera su ánimo, y el primer pensamiento que le sugirió fue el de insistir de nuevo en su dimision; pero reflexionando que nunca está el orgullo mejor cifrado que cuando se sacrifica y pospone al bien público; conociendo el estado de la opinion en el pueblo y en el ejército desde que se divulgó el hecho de la renuncia; viendo que se acercaban hondas perturbaciones en el sosiego público, y no mostrándose inclinada la corte á modificar su sistema de gobierno en un sentido más conforme con la opinion nacional, tan pronunciada contra aquel ministerio y todos sus actos, todavía quiso Espartero dar un nuevo paso de conciliacion cerca de la reina regente, en interés de esta misma señora, y á pesar del mal estado de su salud se dirigió á palacio en la mañana del 18, y una vez en su presencia, la rogó que haciéndose cargo de la opinion pública, de los clamores que de todas partes se levantaban contra la conducta de los ministros, cuyas intenciones podrian ser las más puras y leales, pero cuyos actos excitaban las iras revolucionarias, cambiase cuanto ántes todo el personal del ministerio y con él la desastertada marcha de los negocios públicos. Por segunda vez la reina madre, aferrada en su idea, desatendió imprudentemente las respetuosas amonestaciones de Espartero; y entónces este, al ver que nada adelantaba, hizo presente á Cristina su deseo de alejarse de la corte, y acto continuo le pidió la vènia para trasladarse al pueblo de Sans con su cuartel general. La regente calificó de extemporánea esta partida, porque en el estado en que se encontraba Barcelona todo hacia presumir que para sostener el órden habria necesidad del auxilio de las armas; y á esto repuso el conde-duque, que por más que él estuviese dotado de todas las cualidades que se le quisiesen atribuir y contara con todos los elementos imaginables, veíase en el sensible caso de manifestar á S. M. que tal vez no podria, en el supuesto de alterarse la tranquilidad pública, prestarle los servicios que deseara, «porque las tropas (añadió) se negarian probablemente á hacer fuego contra el pueblo.» Á lo que contestó airada la reina Cristina: «Pues bien... vete cuando quieras.» Y Espartero salió de palacio con intencion de disponer la marcha.

No bien se extendió por la poblacion la noticia de la próxima partida de Espartero, creció extraordinariamente la agitacion de los ánimos, y notáronse señales evidentes tanto en el pueblo como en las tropas de una próxima y temible insurreccion. Asustados los ministros

con las noticias que el de la Guerra recibía del capitán general y el segundo cabo, acerca del aspecto imponente de la población, faltóles tiempo para extender las dimisiones de sus respectivos cargos y ponerlas inmediatamente en manos de la reina Cristina, que vacilaba aun en admitirlas, á pesar de no ver en sus ministros responsables, tan arrojados ántes para abusar del sufrimiento del pueblo, ni la firmeza ni el valor suficientes para arrostrar ahora los efectos de la indignación popular.

Á las nueve y media de la noche de este mismo día, que era el 18 de julio, numerosos grupos de paisanos invadieron la Rambla y la plaza de San Jaime, que es en donde están las Casas Consistoriales, dando á entender con su actitud hostil la proximidad de grandes desórdenes. Como además de hallarse protegidos por la oscuridad de la noche, tenían la seguridad de que no serían molestados por la tropa, esparciéronse por varios puntos de la ciudad dando gritos de *viva la constitucion, viva el duque de la Victoria, muera el ministerio, abajo la ley de ayuntamientos*, y desarmando las patrullas de mozos de la escuadra y de tropa que encontraban al paso. Parte de la escasa milicia que no había sido desarmada por el barón de Meer, las compañías voluntarias de zapadores y artilleros, acudieron también á la plaza de San Jaime, mientras que por su parte el alcalde convocaba con la mayor premura al cuerpo municipal. Los primeros sublevados que llegaron se habían posesionado de la guardia del ayuntamiento, y organizándose prontamente según las circunstancias permitían, y dirigidos por jefes nombrados entre ellos mismos, ocuparon las bocacalles contiguas á la plaza, le vantaron como pudieron barricadas y adoptaron además otras precauciones para repeler en caso necesario las agresiones armadas.

Después de esto, y como aquellas masas numerosas de ciudadanos carecían en su mayor parte de armas, se dividieron en grandes pelotones, que sin dejar por eso abandonada la plaza, pues en caso de apuro habían de refugiarse en ella, invadieron simultáneamente el cuartel de los mozos de escuadra, el hospital militar, la subinspección de la milicia y otros puntos, y se apoderaron de las armas que allí había, conduciéndose en estas escenas tumultuosas sin violencia ni atropello, y hasta con honradez y noble desprendimiento, como lo prueba el hecho de haber entregado intacta y religiosamente al portero de la subinspección una caja llena de dinero que hallaron los invasores en aquel establecimiento. En cuanto á rasgos de serenidad y valor heroicos no es posible consignarlos todos, si bien por descollar





Motin de Barcelona en el año de 1840.

en grado eminente citaremos el llevado á cabo por el capitán de los nacionales desarmados D. Juan Martell en los momentos de buscar armas la milicia, el cual, acercándose seguido de un grupo de gente del pueblo á la guardia del principal, arrebató él solo el fusil al centinela, y apuntando con él al lugar donde estaban los demas fusiles, gritó: « ¡Aquí, muchachos: tomad armas! » La muchedumbre se abalanzó osadamente sobre los fusiles, se apoderó al instante de ellos y en seguida del edificio, y mandó al cuartel á los soldados, que eran de la Guardia Real.

Miéntas tenían lugar los acontecimientos de la plaza de San Jaime un gentio inmenso ocupaba todo el recinto de la de Santa Ana, donde tenía su alojamiento Espartero, y como en aquella, le aclamaba, daba *vivas* á la constitucion y prorumpia en gritos furiosos contra el ministerio y la ley de ayuntamientos. El duque de la Victoria, que desde el primer momento se propuso sofocar la insurreccion sin exacerbar los ánimos, creyó que esta se apaciguaria más pronto entendiéndose con el cuerpo municipal que no apelando al medio bárbaro de la fuerza, y á este fin envió repetidas veces sus ayudantes de campo para conferenciar con aquellos representantes del pueblo. Al mismo tiempo no se olvidaba de dirigir un mensaje á la reina por conducto de algunos generales que tranquilizasen su espíritu y desvaneciesen todo recelo por su persona, con la seguridad de que el sosiego público sería restablecido brevemente. En seguida salió al balcon, accediendo á los deseos de los amotinados de la plaza, y los arengó en sentidas y enérgicas frases, ya recomendándoles el orden y la subordinacion á las autoridades, ya asegurándoles que nada debian temer por la causa de la libertad, que nadie como él habia sostenido en tantos combates, y á la cual jamás podria por lo tanto hacer traicion; y ya, por último, entusiasmándolos más bien que persuadiéndolos cual se proponia, con la siguiente afectuosa deprecacion á la vez que solemne promesa, arrancó frenéticos y atronadores aplausos al terminar su corta arenga: « Yo os ruego, hijos míos, que os retiréis confiados en que NADIE, MIENTRAS YO VIVA, ATENTARÁ IMPUNEMENTE Á LA INTEGRIDAD DE LA CONSTITUCION DE 1837. »

Sin embargo de la confianza que inspiraban á los insurrectos las seguridades de Espartero, no mostráronse tranquilos sino por breves momentos, al cabo de los cuales volvieron á desplegar el mismo aparato hostil por las calles de la poblacion, á demandar la concesion de sus deseos y á repetir sus gritos, sus amenazas y sus anatemas. Temían que el mismo Espartero pudiera ser engañado otra vez por los

palaciegos, como lo habían sido él y el pueblo en tantas ocasiones, y se obstinaban en no desistir de su actitud hasta no ver convertidas en hechos las promesas, ó afianzadas en una garantía sólida. El ayuntamiento, no pudiendo cumplir las excitaciones del conde-duque, que por diferentes veces le había enviado sus ayudantes á decirle que reprimiese aquel motin ó hiciese retirar las turbas á sus hogares, se vió obligado á manifestarle por medio de una comision de su seno, que el solo prestigio, única fuerza de que él podia disponer no teniendo armada la milicia nacional, era ya ineficaz para tan ardua empresa; que el estado de exacerbacion en que estaban los ánimos, y en el desbordamiento á que habían llegado las pasiones populares, habia se hacia con moderar los impetus de venganza y evitar á la culpa Barcelona una noche de sangre; y finalmente, que si no se habia de ametrallar á aquella muchedumbre justamente irritada, y cuya voz era la expresion unánime y fiel de los pueblos, era preciso venir á un acomodamiento con el poder, que habia dado origen y ocasion á tales disturbios.

La plaza de Palacio se hallaba tambien ocupada por las turbas, poniendo en gran cuidado á la regente y en terrible apuro á los ministros que la acompañaban. Uno de estos que se sintió con valor para salir al balcon cuando principiaba á llenarse la plaza de gentes y á oírse los primeros gritos, creyendo tal vez que en semejantes situaciones bastan palabras vagas que ~~un~~ entrañan compromiso, contestó á los sublevados, que exigian fuese revocada la sancion, diciendo: *«Bien, bien; todo se hará así; retirarse.»* Pero á los gritos de *¡fuera! ¡fuera!* con que le abrumaron las turbas, tuvo que refugiarse más que de prisa dentro de palacio.

No quedaba en tal conflicto más remedio á la regente que llamar á Espartero, y así lo verificó hácia las doce y media de la noche. Con un séquito de muchos miles de almas que le acompañó hasta la misma puerta de palacio, entre incesantes vitores y aclamaciones, penetró el conde-duque en la régia morada y se presentó á la reina diciendo que allí le tenia dispuesto á oír sus reales órdenes. Cristina le instó á que obrase en conformidad á sus más vivos deseos, que consistian en ver restablecido cuanto ántes el orden y devuelta la tranquilidad al pueblo; mas habiendo manifestado respetuosamente el general que en aquel duro trance sólo podria ponerse remedio á tantos males optando entre dos extremos, ó el de emplear contra las turbas la fuerza pública, que él calificó muy oportunamente de bárbaro y reprobado, ó el de acceder á la justa demanda de los insurrectos, la reina regente

cedió, muy á pesar suyo, admitiendo acto continuo la dimision á sus ministros y encargando á Espartero que lo hiciese saber así á los amotinados.

Salió el conde-duque de palacio, y allí en la misma plaza notició al pueblo la resolucion de la reina gobernadora y que él ya no saldria por entónces de Barcelona. Caminando á pié, seguido de un numeroso estado mayor y de una multitud inmensa, dirigióse en la oscuridad de la noche á la plaza consistorial, en donde reiteró las mismas seguridades que habia dado en la de palacio, interponiendo su poderosa voz y fuerte valimiento para que se retirasen á sus casas. Apaciguados los revoltosos, desistieron y obedecieron, quedando todo por el pronto concluido á las tres de la madrugada. Los ministros dimisionarios, aprovechándose de la confusion que ocasionó en palacio la entrada y salida de Espartero, consiguieron deslizarse disfrazados entre la multitud, yendo á buscar refugio á un buque francés, sin esperanza ya, por supuesto, aquellos ministros reaccionarios de atraerse la espada invencible de Luchana para hacer con el absolutismo la felicidad y el engrandecimiento de la nacion.

Separada la reina Cristina de sus ministros responsables, quedábanle aquellos otros que sin tener siquiera la ilusoria responsabilidad de los primeros, contribuian por todos los medios á labrar la ruina y perdicion de la regente. Confiada en los menguados palaciegos que formaban la camarilla, hizo aun por defenderse contra la revolucion y combatirla, resistiendo durante dos dias la constitucion del gabinete en el sentido que le proponia el conde-duque, que se empeñaba lo constituyesen personas que por su alto crédito y valia fuesen una verdadera garantia al partido liberal. Pero los acontecimientos que habia presenciado Barcelona la noche del 18, y otros mayores tal vez que amenazaban de cerca, no dejaban duda alguna respecto á la gravedad de la situacion; y por tupida que fuese la venda que cubria los ojos de la regente, entrevió á la escasa luz que llegó á herirlos el inminente peligro á que se hallaba expuesta, y se decidió mal de su grado á nombrar el ministerio. El 20 de julio nombróse á D. Antonio Gonzalez, diputado por la provincia de Badajoz y ministro del tribunal supremo, presidente del Consejo de ministros con la cartera de Gracia y Justicia; para la de Guerra fue nombrado el teniente general D. Valentin Ferraz, que á la sazón era inspector de caballeria; para Hacienda, el director general del tesoro público D. José Ferraz; para Estado, D. Mauricio Carlos de Onís; para Gobernacion, D. Vicente Sancho, y para Marina el general D. Francisco Armero. Como los

elegidos residían en Madrid, quedaban los despachos de las secretarías de Estado y Guerra á cargo de los oficiales D. José del Castillo y Ayensa y D. Manuel Varela y Limia, es decir que por el pronto continuaba el estado de los asuntos de la misma manera que se hallaba.

En el interregno ministerial producido por la dimision de los antiguos secretarios, y en el que la reina Cristina tenia alrededor suyo los mismos hombres que la habian precipitado en tan funesta senda, pues si bien faltaban los ministros caidos podia sin ellos insistirse en los planes de reaccion tan halagüeños para aquella señora, ocurrieron en Barcelona nuevos y más trascendentales sucesos, que prueban el grande esfuerzo y resistencia que hizo el bando servil para no abandonar el poder.

El 21 por la mañana celebraron una junta varias personas de las más influyentes del partido moderado, las cuales aparentando creer que la reina Cristina se hallaba enteramente supeditada por la fuerza á los deseos del general Espartero y á la voluntad de una plebe turbulenta, baja y soez, acordaron hacer en la tarde de aquel mismo dia una manifestacion pública, que con el nombre de *ovacion de desagravio* tenia por objeto reparar los ultrajes que suponian haber recibido la regente en las ocurrencias de la noche del 18. Á la hora designada reuniéronse, pues, en la plaza contigua al palacio varios grupos de hombres, vestidos todos ellos decentemente, como que deseando demostrar que pertenecian á las *clases acomodadas* para que su pronunciamiento no se confundiera con el de la noche del 18 verificado por la *plebe*, en el traje podia decirse que consistia todo el gran secreto, y la veneracion al trono y su decoro en ir muy estirados. Habia realmente algunos entre ellos señalados por su riqueza ó por la categoria social, y positivamente muchos otros que no eran sino sus dependientes ó criados, con más algunos arrieros y otros personajes por el estilo que nada nos importan, y cuya donosura y finas trazas tampoco son del caso referir, pero que envueltos en levita ó frac desempeñaron divinamente en aquella farsa sus papeles de *aristócratas á palos*, á juzgar por los muchos que segun era de presumir no tardaron en llover sobre sus costillas. Con gran impaciencia esperaba esta turba de aristócratas el momento de recibir la alta merced, de que tan mal librados habian de salir á consecuencia de las malas pulgas de esa otra clase no acomodada, de genio naturalote y abierto que llamaban plebe. Mas he aquí que llega el momento suspirado; la reina Cristina aparece en su carroza, ceñida la sien con la doble diadema de su radiante belleza, y aquella turba de fieles vasallos, elec-

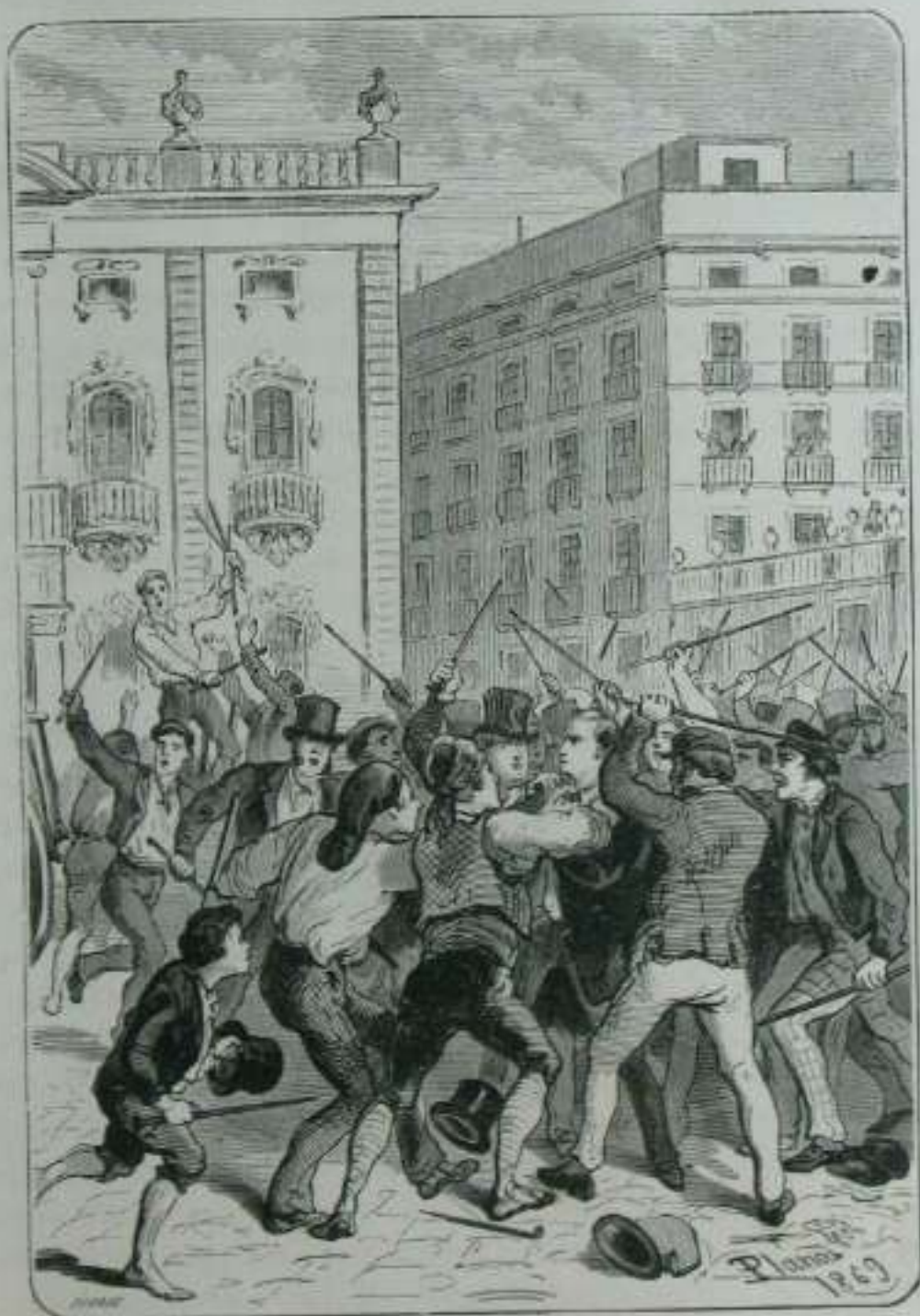
trizados por un afecto natural y verdadero los unos, y sin otro móvil los más que un sentimiento servil, levantan un escauceo espantoso al rededor del coche, agitan frenéticos los pañuelos y sombreros por el aire, y gritan como energúmenos dando *vivas* á la *reina* y á la *regencia neta*, que para no faltar á la verdad histórica añadiremos que no eran tantos como los *mueras* al *progreso* y, lo que era de cajón, al *ministerio Gonzalez*. En fin aquella gente de *órden*, enemiga de toda bullanga populachera, gritaba tambien que *Espartero era un traidor*, con otros desahogos que se permitia contra los progresistas. Nada, sin embargo, tan interesante como ver á uno de aquellos aristócratas, *pero* de oficio sastre, que debia de ser sin duda uno de los directores de escena, abrirse paso por entre los demas, y acercándose al coche de la reina arrojar por una de las ventanillas un papel que probablemente contendria una exposicion de los sentimientos que á favor de la reaccion animaban á tan distinguidos personajes, porque al mismo tiempo que penetraba la esquela revoloteando por la ventanilla del coche, se oyó una voz robusta de un fornido aristócrata que exclamaba: «*Ésta es la expresion, señora, del verdadero pueblo de Barcelona.*»

Todo marchaba hasta aquí á satisfaccion de los interesados, si bien no se necesitaba discurrir mucho para presagiar el término fatal que un paso tan desacertado é imprudente habia de tener en circunstancias como aquellas. Los progresistas sabian la escena ridicula que tenian acordada aquellos corifeos del bando servil, con el propósito nada ménos que de derrocar la situacion creada por los sucesos del 18; pero como la libertad hace dueño á cada uno de manifestar su respeto á las personas ú objetos de su veneracion, habian resuelto prohibir terminantemente todo género de coaccion ó impedimento al acto ceremonial de los moderados, temiendo las desgracias que resultarían indefectiblemente si se producía un choque. Mas como nunca faltan discolos que desdeñen el juicio de los demas y no reconozcan más voluntad que la suya propia, con lo que acreditan lo escaso de su sensatez y cordura, fue imposible evitar que algunos progresistas, que pertenecian á lo más inculto y soez del pueblo, se presentasen armados de bastones y palos en la plaza de Palacio y en el camino que media desde allí hasta la puerta de Mar, los cuales irritados con las voces de *muera Espartero* y otras semejantes, correspondieron con *vivas* á este, á la constitucion y á la reina constitucional, al mismo tiempo que acompañando la accion á sus palabras la emprendieron despiadadamente á garrotazos con aquellos serviles

distinguidos. Trabóse en seguida un terrible combate entre ellos y *los de las levitas*, en el cual, como es fácil de comprender, llevaron estos últimos la peor parte, teniendo que desbandarse en precipitada fuga por aquellas calles despues de haber dejado el campo cubierto de sombreros, guantes y demas. Afortunadamente, como las armas que se esgrimieron de una y otra parte consistieron sólo en palos y bastones, la refriega, si bien reñida, nada tuvo de sangrienta, menudeando empero las contusiones y escalabraduras.

El célebre *motin de las levitas*, como lo llamó una parte de la prensa periódica, fue una provocación, que si bien ningun hombre sensato y amante de la libertad aprobará nunca los términos en que fue correspondida por los aludidos á quienes se trataba de insultar, ménos aun puede disculparse á los que apellidándose *inteligentes* y *cultos* fueron sus autores; porque manifestaciones de este género, que sólo reconocen la imprudencia, la osadía y la maldad, han dado siempre un doble resultado, el de las degracias de hoy por la provocacion, y el de los horrores de mañana por la represalia. Siempre son de lamentables consecuencias, como sucedió con esta de que vamos ocupándonos, pues los sucesos horrosos que affigieron á Barcelona el dia siguiente no habrian tenido seguramente que lamentarlos sin la ovacion de los *amotinados de levita*.

No satisfechos del todo los apaleadores del 21 con la victoria que habian alcanzado aquel dia sobre sus enemigos, comenzaron á reunirse en la mañana del 22 en grandes grupos por las calles de Barcelona en actitud hostil y aterradora. Como entre las muchas demasías con que señaló su mando el antiguo capitan general de Cataluña baron de Meer, se contaba el haber suprimido ilegalmente por medio de un simple oficio en 1837 el *Constitucional*, diario de Barcelona que defendia las ideas liberales; incapaces las turbas de contener con el freno de la educacion sus feroces instintos, pero muy dóciles para recibir las impresiones de los malos ejemplos, vinoles á la mente la idea de tomar la revancha imitando el proceder violento de los moderados; y dirigiéndose á las oficinas del *Guardia Nacional*, periódico que servia en aquella capital de órgano de las opiniones reaccionarias, allanaron tumultuosamente la casa y destrozaron todos los enseres de la imprenta y redaccion arrojándolos por los balcones á la calle. ¡Conducta doblemente atroz y criminal en unos hombres que cometen tales desmanes en nombre de la libertad, por la que harian gustosos el sacrificio de su vida, y de la que no obstante, por su agreste educacion, son con frecuencia su mayor verdugo!



Trabóse un terrible combate entre ellos y los de las levitas.

Mas el 22 de julio habia de ser funesto para la culta y libre Barcelona, no sólo por el ataque dirigido fan sin piedad á un derecho que es base y coronamiento de los demas, sino porque en ese mismo dia fue ultrajada tambien la humanidad con escenas de sangre, cuyas gotas son otras tantas manchas que caen sobre la civilizacion de un pueblo.

Durante la escena de la tarde anterior, que dejamos descrita, hallábase entre los autores de la *ovacion de desagravio* un tal D. Francisco Bálmes, jóven abogado, conocido en la ciudad por sus ideas moderadas, y cuyo carácter áspero y espíritu resuelto hacian que en la defensa de sus opiniones llegase al grado más alto de exaltación. Concluido el motin, en el que fue uno de los que más se señalaron, se retiró á su casa, de la cual volvió á salir el 22 muy de mañana dirigiéndose á la Rambla, sin asaltarle temor alguno por los sucesos de la tarde anterior. Á los pocos pasos se encontró con un grupo de trabajadores, que le reconocieron y gritaron con furor: «Este es uno de los de ayer tarde.»—«Si, yo soy, contestó Bálmes; ¿qué me quereis?»—«Arrastrarte, replicaron aquellos, arrastrarte.» Al proferir estas palabras hicieron ademán de quererle acometer, y entónces Bálmes sacó una pistola que llevaba amartillada en el bolsillo, é hirió de muerte al primero que se le acercó, diciendo: «No serás tú quien me arrastre.» Aprovechándose en seguida de la confusion que produjo tal suceso entre los otros, corrió á encerrarse en su casa y se hizo fuerte dentro de ella. Los trabajadores, que le habian seguido, rodearon la casa insistiendo en su primera intencion de arrastrarle. Bálmes, que era buen tirador de escopeta, tenia una de dos cañones ademas de dos pistolas y el fusil de miliciano, y poniendo en accion estas cinco bocas de fuego para repeler la agresion de los que le asediaban, disparando unas veces por las puertas, otras veces por las ventanas, tan pronto por la parte anterior como por la posterior ó interna del edificio, corriendo á la izquierda, á la derecha, en todas direcciones, moviéndose como una fiera rabiosa, rugiendo como un leon, multiplicaba al infinito sus disparos, con cada uno de los cuales producía siempre muerte ó herida entre sus acometedores, siendo ocho de estos los que sufrieron la muerte y más de seis los heridos.

Un solo hombre, el infeliz Bálmes, sostenia una lucha tan desigual contra una turba de asesinos feroces. ¡Y no hubo una sola autoridad, una sola que interviniese para poner fin á una escena horrorosa, terrible y sangrienta que se prolongó por algunas horas á la luz del dia en una ciudad tan populosa, tan civilizada como Barcelona!...

Luchando hasta la desesperacion, se apercibió de pronto el infortu-

nado Bálmes que en una de las casas inmediatas abrian una brecha sus acometedores, y aunque por él pronto pudo evitar que se verificase la entrada acudiendo á disparar por aquel punto, apuráronsele las municiones y empleó en sí mismo el último tiro por no morir á manos de sus enemigos. Las turbas penetraron entónces en la habitacion y le hallaron revolcándose en su misma sangre; seguidamente le ataron por los piés con una cuerda, y arrastraron el cadáver por las calles de la poblacion, que consternada cerraba las puertas y balcones para no ver tanto horror. Al pasar por el cuartel de Atarazanas fueron dispersados los sediciosos por los soldados de la guardia, que apoderándose del cadáver le condujeron en hombros á aquel edificio, en donde permaneció depositado hasta que se encargó de él la autoridad judicial.

Despues de este horrible suceso el populacho se preparaba ciego de furor á cometer otros crímenes no ménos horrorosos; las casas de muchos corifeos del bando absolutista iban á ser invadidas por las turbas, y á gran número de aquellos estaba reservada la suerte infausta del jóven Bálmes. La sangre de los partidarios de la reaccion habria corrido á torrentes aquel dia por las calles de Barcelona, si aunque tarde para impedir la antedicha y algunas otras desgracias, no hubiesen intervenido á tiempo las autoridades y la fuerza armada para evitar otras mayores y más terribles.

El duque de la Victoria, que á las primeras noticias de lo que pasaba habia montado á caballo y recorria las calles principales de la poblacion, fue sorprendido desagradablemente en la plaza de San Miguel, configua á la del ayuntamiento, adonde se encaminaba, por un espectáculo doloroso que le contristó é irritó sobremanera. Un jóven llamado Bosch, huyendo de las turbas que le perseguian á estocadas por igual motivo que á Bálmes, vino á caer mortalmente herido á los piés del caballo que montaba Espartero, quien llevado de la más justa y noble indignacion, blandió furioso la espada y entabló un fuerte altercado, primeramente con el concejal D. Rafael Degollada, que se hallaba en el sitio de la ocurrencia, y despues, cuando hubo penetrado en la sala de las sesiones, con todo el ayuntamiento, al cual hacia responsable del órden público subvertido á causa de su apatia y criminal indolencia. Los concejales, por su parte, rechazaron con energia las inculpaciones del general, sosteniendo que sólo á este, como jefe de la fuerza y primera autoridad del Principado, era á quien incumbia el reprimir la insurreccion, puesto que careciendo ellos del elemento material de la milicia ciudadana, único de que pueden dis-

poner los ayuntamientos constitucionales, seriales imposible apaciguar aquel motin y restablecer el imperio de la ley por el medio ineficaz de la palabra ó con un simple bando.

Pero los momentos eran preciosos, y toda dilacion contribuiria á que el mal se propagase. Así lo comprendió Espartero, que poniendo término á estériles debates, salió del palacio consistorial, volvió á montar á caballo, recorrió las calles dirigiendo su voz á las turbas sediciosas, y con el prestigio é inmenso poder de su palabra consiguió que aquellas se retirasen y que el orden y la tranquilidad quedaran al fin restablecidos. En el siguiente bando declaró la ciudad en estado de sitio:

«D. Baldomero Espartero, etc., etc., etc. Los graves sucesos ocurridos en esta capital han llamado seriamente la atencion, y convenido de que algunos mal intencionados bajo mentidos pretextos pueden llegar á cometerlos de nuevo si no se previenen y castigan con mano fuerte, para que las leyes ejerzan su imperio y por ningun motivo se altere la tranquilidad pública, al efecto como capitán general á quien con arreglo á ordenanza compete el mando superior de las armas, y en conformidad de la autorizacion que se me da en real orden de esta fecha, he tenido á bien resolver y mandar lo siguiente:

«Artículo 1.º Se declara esta ciudad en estado de sitio.

«Art. 2.º Se prohiben los vivas y toda voz que tienda á proclamar ó injuriar personas ó cosas, sea cualquiera el objeto á que se dirijan.

«Art. 3.º Se prohibe el porte y uso de toda clase de armas á los que no correspondan á las filas del ejército permanente.

«Art. 4.º Desde la publicacion de este bando no se permitirá la reunion de personas en grupos ó pelotones. Si alguno ó algunos apareciesen, serán disueltos por la fuerza armada del ejército prévia la intimacion, en el concepto de que repetida por tercera vez, si no obedeciesen, se verificará la disolucion á viva fuerza.

«Art. 5.º Si un grupo ó grupos cometiesen algun desacato á la fuerza armada que ordene por primera vez su disolucion, ó sin que llegue este caso, se procederá á la prision en el acto de los que incurrieran en este delito para que sean juzgados.

«Art. 6.º Para que los contraventores de cualquiera de los artículos de este bando sufran el condigno castigo, como tambien los que incurran en los delitos de que tratan los derechos de las Cortes del 17 de abril de 1821 y las leyes de la Novisima Recopilacion sobre tumultos, queda constituida desde el momento de su publicacion una co-

mision militar que sustanciará las diligencias absolutamente indispensables para juzgar el crimen que se cometa breve y sumariamente, aplicando las penas señaladas ó que crean deban imponerse, consultándose la sentencia con arreglo á ordenanza.

«Y para que nadie alegue ignorancia se publicará formalmente este bando, que ademas se fijará en los parajes públicos de costumbre.

«Barcelona 22 de julio de 1840.—EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

Aunque los estados de sitio son medios de que tanto se ha abusado en nuestro país, los liberales de la capital del Principado, como igualmente todos los del resto de la nacion, convinieron en que las circunstancias justificaban sobradamente la publicacion de este bando, en el que ademas de lo razonado y comedido, es de notar tambien su estricta sujecion á las leyes y el no quitar á las autoridades civiles el libre uso de sus facultades.

Los alcaldes constitucionales dirigieron tambien su voz al paebo en los términos siguientes:

«Habiéndose perturbado de un modo escandaloso la tranquilidad pública, mereciendo la mayor indignacion del Excmo. señor duque de la Victoria, que dentro de breves momentos manda salir la fuerza armada para dispersar y sujetar á todos los alborotadores, sean de la clase que fueren; y habiendo repetido que la paz no se perturbará por nada ni por nadie, los alcaldes constitucionales, unánimes en estos sentimientos con el Excmo. ayuntamiento constitucional, ordenan y mandan:

«Que al instante de publicado el presente bando se retiren á su casa todas las personas sin distincion, en el concepto de que se va á aplicar sin consideracion alguna todo el rigor de la ley marcial de 17 de abril de 1821.

«Casas consistoriales de Barcelona 22 de julio de 1840.—(*Siguen las firmas de los seis alcaldes constitucionales.*)»

Estos ruidosos acontecimientos, precursores del alzamiento que tuvo lugar en setiembre de aquel mismo año, fueron comentados de muchas y diversas maneras, pues cada partido político no sólo les atribuyó diferentes causas, sino que hasta en la exposicion de los hechos mismos difirieron notablemente, abultándolos, desfigurándolos sin más criterio que la pasion, y haciendo de ellos la pintura que mejor cuadraba á sus fines. Como prueba de la verdad de nuestro aserto, merece ser citado en primer término un parte telegráfico dirigido al gobierno francés, que no por ser un tejido de calumnias y falsedades, ha de privársele de los honores de la historia. Dicho parte, diri-

gido desde Perpiñan por el general Castellane, comandante de la vigésima primera division, es el siguiente:

«El dia 18, Espartero, apoyado por el tumulto, ha obligado á la reina á que cambie su ministerio, designando para primer ministro á Campuzano: en la inteligencia de que este es el mayor enemigo de la Francia.

«Perez de Castro y los demas ministros, funcionarios públicos y guardias, se han salvado á bordo de los buques franceses. Hoy se les espera en Port-Vendres con otros muchos emigrados conducidos por el *Fenicio*. La reina ha recibido ultrajes, y puede considerársela como prisionera. El dictador Espartero ha armado por sí mismo á ochocientos hombres del batallon de la blusa. Barcelona está consternada.»

Se ve que en esta comunicacion telegráfica no se limitaba el general Castellane á hacer una simple relacion de hechos puramente falsos, sino que al mismo tiempo que así engañaba, faltando á la verdad, faltando á su deber y faltándose á sí mismo, al gobierno de su pais, el general francés acompañaba aquellos hechos con calificaciones altamente injuriosas é irritantes, que en modo alguno favorecian á un extranjero extraño á nuestras luchas y rencores. Mas como quiera que este proceder del general Castellane no nos exima á nosotros de la obligacion en que estamos de ser veraces y justos, le absolveremos voluntariamente de gran parte de la culpa que en apariencia resultaba contra él, para hacerla pesar sobre la conciencia de otro compatriota suyo, el cónsul francés de Barcelona Mr. Gauthier d' Arce, que fue quien realmente dirigió á su gobierno la comunicacion á que nos referimos, por medio del conde Mathieu de la Redorte, el cual, recién nombrado embajador cerca de la corte de España, se encaminaba al puerto de Barcelona cuando recibió en alta mar la noticia oficial del cónsul, y la trasladó en seguida al general Castellane para que este á su vez la trasmitiese á Paris. Mr. Gauthier, carliston tan acérrimo que de tal hacia público alarde, y el *camarillero* Castillo y Ayensa, encargado en aquellos dias del ministerio de Estado, hallábanse en acuerdo tan perfecto que la casa de aquel extranjero era el punto de reunion en donde se fomentaba é impulsaba el plan de restauracion por los enemigos de la libertad y de la constitucion española, que contaban ya para ello con la voluntad de Cristina.

Esto en cuanto al origen de la comunicacion. Y por lo que hace al punto principal, al de las falsedades y calumnias que contenia, ninguna tan grave como la de asentar que Espartero se habia puesto

á la cabeza del pueblo insubordinado de Barcelona, y habia forzado á la reina á cambiar de ministerio, la habia insultado. Ciertamente que nada le hubiera sido más fácil que aprovechar la disposicion de las masas populares y empujarlas adelante; pero léjos de obrar así Espartero, ya hemos visto que las reprimió severamente lanzándose á la calle para dispersar por sí mismo las turbas sediciosas, desplegando un aparato imponente de fuerza armada que se distribuyó por distintos sitios de la poblacion, y decretando el estado de sitio y otras varias medidas á cuyo influjo vió Barcelona recuperada su tranquilidad y el imperio del orden. La coaccion violenta en que el parte francés suponía á la reina gobernadora es de aquellas falsedades de tanto bulto que no necesitan demostrarse con razones, por tener su mejor demostracion en los hechos. Sin embargo creemos muy oportuno reproducir el siguiente párrafo de un artículo que publicó en aquellos dias el *Eco del Comercio* de Madrid, periódico que sustentaba las doctrinas progresistas: «... La reina de España no ha sufrido violencia, ni puede sufrirla de su valiente ejército, modelo de fidelidad y de constitucionalismo. Libre ha sido S. M. para mantener tres años consecutivos á ministros que chocaban constantemente con las pronunciadas opiniones de los pueblos y del ejército: libre fue para desoir ó desatender por tanto tiempo las quejas y las peticiones de todas las provincias, de todas las milicias nacionales, de todos los ayuntamientos, de los mismos jefes de los ejércitos: libre fue para disolver contra el voto nacional el popular Congreso de 1839, aun ántes de que hubiese fijado su sistema en la contestacion al discurso del trono: libre fue para convocar nuevas Cortes y para remover todo el personal de la administracion: libre fue para autorizar la presentacion de proyectos de ley que repudiaba el pueblo y que destrozaban la ley fundamental: libre fue para mantener á los mismos ministros despues de su viaje á Barcelona, despues de haber oido de viva voz las quejas de los pueblos, despues de haber pasado por las filas del grande ejército, despues de haber conferenciado con el general en jefe: libre fue para sancionar la ley de ayuntamientos, paso altamente impolítico á que pudieron inclinar el real ánimo inicuos consejos: pero en medio de esta libertad política que la reina tenia y ejercía, en medio de la libertad personal con que habia hecho su viaje, aclamada y festejada por todas partes, y con la misma que le permitia salir diariamente de su palacio de Barcelona y recibir á todas horas los aplausos del pueblo, convenciósese al fin una vez (porque alguna vez se convencen los reyes á pesar de los palaciegos, enemigos de los pueblos) de que sus

ministros y el sistema que seguian eran reprobados altamente por la nacion, y de que tal vez podrian producir, no ya un tumulto aislado, sino un pronunciamiento general que atrajese infinitos desastres sobre los ya sufridos en la lucha fratricida.»

De suerte que la reina Cristina obró sin coaccion que la obligase, á ménos que no se quiera decir que existe coaccion entre las causas y sus efectos. Además de falsa era soberanamente risible la suposicion del susodicho parte acerca de haber armado Espartero 800 hombres de la blusa. ¡Gran refuerzo, seguramente, para un general semi-omnipotente que tenia á sus órdenes nada ménos que un ejército de cien mil hombres, que se distinguian tanto por su inquebrantable obediencia á la disciplina como por su ciega adhesion á la persona de su jefe!

Participando de las mismas falsedades y animada de no mejores intenciones, la prensa doctrinaria de Paris, y principalmente el *Diario de los Debates*, aquel periódico que tantos elogios habia tributado á Espartero algunos dias ántes, creyéndole sin duda de fácil adquisicion para sus fines, deshaciase ahora en toda clase de denuestos contra el ilustre caudillo, y le atacaba con marcada sinrazon por su conducta con la reina regente. Véase sinó los términos ofensivos en que aludiendo al duque, se expresaba el citado periódico francés: «El destructor de las bandas de Cabrera (decia) ha reorganizado los batallones de la blusa, esto es, ha colocado las armas en mano de los anarquistas contra el partido liberal y moderado! Espartero ha hecho un 18 de BRUMARIO contra una mujer. ¡gloriosa hazaña! Verdad es, sin embargo, que Espartero no ha hecho las campañas de Italia y de Egipto. ¡Desgraciada España, que no ha logrado al parecer salir de la guerra civil, sino para caer en revoluciones de cuartel!... ¿Y cuáles son los actos con que la regente ha podido provocar estos ultrajes, estas violencias, estos bárbaros atentados? Demasiado confiada tal vez, ha venido á entregarse con la reina su hija en manos de Espartero y de su ejército. ¿Y por ventura ha usurpado la dictadura? ¿Es ella acaso quien ha hollado la constitucion? ¿Qué ha hecho, pues? Débil mujer, pero apoyada en su derecho constitucional, ha tenido el valor de sancionar, contra las amenazas de Espartero y de la municipalidad de Barcelona, una ley votada por las dos cámaras. Con violencias materiales se le ha arrancado en seguida la revocacion de la sancion que habia dado; pero esta sancion no deja por eso de existir; y la ley presentada por el gobierno, discutida y votada por las cámaras, confirmada y puesta en vigor por la sancion real, tendrá sin embargo

fuerza de ley, ó no hay constitucion en España. El derecho no es mas que una palabra; la fuerza brutal es todo : termine, pues, Espartero su obra; marche sobre Madrid con sus soldados y los batallones de la blusa; disperse las dos cámaras; oscurezca la reputacion del sargento de la Granja; reemplace la representacion nacional con juntas provinciales, y la España, despues de tanta sangre vertida, de tantos males sufridos, caerá de nuevo en el estado de debilidad, de escision y de anarquía, del cual tenia su revolucion por blanco sacarla. Porque, en suma, la municipalidad de Barcelona no es más soberana que la de Málaga ó Sevilla.»

Si de valor calificaba el periódico extranjero el hecho de haber dado la reina Cristina su sancion á la ley de ayuntamientos, no advertiria sin duda que aunque el obrar con ánimo esforzado que desprecia el miedo y temor en las empresas ó resoluciones sea ciertamente una virtud muy recomendable y digna de elogio, no lo es asimismo el no reparar, entre riesgos y peligros, en obrar de modo que resultando una accion reprobable, ilícita, perjudicial, haga contraer grave responsabilidad al que la ejecuta. Y esto fue lo que hizo la regente, desatando las consecuencias fatales á que la exponia la sancion de una ley que infringia la constitucion, á la que habia jurado prestar fiel observancia. Segun el *Diario de los Debates*, aquella ley se hallaba adornada de tantos requisitos, que aun derogándola la nacion, que es la única que puede darse leyes, no se conseguiria que dejase de existir, pues estaba nada ménos que presentada por el gobierno, discutida y votada por las Cortes, confirmada y puesta en vigor por la sancion real. El haberla presentado el gobierno era su primer defecto, y por lo tanto un argumento contraproducente, pues que siendo aquel un gobierno contrario á las prescripciones del sistema constitucional representativo que regia en España, todos cuantos actos emanasen de él adolecian de incompetencia, y habian de llevar en si el sello que los desautorizaba y deprimia. En cuanto á lo de haber sido discutida y votada por las Cortes, no es exacto lo primero, pues en vez de discutirla, la autorizaron, y el que la votasen tampoco daba á la ley fuerza tan extraordinaria, porque prescindiendo de que aquellas elecciones estaban afectadas esencialmente de ilegitimidad, las Cortes que produjeron no tenian sino poderes ordinarios y carecian de facultades para alterar en la letra y en la esencia la constitucion del Estado, que es lo que sucedia con la ley de ayuntamientos. Pero no nos detengamos más en este punto, que pronto sobrevendrán acontecimientos que nos enseñen por qué medios tan sencillos se vencen

todas estas dificultades que tanto embarazaban al *Diario de los Debates*.

Á semejanza de este periódico hubo algunos de la prensa española, de la que apoyaba el plan de reaccion, que censuraron con acritud la conducta de Espartero, sin duda por el negro delito que cometió negándose á «prestar su apoyo con su nombre y á la sombra de sus laureles (asi se expresaba el *Correo Nacional*) á un gabinete reparador, conciliador, restaurador de la obediencia á la ley y de las buenas tradiciones monárquicas.» En cambio recibió felicitaciones de varios puntos, entre ellas una del ayuntamiento de Madrid, que no despreciando ocasion alguna de demostrar su ardiente celo por la constitucion, le dirigió la exposicion siguiente:

«Excmo. Sr.: Con sentimientos de gratitud y entusiasmo ha visto el ayuntamiento constitucional de Madrid el patriótico desinterés y la noble conducta de V. E. en los criticos sucesos promovidos en esa capital por los enemigos de la libertad é independencia española. V. E., escudando con la lealtad de un guerrero ciudadano la inmunidad de la constitucion de 1837, en cuya defensa ha derramado su sangre y expuesto su vida por espacio de tantos años de guerra fratricida, acaba de añadir el más hermoso laurel á la corona inmarcesible con que la patria agradecida ha ceñido su victoriosa frente.

«La opinion pública con demostraciones harto más lisonjeras para el hombre generoso que las ostentosas distinciones, debidas muchas veces al viento del favor, felicita á V. E. con toda la efusion del agradecimiento. Su voz, no lo dude V. E., resonará en el corazon de todos los pueblos libres; y la Europa entera, admirando las virtudes cívicas del vencedor de Luchana, no extrañará ya que el dios de los ejércitos haya constantemente favorecido las banderas del que supo en la hora del triunfo sacrificar hasta el premio de sus mismos laureles en favor de los derechos del pueblo, sobre cuyos cimientos descansan el trono de la augusta heredera de cien monarcas y la futura gloria y prosperidad de España. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1840.—Joaquin Maria de Ferrer.—Francisco Estrada.—José Portilla.—José Demetrio Rodriguez.—Francisco Jimeno.—Cristóbal Marin.—Eusebio Bermudez.—Francisco Cano.—Ecequiel Martin y Alonso.—José Gutierrez y Gutierrez.—Pedro Jimenez de Haro.—Valentin Llanos.—José Maria Nocedal.—Fernando Corradi.—Antonio Gonzalez Navarrete.—Gregorio de Plá Sanz.—Dámaso Aparicio.—Antonio Tomé de Onvarreta.—Cándido Marcos Molina.—Diego del Rio.—José Maria Caballero.—Francisco Ferro Mon-

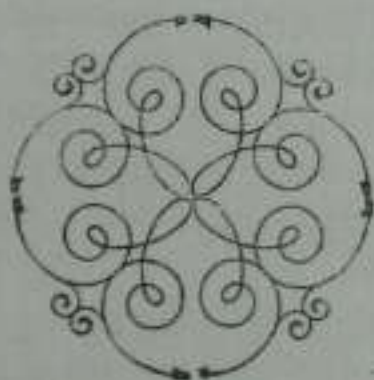
taos. — Ángel Iznardi. — Ramon Garcia. — Rafael Almonaci y Mora, procurador sindico. — Cipriano Maria Clemencin, secretario. — Excelentísimo señor duque de la Victoria y de Morella, conde de Luchana.»

Coincidieron con estos sucesos de Barcelona, aunque muy inferiores en importancia, los acaecidos en Madrid los días 17, 18 y 19 del mismo mes de julio, en que algunos grupos de la gente más baja y soez de los barrios extramuros se esparcieron por las calles de la capital, acometiendo con palos á todo el que llevaba pantalon encarnado, sombrero blanco ó gorra de cierta forma ó color, sin que de tan extraña y brusca persecucion se viesen exceptuadas las señoras si llevaban vestidos, pañuelos ó zarcillos encarnados, ó las cintas de seda llamadas galgas que se estilaban entónces para sujetar el zapato, pues en este caso eran despojadas de aquellas prendas arrancándose las violentamente en medio del día y de las calles. Estas agresiones irritantes, que á la vez eran un atentado contra la decencia y el pudor, produjeron multitud de incidentes desagradables, por la resistencia que naturalmente habian de oponer muchos de los acometidos y otros que, sin serlo directamente, salian á la demanda de las señoras insultadas, con lo que resultaban á cada momento lances que terminaban á palos y bastonazos. Estos desórdenes alteraron la tranquilidad del vecindario durante aquellos días, hasta que por fin el ayuntamiento dispuso que la milicia ciudadana se estacionase en distintos parajes de la poblacion, bastando la sola presencia de esta fuerza para que cesara el tumulto.

La causa de estas agresiones individuales á que se dió el nombre de *motin de las galgas*, quedó envuelta en el mayor misterio, á pesar de los esfuerzos que las autoridades judiciales y la prensa hicieron para descubrir el origen y tendencia de este suceso, sobre el cual se interpeló tambien infructuosamente al gobierno en las Cortes. Diósele sin embargo carácter político, por su mucha analogia con algunos de otras épocas; y la circunstancia de haber desaparecido desde el primer momento el jefe de la policia secreta, y el haber sido aprehendido entre los primeros apaleadores un antiguo salvaguardia, que á la sazón servia tambien en aquel ramo, infundieron en muchas gentes la opinion de que era obra del gobierno ó de sus adictos, quienes se pondrian desacreditar al partido liberal haciéndole aparecer como contrario á la paz y al sosiego de España, por su facilidad en producir tumultos y alborotos, y demostrar la necesidad de que fuesen ellos los eternos depositarios del poder. Á esta creencia general dió márgen el

gobierno con su conducta en aquellas circunstancias, pues se negó á que pudiera hacerse luz sobre aquellos excesos y no dió un solo paso en averiguacion y castigo de sus culpables autores.

Las Cortes suspendieron sus tareas hasta nuevo aviso así que se dió cuenta en ellas de los nombramientos de los nuevos ministros, los cuales tuvieron una reunion para acordar las bases generales de política y administracion que habian de servir á su programa; y establecidas que fueron aquellas, partieron todos ménos D. Vicente Sancho, que con anterioridad habia renunciado el cargo para que fue elegido, y llegaban á la capital del Principado el 6 de agosto á bordo del vapor *Macepa*, que los habia tomado en Valencia.





CAPITULO II.

FRACASA EL MINISTERIO GONZALEZ.—PRONUNCIAMIENTO DEL 1.º DE SEPTIEMBRE.—CÉLEBRE CONTESTACION DEL DUQUE DE LA VICTORIA.—ACTITUD DE ESPARTERO.



INMEDIATAMENTE de haber arribado á Barcelona, presentáronse en palacio los nuevos ministros para conferenciar con la reina Cristina. El nombrado presidente del Consejo, D. Antonio Gonzalez, despues de expresar á la regente su gratitud por la confianza con que se les habia honrado, le manifestó respetuosamente que aquel cargo, tan superior á sus fuerzas, que en más de una ocasion habia renunciado, lo aceptaba ahora por un deber de lealtad y patriotismo en vista de la azarosa situacion en que se hallaban el país y la reina regente, proponiéndose con un cambio de sistema político imprimir á los negocios una marcha muy distinta de la seguida hasta entónces, que en tan grave peligro habia puesto las instituciones y el trono. Oyóle con agrado la reina Cristina, dispuesta al parecer á recibir

propiciamente el programa del nuevo gabinete, el cual quedó convenido en que sería presentado dos días después por los ministros.

Encargado Gonzalez de redactar el programa, al día siguiente tenía concluido ya este trabajo y reunidos en su casa á los ministros para conferenciar sobre él. Á la primera lectura manifestó el general Armero que no se conformaba con el sistema que establecía, y por lo tanto podía considerársele como separado del ministerio, franqueza que aprobó el presidente del Consejo de ministros, aceptando la separación del de Marina. Los demás ministros entablaron en seguida sobre varios artículos del programa un largo debate que dió por resultado algunas modificaciones en puntos secundarios, que en nada afectaban la esencia del sistema, y aprobado al fin por todos, lo firmaron, presentándole al día siguiente á la reina gobernadora.

Las bases principales de este programa consistían en la disolución de aquellas Cortes y convocación de otras nuevas, en la suspensión de la ley de ayuntamientos hasta que se presentase modificada á los nuevos representantes del país, y en la adopción de otras medidas de no tanto interés, tal como la que disponía que el ejército en su mayor parte se conservase en el pie en que estaba á la sazón, sobre cuyo extremo ó el de su disolución se habían sostenido acalorados debates en la prensa. Después de leído, entró Gonzalez en larga discusión con la regente para persuadirla de la conveniencia y oportunidad de las reformas contenidas en su programa, en el cual había presidido el pensamiento de armonizar el interés del trono con las apremiantes necesidades de los pueblos. Tan obvias y de tanta fuerza fueron las razones que expuso el primer ministro, tanta la fe y noble franqueza de sus expresiones, que la reina Cristina no sólo declaró repetidas veces que no era su ánimo quebrantar la constitución, sino que pareció estar dispuesta á ceder y aceptar todas las condiciones del programa ministerial. Mas iban trascurridas ya tres horas de sesión, y como la regente manifestase deseos de meditar sobre las razones que le habían sido expuestas, suspendióse la régia conferencia aplazando su continuación para la noche próxima.

Llegada esta, y admitidos de nuevo los ministros en la real cámara, comenzó el debate del programa, que estaba sobre la mesa. La reina Cristina presentóse ménos propicia que la noche anterior á los razonamientos de Gonzalez, y manifestó que aun conviniendo con él en que la ley municipal fuera impracticable por carecer de los auxilios que tenía esta misma ley en Francia en los consejos administrativos, municipales y provinciales, con todo eso parecía un paso altamente

ilegal la suspension de una ley aprobada por las Cortes y sancionada por la corona, ni ménos consideraba ajustado á las prácticas parlamentarias la disolucion de aquellas Cortes para que fuese revisada por otras nuevamente convocadas. A estos escrúpulos de legalidad, tan desautorizados en los labios de la regente como impropios de las circunstancias, repuso Gonzalez que puesto que la sancion de la ley habia sido un mal, y mal gravisimo, como lo demostraban las numerosas exposiciones dirigidas al trono contra ella y tantas otras señales del público descontento, el remedio para aquel mal habia que buscarle fuera de las actuales Cortes, las cuales, aparte de su origen, eran miradas con no mejores ojos que la ley que habian aprobado. Dijo ademas el presidente del Consejo que aun cuando le fuera dado sacrificar sus convicciones propias, sus principios tan conocidos y fijos, su reputacion y las condiciones de su carácter, de nada serviría el sacrificio de su persona tratándose de contrarestar el torrente de la opinion nacional, barto pronunciada contra el sistema seguido por los anteriores ministros, y sólo se conseguiria hacer más embarazosa y critica la situacion, y más inevitables por consiguiente los disturbios y desgracias que preveía. Trajo, por último, á su memoria el ejemplo de los reyes de Inglaterra y otros Estados, que á pesar de tener naturalmente sus opiniones particulares y privadas, se acomodaban siempre con flexibilidad á los principios opuestos de los ministerios que se sucedian alternativamente en el mando, apoyados por la mayoría de las cámaras, y concluyó rogando con encarecimiento á la regente que como reina constitucional no se declarase nunca jefe de ningun partido político, sino que respetando los principios de todos ellos, mandase unas veces con el progresista y otras con el moderado, segun fuese la opinion que prevaleciera en el país, única que debia seguir con firmeza de ánimo y con el deseo de hacer la felicidad de los pueblos.

De mucha fuerza debieron parecer estas razones á la reina Cristina, pues que en vista de ellas se decidió á abandonar la opinion exclusiva que venia sosteniendo, y propuso al Consejo una medida de carácter conciliador, la de modificar la ley de ayuntamientos suprimiendo en ella la facultad que se concedia al rey de nombrar los alcaldes, y alguna que otra de sus disposiciones que parecieran contrarias á la constitucion, para que no se le atribuyese el designio de querer infringirla, debiendo empero conservarse aquellas Cortes, para que á ellas, y no á otras, se presentase la ley modificada. Érale imposible á Gonzalez prestar su conformidad á los deseos de Cristina, pues ni el

ministerio ni la corona tenían facultades para introducir modificaciones en las leyes; y respecto á la conservacion de aquellas Cortes, en que tanto empeño mostraba la regente, la existencia de ellas haria ilusoria toda modificacion de la ley municipal, toda vez que estando interesadas en sostener su obra, claro está que aquellas Cortes rechazarian la ley modificada. Asi trató de hacerlo ver el presidente del Consejo á la reina gobernadora; mas sin duda opinaban de distinto modo los demas ministros, pues dirigiéndose á su jefe le instaron á que cediera, sin tener en cuenta la inmensa responsabilidad que habian echado sobre sí y la posicion dificilísima, insostenible, que habrian ocupado, tanto respecto de unas Cortes heridas en su amor propio y desairadas en el mero hecho de haberse pensado en su disolucion, como tambien respecto del pais, cuya opinion profundamente alarmada exigia que se uniformase con ella la politica del gobierno y de las Cortes, pues no de otro modo se lograria calmar la inquietud pública y abrir una senda expedita á la administracion del Estado.

Gonzalez, sin embargo, volvió á insistir ahincadamente en su propósito, como hombre que creyéndose en lo justo y conveniente no retrocede en cuestiones trascendentales por consideraciones de mera complacencia, hasta que desesperanzado al fin de poder convencer á la regente, y viendo que esta parecia hallarse fatigada despues de cuatro horas y media de sesion, pues habia empezado á las diez de la noche y eran ya las dos y media de la madrugada, resolvió poner término á la conferencia adoptando una resolucion definitiva; y convencido de que no siendo con su programa ú otro parecido era imposible gobernar, ni evitar al pais los graves trastornos que amenazaban, no viéndose tampoco secundado debidamente por sus compañeros, quienes parecian retractarse de las bases convenidas, creyó de su deber el retirarse y propuso su dimision á la reina gobernadora. Los demas ministros quisieron imitarle, juzgando que no debian permanecer en el ministerio por ser el pensamiento político propio del presidente; pero Cristina los invitó con amable dulzura á que quedasen en el gabinete aun cuando aquel se separase con harto sentimiento suyo.

Despues de esto retiráronse todos los ministros al edificio de la aduana, en donde mediaron entre ellos y Gonzalez ágrías contestaciones á causa de la conducta observada por aquéllos en la real cámara, en lo cual vino á sorprenderlos el general Armero, que se presentó al cuarto de hora llamando de órden de la reina á todos los

ministros ménos á Gonzalez, quien en aquel mismo momento extendió su dimision y la entregó á Armero para que fuese admitida por la reina en forma, como lo habia sido virtualmente al terminar la sesion. Los demas ministros las extendieron tambien, si bien precisados á presentarse en palacio en cumplimiento de la orden de la reina, las pusieron en manos de esta, que no tuvo á bien admitirlas, alcanzando con facilidad que aceptasen sus respectivos ministerios y prestasen el juramento de costumbre.

À las tres de la madrugada quedó, pues, organizado el gabinete, ocupando el general D. Valentin Ferraz el ministerio de la Guerra con la presidencia del Consejo, D. Mauricio Carlos Onis el de Estado, D. José Ferraz el de Hacienda y D. Francisco Armero el de Marina.

Era este un gabinete anómalo, compuesto de personas, que por muy honrosos que fueran sus antecedentes no representaban pensamiento alguno político. En Barcelona, como despues en Madrid y en todas las demas capitales de provincia, causó suma sorpresa la noticia de lo ocurrido, pues no podia ser más inesperado y mezquino el resultado de aquella gran crisis ministerial. Cambiar de personas, para no cambiar de sistema, quedar en pié la *ley sancionada* cuando se habia derrocado á los ministros que solicitaron su sancion, equivalia á seguir, despues del triunfo del 18, desafiando con el mayor desearo la opinion del país. Espartero, que no se habia mezclado lo más mínimo en las conferencias de los ministros con la reina, mostróse disgustado con un ministerio al cual no consideraba como el llamado á conjurar los grandes males que amenazaban á la nacion y al trono. Conocedor del patriotismo y alta capacidad de D. Antonio Gonzalez, sintió mucho que este no hubiese aceptado á todo trance la presidencia del Consejo con la cartera de Gracia y Justicia, y así se lo manifestó por conducto de los generales Van-Halen y Linaje, que pasaron á la casa habitacion de Gonzalez con este objeto. Sin embargo, el duque quedó plenamente satisfecho luego que, entrando las explicaciones, pudo convencerse de que la renuncia del presidente del Consejo habia sido fundada y justa.

Para completar el ministerio con personas que pudieran realzar su escasa significacion política, el nuevo presidente del Consejo, don Valentin Ferraz, propuso para la cartera de Gracia y Justicia á D. Manuel de la Cortina, y para la de Gobernacion al general don Facundo Infante; pero la reina Cristina los rechazó alegando que como estos no se conformarian probablemente con su programa, resultaria otra larga y penosa crisis ministerial, y nombró el 12 de

agosto para aquellos cargos á D. Francisco Agustin Silvela y D. Francisco Cabello, encargándose interinamente á los pocos dias D. José Maria Secades de la cartera de Hacienda, que habia quedado vacante por renuncia de D. José Ferraz.

La reina Cristina, que segun puede verse obraba con entera libertad de accion, sin violencias ni coacciones, á pesar de ir contra el torrente de la opinion nacional, determinó entónces abandonar á Barcelona, en donde tan despierto habia encontrado el espíritu revolucionario, y trasladarse á Valencia, en cuya capital se prometia hallar la espada liberticida que en la del antiguo Principado le habia negado Espartero; pues la camarilla que rodeaba á la regente haciale concebir ahora grandes esperanzas en el apoyo inmenso que, para hacer triunfar su proyecto de reaccion, podia prestarle el ejército del Centro, á las órdenes todavia del general Odonell. El 22 de agosto se embarcaron las reinas en el vapor *Balear*, acompañadas de la misma comitiva con que habian arribado á Barcelona, y despedidas por algunos grupos de las mismas personas que en mal hora concibieron la *ovacion de desagravio*, las cuales en dia de tanto duelo salieron tambien en traje de etiqueta á la *Punta de la linterna nueva*, en donde llorosas y compungidas no cesaron de agitar en el aire los pañuelos hasta que la régia embarcacion se alejó majestuosamente surcando las olas del Mediterráneo.

El 23 llegaron las reinas á Valencia, sin que en el recibimiento que se les hizo se echase de ver otra cosa que marcadas señales de frialdad y descontento público. El ayuntamiento apénas si dió las disposiciones meramente indispensables para no ser tildado de irreverente con el jefe del Estado, y á no ser por la formacion de las tropas de Odonell y la presencia de los curiosos que asistieron en silencio á diversos puntos de la carrera, nada habria indicado la llegada á la poblacion de aquellos augustos personajes y su lujosa comitiva. Los moderados de esta ciudad, á imitacion de los de Barcelona, quisieron tambien ofrecer el espectáculo de una ovacion de desagravio á Cristina, que debia de estar muy resentida del porte de los concejales, y al efecto dispusieron una magnifica serenata, que debia tener lugar delante del alojamiento de los reales huéspedes; pero algunas gentes que se propusieron impedirlo, aparecieron aquella noche en numerosos grupos cercando la régia morada aun ántes de comparecer los músicos, prorumpiendo en incesantes y atronadores vivas á la libertad, á la constitucion y al duque de la Victoria, y tomando una actitud tan alarmante que los ministros juzgaron de todo punto irrealiza-

ble la proyectada serenata sin comprometer la tranquilidad pública, y ordenaron terminantemente que se suspendiese. La prensa de la ciudad se había hecho también eco del disgusto general, hablando un lenguaje severo y amenazador á la reina regente. El mismo día de su entrada en Valencia, un periódico que se publicaba en esta población con el título de *La Tribuna* estampó en sus columnas un artículo que á continuación del epígrafe *Á LA REINA*, llevaba por encabezamiento el siguiente lema: «*Si la ingratitud de los reyes sucede al sufrimiento y lealtad de los pueblos, los pueblos niegan su afecto á los ingratos.*» Sobre un tan alarmante lema extendióse el artículo de *La Tribuna*, en el que no eran ya los ministros sobre quienes se hacia descargar el peso de la acusacion general, sino al monarca, de quien la revolucion se hallaba ya frente á frente y le amenazaba con su imponente poderio. Hé aquí algunos párrafos de dicho artículo, que revelan la gravedad de la situacion que estamos trazando:

«*Los destinos del Vesubio y del Guadiana se han decidido sobre las riberas del Boristones: aquí es donde encontrará España su libertad que defiende con tanto teson y heroísmo en un siglo de flaqueza y cobardía. Si el Norte imita el ejemplo sublime que ofrecen los valerosos castellanos, allí se acabará el duelo del mundo.*»

Después de citar estas tan significativas frases del emperador Alejandro continuaba *La Tribuna*:

«Y el duelo del mundo se acabó, porque el pueblo español hizo ver á esas poderosas naciones de Europa, que hoy quisieran que la España yaciera en entera abyeccion, que los pueblos para ser libres necesitan ser valientes, y los españoles ofreciéronles un ejemplo que nunca olvidar debieran.

«Es el mismo pueblo, pues, el que durante la guerra de la libertad contra el despotismo ha ofrecido rasgos de heroísmo no ménos dignos de admiracion que los que dejaron consignados en la guerra de su independendencia.

«Los pueblos que así se conducen, los que así pelean cuando por su libertad lo hacen, ó vencen ó perecen envueltos entre la causa que no pudieron hacer triunfar; y el despotismo y la esclavitud suceden: pero si la nacion española ha sabido vencer sin más auxilio que su constancia, su sufrimiento y heroísmo; si ha sabido humillar al despotismo y á la rebeldia, ¿será fácil que al despotismo se la conduzca? ¿deberá dejarse arrastrar sin resistencia por la mano que ha de conducirla al fondo de un abismo en donde no puede encontrar sino la ignominia y la muerte? No: si un momento ese pueblo durmiese en la

inaccion y ofreciese una esperanza de victoria á sus enemigos, un recuerdo solo bastaria para hacerle levantar de su abatimiento: una mirada hácia las épocas en que á su indiscreta confianza sucedieron las proscipciones, los calabozos y los cadalsos.

«La nacion española no puede borrar la página de su historia que le recuerda la ingratitud del último de sus reyes. Triunfó la causa de la independencia, y el rey, que habia sido conducido á país extraño, tornó á ocupar el trono en el cual le habia colocado el pueblo proclamándole rey ántes de la muerte de su padre. Su regreso á la nacion, que ofrecia sus campos yermos y cubiertos de sangre y de cadáveres, fue mirado como un rayo de paz y de ventura, porque nunca creyó la nacion que la ingratitud fuese el premio de sus afanes y sacrificios; pero el rey á quien el pueblo habia arrancado de su cautiverio, señaló su llegada decretando la abolicion de la carta constitucional formada entre el estrépito del cañon y promulgada con entusiasmo. Á este funesto acontecimiento siguió la persecucion de aquellos que todavia mostraban abiertas las heridas que habian recibido luchando por la causa del mismo cuya mano firmaba su desgracia. Los patibulos se alzaron, y en ellos parecia la virtud y el heroismo de los que habian salvado el trono mismo que con su sangre se regaba.

«Señora: este ejemplo inaudito de ingratitud que nunca se reproduzca en el pueblo que sólo produce héroes cuando defiende su independencia, su libertad y el trono legítimo de sus reyes: que no se repita, porque *los pueblos niegan su afecto á los ingratos.*»

Pero si Cristina tenia ofuscado el entendimiento, mayor era aun la ceguedad de los que la rodeaban y parecian empeñados en labrar su ruina. Cuando los ministros, arredrados ante los peligros ya inminentes que ofrecia la situacion, y convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos para combatir los poderosos elementos que la revolucion oponia á los pertinaces designios del trono, presentaron sus dimisiones á los pocos dias de estar en Valencia, aun no vaciló Cristina en admitirlas para poner otra vez al frente de los negocios públicos á los hombres más marcados del partido reaccionario. Con fechas 28 y 29 de agosto fue nombrado un ministerio presidido por D. Modesto Cortázar, regente de la audiencia de Valladolid, que se encargó de la cartera de Gracia y Justicia, y compuesto además de D. Juan Antoine y Zayas, encargado de negocios en la corte de Bruselas, para Estado; D. Fermin Arteta, jefe político de Navarra, para Gobernacion, y el mariscal de campo D. Francisco Javier Azpiroz para Guerra. Ministe-

rio ridiculo, cuya envidiable mision era sofocar por medio de un golpe de Estado el movimiento revolucionario de la nacion. La revolucion se apresuró á recoger el guante que se le arrojaba desde Valencia, y en breve hizo resonar el grito de guerra por todas las provincias.

La capital de las Españas fue la primera que lanzó aquel grito. El pueblo madrileño agitábase inquieto en las primeras horas del dia 1.º de setiembre, alarmado con las noticias que circulaban desde la noche anterior, y aguardaba impaciente la salida de la *Gaceta* que debia confirmar tan desagradables disposiciones. Con efecto, el periódico oficial de este dia insertaba los decretos del nuevo ministerio, y mientras se leian con asombro los nombres de los ministros corria de boca en boca la noticia de haber llegado una real orden para que fuese publicada inmediatamente la contrariada ley de ayuntamientos. La indignacion de los ánimos tomó desde luego todas las manifestaciones posibles, y numerosos grupos recorrian las calles de la poblacion, de los cuales una gran parte se encaminaba á la casa de ayuntamiento, en donde esta corporacion debia de celebrar sesion ordinaria á puerta abierta con arreglo á la ley. Á las once de la mañana era ya tan extraordinaria la concurrencia que habia acudido á las salas consistoriales, que despues de haber ocupado el gran salon de columnas, las demas espaciosas habitaciones contiguas y hasta las mismas escaleras, llenaba la plazuela en que está situado el edificio y todas sus avenidas. Abrióse la sesion, que debia dar principio por el despacho de los negocios ordinarios aplazados para este dia; pero, apénas empezada, dejóse oír un rumor sordo, una agitacion general, que contenida sin embargo en los límites del respeto, expresaba bien claramente que asuntos más apremiantes y trascendentales reclamaban en aquel dia la atencion del ayuntamiento y la de los concurrentes. Varios de estos rompieron, por fin, el silencio para manifestar que la nacion hacia dos meses estaba sin gobierno, y que los ciudadanos, no teniendo otras autoridades en quienes confiar fuera del ayuntamiento, acudian á él para que adoptase los medios de salvacion en tan violenta crisis. D. Joaquin Maria Ferrer, primer alcalde constitucional, contestó que la corporacion que tenia el honor de presidir habia dado ya sobradas pruebas de constitucionalismo, y sus individuos sabrian sostener, aun cuando para ello fuera necesario el sacrificio de sus vidas, las instituciones que regian en la nacion; no obstante, sus facultades eran limitadas y sólo podia tomar medidas en el caso de exigirlo la tranquilidad pública. No satisfizo mucho esta contestacion

del presidente, al cual replicó entónces con energía y fuego otro de los asistentes al acto, diciendo que el peligro era de tal inminencia que veinte y cuatro horas perdidas harían inútiles los esfuerzos que se reuniesen á conjurarlo; que era preciso hacer por purgar á la España de las influencias extrañas que la enderezaban á su perdición; que se trataba de decidir la lucha entre la libertad y el despotismo; y que todo esto reclamaba indispensablemente fuerza y organizacion, pues con fuerza y organizacion se crearia un sistema de orden, se constituiria un gobierno, pues no lo habia, y se restituiria la paz en los corazones. El presidente, en vista del estado de los ánimos y de las significativas y terminantes manifestaciones que se le hacian; animado por otros concejales más ardientes, y sobre todo por los patriotas más notables de Madrid, que habian concurrido allí para inspirar valor y aliento á la municipalidad; y previendo los peligros que púdiere sobrevenir por falta de direccion en el inevitable movimiento del pueblo madrileño, se resolvió por fin á aceptar los compromisos de la situacion poniéndose al frente del movimiento insurreccional, y contestó que no podía desatender las justas exigencias del pueblo reunido en aquel local y otros muchos puntos de la poblacion, y que serian satisfechos por él no permitiendo que se infringiese uno solo de los artículos de la ley fundamental, y pereciendo ántes mil veces si para ello fuese necesario. En el mismo sentido que su presidente usaron de la palabra algunos otros concejales, ratificando que el ayuntamiento estaba resuelto á morir ántes que tolerar que por ninguno de los poderes del Estado fuese arrebatada la libertad ni la Constitución infringida.

Á tal altura llegaban las cosas cuando el ayuntamiento recibió un oficio del general Buerens, gobernador y jefe político de Madrid, el cual decia de esta manera:

«Ha llegado á mi noticia que tanto en la plazuela de la Villa como en la Puerta del Sol se reúnen grupos que no pueden ménos de llamar la atención de las autoridades, con tanto más motivo cuanto se ignora el objeto que se proponen en semejantes reuniones. En su virtud, y sin embargo de las disposiciones que por mi parte he adoptado para la conservacion del orden y tranquilidad pública, he creído conveniente dar á V. S. conocimiento de esta novedad para que se sirva adoptar todas las medidas que juzgue convenientes para que se consiga el objeto que llevo indicado, sirviéndose V. S. participarme las que sean, á fin de obrar de consuno para lograr el que no sufra alteracion alguna la tranquilidad pública. Dios guarde á V. S. muchos

años. Madrid 1.^o de setiembre de 1840.—José de Buerens.—Señor alcalde primero constitucional de esta M. H. Villa.»

La contestacion del alcalde primero al jefe politico fue manifestarle en el acto todo cuanto habia ocurrido, y la protesta que habia hecho, y reiteraba de nuevo, de sostener á todo trance las instituciones vigentes, añadiendo que como medida la más propia y conveniente para la conservacion del órden se disponia á convocar los cuerpos de la milicia ciudadana, y habia ya dado las órdenes oportunas para que los alcaldes regidores y alcaldes de barrio cooperasen al mismo fin con la ronda municipal.

Dado este paso llamó á los comandantes de todos los cuerpos de la milicia nacional para conocer sus designios é intenciones en circunstancias tan críticas, siendo el resultado de esta conferencia el convenir todos ellos en empuñar las armas para defender la libertad y la constitucion tan torpemente holladas por el gobierno.

Antes de que salieran las bandas de tambores batiendo generala, ya muchos milicianos corrian presurosos por las calles llevando el fusil, para ir á reunirse en los puntos designados para la formacion de sus respectivos batallones. Despues, cuando el toque belicoso anunciaba al pueblo que el momento de la santa insurreccion es llegado, ciérranse estrepitosamente las tiendas y talleres, todo el vecindario abandona sus tareas y ocupaciones, y la poblacion se ve instantáneamente convertida en un imponente campamento. La marcialidad, la vida, el entusiasmo, he aqui los primeros efectos que produce el grito de libertad en aquellos pechos generosos, que formados al poco rato en batallones, escuadrones y baterias, esperan en sus puestos respectivos, en buena formacion, con el oido atento á la voz de mando, el momento supremo de derramar su sangre y hacer por la libertad el sacrificio de sus vidas.

El comandante del seguudo batallon, D. Manuel de la Concha, recibió aviso de que uno de los batallones del regimiento Reina Gobernadora se dirigia á paso acelerado á ocupar el edificio de Correos, de órden del capitan general; y mandando inmediatamente la carga á discrecion, forma en columna por cuartas con premura, arma bayoneta sobre la marcha el batallon, y la emprende á la carrera desde la plaza Mayor, donde se hallaba situado, consiguiendo anticiparse sólo por instantes á la fuerza destacada por la autoridad militar, pues cuando las primeras compañías milicianas llegaban á las Covachuelas, el batallon de la Reina Gobernadora hallábase ya en el extremo inferior de la bajada de Santa Cruz, en donde hicieron alto sin hostilizar á la mili-

cia, que penetró en Correos sin contradicción alguna, quedando allí para guarnecer el edificio las compañías cuarta y quinta, sexta y granaderos, y regresando tranquilamente el resto del batallón al punto de donde había partido.

Entre tanto el jefe político, que había recibido la contestación del ayuntamiento, viendo que la insurrección y la alarma cundían de uno á otro extremo de la población, se presentó en las casas consistoriales á reconvenir á los concejales por la reunión y aspecto hostil de la milicia. Allí debatiéronse entre estos y aquella autoridad los motivos que para tal resolución había; y ya se retiraba del consistorio el jefe político, nada satisfecho de la conducta del ayuntamiento, cuando el capitán de la segunda compañía de cazadores del segundo batallón de milicia, D. Juan Miguel de la Guardia, que se hallaba presidiendo el palacio consistorial, concibió la idea de arrestar al jefe, lo que verificó deteniendo á Buerens ántes de que cruzase el último dintel del palacio y constituyéndole en arresto después de haberse apoderado de su espada y bastón. Guardia subió la escalera, llevando consigo el signo de autoridad y la espada del general detenido, y los colocó encima de la mesa de los concejales diciendo: *«Está arrojado el guante, y es preciso no recogerle ya. El jefe político ha sido arrestado por mí en este momento.»*

Luego que el capitán general de la provincia D. Juan Aldama tuvo conocimiento de este hecho, montó á caballo, y al frente de su escolta de caballería y guiando además un batallón del regimiento infantería del Rey, primero de línea, se dirigió á la casa de la Villa, decidido sin duda á rescatar al jefe político y hacer un castigo ejemplar con los concejales. Muy ufano se acercaba por la calle del Luzón que desemboca á la plaza por el costado izquierdo de la casa ayuntamiento, cuando el centinela avanzado de los nacionales le dió el *quién vive* y le mandó hacer alto. El capitán general, menospreciando la advertencia de los milicianos, se obstinó en pasar adelante para apoderarse del edificio y de los concejales, y entonces se trabó entre sus soldados y los nacionales mandados por Guardia una corta pero empeñada lucha, de la cual resultaron muertos un cabo de nacionales y un paisano, y heridos varios soldados y nacionales. Aldama, que había perdido el caballo de tres balazos, escapó como por milagro retrocediendo á pié por dicha calle del Luzón con todas las fuerzas que le habían acompañado, á excepción de la compañía de cazadores del Rey, que se pasó á los nacionales abrazándolos y diciéndoles: *«No hay que hacer fuego; todos somos unos.»*

Algunos diputados provinciales, que se presentaron espontáneamente, vinieron á reforzar al ayuntamiento, y puestos de acuerdo unos y otros, se dió lectura á las medidas siguientes:

«1.^a Que se tomen inmediatamente todas las puertas de la capital, con órden de no dejar entrar ni salir por ellas á persona alguna que no lleve un pase del ayuntamiento.

«2.^a Que se expidan correos á todos los ayuntamientos de las capitales de provincia con la noticia de estos sucesos y la determinacion tomada por el ayuntamiento, la milicia y el pueblo de Madrid para defender la constitucion y las leyes.

«3.^a Que se envíe un mensaje respetuoso á S. M. y otro al general Espartero con el mismo objeto.

«4.^a Que se oficie á todas las autoridades constituidas para que se incorporen inmediatamente al ayuntamiento, quedando declaradas fuera de la ley las que se nieguen á hacerlo.

«5.^a Que se distribuyan armas á todos los vecinos honrados de opinion liberal, para velar sobre el órden y la tranquilidad pública.

«6.^a Que se consignent cinco reales de paga diarios á los individuos de la milicia, satisfechos de los fondos públicos, mientras permanezcan sobre las armas en defensa de la causa nacional.

«7.^a Que se imprima y fije un bando alusivo á las circunstancias en los sitios más públicos de la capital, y se distribuyan ademas con profusion por los dependientes del ayuntamiento á todos los nacionales.»

Estas medidas se aprobaron por unanimidad, quedando encargados de su ejecucion D. Fernando Corradi, procurador sindico, y el general D. Manuel Lorenzo, comandante del primer batallon de la milicia, el cual debia ordenar lo relativo á la parte militar.

Á las cuatro de la tarde se trasladó el ayuntamiento desde la casa de la Villa, donde no se creia con la seguridad suficiente, al edificio llamado Casa-Panaderia, que se halla en la plaza Mayor. Iba escoltado por las compañías de cazadores del regimiento del Rey y del segundo batallon de la milicia, entre las cuales se habia roto tan nutrido fuego pocos momentos ántes. Las músicas militares hacian oír el himno de Riego, la multitud sus voces de entusiasmo, y al llegar á la plaza esta marcial comitiva es saludada con vítores á la libertad, á la constitucion y al ayuntamiento de Madrid. Allí, en esta misma plaza, colócanse dos piezas de artilleria, que para mayor brevedad las conducen á brazo los decididos nacionales de la segunda brigada. La aduana, la imprenta nacional, el cuartel de la milicia y todos los demas edificios

fuertes ó interesantes son ocupados por la fuerza ciudadana, cuyas filas se engruesan por momentos con los innumerables paisanos que se presentan en diversos puntos solicitando con la mayor insistencia armas. La insurreccion mostrábase triunfante por todos los ángulos de la poblacion.

El ayuntamiento dirigió al pueblo aquella misma tarde la alocucion que sigue:

«Ciudadanos: Los votos del ejército y de la milicia ciudadana, las manifestaciones de los principales ayuntamientos de la Península, los clamores de la opinion pública contra el ominoso sistema de reaccion que hoy domina, todo, todo ha sido despreciado con insolencia por los traidores que rodean á S. M., y cuyos perniciosos consejos comprometen á cada paso la dignidad del trono y la tranquilidad pública.

«Infringida la constitucion que todos hemos jurado, holladas las leyes, tiranizada la voluntad misma de S. M. la reina gobernadora por las malélicas influencias de una faccion liberticida, y sin gobierno para dirigir la nave del Estado despues de una crisis tan prolongada, se hace indispensable que la nacion manifieste de una vez y con el imponente aspecto de un pueblo libre su firme voluntad de conservar ilesas en su espíritu y letra las instituciones constitucionales que hemos conquistado á costa de tanta sangre y de tan inmensos sacrificios.

«Penetrado de esta verdad vuestro ayuntamiento constitucional, no ha vacilado en acceder á los deseos y excitaciones de la inmensa mayoria de este heróico pueblo, haciéndose intérprete de sus sentimientos. Satisfecho con el testimonio de su conciencia, y apoyado en la benemérita milicia ciudadana, se ha reunido para trasmitir á S. M. los votos de esta capital; y primero perecerán todos sus individuos, que abandonar su puesto, hasta quedar aseguradas de un modo estable las leyes y la constitucion contra las maquinaciones de la perfidia y los tiros de la tiranía.

«Vuestro ejemplo, ciudadanos, tendrá imitacion en todas las provincias donde haya españoles que sientan latir en su pecho un corazon generoso. Y ya que sirva de estímulo vuestra decision para defender la libertad, sirva tambien de modelo vuestra noble conducta y generosa moderacion. Asi la Europa entera aprenderá que si el pueblo español aborrece el despotismo, no es ménos opuesto á la licencia y anarquía.—El alcalde primero constitucional, Joaquin Maria de Ferrer.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, secretario.»

El general Aldama, que despues de las ocurrencias de la plazuela

de la Villa se había replegado al Retiro, con ánimo de reunir allí todas las fuerzas de la guarnición de Madrid y volver á penetrar en el interior de la población para combatir el movimiento del pueblo y de la milicia, léjos de poder realizar este intento vióse abandonado de la mayor parte de la fuerza con que contaba, pues el batallón titulado 7.^o provisional, que se hallaba en el Pósito, salió de su cuartel entre doce y una de la noche, encaminándose á la plaza Mayor entre vivas á la constitucion y á la libertad; y el batallón de la Reina Gobernadora, que le acompañaba en el Retiro, le negó la obediencia pocas horas despues, haciendo como el anterior causa comun con el pueblo. De suerte que no quedando ya otro remedio al general Aldama, determinó abandonar aquel real sitio, como lo verificó á las cuatro de la madrugada, saliendo por una puerta falsa con direccion á Fuentidueña, y seguido de una pequeña columna compuesta de treinta hombres de la Reina Gobernadora, que por hallarse de avanzada no pudieron reunirse á sus compañeros, unos veinte caballos y la artillería de la Guardia Real que tomó del cuartel inmediato.

Á las nueve de la noche celebraron una sesión el ayuntamiento, la diputación provincial y los comandantes de la milicia, en la cual acordaron el nombramiento de una junta provisional que supliese la falta del gobierno, hasta tanto que *«penetrada S. M. de las críticas circunstancias en que la nación se encontraba, nombrase un ministerio capaz de responder á los votos de la nación.»* Los individuos elegidos para componerla fueron D. Joaquin María Ferrer, presidente, D. Pedro Beroqui, D. Pio Laborda, D. Fernando Corradi, D. José Portilla, D. Pedro Sainz de Baranda y D. Valentin Llanos.

Instalada la junta, comenzó á ejercer sus funciones confiriendo la capitania general de Madrid al marqués de Rodil, nombrando segundo cabo al general D. Manuel Lorenzo y gobernador militar á D. Narciso Lopez, y cometiendo á D. Juan Lasaña el desempeño del gobierno político. Despacháronse correos extraordinarios noticiando el alzamiento de Madrid á todas las capitales de provincia, prohibiéndose la expedición de pasaportes á los senadores y diputados residentes en la corte, y ademas de estas y otras medidas se acordaron las contenidas en el siguiente bando:

«Ciudadanos: La junta provisional de gobierno de la provincia, decidida á salvar las instituciones constitucionales, el trono de Isabel II y la independencia nacional á despecho de los traidores que intentan construir sobre sus ruinas el edificio de la tiranía, ha acordado las disposiciones siguientes:

«1.^ª Se declaran soldados los individuos de esta capital desde 18 á 40 años que no pertenezcan á la milicia nacional ó á su guarnicion, y sean útiles para el servicio de las armas, á reserva de emplearlos cuando la autoridad militar estime conveniente, prévia la correspondiente calificacion.

«2.^ª Todo el que tenga armas y no pertenezca á la milicia nacional ni á la guarnicion, se presentará al alcalde de su respectivo barrio para ser incluido en el alistamiento que se está formando por los mismos para defender la causa constitucional, ó de lo contrario las entregará á disposicion de la referida autoridad, y de no hacerlo inmediatamente, será castigado con el mayor rigor.

«3.^ª Todos los señores generales en cuartel, y todos los jefes y oficiales retirados que no correspondiendo á la milicia nacional se hallasen en estado á lo ménos de defender esta capital, en caso de ser atacada por los enemigos de la libertad, se presentarán en el término de cuarenta y ocho horas al Excmo. señor marqués de Rodil, comandante general de las fuerzas reunidas de la provincia, para recibir sus órdenes.

«4.^ª Todo el que intente salir de la capital sin pasaporte, ó se mu-
de de barrio ó casa sin conocimiento del respectivo alcalde de barrio, sufrirá el más severo castigo, así como su receptor.

«5.^ª Toda reunion sospechosa y clandestina, que no haya sido convocada con el competente permiso del Excmo. señor jefe político de la provincia, será disuelta por la fuerza armada, y sus individuos entregados á disposicion de la autoridad.

«6.^ª Todo aquel que con el fin de introducir la desconfianza ó desaliento en el pueblo propagare noticias alarmantes de palabra ó por escrito, sufrirá inexorablemente la pena con que la ley castiga á los traidores.

«Madrid 2 de setiembre de 1840.—El presidente de la junta provisional de gobierno, Joaquin Maria de Ferrer.»

El mismo día 2 dirigió la junta al duque de la Victoria una exposicion, que reducida á aplaudir la firme decision en que se hallaba de cooperar con toda energia á la defensa del trono, de la constitucion de 1837 y de la independenciam nacional, amenazada por una faccion liberticida, hubiera estado seguramente muy en su lugar si no hubiese contenido el párrafo siguiente, que con tanta acritud ha sido censurado por los hombres de todos los partidos: «Animada de estos sentimientos la corporacion municipal (decia) esperaba el resultado de la crisis ministerial, cuando á consecuencia de los últimos

nombramientos hechos por S. M. para sus consejeros responsables á favor de personas completamente desacreditadas por su tendencia reaccionaria y torpes insultos prodigados á V. E. en el periódico titulado el *Correo Nacional*; el pueblo reunido con la milicia ciudadana, no pudiendo refrenar por más tiempo su indignacion, acudió á las armas.» Decir los mismos directores de este movimiento revolucionario que habian acudido á las armas á causa de insultos dirigidos á Espartero, era hacerse muy poco favor, era rebajar la revolucion y rebajarse á sí mismos, que indudablemente obedecieron á sentimientos mucho más nobles y elevados, por elevados y nobles que pudieran ser los intereses personales del general Espartero. Si aquellas palabras fueron hijas de la adulacion ó del miedo, que otros pretenden suponer en los individuos que suscribieron aquel documento, seria necesario reconocer que no pecaron, al obrar así, por exceso de dignidad, pero en cambio tendríamos una prueba incontestable de que los sublevados no contaban aun para apoyar la insurreccion con la espada de Espartero, como algunos olvidándose de esta circunstancia han creído ó aparentado creer.

La misma junta envió dos dias despues un mensaje á la reina gobernadora, que decia de este modo:

«Señora: Cuando la nacion española juró la constitucion de 1837, formada por las Cortes Constituyentes y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fue con la decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linaje de enemigos, no un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos y el fundamento de su futura gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la corona, y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesion al trono de Isabel II, cimentado en la soberania nacional, y á la augusta persona de V. M.

«Empero en un pueblo libre la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes; y nada expone tanto la dignidad de la corona, nada desvirtua tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretension de hacerse superior á la ley, única y verdadera expresion de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M., olvidando estos principios, cuya estricta observancia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinion pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reaccion impo-

sible de realizarse ya en España, sin desquiciar la máquina del Estado y sumergir la patria en un abismo de horrores.

«Por ventura los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, sobre derecho electoral y sobre administracion, ramificaciones todas de un plan subversivo, no patentizan los siniestros fines de esa faccion, que apellidándose conservadora, oculta su malicia bajo la máscara de una mentida moderacion? Sin conciencia, sin fe política, sólo les mueve á los unos el deseo de enriquecerse á costa de la sangre de esta desventurada España por medio de negociaciones tenebrosas, socavando el crédito público con la extracción escandalosa de sus cuantiosas hipotecas; á los otros el ánsia de conservar los privilegios abusivos que adquirieran en la infancia y orfandad de la monarquía; y á otros, por último, la sed insaciable de dominacion y mando.

«Sin norte, sin aspiraciones propias, dominados por influencias extranjeras, ahora que la nacion, restablecida de la guerra civil, camina á su futuro engrandecimiento, se proponían disolver el denodado ejército que tantos dias de gloria ha dado á la patria, con objeto de cooperar á la desmembracion de la monarquía, tramada hace largo tiempo, para arrebatarle el alto lugar que le cupo en mejores dias, y de derecho le corresponde hoy en la balanza política de Europa.

«No contentos con haber desmoralizado el país empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno, el terror, para reunir en las Cortes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de ayuntamientos, cuyo espíritu y letra barrenan por su base la ley fundamental que todos, á ejemplo de V. M., hemos jurado.

«Los ayuntamientos, señora, no se componen únicamente de individuos; lo que constituye su organizacion son los cargos de los alcaldes, regidores, procuradores sindicos. El pueblo por la ley fundamental tiene el derecho incontestable de nombrar sus concejales, designándoles las respectivas funciones que conceptua más adecuadas á su temple de alma, aptitud y posicion social. La nueva ley por consiguiente, dando á la corona la prerogativa de nombrar los alcaldes, sobre ser perjudicial á los intereses de los pueblos, y no ménos opuesta á sus fueros y costumbres, es abiertamente contraria á la constitucion y atentatoria á la libertad.

«Las Cortes no podían, sin ser perjuras, aceptar tan odioso proyecto, y desde el momento que lo hicieron se despojaron de su carácter é inviolabilidad. Sabido es, señora, que en todo país donde rige un sistema representativo, cuando los Congresos sin poderes especiales del pueblo infringen la constitucion del Estado, en virtud de la cual se

hallan revestidos de la potestad legislativa, sucede una de dos cosas: ó muere la constitucion, y desde aquel momento no impera más ley que el capricho de una congregacion tiránica compuesta de tantos decenviros como individuos, ó muere el Congreso, y dejando de tener el carácter de tal, sus disposiciones ni deben sancionarse por la corona, ni aunque se sancionen obligan á la obediencia y cumplimiento.

«Lo primero no podia suceder, merced al respeto y amor de todos los buenos españoles al trono constitucional. Ha sido necesario, pues, que el pueblo por medio de un patriótico pronunciamiento evidencie su firme voluntad de mantener íntegras, ilesas, la constitucion y las leyes.

«Así lo ha hecho en la capital: desoidos los votos del ejército, rechazadas las exposiciones de los ayuntamientos principales de la Peninsula, ahogados los clamores de la opinion, y cerrada por último la puerta á toda esperanza, el pueblo y la milicia nacional han tomado las armas, y secundados lealmente por la bizarra guarnicion, han jurado de consuno no soltarlas hasta tanto que V. M., penetrada del voto de la inmensa mayoría de los españoles, se digne suspender la promulgacion de ese ominoso proyecto de ley municipal, disolver las actuales Cortes, que en manera alguna representan la nacion, nombrar un ministerio compuesto de hombres decididos, cuyos inmaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos agitados, y sea exigida la responsabilidad á los ministros que tan pérfidamente han abusado del poder.

«La junta creada por la diputacion provincial y ayuntamiento con el carácter de gobierno provisional de la provincia de Madrid, intérprete de sus sentimientos, no trata, señora, como propalan los traidores que rodean á V. M., de destruir el orden y entronizar la anarquía; su único objeto es asegurar de un modo estable el trono, la constitucion de 1837 y la independencia nacional, conquistados á fuerza de tanta sangre y de tan costosos sacrificios. Los individuos que componen esta junta, poco avezados á la lisonja, ruegan á V. M. se digne dispensarles este lenguaje, severo sí, pero hijo de su lealtad, porque no es permitido mentir á los reyes en ningun tiempo, y mucho ménos en circunstancias tan graves y peligrosas. Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Madrid 4 de setiembre de 1840.—Joaquin Maria de Ferrer, presidente.—Pedro Beroqui.—Pío Laborda.—Fernando Corradi.—José. Portilla.—Pedro Sainz de Baranda.—Valentin Llanos.»

El general Aldama, sin saber qué partido tomar, se trasladó

desde Fuentidueñas á Tarancon, en cuyo punto fijó su cuartel general con la gente que sacó de Madrid y alguna más que se le había unido, y les expidió una proclama en la que se lamentaba de que el desacato de los revolucionarios hubiera llegado en Madrid al punto de verse atropelladas las autoridades, y ofrecía una buena gratificación, la licencia absoluta y el orgullo de obrar bien al soldado que denunciase ó presentase un seductor. El general aparentaba desconocer el origen del alzamiento, y lo atribuía á seducciones de algunos conspiradores, siendo así que la conspiración era de toda España contra el gobierno, para desbaratar la de este contra la nación y sus instituciones. Mejor lo comprendieron sus soldados, que á pesar de sus proclamas y ofertas no tardaron muchos días en ser también de los *seducidos*, y en seguir el ejemplo de sus compañeros los que en Madrid defendían las disposiciones de la junta en unión de la milicia y el pueblo.

El día 5 adoptó la junta otra medida muy atinada, por la cual declaraba que todo funcionario público que en el término de veinte y cuatro horas no dimitiese por escrito de sus cargos y sueldos, se entendería que prestaba reconocimiento y obediencia á la autoridad de la junta, en la inteligencia de que si pasado dicho término sin haberlo verificado, no cumpliera las disposiciones que recibiera de aquella, sería considerado como rebelde.

Con el objeto de que en todo lo concerniente á la administracion de los fondos públicos hubiese la regularidad, orden y actividad convenientes, creóse una comision especial de hacienda y guerra, compuesta del presidente de la junta provisional, del intendente general de ejército y del de rentas de la provincia. Esta comision tenia facultades muy ámplias, arregladas á la importancia del servicio que desempeñaba, pero debía en casos graves consultar con la junta, y proceder siempre en el concepto de que todos los fondos que se invertían habian de pasar por la tesoreria de rentas de la provincia, y por la administracion militar los aplicados á las atenciones del ramo de guerra.

El ejército revolucionario formó el día 8 en las hermosas alamedas del Prado y sus inmediaciones, presentando una extensa linea que apoyaba su cabeza en la puerta de Recoletos y se prolongaba por las afueras de la de Atocha hasta el puente de Santa Isabel, en el canal del Manzanares. Estas fuerzas, que fueron revistadas por el general Rodil, componian un total que no bajaba de 24.000 infantes, 4.900 caballos y dos baterías rodadas, sin contar unos 5.000 hombres que

cubrían el servicio de la plaza y retenes. Un concurso de gentes numeroso y animado recorrió las calles y el Prado durante la formación y el acto del desfile, el cual tuvo lugar por delante de los balcones de la Casa-Panadería, desde donde fue presenciado por el ayuntamiento y la junta.

Á pesar de que con fuerzas tan respetables no era de temer ninguna acometida de parte de los enemigos del pronunciamiento, la junta hizo por mera precaucion que se fortificasen las puertas y se aspillerasen en las tapias de Madrid, que se erigiesen fortines y se realizasen otras construcciones militares, con lo cual se propuso el doble objeto de tener empleados algunos brazos que en aquellos dias no convenia que estuviesen ociosos.

La insurreccion, que tan gloriosa y triunfante se ostentaba en la metrópoli, cundió y se propagó rápidamente por las provincias, no necesitándose más tiempo que el que tardaba en llegar la noticia, para que al grito de libertad lanzado por el pueblo de Madrid contestasen con el mismo entusiasmo Zaragoza, Toledo, Búrgos, Cáceres, Granada y otras muchas capitales, que apoyadas tambien por fuerzas de la milicia y del ejército nombraron inmediatamente sus juntas de gobierno y remitieron á la de Madrid exposiciones de adhesion y decidido propósito de sostener á todo trance el pronunciamiento popular de setiembre.

La noticia de los sucesos de Madrid llegó á Valencia el dia 3 por la noche, y aunque á nadie debia sorprender una revolucion que amenazaba estallar de un momento á otro, fue grande la alarma que se apoderó del ánimo de la reina y de cuantos la rodeaban, entre los cuales no habia seguramente ningun genio esforzado capaz de sobreponerse á lo desesperado de las circunstancias. El general Odonell, que se hallaba en el teatro, fue llamado á palacio, y enterado allí de la infausta nueva, partió al punto á dar las disposiciones convenientes para la conservacion del orden, que consistieron en ocupar militarmente y con la mayor premura todas las inmediaciones de palacio y poner avanzadas y centinelas que impidiesen el tránsito á los paisanos. En seguida se reunieron los ministros y pasaron algun tiempo deliberando. Una de sus primeras providencias fue la real orden que dirigieron á las autoridades del reino mandando que por todos los medios que estuviesen á su alcance mantuvieran el orden, y una circular á las mismas, que decia de este modo:

«La corporacion municipal de Madrid, erigiéndose en soberana, declarándose intérprete de la constitucion y juez de los poderes del

Estado, ha enarbolado descaradamente en aquella capital el estandarte de la revolucion. Un pequeño número de trastornadores y de impacientes ambiciosos, usurpando el respetable nombre de pueblo y sobreponiéndose á la inmensa mayoría del leal y pacífico vecindario, organizando la rebelion, ha desconocido y hostilizado á las autoridades legítimas, y las ha sustituido con una junta gubernativa y con otros funcionarios nombrados á su autojo. Bajo el pretexto de que una ley no publicada todavía contrariaba un artículo constitucional, los rebeldes han hollado todos los artículos de la constitucion, atacando todos los poderes creados por ella. Invocando los derechos populares, destruyen todas las garantías sociales, y á nombre de la libertad hacen pesar sobre el pueblo la violenta tiranía de los agitadores y demagogos. S. M. la augusta reina gobernadora ha sabido con el más amargo dolor tan criminales excesos; y su maternal corazon, que reposaba en la dulce esperanza de que sus pueblos gozasen despues de siete años de lucha el inestimable bien de la paz, no pudo ménos de afectarse profundamente con un suceso que puede dilatar un momento la consecucion de fin tan precioso.

«Pero al mismo tiempo que deplora tan culpables extravios, cometidos precisamente cuando acababa de organizar un ministerio encargado de someter á las Cortes la modificacion del artículo 45 de la ley de ayuntamientos, ha prevenido á su gobierno que se tomen inmediatamente las medidas necesarias para reprimirlos; y resuelta á conservar á todo trance la seguridad del Estado que la constitucion le confia, y las prerogativas que la misma asegura á la corona de su augusta hija, me manda manifestar á V. S., como de su real orden lo ejecuto, que en efecto se han empezado á dictar desde luego las providencias más eficaces para restablecer el imperio de la ley y sofocar de una vez para siempre los esfuerzos revolucionarios asegurando, á V. S. la esperanza de que caerá en breve sobre los culpables todo el rigor de la justicia.

«Al mismo tiempo me manda que recuerde á V. S. y le encargue, bajo la más severa responsabilidad, la obligacion que á V. S. le incumbe de vigilar por la conservacion del orden público en la provincia de su mando, redoblando todos sus esfuerzos para que en las presentes circunstancias se conserve á toda costa la tranquilidad, y no se reconozca, obedezca ni constituya autoridad alguna que no emane del gobierno de S. M. Si hubo un tiempo en que distraidas las fuerzas del ejército con la necesidad de combatir las huestes de la usurpacion, no pudieron auxiliar á la autoridad pública para sujetar á los enemi-

gos del orden, resultando acaso de aquí ejemplos de impunidad que los han inducido á reproducir sus atentados, V. S. debe estar persuadido, y hacerlo así entender á sus subordinados, de que las circunstancias han cambiado enteramente, y que S. M. cuenta con un numeroso y leal ejército, que despues de haberse inmortalizado conquistando la libertad en los campos de batalla, marcha en todas direcciones para restablecer el orden donde quiera que se haya alterado.

«S. M. espera que serán pocos los casos de emplear la fuerza, y pocas las medidas de rigor que se vea en la necesidad de adoptar. V. S. puede contribuir poderosamente á ello, ilustrando á sus administrados sobre las verdaderas intenciones de S. M., inculcándoles la idea de que el trono es el más celoso é interesado en conservar ilesa la independencia nacional y la constitucion, y que los que más huelan esa constitucion son los que quieren hacer violencia á la corona en el uso de sus prerrogativas; pero en caso preciso es obligacion de V. S. poner por su parte en accion toda la energia que el gobierno de S. M. está decidido á desplegar, oponer la mayor firmeza á todas las tentativas y á todas las exigencias, arrostrando toda clase de compromisos, apelando, caso necesario, al auxilio y cooperacion de las demas autoridades. S. M., convencida de que cumpliendo cada funcionario con su deber leal y esforzadamente se salvará el Estado de los males que le amenazan, sabrá hacer efectiva la más severa responsabilidad sobre los que, faltando á ellos por debilidad ó por malicia, comprometan el porvenir de la patria y la consolidacion del trono y de la libertad; así como remunerará entre los más eminentes servicios el digno comportamiento de V. S. en las presentes circunstancias.»

Miéntas que la revolucion fundaba cada dia mayores esperanzas en el general Espartero, la reina Cristina no desesperó aun de atraerle al servicio de su causa, y á pesar de que le habia desairado poco ántes, recurrió de nuevo á él obligada por la gravedad de los sucesos, ordenándole con fecha 5 de setiembre que puesto al frente de las tropas de su ejército marchase inmediatamente sobre Madrid para reducir á los sublevados con la fuerza de las armas. Pero el conde-duque, sin moverse de Barcelona no obstante lo urgente del real mandato, dió á la reina la célebre contestacion siguiente:

«Señora: Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha desmentido ser todo de su reina y de su patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional, combatiendo noblemente á los enemigos que

bajo cualquier forma han maquinado contra el orden establecido. Pero una pandilla, cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia enajenados de gozo á todos los buenos españoles.

«La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuve ocasion de expresarla en 15 de julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el presidente del Consejo de ministros de aquella época, tomando el nombre de V. M., señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera más el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

«Yo debia hacer un nuevo sacrificio por mi reina y por mi patria, resignándome á continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario, aunque ya sólo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

«Los pueblos más considerables de la monarquía por medio de sus corporaciones y la milicia nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa hija creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la constitucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos, por la indebida disolucion de unas Cortes que acababan de constituirse, por la intervencion en las elecciones de nuevos diputados, y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

«Á estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la convenien-

cia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la nación.

«Rechazado mi programa, sin duda porque sus principales bases consistían en la disolución de las actuales Cortes y en que los proyectos de ley que les habían sido presentados se anularan negándose su sanción, sabe V. M. todo cuanto, movido del mejor celo, expuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo expresamente determinado sobre el particular en la constitución jurada, temía que se realizasen mis pronósticos.

«El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó con su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia, poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que había procurado conjurar el mal, y que ya manifiesto, evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban también los viles y bastardos españoles, que aparentando hipócritamente adhesión á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastreramente en el club á que están afiliados.

«V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado, y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los reales decretos de nombramiento de nuevos ministros hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la constitución jurada, del trono de vuestra augusta hija y de la regencia de V. M.; y á excepcion de uno que renunció el cargo, todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no era posible que contra ellos y sus

propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la nacion se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado sólo por los enemigos de V. M. y de la constitucion, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

«El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni más justo ni más moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion, sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa; la nacion quedó sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, señora, fue la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

«Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, nombrado presidente de la junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto se me dice no es otro que el de sostener ilesos el trono de Isabel II, la regencia de V. M., la constitucion del Estado y la independencia nacional.

«Yo creo, señora, que tales son los principios que profesa V. M., pero en un gobierno representativo son todos los consejeros de la corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos, contraria á la constitucion, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo creen los ministros que están al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército, segun la real órden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningún medio para

evitar llegase el día de tan terrible prueba, que podrá comprometer para siempre el orden social, hacer que corra á torrentes la sangre, malegrar un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad.

«Por esto, y porque en la carta autógrafa de V. M. de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que pelagra el trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M., haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugieren mi lealtad y patriotismo, por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que, dando fe á mis palabras, acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores Cortes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion exclusiva en favor del otro partido llamado moderado, que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Asi, señora, ni puede haber armonia, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra.

«Al partido liberal se le ha calumniado ademas por los corifeos del otro, suponiendo que conspira contra el trono y la constitucion, y que no son otra cosa sus individuos que anarquistas enemigos del orden social; y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto, porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Asi abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año de 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de octubre y 6 de diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquellos dirigidos, y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entónces se faltó sin ningun pretexto al

gobierno constituido de V. M. y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa, permitiendo el triunfo al bando rebelde.

«En el día yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fe política procura subvertir el orden. Es el partido liberal, que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra excelsa hija, la regencia de V. M., la constitucion de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda, y lo que más debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heróicos esfuerzos y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte, no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquia.

«Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M., creo que debieran pesarse ántes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles, fuesen impedidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios, despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese, ¿qué seria de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid, llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demas tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza, su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos, diciéndoles:

«La causa de mi empeño es la misma por que habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.

«V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono, libertando á mi

pais de los males que le amenazan. Nunca, señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates, mi constante anhelo, todo mi sér consagrado á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi patria, la historia, en fin, de mi vida militar, ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevos de esos hombres que sin los títulos que me envanezco de tener han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas? Yo creo, señora, que no peligrá el trono de mi reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi pais apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofreciendo que la constitucion no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la corona de concepto liberal, puros, justos y sabios.

«Entónces, no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fue madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre virtuoso, conservará su disciplina, mantendrá el órden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional; y podrá ser respetada nuestra independéncia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heróicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas, y hasta dónde llegarán sus efectos; porque una revolucion, por más sagrado que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encamine por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Dignese V. M. fijar toda su consideracion sobre lo expuesto, para que su resolucion sea la más acertada y feliz en tan azarosas circunstancias. Barcelona 7 de setiembre de 1840. — Señora. — Á L. R. P. de V. M. — EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

Al mismo tiempo y aun ántes de que este manifiesto llegase á manos de la reina, se tuvo conocimiento de él en varias capitales, pues el concejal de Madrid, Ferro Montaos, que se hallaba á la sazón en Barcelona, le dió publicidad por medio de la prensa con autorizacion

expresa del general Linaje. Con esto se generalizó más y más la insurrección, llegando en muy breve tiempo á tremolar su bandera en todos los ángulos de la monarquía. El resto de las Castillas y las Andalucías, que hasta entónces habian permanecido tranquilas, secundaron también el movimiento, y apénas quedó ya una, entre más de 11.000 municipalidades que cuenta la península española, que no alzase un grito de indignación sublevándose contra la ley que cercenaba sus franquicias y sus antiguos fueros. Algunas juntas abogan por una verdadera revolución social que reforme radicalmente el Estado. Distinguiase sobre todas la de Búrgos, que se esforzaba por imprimir al levantamiento nacional un carácter verdaderamente revolucionario: quería que se instalase en Madrid ó en la misma antigua capital de Castilla una *junta central* que reasumiere el poder y regenerase la sociedad española, y pedia al duque de la Victoria que, puesto á la cabeza de la juventud demócrata, viniera á consumir la revolución y ceñir su frente con laureles más brillantes y gloriosos aun que los que habia recogido en los combates.

La noche del 12 llegó á Madrid el manifiesto del conde-duque, y un repique general de campanas anunció tan favorable acontecimiento á los sublevados. El alborozo con que fue recibido este célebre documento es una prueba irrecusable de la ninguna seguridad que habian obtenido de Espartero al lanzarse en la senda revolucionaria. Los que suponen que existia acuerdo entre el duque de la Victoria y los jefes principales de la insurrección, podrán no proceder de mala fe, pero de seguro que tienen equivocada idea de estos sucesos. Si se fundan en las opiniones que se atribuian al general en jefe, y en la actitud política en que más de una vez se colocara, habrán de convenir en que no debe considerarse esto como una prenda á favor de la insurrección, sino como conjeturas más ó ménos fundadas.

La junta expidió en este mismo día un decreto por el que se imponia la pena capital á todas las autoridades civiles, políticas y militares de la provincia de Madrid, y á todo funcionario público de cualquier clase ó categoría, que obedecieran al gobierno de Valencia, quedando obligado todo ciudadano á denunciar á la autoridad á cuantos supiera que mantenian comunicacion con el expresado gobierno y recibian órdenes secretas ó instrucciones. Por el mismo decreto quedaban cerrados provisionalmente todos los ministerios, siendo responsables civil y criminalmente de la sagrada custodia de todos los papeles, documentos y efectos que en ellos se encontraran, los oficiales de los mismos que fuesen designados por la junta, para cuyo efecto se les

proporcionaria los auxilios y seguridades necesarias, debiendo ingresar todos los fondos existentes en dichos ministerios en la tesorería de provincia á disposición del intendente de rentas.

Con la misma fecha del 12 de setiembre la reina gobernadora, defraudada en su última esperanza con la contestación de Espartero, y mal disimulando su despecho y su rabia, firmó al fin los nombramientos de un nuevo ministerio, en el que se encomendaba la cartera de Estado con la presidencia á D. Vicente Sancho, la de Gracia y Justicia á D. Alvaro Gomez Becerra, la de Marina á D. Dionisio Lopez, la de Guerra á D. Facundo Infante, la de Gobernación á D. Francisco Cabello, y á D. Domingo Jimenez la de Hacienda. Componíase este ministerio en su mayor parte de progresistas; pero como en los decretos de su nombramiento no se hiciera la más leve alusión á las circunstancias anormales del país ni á la exposición del conde-duque, la junta de Madrid, en vista de un silencio tan significativo, declaró que «los sublevados no dejarían las armas de la mano hasta tanto que se viese satisfecho el voto nacional con tales garantías, que imposibilitaran para siempre una reacción.» Los ministros, que conocieron la imposibilidad de dominar la difícil situación que se había creado, dimitieron de sus respectivos cargos, á excepción del de Marina.

Mientras tanto se sucedían unos tras otros los alzamientos populares, y la reina Cristina, declarándose ya vencida ante la revolución triunfante, apeló por fin al nombramiento del duque de la Victoria para la presidencia del Consejo de ministros, cuyo decreto expidió el 16, autorizándole para que propusiera los demás individuos que habían de formar el gabinete. En dicho decreto decía la reina regente que estaba decidida á restablecer la paz y la unión de todos los ánimos y á no omitir medio alguno para satisfacer las aspiraciones de los pueblos. En el traslado de la real orden á Espartero se concluía con estas palabras dignas de notarse: «... depositando S. M. toda su confianza en V. E. para esto como para todas las demás medidas que exigen la concordia y felicidad de los españoles, únicos y constantes votos de su maternal corazón, que no duda ver pronto satisfechos con la eficaz cooperacion de V. E.»

Súpose en Madrid la noticia de este nombramiento el 19, y con la misma fecha, deseosa la junta de trazar al general Espartero una marcha que estuviese en armonía con el pensamiento de la revolución, le transmitió el siguiente acuerdo, que dió también al público:

«El nombramiento con plenos poderes para tomar todas las medidas que exige la felicidad de los españoles, y formar un ministerio órgano

de la voluntad nacional, hecho por S. M. á favor del invicto caudillo, del pacificador de España, del más firme baluarte de nuestra libertad é independencia, no ha podido ménos de inspirar la mayor confianza á esta junta de gobierno provisional, segura de que se verán plenamente satisfechas las legítimas exigencias de la opinión pública, manifestadas de un modo tan solemne. Empero para que el héroe de Luchana se penetre de los verdaderos deseos, esperanzas y necesidades de la inmensa mayoría de los españoles, esta junta, como intérprete de sus representados, ha creído de su deber transmitir á su superior consideración formuladas las bases del pensamiento común de este heroico pueblo, como explicación más lata de su programa para que le presenten un norte hácia donde pueda dirigir sus generosos esfuerzos y constantes anhelos en favor de tan glorioso pronunciamiento.

«1.^a Que S. M. dé un manifiesto á la nación reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el trono y la tranquilidad pública.

«2.^a Que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de palacio y personas notables que han concurrido á engañarla inclinándola al sistema de reacción seguido hasta aquí.

«3.^a Que se anule el ominoso proyecto de ley de ayuntamientos.

«4.^a Que se disuelvan las actuales Cortes y se convoquen otros con poderes especiales para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidación del pronunciamiento nacional.

«5.^a Que no se soltaran las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.

«Madrid 19 de noviembre de 1840.—Joaquín María de Ferrer, presidente.—Fernando Corradi, vocal secretario.»

Con esta misma fecha dió el ayuntamiento de Madrid un manifiesto para justificar su conducta por los recientes sucesos y los motivos que le habían determinado, en cuyo documento se leen estos párrafos:

«Se ha olvidado, ó no se quiere confesar, que roto el pacto por las trasgresiones del poder, la fuerza es el único recurso de los pueblos oprimidos, y que la sumisa obediencia tiene su límite en el punto mismo en que empiezan el despotismo y la arbitrariedad? ¿puede ser rebelde y traidora una nación entera? ¿puede serlo un ejército de valientes hijos del pueblo, que oyen la voz de su deber y de la patria, y que rehusan teñir las armas con sangre de sus hermanos y convertirse en ciegos instrumentos de la tiranía? No. Traidores son esos seres degradados y prostituidos, que han rodeado por desgracia el trono, para abrir bajo de él una sima: esos hombres abortados por el genio

del mal y de la intriga, que desde la altura á que se han elevado, pensaban sacrificarnos á sus planes y á su ambicion loca, pisotearnos como viles gusanos, y disponer de nosotros como de un rebaño ó de un esclavo que se ha adquirido. Esos hombres sin patria, sin fe, sin honor, cuya maligna influencia va asociada á todas nuestras desgracias, y cuyos nombres ha entregado ya la opinion á nuestro odio y desprecio, y llegarán á la execracion de las generaciones futuras.»

«Los acontecimientos que acaban de tener lugar no han sido otra cosa que el resultado necesario de la absurda y ciega politica con que tan obstinadamente se han estado provocando. Los pueblos sufren por algun tiempo, pero no sufren siempre: y es un lamentable error creer que olvidan los ultrajes porque los devoran en el silencio; que se resignan con su suerte porque la toleran á su pesar, y que están abatidos y degradados porque se muestran sufridos en demasia. La explosion de su cólera suele ser más terrible cuanto más se ha comprimido; y despues de muchos dias de lágrimas y padecer, llega uno de resolucion y de venganza. La nuestra, sin embargo, ha sido generosa, porque los pechos magnánimos se vengan con la generosidad; y nuestros encarnizados enemigos, los que nos preparaban los suplicios ó la expatriacion, no han recibido el menor insulto de los hombres á quienes calumniaban, prodigándoles los odiosos nombres de anarquistas y trastornadores. ¡Leccion sublime, que será probablemente perdida como otras muchas y pagada con nuevos ataques de la maledicencia y de la ingratitud!»

Al oficio en que se le habia hecho saber el nombramiento de presidente del Consejo contestó Espartero el mismo dia 19 con otro que decia asi:

«He recibido la real órden que V. E. se sirve comunicarme con fecha 16 de este mes, insertando el real decreto de la misma fecha por el cual, decidida S. M. á restablecer la paz y la union de todos los ánimos, sin omitir medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos, se digna nombrarme presidente del Consejo de ministros, sin afectar á este cargo el desempeño de ningun ministerio, á fin de que pueda continuar más libremente dirigiendo el ejército como he hecho hasta ahora.

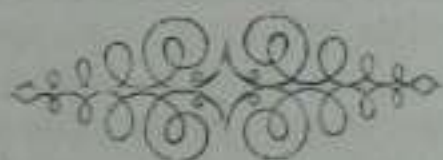
«Siendo el ánimo de S. M., como V. E. expresa en dicha real órden, que sean de mi eleccion las personas que hayan de desempeñar los ministerios, queriendo que las proponga con toda la urgencia que requieren las circunstancias, debo manifestar á V. E. para que lo ele-

re á conocimiento de S. M., que consagrada mi vida en bien de mi reina y por la salud de mi patria, me resigno á hacer el mayor de los sacrificios, aceptando el delicado y espinoso cargo que se digna conferirme. Pero como el estado de la nacion demanda como preliminar para restituir la calma y confianza que el nuevo gabinete se constituya lo más pronto posible, no creo que pueda conseguirse proponiendo yo desde luego las personas que juzgue á propósito para componerlo, porque no estando acordes, y no mediando una conferencia que las determine en esta situacion á hacer tan costoso sacrificio, se repetirían las dimisiones, agravando el mal y haciendo cada vez más terribles las consecuencias. Por lo tanto, despues de una detenida meditacion, no hallo otro medio más oportuno para salvar los inconvenientes, y para evitar mayores dilaciones, que el de que S. M. me conceda su real permiso á fin de marchar á Madrid con dicho objeto, en cuyo caso espero proponer á S. M. los ministros que en mi juicio reúnan las circunstancias necesarias, con la seguridad de someterse á su desempeño, pasando reunidos á Valencia para constituir el gobierno, si así fuese del agrado de S. M.»

El duque de la Victoria obtuvo de la reina el permiso que solicitaba para trasladarse á la capital del reino, y el dia 25 de setiembre salió de Barcelona acompañado del general D. Pedro Chacon y del comandante de milicia D. Manuel de la Cortina, que habia sido comisionado por la junta de gobierno de Madrid para entregar pliegos al duque é informarle verbalmente acerca de lo ocurrido en esta capital y del verdadero estado de la opinion pública. Antes, sin embargo, de abandonar á Barcelona procedió á la disolucion y desarme de los pocos batallones de milicia nacional, nada afectos á las instituciones, que habia creado el baron de Meer, dejando encomendada la reorganizacion de esta benemérita fuerza ciudadana al capitán general D. Antonio Van-Halen, quien á los pocos dias pudo ya presentar organizada una milicia nacional numerosa y de las más entusiastas por las libertades públicas.

Este viaje desde Barcelona á Madrid por Zaragoza fue un continuado triunfo para el general Espartero, pues todas las poblaciones del tránsito, que estaban ya pronunciadas contra el gobierno, se apresuraron á porfía en demostraciones de júbilo, no omitiendo medio alguno para expresar al famoso guerrero su agradecimiento por la actitud que como jefe de las armas habia observado en momentos tan decisivos para la causa de la libertad. Y en efecto, por mucho que excitase entonces la saña de sus enemigos, el proceder noble y liberal de Espar-

tero fue á no dudarle el que en todo país libre corresponde al depositario de la fuerza armada: esta no puede tener más objeto que la defensa y sostenimiento de las instituciones; el pueblo español tenía un gobierno desleal y traidor á las que él en uso de su derecho se había dado á costa de grandes sacrificios, y el ilustre caudillo llenó cumplidamente sus deberes de general y ciudadano dejando obrar al pueblo y negándose á abogar con las tropas de su mando una insurrección nacional que se proponía salvar sus instituciones más preciosas y sagradas.





CAPITULO III.

LLEGADA DE ESPARTERO Á MADRID.—FORMACION DEL NUEVO MINISTERIO.—ABDICACION Y EMBARQUE DE CRISTINA.—MINISTERIO-REGENCIA.



B RILLANTE fue el aparato, suntuosa la pompa, que segun veremos al llegar á la *parte descriptiva* de esta obra, desplegó la capital de las Españas el 29 de setiembre del año que registramos. El famoso guerrero, que despues de haber dado la paz venia á asegurar la libertad de su patria, entraba en Madrid por entre arcos de triunfo á las dos de la tarde de este dia grande, memorable, anunciado por el estruendo de las salvas de artillería, el repique general de campanas, el estrépito de las músicas militares, y el clamoreo inmenso con que atronaba los aires un pueblo delirante de entusiasmo, que se deshacia en vitores y aclamaciones.

Puesto de pié en una magnífica carroza Espartero atravesó las calles de la poblacion tendiendo los brazos á la multitud alborozada, en ademán de querer abrazar á todos los que la componian; y de esta suer-

te, pudiendo á duras penas transitar por medio de aquella impenetrable masa de gente, que á cada instante detenía el paso del carruaje, llegó seguido de su cada vez más numerosa comitiva á la plaza de la Constitución, donde se halla el palacio llamado Panadería, en cuyo salón principal le aguardaba reunida la junta provisional de gobierno.

Antes de invitar al ilustre caudillo para que tomase asiento en el lujosísimo que le tenían preparado, el presidente de la junta D. Joaquín María Ferrer le dirigió la palabra demandándole si venía dispuesto á seguir la senda trazada por la revolución, ó bien si su ánimo era contrariarla; y como Espartero se apresurase á contestar satisfactoriamente, ocupó entonces su puesto al lado del presidente, el cual le dirigió de nuevo la palabra en estos términos:

«Señor duque: La diputación provincial, el ayuntamiento y la junta de gobierno, que se envanece de ser hija suya, tienen el honor de recibir á V. E. en el mismo sitio donde el 1.º de este mes se dió el grito de libertad que resonó en toda España, y cuyo eco se ha oído hasta el último confín de Europa. El ayuntamiento y la junta han admirado siempre el valor de V. E. como guerrero, pero en el día le admiran aun más como político, y esperan que proponiendo á S. M. un ministerio liberal y que preste al país sólidas garantías, sabrá V. E. tomar las medidas necesarias para que el pueblo no tenga necesidad jamás de volver á conquistar sus derechos.»

Espartero contestó á estas palabras con las siguientes, que fueron acogidas con el mayor júbilo y entusiasmo:

«Señores: Yo quedo muy reconocido á las demostraciones de afecto y simpatía que recibo de esta patriótica corporación. Soldado desde mi infancia, he procurado sacrificarme siempre por el bien de mi país, y mi bandera no ha tenido otro lema que el de *todo por mi patria*. Para conseguir su independencia, su libertad y su reposo, he luchado por espacio de seis años con mis compañeros de glorias, privaciones y peligros. La guerra ha concluido felizmente: los enemigos de la libertad han huido llenos de confusión y espanto, y yo aseguro que no volverán á manchar nuestro suelo con su inmunda planta. Esto me lo dice mi corazón, este corazón que no me ha engañado nunca. Un porvenir dichoso nos espera; y yo veo cercano el día en que queden satisfechos todos mis deseos con la completa felicidad de la nación, para lo cual cuento con la cooperación y consejo de la junta, de la diputación, del ayuntamiento y de todos los buenos españoles, del mismo modo que todos pueden contar con este soldado, que no aspi-

ra á más que á dar la paz y libertad á su patria, y á irse despues á vivir y acabar sus dias en un pacífico retiro.»

Terminado este acto y despues de haber estado en el balcon con los miembros de la junta presenciando el desfile de los cuerpos de ejército y de milicia, que se verificó en medio de repetidos vivas á la constitucion, la libertad, la reina constitucional y al duque de la Victoria, subió este á la misma carroza que le habia conducido, y con la misma grandiosa pompa y acompañamiento se dirigió al alojamiento que se le habia destinado en el edificio de la inspeccion de milicias, en donde recibió con su natural afable á las autoridades, corporaciones, personas notables y simples particulares que en gran número pasaron á felicitarle.

Miéntas que el pueblo se entregaba al regocijo y tenían lugar las fiestas destinadas á solemnizar la entrada de Espartero en la corte, el conde-duque se ocupaba con asiduidad en la pronta confeccion del nuevo gabinete. Reunidos en su casa los señores D. Antonio Gonzalez, D. Manuel de la Cortina, D. Joaquin María Ferrer y los generales Chacon y Linaje, brindó al primero con la cartera de Estado ó la de Gracia y Justicia; mas Gonzalez se negó á tomar parte en el ministerio, porque no habiéndola tomado tampoco en la revolucion, y pasada la época pacífica en que fácilmente hubiera podido plantear sus reformas administrativas, decia que aquellas circunstancias no se acomodaban en modo alguno á sus principios y carácter personal; ademas de esto consideraba que su presencia en el gabinete seria una reconvenccion á la reina Cristina, á quien habia pronosticado en Barcelona una revolucion inminente, lo cual era impropio de su delicadeza, agobiada como debía hallarse aquella señora por el peso del infortunio. Citados á una nueva reunion porque en esta no pudo tomarse resolucion alguna definitiva, ademas de Gonzalez, Cortina, Ferrer y Chacon, asistieron esta vez varias personas notables de la comunión liberal, que componían diferentes comisiones de la junta central, de la de Madrid y de la diputacion provincial. Abierto el debate, volvió Espartero á instar inútilmente á Gonzalez, y uno de los circunstantes, D. Pedro Beroqui, que pertenecía á la junta de Madrid, manifestó que aunque el primero en reconocer la honradéz, el patriotismo y los talentos de Gonzalez, tenia el sentimiento de declarar que los comisionados allí reunidos no le consideraban con la energia y valor necesarios en tan críticas circunstancias. Al mismo tiempo los representantes de las juntas provinciales entregaron al duque una exposicion que contenia su programa político, y al ponerla en sus manos le pidieron

que eliminara á Gonzalez de la combinacion ministerial y lo reemplazase con D. Joaquin Maria Lopez. Mas como este habia sido de los que renunciaron el cargo de alcalde constitucional, desapareciendo de Madrid en los momentos de mayor peligro, fue recusado de igual modo que Gonzalez, por no haber dado mayores muestras de la decision y valor que se buscaban. Mediaron entónces acalorados debates entre los concurrentes, principalmente por parte de Gonzalez, que rechazó la timidez y falta de decision que se le atribuia explicando su conducta, y concluyó con despedirse del duque con ánimo decidido de no volver á asistir á ninguna reunion ni aceptar ministerio alguno.

Fue necesario celebrar al dia siguiente una tercera junta para que al fin se hallasen personas con que organizar el nuevo gabinete, el cual quedó constituido en esta forma: el duque de la Victoria, presidente sin cartera, segun estaba nombrado por la reina gobernadora; D. Joaquin Maria Ferrer, ministro de Estado; D. Álvaro Gomez Becerra, de Gracia y Justicia; D. Pedro Chacon, de Guerra; D. Agustin Fernandez Gamboa, de Hacienda; D. Manuel de la Cortina, de Gobernacion, y D. Joaquin Frias, de Marina. Propuestos á la reina estos nombramientos, fueron aprobados por decreto del 3 de octubre, y en la madrugada del 6 partieron en posta los nuevos ministros con direccion á Valencia, á cuya ciudad llegaron el 8.

Pero interrumpiendo por un momento la narracion de los acontecimientos, nos haremos cargo de la cuestion que habia empezado á ventilarse en la prensa acerca de un punto muy delicado, que absorbía más que ningun otro la atencion por su inmensa trascendencia para el porvenir de España. Los que en setiembre se habian pronunciado pidiendo la supresion de la ley de ayuntamientos, la disolucion de las Cortes y el cambio de ministerio, habian ensanchado en aquellos dias el círculo de sus aspiraciones, no contentándose ya con la desaparicion de aquellos males, sino queriendo evitar las causas que los habian producido, que no eran otras que la regencia en manos de la reina Cristina. Las inculpaciones que con este motivo dirigian á la reina gobernadora los órganos del partido pronunciado eran de tan difícil refutacion, como que siendo una mera exposicion de los actos de su regencia se hallaban firmemente grabadas en la conciencia de todos los españoles. La reina Cristina, decian, sacó de la nada al ministerio Istúriz contra el voto de las Cortes y la opinion del país; ella dió un manifiesto degradante y feroz contra los elegidos del pueblo porque repugnaron un gabinete el más antiparlamentario, y disolvió otras Cortes liberales ántes de que significa en los deseos de la na-

cion; ha protegido decididamente á los tiranuelos mandarines, y despreciado á los patriotas desinteresados; no ha oido más consejos que los de pérfidos extranjeros ó los de españoles bastardos vendidos á estos; y finalmente, dócil siempre á los amaños y exigencias de los reaccionarios, *la fuerza sola le ha arrancado* medidas favorables á los pueblos, que sólo han durado mientras ha existido el apremio. Despues de esto se preguntaban si la que tantas veces habia sido débil ó parcial y habia comprometido la tranquilidad del reino, sin mudar por esto su condicion y tendencias, ¿era posible que siguiera siendo el gobernable del Estado? ¿no sería un absurdo, una necesidad imperdonable que tantos desengaños no produjesen el convencimiento de que era de absoluta necesidad variar la regencia?

Tambien los comisionados de las juntas provinciales de gobierno, en la exposicion-programa que elevaron al duque, proponian como *primera y principal medida* la de la pronta, inmediata organizacion de la regencia, de modo que entrasen á gobernar con la reina Cristina sujetos que mereciesen la estimacion y confianza nacional. Por su parte los órganos del partido vencido, ya que no podian desvanecer los cargos que se hacian á la regente, se esforzaban en probar que no habia sido tal el espíritu del pronunciamiento de 1.º de setiembre, y querian restringir la revolucion hasta dejarla reducida á un mero cambio de ministerio. Muy débiles eran ciertamente estas razones de contradiccion que exponian los defensores de la reina madre, pues si al lanzar el primer grito los pronunciados habian colocado la regencia de Cristina al lado de los objetos que debia respetar la revolucion, esto cuando más significaria que la opinion pública habia tardado algunos dias en pronunciarse sobre este punto; pero una vez pronunciada, no era ménos acatable ahora su voz, que si se hubiese dejado oír en los primeros momentos. Ademas que tambien esto se hallaba perfectamente justificado. La revolucion habia descornado el velo sobre muchas cosas que hasta entónces habian permanecido ocultas, y á los errores de que se acusaba á la regente habia que agregar ahora su casamiento clandestino con su antiguo guardia don Fernando Muñoz, que divulgado por aquellos dias contribuyó mucho para que la opinion se mostrase tan decididamente contraria á la regencia de la reina viuda, á quien por este hecho se la consideraba inhabilitada para seguir ejerciéndola.

Tan delicada cuestion tenia preocupados los ánimos, cuando llegaron los nuevos ministros á Valencia. La reina Cristina los recibió aquella misma noche á las once, y su primer paso fue pedirles el pro-

grama. Los ministros, que no lo llevaban formulado en la creencia de que las circunstancias políticas y sus tan conocidas opiniones hacian innecesaria esta formalidad, tuvieron que retirarse en vista del empeño de la regente en que le fuese presentado el programa por escrito, y aplazaron la reunion para la siguiente noche. En ella se presentaron de nuevo ante la reina Cristina, llevándole ya extendido el programa, el cual era simplemente una expresion de las exigencias manifestadas por las juntas provinciales y de los deseos de la opinion pública. Cristina pasó por alto todos los particulares que abrazaba el programa, sin que llamase su atencion ninguno de ellos hasta llegar al relativo á la ley de ayuntamientos, en el cual se detuvo preguntando á los ministros: «¿Pero cómo salvais vosotros la *no ejecucion* de una ley, que siguiendo todos los trámites que la constitucion prescribe, ha sido sancionada ya por la corona? ¿No advertis que el gobierno carece de facultades para esto?»—«Señora, contestó uno de los ministros, el gabinete no tiene inconveniente en arrostrar la responsabilidad que envuelve la *suspension* de esa ley. Las circunstancias que mediaron y acompañaron á su discusion y aprobacion, los mismos términos en que ella está concebida, viniendo á ser, más bien que una ley obligatoria, una mera *autorizacion* dada al gobierno para plantear un *proyecto de ley* no discutido en Cortes; y sobre todo, los sucesos que á este propósito han pasado y están pasando en la nacion, el caso extraordinario en el cual se encuentra el gobierno de V. M., disculpan plenamente este proceder, hasta tanto que la nacion representada en Cortes decida lo que juzgue más justo y conveniente, imputando ó salvando la responsabilidad en que V. M. cree que incurren hoy los ministros.»

Despues de esta ligera discusion, la regente pareció convencida y dispuesta á aceptar el programa, y pidió á los ministros el juramento acostumbrado. Estos juraron, bien ajenos por cierto de la escena que habia de seguirse á esta solemnidad, pues acto continuo les manifestó la reina Cristina su firme resolucion de abdicar la regencia y marcharse al extranjero. Grande fue la sorpresa que esta determinacion de la regente produjo en todos los ministros, y particularmente en Espartero, que ayudado por sus colegas se esforzó con súplicas y ruegos para disuadirla de su idea. Mas de nada sirvieron las reflexiones de los ministros durante dos noches consecutivas: la resolucion de la reina era irrevocable, y no habia fuerza humana que la hiciera desistir de la renuncia. Entónces tratóse de buscar un fundamento con que justificar este paso; varios fueron los pretextos más ó ménos atendibles que propusieron los ministros, indicándose tambien con delicado

tacto el del casamiento, que la reina rechazó calificándolo más de una vez de falso; hasta que puesta por último de acuerdo con los consejeros, extendieron estos la renuncia y la entregaron á aquella señora para que la escribiese de su puño y letra.

Para dar la mayor solemnidad y formalidad al acto de la abdicacion se dispuso que fuese celebrado en presencia de todas las autoridades y personas notables que habia en Valencia, á cuyo efecto se convocó una reunion en palacio la noche del 12, á la cual ademas de los ministros de la corona asistieron los sujetos siguientes: el duque de Alagon, capitan de guardias de la reina; D. Antonio Seoane, capitan general de Valencia; el conde de Santa Coloma, mayordomo mayor de S. M.; el marqués de Malpica, caballero mayor de S. M.; D. Cayetano Borso di Carminati, mariscal de campo; D. Casimiro Balda, subinspector de artilleria del segundo departamento; D. José Paulin, comandante general de artilleria del ejército del Centro; D. Juan Quiroga, comandante general de ingenieros del mismo ejército; el marqués de las Amarillas, general de division del mismo ejército; D. Cayetano Urbina, general de division del mismo; D. Javier de Azpiroz, mariscal de campo; D. José Cabrera, comandante general de la segunda division del segundo ejército; D. Ricardo Shelly, comandante general de la caballeria del ejército del Centro; D. José de Julian, comandante del tercio naval de Valencia; D. Juan de Béccar, comandante general interino de la primera division del ejército del Centro; D. José Navarro, segundo comandante general de ingenieros del ejército del Centro; D. Hipólito Vicenti, intendente militar; D. Miguel de Llanderal, encargado de la intendencia del ejército del Centro; don Juan Bautista Genovés, auditor de guerra de la capitania general; D. Vicente Fuster, regente de la audiencia; D. Andrés Ruiz Morquecho y D. Manuel Bahamonde, fiscales de la misma; D. Miguel Cormanó, jefe político de la provincia; D. Julian Pordoy, subinspector de la milicia nacional; D. Joaquin Ferraz, gobernador del arzobispado; D. Miguel Cortés, dignidad de chantre; D. Vicente Llópiz, canónigo magistral; D. Julian Blazquez, arcediano de San Felipe; D. Juan Broto, canónigo penitenciario; D. Juan Oliet, lectoral; D. Luis Lastra, doctoral; D. Ramon Vidal, cura de Santo Tomás; D. Francisco Vellver, cura de San Lorenzo; D. Luis José Ramirez, cura de San Miguel; D. José María Gamborio, cura de Santa Catalina; el marqués de Cruilles, director de la Sociedad Económica; el marqués de Jura Real, director de la maestranza; D. José Ansaldó, presidente del ayuntamiento; D. Antonio Gonzalez Madroño, baile general del real patri-

monio; D. Francisco Ransell y Sancho y D. José Félix Monje, alcaldes constitucionales; D. Juan Antonio Millan, regidor decano; D. Pedro Fabio Bucelli, tesorero de la provincia; D. Vicente Alva, contador é intendente interino; D. Vicente Morera, D. Felipe Emo de Bas y D. José Abdon Arquixech, syndicos del ayuntamiento; D. Félix Oraa, administrador de aduanas; D. Martin Puidullés, comandante de carabineros de la provincia; D. Pedro Font, contador accidental de la misma; D. José Garelly, administrador de loterías; D. Mariano Batllés, rector de la universidad; D. Rafael de Heredia, administrador interino de ramos decimales; D. Fulgencio Vila, facultativo; D. Diego Tapia, comisionado de amortizacion; D. Javier Paulino, vice-presidente de la Junta de Comercio; D. Evaristo Gonzalez, contador de arbitrios de amortizacion, y D. Pedro Torner, diputado provincial.

Ante concurso tan numeroso, que en su mayor parte ignoraba el objeto para que habia sido convocado, se presentó la reina Cristina vestida de gran gala á las altas horas de la noche del 12, y despues de manifestar á los circunstantes su firme resolucion de abdicar la regencia, con cuya inesperada nueva quedaron aquellos sorprendidos y atónitos, leyó el documento autógrafo de la renuncia dirigido á las Cortes, el cual estaba concebido en estos términos:

«El actual estado de la nacion y el delicado en que mi salud se encuentra, me han hecho decidir á renunciar la regencia del reino, que durante la menor edad de mi excelsa hija doña Isabel II me fue conferida por las Cortes Constituyentes de la nacion, reunidas en 1836, á pesar de que mis consejeros, con la honradez y patriotismo que los distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella cuando ménos hasta la reunion de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al pais y á la causa pública; pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis consejeros mismos creen deber ser consultadas para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interes de la nacion renunciando á ella.

«Espero que las Cortes nombrarán personas para tan alto y elevado cargo, que contribuyan á hacer tan feliz esta nacion como merece por sus virtudes. Á la misma dejo encomendadas mis augustas hijas, y los ministros que deben, conforme al espiritu de la constitucion, gobernar el reino hasta que se reunan las Cortes, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca, pues, los efectos correspondientes firmo

este documento autógrafo de la renuncia, que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad entrego al presidente de mi Consejo para que lo presente á su tiempo á las Cortes.—Firmado.—Maria Cristina.—Valencia 12 de octubre de 1840.»

Leido este documento, lo entregó Cristina al presidente del Consejo juntamente con el decreto que trascribimos á continuacion, del cual hizo lectura aquel ministro:

«Decreto.—Decidida por el estado en que la nacion se encuentra y el delicado de mi salud á renunciar la regencia del reino que durante la menor edad de mi augusta hija doña Isabel II me confirieron las Cortes Constituyentes de la nacion reunidas en 1836, lo he consignado en el adjunto documento autógrafo, que para su presentacion á las Cortes á su tiempo os dirijo, debiendo en su consecuencia y desde este momento quedar instalada la regencia provisional, que conforme al espíritu de la constitucion corresponde á los ministros hasta que las Cortes hagan el nombramiento de los que deben desempeñarla. Tendréislo entendido y comunicareis á quien corresponda. — Yo la reina gobernadora.—Valencia 12 de octubre de 1840.»

Cristina se retiró en seguida que hubo concluido la lectura de estos documentos, y el ministro de Gracia y Justicia como notario mayor del reino extendió y certificó el acta, que firmaron todos los presentes, dándose con esto por terminada la ceremonia. Investido desde aquel momento el gabinete de la suprema dignidad del Estado, con el carácter y el título de regencia provisional del reino, se apresuró á poner en conocimiento de la nacion el acto de la renuncia, y al dia siguiente de haberse verificado dió al pais un manifiesto que decia de esta manera:

«Españoles: Nombrados ministros de la corona á propuesta del duque de la Victoria, creimos un deber sagrado aceptar cargo tan espinoso y difícil en las criticas y delicadas circunstancias de la nacion, cuando S. M. la reina gobernadora en la real orden de 16 de setiembre, por la cual le nombró presidente del gabinete y le autorizó para proponer las personas que debieran componerlo, manifestó muy explicitamente su *decision á establecer la paz y la union en todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos*: estos mismos eran nuestros deseos, y no podiamos ménos de contribuir á su realizacion, sin desmerecer el nombre de españoles que llevamos con orgullo.

«Con la rapidex posible hicimos el viaje á esta capital y nos presentamos á S. M. para desempeñar nuestra mision. Nada esperába-

mos ménos que el que se nos pidiese un programa, porque le creíamos formulado en las circunstancias, y muy señaladamente en la real órden citada: hubimos sin embargo de presentarlo, y los acontecimientos posteriores exigen que el país y la Europa sepan las bases que en él establecimos. Que S. M. diera un manifiesto en que, haciendo recaer sobre sus consejeros la responsabilidad de lo pasado, ofreciese solemnemente que la constitucion seria respetada y cumplida en lo sucesivo con religiosidad, y que en la nueva era que ahora empiece para la España sus consecuencias naturales y legítimas serian desenvueltas, sin que se obstruyesen y neutralizaran por influencias siniestras de nacionales ni de extranjeros: fue la primera necesidad que creimos debia satisfacerse, y para evitar á S. M. el disgusto que tal vez podria causarle suponer criminales á los que poco há habian obtenido su confianza, en el proyecto de manifiesto que tuvimos la honra de presentarle atribuimos á errores en su administracion las tristes y lamentables consecuencias que habia producido.

«La disolucion de las actuales Cortes y la convocacion de otras nuevas, prévia la eleccion de diputaciones provinciales, aun cuando se arrostrase la responsabilidad de no hacerla dentro del plazo marcado en la constitucion; la suspension de la ley de ayuntamientos hasta que fuese revisada, apoyándonos para ello, no sólo en su inconstitucionalidad, sino en que sin la de diputaciones provinciales, que ni aun á discutir se empezó, no podian tener efecto algunas de sus disposiciones; pasar por los actos de las juntas que no estuviesen en abierta contradiccion con los principios de justicia; conservar las de las capitales hasta la reunion de las Cortes, con el carácter solo de auxiliares del gobierno y sin que ejerciesen autoridad, y aplazar para las próximas Cortes la decision de las cuestiones políticas que se habian promovido, especial y señaladamente la de regencia, asegurando á S. M. era muy posible cambiase la opinion que se habia manifestado sobre este punto en el periodo que debia trascurrir, si en él se daban al país garantías equivalentes á las que con los co-regentes se proponia obtener, fueron las exigencias de la época, que creimos indispensable acallar para dominar la situacion y hacer volver cuanto ántes las cosas al estado normal, consultando hasta donde era justo los votos de los pueblos.

«Leido á S. M. el documento en que todo esto se consignó, por el ministro de la Gobernacion y en nuestra presencia, sin impugnar nada de cuanto se le proponia nos exigió el juramento de costumbre, que prestamos sin dificultad porque teniamos sobrados motivos para

creer que nuestras bases no podían ménos de ser aceptadas; pero extraordinaria fue nuestra sorpresa al ver que las repugnaba todas ménos la disolucion de las Cortes, y al oírle anunciar su firme y decidido propósito de renunciar la regencia y de viajar por algun tiempo. Inútiles han sido nuestros esfuerzos para convencerla de que no habia motivo fundado para dar semejante paso, y de que sus consecuencias podrian ser funestas á la nacion, á las instituciones acaso, y al mismo trono: nada ha bastado para modificar su resolucion.

«Convencida de que el bien de la nacion misma exigia que obrase asi, y apoyándose en que el estado de su salud no le permitia continuar con tan pesada carga, nuestras razones han sido completamente desoidas. En tan critica situacion nos ocupamos de preparar lo necesario para que este pensamiento, que no podia ser resistido, se ejecutase con la dignidad correspondiente y las precauciones que en tal caso eran necesarias.

«El acto de la renuncia ha tenido lugar en presencia de las autoridades todas, y personas notables de esta capital; se ha consignado en un documento autógrafo, que deberá ser entregado á las Cortes luego que se reunan. Se ha trasmitido á los representantes de las naciones aliadas y amigas, con todas las solemnidades y presteza que son de desear, para evitar los extravios de la opinion sobre asunto tan interesante. Los preparativos del viaje se han hecho como el decoro de la nacion reclama y la dignidad de la madre de su reina exigia. La regencia provisional se ha constituido, y el pueblo español no debe dudar de que en el corto periodo de su gobierno se sacrificará para afianzar su libertad é independendencia y satisfacer los justos deseos que tan digna y grandiosamente ha manifestado, á fin de que llegue cuanto ántes el dia en que disfrute de la paz y ventura de que es tan merecedor.

«Valencia 13 de octubre de 1840.—Duque de la Victoria. —Joaquin Maria Ferrer.—Álvaro Gomez.—Pedro Chacon.—Manuel de la Cortina.—Joaquin de Frias.»

Á la vez que este documento apareció el decreto de disolucion de Cortes y renovacion de la tercera parte de senadores, que con fecha del 11 habia firmado la reina gobernadora, con cuyo postrer acto y el nombramiento del ministerio, ya fuesen arrancados por el temor ó debidos á otros móviles más dignos, puede decirse que ningun obstáculo creó al nuevo gobierno, y que facilitó bajo este concepto la marcha del gabinete-regencia que habia recibido de sus manos las riendas del Estado. En cuanto á la tutela de sus hijas, manifestó á los

ministros que su renuncia no se extendia á este punto , y deseaba que asi se entendiera; pero aquellos contestaron , como debian , que la decision de punto tan delicado incumbia exclusivamente á las Cortes.

Cristina , deseosa de abandonar cuanto ántes el suelo español asi que se vió desposeida del mando , pidió á los ministros el pasaporte para pasar á Francia embarcándose en un vapor de aquella nacion que se hallaba surto en el puerto de Valencia ; pero la regencia provisional , que no creyó decoroso á la nacion y al mismo trono acceder á la pretension de la reina , la hizo esperar á que se presentase un buque español que la trasportase , ya que la partida no era de la mayor urgencia.

Á las seis y media de la mañana del dia 17 de octubre salia de palacio la reina madre , acompañada de las señoras duquesa de la Victoria y condesa de Santa Cruz , que iban en su mismo coche ; seguian á este otros varios que conducian á los ministros , al ayuntamiento y algunas personas de la servidumbre , y cerraban la comitiva un escuadron de guardias de la real persona y otro de cazadores de la Guardia Real. El capitán general de la provincia seguido de su estado mayor marchaba al estribo derecho del carruaje de la reina , y los batallones de la milicia y del ejército formaban en toda la carrera desde el palacio real hasta el muelle , adonde á pesar de la hora habia acudido bastante gente á presenciar el embarque , y despedida de Cristina. Cuando llegó este momento fuéle imposible reprimir la pena que abrumaba su corazon y copiosas lágrimas rodaron por sus mejillas. « *Espartero , cuida de mis hijas ,* » fueron sus últimas palabras , y á ellas se siguió el estruendo de las salvas con que se le hacian los últimos honores. El vapor español *Mercurio* trazó por fin su blanca estela sobre las aguas del Mediterráneo , conduciendo desde el Grao á Port-Vendres á la viuda de Fernando VII , á aquella reina que , aunque extranjera , habia sido amada en España con idolatria , y que ella , con una ingratitud verdaderamente régia , habia querido explotar ese entusiasmo de los españoles , para esclavizarlos y forjarles con él sus propias cadenas.

El duque de la Victoria , que conservaba aun el carácter de jefe de los ejércitos reunidos , dirigió á sus tropas al dia siguiente del embarque de Cristina una alocucion que decia de este modo :

« Soldados : Los graves acontecimientos que han tenido lugar en la nacion , levantada en masa para conservar íntegros los derechos políticos consignados en la constitucion de 1837 , me obligaron á separarme de vosotros , aceptando el cargo de presidente del Consejo de

mínistras, y la mision de organizar el nuevo gabinete para constituir el gobierno que habia de calmar los ánimos y la justa ansiedad de los pueblos, estableciendo la situacion normal con las garantias que fueron objeto del pronunciamiento.

«El costoso sacrificio que hice por la salud de nuestra cara patria no hubiera sido bastante, á pesar de mis buenos deseos, si los dignos compañeros que elegi no se hubiesen prestado á hacerlo tambien. Ellos han contribuido eficazmente á plantear la grande obra que hará la ventura de los españoles, y con ellos no dudo que el trono de nuestra reina será respetado, mantenida en toda su pureza la constitucion, asegurada nuestra independendencia y afirmado el imperio de la justicia, para que esta nacion recobre el ventajoso lugar que le corresponde por la riqueza de su suelo y por la indole de sus habitantes.

«En los pocos dias de administracion avanzados han sido los pasos que se han dado, grandes las medidas acordadas; pero mayores son los leales propósitos de los miembros en quienes por el espíritu de la constitucion ha recaido la regencia provisional del reino, hasta que las Cortes nombren los que hayan de componerla. De este modo, obrando segun los principios de nuestras creencias, pagamos el justo tributo que debemos á nuestros conciudadanos, que con razon esperaban llenos de confianza en la buena fe de nuestro honroso compromiso.

«Soldados: el deber sagrado de llevar adelante tan noble empresa me separa todavia de vosotros; mas aunque ausente, no por ello será menor mi solicitud por vuestro bienestar y por las justas recompensas que la nacion quiere conceder á mis valientes y virtuosos camaradas, á mis compañeros de glorias, privaciones y peligros. Esta ausencia no debe ser larga. Yo espero ver pronto que los españoles queden satisfechos de la marcha franca y constitucional del nuevo gabinete, que las saludables reformas se preparen y que el órden social esté asegurado, para que la era que principia sea tan feliz como majestuosa la reaccion que la permite. Entónces volaré á vuestro frente, porque nada me es más grato que hallarme á la cabeza del ejército que ha dado la paz á nuestra patria y asegurado su libertad é independendencia.

«Cumplido así mi deseo, miétras sean necesarios nuestros servicios, veré con satisfaccion que no habeis desmerecido de mi paternal afecto; que siempre sois acreedores á la estimacion pública, y cada vez más dignos de que la Europa os admire. Para ello es preciso que la disciplina se conserve en todo su brillo. Con la disciplina os hicisteis invencibles. Con la disciplina triunfamos de los enemigos

que pretendieron usurpar el trono de la inocente Isabel y establecer de nuevo el despotismo. Con la disciplina impondremos á los perversos que todavía quieren maquinár contra la constitucion del Estado. Con la disciplina, en fin, seremos fuertes, y respetada la nacion que tan heróicos sacrificios ha hecho por ser libre y alcanzar su ventura.

«Yo no dudo, compañeros de glorias y de peligros, que la disciplina, alma de los ejércitos, será conservada en todo su esplendor, vigilando todas las clases el puntual cumplimiento de los deberes respectivos, para que jamás llegue el sensible caso de que se apliquen las leyes severas que marca la ordenanza, si hubiese alguno que infringiese sus saludables preceptos. Tales son los votos ardientes de vuestro general—ESPARTERO.»

El primer paso de la regencia provisional, así que estuvo instalada, fue la suspension de la ley orgánica y de atribuciones de los ayuntamientos, que como primera exigencia del alzamiento de setiembre se apresuró á dictar con fecha 13 de octubre, prometiendo que sería sometida de nuevo al exámen de las Cortes con las modificaciones en sentido liberal que exigia el espíritu de la constitucion. Con la misma fecha expidió dos circulares ordenando que se procediese inmediatamente á la renovacion y nombramiento de los individuos que habian de componer las diputaciones provinciales, y disponiendo el modo como habia de llevarse á efecto esta disposicion en todo el reino. Ambas medidas, que por necesidad tenia que adoptarlas el gobierno an luego como estuviese constituido, no dejaron por eso de ser muy justamente elogiadas, pues en las instrucciones que con tal motivo se daban á los jefes políticos resaltaban de una manera notable los deseos y firme propósito de la regencia para que fuesen esta vez las elecciones una verdad, y el voto de los electores no se viese cohibido sino amparado en su libre emision por las autoridades. El 14, fundándose la regencia en la necesidad de que desapareciesen, en obsequio á la unidad indispensable en todo sistema de gobierno, las juntas gubernativas que la nacion, para oponerse á que se atropellaran sus derechos, habia creado en todas las capitales de provincia y hasta en ciudades y pueblos subalternos, decretó que dichas juntas revolucionarias cesasen en sus funciones gubernativas, quedando únicamente las de las capitales con el carácter de auxiliares del gobierno, para el desempeño de cualesquiera encargos que este tuviera á bien confiarles. El ministerio, sin embargo, no se olvidó de conciliar esta medida con el respeto que debia á aquellos poderes revolucionarios, de que venia á incautarse, y dispuso que todas las juntas del reino remitiesen al mi-

nistro de la Gobernacion noticia circunstanciada de las determinaciones que hubiesen tomado, y de las separaciones y nombramientos de empleados que hubiesen hecho, á fin de que el gobierno, respetando dentro del círculo de sus atribuciones todo aquello que no se opusiese abiertamente á los principios de justicia, pudiese imprimir á los actos de las juntas el sello de formalidad y autorizacion que era de imprescindible necesidad para satisfaccion tanto de los interesados como de los mismos que los habian dictado. Las cuentas que debian rendir las juntas disponiase que fuesen examinadas por las autoridades administrativas de las provincias, y remitidas al ministerio de Hacienda en caso de que, contra toda esperanza, apareciera en ellas *algo que no pudiese pasar*. El mismo dia que este decreto apareció tambien el de la convocatoria de las nuevas Cortes, cuya reunion se aplazaba para el 19 de marzo del próximo año, contra lo expresamente dispuesto por la constitucion de 1837; medida en la cual no estuvo el gabinete-regencia tan acertado y rígido como en las anteriores y otras que dictó despues, dando lugar á ser censurado severamente por una contravencion que sin necesidad hacia á la constitucion del Estado, en detrimento de su propio crédito y con torpe imprevision de sus fatales consecuencias. Este retraso inconstitucional de la reunion de las Cortes justificábalo el gobierno con la falta de diputaciones provinciales, que disueltas en algunas provincias, reemplazadas en otras por las que las habian precedido, y cumplidas en todas, retardaban naturalmente las elecciones todo el tiempo que la prévia renovacion de aquellas exigia.

Objeto preferente de la atencion del gobierno provisional fue tambien la recta administracion de justicia, cuya sólida base es precisamente la independenciam devida al poder judicial, y el 16 del mismo mes de octubre publicó un decreto dirigido á este fin, declarando inamovibles á los magistrados y jueces con nombramiento real en propiedad que se hallaban en actual y efectivo ejercicio de sus respectivos empleos el dia 12, y á los que sucesivamente se nombrasen con los mismos requisitos, los cuales no podrian ser depuestos de sus destinos temporales ó perpetuos sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendidos sino por auto judicial. Por último, otra de las medidas que dictó el gobierno de la revolucion ántes de salir de Valencia fue la circular recomendando á todos los regentes de las audiencias la conservacion del orden público, la proteccion de la seguridad personal, la propiedad y los demas derechos del ciudadano reconocidos y garantidos por la constitucion y las leyes, y excitando la laboriosidad, es-

tudio, celo y pureza de los magistrados para el mejor desempeño de sus sagradas funciones.

La reina Isabel y los ministros abandonaron á Valencia el 20 de octubre, é hicieron su entrada en Madrid el 28 en medio de una numerosa y lucida concurrencia. Salió á recibirlos fuera de la ciudad el ayuntamiento en cuerpo, reunido á la diputacion provincial, que marchaban en carruajes abiertos y escoltados por un piquete de la milicia nacional de caballería, y las tropas del ejército y de la milicia cubrian el paseo del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor por donde se dirigió al real palacio la comitiva. El ayuntamiento dispuso que se verificasen festejos públicos por espacio de tres dias, durante los cuales reinaron en la poblacion la alegría y el órden más completo.

El 2 de noviembre apareció el siguiente manifiesto:

«Á LOS ESPAÑOLES LA REGENCIA PROVISIONAL DEL REINO.--Restituida á la capital nuestra augusta reina doña Isabel II, y constituido el gobierno actual, los individuos que le componen no pueden ménos de dirigirse á sus conciudadanos al tiempo de empezar á desempeñar el encargo que la constitucion les confia. No ciertamente para presentar planes de mejoras, esperanzas de prosperidad que sólo se realizan á fuerza de tiempo, de tranquilidad y de sosiego, sino para manifestar con la franqueza que corresponde á su carácter, y con la entereza propia de su posicion, el pensamiento que les anima y el principio de conducta que en la corta duracion de su autoridad se han propuesto seguir y están resueltos á defender.

«Á nadie parecia ya posible que la nacion se salvase de la red en que la tenian envuelta los enemigos de sus derechos: ocupados tenian todos los resortes y medios de gobierno: dominando exclusivamente en los cuerpos legislativos por medio de mayorías facticias artificiosamente combinadas: entregados los ministerios á ciegos esclavos suyos; y lo que era aun más triste, seducido y enconado á fuerza de sugerencias insidiosas el poder supremo del Estado. Ya los españoles veian venir el momento de repetirse el escándalo del año 14; y por descanso de siete años de fatigas y de combates, y por recompensa á su constancia, á su fidelidad y servicios, comtemplábanse atados otra vez al yugo de la servidumbre con los lazos formados por su misma lealtad.

«Pero al ver amenazada de muerte la constitucion en que la España tenia cifrada la estabilidad de su fortuna, el pueblo de Madrid exclamó denodadamente: *Eso no*, y se arrojó á la arena para defender il-

so el depósito de la libertad: *Eso no*, repitieron las provincias y el ejército, respondiendo bizarramente á aquel noble llamamiento: y á una voz los españoles todos que aman la paz, el decoro y el bien de su país, dijeron resueltamente: *Eso no*. Puestos así de una parte la ley fundamental con la nación entera al rededor, y de la otra el gobierno con sus consejos y proyectos infelices, el gobierno se estremeció de verse solo, y abandonando el campo que ya no podia mantener, dejó á la nación libre y á la constitucion vencedora.

«Y en esta accion solemne nadie puede decir que hizo más; nadie que hizo ménos: todos han contribuido á formar esta unanimidad irresistible y majestuosa que nos ha dado el triunfo, y todos han concurrido con igual mérito que gloria á salvar el pacto social que une entre sí á los españoles.

«Producto inmediato y necesario de esta manifestacion verdaderamente nacional es el gobierno presente, creado en virtud de la constitucion y con las formas que ella prescribe para casos semejantes. Los principios que guian á los individuos que le componen son bien conocidos, y por lo mismo no hay necesidad de manifestarlos aqui. Ellos saben la grave responsabilidad en que se hallan constituidos, y las obligaciones delicadas y difíciles á que tienen que atender. Pero seguros de la pureza de sus intenciones, resueltos á no obrar sino por la conviccion de su conciencia, animados tambien por la confianza que se lisonjean merecer de sus conciudadanos, arrostrarán las dificultades que se les presenten en el corto tiempo que ha de durar la autoridad que ahora ejercen, y la depondrán satisfechos y gustosos á los piés de la representacion nacional.

«Cuestiones se han movido, y ciertamente importantes, sobre la forma que ha debido darse á la convocacion de las Cortes futuras, y entre ellas la de si el Senado debía ó no preliminarmente ser disuelto en su totalidad, y sobre la manera con que los individuos de él deben ser nombrados. En el ánimo de la regencia no ha entrado ni podia entrar ninguna medida de esta clase como base indispensable de sus disposiciones. Ella se ha atenido y se atenderá rigurosamente á lo que la constitucion previene en este y en los demas puntos controvertidos. La regencia no tiene facultad para alterar en lo más mínimo la ley fundamental del Estado: y sería por cierto bien extraño, ó más bien absurdo y contradictorio, que un gobierno creado por la constitucion, formado segun ella y constituido para ella, hubiese de comenzar por infringirla.

«Constitucion, pues, rigurosamente observada, respeto religioso á

la ley, son los principios únicos del gobierno actual: con ellos responde á todas las exigencias, á todos los deseos razonables. Ellos son sin duda el elemento más necesario de unidad entre los españoles: lo son también de tranquilidad, de paz y confianza, y por lo mismo de adelantamiento y progreso. Son de justicia y de represión para contener á cuantos intenten hacer prevalecer su voluntad privada sobre la voluntad general. Lo son, en fin, de fuerza y robustez, y por consiguiente de seguridad é independencia. Las naciones todas respetan á un pueblo que despues de haberse dado una ley fundamental sabe sostenerla contra las oscilaciones é inquietudes de dentro, y está resuelto á repeler armado y unido en masa los amagos y las amenazas de afuera.

«Jefe es del gabinete actual el que lo es también de los ejércitos nacionales: el que en cien combates que ha dado á los encarnizados enemigos del trono de Isabel II y de los derechos del país, no aspiraba á otra gloria ni á otro premio que á dejar sentada la prosperidad de su patria sobre la base de una constitucion liberal, á cuya sombra pudiese despues él mismo deponer la espada y descansar de sus fatigas. Esta constitucion está hecha, jurada, puesta en ejercicio y reconocida por la Europa. Deber es, pues, del jefe de las armas mantener intacto lo que él y sus compañeros, á la par que el pueblo todo, han jurado y respetado, y acaban de defender en el conflicto presente. ¿Dónde iríamos los españoles á buscar una posicion más favorable, un más grato porvenir? No será por cierto en la mudanza continua de las leyes fundamentales, y en remover los cimientos de la sociedad á cada paso al arbitrio del interes particular, de la veleidad ó del capricho.

«Tengamos presente que si dejamos alterar ó mudar la constitucion, vendremos á no tener ninguna, porque tal es siempre el triste resultado de estas oscilaciones. Ejemplos no nos faltan ni de cerca ni de léjos en que poder escarmentar; y no vengamos de prueba en prueba, de discordia en discordia, de mudanza en mudanza, á dar en el extremo fatal de que, no siendo respetada la ley, se le sobreponga la fuerza que conduzca otra vez al despotismo esta nacion que tantos sacrificios ha hecho por adquirir y afianzar su libertad.

«Treinta y tres años há que en estos mismos dias se dió la señal á las agitaciones que nos combaten, con el desórden y pasiones que hervian en la familia real, ántes ocultas en los lares domésticos, y estallando entónces de pronto y manifestándose al público con una violencia y un escándalo nunca visto entre nosotros. El heredero del trono acusado de parricida por su padre, el monarca destronado cinco

meses despues por su hijo, un ejército extranjero ocupando casi todos los ámbitos de la Peninsula, nuestros principes llevados por el engaño y por la violencia á otros países, la nacion desamparada, sin fuerzas, sin gobierno, sin aliados, tal es el punto de donde los españoles partieron para llegar á la posicion en que hoy se hallan ; y bien será recordárselo en esta especie de aniversario, para que sepan apreciarla en lo que vale. El instinto de independencía y libertad que entónces se despertó en nuestros pechos nos ha sostenido contra las alternativas crueles que durante este periodo azaroso nos han llevado de la guerra á la paz, de la paz á la guerra, de la libertad al absolutismo, del absolutismo á la libertad. ¡Qué de fatigas entre tanto, cuánta incertidumbre, cuántas muertes, cuántos estragos! Pero aquel noble y vigoroso instinto ha prevalecido sobre todo, y por medio de tantas tormentas podemos decir que hemos llegado al puerto ó estamos muy cerca de él. La bandera constitucional ondea en todas partes, el ejército victorioso nos defiende, y los obstáculos á los bienes que de nuestras nuevas instituciones podemos recibir están del todo allanados y removidos.

«No necesitan los españoles para completar estas esperanzas más que de entereza, de seso y gravedad. Estas virtudes les son características, y de ellas tienen dados admirables ejemplos en toda la sucesion de los grandes acontecimientos que por ellos han pasado en estos treinta y tres años. Nunca les serán más necesarias que en el dia, si han de aprovechar las ventajas de la ocasion que les ha presentado la fortuna. Y pues que la constitucion es el áncora fortísima en que puedan asegurarse sin zozobra y sin vaivenes los destinos del Estado, su observancia rigurosa será el principal cuidado de la regencia, su conservacion el único objeto de sus miras y de sus deseos. Si la verdadera opinion del país exigiese en algun tiempo que se haga en ella variacion, medios legales habrá de intentarlo: las Cortes y sólo las Cortes podrán ejecutarlo: la regencia atentaria contra este poder del Estado, si otra fuese su conducta que la que se ha propuesto, y de la cual jamás se separará.

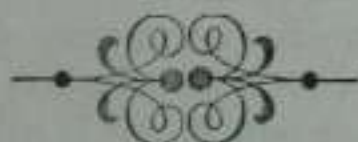
Madrid 2 de noviembre de 1840.—El duque de la Victoria.—Joaquin Maria Ferrer.—Álvaro Gomez Becerra.—Pedro Chacon.—Agustin Fernandez Gamboa.—Manuel de la Cortina.—Joaquin de Frias.»

Al comunicar el duque de la Victoria el manifiesto anterior á los presidentes de las juntas auxiliares de gobierno, les dirigió una circular en la que les decia, en corroboracion de lo expresado en aquel documento, que segun era notorio al país y á la Europa entera por

su conducta anterior y hechos sobradamente públicos, su divisa constante había sido y sería siempre la constitución de 1837, que no sólo no infringiría jamás, sino que tampoco permitiría fuese infringida por nadie; que con ella había vencido en cien combates; había librado de la guerra á su patria, y salvádola despues del precipicio á que la conducían hombres mal intencionados, y con ella conseguirían verla tan libre y feliz como merecía por la constancia, honradez y demas virtudes de sus hijos. Por esta razón le había sido imposible convenir con la disolución del Senado, que á más de ser en su opinión una medida absolutamente innecesaria, atacaba la constitución en su esencia y podía ser precursora de otras que llevasen á un punto de que era menester alejarse á toda costa. Y aunque era verdad que le había sido propuesta alguna vez por corporaciones y particulares, no lo era ménos que la había rechazado siempre, y jamás consentido en que se diera semejante ataque á la ley fundamental del Estado, en cuya defensa tanto habían hecho el pueblo español y él al frente de sus soldados. «Siéndome conocidos, decía el último párrafo de dicha carta-circular, el patriotismo de V. S. y de los individuos de la junta auxiliar de esa provincia, no dudo que cuando el que manda las armas tiene este religioso respeto á la constitución, contribuirán á que se conserve en toda su integridad, seguros de que con ella venceremos, y de que de otro modo sucumbiríamos con ignominia despues de haberse representado entre nosotros escenas de que países no lejanos han sido testigos, y en cuya historia justo es aprendamos algo.»

Este constitucionalismo puro de que se hallaba animado el gobierno, y que en realidad fue causa de que abortase la revolución de setiembre, reconocía otras razones además de las aducidas en su manifiesto, sobre las cuales tan sólo haremos algunas indicaciones. Cuando Espartero llegó á Madrid para organizar el ministerio que le acompañó á Valencia, se determinó á optar por un justo medio al ver las atrevidas aspiraciones que en opuesto sentir se desarrollaban. Aconsejaronle esta conducta sus amigos, aquellas personas que poseían su confianza y afecto, las cuales pertenecían á la fracción templada del partido progresista, y el conde-duque, defiriendo á la opinión de estos, negóse á hacer á los exaltados ninguna concesión que no estuviese dentro del círculo constitucional. Por eso se desatendieron las exigencias de los que se esforzaban por empujar la revolución, y ni se disolvió el Senado, á pesar de haber sido tan infractor de la constitución como el Congreso, ni se quiso unas Cortes que con poderes especiales reformasen la ley fundamental del Esta-

do en sentido democrático. Todo ménos poner la mano sobre la desacreditada constitucion del 37; tal fue la irrevocable resolucion del ministerio-regencia, que todo lo demas lo consideraba como exageraciones ilegales, *que llevarian á un caos de que era menester alejarse á toda costa.* Sin embargo, la confianza que el gobierno manifestaba tener en la constitucion era tambien otra *exageracion* no ménos peligrosa, pues como desgraciadamente no tardaremos en ver, ni pudo mandar con ella ni sostenerse siquiera contra los embates de los partidos.





CAPITULO IV.

ACTOS DEL MINISTERIO-REGENCIA. — MANIFIESTO DE CRISTINA. — CONTESTACION DE LA REGENCIA PROVISIONAL. — DECRETOS Y MEDIDAS IMPORTANTES. — CONDUCTA DE ESPARTERO CON EL EJÉRCITO Y LA MILICIA.



ENIA ya señalados sus límites el alzamiento de setiembre, según se ha podido ver por el manifiesto de la regencia provisional, y esos límites, dentro de los cuales habían de encerrarse las aspiraciones del país, eran los artículos de la constitución de 1837, tras de la cual había determinado abroquelarse el nuevo poder constituido, que en aras de la más estricta legalidad se proponía sacrificarlo todo, su origen revolucionario y lo grande y precioso de aquellas circunstancias. Quedaba desde entonces esterilizada la revolución, y reducidos por consiguiente á muy mezquinas proporciones los grandes beneficios que de ella habían esperado los pueblos; pues aunque hubo muchos arreglos de oficinas y se cambió por completo el personal de empleados, según ha sido siempre costumbre entre nosotros, no se

preocuparon tanto de las cosas como de las personas, que tambien es otro de nuestros achaques, y de aqui que no llegaran á extirparse sino muy pocos de los grandes vicios que en todos los ramos de la administracion dañaban á la sociedad española, y que sólo la revolucion podria arrancar de cuajo. No diremos que fuese del todo perdida la insurreccion gloriosa de setiembre, siquiera porque ella evitó los males que la reaccion fraguaba al rededor del trono, y porque de ella salió un ministerio que supo respetar las leyes, y ser liberal y tolerante, como hasta entónces no lo habia sido ningun otro; mas esto no impide que pueda ser calificada de mezquina en sus resultados, pues nada le debieron los principios ni produjo reforma alguna radical de que con razon pudieran vana gloriarse sus corifeos.

Mas adelante tendremos ocasion de convencernos de esta verdad, y entre tanto volveremos á ocuparnos de la marcha del ministerio-regencia.

Con fecha 2 de noviembre publicó un decreto aboliendo la policia secreta y prohibiendo hacer en lo sucesivo gasto alguno del tesoro público con tal objeto. Es inútil elogiar esta medida, por la cual se destruia una institucion que ademas de ser vejatoria á los pueblos, y un motivo de terror ya que no de moralizacion, es de todo punto innecesaria tratándose de un gobierno verdaderamente fuerte y popular. Otra de sus disposiciones muy recomendables fue la extincion del gravoso impuesto del 20 por 100 que se venia cobrando á los pueblos sobre arbitrios provinciales y municipales, sustituyéndolo con sólo el 5 por 100 de amortizacion. Más importantes y honrosos para la regencia fueron aun sus decretos expedidos el 4, en cuya virtud se restablecian al estado que tenian en 1.º de setiembre todas las rentas, contribuciones, derechos y arbitrios que por cualquier motivo hubiesen sufrido alguna alteracion, volviéndose á observar y ejecutar las instrucciones, reglamentos y órdenes generales que en aquella fecha regian concernientes á la administracion y recaudacion general de los bienes del Estado: se ordenaba la importante medida de centralizar en el tesoro público todos los ingresos de la nacion sin excepcion alguna, desapareciendo de una vez todas las administraciones especiales, cualesquiera que fuesen su origen y naturaleza, sin que en lo sucesivo pudiera hacerse pago alguno á ménos que fuese por orden expresa del ministro de Hacienda, que comunicaria el director general del tesoro al jefe que debiera ejecutarla. Seguianse á estos acuerdos otros ordenamientos relativos al arreglo y mejora del crédito, y que iban encaminados á destruir el sistema ruinoso de anticipaciones



CRISTINA .

seguido anteriormente. Por decreto del 7 quedaron alzados los destierros y confinamientos impuestos por las juntas, y libres los sujetos comprendidos en ellos para fijar donde quisieran su domicilio.

Por aquellos días apareció un manifiesto dirigido á los españoles por la reina Cristina desde Marsella, á donde se habia encaminado poco despues de haber llegado á Port-Vendres. Este célebre documento, cuya redaccion atribuyó la prensa francesa al ex-ministro Cea Bermudez, decia de este modo:

«MANIFIESTO Á LA NACION. Españoles: Al ausentarme del suelo español en un dia para mí de luto y de amargura, mis ojos arrasados de lágrimas se elevaron en el cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis angustas hijas mercedes y bendiciones.

« Llegada á una tierra extranjera, la primera necesidad de mi alma, el primer movimiento de mi corazon ha sido alzar desde aquí mi voz amiga, esa voz que os he dirigido siempre con un amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna.

« Sola, desamparada, aquejada del más profundo dolor, mi único consuelo en este gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi padre y con mis hijos.

« No temais que me abandone á quejas y á recriminaciones estériles; que para poner en claro mi conducta como gobernadora del reino excite vuestras pasiones. Yo he procurado calmarlas, y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la tenplanza es el único que conviene á mi afliccion, á mi dignidad y á mi honra.

« Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles, la fama habia llevado hasta mí la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras grandes virtudes. Yo sabia que en todos tiempos os habiais arrojado á la lid con un ímpetu hidalgo y generoso para sostener el trono de vuestros principes; que le habiais sostenido á costa de vuestra sangre, y que habiais merecido bien, en días de gloriosa recordacion, de vuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrarme á la felicidad de una nacion que se habia desangrado para rescatar del cautiverio á sus reyes. El Todopoderoso oyó mi juramento; vuestro júbilo dió bien á entender que le habiais presagiado: yo sé que le he cumplido.

« Cuando vuestro rey en el borde del sepulcro abandonó con una mano desfallecida las riendas del gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron alternativamente hácia mi esposo, hácia la cuna de mi hija y hácia la nacion española, confundiendo así en uno

los tres objetos de mi amor , para encomendarlos en una misma plegaria á la proteccion del cielo. Los angustiosos afanes de madre y de esposa , cuando peligraban la vida de mi esposo y el trono de mi hija, no bastaron para distraerme de mis deberes como reina. Á mi voz se abrieron las universidades , á mi voz desaparecieron inveterados abusos , y comenzaron á plantearse útiles y bien meditadas reformas ; á mi voz , en fin , encontraron un hogar los que le habian buscado en vano , proscritos y errantes por tierras extrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de clemencia sólo pudo compararse con la intensidad de mi dolor , con la grandeza de mis amarguras. Yo reservaba para mí todas las tristezas : para vosotros, españoles , todas las alegrías.

«Más adelante, cuando Dios fue servido de llamar cerca de sí á mi augusto esposo, que me dejó encomendada la gobernacion de toda la monarquía, procuré regir el Estado como reina justiciera y clemente. En el corto periodo trascurrido desde mi ascension al poder hasta la convocacion de las primeras Cortes mi potestad fue única, pero no despótica; absoluta, pero no arbitraria, porque mi voluntad le puso límites. Cuando personas constituidas en alta dignidad y el Consejo de gobierno, á quien segun la última voluntad de mi augusto esposo debia yo consultar en casos graves, me hicieron presente que la opinion pública exigia otras seguridades de mí como depositaria del poder soberano, las di; y de mi libre y espontánea voluntad convoqué á los próceres de la nacion y á los prócuradores del reino.

«Yo di el Estatuto Real, y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus piés, suya será la responsabilidad ante Dios, que ha hecho santas las leyes.

«Aceptada y jurada por mí la constitucion de 1837, he hecho por no quebrantarla el último y el mayor de todos los sacrificios: he dejado el cetro y he desamparado á mis hijas.

«Al referir los hechos que han traído sobre mí tan grandes tribulaciones, os hablaré como á mi decoro cumple, con sobriedad y con mesura.

«Servida por ministros responsables, que tenian el apoyo de las Cortes, acepté su dimision, exigida imperiosamente por un motin en Barcelona. Desde entónces comenzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia firmada en Valencia. Durante ese aflictivo periodo se habia rebelado contra mi autoridad el ayuntamiento de Madrid, siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas: los insurreccionados exigian de mí que condenara la conducta de unos minis-

tros que me habian servido lealmente; que reconociera como legitima la insurreccion; que anulara ó cuando ménos suspendiera la ley de ayuntamientos, sancionada por mí despues de haber sido votada por las Cortes; que pusiera en tela de juicio la unidad de la re-gencia.

«Yo no podia aceptar la primera de estas condiciones sin degra-darme á mis propios ojos: no podia acceder á la segunda sin recono-cer el derecho de la fuerza, derecho que no reconocen ni las leyes di-vinas ni las leyes humanas, y cuya existencia era incompatible con la constitucion, y es incompatible con todas las constituciones: no po-dia aceptar la tercera sin quebrantar la constitucion, que llama ley á lo que votan las Cortes y sanciona el jefe supremo del Estado, y que pone fuera del dominio de la autoridad real una ley ya sancionada: no podia aceptar la cuarta sin aceptar mi ignominia, sin condenarme á mi propia y sin debilitar el poder que me habia legado el rey, que confirmaron despues las Cortes Constituyentes, y que conservaba yo como un sagrado depósito que habia jurado no entregar en manos de los facciosos.

«Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar ni mis de-beres ni mis juramentos, ni los más caros intereses de la monarquia, ha traído sobre esta flaca mujer que hoy os dirige su voz un tesoro de tribulaciones tal, que no pueden expresarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordareis, españoles: yo he llevado mi in-fortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldon por el camino, porque Dios, por uno de sus decretos que son para los hom-bres un arcano, habia permitido que la iniquidad y la ingratitud pre-valearan. Por esto sin duda se habian alentado los pocos que me aborrecian, hasta el punto de escarnecerme; y se habian acobardado los muchos que me amaban, hasta el punto de no ofrecermé en tes-timonio de su amor sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron su espada; pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser sólo martir á verme condenada un dia á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la guerra civil; pero no debia encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecia su co-razon, paz cimentada en el olvido de lo pasado: por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mi propia que, cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir; pero no debe encender la guerra entre sus hijos.

«Pasando días en tan horrenda situación, llegué á mirar mi cetro convertido en una caña inútil, y mi diadema en una corona de espi-

nas; hasta que no pude más, y me desprendí de ese cetro y me despojé de esa corona para respirar el aire libre, desventurada sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un remordimiento en el alma.

«Españoles: esta ha sido mi conducta. Exponiéndola ante vosotros para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra reina, sino que ameís á sus hijas y que respeteis su memoria. En Marsella á 8 de noviembre de 1840.—*María Cristina.*»

La regencia provisional dió publicidad á este notable manifiesto por medio de la *Gaceta* del 16, y como correctivo insertó á continuación del mismo la contestacion siguiente:

«Españoles: La regencia provisional del reino no ha vacilado ni un solo instante en publicar el manifiesto que S. M. la reina madre doña María Cristina de Borbon ha dirigido á su presidente con este objeto. Cada dia más decidida á que sus actos puedan ser juzgados por la nacion y la Europa entera, ninguno de ellos quedará envuelto en el misterio, y ni el país ni los extranjeros carecerán de cuantos datos puedan ser necesarios para formarse de ellos la idea justa y conveniente: tal es la conducta que á su juicio debe seguir todo gobierno que franca y lealmente se proponga el bien de los pueblos; y jamás perderá de vista este principio, de cuya utilidad está convencida íntimamente.

«Pero á la vez que cumple con este deber de su posicion, y que respeta la exigencia de S. M. la reina madre como merece por su alta dignidad, no puede ménos de dar á conocer algunos hechos, que presentados con inexactitud ó reticencias, pudieran dar lugar á siniestras interpretaciones: en que sean conocidos cuales fueron están interesados el bienestar de la España y el decoro y buen nombre de las personas encargadas hoy del gobierno provisional.

«Los que componen la regencia han sido el órgano por donde se comunicaron á S. M. las exigencias de los pueblos alzados en defensa de sus derechos, que creyeron hollados y escarnecidos: la prudencia y circunspeccion más extremadas presidieron á todos sus pasos en las críticas y comprometidas circunstancias en que fueron nombrados ministros de la corona. Jamás se exigió de S. M. que condenara la conducta de los ministros anteriores: propúsole, sí, en el programa que original deberá conservar en su poder «que diese un manifiesto á la nacion, en el cual haciendo recaer, como era justo, la responsabilidad de lo pasado sobre sus consejeros, y anunciando que podrian

«hacerse efectiva por los medios legales, ofreciese que la constitucion «seria respetada y cumplida fielmente.» Esta idea, que dista mucho de prejuzgar si habia ó no responsabilidad, se expresó en el proyecto de manifiesto que por su encargo se le presentó, diciendo que «errores de los que en la última época habian estado encargados de «aconsejarle en la direccion de los negocios públicos, habian creado y «dado vida y existencia á la critica y delicada posicion en que el país «se encontraba, y que ningun español honrado podia ver sin el más «íntimo dolor.» Los que más de una vez tuvieron la honra de decir á S. M. de palabra y por escrito que los animaba el deseo de consultar su dignidad y decoro, en cuya conservacion tenian el mayor interes, no podian proponerle que condenase la conducta de unos hombres con los cuales habia marchado de acuerdo, y á los que, no ya en su elevada posicion, sino en la más comun, nadie podria permitirse honradamente hacer traicion; pero no era condenar su conducta anunciar que deberian ser responsables de sus actos, ni asegurar que errores suyos, demasiado conocidos entónces, y los cuales podrian hasta ser inculpables, habian traído las cosas públicas al triste estado en que se encontraban.

«Tampoco, españoles, se exigió de S. M. que reconociese como legitima la insurreccion: sin entrar los ministros en esta cuestion, inútil en aquellos momentos, sólo indicaron que «pasar por los actos de «las juntas, en cuanto no lo resistieran abiertamente los principios «de justicia, era otra necesidad de la época;» dando por razon de ello que «respetar los hechos consumados por una revolucion que no habia podido ser contrarestada, era un principio de gobierno cuyo «olvido habia sido más de una vez funesto: verdad de que teníamos «varias pruebas en nuestra historia.» El país y el mundo entero juzgarán si esto era ó no una necesidad, cuando la accion del gobierno estaba reducida al recinto de Valencia, y hasta en capitulaciones habia entrado con la junta de aquella provincia constituida en Alcira; y si el alterar ó desechar lo que fuese contrario á los principios de justicia, era ó no el triunfo á que se podia aspirar en aquellas circunstancias: obrando de esta manera, si bien quedaban victoriosos los pueblos, como era indispensable, no se confesaba por S. M. la legitimidad del levantamiento, ni se prejuzgaba por su parte esta cuestion de modo ninguno.

«Tambien se creyó inexcusable «ofrecer solemnemente que la ley «de ayuntamientos no seria ejecutada hasta que se sometiese al exámen de las nuevas Cortes con las modificaciones que el gobierno

«propusiese, para ponerla en armonía con la constitucion, con los principios políticos en ella consignados.» No sólo se fundó la necesidad de esta medida en el justo é irresistible clamor de los pueblos, que en vano se habia intentado sofocar, siendo tan unánime y compacto, sino en que sin la ley de diputaciones no podrian tener efecto muchas de sus disposiciones. Pagábase así el justo tributo de respeto y de deferencia á la ley fundamental del Estado, y se conciliaban, como la situacion lo permitia, necesidades tan opuestas y dignas de consideracion.

«Verdad es, por último, que se ponía en tela de juicio la unidad de la regencia; pero justo es se sepa que para en el caso de que S. M. no accediese á lo que sobre este punto le propusieron sus ministros, terminantemente manifestaron «que aplazándose la resolucion de esta «grave cuestion para las próximas Cortes, creian acallada la exigencia hasta el punto de poder gobernar, y acaso en el periodo, añadiéron, que hasta entónces trascurra, la opinion que hoy aparece muy «extendida y fuerte se modifique ó varie, si se dan garantías á los «pueblos que equivalgan á las que por este medio se proponen obtener.» Júzguese si en aquella situacion era posible otra cosa, y si pudo tratarse con mayor circunspeccion asunto tan difícil y delicado.

«El pueblo español, cuerdo siempre y sensato, sabrá apreciar los sucesos que tan rápidamente han pasado, y juzgarlos, siéndole bien conocidos, con imparcialidad y templanza: lamentará la suerte de una princesa ilustre, á quien debe grandes beneficios sin duda, y de quien se los prometia aun mayores, si hubiese tenido la fortuna de conservarse en una altura superior á la de los partidos; pero al mismo tiempo hará justicia á los que sin esperarlo ni quererlo se han visto en la necesidad de arrostrar todos los compromisos de una situacion la más difícil, y de tomar sobre si la responsabilidad de sucesos extraordinarios. Su objeto en aquellos críticos instantes fue salvar el trono; conservar en toda su integridad las instituciones: si á esto fue preciso sacrificar la regencia, no fue suya esta resolucion, y todos sus esfuerzos no bastaron á contrarestarla. Pero ya que sucedió, ya que conforme á la ley fundamental el poder ha venido á sus manos, españoles, estad tranquilos, nada temais: la constitucion será religiosamente acatada por todos, el órden público no se alterará; y si alguien lo intentase, 200.000 veteranos, 500.000 nacionales, la nacion entera están dispuestos á escarmentarlo; tomadas están cuantas precauciones pueden desearse, y vivid seguros de que el poder que la constitucion ha confiado á la regencia provisional, y que estrictamente arreglada á

ella habrá de ejercer, pasará á la que las Cortes nombren sin mengua, y despues de haber hecho sucumbir, si preciso fuere, á cuantos intenten oponérsele. Madrid 15 de noviembre de 1840.—El duque de la Victoria, presidente.—Joaquin Maria de Ferrer.—Álvaro Gomez Becerra.—Pedro Chacon.—Agustin Fernandez Gamboa.—Manuel de la Cortina.—Joaquin de Frias.»

Los partidarios de la reina Cristina hicieron circular con profusion el manifiesto de aquella señora por todas las provincias del reino, y ya se supondrá que la prensa retrógrada le colmaria de elogios y alabanzas, como que él era el principio de los planes de reaccion, que segun veremos más adelante, habian de triunfar otra vez de la libertad, derrocando con facilidad increíble la situacion politica creada por el pronunciamiento de setiembre.

Por lo que toca al manifiesto-contestacion de la regencia provisional, veinte y cinco diputados de los que formaban la mayoria del último Congreso disuelto protestaron desde las columnas del *Correo Nacional* contra las acusaciones que el gobierno les dirigia en aquel documento, al asentar que las Cortes á que habian tenido la honra de pertenecer habian faltado á la constitucion del Estado. Fue una candidez, de la cual el pais, que sabia muy bien á lo que debia atenerse sobre este punto, no hizo más caso que el que merecian sus autores.

Por aquellos mismos dias el infante D. Francisco de Paula publicó tambien un manifiesto, fechado en Paris el 25 de octubre, en el cual declaraba que hallándose ausente de España doña Maria Cristina de Borbon, y no pudiendo estar reunidos en el Consejo de ministros los cargos de regencia y tutela, le correspondia á él, segun las leyes, ejercer la tutela de sus sobrinas la reina y la infanta, hasta tanto que determinasen las Cortes, para lo cual esperaba de la honradez y patriotismo de la regencia provisional que le prestaria su auxilio y cooperacion en el desempeño de tan difícil y alto cargo. Pero fueron inútiles estas pretensiones, pues que habiendo la regencia consultado este caso al tribunal supremo de Justicia, resolvió, conformándose con su dictámen, dejar íntegra la cuestion de tutela á la deliberacion de las Cortes, por ser ellas á quienes competia el fallar tan grave asunto. Entre tanto se acordó nombrar una comision encargada de la formacion de un inventario de las alhajas y efectos pertenecientes al patrimonio de las régias pupilas, y los nombramientos recayeron en el duque de Zaragoza, D. José Landero, D. Dionisio Capaz, D. José Rodriguez Busto y D. Pedro Rico de Amat. D. Martin de los Heros

y el conde de Castañeda fueron elegidos para servir como adjuntos en la intendencia y contaduría de palacio.

El ministerio-regencia que presidia Espartero seguia demostrando con sus actos que se hallaba animado de un espíritu liberal y reformador, en cuanto lo permitia el círculo constitucional que aquel poder se habia trazado. Con fecha 23 de noviembre expidió un decreto restableciendo la junta revisora de los aranceles, la cual quedó compuesta de personas que por su experiencia y saber fueron escogidas de entre todas las opiniones políticas.

El 30 del mismo mes, levantados ya por decreto anterior los destierros y confinamientos ordenados por las juntas, decretó el ministerio una amplia y general amnistia en favor de todos los españoles procesados, sentenciados ó sujetos á responsabilidad por delitos políticos cometidos desde 19 de julio de 1837 hasta aquella fecha, sin exceptuarse más que aquellos que proponiéndose ayudar la causa de D. Carlos no estuviesen comprendidos en el Convenio de Vergara, pues en cuanto á estos sólo se declaraba indultados á los prisioneros que prestasen juramento á la constitucion y á la reina, con tal que no fuesen jefes, oficiales, eclesiásticos, individuos de juntas rebeldes, y empleados civiles ó militares cuya categoria equivaliese á la de jefes, porque en este caso el indulto seria parcial á juicio del gobierno. Por este noble y hermoso rasgo, realizado en días que aun podian considerarse de revolucion, quedaron rotas las prisiones y franqueadas las puertas de la patria á más de 20.000 desgraciados que desde el calabozo ó la emigracion volvieron al seno de sus familias.

El 18 de diciembre dió el ministerio una prueba de su profundo respeto á la institucion sagrada de la prensa, ordenando á los jefes políticos que se abstuviesen en lo sucesivo de excitar el celo de los promotores fiscales para denunciar los artículos de los periódicos, conforme les habia sido mandado por los ministerios anteriores. Con esta disposicion, propia de un gobierno liberal é ilustrado, cerrábase la puerta á los grandes abusos que por efecto de tan peligrosa iniciativa se habian cometido por aquella autoridad contra la prensa periódica.

El 21 de enero del siguiente año 1841 publicó el ministerio-regencia otro decreto, basado en las leyes de 17 de abril de 1838 y de 21 de junio de 1840, por el que se capitalizaban los intereses de la deuda consolidada, interior y exterior, vencidos en los semestres anteriores al 1.º del enero citado, y en su lugar se expedian documentos que gozan desde aquella fecha el interes de 3 por 100 anual, que se paga

por semestres en 30 de junio y 31 de diciembre. Debe notarse aquí, como circunstancia muy digna de elogio, el celo que demostró por su crédito aquella administracion, que á pesar de las dificultades consiguientes á todo gobierno transitorio, y de su ahogada situacion rentística, no echó mano de esas contratas que suelen ser el recurso de los malos hacendistas, y que el pais mirará siempre como ruinosas é inmORALES.

El 7 de febrero mandó que se procediese á la formacion de una estadística general, á cuya importantísima resolucion habia precedido oportunamente, en 23 de noviembre, un decreto disponiendo la inmediata rectificacion de los mapas corográficos, á fin de que perfeccionada debidamente la carta general geográfica de España, se pudiese plantear en seguida una division territorial, tal como era menester para introducir la armonía indispensable entre los diferentes ramos de la administracion del Estado.

Al lado de estas y otras medidas importantes encaminadas á reformar en todas sus fases la situacion del pais, deben figurar en primer término la dignidad y energía que desplegó la regencia provisional en los negocios diplomáticos. Había celebrado España con Portugal, en 31 de agosto de 1835, un convenio por el que se declaraba libre y comun la navegacion del río Duero para los súbditos de entrambas naciones hermanas. La ejecucion, sin embargo, de este utilísimo convenio veníase difiriendo calculadamente por parte del gobierno portugués, que durante los cinco años transcurridos no hubo dificultad que no presentase para impedir que se llegase á la práctica de lo estipulado. Habíase nombrado por dos veces una comision mixta encargada de redactar el reglamento; y aunque llevaron á cabo su cometido, fue de todo punto infructuoso, pues el gobierno portugués rehusó dar su aprobacion á la obra de los comisionados, la primera vez por suponerla perjudicial á los intereses de su pais, y la segunda pretextando no hallarse con facultad [para ello, por ser de la exclusiva competencia de las Cortes. La idea de llevar á las Cortes un asunto puramente reglamentario no podia ser más peregrina; pero el gobierno español, siempre condescendiente y amistoso en el curso de estas diferencias, admitió como razon muy óbvia lo que sólo era un medio más de dilacion, y aguardó á ver concluido el asunto del Duero en la legislatura de este año de 1840, segun palabra que habia empeñado el de Portugal. Mas terminó la legislatura en fin del año sin que España llegase á ver realizada esta esperanza, pues segun se anunció en el discurso de la corona con que se cerraron las sesiones de las cámaras

portuguesas, aquella cuestion, si no se habia concluido, era *por falta de tiempo*. Irritado entónces con sobrado motivo el gabinete de Madrid, pasó una nota diplomática expresando con energía al de Lisboa que juzgaba ya este caso como de dignidad é independencia nacional. El primer impulso de Portugal, ante el lenguaje firme y decidido del gobierno español, fue una ostentacion que hizo de sus fuerzas poniendo en movimiento la armada; pero como muy pronto se aproximase á sus fronteras una parte de los ejércitos de la regencia, abandonó fácilmente su belicosa actitud, y vino en aceptar la mediacion con que le brindó Inglaterra. España la admitió tambien, con la limitacion empero que su honor y su independencia exigian, y los resultados fueron tan satisfactorios como podian desearse. Reunidas de nuevo las cámaras portuguesas en enero de 1841, consagráronse á este ruidoso asunto del Duero con tal ahinco, que el dia 27 del mismo mes sancionaba la reina doña María de la Gloria una ley en virtud de la cual, aprobándose el reglamento y sus respectivas tarifas, quedó abierto á los pocos dias aquel secundo rio á la libre navegacion de las dos naciones peninsulares, que tantas ventajas se prometian para su mútua prosperidad y dicha.

En los negocios eclesiásticos no fueron acompañados de espíritu ménos liberal y digno los actos de la regencia provisional. Cierta eclesiástico llamado D. José Ramirez de Arellano, que se hallaba funcionando en Madrid como vice-gerente de la nunciatura apostólica, malavenido con que la iglesia hubiese experimentado tambien los naturales efectos de la revolucion, dirigió una tras otra tres comunicaciones sucesivas al ministerio de Estado, en cuyos escritos, ya le moviese un celo fanático por la autoridad del papa, ó ya fuese estimulado por su propia ambicion, censuraba con acritud entre otros actos de las juntas el haber suspendido la de Madrid á varios jueces del tribunal de la Rota, permitiéndose á la vez anatematizar varias disposiciones de la misma regencia provisional, tales como el aumento y distribucion de iglesias parroquiales que habia hecho en Madrid, y el haber decretado la reposicion en su silla del obispo electo de Málaga, D. Valentín Ortigosa, encausado por la autoridad eclesiástica como autor y propagador de ciertas doctrinas. El tal Ramirez de Arellano, que en medio de su profundo respeto al gobierno de Roma, manifestaba no merecerle ninguno el de su país, acusaba de intrusion y falta de competencia á la regencia provisional del reino; pero esta, que obraba en el círculo de sus atribuciones, sometió al supremo tribunal de Justicia las comunicaciones del vice-gerente de la nunciatura,

acompañándolas del expediente relativo á la autorizaci3n, en cuya virtud este sacerdote se hallaba ejerciendo aquel cargo. El supremo tribunal emiti3 con tal motivo un extenso y luminoso dictámen, en vista del cual el gabinete-regencia no s3lo declar3 insubsistente, revocáandolo en caso necesario, el asentimiento regio para que el D. Jos3 Ramirez de Arellano despachase los negocios de la nunciatura apost3lica, sino que procedi3 á cerrar esta juntamente con el tribunal de la Rota, dictando otras medidas que concluyeron con el extrañamiento de aquel eclesiástico, á quien se hizo salir en pocas horas de estos reinos, escoltado hasta la frontera por 20 caballos al mando de un subalterno. Despechado Ramirez con el desaire del papa, que sabedor del mal suceso que habian tenido sus gestiones, le neg3 la licencia que para pasar á Roma á besarle los pi3s le pidi3 al poner los suyos en tierra extranjera, solicit3 despues del gobierno su vuelta á Espa3a, y habiéndosele concedido se traslad3 á Madrid, en donde puso t3rmino á su existencia suicidándose.

Tanto estos hechos como el decreto expedido posteriormente por el gobierno al objeto de obtener las gracias concedidas por la nunciatura sin necesidad de ocurrir á Roma, y sobre todo el restablecimiento del articulo 2.º de la ley de 29 de julio de 1837 que incorporaba al Estado los bienes del clero secular, causaron tan extraordinaria alarma en el ánimo del papa, que en el consistorio secreto de 1.º de marzo dirigi3 á los fieles una alocucion, en la que al parecer se proponia lamentarse de los padecimientos de la iglesia en Espa3a. Sin embargo, esta alocucion fue calificada por un peri3dico franc3s, *Le Siècle*, de *proclama de guerra civil*, calificaci3n en la que no estuvo por cierto muy desacertado, mayormente si se tiene en cuenta que dicho documento se introdujo de una manera subrepticia en Espa3a. Los papistas de este pais saludaron su aparicion alborozados; grande fue el entusiasmo clerical, y el poder teocrático, que se mostrara poco ántes avasallado por la revolucion triunfante, sinti3se ya con fuerzas suficientes para combatirla, alentado con la voz de aquel que es reconocido como jefe universal de la reaccion. Consecuencia de la proclama lanzada por el papa desde el consistorio fueron los anatemas que los ministros del altar fulminaron desde el p3lpito contra el gobierno de la regencia, la negativa de muchos de ellos á absolver á las personas que adquiriesen bienes procedentes de los conventos é iglesias, y las representaciones en que se injuriaba la soberania de la nacion por algunos obispos que se creian escudados con su carácter. Y mi3ntras que de esta suerte se agitaban los elementos reaccionarios que

existían en el seno de la nación, los absolutistas y moderados refugiados en Francia celebraban sus juntas en Lyon con asistencia de algunos prelados españoles, y en ellas acordaban toda clase de medios para impulsar y dirigir convenientemente los trabajos. La misma reina Cristina pasó á Roma, y en una visita que hizo al papa se retractó bajo su firma y ante testigos de los pocos actos liberales de que en realidad podía acusarle la conciencia: limpia ya de toda impureza liberal, el príncipe temporal de Roma la juzgó digna de la absolución y de recibir el sagrado viático. Afortunadamente todos estos planes de los enemigos de la libertad habían de estrellarse contra el fuerte muro que les oponía el gabinete presidido por Espartero, que ora prohibiendo las asociaciones religiosas que se decían *propagadoras de la fe*, ora desterrando al obispo de Pamplona D. Severo Andriani, y ora, en fin, procediendo en todo con la energía que las circunstancias reclamaban del gobierno, hizo que abortasen los planes liberticidas del clero y quitó toda esperanza de dominación á los fanáticos. Cuando más adelante demos á conocer el manifiesto con que el gobierno contestó á la alocución del papa, no podrá ménos de reconocerse que en dicho documento se colocó á grande altura la dignidad y la independencia del Estado contra las pretensiones irritantes de la curia romana.

El ejército, el valeroso ejército que había derramado su sangre con Espartero en defensa de la libertad, no podía ser desatendido por un gobierno de que era jefe su ilustre caudillo. Después de haber declarado que todas las tropas se habían conducido igualmente bien, desde las que secundaron el alzamiento popular hasta las que le combatieron, cuestión delicadísima en la que se emitieron opiniones muy contradictorias, fijó su atención el ministerio-regencia en la suerte del ejército y tomó varias disposiciones para mejorarla. Por decreto de 5 de noviembre se declararon de infantería los grados y empleos obtenidos en los diferentes cuerpos de milicias provinciales, cuya medida se hizo extensiva después á los oficiales y jefes de cuerpos francos, cuando en 7 de diciembre fueron estos suprimidos como innecesarios. El 7 de febrero de 1841 se decretó el licenciamiento de todos los soldados procedentes del reemplazo de 1831. Al mismo tiempo, y con el fin de mantener vivo el entusiasmo del soldado, se celebraban frecuentes revistas de tropas y se solemnizaban los aniversarios de las más renombradas batallas. El 24 de diciembre se tributaron honras fúnebres á los soldados que habían perecido en la memorable noche de Luchana, cuyo acto se verificó con grande suntuosidad en la colegiata

de San Isidro. Espartero aprovechó esta ocasión para dirigir palabras de libertad al ejército y recordarle sus juramentos por la constitucion. He aquí la alocucion notable que les dirigió ese dia:

«Soldados: Hoy se celebra el aniversario por los valientes que perdieron su vida en la memorable batalla de Luchana. Vuestro general en jefe, al disponer estas honras, les tributa en nombre de todo el ejército una oblacion que sublima su gloria militar y el heroismo con que derramaron su sangre por la libertad de su patria y por el trono de su reina. Vosotros, dignos camaradas de los que sellaron con su muerte la fe de sus nobles juramentos, recordareis en este dia aquella noche tremenda, la lucha encarnizada que empeñó el más arrojado esfuerzo, el triunfo que coronó vuestras frentes y que la historia consignará como el hecho de mayor importancia y consecuencia. El tercer sitio de Bilbao compondrá en sus páginas un trozo brillante que eternizará vuestro nombre, porque de aquel sitio y de las hazañas con que fue señalado data el principio de nuestra libertad, el principio que debe asegurar nuestra independenciam, y el que ha de colocar á la nacion española en el lugar que le corresponde. En aquella época era el éxito dudoso hasta para los hombres dotados de la firmeza necesaria en circunstancias las más críticas; para los que confían siempre por su particular temperamento, y para los que conocian vuestro valor, constancia y sufrimiento. Los motivos de la duda se fundaban en que el enemigo estaba á una altura de poder que jamás habia tenido.

«Sus fuerzas eran numerosas: sus recursos abundantes: su situacion topográfica la más ventajosa. Vosotros desnudos, sin las raciones necesarias, sin socorros, teniendo que sufrir á la intemperie todos los rigores de la estacion, y que vencer lineas terribles por la naturaleza, por el arte y por las fuerzas que le sostenian: jamás, nunca desmayásteis; siempre vuestro continente guerrero me inspiró bastante confianza. Varios fueron los reconocimientos que fue necesario practicar á la derecha é izquierda de la ria de Bilbao, estableciendo los mayores puentes militares que se han conocido por los anales antiguos y modernos. Varios fueron tambien los encuentros encarnizados que precedieron á la gran batalla, tocando obstáculos insuperables que pudieron acrecer el orgullo de los rebeldes; pero que no bastaron para que decayese el ánimo, cada vez más fuerte, de los héroes que se defendian sitiados, ni de los que habian de librarles del baldon de la esclavitud.

«Aquellos reconocimientos me decidieron al fin á determinar la grande operacion por el puente de Luchana, cortado por el enemigo,

quien además de haberse fortificado en la cabeza opuesta contaba con el apoyo de dos baterías para impedir su establecimiento, una á cincuenta pasos sobre el camino, y otra en la altura del monte de Cabras, dominando el anterior á la cortadura.

«Campados entre el fango y la nieve; vencidos inconvenientes que parecían insuperables para establecer nuestras baterías; distribuidas las fuerzas según el plan de ataque, llegó el momento de emprenderlo. Compañías de zapadores entusiasmadas, y dirigidas por comandantes valientes que perecieron en medio de la gloria del triunfo, se embarcaron entonando himnos patrióticos, cuando hasta los elementos parecían oponerse á conseguirlo. La copiosa nieve y la densa niebla no interrumpieron los cánticos marciales augures de la victoria. Vosotros hicisteis y presenciásteis el inaudito arrojó de aquel paso por el Nervion, rozando el puente cortado y sufriendo á quema ropa los fuegos de las dos armas que vuestra impavidez despreció. Vosotros aterrásteis al enemigo que defendía este primer paso de su formidable línea. En vuestro poder quedaron las dos baterías, haciéndoos dueños del monte de Cabras y del puente de Luchana. Vosotros habilitásteis su paso con una rapidez admirable, haciendo con inteligencia uso de todos los materiales prevenidos. Faltaban obstáculos aun más difíciles, que el enemigo aumentó con tenaz resistencia reforzado considerablemente en las formidables posiciones del monte de San Pablo. Allí el combate fue encarnizado: cargas á la bayoneta de una y otra parte durante algunas horas de la noche disputaron el terreno sin más éxito que cubrir el intermedio de cadáveres, derritiendo la nieve sangre preciosa de españoles, obcecados unos, seguros vosotros de la justicia de la causa por que la ofreciais. En unas pajas, lecho del dolor, sufría yo más moralmente con los avisos que mi solicitud hacia se me repitiesen sobre el estado de la batalla. Ansioso de correr vuestra suerte, nada me contuvo. Volé al sitio del combate... Vosotros hicisteis á mi voz todo lo que faltaba para que la matanza y el exterminio cesasen, para que la victoria fuese del más audaz. Las elevadas cúspides de San Pablo fueron coronadas por vosotros: los cañones que vomitaron tantas balas rasas y metralla quedaron en vuestro poder. Los enemigos fueron lanzados por las opuestas vertientes sobre los pueblos de Azua, Derio y Herandio: el formidable cerro de Banderas y su reducto lo conquistó vuestro constante arrojó: por todas direcciones perseguisteis al ejército sitiador: toda su artillería, municiones, parque, trenes, almacenes y hospitales fueron despojo vuestro: y al rayar el día, petrificada la nieve en vuestros cabellos, gozáis-



En unas pajas, lecho del dolor, sufría yo...

teis la más grande, la más pura de las satisfacciones, cruzándose los brazos de libertadores y sitiados, todos valientes, todos sufridos, todos merecedores de las coronas señaladas al heroísmo, y que la nación agradecida os rindió por medio de sus dignos representantes.

«Compañeros de glorias, privaciones y peligros: sin aquel triunfo la esclavitud era segura: el tirano habría usurpado el trono á nuestra reina inocente: las instituciones liberales no se hubieran consolidado: la prosperidad de nuestro suelo se viera desterrada: la independenciam nacional no se hubiera afianzado; y el oprobio, el baldon, los suplicios y cadalsos fueran el triste patrimonio de los españoles, la herencia fatal de las generaciones futuras. Desde entónces decayó la fuerza moral del pretendiente y sus secuaces. Vuestros triunfos se contaban por acciones: habeis marchado de victoria en victoria hasta dar la paz á vuestra patria!!! ¿Y quiénes más dignos de su gratitud? ¿Quiénes más acreedores á nuestro fraternal recuerdo? Las víctimas que murieron con gloria por conseguir tantos bienes, alejando para siempre tantas calamidades. Rindamos en este dia el justo tributo á su memoria: ella será eterna en nuestros corazones, así como inmortal el nombre de los que perecieron en Luchana.

«Soldados: habeis sido sus dignos compañeros: la senda que os trazaron la habeis seguido para honor y lustre del ejército: mi único orgullo es haber estado y estar á su frente; y yo no dudo que en la paz sereis tan virtuosos como en la guerra para que la constitucion que hemos jurado no sea infringida, para que el trono de Isabel II rija con brillo, dignidad y justicia, para que se afiance nuestra independencia, y para que el órden público no sea alterado, logrando de este modo la ventura por que se ha vertido tanta sangre y la nación ha hecho tantos sacrificios. Así lo espera vuestro general—ESPARTERO.»

La milicia nacional, que tan digna se habia hecho del general aprecio por sus importantes servicios durante la guerra civil, fue tambien objeto muy preferente de las atenciones de Espartero, que no perdonó medio ni ocasion de manifestarle sus simpatias. Esta benemérita institucion, cuya utilidad aparentan desconocer los enemigos de la libertad, y que ha encontrado siempre cierta desfavorable predisposicion entre los que sirven al Estado con las armas, ha tenido desde entónces en el duque de la Victoria un amigo sincero y un sostenedor enérgico, que por su parte no se ha desdenado nunca en declararla públicamente como una garantia de las instituciones liberales. El 23 de enero pasó revista á la de Madrid y pueblos de la provincia, y al dirigir su voz á aquellas numerosas y bien organizadas huestes de ciudadanos arma-

dos, se particularizó con los valientes cazadores del segundo batallón y su digno capitán D. Miguel de la Guardia, que según recordaremos, fueron los que triunfaron del general Aldama el día 1.º de setiembre, hallándose de guardia en las Casas Consistoriales. Habiendo empezado ya la prensa moderada sus groseros insultos y despreciables diatribas contra Espartero, despechada al ver que su victoriosa espada combatía en las filas del pueblo, los jefes y oficiales de la milicia de Madrid se presentaron en casa del conde-duque para reiterarle su adhesión á nombre de todos los cuerpos, y pusieron en sus manos la siguiente exposicion, que leyó en el acto uno de los comandantes:

«Excmo. Sr.: Cuando impulsados por el amor á la patria, y en cumplimiento de nuestros deberes como ciudadanos, tuvimos la honra de alistarnos en las filas de la milicia nacional, juramos al pié de las banderas defender la constitucion política de la monarquía y perecer, si necesario fuese, ántes que se conculcaran los fueros de la nacion.

«Una turba de oscuros intrigantes, de bastardos españoles, descendientes indignos de los que vertieron su sangre en Pavia, Bailen y Zaragoza, bajo la máscara de un mentido patriotismo forjaban en silencio las cadenas con que intentaban amarrar nuestros brazos en el día del triunfo y de la paz, sustituyendo al despotismo de un principe fanático, vencido por nuestras armas en los campos de la guerra, el régimen de un absolutismo no ménos funesto y detestable.

«Entónces tuvo lugar el escándalo de que los legisladores mismos, renegando de su mision y de la pública confianza, infringiesen la ley que tan solemnemente habían jurado mantener ilesa.

«La violacion no podía ser ni más patente, ni más sacrilega y odiosa.

«Los padecimientos de siete años de guerra, el esplendor de cien victorias, los halagos de un porvenir venturoso, todo iba á sacrificarse en beneficio de unos pocos oligarcas que aun sueñan con fantásticos privilegios y con dogmas que para siempre ha desterrado la civilizacion.

«Entónces fue cuando la milicia ciudadana empuñó las armas y levantó sus estandartes en defensa de las leyes; entónces fue cuando ese heróico ejército que V. E. acaudilla alzó la voz en defensa del pueblo, á quien debe la existencia; y entónces fue también cuando los que aspiraban á dominar como tiranos huyeron como cobardes, y abandonaron la empresa ridícula de enseñorearse de la nacion, sin más títulos para mandarla que el desórden y la rapiña que en la administracion introdujeron.

«Hoy desahogan su despecho con destemplados alaridos que la España oye y desprecia: V. E. estimará sin duda en poco ese débil eco que aun resuena de la rebelion absolutista; pero si en adelante hubiese quien en cualquier sentido pugnase por turbar la tranquilidad pública y por atentar á la ley del Estado, V. E. encontrará dispuesta la milicia nacional de Madrid á luchar hasta la muerte en defensa de tan sagrados objetos.

«Dignese V. E. entre tanto aceptar de la milicia de Madrid la expresion de la más profunda gratitud por las honrosas distinciones que tuvo la fortuna de merecerle en la revista del 23 del corriente.»

Espartero correspondió á estos sentimientos expresándose en los términos siguientes:

«Ciudadanos: En campaña la mayor parte de mi vida, jamás he dado importancia á los peligros, que he mirado siempre sin temor; pero mi corazon se allige al contemplar cuál seria hoy la situacion de nuestra patria si se hubiesen realizado los proyectos que algunos pocos hijos obcecados intentaron, y cuyo órgano es todavía ese periódico que tanto os ha indignado.

«Ellos trataban de dar el golpe de muerte á nuestra patria, el golpe de muerte á nuestras glorias, el golpe de muerte á la constitucion jurada; pero vosotros, vosotros ciudadanos, el ejército y el pueblo todo les hicisteis conocer que nuestros juramentos no eran vanos. Entonces los prosélitos del absolutismo os abandonaron y tuvieron que ceder el campo á los estandartes de la libertad.

«Todos los momentos de mi vida los empleo gustoso en desempeñar los deberes que mis destinos y la patria me han impuesto. Yo estoy bien seguro, ciudadanos, que la milicia nacional sabrá cumplir tambien los suyos. Con vuestros esfuerzos, con los del ejército que tengo la gloria de mandar, con los de todos los buenos ciudadanos, nuestra libertad, nuestra independencia, el trono constitucional, estarán al abrigo de los caprichos del absolutismo y de los desórdenes de la anarquia.

«Nacionales: yo recordaré siempre este dia como el más grato de mi vida; en él me habeis dado un público testimonio de que merezco vuestra confianza—(grito general: ¡hasta morir!)—; contad siempre con ella, como yo cuento con la vuestra. ¡Viva nuestro general! gritaron todos los milicianos. ¡Vivan los bravos ciudadanos! contestó á su vez el ilustre caudillo, ¡viva la milicia nacional!»

«Trasmitid mis sentimientos, compañeros, á todos los demas individuos de la milicia: todavía espero que tendrá ocasion para que de

dia en dia oiga los sentimientos de este soldado, que no aspira más que á la felicidad de la patria.»

De este modo se fueron formando los lazos indisolubles que han existido siempre entre Espartero y la milicia ciudadana. Representando Espartero la libertad del pueblo, de la que era su primer soldado, la causa por la que tantos sacrificios habia hecho se hallaba personificada en la milicia, que no es otra cosa que el pueblo armado por la libertad. De aquí el odio que tanto al uno como á la otra profesaba ya indistintamente el bando reaccionario: á Espartero, porque la libertad se hallaba encarnada en él, y á la milicia nacional porque debia velar por ella para no dejársela arrebatarse de sus enemigos.

El 19 de marzo, segun estaba anunciado, se reunieron las Cortes del reino. La situacion especial en que se hallaba el gobierno hizo que se prescindiera esta vez del discurso de la corona, y el acto de la apertura de las cámaras se verificó por medio de un decreto que leyó el ministro de Estado D. Joaquin Maria Ferrer. Desde su instalacion ofrecieron grande interes los debates, echándose de ver el espíritu liberal y reformador de que se hallaba animada la representacion nacional de 1844, como que se componia exclusivamente de individuos del partido progresista, por haberse abstenido el moderado de tomar parte en las elecciones, y sólo hubo de ideas retrógradas en aquella legislatura algunos senadores procedentes de las anteriores y los diputados elegidos por las Provincias Vascongadas. Entre sus primeros acuerdos figura el que tomaron por unanimidad los dos cuerpos colegisladores para dar un voto de gracias al esclarecido caudillo del ejército, á este, á la armada, á la milicia provincial, á la nacional, cuerpos francos, etc., por los heroicos sacrificios que en defensa del trono y de la libertad nacional hicieron durante la última guerra; sucediéronse en seguida los proyectos de ley sobre arreglo de *fueros* y sobre canalizacion del Guadarrama, el de supresion del 4 por 100 y algunos otros igualmente útiles, de los que tanto se prometia la prosperidad de la nacion, y llegó por fin su turno á la que bien pudiéramos llamar cuestion magna, á aquella para que principalmente habian sido convocadas las Cortes del reino, y ante la cual todas las demas cuestiones parecian al país de escasa importancia. Nos referimos al nombramiento de regencia, suprema autoridad del Estado, que por renuncia de la reina Cristina habia recaido provisionalmente, conforme á la constitucion, en los individuos que componian el gabinete, y que las Cortes debian ahora designar la persona ó personas que habian de ejercerla definitivamente mientras durase la menor

edad de la reina Isabel. Repetimos que era esta la cuestion que preocupaba todos los ánimos, y no ciertamente sin fundado motivo, pues que del modo de resolverla dependian por una parte la situacion politica que habia de sustituir á la interinidad, mezcla de revolucion y de gobierno, en que se hallaba el pais desde el último alzamiento, y por otra el porvenir del partido progresista que habia quedado vencedor en setiembre. Su misma importancia nos exige que la dediquemos un capitulo aparte, y ella será, pues, la materia del siguiente.





CAPITULO V.

LA OPINION PÚBLICA EN LA CUESTION DE REGENCIA.—UNITARIOS Y TRINITARIOS.—MANIFESTACION DIRIGIDA Á LA PRENSA POR EL GENERAL LINAJE.—ESPARTERO ES NOMBRADO REGENTE ÚNICO DEL REINO.—ACTO SOLEMNE DE SU JURAMENTO ANTE LAS CORTES.



Mucho ántes de que las Cortes debieran pronunciar su inapelable fallo venia ya ocupando preferentemente la atencion del pais el nombramiento de la nueva regencia. Los eminentes servicios que á ningun español era dado desconocer en el general Espartero, su inmenso prestigio y justa fama, le hicieron aparecer desde luego á los ojos de todo el mundo como el ciudadano más recomendable y digno, que más títulos y merecimientos reunia para ser distinguido con tan alta investidura. Mas si en este punto la opinion se hallaba tan compactamente unánime, no existia igual conformidad en cuanto al número de personas que habian de constituir la regencia, puesto que pudiéndose componer, con arreglo á la ley fundamental, de una, de tres ó de cinco, querian unos que se nombrase regente único á Espartero, en tanto que otros opinaban que debian asociársele en aquel cargo dos individuos ó cuatro, segun que se inclinaban á la regencia trina ó á la quintuple.

La experiencia habida en lo pasado, el empeño que se había tenido en dar co-regentes á la reina Cristina, y más que todo la conveniencia, la necesidad de que el elemento político sirviese de contrapeso al elemento militar, impelían irresistiblemente al país á rechazar la regencia de uno solo, que contaba con muy pocos partidarios, y á declararse abiertamente en favor de la regencia de tres, que era, por otra parte, la que más en armonía estaba con el espíritu democrático de aquellos días. Tan intransigente se mostraba la opinión en este sentido, que en algunas provincias, como las de Cataluña y Búrgos, impusieron á sus diputados esta exigencia, estampándola en las candidaturas como condición indispensable. En las varias reuniones celebradas en casa del presidente del Senado y en el salón de columnas del antiguo Congreso, á fin de fijar la elección en uno ú otro sentido, todos los miembros de la asamblea popular, amoldando sus opiniones á la que veían claramente ser la del país, habían defendido con aferrado empeño la regencia trina, á excepción de D. Salustiano Olózaga y alguno que otro diputado, que abogaron por la regencia única. De igual opinión era la prensa liberal, en la cual sólo había un periódico, *La Constitución*, órgano semi-oficial del gobierno, que sustentase las ideas unitarias. En cuanto á los diarios moderados, no interesándoles tanto la solución del problema como su constante propósito de destruir el partido que le había reemplazado en el mando, comprendieron muy bien que de aquella cuestión podría surgir la división entre los defensores de la regencia trina, que era casi todo el partido progresista, y el general Espartero que lo representaba; y á fomentarla dirigieron desde luego todos sus esfuerzos, sin reparar en medios por indignos que fuesen, con tal de introducir el cisma y despertar los celos y las pasiones. Después de innumerables invenciones con que atestaban sus columnas queriendo probar que en el ánimo del duque de la Victoria no entraba otra idea que la de ser único y absoluto regente, hicieron circular la alarmante noticia de que con el objeto de favorecer las intenciones del conde-duque é imponer á las Cortes en su decisión, se acercaban á la capital fuerzas respetables del ejército. El gobierno desmintió tan grave noticia por medio de su órgano *La Constitución*, en las siguientes terminantes palabras:

«Ayer hemos desmentido la noticia del campamento; hoy podemos de igual modo desmentir las consecuencias que los mal intencionados han sacado de aquella impostura. El ilustre duque de la Victoria no tiene otra ambición que la noble de ver el reinado del orden y de la libertad asentado en bases sólidas en su patria; no desea otra cosa,

ni otra cosa pide, ni á otra cosa se encaminan sus esfuerzos todos. Quien diga, como se ha repetido estos dias hasta el hastio, que el término de los deseos del vencedor de Luchana es obtener para sí la regencia *única y absoluta*, miente vil y cobardemente. Quien diga que el ciudadano que aceptó el poder en la más espinosa de las circunstancias, cuando nadie se atrevia en España á contener al pueblo justamente irritado, intenta ahora defraudar tantas esperanzas puestas en él, arrogándose una supremacía despótica y arbitraria, es un infame calumniador.

«Sabemos de dónde parten esas acusaciones; sabemos cuánto trabajan los que se llaman *monárquicos constitucionales* en sitios tenebrosos, á fin de introducir el cisma entre los progresistas, y empañar la gloria del que, lo volvemos á repetir, tenemos todavía por mejor ciudadano que soldado, siendo quien rasgó la bandera del principe rebelde.

«Queremos por lo tanto dar estas explicaciones y asegurar que no hay en el ánimo del ilustre duque más ambicion que la noble de afianzar la libertad de España, sin que permita emplear ni emplee otros medios que los acomodados á justicia, legalidad y honradez.»

Así justificaba este periódico las intenciones que se atribuian al duque de la Victoria por sus enemigos, suponiendo en él el proyecto de convertirse en déspota, que no otra cosa seria el aspirar á la regencia *absoluta*; y en cuanto á su disposicion de ánimo para obrar en este ó en el otro sentido, punto sobre el cual no habian sido ménos aventurados los cálculos, otro periódico de la comunión progresista, el *Eco del Comercio*, tomó á su cargo el desvanecer las falsedades que se habian becho circular, y el 26 de marzo publicó un artículo en el que se leian los párrafos siguientes:

«Es tambien cierto para nosotros, sin género alguno de duda, que la inmensa mayoría de los diputados y senadores opina en pro de la regencia de tres individuos, respondiendo fielmente á la opinion de sus provincias, en algunas de las cuales se ha dado este dictámen á sus elegidos, en programas muy explicitos y terminantes que ha dado á conocer la imprenta.

«Respetables miembros de los dos cuerpos legislativos sostendrán acaso la regencia única, con la mejor fe del mundo sin duda y con el convencimiento de que por este camino harán más fácilmente la felicidad del país; pero creemos que serán muy pocos, y que alcanzará el triunfo la opinion que quiere tres individuos al frente del poder ejecutivo.

«Es á nuestro modo de ver absolutamente gratuito lo que se ha dicho sobre oscilaciones de la opinion acerca del número de regentes. La misma que de las provincias y de Madrid hemos sabido cuando por primera vez tomamos la pluma para ocuparnos de este asunto, ha seguido sin alteracion, y ántes bien reforzándose, si era posible, más y más cada dia; y otro tanto podemos decir de la opinion probable de los miembros del parlamento, en la cual no han ocurrido, ni nos parece fácil que ocurran, esas *alzas* ni esas *bajas*, como pudiera decirse hablando de los fondos de la bolsa.

«Mayor falsedad hallamos en lo que se dice, con intencion por unos y con indiscrecion por otros, sobre la opinion del general Espartero en la cuestion del número y en el personal de la futura regencia. No nos equivocamos cuando meses hace indicamos ya lo que nos parecia de este respetable ciudadano, hablando del mismo asunto por una cuestion incidente. Nuestras predicciones, sin tener el menor dato, fueron las de que en todo caso cumpliria con el sagrado deber que se ha propuesto, y que tan bien ha llenado hasta el dia, de sostener la constitucion del Estado, y en su consecuencia de acatar el primero, cual si fuese el último de los españoles, la soberana decision que pronunciasen las Cortes en el debatido problema de la formacion de la regencia.

«Noticias posteriores han venido á confirmar estas predicciones, á justificar la idea que habiamos formado del general, y á vindicar su fama contra todas las calumnias que se han derramado para presentarle como ambicioso del supremo y único mando, ó sea de la dictadura que se le acusaba de pretender, y para pintarle con el colorido, más feo aun, de violador de la voluntad nacional por medio de esos ejércitos que se ha dicho colocaba en derredor de la capital para poner en una especie de asedio á las Cortes.

«Tenemos datos para asegurar que el general Espartero no ha manifestado en círculos de amigos otra opinion ni otro deseo acerca de la cuestion de regencia, que los de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, dispuesto siempre á desnudar la espada, cuando la patria le llamase, para defender su libertad é independencia. Y tambien sabemos que en medio de este deseo se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolucion de las Cortes sobre el número y el personal de los regentes, tomando en todo la parte que la nacion le indique por medio de sus legítimos representantes.

«Ni era de esperar otra cosa de quien tan insignes prendas ha dado

de su respeto á la constitucion y á la voluntad nacional, ni nosotros necesitábamos en esta parte confirmacion de nuestro juicio anticipado, ni daríamos á nuestros lectores estas explicaciones, si á ello no nos hubiera movido el deseo de fijar el verdadero estado de las cosas, y evitar el extravio que de la opinion de algunos incautos puede hacerse publicando ridiculos cuentos, que ni apariencias tienen siquiera de verosimilitud.»

La prensa liberal podia sin temor de equivocarse rechazar como ajenos de todo fundamento, como completamente falsos, los designios que el bando reaccionario imputaba al general Espartero en la cuestion de regencia; bastábale para ello conocer, no las intenciones de este, sino las de sus detractores, que ya hemos dicho cuáles eran; pero esto no impedia que con la mejor buena fe pudiese ella misma incurrir en algunas inexactitudes al tratar de viudicarlo, á ménos que hubiese poseído completamente el secreto de las intenciones más ocultas del duque. Este creyó sin duda que el mejor modo de hacer cesar la incertidumbre de la opinion seria declarar públicamente con noble franqueza su pensamiento sobre la tan debatida cuestion de la regencia, y así lo verificó en efecto, valiéndose de la misma voz que en *Mas de las Matas* se había levantado con un fin análogo al de entónces, y en circunstancias por cierto no ménos graves. Á los dos días, pues, de haber aparecido en el *Eco* el artículo que hemos extractado, leíase en las columnas del mismo periódico un comunicado suscrito por el general Linaje, que decia de esta suerte:

«Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos: El duque de la Victoria ha leído el artículo de fando que sobre la cuestion de regencia dan ustedes al público en su número de ayer; y como expresan tener datos para asegurar la opinion y el deseo que acerca de dicha cuestion ha manifestado en círculos de amigos, ha creído deber confirmar todo cuanto está en armonía con sus principios, y señalar la parte en que se difiere de sus sentimientos y propósitos, porque así considera hacer un bien á la nacion, por cuya libertad é independencia no ha perdonado medio ni sacrificio.

«Autorizado por el mismo duque, ratifico el juicio de que su deseo es el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, dispuesto siempre á desnudar la espada, cuando la patria le llame, para defender su libertad é independencia. Y tambien que en medio de este deseo se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolucion de las Cortes sobre el número de personas de que haya de componerse la regencia; pero no á tomar en ella la parte

que le indiquen las mismas, si lo que determinen no fuese conforme á su opinion y á lo que en su concepto es necesario para salvar al país en las actuales circunstancias: en otro caso tendrá una ocasion honrosa para retirarse, como desea, sin faltar en nada á lo que debe á su patria, no quedándole más anhelo que el de equivocarse en su opinion, y ver inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos, establecido el orden que ha de hacer feliz á esta nacion magnánima, y asegurada por siempre su libertad é independencia.

«Sirvanse ustedes dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestacion, y quedará reconocido su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B. Madrid 27 de marzo de 1841.—Francisco Linaje.»

Examinemos ántes de todo las causas que debieron impulsar al duque de la Victoria, segun la opinion más generalmente admitida, á dar un paso de tanta trascendencia, que son muchas las personas que no han vacilado en calificar de imprudente y peligrosísimo en aquella crisis. Rodeado Espartero de interesados consejeros, que deseaban engrandecerle como medio de engrandecerse á si propios, hicieronle estos concebir la idea de que el no nombrarle á él solo para el cargo de regente debiera considerarse como un disfavor que se hacia á su persona. Explicase esta manera de argüir por ese desvío que sienten de ordinario ciertos militares hácia los que no pertenecen á su profesion, mayormente si como por desgracia sucede en nuestro país se hallan acostumbrados á la dominacion y al mando. Á estos consejos, que Espartero se veia precisado á escuchar, unianse los medios empleados por la prensa moderada, que firme en su propósito de sembrar la excision entre los progresistas y su jefe, se afanaba en hacer creer al duque que el partido que sólo á él debía su triunfo empezaba ya á mostrársele ingrato y desconfiado, puesto que en vez de entregarle íntegro el poder, como debía, únicamente se determinaba á depositar en él una tercera parte. Las instigaciones de los que aspiraban á constituir un poder de fuerza, y los manejos del partido que trabajaba por minar aquella situacion política, dieron por resultado de momento la manifestacion del general Linaje, en lo cual es innegable, por otra parte, el derecho que asistia al duque de la Victoria, por más que al ejercerlo haya recaido la general censura sobre la falta de oportunidad.

Cuando los redactores del *Eco* recibieron el comunicado preinserto, que segun veremos más adelante les fue dirigido primeramente redactado en términos mucho más duros y violentos, siendo modificado despues para que viese la luz pública; llenos de sorpresa ante su

contenido, y previendo las fatales consecuencias que resultarían indefectiblemente de su aparición, tanto á aquel poder transitorio que no se hallaba exento de enemigos, como principalmente al partido liberal progresista, resolvieron avistarse con el ministro de la Guerra don Pedro Chacon, que á la vez era amigo particular del duque, y ver de conseguir por su mediacion que se retirase aquel escrito, ó se modificase cuando ménos. Animados de tan buenos deseos el director del periódico y uno de sus redactorès (los señores Paz Garcia y Fuente Andrés), se dirigieron á la secretaria, teniendo la suerte de llegar á la sazón en que se encontraban en ella, conferenciando con el ministro de la Guerra, el de la Gobernacion D. Manuel Cortina, el diputado á Cortes D. Salustiano Olózaga y el capitán general de Castilla la Nueva D. Evaristo San Miguel, personas todas tres de mucha suposición é influencia.

Los periodistas hablaron primero en particular con el ministro, que así que hubo oído la lectura del comunicado de Linaje, se mostró sorprendido de un suceso que le era del todo desconocido; y abundando en las mismas ideas que los redactores del *Eco*, prometió hacer cuanto estuviera de su parte para llenar los deseos de estos, que añadió eran también los suyos. Propúsoles además enterar del asunto y pedir su dictámen á los tres señores que allí estaban; y como los dos escritores acudiesen gustosos á ello, dióse de nuevo lectura al comunicado ante los seis, y todos unánimemente convinieron en que no era conveniente insertarlo en periódico alguno. La conferencia terminó encargándose Chacon y Cortina de ir á hablar al duque y rogarle que lo retirase.

Encamináronse, pues, ambos personajes al palacio de Espartero; mas ántes de ver á este opinaron que debían avistarse con el secretario Linaje, por quien aparecía firmado el escrito. Las razones que le expusieron convencieron bien pronto á Linaje, que uniéndose al parecer de los ministros manifestó que si el duque no se oponía, él por su parte no sólo reconocía la conveniencia de retirar el artículo, sino que estaba dispuesto á acompañarlos y unir sus esfuerzos para obtener la autorizacion que se solicitaba. Inmediatamente pasaron los tres á la habitacion de Espartero, el cual informado de la misión que llevaban, prestóse al punto á satisfacer sus deseos, si bien expresando la posibilidad de que quizás sería ya tarde, porque el general Seoane debía hacer uso del artículo en una reunion de diputados que había de celebrarse aquella misma noche, y era probable que á la hora aquella tuviesen ya conocimiento de él algunas personas. No obstante

prometió retirarlo si no habia llegado á tener publicidad, y al efecto mandó á casa de Seoane al coronel Gurrea con encargo de que no hiciese mérito de él en la reunion de aquella noche.

El general Seoane, á pesar de no poder hacer uso de la autorizacion referida, por hallarse enfermo en cama, llevó muy á mal la contra-orden del duque, y le mandó á decir por Gurrea que de aquel articulo tenia ya conocimiento todo el mundo, y que su honor no ganaria nada en retirarlo, con otras objeciones por el estilo, que sin duda parecieron de mucha fuerza á Espartero, pues cambiando de dictámen dijo parecerle inoportuno y feo el recoger el comunicado é insistió en que viese la luz pública en el número inmediato del *Eco*. Entónces los ministros, no pudiendo conseguir otra cosa, rogaron al duque que ya que se conservase su sustancia, se dulcificasen al ménos los términos duros y nada decorosos en que estaba redactado, á fin de que no fuese tan grande el escándalo que estaba llamado á producir; el duque accedió á ello, quedando encargado de reformarlo D. Manuel Cortina, quien lo efectuó aquella misma noche y lo entregó al ministro de la Guerra, que á su vez lo remitió al director del *Eco* para su insercion, manifestándole que aquello era lo único que se habia podido conseguir.

Tal es la historia de este documento tan funestamente célebre, que tanto dió que decir en todos los círculos políticos sin distincion de opiniones, y que tan bien supo explotarlo la prensa moderada en perjuicio del partido progresista. Forzoso es aunque sensible decirlo: no hallamos disculpas con que cohonestar la imprudencia y precipitacion que los hombres sensatos de todos los partidos han censurado en este paso. Al señalar como origen de él las influencias militares que debieron aconsejarlo á Espartero, se ha tratado de acriminar tambien al ministro de la Gobernacion D. Manuel Cortina, alegando la suma facilidad con que pudo haber reducido casi á la nulidad la parte más condenable del escrito, y por consiguiente evitar el mal resultado que en el orden político, y en el moral sobre todo, habria de producir esta publicacion. Pero para haber de fallar con acierto en la parte de que se pretende hacer responsable á Cortina, seria necesario tener á la vista la redaccion primitiva del comunicado de Linaje y compararlo con el reformado, sin que tampoco debiera tenerse ménos en cuenta la fuerza de voluntad que desplegó el duque de la Victoria al pedir con nueva insistencia la publicacion del escrito.

Esto no obstante, al insertar el *Eco* la aciaga comunicacion se congratulaba porque en cuestion tan intrincada se pudiese llegar á des-

cubrir bien el terreno, y declaraba repetidas veces que habia visto con la mayor satisfaccion el comunicado de Linaje. Segun el *Eco*, el escrito en cuestion habia hecho cesar los argumentos de intimidacion que algunos habian empleado con el fin de probar que el general Espartero abrigaba el pensamiento de influir en el problema de regencia por los numerosos medios que tenia á su alcance, y hasta violentar á los representantes del país con el auxilio material de las bayonetas: con él se habian evidenciado la mala fe y la falacia de los que habian echado mano de tales medios, demostrándose en sus terminantes declaraciones que el duque de la Victoria seria el primero en obedecer y hacer que se obedeciese la inapelable resolucion de las Cortes sobre el número y personal de la regencia: en él veia aquel periódico una garantia más contra los deseos, tan injustamente atribuidos á Espartero, de aspirar á empuñar el cetro de hierro de la dictadura, saltando por la constitucion, por las leyes y por el fallo decisivo de los apoderados que la nacion enviase para declarar su voluntad, los cuales, aunque fuesen los más tímidos ó que ménos comprendiesen su elevada mision, debian saber que no les quedaba ya siquiera un pretexto para dejar de hacer aquello que su conciencia les dictase como más conveniente al bien de los pueblos.

Decia ademas el *Eco*:

«Libres, absolutamente libres eran siempre los diputados y senadores para dar su fallo en la grave cuestion politica de la regencia; mas si fuera susceptible de disminucion ó aumento esa sagrada libertad, ha crecido en gran manera desde que se sabe solemne y casi oficialmente el modo de pensar del hombre influyente sobre los destinos del país, su acatamiento y respeto á las leyes, su disposicion á obedecerlas y á hacer que se obedezcan, por más que para nosotros y para la generalidad no pudiera ser jamás un problema esta disposicion del ciudadano que tanto ha servido á la defensa de las leyes y al restablecimiento, digámoslo así, de la fundamental del reino, fuente y origen de todas ellas, cimiento en que se asienta el carácter de soberanía y de inviolabilidad de los elegidos del pueblo.

«Lo comentado hasta aquí del artículo en cuestion, que es lo principal en la que nos ocupa, está conforme de toda conformidad con lo dicho por nosotros, y tanto que se han copiado hasta las palabras mismas de que hicimos uso al decirlo. La pequeña variacion que ha hecho el artículo sólo dice relacion á si el general Espartero se hallará ó no dispuesto á tomar en la regencia la parte que le indiquen las Cortes, siempre que su resolucion no sea conforme á lo que opina

ser conveniente á la nacion, en cuyo caso tendria un honroso pretexto para retirarse al hogar doméstico á descansar de sus fatigas.

«Esta pequeña variante, que pudo no llegar á serlo de ningun modo, toda vez que no dice el general su opinion y que no se ha dado la de las Cortes, aunque para nosotros es más que probable la que ya tenemos indicada, no sabemos si será repentina en el ánimo del general, pues cuando indicamos lo que de él sabiamos nos referimos á datos seguros y referidos como tales delante de muchos testigos. Pero sea de ello lo que quiera, en pié queda todo lo que á la esencia del negocio interesa en la manifestacion que anteayer hicimos: esto es lo que nos basta saber, esto es lo que deseamos que sepa la nacion y que sepan sus representantes; si bien deseáramos que la opinion resolutive de estos y la del general se hallasen en todo punto conformes.»

No bien apareció el comunicado del general Linaje, los órganos del partido vencido batieron palmas, dando por segura la muerte de la revolucion, que juzgaron ya como inminente á consecuencia de la division que la cuestion de regencia hacia surgir de entre las filas del partido progresista. Por si contra toda probabilidad podia malograrse esta esperanza, ponian de su parte cuanto en su concepto debia asegurar el logro de ella, ya excitando la ambicion de Espartero contra los intereses de la revolucion, ya provocando el orgullo y la altivez de esta contra Espartero, por quien se esforzaban en hacerla aparecer como humillada. Tres propósitos encontraba la prensa moderada en el artículo-comunicado, que con tan seguro éxito se proponia utilizar: era el primero hallarse dispuesto Espartero á obedecer y hacer que se obedeciese la decision de las Cortes sobre el número de personas que hubiesen de componer la regencia; el segundo, el de no tomar en la misma la parte que las Cortes le señalasen, si la determinacion de estas no fuere conforme á su opinion particular; el tercero, el de retirarse á su hogar en este último caso, sin otro anhelo que el de engañarse en su juicio y ver afianzada é inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos: cuyos tres propósitos decian aquellos periódicos que venian á encerrarse en uno solo, en el de apetecer para si toda la regencia, formulando la cuestion grande y de inmensas consecuencias que iban á decidir las Cortes en estas terminantes y significativas palabras: *Ó regencia única del duque, ó trina sin él, y tal vez contra él.* La revolucion humillada, decian, ante el colosal poder del caudillo, veíase precisada á pasar por las horcas caudinas; el poder del caudillo, puesto en tela de juicio, combatido, escatimado

por la revolucion. Tal era el lenguaje del *Correo Nacional*, el más autorizado de los periódicos reaccionarios, el cual al llegar al desenlace de la cuestion se expresaba en estos términos: «La cuestion en verdad se despeja á medida que camina á su resolucion; el problema en cada trámite del análisis se reduce á unas sencillas fórmulas, eliminadas las cláusulas de cortesia y las salvedades de tribuna, que en estos problemas políticos son como términos ociosos y cantidades iguales con signos contrarios en los miembros de un problema algebraico. La fórmula hoy domingo 28 de marzo de 1844 es esta: el poder militar quiere para sí el mando todo; el partido revolucionario no quiere darle más que una tercera parte del mando. El poder militar dice: «El mando todo, ó el rompimiento de nuestra alianza.» El partido revolucionario le responde: «Todo el mando no, el rompimiento de nuestra alianza no.» Así la revolucion, flaca y desalentada, quiere eludir un dilema amenazador, indeclinable, apremiante, poderoso; quiere eludirlo, imponiéndole en un vínculo absurdo dos denegaciones impotentes. ¡Oh vergüenza y delirio! ¡Oh prostitucion! La manceba de ayer podrá ser mañana una ramera infame, porque hoy es una manceba menospreciada, á quien se amenaza con el abandono pidiéndole la servidumbre; y ni acepta el abandono, ni se resigna á la servidumbre.»

Cuando la sorprendente comunicacion de Linaje vió la luz pública era reducidísimo el número de diputados que estaban por la regencia única; y los *trinitarios*, queriendo asegurar el éxito por medio de un formal compromiso, verificaban votaciones nominales en las reuniones privadas que tenian, y consignaban los nombres de los votantes en listas que con el tiempo sufrieron no pocas alteraciones. El interés de los *unitarios*, ó mejor dicho del gobierno, estribaba en demorar lo más que fuese posible el nombramiento de la regencia, para dar lugar á que, surtiendo efecto los medios más ó ménos licitos que se ponian en juego, quedase asegurado el triunfo de sus opiniones; por el contrario, el de los partidarios de la regencia trina consistia en resolver cuanto ántes la cuestion, no fuese que los diputados que iban llegando cambiasen de parecer olvidándose de la opinion de sus provincias y de sus sagrados compromisos.

Así que las filas de los *unitarios* se vieron ya un tanto reforzadas, merced á las intrigas, las amenazas y el favor, cada uno de los dos bandos en que se dividia por esta cuestion el partido liberal empezó á celebrar por separado sus juntas. Los corifeos de la regencia trina eran D. Joaquin María Lopez y D. Fermin Caballero, y los partidarios

de la única estaban capitaneados por D. Manuel Cortina y D. Salustiano Olózaga, que eran los consejeros de más valla que rodeaban al conde-duque, el cual tenía también á su lado otros personajes no menos importantes, tales como D. Antonio Gonzalez y D. Facundo Infante, que trabajaban con igual ahínco en favor del poder único de que se habían propuesto revestir al general Espartero.

El 6 de abril empezó el Congreso á ocuparse de la delicada cuestión de regencia, procediendo á la lectura del dictámen de la comisión nombrada para examinar el expediente relativo á la renuncia de la reina madre hecha en Valencia el 12 de octubre. La comisión, después de examinados detenidamente este documento y el autógrafo que Cristina había dirigido á las Cortes, los había encontrado legales y auténticos, y opinaba que se estaba en el caso prevenido por el artículo 57 de la constitucion. Era este un precedente lógico que, como se deja conocer, debía sentar el Congreso para venir al nombramiento de las personas que hubiesen de componer la regencia, y hubiera sido á no dudarlo el punto más árduo de los que pudieran ventilarse al tratar de esta cuestión, si el partido lanzado del poder en setiembre hubiese tenido sus representantes en aquella asamblea. Pero como lejos de ser así, los que la componían estaban completamente de acuerdo con la legalidad y suficiencia de los documentos que habían de servir de base á la obra de la nueva regencia, apenas si sufrió oposición alguna el dictámen, que fue aprobado por 139 votos contra 4. En los mismos términos presentó su parecer la comisión que el Senado había nombrado para igual objeto, quedando aplazada la discusión para otro día.

Después de este paso preliminar no se volvió á tratar del asunto de la regencia hasta el día 10, que se entró en él por medio de interpe-laciones y de una proposición especial. El diputado D. Gregorio Álvarez, autor de una de aquellas, preguntó al gobierno las causas ó razones por qué no se había señalado el día, lugar y hora en que las Cortes debían reunirse, según prevenía la ley de 19 de julio de 1837; y el ministro de la Gobernación manifestó que el gobierno nada podía hacer en este negocio hasta tanto que ambos cuerpos colegisladores declarasen la validez de la renuncia de la reina Cristina, lo cual si por parte del Congreso se había llevado á cabo, no sucedía lo mismo por la del Senado, en donde aun no se había empezado á discutir el dictámen que presentaba la comisión. Cortina supo eludir perfectamente las acusaciones que se dirigían al gobierno por la dilación del debate de regencia, en la cual era él uno de los más interesados, como que

bajo su activa direccion se hacian los trabajos unitarios, en cuyo triunfo nada podia influir tanto como la accion lenta pero progresiva del tiempo.

El diputado D. Luis Gonzalez Bravo presentó una proposicion en la que se pedia al Congreso se sirviese nombrar una comision que propusiese los trámites que debian seguirse para cumplir con lo prevenido en el artículo 57 de la ley fundamental, tan luego como constase que el Senado habia declarado válida la renuncia de la reina madre. Añadió Bravo que entre tanto que el Senado resolvia este punto, correspondia al Congreso determinar el modo de tratar la cuestion de regencia, apresurándose á satisfacer la ansiedad pública, sin esperar la iniciativa del gobierno, cuyo pensamiento en esta cuestion podia ser diferente de el del Congreso. Esta proposicion fue al fin tomada en consideracion por la cámara.

La discusion que se aguardaba en el Senado sobre el dictámen de la renuncia no se hizo esperar mucho tiempo. Concebido casi en los mismos términos que el de la comision del Congreso, fue combatido sin embargo con mucha más acritud y en distinto terreno por algunos senadores procedentes de anteriores legislaturas, de los cuales fue uno D. Juan José Carrasco, que despues de haber militado en las filas progresistas, se hallaba á la sazón afiliado en el bando moderado. Este senador calificó de ilegal la renuncia de Cristina, como arrancada por *la violencia y por una necesidad invencible que pesaba sobre el corazón de quien la firmó*. La conducta de los ministros en Valencia, poniendo en tela de juicio la unidad de la regencia, cuando ni de los programas de las juntas, ni del manifiesto de Espartero de 7 de setiembre se podía deducir que esta fuese la voluntad de los pueblos, eran los datos con que contaba Carrasco para asentar tan arriesgada calificacion. En prueba de lo desacertado de sus argumentos, véase el siguiente párrafo de su discurso: «Al presentar los ministros á la reina las que llamaron exigencias de los pueblos, y que era su programa de gobierno, por primera vez en los fastos de la historia se vió á unos ministros consentir que la corona abdicase ántes que descender ellos de sus puestos; ántes de renunciar á la autoridad misma que de la corona acababan de recibir. Entónces, señores, por primera vez en los gobiernos representativos la voluntad y la opinion de los ministros se ve prevalecer sobre la voluntad y el dictámen del monarca, y forzado este á dejar en manos de aquellos la autoridad suprema, de que no puede hacer uso por lo que todos sabemos. Entónces se verifica la renuncia; y he aquí, señores, que se nos dice que esta renuncia está hecha en

debida forma; y he aquí que un Senado español debe declararla legal y espontánea.»

Contestaron á este senador D. Martin de los Heros y el ministro de la Gobernacion, con cuyo motivo este último leyó integros algunos de los párrafos del programa que fue presentado á la reina en Valencia; y como este documento es de la mayor importancia, tanto para juzgar la conducta del ministerio que suscribió la renuncia de la gobernadora, como para apreciar la exactitud con que se apellidaba ilegal aquel acto y la regencia que iban ahora á nombrar las Cortes, creemos conveniente insertar los siguientes párrafos, que son los capitales de aquel documento:

«Hay, señora, quien cree que V. M. no puede seguir gobernando la nacion, cuya confianza, dicen, ha perdido, y por otras causas que deben serle conocidas mediante la publicidad que se les ha dado, y piensan en destituciones y nuevos nombramientos de que V. M. debe tener idea tambien. Pero lo que más generalmente se desea es que V. M. se acompañe de hombres prácticos en la ciencia del gobierno, de talentos acreditados en el parlamento, para que la ayuden á llevar la pesada carga de la regencia durante la menor edad de vuestra augusta hija; esta es opinion tan generalizada, que hasta en los pueblos más pequeños, y que ménos parece se ocupan de las cosas públicas, existe: y es tal la exigencia respecto á este punto, que la creemos irresistible y un escollo ante el cual se estrellaria cualquier gobierno que intentase contrarestarla: la situacion actual no parece posible termine sin acceder á ello.

«Sobre el modo de hacerlo tambien dirán los que suscriben su sentir, animados del deseo de consultar el decoro y dignidad de V. M., en cuya conservacion tienen el mayor interes. Las Cortes son las que conforme á la constitucion pueden hacer alteracion en la actual regencia, y en rigor de principios se cumpliria con remitir á su resolucion este punto; pero seria poco decoroso para V. M. y menguaria el prestigio de que tanto necesita, si la variacion se hiciese á propuesta de uno ó varios diputados, y parece preferible que V. M., tomando la iniciativa, pidiese la co-regencia, y la nombrase interinamente sin perjuicio de que lo determinasen las Cortes, á quienes corresponden la decision y el nombramiento en su caso: á nadie puede ofender pedir auxilio para una obra grande y difícil, pero sí que le obliguen á tomarlo cuando se cree capaz por sí solo de llevarla á cabo; lo primero supone una virtud siempre honrosa; lo segundo envuelve una degradacion de muy malos efectos en todos casos y de incalculables trascen-

dencias en el de que tratamos. No obstante esto, los que suscriben no insisten en que desde ahora haga V. M. lo que tienen el honor de indicarle por creerlo preferible y más decoroso; aplazándose expresamente la resolución de esta grave cuestión para las próximas Cortes, creen acallada la exigencia hasta el punto de poder gobernar; y acaso en el periodo que hasta entónces trascorra, la opinión que hoy aparece muy extendida y fuerte se modifique ó varíe, si se dan garantías á los pueblos que equivalgan á las que por este medio se proponen obtener.»

— Á seguida de haber leído estos notables párrafos del programa presentado á la reina madre en Valencia, manifestó Cortina que al observar esta conducta el ministerio habia creído satisfacer las voluntades de los pueblos, manifestadas por conducto de sus juntas de gobierno; y que cualquiera otros ofrecimientos irrealizables con que hubieran querido persuadir á S. M. la posibilidad de restablecer la perdida calma, hubiera sido un engaño que ni estaba en sus principios, ni era conforme á la probidad con que debían presentarse como consejeros de la corona. De la historia de la revolución de setiembre, y de las circunstancias en que se encontraba la corte en Valencia, sacó el ministro de la Gobernacion copia suficiente de argumentos para probar que en el acto de la renuncia no pudo haber coacción ni violencia, concluyendo su discurso en estos términos :

«El acto fue, pues, voluntario, y no podia ménos de serlo un acto meditado ya de antemano, como lo demuestra el hecho de estar formulado el documento de renuncia con bastante anterioridad. Por consiguiente, así como no es cierto lo dicho por el señor Carrasco sobre que los ministros exigieron y pusieron condiciones á la reina que la obligaron á renunciar, como quiera que su misión se redujo á manifestar lo que creían necesario en aquellas circunstancias y los pueblos pedían, como era de su deber, y á dar un consejo, tampoco es cierto que prefirieran sacrificar la regencia á perder sus puestos, pues quisieron dejarlos con empeño y no pudieron conseguirlo por más que se esforzaron para ello. Presentada bajo este su verdadero punto de vista la renuncia, no puede calificarse de forzada, ni decirse que hubiera coacción; pues si la exigían y los ministros creían indispensable, podia haber resistido y llevar más adelante su oposicion; pero prefirió renunciar porque deseaba el bien del país y conocia que era la única solución posible; por lo cual debemos estarla muy reconocidos.»

La discusión terminó, quedando aprobado el dictámen del Senado,

y declarándose en este cuerpo que era válida y legal la renuncia de Cristina por 52 votos contra 12.

Con esta declaracion del Senado quedaba ya resuelta la primera cuestion, ó por mejor decir una de las cuestiones preliminares sobre regencia. Los cuerpos colegisladores habian ya anunciado que se estaba en el caso de proceder á lo dispuesto en el artículo 57 de la constitucion del Estado: el gobierno y los unitarios veian ya sin susto la aproximacion de la gran batalla, satisfechos al parecer del buen resultado con que habian correspondido los medios puestos en juego para sacar en ella una parte ventajosa. Faltaban, empero, por establecer las reglas que habian de seguir los dos cuerpos colegisladores en tan importante cuestion; y como la ley nada establecia, fue este asunto objeto del dictámen de una comision nombrada por el Senado. Componianla los senadores Copaz, conde de Almodóvar, Hoyos, Juarez, Gil Ordoña, Chacon y Duran, los cuales opinaban que las Cortes se reuniesen en el sitio, dia, hora y lugar que el gobierno tuviese á bien señalar con arreglo á las facultades que le concedia el artículo 2.º de la ley de 19 de julio de 1837 para verificar la eleccion de regente, pudiendo con anticipacion deliberar cada cuerpo separadamente, pero sin proceder á votacion acerca del número de personas, hasta que, llegado el caso de reunirse del modo que el gobierno determinase, diesen sus votos, primero sobre el número de personas de que habia de constar la regencia, y segundo sobre la persona ó personas que habian de componerla. La comision proponia el modo de procederse á la votacion, que segun ella debia de ser secreta y por cédulas leidas en alta voz al tiempo de verificarse el escrutinio, y escribiendo en ella cada senador la palabra de uno, tres ó cinco, debiendo quedar resuelta la cuestion de número por mayoría absoluta de votos, y habiendo de decidir la suerte en el caso de que resultase empate en tres votaciones seguidas. La comision era de dictámen que en el nombramiento de personas se guardasen las mismas formalidades, y ocupándose de estas las nueve primeras reglas de las diez que abrazaba su proyecto, contenia la última la prohibicion de abrir discusion de ningún género, ni aun con motivo de cuestiones de órden, con arreglo á lo prevenido en el artículo 54 de la constitucion del 37, por el cual se prohíbe expresamente el que puedan deliberar juntos los dos cuerpos colegisladores.

Con muy pocas observaciones y sin ninguna alteracion habian sido aprobadas las nueve primeras bases: tocábale en turno á la décima el entrar en discusion, cuando el señor Campuzano tomó la palabra para

decir que en su dictámen la comision se habia separado de su objeto, que era el de determinar el modo de hacer las votaciones cuando estuviesen reunidos los dos cuerpos colegisladores, y de ninguna manera el prejuzgar cuestiones que no todos entendian de un mismo modo. Al oír esto Seoane se levantó de su asiento para defender el sentido genuino y la letra viva, como él llamó, de la disposicion contenida en el artículo 34 de la ley fundamental del Estado. En su derecho y en terreno oportuno estaba tambien este senador al querer probar que aquella disposicion por la cual se previene que los cuerpos colegisladores no puedan deliberar juntos ni en presencia del rey, se oponia terminantemente á toda discusion por leve que fuese, incluso las motivadas por cuestiones de órden; ni era este general ménos dueño de manifestar al Senado las razones que para determinarlo así habia tenido presente la ley, pudiendo tambien encomiarla cuanto quisiese por su prevision, y exponer los conflictos que de seguir una práctica contraria á la establecida por ella podrian sobrevenir entre los dos cuerpos colegisladores; mas no pensamos de igual modo en cuanto al lenguaje alarmante y á los argumentos terroríficos de que, segun veremos, echó mano el orador denunciando inícuas conjuraciones, pues ni su derecho se extendia á ejercer coaccion en los individuos de la cámara haciendo por amedrentarlos, ni era oportuno inaugurar así una cuestion de la naturaleza de aquella. Hablando de infames conspiradores, de anarquistas á quienes atribuyó toda clase de crímenes para mejor defender su tesis, decia que eran un partido producto de las *exerecencias* de los partidos legales, el cual á falta de virtudes, de saber y de industria, sólo tenia como medio de victoria el *puñal*, con el cual amenazaba sordamente la seguridad de los ciudadanos é intimidaba á los jueces. «Y esto, afirmaba Seoane, es un hecho; pues miéntras yo he mandado, agentes de Génova en un buque que ha estado fondeado en Barcelona han desembarcado 400 puñales todos de una hechura; la audiencia de Valladolid tiene alguno, y yo los he tenido, los he recogido. Estos puñales se han repartido entre gente que tiene por palabra sacramental *asesinatos*. Esta es su arma; y tengo la satisfaccion de decir que en donde yo mande, esas cosas no ocurrirán, y si ocurren, un castigo ejemplar, tremendo, seguirá al hecho: miéntras yo mande, los tribunales tendrán fuerza y la inviolabilidad necesaria.» Al final de su discurso se expresaba en estos términos: «En fin, señores, se está formando un partido que no merece ese nombre; pero no se me ocurre en este instante el propio que darle; partido que se compone de elementos iguales á los que asoció á sí

Catilina, hombres perdidos de bancarota, hombres enemigos del trabajo, gente escapada de presidio, ladrones públicos; ese es un antro en que se admite á todos, y miéntas más depravados mucho mejor. Estos han tomado la máscara de libertad, y digo la máscara porque la libertad que quieren es la licencia, el desenfreno, para apoderarse de los bienes de aquellos que con su sudor y trabajo los adquirieron: esto no puede suceder sin conmover la sociedad hasta en sus profundos cimientos; y he aquí por qué apellidaban constitucion hace seis meses, y hoy apellidan otra cosa, que si no la oyésemos, es cosa que jamás podría imaginarse, una cosa imposible, una cosa inverificable, una cosa que no tiene sentido comun. Hablo así porque lo sé, porque son mis convencimientos estos, y porque tengo muchos, muchísimos datos, así de este como de otros puntos de esa infame conspiracion sin objeto ninguno noble, ni aun el que apellidan.»

A este discurso de Seoane contestó el senador Gil de la Cuadra, sin detenerse por supuesto en refutar uno por uno los innumerables despropósitos que contenia. Como el general habia manifestado, entre otras cosas que por no reproducir toda su peroracion hemos omitido, que él tenia una espada para matar al partido que no entendía la constitucion, el señor Gil repuso á esto que la cuestion no era de espadas, sino de razones, y deploró el extremo á que llevarian á la sociedad los que sacasen la espada para decir: *Así entiendo yo la ley, y así es preciso que todos la entiendan*

En un mismo dia, el 28 de abril, dió principio el debate en ambos cuerpos colegisladores. En el Senado habló el primero en pro de la regencia trina el señor D. Martin de los Heros, quien manifestó que aunque abogaría por la opinion contraria en la hipótesis de que la regencia hubiera de recaer en una persona de estirpe régia, toda vez que esta circunstancia variase estaria por la múltiple. Porque ¿qué es la monarquia constitucional, se preguntaba el señor Heros, desde el momento que una persona que se pone á la cabeza de ella no es, usando de una expresion vulgar, salida de la cepa de donde salen los reyes? Es, señores, una república. Poco importa que el nombre sea el de regente, príncipe, dictador ó protector; el resultado es que desde el momento en que falta la dinastia, el gobierno constitucional, mas que detrás lleve el nombre de monarquia, no es más que una república. La república puede distinguirse en habitual, y puede distinguirse si se quiere en futura; y esto, que pudiera pasar por una cavilosidad, y por una sutileza, es una de las cosas que precisamente á mí más me alarman, en el progreso, como he dicho ántes, de cier-

tas doctrinas, y en el rápido desarrollo que va siguiendo por el mundo.

«Aquí, señores, entra principalmente mi tema: ó con buena ó mala fe, ó arrastrados por intereses políticos superiores muchas veces á los dinásticos y á los de otro origen, el resultado es que el principio republicano se ha desarrollado en los últimos tiempos de un modo notable; pero el resultado es que ha llegado el caso de establecerse un principio fijo, cual es que el gobierno republicano es infinitamente más barato que el monárquico, y usando una expresion conocida en los países extranjeros, es lo que se llama un gobierno *à bon marché*. Los senadores que, como yo, hayan seguido el curso de las discusiones políticas, habrán visto hasta qué punto se ha dado importancia á esta institucion moderna y barata, y cuánto han trabajado las cabezas de los hombres examinando las ventajas que resultarian á la sociedad de su establecimiento, ponderando por todas partes que de la carestia de los gobiernos representativos viene la miseria de los pueblos.

«Yo, señores, por respeto al principio monárquico-constitucional, como celoso y fiel defensor del sistema que nos rige, quiero que nunca el gobierno, tal cual yo le comprendo, y tal cual le conocemos en el día, llegue á ofuscarse ni oscurecerse por teorías ni principios de ningun género. Sin embargo, yo no sé si puesto un solo regente en España, con una dotacion ínfima y módica, y dándose que llenase por ese precio las atribuciones que en otro sentido llena la monarquía, yo no sé qué se pueda contestar, si se dice fulano lo hace por tantos miles, y fulano por tantos millones.

«Este, señores, es un argumento para mí que no deja de causarme comezon, que no deja de agitarme, sobre todo cuando pienso que cuanto más perfecto en su esencia pueda ser el gobierno de uno, más puede contrastar con las imperfecciones del gobierno dinástico.

«De aquí es que diga yo que aunque no hubiera otro motivo para hacer resaltar en esta parte las imperfecciones del gobierno monárquico, yo votaria por la regencia de tres para hacer resaltar más la perfeccion de la monarquía. Porque señores, el gobierno de uno solo es la república, y la prueba es que en las repúblicas modernas está así establecido.»

En apoyo de sus razones recurrió el orador á las citas históricas, y presentó como ejemplos á los Estados Unidos, Génova y Venecia; pasó despues á demostrar con argumentos convincentes que el gobierno de una regencia única no seria más fuerte que el de una re-

gencia múltiple; y viniendo, por último, á los peligros que ofrecia el colocar el poder en manos de una sola persona, recordó muy oportunamente la usurpacion romana, la de Napoleon I á nombre de la misma república, y la de Cronwell, que despues de haber hecho decapitar á Cárlos I, con el modesto titulo de protector, hablaba tambien de la república de Inglaterra. Con las lecciones de la historia nada era tan fácil al orador como esas usurpaciones con que tantas veces se ha esclavizado á los pueblos más libres: sin hacer alusion á persona determinada, preveia que todo era de temer de la flaqueza humana, de la ambicion y tantas otras pasiones irresistibles, que con harta frecuencia arrebatan al hombre el dominio de sí mismo.

Contestó á este orador el general D. Facundo Infante, partidario de la regencia única, el cual á los peligros que habia señalado Heros en las regencias unipersonales expuso los funestos resultados que produjeron en nuestra España la regencia acordada por las Cortes de Toro encargando el gobierno del reino á D. Felipe, doña Juana y D. Fernando de Aragon, y más tarde la que ejercieron el cardenal Adriano, D. Iñigo de Velasco y el almirante D. Fadrique, que no pudo ser más desastrosa para las libertades castellanas. El astuto general, que continuó corroborando su opinion con muchas otras citas históricas que seria tarea improba enumerar, supo arrancar al ministro de Gracia y Justicia, Gomez Becerra, la declaracion explicita de que el gabinete se hallaba decidido en favor de la regencia única, que estaba resuelto á sostener. Esta declaracion, que sin necesidad hacia el gobierno en un asunto al cual debia mostrarse ajeno para no quitar á la deliberacion la espontaneidad y libertad debidas, era tanto más importante, cuanto que el ministro de cuyos labios salia, no sólo habia sido en un principio partidario de la regencia trina, si que tambien era uno de los candidatos que en union con Espartero y Argüelles presentaban los defensores de esta opinion. Rasgo de noble desprendimiento, que por otra parte honraba sobremanera la modestia de tan ilustre patricio, y que fue una de las circunstancias que más favorecieron el triunfo material alcanzado al fin por los unitarios.

Despues de los anteriores hablaron otros muchos senadores en favor de la regencia única, si bien algunos de ellos con mayor daño que beneficio para la causa que defendian, como sucedió con el inclito Seoane, que por si la cámara no habia quedado bastante convencida en la otra sesion de su falta de circunspeccion y prudencia, quiso tambien en esta y la siguiente dirigirle la palabra, movido más que nunca de sus irresistibles impulsos unitarios. Muchas lágrimas dijo

este general que habia derramado al despedir á la reina Cristina en el muelle de Valencia, hecho que recordó no tanto para demostrar lo mucho que le habia afectado aquel suceso, como para decir que desde entónces no habia hecho otra cosa que pensar en la cuestion de regencia; y no ahí como quiera, sino prestándole séria atencion, de tal suerte que ni hacia caso de los placeres ni se acordaba de corresponder á las finezas de sus amigos. Es cuanto sacrificio se puede hacer en obsequio de la cosa pública. Más aun: el flamante orador hizo al Senado la declaracion importante de que ya no se encerraba él como ántes en su casa, sino que por el contrario habia mudado de máximas y callejeaba á todos vientos, á pesar de la dificultad que, segun dijo, le oponia, no ningun dolor en alguna pierna, sino la circunstancia de no ser elocuente. Oigámosle á él mismo: «Desde que estoy en Madrid (decia) puedo decir que estoy extraído de placeres, de corresponder á las finezas de mis amigos que me han hourado, y absolutamente no me ocupo de otra cosa (que de la cuestion de regencia): es más, he mudado de máximas. En las muchas veces que he tenido que ir al Congreso como diputado, ha sido mi máxima encerrarme en mi casa, asistir al Congreso, decir bien ó mal lo que pensaba en las cuestiones y separarme de allí. Pues ahora al contrario, he sido *cabildero*, y... ¡en grande! hasta el extremo de andar catequizando por esas calles: y si no lo hago más, es porque no soy elocuente. Tal importancia doy á esto, que me ha hecho cambiar toda mi vida.»

Divagando á más no poder, vino Seoane á tropezar con los republicanos, á quienes ya se supondrá que escupiría toda su bilis; habló por segunda vez de su espada, y de otras cosas no ménos impertinentes; y encontrándose de nuevo, sin que él mismo supiera cómo, dentro del terreno de la cuestion, tuvo tambien la desgracia de ser el primero en personalizarla, asegurando que era en vano defender una regencia en la que hubiesen de entrar tres personas, cuando en España no habia más que una sola capaz de ejercer el cargo de regente, y esta era el duque de la Victoria. El indiscreto orador, sin datos para probarlo, manifestó que los amigos del duque le tenian reservado á él solo este puesto con asentimiento suyo, y los que á ello se oponian combatiendo la regencia única, obraban así obedeciendo á las sugerencias de la envidia, cosa que nada tenia de particular en España, donde siempre habia sucedido esto mismo en todas las épocas, como trató de hacerlo ver con ejemplos sacados de la historia, la cual recorrió á paso redoblado, diciendo: «Empezamos por Gonzalo de Córdoba, por Mondragon, duque de Alba, Antonio de Leiva: si recurri-

mos á América, Colon, Cortés y Pizarro; y pasando al reinado de Carlos III, vemos á Campomanes y Jovellanos, víctimas de la envidia. Los españoles no quieren que ninguno se adelante. Mas siguiendo en este camino, que le llevó á hacer comparaciones enojosas, le salió al encuentro con mucha razon el presidente de la cámara, haciéndole tomar el único que le era permitido, el que conducia á la cuestion que se ventilaba.

En todos estos despropósitos era de agradecer, sin embargo, el lenguaje pacífico del orador. Seoane dejaba sus grandes recursos de fuerza, sus recursos amenazadores, para cuando hubiese de decir la última palabra, esto es, para el acto de la rectificacion. Cuando con este objeto le fue concedida la palabra en la sesion del dia siguiente, el general Seoane pronunció frases tan alarmantes, que por un momento puso con ellas en conmocion á todo el Senado. Habia dicho el señor Lasaña, abogando por la regencia trina, que si la nacion llamaba á un ciudadano para ser regente, no habia motivo para creer que el elegido dejase de admitir el cargo; y Seoane no halló mejor medio de contestar al senador trinitario, que asustar á la cámara con un vaticinio repetido tres veces, que tenia todas las trazas de un reto. «En el mismo dia, exclamó, de nombrar la regencia, queda deshecha. El dia que se nombre la regencia (refiriéndose á la trina), á las dos horas ya no hay regencia: esta es una verdad que creo que los hechos han de justificar.» Fuertes rumores interrumpen al imprudente orador, cuyo intento parece encaminado á hacer variar de propósito á los senadores con intimidaciones. Oyóse entónces la voz de un senador que se levantó para pedir la palabra en favor de la regencia trina. Pero el general que tan desatentadamente defendia la opinion contraria, sin reparar que la perjudicaba siguiendo por el camino que habia emprendido, se sostuvo en sus trece, repitiendo con acento todavia más fuerte y destemplado: «El dia que se nombre regencia de tres, á las dos horas no hay regencia.» Nuevos murmullos que parten de los bancos y de las tribunas expresan la reprobacion con que son acogidas aquellas palabras: el senador D. Martin de los Heros se levanta justamente indignado, é interrumpe al orador diciendo: «Pido la palabra... Eso será una conspiracion.» El general Seoane, no pudiendo pasar ya por otro punto, explicó el sentido de su frase fundándola en la renuncia que indudablemente haria alguno de los candidatos que se designasen. Y con esta aclaracion, y el propósito que manifestó de acatar y obedecer el fallo de las Cortes, cualquiera que fuese el número y las circunstancias de la regencia que nombrasen, volvió la

tranquilidad al ánimo de los senadores y se dió por terminado tan desagradable incidente.

En esta misma sesion, y despues de los discursos razonados de otros oradores que siguieron al general Seoane en el uso de la paladra, y de haber oido tambien el Senado al más decidido defensor de la regencia de Cristina D. Juan José Carrasco, terminó en la alta cámara el debate sobre regencia, dándose el punto por suficientemente discutido y quedando preparado el terreno para proceder al nombramiento de regente.

Pasando ahora al Congreso de diputados, ocho sesiones, desde el 28 de abril hasta el 6 de mayo, invirtió este cuerpo en los debates suscitados por la cuestion de regencia, durante los cuales se pronunciaron muchos y muy notables discursos, así por los que profesaban las ideas trinitarias como por los sostenedores de la regencia unipersonal. Debatieron en favor de esta última los señores D. Evaristo San Miguel, D. Felipe Gomez Acebo, D. Antonio Gonzalez, D. Eugenio Diez, D. Claudio Anton de Luzuriaga, D. Javier de Quinto, don Vicente Sancho, D. Francisco Lujan, D. Jacinto Félix Domenech y D. Salustiano Olózaga; y tomaron á su cargo la defensa de la regencia trina contra tan respetables contendedores los diputados D. Miguel Alejo Burriel, D. Joaquin Muñoz Bueno, D. Álvaro Gil y Sanz, D. Juan Bautista Alonso, D. Manuel Garcia Uzal, D. José Posada Herrera, D. Fermin Caballero, D. Luis Gonzalez Bravo, D. Luis Sagasti y don Joaquin Maria Lopez.

El primero que habló defendiendo la regencia única fue D. Evaristo San Miguel, y fácilmente se comprenderá que su discurso no se parecia en nada al del otro general que habia sostenido igual opinion en el Senado. Planteó la cuestion en el terreno de la razon y de la justicia, fundándose en que siendo la regencia una sustitucion de la persona del rey, con la misma inviolabilidad, irresponsabilidad y demas prerogativas que concurren en este, justo era que no se estableciese diferencia en el número de las personas. Bajo el punto de vista de la conveniencia pública dedujo el orador consecuencias que cedian en ventaja de la regencia única, pues nunca con más razon que entonces, divididos como estaban los ánimos y amagada la tranquilidad, parecia necesario establecer un gobierno fuerte, con una cabeza sola, si se habia de evitar la desunion que pudiera surgir en su dia, y la formacion de focos de intrigas y exigencias de pandilla. Á este discurso, que brevemente hemos compendiado, se siguieron otros de que no es posible nos ocupemos á pesar de su reconocida

importancia, porque exigirían sus dimensiones un espacio de que no podemos disponer. Así es que pasando por alto todos los demás discursos que oyó el Congreso hasta pronunciar el suyo D. Luis Gonzalez Bravo, nos detendremos en el de este personaje político, que siguiendo el ejemplo dado por el general Seoane en la alta cámara, fue el primero que en la de diputados colocó la cuestión en terreno vedado, trayendo al debate sin miramiento alguno la personalidad del general Espartero. Dijo este diputado que la idea de la regencia trina había dominado por mucho tiempo después de reunidas las Cortes, y que si luego había habido variación en los representantes del país, esta reconocía por causa la publicación del comunicado de Linaje; hizo la historia de este documento, acusando al duque de la Victoria de contradicción consigo mismo, puesto que habiendo firmado el programa presentado á la reina Cristina en que se pedían co-regentes, declaraba ahora por boca de Linaje que no tomaría parte en la regencia de tres; y á pesar de esto, él mismo no supo librarse del escollo que señalaba, pues á renglón seguido manifestó que la firma del general Linaje no era la firma del general Espartero. Haciéndose cargo de los puntos principales del discurso de Seoane para enlazarlo con la separación anunciada de una persona ilustre y hablar de los temores infundados de algunos que se preocupaban con una dictadura ejercida por el duque de la Victoria, se expresaba del modo siguiente, emitiendo el juicio que le merecía esta ilustre persona:

«De circunstancia en circunstancia hemos venido á parar á esta consideración; esta consideración se reasume en un hombre; este hombre es el duque de la Victoria; es decir que todas las circunstancias están dentro del duque de la Victoria, esto es, se personalizan en ese general. ¿Y somos capaces de creer que ese general el día que se apruebe la regencia trina desenvainará la espada y se pondrá al frente del ejército español, hijo del pueblo, y vendrá á darnos la ley? ¿Somos capaces de creer eso? No: pues entónces levántense las creencias, alcense las opiniones y no teman nada. Los que sientan el grito de su conciencia dentro de su pecho, que lo lancen con libertad, porque ese general no puede desmentir sus antecedentes; y los que crean que puede desmentirlos, consideren que la nación es más grande que ese general, y nosotros bastante poderosos para pedir el castigo á que se hiciera acreedor.....»

El orador tuvo que hacer una forzada pausa, pues al ver la manera que tenía de expresarse, la más propia para resentir inmotivadamente el amor propio del general á que aludía, salieron de los bancos de los

diputados y de las tribunas fuertes rumores y voces que desaprobaban sus palabras, si bien no faltaron algunos que aplaudiesen, séres quizás de tan despreciable laya como el orador. Restablecido por fin el orden no sin grandes esfuerzos por parte del presidente, el diputado pudo continuar hablando de este modo:

«Señores: en mi conciencia creo yo que ese general no hará nada de eso: no porque no lo espere todo de la flaqueza y debilidad humana; no porque no me lo imagine todo de los defectos y miserias á que estamos apegados, sino porque creo que es imposible, y voy á manifestar por qué creo que es imposible. ¿En virtud de qué pensamiento, en virtud de qué principio, en virtud de qué idea fecunda para el porvenir de la nacion se levantaria ese general, si esto pudiera suceder, que yo no lo creo? ¿En virtud de qué ideas, repito? ¿De sus antecedentes, señores, brillantísimos? ¿Hay alguna idea de gobierno, hay algun pensamiento genérico, que pueda creerse aplicable á nuestra revolucion y estado, y que pueda producir un gobierno como el que han producido en otras épocas las ideas de otros hombres grandes? Yo no las he visto; yo no sé dónde está esa idea. ¿Podrá darnos el derecho de empuñar la espada, la creencia de que dentro de sí tiene una teoria capaz de resolver las dificultades que en este pais puedan presentarse? Yo pregunto á las personas más allegadas y más lejanas á él: ¿hay una idea fecunda, un sistema genérico de aquellos que entronizan á los hombres por la fuerza de esta idea? Todos responden: es un hombre arrojadísimo, es un caballero para sus amigos, es un militar valiente, es un ciudadano pundonoroso; todo lo que hay que ser, en fin; pero nadie me ha dicho que sea un hombre de gobierno. Entónces ¿con qué derecho creería que se podia alzar? Porque admito la doctrina de que á veces en la punta de una espada marcha una idea. Pero aquí ¿qué idea tenemos? Ninguna.»

No es posible contener un sentimiento de desprecio al pensar que así hable del mérito y capacidad del ilustre duque un ente como Gonzalez Bravo, que siendo ministro ha sido increpado como un *misérable* en pleno parlamento. Dejando aparte la falsedad del principio sobre que descansa todo su razonamiento, porque en breve la veremos destruida en la contestacion del señor Olózaga, todo el esfuerzo de la lógica de Bravo se reducía á probar, no que el duque de la Victoria no abrigase intenciones de aspirar á la dictadura, sino que aun suponiendo que las abrigase, no debían inspirarnos cuidado ninguno, porque su inteligencia era tan menguada que haria irrealizable todo conato. El patriotismo, la honradez y la lealtad no se alegaban como

prendas de que no faltaria Espartero á sus juramentos: la verdadera garantia la hacia consistir la insolencia del orador en su falta de talento, en su ignorancia, en su incapacidad absoluta. Y la dictadura que más de una vez ha ejercido Bravo en España, ántes que la última revolucion de setiembre le arrojase á tierra extranjera, como las olas del mar arrojan fuera de su seno un cadáver apestoso, ¿qué ha sido siempre sino una dictadura vulgar, degradante, como que nunca reconoció otros medios que la apostasia y la traicion, ni tuvo otros fines que la rapiña establecida como sistema de administracion? ¿Dónde tenia entonces esas ideas fecundas, esos pensamientos elevados, esas teorías sublimes, que como la de los dioses, constituian la naturaleza de que, segun él, debian ser formados los dictadores? De cieno, de sucio y asqueroso cieno tenia formada él la suya, segun ha podido experimentar la nacion en el corto tiempo que la ha dominado.

Á la inconsecuencia que en opinion de Gonzalez Bravo se seguiria de nombrar una sola persona, despues de haber pedido co-regentes para la reina Cristina, contestó Olózaga que de aquí no se inferia que al ir á establecer una regencia nueva, que se deseaba tuviese fuerza dentro de la ley, se fueran á emplear los mismos medios que se habian intentado para concluir otra regencia. Si se habian pedido co-regentes, era porque se decia que en la regente no habia confianza. Ahora la cuestion estaba entera, las circunstancias eran otras, no habia persona ocupando la regencia, y se estaba á tiempo de hacer aquello que más cumpliese al bien de los pueblos. Dijo que á pesar de haber manifestado el presidente del Congreso á los diputados que aquella no era cuestion de personas, se habia faltado al sagrado de la vida de un ciudadano, á la consideracion de lo que se le debia: se habia faltado al respeto de las opiniones y de la conducta de los hombres, cuando sin solicitacion propia se habia creido poder examinar la conducta de ningun hombre. Considerándose aludido Gonzalez Bravo en estas censuras del orador, pidió la palabra. Olózaga continuó en estos términos:

«El señor Bravo se ha creido aludido, y debo manifestar, á pesar del respeto que me merecen sus talentos, que dijo esto del modo que ménos disculpa podia tener, guiado por un principio el más falso, el más absurdo que puede presentarse en los gobiernos representativos. Lo primero que examinó S. S. fue la capacidad de la persona de quien se habló: yo no negaré ni el mérito ni las cualidades, ni la capacidad de quien así trata de menguar las ajenas; al contrario, reconozco la competencia. Decia el señor Bravo: ¿Ese hombre qué sabe?

¿Ese hombre qué ha sido en el parlamento? ¿Ha estado en él? ¿Qué ciencia posee? ¿Qué idea nueva nos va á traer? ¿Qué, el señor Bravo espera la práctica parlamentaria, los pensamientos ni las ideas, de quien durante la menor edad de la reina de España ejerza sus facultades, y si no reina, porque no es expresion propia, ocupa el lugar inmediato al trono y ejerce las atribuciones que á este se conceden? ¿No ve el señor Bravo, que léjos de producir las ventajas esenciales de los gobiernos representativos, puede producir ese deseo de conocimientos parlamentarios el resultado opuesto? ¿Qué, será mejor que sea un hombre avezado en estas lides parlamentarias, en las cuales necesariamente habrá pertenecido á un partido, en las cuales necesariamente habrá sostenido oposiciones decididas sobre los puntos capitales de política, de relaciones exteriores, de administracion y sobre cuanto constituye la esencia del gobierno? ¿Qué es mejor, esos antecedentes, esa ciencia, esa práctica, en el trono ó en los ministros?

«Esa es la cuestion. Estos gobiernos en que se gobierna por la nacion, en que se resuelve el problema de que el país se gobierna por el país; estos gobiernos de lucha perpétua en la tribuna y en la prensa, hacen conocer todas las opiniones: del choque de ellas resulta la verdad; hacen conocer todos los intereses y buscar los medios de su conservacion y prosperidad; y por este cambio constante y necesario en las opiniones de las asambleas en los estados constitucionales, busque el señor Bravo estos hábitos, estos conocimientos, esta práctica en los ministros que dirigen las mayorías parlamentarias conforme con las de los colegios electorales, y entónces estará seguro de que esos pensamientos grandes, esas ideas nuevas podrán realizarse.

«Pero en lugar de esto suponga el señor Bravo ocupando el trono, para el uso de las facultades, no para ostentacion y aparato, á personas acostumbradas á estas lides, que salen de ellas como todos, resentidos más ó ménos de los ataques opuestos, que salen como todos con lo que creemos que al país conviene, y muchas veces acaso con errores gravísimos que pueden ser perjudiciales al país, y digaseme si en una de las cuestiones que pueden ocurrir en el porvenir bien próximo de la España, en el momento de constituirse el gobierno por que todos suspiramos, siendo una persona de opiniones formadas, constantes en su vida pública, si se presentase una cuestion capital de las muchas pendientes, ¿se cree que seria más conveniente al bien del país que el que ocupara la regencia tuviera esas ideas fijas, culminantes? ¿Á dónde no pudieran llegar los reflujos de la opinion si

tuviera una invariable la persona que por muchos años debía ocupar ese puesto? Yo quisiera más bien buscar esto en el ministerio para apoyarle ó combatirle, según las circunstancias, y para que en caso de variación se hiciera esta tranquilamente. El señor Bravo, que me lleva á este terreno, me permitirá que aludiendo algo á S. S., y más á otros que han usado de la palabra en el mismo sentido, combata el mismo error que á algunos no les parecerá tal, y que sin dejar de ser extraño del entendimiento, pueden tener en él parte las pasiones á influir en la cuestión presente.»

Aludiendo á las palabras del diputado García Uzal, que entre otras igualmente aterradoras había proferido aquellas de que *la historia del general Espartero había de escribirse con la sangre de los pueblos* proseguía después Olózaga:

«Con esta ocasión de las personas se han oído cosas que no hubiera querido oír. Háse además usado un lenguaje en este sitio, que no dudo será adecuado á las circunstancias y propio del Congreso; pero que confieso no había oído aun en sitios semejantes, y que no seguiré el ejemplo de los que le dan de esta manera. Se ha hablado de pedir cabezas, de rodar cabezas por el lodo, de escribir la historia de cierto hombre con la sangre del pueblo: se ha adoptado un estilo patibulario, que sin duda será patriótico, pero que no excita las ideas que deberíamos procurar excitar, cuando no ocupándonos de personas, debemos resolver la cuestión del número de individuos que ha de regir á la España.

«El señor Bravo ha dicho que habíamos barrenado un artículo de la constitución ó que queríamos barrenarlo, y hasta nos ha llamado *barrenadores*; hasta el oficio nos ha dado. Señores, yo creo que debe haber mucha parsimonia al hacer estas calificaciones. ¿Qué motivo ha tenido el señor Bravo para decir esto de los que sostenemos la regencia única? Una interpretación de S. S. reducida á que uno está puesto en la constitución significando padre ó madre del rey, y que como ahora no le hay, nosotros barrenamos la constitución. ¿Quién ha dicho á S. S. que esa fuera la mente ni de los individuos de la comisión, ni de los diputados de las Cortes Constituyentes que fijaron ese número?»

«El señor Bravo trató más particularmente de lo que se ha dado en llamar por excelencia las circunstancias. El señor Bravo suponía que había alguno cuyo voto estaba comprimido en su corazón, y excitaba á los que se hallaban en este caso á que emitieran libremente su voto. Yo excito igualmente á los señores á quienes S. S. puede haber

aludido ; pero al hacerlo , deseo que se entienda , para que estas palabras no se interpreten siniestramente , *que no ha habido ningún motivo, ningún caso, ningún accidente imprevisto, ninguna circunstancia la más insignificante , que impida que los señores diputados voten con entera libertad.*»

Extendiéndose despues Olózaga en consideraciones históricas, trajo á la memoria de los diputados el fin trágico que tuvo en los primeros meses del año 14 la regencia múltiple que entónces regía á la nacion, y concluyó pidiendo rebozadamente para el pacificador de España la regencia del reino, á la que tan acreedor se habia hecho por sus eminentes servicios ; y de este modo se conseguiria establecer un gobierno fuerte y poderoso , contra el cual se estrellasen los ataques que de todas partes recibia la causa de la libertad española. Siguióle en turno el diputado D. Joaquin María Lopez , adalid principal de la regencia trina, como Olózaga lo era de la unipersonal del duque de la Victoria. El discurso de Lopez no fue ménos notable, por su erudicion y envidiable elocuencia, por lo vehemente de la expresion y por las galas con que supo adornarlo su imaginacion poética. Más de una vez fue interrumpido en su brillante razonamiento por los aplausos que arrancaba á su auditorio. Explicando el motivo que pudo haber para señalar en la constitucion el número de uno, entró Lopez en el debate para manifestar que aquellos legisladores concebirian la regencia con el solo fin de consagrar la que entónces existia , porque de otra suerte no habrian querido exponer la nacion á todos los azares de la unidad.

«Y digo, señores, á todos los azares de la unidad (añadió), porque en mi juicio es punto ménos que imposible que se encuentren unos hombros tan robustos, que como los de otro Atlante puedan sostener el peso entero de la máquina del gobierno ; porque para mí es punto ménos que imposible que se encuentre un hombre cuadrado, que por cualquiera parte que se le mire presente la misma longitud, la misma latitud, la misma profundidad ; porque es, no punto ménos que imposible, sino imposible de todo punto, que se encuentre un hombre omniscio, que pueda dar su atencion del mismo modo y con igual suceso á todos los complicados negocios que por necesidad han de ocurrir ; y porque es más imposible todavía que se encuentre un hombre solo en el mundo que goce del raro y feliz privilegio de no ser engañado. Y piénsese, señores, al fijarnos en esta idea, que á proporcion que la persona que deba ocupar la regencia única haya vivido más léjos de los enredos y las intrigas de la corte, de la corte que ha llamado un

célebre poeta contemporáneo *padron de iniquidad y de maldades*; á proporcion que esa persona tenga un alma más pura, un corazón más candoroso, una intención más recta y justificada, á esa misma proporcion correrá más peligro de caer en los lazos que por todas partes le tenderán la malignidad y la perfidia. Será probablemente á la vez el instrumento y la víctima.

«Y véase aquí, señores, por una circunstancia singular los puntos de contacto que hay entre las antiguas religiones y la actual política, aunque á primera vista parecen cosas tan separadas y distintas. También en las antiguas religiones habia sacerdotes que proclamaban la divinidad; pero era para sustituirse en su lugar y mandar en su nombre. Querian un Dios que levantaban en el templo; pero realmente eran sus intereses, sus miras y su ambicion lo que colocaban sobre el altar, para que recibiera todos los inciensos, todos los holocaustos y todas las adoraciones.»

Haciéndose cargo de las razones de sus contrarios, decia el orador: «¿Cuál es el argumento principal que nos presentan? Todo él está reducido á la unidad monárquica. Nos dicen que el poder ejecutivo no puede residir más que en una persona sola, que es el rey, ni por consiguiente sustituirse sino en otra persona sola, que es un regente. Esta teoria, señores, es equivocada é inexacta, y bajo el colorido de constitucionalidad ataca todos los principios representativos. Ataca en primer lugar la responsabilidad ministerial, que aunque yo no la dé gran valor, porque la miro como una bella quimera, como una ilusion engañosa, como un sueño dorado, cuyo despertar es siempre amargo para los pueblos, necesario es conservarla como una rueda precisa en esa máquina que nuestras combinaciones han formado; ataca la inviolabilidad del monarca, porque en tanto es este inviolable en cuanto responden sus ministros, y no pudieran responder de sus actos sino ejerciendo el poder ejecutivo, que si originaria y radicalmente toca al rey, lo delega por necesidad en sus consejeros; ataca, por último, la distincion que existe entre todos los poderes del Estado y del poder real, viniendo á tierra ese magnífico edificio bosquejado y trazado en gran parte por la imaginacion, y por el cual se nos dice que el poder real habita en la cúspide de la pirámide, que está colocado en una region elevada, desde la cual mira como el águila á sus piés las nubes, el rayo y las tempestades; que tiene su morada en una esfera inaccesible á los tiros y aun á las miradas de los demas hombres.»

Recordando las imprudentes palabras de un periódico ministerial,

que habia dicho que la guerra civil no concluia en España sino con la regencia única, se expresaba Lopez de esta manera:

«Se nos dice además que volverá la guerra civil, y que nunca acabará con la regencia trina: y yo me creo en el caso y en el derecho de pedir que esa proposicion se explique, porque ha de contener necesariamente ó un recelo ó una amenaza. Recelo, si se supone que estamos tan pobres de hombres, que no tenemos tres á quienes confiar los destinos de la patria, y que es condenarlos á la muerte el ponerlos en sus manos. Amenaza, si se intenta significar que ese caudillo denodado, que ese héroe, y yo no tengo ninguna dificultad en llamarle así, porque digo siempre lo que siento, y ni el disimulo está nunca en mi corazón, ni la lisonja en mis labios; que ese héroe que ha cortado la cabeza á la hidra en el tiempo de toda su fuerza y de todo su poder, no querrá, si ahora se disgusta, desenvainar su espada en defensa de la patria en la hora del peligro. Yo rechazo ambas imputaciones, dirigidas ya sea á los unos ó ya al otro. Hombres virtuosos y patriotas tenemos que pudieran desempeñar con provecho general la regencia: otro hombre singular y admirable contamos también, y ese no puede faltar jamás á la causa del país que también ha seguido. Las pasiones miserables no tienen cabida en su pecho, y los disgustos pasajeros y pueriles no pueden hacer nunca sombra al sentimiento sublime de su patriotismo. No le creo yo con ménos virtudes que el gran Camilo, que enojado con Roma y ofendido por ella, acudió sin embargo cuando vió que los galos tenían en peligro el capitolio.»

Por el interés de ese mismo afortunado general, á quienes todos aludian, creia conveniente el orador que otras personas le acompañaran en la regencia. «Colocado, decia, en la regencia única, tengamos por seguro que su ascendiente se gastará y se destruirá su prestigio, presentando como un punto único y en posición tan elevada al choque de todas las pasiones y de todos los intereses, poco á poco se irá desmoronando la sólida base sobre que hoy reposa esa especie de entusiasmo mágico que por él sentimos, y la indiferencia y el olvido pudieran muy bien suceder á las expansiones nobles y á las demostraciones ardientes del amor y de la gratitud.

«Pensemos, señores, lo que acaba de suceder con una reina que á sus muchas ventajas unia ese respeto ciego, esa veneración, esa religión, por decirlo así, que los pueblos sienten por las dinastías. Acordémonos de que en un principio hicimos de esa reina una divinidad, y le consagramos un templo en nuestros pechos reconocidos: acordémonos de que la hemos visto cruzar desde el palacio hasta este sitio

sobre un camino de flores derramadas de antemano por la milicia ciudadana, para que su carro de triunfo se deslizase por este embalsamado de rosas; y que despues de algun tiempo hemos visto á esa misma reina embarcarse para ir á buscar simpatias en una tierra extraña, en medio de un imponente silencio: del silencio, que segun Mirabeau es la mejor leccion de los reyes, sin que en aquel momento resonara una sola voz, una sola exclamacion, sin que se oyera otro ruido que el confuso y melancólico quejido de las olas que venian á espirar sobre las arenas de la playa.

«Y no atribuyamos esta mudanza á las causas que todos conocemos; atribuyámosla más bien al poder corrosivo del tiempo, que todo lo ataca, que todo lo mina, que todo lo destruye, y más lo que se presenta aislado, porque es ya desde su origen débil, inseguro y deleznable.

«Ni se quiera suponer tampoco, llevando hasta lo infinito las ilusiones, que la naturaleza entera, cuya ley es la mudanza, se postrará ante un hombre. No: los hombres pueden dominar á la fortuna, pero no vencer nunca á la naturaleza. Acordémonos sinó del capitán del siglo, que ha llenado con su fama todos los confines de la tierra. La fortuna, los triunfos y la gloria estuvieron siempre obedientes á su voz: quiso luchar con la naturaleza, y la naturaleza pasó con su carro por encima de sus banderas y pisoteó sus laureles.»

Como el diputado D. Javier Quinto, que defendia la regencia única de Espartero, hubiese dicho que era un lazo tendido á un hombre grande el querer disminuir su poder, á propósito de esto contestó Lopez:

«No es así ciertamente: queremos que ese poder se afirme; que el prestigio que debe acompañarle no decaiga ni disminuya; queremos que ese poder no se pierda ó debilite en su misma extension; y si yo fuera enemigo de la persona á quien se alude, y si yo fuera capaz de abrigar en toda mi vida por un instante solo un pensamiento de venganza, nombraria regente único al que se indica, seguro de que era el medio mejor de socavar su reputacion y su ascendiente, ahora colosal y universalmente reconocido.»

Siguiendo en su tarea de rebatir los principales argumentos que habian presentado los oradores de la oposicion contraria, pasó á ocuparse del de union y fuerza expuesto por el diputado Sancho, y dijo: «Cabalmente esa es la principal ventaja que á mi modo de ver tiene la regencia trína sobre la única. Ella tendria sobre su cabeza una persona que goza de las simpatias del ejército, y esta tendria por com-

pañeros otros dos hombres que gozan de la opinion del país y de los cuerpos colegisladores. Qué union puede haber más íntima, ni qué fuerza más respetable que la del ejército, la del poder legislativo y el ejecutivo? Este seria un nudo indisoluble. Por el contrario, con la regencia única gran riesgo se corre de que esta union y uniformidad se vean alteradas. No seré yo por cierto la causa; porque desde ahora digo para siempre que mi camino está trazado. Bien se componga la regencia de una, tres ó cinco personas, si nombra buen ministerio y marcha constitucionalmente, yo la apoyaré, á su lado me tendrá siempre en este sitio para defender sus actos. Pero compóngase de tres personas, ó de una ó de cinco, si nombra mal ministerio, y marcha en perjuicio de los intereses del país que aquí representamos, yo la atacaré con toda la energia que pueda. Pero no se trata sólo de un hombre insignificante ni de su pobre deseo. Ello es que triunfando la regencia única, pudiera encontrar por más ó ménos fundadas preveniciones, por actos mejor ó peor interpretados, un obstáculo en el desacuerdo del Congreso. Necesitaria, pues, disolverle; y yo me detengo ante este porvenir opaco, porque no alcanzo ni quiero calcular las terribles consecuencias que de ese paso pudieran sobrevenir.

«Ha añadido el señor Sancho que no se saben nuestros candidatos, que ha corrido una lista hasta de veinte y cinco, y que podríamos extenderla mucho más, puesto que no necesitamos antecedentes gloriosos ni servicios recientes. Esta suposicion es tan vaga y equivocada como las anteriores. Antecedentes y servicios queremos; pero no creemos que sea uno solo el camino que conduzca á la inmortalidad y á la gloria.

«Concluyó por último el señor Sancho diciéndonos que vence sin duda la regencia única, y que el resultado nos desengañará. A esto contesto que acaso no disto yo de esa misma opinion; y le añadiré que en mi particular me alegro, porque en esta cuestion, á mi modo de ver, quien gana pierde. Diré por último al señor Sancho que su profecia no podria nunca alterar mi conviccion, porque en una tempestad querria siempre más bien salvarme solo que naufragar con muchos.

«Voy á concluir, señores, porque ya es muy adelantada la hora, y yo no puedo más con el cansancio y con la fatiga. Se nos presagian males para el porvenir; yo tambien los veo, cualquiera que sea la regencia que se nombre. ¡Y plegue al cielo que me equivoque! Pero en ese cielo nebuloso veo todavía puntos de claridad y de esperanza. Sea ese genio amigo que parece proteger la libertad del mundo, sea otro

genio más eficaz y más poderoso que protege y escuda la libertad de nuestro suelo; ello es que nuestros sucesos se desenlazan siempre de una manera sorprendente, y que cuando en medio de la borrasca vemos el escollo en que parece va á estrellarse la nave del Estado, ese mismo escollo se convierte en roca de asilo donde se fija con seguridad la planta del angustiado páufrago. Y no se crea, señores, que yo lo atribuya á un destino que la mitología pinta ciego y caprichoso.

«Este secreto tiene su explicacion, y esta explicacion es el que al fin todos somos españoles, que todos tenemos algunos títulos á la confianza de nuestros comitentes, y que les hemos dado el derecho de esperar que en una ocasion dada haremos abnegacion de nuestras opiniones, de nuestros afectos, y hasta de nuestras pasiones nobles y generosas, si con pasiones nobles y generosas pudieran alguna vez comprometerse los destinos del país. Y aquí recuerdo, señores, que muchas veces se ha apostrofado en estos dias á esas lápidas, diciéndonos que los manes de los héroes cuyos nombres tienen inscritos nos predicaban desde el silencio de su sepulcro lecciones de patriotismo y de virtud.

«No es este pensamiento el que á mí más me ocupa: yo pienso, sí, y deseo que piensen todos los señores diputados, que todavía hay ahí una lápida vacía, una lápida sin nombre, que parece reclamar un mártir, y que dichoso de entre nosotros el que logre ser inscrito en ella por la mano de la inmortalidad!

«Y qué, señores, tanta es la diferencia, tanta es la distancia que nos ha separado en tan pocos dias, para que no podamos avenirnos? No lo veo yo así, y presentaré mi idea, para que aunque nada consiga, logre al ménos que nuestros corazones, como la discusion, reflejen á la vista del público.

«Nosotros queremos tres regentes. Hace pocas noches que empezamos á ocuparnos de personas, porque no eran la ambicion ni el cálculo los que dirigian nuestras miras, y solo tratábamos de salvar el principio.

«Convenimos por unanimidad, por aclamacion, en que fuese presidente de la regencia trina, si esta triunfa, esa persona ilustre en quien tienen puestos los ojos los que defienden la unidad. Le agregamos otros dos hombres de reputacion tan esclarecida como justamente ganada en las vicisitudes y sinsabores de una vida consagrada á la patria, ó consumida en la lóbrega mansion de los calabozos, ó en el triste suelo de la emigracion, por haber defendido ardientemente la libertad. Es decir, presentamos dos hombres que tienen sobre su creen-

cia la palma del martirio que han sufrido en dos épocas distintas de su azarosa existencia.

«Convenimos, pues, con nuestros adversarios en poner al frente de nuestra regencia la misma persona que ellos quieren para la suya; y sólo deseamos admitan dos compañeros que á ella más que á nadie han de serle provechosos. ¿Y qué se nos responde? Se nos dice con desden *ó todo ó nada*. Mas piénsese, señores, en que esa palabra es demasiado arrogante; piénsese en que cierra la puerta á todo género de conciliación; piénsese en que es hasta fatídica; porque esa palabra se pronunció al principio de la revolución francesa, como lema de un escrito por la mal aconsejada aristocracia; se convirtió en toque de llamada y de ataque, cuyos últimos ecos fueron á confundirse con el crujido horrible de las guillotinas, con los sollozos de las víctimas, con los llantos de sus familias, y con el tétrico susurro de los cipreses que doblaba el viento sobre los inmensos cementerios en que se convirtió París y la Francia entera. No queramos, señores, parodiar aquella escena, que debe ser para nosotros punto de saludable escarmiento.

«Acaso se dirá que he sostenido con demasiado calor mis opiniones. Yo no sé defender de otra manera. Cuando concibo una opinión, cuando me encariño con una idea, con una esperanza ó con un afecto, conmigo viven y mueren, porque no sé olvidar ni cambiar. Me importa poco que tengan en los demás mejor ó peor acogida: yo sigo del mismo modo tributándoles en mi corazón un culto secreto, pero profundo, con todo el ardor del convencimiento y con toda la fuerza de la constancia.

«No creo al ménos que se me pueda tachar de haber rebasado en lo más mínimo la línea de la circunspección y de la prudencia. He recorrido el campo de las teorías, he analizado, he combatido los argumentos, porque he creído que en esta polémica y en este exámen no habia peligro alguno, y tenia interés y utilidad el país.

«He creído que debia seguir el consejo de Horacio: *Est quadam prodire tenus, si non datur ultra*, que ha traducido Bürgos:

Si ir más allá se veda,

Lléguese al ménos, pues, donde se pueda.

«Ahora sólo me resta, señores, poner mi voto en la urna en que va á decidirse la suerte de la patria.»

Con esta magnífica peroración del jefe principal de los trinitarios terminó el debate en el Congreso de los diputados, quedando el punto como suficientemente discutido en ambas cámaras. Faltaba ahora la sesión que debían celebrar juntos los dos cuerpos colegisladores

para la designacion del número de personas de que habia de componerse la regencia del reino y el nombramiento de esta, y tan grandiosa solemnidad tuvo lugar el día 8 de mayo en el palacio del Senado. Hacia de presidente de las dos asambleas reunidas, por ser de más edad, el que lo era del Congreso, D. Agustín Argüelles; las galerías estaban atestadas de gente; veíase reunido allí todo el cuerpo diplomático extranjero, y fuera del edificio un concurso numeroso de personas de todas clases ocupaba la plaza y sus cercanías. Formada la mesa por el presidente y los secretarios del Congreso, procedióse al recuento de los senadores y diputados, resultando hallarse presentes 94 de los primeros y 196 de los segundos, que daban un total de 290 votantes. Hecha ya esta operacion, decidió la asamblea en votacion ordinaria que la designacion del número de regentes se hiciera públicamente y por medio de votacion nominal. Con sujecion á este acuerdo dió principio el acto: su solemnidad parecia realizada por el silencio religioso del público: de vez en cuando es cierto que algunos votos de la *regencia de tres* fueron acompañados de aplausos casi imperceptibles, y que tampoco faltaron murmullos, bien que ligerísimos, para algunos votantes de la *regencia única*; pero esto no impidió que se llevase á cabo con toda majestuosidad el acto de la votacion. El resultado de esta fue el siguiente:

Votaron por la regencia única 153 señores. He aquí sus nombres (1):

Sanchez de la Fuente, Huelves, Díez, Garrido, Ferro Montaos, Fissac, Royo, Milagro, Marau, Calza, Quirós, Monedero, Castroterreño S., Espinosa S., Mateu, La Hera S., marqués de Guadalcazar S., vizconde de Huerta S., Caamaño S., obispo de Astorga S., Castelldorrius S., Lacoste, Silva, Surrá y Rull, Secades, Solis S., Perez Roldan, San Miguel (D. Juan Nepomuceno) S., Roda, Gomez Sillero, Gutierrez de Ceballos, Saenz, conde de Pinofiel S., Peon y Heredia S., Ladrón de Guevara (D. Tomas) S., Melgarejo S., Rivadeneira S., Álvarez Pestaña S., Garcia Carrasco S., Entrena S., Romo y Gamboa S., Borja Tarrius S., Rubiano S., Lorenzo S., Gomez de la Serna, Suarez Villar S., Linaje S., Hoyos (D. Hipólito) S., Rodriguez (D. Faustino), Gil Muñoz (D. Leon) S., Gil Muñoz (D. Vicente), Perez Cantalapiedra, Romeral, Luzuriaga, Vallejo S., Jaime S., Álvarez de Tomás S., Carratalá S., Cecilio de la Rosa S., Camba S., Ferraz (D. Valentin) S., Ceballos, Goyeneche, Ilarregui, Aranalde S., Lujan, Pita Pizarro, Garcia (D. Sebastian), Amor, Gonzalez (D. Francisco), Tejeiro, Rodil,

(1) La letra S significa senador; los que no la llevan son diputados.

Perez S., Ruiz del Árbol, Caneja S., obispo de Córdoba S., Ontiveros S., Valero y Arteta S., Galdeano S., Hompanera, Cantero, Gomez Acebo, Gil Orduña S., Torres Solanot S., Onis S., Gonzalez (D. Antonio), Sancho, Aldecoa, Hormaeche, Altuna, Azcárate, Cortina, Chacon (D. Pedro) S., Ferrer S., Gomez Becerra S., Frias S., Barona, Zumalacárregui S., Torrente, Olózaga, Sanchez Silva, Lopez (D. Julian), San Miguel (D. Evaristo), Cabello, Ondovilla S., Fernandez Baeza, Bayo Sologuren, Fernandez Gamboa, Lacalle, Lopez Pinto, Pascual, Serrano, Adana, Alfaro, Chacon y Duran S., Escalante, Clavijo, Godo y Peralta S., Jover, Jordá y Santandreu S., Codorniu S., duque de Zaragoza S., Montañés, San Miguel (D. Santos) S., Ayerve S., Castejon S., Corbacho S., Temprado, Calero, Muñoz, Vicens, Domenech, Infante S., Quintana S., Quinto, Jimenez Frontin S., Fernandez Alejo, Garcia Suelto, Soto Ameno S., Santonja S., Mascarós, Benedicto, Seoane S., Vila, Aldama S., Orinaga S., Íñigo, Guiber y Pastor, Guillen y Gras, Chacon (D. José María) S., Fernandez Vallejo S., Sanchez Fernandez S., Ferraz (D. Francisco) S.

La regencia trina obtuvo 136 votos, que fueron emitidos por los señores Otero (D. Hipólito), Osea, Bolufer, Sardá, Llacayo, Pastor, Galvez Cañero, Paz, Iznardi, Aquino Amat, Garcia Uzal, Mendez Vigo (D. Pedro), Otero (D. Manuel), Muñoz Bueno, Prada, Rodriguez (don Anselmo), Moran, Fernandez Cano, Gil Sanz, Pardo, Mendez Vigo (D. Francisco), Garcia (D. Mauricio), Garcia Jové, Álvarez (D. Gregorio), Alonso Cordero, Osorio, Alonso (D. Juan Bautista), Suarez (don José), Sagasti, Polo, Fortuna, Sanchez Garrido, Llamas, Trias, Caballero, Valdeguerrero S., Fernandez (D. Agustin Severiano), Villaba, Moya S., Belinchon, Ortiz de Velasco S., Avargués S., Ramirez S., Crespo, Obejero, Hidalgo, Prado Alegre, Almonacid, Gonzalez Bravo, Gil (D. Juan), Alcalá Zamora, Villarreal, Rodriguez Leal, Gonzalez Alegre, Puigmoltó, Burriel, Bonet, Calatrava S., Verdú y Perez, Vilaregut, Campuzano S., Urea y Cornejo S., Lopez Berrio, Pedrajas, Mendizábal, Almodóvar S., Capaz S., Vadillo, Perez Necochea S., Morales S., Sendra, Lasaña S., Suances, Gomez (D. Manuel Ventura) S., Iriarte, Muguiro é Iribarren S., Lopez (D. Alejandro) S., Santibañez, Somoza, Jaen, Posada, Paz Garcia, Fuente Andrés, Lopez (don Joaquin), Escorial, Proyet, Velo, Martinez de Velasco, Gil (D. Pedro), Cuenca, Camps y Aviñó S., Pélachs, Ametller, Degollada, Álvarez (D. Francisco), Maciá Lleopart S., Aillon, Gil (D. Alfonso), Martin, Fernandez (D. Juan Francisco), Gil de la Cuadra S., Romero, Mayora, Castañs, Martinez Montaos, Pareja, Villaralbo, Peña, Lillo, Ro-

driguez Busto, Fernandez de los Rios, Diaz, Gil, Viadera, Madoz, Madrid Dávila, Moran S., Ladron de Guevara (D. Eugenio) S., Heros S., Landero S., Acuña, Alcon, Garcia (D. Lucas), Valdés S., Jaumar, Alvarez Miranda, Trueba Gosio, Collantes (D. Vicente), Collantes (don Antonio), Fariñas, Morate, Moya Angeler, Necedal, Vidal, Prim, Stárico, Argüelles (*presidente*).

Por la regencia quintuple sólo votó el diputado señor Martinez de Haro.

Habiendo sido 290 los señores votantes, y opinando por la regencia única 453 contra 436, quedó acordado por las Cortes en esta primera votacion que la regencia del reino habia de componerse de una sola persona. Antes de proceder á designarla, el señor presidente hizo ver el artículo 13 del reglamento que habian aprobado ambos cuerpos colegisladores para establecer el orden que habia de seguirse en estas sesiones. Dicho artículo decia así: «La elección de la persona ó personas que han de componer la regencia se verificará en secreto y por papeletas, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º de la ley de 19 de julio de 1837.» Verificóse, pues, la votacion secreta, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Señor duque de la Victoria.. . . .	179 votos.
Señor D. Agustin Argüelles.. . . .	103 »
Señora Doña Maria Cristina de Borbon.	5 »
Señor conde de Almodóvar.. . . .	1 »
Señor D. Tomás Garcia Vicente (brigadier del año 1810).	1 »
Papeleta en blanco.. . . .	1 »

El presidente D. Agustin Argüelles se levantó entónces, y en medio del silencio que se siguió, ó por mejor decir, que continuó reinando aun despues de hecha esta última votacion, dijo en alta voz á la cámara: «En su consecuencia las Cortes declaran que queda elegido por las mismas único regente del reino el duque de la Victoria.» En seguida se levantó la sesion, y el inmenso gentio que ocupaba el interior del Senado y sus afueras se retiró con semblante no satisfecho del todo, como si experimentara un vacío en la realizacion de sus deseos.

Empero el disgusto que en medio de la alegría y el contento general sentian los numerosos partidarios de la regencia trina, fue como una nube pasajera, que sólo empañó momentáneamente la risueña perspectiva del nuevo horizonte político, disipándose muy pronto al calor del entusiasmo que á pesar de todo inspiraba el afortunado ge-

neral á quien se habia querido disputar una parte de su victoria. Con efecto, dos dias despues, el 10 de mayo, que era el señalado para el juramento que debia prestar el regente, desechaban los ánimos sus recientes divergencias y entregábanse unánimes al regocijo y á las más dulces expansiones. Todo era animacion y movimiento en la capital del reino: la afluencia de gentes que hacia intransitables las calles más céntricas, las vistosas colgaduras que ostentaban los balcones, las músicas militares que desde diversos puntos de la ciudad llevaban el júbilo á todos sus ángulos, y los numerosos cuerpos de la guarnicion y milicia que cubrian la extensa carrera, en la que se veian por primera vez interpolados los batallones de la milicia nacional con los del ejército, segun se habia prevenido de antemano en la orden de la plaza, todo contribuia á realzar el acto solemne, grandioso, que iba á verificarse en este dia memorable, en que el hijo del pueblo seria elevado por la nacion á la más suprema jerarquia. A la una de la tarde debia salir de su morada el regente electo, segun se disponia en el ceremonial, y á esa hora en punto salia Espartero de su casa, vestido con el uniforme de gran gala de capitan general, montando un brioso y arrogante caballo, y seguido de los generales ministro de la Guerra, Concha, Roncali, Cortinez, Crespo y otros, cuya brillante comitiva la cerraba un lucido y numeroso estado mayor. Entre tanto se habian ocupado con mucha anticipacion todas las tribunas del Congreso, en una de las cuales lucia sus bellos encantos la duquesa de la Victoria, viéndose en las demas á las señoras más distinguidas de la corte, el cuerpo diplomático, muchas personas notables y un crecido número de gentes del pueblo. El salon se fue llenando de senadores y diputados en traje de ceremonia, y así que todos estuvieron reunidos, el presidente Argüelles mandó leer el acta del nombramiento de Espartero para regente del reino, despues de cuya formalidad salieron las comisiones á recibirle. Veintiun cañonazos anunciaron la entrada del regente del reino en el salon del Congreso. Todos los diputados y senadores y los asistentes á las tribunas se pusieron de pié permaneciendo sentado el presidente, que sólo hizo un movimiento, hasta que acercándose á su derecha el duque, se levantó, y teniendo abierto ante si el libro de los Evangelios, le exigió el juramento en esta forma:

¿Jurais por Dios y por los santos Evangelios que guardareis y hareis guardar la constitucion de la monarquía española de 1837 y las leyes del reino, no mirando en cuanto hiciéreis sino al bien y provecho de la nacion, y que sereis fiel á la augusta reina de las Españas

doña Isabel II, entregándola el mando del reino tan luego como salga de la minoría?

El duque de la Victoria, extendiendo una mano sobre los Evangelios y colocando la otra sobre su pecho cubierto de condecoraciones, respondió con voz clara y enérgica: *Si juro: y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; ántes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningun valor.* Una salva de aplausos y vivas al duque de la Victoria, que salieron de todos los bancos y de las tribunas del Congreso, acogió las últimas palabras del nuevo regente, que fueron pronunciadas esforzando la voz y dirigiendo la vista á la tribuna pública. Restablecido el silencio, repuso el presidente al juramento del duque: *Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.*

Entónces el regente del reino tomó posesion del asiento que se le habia preparado delante del que se reserva al monarca, en la parte inferior de las gradas del trono, y sentados tambien todos los diputados y senadores, dijo el presidente: «Las Cortes han presenciado el juramento que el regente acaba de prestar á la constitucion de la monarquía española y á las leyes del reino, y de fidelidad á la reina.» Y aunque con esto debia darse por terminado el acto, con arreglo al ceremonial aprobado por las Cortes, Espartero se levantó con presteza así que Argüelles hubo concluido aquellas palabras, y dijo: «Señor presidente, deseo dirigir mi voz, siempre franca y sincera, al pueblo español, aquí tan dignamente representado.» Y obtenida la vènia, dió algunos pasos hácia el centro del salon, y pronunció con voz firme, serenidad y accion desembarazada el siguiente breve discurso:

«Señores senadores y diputados: La vida de todo ciudadano pertenece á su patria. El pueblo español quiere que continúe consagrándole la mía.... yo me someto á su voluntad.

«Al darme esta nueva muestra de su confianza me impone nuevamente el deber de conservar sus leyes, la constitucion del Estado y el trono de una niña huérfana, de la segunda Isabel.

«Con la confianza y voluntad de los pueblos, con los esfuerzos de los cuerpos colegisladores, con los de un ministerio responsable digno de la nacion, y con los de todas las autoridades unidos á los míos, la libertad, la independènciam, el órden público y la prosperidad nacional estaran al abrigo de los caprichos de la suerte y de la incertidumbre del porvenir. El pueblo español será tan feliz como merece serlo, y yo contento entónces veré llegar la última hora de mi vida sin inquietud sobre la opinion de las generaciones futuras.

«En campaña siempre se me ha visto como el primer soldado del ejército pronto á sacrificar mi vida por la patria. Hoy como primer magistrado jamás perderé de vista que el menosprecio de las leyes y la alteracion del órden social son siempre el resultado de la debilidad y de la incertidumbre de los gobiernos. Señores senadores y diputados, contad siempre conmigo para sostener todos los actos inherentes al gobierno representativo. Yo cuento con que los representantes de la nacion serán tambien los consejeros del trono constitucional, en el cual descansan la gloria y la prosperidad de la patria.»

El silencio respetuoso que habia reinado entre los circunstantes durante este discurso, fue interrumpido al final de él con repetidos aplausos y aclamaciones al regente del reino. El presidente, á nombre de las Cortes, contestó al duque en estos términos:

«Las Cortes han oido lo que el señor regente del reino ha expuesto y sometido á su alta consideracion, y se complacen en los sentimientos que le animan de fidelidad, de amor y de respeto á S. M. la reina doña Isabel II. Asimismo confian en su firme resolucion de defender el trono y las libertades patrias, de que son ilustre testimonio sus eminentes servicios á la nacion, y que observará fielmente y hará obedecer y cumplir á todos la constitucion de la monarquía, conforme en ello al juramento que acaba de prestar solemnemente en presencia de esta augusta asamblea, con lo que coronará sus glorias y corresponderá así á la expectacion pública.»

Terminada la ceremonia, retiróse el duque de la Victoria acompañado de los ministros y de la comision mixta, levantándose la sesion al regreso de esta. El regente volvió á tomar su caballo, y se encaminó directamente al palacio real, seguido de la misma brillante comitiva que le habia acompañado al Congreso, y recibiendo por todas las calles del tránsito las mismas aclamaciones, vitores y muestras de alegría y entusiasmo que le habian sido tributadas en las Cortes. Llegado que hubo al régio alcázar se presentó á S. M. la reina, y despues de haber cumplido con este deber de veneracion y respeto que estaba tambien prefijado en el ceremonial, ocuparon la reina, la infanta su hermana y el regente del reino el balcon principal del edificio que da á la plaza de Palacio, por delante del cual desfilaron en seguida todos los cuerpos de la guarnicion y de la milicia nacional, para volver á ocupar la misma carrera por donde Espartero, concluido el desfile, regresó á su casa habitacion, que era el palacio de la inspeccion de milicias.

En el nombramiento del duque de la Victoria para regente del reino

se han hecho notar algunas circunstancias que realmente no dejan de ser importantes, y de las cuales nos haremos cargo ántes de concluir este capítulo. La opinion del país, segun hemos indicado ya en otro lugar, se habia pronunciado declaradamente desde el principio en favor de la regencia trina, y la mayoría del Congreso, no pudiendo ménos de acatar esta voluntad de sus comitentes, que en algunas localidades habia sido expresa y condicional, se manifestó siempre decidida á resolver la cuestion en este sentido, de lo cual es una prueba concluyente el resultado de la votacion, pues de los 196 diputados que tomaron parte en ella, ya hemos visto que fueron 113 los que votaron por la regencia triple y 83 los que la contrariaron; de modo que en la cámara popular, entre los representantes más directos de la nacion, el espíritu era contrario á la regencia única de Espartero. Mas sobre estas cifras se han hecho todavía algunas observaciones que alteran moralmente su valor respectivo, presentando como mayor aun la que expresa los votos de los trinitarios. Háse dicho que al principio era mayor el número de diputados que estaban por la regencia trina; pero que debido á ciertos medios más ó ménos legales de que se valió el gobierno para influir en la decision de algunos de ellos, y á los trabajos parlamentarios que hicieron los oradores distinguidos que sostenían la opinion contraria, y sobre todo á la presion que ejerció en los ánimos el comunicado del general Linaje, se habia conseguido aumentar los escasos votos de la minoria; ello es lo cierto que algunos de los que habian emitido ántes su opinion favorable á la regencia trina, votaron despues con el mayor aplomo en favor de la única. Respecto de la primera causa que se señala á la mudanza de opinion en algunos diputados, debemos abandonarla al criterio del lector, pues es de esas cuestiones que aunque de fácil planteamiento, no pasará nunca de la categoría de una suposicion más ó ménos fundada, por lo difícil que es hallar datos para resolverla. Los trabajos parlamentarios que se indican como otra de las causas son un argumento que muy bien puede probar lo que sus autores se proponen, y desde luego lo admitiremos, si bien no para presentarlo como ejemplo de una conducta inconsecuente y censurable, que es lo que al parecer se pretende, sino como un proceder muy natural y hasta honroso, puesto que cambiar de opinion, cuando esta es ilustrada en una cuestion cualquiera por personas de más alta penetracion é inteligencia, es una prueba de cordura y buena fe que merece estimacion y elogio, y que sólo la pasion política ciega é interesada puede calificar de falta de lealtad y firmeza en las convicciones. Si así no fuera, no tendrían ra-

zon de ser los debates parlamentarios. En cuanto á la manifestacion de Linaje, concedemos de buen grado que, aun no siendo tal el propósito que envolviera aquel escrito, pudo ser apreciado de tal suerte por algunos diputados trinitarios, que los impeliese á cambiar espontánea ó forzadamente de opinion, segun que fuese la naturaleza de las ideas que les sugiriera. No es lícito pensar de otro modo, cuando en el mismo Congreso hubo diputado que declaró paladinamente hallarse en el caso que suponemos, como puede verse en los siguientes párrafos que vamos á entresacar del discurso de D. Eugenio Díez. Este diputado, que habiendo sido uno de los primeros en proponer la idea de la regencia trina, fue uno de los oradores que pusieron despues su elocuencia y su voto al servicio de la regencia única, se expresó en los términos siguientes, que no dejan de ser notables á pesar del sofisma que empleó para sincerarse de la nota de inconsecuente, confundiendo los principios con las personas:

«Se me atribuye, decia ante la cámara el señor Díez, el haber variado de opinion política, y tengo que sincerarme de ello. Me asombra, señores, y me admira, que ciertos hombres pretendan que debe uno pensar constantemente de un mismo modo en estas materias. El mismo señor Lopez ha dicho en cierta ocasion, hablando de la importancia de los sucesos que tienen lugar en estas circunstancias, que en un dia pasa á veces para nosotros un siglo. Si pues esto es cierto, ¿qué razon hay para censurar á nadie porque varíe de opinion segun varian las circunstancias que concurrieron á formarlas?

«Á pesar de que estoy convencido de que tal conducta nunca seria censurable, debo decir que no la he seguido yo. Tengo las mismas doctrinas que siempre he sustentado: esto es, mis doctrinas son producto de los mismos principios que ántes profesaba. Voy á probarlo.

«En casa del señor conde de Almodóvar dije que opinaba por la regencia de tres: el señor Lopez dijo lo mismo, y añadió que no nombraría el segundo regente, sin que hubiese sido nombrado primero el duque de la Victoria. Todos convinieron en lo mismo; todos creyeron que esta era una necesidad imprescindible; todos consideraron la eleccion del duque como un elemento indispensable, preciso y necesario.

«Despues hemos visto un papel en que se indicó que no admitiria nombrándose tres, y en este caso, creyéndole yo un elemento necesario, como todos lo han creído, como todos lo han reconocido, y viendo que no podíamos contar con él, que no podíamos tenerle á no nombrarle único, he opinado porque sea única la regencia. En este caso yo he sido constante en mi opinion, porque sustento ahora el

mismo principio que entónces emiti, al paso que no lo han sido, al paso que han mudado de parecer los que ahora me acusan.»

Á pesar de esto y de que indudablemente influiria en algunos diputados trinitarios que votaron contra su opinion, la creencia ó temor de que no triunfando la regencia única era imposible contar con Espartero, á quien consideraban como un elemento necesario, en los resultados prácticos que se atribuyen á la manifestacion de Linaje hubo sin embargo mucha exageracion, pues en los más de los diputados no fue bastante á modificar lo más mínimo sus convicciones, siendo hasta contraproducente el efecto que hizo en no pocos de ellos, que pareciéndoles ver en aquel escrito una mal encubierta amenaza, sintiéronse gravemente lastimados en su orgullo é independenciam, y llevaron su deseo de manifestar que poseian estas nobles dotes hasta el punto de llegar á proponer que se excluyese al duque de la Victoria de la candidatura de la regencia trina que debian presentar, á pesar de que ántes de esto le tenian reservado en ella el primer puesto. Fue tal el enojo de algunos de estos diputados, en vista de las amenazas que creyeron traslucir en las palabras de Linaje, que al explicar su posicion refiriéndose á ellas, se expresaban en los términos duros y violentos que á continuacion puede verse, y que si reproducimos es más bien como una prueba de que no fue tan saludable como se dijo á la regencia única de Espartero la comunicacion que publicó en el *Eco* su secretario:

«Los diputados despues de tal amenaza (decian) no pueden sin cubrirse de baldon y sin humillar la dignidad nacional dar un voto que se exige con la punta de la espada. Ante la pujanza del pueblo victorioso en el reciente alzamiento; ante el poder legitimo de unas Cortes, expresion fiel del partido dominante, vírgenes, compactas, rodeadas de prestigio, que ni el tiempo ni los desaciertos gastaron todavia; ante los batallones sin número de la milicia nacional, orgullosos con sus lauros; con marcadas simpatías en las clases inferiores del ejército... ¿qué vale todo el prestigio de un general, por más que la fortuna le haya cubierto de laureles? Los peligros temidos para la libertad al entregar el timon del Estado á un soldado victorioso y con prestigio, nunca más que hoy estarán justificados... Si inspiran ahora temor sus aménazas, puesto que revelan su ambicion, más temibles, una vez conquistado el poder, serán para no abandonarle. Y si está escrita en el libro de la Providencia la lucha entre el pueblo y el poder militar, mejor es provocarla hoy que mil circunstancias nos son favorables, y que pelearemos en el terreno legal, que no hacerlo despues

de haber perdido la posición, y teniendo que ser conspiradores y pasar por rebeldes.»

En nuestra imparcialidad no cabe, sin embargo, oscurecer en modo alguno la verdad de los hechos, cualesquiera que sean las consecuencias que de ellos se desprendan. *Siete votos* sobraron solamente á Espartero sobre los que eran absolutamente indispensables para nombrarle regente único; prescindiremos de si ellos y aun algunos más fueron debidos á las causas ya indicadas; pero habiendo decidido el triunfo de la votación los individuos del Senado, entre los cuales la regencia única obtuvo una mayoría de 70 votos contra 24, y como entre los primeros había más de siete que pertenecían al partido lanzado del poder en setiembre por la revolución que había contado con la espada de Espartero, es imposible desconocer que el partido vencido ayudó con su sufragio al triunfo de la candidatura de su vencedor, y que si esos hombres políticos no le hubiesen prestado su apoyo, positivamente no habría llegado Espartero á ser regente único del reino. La lógica de los números no admite réplica: veintidos eran los senadores de la situación derrocada que formaron parte en la votación; de ellos sólo cinco votaron en favor de la reina Cristina, luego los diez y siete restantes contribuyeron á crear el nuevo poder, y la regencia unipersonal del duque de la Victoria no sin razón se ha dicho por algunos que fue producto de una estrecha é inesperada *coalición*. ¿Y cuál debió ser el propósito de los retrógrados, votando para regente único del reino al general Espartero, al ilustre caudillo de la libertad que había levantado contra ellos su espada vencedora? Conducta es esta que recibió por entónces diferentes interpretaciones. Según rumores que corrieron como ciertos, todo se explicaba fácilmente por la codicia de la reina Cristina, de quien se decía que había dado instrucciones reservadas á sus partidarios para que votasen la regencia de Espartero, á cambio de que este la conservase en la tutela de sus hijas. Á la vez que esto dijese también que los votantes, en odio á la revolución, se habían decidido por el menor de los que para ellos eran dos males, optando por Espartero por creer que la revolución tendría en él un elemento de orden capaz de enfrenarla. Los que suponían intenciones ménos nobles en los partidarios del retroceso aseguraban, por último, que si estos habían ayudado al triunfo de la regencia única y votado á Espartero, había sido para contribuir, por los medios que D. Joaquín María López había indicado en su discurso, á que cuanto ántes se destruyera el prestigio del conde-duque, haciendo de él el blanco de todas las pasiones y de todos los intereses, y la-

brando con su ruina la del partido vencedor y todas sus libertades. Sea de esto lo que fuere, siempre resultará como cierto que el partido moderado decidió la cuestión más importante de aquella situación política, sobre la cual había hecho tantas protestas de que no intervendría, que llegó hasta argüir de incompetencia al poder que había de resolverla. Las mismas causas que debió tener para incurrir en esta contradicción, influirían á no dudarle en la transformación que se echó de ver en sus órganos más acreditados en la prensa, que adoptaron por el pronto un lenguaje de moderación y prudencia que desdecía mucho de sus formas habituales. Véase sinó una prueba en los párrafos siguientes, que tomamos del artículo que publicó el *Correo Nacional* el día que se siguió al nombramiento del regente:

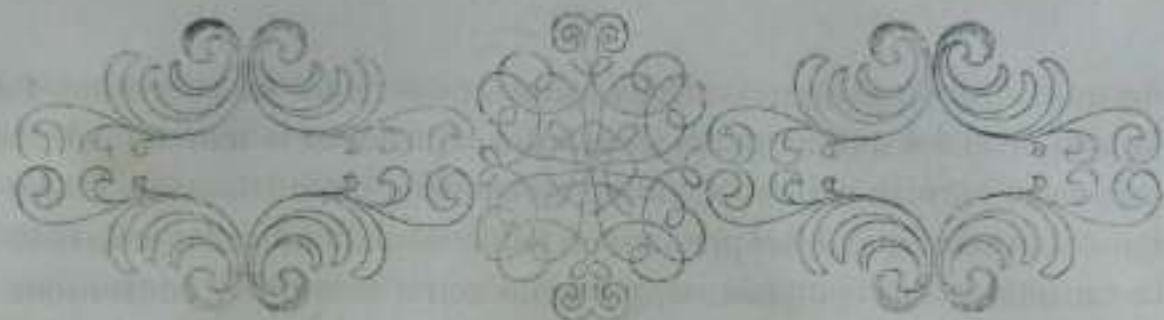
“
«Hoy ha variado esta situación revolucionaria. Hoy tenemos ya gobierno con el carácter de definitivo: hoy tenemos un regente nombrado por las Cortes para la administración del régio poder. El ministerio entra ya en el orden y en el carácter común: las relaciones ordinarias del Estado nacen nuevamente bajo la supremacía del duque de la Victoria: los partidos y la nación vuelven á adquirir sus naturales condiciones. Estamos en el caso de que se trate de gobernar; y el pueblo español, más necesitado de ello cada día, se dirige al que ocupa las gradas del trono para pedirle severamente justicia y gobierno.

«El *Correo Nacional* va á dar una prueba de su buena fe, sobre todas las que tiene dadas. Puesto que hay en este momento una novedad importante, él consiente en hacer una pausa, en tirar una línea bajo lo pasado, en abrir un nuevo registro de hoy adelante. Él consiente, no en desdecirse de lo que ha dicho, no en renegar de sus opiniones, pero sí en considerar como una nueva carrera la que en estos instantes se inaugura. Desnudo el ánimo de toda prevención se presenta, como el órgano del partido monárquico, á examinar lo que desde hoy se haga, para juzgarlo imparcial y sinceramente según merezca.»

Por último, es también circunstancia muy de notar el considerable número de votos que obtuvo D. Agustín Argüelles, y que denotaban no tanto el profundo respeto y veneración que inspiraba este virtuoso anciano, como el despecho que ante su derrota no fueron bastante esforzados para deponer los partidarios de la regencia trina. Diputados de tan reconocido patriotismo, apénas se concibe la conducta que observaron en aquellos momentos, demasiado grandes y solemnes para contentarse con dar pruebas tan sólo de amor propio. Lo que

correspondia á juicio de todo el mundo era que despues de la primera votacion no hubiese habido ya más divergencia, y todos los votos se hubiesen reunido en favor del duque de la Victoria, puesto que si era el candidato de los unitarios, era tambien el primero de los trinitarios, y por consiguiente la persona en quien todos convenian. Pero el orgullo se sobrepuso esta vez á muy altas consideraciones, y al sentirse vencidos en sus pretensiones los trinitarios, se volvieron contra aquel que ni la ofuscacion podia presentarles como enemigo.





CAPITULO VI.

FORMACION Y PROGRAMA DEL GABINETE GONZALEZ. — FELICITACIONES DIRIGIDAS AL REGENTE DEL REINO.— CUESTION DE TUTELA. — PROTESTA DE LA REINA CRISTINA. — CONTESTACION DEL GOBIERNO.— ACTOS DEL MINISTERIO Y ACUERDOS DE LAS CORTES.



UNA vez elevado á la regencia del reino, debia Espartero dar principio á sus altas prerogativas nombrando un ministerio compuesto de personas que por sus opiniones políticas, su saber y experiencia, estuviesen como era menester á la altura de las circunstancias, satisfaciendo las exigencias de una situacion que se distinguia por lo turbulenta, y haciendo desaparecer la division que con motivo de los debates sobre regencia se temia que llegase á destruir al partido progresista. No se ocultaba esto á la penetracion del conde-duque, y desde luego pensó en el diputado por Badajoz D. Antonio Gonzalez, á quien siempre habia manifestado una predileccion marcada, y en los señores Olózaga y Sancho, representantes de las provincias de Logroño y Valencia, que siendo en capacidad y reputacion no ménos notables que el primero, aspiraban tambien á ser jefes del gabinete, y la prudencia por lo tanto aconsejaba que se solicitase el auxilio de sus luces y la autoridad de que gozaban en el Congreso, si se queria evitar resentimientos que en lo sucesivo habian

de traer sus consecuencias. Convocados, pues, estos tres personajes á la presencia del duque, pidióles este que expusieran la marcha política que en su opinion debiera seguirse en aquellas circunstancias. D. Antonio Gonzalez, que fué el primero en hablar accediendo á las reiteradas instancias de sus compañeros, presentó como más útil y conveniente un sistema de progreso lento y conciliador, que así allanase el camino de las reformas que debian plantearse, como hiciese posible la consolidacion del gobierno y el afianzamiento del orden. Sancho y Olózaga, que estaban por estas ideas de progreso paulatino, convinieron en las bases del programa que recomendaba Gonzalez, mas disintieron en un punto capital en cuanto á los medios de llevarle á efecto, pues mientras que este último defendia la conveniencia y hasta la necesidad de conservar aquellas Cortes, opinaban los otros por su inmediata disolucion, sosteniendo que con ellas era imposible todo gobierno.

Creian Sancho y Olózaga, fundándose en la divergencia suscitada con motivo de la cuestion de regente, que los progresistas avanzados que formaban la mayoría del Congreso se lanzarian al fin á hacer la oposicion al ministerio; y partiendo de este principio, su prevision no les dejaba ver otro medio de contrarrestar el peligro que suponian en aquellos diputados, que el expulsarlos con antelacion de la cámara. ¡Quién hubiera dicho entónces que estos mismos señores, particularmente Olózaga, se pondrian más tarde del lado de esa mayoría que ahora querian disolver, para ayudarla á combatir y derribar al ministerio!... Por su parte Gonzalez consideraba la disolucion de las Cortes como una medida que ademas de arriesgada era inútil, puesto que si se consultaba de nuevo la voluntad de los pueblos, debia esperarse que las elecciones tendrian el mismo resultado, y sólo se habria conseguido con este paso imprudente, que no se hallaba justificado por actos positivos, aumentar la irritacion que poseia los ánimos, embarazar más aun la marcha del gobierno, y hacer imposibles tal vez las reformas que el país se prometia. Pero no bastando estas razones para convencer á Olózaga y Sancho, ni las que estos expusieron en apoyo de su opinion para que Gonzalez desistiese de su empeño, se dió por terminada la conferencia y retiráronse en desacuerdo los tres diputados, diciendo cada cual al conde-duque que podia, enterado ya de sus diferentes sistemas, optar por aquel que le pareciera más acertado y conveniente.

Espartero, que reflexionó detenidamente sobre el punto en que disentian los convocados, creyó que no debia inaugurar su mando con una medida tan grave, como era la disolucion de las Cortes en aque-

llas circunstancias. Llamó, pues, á Gonzalez al dia siguiente, y le manifestó que conforme en un todo con el pensamiento político que le habia expuesto en la conferencia anterior, se habia decidido á nombrarle ministro de Estado con la presidencia del Consejo, y á su cargo dejaba el proponerle las demas personas que hubiesen de componer el gabinete. Gonzalez se excusó alegando las inmensas dificultades que ofrecia tan honroso cometido; presentó como más á propósito para desempeñarlo á los señores Olózaga ó Sancho, que por sus relaciones de reciproca amistad tropezarían con ménos obstáculos en la formacion de un gabinete, siempre que cediesen en el punto de la disidencia; y por último, consiguiendo dejar por entónces sin efecto la decision del duque, fue necesario que este le manifestara en una tercera conferencia lo embarazoso de su situacion, para que el diputado extremeño accediese al fin á encargarse del poder y de buscar las personas con quienes habia de compartirlo. Este compromiso no lo contrajo, sin embargo, sino bajo dos condiciones que impuso al regente como indispensables. La primera condicion era que el gabinete habia de presentar su programa de gobierno á las Cortes, y que los principios que formasen su sistema político se habian de observar religiosamente; y la segunda, que en el gabinete que se organizara habian de entrar tambien los partidarios de la regencia trina. Estas pretensiones de Gonzalez tenian tanto de justas como de conciliadoras. Presentando su programa á las Cortes daba una prueba de buena fe que produciria en aquellas un efecto muy favorable al ministerio, cuya moralidad se evidenciaba al mismo tiempo con la manifestacion de que observaria inviolablemente sus promesas. Si á pesar de esto quedaban todavía algunas sospechas en los que pudieran suponer conatos de dictadura en el general Espartero, la participacion que se daba en el gobierno á los defensores de la regencia trina serviria para que alejasen de sí la más ligera idea de desconfianza, consiguiéndose ademas por este medio atajar en su principio la division que habia aparecido en el partido progresista, para ocasionarle tal vez su descrédito y su muerte.

Si el duque de la Victoria guardaba en su corazon algun resentimiento por el lenguaje que aludiendo á su persona habian empleado algunos diputados, que al defender la regencia trina habian ido más allá de los límites de la prudencia, y sobre todo, de lo que por ningun estilo era licito decir atendidos sus antecedentes; si sentia cierta repugnancia en brindar con una participacion en el poder á individuos que más bien que trinitarios debia considerar como enemigos suyos per-

sonales, preciso es convenir en que fue doblemente hidalga y generosa su conducta, porque inspirándose más que nunca en sus sentimientos de patriotismo, subordinando á este todos los demás sentimientos, probó que nada le era difícil tratándose del cumplimiento de un deber, y aceptó también la segunda condición que le proponía Gonzalez. Este pudo ya consagrarse á la formación del ministerio, y se dirigió á los señores Vadillo y Calatrava, á quienes brindó sucesivamente con la cartera de Hacienda, ofreciendo las de Gobernación y Gracia y Justicia á los señores Heros y Landero. Todos cuatro, que pertenecían á la fracción trinitaria, rehusaron resueltamente formar parte del gabinete; por lo que, convencido Gonzalez de la imposibilidad de realizar la segunda base de su programa, se presentó al regente para resignar la autorización que había recibido, aconsejándole al mismo tiempo que confiase la constitución del ministerio á los señores Sancho y Olózaga. Hizolo así el conde-duque, pero tampoco estos dos diputados salieron más airosos en la empresa, pues ya fuese que entre ellos se despertara cierta rivalidad no muy á propósito para aunar sus esfuerzos, ya se opusiera el punto en que no pudieron convenir sobre la disolución de las Cortes, es lo cierto que después de haber intentado varias combinaciones, hubieron de resignar como Gonzalez el encargo que habían recibido. Irritado el conde-duque, volvió á llamar á Gonzalez, á quien hizo con la mayor vehemencia una pintura de su desesperada posición y de las razones de interés general y de decoro propio que reclamaban la pronta confección del gabinete. La crisis después de tantos días en nada favorecía ciertamente al nuevo poder, al cual se acusaba por los enemigos de la situación de no haberse anticipado á las circunstancias, y no estar preparado debidamente para los acontecimientos. Ante las sentidas frases del duque se decidió Gonzalez formalmente á terminar aquella funesta crisis, emprendiendo ya con toda resolución la árdua tarea de la organización del gabinete. La negativa que había encontrado en los trinitarios la segunda vez que desistió de su propósito, era considerada por Gonzalez como un síntoma de la oposición que debía esperar de los diputados jóvenes del Congreso. Estos pretendían, con efecto, que el duque-regente debiera alejar de sí á los hombres educados en rancias escuelas, rodeándose de la juventud, de los hombres llenos de fe y entusiasmo, que eran los únicos que con su virilidad y espíritu esforzado podrían obrar en poco tiempo la regeneración del país; mas esto mismo, que Gonzalez sólo alcanzaba á ver por el lado que más agravaba la crisis, fue sin embargo lo que más contribuyó á resolver-

la satisfactoriamente, pues ese sentimiento juvenil, ese noble entusiasmo de que tan receloso se mostraba el presunto primer ministro, vino á secundar generosa y espontáneamente sus propósitos. Gonzalez, que habia conseguido de su amigo y paisano el general Infante que aceptase la secretaria de la Gobernacion, trabajaba eficazmente ayudado por este para la formacion del ministerio; enterados varios diputados jóvenes, tambien extremeños, de las dificultades con que luchaban en aquellas negociaciones sus paisanos, tuvieron una conferencia privada en casa del senador D. José Landero, y el resultado de esto fue convenir en que trabajarían de consuno hasta conseguir que todos los diputados jóvenes del Congreso se comprometiesen á no hacer la oposicion al ministerio que formase Gonzalez, hasta que fuesen conocidos y examinados sus actos. Tan noble resolucion fue comunicada por escrito al general Infante, para que este á su vez la participase al presidente que habia de ser del nuevo Consejo, el cual accedió gustoso á prolongar la crisis por veinte y cuatro horas más, segun le pedian los diputados al noticiarle su acuerdo. Muy pronto pasó á ver á Gonzalez una comision nombrada por cincuenta diputados de la opinion trinitaria, la cual iba encargada de manifestarle, como lo verificó, la confianza que les inspiraban sus talentos y consecuencia politica, y el compromiso condicional que se habian impuesto de unir sus votos á los de sus amigos políticos los unitarios, siempre que los actos del gabinete por él presidido lo mereciesen.

Quedaban vencidos de este modo los principales obstáculos que se oponian á la formacion del ministerio, y en pocas horas estuvo este definitivamente arreglado. Ademas de D. Antonio Gonzalez y D. Facundo Infante, que tenian ya aceptadas las secretarias de Estado y Gobernacion, fueron nombrados, por decretos de 21 de mayo, D. Evaristo San Miguel para el ministerio de Guerra, D. Andrés Camba para Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, y D. José Alonso, ministro del supremo tribunal, para Gracia y Justicia. El elemento militar entraba por mucho en esta combinacion, puesto que de los cinco individuos que la componian tres de ellos eran mariscales de campo. La cartera de Hacienda se confió interinamente á D. Pedro Surrá y Bull, quien la desempeñó despues en propiedad.

Aunque la fraccion designada con el nombre de trinitaria habia contribuido á poner término á la crisis facilitando la formacion de un ministerio compuesto exclusivamente de unitarios, es indudable que no por eso habia dejado de existir la division que trabajaba al partido progresista. Véasesinó, en prueba de nuestro aserto, cómo se expre-

saba el más acreditado de sus órganos en la prensa, el *Eco del Comercio*, luego que aparecieron los nombres de los nuevos ministros:

«Si la crisis (decía aquel periódico) ha terminado en lo puramente material de tener escritos seis nombres que compongan el personal de un ministerio, la crisis moral y política, la crisis de los ánimos de la generalidad del público empieza con más fuerza que nunca; porque mientras no se hallaban ministros, había la esperanza de hallarlos tales cuales, como suele decirse; y ahora que ya los tenemos, la opinion los califica de un modo que suscita recelos de inseguridad, conflictos, peligros, descrédito, atraso en las reformas y esperanzas de otras nuevas crisis más difíciles aun que la que llaman algunos terminada.

«¡Desgraciada nacion la que al cabo de tantos años de guerras, de revoluciones, de mudanzas y de dificultades vencidas á costa de tanto trabajo, no ve jamás un punta de consuelo en que fijar la desolada vista para fundar esperanzas, siquiera remotas, de sosiego, de estabilidad, de alivio y de mejora.

«¿Y cuáles pueden ser nuestros valicínios en este momento despues de referidos los que ayer fueron consecuencia de la nueva combinacion ministerial? ¿Quién puede adivinar el pensamiento del naciente gabinete, cuando en su larga composicion de todo se ha tratado excepto de las cosas? Si por lo ménos hubiera salido su totalidad ó su gran mayoría de la mayoría parlamentaria, ya tendríamos un medio de adivinar la tendencia del nuevo gobierno. Pero como es evidente que no pertenece á dicha mayoría, y si á una corta fraccion limitada casi á ciertas personas de las que han empuñado las carteras ministeriales, difícil es predecir el giro que tomarán los directores de la máquina del Estado en las circunstancias presentes.

«Sólo uno de ellos ha tenido ocasion de gobernar hasta el día en el ramo que ha tomado á su cargo: mal podrán de consiguiente saberse sus tendencias, ni anticiparse ideas sobre los resultados.

«En fin, hoy se abren de nuevo las interrumpidas sesiones de los cuerpos legislativos; y poco hemos de tardar en ver si los hombres que componen la nueva organizacion ministerial contaban con algo ó se arrojaban, como parece, á probar fortuna, cual si en estas cosas se pudieran hacer ensayos, á no tratar á la pobre nacion como cadáver de hospital destinado á tomar lecciones prácticas de anatomía.»

El día 22 se presentaron los nuevos ministros á los cuerpos colegisladores, primero en el Senado y despues en el Congreso, pronunciando su presidente Gonzalez un discurso extenso que comprendia el

pensamiento político ó programa del nuevo gobierno. La franqueza y lealtad que rebotaban sus palabras eran las más á propósito para inspirar confianza, y por su medio se anunciaban á la vez sábias reformas y grandes empresas. He aquí cómo se expresaba Gonzalez en el Senado:

«Señores : Acabado de constituir el gabinete, todos los individuos que le componen se ven en la necesidad de manifestar cuál es su pensamiento político, y los principios por los cuales se ha hecho cargo de las riendas del gobierno. El ministerio es franco: quiere que le juzgue la nación, y en su representacion los cuerpos colegisladores. El ministerio no ha desconocido la situacion en que toma las riendas del gobierno; no ha desconocido las inmensas dificultades que tiene que vencer y los obstáculos que en su marcha se le pueden presentar: por lo mismo quiere exponer este pensamiento para que se le juzgue con justicia, con imparcialidad, como deben hacerlo todos los hombres de bien.

«El ministerio se ha propuesto gobernar con las Cortes actuales: para esto es necesario que cuente con una mayoría, sin la cual seria imposible que pudiera marchar, y las medidas que adoptase no tendrían toda la fuerza que hubiera de producir los efectos que son de esperar. ¿Y cómo se conseguirá esto en la situacion actual, cuando los ánimos están divididos con motivo de una grave cuestion reciente, sino por medio de la reconciliacion? Cuando se trata de servir al país, y hacer el bien público y el de la nación, es preciso olvidar resentimientos pasados por opiniones que, si bien todas ellas están dentro de la constitucion, no deben ser causa para que nosotros nos separemos ni sufra el país por nuestras disensiones.

«El gobierno se propone sostener á todo trance la constitucion, las leyes y el orden público, porque tiene la conviccion que no puede existir ningun gobierno sin que lleve por guia la ley fundamental del Estado, la legalidad y el bien público. Con estas ideas, con estos principios, señores, el gobierno se propone ser fuerte y vigoroso, y para serlo es necesario que su fuerza se funde en la justicia, en aquella justicia que está comprendida dentro de las leyes, porque sin ellas los gobiernos son débiles y provocan reacciones que el gobierno actual procurará evitar por todos los medios que estén á su alcance. Para ser justo no será reaccionario, porque una triste experiencia, acreditada por la historia, prueba que todos los gobiernos que provocan las reacciones son débiles, y vienen á ser víctimas de las revoluciones provocadas por ellos mismos.

«El gobierno quiere tambien fundar todos los actos de su administracion en la moralidad, que debe de ir acompañada de la legalidad, porque está convencido intimamente de que un gobierno que es inmoral se debilita y no puede gobernar. Así que procurará que se conserve, y que participen tambien de ella todos los funcionarios públicos del Estado, para que se pueda regir el país con utilidad, y para que la fuerza que de este modo adquiriera el gobierno, sirva de escudo contra los enemigos del orden público y de las instituciones que nos rigen.

«Tambien necesita el gobierno dar estabilidad á las instituciones, y se promete que siguiendo en un todo las máximas del gobierno representativo, de las cuales, lo anuncio desde luego, no se separarán los individuos que componen el gabinete actual, lo conseguirá de una manera completa; pero no se crea por eso que pueda abdicar de las facultades constitucionales, porque yo no hago más que anunciar el pensamiento político por el que ha de ser dirigida su conducta.

«Respecto á aquellas relaciones que debe sostener la nacion española con las otras potencias aliadas ó amigas, el gobierno se trazará una linea de conducta por la cual en todas las que se presenten no se puedan dar pasos poco meditados que provoquen disgustos; y en las relaciones que se puedan presentar tendrá siempre presente los intereses del país, la constitucion, el trono de la reina doña Isabel II, la independencia y el decoro nacional.

«Tambien el gobierno, señores, conoce que es un punto importante las relaciones comerciales, especialmente con los países que han dependido de España. El gobierno se propone fomentarlas por todos los medios posibles. Las Américas en el dia, con pocos productos, acostumbradas á consumir de los artefactos de nuestro país, pueden proporcionarnos un mercado muy ventajoso, en el cual se pueden vender con mucha utilidad y fomentar la prosperidad pública.

«El clero, señores, es una grave cuestion entre nosotros, y todo lo que tenga relacion con él, por su representacion pública y su influjo, es necesario que sea atendido como corresponde, que sea sostenido el culto con decencia; pero al mismo tiempo que el gobierno se propone presentar una ley provisional para el sostenimiento del culto y clero, anuncia, y anuncia con la satisfaccion de que se ve sostenido por la opinion pública y de las Cortes, que no permitirá ningun extravío á esta clase respetable que pueda contrariar las instituciones ó los actos del gobierno, el cual está resuelto á reprimir cualquiera exceso que tienda á perturbar la conciencia y reposo de los españoles.

«En la constitucion del Estado se habla tambien del poder judicial,

y por desgracia no tenemos constituido este poder de la manera que ha querido establecerlo la ley fundamental. Los tribunales están regidos por leyes anteriores que emanaban de otra constitucion, y puede conocerse cuáles serán los inconvenientes y obstáculos para la pronta administracion de justicia. El gobierno se propone organizar los tribunales para que la constitucion sea una verdad.

«El gobierno interior del país es bien cierto que tiene una parte en el supremo del Estado, pero cuenta con elementos inferiores que proponen otra parte del poder ejecutivo, y como en esta no tenga todo lo necesario para ser fuerte en utilidad de la nacion, se hacen precisas las leyes orgánicas que el gobierno presentará á la deliberacion de las Cortes; mas en la situacion en que nos hallamos, en esta situacion crítica en que hay que luchar con graves inconvenientes y dificultades, es imposible presentarlas tan pronto como era de desear.

«El bien del país tambien reclama, despues de haberse conseguido la paz de que felizmente goza en el dia la nacion, obras públicas que fomenten su prosperidad; y el gobierno adoptará todos los medios posibles para conseguir estas mejoras, y para que desde luego se vayan tocando todas las ventajas, todos los buenos efectos que nacen de esta clase de gobiernos, únicos que pueden hacer la felicidad del país.

«La nacion española, que por espacio de muchos años ha sido regida por cetro de hierro, necesita que se fomente la instruccion pública que fije el porvenir de este país, y el gobierno se propone fomentarla por todos los medios posibles para que los resultados sean tan útiles y ventajosos como es de esperar.

«En la situacion actual, cuando todo el mundo conoce la virtud notoria, y que todos alcanzan que carecemos de los fondos necesarios para ocurrir á las atenciones del Estado; cuando la guerra civil ha destruido parte de muchas de las fortunas que podian contribuir para las cargas del Estado, preciso es que el gobierno piense en hacer economias y disminuir la fuerza armada que consume gran parte de los fondos, y el gobierno se propone hacer esta mejora en los términos que sea posible y nuestra situacion politica permita.

«La Hacienda pública no está por desgracia organizada para dar aquellos resultados que se deben esperar: el gobierno meditará mucho sobre su organizacion para que todos los pagos de las obligaciones del Estado se hagan con igualdad y regularidad; todos deben sufrir los malos efectos de la situacion en que nos encontramos, asi como todos deben disfrutar de los beneficios que puedan resultar de

las mejoras que se hagan en un ramo de tanta importancia. El gobierno no perdonará medio para ello, contando en esto, como en todos los demas puntos con el auxilio de los cuerpos colegisladores.

«Tambien debe el gobierno dar impulso á la venta de bienes nacionales: el gobierno ni quiere ni debe administrarlos, porque esos bienes en manos de particulares pueden crecer en gran consideracion, y con ella tener los propietarios un producto con el cual puedan prestar un auxilio al gobierno, mayor que el que pudiera sacar por sí en la administracion de aquellos. El gobierno, por tanto, está resuelto á activar la venta para que crezca la popularidad general de que tanto necesitamos.

«La centralizacion, señores, de los fondos públicos, esa verdad tan generalmente reconocida, no ha podido aun verificarse, y el gobierno trata de llevarla á efecto. Frecuentemente se han pedido noticias al gobierno sobre los fondos públicos, y se ha visto en la imposibilidad de presentarlos, porque no estaban centralizados los fondos ni la contabilidad reunida al ministerio de Hacienda, que es el encargado de administrar los fondos públicos.

«El gobierno, señores, muy celoso de su honor y delicadeza, y habiendo conocido ya de la manera que se han alarmado muchas conciencias por las contratas celebradas, se ha propuesto como regla invariable un principio que tiene consignado en su programa: que todas las contratas se hagan en subasta pública, evitando de esa manera la censura que se pudiera hacer á los individuos que componen el gabinete. Nuestro crédito abatido, esa fuente de prosperidad de los Estados, será fomentado por todos los medios que estén en nuestro alcance: escasos son estos en el dia, debo hablar con esta franqueza, pero esto no impide para que se empleen todos los medios para darle impulso en la situacion en que se encuentra el país, que por cierto es triste, y no necesitan los señores senadores que yo en este momento me detenga á exponerlo á su consideracion.

«Y para contribuir á este bien el gobierno procurará en los presupuestos cuantas reformas sean compatibles con la buena administracion y con la seguridad del país, y se promete que podrá presentar los del año venidero de modo que las sobras de gastos se aproximen en cuanto sea posible á las de los ingresos. Tambien el gobierno ha mirado como punto importante para la prosperidad nacional el fomento del comercio con las provincias ultramarinas, y procurará por tanto fomentarle y protegerle, estableciendo derechos por los cuales pueda competir con la concurrencia extranjera.

«El gobierno cuenta con el apoyo fiel y leal de los cuerpos colegisladores; pero el día que no se cumplan todas las condiciones que deben acompañar á esta clase de gobierno; el día que le falte su voto, el día que no pueda contar con su fuerza, sabe la medida, el partido que debe tomar para no separarse de la práctica constitucional.

«Debo por último anunciar, que si el ministerio no avanza con aquella rapidéz y prontitud que muchos desean, y que el gobierno desea, es porque quiere meditar profundamente las mejoras que pueda hacer para evitar los inconvenientes que pudiesen resultar, y marchar con el detenimiento necesario para no exponerse á los funestos efectos de una mala medida, que no se debe aventurar en ningun caso.

«Así, pues, señores, viva cierto y seguro el Senado de que nosotros marcharemos con este pensamiento que acabo de indicar. Seguramente, con prudencia, y no con aquella rapidéz que pudiera presentar graves inconvenientes.

«El gobierno no se detendrá delante de las reformas que convengan al país, y ofrece por último al Senado, que en el punto que se pare ó detenga, no peligrará la constitucion, la libertad ni el orden público.»

Este programa de gobierno fue muy bien acogido dentro y fuera de las Cortes, como que todo él se reducía á una larga série de promesas á cual más halagüeñas; y aunque el país, de puro desengañado, no creía sino ante la realidad de los hechos, dió sin embargo esta vez más valor del que solía á las palabras, movido de la confianza que por sus buenos antecedentes inspiraban los nuevos ministros. En el programa habia una promesa que por lo importante descollaba sobre todas las demas, y era la declaracion que hacia Gonzalez de que estaba decidido á gobernar imprescindiblemente con aquellas Cortes; ninguno de sus propósitos demostraba tanto como este su lealtad y liberalismo, siendo ademas una prueba ostensible, si se quiere hasta exagerada, de su veneracion y respeto al principio parlamentario, que es la base principal de estos gobiernos. Si esta declaracion del presidente del Consejo merecia ser calificada de imprudente, de impolítica, segun han dicho algunos que veían en ella una abdicacion peligrosa de importantes prerogativas por parte del poder real, tiene sin embargo su explicacion en la exigencia que manifestó siempre Gonzalez de no encargarse de la formacion del ministerio sino conservando aquellas Cortes, lo cual hacia de necesidad, sinó declararlo despues en el seno del parlamento, adoptarlo como regla invariable de con-

ducta, que en el fondo venía á ser lo mismo por lo que respecta á las prerogativas de que se trata. De todos modos, si no fue muy político el proceder de Gonzalez, la noble franqueza y buena fe de intenciones que revelaba le harán siempre acreedor á los mayores elógios.

Hemos dicho que tanto el país como sus representantes se manifestaron satisfechos del ministerio ante la exposicion de su pensamiento político, que hizo en las cámaras el presidente del Consejo. No obstante, debemos añadir, sin que por eso incurramos en contradiccion, que algunos individuos del Congreso reunieron aquella misma noche en casa del diputado Lopez Pedrajas á más de ochenta de sus compañeros, ante los cuales los iniciadores de la reunion, que eran D. Joaquín Maria Lopez, D. Fermin Caballero y D. Luis Gonzalez Bravo, jefes de la fraccion llamada trinitaria, acusaron al gabinete de ser antiparlamentario, y propusieron á los concurrentes el presentar un voto de censura en la sesion próxima. No habia en verdad razon bastante para calificar de antiparlamentario al gabinete, por el solo hecho de que los individuos que lo componian hubiesen votado la regencia única, pues si bien en el Congreso estuvo en mayoría el bando trinitario, debía tenerse presente que el Senado y el Congreso se habian confundido esta vez en un solo cuerpo para decidir sobre la regencia, y que la mayoría de los dos cuerpos colegisladores reunidos habia resuelto la cuestion votando por la única. Conociéndolo así los diputados allí presentes, y obedeciendo á otros sentimientos no ménos justos y dignos, rechazaron casi por unanimidad tan apasionada propuesta, no creyendo honroso para el Congreso el condenar á los ministros ántes de conocer sus actos, y porque una oposicion tan injustificada, cuando con tanta ansiedad se guardaban las reformas políticas, no podria ménos de atraerse la reprobacion general del país. Pronto veremos de qué modo correspondió á las esperanzas de este el gobierno que acababa de tomar á su cargo la direccion de sus destinos. Ántes, sin embargo, vamos á entrar en la narracion de otros hechos.

Con motivo de un decreto firmado por el regente, concediendo una condecoracion en premio de sus relevantes servicios á los beneméritos españoles que el año 1830, hallándose emigrados, penetraron por varios puntos en la Peninsula con las armas en la mano al objeto de restablecer en España el gobierno constitucional, todos los generales y oficiales de aquellos primeros paladines de la libertad española que se hallaban en Madrid, se presentaron en comision á felicitar al duque de la Victoria en su palacio, así que estuvo terminada la crisis

ministerial; y el brigadier D. Francisco Valdés, que hacia de presidente, le dirigió la palabra en estos términos:

«Serenísimo señor: Los ciudadanos que representan á los españoles que intentaron romper las cadenas que cien mil bayonetas francesas, precedidas por la traicion, impusieron en 1823 á nuestra patria, tienen la honra de rendir á V. A. las más expresivas gracias por el honor y la justicia que les ha hecho por el decreto de V. A., de 14 del presente mes.

«Al heroísmo de V. A. y de su bizarro ejército ha cabido la gloria de borrar hasta el último vestigio de la invasion francesa, de terminar una obra que en los años de 24 y 33 principiaron unos pocos, que ligados intimamente á los defensores de la libertad é independencia nacional, se harán un deber de ponerse, si peligrasen tan caros objetos, al lado del ilustre español á quien la gratitud de un pueblo reconocido ha elevado á un puesto de que es tan digno, y en el cual cicatrizará las llagas de esta nacion magnánima.»

Á estas frases entusiastas dió las gracias el regente, diciendo:

«Señores: Desde la adolescencia, desde que empecé á pensar, desde que tuve uso de razon, amé la libertad de mi patria, y en todos los servicios que como soldado he tenido la dicha de prestar á mi país ha sido siempre mi idea exclusiva y dominante la de sacrificarme en defensa de la libertad é independencia nacional, á las que está hoy tan intimamente ligado el trono constitucional de Isabel II. Recibo con sumo placer las gracias que tan distinguidos ciudadanos me acaban de expresar por la justísima recompensa que la patria debia á quienes tan noblemente expusieron sus vidas, concediéndoles una honorífica distincion por la arrojada empresa que acometieron en 1830 para restablecer en España el sistema constitucional. Ellos comenzaron la obra que el heróico esfuerzo, las privaciones del ejército nacional, de mis compañeros de glorias y fatigas, tan dignamente han terminado.

«Me es muy grato poder asegurar á ustedes que sé apreciar en el fondo de mi corazon la elevacion y pureza de las intenciones de tan beneméritos emigrados, cuyos servicios conozco mucho mejor que algunos piensan. Conoci entónces el desinteresado objeto con que expusieron sus vidas por restablecer la libertad. Esta libertad, señores, ya la tenemos afianzada. Nunca desesperé de que llegaríamos á tan deseado fin. Durante la cruda guerra que ha terminado los pueblos me enviaron sus hijos. Hicieron más: sus padres se quitaron el pan de la boca para ayudarme á sostenerlos. Su preciosa sangre sirvió á regar el árbol sacrosanto de la libertad. Á costa de tan generosos sa-

crificios me lisonjeo que lo veremos florecer, y si nos queda algo que hacer, cuento con los esfuerzos de los amantes del trono de Isabel II y de la independencia nacional.

«Soldado de la infancia, mi inclinacion, mis estudios, mis ocupaciones, fueron siempre las de un militar. Hoy primer magistrado de la nacion, las atenciones que me rodean son más difíciles, pero mi corazon es puro y reclamaré los consejos y auxilios de hombres de saber y probidad. Cuento con los esfuerzos de todos los buenos españoles, con el patriotismo de ustedes, como pueden contar mis conciudadanos con la libertad de este soldado, que aspirando sólo á ver la España colocada en el puesto que la corresponde, se dedica exclusivamente á conseguir tan deseado objeto.»

El antiguo brigadier replicó conmovido é interpretando los sentimientos de sus compañeros:

«Señor: Bien puede V. A. contar con la mayor seguridad con la adhesion y purisimos sentimientos de todos los patriotas presentes y sus representados. Si para la defensa de las sublimes ideas y de los nobles objetos que V. A. nos acaba de manifestar llegase á necesitar de nosotros, aquí están nuestros brazos, aquí nuestras espadas y hasta la última gota de la sangre liberal que corre en nuestras venas.»

De este modo terminó aquel acto, dejando un recuerdo indeleble en todos aquellos defensores de la libertad, que perseguidos por Fernando VII, ofrecieron despues su sangre en defensa del trono constitucional de la hija de aquel rey absoluto.

Ademas de esta y entre otras muchas felicitaciones que de todas partes afluyeron en torno del elegido por la nacion, es digna de mencionarse la del infante D. Francisco de Paula, que aunque ausente de su patria, se apresuró á cumplimentar al regente del reino por medio de la comunicacion siguiente, que fue dirigida por su secretario el conde de Parsent al ministro de Estado:

«Mayordomia mayor del Sermo. señor infante D. Francisco de Paula.—Excmo. Sr.: Adjunta tengo el honor de remitir á V. E. la felicitacion con que S. A. R. el Sermo. señor infante de España D. Francisco de Paula Antonio ha creído deber cumplimentar al ilustre personaje que la voluntad soberana de las Cortes acaba de elevar á la primera magistratura del Estado, durante la menor edad de nuestra augusta y muy amada reina la señora doña Isabel II.»

«Al ejecutar esta orden de S. A., tan particularmente lisonjera para mí, como fausta debe ser para todos los españoles la solemne ocasion que la motiva, no sólo desempeño mi deber, sino que satisfago

tambien á mi corazon, vivamente halagado con el venturoso porvenir que le ofrecen las virtudes tan calificadas del nuevo regente.

«S. A. desea con ansia que la expresion de sus sentimientos en esta ocasion sea así oficialmente trasmitida al caudillo invicto que tan prodigiosamente ha salvado á la España constitucional, poniendo al mismo tiempo en sus manos la adjunta carta particular que S. A. me ordena dirigir tambien por conducto de V. E., de todo lo que ruego se sirva acusarme el recibo para ponerlo en conocimiento de S. A.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 21 de mayo de 1844.
Excmo. Sr.—El conde de Parsent.—Excmo. señor primer secretario de Estado y del Despacho.»

«AL REGENTE DE LA NACION ESPAÑOLA.—Como español, como infante de España, como leal súbdito y tío de mi muy amada y excelsa reina doña Isabel II, tengo la complacencia de felicitar muy cordialmente al ilustre patriota que por la soberana voluntad de las Cortes acaba de ser elevado á la alta dignidad de único regente.

«De gran consuelo debe ser para todos los españoles, como lo es muy particularmente para mí, el ver la calificada prueba de gratitud y noble discernimiento con que la patria acaba de saludar en esta solemne ocasion al caudillo invicto, que despues de haberla salvado de la más horrorosa guerra dinástica, preservó á la vez de inminente naufragio su honor y su independencia, su constitucion y su trono, su libertad y sus leyes.

«El porvenir de mi patria, cuya ventura tan ardientemente ha anhelado mi alma sin cesar, ofrece ya la más fundada y consoladora esperanza á mi corazon. Confiados así sus destinos al genio mismo con que la Providencia vino en su ayuda cuando parecia tocar ya el fatal término de su total destruccion, la paz, la armonía interior, la regularizacion majestuosa de su completa administracion, vendrán por fin á suceder con tan poderoso auxilio á la inquietud, á la division y al desconcierto que en tropel amenazaban aniquilarla.

«¡Fausto es el suceso! Él ofrece grandes dias de prosperidad y engrandecimiento para mi patria.

«Yo la felicito de ello con toda la efusion de mi alma: felicito tambien á mis compatriotas, y me felicito á mi propio, justamente confiado en que el español ilustre, que á tan buen término supo llevar la guerra civil mandando las armas nacionales, sabrá tambien hoy al frente de una nacion generosa labrar la felicidad de sus valientes hijos, haciendo de todos los españoles uno, alzando un muro de bronce entre lo presente y lo pasado, afirmando religiosamente la constitu-

cion y las leyes, dando estabilidad al trono de Isabel II, y haciendo eternamente inalterables la libertad é independencia nacional.

«Tales han sido constantemente mis más ardientes votos, los mismos que tengo la más viva complacencia en renovar con tan plausible motivo, rogando al cielo quiera conservar los días y proteger eficaz los pasos del ilustre duque, para el mayor apetecido bien de mi patria y gloria suya particular.

«Paris 24 de mayo de 1841.—El infante de España Francisco Antonio.»

Ya se comprenderá el modo cómo fue recibida esta declaracion por el partido moderado. Segun sus órganos en la prensa, no sólo era un documento que lastimaba el decoro de la persona que lo habia suscrita, sino que además debia considerarse como un insulto hecho á la monarquía. Decian que aun cuando allá en su corazon se complaciese en los sucesos, debiera el infante haber callado, haber permanecido mudo, no sabemos si porque este silencio lo juzgaban ellos favorable á la causa que defendian, pues el respeto que suponian deber el infante D. Francisco á la desgracia de su hermana era de escasa fuerza como argumento si se tiene en cuenta la solemne renuncia de aquella señora, hecho que por si solo destruia la deslealtad que en aquel proceder aparentaban ver los moderados. Otra era más bien la razon que excitaba su encono contra la manifestacion del infante. Este no se habia limitado, como pudiera haberlo hecho, á felicitar al conde-duque por su elevacion á la regencia, sino que yendo más allá de lo que era de estricta necesidad en una felicitacion, se habia extendido en alusiones harto significativas, duras y fuertes, contra la última situacion política moderada, diciendo al regente que habia salvado á la nacion cuando esta veia á punto de naufragar su honra y su independencia, su constitucion y su trono, su libertad y sus leyes; y desechados contra el que tan resueltamente se unia á la opinion general del pais para condenar sus actos, creian los vencidos de setiembre que el infante hubiese obrado con más dignidad observando el mayor silencio sobre las consecuencias fatales de su dominacion, y le acusaron del crimen enorme de no haber sacrificado á consideraciones privadas y de familia las del bien general del pais, las que cedian en interes del Estado. No es de extrañar, despues de esto, que aprovecharan toda ocasion para seguir desahogando su dura saña contra el infante don Francisco, y bien pronto se les presentó una muy á propósito con motivo de la cuestion de tutela.

El partido moderado, que venia trabajando sordamente para produ-

cir un cambio político que le hiciese dueño otra vez del poder, impaciente porque los resultados no correspondían á sus vivos deseos, habia empezado ya á quitarse la máscara y presentábase de frente y al descubierto, envalentonado, audaz y muy confiado en la realizacion próxima del golpe de mano que proyectaba. En el Senado no pasaba un solo dia sin que los partidarios de Cristina no presentasen acusaciones, renunciás ó protestas; y en cuanto á la prensa de sus opiniones, aquella prensa que al dia siguiente de haber quedado resuelta la cuestion de regencia habia declarado que examinaria y juzgaria imparcial y sinceramente la nueva situacion, no acordándose para nada de sus promesas habia abandonado muy pronto la tarea, que debió parecerle demasiado lenta, de producir un choque entre el poder militar y el parlamentario, y prescindiendo de la moderacion que aparentemente habia dado á su actitud durante un corto período, puso en la línea, que segun sus propias expresiones *consentía en tirar bajo lo pasado*, las acusaciones más graves, los ataques más duros, combatiendo la situacion con iracunda saña y no dándose un momento de reposo en procurarla su descrédito. Sus emponzoñados tiros no se limitaban tan sólo al poder, sino que iban dirigidos tambien contra las Cortes, en las cuales decian aquellos periódicos que habia llegado al último ápice el escándalo de las palinodias y de las apostasias, y que escasamente representaban la minoria de la nacion y del pueblo bajo todos sus aspectos y relaciones, minoria en inteligencia y en luces, minoria en propiedad territorial é industrial, minoria en independencia, en desinteres y en patriotismo. Así se expresaban con unas Cortes que en virtud de una de sus primeras resoluciones, el nombramiento de regencia, les habian hecho cambiar espontáneamente de actitud, suspendiendo como quien dice las hostilidades, porque segun manifestaron como explicacion de la nueva conducta que se proponian seguir, á consecuencia del acto á que hemos aludido *los partidos y la nacion habian vuelto á adquirir sus naturales condiciones*.

El nombramiento de la tutela, que en otro párrafo hemos apuntado, fue la cuestion más capital que abordaron las Cortes despues del nombramiento de regente. Al abdicar en Valencia la reina Cristina habia significado á los ministros que no entraba en su ánimo el renunciar á la tutela de sus hijas; pero siendo el primordial objeto de toda tutela el cuidar de la persona en cuyo beneficio se establece, vigilar por sus costumbres y dirigir su educacion, la ausencia de aquella señora la imposibilitaba segun las leyes de seguir desempeñando su encargo. Á esta circunstancia se agregaba por otra parte la falta de aptitud

legal que se atribuía á la reina viuda; y como si todo esto no bastase ya para considerar vacante la tutela, la misma Cristina habia dado á entender sobradamente que se tenia por relevada de este cargo, cuando en el documento autógrafo de la renuncia de regencia manifestó, segun se recordará, que *dejaba encomendado á las Cortes el cuidado de sus hijas*. Se estaba, pues, en el caso, ó por mejor decir, en la obligacion de proceder á la eleccion de tutor para proveer la vacante. El gobierno provisional, ante la gravedad del asunto, consultó sobre él al tribunal supremo de Justicia, y ya hemos dicho que conformándose con el dictámen del primer tribunal de la nacion, remitió intacta la cuestion á las Cortes para que ellas decidiesen.

Antes de suscitarse el debate en el seno de la representacion nacional, apareció un folleto con el título de *Tutela materna de S. M. doña Isabel II y de S. A. doña María Luisa Fernanda*, en el cual se proponia probar su autor que la guarda de las régias pupilas correspondia tan de justicia á su madre doña María Cristina de Borbon, que las Cortes no podrian decidir en contrario sin consumir un acto manifiesto de violencia y de despojo. Probábase hasta más no poder, en aquel folleto, cuán legalmente habia sido constituida la reina madre en tutora de sus hijas; pero como nadie lo ponia en duda, y la cuestion sólo versaba sobre si reunia ó no al presente los requisitos indispensables para seguir siéndolo, hubiera valido más que el folletista, en vez de encerrarse en el más absoluto silencio sobre este punto, hubiese probado que la reina viuda no habia perdido ninguna de las circunstancias que la ley exigia á la tutora. La parte principal del enojo que respiraba el folleto estaba reservada para el infante D. Francisco, á quien por sus gestiones acerca de la tutela, que se consideraban contra derecho, se le suponía causante de la marcha que llevaba este asunto. El infante, al aspirar á la tutela, era segun aquel escrito un codicioso, que si no demostraba sentimientos de hidalguia, ménos revelaba aun los de ternura que deben concurrir en los tutores de un rey. Tal indignacion le causaban las pretensiones del infante, que á falta de leyes creía el autor del folleto que el instinto de la dignidad humana bastaria para excluir á aquel de la tutela. Y en prueba de que esta correspondia á Cristina el seguir ejerciéndola, decíase en el folleto: «Se olvida acaso que esta *guarda debe haber* la augusta señora *en cuanto non casase, é quisiese estar con la real pupila?*» En el mero hecho de citar estas palabras textuales de la ley, confesaba el folletista que la reina Cristina, para seguir en la tutela, necesitaba *no haberse casado y querer estar con las reales pupilas*; y sin embargo de que

no podia negarse la ausencia de aquella señora, y que su casamiento era ya harto sabido en toda Europa, osábase abogar todavía por los derechos de Cristina, y calificar de *expoliacion injusta y tiránica*, de *injurioso despojo*, etc., etc., á toda resolucion contraria de las Cortes!

Otro incidente se presentó para hacer la cuestion de tutela más complicada. Cuando Fernando VII confirió á la reina Cristina la tutela de sus hijas y la regencia del reino durante la menor edad de la princesa Isabel, instituyó por una cláusula de su testamento un Consejo de gobierno, con el que deberia consultar la gobernadora en los negocios árduos y trascendentales, y al cual por otra cláusula de la mencionada disposicion testamentaria se investia con la tutela y la regencia en el caso de que llegase á faltar la reina madre. Las Cortes Constituyentes habian suprimido ese Consejo, por no permitir la constitucion otro consejo al rey que el de Estado; y ahora que la cuestion de tutela empezaba á presentar tan extrañas fases, varios senadores que habian formado parte del suprimido Consejo de gobierno presentaron á las Cortes, en la sesion del 1.º de junio, el siguiente documento:

«Los infrascritos consejeros jubilados del Estado acudimos á las Cortes en cumplimiento de un deber de que no podriamos prescindir sin gran mengua, hallándose pendiente de resolucion de las mismas la gravisima cuestion de tutela de S. M. la reina doña Isabel II y de su augusta hermana la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda. Y aunque no dudamos que habrán llegado á noticia de las Cortes los antecedentes de la materia relativos á nosotros, puesto que se circularon como sancion pragmática con fuerza de ley, á virtud del real decreto de 2 de octubre de 1833, todavía creemos necesario hacer un recuerdo de ellos para que nuestro silencio no se califique de una tácita renuncia que nuestro decoro no permite.

«Las Cortes saben que la guarda de los huérfanos es una continuacion, un suplemento de la paternidad, á la que corresponde con preferencia proveer acerca de aquella. Y pues el difunto monarca, padre de S. M. y A., por su disposicion última de 12 de Junio de 1830, que obra original en el ministerio de Gracia y Justicia, nos honró *subsidiariamente* con el elevado cargo de la tutela y curaduria de sus excelsas hijas, tocárianos desempeñarlo en su caso y lugar.

«En la cláusula once de aquella disposicion soberana el augusto testador confió la regencia de la monarquía, durante la menor edad del hijo ó hija que habian de sucederle en la corona, á su muy amada esposa doña Maria Cristina de Borbon, nombrada ya en la cláusula

anterior tutora y curadora de todos los hijos que al tiempo de su fallecimiento quedaran en la menor edad.

«Como elemento auxiliar de dicha regencia previno en la cláusula doce la formación de un Consejo de gobierno, con el que debiera consultar la reina regente los negocios arduos, y señaladamente los que causasen providencias generales y trascendentales al bien común, sin que por esto quedara sujeta de manera alguna á seguir el dictámen que le dieran.

«En la cláusula trece se especifican nominalmente las personas llamadas á formar el referido Consejo.

«Finalmente, para el aciago caso de faltar la reina regente, tutora y curadora, ántes de que el sucesor en la corona tuviese diez y ocho años cumplidos, dispuso en la cláusula quince que la regencia y gobierno de la monarquía, é igualmente la tutela y curaduría de este (el sucesor) y de los demás sus hijos, pasara á un Consejo de regencia compuesto de los individuos nombrados en la cláusula trece para el Consejo de gobierno.

«Por esta sencilla expresion de hechos tan auténticos como legales, parece fuera de toda duda correspondernos la guarda de S. M. y A. si llegase á quedar vacante, toda vez que la constitucion de 1837 está conforme con la ley 3.^a, título 15, partida 2.^a, en cuanto á la preferencia de la tutela testamentaria; sin que la *única legitima de la madre misma* (ó la del padre ó madre, segun la ley fundamental vigente) pueda tener cabida miéntras subsista aquella, y mucho ménos la *dólviva*, á la que deben proveer las Cortes en *defecto de entrambos*.

«Pero como la regencia provisional sometió á las Cortes este grave negocio, nos parece que, ó no tuvo presente la mencionada disposicion testamentaria ó que juzgó tal vez que habria caducado, fundándose en la supresion del Consejo de gobierno, del que ciertamente habla la referida cláusula quince.

«Con arreglo á la duodécima se instaló dicho Consejo en octubre de 1833, y sirvió á S. M. con la lealtad y esmero que atestiguan sus actos en lo restante de aquel año y siguientes hasta agosto de 1836.

«Restablecido por real decreto precitado por la constitucion de 1812, cuyo art. 236 no permitia más consejo al rey que el de Estado, cesó en sus funciones el de gobierno. Pero las personas de que estaba compuesto tenían otros cometidos, precisamente para cuando desapareciera aquel, á saber, el de la regencia del reino y el de la guarda de los hijos del difunto monarca. Su llamamiento es *nominal*, pues la cláusula que lo contiene se refiere á los individuos nombrados en la

trece para el Consejo de gobierno. Y la supresion de este, no proviniendo de incapacidad física, moral ó legal de los mismos, parece que no ha podido variar la naturaleza de las cosas. Porque ¿cuál es el cimiento en que estriba la tutela testamentaria? La voluntad expresa del testador y la aptitud de la persona designada, acerca de la cual la constitucion sólo exige que sea *español de nacimiento*, si bien supone las demas calidades prescritas por el derecho comun. Pero las constituciones *extrínsecas* son accidentales, y cuando más *demonstrativas*, segun el lenguaje de los jurisconsultos, sobre todo cuando no se refieran á *cargos permanentes*, ó á títulos radicados en tal ó tal familia, ó inherentes á tal ó tal empleo, sino á una jerarquía pasajera y temporal, creada por el mismo augusto testador. ¿Por ventura los actuales marqueses de Santa Cruz y duque de Medinaceli podrían aspirar al desempeño de aquel noble cargo para el que fueron llamados sus inmediatos predecesores? Estos, si vivieran hoy y hubieran perdido en juicio civil contradictorio los respectivos títulos de Santa Cruz y Medinaceli, ¿quedarían privados de su derecho á dicha tutela? De ninguna manera, puesto que el augusto testador buscó las calidades *morales* de los individuos, no sus ejecutorias ó diplomas. Así es que la ley 3.^a, título 15, partida 2.^a, requiere que hayan en sí ocho cosas los guardadores del rey niño, y ninguna de ellas es relativa á categorías sociales.

«Tampoco puede estimarse, en sentir nuestro, la caducidad de la tutela por la de la regencia que expresa la referida cláusula quince. Sin duda el artículo 60 de la constitucion ha declarado incompatibles la regencia y tutela, salvo las personas del padre ó madre del rey menor. Sin duda el nombramiento de regencia corresponde exclusivamente á las Cortes. Pero si dicha cláusula no puede tener efecto en su totalidad, ¿qué razon habrá para que no se cumpla el extremo acerca del cual está apoyada por la ley fundamental del Estado? Por lo demas, reconociendo el preferente derecho que dan á S. M. la reina madre la misma naturaleza, la expresa voluntad del testador y la constitucion de la monarquía, sin que conste haberla renunciado, nuestra reclamacion es *condicional*, y protestamos del modo más solemne que sólo la hacemos para el caso de que las Cortes resuelvan haber cesado en este cargo S. M. doña María Cristina de Borbon.

«Madrid 27 de mayo de 1841.—El duque de Bailen.—El duque de Ahumada.—Nicolás María Garrelly.»

Nombrada una comision en el Congreso para que diese su dictámen sobre tan diversos extremos, recayeron los nombramientos en los se-

ñores Olózaga, Busto, Montañés, Pelachs, Gonzalez Bravo, Caballero y Alonso (D. Juan Bautista). Á excepcion del primero de estos diputados, que formuló voto particular juzgando que debian limitarse á proponer al Congreso que dirigiese un mensaje al Senado sobre los trámites que debiera llevar la cuestion, todos los demas compañeros de comision opinaron que la politica constitucional y la conveniencia del pais exigian que la disputada tutela no se ejerciese desde un reino extraño ni por la reina Cristina, á quien acontecimientos recientes *habian puesto* en desacuerdo con la causa nacional; y supuesta la vacante, era de parecer que no podia reconocerse otro derecho ni adoptarse otro medio para proveerla, que el libre nombramiento de las Cortes reconocido en la constitucion. Para declarar la vacante y nombrar el tutor, creia la comision que debia discutirse el punto por separado en el Congreso, y votarse despues en union con el Senado, como se habia hecho con la regencia. Este dictámen fue aprobado en sesion extraordinaria la noche del 23 de junio, habiendo tenido un solo voto en contra la declaracion de la vacante.

En el Senado la mayoria de la comision, que la componian los señores Martinez de Velasco, Torres Solanot y Codorniú, presentaron un dictámen semejante al de los diputados; pero la minoria, compuesta de los señores condes de Pinofiel y Álvarez Pestaña, opinaron que sin infringir el articulo 60 de la constitucion no cabia otra resolucion en el asunto que la de *no há lugar á deliberar* sobre él. Sin embargo, el Senado opinó que debia deliberarse, y lo declaró así en la sesion de la noche del 3 de julio, por cuarenta y siete votos contra veinte y tres.

El 10 se reunieron en el Congreso ambos cuerpos colegisladores bajo la presidencia de D. Agustin Argüelles, y quedó declarada vacante la tutela en votacion nominal y pública por 203 votos contra 36, contándose entre estos últimos 26 senadores, los diputados Hompanera de Cos, Posada, Pita Pizarro, Luzuriaga y Gomez de la Serna, y otros cinco de las provincias exentas. En seguida, hecha la lectura de los artículos 4.º y 6.º de la ley de 19 de julio de 1837, y previo anuncio del presidente, se procedió al nombramiento de persona, resultando elegido por 180 votos, para tan alta dignidad y honroso cargo, el presidente mismo de tan respetable asamblea, D. Agustin Argüelles. El venerable anciano anunció él mismo su nombramiento á las Cortes con acento conmovido. La reina Cristina obtuvo solamente *un voto*, aunque las 31 papeletas que aparecieron en blanco es de creer que fueran de sus amigos.

Apénas llegó este suceso á noticia de Maria Cristina, se apresuró á protestar contra la decision de las Cortes. Acompañado de una carta autógrafa dirigida al regente recibió el gobierno el manifiesto de la mal aconsejada ex-tutora, que fue lanzado al escarnio público desde Paris el 19 del mismo mes de julio, nueve dias despues de haber pronunciado su inapelable, su soberano fallo las Cortes del reino.

El manifiesto de la viuda de Fernando VII decia así:

«Á LA NACION.—Yo la reina Maria Cristina de Borbon: Considerando que por el artículo 10 del testamento de mi augusto esposo el rey D. Fernando VII soy llamada á ejercer la tutela y curaduría de mis augustas hijas menores: que este nombramiento es válido y legitimo en lo que concierne á la tutela de la reina Isabel mi hija, segun los términos de la ley 3.^a, título 15, partida 2.^a, y en virtud del artículo 60 de la constitucion del Estado; y que las leyes civiles hacen este nombramiento no ménos legitimo y valedero en cuanto á la persona de la infanta Maria Luisa Fernanda mi hija: que aun cuando yo no fuera tutora y curadora de las augustas huérfanas por la voluntad de mi esposo, lo seria en calidad de madre y de viuda por el beneficio y el voto de la ley: que ni las leyes del reino ni la constitucion conceden al gobierno la facultad de intervenir en las tutelas de los reyes, ni en la de los infantes de España: que los derechos de las Cortes, resultantes del artículo de la constitucion ya citado, se extienden sólo á nombrar un tutor al rey menor, cuando no le hay designado en el testamento, y no permanecen viudos el padre ó la madre, sin que este derecho pueda aplicarse á ningun otro caso ni á ningun otro género de tutela: y atendiendo á que el gobierno ha puesto trabas á la tutela que yo ejercia, nombrando agentes para intervenir en la administracion del dominio y patrimonio real en la forma y para los fines enunciados en los decretos de 2 de diciembre último, contra los cuales protesté ya formalmente en carta de 20 de enero de este año, dirigida á D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria: que las Cortes con desprecio de la ley de partida, del artículo 60 de la constitucion y de la ley comun, han declarado vacante la tutela de mis augustas hijas y han nombrado otro tutor: finalmente, atendiendo á que mi ausencia temporal no invalida los derechos que poseo por las leyes civiles y políticas: que el abandono de mis derechos legitimos traeria consigo el olvido de mis sagrados deberes, por lo mismo que el encargo de velar por las princesas mis hijas me ha sido confiado no en utilidad mía, sino en beneficio suyo y en el de la nacion:

«Declaro: Que la decision de las Cortes es una usurpacion de po-

der fundada en la fuerza y en la violencia, y que no puedo consentir semejante usurpacion: que los derechos, privilegios y prerogativas que me pertenecen como reina madre, y como tutora y curadora testamentaria y legitima de la reina Isabel y de la infanta Maria Luisa Fernanda, mis muy amadas hijas, no pueden perderse, ni prescribir: que no renuncio á estos mismos derechos, privilegios y prerogativas; sino que subsisten y subsistirán en toda su fuerza y validez, aunque de hecho esté suspenso é impedido para mí su ejercicio por efecto de la violencia.

«Por tanto, reconociendo que estoy en obligacion de rechazar públicamente un acto de violencia tan monstruoso por todos los medios que están á mi alcance, he resuelto protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la nacion y á la faz del mundo, de mi plena y libre voluntad, y por un movimiento espontáneo, contra los decretos ya enunciados de 2 de diciembre último, que han entorpecido en mis manos el ejercicio de la tutela; contra la resolucion de las Cortes que declaran la vacante de esta, y contra todos los efectos y todas las consecuencias de dichas disposiciones.

«Declaro además nulos y falsos los motivos alegados para quitarme la tutela de mis augustas hijas, despedazando así mis entrañas maternales.

«Un solo consuelo me queda, y es que miéntras mis manos han regido el timon del Estado muchos españoles vieron lucir el dia de la clemencia, todos el dia de la justicia imparcial, ninguno el dia de la venganza.

«Yo fui quien concedí en San Ildefonso el beneficio de la amnistia: Madrid fue testigo de mis constantes esfuerzos para restablecer la paz; por fin, Valencia me vió la última defendiendo las leyes holladas escandalosamente por los hombres que más obligados estaban á defenderlas.

«Vosotros lo sabeis, españoles: los objetos privilegiados de mi solicitud y de mis pensamientos han sido y serán siempre la mayor gloria de Dios, la defensa y conservacion del trono de Isabel II, y la felicidad de la España.

«Paris 19 de julio de 1841.—Maria Cristina.»

La carta autógrafa que acompañaba á la anterior protesta es la siguiente:

«Á D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria.

«Una triste y costosa experiencia me ha demostrado que el desafuero que se consumó en Valencia contra la autoridad real y el go-

bierno de que yo me hallaba legal y legitimamente encargada durante la minoría de la reina, mi muy amada hija doña Isabel II, no era más que el preludio de nuevas violencias, de nuevas persecuciones dirigidas contra mí.

«Poco satisfechos con haberme arrancado la regencia, á la que hube forzosamente de renunciar ántes que faltar á mis juramentos; poco satisfechos con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España, los autores de aquel atentado han aspirado abiertamente desde entónces, bajo falsos pretextos, depresivos de mi consideracion y decoro, y olvidando los principios sacrosantos de religion y humanidad, á privarme del consuelo más dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como yo de sus hijas. *No hallo palabras con que expresar el acerbo dolor que me ha causado la noticia de que al fin se me ha despojado arbitrariamente de la tutela, cuyo desempeño por tantos, tan sagrados y tan legítimos títulos á mi sola pertenece. Las Cortes al tomar esta resolución, tú y los ministros al someter el asunto á su fallo os habeis arrogado facultades que no os competen; habeis desconocido los sentimientos y roto, en cuanto ha estado en vuestra mano, los vínculos de la naturaleza; habeis confundido y quebrantado todas las reglas de justicia, y me habeis señalado desapiadadamente por vuestra víctima, á mi, que para llegar á una conciliación prudente, he hecho infructuosamente todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, según consta de la larga correspondencia que al efecto he seguido contigo.*

«Así que no pudiendo yo sustraerme á un deber tan esencial como en este caso me imponen Dios y la naturaleza, he cedido á la voz de mi conciencia; é impelida por la necesidad extrema de mi propia defensa, he venido este mismo día en extender una protesta solemne contra todo lo resuelto por las Cortes en violación y menoscabo de mis legítimos derechos como reina madre, y como única tutora y curadora y testamentaria que soy de mis augustas hijas; cuya protesta, escrita toda de mi mano y letra, te acompaño adjunta para que la mandes publicar inmediatamente en la *Gaceta*.»

«Yo espero que así lo harás; y entre tanto pido á Dios que te tenga en su santa guarda.—CRISTINA.»

Desde que el gobierno de Madrid recibió esta protesta, ó por mejor decir, esta proclama incendiaria, subversiva contra la autoridad más alta y acatable de la nación, cual es la soberana autoridad de las Cortes, fueron muchas las interpelaciones que se le dirigieron en el

Congreso, impacientes los diputados por conocer el contenido auténtico de tan escandaloso documento, y las medidas que para neutralizar el mal efecto que podia producir en el ánimo de algunos incautos, se propusiera adoptar el gobierno. Por otra parte, este nuevo manifiesto de Cristina, cuya redaccion se atribuia tambien al ex-ministro Cea, autor del primero, era ya por demás conocido del público. Cristina le habia hecho circular profusamente por todo el cuerpo diplomático que residia en Paris. El gobierno, por lo tanto, no halló motivo alguno para privarle de la publicacion en la *Gaceta* como deseaba aquella señora, la cual, de paso sea dicho, olvidándose muy pronto de lo que habia lamentado en su manifiesto de Marsella, de que su cetro era ya una caña inútil, no sólo expresaba aquella exigencia en una forma imperiosa, para la que ningun carácter tenia, sino que la formulaba en una carta dirigida á D. Baldomero Espartero, como si al dirigirse al regente del reino, al depositario del poder y de la dignidad de la nacion, tratase con algun simple particular, con algun súbdito suyo. El gobierno, pues, tuvo que convertir la *Gaceta* de Madrid en asta de la bandera de la rebelion moderada, publicando en ella la protesta de Cristina contra la declaracion de las Cortes, bien que acompañándola de un manifiesto á la nacion que apareció el mismo dia en el periódico oficial, y en el que con lenguaje digno al par que severo demostraba las infinitas falsedades é infundados cargos que se le dirigian. He aquí dicho manifiesto:

«Españoles: Tiempo há que el gobierno conocia los planes que los enemigos de la constitucion estaban concertando como última esperanza de una sonada reaccion. En el delirio frenético de sus pasiones buscaban un pretexto para excitarla; y ciegamente alucinados, creyeron hallarlo en la cuestion de tutela de las augustas y caras pupilas la reina doña Isabel II y la infanta doña Maria Luisa Fernanda, su inmediata sucesora.

«Esta cuestion, sin embargo, no podia llevarlos al término de sus reprobados intentos sin una bandera, sin una enseña. Muy difícil, si no imposible, era hallarla en España, y por lo tanto preciso era buscarla fuera. Al intento, desacordados consejeros rodearon á una persona augusta para apoderarse de su ánimo en su residencia en país extranjero; y de sospechar es que otros no ménos desacordados se hayan dirigido desde nuestro suelo á comprometer á aquella misma persona sin reparar en los medios, sin considerar las consecuencias, sin prever los resultados, que siempre debian serle funestos. Sin otro objeto que satisfacer sus particulares ambiciones, saciar sus deseos y

realizar su bien conocido pensamiento de arrebatar á la nacion las libertades y las instituciones que para conservarlas se habia dado en uso de sus derechos, y con cuyo reconocimiento las habia aceptado la misma persona augusta; no por amor á esta, no por celo de unos pretendidos derechos que á no mediar sus individuales intereses ellos mismos desconocieran, han puesto en accion los medios y tocado los resortes que pudieran conducirlos á su intento.

«Imposible parecia que tales maquinaciones hallasen acogida. Palabras reales en toda libertad, y con manifiesta espontaneidad dadas; derechos sagrados interpuestos, y respetos de suma importancia y de imprescindible atencion, garantian del modo más indudable que serian rechazadas sugerencias tan siniestras, que no podian ofrecer por resultado sino crímenes y horrores.

«No puede concebirse cómo hayan podido lograr que aquella persona augusta se haya prestado á insinuaciones tan siniestras como contrarias á su decoro, á su dignidad, á sus palabras y á sus más caros intereses. El gobierno supo, sin embargo, que hombres indignos de llamarse españoles habian logrado comprometerla, no sólo á un acto impropio y opuesto á otros suyos no muy lejanos, sino á ofender y lastimar la majestad de las leyes, la soberania de la nacion, la autoridad de las Cortes y la legalidad de su gobierno.

«No descuidó este ni un momento la conducta que exigia esta nueva institucion. Seguro de que semejante medio no tendria otro resultado que convertirse contra los mismos que le usaban, creyó que la prudencia aconsejaba esperar á que sus autores se propasasen á ejercerlo, para descargar sobre ellos toda la severidad de las leyes, firmemente decidido á conservar á todo trance la autoridad de estas y la de las Cortes, á vindicar á unas y á otras de los ultrajes con qué en vano se pretendia destruirlas ó desvirtuarlas.

«La imprudencia ha llegado al sensible extremo de arrojar en medio de la nacion la protesta de la reina madre doña Maria Cristina de Borbon contra la declaracion solemne y majestuosa que hicieron las Cortes de estar vacante la tutela de las excelsas pupilas, contra el nombramiento de tutor y contra la intervencion que en estos actos atribuye aquel mal concebido papel al regente del reino y á su gobierno.

«La situacion del país, la triste division en que aun se hallan los españoles, y la consiguiente irritacion de las pasiones, han entrado sin duda en los cálculos de nuestros enemigos; y contando con esas deplorables circunstancias, han introducido en España, por medio de los periódicos extranjeros y ejemplares impresos, un documento que mi-

raron como la tea incendiaria que hubiese de conflagrar á todo el reino. Mas el gobierno, cuyo vigor se aumenta á proporcion que crecen los apuros y se pretende cercarle de peligros, no teme estas maquinaciones ni cuantas puedan fraguar los enemigos del órden y del sosiego público, y está preparado de manera que planes tan criminales aborten y sean sólo nocivos á los que intenten ponerlos por obra.

«Atendida así la necesidad social de la conservacion, es llegado el momento de que el gobierno rechace con energia los falsos fundamentos de esa protesta, vindique los ultrajes que se hacen á las leyes, á las Cortes, al gobierno y á la nacion entera, y descubra tambien los males y horrores á que por este medio se ha pretendido vanamente conducirla.

«Con asombro se verá por la España y por la Europa, y la España calificará cual corresponde, un documento tan singular como inconsecuente, tan falto de exactitud como de miramiento y de decoro. Pero ántes de tratar de él conviene advertir, que no sólo se protesta contra la declaracion de las Cortes de estar vacante la tutela, sino que en la carta con que se me remite se hace una nueva ofensa á las Cortes y á la nacion desconociendo la autoridad constitucional del jefe supremo del Estado, y pretendiendo conservar la reina madre la que ella misma en igual concepto habia ejercido, y que espontáneamente, y aun contra las instancias reiteradas del ministerio-regencia, habia renunciado.

«Esta carta, dirigida á *D. Baldomero Espartero*, podria calificarse de privada si en ella no se leyese un mandato expreso de publicar inmediatamente la protesta en la *Gaceta* de Madrid. Así se descubre que la carta se dirige al regente del reino, que con darle una direccion privada se desconoce esta dignidad, y que con aquel mandato se manifiesta la pretension de conservar una autoridad que la reina madre no tiene desde que la abdicó.

«Hay en esta pretension una novedad contradicha por la misma reina madre. Todavía no ha podido olvidarse la célebre acta de Valencia en que S. M. renunció la regencia de España, el mensaje que con este objeto dirigió á las Cortes, ni las instancias con que el ministerio creado por la misma, y á cuya cabeza estaba yo como presidente del Consejo de ministros, trató de desviarla de este paso. Todavía debe estar en la memoria de todos los españoles el manifiesto firmado por S. M. en Marsella el 8 de noviembre último, en que concluia diciendo «*que ya nada pedia la que habia sido reina de España, sino que amáseis á sus hijas y respetáseis su memoria.*» Y

despues de manifestaciones tan explicitas como libres y solemnes, ¿puede pretenderse conservar una autoridad renunciada por aquel primer acto, y cuya renuncia fue confirmada y reconocida por el segundo?

«Sin embargo, españoles, en la carta con que se ha remitido la protesta se hace decir á la reina madre que se le arrancó la regencia y le fue forzoso renunciar á ella. Tamaña inconsecuencia sólo puede concebirse no perdiendo de vista los planes de los instigadores y su pensamiento de trastorno, de desolacion y de ruina con que os están continuamente amenazando.

«En esta misma carta se dice que para llegar á una conciliacion prudente respecto de la tutela habia hecho infructuosamente la reina viuda todos los sacrificios compatibles con su dignidad y con sus deberes de madre. Justo y preciso es ya que la nacion sepa cuál ha sido esa conciliacion que se llama prudente. Por ella se pretendia que fuesen tutores las personas que la misma reina madre designaba, reservándose el nombramiento sucesivo de las que faltasen, y con tal condicion ofrecia renunciar. Esto era lo mismo que conservar la tutela en la reina madre: esto era contrario á la constitucion, que á nadie sino al rey padre y á las Cortes da facultad de nombrar tutor al rey menor: esto era, en fin, arrogarse las facultades que la nacion dió á sus representantes. El gobierno que presido por el voto nacional, fiel á la constitucion y celoso de conservar la autoridad de las Cortes, no admitió ni podia consentir una conciliacion tan anticonstitucional, que por otra parte se dirigia á fines que ella misma revela, por más que se haya querido encubrirlos. Y por último importa notar que esa decantada conciliacion se fundaba siempre en la *ausencia* de la reina madre, y cuantas combinaciones ha propuesto, y cuantas condiciones ha exigido, iban acompañadas de su permanencia en país extranjero. Creada esta necesidad por S. M., y reconociendo que era indispensable satisfacerla con su renuncia, ¿por qué se extraña que las Cortes la hayan satisfecho del modo único que puede cumplirse el artículo 60 de la constitucion cuando faltan el tutor testamentario ó el padre ó madre viudos?

«Al pasar ya á hablar de la protesta, se observa desde luego que sin duda se ha procurado como un medio de excitar turbaciones en el reino, como un grito de disension y de guerra, y este grito de aquella excitacion ha salido de la misma persona augusta que en su manifiesto en Marsella dijo: «Pude encender la guerra civil, pero no debia encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecia su cora-

zon, paz cimentada en el olvido de lo pasado : por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mi propia que cuando los hijos son ingratos debe una madre padecer hasta morir ; pero no debe encender la guerra entre sus hijos.»

«Sin prescindir, españoles, de que vosotros jamás habeis sido ingratos con vuestros reyes, ¿es posible que en tan poco tiempo se hayan hecho olvidar á la madre de vuestra reina deberes tan explícitamente reconocidos, y volver los ojos al horrible pensamiento de procuraros esa misma guerra civil que ántes reconoció era un deber no encender jamás? Sin embargo así parece, pues que la protesta respecto á la tutela es la tea destinada de intento por los instigadores para encender esa guerra, y tal vez lográran su pérfido fin si no se hubiese arrojado en medio de un pueblo tan sensato como el español.

«No se ha desconocido nunca que el rey difunto D. Fernando VII nombró á su augusta esposa tutora y curadora de sus dos excelsas hijas ; pero tampoco puede desconocerse que estas princesas, la una como reina y la otra como inmediata sucesora al trono, pertenecen á la nacion ; y que ellas y su existencia están tan íntimamente ligadas al sistema político de la constitucion, que las unas no pueden separarse de la otra. Por esto la constitucion se ocupó de estas personas augustas, las puso bajo la proteccion y el amparo de la nacion, y encargó á las Cortes, que la representan legitimamente, el nombramiento de tutor que dispensase aquella proteccion y aquel amparo.

«Así la cuestion de tutela vino á encerrarse en el estrecho recinto de si las augustas pupilas necesitaban ó no ese amparo ; porque en el caso afirmativo, las Cortes no podian dejar de dárselo, y por consiguiente proveerlas de tutor. Esta cuestion la juzgó la misma reina madre, ya situada en país extranjero, y de consiguiente sin arbitrio alguno para alegar en ningun tiempo violencia, coaccion ni falta de libertad. Ella misma en su manifiesto de Marsella dijo : *«He dejado el cetro y he desamparado á mis hijas.»*

Estaban, pues, desamparadas, y de consiguiente necesitaban de amparo ; necesitaban que se lo dispensasen las Cortes, y para ello que les diesen tutor. En tal situacion el testamento del señor D. Fernando VII era inútil é ineficaz : no llenaba ni podia llenar el objeto de amparar á las excelsas pupilas : para nada sirve tampoco invocar las leyes de partida, que nunca pueden considerarse con este carácter ; para nada todavía ménos las del mismo cuerpo de derecho que tratan de las tutelas comunes, á cuya clase jamás han pertenecido las de los príncipes.

«La cuestion de tutela, supuesto el reconocimiento exacto de estar desamparadas las excelsas pupilas, y prescindiendo de otras muchas consideraciones, estaba en el mismo caso que si el señor D. Fernando VII no hubiese nombrado tutor, en el mismo que si no hubiesen tenido madre, y madre viuda, las augustas pupilas; en el caso de haberles de dar tutor las Cortes.

«Por lo mismo han llenado estas uno de los más importantes deberes que les impone la constitucion; y léjos de haberse sobrepuesto, como se dice en la protesta, á las leyes ni á artículo alguno de la fundamental, se han arreglado exactamente y como debian á esta. Así se concluye tambien que la declaracion de las Cortes no es una forzada y violenta usurpacion de facultades, como se declara en la protesta, sino el ejercicio legal de las que les da la constitucion.

«Contra el gobierno se hacen otros cargos y declaraciones. Redúcese el primero á que ha entorpecido á la reina madre en el ejercicio de la tutela, nombrando agentes que intervengan en la administracion de la real casa y patrimonio. Desamparadas las excelsas pupilas por su augusta madre, segun esta misma lo manifestó, lo estaban tambien los bienes de la real casa y patrimonio; y ya que las Cortes, que debian suplir este desamparo, no estaban reunidas, deber del gobierno era, y deber de cuyo desempeño pueda gloriarse, prestar aquel amparo á los bienes, que no podian administrarse legalmente por quien residia en pais extranjero. ¿Qué se queria, españoles, por los desafortunados consejeros de la reina madre, pretendiendo conservar en tal situacion la libre administracion de la casa y patrimonio real? Vosotros lo juzgareis....

«Para el segundo cargo que se hace al gobierno se quiere suponer que este ha usurpado la facultad de intervenir en la tutela, siendo asi, se dice, que no se la reconocen ni las leyes civiles ni la politica. El supuesto es absolutamente voluntario, pues que el gobierno no ha intervenido ni ejercitado facultad alguna en la tutela. Desde el momento que acordó las medidas de precaucion que con tanto acierto como sabiduria le aconsejó el tribunal supremo de Justicia, nombrando adjuntos á los principales empleados de la administracion de la casa y patrimonio real, no ha embarazado en manera alguna la marcha administrativa, ni ha removido sus empleados, ni se ha ocupado siquiera de las disposiciones tomadas por la reina madre ántes ni despues de su marcha á pais extranjero.

«Así se ve que ninguna facultad ejerció el gobierno, ni aquella medida puede justamente calificarse de otro modo que de precautoria.

Y en efecto, tan léjos ha estado el gobierno de arrogarse facultades ni intervencion alguna en la tutela, que cuando fue reclamada por otra persona augusta de la familia real, despues de oír al primer tribunal de la nacion remitió intacta la cuestion á las Cortes sin manifestar opinion sobre el particular, por conceptuarla de la exclusiva inspeccion de las mismas; y por igual motivo, cuando aquellas tomaron en consideracion dicha cuestion, tampoco tuvo una parte eficaz y activa en ella. Creo decir con esto lo bastante para desvanecer los infundados é inexactos cargos que se pretende dirigirle.

«Tan débiles son los fundamentos, tan manifiestas las contradicciones y tan arbitrarios los cargos que se advierten en la protesta, que convencen desde luego que se han buscado como un pretexto para desconocer la soberania de la nacion y la autoridad de las Cortes que la representan; para provocar ominosas disensiones, y para volver por este medio á los años que pasaron.

«La nacion, que con tanta energia y constancia ha defendido las instituciones que la rigen, mirará siempre con horror aquella idea. El gobierno, que ha jurado sostener á todo trance la constitucion, cumplirá con fidelidad sus juramentos, rechazando toda tentativa contraria de cualquiera parte que venga, y cualquiera que sea la apariencia con que se presente. Los que osen atacar la ley fundamental del Estado, la autoridad de las Cortes y sus propias atribuciones, turbar el sosiego público, frustrar los beneficios de una paz adquirida con inmensos sacrificios, y renovar las escenas, todavia no olvidadas, de dolor y de llanto, serán perseguidos con incesante constancia, y entregados á disposicion de los tribunales para que recaiga sobre ellos el rigor y la severidad de las leyes.

«En fin, españoles, vivid seguros y confiados en la vigilancia del gobierno. Los conatos de los instigadores serán todos impotentes: no lograrán el nefando placer de envolvernos en nuevos males y en nuevas contiendas llenando de luto y de desolacion á los pueblos: grandes intereses y compromisos honrosos sostienen la constitucion: mi autoridad es su garantia; y el gobierno con el apoyo de las leyes, del valiente ejército, milicia nacional y la opinion pública, no duda triunfar de los enemigos de la felicidad de la patria. Madrid 2 de agosto de 1841.—El duque de la Victoria.—Antonio Gonzalez.»

Las negociaciones en el asunto de la tutela, á las que aludia Cristina en su protesta quejándose de que en vano habia hecho toda clase de sacrificios para llegar á una conciliacion prudente, conciliacion que el gobierno decia en su manifiesto haber rechazado por anticons-

titucional, despertaron las sospechas de algunos diputados de los más celosos, que llegando á traslucirlas sin estar en antecedentes, creyeron ver en el gobierno miras interesadas en favor de la ex-tutora. Estas sospechas subieron de punto cuando á propuesta del gobierno del conde-duque las Cortes acordaron que la viudedad de Cristina continuase á cargo del tesoro nacional, contra el parecer de los que muy fundadamente sostenían que debiera pesar sobre el real patrimonio. Los que tal recelaban por no estar en el secreto de las cosas, se las explicaban sin embargo muy sencillamente, recurriendo al apoyo que había tenido la regencia única de Espartero en los senadores adeptos á Cristina; pero ante la solución que dieron las Cortes á la cuestión de tutela, no fue ya posible seguir atribuyendo semejante causa á aquellos tratos, en los que por parte del gobierno del regente sólo se aspiraba á que la régia emigrada hiciese una solemne declaración de renuncia que evitase la discusión de la vacante, ya que tan decidida se manifestaba á no volver por entónces á España.

Ni los pocos partidarios de su causa que tenía la reina madre en el Senado y el Congreso pudieron aprobar el lenguaje que se había permitido en su protesta, desconociendo el poder de las Cortes é injuriándolas además con calificaciones tan graves, como las de usurpación y violencia que atribuía á sus actos. No es decir por esto que llevasen su desapasionamiento hasta el punto de manifestar expresa y terminantemente su desagrado; pero, esto no obstante, bien á las claras lo dieron á entender con motivo de otra protesta que desde París osó dirigir al Senado aquel famoso general improvisado D. Francisco Narvaez, á quien vimos encargarse de la cartera de Guerra en una de las modificaciones del gabinete Castro-Arazola. Este antiguo ministro, miembro de la minoría de aquel cuerpo, tuvo la insensatez, ó como quiera llamarse, de querer emitir su voto contrario á la deliberación de las Cortes en el asunto de tutela, para lo cual remitió desde la capital de Francia, en donde se hallaba emigrado, una comunicación al Senado, si tal nombre merece la série de calumnias é insultos que prodigaba en su escrito á las Cortes españolas. Tan desatinada, ridícula, incomprensible conducta produjo en el Senado la más justa indignación, sin que dejaran de participar de este sentimiento hasta los senadores del mismo partido político á que pertenecía aquel general, siendo uno de ellos el senador Carrasco, que rechazó la comunicación de Narvaez calificándola de *locura*. El Senado la condenó en la forma más explícita, declarando solemnemente que con ella se había hecho el general Narvaez indigno de pertenecer á tan respetable cuerpo.

Tanto en su manifiesto desde Marsella, como en la protesta que dirigió desde París, se echa de ver en María Cristina la hipócrita intención de aparecer ante la Europa como la víctima propiciatoria que se inmola en aras de sus deberes y sus juramentos. Su respeto á la constitucion había rayado tan alto, á juzgar por sus palabras, que ántes que infringirla había preferido dejar el cetro y desamparar á sus hijas. Y ella, la reina constitucional por excelencia, había sido pagada con la más negra ingratitud por parte de los españoles, que á tantos beneficios como recibieran de su reina no supieron corresponder sino con actos de violencia, de despojo, de persecuciones y de escarnio. La iniquidad de los españoles, al decir de esta señora, había llegado al punto de desconocer los sentimientos y romper los vínculos de la naturaleza. Con esta imparcialidad, con éste desapasionamiento, con esta verdad, con esta templanza se expresaba Cristina al tratar de explicar su conducta; y eso que, según ella decía, deseaba calmar las pasiones hasta extinguirlas si posible era. Al gobierno provisional, y más tarde al del regente, hemos visto demostrar la falsedad de los hechos más importantes que alegaba Cristina. En vano se esforzaba esta por aparecer como el escudo de las leyes, cuando si los pueblos se habían levantado había sido precisamente en defensa de ellas, considerándolas holladas y escarnecidas. El desafuero que suponía haberse consumado en Valencia contra la autoridad real y el gobierno de que se hallaba encargada, no era tan cierto é incuestionable como el que ella, en virtud de su protesta, había cometido contra la soberanía de la nación y la autoridad de las Cortes que la representaban. En la contestación del gobierno se hallaba también probado hasta la evidencia que ni él ni las Cortes se habían arrogado facultades ajenas, sobreponiéndose á las leyes civiles y á la fundamental del Estado; ántes bien, llenaron uno de los más importantes deberes que esta les imponía, ajustándose exactamente y como debían á ella. Y aunque de todos cuantos cargos comprendían los manifiestos de Cristina no hay ninguno que no quede completamente destruído á la simple lectura de los documentos que hemos intercalado, no estará demás, sin embargo, que demos á conocer otro, muy digno por cierto de figurar entre aquellos, cual es la contestación que dió á la ex-reina-regente la Junta auxiliar del gobierno en Pontevedra. En este escrito no era ya á las Cortes, no era sólo al gobierno, sino á un objeto incomparablemente más respetable y sagrado, á quien se defendía de las injustas acusaciones de Cristina: se trataba de la patria, de los españoles todos, á quienes la reina extranjera osaba calumniar acusándolos de falta

de generosidad é hidalguía. La Junta de Pontevedra, sin desconocer los merecimientos que con referencia á un tiempo pasado podia alegar Cristina, traía á la memoria de esta los que podian presentar con no ménos títulos los españoles; y justo es, por lo tanto, que pasen juntos á la historia los testimonios que cada una de las dos partes hacia servir en defensa de su causa. Hé aqui, pues, la contestacion á que nos referimos:

«La Junta auxiliar del gobierno en la provincia de Pontevedra á la señora doña Maria Cristina de Borbon, ex-gobernadora de España.

«Señora: Cuando el corazon de una mujer ha sido victima de amargos padecimientos, justo es permitirle un consuelo en la libre comunicacion de sus penas, y el hombre sensible que ve correr las lágrimas de esa afligida mujer, si no se apresura á enjugarlas, las respetará por lo ménos con un silencio solemne: tal es el deber que le impone la generosidad propia de su sexo: pero si en la comunicacion de esas penas, si en el desahogo de esa amargura, se envuelve una acusacion injusta contra la patria, hay un deber más sagrado que cumplir, para cuantos sientan latir en su pecho un corazon verdaderamente leal. Entre una mujer afligida y una patria calumniada, la eleccion no puede ser dudosa para ningun ciudadano; porque el silencio en tal caso seria un crimen, y la contemplacion una bajeza.

«Vos, señora, sois mujer, y como tal sois acreedora al respeto de los españoles; fuisteis reina, y por este título mereceis tambien una especial consideracion: però vos, señora, habeis dado á luz un manifiesto que á estas horas debió cundir por toda la Europa; en él habeis acusado á los españoles, les habeis atribuido bajezas de que son incapaces, y aparentando perdonar agravios que no habeis recibido, pusisteis en duda la honradez y noble lealtad que en todos tiempos formaron el carácter peculiar de esta nacion generosa: no os debeis, pues, extrañar si al vindicarse de la acusacion con que habeis querido deprimirlos hacen tal vez recaer sobre vos una censura de que quisieran veros exenta; porque vuestros derechos como mujer y como reina no pueden ser superiores á los que á cada uno en su linea señalan la razon y la justicia.

«La regencia del reino ha contestado ya vuestro manifiesto, pero lo hizo acaso con demasiada concision; ha pasado en silencio ciertas cosas que no deben quedar ocultas; y sin duda lo hizo asi, porque acordándose sus individuos que por una revolucion gloriosa habian sido llamados á ocupar el elevado puesto que vos habeis renunciado, creyeron que debian sacrificar algo á la delicadeza de su posicion.

personal: no se dijese tal vez que á título de conservarla daban á los hechos una consideracion distinta de la que en realidad merecen: pero hoy, señora, otros españoles, que exentos de ese compromiso y ajenos tambien de todo temor que pudiera arredrarlos de la empresa dirán sin rebozo la verdad, harán ver la injusticia con que se trata á su patria, y despues esperarán resignados el fallo que en tan delicada cuestion pronuncie la opinion pública.

«Sabidos son, señora, los grandes beneficios que á vuestra generosidad han debido los españoles, cuando como vos decís dejásteis vuestra patria para procuraros otra en sus corazones. Á vuestra voz se abrió efectivamente una nueva carrera á la ilustracion y á las reformas; á vuestra voz se abrieron tambien las cárceles y los calabozos; y vuestra voz, en fin, fue saludada con entusiasmo por todos aquellos que en el largo periodo de diez años se vieron privados de las delicias del hogar doméstico. Habeis sido, señora, un iris de paz, un ángel de consuelo para los españoles, y os habeis adquirido títulos muy preciosos á su amor y á su gratitud: pero bien, señora, ¿no habeis sido por ventura recompensada con largueza? Decid, ¿no habeis sido mirada por esos españoles como una madre tierna, y no habeis tenido motivos para saber hasta qué punto llegaba el amor y la veneracion de vuestros hijos?... ¡Oh, señora! vos seguramente no habeis sido querida; habeis sido idolatrada. Vos habeis reinado en España doce millones de veces, porque doce millones de habitantes os han erigido cada uno un trono en su corazon. Vuestro nombre fue un nombre mágico para esta nacion generosa, cuyos hijos perderian gustosos mil vidas por salvaros á vos, mil por salvar á vuestras inocentes hijas; porque se habian propuesto pagar como españoles vuestros beneficios, y nunca nadie excedió á los españoles en nobleza y en gratitud. Vos sabeis que nada de esto es mentira, porque si tal dijéseis, ahí están esos campos fecundados con cadáveres, esas montañas salpicadas de sangre, que atestiguarían nuestra verdad: ¿de qué teneis, pues, que quejaros? ¿O creéis por ventura que el amor de todo un pueblo no es recompensa suficiente de los beneficios de una reina? Si tal creyeseis, señora, os habriais seguramente equivocado, al ménos respecto á los españoles; porque ellos saben bien distinguir entre lo que los pueblos deben á sus reyes y lo que á vos os ha dado este pueblo á quien acusais injustamente.

«Decís, señora, que habeis dado el Estatuto, que no lo quebrantásteis, y que si otros lo han hollado con sus piés, suya será la responsabilidad ante Dios, que ha hecho santas las leyes. El Estatuto,

señora, no era la ley del pueblo; era sólo ley vuestra, dada como de gracia y por favor; y el pueblo, en su amor y en su delirio por vos, no podia olvidar lo que á sí mismo se debía. Tampoco vos querriais seguramente otra cosa, porque vuestra gloria era gobernar á hombres libres; no tiranizar á imbéciles y degradados esclavos: por eso el pueblo, en uso de sus sagrados, imprescindibles derechos, ha prescindido de esa ley para darse otra más análoga á su carácter, á sus necesidades y á su ilustracion. El pueblo no hizo más que su deber, y vos continuásteis siendo el idolo de los españoles.

«Jurásteis la constitucion de 1837, y establecisteis en nombre de vuestra augusta hija un pacto solemne con nosotros: ¿podeis, señora, en verdad y en justicia decir que lo hayamos quebrantado?... ¿Qué hemos hecho nosotros, cuando temimos que á él se faltase, más que manifestar sinceramente nuestros recelos y expresar sin embargo la confianza que vuestra anterior conducta nos inspiraba? ¿Qué hemos hecho despues, cuando más de cerca lo vimos amenazado, sino rogaros sumisamenteuviéseis la bondad de respetarlo?... Pero vos, señora, desoisteis nuestros ruegos, desechásteis nuestras peticiones; y rodeada de pérfidos consejeros, que en el delirio de su ambicion habian llegado á olvidar lo que á su dignidad y á vuestra reputacion debian, habeis tenido en nada la opinion de todo un pueblo, la habeis pospuesto á la voluntad de seis imbéciles ministros, y por satisfacer las exigencias de una camarilla traidora no dudásteis sacrificar la felicidad de los leales que con torrentes de su preciosa sangre habian amasado los cimientos del trono de vuestra hija. Despreciásteis al pueblo y olvidásteis el pacto: ¿qué debia entónces hacer el pueblo? ¿Callaria cual envilecido esclavo que sufre sin quejarse el castigo que arbitrariamente le impone su señor? ¿Dariase por contento con perder una parte de su libertad, á trueque de que por algun tiempo más le fuese conservado el resto? ¡Oh! no, seguramente no: el pueblo español es más noble, es más orgulloso, es más digno: arrojó con indignacion las cadenas con que intentara aherrrojarsele; lanzó un grito de oprobio á sus tiranos, y proclamó angustamente su libertad y su independencia. No fue un motin, señora, lo de Barcelona; no fue una insurreccion la de Madrid: fue, si, una revolucion; pero una revolucion gloriosa, que honrará para siempre los fastos de la historia española. En ella no se derramó más sangre que la de un digno patriota, asesinado á la voz de un tirano en laagonia de su impotente mando; y el primer acto de autoridad de los que entónces ejercieron el poder supremo fue asegurar la paz y la tranquilidad de aquellos mismos que

tanto motivo les habían dado para una encarnizada venganza. Tal fue, señora, el movimiento que vos vituperáis, movimiento que unánime y espontáneamente siguieron todos los pueblos de la nación, porque unánime también y espontáneo era su anhelo de recobrar unos derechos que por tanto tiempo les habían sido usurpados.

«A pesar de todo, señora, aun los españoles no os habían olvidado, pues que desobedeciendo, como de hecho desobedecieron vuestro gobierno, se dirigieron sin embargo á vos solicitando aquello que de justicia les era debido. Decís que no podíais acceder á sus peticiones sin degradacion y sin ignominia, y en esto ciertamente habeis padecido grave error, porque nada de ignominioso ni degradante tenian las peticiones que os fueron hechas. Vos sabeis muy bien que lo que principalmente habia dado lugar á la revolucion fuera la sancion de la ley de ayuntamientos, y el pueblo os pedia que la anulárais, ó cuando ménos suspendiérais su promulgacion. Pues bien, señora, ya que no lo hiciésteis por satisfacer á un deseo manifestado por todos los pueblos, y deseo que en esta misma generalidad llevaba una sancion de justicia, ¿por qué no lo hicisteis por respeto á esa constitucion que pretendéis invocar en defensa de vuestra negativa? ¿No sabeis que esa ley era contraria á la constitucion, y por consiguiente ni las Cortes podian votarla ni vos sancionarla sin una notoria infraccion de aquel código sagrado? ¿No sabeis que lo que las Cortes votan y el jefe del Estado sanciona sólo es la ley cuando en ella se respeta el texto constitucional, pero deja de serlo una vez que este texto se altere ó se contrarie? ¿Y no sabeis, en fin, que es tan corriente é inconcusa esta doctrina, que en otro caso vendria á suceder que unas Cortes nombradas por tan inicuos y tortuosos medios como las últimas, podrian destruir en virtud de una ley esa misma constitucion que garantiza los derechos del pueblo y pone una barrera á las arbitrariedades del trono?... Si todo esto sabiais, señora, porque no debiais ignorarlo, ¿cómo invocais la constitucion para justificar vuestra conducta?

«Y suponiendo que no lo supiésteis, que es cuanto generosamente podemos suponer en favor de vuestro sexo, ¿por qué no escuchásteis á tiempo el clamor de vuestros hijos y os rodeásteis de consejeros más fieles, que muchos podríais escoger en el partido liberal, tan entusiasta y tan decidido por vos?... Y ahora, convencida como debeis quedarlo, que de una ú otra manera lo habeis errado, aun concediendo que fuese sin malicia de parte de vuestro corazón, ¿cómo os atreveréis á decir que habia mengua y degradacion en condenar la conducta de unos hombres que tan vilmente os habían engañado?... De-

cis también, señora, que en reconocer como legítima la revolución sancionais el derecho de la fuerza; pero vos sabéis que ni se os ha exigido tanto, ni para lo poco que se os ha pedido se ha tratado de emplear la seducción ó la violencia. Pasar por los actos de las juntas que no estuviesen en contradicción con los principios de justicia, fue todo lo que os pidieron los ministros: la revolución, una vez consumada, estaba sancionada por sí misma, y no necesitaba una declaración de vuestra parte. Además, los que habían acometido tan grandiosa empresa para rescatar su libertad, habían primero á costa de su sangre conquistado un solio para vuestra hija; nada os pedían que rebajase el esplendor de ese solio: ¿había por ventura ignominia, había degradación en acceder á este ruego?... Sin duda, señora, que cuando tal habeis dicho debisteis ser inducida por tan pérfidos consejeros como los que por acá os rodeaban, porque de otra manera no fuera posible que hasta tal punto os olvidáseis de lo justo, que así quisiéseis deprimir la gloria de los que tan noblemente os han servido.

«Tampoco debisteis ser bien aconsejada cuando dijisteis que llevando vuestro infortunio de ciudad en ciudad, habiais recogido la befa y el baldon por el camino. Nadie, señora, os ha insultado, nadie os ha escarnecido: ¡sépalos así la Europa entera!!! Durante vuestro viaje á Barcelona habeis recibido el homenaje más puro á que pudiera aspirar una reina; el amor, el cariño, la veneración de los que aun os miraban como madre: habeis leído, no lo negueis, señora, en el corazón de los habitantes de cien pueblos, y tuvisteis motivo para conocer que podiais en verdad llamarlos hijos. Esmeráronse á porfia en tributaros finísimos obsequios; y exhalando en afectuosos vivas la ternura que rebosaba en sus pechos, sólo interrumpían su alegre clamoreo para vituperar con un silencio expresivo la perversa conducta de vuestros traidores consejeros. ¿Dónde está, pues, la befa, dónde el escarnio? Si alguna señal de disgusto ha dado el pueblo, fue tan sólo en presencia de sus tiranos: vos no recibisteis sino demostraciones de ternura.

«Partisteis de Barcelona á Valencia: allí fuisteis recibida con majestuoso silencio; tampoco en esto hubo escarnio ni vituperio; hubo, sí, una lección sublime que debisteis haber aprovechado. Continuásteis, sin embargo, tenaz en vuestra conducta, y los infames que os rodeaban provocaron la revolución. Á pesar de todo, para que veais lo que son los españoles, invitóseos á que os quedáseis entre nosotros; convidóseos á que continuáseis en la regencia; dijooslo en nuestro nombre al frente de otros virtuosos patricios aquel cuya espada os ha-

bia sido tantas veces fidelísima: vos, empero, todo lo habeis rehusado, de todo os habeis desentendido; renunciásteis la regencia, y renunciásteis tambien nuestro cariño; y cansada sin duda de permanecer en el suelo español, determinásteis partir á un país extranjero.

«Al despediros de vuestras tiernas hijas visteis correr una lágrima por las mejillas del héroe que había arrostrado la muerte en cien combates; esas lágrimas preciosas corrieron en nombre de la patria, fue su último adiós, su último testimonio de gratitud... Partisteis, en fin... España vió alejarse de sus playas el buque que os conducia: no os ha victoreado, pero tampoco os ha escarnecido: ¿dónde está, pues, el baldon? ¿dónde la befa que habeis recibido!!!

«Os hemos dicho la verdad, señora; perdonad, si como dijimos al principio, recae tal vez sobre vos una censura de que os quisiéramos ver exenta. Hemos hablado como españoles, y para los españoles ántes que todo es su patria.

«Por lo que toca á vuestras augustas hijas, vivid tranquila, señora, y creed que el mejor baluarte de su defensa son los pechos de esos mismos á quienes con harta ligereza habeis acusado: en España los buenos reyes no necesitan rodearse de bayonetas para presentarse en medio de su pueblo.

«La Junta auxiliar del gobierno en la provincia de Pontevedra es la que tiene el honor de hablaros: no duda que lo hagan del mismo modo otros pueblos y juntas de España; pero si así no sucediese, los que suscriben jamás se arrepentirán de haber cumplido un deber que su carácter, su sinceridad y su patriotismo les impone.»

Esta manifestacion estaba firmada por los individuos de la Junta D. Ramon Garcia Florez, presidente, D. Roque Amado, D. José Ignacio Tiscar, D. Manuel Carballo, D. José Martinez, D. José Maria Santos, D. José Maria Montoto, D. Francisco Garcia Barba y Figue-roa y D. Pedro Iglesias San Gil, vocal secretario.

Tan luego como D. Agustin Argüelles tomó posesion del cargo importantísimo que le habian conferido las Cortes, creyó necesario hacer una reforma radical en el personal de palacio. El señor Busto, obispo de Tortosa, fue nombrado director espiritual de la reina Isabel en reemplazo del señor Orbe, obispo de Córdoba; la condesa de Espoz y Mina sucedió á la marquesa de Santa Cruz en el cargo de aya de S. M. y A.; el señor Arce cesó en el empleo de intendente, que pasó á D. Martin de los Heros; D. Joaquin Fagoaga obtuvo el destino de tesorero de la real casa, y se hicieron varias otras alteraciones im-

portantes, así en el personal de la servidumbre como en el de las demás dependencias de palacio.

El nombramiento de Argüelles, aprobado y aconsejado por Espartero y el gabinete, fue un medio conciliador, el más adecuado para unir á las dos fracciones en que se habia dividido por la cuestion de regencia el partido progresista. El poder militar, confiando la tutela de la reina al poder político y parlamentario, cuya personificación más genuina era el nuevo tutor, cedía una gran parte del terreno á los derrotados partidarios de la regencia trina, quienes haciéndose dueños de palacio, quedaban compensados en cierto modo de las ventajas que sobre ellos habian obtenido sus antagonistas, los vencedores de la regencia única. Estableciase en parte el equilibrio entre las fuerzas de ambas fracciones. Los moderados fingieron alarmarse ante la última resolución de las Cortes, que habian puesto á la reina bajo la tutela de un antiguo demagogo. Presentando ya el pronunciamiento de setiembre como una simple parodia de la revolución francesa, designaban á Argüelles con el nombre de *el zapatero Simon*, atribuyéndole los mismos sentimientos y planes de aquel personaje, y augurando por lo tanto las consecuencias más fatales para el trono. Con el tiempo quedaron, sin embargo, bien desmentidos estos temores, que hubiera sido más acertado abrigarlos con respecto á la causa de la revolución; pues inspirándose Argüelles en los mismos sentimientos de lealtad y nobleza que animaban á Espartero, dispensó á la institución del trono, cuya existencia tan en peligro veian los moderados, mayor celo tal vez del que convenia á los intereses revolucionarios.

Pasemos ahora á ocuparnos de los actos del gobierno y de las resoluciones de las Cortes durante aquella legislatura, si bien, para no hacer interminable esta tarea, nos limitaremos á enumerar tan sólo los hechos de más importancia. El mismo día en que se presentó por primera vez á las Cortes el ministerio Gonzalez, dirigió el ministro de la Gobernacion una circular á todos los jefes políticos, excitando su celo y actividad en favor del afianzamiento del orden, la seguridad de la propiedad, la proteccion de los particulares y extincion de malhechores. En ella se recomendaba asimismo á dichas autoridades las mejoras del país, el espíritu de asociacion, la industria y comercio, los arbolados, caminos y riegos, la salubridad y ornato de las poblaciones, todo lo cual se les encargaba que tuvieran muy presente y procurasen impulsar en todo cuanto hiciesen por sí ó propusieran á la aprobacion del gobierno. En otra circular, expedida el 24 de mayo por el ministerio de Hacienda, se prevenia á los intendentes que

no omitiesen medio alguno de los que la ley y el gobierno ponian á su disposicion, ántes bien los aplicasen con toda severidad, para atajar los estragos que el contrabando ocasionaba á la industria y al comercio, interin el gobierno se desembarazaba de las graves ocupaciones que le impedian proceder desde luego á una reorganizacion completa en el servicio de resguardos. El 30 del mismo mes se expidió por el ministerio de la Gobernacion un decreto por el cual se nombraba una junta que redactase un proyecto de ley sobre establecimientos de bancos agricolas en las provincias, recurso utilisimo que por tiempo limitado habia de suministrar fondos á los labradores, mediante la oportuna fianza y una módica retribucion.

Con el fin de alentar á los que habian combatido por la libertad, fue aprobado por el Congreso un proyecto de ley declarando beneméritos de la patria á los que habian sacrificado sus vidas y sus fortunas en aras de aquella idea. Todos los españoles que durante los diez últimos años de despotismo hubiesen tomado las armas para librar de la esclavitud á la nacion y defendido en tierra española el pendon de la libertad con riesgo de su vida, ó que por su adhesion á la causa liberal la hubiesen perdido en un patíbulo, ó bien hubiesen sido procesados, presos y acusados de muerte por motivos de conspiracion directa ó sublevacion en favor de la libertad, quedaban declarados por aquella ley beneméritos de la patria en grado heróico y eminente, y dignos por lo tanto de los premios á que en tal concepto debieran considerarse acreedores. Se excluia de los derechos de esta ley á los que hubiesen sido infieles á la causa de la libertad, entendiéndose por actos de infidelidad todos los dirigidos á sostener el gobierno absoluto de la mencionada época ó á favorecer la rebelion de D. Carlos. Las diputaciones provinciales dispondrian lo necesario á fin de que en las salas de sus sesiones, á semejanza del salon donde celebra las suyas el Congreso, se fijasen lápidas con los nombres de los naturales de la provincia que hubiesen muerto por defender la libertad en la época ántes citada, debiendo hacer lo propio los ayuntamientos constitucionales con los nombres de los hijos de sus respectivos pueblos.

El 16 de julio se decretó una exposicion pública de los productos de la industria española, que tuvo lugar con sorprendente éxito desde el dia 19 de noviembre hasta el 20 de diciembre, despues de diez años que no se verificaba en España un acto tan eficaz y á propósito para el florecimiento de las artes.

El general San Miguel, que regentaba el ministerio de la Guerra,

decretó el 3 de agosto un arreglo definitivo del ejército, en el que á pesar de las dificultades que ofrecían las reformas en este ramo, procedióse en ellas con tal tino y prudencia que en nada se lastimaron los derechos creados, conciliándose los intereses del ejército con los del país, y las exigencias de la revolución con la gratitud que se debía á los que acababan de dar la paz. Con este importante decreto, que fue tan elogiado por la prensa liberal como censurado por la reaccionaria, principió la reforma por la Guardia Real interior, que la formaban el cuerpo de guardias denominado de la real persona y los alabarderos. De estos dos cuerpos el primero se componía de oficiales que hacían el servicio de soldados, lo cual era una anomalía contraria á los principios de la disciplina, que necesariamente habian de resentirse en su aplicacion á individuos que por una parte eran considerados por la ordenanza como simples soldados, mientras que por otra disfrutaban de todas las consideraciones y preeminencias que aquella señala á los oficiales del ejército. El cuerpo de alabarderos, no tan privilegiado y costoso, se componía entónces como ahora de sargentos del ejército, y pasó á encargarse de todo el servicio, viniendo á formar la única guardia interior, á cuyo efecto recibió algun aumento y se modificó convenientemente su organizacion. La nueva Guardia Real quedó reducida á dos regimientos de infantería y otros dos de caballería, bajo el mismo pié y fuerza que la infantería y caballería del ejército. Formábase de los regimientos anteriores, cuyos oficiales se colocaban por órden de antigüedad, y los que resultaban excedentes permanecían de oficiales en ellos hasta que ocurriese vacante. La brigada de artillería quedó incorporada en el cuadro general del arma, y de este modo desapareció el espectáculo imponente, harto chocante en un trono constitucional, que hasta entónces habian dado sus baterías á las puertas de palacio. La infantería del ejército habia de componerse, en virtud de la reforma, de 28 regimientos de tres batallones cada uno, sin distincion de línea y de ligeros, de suerte que cada uno de ellos pudiese ejecutar las diferentes maniobras y servicios que indican aquellas denominaciones. La caballería constaria de 15 regimientos, y cada uno de estos de cuatro escuadrones y una compañía de tiradores. Fue necesario para realizar el decreto de reforma crear en esta arma un nuevo regimiento, que tomó el nombre de Numancia, y siete batallones más en la de infantería: en ellos debian colocarse los oficiales de la Guardia Real que resultaran excedentes. El arreglo alcanzaba también á los cuerpos de milicias provinciales; el número de sus regimientos se fijaba en 50, organizados co-

mo ántes en batallones sueltos; y se formaron de nueva creacion, para hacer extensivos estos alistamientos á todas las provincias, siete cuerpos más de provinciales, que fueron los de Barcelona, Zaragoza, Alicante, Pamplona, Gerona, Tortosa y Tudela.

Por decreto de 12 de agosto concedió el gobierno del regente una condecoracion civica á todos los individuos de ayuntamientos, diputaciones provinciales, milicia nacional y demás que en todo el reino tomaron parte espontáneamente en el alzamiento de setiembre, con lo cual quedaban satisfechos los deseos de muchos diputados y otras personas, que en su entusiasmo por la causa de la libertad habian propuesto esta misma ó análoga medida.

Aprobada por el Senado el 9 de agosto, como lo habia sido ántes por el Congreso en 30 de julio, fue sancionada por el regente el 14 de aquel mes una ley autorizando al gobierno para tomar una anticipacion de 60 millones de reales efectivos en metálico al 6 por 100 de interes anual, y para centralizar los créditos de la deuda llamada flotante, prévia avenencia con los interesados y mediante liquidacion, pudiendo el gobierno abonar un módico interes en tanto que no fuesen pagados dichos créditos. Comprendianse bajo la denominacion de deuda flotante los vales pendientes de cobro de las contratas, cuyas consignaciones se habian incluido en las distribuciones publicadas en la *Gaceta* desde la de noviembre de 1840; las delegaciones sobre azogues; los valores de los créditos procedentes de contratos de suministros, anticipaciones ó efectos hechos y entregados al ejército durante la guerra, que fuesen anteriores al 1.º de noviembre del citado año y estuviesen aprobados por el gobierno; las letras aceptadas y giradas por el Tesoro y no pagadas, como tambien las cartas órdenes expedidas por aquel, que procedieran de la misma naturaleza, é igualmente las libranzas que por canjes justificados, bien que aparecieran de distinta categoria, acreditasen ser las primitivas, de origen igual á las comprendidas anteriormente, y su fecha tambien con antelacion al 1.º de noviembre. Al reembolso de dichos 60 millones, y á la total extincion de la deuda que se centralizara, se aplicarían exclusivamente los rendimientos líquidos de la sal y el papel sellado, ó los del tabaco, pudiendo el gobierno proceder á su arriendo, colectiva ó parcialmente, segun tuviera por más conveniente á los intereses de la nacion.

Con igual fecha que la anterior recibió la sancion del regente otra ley aprobada por las Cortes, en la cual se decretaba la supresion total del diezmo, que habíase ya reducido en otras legislaturas al $\frac{1}{2}$ por 100

de los productos agrícolas, y se sustituía ahora con una nueva contribucion llamada del culto y clero, que léjos de pesar como la prestacion decimal sobre una sola clase de riqueza, comprendia como era justo á todas las clases del Estado. El presupuesto de esta nueva contribucion se fijaba en la cantidad de 105.406.412 rs., á que ascendia la suma total de la estadística personal y material presentada por el gobierno; de esta suma se rebajaban 30 millones en que se calculaban los productos ó rentas de los bienes del clero secular, y faltaba por consiguiente para completar la dotacion del culto y clero la cantidad de 75.406.412 rs., que era lo que el gobierno estaba autorizado por esta ley para exigir á los pueblos. La distribucion habia de hacerse con la circunstancia de que la cuota que se señalase á la industria y comercio habia de estar en la proporcion de uno á cuatro con la de la riqueza territorial y pecuaria. El repartimiento de la contribucion total de cada provincia lo ejecutarían las diputaciones provinciales entre los pueblos de su demarcacion, y el individual lo efectuarían en cada pueblo los ayuntamientos, asociados de un perito de cada una de las clases contribuyentes por riqueza territorial, pecuaria, industrial, comercial y científica, nombrados por los mismos. Al arbitrio de las diputaciones quedaba el declarar en qué pueblos, por sus particulares circunstancias, podrian admitirse como dinero en pago de esta contribucion granos y legumbres secas, si bien á los precios corrientes y en cantidad que no excediese nunca de la mitad del importe de la asignacion que correspondiese al clero parroquial del pueblo respectivo. Las asignaciones señaladas á los eclesiásticos que lo compusiesen les serian satisfechas por los ayuntamientos de los primeros productos que recaudasen de todas las contribuciones, y el gobierno por su parte dispondria lo conveniente á fin de que las demas atenciones del culto y clero fuesen pagadas con igual puntualidad, sin que en ningun caso ni por ningun motivo se pudieran aplicar á otro objeto las cantidades destinadas á cubrir aquellas.

La ley modificando los fueros en la provincia de Navarra, sancionada el 16 de agosto, encaminábase principalmente á establecer la unidad política, principio que á más de ajustarse estrictamente á la constitucion del Estado, mereceria siempre nuestra aprobacion más completa, pues no es justo en nuestro concepto que rijan leyes diferentes entre pueblos de una misma nacion. Pero el gobierno y las Cortes, obrando muy sabiamente en cuanto al objeto que se proponian, creemos sin embargo que no estuvieron tan acertados respecto al procedimiento, porque ántes que buscar la unificacion privando

de franquicias á los pueblos que mayor suma de ellas poseían, habria sido más lógico, más consecuente, más propio de un gobierno liberal, el obtener el mismo resultado por el sistema opuesto, es decir, ensanchando el círculo de aquellas en los pueblos que estuviesen en esta parte ménos favorecidos. No calcularon tampoco que daban armas á sus enemigos, los cuales, teniendo principalmente en aquellas provincias el centro de sus maquinaciones, se esforzaron en hacer ver esta ley á los vascongados como una irritante conculcacion de sus fueros. Segun ella, el mando puramente militar estaria en Navarra, como en las demas provincias de la monarquia, á cargo de una autoridad superior nombrada por el gobierno, con las mismas atribuciones de los comandantes generales de las demas provincias, y sin que nunca pudiera tomar el título de virrey ni sus atribuciones. El gobierno nombraria una autoridad superior política, cuyas atribuciones serian las mismas que las de los jefes políticos de las demas provincias, salvas las modificaciones que se desprendian del texto mismo de la ley. Hasta tanto que se formaban códigos generales para toda la monarquia, la administracion de justicia seguiria en Navarra, como hasta entónces, con arreglo á su legislacion especial, conformándose en todo la parte orgánica y de procedimientos con lo establecido para los demas tribunales del reino: las mismas atribuciones y jurisdiccion que sobre estos ejercia el tribunal supremo de Justicia, se concedian á este sobre los tribunales de Navarra y en los asuntos que en ellos se ventilasen. En la eleccion y organizacion de los ayuntamientos habian de guardarse en aquella provincia las reglas generales que regian para toda la nacion; y las atribuciones relativas á la administracion económica interior de los fondos las ejercerian dichas corporaciones, bajo la dependencia de la diputacion provincial, con arreglo á sus leyes especiales: en todas las demas atribuciones procederian con sujecion á la ley general. Una diputacion provincial, compuesta de siete individuos y presidida por la autoridad superior política, tendria, en cuanto á la administracion de productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, las mismas facultades que ejercian el Consejo de Navarra y la Diputacion del reino, con más las que siendo compatibles con estas tuviesen las otras diputaciones provinciales de la monarquia. En los casos de quintas ó reemplazos ordinarios ó extraordinarios del ejército, quedaba Navarra, como todas las provincias del reino, obligada á presentar el cupo de hombres que le correspondiera: los medios de llenar este servicio quedaban al arbitrio de su diputacion.

En el ramo de aduanas, rentas estancadas, contribuciones, etc., se introducian en el arreglo de los fueros de Navarra modificaciones importantes. Las aduanas permanecerian en la frontera de los Pirineos, sujetándose á los aranceles generales que rigiesen en las demas aduanas, bajo las condiciones siguientes: 1.^a Que de la contribucion directa se separaria á disposicion de la diputacion provincial, ó en su defecto de los productos de las aduanas, la cantidad necesaria para el pago de los réditos de su deuda y demas atenciones que tenian consignadas sobre sus tablas, y un tanto por ciento anual destinado á la amortizacion de capitales de dicha deuda, cuya cantidad seria la que habian producido dichas tablas en el año comun del de 1829 al 1833, ambos inclusive. 2.^a Que sin perjuicio de lo que se resolviese acerca de la traslacion de las aduanas á las costas y fronteras en las Provincias Vascongadas, los puertos de San Sebastian y Pasajes continuarian habilitados como ya lo estaban, provisionalmente, para la exportacion de los productos nacionales é importacion de los extranjeros con sujecion á los aranceles que rigieran. 3.^a Que los contraregistros habian de colocarse á cuatro ó cinco leguas de la frontera, dejando absolutamente libre el comercio interior, sin necesidad de guias ni de practicar ningun registro en otra parte, despues de pasados aquellos, si esto fuese conforme con el sistema general de aduanas. La renta del tabaco se administraria por cuenta del gobierno, como en las demas provincias, abonando á su diputacion, ó en su defecto reteniendo esta de la contribucion directa la cantidad de 87.937 reales anuales, con que estaba gravada, para darle el destino correspondiente. Siendo insostenible en Navarra, despues de trasladar las aduanas á sus fronteras, el sistema de libertad en que habia estado la sal, se estableceria en dicha provincia el estanco de este género por cuenta del gobierno, el cual se haria cargo de las salinas del país, prévia la competente indemnizacion á los dueños particulares. Continuaría como hasta allí la exencion de usar de papel sellado, de que Navarra estaba en posesion, y el estanco de la pólvora y azufre seguiria en la misma forma que se hallaba actualmente establecido. Las rentas provinciales y derechos de puertas no se establecerian en aquella provincia, mientras no llegase el caso de plantearse los nuevos aranceles, y en ellos se estableciera que el derecho de consumos sobre géneros extranjeros se cobrara en las aduanas. La provincia de Navarra pagaria, además de los impuestos ya expresados, por única contribucion directa la cantidad de 1.800.000 reales anuales, de los que se abonarian á su diputacion provincial 300.000 reales por gastos de recaudacion y quie-

bras que quedarán á su cargo. En cuanto á la dotacion del culto y clero, se arreglaría á la ley general y á las instrucciones que el gobierno expidiese para su ejecucion. Tal fue la reforma que introducía el gobierno en los fueros de Navarra; con ella no se podía decir realmente que se infringian los pactos de Vergara, pero sí fue un pretexto de que se sirvieron moderados y carlistas para atizar el fuego de la insurreccion que se estaba organizando en las provincias del Norte.

Entre tantos proyectos como se discutieron en aquel periodo legislativo fue uno de los más importantes el que aprobó el Congreso de los diputados el dia 17 de agosto, dirigido á indemnizar á los pueblos de los daños materiales causados por la faccion durante la guerra civil. La indemnizacion se verificaria con la preferencia y por el orden de la clasificación siguiente: 1.º la de propiedades inmuebles; 2.º la de los ganados, y 3.º la de propiedades muebles. En la indemnizacion de la propiedad inmueble se tendrian presentes: en primer lugar la pérdida ó deterioro de fincas ó edificios pertenecientes á los pueblos ó de comun aprovechamiento, si su restablecimiento ó reparacion fuera de absoluta necesidad y para la subsistencia del vecindario, como molinos ú otros de este género; en segundo lugar, las casas y bienes de milicianos nacionales y de las demas personas comprometidas por hechos positivos en favor de la causa de la libertad y del trono de Isabel II, debiendo hacerse con preferencia entre estas la reparacion de los daños respecto de los que tuvieron la gloria de defenderse contra los facciosos; y en tercer lugar, los edificios ó fincas destinadas á objetos de utilidad comun, como iglesias, hospitales y escuelas, siempre que la nacion ó el vecindario no tuvieran otros medios de restablecerlos, ó no se hubiesen aplicado ya otros edificios del Estado para los mismos objetos. En la indemnizacion de los ganados se observarían las mismas reglas de preferencia ántes prescritas, pero haciéndose el reintegro en el siguiente orden: 1.º el de los caballos de los nacionales, siempre que por culpa suya no los hubiesen perdido; 2.º el de las caballerías y demas animales destinados á la labranza ó á las fábricas; 3.º el de los ganados destinados á trasportes ó conducciones, y 4.º el de las demas especies de ganado. En cuanto á la indemnizacion de la propiedad inmueble, se verificaria observándose asimismo las reglas de preferencia que quedan establecidas. Cuando los daños causados en las expresadas tres clases de bienes hubiesen procedido por declaracion ó culpabilidad de algunos que fuesen responsables segun las leyes y órdenes vigentes, ó contra quien pueda intentarse la accion de daños, los que los hubieran sufrido reclama-

rían la indemnización de los culpables, y sólo en el caso que estos no tuviesen con qué satisfacer, podría aplicárseles los medios de reintegro que la ley determinaba.

Se destinaban á la indemnización de daños los bienes y sus productos, deducidas las cargas de justicia, que fueron de los ex-infantes D. Carlos de Borbon y D. Sebastian de Braganza, que por decreto de 17 de octubre de 1833 y real órden de 28 de agosto de 1835 habian sido aplicados á la nacion; la parte de propios, baldios y montes de realengo, que á peticion de los ayuntamientos y de conformidad con las diputaciones provinciales se enajenasen con esta designacion, prvía la aprobacion del gobierno; las contribuciones de los pueblos que habian sufrido los daños, con tal que hubiesen sido incendiadas ó arruinadas más de la tercera parte de sus casas de habitacion por haberse defendido sus moradores contra los rebeldes, ó haberse comprometido con hechos positivos en defensa de la libertad y del trono legitimo; y por último, diez millones de reales anuales de las contribuciones generales, que se recaudarian en todas las provincias de la Peninsula é islas adyacentes, depositándose como separacion para este objeto, y sin que nunca pudieran dedicarse á otro.

Todos los bienes designados y sus productos en venta y renta se declaraban desde la publicacion de la ley hipotecados y como garantia para todas las clases de indemnizacion reconocidas, consignándose como hipoteca especial para las empresas de reedificacion las contribuciones de los pueblos que se reservasen á este objeto, y cinco millones de reales anuales de los diez que se aplicaban á la indemnizacion general cada año. Las justificaciones oficiales de los daños cuya indemnizacion hubiera de hacerse, se practicarían dentro del término improrogable, á contar desde la publicacion de la ley, de seis meses para los que estuvieran en la Peninsula, ocho para los que se hallasen ausentes en las islas adyacentes ó en el extranjero, y un año para los que residieran en las provincias ultramarinas de América é islas Filipinas. Para que estas justificaciones dieran pronto y efectivo resultado, y para asegurar la reparacion de los daños y perjuicios indemnizables con los productos destinados á este fin, el gobierno nombraría una comision que se ocupara en examinar y aprobar las justificaciones despues que hubiesen sido votadas por las dos terceras partes de los vocales de la respectiva diputacion, y aprobadas como arregladas á la instruccion de 28 de febrero y á las prescripciones de la ley. Las que no recibiesen la aprobacion de las dos terceras partes de la diputacion provincial quedarian sin curso, salvo em-

pero el derecho del interesado para reclamar al gobierno por medio de la comision ántes citada. Las diputaciones, con intervencion del jefe político ó intendente, dispondrian la enajenacion en venta ó adjudicacion en pago, si los interesados la solicitasen, de los bienes de D. Carlos y D. Sebastian, á cuyo fin deberia señalarse la tasacion de la finca, y rematarse á pública subasta en el primer caso. La adjudicacion únicamente tendria lugar en defecto de los licitadores, y nunca por ménos precio que el de la tasacion. En los pueblos donde se hubiesen perdido ó destruido más de la tercera parte de sus edificios, y á los cuales se aplicaba para su indemnizacion, segun queda dicho, el producto de sus contribuciones ordinarias y el de los cinco millones de los diez que se asignaban de contribuciones generales, la reedificacion de las casas se haria comenzando por las de ménos valor. Por último, los ayuntamientos y personas particulares de los pueblos que hubiesen padecido los daños responderian de la falta de verdad en relaciones, documentos y justificaciones que se dieran de las cantidades que hubieran de indemnizarse, perdiendo los particulares todo derecho á la indemnizacion si hubiesen aumentado el importe de la cantidad indemnizable, y siendo responsables los individuos de los ayuntamientos á satisfacer con sus bienes propios mancomunados hasta un duplo del valor que dieran de aumento al que importaran los daños, segun el grado de culpabilidad, prévia la formacion de la oportuna causa ante el tribunal competente, y reservándoseles el derecho de repetir contra los causantes del fraude, ó los que de cualquiera manera hubiesen contribuido á él.

En igual principio de justicia que la anterior estaba basada la ley de retiros militares con que el gobierno del regente, secundado en tan noble empresa por las Cortes, se propuso mejorar la desatendida suerte de los que en tres guerras consecutivas habian derramado su sangre, cuando no inutilizádose, en defensa de la independenciam y de la libertad de su patria. Las circunstancias en que se encontraba el tesoro público eran por desgracia extremadamente apuradas; pero la nacion tenia contraida una deuda sagrada con tan benemérita clase, y debia hacer un sacrificio para arrancarla de la miseria en que estaban á punto de perecer muchos de sus individuos. Sin que pudiera censurarse de pródiga, la ley concedia notables ventajas á los jefes y oficiales del ejército. Aquellos de estos que contando doce años de servicio, incluso los abonos de campaña, solicitaran su retiro, lo obtendrian conservando el uso de uniforme. El derecho al sueldo se adquiria en los casos y con la progresion siguiente: 20 años de servicio,

30 céntimos; 25 años, 40; 30 años, 60; 31, 63, y así sucesivamente hasta 40, aumentándose 3 céntimos más por cada año. Para estas asignaturas servirían de tipo los sueldos señalados á los jefes y oficiales de infantería de línea.

Para los efectos expresados se contarían los abonos de campaña despues de haber servido activamente 20 años enteros dia por dia. Los jefes y oficiales que por heridas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar el servicio, tenían derecho al sueldo máximo de retiro señalado, que eran 90 céntimos; los inutilizados absoluta y visiblemente en faenas del servicio por accidente fortuito, que era necesario justificasen *inmediatamente*, percibirían la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicio les correspondiera; y los que hubiesen perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra, ó en operaciones de campaña, disfrutarían por retiro todo el sueldo de su empleo, cualquiera que fuese el tiempo que llevaran de servicio.

No podia optarse al goce de sueldo de retiro sino contando dos años de efectividad en el último empleo: los que no se hallasen en ese caso disfrutarían del retiro correspondiente al empleo anterior, á excepcion de los alféreces y subtenientes, que gozarían el de su propiedad de todos modos. Los jefes y oficiales que se encontrasen retirados con anterioridad á la nueva ley, gozarían de los mismos derechos que se concedían á los que en lo sucesivo obtuvieran su retiro: pero los derechos á las mejoras que en aquella se establecían sólo tendrían efecto desde la publicacion de la misma. Los militares de toda clase de ejército, armada, milicias provinciales y cuerpos francos, sean vivos ó retirados, que pasaran á las carreras civiles, conservarían el derecho á los retiros y monte-pio que tuvieren al tiempo de verificarlo: si sirviesen más de dos años en la carrera civil, lo tendrían á las cesantías, jubilaciones y monte-pio de esta, pudiendo optar ellos y sus familias por uno de los dos. Los jefes y ayudantes de los estados mayores vivos de plaza tendrían derecho á los mismos retiros con arreglo á sus años de servicio y sueldo que disfrutarían en sus reales despachos. Los efectos de la nueva ley comprendían en todas sus partes á la marina nacional, á todos los cuerpos de ejército de Indias, y á los empleados en estas en los estados mayores de plaza. Para el abono de todo retiro en Ultramar se habia de tomar por tipo el sueldo de infantería de la Península, con el aumento de peso fuerte por sencillo (20 reales por 16), excepto para aquellos cuyos sueldos fuesen menores que los de sus empleos de igual categoria en infantería, los cuales dis-

frutarían solamente lo que les correspondiera á los años de servicio y sueldos que tuviesen al tiempo de expedido el retiro.

Entre los muchos proyectos de reforma que ocuparon la atención de las Cortes en la legislatura que vamos registrando, es ciertamente muy digno de mencionarse el presentado en el Senado con el fin de destruir uno de los absurdos más notables que ofrecía nuestra legislación, cual era la novedad en ella introducida por la ley 8.^a, tit. 16, lib. 11 de la Novísima Recopilación, en que se prohibía á los jueces, no sólo motivar sus sentencias, sino aun indicar las disposiciones legales á que se hubieran atendido para dictarlas. Equivalía este sistema á querer que las providencias de los jueces fuesen recibidas y acatadas sin exámen, lo cual era realzar demasiado el prestigio de estos funcionarios, suponiéndolos incapaces de engañar ni ser engañados, hombres sin duda de tan superior naturaleza, que por precisión habían de estar dotados de todos los conocimientos del derecho, y de la virtud y fortaleza invencibles para sobreponerse á las pasiones. «Siendo toda sentencia el tercer juicio, ó la consecuencia de un silogismo formado de dos premisas indispensables, una en que se asientan los hechos con sus circunstancias, cuales resultan del proceso, y la otra en que se consideran las disposiciones del derecho que con ellos tienen relación, no expresándose estas ni explícita ni virtualmente en la sentencia, es increíble que pueda esta calificarse de justa ó injusta, que pueda apelarse, revocarse ó reformarse. Si el juez que la dió nada dice de la ley, la práctica, costumbre ó razón que tuvo para dictarla, ¿cómo podrá decirse que sacó errada la consecuencia en todo ó parte, ó lo que es lo mismo, que la sentencia es revocable ó reformable?» Fundándose en estas y otras razones no ménos poderosas, los senadores don Mauricio Carlos de Onís y D. Francisco Sanchez Fernandez presentaron explanado en un solo artículo el siguiente proyecto de ley: «Queda derogada la ley 8.^a, tit. 16, lib. de la Recopilación; y desde la publicación de la presente todos los jueces de los tribunales del reino, sin excepcion, motivarán las sentencias que dieren en las causas civiles y criminales, citando la ley ó leyes de que hagan uso, pero compendiosamente, y sin otras advertencias que las precisas para dar á conocer el fin y oportunidad de su aplicación: lo mismo harán cuando en defecto de aquellas se valgan de la práctica, usos y demas razones supletorias á que da cabida el derecho de este caso. La sentencia sin este requisito es nula y sin efecto.»

Las leyes sobre vinculaciones y capellanías colativas, que fueron sancionadas el 19 de agosto, figurarán siempre en primer término en-

tre las resoluciones más sabias é importantes de aquella legislatura. Consideradas como un obstáculo á la prosperidad y al fomento del pais, rechazadas ademas por el espíritu de la época como un privilegio odioso que gozaban los hijos primogénitos con perjuicio de sus hermanos, las Cortes de 1820 habian decretado la supresion de las vinculaciones, inspirándose en los sentimientos generosos y justos de esta nacion magnánima, cuyas instituciones no permitian tampoco ese legado monstruoso de los tiempos feudales. Suprimida, pues, por las Cortes esa ley altamente inhumana, se crearon derechos por diversos titulos y conceptos durante cerca de tres años, pues libres ya las fincas ántes vinculadas, fueron el objeto de contratas, de disposiciones testamentarias y de otras legales transacciones. Pero llegó el año 23, y con él la restauracion del gobierno absoluto, que expidió la real cédula de 11 de marzo de 1824, por la cual se decretaba el restablecimiento de las vinculaciones y el reintegro á estas de cuantas fincas les habian pertenecido, y que por lo dispuesto en las leyes de las Cortes habian pasado á diversos poseedores. Era este un despojo ilegal que se hacia á innumerables familias, tanto más inicuo cuanto que no se les devolvia el precio de la propiedad, legitimamente adquirida, que se les arrebatava; precio que tal vez el mismo poseedor de la vinculacion habia recibido. Siguiéron los cambios en la marcha política; vino la revolucion de la Granja, se restableció en España el gobierno constitucional, y apresurándose este como debía á reparar el daño inferido al derecho sagrado de propiedad, la ley que suprimia las vinculaciones fue restaurada por medio de un real decreto. Esta circunstancia dió lugar á diferentes dudas y reclamaciones, que los tribunales no siempre resolvian de un mismo modo, pues miéntras los unos consideraban insuficiente un decreto para derogar una ley hecha en Cortes, los otros por el contrario sostenian que sólo el interes privado podia desconocer el valor y eficacia, imaginar la nulidad de aquella disposicion gubernativa. En el mismo real decreto que restablecia la ley de 11 de octubre de 1820 suprimiendo de nuevo las vinculaciones, se reservaba á las Cortes la resolucion de las cuestiones ó reclamaciones relativas á los derechos creados por las mismas leyes de las Cortes miéntras estuvieron vigentes, y á los que posteriormente se hubiesen creado por la cédula de 11 de marzo de 1824, que anulaba aquellas. El gobierno, en cumplimiento de lo que ofrecia sobre este asunto en su decreto, formuló sin demora un proyecto de ley, cuyos principales puntos habia consultado y conformado al dictámen del tribunal supremo de Justicia, y lo presentó á la deliberacion de las Cortes, que lo

discutieron y aprobaron con ligeras modificaciones. Pero llevado el proyecto á la sancion de la corona, fue denegada esta por el ministerio Ofalia, y desde entónces hacia cinco años que la suerte de millares de familias se hallaba expuesta á lo que decidiese el capricho, á falta de una ley cierta y segura á que atenerse. En tal estado encontró el gobierno del regente un asunto de tamaña trascendencia; y conociendo la necesidad imperiosa de llenar tan inmenso vacío en la legislación, presentó al exámen y aprobacion de las Cortes el referido proyecto de ley, poniendo en observancia y vigor las leyes y declaraciones de la anterior época constitucional sobre supresion de mayorazgos y otras vinculaciones, desde que se expidió el real decreto de 30 de agosto de 1836.

Segun el articulado de la ley, que creemos oportuno dar á conocer, era válido y tendria cumplido efecto todo lo que se hizo en conformidad con dichas leyes y declaraciones desde que se expidieron hasta 1.º de octubre de 1823, y serian respetados y efectivos los derechos que durante aquel periodo se adquirieron por lo establecido en las mismas leyes y declaraciones, con arreglo á lo que se expresará más adelante. Los bienes vinculados correspondientes á la cuota de que podian disponer libremente los poseedores, y cuyo dominio trasladaron á otros por cualquiera título legitimo, ya oneroso, ya lucrativo, se devolverian á los que los adquirieron, ó á sus herederos, si la traslacion se hizo con los requisitos y formalidades prevenidas y los adquirentes no habian recibido ya su valor ó equivalencia. Serian tambien efectivos y recobrarian su fuerza los contratos que celebraron los referidos poseedores con respecto á la enajenacion, hipoteca y obligacion de la mitad de los bienes de que podian disponer. Los herederos de los mismos poseedores *ex testamento* ó abintestatos, los legatarios ó los que hubiesen sucedido por derecho á unos y otros, recobrarian los bienes que respectivamente les habrian correspondido de la mencionada mitad, si dichos poseedores fallecieron ántes del día 1.º de octubre de 1823. Las disposiciones que anteceden comprendian la otra mitad de los bienes vinculados reservados á los inmediatos sucesores, si adquirieron el derecho de disponer de ella por fallecimiento del anterior poseedor. Los que en virtud de esa ley debian recobrar bienes de que fueron privados por lo dispuesto en el real decreto de 1.º de octubre de 1823 y cédula de 11 de marzo de 1824, no tenian accion á los frutos y costas de los mismos bienes producidos desde dicho día 1.º de octubre hasta 30 de agosto de 1836. Los poseedores en 11 de octubre de 1820 que fallecieron desde 1.º de oc-

tubre de 1823 hasta 30 de agosto de 1836, no trasladaron á sus herederos derecho alguno para suceder en los bienes que se reputaban vinculados.

Se declaraban tambien válidas y subsistentes las enajenaciones de bienes vinculados que se hubiesen hecho desde 1.º de octubre de 1823 hasta 30 de agosto de 1836 en virtud de facultad real y con las formalidades prescritas por derecho: el producto de las cuentas que no se hubiera empleado en mejora á beneficio de la vinculacion, se importaria al vendedor en la parte de este que le correspondiese como libre. Exceptuábanse, sin embargo, de la disposicion anterior las enajenaciones de aquellos bienes que especifica y determinadamente podian recobrar otros interesados en virtud de esta ley; pero recobrándolos serian indemnizados los que adquirieron en virtud de la facultad real, á expensas de los otros bienes existentes en las vinculaciones. Igual declaracion de validez y subsistencia se hacia en cuanto á las adquisiciones que hubiesen hecho los mayorazgos y vinculaciones por permuta, subrogacion ú otro título; y los bienes en que consistieran se considerarian, como los demas, vinculados. Los contratos, convenios y transacciones que se hubieren celebrado en virtud de la ley de 9 de junio de 1835 se guardarian y cumplirian segun su tenor. En lo sucesivo no se concederian cédulas de facultad para consignaciones alimenticias en favor de los viudos ó viudas de poseedores de mayorazgos y vinculos, aunque se hubiesen casado ántes del 30 de agosto de 1836, empero se cumplirian las promesas, pactos y convenios que se hubieran hecho en capitulaciones matrimoniales ú otros instrumentos legalmente otorgados. Los dichos poseedores, y en su caso los sucesores inmediatos, aun teniendo herederos forzosos, podrian consignar á sus mujeres ó maridos por escritura pública ó por testamento, en concepto de viudedad, hasta la cuarta parte de la renta de la mitad de los bienes, cuya libre disposicion habian adquirido. Las consignaciones de viudedad en virtud de facultad competente concedida despues del 1.º de octubre de 1823, y ántes del 30 de agosto de 1836, tendrian su debido cumplimiento, siendo responsables á él los bienes que existian en la vinculacion al tiempo de concederse la facultad, ménos los que debieran devolverse á otros interesados en virtud de esta ley; pero, cuando hubiera esta disminucion, se disminuiria proporcionalmente la cantidad consignada. Lo mismo se entenderia con respecto á las consignaciones de alimentos que los actuales poseedores debian pagar á los sucesores inmediatos ú otras personas, con arreglo á las fundaciones, pactos ó fallos de los tribu-

nales. Finalmente, quedaban derogadas, en cuanto fuesen contrarias á esta ley, la de 9 de junio de 1835 y cualesquiera otras órdenes ó decretos.

Las Cortes y el gobierno del regente prestaron un inmenso servicio al país dotándole de esta ley, cuyos importantes efectos no han podido desconocer ni aun los mismos que quisieran ver restablecidas las vinculaciones. Su mejor elogio se halla seguramente en el juicio que mereció al distinguido jurisconsulto D. Joaquín Francisco Pacheco, quien ocupándose de ella en uno de sus notables escritos, se expresó en los términos siguientes á pesar de sus opiniones moderadas: «Cualquiera que sea el juicio que de esta ley podamos formar, es indispensable convenir en que ha hecho un gran bien á la sociedad española, fijando reglas á lo que no las tenía jurídicamente. Mejor era cualquier resolución que aquel estado de completa incertidumbre. Ya está sancionada de una manera legítima la restauración que en 1836 se hizo por un decreto. Ya se ha dispuesto lo que se ha de verificar en la pugna de intereses procedentes de las tres épocas que pueden señalarse en esta historia, la de 1820 á 1823, la de 1823 á 1836, la de 1836 á 1844. Más ó menos justa en tales disposiciones, más ó menos arreglada á los buenos principios de política y legislación, tendremos siquiera *uno* á que atenernos en lo que es debate de todos los días, como que versa sobre la condición y la trasmisión de la mayor parte de nuestros bienes raíces. Había en este punto un interés civil, no ménos atendible que cualquiera otro, el interés de la regla y de la seguridad; y siquiera este, ya que no todos los restantes, ha quedado sin duda alguna satisfecho.» La otra ley sobre capellanías colativas, que dijimos haber sancionado el regente con igual fecha que la de vinculaciones, produjo también inapreciables ventajas al país, sin lastimar otros intereses que los antisociales, merced al delicado tacto que demostraron en tan complicado asunto los legisladores de aquellas Cortes. Cuantiosos bienes que estaban amortizados pasaron á propiedad particular, produciendo su trasmisión un incremento grande en la riqueza pública.

Pasaremos á ocuparnos de la importante ley de presupuestos, votada también por estas Cortes y sancionada por el regente el 1.º de setiembre. Era indispensable, era de perentoria necesidad introducir toda clase de reformas que produjesen grandes economías en la administración, pues el déficit del Tesoro ascendía nada ménos que á una cifra que pasaba de cuatrocientos millones anuales, y de aquí el que muchas atenciones quedaban en descubierto, con perjuicio del

gobierno y de sus empleados, que no podían recibir religiosamente sus pagas. Aquellos de los diputados que más interés manifestaban por el estado de penuria en que se hallaba el país, mostráronse tan exigentes en este punto de las economías, que llegaron en número de más de cuarenta á pronunciarse en oposicion al ministerio Gonzalez, quien era imposible, por grandes que fuesen sus deseos, que pudiera emprender á la vez y sin preparacion todas las reformas económicas que aquellos celosos patriotas exigian. Sin embargo de esto, no dejaron de cogerse buenos frutos de los debates del presupuesto de gastos, toda vez que el Congreso hizo en él una economía que pasaba de doscientos millones, suma nada despreciable, que para obtenerla, véase ahora las supresiones y rebajas que fue preciso hacer en todos los capítulos :

Casa real. — Se bajaba por la dotacion anual de la reina gobernadora, que habia cesado de serlo, la cantidad de 12 millones; se le acreditaba como reina viuda, la de 3.011.764 rs. Para la dotacion del regente del reino se señalaba la cantidad anual de 2 millones.

Congreso de los diputados. — Pedia el gobierno para todo el año la cantidad de 584.110 rs., y se le concedian 202.055 para el medio año.

Casa de Amortizacion. — Pedia para todo el año 328.378.980 rs., y bajaba por los intereses á la deuda, elevado que fuese á ley el decreto de la regencia provisional de 21 de enero, 299.900.136; y se le acreditaba únicamente la cantidad de 28.478.811 que importaban los intereses capitalizados y que debia figurar liquido en el presupuesto: sin embargo se reconocia la obligacion en que se hallaba la nacion respecto á este punto. Se bajaba por medio año: en el material de la Caja de Amortizacion, 50.000 rs.; por la supresion de los sueldos y gastos de los comisionados de las provincias, 217.582; por la reunion de las secciones de liquidacion de créditos de guerra á la Direccion de la deuda, con el aumento de 200.000 rs., 121.940; por igual reunion en la marina, aumentando tambien 200.000 rs., 9.650; por la comision de reemplazos de Cádiz, 18.450.

Ministerio de Estado. — Se rebajaba en el medio año: al introductor de embajadores, que habia de ser un cesante de categoria, 15.000 rs.; al encargado de negocios del Brasil, 10.000; á su secretario, 2.000; al encargado de negocios de los Países Bajos, 10.000; á su secretario, 2.500; al secretario de la legacion de Suiza, 2.500; al secretario de la legacion de los Estados Unidos, 5.000; al secretario de la legacion de Méjico, 5.000; al agregado de la misma legacion, 1.500; en los gae-

los ordinarios de la misma legacion de Méjico, 10.000; por la reunion del consulado de Amsterdam á la legacion de S. M. en aquel país, 9.000; por la supresion del vice-cónsul en Lóndres, 6.000; por la supresion de los gastos para las legaciones de Europa que aun no habian reconocido el gobierno español, 926.000; por la supresion del pedido para las nuevas legaciones y consulados en los estados de América, y que se reducian á 500.000 rs., 470.000; y al archivero general del extinguido Consejo Real de España é Indias, cuyo destino podia desempeñarlo un cesante con el sobresueldo de 4.000 rs., 8.000.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Se rebajaba en el medio año: en el personal de la secretaria, reduciendo los sueldos á la última plantilla, 12.250; en el personal de las audiencias por la supresion de sueldos de relatores, escribanos de cámara, tasadores y repartidores, en el concepto de que presentando el gobierno la ley de aranceles de derechos se le autorizaba para ponerlos en ejecucion, 361.683; por la baja del material en las audiencias de Barcelona, Granada, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, 30.000; por la supresion del tribunal especial de las Órdenes, 436.200; en los imprevistos de ministerio, 150.000.

Ministerio de Hacienda.—Se rebajaba en el medio año: Distribucion: en el material de la secretaria, 43.000 rs.; por la supresion de la seccion de presupuestos, 34.000; en el material de la direccion general del Tesoro, contaduría general de distribución, archivo y tesorería, 39.000; en el giro de caudales, 750.000; en la junta de calificación de empleados, por supresion, 57.000. Recaudacion: en las direcciones generales y junta de aranceles: en la de aduanas, 141.950; en la de provinciales, 150.000; en la de estancadas, 106.000; en la junta de aranceles, 62.600; porterías de las direcciones, 10.850; por la cuarta parte del material de todas las secretarías de las intendencias, en las de primera clase, 22.000; en las de segunda, 16.625; en las de tercera, 72.250; en el material de este artículo de la administracion provincial, 1.834.645; en el resguardo terrestre, 6.000.000; en los gastos reproductivos de las rentas provinciales, 280.367; en la fábrica de tabacos de Sevilla, por la supresion de dos oficiales en la superintendencia, cuatro en la intervencion y cuatro en el almacén, 23.500; en la direccion general de amortización, por la supresion del segundo jefe, primer oficial y cinco más, con los sueldos de 30.000, 24.000, 16.000, 8.000, 6.000, y los gastos de escribientes y gratificaciones, 116.000. Contabilidad: por la supresion de un primero y segundo oficial y escribientes, por el pase de contaduría de enajenacion de conventos á la

anterior, 17.500; por la supresion del asesor, 4.000; por el material, 45.000.

Administracion de secuestros.—Se suprimia y se incorporaba á la direccion de amortizacion con la asignacion de 50.000 rs. Por la supresion de los contadores, que debian pasar á las provincias, se rebajaba en el medio año, 301.000 rs. Se autorizaba al gobierno para que pudiera conservar doce contadurias de amortizacion con la dotacion respectiva donde á juicio del mismo gobierno conviniera. En los gastos reproductivos se bajaba en los seis meses 500.000 rs.

Loterías.—Se suprimian el subdirector, con 30.000 rs.; un escribano, con 6.000; un oficial, con 20.000; dos id., 32.000; dos id., 28.000; dos id., 24.000; dos id., 20.000; cinco id., 40.000; seis id., 36.000; escribientes, 45.000; dos porteros, 8.000; y se rebajaban en el medio año 147.500 rs.; en el material, 250.000 en los seis meses.

Cruzada.—Se suprimian dos asesores, 12.000 rs.; en el sueldo del contador, 6.000; fiscal, 10.000; secretario, 10.000; subalternos y agente fiscal, 12.000, y se rebajaba en el medio año 25.000 rs. En la contaduria se suprimian: un oficial primero, 20.000 rs.; un quinto, 8.000; un escribiente, 4.000; y se rebajaba en los seis meses 16.000 rs. En la secretaria, gastos de escritorios y estrados del tribunal, 15.000 rs. en el medio año. Material, en el mismo tiempo, 100.000.

Espolios.—Se rebajaban en la cobraduria, 65.680 rs.

Obra-pia de Jerusalem.—Se rebajaban en el medio año 10.865: se suprimian las subdelegaciones de las rentas de partido, entendiéndose con cada pueblo los intendentes de provincia.

Ministerio de la Gobernacion.—Se rebajaba en los seis meses últimos: en la contabilidad y material, 139.000 rs.; en la pagaduria, 8.000; por la supresion de 49 oficiales de contabilidad, encargados en las jefaturas politicas, 184.000; por la de los oficiales auxiliares de contabilidad, 104.500; por la de los salvaguardias, 187.677; por la de los jefes de seccion del ministerio, 100.000; en imprevistos, 350.000; por la supresion de los sueldos del juzgado de Correos, 41.580.

No se suprimia el Conservatorio de música y declamacion de Madrid, ántes bien el gobierno le protegeria y procuraria quedase organizado del mejor modo posible, atendiendo á la utilidad pública y el menor gravámen del erario. Se concedia al gobierno para reparacion, continuacion y mejora de los caminos 4.000.000 rs., entendiéndose rebajados los otros cuatro que pedia para obras nuevas.

Ministerio de la Guerra.—Se rebajaba en el medio año: en la secretaria del despacho, por supresion de dos auxiliares con 8.000 rs. de suel-

do, 8.000; en el tribunal supremo de Guerra y Marina, por supresion de un oficial agregado, 5.610; en los gastos de la direccion de Estado Mayor, 7.500; en la inspeccion general de milicias provinciales, por supresion de un mayor, cuatro capitanes, tres tenientes y dos subtenientes, 27.354; en los gastos del Estado Mayor General, 11.831; por rebaja en la plana mayor de la Guardia Real de la cuarta parte de su coste, debiendo el gobierno presentarla reformada del modo más conveniente, 44.699; por la supresion de los sueldos y gastos de los juzgados privativos de la Guardia Real interior, y exterior de ingenieros y de artilleria, 12.000; en la remonta y montura, 1.250.000; en los pluses y gratificaciones y demas, 2.895.447; por rebaja de la cuarta parte de los generales empleados, 219.750; alabarderos, vacante la plaza de capitán, se bajaba su total, 81.000. En el personal del ejército se bajaba 18.891.515; en las milicias provinciales, 9.767.558; en las subsistencias militares, 14,582.912. Además se rebajaban en el medio año las partidas siguientes: en el vestuario y equipo, 4.333.333; en el utensilio, 3.072.611; en los hospitales, 2.640.613; prisioneros, 313.529; en la administracion militar y en la eventual de por mitad, 4.736.000. Los capitanes generales sólo gozarian del sueldo que les correspondiera segun reglamento en activo servicio como oficiales generales.

Ministerio de Marina.—Se rebajaba en los seis meses últimos: en el artículo 1.º del presupuesto, que corresponde á la secretaria, 15.750 rs.; en el art. 2.º, que corresponde á la junta del almirantazgo, 119.351; en el art. 3.º, que corresponde á la intervencion y pagaduría de la corte, 18.674; en el art. 16, que corresponde á los haberes y gastos de los tercios navales, 64.399; en el art. 19, que corresponde á los sueldos y gastos de los empleados del colegio de San Telmo, 9.400; en el art. 21, que corresponde á los sueldos de cesantes, 20.000; en el art. 26, que corresponde á materiales para obras civiles é hidráulicas, 447.946; en el art. 29, que corresponde á carenas y recorridos de buques, 2.000.600; en el art. 31, que corresponde á acopios de materiales de construccion, 1.000.000; en el art. 33, que corresponde á imprevistos, 1.500.000; en el art. 34, que corresponde á sueldos y gastos del ministerio de Comercio de la Peninsula, 416.841; en el art. 35, que corresponde al colegio militar, 150.000.

Se aumentaban 18.000.000 rs.; destinados á la construccion de buques en los tres astilleros nacionales, y reparacion de sus diques, debiéndose invertir precisa y exclusivamente en estos objetos, dando la preferencia á los materiales y artefactos nacionales. Se suprimia el

importe de los sueldos que percibían los ex-ministros de todos los ramos por cesantías.

La comisión del Senado, nombrada para examinar la ley de presupuestos, fue de parecer que estando tan avanzada la legislatura debían los senadores adoptar lisa y llanamente el proyecto de ley tal como lo había aprobado el Congreso, á fin de evitar las funestas consecuencias que de otro modo podían seguirse, si llegaran á cerrarse por cualquier incidente las sesiones de las Cortes sin quedar el gobierno competentemente autorizado para cobrar las contribuciones, y ocurrir en debida forma con ellas á las diferentes atenciones del servicio público. Esto no obstante, algunos individuos de la comisión, sin desconocer por eso la fuerza de las razones en que se apoyaban sus compañeros, creyeron encontrarlas también para no sacrificarlo todo á la premura de las circunstancias, fundándose en que en algunos puntos de los presupuestos presentados se hacían alteraciones que únicamente debían ser objeto de leyes especiales. Esa minoría de la comisión, compuesta de los señores D. Mariano Valero y Arteta, D. José Primo de Rivera, marqués de Falces, D. José María Pérez, D. Francisco María Álvarez Pestaña y D. José Santos de Lahera, presentó pues á la deliberación del Senado un dictámen particular, bien que no alcanzase la aprobación de la cámara, el cual era el siguiente:

«Los senadores que abajo firmamos, reconocemos la fuerza de las razones que han movido á la comisión nombrada para examinar la ley de presupuestos á proponer la adopción lisa y llana del proyecto aprobado por el Congreso de los diputados, renunciando por esta vez al derecho que el art. 37 de la constitución concede expresamente al Senado de hacer alteraciones aun en aquellas leyes en que es decisivo el voto del otro cuerpo colegislador; y en prueba de nuestro deseo de que no se retarde la votación de este proyecto, hemos convenido en que no se corrijan algunos errores, no sólo materiales y de la redacción que indica la comisión, sino otros varios que en nuestro concepto pueden suscitar dudas y dificultades para el buen orden de cuenta y razón, y que no creemos necesario especificar aquí, puesto que si se sigue el parecer de la comisión, no han de producir alteración alguna en el texto de la ley.

«Pero por más que la urgencia de las circunstancias nos obligue á convenir con la comisión en proponer al Senado que en esta ocasión se abstenga de usar de la facultad que le compete de corregir y enmendar el proyecto de presupuestos, no creemos que este deba consentir que en una ley, cuya observancia está limitada á un solo año,

se vote como por incidencia la supresion de varios tribunales que deben su existencia á la ley, y que sólo la ley puede hacer desaparecer.

«Nosotros no entramos á examinar si es ó no útil y conveniente la continuacion de los tribunales que se suprimen por el proyecto; esto nos llevaria muy léjos y seria inútil á nuestro propósito, que es sólo persuadir que no pueden hacerse estas reformas de la manera indirecta que viene adoptada. El art. 64 de la constitucion dice: «Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas, y las calidades que han de tener sus individuos.»

«La ley tiene organizados los tribunales de que se trata, y sólo por medio de otra ley derogatoria, solemne, discutida con todas las ritualidades reglamentarias y adoptada conforme al art. 12 de la constitucion, pueden ser suprimidos, en cuyo caso esta medida legislativa produciria desde luego la baja correspondiente de su dotacion. Este es el órden lógico y estrictamente legal: admitir el opuesto es impossibilitar el servicio público, causar graves perjuicios á los particulares, producir fundadissimas dudas en la administracion de justicia, y sobre todo faltar á disposiciones expresas de la constitucion del Estado.

«Por estas consideraciones tenemos el sentimiento de disentir del dictámen de nuestros compañeros de comision sólo en los puntos que dejamos indicados, y proponemos al Senado se sirva desestimar las partidas siguientes del presupuesto de gastos adoptado por el Congreso para el presente año:

«En el capítulo 5.º del art. 2.º, que comprende el ministerio de Gracia y Justicia:

«Por la supresion del tribunal especial de las órdenes militares, en los seis meses últimos, 436.200 rs.

«En el capítulo 6.º del mismo artículo, que comprende el ministerio de Hacienda:

«Cruzada: se suprimen dos asesores, 12.000 rs.; en el sueldo del contador 6.000; fiscal 10.000; secretario 10.000; subalternos y agente fiscal, 12.000; y se baja en el medio año, 25.000.

«Espolios: en la colecturía, 65.680.

«Se suprimen las delegaciones de rentas de partido, entendiéndose con cada pueblo las intendencias de provincia.

«En el capítulo 7.º de dicho art. 2.º, correspondiente al ministerio de la Gobernacion:

«Por la supresion de los sueldos del juzgado de Correos, se baja en los seis meses últimos 14.580 rs.

«En el capítulo 8.º del art. 2.º, referente al ministerio de la Guerra:

«Por la supresion de los sueldos y gastos de los juzgados privativos de la Guardia Real interior, y exterior de ingenieros y artilleros, se baja en el medio año 12.000 rs.

«Asimismo por razones análogas á las que hemos tenido el honor de manifestar, y por la especial de hallarse pendiente en el Senado un proyecto de ley aprobado por el Congreso, relativo á las cesantías de los que han sido ministros responsables de la corona, opinaron que sin desprenderse el Senado de la prerogativa que tiene de examinar libremente todos los actos legislativos del otro cuerpo, no puede entrar á tratar de dicho asunto por medio del presupuesto, y de consiguiente que tampoco debe aprobarse la disposicion que se ha introducido en el proyecto que nos ocupa, y dice así:

«Art. 5.º Se suprime el importe de los sueldos que perciben los ex-ministros por cesantías.»

No dejaban de ser atendibles las razones que se exponian en este voto particular; pero como el tiempo urgia, y era sobre todo muy apremiante la necesidad de introducir economias en los presupuestos, el Senado procedió muy acertadamente en admitir las reformas aunque no presidiese en ellas un rigorismo constitucional, y el proyecto de ley fue, como dejamos dicho, aprobado por esta cámara en la misma forma que le fue trasmitido por el Congreso.

La ley más importante de todas cuantas se decretaron en la legislatura de 1844, porque ninguna como ella habia de contribuir tan poderosamente á nuestra regeneracion social, fue á no dudarlo la que siendo base primera y principal del sistema de amortizacion civil y eclesiástica, inaugurado en las leyes que ántes de esta hemos visto sancionadas, declaraba propiedad del Estado y ordenaba la enajenacion de todos los bienes que poseia el clero secular. Esta reforma, debatida y juzgada hacia ya tiempo por la opinion del país, era de incalculables ventajas bajo el doble aspecto de la política y de la economía, por cuanto encaminada á poner en libre circulacion tan extraordinaria porcion de bienes como se hallaban en las manos muertas del clero, á la vez que produciria el desarrollo de la riqueza, y el alivio de las cargas públicas por el aumento de la contribucion territorial, ningun medio podia imaginarse tan á propósito y eficaz para afianzar las nuevas instituciones políticas, como el interes que en sostenerlas habian de tener por necesidad todos los que adquiriesen aquellos bienes. No era esta una medida proyectada únicamente por el partido liberal, sino que hasta los retrógrados, aquellos hombres que sustentan

principios compatibles con el inicuo egoísmo y las grandes injusticias, reconocían ya como indudable la conveniencia de emprender tan saludable reforma. Los mismos hombres que constituían la situación reaccionaria derrocada en 1840 manifestáronse dispuestos en un principio á enajenar siquiera una parte de los bienes de la iglesia, pensamiento que si no llegaron á realizarlo, no fue seguramente por escrúpulos de conciencia, sino porque de ningún modo se atrevieron á enajenarse las simpatías del clero, que era el único que por sus miras particulares apoyaba su funesta dominación.

Es verdad que los que olvidándose de la humildad y pobreza evangélica querían que los eclesiásticos en corporación continuaran como hasta allí teniendo dehesas y colonos, contratando y comerciando de la manera más impropia de su carácter sacerdotal, hacían consistir su más fuerte argumento en que no había razón para que el clero secular, á quien se le había permitido adquirir, perdiera ahora lo que había poseído durante tantos siglos. ¿Pero eran legales estas adquisiciones? ¿no se sabía el origen vicioso de la mayor parte de ellas? ¿quién se atrevería á asegurar que las más de esas fincas no fuesen, al salir de las manos que entónces las poseían, más bien que una expropiación violenta una restitución debida? Por otra parte, no quedaba duda, después de lo que se había visto en el clero durante la guerra civil, que sus intereses mundanales servirían siempre para labrar la ruina de la libertad; y la nación, que conocía ya perfectamente al enemigo más temible de sus instituciones, hacía muy bien en aprovechar la ocasión que se le presentaba de desarmarle. Ha de tenerse también en cuenta que el Estado se hallaba obligado, por un artículo de la constitución, á mantener á sus expensas el culto y sus ministros, y para llenar este deber que se había impuesto, hemos visto ya, en la ley que fue aprobada expresamente con tal objeto, que se reservaba los productos ó el importe de la venta de estos bienes. Ni son de olvidar tampoco las circunstancias apuradísimas de la nación, que entónces más que nunca reclamaban tan importante reforma. La guerra de los siete años había exigido sacrificios pecuniarios representados por enormes sumas; innumerables y sagradas atenciones se hallaban en descubierto; una asombrosa deuda nacional, que en el exterior no bajaba de *siete mil millones de reales*, y en el interior se elevaba próximamente á la cantidad de *once mil millones*, cuyos réditos ascendían á *veinte y cinco millones* cada mes, siendo punto ménos que imposible el satisfacerlos, gravitaba sobre nuestra Hacienda agobiándola, y teniendo abatido, lanzado por tierra

nuestro crédito público. La desamortizacion de los bienes eclesiásticos era un pensamiento utilísimo, el más fecundo de los reformadores de aquella época; por su medio la nacion, proponiéndose asegurar el triunfo de la libertad sobre el absolutismo, conseguiria al propio tiempo abrir un nuevo cauce en el vasto campo de la propiedad, que la fertilizaria con notable aumento de la prosperidad y la riqueza pública. Este habia sido siempre el bello ideal de los progresistas; y el gobierno del regente, intérprete fiel de las aspiraciones de este partido político, hizo el uso más noble de su derecho de iniciativa, presentando á las Cortes el proyecto de ley para la efectiva y pronta realizacion de tan deseada obra.

Es de advertir que la conversion de las propiedades del clero secular en bienes nacionales habia sido decretada ya por las Constituyentes de 1837, en una ley que fue tambien sancionada por la reina gobernadora, en la cual se disponia que dichos bienes se enajenasen por sextas partes en los seis primeros años, á contar desde 1840. La venta estaba, pues, acordada con todos los requisitos legales, y únicamente se trataba ahora del cumplimiento de la ley, que á consecuencia de la marcha reaccionaria del gobierno moderado habia quedado menospreciada y sin efecto. En esta otra que los prohombres del progreso sometian de nuevo á la deliberacion de las Cortes, se declaraban bienes de la nacion y en venta todas las propiedades del clero secular en cualquiera clase de predios, derechos y acciones que consistieran, de cualquiera origen y nombre que fuesen, y con cualquiera aplicacion ó destino con que hubieren sido denominadas, compradas ó adquiridas, como igualmente los bienes, derechos y acciones de cualquier modo, correspondientes á la fabricacion de iglesias y á las cofradías. El gobierno se encargaria desde 1.º de octubre de aquel año de la administracion y recaudacion de todas las rentas y productos de las propiedades de toda especie pertenecientes hasta entónces al culto catedral, colegial y parroquial, á las fábricas de las iglesias y á las cofradías, y sus rendimientos los aplicaria á la dotacion del culto y clero, conforme á la ley que con este fin habian aprobado las Cortes. Las rentas y productos que rindiesen los bienes del clero, fábricas y cofradías pertenecerian á los actuales poseedores. Exceptuábanse de todas las anteriores disposiciones los bonos pertenecientes á prebendas, capellanías, beneficios y demas fundaciones de patronato de sangre activo ó pasivo; los bienes de cofradías y obras pias procedentes de adquisiciones particulares para cementerios y otros usos privativos

á sus individuos; los bienes, rentas, derechos y acciones que se hallasen especialmente dedicados á objetos de hospitalidad, beneficencia é instruccion pública; los edificios de las iglesias catedrales, parroquiales, anejo ó ayuda de parroquia, y finalmente el palacio morada de cada prelado y la casa en que habitasen los curas párrocos y tenientes, con sus huertos ó jardines adyacentes.

Las fincas serian clasificadas en urbanas y rústicas; estas últimas en divisibles é indivisibles, y las que de ellas se cultivasen separadamente por diferentes arrendatarios, entendianse desde luego divisibles en tantas porciones cuando ménos cuantos fuesen los colonos. La venta de los predios urbanos y de los rústicos indivisibles, y tambien la de los demas en favor, se verificarian en la forma prevenida para la de los demas bienes nacionales; pero con la condicion precisa de que el pago del importe en remate se realizara en cinco plazos, el primero en el acto de otorgarse la escritura de venta, y los otros cuatro á uno, dos, tres y cuatro años de la fecha del otorgamiento. Los predios rústicos divisibles que se pusieran en subasta pública por partes, porciones ó trozos, no excediendo de 40.000 reales el valor de cada uno de estos en tasacion, se sujetarian á dos subastas simultáneas en el mismo dia y en la misma hora, una en la capital de partido en que radicarán y otra en la de la provincia; el pago del remate se haria á dinero metálico en veinte plazos de año cada uno. En igual forma se subastarian y pagarian todos los predios rústicos que no excediesen del mismo valor, aun no siendo de los que se dividieran, y los predios urbanos cuyo valor en tasacion no pasara de 10.000 rs. en los pueblos de ménos de mil vecinos, de 20.000 rs. en los de mil hasta cinco mil, de 30.000 rs. en los de cinco mil hasta veinte mil, y de 40.000 rs. en todos los de más vecindario. El pago total del precio del remate de los bienes, exceptuados los de que trata la disposicion anterior, se ejecutaria entregando el 10 por 100 de su importe en dinero metálico; el 30 por 100 en deuda consolidada con interes del 5 por 100, ó del 4, entregando de este ciento 20 por cada ciento; el 30 por 100 en cupones de intereses vencidos de la misma deuda, ó de la de capitalizacion del 3 por 100, y el 30 por 100 en deuda sin interes, vales no consolidados, ó deuda negociable con interes á papel, bajo los tipos establecidos: en cada uno de los cinco plazos señalados para el pago se entregaria la quinta parte de los tantos por ciento que quedan expresados. La finca vendida estaria hipotecada á la seguridad, hasta que se realizase el pago total del precio de la venta.

El gobierno quedaba autorizado para negociar libremente las obli-

gaciones á dinero efectivo, que por los cuatro plazos últimos de los cinco señalados para la venta de los predios urbanos y de los rústicos indivisibles, habian de constituir los compradores en las escrituras de cuentas, y que ascenderian á ocho por ciento del diez que, segun se ha dicho, deberian pagar en dinero metálico. Las ventas y reventas de todos los bienes del clero secular, fábricas y cofradias en los cinco años siguientes, contados desde el dia del primer remate, serian libres de todo derecho de alcabala establecido ó que se estableciere en adelante. Los productos en metálico de las enajenaciones podrian ser aplicados por el gobierno para cubrir el déficit que resultara entre los gastos presupuestados del culto y clero y lo que se realizase de lo que estaba aplicado á cubrir aquellos, y entre los ingresos de los productos públicos y los gastos del Estado por obligaciones. Por último, se procederia á la liquidacion de lo que legitimamente correspondiese á legos por participacion en diezmo, expidiéndoseles, del importe que resultare á su favor, títulos de la deuda pública del 3 por 100, los cuales se admitirian en el 30 por 100 que para el pago total del precio del remate hemos dicho se establecia en tercer término, y 40 por 100 que se admitiria como dinero de estos mismos títulos en la compra de los bienes del clero secular, fábricas y cofradias. Para realizar la liquidacion se regularia el término medio de los últimos diez años de la participacion á razon de 4 por 100.

La discusion de este proyecto de ley fue animadisima y de sumo interes en el Congreso, siendo los contendientes principales del debate el anciano presidente de la cámara D. Agustin Argüelles, que dejó la silla presidencial para sostener las nuevas ideas defendiendo la venta pública de los bienes eclesiásticos, y el jóven diputado por Álava D. Joaquin Francisco Pacheco, que poniendo su reconocido talento al servicio de rancias doctrinas abogó por la continuacion de aquellos bienes en mano de sus antiguos poseedores. Más obstinada aun fue la oposicion que dicho proyecto halló en el Senado, principalmente por parte de los señores Pestaña y Ruiz de la Vega, el último de los cuales, que pertenecia á la comision, se separó del dictámen de la mayoría y presentó un voto particular, opinando que debía desecharse absolutamente dicho proyecto, y proponiendo varias enmiendas para el caso, que resistia, de que fuese admitido en su totalidad y se discutiese por partes ó artículos. Despues de presentar el cuadro lastimoso que ofrecia nuestra Hacienda, de calcular el valor de los bienes del clero y de extenderse en apreciaciones sobre la diversidad de los métodos establecidos y propuestos para la venta de bienes, pun-

tos que si bien no exentos de interes es imposible que nos detengamos en explanarlos, creia el senador D. Domingo Ruiz de la Vega que debian hacerse en el proyecto, entre otras no tan importantes, las dos alteraciones siguientes: 1.^a Que en vez de declarar *en venta* los bienes comprendidos en dicha ley, se declararan tan sólo *hipoteca de la deuda nacional*. Fundábase en que habiendo aun sin vender unos mil millones de bienes nacionales, debiéndose poner en venta y circulacion considerable porcion de bienes particulares promulgada que fuese la ley sobre vinculaciones, considerando él defectuosos y necesitados de general reforma los métodos que establecia el proyecto para la enajenacion de los bienes del clero, pareciale que no era conveniente abrir la puerta á la venta instantánea de ellos, y si el que se declararan hipoteca de la deuda del Estado. 2.^a Que el gobierno no se encargase, como decia el proyecto, sino que *interviniera* desde el 1.^o de octubre de aquel año en la administracion y recaudacion de todas las rentas y productos de propiedad de toda especie pertenecientes hasta entónces al clero. En opinion de este senador, el variar de manos en su totalidad la administracion de unos bienes cuyo valor se habia llegado á suponer de dos mil millones de reales, era cosa fácil para mandarla, pero difícil de realizar sin que resultaran gravisimos quebrantos en los productos de la cosa administrada, que en último resultado habian de redundar en perjuicio de la nacion, en perjuicio de los contribuyentes. Opinando que habian de administrar mejor los bienes del clero los cabildos y personas que los estaban manejando hacia tantos siglos, que no los empleados y subalternos que entrasen de repente á administrarlos, proponia como más conveniente dejar la administracion á cargo de los primeros, siquiera fuese por el pronto, y confiar la intervencion á los segundos, que así aprenderian todo el mecanismo de aquellos y podrian desempeñarlos despues por sí solos. Tales enmiendas, de haber sido admitidas, habrian defraudado por completo las esperanzas del pais. Ni la hipoteca era susceptible de producir los beneficios que la deuda reportaria de la venta de los bienes, ni la desamortizacion tenia tampoco por único y exclusivo objeto la extincion de la deuda. Impulsar la riqueza nacional, afianzar las reformas liberales, tal era el objeto principal de la desamortizacion eclesiástica; y como á nada de esto respondia el proyecto presentado por el señor Ruiz de la Vega, el Senado lo desechó aprobando el de la comision del Congreso, que era el mismo del gobierno.

Ademas de todas estas leyes que hemos procurado dar á conocer, fueron confeccionadas en aquella legislatura varias otras, si no tan

importantes, igualmente beneficiosas al país; tales son la sancionada por el regente el 15 de agosto sobre recaudacion de arbitrios provinciales y municipales, la de construccion de carreteras que recibió la sancion el 16 del mismo mes, y algunas más que como la importantísima sobre instruccion pública, y la que proponia la reforma del sistema de procedimientos en las causas criminales, no pudieron por falta de tiempo ser discutidas por las Cortes. Empero con las ya citadas se verá claramente lo mucho que tuvieron que agradecer á aquellas los pueblos, y la exactitud con que el gobierno del regente supo cumplir en lo principal todas cuantas reformas habia ofrecido en su programa. En la parte que este se referia á nuestras relaciones exteriores, no fue el gobierno ménos exacto observador de sus promesas, inspirándose constantemente en los intereses del país y en la independencia y el decoro nacional, tal como habia asegurado que procedería al presentarse por primera vez ante las Cortes, y segun quedará suficientemente comprobado con algunas resoluciones tomadas en este sentido, de que pasaremos á ocuparnos ahora.

No se habrá olvidado seguramente la célebre alocucion, que segun dijimos en otro capitulo, habia dirigido el papa en el consistorio secreto del 1.º de marzo, con el objeto aparente, con el fin hipócrita de lamentarse de los padecimientos que, en su sentir, affligian á la iglesia en España, bien que sólo fuese en realidad un pretexto para anatematizar las instituciones liberales que regian ya por fortuna en nuestro pais, y ver si amenazando al gobierno español con la excomunion, con este medio tan desacreditado ya ante el mundo civilizado, lograba detenerle en el camino de las reformas ó crearle ciertos conflictos entre la gente ignorante y fanática. Manifestamos tambien entonces que los reaccionarios habian acogido con júbilo este paso incalificable de la corte de Roma, á favor del cual se sintió reanimado el abatido clero, y como autorizado por consentimiento superior á sobreponerse á las leyes del Estado, cuya desobediencia exigia descaradamente de los fieles, cometiendo contra ellos los mayores excesos, si rechazaban como era natural sus injustas cuanto despreciables pretensiones. Quizás el gobierno hubiera preferido no contestar á la encíclica del papa, relegándola por su propia impotencia al más indiferente silencio; mas era tan imprudente la provocacion del pontifice romano, tan irritantes sus aspiraciones á ingerirse en los negocios de la nacion española, que despertándose vivamente en los diputados el sentimiento de la independencia nacional, el gobierno se vió abrumado en el Congreso con multitud de interpelaciones, y no pudo ya

prescindir de anunciar á la cámara su propósito de contestar como correspondía al sumo pontífice, de tal suerte que los fueros de la nación quedasen bien á cubierto de las agresiones atrevidas de Roma. La conducta de ciertos eclesiásticos, que segun hemos dicho se permitieron atropellar por la ley, dió lugar á que dichas interpelaciones fuesen más ruidosas dentro y fuera del Congreso, pues denunciados en él varios de los escándalos cometidos por el clero, no á todos los diputados les fue fácil conservar la calma propia de aquel recinto, y algunos hubo que soltaron en el debate que se suscitó expresiones y frases un tanto duras é inconvenientes. El diputado D. Pedro Mendez Vigo, por ejemplo, dijo refiriéndose á la alocucion del papa, que si él hubiera sido gobierno la habria mandado quemar por mano del verdugo; y el entónces coronel D. Juan Prim, entre otras medidas fuertes que recomendó al gobierno, manifestó á este que no se conseguiria nada miétras no se llevase al palo al cura de Villacastin. Es verdad que este ministro de la iglesia habia tenido la audacia, digna del más severo castigo, de presentarse en casa de una señora de aquel pueblo, cuyo primer marido habia comprado una finca de bienes nacionales, solicitando de ella que devolviese dicha finca á la iglesia. Como la señora era sólo usufructuaria, y no podia por consiguiente disponer de bienes que debian pasar á otras personas, se negó á la exigencia de aquel clérigo, que amenazándola entónces con privarla de la comunión, llevó á efecto su amenaza tan pronto como la señora se presentó en el templo, produciendo un escándalo atroz, en el que tuvo que intervenir el juzgado.

El gobierno español, aunque tardó cinco meses en contestar á la alocucion del papa, llenó este deber tan cumplidamente, que entre todos los actos de aquella situacion politica es sin disputa el que más simpatias, el que más popularidad y más honra proporcionó al ilustrado y liberal gobierno del regente. Dicho escrito, que reproduciremos íntegro, es de esos documentos que sirven para señalar el paso hácia la civilizacion de un pueblo, que para obtener su bienestar en el progreso y la libertad derriba con fuerte brazo el muro inquisitorial de Roma. He aqui ahora ese documento á la vez digno y severo:

«Con toda sorpresa como sentimiento habrá recibido el mundo cristiano esa alocucion de Su Santidad, que pronunciada en un consistorio secreto, se ha dado inmediatamente á luz en millares de impresos circulados por España y por Europa. Las formas de que viene revestido este escrito son de alliccion y dolor el más profundo y lastimoso, pero es en realidad una violenta invectiva en que el gobierno y

la nacion española se ven acerbamente acusados de perseguidores de la iglesia, de sospechosos en la fe, y como amenazados de ser excluidos del gremio de la cristiandad si no vuelven sobre si. Por manera que no bastaba á la desgracia de este país una guerra intestina de siete años, producida y prolongada por la ambicion de reinar; era preciso que al terminarse por el buen ceso y generosidad de unos y otros españoles, viniera el padre comun de los fieles á arrojar esta tea incendiaria sobre el no bien apagado incendio, para que no deje de verter sangre el pueblo cristiano, y la guerra civil se renueve convertida en una guerra religiosa.

Por fortuna no estamos ya en los tiempos de odiosa memoria en que á un amago del Vaticano temblaban los tronos y se agitaban las naciones. No hay duda en que ahora la intencion es en gran manera hostil; pero no debe haberla tampoco en que será repelida y con todo vigor escarmentada, porque los españoles sabrán en esta ocasion, como ya lo han hecho en otras muchas, distinguir perfectamente bien entre lo que deben á su fe, no maculada jamás, y lo que deben á su seguridad é independenciam; entre los intereses verdaderamente respetables de la iglesia de Jesucristo, y las pretensiones injustas y nunca abandonadas de la curia romana.

No descenderá el gobierno de S. M. á una politica de controversia, á ese campo de sutilezas y cavilaciones, en que, á cada punto que se ventila, á cada caso que se controvierte por extraordinario y divergente que sea, hay su máxima ó principio que alegar y un ejemplo antiguo ó moderno que seguir. No: este camino seria poco decoroso á una nacion grande y noble, y el gobierno español irá más franca y resueltamente á su fin. Exponiendo con brevedad y candor los hechos que han mediado en este gran negocio desde la muerte del señor D. Fernando VII, pondrá de manifiesto á los ojos de España y á los de la Europa de qué parte están la ingenuidad y la templanza, de cuál el artificio y la obstinada sinrazon. Así no se hará extraño á nadie el partido justo y vigoroso que el gobierno tiene que tomar para defender los grandes intereses que están confiados á su vigilancia y á su celo.

No bien falleció aquel monarca, cuando Su Santidad, á quien inmediatamente se dió esta noticia, prorumpió en exclamaciones de dolor y ofreció que iba á hacer fervorosas súplicas al Omnipotente para que en esta circunstancia alejase cualquier desastre del católico reino de España, *huérfano de padre*. Noble y piadoso deseo si ya no viniese torcido con las dudas que el Sumo Pontifice aparentaba te-

ner sobre la seguridad del derecho de nuestra amada reina á suceder á su padre el rey difunto. Á este motivo de sospecha se añadía la denegacion de reconocerla hasta ponerse de acuerdo con otras potencias, y nuevas quejas sobre el modo con que eran maltratados los eclesiásticos en algunos periódicos españoles. Esto á la verdad que no era otra cosa que empezar el Santo Padre á realizar por sí mismo el desastre que aparentaba temer, y anticipar efugios y disculpas para ulteriores desvíos.

Para disipar estas dudas se le comunica la pragmática sancion de 31 de marzo de 1830, comprensiva de las disposiciones del rey Fernando, y se le hace presente la unanimidad con que por todas las clases del Estado habia sido jurada heredera y sucesora suya la princesa doña Isabel, reina á la sazón reconocida y obedecida en su trono por los españoles. Mas para el Santo Padre la pragmática sancion no era más que un documento importante, digno de tenerse á la vista cuando se tomase en el asunto un acuerdo definitivo.

Se le manifiesta cuán débil es el partido de D. Carlos en España, cuán corto el número de tropas que le siguen, que no tiene una provincia, una capital, una almena que le proteja y esté por él. De esto se mostraba Su Santidad dudoso, y se inclinaba á creer lo que resultaba de diferentes papeles que habian llegado á su noticia.

Insistese por último y se le representa la poca razon que habia en negar á la inocente y huérfana Isabel, con tantos derechos á su favor, lo que se habia hecho con D. Miguel en Portugal, sin embargo de ser notoriamente usurpador y perjuro. Á lo que se respondió por Su Santidad que el reconocimiento de D. Miguel no se habia verificado hasta despues de dos años de pacífica posesion, y con la salvedad expresa de que por reconocer cualquiera soberanía existente la Santa Sede no pensaba dar juicio sobre los derechos de las personas que contendian.

Tampoco se dejó por parte del gobierno español de dar la contestacion debida á las quejas sobre el mal tratamiento de los eclesiásticos en algunos impresos. Él habia visto con dolor el exceso cometido en esos papeles, y suprimido los más culpables; pero no era posible, se añadió, acallar las maledicencias miéntras se diese materia á la censura. Y cuando tantos eclesiásticos, así seculares como regulares, no sólo se dejaban arrastrar de los movimientos que otros excitaban, sino que ellos mismos eran frecuentemente autores y fautores principales de alborotos y sediciones, acaudillando á los rebeldes, y dirigiendo el saqueo de los pueblos y los estragos y muertes en sus pacíficos mora-

dores; cuando las casas religiosas se hacian centro para urdir conspiraciones, y los templos se convertian en almacenes para ocultar allí municiones de guerra, no era dable esconder tantos escándalos á la vista del pueblo, ni contener en los papeles públicos la indignacion ó la malignidad al referirlos. Todo esto se hallaba en los mismos escritos á que Su Santidad se referia, y se hallaba consiguado de oficio, y era por cierto bien extraño que se diese tanta importancia á la detraccion, y se pasase la vista tan de ligero por los desórdenes que la alimentaban. Los ministros de un Dios de paz, convertidos en ministros de discordia y desolacion, no podian ménos de atraer sobre si la execracion general, y era vano pedir que los que se presentaban al pueblo cubiertos de crímenes y de sangre hubiesen de obtener el respeto debido solamente á la santidad de costumbres.

Semejantes excesos pudieran contenerse al principio por los preladoss; pero estos, dudosos é indecisos por el silencio del Padre Santo, no se atrevian á intervenir ni á refrenar á sus súbditos así extraviados, y el desórden se acrecentaba con esta aparente indiferencia. Por manera que si desgraciadamente llegase un dia en que se aumentasen en España los peligros de la religion y las contradicciones de sus ministros, toda la ocasion, cuando no toda la culpa, seria justamente atribuida á la conducta de tantos malos eclesiásticos y al silencio de sus primeros pastores. Estas consideraciones tan justas y de tan graves consecuencias, que ni por su autor ni por el tiempo en que se expusieron serán calificadas jamás de irreligiosas ni de revolucionarias, ninguna cabida hallaron en el ánimo de Su Santidad. Él reprodujo su queja mostrándose muy sentido de las prontas y continuas ejecuciones militares á que se veian condenados los eclesiásticos, como si cogidos con las armas en la mano hubiesen de tener otra suerte y merecer más respeto que otro rebelde cualquiera.

Consumióse así el tiempo en vanas negociaciones, sin darse un paso adelante en esta cuestion política ó de reconocimiento, la cual quedó fenecida por entónces con la contestacion categórica dada á nuestro embajador en Roma y con las instrucciones enviadas al cardenal Tiberi, nuncio de Su Santidad en esta corte, y al arzobispo de Nicea, nombrado para suceder, pero que no sucedió á aquel, reasumiéndose todo en negarse Su Santidad á reconocer á la reina Isabel mientras no lo fuese también por sus aliados.

Quedaba entre tanto en pié la cuestion eclesiástica, de la cual no podian tan fácilmente prescindir ni el gobierno español ni la Santa

Sede. Viudas de sus obispos diferentes iglesias del reino, no perdió un momento el gobierno de S. M. en atender á sus necesidades, y presentó á Su Santidad los eclesiásticos sabios y virtuosos que contempló dignos de llenar estas vacantes y ejercer tan sagrado ministerio. La costumbre en tales casos, de acuerdo con la disciplina, es no dilatar la confirmacion de los nombramientos, ni la expedicion de las bulas, para que la grey de Jesucristo no carezca por mucho tiempo de pastores. Léjos de proceder así en este caso la Santa Sede, se ha negado obstinadamente años y años al remedio de necesidad tan urgente; unas veces con sutilezas de curia, otras con miras interesadas, cautelosamente disfrazadas bajo la apariencia de una concesion benigna. La primera dificultad fue sobre el modo de expresar la cláusula de presentacion sin que pareciese prejuzgar los derechos de los principes contendientes en la cuestion dinástica que se ventilaba con las armas en la Peninsula. En vano el gobierno español, siguiendo el sistema de condescendencia observado por él desde un principio, propuso varias fórmulas en que, omitiéndose el nombre del principe que presentaba para la vacante, y dejando lo demas á salvo, se allanaba la dificultad y ponian á cubierto los compromisos temporales del Santo Padre. Ninguna de ellas fue adoptada por la corte de Roma, ya con un pretexto, ya con otro, y al fin propuso la que le pareció más propia de la situacion de las cosas, reducida á omitir en las bulas que se expidiesen toda cláusula de presentacion, expresándose que Su Santidad las concedia por propio impulso y por sola benignidad de la Sede Apostólica. Defendiase esto con el ejemplo de lo que se hacia con los obispos presentados por los gobiernos disidentes de América, cuyos nombramientos confirmaba la Santa Sede en los mismos términos que se proponia para los de España. Añadiase, en fin, que no por este silencio se dejaba de reconocer el patronato que pertenecia á la corona, que Su Santidad le reconocia y estaba pronto á expresarlo oficialmente en declaracion separada.

Pero el lazo, aunque artificiosamente urdido, no lo era bastante para que el gobierno pudiera enredarse en él. En virtud de los títulos más respetables que establece el derecho canónico, títulos reconocidos del modo más solemne por los Sumos Pontífices en todos tiempos, se hallaba S. M. C. poseyendo quieta y pacíficamente el patronato de las iglesias de su reino, y no sería por cierto ni conveniente ni decoroso á la corona de Isabel II prestar su consentimiento á la positiva y pública violacion de aquel derecho. ¿Qué importaba aparentar presentarle por medio de una protesta generosa y separada? Esto era

más bien eludir la dificultad que transigirla con noble franqueza y buena fe. Ya el gobierno español había llevado la contemplacion hasta el limite que consentian sus deberes, y no podia traspasarle sin faltar á su decoro y dignidad, á los derechos de la nacion y á las regalías del trono. Resuelto estaba, pues, á no admitir bula ninguna de confirmacion para los obispos electos, ó que en adelante se eligiesen, si en ellas no se hacia mención expresa del derecho de patronato perteneciente á la corona, en los términos propuestos ó en otros semejantes. Funestas serian, y quizás para siempre, las consecuencias á que podian dar lugar la prolongada viudez de las iglesias de España y la suspension dolorosa de las relaciones de un reino tan católico con el Sumo Pontífice. Pero la enorme responsabilidad de estas consecuencias crueles pesaria toda sobre quien acumulando dificultades á dificultades y dilaciones á dilaciones, no queria llegar jamás á un resultado razonable. Habíase reclamado por nuestra parte en tiempo oportuno el uso de nuestros legítimos derechos: habíase llevado la deferencia en obsequio de la religion y de la tranquilidad del Estado hasta el punto que manifestaban los antecedentes del negocio: en todo se habia procedido con arreglo á las leyes de la monarquía y á la venerable disciplina de la iglesia de España. Nada, pues, quedaba que hacer al gobierno de S. M. En tales términos se contestó por último á la corte de Roma, y librándose en seguida los pasaportes de estilo al nuncio de Su Santidad para restituirse á su país, se puso fin á la negociacion.

Que el principe temporal de Roma, rodeado de poderosos vecinos, sin fuerzas ningunas para defenderse de ellos si le quieren hacer mal, menesteroso de su apoyo contra las inquietudes interiores que á cada momento lo amenazan, nulo en suma á la ofensa y nulo tambien á la defensa, condescienda con las miras y pasiones terrenas de estos vecinos y no tenga más voluntad política que la de ellos, esto se entiende fácilmente y hasta cierto punto importa bien poco. Pero que el Sumo Pontífice en sus relaciones espirituales con los estados católicos sea dirigido por las mismas miras interesadas á que atiende como principe; que aplique al sostenimiento de estos intereses mundanos los medios religiosos que como cabeza visible de la iglesia tiene en su arbitrio, y que negando el pasto espiritual que debe suministrar á todo pueblo fiel, quiera en cierto modo rendir á los españoles por hambre, para que entregándose á discrecion se sometan á la opinion política y personal que Su Santidad prefiere en el interes de sus aliados, esto ya, demas de ser sobremanera injusto, es inoportuno y repugnante al es-

tado de las cosas, y á la naturaleza y carácter de los tiempos y las costumbres.

Mas no bastaba para llenar los deseos de la curia romana esta resistencia singular é inconcebible. Ayudábase entre tanto con otras gestiones y tentativas más directamente hostiles. Negóse al principio á reconocer el comisionado de Cruzada nombrado por S. M., y no pudiendo ménos de ceder en este punto, limitó la concesion del indulto cuadragesimal á un año, cuando la costumbre era de concederle por diez. Esto aun no era bastante, y para inutilizar en lo posible esta gracia se introdujo clandestinamente un breve de Su Santidad, dirigido al cardenal arzobispo de Toledo, autorizando á los confesores para dispensar por sí mismos el indulto á sus penitentes mediante una corta retribucion para pobres. Suprimese por razones gravisimas de Estado el instituto de jesuitas, y por parte de la Santa Sede se reclama contra esta supresion, calificándola oficialmente de atentado contra la religion y la iglesia. El Padre Santo en persona hace en el consistorio de 2 de febrero de 1836 una alocucion análoga al documento que ahora nos ocupa, y digna precursora suya en doctrina y en intencion. Cita y emplaza el tribunal supremo de Justicia al obispo de Leon, primer agente y consejero de D. Carlos, para que comparezca en la causa que tiene allí pendiente, y al instante la curia romana reclama en su favor la inmunidad eclesiástica y declina de fuero, como si pudiera tenerlo privilegiado el promovedor principal de la rebellion y de la guerra civil. Y para no dejar duda en la simpatia de aquella corte con el interes y objeto de la faccion, este mismo obispo sedicioso y sanguinario es en quien se delegan las facultades pontificias para atender á las necesidades del país ocupado por las tropas de D. Carlos, conceder dispensas y gracias (entre ellas la del indulto cuadragesimal y por dos años), y salvar las irregularidades que pudieren cometer los eclesiásticos, ó lo que es lo mismo, abrirles la mano para que prosiguiesen sin freno en sus abominables desórdenes.

Por fortuna todas estas maniobras dirigidas á producir un cisma en la iglesia de España y favorecer la parcialidad del pretendiente no han tenido efecto alguno. Los breves y despachos de la curia de Roma, aunque revestidos exteriormente de formas religiosas y eclesiásticas, no eran otra cosa que municiones de guerra suministradas por una causa comun, y vueltas en humo y consumidas en batallas que se perdian. Las armas triunfantes de la reina, conquistando provincias y perdonando vencidos, ensanchaban cada dia más el territorio de la legitimidad y de la razon: el abrazo de Vergara vino á deshacer como un

rayo todo este vano aparato de esperanzas y de ilusiones: los españoles, dándose todos la mano bajo el estandarte victorioso de Isabel II y alrededor del trono constitucional, podían desafiar el poder y despreciar los ardidés y maquinaciones de sus implacables enemigos.

Increíble será para la posteridad que entre ellos hayamos de contar todavía al padre común de los fieles. Ya no sólo había cesado todo motivo de hostilidad, pero ni aun quedaba pretexto para el desvío. Ya no había en toda España en favor de D. Carlos un arma enhiesta, ni una voz de viva, ni un hombre, en fin. Ya por consiguiente no podía apelarse á la cómoda distincion de poder de hecho y poder de derecho, inventada por la política para salvar sus inconsecuencias. Era, en fin, de esperar, y la razon, la conveniencia y el interes mismo de la iglesia parece que lo aconsejaban, que el Santo Padre se decidiese á reconocer los derechos y las regalías de la reina de España, y confirmase los obispos nombrados por ella. Pero el ánimo del Santo Padre, preocupado y prevenido por nuestros enemigos políticos, no estaba dispuesto á escuchar esta prudente y noble insinuacion. Su aversion se aumentaba en proporcion á nuestra buena fortuna. Y cuando treinta iglesias de España, huérfanas de pastor propio, se le están pidiendo tantos años ha con lágrimas, él sordo, insensible á sus clamores, les da por respuesta esa ágría declamacion pronunciada en su consistorio, en que atacando con una violencia sin igual la autoridad temporal de la reina de España, aspira así, aunque en vano, á justificar la propia dureza y su injusta obstinacion.

Por el aspecto canónico y de doctrina, la alocucion de Su Santidad está ya examinada por eminentes letrados, y juzgada como corresponde por el tribunal supremo de Justicia. Es la eterna disputa entre el sacerdocio y el imperio sobre lo temporal de la iglesia: es la contienda inacabable entre las pretensiones de la curia romana y las regalías de los príncipes. De las quejas que acumula Su Santidad en su escrito no hay una sola en verdad donde no traspire esta idea; no hay una sola donde no vaya envuelta la intencion de una mejora, de una usurpacion eclesiástica sobre la autoridad civil. Ya el gobierno español ha sentado arriba que prescinde de argumentos y sutilezas de escuela: lo que le corresponde es considerar las consecuencias políticas que llevan consigo tales principios y tales pretensiones, y rechazar bien léjos todas las que sean incompatibles con la seguridad y buena administracion del Estado, con el decoro y la independencian de la nacion y con las prerogativas del trono.

Seria por cierto necesario para acallar las querellas del Santo Pa-

dre que se despojase el gobierno de S. M. del derecho que le asiste para amparar y defender á cualquiera de sus súbditos que, atropellado por los tribunales eclesiásticos, acude á su proteccion por el derecho reconocido y legal de los recursos de fuerza. Seria tambien que el gobierno se prestase á sufrir, sin la correspondiente demostracion, las temerarias reclamaciones, la suposicion de hechos mal concebidos y explicados, en fin, la personalidad indebida de un eclesiástico que á fuer de vice-gerente de nuncio en el tribunal de la Rota, y vice-gerente más bien tolerado que autorizado, se ingiere en lo que no le corresponde y atropella los respetos de la nacion y del gobierno en sus impertinentes y hostiles gestiones. Esto no es ni conveniente ni posible, y la consecuencia inevitable de un paso tan imprudente era lo que debia ser, mandar extrañarle del reino, puesto que se ponía en contradiccion con la autoridad suprema del Estado, y cerrar el tribunal de la Rota.

Clama el Sumo Pontifice contra esta providencia, que califica de violacion manifiesta de su jurisdiccion sagrada y apostólica, ejercida, dice, sin obstáculo en España desde los primeros tiempos de la iglesia. Mas el gobierno niega este hecho con la autoridad de uno de los concilios de Toledo, de la historia antigua de España, y con la seguridad de que los nuncios de la Santa Sede jamás ejercieron jurisdiccion en España hasta que lo pidió el señor D. Cárlos I, en 1527, conservando por esto para sí y sus sucesores el derecho de renunciar á ese privilegio concedido á su favor. Está ademas seguro el gobierno de que tal jurisdiccion no ha podido ejercerse en el reino, ni de antiguo ni de ahora, sin el beneplácito de los príncipes. No hay necesidad á este propósito de ir con la memoria muy léjos para ver en el reinado del señor D. Felipe V, cerrado por orden del gobierno el tribunal de la nunciatura, y en el del señor D. Cárlos III suspendido por siete años, hasta que por consecuencia del breve de 26 de marzo de 1771 se subrogó en su lugar el tribunal de la Rota. Y no por esto se acusó á la corte de España de violar los derechos apostólicos del Sumo Pontifice en esta parte, ni se atrevió entónces la curia romana á insultar la religion y la majestad de aquellos monarcas con semejante declaracion.

Con no mejor dolor y amargura se consideran en el discurso de Su Santidad la supresion de las casas religiosas, la agregacion de sus bienes á los fondos nacionales, la conversion de los templos en usos profanos, el atropellamiento que supone de la inmunidad eclesiástica en cosas y en personas, la suspension de conferir sagradas órdenes,

los bienes del clero secular amenazados. Para dar cuerpo y peso á la invectiva, en una parte se desfiguran los hechos, en otra se anticipan los cargos, y en todas se da por sentado el principio tan acepto á aquella curia, de que no es permitido á la autoridad civil ingerirse á disponer de las cosas temporales del clero sin conocimiento y conformidad de la autoridad eclesiástica. De aquí parte el Santo Padre para reprobar como reprobada delante de sus cardenales todo cuanto se contiene en sus quejas; casar y anular todos los decretos del gobierno sobre los puntos á que ellos se refieren y todas sus consecuencias, y declarar que han sido y serán eternamente nulos y de ningun valor.

Jamás la Santa Sede, desde los tiempos de Gregorio VII hasta ahora, ha tenido pretensiones más altas, ni las ha manifestado de un modo tan imprudente y temerario. ¡Casar y anular! ¿De dónde ha venido á la Silla Apostólica esta nueva prerogativa, que si reconocida fuese pondría otra vez los reinos en la mano del Sumo Pontífice y los príncipes á sus piés? ¡Casar y anular! Nunca se atropellaron con tan poco miramiento los fueros y facultades de la potestad temporal, ni se ha hecho insulto mayor en las regalías siempre reconocidas de la España y de sus monarcas. Como si los puntos controvertidos perteneciesen á las altas regiones del dogma y de la fe, y no fuesen evidentemente de mera administracion civil y de interes temporal, el papa se arroga el derecho de resolverlos por sí mismo, y se erige en superior de quien para el ejercicio de su autoridad en beneficio del Estado en nadie debe, en nadie quiere reconocer la menor sombra de supremacía.

Ni es fácil señalar el origen de esta repentina y desusada confianza en la curia romana. ¿Es acaso que el trono de las Españas está ocupado por una niña huérfana é inocente, y por lo mismo falta de fuerza, desnuda de consejo é incapaz de resolucion? ¿Ó es por ventura la situacion de nuestras cosas públicas la que le da tales brios, y espera que aun cuando no encuentre eco que la ayude, esta reclamacion orgullosa pasará cuando ménos sin notarse ó sin vindicarse por medio del conflicto ruidoso de los partidos? Engañase mucho el Santo Padre si así lo piensa; y esté seguro de que no habrá opinion, no habrá partido, no habrá individuo, á ménos que no pertenezca al interes más vil ó á la supersticion más inmunda, que no ayude y sostenga á la reina Isabel II y á su gobierno contra esa inaudita agresion.

Marcado tiene S. M. el camino que para semejantes casos le señala el ejemplo de muchos predecesores suyos, que sin menoscabo de su religion y de su piedad han sabido atajar con mano firme y resuelta

estas demasías de los Pontífices romanos. Al verse reconvenido el rey de Castilla Juan el II por la prision de un prelado, contestó «que á todo obispo que fuese revolvedor en sus reinos le haria prender la persona, y limpiaria y doblaria su hábito para lo enviar al Santo Padre.» Ofendido Fernando el Católico de la comision que llevó al reino de Nápoles un cursor pontificio, se mostró muy descontento de que no se hubiese castigado con el último rigor el atrevimiento y la insolencia de aquel curial, y amenazó, si el papa no cedia en su injusta demanda, de hacerle quitar la obediencia en los reinos de Castilla y Aragon. En las cuestiones suscitadas entre la Santa Sede y los principes de la casa de Austria, luego que estos se convencieron de la inutilidad de sus reverentes exposiciones á Su Santidad, adoptaron las medidas que correspondian á la dignidad de sus reinos y á la conservacion de sus derechos. Y segun la naturaleza de los casos en que aquellas cuestiones ocurrieron, amenazaron unos cortar y otros cortaron en efecto la comunicacion con Roma, expulsaron al nuncio de sus reinos, cerraron el tribunal de la nunciatura, prohibieron acudir á Roma sino en casos especiales y precisos, segun lo estimase el mismo rey, prohibieron tambien impetrar bulas y remitir dinero para ello, hicieron salir de aquella capital á todos los que allí disfrutaban rentas de España, y encargaron por último á los obispos que usasen de sus facultades nativas, como en los casos en que estaba imposibilitado el acceso á la Santa Sede. Expidese por esta un breve ó monitorio contra el gobierno de Parma en que se atacaban las regalías de un estado independiente; y el piadoso Carlos III, considerando atacadas las suyas y las de los otros principes católicos en esta tentativa ambiciosa, mandó recoger el breve, y lo mismo cualesquiera otros papeles, letras ó despachos de la curia romana que pudiesen ofender á sus regalías, inquietar las conciencias y poner en peligro la tranquilidad de sus reinos. Altamente adicto al servicio de los papas, y favorecido altamente por ellos, era el instituto de los jesuitas, tan poderoso, tan popular. Mas tiene la desgracia de ponerse en contradiccion con la seguridad del Estado, y el mismo religioso monarca le suprime en sus reinos, expulsa á sus individuos, ocupa sus temporalidades, reservando en si mismo las causas urgentes de esta vigorosa disposicion, y sin consultarla préviamente ni contar con el asenso de la corte romana. Supérfluo seria amontonar más ejemplos; de todos resultaria lo mismo que de los que van expresados, y es que los reyes de España, aun los más piadosos, no se han dejado subyugar por estas pretensiones de la Santa Sede, y han defendido sus regalías en las cosas tempora-

les de la iglesia con un teson y un rigor que debe servir de norma á sus sucesores.

La reina doña Isabell II tiene los mismos derechos, y su gobierno actual está resuelto á defenderlos con no menor energía. Y una vez que el Sumo Pontífice, negándose como príncipe á reconocer á S. M. legitima sucesora en el trono de sus mayores, se niega tambien en calidad de padre espiritual de los fieles á remediar las necesidades de la iglesia de España; y no contento con esta prolongada resistencia, alza de repente la voz en su consistorio para atacar la autoridad suprema del Estado, anular sus disposiciones y erigirse en superior de quien en esta parte no le reconoce ni aun como igual, él mismo es quien levanta un muro de separacion entre las dos cortes, que cierra por ahora la puerta á toda relacion amistosa, á toda especie de transaccion. En suma, la violenta alocucion del Santo Padre no puede considerarse sino como una declaracion de guerra contra la reina Isabel II, contra la seguridad pública y contra la constitucion del Estado. Es en realidad un manifiesto en favor del vencido y expulsado pretendiente, y una provocacion escandalosa de cisma, de discordia, de desórden y de rebelion. No puede ya por lo mismo el gobierno de S. M. sin mengua de su lealtad y de su honor guardar silencio sobre tan enorme atentado, ni dejar de emplear para contenerle todos los medios justos que ponen en su mano la razon, la conveniencia, la disciplina de la iglesia, y el poder de una nacion grande y noble, tan indignamente agraviada.

Madrid 30 de julio de 1841.—Como ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.»

El célebre y ruidoso asunto del puerto de Cartajena es otra prueba más del celo que supo desplegar el gobierno del regente en favor de la independenciam y el decoro nacional. He aquí una ligera reseña de este suceso. «En los últimos dias del mes de abril habia arribado al puerto de Cartajena con averia de poca entidad el falucho contrabandista *Delfin* (a) *Flor de Mayo*, con bandera inglesa, cargado de tejidos de algodón y tabaco, procedente de Gibraltar; y á las seis horas siguientes á la entrada de aquel la verificó un buque de la empresa de guarda-costas, reclamándolo en razon á que iba dándole caza. Con este motivo se formó expediente por la subdelegacion de rentas, denegando al cónsul inglés la libertad del falucho, detenido hasta que recayese el fallo del tribunal. Pero poco satisfecho aquel de semejante solucion, reclamó del gobernador de Gibraltar dos bergantines de guerra, que entraron y fondearon en el puerto, pasando en

seguida una lancha esquiada á bordo del falucho contrabandista, el cual inmediatamente levó anclas y pasó á situarse en medio de los dos bergantines. Asi permanecieron el día 5 de mayo, hasta que al siguiente, siéndoles el viento favorable dió á la vela el contrabandista con uno de los dos bergantines, permaneciendo el otro en el puerto veinte y cuatro horas más. Semejante tropelia, que no de diversa manera puede calificarse el súbito arrebató de los ingleses, debía llamar seriamente la atención del gobierno; pero como entónces lo era la regencia provisional, sobre la cual pesaban tantas y tan sérias atenciones, que á tan diferentes extremos tenia que acudir, no pudo concluir nada, sin embargo de que dejó dispuesta (y esto era ya bastante) la averiguacion ó comprobacion del hecho referido. Verificada esta en tiempo del ministerio Gonzalez, que desde su advenimiento habia hecho activar el expediente instruido, y resultando de ella que se habia cometido una verdadera violencia por el cónsul inglés, exigió del gobierno de esta nacion una satisfaccion por medio del ministro plenipotenciario D. Vicente Sancho. Los pasos dados por este fueron tan acertados, que el gobierno británico satisfizo, como era justo, al español con la destitucion y el arresto del cónsul. Quedaba así completamente vengado el ultraje que la bandera nacional habia recibido: la reprobacion de la violencia del cónsul por el gabinete británico, y su consiguiente destitucion, le satisficaban completamente. Pero mediaba una circunstancia que comprometia al gobierno del regente á mostrarse generoso. El cónsul inglés habia defendido en otro tiempo contra el poder de Napoleon esa misma independenciam española que ahora acababa de ultrajar; los servicios que en clase de coronel prestó en aquella lucha fueron importantes; el gobierno del regente no podia olvidarlos, é intercedió con el británico á fin de que se le concediese la libertad y el empleo, aunque con la condicion de no servirle en territorio español. Accedióse á esta demanda, con marcadas pruebas de agradecimiento por el gabinete británico, y el asunto quedó concluido con tanta satisfaccion de este como decoro del español.»

Despues de cerradas las sesiones de las Cortes el 24 de agosto, el gobierno de Espartero expidió algunos otros decretos, de los cuales no terminaremos este capítulo sin dejar ántes consignados los de mayor importancia. El 30 del citado mes de agosto firmó el regente un decreto de amnistia ampliando la que habia concedido el ministerio-regencia el 30 de noviembre anterior, puesto que por el de ahora se hacia extensiva aquella á todos los individuos que quedaron privados de tal beneficio en el otro decreto, exceptuándose únicamente á los

que en las filas de D. Carlos fueron coroneles, brigadieres, generales ó empleados cuya categoría equivaliese á la de estos. Como complemento del que habia dado la regencia provisional declarando de infanteria los grados y empleos obtenidos en los diferentes cuerpos de milicias provinciales, el ministerio Gonzalez expidió el 8 de setiembre otro decreto por el cual se concedia el derecho al goce de retiro á los jefes y oficiales de las expresadas milicias, y á sus viudas y huérfanos á la pension del monte-pio, en iguales términos que los fijados para los jefes y oficiales de las demas armas del ejército.

Dignas tambien del aplauso general, con que fueron recibidas, son las siguientes disposiciones adoptadas por los diferentes ministerios:

1.^a El arreglo de los tercios navales, cuyo patriótico fin se dirigia á que ingresasen en ellos todos los beneméritos jefes y oficiales del cuerpo general de la armada y de sus auxiliares que estuviesen impossibilitados de poder continuar su mérito en la carrera activa, extinguiendo de esta manera en la marina la clase pasiva generalmente desgraciada, y acreciendo el beneficio de los interesantes ramos de la pesca y de la marina mercante, que son la base del de la marina militar.

2.^a La prohibicion á los agentes de bolsa de garantir y aceptar por cuenta propia toda clase de negociaciones, mandando que en las operaciones á plazo se observasen estrictamente los artículos 46 y 75 del real decreto de 10 de setiembre de 1831, en los cuales se ordenaba que el vendedor y comprador habian de exponer sus nombres, siendo de su exclusiva cuenta la responsabilidad del contrato; y que los agentes de cambios interviniesen sólo como simples intermediarios, y que si ocurriese algun caso en que los contratantes conviniesen en el depósito de alguna cantidad para la responsabilidad de un contrato, esta suma deberia entrar inmediatamente en poder de la junta sindical, librando el síndico certification de las cantidades y personas interesadas: todo bajo las penas establecidas en la ley de bolsa y código de comercio.

3.^a Una circular del ministerio de la Gobernacion previniendo á los jefes políticos que recomendasen eficazmente á los pueblos de sus respectivas provincias la creacion de bancos de socorros para fomento de la agricultura y ganaderia, principales ramos de la riqueza pública.

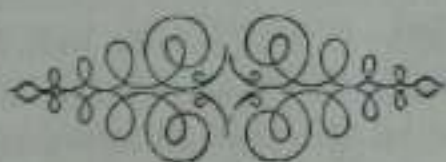
4.^a Otra del ministerio de Gracia y Justicia pidiendo una relacion expresiva y circunstanciada de todos los beneficios eclesiásticos que

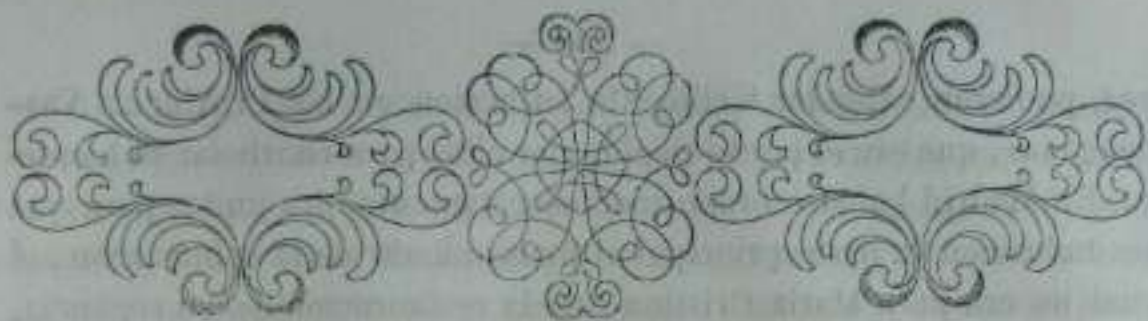
obtuviesen personas que, hallándose en la edad prescrita por los cánones, no estuviesen ordenadas *in sacris*, manifestando á qué iglesia pertenecía cada uno de los beneficios, quién era su obtentor, la renta ó valor del beneficio y de qué procedía esta, si de fincas rústicas ó urbanas, si de censos, imposiciones ó de otro cualquier ramo de que procediese la referida renta. Se pedia además otra relacion en iguales términos que la antecedente, comprensiva de las capellanías de libre presentacion que hubiese en cada iglesia de las respectivas diócesis, expresando su producto, sus cargas y la reduccion que en estas pudiera hacerse.

Y por último, otra circular de dicho ministerio encargando á los diocesanos la formacion de un nuevo arancel de derechos de estola y pié de altar, en que eliminando todo abuso y corruptela, se consignasen tales derechos con aquella moderacion que corresponde, para que sin ser excesivamente gravosos á los feligreses pudieran utilizarse por el clero sin rubor y sin reclamaciones.

De esta suerte, marchando de reforma en reforma, la accion bienhechora del gobierno del regente se hacia sentir en todos los ramos de la administracion, labrándose la prosperidad de la España con medidas tan sábias como liberales. El pais, contento de su bienestar y sin desconocer de dónde provenia, cifraba cada dia mayores esperanzas en la regencia de Espartero, que rodeándose de hombres que así se distinguian en inteligencia como en patriotismo, habia logrado dotar á la nacion de un gobierno de verdadero orden, de escrupulosa legalidad y tolerante en toda la extension de la palabra. Únicamente los malos españoles, que no podian ser otros que los moderados, se desataban en injurias contra el regente y sus ministros, por la sola razon de no ser ellos ya los que mandaban, y porque veian muy léjos de sí aquello que en todo tiempo ha sido su bello ideal, el presupuesto. Excusado será decir que no habrian sido tan tremendos sus ataques sin la libertad de imprenta que les concedia el gobierno en virtud de la constitucion, y que ellos convirtieron en licencia; extremo que han tomado por pretexto para encadenarla cuantas veces han sido gobierno, pero que entónces, como siempre que han sido oposicion, sólo la concebian absoluta, ilimitada, tal como convenia á sus excesos. Tan solícitos se mostraban entónces los moderados por esta noble institucion, requisito indispensable de todo pueblo libre, que por haber tratado aquel gobierno, sin separarse empero de la ley, de destruir cierto abuso que se venia cometiendo en punto á los editores responsables, pusieron el grito en el cielo como si en realidad se pensara hacer lo

que ellos, que ántes y despues han sido los verdugos de la prensa. El director del *Correo Nacional*, órgano el más caracterizado de aquel partido, no sólo dirigió al ministro de la Gobernacion una exposicion pidiendo para su periódico como una gracia especial la *censura prévia*, sino que se atrevió despues á decir en sus columnas que el régimen absoluto era preferible á aquel sistema, y más tolerante y ménos comprometido que él el régimen de Calomarde. Pasaremos á otro capítulo sin contestar á esto, que seguramente no tiene réplica, pues no hay palabras, bastante decorosas de un libro, con que poder contestar á este lenguaje.





CAPITULO VII.

REBELION DE LOS MODERADOS.—SEDCIONES MILITARES DE PAMPLONA, VITORIA, BILBAO Y OTROS PUNTOS.—SUCESOS DE MADRID LA NOCHE DEL 7 DE OCTUBRE.—EL GENERAL LEON, MONTES DE OCA, BORSO Y OTROS VARIOS INSURRECTOS SON PASADOS POR LAS ARMAS.



RISTINA, la *inmortal* Cristina, se habia trasladado á Paris, reconciliada ya del todo, ó mejor dicho puesta de acuerdo en Roma con el papa Gregorio XVI, que decidido como hemos visto á mover guerra al gobierno español, obraba muy consecuentemente formando estrecha alianza con su mayor enemigo. Para desarrollar los planes

que la viuda de Fernando VII habia concebido en la capital del orbe católico, se constituyó en Paris, y acaso en su mismo palacio de la calle de *Courcelles*, una junta compuesta exclusivamente de emigrados carlistas y de los hombres que la revolucion de setiembre habia lanzado de España. En comunicacion directa con esta junta, que era el centro directivo de las maquinaciones de Cristina, se habia establecido otra en Bayona, á fin de que estando más cerca los conspirado-

res, pudieran extender fácilmente su acción en las Provincias Vascongadas, que era el punto elegido por ellos para enarbolar su bandera. En Madrid habíase organizado secretamente otra junta, para que secundase en la parte principal el pensamiento de la conjuración, el cual no era para Maria Cristina sino la restauración de su regencia, mientras que trabajando al parecer por cuenta de ella los moderados y los carlistas, proponíanse estos derribar la constitución de 1837 y hacerse dueños del poder que habían perdido.

Los que tanto preconizan el principio de autoridad, cuando la ejercen ellos; los que tan inflexibles se muestran en punto á subordinación si son ellos los que mandan, trabajaban con todo ahinco para que la disciplina militar se quebrantase, para producir en el ejército una insurrección escandalosa contra el gobierno de la nación y las instituciones que la regían. Esos que se dicen enemigos de revueltas y motines, esos hombres de *ley* y de *orden*, como por una injuriosa antífrasis han dado ellos mismos en llamarse, al propio tiempo que seducían al ejército incitaban á los sencillos vascongados, los inducían á levantarse contra el gobierno del regente, haciéndoles creer que se faltaba al Convenio, que se rompían pactos sagrados, que la fe de la nación se había convertido en una fe púnica para los habitantes de aquel país. Un periódico, de los iniciados en los perversos planes de los moderados, decía que si funestos habían sido los resultados de la revolución de setiembre para el trono y para el templo, para el ejército y para el pueblo, más fatales habían sido aun para las Provincias Vascongadas, en las que el partido revolucionario veía tan solamente un objeto de odio y de venganza, siendo imposible, mientras él manejase las riendas del poder, que las provincias hermanas pudieran esperar una buena suerte, ni la conservación de los fueros, de los usos y costumbres que labraron siempre su felicidad y bienestar. «Desde setiembre acá, añadía el periódico á que aludimos, se han cometido con el país vascongado muchas y continuas sinrazones é injusticias. Su conducta fiel y leal, el comportamiento de sus autoridades, los ruegos y reclamaciones, y el empleo de todos los recursos que la ley y la razón aconsejan, todo ha sido inútil para lograr que se nos haga, no favor, sino justicia. Pero si no la consigue la invicta villa que tantos y tan inmensos sacrificios ha hecho durante los siete años de guerra, si el gobierno la tiene sentenciada á muerte, ¿cómo podrán esperar los demás pueblos del país que con ellos se tenga consideración de ningún género?»

Cataluña, que además de la cuestión política tiene por resolver la

cuestion fabril, que pone no ménos que aquella en gran cuidado á los gobiernos cuando se agita, es un pueblo adelantado, rico y laborioso, cuya vida depende exclusivamente de la industria algodonera. Aprovechándose de esta circunstancia, que tan favorable podia ser á sus designios, los agentes de Cristina enviados para interesar en su causa á los catalanes hicieron correr la infame calumnia de que Espartero estaba supeditado al gabinete inglés en la importante cuestion de los algodones, á condicion que le ayudaria á sostenerse en el mando. Y como los planes de los traidores, protegidos por el rey Luis Felipe, tenian de su parte á la prensa ministerial francesa, un periódico de Burdeos no halló inconveniente en deshonrar sus columnas con tan falsa imputacion, publicando en ellas una carta apócrifa que se suponía escrita por el regente del reino á lord Palmerston, y de la cual se desprendia que Espartero habiase vendido á la Inglaterra, favoreciendo los intereses de esta nacion con perjuicio de la nuestra. La carta era tan absurda de por sí, que los mismos periódicos reaccionarios de España se abstuvieron de reproducirla, limitándose á tomar pié de ella para seguir esparciendo iguales falsedades é imposturas.

Miéntas que los diarios ministeriales de Paris vomitaban toda clase de injurias contra el gobierno español, desfigurando todos sus actos y presentándolos del lado ménos favorable al regente, los otros periódicos que en aquella capital defendian las ideas liberales, censuraban enérgicamente la conducta de sus colegas, que era ademas una contradiccion manifiesta de los principios que profesaban. Recordándoles el *Constitutionnel* que su política reconocia por sistema el principio de no-intervencion, aconsejábales que no trataran de llevar las turbulencias allí donde no tenian ni la voluntad ni la certeza de establecer el órden. «¿Qué vais á hacer? les preguntaba. Suscitar en España un partido cristino: poner, sin quererlo, las armas en manos de los carlistas: provocar un combate entre Espartero, la reina, el pretendiente, el ejército, las Cortes, los ayuntamientos, los exaltados, los moderados, veinte partidos, en fin, con diversos nombres y con odios profundos. ¿Y todo esto para qué? Para dejar á España entregada á sí misma, y hacer vosotros votos por Cristina. ¡Ved aquí vuestra política, diarios ministeriales! Miéntas España goza algun reposo, aconsejais al gobierno que lo turbe; y si consiguiérais propagar el incendio, entónces seriais los primeros en oponeros á que contribuyera á apagarle, alegando que la extincion debía obrarse por sí misma.»

La existencia de la conjuracion moderada-absolutista, sus ramifica-

ciones y tendencias, aparecieron concisa pero gráficamente presentadas en las columnas de otro periódico francés de la comunión liberal, el cual se expresaba respecto á nosotros en los términos siguientes: «El gobierno español se encuentra en una posición muy difícil. En el interior como en el exterior se conspira contra su existencia. Las intrigas fraguadas para derribarle se cruzan unas con otras. Parten de puntos opuestos, de Viena y de París, de Bourges y de Turin, de Roma y de Londres. Es una cruzada de todos los principios con los cuales ha roto, de todos los intereses que ha lastimado ó puede comprometer: cruzada á la vez monárquica, industrial y monacal, á la cual España contribuye con sus nobles, sus agiotistas de bolsa y sus frailes; la Francia con sus príncipes de derecho sálico y sus refugiados; la Alemania con sus dimopláticos; la Italia con sus curas, y la Inglaterra con sus comerciantes.»

Para nadie eran ya un misterio los planes reaccionarios que se fraguaban desde Francia para producir en nuestro país un movimiento político, que lo confirmaban además todas las cartas y periódicos que se recibían de la capital de aquel reino. Admitida la insurrección como una cosa indudable, la opinión pública designaba ya los nombres de las personas que componían la junta de Madrid. El gobierno, sin embargo de no ocultársele la probabilidad del hecho, seguía manteniéndose dentro de la más estricta legalidad, dispuesto sí á desbaratar por completo los planes de sus enemigos, pero con el firme propósito á la vez de no recurrir para ello á medidas extraordinarias. Los sediciosos y cuantos con ellos formaban causa común hallaron muy de su gusto que se guardase por el gobierno este respeto constitucional, que tan expedito les dejaba el paso para seguir avanzando en su obra; así es que cuando un periódico adicto á la situación se dirigió al gobierno proponiéndole que adoptase otros medios que los legales para contener á los conspiradores, exaltóse la bilis de un periódico retrógrado con tal violencia, que fué á vomitarla más allá de nuestra frontera, diciendo que la Italia era la tierra clásica de la traición, de la cobardía y de la perfidia, la patria, en fin, del puñal y del veneno. Ultraje sangriento, que rebasaba con mucho los límites que el rigor más excesivo podía permitirse contra una proposición más ó menos legal, y que al contestar con él al diario ministerial por haber nacido su director en Italia, hería como una daga de dos filos á la misma reina Cristina, que tenía la misma patria que el periodista á quien se proponía ofender el partidario de aquella señora.

Bien que las apariencias demostrasen lo contrario, si se había de

juzgar por las palabras de los moderados era excusado recurrir á medidas extraordinarias, pues ellos eran incapaces de conspirar en ningún sentido, no habian estado nunca por los alborotos, sólo deseaban la paz, y no profesaban otros principios que los basados en la moralidad, en el órden, en la ley. De suerte que en momentos en que la proyectada rebelion presentaba ya á los ojos de todo el mundo algo más que síntomas, todavía encontraron palabras no sólo para arrojar de sí toda sospecha, sino para inculpar al gobierno porque con su marcha política era fácil que produjese el trastorno que se temia. El *Castellano*, periódico que por no tener fijeza de principios abrigaba pretensiones de imparcial é independiente, hizose eco, insertándola en su número del 2 de octubre, de la alarmante noticia que corria aquellos dias por Madrid, segun la cual debia estallar de un momento á otro un rompimiento contra el gobierno, rompimiento de tan inmensas proporciones, segun aquel periódico, que no se limitaria como tantos otros á pretender un simple cambio de ministerio, sino que extendiéndose contra todo el gobierno alcanzaria tambien á la regencia. El *Correo Nacional*, rechazando por supuesto toda idea de conspiracion en su partido, convino sin embargo en la posibilidad del trastorno que anunciaba su colega, porque en su opinion era casi inevitable que estallase, atendido el sistema de exclusivismo é intolerancia del gobierno. Por lo demas no creia en conspiraciones ni alborotos; todo se haria á influjo de acontecimientos naturales, es decir, como por arte mágico.

Mas no tardaron los asertos del *Correo Nacional* en ser desmentidos por aquellos mismos de sus amigos políticos á quienes él suponía incapaces de conspiraciones y trastornos. El *Castellano* al dar la noticia estaba tan bien informado, que el mismo dia de insertarla en sus columnas, el general Odonell se sublevaba en Pamplona enarbolando la bandera de la rebelion en los muros de la ciudadela.

La junta suprema ó directorio de Paris, que hasta conocer el resultado de los sucesos habria de seguir ocultando la cara, expidió las órdenes oportunas á la de Madrid para que se pronunciase, y en virtud de este aviso los comprometidos en la rebelion salieron para las provincias á ocupar los puntos designados. El ex-ministro de Marina D. Manuel Montes de Oca se dirigió á la capital de Álava, en donde secundaria el pronunciamiento el brigadier D. Gregorio Piquero; el general Borso di Carminati se encaminó á Zaragoza, y D. Nazario Carriquiri á Pamplona. En esta plaza se hallaba de cuartel el general Odonell, y fue el encargado de sublevar la guarnicion. D. José Santos

de Lahera, que debía obrar en Bilbao, fue preso en Santander al ir á embarcarse para aquel punto. El funesto Narvaez se trasladaría desde Gibraltar á las provincias andaluzas, desembarcando en Cádiz, pero el resultado que obtuvo la rebelion no le permitió llegar al punto de su destino. Urbiztondo, Palarea, Pavia, La Rocha y otros muchos generales y jefes del ejército se hallaban encargados de importantes poblaciones, siendo infinito el número de militares que habian de cooperar á la insurreccion en Madrid, dificilísima empresa, audacísimo golpe de mano que se habia reservado á los bizarros generales Leon y Concha.

Cuando Carriquiri llegó á Pamplona con la orden de la junta de Madrid para hacer estallar la rebelion, habria convenido demorarla algunos dias para acabar de organizarla y dar tiempo á que el movimiento fuese simultaneado en otros puntos. Pero algunos dias ántes el general Odonell y varios oficiales de aquella guarnicion habian sido denunciados como conspiradores al jefe político D. Fernando Madoz; y aunque de la causa que se formó con tal motivo sólo pudo probarse la existencia de la conspiracion y concebirse vehementes sospechas sobre Odonell, opinóse que estando ya las autoridades tan prevenidas y la conspiracion en inminente peligro de ser descubierta, lo más acertado en aquellas circunstancias era dar cuanto ántes el grito. Asi se acordó en efecto, y en la madrugada del 2 de octubre el general Odonell se encerró en la ciudadela con gran parte de los regimientos de infantería de Extremadura y Zaragoza y alguna caballería del Principe. Dentro ya de la fortaleza, se anunció como capitán general y virey de Navarra, proclamó la regencia de Cristina, y solemnizó este acto de su rebeldia anunciándolo con una salva de cañonazos, cuyo estampido fue acompañado de atronadores *vivas* á la regencia de Cristina y *mueras* al duque de la Victoria.

El capitán general Rivero, que á pesar de haber sido invitado ántes particularmente con las reservas de costumbre en tales casos, y de no disentir mucho sus opiniones políticas de las que proclamaban los insurrectos, prefirió el cumplimiento fiel de las ordenanzas militares y de sus deberes como autoridad, se puso al frente del regimiento de Gerona que permaneció leal y subordinado, y con la valiente milicia nacional, el jefe político D. Fernando Madoz, el ayuntamiento y todas las demas autoridades y corporaciones se apresó á la defensa de la plaza y hostilizó á los sublevados con la escasa fuerza de que disponia.

Dos dias despues, el 4, respondia Vitoria al grito de rebelion lan-

zado en Pamplona, y el general Piquero, comandante general de la provincia, se ponía al frente del pronunciamiento militar con las tropas de su mando. En esta ciudad se instaló una junta suprema de gobierno provisional que habría de regir los negocios del Estado hasta el regreso de Cristina. Su presidente, y ministro y regente interino era el infortunado Montes de Oca, el cual dirigió una alocucion á los pueblos y otra á los soldados, las que insertamos á continuacion porque en ellas se da á conocer el origen y objeto de una tan vasta y trascendental rebelion. Hélas aquí:

«Nobles vascongados y navarros: Individuo del gobierno provisional que ha de regir á España durante la corta ausencia de S. M. la augusta reina gobernadora, he venido á vuestras hospitalarias montañas á buscar el apoyo principal con que cuenta la monarquía.

«Un año hace que la ingratitud más horrible y la sedicion más escandalosa invadieron por la fuerza los regios alcázares y tiraron abajo los escalones del trono, y abrieron el camino por donde habia de entrar á sentarse en él y llevar el timon del Estado, el hombre que habia recibido más recompensas de la nacion, más beneficios y mercedes de su reina.

«Ese mismo tiempo hace que vuestras santas y patriarcales costumbres, que vuestras venerandas instituciones, que vuestras esclarecidas virtudes é inmarcesibles glorias son la befa y el escarnio del soldado ingrato y de la revolucion ambiciosa.

«No ha habido respeto á que estas dos tiranias combinadas no hayan faltado, deber que no hayan infringido, pacto que no hayan roto, objeto digno de veneracion sobre el cual no hayan derramado la violencia y el ultraje. Religion, libertad, tradiciones, independenciam, todo, todo ha sido presa en poco tiempo del deforme mónstruo devorador de setiembre.

«Cuando nuestros desdichados hermanos doblaban la cerviz ante este yugo ignominioso, aparejados por una larga série de desdichas á sufrir la más dura servidumbre; cuando los protervos celebraban su triunfo en horribles bacanales, y los hombres de la monarquía se contentaban con lamentar en silencio tantos escándalos, hubo un pueblo de fama limpia y de nombre claro, á quien el mundo llama invicto, que se atrevió á dirigir su voz, y con ella un respetuoso y un amantísimo saludo, á la excelsa señora á quien la revolucion habia arrojado al otro lado de los mares. Este pueblo está entre vosotros: su glorioso nombre pertenece ya á la historia: el que lo pronuncia lo ensalza: dos veces salvó el trono de Isabel, y mil apareció radiante de valor y

heroismo en medio de nuestras discordias civiles. ¡Honor y prez á la invicta, á la nobilísima Bilbao! Ella dió el gran ejemplo de la fidelidad al infortunio. Ella fue bastante fuerte, bastante generosa para preferir la legitimidad vencida á la usurpacion vencedora.

«Rivalizando en fidelidad y en heroismo, se apresuraron al mismo tiempo á ofrecer á la excelsa proscrita el homenaje de su culto y de su amor las diputaciones de las tres provincias hermanas. Cuando la augusta señora recibió aquel santo mensaje su pecho se llenó de amor y sus ojos se arrasaron en lágrimas. En vuestros archivos se conserva todavía, y se conservarán eternamente en vuestros corazones, las tiernas, las amorosas, las inefables palabras con que contestó á vuestras demostraciones de lealtad desde una tierra extranjera. La hija de la Providencia unió entónces irrevocablemente su suerte á la de los hijos de la gloria. La alianza entre S. M. la reina doña María Cristina de Borbon y vosotros no se romperá jamás, porque la formó el mismo Dios en el dia de las tribulaciones.

«¡ Nobles y esforzados habitantes de las Provincias Vascongadas y Navarra! Yo os prometo en nombre de esa excelsa señora vuestros fueros en toda su integridad. Vosotros los habeis ganado con la sangre de vuestras venas, con el sudor de vuestra frente, con la lealtad de vuestros corazones. El comercio de la invicta Bilbao volverá á florecer con la restauracion de leyes sabiamente protectoras. Las industrias de todo el pais serán admitidas á los beneficios de la industria nacional, procurándose medios de que el favor concedido á vuestra laboriosidad no degenerere en fraude y granjeria perjudicial al resto de los españoles. La ley que modifica las instituciones de Navarra será declarada de ningun valor ni efecto. Ni ahora ni despues, vascongados y navarros, tendreis más modificacion ni arreglo en vuestros fueros seculares que aquellos que vosotros mismos, porque así os convenga, querais establecer, por medio de la sola, exclusiva y legitima representacion del pais, por vuestras juntas y por vuestras cortes. El trono no será jamás ingrato con los que le sirven de escudo. La ilustre princesa en cuyas manos vais á poner otra vez el cetro de vuestros reyes, no será la que os robe vuestra libertad, la que olvide vuestro heroismo, la que consienta se ajen vuestros laureles, que se manciullen vuestras glorias, que queden sin recompensa vuestros grandes hechos de armas.

«La nacion no reconoce, vosotros no podeis reconocer como válida y legitima la renuncia del gobierno de la monarquia hecha por S. M. en Valencia, porque fue, y así lo ha declarado S. M., un acto inso-

lente de fuerza. La nacion no reconoce, vosotros no podeis reconocer como válida y legitima la revolucion por la que se declaró vacante la tutela de S. M. y A., y se nombró nuevo tutor de las augustas menores. Las Cortes que consumaron este inaudito despojo son radicalmente ilegítimas, y el vicio de su ilegítimidad invalida radicalmente todas sus providencias.

« ¡ Nobles y esforzados habitantes de las Provincias Vascongadas y Navarra ! Doña María Cristina de Borbon es la única regente y gobernadora del reino : la única tutora de las ilustres huérfanas llamadas á regir los destinos de esta nacion, tan rica de gloria como escasa de ventura. Esta es la bandera de los leales ; esa bandera se levanta hoy en todos los ámbitos de la monarquía española. Ella va ondeando al frente de los ejércitos, como ondea en vuestras montañas. Los generales más ilustres, los militares valientes, los que ganaron en campo de batalla cien honrosas cicatrices, los que nunca faltaron á la fidelidad, ni cometieron el crimen de perjurio, siguen esa bandera magnífica y radiante que conduce á la victoria. Ella es el simbolo de nuestra santa religion y de nuestra católica monarquía ; con ella triunfaremos nosotros, como triunfaron nuestros padres.

« Vitoria 4 de octubre de 1841. — Manuel Montes de Oca. »

« Soldados : Ha llegado el momento de cumplir el más santo de los deberes militares : la fidelidad. Un acto de fuerza privó del gobierno de España á la augusta princesa á quien sus beneficios hicieron apellidar la madre del pueblo. Desde entónces un diluvio de ultrajes y de males han caido sobre el ejército, sobre todas las demas clases de la nacion, y aquellos que más glorias y laureles os debian, son precisamente los que más empeño han formado en perderos y perjudicaros. Es menester volver por la fama de la milicia, por las leyes, por el honor nacional. La reina cuyo nombre invocábais en lo más recio de las batallas reclama vuestras espadas. Sacadlas, soldados ; sacadlas, valientes de la campaña de los siete años, por la reina madre, por sus infelices y oprimidas hijas, por las quebrantadas leyes, por la religion vilipendiada y por el deber desconocido.

« Y vosotros tambien, los que en opuesto campo supisteis encontrar honor y merecimiento, sacadlas igualmente para defensa de las excel-sas princesas que proclamásteis en Vergara, y que son ya vuestras soberanas, llegado el dia de la union ; ha llegado el dia de la reconciliacion de todos los hijos de España. Nuestros soldados fueron

agradecidos y leales á sus reyes. Hoy ademas son el escudo del trono y la esperanza de la nacion. El trono y la nacion, el dia que se levanten fuertes y unidos, les recompensarán larga y generosamente su sacrificio.

«¡ Á las armas, soldados, soldados del distrito de Navarra y Provincias Vascongadas! ¡ Á las armas por la reina! Dentro de breves dias vuestra bandera será la bandera de toda España. Dentro de otros pocos más, esa bandera será la enseña restauradora del poder y de la dignidad de la monarquia española.

« Vitoria 4 de octubre de 1841. — Como individuo del gobierno provisional de España, durante la corta ausencia de S. M. la reina gobernadora, Manuel Montes de Oca. »

«Proclamado solemnemente en estas Provincias Vascongadas y Navarra, asi como lo estará dentro de breves dias en todas las demas del reino, el gobierno que ha de regir á España durante la ausencia de S. M. la reina regente y gobernadora legitima doña Maria Cristina de Borbon, mando :

«Artículo 1.º Se declara traidor y quedará sujeto á las penas de tal, con arreglo á las leyes y á las ordenanzas militares, todo el que hiciere armas, ó se levantase ó conspirase contra la autoridad del citado gobierno provisional, ó no le reconociese y se sometiese á él en el término preciso é improrogable de doce horas, posterior al recibimiento del presente decreto, ó impidiese en cualquiera forma que lo hagan los pueblos y tropas fieles á la causa de la reina.

«Art. 2.º Merecerán la misma calificacion, é incurrirán en las mismas penas, aquellos que trascurrido el término prefijado continuaren obedeciendo las órdenes ó disposiciones del gobierno revolucionario de Madrid, ó de las autoridades ó funcionarios que de él dependen.

«Art. 3.º Quedan relevados, en nombre de S. M. la augusta reina gobernadora, del cumplimiento de sus deberes civiles y militares, en cuanto sean contrarios al presente decreto, todos los individuos y clases, bien sean del orden civil, bien del militar, que todavia permaneciesen sujetos á la autoridad ilegal y usurpadora de la llamada regencia única del general Espartero y sus dependencias.

«Vitoria 4 de octubre de 1841.—Manuel Montes de Oca.»

El gobierno del regente, asi que llegó la noticia de estos sucesos á Madrid, se apresuró á dirigir su voz á los pueblos por medio del si-

guiente manifiesto, en el que apelaba contra los planes de los rebeldes al patriotismo de la milicia ciudadana y del ejército:

«Españoles: Las circunstancias graves que han creado los enemigos del actual orden político, que ha sancionado la nación, exigen medidas fuertes y enérgicas, que el gobierno está resuelto á adoptar. Colocado al frente de la nación por la libre y espontánea voluntad de los pueblos, y asociado constitucionalmente á los consejeros de la corona, estoy constituido en el deber de sostener y defender á todo trance la constitucion, la reina Isabel II y los principios proclamados.

«Hombres que provocaron con su conducta los graves acontecimientos del año anterior se esfuerzan en promover la rebelion conspirando contra la constitucion, las leyes y el orden público. En Navarra se ha pronunciado el general Odonell como un sedicioso criminal, arrastrando en pos de si algunos ilusos, con los que se ha encerrado en la ciudadela de Pamplona.

«Las tropas fieles de la guarnicion y la milicia nacional le cercan, y de todas partes marchan fuerzas considerables para sofocar en su origen este horrible atentado.

«El general Piquero ha dado el grito de sedicion en Vitoria, proclamando los fueros de las Provincias Vascongadas y poniéndose en hostilidad abierta contra la ley y los intereses de la patria.

«En las mismas provincias se conspira por un puñado de pervertidos españoles, y se desafía el poder de la nación y de las leyes para hundir á la patria en un abismo de males. Se proclama una bandera mentida en la reina madre para concitar las pasiones de los descontentos y de los enemigos de las reformas, á fin de lograr sus depravados intentos. ¡Insensatos! Ellos no conocen que la nación está con el gobierno, y que identificado este con sus intereses, con su prosperidad y libertades públicas, no perdonará medio para hacer triunfar el precioso depósito que se ha confiado á su nunca desmentida lealtad.

«En situacion tan grave el gobierno ha tomado todas las medidas que ha creído convenientes para prevenir los delitos, que está resuelto á castigar con toda la severidad de las leyes. Se ocupa incesantemente de estas medidas salvadoras, sin las cuales peligran los estados; ellas se llevarán á debido efecto con perseverancia, con energia; ellas serán tambien fuertes y justas, porque están sostenidas por un ejército valiente y por una milicia nacional decidida, por los intereses y voluntad de los pueblos.

«La ley de los conspiradores será aplicada rigurosamente á todos

los que por un criminal egoísmo, y por una ambición interesada, se reúnen, conspiran y meditan planes de trastorno. Los juicios serán rápidos, pronto, y la ley caerá sobre los delincuentes. La acción ejecutiva del gobierno obrará incesantemente para reprimirlos y escarmentarlos.

«Españoles: vivid con la confianza de que el gobierno vela por vuestra seguridad, por vuestra libertad, por la prosperidad pública y por vuestros más caros intereses: confío en vuestro patriotismo, y descanso en la lealtad de todos los hombres que han proclamado con sinceridad los principios y el sistema político que hoy rige.

«Identificado con vosotros, me encontrareis siempre dispuesto á hacer el último sacrificio por la patria, á la que ha consagrado siempre su reposo y su existencia vuestro compatriota el regente del reino.

«Madrid 6 de octubre de 1841.—El duque de la Victoria.—El ministro de la Gobernación de la Península, Facundo Infante.»

El día 5, pocas horas después que en Vitoria, estalló la insurrección en Bilbao, al frente de la cual se puso el brigadier La Rocha, jefe del regimiento de Borbon, al cual se unió toda la guarnición de la plaza, inclusa también la milicia nacional, cuyo proceder no causará tanta extrañeza, si se tiene presente la circunstancia de hallarse dominados aquellos milicianos por los corifeos fueristas.

La junta rebelde que se formó en Bilbao contaba entre sus miembros al marqués de Santa Cruz, al de Valmediano, al conde de Corres, al cabildo eclesiástico, la mayoría del ayuntamiento, y á los señores Benavides, Alcalá Galiano, Valero y Arteta, Escosura y Hevia, y otros muchos personajes más advenedizos aun que algunos de los anteriores, tal como el vice-cónsul de Francia, cuyos intereses nada tenían que ver con la restauración de los fueros de Vizcaya, y que se ponían al frente de la rebelión en aquella provincia movidos tan sólo por sus ambiciones y por sus deseos de venganza.

El general Urbiztondo trató de levantar gente en los pueblos de Guipúzcoa sublevándose en Vergara; pero perseguido por el general Iturbe, que aunque procedente como él del Convenio supo mantenerse fiel á sus nuevos juramentos, fueron infructuosos sus conatos de rebelión entre los guipuzcoanos, á pesar del apoyo que recibió de la junta foral de la provincia.

En vista de las continuas noticias que llegaban á Madrid sobre la tramada conspiración cristina, el gobierno había enviado á Navarra el día 2 al general D. Pedro Chacón, autorizándole para adoptar cuantas

providencias creyese oportunas á fin de frustrar el movimiento sedicioso. Tan luego como este se supo que habia estallado, mandó que el general Ayerbe y el brigadier Zurbano se encargasen del mando de las tropas que habian de operar contra los rebeldes de las provincias, al mismo tiempo que para hacer abortar el plan de los conjurados en Madrid, donde la conspiracion amenazaba estallar de un momento á otro, ordenaba la separacion de algunos generales y jefes de cuerpos, disponia la concentracion en la capital de las tropas que se hallaban más próximas, y tomaba otras medidas preventivas por si los traidores se lanzaban al fin á su criminal empresa.

En la mañana del 5 circuló entre los conspiradores la noticia de que el dia 1.º, esto es, un dia ántes del suceso, se habian levantado contra el gobierno del regente las Provincias Vascongadas y Navarra; mas como llegado el correo viesen desmentida por la tarde la noticia que habia circulado por la mañana, creyéndose engañados muchos de los jefes comprometidos avisaron aquella noche á la junta que no contase ya con su concurso, habiendo entre ellos alguno que no contento con separarse de los conjurados, hizo llegar á conocimiento de Espartero la insurreccion que se proyectaba. El duque entónces, entre otras medidas que adoptó, dispuso en la mañana del 7 la separacion de 85 oficiales de la Guardia Real y la de otros varios jefes y oficiales de ejército.

Sabida esta disposicion á las pocas horas por los generales Concha y Leon, que se hallaban escondidos, comprendieron cuán peligroso era retardar por más tiempo la realizacion de su proyecto, y se decidieron al fin á verificar el movimiento insurreccional á las siete de aquella noche. El plan de los conjurados, que se ocultó siempre al gobierno del regente, consistia en apoderarse de la jóven reina y de la infanta su hermana para trasladarlas á la frontera de Francia, en donde se hallaban comisionados para recibir las el jefe del ministerio caído en 1840 D. Evaristo Perez de Castro y cierto canónigo partidario de la ex-gobernadora. La ejecucion de tan aventurada como criminal empresa estaba, como hemos dicho, confiada á aquellos dos valientes generales, para lo cual se comprometió cada uno de ellos á desempeñar su difícil encargo. El general Concha debia sublevar el regimiento infanteria de la Princesa, del cual habia sido coronel y que se hallaba en el cuartel de Guardias de Corps, y desarmando á los húsares, que estaban allí tambien acuartelados y eran muy afectos al conde-duque, marchar en seguida á palacio para apoderarse de las jóvenes princezas, ayudado por la guardia exterior del régio alcázar, cuyo jefe, que

era el comandante Marquesi, se hallaba tambien iniciado en la conjuracion. El general Leon, antiguo jefe de la Guardia Real, habia de utilizar su influjo y su prestigio en esta fuerza, cuya oficialidad habia contraído casi toda el compromiso de secundar el movimiento, ocupando con las huestes de esta arma el Museo de pinturas, el palacio de Villahermosa y las casas de Alcañices y Casa-Irujo, con lo cual impediria la venida del regimiento de Luchana por la parte del Prado, y del de Soria por la calle de Alcalá, únicas fuerzas que se creia pudiesen ir á socorrer á Espartero, mientras duraba la expugnacion de su casa. Esta última operacion estaba encomendada á otro general, que puesto á la cabeza del batallon provincial acuartelado en el Pósito, el y comunicándose por la parte interior del edificio con la escolta de conde-duque, que se hallaba en el de caballeria inmediato que da frente á la alameda de Recoletos, se apoderaria de los caballos y arrestaria á los soldados, destacando inmediatamente dos compañías, para que fuesen á acometer la casa-habitacion del regente, que era entónces el edificio de la Inspeccion de milicias, contiguo al cuartel antedicho. Este plan ofrecia tantas seguridades de buen éxito, como que debiendo ser reforzadas aquellas dos compañías con la artilleria de la Guardia Real que habia en el inmediato cuartel del Retiro, era fácil que esta arma con sus disparos obligara al conde-duque á rendirse.

Serian las seis de la tarde cuando el general Concha, en traje de paisano, salió de la casa donde se hallaba oculto, y con la mayor serenidad se dirigió al cuartel de Guardias de Corps, en el que como hemos dicho se hallaban el regimiento de la Princesa y el de húsares. Antes de que llegase á él, fue advertido por cierto coronel conjurado, que salió á su encuentro, de que los oficiales de la Princesa desaprobaban en su mayor parte los sucesos de las Provincias, y por lo tanto no los creia dispuestos á secundar en Madrid aquel movimiento. Sin desanimarse por esto el denodado general, se manifestó decidido á llevar adelante su propósito; y á la hora en que la noche principiaba á extender sus primeras sombras, penetró en el cuartel de los Guardias acompañado del referido jefe, y mandando inmediatamente reunir á los oficiales del regimiento que se proponia sublevar, les arengó con vehemencia y en los términos que le pareció más oportuno en tan criticos momentos. Ningun efecto produjeron sin embargo sus palabras, que fueron escuchadas con frialdad é indiferencia por parte de los oficiales; mas hubo entre ellos un infortunado teniente de cazadores, el arrojadisimo y valiente jóven D. Manuel Boria, que por un exceso de fanatismo político, exaltado con la arenga de su antiguo co-

ronel, dirigió la palabra á sus compañeros invitándolos con calor á que siguieran la bandera de la ex-regente, que él por su parte abrazaba con entusiasmo y juraba defenderla hasta morir. Las arrebatadas frases del teniente produjeron en el ánimo de los reunidos la impresion que no habia logrado hacer el general; notóse grande desconcierto entre todos los oficiales, y entónces Concha, aprovechando tan favorable disposicion, dió el grito de *¡á las armas, Princesa, que vamos á salvar á nuestra reina!* y como por encanto viéronse formadas algunas compañías en el patio del cuartel, cuyo primer acto de indisciplina fue el desarmar con admirable presteza á los leales y sorprendidos búsaes.

El general Concha se alejó á la cabeza del destacamento pronunciado, dejando en el cuartel alguna fuerza con la órden de matar á bayonetazos los caballos. El objeto de esta disposicion era inutilizar á los jinetes de aquel cuerpo; pero afortunadamente no llegó á cumplimentarse, gracias á la presencia del coronel Enna, que acudió presuroso al cuartel de los Guardias al primer aviso de lo que en él ocurría.

Seguia avanzando con su fuerza el jefe de la rebelion hácia el palacio de la reina, cuando en el camino le fue participado el contratiempo que la empresa que habia aceptado bajo su responsabilidad acababa de sufrir en el cuartel del Soldado. Los oficiales que aquel mismo día fueron separados del primer regimiento de la Guardia, se habian presentado en el referido cuartel con el fin de sublevar aquel cuerpo; mas estas tropas, que el general Linaje habia revistado y arengado por la mañana, hallábanse resueltas á rechazar toda clase de sugestiones, y no bien se presentaron junto al cuartel los dichos oficiales, fueron estos recibidos á tiros por los soldados, alentados por los cabos y sargentos y más especialmente por dos oficiales adictos al gobierno, uno de los cuales era el bizarro ayudante D. Victoriano Ametller. Cada vez más firme el general sedicioso, reservó para sí tan funesta noticia marchando siempre adelante y desafiando al parecer todo género de contrariedades. Quedábale aun otra adversa contingencia, que puso por un momento su vida en grave riesgo. Hallándose ya Concha al frente del real palacio, creyó innecesario avistarse ántes con el comandante Marquesi, que mandaba la guardia exterior, por estar este jefe complicado tambien en aquel movimiento, y con toda seguridad se abalanzó el caudillo de la rebelion á entrar por la puerta llamada del Principe. Marquesi, que ignoraba la hora en que llegarían los insurrectos, no consideró prudente expedir con antelacion las órdenes que habria dado en otro caso, por lo que no estando advertidos los centi-

nelas opusieronse al paso del descuido general, que seguramente habria hallado la muerte en la punta de las bayonetas que amenazaron su pecho, si los sediciosos que le seguian no lo hubieran impedido arrojándose pronta y tumultuariamente sobre ellos.

A los desaforados gritos de *¡viva la reina!* penetraron entónces en el régio alcázar los traidores de la nacion que acaudillaba Concha, gritos tan imprudentes, que no sino á ellos se debió principalmente el que no se verificase el rapto de las princesas que se proponian los rebeldes, puesto que proferidos con tal osadia en medio del patio, sirvieron de voz de alarma para la guardia interior de alabarderos, que así pudo aprestarse á tiempo á una defensa heróica. Algunos de los amotinados se dirigieron en seguida á la escalera principal y empezaron á subirla; pero habiéndolo notado el alabardero que se hallaba de centinela en el segundo descanso, y como diese la voz de *quién vive* y no le contestasen, hizo fuego sobre ellos dando al par la otra voz de ordenanza á la guardia. Mandábala en este dia el coronel don Domingo Dulce, quien despues de haberla formado bajó solo, armado de su espada, á hacer un reconocimiento en la escalera, sin que pudiese llegar hasta mas allá del primer tramo ó meseta de los Lecnes, pues que venia subiendo una compañía de cazadores mandada por un teniente, y el recinto interior del palacio se veia ademas invadido por tropas tambien insurrectas. No desmayó por eso el leal cuanto denodado jefe de los guardias; ántes bien, se dirigió al teniente que guiaba á los cazadores, el cual no era otro que el infortunado Boria, reconviniéndole por su criminal audacia y demandándole la causa de tan enorme atentado. El intrépido oficial de la Princesa se obstinaba, no obstante, en abrirse paso, desoyendo las severas y justas razones del pundonoroso coronel; pero este, que á costa de cien heridas habia conquistado tambien su fama de valiente durante la guerra civil, contuvo la arrojada temeridad de Boria poniéndole la espada al pecho, é indicándole que si osaba dar un paso más, le atravesaria de una estocada. A esta demostracion contestó entónces Boria dando á los suyos la órden de hacer fuego. Desde este momento principió un empeñado combate entre la compañía de cazadores y la guardia de alabarderos. Y de paso sea dicho, hé aquí un ejemplo práctico del modo como suelen los moderados aplicar sus principios de órden y subordinacion: asaltando palacios é intentando en la persona del monarca raptos tan escandalosos como este, de que pocos casos ó ninguno se encuentran en la historia.

Oida por Dulce la voz de *¡fuego!* lanzada contra si, volvió con sere-

nidad la espalda á los rebeldes y fué á reunirse á los suyos para ponerlos al instante en actitud de defensa. Se necesitaban mucha lealtad y mucho valor en aquellas criticas circunstancias, dotes que seguramente no faltaron al valeroso coronel Dulce, en el grado heróico que se requería, puesto que con solos 20 individuos de que se componía la guardia de su mando, supo resistir y triunfar de un número centuplicado de enemigos, que tuvieron que retirarse sin ver realizado su criminal intento, por no haber podido penetrar en las reales estancias.

Siguiendo á Dulce, avanzó Boria con su fuerza en ademan de penetrar hostilmente en la sala de Armas; pero el jefe de los alabarderos, que pudo verificarlo ántes, mandó romper el fuego á los de su guardia, quienes contestaron casi simultáneamente á la segunda descarga que los de la Princesa hicieron al tiempo mismo de llegar á la puerta. Los alabarderos se parapetaron como pudieron con los colchones, tapices, mesas y cuantos muebles hallaron á mano; lo que unido á la buena distribución de la escasa fuerza que componían, los puso en las mejores condiciones para rechazar el asalto.

Entre tanto el espanto y el terror reinaban en el alcázar real; terror y espanto de que sólo se hallaban exentos aquellos valientes y dignos custodios de las jóvenes princesas, que las defendían como héroes contra aquellos mismos que hacen tan ostensible alarde de su realismo y su veneración al trono.

Asegurada ya la parte interior del palacio, cuyos improvisados parapetos no podían los rebeldes forzar, dejó allí el coronel Dulce la mitad de su gente al mando del guardia Barrientos, y pasó con la otra mitad de sus veteranos al salón de Embajadores y al de la real Cámara, para dirigir desde los balcones sus fuegos á los amotinados que se hallaban en la inmediata plaza de la Parada. Á la vez que de este modo atendía Dulce á sus grandes deberes militares, ayudaba á la ilustre condesa de Mina, aya de S. M., en su esmerada solicitud para procurar toda clase de consuelos y seguridades á las inocentes y augustas huérfanas.

Miéntas esto acontecía en el interior del palacio, el general Concha, á fin de parar en algun modo los golpes que habían de descargar sobre él las demas tropas adictas al regente, había dispuesto que la guardia exterior y los restos de la Princesa ocuparan las avenidas, llegando por la plaza de Oriente hasta la calle de Santiago, y por la calle Mayor hasta la casa de Malpica. Esforzábese el caudillo por atender á todas partes y hallarse á la vez en todos los puntos, para mantener en las seducidas huestes el primer entusiasmo. El silencio mis-

terioso y sepulcral que reinaba en aquellos lugares, en las altas horas de la noche, sólo era interrumpido por algunas descargas que había ordenado Concha hacer á los suyos de vez en cuando, con el objeto de mantener la duda y la alarma entre las tropas del gobierno, que venian ya estrechando el cerco en todas direcciones.

Así era en efecto; la insurrección se hallaba circunscrita y aislada en palacio, pues todos cuantos planes debian contribuir á secundarla se vieron frustrados por la cobardía de unos, por la lealtad de otros y por las oportunas disposiciones del gobierno. El general que puesto al frente del batallón provincial del Pósito, había de inutilizar la escolta del conde-duque y batir su casa, en la que debía entrar triunfante D. Diego Leon, faltó al empeño que había contraído con los conspiradores. De aquí que el conde de Belascoain se viese burlado y solo en el Prado, adonde el brigadier D. Fernando Norzagaray había de conducir el regimiento de la Guardia que estaba en el cuartel del Soldado, y ponerle á las órdenes de aquel general, cosa que no pudo efectuarse por lo que llevamos dicho anteriormente. La artillería tuvo que permanecer tranquila por falta de tropas que la apoyasen y protegiesen su movimiento. Norzagaray, que se presentó en el cuartel de la Guardia preguntando por el general Leon, despues de haber sido rechazados á tiros los oficiales, fue arrestado y conducido á presencia del regente, quien ordenó á su secretario y ayudante Gurrea que le llevase preso.

Serian las once y media de la noche, cuando el general Leon, acompañado del brigadier D. Juan Pezuela, entraba en el real palacio, adonde habían concurrido tambien el duque de San Carlos, el conde de Requena, el brigadier Quiroga y Frias y otros varios personajes comprometidos á favor del movimiento. El conde de Belascoain iba vestido con su grande uniforme de húsar y envuelto en el capote de un soldado. Al entrar en palacio fue vitoreado con indecible entusiasmo por las tropas insurrectas. Leon les impuso silencio, y despues de haber conferenciado con los jefes se dirigió solo á la escalera principal, y mandando tocar llamada de honor arengó á los impertérritos alabarderos, quienes cada vez más firmes en el cumplimiento de su deber no le hicieron caso. Empezó de nuevo el combate, y Leon, parapetado medio cuerpo en el umbral de una puerta, sufrió largo tiempo el vivísimo fuego de los infatigables guardias alabarderos.

Para que se comprenda lo desprevénido que cogió al gobierno aquel movimiento, á pesar de que sabia estarse fraguando una conspiración, bastará decir que el ministro de Estado, D. Antonio Gonzalez, se ha-

lló sorprendido con las aclamaciones y los tiros en el piso bajo del palacio real, que es donde están las oficinas de este ministerio, y tanto él como algunos oficiales de secretaria que allí se hallaban tuvieron que encerrarse y permanecer toda la noche en el conflicto y grande inquietud que eran consiguientes.

Tan luego como Espartero supo la insurreccion de los de la Princesa, y que estos hacian oír terribles descargas dentro del real palacio, salió de su casa, á pié, acompañado de algunos amigos y autoridades. En la misma calle de Alcalá fue informado de que á consecuencia de la llegada de Enna al cuartel, los remanentes de la Princesa y los húsares habian entrado ya en buena ordenanza, y que estos, gobernados por su coronel el brigadier Rodriguez, que no tardó tampoco en presentarse en el cuartel, esperaban las órdenes del regente en el Prado. Reanimado Espartero con tan faustas nuevas, volvió á su casa empeñado en montar á caballo y salir por las calles de Madrid al frente de su escolta y de sus húsares, y dirigiendo él mismo la voz del honor y del deber á las demas tropas no sublevadas, apoyado igualmente como no podia ménos de estarlo en el pueblo y en la milicia ciudadana, llevar la guerra al seno mismo de la insurreccion, y vencerla por si mismo ó morir en tan gloriosa empresa. Tales eran los deseos del duque en aquellos instantes. Pero la salida del regente en momentos de confusion y de desórden pareció asaz impolitica y trascendental á los ministros y á las autoridades, quienes con sus prudentes y atinadas observaciones le hicieron desistir, bien á su pesar, de este paso arriesgadísimo. El centro de accion del gobierno quedó, pues, constituido en el palacio del regente; y el de las autoridades, que se hallaba en comunicacion no interrumpida con aquel, fijóse en el Principal, ó sea edificio de Correos.

Grandes fueron los servicios que prestó D. Manuel Cortina en la noche del 7 de octubre, en su calidad de jefe de dia y comandante del segundo batallon de milicia nacional. Tan pronto como tuvo noticia de la rebellion hizo reforzar la guardia del Principal y ordenó el toque de generala para la reunion de toda aquella fuerza ciudadana, participando los sucesos á las autoridades militares y teniéndolas al corriente de las medidas adoptadas por él. Despues de haber mandado que alguna fuerza de milicia ocupara la casa de los Consejos, el teatro de Oriente y otros edificios próximos á palacio, envió un escuadron de la misma para que se situase á la espalda del real alcázar.

Todos los milicianos, con rarisimas excepciones, acudian presurosos á las armas en apoyo del gobierno del regente, en el cual veian

combatidos los principios proclamados y triunfantes en setiembre de 1840, y por lo tanto la libertad é independencia de su patria. Es indudable que la actitud imponente y casi unánime de la milicia nacional de Madrid contuvo el progreso de la sedicion militar, alentó al gobierno y abatió á los sublevados, en ocasion en que era tanto más importante este efecto, cuanto que, ademas de los muchos jefes militares que estaban resueltamente comprometidos á favor del movimiento, habia otros tibios y de fe dudosa, esperando no pocos de ellos á ver venir los sucesos, en aquellas horas de crisis, para ponerse al lado del vencedor.

Los bizarros cazadores del segundo batallon de milicianos tuvieron ocasion de demostrar su entusiasmo y fe por la libertad, en la heróica lucha que sostuvieron con los sediciosos en la calle de la Almudena, de la cual resultó á aquellos la sensible pérdida de dos muertos y cuatro heridos, entre estos su arrojado capitan D. Juan Miguel de la Guardia, que tan señalados servicios habia prestado tambien á la causa nacional el 1.º de setiembre, y que á consecuencia de las heridas que recibió en esta noche del 7 de octubre, falleció á los pocos dias excitando su muerte el sentimiento general.

De todas las autoridades la que más se distinguió aquella noche por su actividad y exquisito celo fue el jefe-político D. Alfonso Escalante, quien saliendo á la calle acompañado de D. Luis Gonzalez Bravo y D. Cándido Manuel Nocedal, que fueron de los primeros en llevarle la noticia de haber estallado la insurreccion, se dirigió con ellos á la casa de Correos, en donde se puso de acuerdo como autoridad politica con el jefe de dia el patriota D. Manuel Cortina y con las demas autoridades militares. De alli pasó el señor Escalante al palacio de la Villa, y habiendo hallado reunido al ayuntamiento, acordó las providencias que juzgó más convenientes, y regresó al principal en compañía del referido Gonzalez Bravo, á quien encargó diese parte verbal de todo al señor ministro de la Gobernacion, que se hallaba en el palacio del regente. Seguidamente dispuso la traslacion del ayuntamiento á la Casa-Panaderia, en cuyo local se constituyó en sesion permanente, habiéndosele unido los dignos diputados provinciales Beroqui, Céspedes, Alonso, Santos, Torres, Cortina, Angulo, Ocaña y Velasco. La plaza Mayor, en la que está situado el edificio de la Panaderia, la ocupaba el segundo batallon de la milicia. Despues de haber tomado tan acertadas disposiciones, y como se oyese un continuo tiroteo hácia palacio, propuso el señor Escalante que se practicase un reconocimiento por aquella parte, operacion arriesgadísima que se

ofreció á ejecutar por sí mismo, como en efecto lo verificó en union con los diputados á Cortes Lopez, Gonzalez Bravo, Galvez Cañero y Gutierrez de Ceballos, y los patriotas Orense, Inglada, Bernabeu, Tejada y Prato, quienes llegaron á aproximarse tanto al real palacio, que pudieron distinguir las voces y enterarse de algunas disposiciones importantes de los sediciosos. Terminado este peligroso reconocimiento, marchó Escalante á dar cuenta al duque-regente y á los ministros de Gobernacion y Guerra, que se hallaban á su lado, con cuyo paso pudo ya organizarse fácilmente la defensa de la capital, entrando todas las autoridades á obrar dentro del círculo de sus respectivas atribuciones.

Es de notar que aquella conspiracion presentó un carácter tan puramente militar, que ni un solo paisano se puso de parte de ella. El pueblo de Madrid en masa reprobaba altamente indignado una insurreccion que si por sus fines era execrable, no lo era ménos por el modo inicuo, alevoso y horrendo de llevarla á cabo.

La milicia nacional ya hemos dicho que acudió presurosa á defender la libertad, la constitucion y la reina, por cuyo brillante comportamiento se hizo acreedora en la citada noche al agradecimiento de la patria. Entre algunos otros servicios es digno de mencion especial, por lo arriesgado, el que prestaron dos patrullas de 20 hombres de la compañía de cazadores del primer batallon, que fueron la primera fuerza de milicia nacional enviada contra los sublevados. Estas dos patrullas recibieron orden del jefe de dia D. Manuel Cortina, en el momento en que el tambor del Principal empezaba á tocar generala, de hacer la descubierta hasta las inmediaciones de palacio. La primera descubierta, al mando del subteniente de la misma compañía don José Maria Herrera, llegó por la calle Mayor hasta Santa Maria y reconoció todas las estrechas y tortuosas calles, más sombrías aun por la lóbreguez de aquella noche, que dan al cerrillo y pretil de palacio, permaneciendo sola en aquellos puntos largo tiempo hasta que fueron llegando las fuerzas leales. La otra descubierta, al mando del sargento D. José Llusia, practicó iguales operaciones por la plazuela de Santo Domingo é inmediaciones.

Con las tropas que se mantuvieron leales estableciéronse fuertes retenes y grandes avanzadas, que venian á formar una especie de sitio al palacio de la reina; era cuanto podian hacer durante la confusion y la oscuridad de la noche, conviniéndose en aguardar el dia en esta actitud expectante y amenazadora.

Los sublevados, sin embargo de su criminal obstinacion, hicieron

innecesarias todas estas precauciones, pues convencidos al fin de la invencible bravura de los alabarderos, despues de la última horrible descarga que verificaron contra ellos á la desesperada, tuvieron que emprender la fuga á las dos de la mañana, marchando Concha á la cabeza de dos compañías de la Princesa, y formando Leon con alguna caballeria la retaguardia. Los dos principales caudillos de la rebellion partieron acompañados del brigadier Pezuela y los dos hermanos teniente coronel y coronel graduado D. Dámaso y D. José Fulgosio, y dejaron al brigadier Quiroga al mando de la fuerza que quedaba en palacio, engañándole con que iban á hacer un reconocimiento. Huyendo por el Campo del Moro, fueron cargados ántes de llegar á la puerta de Hierro por la caballeria al mando del brigadier Lemery, que los dispersó é hizo prisioneros algunos soldados. Quiroga se dió por burlado muy pronto, y no tardó en buscar tambien su salvacion en la fuga en union con el conde de Requena. Á las tres de la mañana las tropas insurrectas se hallaban abandonadas en el real alcázar, sin otros jefes que algunos oficiales, entre ellos el teniente Boria.

Al amanecer montó á caballo el duque de la Victoria, rodeado de sus ayudantes y estado mayor, y seguido del regimiento de Luchana, del segundo de la Guardia Real, de los de Soria y Mallorca, alguna fuerza de caballeria y ocho piezas, acompañándole ademas el general Lorenzo y el brigadier D. Martin Iriarte, que tan excelentes servicios habian prestado en la noche. Á la sola presencia de tan belicoso aparato se rindieron á discrecion los abandonados insurrectos que eran poco más de trescientos hombres, y Espartero hizo su entrada en el palacio real, en cuya escalera principal se denunciaban los sucesos de la noche con abundantes charcos de sangre.

Despues que Espartero hubo prodigado algun consuelo á la reina y á la infanta, salió con ellas al balcon para satisfacer la ansiedad del pueblo, que ya en aquella hora llenaba el lugar que poco ántes habian ocupado las tropas amotinadas. Desde este momento quedó restablecida la tranquilidad, las tropas de la guarnicion se retiraron á sus cuarteles, la milicia nacional á sus casas, é inmediatamente fueron indultados todos los individuos de tropa, y entregados á los consejos de guerra los sargentos, oficiales y jefes, para ser juzgados con arreglo á la ordenanza. Los guardias alabarderos fueron ascendidos en premio de su leal y heróico comportamiento, confiriéndoseles ademas la cruz laureada de San Fernando.

El regente del reino dirigió en este dia su voz al pais por medio de siguiente manifiesto:

«Españoles: El horrendo atentado que acaba de tener lugar en esta corte, cometido por generales y jefes infieles puestos á la cabeza de una pequeña parte de la guarnicion, que lograron arrastrar en su crimen, es uno de aquellos acontecimientos cuya maldad no tiene límites, ni parecia posible en el noble y siempre respetuoso carácter castellano para con sus monarcas y su patria. Nunca los españoles atentaron contra la vida y seguridad personal de sus reyes; y si á la sorpresa y violencia armada que durante algunas horas hicieron anoche aquellos criminales á la régia morada de nuestra augusta reina doña Isabel II y su excelsa hermana, se agrega la circunstancia de la tierna edad de personas tan caras, se agrava el carácter de alevosia que presenta el acontecimiento.

El gobierno no puede ménos de mirarlo bajo ese grave aspecto, y de denunciarle así á la execracion de los hombres honrados de todos los partidos, de la nacion y de la Europa entera. Este delito tan atroz y tan bárbaro debia ser la señal para otros no ménos horribles; la señal para envolver á la patria en los horrores de una guerra todavia más cruel y desastrosa que la que acaba de terminarse á costa de tantos y tan sangrientos sacrificios. De este modo es como el gobierno tiene que considerar los hechos, para que el rigor de la ley caiga sobre los criminales sin excepcion alguna en cuanto dependa de sus atribuciones.

El gobierno no duda de la sensatez y cordura de los amantes de la libertad y del trono de la reina constitucional que aguardarán tranquilos su accion eficaz y la de los tribunales para que el crimen sea castigado cual corresponde, seguros de que así sucederá, y seguros no ménos de que triunfará la noble causa que ha de hacer la felicidad y ventura de la nacion.

Con vosotros cuento, españoles leales, aguerridos soldados y decididos milicianos nacionales, para sostener la constitucion, el trono de nuestra inocente reina y el orden político creado por la voluntad nacional. Con tan fuertes elementos, y apoyado el gobierno por la opinion pública, no duda un instante del triunfo de nuestra causa vuestro compatriota el regente del reino.

Madrid 8 de octubre de 1841.—El duque de la Victoria.—El ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Facundo Infante.»

Mucha fue la actividad desplegada para la captura de los fugitivos rebeldes. Los primeros á quienes cupo esta suerte fueron los brigadieres Quiroga y conde de Requena, que escondidos entre unas seras de carbon y descubiertos por la indiscrecion del que guiaba el carro,

fueron aprehendidos por el alcalde de Aravaca D. Manuel Marugan y algunos decididos nacionales del mismo pueblo, que los condujeron á Madrid.

El general Concha, á quien arrojó el caballo en medio del desorden producido en su gente por los perseguidores, se refugió por el pronto en las malezas del rio junto al puente de San Fernando, y al oscurecer del siguiente dia 8 penetró en Madrid por la puerta de Segovia, ocultándose primero en la casa de un miliciano nacional, despues en las de ciertos personajes, y por último en la de un embajador, hasta que el 26 de diciembre pudo marchar á Portugal, estableciéndose más tarde en Florencia.

Su infortunado compañero el bizarro Leon, solo y extraviado despues de la carga de los húsares que puso en dispersion á los suyos en el camino de la puerta de Hierro, perdió el caballo en el momento de ir á saltar una zanja. Anduvo algunas horas á pié por la via de Valladolid, al cabo de las cuales pudo hacerse con otro caballo que compró por algunas onzas á unos cazadores de la Guardia, quienes se empeñaron ademas en acompañarle sirviéndole de escolta; ofrecimiento á cuya realizacion tuvo el noble conde que oponerse con firmeza, volviendo á emprender solo su camino. Cerca ya de Colmenar Viejo fue alcanzado por una partida de húsares al mando del comandante don Pedro Laviña, y Leon, así que los divisó, se apeó del caballo y los esperó tranquilamente recostado en una tapia. Hay momentos en que el corazon considera como un crimen moral el cumplimiento de ciertos deberes, y sin embargo se santifican calificándolos de sacrificios. El comandante Laviña ¡su antiguo ayudante! y los bravos húsares que tantas veces habia el heróico Leon conducido á la victoria, se hicieron dueños del ilustre campeón de la libertad en la pasada guerra, conduciéndole á Madrid juntamente con los ex-facciosos Fulgosios, que fueron cogidos en las inmediaciones del Prado.

El brigadier duque de San Carlos, el de igual clase D. Juan Pezuela, el coronel García Quintana, los comandantes Marquesi y Rabanet, el gentil-hombre de cámara D. Rafael Sanchez Torres y varios otros jefes y oficiales, lograron escapar de sus perseguidores en la fuga, y despues de haber estado algun tiempo ocultos, encontraron la seguridad en tierra extraña.

Fijando otra vez la vista en el general Leon, diremos que al registrarle el jefe de los húsares hallóle en los bolsillos de una levita de paisano que llevaba en la maleta un documento muy notable y que figuró en

el proceso. Este documento era una carta dirigida al regente, cuyo contenido aparecía de este modo:

«Sr. D. Baldomero Espartero: Muy señor mio: Habiéndome mandado S. M. la reina gobernadora del reino, doña María Cristina de Borbon, que restablezca su autoridad usurpada y hollada á consecuencia de sucesos que por consideracion á V. me abstendré de calificar; y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta princesa en cuyo nombre y bajo cuyo gobierno, ayudados por la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años; para que no desconozca V. el móvil que me llama á desenvainar una espada que siempre empleé en servicio de mi reina y de mi patria, y no en el de banderías ni privadas ambiciones, le noticio que en obediencia de las órdenes de S. M., y para bien del reino, he debido comunicar á todos los jefes de los cuerpos del ejército, que S. M., hallándose resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y lo aperciba y disponga á cumplir las órdenes que en su real nombre estoy encargado de hacerle saber.

En su consecuencia, las leales Provincias Vascongadas y el reino de Navarra, con todas las tropas que las guarnecen, á cuya cabeza se halla el general D. Leopoldo Odonell, se han declarado en favor del restablecimiento de la legitima autoridad de la reina: y como los jefes de los cuerpos que ocupan las demas provincias del reino han oido igualmente la voz del deber y del honor, y se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad, el movimiento del Norte va á ser secundado por el del Mediodía y del Este, y el gobierno salido de la revolucion de setiembre palpará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus reyes y á las leyes patrias que animan al ejército y al pueblo español.

Como esta situacion va necesariamente á ponerme en pugna con el poder de hecho que V. está ejerciendo, ántes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros, y desearia evitar á V. el conflicto en que va á verse, á la historia un ejemplo de triste severidad y al país el nuevo derramamiento de sangre española.

Consulte V. su corazon y oiga á su conciencia, ántes de empeñar una lucha en la que el derecho no está de parte de la causa á cuya cabeza se halla V. colocado. Deje ese puesto que la revolucion le ofreció, y que una equivocada nocion de lo que falsamente creyó sin

duda exigir el interés público, pudo sólo hacerle aceptar; y yo contaré todavía como un día feliz aquel en que, recibiendo en nombre de S. M. la dejacion de la autoridad revolucionaria que V. ejerce, pueda hacer presente á la reina que en algo ha contribuido V. á reparar el mal que habia causado.

Reciba V. con esta la última prueba de la amistad que nos ha unido, y la expresion de mi deseo de encontrar todavía en V. los sentimientos de un buen español, que son los que animan constantemente á S. A. S. S. Q. B. S. M.—Diego Leon.»

Esta carta, que el general Leon manifestó en el consejo que nunca fue su ánimo hacer uso de ella, fue entregada por Laviña al general Espartero, quien despues de haberla leído la mostró al ministro Gonzalez para oír su parecer en la materia. Este opinó que la carta debía ser archivada, como en efecto se hizo, en la secretaria de Estado; mas habiéndose hecho notoria su existencia, fue reclamada por el fiscal de la causa, dándosele para los efectos legales una copia certificada que se unió al proceso.

El consejo de guerra permanente que se formó para resolver las causas instruidas á los insurrectos de la noche del 7, llevó los procedimientos con tanta rapidez en la formada contra los generales Leon y Concha, que el día 13 de octubre hallóse ya en disposicion de ser vista en el tribunal. Á las doce de este día, prévias las ceremonias de costumbre, reuniéronse los miembros del consejo en el gran salon que servia de capilla en San Isidro. Componiase el consejo del teniente general y jefe de escuadra D. Dionisio Capaz, presidente, por renuncia de D. Fernando Gomez Butron; de los mariscales de campo D. Pedro Mendez Vigo, D. José Cortinez y Espinosa, D. Nicolás Isidro, D. Pedro Ramirez, D. José Grases, del brigadier D. Ignacio Lopez Pinto, y del de igual clase con el cargo de fiscal D. Nicolás Minuisir. Hallábase tambien en el estrado el auditor D. Pablo de la AVECILLA. Dentro y fuera del edificio se agrupaba, guardando empero un silencio profundo y un órden admirable, un numerosísimo concurso de gentes. Leyóse el proceso y dictámen fiscal: en él se pedia para los dos generales, como era consiguiente, la pena de ser pasados por las armas. La defensa de Leon estaba encomendada al general Roncali y la habia escrito el diputado á Cortes D. Luis Gonzalez Bravo. El general hablaba de su defendido derramando lágrimas y haciéndolas verter al auditorio. La defensa terminaba del modo siguiente:

«V. E. ha oído mi alegacion, y en su vista habrá conocido, que confesando, como debo confesar, la conducta hasta cierto punto extra-

viada del general Leon, segun los principios enunciados, la imperfeccion del proceso y las circunstancias que concurren en el acusado, debo pedir á V. E. se sirva declararle absuelto de la pena de muerte que por el fiscal se pide, y castigarle con la pena inmediata, con arreglo á las ordenanzas militares y al carácter puramente político del crimen que se le imputa.»

El ilustre reo se presentó tambien ante el consejo para ampliar sus descargos y ver de atenuar los graves fundamentos de la acusacion. Lo más notable que dijo con tal objeto fueron las siguientes palabras:

«Se supone en el primer cargo que he sido el móvil del pronunciamiento verificado por algunas compañías del regimiento de la Princesa, y en mi descargo creo un deber mio hacer presente al consejo, que si realmente hubiera figurado á la cabeza de aquella insurreccion, hubiera sido el primero en acudir al punto en donde debia estallar, y no lo hubiera verificado tres ó cuatro horas despues, como lo hice.

Ademas el consejo me hará la justicia de creer, que si yo hubiera sacado mi espada en el sentido que se supone, y á la vista de ella me hubiera seguido aquella tropa, hubiera sido fácil que *se me encontrase muerto entre ella...* pero que abandonase *cobardemente* á los que me hubieran seguido, no, jamás: era imposible.

El segundo cargo que se me hace consiste en la carta escrita por mí al Sermo. señor regente del reino.

Por la declaracion consta que la persona que vino destinada á proponerme si queria encargarme de la direccion de los movimientos que debian ejecutarse en tal sentido, me entregó un borrador de la carta citada, igual en todas sus partes; otro de una circular que debia pasarse ántes del movimiento á todos los jefes de los cuerpos, previéndoles se adhiriesen á él y exigiéndoles la responsabilidad de no hacerlo; otro de un bando que debia fijarse en todos los puntos en que tuviese lugar el dicho movimiento de insurreccion: todos estos papeles, reunidos á la carta, ninguno de mi letra mas que la última, que es la carta, que repito es copiada exactamente del borrador que con ella debia existir, quedaron en mi poder como un depósito, por no haber querido aceptar tal cargo.

Tambien creo deber manifestar al consejo, que mi permanencia en el real palacio sólo fue el tiempo necesario para prevenir á los guardias alabarderos, á cuyo efecto hice tocar llamada de honor, no hicieron fuego, como lo previne á otras fuerzas que ocupaban el palacio. Mas no logrando hacerme oír por no haber contestado los alabarderos, bajé inmediatamente.

Por último debo hacer saber al consejo, que decidido á que no pesase sobre mí la responsabilidad de lo ocurrido en la noche del 7, venia á presentarme, como lo puede declarar el señor Laviña, que me encontró solo en el camino que condujo á este punto.»

El presidente hizo al acusado, entre otras, esta pregunta:

«¿Y cómo tampoco dió V. E. aviso de las proposiciones que le presentó el COMISIONADO VENIDO DE PARIS?»

«No di aviso, repuso Leon, porque no habiendo admitido, como no lo hice nunca, no creí necesario complicarme en un asunto del cual me desentendí completamente, y por consiguiente ni inquiri ni volví á inquirir más datos.»

Se levantó la sesion y el ilustre reo fue conducido á la prision con las mismas precauciones y respeto con que habia salido de ella para comparecer ante el consejo. Este quedó deliberando y sus votos resultaron en la forma siguiente: los votos sexto, quinto y cuarto, que eran de Lopez Pinto, Grases y Cortinez, pedian para el general Concha la última pena, y para Leon la de diez años de encierro con retencion en el punto ó fortaleza que el gobierno designase; los restantes votos, tercero, segundo, primero y el del presidente, es decir, Ramirez, Isidro, Mendez Vigo y Capaz, pidiendo para ambos reos la misma pena, decretaron al fin que el general Leon fuese pasado por las armas. Siendo igual á esta resolucion el dictámen del auditor, pasó la causa al gobierno, y el regente del reino, conformándose con el parecer del tribunal supremo de guerra y marina, emitido en pleno, dió su aprobacion á la sentencia impuesta por el consejo.

La notificacion se hizo al ilustre general al mediodía del 14, y el infortunado jóven la escuchó hasta el fin con una serenidad admirable.

Á la una del 15 salió de la capilla el primer conde de Belascoain. Subió con el sacerdote y el confesor á una magnífica carretela descubierta, y marchó á la muerte escoltado por la compañía de granaderos del provincial de Alcázar y un escuadron ligero. Por toda la carrera, que cubrian los batallones de la milicia nacional, reinaba un sepulcral silencio. De todos los barrios de la poblacion acudian, para verle pasar, innumerables gentes. El semblante del bizarro conde mostrábase natural y sereno: el suntuoso uniforme de húsar, y las grandes bandas, numerosas placas y cruces de distincion que adornaban ya su pecho á los 31 años, realzaban más aun la marcialidad de su interesante figura. Llegado que hubo la húgubre comitiva al lugar del suplicio, bajó del carruaje el infortunado D. Diego Leon; y de pié, mirando á los soldados del piquete que debian ejecutar el horrendo manda-

to de la ley, él mismo se dió la voz de *fuego*, única gracia que solicitó... y las balas atravesaron su pecho, aquel pecho que tanto valor habia ostentado en los combates!

Muchos y grandes esfuerzos se hicieron en Madrid para arrancar del cadalso al general Leon: poderosas influencias se pusieron en juego; en todas partes resonaban las voces de indulgencia, de perdón para el de Belascoain; la misma reina pidió clemencia para él; pero ¡ah! que Espartero, contra sus generosos y humanos sentimientos, se mostró inexorable é inflexible contra el horrendo crimen de lesa majestad, de lesa nacion, cometido en la noche del 7 de octubre; y apoyado en la ley, escudado con la ordenanza militar, á que no ha faltado él nunca en su larga carrera de medio siglo, dejó que se consumase el cruento sacrificio. Sin embargo, la situacion de Espartero debia ser, en aquellas circunstancias, crítica y penosísima: dos sentimientos distintos sosteniendo dentro de su pecho una lucha horrible: uno el perdón, otro la justicia: al lado del primero estaban sus humanos instintos, su tan probada generosidad con los vencidos, su antigua amistad con Leon, los famosos hechos de este general; al lado del segundo, la negra ingratitud, lo enorme del delito, la exaltacion pública, la tranquilidad general del pais amenazado en sus instituciones, la ley en fin, que exige y determina á veces lo que la razon reprueba y el sentimiento abomina. Si, lo repetimos; las circunstancias colocaron á Espartero en un cruel tormento; su inquebrantable resolucion, expliquenla como quieran sus enemigos políticos, no fue hija de un resentimiento personal, ni mucho ménos de un menguado deseo de venganza, como han querido suponer algunos espíritus ruines, que considerándose á sí propios como el espejo de los demas, hicieron esta injuria al corazon liberal y generoso de Espartero. La contestacion que dió este al general Roncali, que pedia gracia para Leon, diciéndole entre lágrimas que *no le era posible* salvarle la vida; y su ausencia de Madrid el dia de la terrible ejecucion, bajo cierto punto de vista hablan muy alto en favor de Espartero, y son una acusacion formulada contra el estado de una sociedad que, como un mónstruo antropófago, tiene necesidades sangrientas, que se satisfacen matando hombres como el general Leon. Si no existieran esas leyes bárbaras é inhumanas, nadie tendria que pedir gracia contra ellas, y ménos aun se creeria nadie en la necesidad de aplicarlas. Por consiguiente nosotros, que conservaremos siempre un doloroso recuerdo del fusilamiento de Leon, que habriamos deseado sal-

varle la vida á todo trance, aunque para ello hubiera sido preciso saltar por cima de todo género de consideraciones, políticas y no políticas, no vacilamos en responder á los que tan inconsecuentes con sus principios se manifestaron entónces, que quien fusiló á Leon no fue el regente, no fue su poder; que fue Leon mismo con su delito, Leon con la misma ley; ¡sí, le fusiló esa ley, que estando hecha para algo, se creyó saludable su aplicación en aquellas circunstancias. Desaparezcan esas leyes homicidas, esas leyes bárbaras é inicuas, y la sociedad española no seguirá entregando al verdugo, como ha hecho hasta aquí, á tantos ilustres patricios que debiera presentar como sus más brillantes glorias. Por último, la sangre de Leon no caerá nunca sobre los que la vertieron acatando la ley; sino que ella caerá siempre sobre la frente de los que desde Paris y Roma dispusieron los hilos de la inicua trama que dió por resultado la insurreccion de octubre.

Pero no insistiremos más sobre este punto, y concluiremos reproduciendo los siguientes párrafos de un artículo que publicó entónces un periódico progresista. Ellos son más elocuentes que todas nuestras palabras.

Hé aquí cómo se expresaba aquel diario:

«Ya no existe!.... El soldado valiente que triunfó en los campos de Belascoain ha pagado el debido tributo al imperio de la ley y á la causa nacional, contra las que se habia levantado constituyéndose jefe de un puñado de traidores que querian sumirnos en un caos de sangre y de desgracias, enarbolando el estandarte de la rebelion en el alcázar de Castilla, y haciendo silbar el plomo alevoso sobre la cabeza sagrada de una niña inocente. Leon debia morir: un crimen atroz de lesa majestad y lesa nacion debia ser expiado: la comision militar no podia salvarlo; pero los generales que la componen y el que tan dignamente la preside han derogado en obsequio de su valor y de sus antiguos servicios el rigor de la ordenanza, que no podia ménos de ser aplicada á los traidores. El general Leon debia ser degradado y fusilado por la espalda; pero la comision permanente habia determinado que muriese con sus honores, y Leon ha espirado como un valiente.

El regente del reino no podia indultar, ni el gabinete aconsejarle que indultase, á uno de los principales corifeos de la guerra civil que segunda vez nos amenaza; y por más que el ilustre duque de la Victoria y los ministros de la corona quisiesen como hombres salvar al general Leon, y por más que nosotros como particulares deseáramos

conseguirlo, el jefe del Estado no podia perdonar en las actuales circunstancias, ni hacer un acto de clemencia que todas las provincias hubieran reprobado como un acto de debilidad, capaz de alentar á los grandes conspiradores, mucho ménos cuando se acababa de fusilar en Zaragoza á un general tambien bizarro y cuyo crimen no estaba acompañado de circunstancias tan agravantes.

El interes que algunos patriotas han tomado para salvar la existencia de Leon, nos ha conmovido á pesar de que no hemos insertado en nuestro periódico hojas volantes de ciegos, ni otras reflexiones capaces de eatorpecer la accion de la ley en tan supremos momentos; ahora que el triste hecho está consumado, decir debemos que en lo íntimo de nuestro corazon aprobamos todo paso dirigido á excitar la clemencia, y nos cumple manifestar que el director del *Patriota*, contra el cual tanto se han ensañado los enemigos del actual sistema, ha dado á la familia del malogrado general una idea que, conciliando la indulgencia con el servicio de la causa nacional, hubiera podido salvarlo. Se ha encargado él mismo de los pasos oportunos para realizarla, pero desgraciadamente no pudo llevarse á efecto por causa independiente de la voluntad del gobierno y de la noble victima, extraviada por los jefes de la grande conspiracion fraguada por malos españoles en las orillas del Sena.»

Despues de la muerte de Leon, todavía presenció Madrid cuatro ejecuciones más. El brigadier Quiroga y Frias fue fusilado el 4 de noviembre; el coronel D. Dámaso Fulgosio, el 7; el teniente de la Princesa D. Manuel Boria, y el subteniente del mismo cuerpo D. José Gobernado, el 9.

El coronel graduado D. José Fulgosio, hermano del muerto, fue destinado al presidio de Ceuta, de donde se fugó al poco tiempo; el conde de Requena, brigadier D. Vicente Alcázar, por seis años á un castillo de América; Norzagaray, confinado á las islas Marianas.

Dos oficiales más, de los que fueron aprehendidos, habian de sufrir la pena de muerte por sentencia del consejo; pero el ministro de Estado, que por haber salido el regente con direccion al Norte, segun diremos despues, dirigia á la sazón las riendas del gobierno, evitó estas dos últimas y terribles escenas de sangre. Bajo su responsabilidad, y previo el asentimiento de sus colegas los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia y Marina, el señor Gonzalez salvó la vida á aquellos dos infelices oficiales, dando cuenta al regente, con el decreto de indulto, de esta determinacion, que el duque la aprobó abundando en los mismos sentimientos de humanidad. Pezuela, Marquesí, Rabonet

y otros varios fueron tambien condenados á la última pena, pero la sentencia quedó sin efecto por hallarse ocultos ó fugitivos. Los demas fueron absueltos por el consejo ó destinados á cumplir su condena en las prisiones.

Tales fueron las terribles consecuencias de los sucesos escandalosamente criminales de la noche del 7. Los ocurridos en el Norte llamaban con urgencia la atencion del gobierno, el cual creyó llegado el caso de que marchara á aquellas provincias el regente del reino, como así se verificó á las diez de la mañana del 18 de octubre.

Desde muy temprano un inmenso gentio llenaba la antigua calle de Alcalá, el paseo del Prado y una parte de las afueras por donde debía pasar el duque. La milicia nacional, que cubria toda la carrera, apoyaba la cabeza en la fuente de Cibeles, extendiéndose luego por el paseo de Recoletos, fuera del portillo de este nombre, hasta frente de Chamberí, donde formaba el segundo escuadron de esta fuerza ciudadana.

El regente iba acompañado del ministro de la Guerra D. Evaristo San Miguel, del de la Gobernacion D. Facundo Infante y del general D. Francisco Linaje: seguiale un numeroso cuanto brillante estado mayor, la compañía de guias de Luchana y su lucida escolta, compuesta de todos los cuerpos de caballeria.

Desde que apareció fue saludado por la milicia nacional y el pueblo con estrepitosos é incesantes vivas, que le acompañaron en toda la carrera.

Delante de la bandera de cada batallon se detenia para encomendar á los milicianos nacionales el sosten de la tranquilidad y la guarda de las excelsas huérfanas, mientras él marchaba á batirse en el Norte y á deshacer los planes de los rebeldes.

En seguida tomó la posta con direccion á la ciudad de Búrgos, en donde debía dar la organizacion conveniente y las oportunas instrucciones á los generales de division y jefes de brigada para emprender las operaciones contra los insurrectos.

Antes de partir habia dirigido su voz á los españoles en el siguiente manifiesto:

«Españoles: Viviais hace pocos dias en las dulzuras de una paz que conquistásteis con vuestra sangre y vuestra valentia: gozábais todos los beneficios de la constitucion, cuyo triunfo asegurásteis del modo más firme bajo los auspicios de un gobierno celoso observante de las leyes: veiais cerrarse poco á poco las llagas abiertas por una guerra destructora, renacer la industria, aumentarse la agricultura, las

artes y el comercio; abrirse, en fin, mil fuentes de prosperidad, recompensa debida á tan nobles sacrificios.

De repente se cubrió de negras nubes horizonte tan magnífico: de repente resuena otra vez en nuestro oído el acento de una nueva guerra por los enemigos de vuestro buen nombre y libertades. No quieren, españoles, que seais libres, que prospereis jamás, los que con tal saña renuevan sus furios. No pudieron haceros retroceder á la época de los abusos y privilegios que ataban toda una nacion al yugo de ciertas clases que la devoraban, y esto enciende su venganza. Heristeis el orgullo de los que con artes viles querian hollar vuestras leyes y privaros de vuestro derecho de hombres libres, y por esto se alza de nuevo el estandarte de venganza y sangre; por esto se afilan los puñales con que los españoles van á atravesar otra vez el pecho de sus hermanos.

El atentado cometido la noche del 7 en el recinto del mismo real palacio es un ultraje á la nacion, á la humanidad, á la civilizacion y á los tronos. Los hombres generosos de todas las naciones que se hallan interesadas en la causa de la libertad que defendemos, pedirán cuenta á los instigadores y á los perpetradores de una agresion en que pudieron perecer los vástagos tiernos de cien reyes. Conocerá el mundo los nombres de los traidores, cualquiera que sea el manto que los cubra. Cesó el tiempo de los miramientos pagados con la ingratitud más negra. Exige la salvacion de España que se descorra el velo, y aparezca toda la verdad por terrible que ella sea.

Españoles: soldado desde mi infancia, nunca he aspirado más que á tan hermoso título. Servir á mi patria; derramar mi sangre por su bienestar, sus derechos y sus libertades; guiar por el sendero del patriotismo y de la gloria á los valientes que me habia confiado, era toda mi ambicion, ambicion que estaba noblemente satisfecha. Si las circunstancias me ensalzaron á otra esfera, no fueron obra mia.

Vosotros me elevásteis: por la voluntad de la nacion entera rigen mis manos las riendas del Estado. Jamás se confió un cargo público de un modo más solemne. En el seno de las Cortes, de la mano de vuestros legitimos representantes, recibí la investidura de regente de este reino. Allí pronuncié el juramento de gobernar segun la constitucion y las leyes. Allí prometí ante Dios y los hombres caminar por el sendero de la justicia, consagrarme entero á la felicidad, á las libertades, al buen nombre de mi patria. Decid vosotros si he cumplido mi promesa.

Con los mismos acentos de conviccion profunda que entónces ani-

maron mis palabras, las repito ahora. Españoles: en estos momentos de crisis, cuando nuestros enemigos nos provocan á la guerra, uníos á este soldado que de español se precia, y de español libre. Formaos en falange al rededor del trono de Isabel II y de las instituciones que de base y de escudo sirven á la jóven reina que en él está sentada. Decid á los enemigos de vuestras libertades, de vuestra prosperidad, de vuestra fama tan noblemente adquirida; decid á la Europa, al mundo entero, que estais resueltos á regiros por leyes que os deis vosotros mismos, á no dejaros arrancar los frutos de tanta sangre y sacrificios. Vosotros rasgásteis la máscara á los que provocaban sediciones invocando derechos ya por ellos mismos desmentidos. Vosotros cubrireis de confusion y de ignominia á los que encienden esta tea de discordia invocando fueros que hasta ahora sólo han servido de pretexto para cubrir de horrores vuestro suelo. No puede ser dudosa la victoria para los que defienden la libertad y alzan con orgullo los pendones de Castilla. Delante de ellos irán los viles que abren un abismo bajo las plantas de Cristina. En su impotente despecho ellos faltan al honor, olvidan sus juramentos, quebrantan las palabras dadas y ofenden el decoro nacional para saciar tan sólo la sed de su venganza.

¡Á las armas, españoles! resuene, pues que así lo quieren, en toda la Península el grito de la guerra. Ármese y apróntese la milicia nacional, y mantenga la tranquilidad y el orden público, mientras no sea necesario llamarla al campo del honor, y unida con el valiente ejército disputen las palmas del combate. Oid ahora más que nunca la voz de vuestros jefes, de vuestros magistrados. Vivid más que nunca sumisos á las leyes, seguros de que ha llegado la hora de vuestra regeneracion completa, de ocupar entre los pueblos libres, entre las potencias civilizadas de la Europa, el puesto que os asignan vuestro proceder, vuestro valor y vuestra gloria.

Á vosotros, heróicos milicianos de Madrid, dechado de todas las virtudes cívicas, á vosotros confío la custodia de nuestra augusta reina y de su excelsa hermana; á vosotros, tan dignos de velar por objetos tan sagrados. Tambien queda confiado el orden, el reposo público de esta capital, á vuestro patriotismo. Al separarme de vosotros me envanezco de deciros que cada día habeis adquirido nuevos títulos á mi gratitud, á mi amistad, á mi cariño. La actitud, la decision, el entusiasmo que mostrásteis la noche del 7 al 8 del corriente, no se borrarán jamás de mi memoria. Merecisteis bien de la patria, milicianos de Madrid: lo que habeis hecho lo imitarán todos los demas del reino; lo han hecho vuestros esforzados compañeros de Aragon y de Pam-

plona. Mas á vosotros y á ellos os ha cabido la fortuna de concurrir los primeros á castigar la rebelion.

Será mi ausencia corta. Al frente de mis compañeros de armas llevaré el recuerdo de sus glorias en medio del pueblo vascongado, que no puede tomar parte en los intereses exclusivos de una aristocracia que no son los suyos. Con palabras de paz economizaré cuanto sea posible los horrores de los combates, que entre los hijos de una misma patria en vez de cantos de triunfo sólo arrancan lágrimas de sangre.

Españoles: todos confiamos en la justicia de una causa por tantos leales y valientes defendida; descansad en el celo de un hombre que del puesto al que le ensalzásteis sólo aspira á volver á confundirse entre vosotros, apoyado en los sentimientos de su corazon, en la conciencia de haber cumplido bien con sus deberes. ¡Qué dia tan hermoso y tan brillante para España aquel en que despues de afianzado el trono, de asegurada nuestra libertad y nuestras instituciones, entreguemos á Isabel II el Estado floreciente, poderoso, respetado, digno del cetro de una reina de España, y le digamos: «Señora, esta es la obra de los buenos y leales españoles!»

Madrid 18 de octubre de 1841.—El duque de la Victoria, regente del reino.—Antonio Gonzalez.»

Este manifiesto, notable ademas por su espiritu nacional y el lenguaje de franqueza castellana que en él resalta, era una excitacion del regente del reino á sus compatriotas para que uniéndose á él, soldado español y español libre, le ayudasen á destruir los inicuos planes de los que intentaban una nueva conflagracion en la Peninsula, contando para ello con el apoyo subrepticio del extranjero.

El general D. Pedro Chacon, que segun hemos dicho anteriormente, habia sido enviado á Navarra á fin de paralizar el movimiento sedicioso, llegó á la ciudad de Búrgos en la madrugada del 4. Tan previsor estuvo el gobierno tomando esta determinacion, que ya en el camino cruzaron los comisionados un correo extraordinario que llevaba la noticia de Pamplona. Llegados á la antigua capital de Castilla, presentóse al instante al general Chacon el comandante general de la provincia, brigadier D. Matias Casero, participándole haberse tambien sublevado Vitoria el dia anterior. La insurreccion amenazaba extenderse por la vieja Castilla. En Búrgos contaban los conspiradores con la mayor parte de la guarnicion, compuesta de unos restos del provincial, un batallon y una bateria del 4.º departamento; y con efecto, hacia dias que los sintomas se habian allí manifestado alarmanes, siendo verosimil que para el alzamiento de aquella capital

sólo se esperaba á que se diese el grito en Vitoria, desde donde se habia por fin adelantado alguna tropa insurrecta, mezclada con los migueletes de Álava, hasta llegar cerca del puente de Miranda, en cuyo punto se hallaban destacadas varias compañías del provincial de Búrgos, con las cuales contaban los sublevados.

La presencia, empero, del liberal y honrado Chacon, la prudencia y tino de este digno jefe, y la inmediata llegada del capitán general de Castilla la Vieja, D. Atanasio Aleson, conduciendo algunas fuerzas, no ménos que el ardor y decision de los progresistas de aquella ciudad, desconcertaron de todo punto el plan de los sediciosos. Convocáronse y pusieron de acuerdo todas las autoridades; creóse una junta de armamento y defensa, primer ejemplo de las que con el nombre de *Juntas de vigilancia* se formaron despues en esta ocasion en casi todas las capitales de provincia; hizose por esta junta popular un llamamiento á toda la milicia nacional de la provincia de Búrgos; confiáronse los puestos más importantes, interpolándola con la guarnicion del castillo; y es indudable que esta actitud imponente y espontánea de aquellos pueblos aseguró el orden público, y tuvo á raya é hizo inútiles los esfuerzos de los trastornadores. Asegurada Búrgos, era preciso á Chacon trasladarse inmediatamente á Navarra; pero interceptado el paso por Miranda de Ebro y declarada Vitoria, tuvo que dirigirse por Logroño, en cuya ciudad entró el 6 de octubre.

En la capital de la Rioja debía secundarse el movimiento por el comandante general D. Bartolomé Amor, que contaba con el regimiento caballeria de Borbon y parte del provincial de Logroño. Una revista que practicaria el coronel de aquel cuerpo D. José Concha en las cercanías de Briones, seria la ocasion y el medio de comunicarse los insurrectos con los de Vitoria; pero el general Chacon desbarató este plan con sus acertadas disposiciones. Llamó á Zurbano, que se hallaba con alguna fuerza del provincial en observacion del cabecilla Ortigosa hácia Los Arcos, no dudando que el prestigio de aquel jefe en la provincia prevendria á los pueblos contra la insurreccion, poniéndose á sus órdenes muchos de los que habian militado con él en la última guerra. Como en Búrgos, tambien aquí se convocó la milicia nacional de la provincia; depúsose al general Amor; dióse curso á la licencia absoluta solicitada por Concha; hicieronse varios nombramientos que recayeron, como es de suponer, en personas liberales; y por último, haciendo uso del regimiento provincial de Logroño, cuyo jefe dió las más grandes seguridades, se formó una columna á las órdenes de Zurbano, quien se dirigió á apoderarse del puente de

Miranda, servicio importantísimo que ejecutó tan decidido y valiente jefe, después de haber batido al cura de Dallo, que más tarde fue abandonado por los forajidos que componían su partida. El regimiento caballería de Borbon fue desmembrado: una parte marchó á las órdenes de Zurbano; otra quedó en Logroño; y la compañía de tiradores con otra del primer escuadrón, al mando del capitán Alvear, recibieron orden de seguir al general Chacon, uniéndose después á la caballería que el general Ayerbe traía consigo desde Zaragoza.

En la noche del 7 recibió Chacon la noticia de los sucesos de esta otra capital.

He aquí la manera como se ha referido lo que aconteció en la capital de Aragon:

Hallábase de guarnición en Zaragoza el segundo regimiento de la Guardia Real, cuando el día 4 se tuvo allí noticia de la insurrección de Pamplona.

Al oscurecer de dicho día reuniéronse en casa del capitán general Ayerbe todas las autoridades y los siete comandantes de la milicia nacional. Trataron seriamente de las medidas que debían adoptar según lo grave de las circunstancias, y el general Ayerbe ofició aquella misma tarde á todas las tropas de su mando para que á marchas dobles se pudiesen inmediatamente en Mallen, donde él se encargaría de todas las tropas que se reuniesen para marchar con toda prontitud sobre Pamplona.

Dijose algo en aquella junta de la opinión política del referido regimiento de la Guardia, y el general se encargó de examinar cuáles eran sus intenciones, dando palabra de que si las encontraba sospechosas reuniría al punto los siete batallones de la milicia nacional. Determinóse poner de piquete una compañía de la milicia, por lo que pudiera suceder, y quedó disuelta la reunión retirándose cada uno á su casa.

El general Ayerbe llamó en seguida al brigadier Latorre, que mandaba el regimiento de la Guardia, y á todos los demás oficiales de aquel cuerpo; y habiéndoles preguntado si para la expedición que preparaba para el día siguiente sobre Pamplona podría contar con ellos, le contestaron que serían fieles al gobierno y que no harían más que lo que su capitán general les mandase.

Instados segunda y hasta tercera vez por el general Ayerbe para asegurarse de sus intenciones, el brigadier Latorre, puesta la mano en el pecho, delante de una porción de autoridades y de los jefes de la milicia zaragozana, dió su palabra de honor de mantenerse tranquilo

en sus cuarteles y de no obedecer más órdenes que las del general.

Estas mismas palabras de honor, estas mismas promesas de fidelidad dieron casi todos los jefes de la rebelion, á quienes la excesiva tolerancia y proceder legal del gobierno les habia proporcionado todo el tiempo necesario para urdir aquella terrible trama, y todos igualmente faltaron á sus protestas y juramentos.

Despreciando el brigadier Latorre su palabra de honor, reunió á todos los oficiales de su confianza, y convinieron en salir de Zaragoza al siguiente dia por la madrugada, para unirse con las fuerzas rebeldes de Pamplona.

Algunas horas despues salió en su persecucion el general Ayerbe, y habiéndole dado alcance junto á Gallur, fueron arrestados la mayor parte de los jefes y rendidos los tres batallones que comandaba Latorre.

Ayerbe dió pasaporte para sus casas á más de cien oficiales, y para Francia á los demas jefes.

Debióse este feliz resultado á la clase de tropa, que apénas conoció su engaño promoviò un desórden á favor del cual fueron hechos prisioneros sus instigadores jefes.

El general Borso, promovedor y caudillo de esta sublevacion, pues ya se dijo que habia salido de Madrid con este criminal intento, logró fugarse; pero al poco tiempo fue hecho prisionero por una partida de valientes nacionales junto al pueblo de Mallen, y conducido á Zaragoza sufrió por sentencia de un consejo de guerra la última pena el dia 11 de octubre.

¡Otra ilustre victima ofrecida en holocausto á la ambicion y venganza de hombres mal avenidos con el régimen de libertad que tanto costó á la magnánima nacion española!

El pueblo aragonés, siempre generoso y esforzado, se aprestó en aquellas circunstancias á combatir con entusiasmo la insurreccion, cuyo estandarte llevaba por lema *despotismo y privilegios*.

Por fortuna en aquel pais, fuera de estos sucesos, no tuvieron lugar otros disturbios; que en otro caso, la victoria instantánea y gloriosa hubiera estado de parte de los bravos y libres aragoneses.

Digna es de elogio la conducta de los oficiales de los cuerpos francos de Aragon, que á la primera noticia que tuvieron de lo ocurrido en Pamplona ofrecieron al capitan general sus victoriosas espadas, dirigiéndose en seguida al regente manifestándole que, á pesar de hallarse disueltos é ilimitados en situacion bastante desgraciada, recordaban con orgullo que habian peleado solamente por su patria en

defensa de la libertad, que deseaban ver establecida real y verdaderamente con la mayor latitud posible.

Igual mencion honorífica merecen los oficiales, sargentos, cabos y soldados del segundo regimiento de la Guardia, quienes sordos á la sugestion maquiavélica de los trastornadores permanecieron leales á sus juramentos.

He aquí cómo se expresaban en su patriótica manifestacion á los invictos zaragozanos:

«La mayoría del regimiento á que pertenecemos ha significado con una sublevacion sus positivas y antiguas inclinaciones, fugándose del mejor de los pueblos.

«Nosotros en seguir las vuestras, tambien antiguas como nuestra razon y puramente liberales, sólo hemos hecho nuestro deber; mas vosotros, en extremo honrados, valientes y generosos, habeis hecho un aprecio que jamás hemos creído merecer, ni sabemos agradecerle de otro modo que con ofreceros más y más nuestro ilimitado cariño. No obstante hay más deberes que la paz.

«Las autoridades militar y política y el vecindario todo es idolatrado por nuestro aprecio y agradecimiento; mas á la milicia nacional, cuyos gloriosos timbres son tan dignos de ella como de la invencible ciudad que la da tan excelso nombre, sólo podemos darle una idea de nuestra justa estimacion deseando en el alma que lleguen ocasiones en que podamos darla mayores pruebas de entusiasmo por la causa nacional, hasta tener el honor de mezclar nuestra sangre, cuando corra, á la par de la de los hijos de *Heredia* y de *Lanuza*, y se unan nuestros mutilados miembros, restos al fin de las venerables ruinas que han hecho temblar á tantos y tan orgullosos tiranos....»

Así concluyó apenas nacida la rebelion en Zaragoza, cuyos valientes hijos aprestáronse todos, como acostumbran, á rechazar la sugestion y esfuerzo de los sublevados, para lo cual pusieron en breves días bajo el pié de guerra más de 10,000 hombres, que unidos á las tropas de Ayerbe contribuyeron poderosisimamente á confundir la rebelion del Norte.

El fracaso de los del segundo de la Guardia, no sólo influyó siniestramente en el éxito de los sucesos de Pamplona, sino que á él se debió en gran parte que se reprimiera la audacia de los disidentes de Logroño, obligados por fin á convertirse á favor del orden.

El capitan general de Aragon, luego de haber pacificado este antiguo reino, como hubiese sido nombrado para mandar en jefe el ejército que habia de operar en Navarra contra Odonell, partió el 11 di-

rigiéndose hácia Pamplona por Tafalla. Llevaba en su seguimiento el segundo de la Guardia, cuatro compañías del de África, algunos caballos y una batería, que todo en junto compondría unos 3.000 hombres.

Mas estas tropas, á pesar de la prueba que acababan de dar de su buen espíritu, no ofrecían prenda segura de subordinacion; puesto que algunas de ellas habian recientemente experimentado una crisis peligrosísima, funesta siempre para la disciplina. Sin jefes ni oficiales suficientes para marchar al combate, no era á propósito esta fuerza que guiaba Ayerbe para introducir en ella buena ordenanza, ni ménos para realizar la empresa que habia acometido. Pero otra circunstancia mediaba ademas para que no pudieran prometerse de ellas grandes resultados, cual era que el general Ayerbe, ora fuese por su carácter flexible, ó bien porque, segun se sospechó en un principio, estuviese iniciado en el plan de los enemigos, manifestó desde luego una con-temporizacion, una blandura, que no le constituian el más adecuado para el cargo gravísimo que se le habia conferido.

El 8 salió Chacon para Navarra, pernoctando en Lerin. El 11 avis-táronse ya este general y Ayerbe en Tafalla, desde donde partieron el 12 encaminándose á Pamplona, hostilizada á la sazón horriblemente con el fuego de la ciudadela y con las apremiantes intimaciones del rebelde Odonell.

Con efecto, el día 10, cumpleaños de la reina Isabel, quisieron so-lemnizarle los sublevados rompiendo las hostilidades contra la plaza desde los formidables muros de su ciudadela, por medio de un bom-bardeo horroroso y nutrido, que empezó á las ocho y media de la ma-ñana, y con el cual pretendian los rebeldes que le fuesen sometidos los leales que habia en la plaza. Ante un fuego tan horrible como frecuente, una multitud de valientes milicianos nacionales se ofrecie-ron y se les permitió situarse en la elevada torre de San Lorenzo, que domina la ciudadela á tiro de fusil, para incomodar al enemigo. Unos sesenta de aquellos bizarros nacionales, alternando á porfia por colocarse en el puesto de más peligro y suministrándose reciproca-mente fusiles cargados y municiones, principiaron el fuego de fusi-leria, que no tardó en hacer sentir sus funestos efectos á los artilleros de la ciudadela. Al ver este arrojó los sublevados dirigieron sus tiros de bala rasa y granadas á la torre, con notable perjuicio de esta. Enormes piedras desprendidas al impulso de las balas, y el espeso polvo que producian, era por demas incómodo á los denodados de-fensores de la libertad, que mirando con impavidez tantos horrores, y

viendo heridos algunos de sus camaradas, se encendian en justo enojo clamando venganza por tamaños males.

Tres horas largas sostuvieron aquellos valientes tan desigual y espantosa pelea, consiguiendo poner fuera de combate al pié de sus cañones á seis artilleros muertos y diez y seis heridos de los sublevados, habiéndose visto obligados á mudar la bateria. Pero tanto heroismo no fue desgraciadamente puesto en accion sin la sensible pérdida de algunos beneméritos patriotas, que hicieron gustosos el sacrificio de su vida por defender la libertad de su patria. Entre los muertos se contaron al denodado jóven Santos Riezu y D. N. Lagándara, y entre los muchos heridos á Martin Riezu, hermano del Santos.

Todo el dia 10 fue horroroso, y la ciudad experimentó considerable detrimento en los edificios.

Las familias indefensas se encerraron en los sótanos, y cada estampido del cañon sembraba el espanto entre aquellos infelices, particularmente hasta la una y media de la tarde, que se verificó sin interrupcion y de una manera asombrosa.

Por la noche tambien se hicieron algunos disparos, volviéndose á difundir el terror en toda la ciudad.

Amaneció el dia 11, y sin embargo de la tranquilidad que reinó en las primeras horas, á cosa de las diez y media volvió la ciudadela á repetir sus fuegos con el fin de aterrar á la poblacion y á sus imperturbables defensores; empero salieron fallidos sus depravados intentos, pues cual otros *numantinos* juraron perecer ántes que entregar la plaza. El fuego no fue tan frecuente ni sostenido, y hallándose ya tan deteriorada la torre de San Lorenzo, les fue imposible á los milicianos y tropa disparar contra las baterias de la ciudadela.

Á las doce hubo una corta suspension, mas desde las dos hasta las cinco y media repitieron el mismo ataque de artilleria tan vivo y espantoso como el dia anterior. Cesó el fuego á las primeras horas de la noche, y sólo hácia las once dispararon algunos cañonazos para impedir el sosiego de la guarnicion y de los leales habitantes de la ciudad.

Á pesar de la grande resistencia que oponia el país á la inicua empresa de una nueva guerra, todavia pudo reunir Odonell hasta unos 3.000 hombres en aquel baluarte inexpugnable. Parte de estas fuerzas, conjunto heterogéneo de paisanos y soldados, quedó presidiándole, y las restantes pasaron con aquel jefe al valle de Echauri, en la noche del 11, con objeto de que sirviesen de núcleo y punto de reunion á

cuantos mozos sacasen de sus casas las diferentes partidas enviadas al efecto. Estas partidas emisarias y pesquisidoras comandábanlas el brigadier Ortigosa, antiguo jefe de la caballería de D. Carlos, que pasó á los Valles; el *Rayo*, que discurría por la Solana, y un hermano del general que fue destinado á la Ribera. Pero era tal la oposicion del país contra los perseverantes esfuerzos de todas estas partidas, y tal su resistencia pasiva al movimiento, que durante la noche fugábanse á sus casas los que habian sido reclutados en el día. Asi quedaban ilusorias y frustradas las tentativas hechas por el incesante esfuerzo y la conocida actividad del jóven general Odonell, sobre todo en las Amezcuas, sin que animase el turbulento espíritu de este valle el ejemplo del segundo comandante del regimiento infantería de Zaragoza, don Pablo Vegas, que hallándose con tres compañías de guarnicion en Estella, las sacó seducidas para unirse á los sublevados, despues de haber excitado á los habitantes del mencionado valle.

En ausencia de Odonell quedó mandando en la ciudadela un jefe carlista de toda su confianza, nombrado Azcarraga, del cual diremos en honor suyo que se mostró mucho más humano con la poblacion de lo que habia sido Odonell.

El célebre partidario de los constitucionales llamado *el Mochuelo*, auxiliado por alguna tropa de Gerona, logró batir al carlista Ortigosa junto á Zizur Mayor, ocasionándole alguna pérdida. Las tropas leales establecieron entónces fuertes destacamentos en este pueblo, en Cordobilla, Nuaspe y otros varios puntos estratégicos.

La situacion de Pamplona en los diez primeros dias de la insurreccion era extraordinariamente crítica. Los regimientos de Zaragoza y Extremadura y el de caballería del Príncipe hallábanse divididos entre la ciudadela y la plaza. Sólo el bizarro y leal regimiento de Gerona sostenia integro la causa constitucional, que era la del gobierno. Los rebeldes ademas mantenian inteligencias en la poblacion, en donde no faltaban personas muy marcadas como agentes infatigables del bando retrógrado, que estimuladas y alentadas por el baron de Bigüelzal y D. Nazario Carriquiri, cuidábanse de promover escisiones en el pueblo, empleando la sugestion y el soborno entre las clases de tropa. Tambien contaban con la aquiescencia y aun las influencias secretas de muchos jefes de graduacion altamente comprometidos con Odonell.

Mas estos conatos, sin embargo, fueron neutralizados por la constante vigilancia, por el celo y teson que desplegaron las autoridades militares, civiles y de municipio, apoyadas todas por las tropas lea-

les, por la libre milicia nacional y por un vecindario honrado y pacífico, que rechazaba con indignacion las pretensiones alevés de una nueva guerra.

De todos modos, los acontecimientos habian llegado en Navarra á un punto tal, que sin el desenlace de la insurreccion del 7 en Madrid, y la pronta salida de tropas para las provincias, habria sin duda alguna tomado cuerpo y vuelos la rebelion del Norte, propagándose de allí á otros puntos, señaladamente á Cataluña, en cuyo ejército encontraba numerosas simpatías.

El general Chacon, que hubo de notar tibieza en el capitan general Rivero, ó más bien excitado á obrar por el informe, un tanto exagerado y apasionado tal vez, de alguna ó algunas de las demas autoridades (pues no era floja la discordancia que habia entre todas ellas), le relevó del mando presentándole el nombramiento que él llevaba á prevencion desde que salió de Madrid, y entregándolo inmediatamente en calidad de interino al segundo cabo, que éralo entónces allí el mariscal de campo D. Joaquin Bayona, porque Chacon tenia precision de dejar la plaza para atender á otros puntos de la provincia, en donde su presencia era urgente y necesaria.

El cabecilla Ortigosa con 500 hombres atacó á Puente la Reina, cuya guarnicion, compuesta de solos cuarenta hombres, tuvo que capitular con todos los honores de la guerra y salió á tambor batiente para Mendigorria y Tafalla, donde estaba el general Ayerbe. Como el general Odonell se hallase en el valle de Echauri, próximo á Estella, los generales Ayerbe y Chacon creyeron conveniente dirigirse á esta ciudad, como lo verificaron, á fin de impedir que el general cristino se trasladase á este punto, que por su posicion topográfica habia servido de fuerte apoyo durante la guerra á los carlistas. Despues de este movimiento, que dejó cubierta la Ribera, presidiados los fuertes de Mendigorria, Lárrega y Lerin, y reforzada convenientemente la guarnicion de Estella, supieron los dos generales el feliz desenlace de la sedicion militar del 7 en el real alcázar de Madrid, y determinaron para emprender las operaciones contra los insurrectos con más seguridad y sin efusion de sangre, aguardar á que el gobierno les enviase más tropas, constituyéndose en una aparente inaccion hasta el 19, en cuyo dia salió la columna de Estella regresando á Pamplona. Por la tarde pasó á la ciudadela un parlamentario para proponerles la rendicion; pero el gobernador Azcarraga se negó resueltamente á someterse, despreciando las observaciones del coronel Moreno de las Peñas, que le amenazaba con un estrecho y vigoroso bloqueo.

El batallón 1.º de Gerona salió á situarse en Elizondo para proteger á los del país, quienes habian armado ya como unos 50 hombres, y la brigada de carabineros de la Hacienda tambien se colocó en los barrios de Lanz y demas puntos interesantes de la montaña.

El 21 supose por un oficio del alcalde de Peralta que el general Odonell con unos 300 hombres de infanteria y caballeria habia recorrido la ribera del Arga por los pueblos de Oteiza, Berbinzana, Lárraga, Miranda, Falces y Peralta para sacar los mozos y los que ántes habian servido con D. Carlos; paso que no dió resultado alguno al general cristino, puesto que casi todos se negaron á obedecerle, á pesar de la orden que firmó la titulada *diputacion joral* y de las amenazas de Odonell. El mismo dia 21 tuvieron avisos oficiales las autoridades militar y política de que una columna de 500 facciosos se dirigia hácia la montaña y el Baztan. Ayerbe, creyendo que el objeto de ella pudiera ser atacar al resto del batallón de Gerona, que habia marchado el dia anterior á Elizondo para dejar allí dos compañías y volver dicho resto á Pamplona, dispuso salir inmediatamente él mismo con su tropa con igual direccion que llevó Gerona, para protegerle ó destruir la columna facciosa, y á las ocho de la mañana emprendió la marcha. Poco despues de la salida del general Ayerbe, llegó á Pamplona la noticia oficial de que los batallones que mandaba Urbiztondo, pronunciados en Vitoria y llegados á Tolosa, habian comprendido su engaño y desamparado á aquel jefe rebelde, sometiéndose bajo las ordenes del general Alcalá y reconociendo el gobierno legítimo.

Á las tres de la tarde recibieronse comunicaciones oficiales del general Rodil, fecha 19, participando haber abandonado á Vitoria y sometidose al gobierno un escuadron de caballeria y varias compañías de infanteria; que Montes de Oca y otros de su clase habian escapado con direccion á Mondragon, persiguiéndolos el valiente brigadier Zurbano, y que se estrechara el bloqueo de la ciudadela mientras él llegaba, que no tardaria en hacerlo, pues la bateria de artilleria era esperada el 22 en Búrgos. Luego se dió como cosa segura que Odonell con la columna que llevó á la ribera habia pasado tambien á la montaña, sin duda instruido de los sucesos anteriores, y con el objeto probable de arrimarse á la frontera. Tan faustas noticias llenaron de júbilo á las autoridades, tropas, milicia y á toda la poblacion, y para celebrarlas recorrieron las calles las músicas de Gerona, Zaragoza, Extremadura y milicia nacional, tocando himnos patrióticos que eran contestados con entusiastas vivas á la constitucion, á la libertad y á la reina constitucional doña Isabel II.

En medio del regocijo público se mandó á las cinco y media un parlamento á la ciudadela para enterar á los sublevados de las ocurrencias de Vitoria y Tolosa, lo que por estar ya cerrada la comunicacion no tuvo efecto hasta la mañana siguiente del 22. En este dia se les intimó la rendicion despues de instruirles de todo, y el resultado fue que un oficial de los sublevados con el ayudante general de la plaza irian á Tolosa á enterarse por sí mismos de la certeza de los hechos. Los oficiales parlamentarios se encontraron á mitad del camino á tres soldados del 1.º de ligeros de los que estaban en la ciudadela, quienes preguntados por los parlamentarios dijeron que desde dicha fortaleza habian acompañado el dia anterior al gobernador que fue de ella Azcarraga, al jefe interino de estado mayor Morales, un oficial de la Guardia y dos paisanos, los que habian penetrado ya en Francia por los Alduides, y que ellos volvian ahora á presentarse á la ciudad. Dándose con esto por bien informados de lo que pasaba, el oficial parlamentario del castillo convino con el de la plaza en regresar á Pamplona, y asi lo verificaron, entrando en la ciudad el ayudante con sus ordenanzas y los tres soldados de ligeros presentados, y subiendo á la ciudadela el oficial de los insurrectos para hacer saber á la guarnicion cuanto ocurría, y dar en seguida al general de los leales la contestacion que se acordase. Viendo que tardaban en contestar, se les mandó un ayudante; mas este sólo pudo saber lo que se hizo público, que en la ciudadela tocaron las campanas, dispararon salvas y hubo diferentes vivas y mueras, unos á la constitucion, otros á Cristina, siendo imposible en tal desórden entenderlos ni recibir contestacion alguna. Las salvas alarmaron por de pronto á la ciudad, y algunas familias que regresaban á sus casas se volvieron á las aldeas. Cerca de las cinco, habiendo ya cesado el desórden de la ciudadela, se mandó otro parlamento de parte del general, el cual tuvo que volverse sin poder avistarse con el gobernador del castillo, quien se negó á recibirle, contestando que no recibiria parlamento alguno hasta que tuviera órden de su general Odonell.

El 23 seguian en la ciudadela los sublevados; se estrechó el bloqueo y se impidió que les entrasen viveres; al mediodia hubo dos parlamentos solicitados por ellos; en el primero quejéronse del bloqueo y amenazaron hacer fuego á las centinelas avanzadas; en el segundo añadieron que, si no retiraban estas, harian fuego á la ciudad. Ambas peticiones fueron justamente desatendidas. Por la tarde dispararon un cañonazo á la avanzada de la plaza, que á vista de los del castillo les quitó dos cargas de viveres, cuyo disparo puso en alarma á la po-

blacion, creyendo que repetirían el fuego contra la ciudad. El estado de ella era por cierto bien cruel y aflictivo, pues en la ciudadela no habia quedado jefe alguno de representacion: aquella fortaleza, tomada traidoramente por Odonell, habia sido abandonada dejándola en poder de hombres oscuros y de mala nota, con quienes era muy difícil entenderse.

El 24 á las once de la mañana pidieron otra vez parlamento, manifestando que querian tratar con el brigadier coronel de Extremadura y el capitán general interino señor Bayona; y aunque estos se presentaron en la ciudadela, pasó casi todo el dia en contestaciones sin obtener fruto alguno. Á las cinco de la tarde expresaron deseos de entregar la fortaleza, por lo cual se mandó formar la tropa y la milicia nacional, que se dispuso entrara la primera, dejando ochenta hombres y cada batallon de linea otros ochenta. Desde dicha hora hasta cerca de las nueve de la noche que se retiraron, estuvieron de planton los cuerpos de la plaza y la compañía de artillería que llegó dias ántes, todos dispuestos para ocupar la ciudadela; mas en vano, porque los sublevados de esta principiaron otra vez con dudas y á no entenderse entre si: los facciosos decian que ellos eran paisanos y no necesitaban de capitulacion ninguna para irse á sus casas; los de tropa querian volver á sus cuerpos con armas y seguir el servicio, alegando que habian sido engañados y no habian hecho sino obedecer á sus jefes; los oficiales exigian se les conservasen las vidas, dándoles garantias de ellas: el general de la plaza y demas autoridades querian la rendicion de la ciudadela, sin otra concesion á los sublevados que la de perdonarles la vida.

Un batallon de la Guardia Real entró á las siete de la noche; cerca de la frontera formaron pabellones, habiendo desaparecido todos los jefes y oficiales, quienes se internaron en Francia; ademas 800 infantes y 200 caballos se sometieron; la parte de los alaveses con la caballeria del Principe que siguió á Odonell, marcharon hácia San Sebastian á las órdenes del general Alcalá; los demas con unos 50 caballos de ligeros se sometieron al general Ayerbe.

Por último, el lunes 25 de octubre se entregó la ciudadela despues de una hora de parlamento: la parte de tropa y oficiales que estaban en ella, debian segun lo tratado salir sin armas para ser conducidos á Tafalla hasta que otra cosa dispusiera el regente; despues pidieron y se les concedió que saliesen con ellas para deponerlas fuera; pero nada de esto cumplieron, puesto que habiendo salido tanto los soldados de tropa como facciosos con sus armas, se fugaron todos cada uno

por donde quiso: únicamente los que estaban de guardia entregaron sus armas dentro de la ciudadela.

Á las ocho y media entraron los leales y valientes milicianos nacionales en aquella fortaleza tremolando el invicto pendon morado de Castilla, y tras de ellos el cupo de cada batallon de tropa destinado á este objeto. Veinte y cuatro cañonazos anunciaron á la poblacion tan fausto suceso.

El general Odonell, desesperanzado ya de poder llevar adelante la violenta obra de la restauracion, dirigiase á los valles de Lezo y Ulzama para aproximarse á la frontera francesa, perseguido muy de cerca por el coronel Moreno de las Peñas, á quien el general Ayerbe habia ordenado marchar sobre el general cristino, para obligarle á aceptar el combate ó internarse en Francia. Cuando la columna de Moreno se hubo aproximado al puerto de Maya, viéronse ya los resultados del desconcierto grande en que iba el enemigo, presentándose al jefe de los perseguidores un escuadron del 1.º ligero sin oficiales, de los sublevados en Vitoria, y varios soldados de infanteria de Extremadura que habian abandonado á Odonell en el momento de su entrada en el vecino reino.

Multitud de jefes y oficiales tuvieron que refugiarse allende los Pirineos, como igualmente las personas notables comprometidas en los sucesos de las Provincias Vascongadas. Entre otras llegaron de las costas de Vizcaya á Socoa el diputado general de Vizcaya Izaguirre, el secretario Barandica y algunos comerciantes de Bilbao. El teniente coronel Odonell, que por hallarse en lo interior de Navarra cuando la retirada de su hermano, no pudo correr la suerte de este, llegó á los pocos dias á Bayona. Tambien halló su salvacion en la fuga el apóstata orador de la Fontana de Oro D. Antonio Alcalá Galiano. Los leales y bizarros milicianos de San Sebastian condujeron presos al castillo de aquella liberal poblacion, entre otros muchos personajes, al marqués de Santa Cruz, conde de Corres, marqués de Valmediano, al comandante procedente del Convenio D. Miguel Goiri, al senador D. Mariano Valero y Arteta, y al redactor del *Vascongado* D. Antonio de la Escosura y Hevia.

Pasaremos ahora á referir los sucesos de Vitoria, para cuya narracion nos serviremos del parte dirigido al ministro de la Gobernacion por D. Jacinto Manrique, primera autoridad politica de la provincia de Álava.

Pronunciada la tropa y halagado el pueblo con la proclama del 4, en la que el *gobierno provisional* ofrecia el restablecimiento de los

fueros en toda su integridad, repartiéronse armas con toda profusion; cuadruplicóse la fuerza de la milicia nacional, de la que era subinspector el general Piquero, y fue nombrado comandante el licenciado Andoain, auditor de guerra, fiscal de rentas y asesor de la intendencia militar, dándola el nombre del primer tercio y aumentándose dos más, uno de la ciudad y otro de las aldeas; colocóse la artillería en las murallas; fue vendido el soldado por una peseta por plaza, y un grado más desde sargento y una paga completa; hubo repique de campanas por noticias urdidas, fuegos artificiales, iluminaciones, etc.; pero á vuelta de esto el comercio quedó paralizado, las labores de los campos desiertas, los correos interceptados, algunos infelices sumidos en prision, y poco á poco iba cundiendo un disgusto extraordinario; la desconfianza en la veracidad de estos hombres se aumentaba por momentos, los temores de ser victimas de su feroz despotismo se apoderaban de todos los corazones, y el ayuntamiento, atreviéndose ya á levantar su voz, hizo presente en una muy sentida y enérgica comunicacion el desagrado con que el pueblo miraba las prisiones, y los recelos que infundian los hechos en los vecinos honrados. Mas al cabo de tres dias le fue devuelta al alcalde por D. Pedro Egaña dicha comunicacion, con el simple dicho de que ningun ayuntamiento tenia derecho á oficiar al gobierno: principio establecido en la ominosa ley de ayuntamientos cuya sancion derribó de la regencia á la reina Cristina.

Esta conducta impolitica y grosera ofendió altamente los ánimos ya exacerbados: las noticias que corrian de grandes pedidos de dinero á la diputacion contribuian al disgusto: los plazos fijados para anunciar el triunfo definitivo de su causa salian fallidos: todo, en fin, obligó ya al diputado general á reunir las juntas generales extraordinarias. En ellas fue severamente censurada su conducta, y paladina y explicitamente manifestada la opinion de la provincia, conforme en un todo con la del ayuntamiento, que en sesion prévia y extraordinaria habia marcado por unanimidad la linea de conducta que el procurador sindico general y su adjunto debian seguir en las expresadas juntas generales, la cual no era otra que el sostenimiento de la paz. El diputado no pudo resistir á la demostracion que habia hecho el ayuntamiento, y mucho ménos aun á la manifestacion franca, explicita y terminante de la junta general, y abdicó.

Añadiase la aproximacion del brigadier Zurbano; y su permanencia en las inmediaciones de la capital por espacio de tres dias, sospechaban que era efecto de un plan calculadamente concebido por el gene-

ral Aleson, quien desde Miranda no les imponia ménos con su cordura que Zurbano con su intrepidez desde la Puebla y Armiñon. El general Piquero tanteó los tercios y los halló en favor de la paz; entró en él y los suyos el desórden, la confusion, el desacuerdo; y los mismos elementos que habian reunido para su defensa y sostenimiento de la guerra, se aplanaron sobre ellos y los oprimieron. Sólo se trató de huir; y al encontrarse en el campo llegó al colmo su afliccion, viendo que las patrullas de los tercios les cerraron las puertas para impedir que con su vuelta á la ciudad sufriese esta los males de que sólo la Providencia la habia librado.

Por lo que llevamos expuesto se podrá deducir el miserable prestigio que el llamado gobierno provisional de *Montes de Oca y Egaña* consiguió en aquel país, que desde luego los consideró como unos tiranuelos insoportables. Los dos importantes documentos que á continuacion trascribimos darán una idea exacta del ningun valimiento que tuvo entre los alaveses la insurreccion cristino-fuerista de Vitoria.

«M. N. y M. L. ciudad de Vitoria.—Excmo. Sr.—Las prisiones verificadas en la tarde del dia 11 del corriente en dos clérigos, señor jefe político y otras personas, han causado gran sensacion en el pueblo y consternado en términos que la generalidad del vecindario se interesa en que sean puestos en libertad. El ayuntamiento, órgano de sus administrados é identificado en los mismos sentimientos, no cumpliria con su deber si no uniese sus votos al de todos los vecinos; y se halla en el caso de rogar á V. E. se digne ponerlos en libertad, ó al ménos suavizar su suerte en todo lo que sea compatible. Dios guarde á V. E. muchos años.—Vitoria 13 de octubre de 1841.—El presidente, Pedro de Viana.—Señor individuo del gobierno provisional de las Provincias Vascongadas y Navarra.»

«M. N. y M. L. provincia de Álava.—Los infrascritos procuradores de esta hermandad de Vitoria, cumpliendo con el encargo que les ha hecho su ilustre ayuntamiento, y con el debido respeto, hacen presente á V. S.: Que así como el solemne y memorable Convenio celebrado en los campos de Vergara el dia 31 de agosto de 1839, entre los Excmos. generales duque de la Victoria y conde de Casa-Maroto y sus respectivos ejércitos, llenó el corazon de los provincianos de una inexplicable alegría porque con él cesaron las calamidades de la guerra sufridas por siete años; que se garantizaba la conservacion de los fueros del país; que era un preludio certisimo para conseguir la paz general de esta nacion; y que en seguida se consolidó el bienestar de estas provincias con la ley de las Cortes de 25 de octubre del

mismo año, confirmando los dichos fueros en los términos y forma que previene; así por el contrario sucede al presente con motivo de las actuales circunstancias; porque dicha ilustre corporacion está palpan-do con el más vivo dolor los infinitos males que indispensablemente recaerán sobre este leal y heróico pais y vecindario, si llegara el momento de romperse las hostilidades de guerra en este suelo; causa por la cual se nota en todos los habitantes una afligida consternacion, y por cuyo efecto han dado principio á la emigracion varias familias pudientes, las cuales, así como el comun del pais, no desean sino la paz de que han disfrutado en virtud del expresado Convenio y ley: que por todas estas razones el ayuntamiento en desempeño de su sa-grada obligacion espera firmemente que V. S. por un efecto del amor con que siempre ha mirado por el mayor bien y tranquilidad de todas sus hermandades, tome sin pérdida de tiempo las medidas oportunas para cortar los funestos efectos de la guerra que amenaza, disponien-do á este fin reverentes y enérgicas representaciones con legacías y demas diligencias conducentes. Los exponentes no dudan que V. S., penetrado de estas verdades, accederá á esta justa solicitud, y que si lo pidiesen se les proveerá del testimonio de la resolucion para hacer ver á su representada que han cumplido con el citado encargo. Vito-ria y octubre 18 de 1844.—Nicolás de Urrechú.—Juan José de Moroy.»

Los actos del gobierno provisional de Vitoria no reconocieron más reglas que la arbitrariedad y el despotismo, en lo que se señaló más principalmente el que se decia jefe de aquel, D. Manuel Mon-tes de Oca. Tuvo este la crueldad de reducir á prision al anciano padre, al hermano y hermana políticos del ministro de Estado Gon-zalez, al cual comunicó tan inicua determinacion, proponiéndose quebrantar á cambio de la vida de aquellos la fidelidad del ministro al gobierno del regente. Pero el honrado Gonzalez, aunque pudiera no sin disculpa haber hecho otro tanto cogiendo en rehenes á la familia de Montes de Oca, que residia en la isla de Leon, mantúvose firme en los limites de su deber sin faltar por eso á los afectos más íntimos de su pecho, y á la vez que tomaba algunas disposiciones encaminadas á salvar á las inocentes victimas, objeto de su entrañable cariño, des-preció las amenazas de Montes y cerró los oidos á sus infames exigen-cias. Por fortuna el corifeo de la rebelion tuvo que escapar precipita-damente para no caer en poder de las tropas leales, y por este medio recobró su libertad la apreciable familia del digno ministro. Pero más irritante, más escandaloso aun, fue lo de *poner á precio* la cabeza del valiente brigadier Zurbano, cuya medida cruel y bárbara dió margen

al despique de una represalia de igual indole por parte del general Rodil, que siguiendo el ominoso ejemplo de su ciego adversario, publicó en Búrgos el 18 de octubre un bando cuyo artículo decia de esta suerte: «Ofrezco diez mil duros en moneda efectiva al que me entregue la persona de D. Manuel Montes de Oca, titulado miembro del gobierno provisional, ó su cabeza, ya que él ha ofrecido cinco mil por la del bizarro patriota brigadier D. Martín Zurbano.»

El desgraciado Montes de Oca habia pronunciado él mismo su sentencia, pues su misma escolta, llevada del cebo del oro, le prendió y entregó traidoramente al vencedor para que este le fusilase.

He aquí los detalles de su captura y últimos momentos:

El mismo dia en que el bando de Rodil pregonaba la cabeza de Montes de Oca, se vió este en la precision de abandonar la ciudad de Vitoria, hostigado por las tropas del general Aleson, que formaban la vanguardia del ejército. Al llegar á Vergara debian volverse á Vitoria los miñones que hasta allí le habian servido de escolta; pero ocho individuos de ellos, separándose del resto de sus compañeros, concibieron el pérfido proyecto de prenderle para obtener el premio ofrecido á la traicion. Al efecto, subieron dos miñones á su cuarto y le sorprendieron en la cama, en tanto que los otros seis guardaban la salida de la casa: hiciéronle vestir, é inmediatamente le condujeron por caminos desusados á Vitoria. En el camino parece que Montes de Oca les ofreció 25,000 duros si le dejaban libre, diciéndoles ademas que Odonell estaba sobre aquella ciudad; pero nada consiguió con sus palabras, pues los miñones sin darles crédito se negaron á todo. Llegado que hubieron con él á las puertas de Vitoria, dieron aviso por escrito al general Aleson, el cual envió dos jefes para que se incautasen del preso y le llevasen á las casas capitulares. En el momento de presentarse estos, sacó Montes de Oca con intencion de romperlo un papel escrito, de que se apoderó uno de los jefes, y cuyo contenido era el siguiente:

«Quince dias mortales me han tenido ustedes abandonado de todo punto en circunstancias tan azarosas y terribles. Ni un fusil, ni un real, ni una comunicacion he podido conseguir á pesar de mis esfuerzos. Si hubiera tenido armas, y sobre todo dinero, á esta hora contaria la causa de la reina con un ejército de más de 20.000 hombres, que hubieran hecho innaccessibles las Provincias á todos sus enemigos. Sin embargo, aun no flaquea mi constancia ni la de nuestro amigo el valiente N...! Aun podemos encender la guerra si nos facilitan armas y dinero con largueza; pelearemos en estas montañas

contra los amigos desleales hasta vencer ó morir, y si prolongamos la lucha nuestro triunfo es seguro, porque pasado el primer espanto se reanimarán nuestros amigos, se inflamarán los combustibles que usted sabe existen escondidos en toda la nacion, y principalmente en el ejército. Con recursos se arma todo el país; con ellos hay buenos confidentes y diez mil medios de seduccion; y con recursos, en fin, se allanarán todas las dificultades y vendrán á nuestras manos todos los elementos indispensables para la guerra.

Si se pierde esta coyuntura, la causa de nuestra reina se hundió para siempre: ni N. ni yo veremos en tal caso la consumacion de la catástrofe, porque probablemente seguiremos ántes la senda heroica que nos ha trazado con su sangre nuestro desgraciado Leon.

Dígame usted francamente qué clase de auxilios podremos aguardar del exterior, el estado de nuestras relaciones diplomáticas y sobre todo la voluntad de S.»

Tambien se le halló un oficio cuya copia literal es como sigue:

«Gobierno provisional de las Provincias Vascongadas y Navarra.—Excmo. Sr.—Este infame pueblo nos ha vendido, y su ayuntamiento ha oficiado á Zurbano diciéndole no harán resistencia y me entregarán. Se hace, pues, indispensable abandonarlo, y lo verificamos esta misma noche. Nos dirigimos á Vergara, adonde debe V. E. hacerlo tambien, pues mañana estará esto ocupado por seis batallones y 300 caballos que tiene Aleson. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 18 de octubre de 1841.—Manuel Montes de Oca.—Excmo. señor D. Leopoldo Odonell.»

El sobre sellado decia así: «S. N. urgentísimo.—Excmo. señor don Leopoldo Odonell, virey de Navarra y comandante general de las Provincias Vascongadas.—Echauri ó donde se halle.—Del gobierno provisional.—Vitoria, octubre de 1841.—Juan José de Moroy.»

Así que Montes de Oca fue presentado en la casa de ayuntamiento, pidió inmediatamente que se llamase al general Aleson, el que se presentó al momento acompañado del jefe político, que ya le estaba esperando; y enterado este último de la necesidad que el preso tenia de tomar algun alimento, se aprovechó, para dejarle solo con el general á fin de que conferenciasen libremente, del pretexto de disponer cena y cama, si bien esta le repugnaba al reo, que dijo pasaria la noche en el sofá en que estaba sentado, á pesar de hallarse muy rendido por haber andado diez y siete leguas, parte de ellas en un caballo que le habia desollado y estropeado mucho. Cenó una ligera sopa y un poco de jamon con buen apetito, pues en todo el dia no habia comido, y

á las doce se recogió manifestando que nada más necesitaba por entonces.

Á las cinco de la mañana llegó la órden del general Rodil para que fuese ejecutado á las diez, y acto continuo se llamó al cura de San Pedro, que le empezó á preparar cristianamente y le confesó. Á las siete y media estaba ya dispuesto en lo espiritual: llamóse entonces á un escribano, ante el cual hizo su testamento, y se le dejó por un rato. En la declaracion que se le tomó para acreditar la identidad de la persona, dijo llamarse Manuel Montes de Oca, ser natural de Medina Sidonia, de estado soltero, y de edad de 37 años, y que era individuo del gobierno que debia establecerse en España; pero al preguntarle sobre el origen de su mision, se encerró en la mayor reserva diciendo: «El honor me prohíbe responder.»

En seguida entraron á conversar con él el general Aleson y el jefe político, hablando largamente sobre su desgracia y sobre los medios que para su proyecto habia empleado. De sus palabras dedújose bien claramente que le habian engañado acerca de los elementos con que contaba la rebelion en las Provincias; que efectivamente habia grandes compromisos en todo el reino, pero que unos habian faltado y á otros los habia destruido el gobierno. Girando la conversacion sobre cierto regimiento que venia con un general, exclamó: «¡Tal regimiento! ¡Estoy asombrado!» Igual asombro habia manifestado la noche anterior, al hablar de otro cuerpo, y exclamó santiguándose: «¡Jesús! ¡Jesús!»

Preguntándole el jefe político por qué no se habian marchado la noche del 17, cuando tuvo pedida la diligencia para las dos de la mañana, contestó Montes de Oca: «Yo hace cuatro dias que escribi á Paris que estaba sobre un volcan: bien conocia mi posicion: quise ir á Bilbao, mas Piquero no me permitia separarme de aqui. Temia que si me marchaba dijeran que se habia perdido la causa por mí, que huia de cobarde; y para que nunca se me echase eso en cara, creí cosa de honor el permanecer al frente: mi delicadeza me ha traído á esta situacion.»

Pidió al general que escribiese á un párroco de Medina Sidonia, y el jefe político recibió igual encargo para una señora su amiga, á fin de que preparasen á su familia ántes de que por los periódicos supiesen su muerte: pidió tambien que se le diese un chaleco, unos tirantes y un peine claro, y despues de una conversacion de más de media hora abrazó afectuosamente primero al general y luego al jefe político, quien salió medio trastornado asido del brazo del comandan-

te de la guardia, y á ambos les dió las más cordiales gracias por las consideraciones y miramientos con que le habian tratado.

Treinta hombres habia en la pieza inmediata; á la puerta dos centinelas con sus fusiles, y dentro de la sala otros dos de vista con bayoneta: no se oia ni aun la respiracion; todos tributaban el mayor respeto á la desgracia por medio de un silencio imponente. La noche anterior, al presentarse el jefe político, le habian cercado algunos paisanos solicitando que se echasen á vuelo las campanas; mas aquella digna autoridad, que segun se ha visto fue una de las victimas del llamado gobierno provisional, se negó á semejante pretension que rechazaban sus sentimientos humanos, y los disuadió diciéndoles: «No, señores; no es regular añadir afliccion al afligido. Despues que deje de existir hagan ustedes lo que quieran; pero adviertan ustedes que es un español y hermano nuestro ese desgraciado.»

No habiéndose podido verificar la ejecucion á las diez, como habia mandado el general Rodil, se dió la orden para que á la una en punto rompiese la marcha. A las doce y cuarenta minutos ocurrió un incidente extraño; el sacerdote que le asistia, no pudiendo disuadirle del empeño que tenia de dar la voz de *fuego*, aunque ya lo habia logrado sobre el dar las de *viva la reina, vivan los fueros*, se despidió de él decidido á abandonarle. Detenido empero por el jefe político, y convocados por este otros dos eclesiásticos letrados, pudieron entre los tres convencer al reo de que en conciencia no debian permitirle la voz de *fuego* por ser una especie de suicidio, y convinieron en que, omitiendo por supuesto los otros *vivas* que ántes queria dar, sólo diria: «Granaderos, la religion me prohíbe el mandaros hacerme fuego: caballero oficial, haga usted su deber.»

Á la una en punto rompió la marcha: subió el primero á la carretela abierta que estaba á la puerta del ayuntamiento; dió la mano al sacerdote para ayudarle á subir, y se la besó; se compuso el gaban, y marchó toda la carrera con la misma presencia de ánimo que habia tenido, hablando con el sacerdote, mirando á un lado y á otro con la mayor serenidad, y poniéndose la mano en la frente en forma de tejadillo, como vulgarmente se dice, para quitarse el sol. Ya en el paseo de la Florida, lugar de la ejecucion, se apeó con apuesto continente, se reconcilió y empezó á recitar el *credo*; mas al llegar al su *Único Hijo*, sin esperar á que dijese ni hablase nada de lo concertado, se le hizo fuego por cuatro granaderos del regimiento Reina Gobernadora, que daba la escolta, y no cayó en tierra, ántes bien dió un paso hácia adelante en direccion oblicua sobre la izquierda. Entónces se

repitió la descarga por otros cuatro granaderos, y habiendo caído el infeliz, todavía se agitaba cuando se le aplicó la boca de un fusil á la sien, y con el noveno tiro quedó enteramente cadáver, inmóvil.

Para seguir ya hasta su completo desenlace la formidable insurreccion de los moderados, véase ahora en el siguiente documento una relacion extensa de lo ocurrido en Bilbao, la que para sincerarse á los ojos del país publicaron desde Vera los jefes, oficiales y sargentos del regimiento de Borbon. Lo publicamos ademas como un testimonio irrecusable, entre los muchos que pudiéramos presentar, de que sólo por los medios de la seduccion y el engaño, sólo á favor de una doblez sin igual, conseguian los agentes reaccionarios de la rebelion de octubre atraerse prosélitos á su causa. Decia así dicho documento:

«Á LA NACION Y AL EJÉRCITO ESPAÑOL, los jefes, oficiales y demas individuos del segundo y tercer batallon del regimiento infanteria de Borbon que suscriben:

La insurreccion verificada en Vitoria y Bilbao los dias 4 y 5 del corriente, en la que fue envuelto este regimiento, pone á los que firman en el preciso caso de relatar los hechos y circunstancias por las que este cuerpo estuvo separado de sus deberes, y apareció unánimemente consagrado á la revolucion.

Que en Bilbao residian personajes de alta influencia que celebraban juntas en las que se proyectaba derrocar al gobierno legitimamente establecido, está fuera de duda: que esto no lo podian ignorar las autoridades locales, casi puede asegurarse; pero dejando aparte las causas por qué no se ahogaron en un principio aquellos focos de insurreccion, nos contraeremos á los sucesos en que sin voluntad explicita tomó parte este regimiento.

Antes de todo debemos advertir á los que no lo sepan que el brigadier D. Ramon La Rocha, jefe de este cuerpo, gozaba no sólo la opinion de liberal, sino de liberal exaltado: que sus afecciones hácia el jefe del Estado eran conocidas de todos, y que ademas de suponérsele un talento superior y una rigidez de principios militares muy marcada, se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que era el jefe de regimiento más querido de sus subordinados y de muchísimo prestigio en la tropa. ¡Ojalá! que tales circunstancias no le hubieran decidido á abusar de su posicion!

Ignorábase que las maquinaciones que se proyectaban en Bilbao iban á realizarse, y mucho ménos que el brigadier La Rocha fuese cómplice en ellas, hasta el dia 4 del actual por la mañana, en que

se notó una gran efervescencia, y se reunieron en el Arenal muchos grupos sospechosos en los que sin rebozo se hablaba de verificar un alzamiento.

Muchos oficiales se reunieron y acordaron enviar uno de los ayudantes á avisárselo al brigadier, pasando los demas á los cuarteles á esperar órdenes. Cuando dicho oficial entró en casa de aquel jefe, salió este á recibirle, y sin darle lugar de hablarle le dijo que estaba enterado de todo, y que fuese inmediatamente á avisar los jefes y capitanes, así efectivos como supernumerarios, para que se reuniesen al momento en su casa. Reunidos, principió diciéndoles que ya sabian los extraordinarios motivos de gratitud que le unian á S. A. el duque-regente, la gran confianza que tenia depositada en él, la cual le constituia en una obligacion sagrada de corresponderle dignamente: que jamás, por lo tanto, habia pensado entrar en conspiracion ninguna contra él, pues que siempre habia estado decidido á servirle fiel y lealmente, á sostener su gobierno en cuanto estuviese de su parte, y á combatir á sus enemigos con todo su poder: que este habia sido siempre su propósito, y que para ello habia contado con el regimiento todo.

Les dijo en seguida que hacia más de dos meses se le habia hablado para que entrase en la conspiracion, pero que él se habia negado, y habia escrito avisándoselo al general Alcalá, quien habia mandado su carta original al regente, sin que este hubiese contestado: que despues se le habia vuelto á hablar, y él vuelto á escribir directamente á S. A., sin haber tenido tampoco contestacion: que posteriormente se le habian dado tales datos y tan seguros, que se habia convencido que era del todo imposible sostener el gobierno actual: que todos los cuerpos del ejército estaban ganados, todos los capitanes generales convenidos en cubrir sólo el expediente: que generales del mayor crédito debian ponerse á la cabeza del movimiento en todos los distritos, de modo que no habria necesidad de disparar un solo tiro: que á este regimiento no se le habia hablado ántes por conceptuarle más difícil de ganar estando él á la cabeza: que estaba intimamente convencido de que era inútil toda resistencia, pues que á aquella misma hora se estaria verificando el alzamiento en toda la nacion: que el que la hiciese sólo lograria ocasionar desgracias y encender la guerra civil: que si algun cuerpo del ejército se negaba á entrar en el plan caeria sobre él el anatema nacional: que si no hubiera una completa seguridad de que las instituciones y la persona del duque no corrian riesgo alguno, nunca ni por ningun título hu-

biera entrado en semejante trama: que no se trataba más que de una cuestion de personas, variando la del duque por la de la reina Cristina: que la constitucion, léjos de sufrir menoscabo, se observaria en todo su rigor, siendo en adelante una verdad y no una letra muerta, como hasta aquí: que el duque tendria, por lo tanto, que irse al extranjero, pero que seria tratado con la alta consideracion que sus grandes servicios merecen: que el general Leon respondia con su cabeza de la seguridad de su persona, la cual se conservaria como un monumento precioso de las glorias nacionales, y que su misma escolta le acompañaria hasta el puerto donde hubiese de embarcarse: que al instalarse la reina Cristina en la regencia seria Isabel II reconocida por todas las potencias de Europa: que él estaba persuadido que el mismo duque-regente anhelaba más que nadie se verificase el cambio por haber conocido le era imposible gobernar ni encontrar recursos: que los que conociesen su carácter y supiesen lo mucho que debía al duque, podrian figurarse el sacrificio personal que hacia, y hasta qué punto serian seguros los datos que se le habian dado: y por último, que considerasen la obligacion en que estaban, como buenos españoles que se habian batido por la libertad y ventura de la nacion, de evitarle la guerra civil. En más de una hora que estuvo hablando esforzó tanto estos argumentos, y los apoyó con razones tan poderosas, que los circunstantes, á pesar de estar decididos á contrastar la insurreccion, creyeron en aquel momento hacer un gran servicio al pais y ahorrarle muchas desgracias adhiriéndose á la proposicion del brigadier; y si bien conocian lo ilegal del modo de verificarse el cambio y la enorme falta militar que se cometia, pensaron que estaban en el caso de hacer por la patria el mayor sacrificio que puede exigirse de un militar, el faltar á su obligacion.

Queda hecha relacion de lo expuesto por el brigadier La Rocha en la reunion que en su casa tuvieron los jefes y capitanes: narraremos ahora los medios indirectos que se emplearon para comprometer la clase de subalternos. Luego que los capitanes salieron de casa del jefe, manifestaron á algunos de aquellos de lo que se trataba, añadiendo que el regimiento en nada tomaria parte y permaneceria descansando sobre las armas en sus cuarteles. Dificil era, por cierto, la conformidad de aquella numerosa clase, y no pocos de ella creian que el partido mejor era el de lanzarse sobre los revoltosos, prefiriéndolo al de permanecer aquiescentes; pero las palabras falaces de *la nacion lo quiere, la nacion lo pide, se encenderá la guerra civil, cal-*

maron á los más resueltos, al paso que no contribuyó poco la consideracion de que los medios de oposicion ya estaban encontrados, y hubiera sido indudable la anarquía é indisciplina del regimiento.

El mismo dia 4, estando de órden del brigadier todos los oficiales en los cuarteles de sus batallones respectivos, se dirigió el señor general Santa Cruz, comandante general de la provincia de Vizcaya, al del tercero. Manifestó á la oficialidad reunida que se trataba de un pronunciamiento cuyo objeto era cambiar la regencia del reino en la señora doña María Cristina de Borbon; que en nada se atacaba la constitucion; pero como el gobierno le tenia allí empleado, venia á preguntar si querian seguirle á él ó al brigadier La Rocha. Perdónenos el señor general Santa Cruz, si para disculpar la negativa que en obedecerle supuso, tenemos que ocuparnos de su respetable persona. Antes de hablar S. E. debió pesar bien el influjo que el brigadier La Rocha tenia en su regimiento, y bien podia conocer que no dirigiéndose á cada oficial en particular, ó todos callarian ó acaso no habria uno bastante osado que se decidiera á seguirle; asi es que recordará dicho señor que un solo oficial (no pertenece á aquel batallon comprometido en la revolucion y actualmente en Francia) le contestó que los oficiales querian seguir á su brigadier. Los que suscriben creen que esto solo no era bastante para haber dejado el mando de la provincia, entregándolo en aquel momento al brigadier de Borbon, y mucho ménos para suponer que dicho cuerpo estaba unánimemente insurreccionado, máxime cuando dicho señor general todo lo dió por concluido, sin dirigirse siquiera al cuartel del segundo batallon y hacer igual pregunta á sus oficiales, ni explotar el espíritu de la tropa. No podemos ménos de decir á la faz de la nacion entera que aquella autoridad no desplegó la energia que tales circunstancias requerian, y sinó digasenos ¿cuál es la razon por qué, no consumada aun la insurreccion y constándole que el brigadier La Rocha hacia parte de ella y mandaba un regimiento, fuerza única que podia contrarestarla, no depuso á este ó al ménos le suspendió en su empleo, ó siquiera lo arrestó, haciendo que recayera el mando en el inferior inmediato?..... Rotos así los vinculos de subordinacion hácia el brigadier La Rocha, no tendríamos que deplorar la hora fatal en que han quedado empañadas las glorias de este regimiento.

El dia 5 á las doce de la mañana, convocada la milicia nacional de Bilbao y miñones de Vizcaya por la diputacion de la provincia, proclamaron á la ex-regente gobernadora del reino, dando vivas á los fueros en toda su integridad. No podian ver sin repugnancia los indi-

viduos que componen este cuerpo que la constitucion de 1837, esa constitucion por la que este regimiento no habia sido avaro de su sangre, fuese olvidada enteramente, y empezaron á entrever que la revolucion tenia otro carácter bien distinto del que habian comprendido.

Es completamente falso lo que ha dicho algun periódico de que la oficialidad asistió al refresco y estuvo en los balcones de la diputacion; estuvo el brigadier con su ayudante de órdenes y alguno que otro jefe supernumerario; la oficialidad no, porque estaba en el cuartel. Tambien lo es que los oficiales tomasen cierta cantidad; los soldados recibieron una peseta de la diputacion; pero la media paga que se dió (única cantidad recibida durante la revolucion) tan sólo á los subalternos, al siguiente dia, era perteneciente á meses anteriores y del dinero que habia en caja ántes del pronunciamiento. Los oficiales del regimiento de Borbon, como todos los del ejército español, saben prodigar su sangre de balde sin otro premio que los halagos de la gloria y del honor, y cuando la patria los ha necesitado han sabido exponer sus cuerpos al hambre y á la desnudez, lo mismo que á las balas del enemigo.

La tarde del mismo dia 5, formados los batallones de Borbon á la hora de la lista, y al parecer con este objeto, se mandó tocar llamada de oficiales, y traídas las banderas, arengó el brigadier D. Ramon La Rocha con la mayor emocion, diciendo: que la nacion entera y el ejército todo pedian la vuelta á la regencia de la madre de los españoles, de la que ántes se vitoreaba en los combates, de la que con tanta prodigalidad habia recompensado al ejército, en fin, de la reina Maria Cristina, concluyendo con vivas «sólo á la constitucion de 1837, á la reina Isabel II y á la ex-reina gobernadora.» He aqui ya comprometido todo el regimiento y lanzado abiertamente en la insurreccion.

Las primeras proclamas venidas despues de Vitoria, firmadas por el rebelde Montes de Oca, aumentaron la desconfianza: nada en ellas se decia de constitucion, y su contexto se reducía á halagar á estas provincias concediéndolas de motu proprio los fueros en su integridad, barrenando así la constitucion y arrogándose facultades que sólo tiene la nacion representada en Cortes.

No son ni pueden ser nunca los fueros la causa por que la nacion y el ejército han hecho tan costosos sacrificios; y al ménos que no se suponga á todos los individuos de este regimiento desnaturalizados y sin afecciones á su país natal, fácil es de concebir la indignacion de tales escritos.

El disgusto cundia, y toda la bizarra clase de sargentos con un cre-

cido número de oficiales ya sólo pensaban en los medios de salvar este regimiento. Así es que en la tarde del 7 los primeros tuvieron una reunion, en la que acordaron por sí solos abandonar con la tropa de los dos batallones la plaza de Bilbao, lo que sin duda se hubiera verificado si desgraciadamente y por lo demasiado vasto del proyecto no se hubiera descubierto. Noticioso el brigadier La Rocha, hizo arrestar á dos sargentos que suponía directores; y dirigiéndose á los cuarteles arengó á la tropa, y en particular á aquella clase: sus palabras elocuentes calmaron los ánimos de estos sencillos soldados, que prometieron no tomar parte alguna, sino obedecer ciegamente. Concluido este acto, fue cuando aquel jefe habló por primera vez á los oficiales subalternos en su casa, inculcándoles ideas y proyectos.

Á pesar de que la tropa había ofrecido seguir al brigadier La Rocha, no obstante en Ochandiano se observaron conversaciones que tendian á la desercion: esto era justamente lo que se queria evitar para conservar la unidad del regimiento y sustraerlo entero á la primera ocasion.

Al ver la propension de la tropa se creerá sin duda que era posible la salida y sólo faltaba ocasion para efectuarla: no es así; necesario es advertir que sin correspondencia absolutamente de Castilla fue fácil á los directores de la insurreccion ocultar las noticias y hacer correr las que favorecian sus intentos: que las reuniones de los oficiales se vigilaban: que los puestos avanzados estaban cubiertos por gentes armadas del país, que se apoderaban de los puentes y cerros que dominaban las poblaciones: que con este regimiento venia el provincial de Búrgos, y aunque no podia dudarse nunca de sus buenos deseos, no tenían mutuamente relaciones los oficiales, por ser esta la primera vez que estos cuerpos operaban reunidos: que seguian igualmente á estas fuerzas una numerosa compañía titulada sagrada, compuesta de oficiales del Convenio, y sobre 400 migueletes. Era, pues, preciso esperar la ocasion de que las tropas no pronunciadas estuviesen inmediatas, y así es que el 18 en Tolosa se trabajó lo posible para ponerse en comunicacion con el Excmo. señor general Alcalá, que se sabia permanecia en Andoain con el regimiento del Principe.

El 19 estaba resuelto decididamente que un batallon entero, conducido por los sargentos y mandado por bastantes oficiales, saldria al amanecer del 20 anticipándose al toque de diana, y marcharia á incorporarse con el general Alcalá. Arrancábase así del poder de los sublevados una buena parte de su fuerza, aumentábase la de aquel general, de quien se esperaba resolviese sobre la insurreccion, en la

seguridad de que esto solo separaría las tropas del ejército de las órdenes de Urbiztondo, que indudablemente harían los mayores esfuerzos para unirse á sus verdaderas banderas. Si los oficiales que concibieron este proyecto, al que con sus conocimientos en el país ofreció cooperar el ayudante de estado mayor de la provincia de Guipúzcoa, detenido por Urbiztondo, D. José Bousingault, no contaron con todos sus compañeros, no fue por desconfianza que tuvieran de ellos; muy léjos de eso, hicieronlo así porque para no ser burlados, y llevar á cabo su proyecto, era preciso que no estuviese en el secreto un número demasiado crecido: por lo demas las conversaciones que á todos en general se oían confirmaban la resolución más decidida de que si el señor Alcalá nos esperaba, como se decia, en Andoain, todos correríamos á abrazar á nuestros compañeros de armas y finalizaria el drama que estaba representando este regimiento.

El mismo dia 19 al oscurecer se tocó repentinamente llamada y tropa, dirigiéndose el segundo y tercer batallon de Borbon, tres compañías del primero y el provincial de Búrgos al pueblo de Villabona, distante una legua de Andoain. Los generales Urbiztondo, Clavería, y brigadier La Rocha, permanecian en Tolosa con el estado mayor, compañía sagrada, miñones y los paisanos armados; quedaban esperando, segun se dijo, al general Jáuregui, que debia llegar de un momento á otro, para combinar las operaciones que tenian proyectadas. Esta aproximacion á Andoain proporcionaba mejor éxito á la marcha de los que habian resuelto unirse al capitan general de Guipúzcoa, lo que no se realizó porque á las doce de la noche se presentó al teniente coronel mayor de este regimiento el ayudante Bousingault, puesto en libertad y con la noticia de que el brigadier La Rocha con los mencionados generales y fuerzas que les rodeaban habian emprendido su marcha á Francia. Aquel jefe se puso desde luego á las órdenes del Excmo. señor capitan general, ofreciéndole conducir los regimientos de Borbon y Búrgos, separados hasta entónces del legítimo gobierno por hombres que abusaron de la confianza que en ellos habia depositado la nacion. Recibióse ántes de amanecer la contestacion más satisfactoria de S. E., ofreciendo á nombre de la reina doña Isabel II y del Sermo. señor regente del reino el olvido de todo lo pasado, previniendo al teniente coronel se pudiese desde luego en marcha: hizose saber esta noticia á los oficiales y tropa, cuya alegría es imposible explicar. Á la llegada de las tropas á Andoain se presentó el señor general Alcalá: no podemos pintar la emocion de los individuos de estos cuerpos, y sólo diremos que se veian verter lágrimas

de regocijo: aquel Excmo. señor y el estado mayor que le acompañaba saben bien que tales muestras no podían ser fingidas.

— He aquí la relación de lo sucedido: el resto del primer batallón habrá corrido circunstancias parecidas que no podemos relatar por hallarse separado.

— Españoles todos: ¿es posible que hayais creído que las armas que la nación nos fiara las habíamos de emplear en restablecer el despotismo? No, y mil veces no: la sangre que este regimiento ha derramado en los combates fue para lanzar de nuestra patria por siempre el absolutismo: los oficiales, la tropa de Borbon no pueden ser, no son absolutistas: se han batido por la libertad, no han abjurado sus principios: si nos hemos separado algunos días de nuestros deberes, hemos sido arrastrados, creímos en hacerlo así evitar la guerra civil, y por consiguiente la desgracia de la nación. Nuestro partido es Isabel II y constitución de 1837; nuestra divisa la más severa disciplina, la obediencia al gobierno constituido; la disciplina, esta ha sido la causa principal de nuestra falta; no nos hemos atrevido á desobedecer al brigadier D. Ramon La Rocha; él sabe bien que los oficiales que suscriben todo lo sacrificaban por la felicidad de su patria y la rigidez de los principios militares.

— Ninguno de los que firman tiene compromisos particulares; los que creyeron tenerlos se han marchado al vecino reino de Francia; todos han seguido su regimiento; todos han seguido á sus jefes, teniendo al ménos la satisfacción de decir que han presentado en Andoain sus batallones lo mismo que estaban en Bilbao ántes de la insurrección, con los fusiles descargados, sin haber tirado un solo tiro, sin que falte un solo hombre y sin que se haya alterado en nada el orden y disciplina anterior del cuerpo. Para ello han sido necesarios grandes esfuerzos, de los que sólo podrán hacerse cargo los que conociendo el mecanismo de la milicia, sepan cuán difícil de evitar es la desorganización en estos casos; pero la prudencia, la unión, y sobre todo el buen deseo, han conseguido lo que parece imposible.

— Los que suscriben quieren que sepa la nación entera que ninguno de ellos ha conspirado contra el gobierno constituido: que si en Bilbao hubiesen tenido quien se pusiera á su cabeza, todos hubieran muerto conteniendo la insurrección; y por último, que no temen, ántes bien desean, un juicio para la aclaración de los hechos.

— Vera 25 de octubre de 1841.—El coronel teniente coronel mayor, Martin de Colmenares; comandante del segundo batallón, Francisco Morel; comandante del tercero, Fidel Provecho, mayor del segundo,

Rosendo de la Pradilla; mayor del tercero, Pedro Blay; mayor supernumerario, Rafael Milon; capitán cajero, Benito José Porta; capitanes del segundo batallón, Roman Lamadrid, Pedro Velarde, José Morazo, Leon Gonzalez, Juan de Muros, José de Célis, Miguel Tinoco; capitanes del tercero, Juan Antonio Bracho, Antonio Morales, Manuel Morales, José Bacener, José Laureano Sanz, Manuel Mendoza, Antonio Villanueva; ayudante del segundo, José Plaza; ayudante del tercero, Carlos Soler; tenientes del segundo, Manuel Fernandez, Joaquin Casariego, Ramon Lopez, Pablo Rochet, Joaquin Corredor, Alejandro Sangrador, Manuel García, Santiago Galvez, Juan Martinez, Leoncio Irutetagoiena; tenientes del tercero, Ramon Ayala, Estéban Lloret, Vicente Crespo, Basilio Lázaro, Ruperto Aparicio, Carlos Tovar, Florencio Latorre, Julian Maria Losada, Antolin Rojo, José Enriquez, Juan Martinez; físico, Valentin Vera; subtenientes del segundo, Manuel Subiran, Bernardo Ruiz Mantilla, Ángel Valcárcel, Camilo Albino, Ignacio Ocon, Luis Frutos, José Ramon García, Pascual Rubio, Ricardo Velarde, Dionisio Novel, Carlos Guerra, José Maria Paliza, Manuel Barrena, Pablo Gonzalez; capellán, Antonio Ferré; subtenientes del tercero, Vicente Sergeant, Florencio Naclares, Nicolás Losada, Mariano Calvo, Sebastian Alarza, Sebastian Valdeyuli, Luis Maria Losada, Mariano Diez, Eustaquio Arribas, José Perez Oñate, Vicente Moreno, Perfecto Viña, Federico Marañes, Máximo Fraile, Bernardo Roncero, Antonio Enriquez; capellán, Francisco Gutierrez; por la clase de cadetes, Rafael de Castro; por la clase de sargentos primeros del segundo batallón, Francisco Agudiez; por la de primeros del tercero, Cristóbal Lachica; por la de segundos del segundo, Pedro Sal; por la de segundos del tercero, Luis Bazan.»

En la mañana del 19 penetró el brigadier Zurbano en la capital de Álava, evacuada ya por los rebeldes, y en la tarde del mismo día hizo su entrada el general Aleson. El 21 llegó también el general en jefe Rodil, partiendo el 23 con dirección á Pamplona. Zurbano, que dejó á Vitoria el día 20, entró el 21 en la villa de Bilbao, cuando á su sola aproximación la habían abandonado ya los insurrectos. Y perseguidos los rebeldes, puestos en la más completa dispersión, huyendo en todas direcciones, y rendida, como hemos dicho, el día 25 la ciudadela de Pamplona, quedó rápidamente anonadada una insurrección que contaba con tantos elementos, que á muchos pareció fácil que tomara las proporciones de una guerra civil, pero que seguramente no podía triunfar, porque los pueblos, si algunas veces pueden caer en los lazos de la tiranía, jamás se dejan engañar cuando como entonces cono-

cen ya de antemano á sus opresores, y saben por experiencia que prestarles apoyo es contribuir á labrar sus cadenas.

Como los generales encargados de sofocar la rebelion moderada llenaron tan pronta y cumplidamente su cometido, el viaje del regente á las provincias del Norte quedó reducido más bien á un paseo triunfal para presenciar más de cerca la victoria. El 22 de octubre fue recibido con las más vivas señales de regocijo en la capital de Álava, en la que entró acompañado de los ministros de Guerra y Gobernacion, y del inspector de milicias general Linaje, y el mismo dia publicó la siguiente alocucion al ejército:

«Soldados: Cuando la nacion, despues de una cruda guerra, participaba de la paz que conquistásteis con vuestra sangre; cuando todos los ramos que forman la riqueza pública recibian un impulso sorprendente, y cuando todo hacia presagiar que los pueblos no debian temer se encendiese de nuevo la tea de la discordia, se vió con asombro tremolar en estas provincias el pendon ominoso de la insurreccion para arrancar á los españoles su libertad, su independencia y los bienes de que principiaban á gozar.

Hombres egoistas y ambiciosos quisieron comprometer vuestra suerte, escudarse á vuestra sombra, haceros instrumentos de sus pérfidas maquinaciones, y con mentidas palabras lograron seducir á algunos para entronizar el despotismo, como si la nacion magnánima que tantos sacrificios ha hecho por reconquistar sus justas leyes pudiera jamás ser gobernada por el capricho de los tiranos.

Los traidores rasgaron el velo que los encubria, y en vez de hallar eco encontraron un sentimiento unánime de reprobacion en toda la Península.

Mis deberes como primer magistrado de la nacion no me permitieron volar desde luego á ponerme á vuestro frente. Sabia que tambien se maquinaba en la capital del reino, y era preciso destruir ántes la inicua rebelion que allí se urdia. Destruida fue con gloria de las armas del ejército y milicia nacional, recibiendo los perpetradores del horrendo crimen la severa leccion de que eran dignos.

Soldados: otra vez estoy con vosotros á fin de consolidar para siempre la paz que ha de dar la ventura á nuestra patria; afianzar la constitucion en todos los ángulos de la monarquía, conservar el trono de nuestra inocente reina, y que los enemigos de tan caros objetos se aterren bajo el rigor de la ley, y jamás se atrevan á levantar su frente. Yo me prometo que el pronunciamiento unánime, entusiasta y patriótico de todos los pueblos, y vuestra nunca desmentida decision,

harán desaparecer los pocos traidores que aun conservan las armas en la mano; pero si osaren resistir en algun punto, me dice vuestro valor, acreditado en mil combates, que sufrirán el castigo que aguarda siempre á los rebeldes.

Así lo espera vuestro antiguo compañero de armas. En mi cuartel de Vitoria á 22 de octubre de 1841.—El duque de la Victoria.—Evaristo San Miguel.»

El siguiente dia 23 dirigió su voz á los habitantes del pais en estos términos:

«Vascongados: Los que tantas veces han abusado de vuestra credulidad y buena fe quisieron abusar ahora; mas sus pérfidas miras no han podido realizarlas, porque vosotros, vascongados, habeis aprendido á ser cautos en la escuela de las desdichas. ¿No les bastaban á los malvados seis años de la más cruda guerra? Quisieron encenderla de nuevo para acabar con la fortuna que os queda y con la juventud á quien reservó la vida el Convenio de Vergara. Que la nacion detesta á los que alzaron una bandera de rebelion en vuestro suelo lo prueba el grito de indignacion que en todas las provincias se ha levantado contra ellos, el arrepentimiento de las tropas que sedujeron, y la rapidez con que numerosos batallones y escuadrones han volado á estas provincias para castigar á los traidores.

No, vascongados; no debeis por más tiempo ser el juguete de una docena de personas cuyos intereses no son los vuestros. Es mi deber sacaros de tan vergonzoso pupilaje, y os sacaré. Debeis ser hombres libres, y lo sereis: os lo prometo. No será en adelante alimentada con vuestro sudor la sórdida codicia de unos pocos, que despues de esquilmaros querian conducirlos á la muerte. Vosotros los habeis conocido, y yo les quitaré hasta la posibilidad de que vuelvan á engañaros. Pediré estrecha cuenta de los caudales que han manejado, y sabré con autorizacion de quién los han exigido y cómo los han invertido.

Detestaban la constitucion que vuestros representantes concurrieron á formar, porque ella os elevaba á la dignidad de hombres libres, y dejábais de ser el patrimonio de cortas familias: y como es mi deber, como primer magistrado de la nacion, trabajar por la dicha y bienestar de los españoles, vosotros, que lo sois, gozareis de los beneficios que la ley fundamental del Estado concede á todos.

Sin paz no puede haber felicidad para las naciones, y la nuestra, que ha entrado en el camino de la prosperidad, llegará á ser tan grande y poderosa como merece serlo; y dichoso yo si al entregarle el mando á nuestra adorada reina doña Isabel II pueda decirle: «Tam-

bien los vascongados, señora, contribuyeron como todos los españoles á la ventura de la patria.» Vitoria 23 de octubre de 1844.—El duque de la Victoria.—Facundo Infante.*

Deseoso el regente de afianzar la paz en aquel suelo, dictó al efecto algunas providencias, siendo la más digna de mencion la referente á los fueros del país vascongado (1). La ocasion era ciertamente la más á propósito para realizar esta medida, con la que se quitaba todo pretexto á los que halagando hipócritamente á los vascongados, servíanse de sus antiguas y ya casi amortiguadas preocupaciones como de instrumentos para la consecucion de sus bastardos planes.

«El pacto sellado por la ley de 25 de octubre, decia el *Liberal Guipuzcoano* ocupándose de esta importantísima cuestion, se ha roto por parte de las autoridades forales. Hemos vuelto á la situacion de agosto de 1839. Las autoridades forales han desaparecido del suelo guipuzcoano, no existen. El jefe político, obrando con mucho acierto, ha creado al cabo una junta ó comision provisional para la administracion del país, y el gobierno ya no encuentra embarazo alguno para constituir el país definitivamente. ¿Incurrirá de nuevo en el desacierto fatal cometido entónces? ¿Volverá á organizarlo de nuevo sobre la base foral, para despues modificarlo? Esto seria lo mismo que volver á reunir combustibles en derredor de la mal apagada hoguera.

Cuanto se reconstruya sobre la base foral adolecerá siempre del

(1) Ya que más de una vez se ha presentado en esta obra la cuestion de los fueros vascongados como un asunto de cierta gravedad é importancia, hemos creido que aquellos de nuestros lectores á quienes sean desconocidas dichas ordenanzas, nos habrán de agradecer les facilitemos algunos datos sobre la organizacion de las cuatro provincias exentas, á cuyo fin nos serviremos de las noticias suministradas por un entendido escritor, que publicó hace ya algunos años un curioso trabajo de esta índole.

Los antiguos reglamentos de los vascos se han trasmitido hasta nuestros días por algunos documentos, y entre ellos un precioso manuscrito antiguo latino, titulado *Compilacion de las primitivas ordenanzas hechas en tierra de los vizcainos*, que existia en poder de D. Pedro Samaniego, ministro del Consejo Real, el cual lo extrajo original de Vizcaya en 1757 durante la visita general que hizo en el señorío, y se envió despues en 1772 á D. Pablo de Olavide, intendente director de las nuevas poblaciones de Sierra Morena.

Las disposiciones de aquel primer código son de tal extension que nos limitaremos á señalar tan sólo lo más notable. Acordaron que en los estados de la confederacion vasca continuasen celebrándose las asambleas generales bajo el árbol de Vizcaya (enseña de libertad é independencia que se trasladó despues á Guernica) para hacer en dos escrutinios las elecciones de los representantes del pueblo.

Nombraron un protector cerca de los emperadores romanos para que velase en favor de su país. Redujeron á contrato aquella antigua ley que prohibia la reunion de ha-

mismo defecto: tendencia á la resistencia. Poco importa el cambio de personas. Los liberales progresistas más decididos que se constituyeran en diputacion foral, incurririan á la larga en los mismos defectos, porque el vicio no está en las personas; está en la institucion, está en la irresponsabilidad de un mando omnímodo, está en el libre manejo é inversion de cuantiosos caudales sin sujecion á una cuenta clara, metódica y pública, está en esa monstruosa facultad de crear y disponer de una fuerza armada. Por el contrario, constitúyase una diputacion sujeta á las formas constitucionales, con reglamento y responsabilidad legal, y sean enhorabuena los constituyentes los más acérrimos ultra-fueristas. La responsabilidad á que estén sujetos, la publicidad de sus actos y de sus cuentas, la censura de la prensa, les impedirá hacer el mal y les obligará á hacer el bien.

La seguridad y la tranquilidad del Estado, la de las Provincias mismas están altamente interesadas en la pronta organizacion de la diputacion provincial y de ayuntamientos constitucionales, en la inmediata traslacion de las aduanas á la frontera. Sea de hoy más el Vidasoa, y no el Ebro, el limite de España. En esas reformas sólo se atacan los fueros de los poderes turbulentos y rebeldes, á quienes es preciso reducir á la imposibilidad de hacer daño. Los fueros del pueblo se refieren al sistema tributario y á la administracion interior. Téngase en esta parte consideraciones y miramientos análogos á los

ciendas, para que sus dueños no descuidasen el amor á la libertad con el goce de riquezas, que destruyen siempre las sociedades más bien establecidas. Dispusieron que los hijos y los yernos fuesen obligados á alimentar á los padres y demas ascendientes y tambien á los suegros que viniesen á indigencia, en cuya imitacion previno esto mismo el código civil de Francia publicado en 1804. Determinaron que los patriarcas de las familias y de la tierra continuasen como hasta entónces en sus magistraturas con el nombre de padres de la patria (que últimamente tomaron la denominacion de padres de provincia por desempeñar los primeros cargos, como el de diputados generales y otros), y que estos padres oyesen las quejas de los vecinos y concillasen amigablemente sus disputas. Otorgaron voz y voto en los negocios comunes á los que llamaron *echaguna*, que significa el que tiene casa ó cuida de ella, sin que la mayor ó menor suma de dinero les diese ningun ascendiente, por los perjuicios que lleva consigo la falta de aquel arraigo. Acordaron recompensas para los industriosos y reconvencciones públicas á los holgazanes; y finalmente establecieron todas las bases que habian de consolidar la felicidad del pais para en adelante.

El fuero de Vizcaya sufrió algunas variaciones sin cambiar el fondo, hasta que subiendo al trono de Castilla por los años de 1379 el rey D. Juan I, recayó en su persona el cargo de señor de Vizcaya por el derecho que le correspondia de su madre, y confirmó á los vizcainos el fuero que hicieron en 1342 con D. Juan Nuñez de Lara, y sobre el cual se fueron haciendo despues varias alteraciones.

El fuero ponia el gobierno general de Vizcaya á cargo de dos diputados, doce regido-

que se han tenido con Navarra, y la nacion ganará tres provincias leales y agradecidas á los beneficios.»

Atendidas estas razones de política, de conveniencia y de necesidad, expidió Espartero el día 19 de octubre el siguiente decreto, relativo á tan grave negocio:

«Siendo indispensable reorganizar la administracion de las Provincias Vascongadas, por las razones que me habeis expuesto, del modo que exigen el interes público y el principio de la unidad constitucional sancionado en la ley de 25 de octubre de 1839; como regente del reino, en nombre y durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los corregidores políticos de Vizcaya y de Guipúzcoa tomarán la denominacion de jefes superiores políticos.

Art. 2.º El ramo de proteccion y seguridad pública en las tres Provincias Vascongadas estará sometido exclusivamente á los jefes políticos y á los alcaldes y fieles bajo su inspeccion y vigilancia.

Art. 3.º Los ayuntamientos se organizarán con arreglo á las leyes y disposiciones generales de la monarquía, verificándose las elecciones el mes de diciembre de este año, y tomando posesion los elegidos en 1.º de enero de 1842.

Art. 4.º Habrá diputaciones provinciales formadas con arreglo al art. 69 de la constitucion y á las leyes y disposiciones dictadas para

res, dos síndicos, un secretario general, otros dos del fuero, un consultor, un tesorero y un contador; y la administracion de justicia, al de un corregidor desde el año de 1313 en que se estableció allí este magistrado con tres tenientes, de los cuales sólo quedaron despues el de Guernica y Durango. Se creó tambien un consulado de comercio por los reyes Católicos en 1494, y doce regidores en 1500.

El gobierno foral era enteramente democrático, y acaso el único que se ha trasmitado intacto hasta nuestros días desde el mundo primitivo. Sus juntas generales eran cada dos años en el antiguo campo de Guernica, llamado *Batzartoaia*, ó sitio donde se celebran las juntas de los ancianos; cada pueblo de Vizcaya nombraba en su *batzarri* ó ayuntamiento, para ir á estas asambleas, uno ó dos diputados que ántes llamaron *guizon-onac* (hombres buenos), á excepcion de algunos pueblos de la merindad de Durango, que hacian diferente eleccion por convenios particulares. A las juntas generales de Guernica tenian derecho de asistir todos los habitantes mayores de 25 años á exponer con libertad cuanto se les ofreciera.

Reunidos estos diputados bajo el árbol, se sentaban todos en bancos de piedra, teniendo el señor ó el que presidia en su nombre las armas del rey sobre el asiento y las de Vizcaya sobre el de los síndicos; y despues de reconocidos los poderes, entraban los representantes en la ermita de Nuestra Señora de la Antigua, que está inmediata, y allí trataban y deliberaban en público y á puerta abierta los negocios para que eran convocados; pero los decretos sonaban siempre dados bajo el árbol de Guernica. La convocatoria se expedia con la debida anticipacion por la diputacion de Vizcaya, con ex-

todas las provincias, que sustituirán á las diputaciones generales, juntas generales y particulares de las Vascongadas. La primera eleccion se verificará tan luego como el gobierno determine.

Art. 5.º Para la recaudacion é inversion de los fondos públicos, hasta que se verifique la instalacion de las diputaciones provinciales, habrá en cada provincia una comision económica compuesta de cuatro individuos nombrados por el jefe político, que la presidirá con voto. Esta comision será tambien consultiva para los negocios en que el jefe político lo estime conveniente.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales ejercerán las funciones que hasta aquí han desempeñado en las Provincias Vascongadas las diputaciones y juntas forales, y las que para las elecciones de senadores, diputados á Cortes y de provincia, y ayuntamientos, les confian las leyes generales de la nacion. Hasta que estén instaladas, los jefes políticos desempeñarán todas sus funciones, á excepcion de la intervencion en las elecciones de senadores, diputados á Cortes y provinciales.

Art. 7.º La organizacion judicial se nivelará en las tres provincias al resto de la monarquía. En la de Álava se llevará á efecto la division de partidos prevenida en orden de 7 de setiembre de este año; y para la de Vizcaya se hará inmediatamente la demarcacion de partidos judiciales.

presion de los puntos que debian resolverse, y por cuyo medio cada diputado llevaba de su pueblo las instrucciones necesarias.

Los empleos del gobierno de Vizcaya duraban dos años, sin sueldos ni emolumentos de ninguna clase, y su eleccion tenia lugar el último día de la asamblea. Al efecto estaba tolerado el dividir la junta en dos parcialidades ó bandos, llamados el uno *Oñacino* y el otro *Gamboino*, denominaciones procedentes de dos diputados llamados Oñate y Gamboa, que en lo antiguo preponderaban en las juntas. Se hacian tantas cédulas como pueblos habia con voto, y cada representante la encerraba dentro de una bolita de plata, encantándola luego, y despues de mezcladas bien por el presidente, sacaba un niño ó persona imparcial hasta el número de doce, y los diputados de aquellos pueblos eran los electores. Acto continuo pasaban estos á una pieza cerrada de la misma ermita, y cada uno de los dos partidos proponia tres diputados, tres síndicos, dos secretarios y seis regidores, cuya propuesta examinaban los síndicos cesantes, y hallándola arreglada se ponian en el *cintaro*, resultando diputados generales del señorío los comprendidos en las dos primeras bolas que salian, las siguientes para diputados segundos, y así las demas.

Los diputados generales durante su ejercicio eran unos delegados de la asamblea general de Vizcaya y jefes de la tierra para hacer observar las leyes del fuero, usos y costumbres del país, á semejanza de los antiguos cónsules de Roma. En los negocios de difícil resolucion solian convocarse á los padres de provincia, y los síndicos estaban encargados de hacer cumplir el fuero en todas sus partes y de asegurar la libertad de los vizcaínos, oponiéndose en uso de su empleo á cuantas resoluciones fueran contrarias á

Art. 8.º Las leyes, las disposiciones del gobierno y las providencias de los tribunales se ejecutarán en las Provincias Vascongadas sin ninguna restriccion, asi como se verifica en las demas provincias del reino.

Art. 9.º Las aduanas desde 1.º de diciembre de este año, ó ántes si fuese posible, se colocarán en las costas y fronteras, á cuyo efecto se establecerán ademas de las de San Sebastian y Pasajes, donde ya existen, en Irun y Fuenterrabía, Guetaria, Deva, Bermeo, Plencia y Bilbao.

Art. 10. Los ministerios de Gracia y Justicia, Gobernacion y Hacienda, adoptarán las medidas convenientes á la entera ejecucion de este decreto. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Vitoria á 29 de octubre de 1841.—Á D. Facundo Infante. »

Despues de haber expedido otros decretos importantes, el duque-regente se trasladó desde Vitoria á San Sebastian, adonde llegó el 3 de noviembre, siendo recibido y festejado por la libre capital de Guipúzcoa con inusitada esplendidez ó indecible entusiasmo. Descansó dos dias en esta poblacion y el 5 partió para Pamplona, á cuya milicia nacional dió en premio de su noble adhesion y heróico comportamiento una cruz de distincion, haciendo extensiva esta gracia á las tropas que se habian mantenido fieles á sus juramentos. El 8 se tras-

sus leyes, ya emanasen de su señor, sus ministros, diputacion general, corregidor ó jueces del pais, teniendo el derecho de pedir y hacer que se congregase la asamblea general, á imitacion de los tribunos de Roma; de suerte que cuando por el informe que este funcionario despachaba con acuerdo por lo comun de un consultor, aunque no era preciso, resultaba que una orden ó despacho del rey su señor ó de otra autoridad era contraria al fuero, se ponía un decreto en que se decia *respètete y no se cumpla*.

La administracion de justicia ofrecia tambien pormenores curiosos en que no podemos entrar en gracia á la brevedad; pero no pasaremos en silencio el método de sustanciar las causas criminales que previno el código criminal formado por la asamblea general y aprobado por el rey su señor hace como unos 70 años. La justicia en cuyo territorio se hubiese cometido el delito, teniendo jurisdiccion en lo criminal, formaba el proceso, le sustanciaba hasta la conclusion y ponía su sentencia ó voto, remitiéndolo despues cerrado y con separacion á la diputacion. Los dos diputados nombraban seguidamente dos asesores letrados, cada uno el suyo; se señalaba dia para la vista, se citaba á las partes y se formaba un tribunal compuesto del corregidor y de los diputados y asesores. Este tribunal oía verbalmente al reo y al fiscal; votaban los dos asesores y el corregidor; se escribía la sentencia, y hecho esto se abría el pliego en que se hallaba el voto del juez que formó la causa, y resultando de estos cuatro votos tres conformes, se publicaba la sentencia y se ejecutaba sin apelacion. Si el voto del juez inferior no fuese conforme con lo resuelto, se quemaba en el mismo tribunal á puerta cerrada, y volvian los diputados á nombrar nuevos asesores, viéndose otra vez la causa con asistencia de todos,

ladó á Zaragoza con gran regocijo de sus habitantes; y como en la capital de Aragon diéronse por el consejo de militares, que en mal hora cercaran al regente, varias disposiciones de la mayor gravedad y trascendencia atendido el estado en que ya se encontraba la indomable Barcelona, pasaremos ántes á referir las ocurrencias políticas de que fue teatro durante algunos dias la capital del Principado. Procurando siempre que resalte ante todo en nuestro libro la verdad histórica, seguiremos paso á paso la relacion que tenemos por más exacta y fiel de cuantas hemos consultado, si bien nos atendremos únicamente á lo más sustancial de los hechos.

Á la noticia de haber estallado la insurreccion en Pamplona, y sobre todo al saberse la escandalosa rebelion de Madrid, apoderóse tal desconfianza y alarma de los libres barceloneses, que conviniendo en que era llegado el caso de prevenirse fuertemente contra las maquinaciones ocultas de sus enemigos, acordaron proceder inmediatamente á la creacion de una *Junta de Vigilancia*, como la de Búrgos, compuesta de dos diputados provinciales, dos concejales y cuatro individuos de la milicia nacional, bajo la presidencia del jefe político D. Dionisio Valdés, que si bien en un principio se opuso en cierto modo á su instalacion por creerla innecesaria, cedió como era consiguiente á la fuerza de las circunstancias, quedando por fin constituida la Junta el 10 de octubre.

y repitiéndose la operacion hasta verificar una mayoría de tres votos conformes, con que se resolvía, teniéndose presente en los fallos que si al delito correspondia una pena infamatoria, debía aplicarse á los vizcainos la inmediata aunque más fuerte, porque en ley del fuero estaba sentado que preferian la muerte al deshonor.

Guipúzcoa, cuyas leyes eran casi semejantes á las de Vizcaya, se incorporó á la corona de Castilla en tiempo del rey D. Alonso VIII. con quien celebró un convenio en 8 de octubre de la era de 1238, año de 1200 de la Encarnacion, por el que se estipuló que se conservarían á la provincia todos sus fueros, usos y costumbres, y ha sido siempre tan estrecha la intimidad entre vizcainos y guipuzcoanos, que ántes y despues de estos sucesos han formado un solo pueblo y una sola familia.

Álava tuvo en lo antiguo sus fueros casi en todo semejantes á los de Vizcaya y Guipúzcoa; pero viéndose agitada con pretensiones acaloradas del rey de Navarra, se incorporó á la corona de Castilla por escritura de contrato celebrado en Vitoria á 2 de abril de 1332, cuyos artículos ó condiciones dan una idea muy perfecta del noble carácter alavés, al estipular entre otras cosas: *Que el monarca (D. Alonso XI) y sus sucesores les conservarían sus fueros y libertades. Y que el rey no pudiese tener el dominio de estas provincias como pertenencia suya, ni ceder su posesion á otra persona, ni mandar construir ninguna villa; y que si accociese lo contrario, fuesen los infanzones descargados del juramento de fidelidad, y autorizados á tratar de muerte á cualquiera que fuese á incomodarlos.*

El gobierno de Álava era democrático y semejante al de Vizcaya y Guipúzcoa. Sus juntas se celebraban antiguamente en el campo de Arriaga, y despues en Vitoria. Á ellas

Apénas habia esta inaugurado su importante mision, que no era otra que la de dar impulso á la vigorosa accion del gobierno, tuvo que marchar á Navarra el capitán general del Principado D. Antonio Van-Halen, llevando consigo cuatro regimientos de infanteria, uno de caballeria y toda la artilleria de campaña, á punto de quedar en aquellas provincias un número de fuerzas insignificantes; y esta circunstancia, que vino á confirmar más aun la oportunidad de la instalacion de la Junta, fue causa tambien de que separándose del primordial objeto para que habia sido creada, y arrogándose un poder contra el cual protestó más de una vez el jefe político calificándolo de usurpacion, dictase entre las muchas medidas salvadoras que le inspiró su ardiente celo por la libertad, algunas otras calificadas de revolucionarias y que por no merecer la aprobacion del gobierno, dieron márgen á que surgiera entre el gobierno y la Junta un grave conflicto.

Entre las medidas de esta indole fue la de mayor trascendencia el haber acordado la demolicion de la ciudadela, de ese ominoso monumento de inquisicion y oprobio que tanto odio inspiraba á los catalanes, levantado por Felipe V para que sirviera de baluarte á los traidores y cobardes, y que en más de una época ha servido á la tiranía para cometer los mayores crímenes y maldades. Á la justa aversion que sentia el pueblo catalán hácia aquella fortaleza, hubo que agregar entónces el ejemplo de lo que estaba sucediendo en la de Pamplona,

concurrían los diputados de las hermandades en que estaba dividido su territorio. Cada tres años se nombraba un diputado general de provincia, que ejercia toda la autoridad ejecutiva sobre los negocios generales que interesaban á los habitantes, para lo cual tenían un consultor del fuero y un secretario general, cuyas plazas vitalicias proveia la junta general.

El reino de Navarra ha sido célebre en los primeros siglos de la reconquista de los moros, tanto por su constitucion popular llamada *Fuero de Sobrarce*, que ponía á los navarros á cubierto de toda tentativa contra su libertad, como por el pulso y madurez con que disponían los estados generales y obraban los dignos monarcas que ocuparon su trono, y que tuvieron en algun tiempo el derecho imperial sobre las provincias de Guipúzcoa y Alava, y aun en la parte duranguera de Vizcaya, hasta que pasó á ejercer esta dignidad la corona de Castilla.

Navarra se gobernaba por sus antiguas leyes, segun lo convenido cuando pasó á la dominacion de los reyes de España, y por las que con anuencia del rey establecia aquel reino en Cortes generales. Estas Cortes se componían de los tres estados, el eclesiástico, el militar y el de las universidades. La clase *eclesiástica* era presidida por el obispo de Pamplona, y le seguían el de Tudela, el prior de Roncesvalles, el gran prior de la orden de San Juan de Navarra, y el provisor de Pamplona si fuese navarro; la *militar*, cuyo origen se remontaba á los Caballeros Nobles que defendieron en la antigüedad la independencia de la patria, la presidia el conde de Lerin, condestable y canceller mayor de Navarra, ó en su defecto el duque de Granada de Ega; y la de las *universidades*, com-

lo cual puso en mayor cuidado y alarma á los barceloneses, quienes se hallaban pendientes de la primera oportunidad que se les presentase para echar por tierra aquella infame mazmorra. La ocasion que aguardaban la tuvieron muy pronto en la órden que recibió el 22 de octubre el capitán general interino D. Juan Zabala, para que hiciese marchar tambien á Navarra al regimiento de Zamora, que era la fuerza que presidiaba los varios fuertes de la plaza. Asi quedaron estos, ménos el castillo de Monjuich, en donde permanecieron los únicos 160 hombres que conservó Zabala, á merced de la milicia nacional. Conoció aquella autoridad militar los males que le amenazaban, y para prevenirlos convocó una reunion que tuvo efecto en la mañana del 23, ántes de partir la tropa, en la cual, excitando los sentimientos de honor y de nobleza de las corporaciones populares y comandantes de la milicia, les presentó como un grato recuerdo de consideracion la prueba de ilimitada confianza que el regente del reino habia dado á la milicia nacional de Madrid confiando á sus individuos la custodia de la reina y su augusta hermana, y concluyó diciéndoles en sentidas frases que la milicia de Barcelona no era ménos digna de la confianza de sus autoridades, y que por lo mismo á ella quedaba encomendado el cuidado de la ciudadela. Las corporaciones y comandantes alli reunidos prometieron que harian valer todo su ascendiente y autoridad para impedir que la excitada muchedumbre la emprendiese, como era de

puesta de los hombres buenos de las repúblicas y valles de Navarra, era presidida por la ciudad de Pamplona.

El virey en nombre de S. M. convocaba las Cortes, abriendo y cerrando sus sesiones pero sin asistir á ellas; y el mismo aprobaba las leyes en representacion del rey, y juraba en su nombre en el primer año de la inauguracion del monarca el mantener al reino sus fueros, segun se hacia en Vizcaya. Las leyes que allí se dictaban, siendo aprobadas, se ejecutaban por el Consejo de Navarra y por el de Corte, cuyos dos tribunales tenian el tratamiento de majestad, y toda cédula ó mandato real que se despachaba para Navarra debia llevar una auxilioria por la que el rey declaraba: *Que así es su voluntad, sólo por aquella vez y sin que pare perjuicio al reino.* El virey ponia el *cumplase*, y ántes de ejecutarse se oia el informe de la diputacion de Cortes, que se componia ántes de un abad monje mitrado, dos individuos del estado militar, dos de la ciudad de Pamplona y otros dos por los demas puebls y universidades del reino, con facultades de hacer guardar las leyes de una á otra legislatura; y cuando el virey formaba empeño de hacer cumplir una cédula real á la que se tuviese puesto reparo, la diputacion daba cuenta á las primeras Cortes, quienes declaraban el *contrafuero*.

El Consejo de Navarra tenia una *sala de corte*, cuyos jueces se titulaban *alcaldes de corte*; y el tribunal, que llamaban *cámara de comptes reales*, se componia de ministros del país, sin que pudiera haber mas que un abogado entre ellos. Finalmente, los navarros nombraban á los reyes de España, sus soberanos, por el órden de sucesion de los antiguos reyes de Navarra, y no por el de Castilla.

temer, contra aquel objeto de su acendrado encono, pero sin que por esto pudieran obligarse á responder del resultado de sus promesas.

Esto pasaba, como hemos dicho, el 23 por la mañana; y el 25, cuando ya la tropa se hallaba camino de Navarra y la milicia nacional habia pasado á guarnecer el fuerte, no se oia por las calles y plazas de Barcelona sino el grito de *¡abajo la ciudadela!* Esta exigencia ó expresion del deseo general presentó desde luego un carácter tan violento y amenazador por parte de los milicianos y de la inmensa mayoría del pueblo, que de no accederse muy pronto á lo que pedian era indudable que la demolicion de la ciudadela se habria empezado tumultuariamente. La diputacion provincial, el ayuntamiento, la junta de Vigilancia y los comandantes de todos los cuerpos de la milicia reuniéronse inmediatamente bajo la presidencia del jefe político; y despues de una larga deliberacion, en la que se tuvieron en cuenta todo género de consideraciones, y visto que las peticiones y las amenazas de la muchedumbre se multiplicaban, que los batallones de la milicia enviaban sus comisiones con la misma exigencia, que los milicianos nacionales que guarnecian la ciudadela hacian saber su intencion de no dejarse relevar sin que fuese principiado el derribo, añadiendo que le principiarian ellos mismos en la madrugada siguiente si ántes la Junta y las autoridades no lo decretaban; considerando por último que serian inútiles cuantos esfuerzos se hicieran para impedirlo, y que la dilacion de tan urgente medida sólo serviria para exacerbar más los exaltados ánimos, resolvieron mandar una comision al capitan general interino D. Juan Zabala para manifestarle que habian decretado la demolicion de la ciudadela, y que el acto tendria lugar en la mañana del siguiente dia. El general contestó que con arreglo á las órdenes superiores que le habian sido trasmitidas, y como representante del gobierno, no podia conformarse con semejante resolucion; el jefe político manifestó igualmente que si bien su opinion como ciudadano particular estaba por el derribo, como delegado del gobierno no le era posible prestar su consentimiento; pero las autoridades populares, la Junta y los comandantes de la milicia no vieron otro medio para calmar la excitacion de los barceloneses que llevar á cabo la resolucion acordada, y esta se anunció por fin al público en los términos siguientes:

«Junta suprema de vigilancia y seguridad pública de la provincia de Barcelona.—La reunion que la misma ha celebrado con los Exemos. diputacion provincial y ayuntamiento, y con los señores comandantes de la milicia, ha dispuesto que se derribe la cortina

interior de la ciudadela mañana á las nueve. Quedan tomadas las providencias oportunas para que en manera alguna no se turbe en lo más mínimo la tranquilidad pública, ni se adelante para la ejecución ninguna persona que no esté destinada al efecto.

Barcelona á las doce y media de la noche del 25 al 26 de octubre de 1841.—Por acuerdo de la Junta, Nicanor de Franco, vocal secretario.»

Con efecto, reunidos en la mañana del 26 los batallones de la milicia y todas las autoridades y corporaciones, ménos el capitán general y el jefe político, se dirigió toda esta numerosa comitiva desde la plaza de San Jaime al fuerte de la ciudadela, en medio del más ferviente entusiasmo y de las aclamaciones de todo el pueblo. Constituidos todos sobre la cortina interior del fuerte que daba frente á la ciudad, el coronel D. Juan Antonio de Llinás, vice-presidente ó decano de la Junta, tomando un pico en sus manos pronunció este breve pero enérgico discurso:

«¡Ciudadanos, amigos, compañeros, compatriotas! Este fuerte que se halla debajo de nuestros piés, y que debajo de los mismos va á hundirse, fue construido para domeñar la noble y erguida cerviz de nuestros valerosos abuelos. También ellos, cual nosotros, sabían defender las libertades públicas.

En este día, eternamente memorable, se alzan sus manes junto con los de Lacy, de Ortega, de cien patriotas catalanes y de otros ciento que en esta ciudadela fueron mártires, baten sus alas, miran al firmamento, y tórnanse gozosos y satisfechos al sepulcro.

¡Ciudadanos! Yo tenía la noble ambición de ver un día premiados mis servicios y mis padecimientos por la santa causa de la libertad; pero la satisfacción que en este instante me cabe el dirigiros la palabra y al tocarme derribar la primera piedra de la ciudadela de Barcelona, colma mi ambición y excede á mis esperanzas. Ya moriré contento.

¡Ciudadanos! Este triunfo es una verdadera conquista. ¡Victoria, pues, por Cataluña! ¡Victoria por los catalanes! Victoria por Barcelona!

No descuidemos empero los objetos gratos á nuestro corazón. Ciudadanos: ¡viva la libertad! ¡viva el pueblo soberano! ¡viva la reina constitucional! ¡viva el duque de la Victoria, regente!

¡Ciudadanos! En ocasiones como la presente nuestros liberalísimos abuelos, nuestros venerables concellers, no decían mas que: ¡Comensem!»

Y dando con el pico un fuerte golpe sobre el muro, hizo saltar al foso

la primera piedra. Seguidamente dieron tambien varios golpes de zapapico todas las autoridades y demas ciudadanos que concurrieron á esta solemnidad popular, llevando á gala aquel cortejo, al regresar majestuosamente á las casas consistoriales, una piedra en las manos de cada uno de sus individuos, con cuyo trofeo se felicitaban por las primeras ruinas de aquella aborrecible y afrentosa fortaleza. Este suceso, tan aplaudido por todos los habitantes de la gran ciudad barcelonesa, fue anunciado solemnemente á toda la nacion española por medio del siguiente manifiesto que publicó la Junta de Vigilancia:

«A los españoles.—El lienzo interior de la ciudadela acaba de hundirse á nuestros piés, sacudido por el terrible pico de los libres. Cayó, por fin, ese ignominioso alcázar, cayó ese gigante de piedra que por más de un siglo ha estado desafiando al tiempo y á los sucesos, y con él cayeron tambien las esperanzas de la restauracion. Un brazo robusto, sostenido por la justicia, ha hecho en ménos de un minuto lo que no se atrevió á ejecutar una pluma vacilante por espacio de más de veinte lustros: tan cierto es que al fin de la lucha triunfa siempre la causa de los pueblos.

El acto solemne de demolicion, el aparato triunfal que entre patrióticos himnos acaba de presenciar la capital de Cataluña, no necesita justificarse. Exigialo la ilustracion del siglo, el voto universal de los habitantes y el interes de la santa causa. ¿Cómo podria resistirse al impetuoso torrente de la opinion?... ¿Qué hombre habrá tan orgulloso que se crea superior al destino?... ¿Debian los barceloneses exponerse en un momento aciago, ya que no ahora por la fidelidad de las tropas, á ver tremolar en los baluartes de la ciudadela el mismo pendon enarbolado en Pamplona?... Si la lealtad asegura un reducto, ¿no pueden la perfidia y la traicion poner el otro en manos del enemigo?

En vano se invocan los temores de una agresion para perpetuar ese padron de cobardía y de ignominia. Pues qué, ¿necesitan los pechos catalanes un escudo de oprobio para defenderse? ¿Se cree por ventura que han olvidado á Sagunto y á Numancia?...

Gócese en buen hora el monarca del Sena contemplando ese soberbio MONTE que debe poner el sello á las infracciones de la Carta, y asegurar el imperio de la nueva dinastía. Mil y mil brazos vendrán despues, y la obra será destruida, y acaso tambien una corona quedará envuelta entre el polvo y los escombros.

Españoles: Barcelona siempre magnánima, siempre fuerte, guarda para la defensa de sus libertades, de su reina y de su regente Espar-

tero, los cañones de la ciudadela: la cortina de la ciudadela no se levantará jamás.

Dado en Barcelona á 29 de octubre de 1841.—Juan Antonio de Llinás.—José Pascual.—Manuel Torrens.—Eudaldo Ros.—Antonio Benavent.—José Torras Riera.—José Maria Bosch y Figueras.—Nicanor de Franco, vocal secretario.»

Al poco tiempo de haber empezado el derribo ocurrió un incidente inesperado que vino á exacerbar de nuevo los ánimos y á hacer más complicada la situación de los barceloneses. Creyendo las autoridades y la Junta que debían enviar una comisión que avistándose con el capitán general Van-Halen, quien regresaba al Principado sofocada ya la rebelion del Norte, le informase acerca del estado de las cosas en Barcelona y de todas las medidas llevadas á ejecucion, nombraron para desempeñar tan difícil encargo á los comandantes de la milicia D. Juan Vilaregut y D. Feliu Balcells. Trasladáronse al efecto los comisionados á la ciudad de Lérida, adonde habia llegado el cuartel general de Van-Halen, y despues de conferenciar con este creyeron que ántes de pasar á verificarlo con el regente del reino, que se hallaba en Zaragoza, seria conveniente volver á Barcelona á dar cuenta de la primera parte de su cometido; mas al efectuarlo tuvieron la desgracia de caer en poder de unos latro-facciosos que vagaban entre Tárrega y Cervera. Noticiosos en Barcelona de este acaecimiento, fueron varios y muy siniestros los cálculos que se hicieron sobre las causas que le habrian determinado, siendo harto general la idea que atribuia á inteligencias ocultas de la faccion con un partido político la suerte de los comisionados. Subió de punto sobre todo la agitacion en los ánimos de los individuos del batallon y escuadron que aquellos mandaban, y las voces de *rehenes* y de *represalias* hiciéronse oír con vehemencia y repeticion.

Miéntras la Junta daba las disposiciones para enviar nuevos comisionados y negociar el rescate de los anteriores, haciendo tambien que se dirigiese fuerza armada al lugar en que fueron aprehendidos, veíase asediada y hostigada fuertemente por las exigencias de muchos, que enconados contra el bando que suponian autor de aquella perfidia, pedian las cabezas de sus jefes, contentándose los más templados con que fuesen estos reducidos á prision, para hacerles sufrir la misma suerte que á los emisarios estuviere reservada. Hizose en efecto así por la Junta, decretando y ejecutando el arresto de las veinte y una personas cuya seguridad peligraba más, y aun cuya vida se hallaba en el mayor riesgo, entre los que fue incluido el obispo, y á todas las cua-

les prestó un señalado servicio el poder revolucionario, con sustraerlas á la enconosa y violenta furia de la misma revolucion.

Púdose al fin negociar el rescate de los dos comisionados, mediante la suma de quinientas onzas de oro que exigieron los bandidos, y haciendo aprontar esta cantidad á los veinte y un presos que estaban en la torre de la ciudadela, volvieron unos y otros al seno de sus familias.

Entre tanto que tenian lugar estos sucesos en Barcelona, el regente del reino habia expedido el siguiente decreto disolviendo las juntas de vigilancia:

«Al llegar á las provincias del reino la noticia de la rebelion que casi simultáneamente se habia verificado en Pamplona, Vitoria, Bilbao y Madrid, los españoles amantes de las instituciones liberales llegaron á recelar que el grito de traicion dado en aquellos puntos podria ser repetido en otros, y verse la nacion envuelta en los horrores de una guerra civil, vivos aun en la memoria de todos los españoles. El ardiente deseo de conservar con la paz la libertad á tanta costa conquistada, dió lugar á que en algunas capitales de provincia se formaran juntas, llamadas en unas partes auxiliares, de armamento y defensa en otras, y de seguridad pública ó de vigilancia en algunas, compuestas de personas distinguidas por su amor á la causa nacional, y que se propusieron dar un enérgico impulso al espíritu público, tan favorablemente pronunciado por la constitucion del año 37, el trono de Isabel II y la regencia que el voto nacional tuvo á bien confiarme. Pero la rebelion no se atrevió á profanar otros lugares que los que habia ya manchado, y las armas victoriosas del ejército y de la milicia nacional, conducidas al teatro de la sedicion, han hecho en breves dias que nuestros enemigos hayan abandonado para siempre el suelo español, que no consiente y detesta á los traidores.

Es, pues, llegado el caso de que las autoridades de las provincias recobren todo el lleno de la autoridad que les conceden la constitucion y las leyes, que estoy decidido á hacer observar sin quiebra ni infraccion alguna; y á este fin, como regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en mandar que cesen desde luego las Juntas, cualquiera que sea su denominacion, formadas en las provincias con ocasion de la rebelion que acaba de ser sofocada. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—El duque de la Victoria.—Dado en Vitoria á 27 de octubre de 1841.—Á D. Facundo Infante.»

Á consecuencia de este mandato cesaron todas las juntas en las pro-

vincias donde se habian establecido, ménos la de Barcelona, que desobedeciendo imprudentemente siguió funcionando. Hizo esto que el general Van-Halen se pusiese en guardia, y comunicando los sucesos todos al regente del reino, esperaba las órdenes de este en el pueblo de Martorell, en cuyo punto habia establecido su cuartel general como en observacion. Los barceloneses, por su parte, abrigaban serios temores por la llegada de Van-Halen, que no podian ménos de considerarla como la inmediata suspension del derribo, aparte de las muchas otras consecuencias que podria acarrearles su anterior conducta.

Pasando por alto otros muchos incidentes cuya narracion nos obligaria á extendernos demasiado, diremos que el 28 de octubre la Junta de Vigilancia ofició á la diputacion provincial y al ayuntamiento, manifestando deseos de que estas autoridades resolvieran inmediatamente si sostendrian á aquella hasta el completo derribo de la ciudadela, y ambas corporaciones contestaron afirmando. En la noche del 2 de noviembre volvieron á Barcelona los nuevos comisionados que habian ido á avistarse con Van-Halen, y por ellos se supó que el general se manifestaba bastante irritado á consecuencia de los sucesos de aquella ciudad y de las comunicaciones que acerca de ellos recibia del gobierno, en vista de la determinacion que habia adoptado el francés de aproximar numerosos cuerpos de tropas á la frontera del Pirineo oriental, alegando como causa ó pretexto de este alarde de fuerzas la insurreccion catalana. Verificóse con tal motivo una asamblea de autoridades y comandantes de la milicia, la cual conformándose con el deseo expresado por el capitan general resolvió al fin que cesase en sus funciones de mando la Junta, si bien quedando aun como comision encargada del derribo de la ciudadela. Esta resolucion fue al punto comunicada por el jefe político al general Van-Halen; mas al ver este que las noticias anteriores acerca de la actitud hostil de la Francia venian confirmadas en los diarios de esta nacion, que se expresaban en lenguaje asáz alarmante respecto de Barcelona; y sabiendo ademas que habia salido una escuadra del puerto de Tolon para las costas de Cataluña, juzgó necesario adoptar algunas medidas preventivas en los fuertes, aumentando las guarniciones de Monjuich y Atarazanas.

Los barceloneses creyeron entónces que estas disposiciones hostiles de Van-Halen eran preludios de un ataque contra la ciudad. La Junta se reunió y acordó comunicar, como así se hizo, á los cuerpos de guardia de las puertas, la órden de dejar entrar en la ciudad al general sólo con su estado mayor, pero oponiéndose decididamente á la entrada de las tropas. En esta sesion fue cuando

apareció Llinás con un gran paquete de proclamas impresas, que eran el célebre documento del 5, en el cual, como aconteció en varios otros, iba supuesta la firma del jefe político en calidad de presidente, cuando él era el primero en condenar estos excesos protestando enérgicamente contra ellos. Esa tea incendiaria, en la que al grito belicoso de *¡á las armas! ¡abajo la ciudadela, ó la muerte!* se procuraba excitar del modo más violento las pasiones de los catalanes, dió margen á la alocucion que desde su cuartel general de Sarriá dirigió Van-Halen el dia 6 á los habitantes de Barcelona. Decia así:

«Capitania general de Cataluña.—Barceloneses: Nada ha podido sorprenderme más que la alocucion que en nombre de la Junta suprema de vigilancia se os ha dirigido en la noche de ayer, por no ser otra cosa que una excitacion á la rebeldia contra el gobierno constitucional que todos hemos jurado sostener, cual lo hemos hecho, á costa de toda especie de sacrificios: para ello se parte de principios falsos ó desfigurados: la Junta suprema de vigilancia habia cesado desde que así lo acordaron el 3 las corporaciones populares reunidas, que eran las que la habian formado y dado sus facultades cuando peligraban nuestras instituciones, y sólo conservaba una comision especial con respecto al derribo de la ciudadela.

Nada tenia que ver con sus atribuciones el que yo, en cumplimiento de mis deberes é instrucciones de S. A. el regente, releve las guarniciones ó las organice del modo que crea más conveniente para asegurar su posesion, que estoy decidido á sostener á toda costa. Seria indigno del puesto que la nacion me ha confiado siempre si no lo hiciese así, y cuento para ello con la cooperacion de la mayoria inmensa de cuantos habitantes existen en esa ciudad, de las corporaciones populares y sobre todo de la milicia nacional, porque en nadie puede entrar la idea de sumergir á esa hermosa poblacion y á la nacion entera en un cúmulo de males, cuando tanto necesitamos la union de todos los liberales para hacer frente á cuantos de dentro y fuera de España están empeñados en destruir nuestras instituciones.

El papel incendiario á que me refiero está firmado por el jefe superior político D. Dionisio Valdés, cuando me consta y sabe tambien la misma Junta que ni acordó su publicacion ni tuvo conocimiento de él hasta que lo ha visto dado al público, suplantando su firma: de este modo sus propios autores ni aun han querido manifestarse al mismo tiempo para que el acierto ó responsabilidad fuera sólo de ellos.

Se excita al ejército á que haga traicion á sus juramentos; se invoca al Sermo. señor duque de la Victoria, regente del reino, al mismo tiempo que se les exige no cumplan sus órdenes dadas en el círculo de sus atribuciones, que son las que acatamos y acataremos, pues así lo exigen nuestros deberes y el bien de la patria. En fin, nada se omite para introducir la guerra civil entre los que defendemos una misma causa; pero todo será en vano mediando nuestra sensatez y el amor á la nacion.

La cuestion de si ha de continuar ó no la demolicion de la ciudadela la ha de decidir el gobierno en vista de todos los antecedentes que le he dirigido por el correo de ayer, y por los datos que le proporcionarán cuanto ántes las corporaciones populares. Así lo manifesté de oficio ántes de anoche al jefe político de la provincia; esto ha debido ser conocido del público, y yo jamás he faltado ni faltaré á mi palabra; todos me conoceis, y así de muy pocos puede haber sido la idea de que pudiera atacaros traidoramente. Si por desgracia, que la miraría como la mayor de mi vida, tuviéramos que recurrir á las armas, yo llamaria ántes á mi lado á cuantos quisieren continuar siendo fieles á sus juramentos; pocos de entre vosotros no serian de este número; y entónces, aislados los que no estuviesen animados de nuestros patrióticos sentimientos, sufririan las consecuencias de su criminal conducta.

Miéntas tanto esperemos con calma la resolucion del gobierno; trabajemos todos por estrechar la union y la paz entre hermanos, y este es el solo medio de venir á un término honroso para todos, no dando crédito á cuantos propalen noticias alarmantes para el logro de fines que ellos solos conocen, y que el tiempo os hará conocer tambien á todos.

Conciliar el bienestar de esa poblacion con el de la nacion entera, el decoro del gobierno y el cumplimiento de los deberes sagrados que me impone mi destino, este es todo mi afan, y me prometo conseguirlo; si no pudiese ser así, soy bastante noble en mi conducta para anunciároslo con bastante anticipacion; pero si se me provoca á la lid, repeleré la agresion y no quedará impune.

No puedo ser más franco, pues esta es mi divisa, ni capaz de falsedad. Sarriá 6 de noviembre de 1841.—El conde de Peracamps.»

Este lenguaje de paz y de conciliacion no era por cierto una dolosa estratagema; los actos de crueldad y de venganza nadie podia temerlos de un militar tan pundonoroso, tan leal y noble como el general Van-Halen, y sólo una falsa alarma, producida por las precauciones

á que dió lugar la actitud hostil del gobierno francés, que dejamos apuntada, pudo hacer que concibieran una idea tan equivocada los barceloneses. Por su parte la diputacion provincial se apresuró tambien á recomendar el órden y la union, publicando el mismo dia la alocucion que sigue:

«Habitantes de la provincia: Cuando un general traidor osó enarbolar en la ciudadela de Pamplona el ominoso estandarte de la rebelion, vuestra diputacion provincial, accediendo á los deseos manifestados por las comisiones del Excmo. ayuntamiento y de la milicia nacional de esta ciudad, acordó en union con aquel cuerpo municipal la formacion de una Junta de Vigilancia, que dejando expedito á las autoridades populares el despacho de los negocios que las leyes les cometen, cuidara de desbaratar los planes de los pérfidos que albergándose en esta provincia trataran tal vez de secundar los movimientos de los rebeldes de Navarra. Felizmente la victoria coronó las armas constitucionales, y el iris de paz brilló en todo el reino al aparecer en las provincias insurreccionadas el invicto regente duque de la Victoria.

Desde aquel momento la diputacion provincial conoció que la continuacion de la Junta de Vigilancia con el carácter de suprema que habia adoptado era innecesaria; y en sesion de 3 del corriente, de consuno con el Excmo. ayuntamiento y los comandantes de la milicia nacional, resolvió que las atribuciones de dicha Junta se limitasen á continuar el derribo de la cortina interior de la ciudadela, á algunos otros objetos anejos á la ejecucion de esta medida y á contribuir al fomento de la fuerza ciudadana. En estas circunstancias, como incidente extraordinario, vió la diputacion circular una proclama de fecha 5 de este mes dada por la Junta de Vigilancia, que pudo ser producto del movimiento que se observó en las tropas y de las noticias alarmantes que corrian. El decreto de S. A. el regente del reino, expedido en Vitoria el 27 de octubre último y recibido en esta capital el dia 5 del actual, que prescribe la disolucion de las Juntas, ha sido cumplimentado, creándose una comision encargada de llevar á cabo el derribo de la ciudadela con los medios necesarios.

Habitantes de esta provincia: la diputacion no ha tenido otra mira que vuestro bienestar y el cumplimiento de vuestros deseos; estos requieren que las autoridades recobren el ejercicio de sus atribuciones, y vuestros votos están cumplidos. Ella se complace ahora en repetiros las palabras de union y confianza que os dirigió en su primera alocucion de 8 de octubre; y quedad bien persuadidos de que

no dejará de consagrar sus desvelos á vuestra felicidad, y que esta será su único norte.

Barcelona 7 de octubre de 1841.—El presidente, Dionisio Valdés.—Miguel Belza.—José Borrell.—José Llacayo.—Antonio Giberga.—José Pascual.—Antonio Microns.—Mariano Borrell.—Manuel Cabanellas.—Manuel Pers.—Francisco Boigas.—Félix Ribas.—Por indisposicion del secretario, Ramon Just, subsecretario.»

El 7 replicó la Junta al manifiesto de Van-Halen en otra proclama, que ya no era tan alarmante como la que publicó el día 5. Leida esta última en el cuartel general del regente, situado á la sazón en Zaragoza, produjo una irritacion indecible, dando ella ocasion á este otro manifiesto dirigido por el conde-duque el 9 de noviembre:

«Españoles: El 18 del pasado os dirigi mi voz con la efusion del alma de un soldado, del primer magistrado á quien están encomendadas la felicidad, la prosperidad, las libertades de la España. Os anuncié mi salida de la capital con el objeto de sofocar en su origen una rebelion traidora y alevosa que amenazaba devorarnos. El patriotismo del ejército, de la milicia ciudadana y de cuantos españoles se muestran dignos de este nombre, convirtieron mi expedicion en una marcha de victoria. Contra su lealtad y valentía se estrellaron las tramas de los enemigos de la patria. Entre la rebelion y el vencimiento mediaron sólo instantes. Los que creyeron elevarse sobre las ruinas de la nacion, se vieron repentinamente envueltos en la suya propia. La España saludó con entusiasmo este dia de triunfo: se entregaba toda á la grata perspectiva de la consolidacion de una paz, en todos tiempos y nunca más que ahora deseada, cuando otros acentos de discordia resonaron en su oído, cuando un atentado contra las leyes y la dignidad del gobierno vino á mezclar con acibar tan dulces ilusiones.

Un puñado de hombres turbulentos, enemigos del sosiego público, arrastró á cometer en Barcelona un acto insigne de violencia, afeado por cuantas circunstancias le acompañaron.

Se derribó en desprecio de las leyes una obra pública propiedad de la nacion; se abusó de la confianza que habia entregado á la milicia nacional la custodia de unos muros por ella destruidos; se despreció la voz de la autoridad militar que reclamaba su depósito; se dió el escándalo de decidir por medio de la fuerza bruta lo que estaba pendiente de la deliberacion de las Cortes y el gobierno. No amenazaba la ciudadela de Barcelona las haciendas ni libertades de los habitantes de aquella ciudad tan industriosa.

¿Podía sospecharse del gobierno actual, cuyo norte es la observancia de las leyes? ¿No estaba entregada dicha fortaleza al patriotismo de la misma milicia nacional? ¿Fue noble aprovechar así la ausencia de los valientes militares que iban á derramar su sangre contra los enemigos de la patria? ¡Españoles! este acto fue acompañado y seguido de otros de violencia, en que una junta denominada de seguridad y vigilancia se hizo dueña de las propiedades, se erigió en árbitra de los destinos de toda una provincia y usurpó las funciones de los poderes del Estado, cuando el gobierno velaba más que nunca por el desagravio de las leyes. Con sentimientos de desaprobación se han sabido por la España entera estos excesos. El regente faltaría á lo que debe á la nación, á lo que debe á la justicia, si quedasen impunes acciones violadoras de las leyes, si los principales instigadores y perpetradores quedasen animados para abandonarse á nuevos desenfrenos. Fíad, españoles, en la justicia, que es el norte de un gobierno sobre las leyes cimentado. La mano alzada siempre en defensa de la constitucion y las libertades públicas sabrá reprimir cuantos excesos produzca el abuso de la libertad. Zaragoza 9 de noviembre de 1841.—El duque de la Victoria.—Evaristo San Miguel.»

Este célebre manifiesto, decia el escritor á quien venimos siguiendo en este relato, mereció grandes aplausos por parte de la prensa reaccionaria, que para hallar despique al escaso rigor empleado con los suyos, lisonjeábase ya con la idea de llegar á introducir, mediante esas amenazas del poder y la resistencia de los barceloneses, la funesta escision en las filas liberales, pretendiendo que Espartero debia de tratar con igual ó mayor severidad las demasias de aquellos, que la sublevacion de Madrid y del Norte. Temerario empeño que sólo el espíritu de partido, el encono y la venganza pudieran idear: como quiera que no es posible confundir el extravío momentáneo, parcial, sin trascendencia, de los amigos de la libertad y adictos á Espartero, con una sublevacion extensa, profunda, de inmensas consecuencias, que atentaba de lleno contra la legitimidad de la regencia, que aspiraba en fin á una reaccion completa que anulase el movimiento nacional de 1840 y todas las conquistas hechas por la revolucion española; reaccion horrible, que iba preñada de los odios, las crueldades y venganzas que años despues acreditaron sus autores, sin que los contuviera en nada ni aun el aparente respeto de gratitud que en aquellas circunstancias no los ligaba.

Con fecha del 10 expidió el regente una órden previniendo la disolucion completa de la Junta, aun en calidad de comision de derribo,

so pena de ser tenidos por rebeldes y castigados con todo el rigor de las leyes los que se opusieran á ello. Llegada la órden y el manifiesto del duque-regente á Barcelona, celebróse la última asamblea de autoridades y comandantes, la noche del 12, en la casa consistorial.

La Junta resignó allí el poder revolucionario acatando á la autoridad suprema, y sus individuos pidieron y obtuvieron pasaporte para Inglaterra. Aquella poblacion numerosa, con once aguerridos batallones de milicia ciudadana y otros infinitos elementos de resistencia, mostró un profundo respeto á la ley y á las órdenes del regente. Asi se comunicó oficialmente y á la mayor brevedad por el jefe político y demas autoridades á Zaragoza y al cuartel general de Van-Halen.

Mas hé aquí que en la mañana del 15, y á virtud del aviso en que se habia manifestado por la ciudad que ya podian entrar sin obstáculo alguno las tropas de aquel, verificaron si la entrada, pero desplegando el aparato hostil que suele alardearse sólo en la rendicion de una plaza. Pocos minutos despues, ya estaba esta declarada en estado de sitio. El mismo sistema que pudo disculparse en las Provincias del Norte, se adoptaba ahora en la capital de Cataluña: conducta imprudente asaz por parte del poder militar, que era el que á su arbitrio disponia en Zaragoza y el que ejecutaba en Barcelona, con tanto mayor desacuerdo, cuanto que restablecida la paz y la autoridad en la capital del Principado, devuelto su imperio á la ley, removidos todos los obstáculos que ántes existian para la conservacion del órden, y ahuyentados los miembros de la Junta, no habia motivo alguno que pudiera justificar esta gala de fuerza en medio del silencio de la muchedumbre acallada, y cuando la voz de las leyes hacíase oír con acatamiento y respeto.

Consecuencia del estado excepcional fue la disolucion del ayuntamiento y su reemplazo por el del año anterior; el desarme de los batallones 2.^o, 3.^o y 8.^o de la milicia, que eran los que contenian mayor número de republicanos, y la disolucion tambien de la diputacion provincial, haciéndola sufrir la misma suerte y por las mismas causas que al ayuntamiento. Como era consiguiente, creóse una comision militar que habia de entender y fallar las causas que se formasen para juzgar á los fautores y ejecutores de los pasados sucesos. Medidas todas ellas ilegales, como que eran una consecuencia fiel del estado ilegal en que se constituyó á la poblacion. Era una dictadura militar contra toda ley, contra el saludable decreto del ministerio-regencia, que habia prohibido el establecimiento de los estados de sitio, y contra toda razon y buen sentido: una situacion análoga á la que se

habia creado en la villa de Bilbao. Como en este caso, tambien en el de Barcelona el consejo militar, que á falta del consejo constitucional de sus ministros rodeaba á Espartero, fue quien le impelió á adoptar un sistema desacordado é imprudente, que le enajenó las voluntades del partido popular barcelonés, que es de gran peso en el partido liberal de España, dando ocasion con tales desafueros á que se alentasen las ambiciones de unos y se airasen los ánimos de otros, por no mostrar el tino necesario en aquellas difíciles circunstancias para conciliar la dignidad con la moderacion, la defensa de la ley con el respeto á los derechos de los ciudadanos, sus propios intereses con los del partido que le apoyaba.

Sin embargo, es justo decir que Van-Halen se condujo cuerdamente en esta critica ocasion, en la cual era sólo el instrumento ó agente de un mandato que habia recibido del cuartel general del conde-duque. Con efecto, en la alocucion que dirigió á los barceloneses el mismo dia en que los declaraba en situacion excepcional, decia: «Los deseos de S. A. son de que en esta industriosa poblacion se asegure el imperio de las leyes, el triunfo de la causa constitucional, y que se afirme el órden público y la seguridad individual... Este estado excepcional, léjos de propender á coartar y menoscabar los derechos civiles y políticos, se convertirá, os lo aseguro, barceloneses, en su proteccion y auxilio.» Consecuente y fiel á esta digna promesa, no se le vió derramar sangre, ni imponer multas, ni encarcelar, ni desplegar, en fin, saña y encono contra los habitantes de la ciudad sitiada; ántes bien, aquellos mismos que más se habian distinguido durante los dias de la rebelion, acompañábale en su entrada por las puertas de la ~~ciudad~~ capital, gozosos y contentos de ver restablecido el órden. Y en verdad que con un pueblo que así se somete al imperio de la ley y al de la autoridad restablecida, hubiera sido el mayor crimen de parte de Van-Halen el obrar de otra suerte, cuando la misma fórmula declaratoria del *estado de sitio* era ya un insultante desafuero, por ser una gala de arbitrariedad innecesaria.

Como una prueba de la honda division que reinaba ya entre los que se hallaban hermanados en setiembre, division que tan funestos resultados tenia por necesidad que producir á la causa de la libertad española, léanse las siguientes palabras de un artículo del *Constitucional*, periódico progresista de Barcelona: «Las escandalosas arbitrariedades que el gobierno ha hecho cometer al general Van-Halen han de ser para el gabinete de mayo el golpe de gracia. Ese ministe-

rio fatal, cuya indolencia é imprevisión nos puso en el borde de un abismo, que en vez de cegar ahueca ahora profundamente, no ha de poder resistir á los ataques rudos de los representantes de la nación, cuyas leyes está conculcando bajo sus plantas con una insolencia espantosa.... No: que no se haga ilusiones ese ministerio zorra.»

Y lo peor de todo no eran los tremendos cargos que salían de la prensa progresista contra el gobierno, que al cabo y al fin este podía reemplazarse con otro; sino que, preciándose poco de los ministros responsables, los órganos de la reacción elegían el punto en donde herir más profundamente á la libertad, y hacían los mayores esfuerzos para que los ataques dirigidos contra aquellos, fuesen encaminados directamente al duque de la Victoria. No por otros móviles, que con el propósito indicado, decía entre otras cosas el órgano principal de los retrógrados: «Porque es preciso desengañarse: el universal clamor que la prensa progresista madrileña ó catalana ha levantado contra las medidas adoptadas por el gobierno, no es contra este contra quien directamente se encamina. La clave de todo el estrepitoso clamoreo se encuentra, sin duda alguna, no en los bandos del general Van-Halen, sino en el manifiesto del regente dado en Zaragoza contra las juntas y los junteros. Ese, ese es el móvil del enojo progresista; esa la causa de sus quejas; ese el motivo de su inquietud y desconfianza.»

El progresista *Eco del Comercio*, que tanto había de contribuir más tarde á la desunión del partido, rebatía sin embargo los razonamientos de los que empeñados ya en esta inicua tarea sembraban la cizaña contra Espartero. Sosteniendo que si en el asunto de Barcelona hubiese algún error, la responsabilidad sería de los ministros y no del regente, añadía el *Eco*: «Se olvidan nuestros contrarios de esta circunstancia, creyéndola indiferente para los españoles, y aquí está su grande error. Prescindiendo de si respecto de Barcelona se ha procedido ó no como exigían ó permitían las circunstancias, sobre lo cual ayer dijimos nuestra firme opinion, del regente no se exige ni se exigirá nunca como tal, sino que llene las condiciones constitucionales de su elevado cargo; y estas no le prescriben, no le permiten siquiera que en materias de gobierno obre por sí, sino con el acuerdo y bajo la exclusiva responsabilidad de sus ministros. Siguiendo la marcha de la opinion del país, consultándola cuando de ella dude, satisfará los deseos de la nación; y cualesquiera que fuesen los errores ó los descuidos de los ministros, ni el poder del regente ni su popularidad pueden padecer por ellos.»

Trece días, desde el 15 hasta el 28 de noviembre, duró el estado excepcional de Barcelona; y restablecidas de nuevo las garantías constitucionales, fueron repuestos los individuos del disuelto ayuntamiento y armados los tres batallones de milicia que habían sufrido el desarme. En cuanto á los individuos de la Junta de Vigilancia, que se habían refugiado en la emigración, dieron un manifiesto desde Francia sincerándose de su conducta, y á los tres meses volvieron tranquilos á sus respectivos hogares.

Para llegar al término de los acontecimientos que trajo en pos de sí la rebelion de octubre, daremos al lector una ligera reseña de los ocurridos en Valencia, que por otra parte fueron de escasa significacion comparados con los de Barcelona.

Inmediatamente que estalló la escandalosa sublevacion que profanó el alcázar real de Madrid, el gobierno acordó la prudente medida de separar de sus destinos á todos los empleados que estuviesen tildados como desafectos á las instituciones liberales y al pronunciamiento de setiembre. El día 31 de octubre estaba ya envuelto en las tinieblas de la noche, sin que el pueblo valenciano hubiese visto aun los efectos de esta salvadora medida. Por otra parte, tenia presentes las terribles escenas de que fue teatro la ciudad de Valencia el año 1822, en que se formó y se pronunció dentro de su recinto una conspiracion espantosa que amenazaba desde su baluarte interior la ruina de la ciudad. Con la vista fija en el ejemplo desastroso de Pamplona, y conociendo que se hallaba sobre los terribles hornillos de una mina, á la que sólo faltaba la aplicacion de la mecha siempre encendida de la traicion de sus enemigos, se presentó en un estado de alarma y descontento, se formaron grupos, estos pidieron en alta voz la reunion del ayuntamiento, y congregado este reclamaron la creacion de una junta suprema de vigilancia que escuchase sus justas reclamaciones y proveyese á ellas.

Acordada la formacion de la junta por el ayuntamiento presidido por el jefe político interino, y nombradas las personas que en clase de presidente, vocales y secretarios debian componerla, se instaló en la misma noche y se dedicó á oír y satisfacer con actividad patriótica las cuestiones que sugeria al pueblo el instinto natural de su seguridad y su conservacion. Los dos puntos principales eran el derribo del torreón de la ciudadela y la separacion de los empleados desafectos. Para la primera de estas medidas se puso de acuerdo con la autoridad militar y la política, y el día 1.º de noviembre á las cinco de la tarde se dió principio á su demolicion. Otra de las peticiones era

la de hacer desaparecer aquellas lápidas en donde estaban inscritos los nombres de Fernando y de Cristina; y como ya en la noche del 31 el pueblo hubiese derribado por sí mismo una que existía en la plaza de la Constitución, en la mañana del primero se procedió al derribo de otra que existía en la puerta Nueva de San Vicente. La tercera de las peticiones, esto es, la separación de los empleados desafectos á la situación política, delicada y espinosa en sí misma, necesitaba de conocimientos y gran tino, y la Junta se dedicó á adquirirlos desde luego sin descanso y con celo; mas como en la mañana del 2 y por el correo de Madrid se hubiese recibido la orden del regente del reino para que cesasen estas Juntas, los individuos que componían la de Valencia, acatando el mandato del gobierno, determinaron al instante cesar en sus funciones, y reunidos á mediodía con el ayuntamiento y demás autoridades en casa del general segundo cabo, acordaron su total disolución y remitieron la continuación de sus trabajos al cuerpo municipal. El pueblo mostró alguna oposición, pero la influencia de las autoridades locales consiguió vencerla. El pueblo se retiró, el ayuntamiento marchó á ocuparse del trabajo de la clasificación de empleados, y á las ocho de la noche, deseoso de asegurar la tranquilidad pública, mandó reunir la milicia nacional.

La noche del 2 al 3 la pasó el ayuntamiento en sesión permanente, y queriendo remover todo funesto influjo de las pasiones, y que la imparcialidad y la justicia presidiesen en la inscripción de los empleados en las listas que se iban á formar, reclamó los conocimientos de personas de rectitud, patriotismo y confianza pública, y puede asegurarse que el voto de estas personas fue de muchísimo peso en las deliberaciones del ayuntamiento. La mañana del 3 las listas estaban formadas; fueron presentadas á la diputación de la provincia, y aprobadas por esta autoridad y por el jefe político interino, quedaron ya en poder de este para la expedición de los oficios.

Entre tanto la milicia nacional, que se había reunido á las ocho de la noche anterior, permanecía todavía sobre las armas. Un faccioso, D. Pedro Beltran, aquel famoso gobernador de Morella, conocido por el nombre de *D. Pedro el Cruel* á consecuencia de sus inauditas atrocidades y horribles crímenes, hacía muchos meses que se hallaba en la cárcel y excitaba la general indignación. Varias peticiones particulares se habían hecho acerca de su pronto castigo, pero las autoridades no podían pasar por encima de los lentos trámites de la ley. La relación empero de sus crímenes, pasando de boca en boca, se divulgó en las filas de la milicia ciudadana; y viendo esta la impo-

nente irritacion del pueblo, creyó como precisa la ejecucion del carlista para la tranquilidad de la ciudad, y la reclamó, segun parece, por conducto de sus jefes.

Sin embargo, eran ya las cuatro de la tarde del 3 sin que se resolviese nada acerca de este punto; la efervescencia iba en aumento, y el primer batallon de la milicia nacional, que se hallaba en el Mercado, marchó á tambor batiente á la puerta de San Vicente, en donde estaba situado el segundo; formó al lado de él, y mandando descansar sobre las armas, se juntó la oficialidad de los dos y se reunieron en junta en la iglesia de San Agustin. Saliendo de allí se incorporaron á sus respectivas compañías, las formaron en corro y les dijeron que las autoridades no habian cumplido todavía lo que les habian ofrecido; que iba una comision de la oficialidad á avistarse con ellas, y que permaneciesen en sus puestos hasta saber el resultado. Efectivamente marchó esta comision al ayuntamiento; de allí pasó á casa del general segundo cabo, y creyendo este que era de necesidad absoluta el proceder á la ejecucion del Beltran para el sosiego público, y que con ella se restableceria la tranquilidad enteramente, dió la órden necesaria al efecto.

En el instante mismo marcharon los batallones á la plaza de la Milicia Nacional, y á las siete de la tarde fue fusilado Pedro Beltran, ex-gobernador de Morella. Los batallones desfilaron y se retiraron sus individuos á sus casas. La ciudad quedó en la tranquilidad más perfecta, y el ayuntamiento, que habia estado hasta entónces en sesion permanente, se distribuyó en rondas y vigiló durante toda la noche. Tales fueron los sucesos de Valencia: la demolicion del torreón de la ciudadela y el fusilamiento del famoso ex-gobernador de Cabrera.

Réstanos hablar ahora, para concluir este capítulo, de un negocio llamado de alta política, que sirvió en aquellos dias para largos debates en la prensa nacional y extranjera, y el cual es bastante por sí solo para confirmar la exactitud del origen que hemos señalado á la rebelion de octubre. Cuando llegó á Paris la noticia de lo acaecido en Pamplona y Vitoria, nuestro ministro plenipotenciario en aquella corte señor Olózaga, viendo que los sublevados inscribian en su bandera el nombre de Cristina, con cuya autorizacion y aun especial mandato decian obrar en los documentos que dieron á luz y en los que les fueron ocupados, concibió el designio de presentarse en el palacio de la esposa de Muñoz y obtener una declaracion explicita que desautorizase á los que apellidándola de nuevo regente ó gober-

nadora del reino levantaban contra Espartero la enseña de la rebelion. Hizolo asi el agente español, sin que recibiese encargo para ello de su gobierno; y el modo como emprendió esta difícil gestion diplomática, y el resultado de esta delicadísima diligencia, pueden verse en la siguiente comunicacion oficial que el señor Olózaga, inmediatamente de haber dado aquel paso, dirigió al capitán general de las Provincias Vascongadas, creyendo que con ella neutralizaria los efectos que pudiera producir en el país la *mentida* bandera de los sublevados:

«Capitania general de las Provincias Vascongadas.—El Excmo. señor ministro plenipotenciario de S. M. la reina doña Isabel II en Paris, en comunicacion que acabo de recibir, por medio de un oficial de la legacion, me dice lo siguiente:

«Excmo.: Muy señor mio: Al mismo tiempo que la noticia de la rebelion del general Odonell he sabido las disposiciones que V. E. tomó inmediatamente para contener sus progresos y defender el legítimo gobierno constitucional con una lealtad y decision, que forma contraste bien sensible con la conducta que algunas autoridades han observado en estas circunstancias.

Los que se declaran contra el orden de cosas existente, legal y reconocido dentro y fuera de la nacion, son rebeldes: los que desde léjos aconsejan, preparan y dirigen la rebelion son cobardes y ambiciosos conspiradores: hipócritas los que invocan la paz y promueven la guerra civil; y malos españoles los que menguando por estos medios el poder de nuestra trabajada nacion, retardan el dia en que debe ocupar el lugar que le corresponde entre las demas de Europa: pero los que honrados por el gobierno con el mando de algunas tropas, ó con otro cargo público, vuelven contra él las fuerzas y los recursos que habia á su cuidado, son ademas traidores, y llevan consigo justamente el desprecio de todos los partidos y de todos los pueblos que no pueden vivir sin honor y sin lealtad. La sedicion promovida por los que se titulan *defensores de la regencia de la reina madre*, entre tantos males como ha causado ya y causaria á la patria, tiene al ménos la ventaja de hacer conocer á la nacion cuáles son sus más encarnizados enemigos, y cuál la fe que debió tener en los principios que han sabido proclamar.

Para poner más en descubierto sus planes y contribuir por mi parte á fijar con la posible claridad el verdadero estado de las cosas, hallándose en esta capital la reina Cristina he creído de mi deber, como representante del gobierno español (que nunca he sentido orgullo en

serlo como cuando lo veo tan villanamente atacado), dirigirme á S. M. para saber si el general Odonell y los demas que en Navarra y en las Provincias Vascongadas se titulan generales, agentes ó encargados de la regencia que la atribuyen, han recibido en efecto nombramiento ó mision de S. M., ó si están al ménos autorizados para tomar su real nombre del modo que lo hacen.

Un correo inglés que salió de Madrid en la noche del 3 al 4 del corriente, y que me ha traído seis cartas de S. M. la reina doña Isabel II y S. A. la infanta para su augusta madre, me ha proporcionado una ocasion tan propicia como podia desear. Encargado por el gobierno de entregar esta interesante correspondencia, he tenido la honra de ver á S. M., que con el mismo motivo me habia dispensado las semanas anteriores, si bien hoy ha podido hacerme una distincion particular prefiriendo mi visita, sin detenerme ni un momento, á la de tantos españoles más ó ménos notables, que por ser el cumpleaños de nuestra reina ó *no sé por qué causa poblaban hoy el palacio de Braganza* y aguardaban tener este honor. Consideracion no tenida ciertamente á mi persona, casi desconocida hasta este tiempo de S. M., sino á mi carácter de embajador español.

Al presentar á S. M. las seis cartas que en la última semana la han escrito sus augustas hijas (no dirán que los que rodean á S. M. y A. les escatiman el cumplimiento de este agradable deber) he manifestado á S. M. que tenia que someterla una gran duda, la cual en rigor debia resolverse ántes de entregar la correspondencia; pero que pudiendo ser tan trascendentales las palabras que esperaba de S. M., y deseando que ningun estímulo ni violencia moral menguase en lo más mínimo la espontaneidad de su declaracion, empezaba por poner en sus manos las cartas que una madre tierna era natural que anhelase recibir.

Cuando las hubo tomado, expuse á S. M. la duda de lo que el gobierno me habria prevenido sobre esta correspondencia, si en la noche del 3 hubiera podido saber lo ocurrido en Pamplona el dia anterior, y los demas sucesos que ya nos eran conocidos, la imposibilidad en que yo me hallaria de presentarme á S. M. si era cierto lo que de su real persona y sus proyectos decian los papeles públicos en Pamplona y en algunos puntos de las Provincias Vascongadas, y la necesidad en que estaba de manifestarme la verdad de todo, para que comunicándolo al gobierno pueda este resolver qué clase de relaciones ha de tener en adelante con la ex-reina gobernadora. S. M. se ha dignado contestarme que es falso que haya nombrado al general Odo-

nell virey de Navarra y capitan general de las Provincias Vascongadas, como se titula; que es falso que ni á este ni á otro alguno haya dado ninguna autoridad, y que mal podia darla cuando S. M. no tiene ninguna; que cualquier cosa que hagan es por cuenta de ellos. Esto lo ha repetido S. M. varias veces, añadiendo: «y sinó que me prueben lo contrario»; y que ha autorizado para comunicarlo al gobierno, asi como los votos que hace por el bien y tranquilidad de todos los españoles.

¡Ojalá que lleguen á tiempo y que no se haya derramado todavía la sangre española, aunque lo creo muy difícil, por culpa de los que han manchado su nombre inscribiéndolo en la negra bandera de la traicion! Pero nunca es tarde para descubrir la impostura de los que por miras ó resentimientos personales se arrojan á turbar la paz del reino apellidando los nombres y las cosas que pueden servir para sus interesados proyectos, á no ser que las noticias confidenciales que con esta misma fecha comunico á V. E. se confirmen á su vista contra las reales palabras que dejo citadas. En este caso todo comentario es inútil. El tiempo dirá cuáles deben ser las consecuencias de semejante política para la ex-reina gobernadora y para la nacion española. Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 10 de octubre de 1841. Salustiano de Olózoga.—Excmo. señor D. Francisco de Paula Alcalá. »

Lo que me apresuro á hacer público para que llegue á noticia de todos, y que sepan que la augusta señora, cuyo nombre se apellida para introducir la guerra civil en la nacion, rechaza y desmiente como calumnioso el que haya dado mision alguna para tan criminal tentativa. Soldados del ejército, á quienes infames sugeriones han separado de su deber; pueblos vascongados, á quienes se quiere sacrificar por miras ambiciosas que os son extrañas, volved sobre vosotros; rechazad á los malvados que quieren convertirlos en ciegos instrumentos de sus mezquinas pasiones; acordaos que todos somos españoles, y unámonos alrededor del trono de la reina doña Isabel II constitucional, evitando los males que de nuestras diferencias caerian sobre la patria á que todos pertenecemos, y que todos tendriamos que llorar. Tolosa 15 de octubre de 1841.—Francisco de Paula Alcalá. »

Las declaraciones que se contenian en la comunicacion dirigida por Olózoga llegaban ya demasiado tarde para producir todo el efecto contrario á la insurreccion que indudablemente se habria obtenido por tal medio, si dichas declaraciones hubiera sido posible darlas al público ántes de que estallase el movimiento en las Provincias. Pero

una vez lanzados en el terreno de las armas los principales jefes de la rebelion, muy poco en verdad podian contribuir para sofocarla las protestas de Cristina, sobre cuya sinceridad nada tan natural como que abrigasen sus dudas los comprometidos, cuando el gobierno mismo tenia más de un fundamento para desconfiar de ellas. Así es, que si á pesar de estas razones, que ciertamente no se ocultaban al privilegiado talento del señor Olózaga, se vió á este dando tanta importancia á las declaraciones de la ex-gobernadora del reino, es de suponer que tan diestro y sagaz diplomático se propondria no tanto perjudicar el resultado de la insurreccion, como empezar á instruir el proceso sobre el tanto de culpa que pudiera caber á la augusta conspiradora.

Tal creemos que debió ser el ánimo del señor Olózaga al escribir la siguiente carta, que dirigió á la reina Cristina tan pronto como llegó á Paris la noticia de los sucesos ocurridos en el palacio de Madrid la noche del 7 de octubre. Decia así la comunicacion á que nos referimos:

Señora: Acabo de ver en el *Monitor* un parte del encargado de negocios de Francia en Madrid, trasmitido por el telégrafo de Bayona, segun el cual parece que una fuerza rebelde ha tratado de apoderarse á mano armada de S. M. la reina doña Isabel II y de S. A. R. la infanta doña Maria Luisa, y que ha llegado la tentativa hasta el extremo de haberse batido los facciosos con las tropas leales dentro del mismo palacio, y de haber tenido que intervenir en la lucha los mismos alabarderos que guardan tan de cerca la persona de la reina.

El corazon de V. M. debe estar profundamente affligido al saber el riesgo que han corrido sus augustas hijas, al contemplar el aspecto que presentaría en aquel trance terrible el palacio de los reyes de España, que ha sido respetado religiosamente aun en los momentos más críticos en que los enemigos de la libertad han comprometido la causa de la monarquía constitucional. En el reinado del esposo de V. M. la Guardia Real sublevada fue tambien batida vergonzosamente por la milicia nacional de Madrid y las tropas del ejército; y aunque la derrota se refugió á palacio, donde estaba el foco de la conspiracion, pudo más en los vencedores el respeto que el deseo de coronar su triunfo, y se detuvieron á la vista del real alcázar. Ejemplo admirable y único en la historia de las revoluciones, que si V. M. no llegó á presenciar por sí misma, puede conocer exactamente por alguno de los que fueron entónces testigos, cuando ménos, del peligro que en aquel dia corrió la constitucion española. Pero lo que

V. M. ha visto por sí misma es que, en más de seis años que ha durado la guerra promovida por los partidarios de D. Carlos, no han llegado jamás á cometer semejante atentado. ¡Es que los nuevos facciosos no tienen ni aun el pretexto de los carlistas, un principio aunque falso que proclamar, y sólo pueden sostenerse por la violencia de los que han empezado por la traicion!

Si algo puede aumentar el hondo sentimiento que semejante noticia y las de la rebelion que ha estallado en algunos puntos de Navarra y las Provincias Vascongadas habrá producido en toda España, es que los rebeldes se cubren con el nombre de V. M., y que los que ponen en tanto riesgo la vida de la reina se llamen defensores de su madre. Antes de ayer, despues de entregar á V. M. las últimas cartas que sus augustas hijas han escrito, no pude ménos de exigir respetuosamente de V. M. que para norma de mi conducta y decision ulterior de mi gobierno se sirviese manifestarme si el general Odonell, que se titula virey de Navarra, y los demas que en las Provincias Vascongadas se presentan como encargados de V. M. y lugartenientes de una regencia que no existe, habian en efecto recibido de V. M. nombramiento, orden ó autorizacion para ello; y V. M. se dignó contestarme que era falso lo del nombramiento de Odonell, y que ni á este ni á otro alguno habia dado V. M. ninguna autoridad; y que mal podia darla cuando V. M. ninguna tenia, y que cualquier cosa que hicieran era por cuenta de ellos.

Recogí con cuidado y trasmiti fielmente al gobierno las palabras de V. M.: declarada la falsedad de lo que pretenden los revoltosos, siguen estos tomando su real nombre. Al leer sobre todo la comunicacion del encargado de negocios de Francia, he creido que V. M. no podia consentir ni un momento más que su nombre sirviera de bandera á los que, profanando la inmunidad del palacio, han puesto en peligro la vida de la reina y de la infanta, y que era de mi deber, sin perjuicio de otros que tengo que cumplir, hacer presente á V. M. que si en esta ocasion y con motivo de tan inaudito atentado no dirige su voz á la nacion española para hacer ver la impostura de los que atribuyendo á V. M. el proyecto de recobrar la regencia toman su nombre para destruir á mano armada el legitimo gobierno, el silencio de V. M. no podria tener más que una interpretacion, segun la cual cambiarian abiertamente las relaciones que hasta aqui han unido á V. M. con la nacion española.

Como mañana he de despachar un correo para España, que podria ser portador de la manifestacion que V. M. se dignase hacer en los

términos que tuviere por conveniente, tengo la honra de participar á V. M. que esperará con este objeto hasta la última hora de la noche.

Renovando á V. M. la expresion bien sincera del vivo sentimiento que me ha causado la noticia del atentado que ha podido comprometer la preciosa existencia de las augustas hijas de V. M., tengo la honra de ser de V. M. atento seguro servidor.—El ministro plenipotenciario de la reina de España, Salustiano de Olózaga.»

Á esta comunicacion oficial, en que nuestro embajador recordaba á Cristina las protestas que habia hecho en la entrevista del dia 10, pretendiendo de dicha señora que las revistiese de mayor solemnidad por medio de un manifiesto á la nacion, tardó tres dias en contestar su secretario Castillo y Ayensa, quien lo hizo al fin con el siguiente lacónico oficio que aparte de lo desairado de su forma no se daba en él al señor Olózaga el titulo que le correspondia de representante del gobierno español:

«La reina doña Maria Cristina de Borbon, mi señora, me manda decir á V. S. que no tiene á bien contestar á su extraña comunicacion del 12 de este mes, en la cual se desnaturalizan los hechos y se falsifican las palabras de S. M.

Dios guarde á V. S. muchos años. Paris 15 de octubre de 1841.—José del Castillo y Ayensa.—Sr. D. Salustiano de Olózaga.»

Cristina en su breve contestacion á la carta de Olózaga limitábase á acusar á este de haber falsificado sus palabras; las que Olózaga habia transmitido como pronunciadas por Cristina eran que esta señora *no habia nombrado al general Odonell virey de Navarra y capitán general de las Provincias Vascongadas como se titulaba; que ni á este ni á otro alguno habia dado ninguna autoridad, y que cualquier cosa que hicieran seria por cuenta de ellos; y como no se concibe que puedan falsificarse las palabras que expresan una negativa sino admitiendo que ha habido alguna afirmacion, dedúcese de aquí que la reina madre debió manifestar al señor Olózaga que en efecto habia dado ella el nombramiento al general Odonell, ó que era cierto que habia autorizado á este ó á algun otro, etc., etc.; lo que equivalia á declararse culpable en aquella rebellion, de la que sólo falsificando sus palabras, se la habia hecho aparecer como inocente. Á confesion de parte excusacion de pruebas; mas como estas si sean necesarias cuando se trata de desmentir á alguno, Olózaga se creyó en el caso de exigir las, y lo hizo en la siguiente réplica, que dirigió al secretario de Cristina:*

«Á las tres de la tarde de ayer recibí una carta de V. S., fecha del 15 del corriente, en que de orden de la reina doña Maria Cristina de Borbon se sirve decirme que S. M. no tiene á bien contestar á mi extraña comunicacion del 12 de este mes, en la cual *se desnaturalizan los hechos y se falsifican sus palabras.*

Estas, que ni V. S. ni nadie puede dirigirme con razon, me autorizan á usar otras semejantes; pero mi educacion no me lo permite, y mi deber como hombre público exige que prescinda en este momento de todo lo que pueda parecer personal.

Atento, pues, únicamente al fiel desempeño de mis funciones como ministro plenipotenciario de S. M. la reina doña Isabel II, diré á V. S. que comunicaré á mi gobierno la resolucion de su augusta madre, que V. S. se sirve trasladarme, y que tendré por exacto cuanto en mi citada comunicacion se lee, mientras no se indique siquiera en qué puede consistir la inexactitud. Si alguna hubiera, á pesar del cuidado con que procuré retener y escribir prontamente las breves y graves palabras que acababa de decir, seguro estoy de que no será en la parte sustancial, y dispuesto á admitir en lo demas cualquier variante que se haga. Mi posición no es equivocada, y léjos de tener que evadir contestaciones y apelar á frases estudiadas para encubrir la verdad, la busco con afan. El gobierno español, tan interesado en conocerla, dirá si la ha hallado ó no en el silencio de S. M. la reina madre.

Al escribirme V. S., como su secretario particular, omite por olvido ó con cuidado el hacer mencion de mi carácter de representante del gobierno español: y aunque no por eso calificaré de extraña su comunicacion, espero que si tuviera que dirigirme alguna otra no lo haga en esta forma, por no serme posible en estas circunstancias mantener relaciones con quien no reconozca explícitamente en la persona de sus enviados al legítimo gobierno constitucional de S. A. el regente del reino durante la menor edad de la reina doña Isabel II.

Dios guarde á V. S. muchos años. Paris 17 de octubre de 1844.—
El ministro plenipotenciario de España, Salustiano de Olózaga.—Sr. D. José del Castillo y Ayensa, secretario particular de S. M. la reina doña Maria Cristina de Borbon.»

Se ve por la anterior comunicacion que el hábil diplomático, empeñado en provocar á todo trance una declaracion categórica, hallábase decidido á no consentir medio alguno de evadirla, puesto que á falta de otra más explicita, amenazaba con que en todo caso la hallaria en el silencio de Cristina. Esta y sus consejeros, al ver que de todos modos habia de quedar evidenciada á los ojos del pais su mal

encubierta complicidad en los sucesos, se decidieron por fin á contestar, como el señor Olózaga exigía, y lo hicieron en la siguiente carta, obra sin duda de grande empeño, de mucho estudio y madurez en el concepto de sus autores, puesto que tardaron no ménos que ocho dias en confeccionarla. Héla aquí: .

«Los términos en que se hallaba concebida la comunicacion que V. S. dirigió á la reina mi señora en 12 de este mes, tan extraños como irreverentes, y el temerario intento que envolvian de sorprender el real ánimo de S. M. en perjuicio de su alto decoro y buen nombre, obligaron á S. M. á repeler semejantes asechanzas del modo llano y severo que tuvo á bien dictarme. El contesto no ménos extraño é irreverente para S. M. de la carta que V. S. me ha dirigido á mí el dia 17 pudiera tambien excusar á S. M. de dar á V. S. ninguna otra contestacion, si en vista de la porfiada insistencia de V. S. consideraciones de un órden superior no determinasen á S. M. á hablar para poner de manifiesto sus sentimientos, y para rechazar, como rechaza S. M. con profunda indignacion, los tiros de la refinada y bárbara persecucion de sus enemigos.

La reina mi señora no ha suscitado ni provocado los aciagos acontecimientos que alligen nuevamente á nuestra desgraciada patria, frescas todavia las lágrimas y la sangre que por siete años consecutivos se han derramado en la Peninsula. Ajena á todas las pasiones que engendran las discordias politicas, S. M. ha sobrellevado con fortaleza y resignacion las angustias que ha sufrido desde que hubo de perder de vista á las dos augustas huérfanas, caras prendas de su corazon. Deplorando el error y la obcecacion de los hombres que han pagado con ultrajes y deshonorosa ingratitud los beneficios que recibieron de su generosa mano, y entregada hasta ahora á triste pero tranquila vida en tierras extrañas, S. M. ha seguido invariablemente la senda pacífica, noble y segura que debia escoger en tan azarosas circunstancias.

No: S. M. no ha suscitado ni provocado la guerra civil; y mal pudiera haberse ocupado en suscitarla y provocarla quien en un documento público de fecha bien reciente halló consuelo en manifestar al mundo que habia sido la constante promovedora de la paz. Otras son las causas que han suscitado y provocado la nueva contienda que ha estallado en España.

Estas causas se encuentran en los atentados de Barcelona y Valencia; en el vicioso origen del gobierno constituido en Madrid, fruto de la revolucion de setiembre; en la usurpacion de la autoridad régia;

en la descarada injusticia é ilegalidad de las providencias de ese mismo gobierno; en las repetidas y fragrantes infracciones que ha cometido de la constitucion y de las leyes; en su imprudente y escandaloso empeño de no guardar cumplidamente la fe jurada en Vergara, hollando como ha hollado los antiguos respetables fueros de los nobles vascongados y navarros; en el injusto y violento despojo que ha sufrido la reina mi señora de la tutela y curatela de sus excelsas hijas, con asombro y profundo dolor de los leales españoles, que vieron en aquella como en otras muchas ocasiones menospreciadas las leyes divinas y humanas, y gravemente ofendidos el decoro y honor debidos á la madre de nuestra soberana. Esta série no interrumpida de embates violentos contra todo lo más sagrado y digno de respeto en la nacion, contra la misma religion santa que profesa y contra el padre comun de los fieles, todos estos actos de iniquidad, de opresion y de delirio politico, que han escandalizado al orbe cristiano y han exasperado cruelmente á la nacion, son la principal, la verdadera causa, la causa eficiente del presente alzamiento, que el extremo de tantos males habia hecho inevitable.

Pero como si no bastase al implacable encono de la revolucion el haber arrebatado á S. M. de las manos, primero la regencia de la monarquía, y más tarde la tutela de sus excelsas hijas; como si no se hallase todavía satisfecha su saña de las crueles y obstinadas persecuciones con que amarga hace más de un año la existencia de S. M., intenta alevosamente cubrirla de oprobio. Despues de haberla sumido en el infortunio, la revolucion se esfuerza por arrancar de sus labios la inicua condenacion de los que, al resistir la más odiosa tiranía, invocaron con fe su augusto nombre. En su ciego desvario nada ménos exige sino que S. M. sancione por este medio todos los actos, todos los escándalos del gobierno de Madrid, que han vuelto á excitar en España las extinguidas discordias, y exige ademas que S. M. haga caer la responsabilidad de este nuevo incendio sobre los nobles defensores de las leyes indignamente atropelladas. Su frenesi llega hasta el extremo de inducir á S. M. á que sea indirectamente cómplice de los que tienen la torpe imprudencia de calumniar, acusándolos de regicidas, á los que se levantaron briosos para sustraer á las augustas desvalidas huérfanas de la más dura servidumbre.

Mengua fuera para S. M. aceptar la situacion vergonzosa á que se la pretende reducir. Nunca se manchará su nombre con tamaña afrenta. La reina grande en la desgracia, como lo ha sido en las prosperidades, si se resigna noblemente á sufrir los más duros trances de la

adversidad, no se resignará jamás á transigir en cuestiones de honra, como la de repudiar españoles generosos cabalmente cuando acaban de sellar con su sangre su no desmentida fidelidad al trono.

Tales son los sentimientos íntimos que la reina abriga en su pecho, y tal el juicio que detenidamente ha formado en razon de los últimos acontecimientos de España. Así me ordena expresamente S. M. que en su real nombre lo haga saber á V. S., en contestacion á su oficio del 17, para que lo ponga V. S. en noticia del gobierno que le ha acreditado en esta corte; en el concepto que S. M. dará inmediatamente al público esta correspondencia, ya que V. S. tan ligeramente se aventura á inculpar hasta las intenciones de S. M. por el prudente é inofensivo silencio que ha guardado hasta aquí.

Con este motivo la reina quiere que yo repita á V. S. lo que entre otras cosas sobre el asunto de tutela S. M. misma escribió al duque de la Victoria en carta de 1.º de junio de este año. Despues de recordar que S. M. no habia creado las circunstancias que afligen á España; que la situacion del reino no era obra suya, y que suya tampoco podia ser la responsabilidad de los males que se siguiesen, etc., dijo S. M. literalmente: «Puedes estar seguro que por cobardes consideraciones ni sancionaré jamás lo que mi razon, mis derechos y mis convicciones reprueben, ni aceptaré lo que mi conciencia y mis deberes repugnen ó condenen.» Esta manifestacion, igualmente aplicable y que S. M. aplica en efecto al presente caso, demostrará á V. S. que vanamente se intentará con vejaciones, amenazas ó malignas imputaciones apartar á S. M. del escrupuloso cumplimiento de todas sus obligaciones para con Dios, las augustas hijas de S. M. y la nacion española.

Asimismo me manda S. M. decir á V. S. que en el contesto de este escrito hallará la exacta y fiel inteligencia, la verdadera significacion de lo que S. M. dijo á V. S. la última vez que tuvo el honor de ser admitido á su real presencia. La reina declara no sólo que las expresiones que V. S. atribuye á S. M. no fueron dichas como V. S. las refiere, sino que las que V. S. señala han podido únicamente existir en la infiel memoria de V. S., que ha prestado á S. M. ideas y palabras que S. M. no expresó en su discurso.

Finalmente, debo prevenir á V. S., por mandato expreso de S. M., que esta comunicacion será la última que le haga en su real nombre.

Dios guarde á V. S. muchos años. París 24 de octubre de 1841.— José del Castillo y Ayensa.»

En esta carta, que es un cúmulo de contradicciones, se niega pri-

mero la autorizacion, pues que no era dado pasar por otro punto, pero despues, á las pocas lineas, no sólo se ve aprobado sino hasta sancionado y aplaudido el movimiento insurreccional de octubre. Ni siquiera se reprueban en este documento los tiros que hicieron resonar los rebeldes junto á los mismos oidos de la reina Isabel, con notable riesgo de su existencia, los cuales oianse con placer en el palacio de Cristina, porque ellos, aunque dirigidos á la régia cámara, enca-minábanse tambien al anhelado fin de quitar á Espartero la regencia, que era todo lo que podia llenar la esperanza y el deseo de la reina madre. Á esta carta, ó mejor dicho nueva proclama, puesto que en ella se leian todas las frases sediciosas y subversivas que habian empleado en las suyas los rebeldes, hé aquí cómo replicó el señor Olózaga:

«La comunicacion de V. S. fecha de ayer, que me apresuré á transmitir á mi gobierno, encierra dos partes muy distintas: la una relativa á la audiencia particular que S. M. la reina Cristina se dignó concederme en 10 del corriente y á las contestaciones que en ella mediaron sobre este asunto, y la otra relativa al juicio formado por S. M. sobre la rebelion que estalló en Pamplona, sobre sus causas y pretextos.

En cuanto al primer punto, aunque V. S. califica de infiel mi memoria con motivo de la mayor ó menor exactitud con que conservé las palabras de S. M., y aun cuando quiera explicar su sentido despues de pasados tantos días, durante los cuales se han consumado sucesos tan graves, veo con satisfaccion la declaracion reiterada por S. M. de que no ha excitado ni provocado las tristes circunstancias que afligen nuevamente á nuestra desgraciada patria. S. M. confirma de este modo, no sólo lo que se sirvió manifestarme entónces, sino que aun va más allá de lo que yo podria preguntar y saber en desempeño de mi mision. Porque yo no creia necesario ni prudente hacer ninguna investigacion sobre las excitaciones ó provocaciones que hubiesen podido hacerse á los jefes de la rebelion, y me doy por satisfecho con saber por boca de S. M. que no les habia dado ni su nombramiento ni la autorizacion que en sus proclamas suponian haber recibido.

Despues de esto, un hombre de partido puede aconsejar á S. M. elogios más ó ménos prudentes al entusiasmo y á la fidelidad de esos jefes; pero á un hombre de gobierno le bastaba y le basta hacer constar el desacuerdo que reinaba entre sus escritos y sus palabras por una parte, y por otra las de la persona augusta cuyo nombre invocaban y por quien se decian *expresamente autorizados*.

¡Desventurados! ¡cuán caro han pagado algunos de ellos el motivo (sea cual fuere) que les indujo á arrojarse á una empresa tan criminal! ¡Y cuán caro lo ha pagado tambien la España, que llora hoy dia la pérdida de sus más queridos hijos! ¡Ojalá que las pérdidas ya sabidas fuesen las últimas, y que la facilidad del triunfo, inspirando clemencia á los vencedores y un sincero arrepentimiento á los vencidos, permitiese á nuestra desgraciada nacion ver consolidarse sin nuevos disturbios sus instituciones, á caro precio conquistadas, y con ellas su reposo y su prosperidad!

Hasta aquí, animado como estoy de estos sentimientos, no creo tener necesidad de explicar el por qué no contestaré á lo que se ha dicho de asechanzas, de perfidia, de amenazas, de ultrajes, de persecuciones bárbaras, ni á nada de lo que apartándose por desgracia de la razon y de la verdad puede excitar las pasiones que tanto conviene calmar.

Tampoco creo necesario contestar á lo que dice V. S. sobre las expresiones que califica de irreverentes. Ni V. S. indica cuáles son, ni creo fácil que nadie las encuentre en el estilo severo pero moderado, en el lenguaje digno y firme que, si no me engaña mi deseo, he empleado para escribir las comunicaciones de que se trata. Creo que esta respuesta basta para contestar á todo lo que V. S. en su comunicacion se sirve decir de las mías: si estas tuviesen realmente algo de *extraño*, nunca lo serian tanto como la situacion que, sin culpa mia por cierto, ha dado margen á ellas.

Por lo demas, todo lo que se dice sobre los sucesos de Barcelona y de Valencia, sobre el origen del gobierno actual de España, sobre la legalidad de sus medidas, sobre el cumplimiento del tratado de Vergara y otras cosas semejantes, que no debo repetir, constituye á mi entender un nuevo manifiesto de S. M.

En este caso no sé si esto debia hacerse por conducto de un secretario particular; pero lo que sé es que si despues que el pueblo y el ejército español acaban de manifestar su lealtad y su decision, este manifiesto necesitase una contestacion, no es á mi á quien le tocara el honor de darla. El gobierno, las Cortes y la nacion española, en fin, resolverán lo que mejor convenga á sus intereses y á su dignidad.

Al concluir debo manifestar á V. S. que si esa comunicacion á que contesto no debiese ser la última, no me seria posible recibir ninguna que viniese por conducto de V. S. En efecto, despues de haberlo rogado el otro dia que no omitiese mi titulo de representante del gobierno español, sólo he recibido esta porque V. S. ha expresado mi cali-

dad en el sobre, suprimiéndola en el oficio; y aunque me abstengo de calificar este medio de que V. S. se ha valido, espero que no extrañará que no pueda servir dos veces.

Dios guarde, etc., etc., etc.—Firmado.—Salustiano de Olózaga.—Paris 25 de octubre de 1841.»

Así terminaron estas célebres comunicaciones entre el agente diplomático español y el secretario intimo de Cristina. El resultado fue que el gobierno del regente, preescindiendo ya del sistema de miramientos y extremada generosidad que habia seguido hasta entonces con la reina madre, se decidiera á obrar en consonancia con los hechos que arrojaban de sí las explicaciones de esta señora, y el 26 de octubre expidió en Vitoria un decreto que estaba redactado en los términos que siguen:

«Atendiendo á justas consideraciones políticas y fundados motivos de conveniencia pública, como regente del reino durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, y con acuerdo del Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Se suspende por ahora, y hasta tanto que se adopte otra disposicion legal, el pago de la asignacion hecha en la ley de presupuestos á S. M. la reina madre doña María Cristina de Borbon.»

La opinion que merecieron á la Europa los graves sucesos de octubre se halla bien determinada en los artículos que publicó por entonces la prensa de todos los colores políticos; y en verdad que no pudo manifestarse más unánimemente favorable á la legitimidad del gobierno del regente, como tampoco más contraria y severa con la conducta de Cristina y sus parciales. Los diarios franceses, si se exceptúan únicamente los que subvencionaba el rey Luis Felipe, censuraron todos ellos con energia la rebelion moderada, al mismo tiempo que acusaban á su gobierno de haber tenido en ella cierta complicidad. En cuanto á los periódicos ingleses, aun limitándonos en prueba de imparcialidad á los que militaban en el bando reaccionario, y los únicos por consiguiente que más bien pudieran interesarse en favor de Cristina, no sólo convenian en considerar á esta como cabeza de aquel escandaloso movimiento, si que tambien reprobaban altamente unos planes que sin dirigirse á otros fines que á satisfacer su ambicion personal y su venganza, no podian realizarse sino envolviendo á la nacion en los horrores de una guerra civil. El *Morning-Herald*, por ejemplo, periódico de opiniones tan moderadas como las que en Madrid defendia el *Correo Nacional*, consagró á la insurreccion española varios artículos de fondo muy notables, de los que daremos á

conocer los de mayor importancia. El que publicó cuando llegaron á Lóndres las primeras noticias, decía de este modo:

«Acaba de cometerse un pérfido atentado para derramar de nuevo los horrores de la guerra civil sobre uno de los más hermosos países de Europa, sobre España. Es un atentado de aquellos que no pueden encontrar simpatías sino en los amantes del desórden y en los amigos de la anarquia, pues no se ha fundado en ningun gran principio, no se ha dirigido á ningun fin elevado y noble, y sólo parece ser resultado de la baja ambicion y de *una mujer contrariada*. Si en realidad ha procedido enteramente de la corte de la frágil y *vengativa reina madre*, es despreciable aun cuando haya producido algun desórden y derramamiento de sangre; pero si en su primitivo origen, sea el que quiera, ha sido sancionado por otra corte, que debe ser más elevada y pura, es irritante hasta el último grado. El sancionar la Francia, de cualquier modo que fuese, la renovacion de una guerra fratricida en España, sería querer aislarse de nuevo de las demas potencias de Europa.

No siendo auxiliada por su pariente de Francia, la reina Cristina tiene que quedarse aislada en su vergonzosa gloria, porque de los soberanos absolutos de Europa no puede esperarse auxilio alguno para volver á una posicion que nunca han reconocido como legitima; en los monarcas constitucionales no ha de hallar simpatía alguna para reconquistar una regencia que renunció voluntariamente, aunque impelida por una irresistible necesidad, y tampoco puede hallar apoyo en la generalidad del pueblo español, pues su anterior gobierno no fue otra cosa que una série de errores y desaciertos. Sólo algunos jefes militares malparados en sus miras, algunos políticos expatriados é intrigantes, y algunos clérigos enredadores, pudieron apoyarla en sus intentos de volver á introducir la revolucion y la guerra civil en un reino que ha dado ya á la misma reina una celebridad poco digna de envidia, y medios de llenar de oro sus arcas particulares.

Inglaterra y Francia han obligado á D. Carlos y á su familia á que desistan de querer turbar la tranquilidad de aquel reino.... la paz de España dicen que justifica el confinamiento en que Francia tiene á aquel desgraciado principe; y entre tanto se invita á la reina Cristina á que venga de Italia á un palacio real de Francia; en la misma capital del reino se la anima á que forme una especie de corte de españoles refugiados; se le permite, sin hacer la más mínima observacion, que proteste continuamente contra su salida de España; que pida la tutela de sus reales hijas; que anime el disgusto y aversion al

actual orden de cosas en Madrid; que reorganice y consolide nuevos influjos revolucionarios en un país al que ya ha perjudicado bastante, y por último que promueva, ó por lo ménos que sancione, la toma de la ciudadela de Pamplona por un acto combinado de traicion y rebellion. El contraste que presenta semejante conducta es demasiado visible para que pueda escaparse ni á la observacion ni á la censura.

Las notorias intrigas de la reina Cristina pueden muy bien no haber sido aprobadas por Luis Felipe, y aun puede no haberlas sabido: creemos sinceramente que así sea, y estamos convencidos de que no han recibido apoyo alguno por parte de Mr. Guizot. Sin embargo, puede muy bien suponerse que la reina madre sea un instrumento de la oposicion parlamentaria de Francia, á la que públicamente se acusa de que desea convertir de nuevo á España en un campo de batalla para ver si en él puede hacer equilibrar la balanza del influjo europeo, que se decidió contra ella por el tratado de julio. Pero sin inclinarnos á una ni otra cosa, no podemos ménos de mirar la accion del general Odonell como resultado de la permanencia de Cristina en Paris, que aquí estamos autorizados para inferir que aquella princesa no ha perdido las esperanzas de volver triunfante á Madrid por medio de una nueva guerra civil. Siendo esto así, preguntamos si la paz de Europa no exige, ya que no una prision como la que sufre D. Carlos, por lo ménos la separacion de Paris de la reina Cristina, y una nueva y más formal renuncia de todos sus pretendidos derechos á la regencia de España y á la tutela de la jóven reina y de la princesa su hermana. Hay todavía una diferencia muy notable y que no debe perderse de vista. D. Carlos peleaba por el trono de sus antepasados y por una corona que debia dejar á sus hijos; la reina Cristina sólo busca unos pocos años de una soberanía prestada, con el fin de llevar á cabo su venganza ó satisfacer su rapacidad pecuniaria. Á la verdad, no es necesario exponer la diferencia de moralidad é importancia de la guerra que pudieran excitar uno ú otro personaje.

Nuestras opiniones acerca de la pasada década en España no pueden cegarnos acerca de la actual situacion de aquel reino, y sería injusto no reconocer que bajo la regencia de Espartero ha mejorado mucho el aspecto del país. No entraremos en el exámen de las causas de esta mejora, ni lo atribuiremos completa y exclusivamente al cambio de gobierno; pero si procuraremos inculcar una consecuencia que legitimamente se deduce de ella, á saber: que España sólo necesita tranquilidad y un poder ejecutivo fuerte, enérgico, para volver á

ser un país próspero y floreciente, un paraíso para sus habitantes y una bendición para el mundo entero.

¿Debe, pues, Europa permitir que por causas personales se convierta de nuevo en un teatro de discordias y guerras civiles? ¿Habrán de abrirse otra vez sin una fuerte causa sus no bien cerradas heridas? ¿Habrán de arrojarse nuevamente de su territorio la paz y la tranquilidad? Todos los Estados de Europa tienen un interés tanto moral como material en contestar negativamente á estas cuestiones. Una guerra civil, aun en el país más distante y oscuro, desmoraliza no sólo á sus propios habitantes sino á todo el género humano; porque acostumbrar á la humanidad á recurrir á esas luchas fratricidas, es verdaderamente desmoralizarla. Deseamos, pues, que la Europa entera tome parte en la conducta de la reina Cristina, para que Europa no se desmoralice más con guerras intestinas en España. Si España llega á estar tranquila y próspera, su comercio no podrá ménos de aumentar la riqueza de todos los países que la rodean. Creemos, pues, que deben sujetarse las pasiones de una débil mujer, para que se disminuya la suma de miseria y de sufrimiento industrial que se experimenta en todas partes con la extension del comercio de España.

Hemos aprovechado gustosos cuantas ocasiones se nos han presentado de reconocer los servicios que Luis Felipe ha hecho á la Europa; admitimos tambien con placer que ha trabajado tanto para mantener en paz á los demas monarcas, que su persona es indispensable para la paz del mundo; siempre hemos hecho un paralelo ventajoso á Mr. Guizot entre él y el ministro á quien sustituyó; pero por lo mismo que lo hemos hecho así, nos creemos en el caso de exigir al monarca y al ministro francés que se unan á Inglaterra para salvar á España de nuevas turbulencias. La monarquía de la casa de Orleans no puede robustecerse ni perpetuarse por el desarrollo de ningun pensamiento ambicioso sobre los estados vecinos; ni la filosófica diplomacia de Mr. Guizot puede explanarse ventajosamente con una apatia sobre la futura prosperidad ó miseria de tan interesante país. Sancionar Luis Felipe, ni aun simplemente con el silencio, la nueva introduccion de la guerra civil en España, seria arrojar las semillas de desórdenes futuros en Francia, y al mismo tiempo perjudicar á los intereses que todo gobierno constitucional y todo pueblo tiene en su propia estabilidad. Los vascongados pudieran dar un ejemplo que á su tiempo quisieran seguir los *vendeanos*, y los sacudimientos dados á la autoridad constituida en Madrid no son los más propios para aumentar el poder del gobierno en París.

La Francia se muestra siempre grandemente interesada en contrarrestar los designios de la Rusia en Oriente; pues no ha de perder de vista que la manera más segura de facilitar el cumplimiento de aquellos designios es el promover la guerra civil en España. Semejante contienda no podría ménos de separar la atención pública de Francia é Inglaterra del Oriente para fijarla en Occidente, y dejaría de nuevo abandonado á la Rusia el gran campo de sus ambiciosos proyectos. Guiense, pues, ambas naciones por la experiencia pasada para saber lo que producen semejantes sucesos en la Península. Al sostener la Rusia la causa de D. Carlos y de D. Miguel, le importaba muy poco el triunfo de uno ni de otro; apoyaba la causa de la legitimidad únicamente para establecer una discusión importante al Occidente de Alemania, á fin de poder sin ser molestada hacer su juego al Oriente; y miéntras Inglaterra y Francia estaban comprometidas en las luchas peninsulares, adquirir ella un territorio mayor que España y Portugal juntos. La política de Rusia no ha cambiado, y para esta nación una nueva lucha en España sería un regalo del cielo.»

En prueba de que el gobierno francés tenía por lo ménos noticia de los planes que se fraguaban en el gabinete de la reina Cristina para restituirla á la regencia de España, el mismo periódico insertaba á continuación del artículo que hemos reproducido, la siguiente carta de su corresponsal de Paris:

«Cualquiera que sea el resultado de la nueva lucha que se prepara en la desgraciada España, no puede decirse por nadie que los planes y preparativos del cónclave del palacio de *Courcelles* hayan sido tratados con extraordinaria reserva y secreto. Si acaso el dia y sitio en que habían de empezar á ponerse en planta, y los diversos papeles repartidos á los actores que debían representar en esta nueva tragedia, eran conocidos únicamente de un corto número de escogidos, todo el pueblo de Paris sabia hace ya tiempo que se estaba haciendo un ensayo, no muy conforme con las leyes de las naciones, en la resistencia de la ex-reina regente de España. No pretenderemos decidir si el sanguinario drama ha sido puesto en escena por particular *deseo* ó por particular *permiso*; pero es indudable que nada puede haber ménos misterioso que los objetos y designios de los conspiradores (ó déseles el nombre que se quiera) de la calle de *Courcelles*.

El secretario de esta embajada inglesa debe haber dado hace mucho tiempo noticia á su gobierno de un hecho tan notorio, y es indudable que de cuando en cuando no ha faltado quien llame la atención de Espartero acerca de las malas intenciones de la reina madre con

respecto á él y á su regencia. Léjos de mí, sin embargo, el pensamiento de inferir de esto que el ilustre ministro que dirige en Francia el departamento de negocios extranjeros haya excitado ni aun favorecido tan infames proyectos, pues su carácter bien conocido desmentiría semejante pensamiento, y si hemos de juzgar por los antecedentes todos de su carrera política, hallaremos que no es probable que jamás preste su corazón ni su voz á ningun plan que tenga por objeto una empresa tan loca y tan criminal. España es un país peligroso para quien se mete con él. Talleyrand se lo predijo á Napoleon, y este lo experimentó bien á costa suya. ¡Tenga cuidado María Cristina, no sea que queriendo sumergir de nuevo al país que adoptó como suyo en los horrores de la guerra civil, no haga otra cosa que facilitar el camino primero á D. Carlos y por último á una república! ¿Y cómo mirarian semejante vecindad los amantes de la monarquía constitucional en Francia?»

En otro artículo nutrido de importantísimas observaciones, que publicó cuando se daba ya en Lóndres por fracasada la criminal tentativa de los partidarios de Cristina, se expresaba el mismo diario inglés en los términos siguientes:

«El gran crimen perpetrado en España no ha tenido éxito alguno, y el atroz atentado emprendido para volver á encender la guerra civil en aquel reino ha quedado enteramente frustrado. Esta última noticia es sin embargo algo prematura; pero es indudable que aun cuando las ascuas de turbulencias insurreccionales y anárquicas, al parecer sofocadas, puedan chispear accidentalmente, el gobierno de Espartero es bastante fuerte para evitar que vuelva á intentarse ningun movimiento rebelde que tenga por objeto conducir á Madrid á Cristina.

Toda Europa se alegrará de que al fin tenga España un gobierno suficientemente fuerte para defenderse á sí mismo de los ataques de sus conciudadanos revolucionarios, y verá en esta fuerza la aurora, aunque todavía algo oscura y turbia, de una nueva era para la prosperidad española.

España sólo necesita tranquilidad para desarrollar sus grandes recursos; pero ese bien no puede disfrutarlo mientras no sean fuertes sus gobernantes. La legislación de sus Cortes es inútil mientras su poder ejecutivo no sea capaz de sofocar todos los excesos interiores. La última demostración del poder de Espartero vale más en la situación en que el país se encuentra, que la elaboración de cincuenta leyes bien entendidas, pues no podrá ménos de inspirar confianza en la estabilidad del reinado de Isabel como reina constitucional y en el progreso de las mejoras materiales de aquel reino.

El gobierno de España, si quiere ser regenerador, es preciso ante todo que sea español, que sea nacional; mientras no haya suficiente energía en España para volver á crear su propia grandeza, todos los esfuerzos exteriores de Europa no podrán sacarla de su abatimiento; por eso miramos la resistencia opuesta á toda intervencion extranjera, en medio de la traicion y de las turbulencias domésticas, como agüero de mejores dias y de un aspecto brillante de nacionalidad para la parte más hermosa de la Peninsula. En esta edad de pigmeos es algo para los hombres de Estado y para los militares de España el ser capaces de preservar á su país de un atentado anárquico, tan bien dirigido y tan extensamente combinado como el de la reina madre; y el resultado demuestra la existencia de ese jugo y vitalidad que sólo necesita tranquilidad y cultivo para dar frutos sazonados.

Los últimos sucesos han mostrado al pueblo español que los principales políticos y periódicos de Francia, y tememos que pudiéramos decir el mismo Luis Felipe, tienen designios peligrosos para la independencia de su país. Su seguridad no consiste en los celos que estos designios puedan excitar en otras naciones de Europa, sino en su propia prosperidad. España para ser independiente necesita ser próspera, y su perfecta nacionalidad no puede conseguirse sino con la felicidad de su pueblo. Pasan los tiempos en que los ministros españoles podian fundar su confianza en la balanza de las potencias europeas; en el dia sólo pueden servir á su país desarrollando los recursos materiales de este. España es rica en todo, excepto en buen gobierno; con un buen gobierno podria desafiar á su más terrible enemigo, que es la intriga francesa; sin él puede llegar á ser una plaga para Europa. El pueblo español necesitaba un impulso irresistible hácia la union, y el plan de su última regente habrá sido una felicidad para España si consolidase el sentimiento de nacionalidad y reconciliase las desavenencias de los españoles, uniéndolos á todos al rededor del trono de Isabel II.

La naturaleza ha dado á España los elementos más seguros de prosperidad é independencia nacional. Su posicion y clima son superiores bajo muchos aspectos á los de cualquiera otra nacion europea, pues se halla defendida naturalmente de su único enemigo militar poderoso por los Pirineos, por las muchas cordilleras de montañas que la atraviesan y por los pasos difíciles que hay en ella. Todas sus costas están llenas de buenos puertos comerciales, aunque del Ferrol, que es el mejor de ellos, se obstina erradamente en excluir los buques mercantes. Algunos de sus rios son navegables, y otros de los grandes pueden serlo fácilmente; su terreno, vez y media mayor que el de todas las

islas británicas, puede convenir á casi todas las producciones vegetales conocidas, y sus riquezas minerales igualan á las de cualquier nacion europea. En el Mediterráneo posee muchos puntos militares muy fuertes, de infinito valor para ella cuando vuelva á tener armada. En las Indias Occidentales es poseedora todavia de las más fértiles y ricas islas de aquel archipiélago, Cuba y Puerto-Rico, y en los mares de Oriente tiene las Filipinas, posesiones que pueden tener tanto valor como Java ó las Molucas. Si declarase á Manila puerto franco, aquel hermoso fondeadero se convertiria en un gran depósito para el cambio de todas las mercaderías de Inglaterra, Holanda, Dinamarca y Francia con la China. Todos estos son recursos para obtener la prosperidad y la independencia nacional: lo que España necesita, volvemos á decirlo, es que su gobierno sea fuerte, su tráfico libre, y que su industria entre en una actividad productora; y entónces, y no hasta entónces, se desvanecerán las intrigas de Francia ante la nacionalidad española.

Otra leccion deben sacar los españoles del plan instigado por la reina Cristina, y es que *jamás* debe permitirse que la ex-regente vuelva á Madrid, porque el triunfo de sus infundadas é injustas reclamaciones volveria á España sus malos gobiernos, y consiguiente á ellos una humillante dependencia de la Francia. El mejor consejo que sus amigos pueden hoy dar á Cristina es el que dió Hamleto á Ofelia: «Retírate á un convento; y luego, luego.» Tambien diremos la verdad, aunque con repugnancia, acerca de Luis Felipe. Es posible que el rey de los franceses no haya tenido arte ni parte en ese negocio; pero todos los actos de su gobierno, todas las palabras publicadas por los periódicos de Paris afectos á S. M. corroboran y confirman la suposicion de que la reina Cristina habia accedido á algunos planes sobre los cuales se fundaba el atentado de Madrid, y que estaba dispuesta á sacar provecho del triunfo de sus partidarios. El ministro de España en Paris no ha dado crédito á la negativa de Mr. Guizot; y de todos los embajadores franceses nuevamente nombrados, el único que no ha marchado á su puesto ha sido el de Madrid. El *Journal des Débats* y la *Presse*, que censuraban los proyectos de Mr. Thiers hácia la parte de Alemania, convienen en que es necesario pasar los Pirineos. Así, la confianza que tenia Europa en Luis Felipe, y que tanto habia aumentado con su conducta respecto á la cuestion de Oriente, ha llevado una gran sacudida por su falta de sinceridad y franqueza en este asunto de España; y podemos asegurar, si bien con sentimiento, que la política de Francia durante las seis últimas semanas ha dado un terrible golpe á la reputacion de aquel monarca en Inglaterra, golpe cuyas señales dudamos

mucho que puedan borrarse fácilmente por las cortesías diplomáticas y las etiquetas internacionales.»

El *Times* se expresaba también en igual sentido, y el *Sun*, otro diario conservador de Londres, no vacilaba en asegurar que Cristina había perdido todos los títulos al respeto que se le debía como madre de la reina, y terminaba su artículo diciendo que Espartero había mostrado que era siempre el mismo en defensa del honor y de los intereses nacionales, y confiando que en esta ocasión no dejaría de afirmar los justos derechos que tenía su gobierno al apoyo y afecto leal del pueblo español.

Por último, la prensa alemana unió su voz á la de las demás naciones, deplorando asimismo los acontecimientos de octubre y poniéndose de parte de la regencia del duque. «Siéntese vivamente, decía á este propósito la *Gaceta de Leipsick*, que haya estallado de nuevo la guerra civil en España. Digase cuanto se quiera del general Espartero, lo cierto es que tuvo el mérito de restablecer la tranquilidad en la Península, lo que no hubiese conseguido tan fácilmente la reina Cristina.»

Terminados los sucesos de Barcelona regresó á Madrid el regente, y á las dos de la tarde del 23 de noviembre, según estaba anunciado con anterioridad, hacia su entrada en la capital del reino, despertando el mismo entusiasmo de siempre y viéndose aclamado segunda vez como libertador y pacificador de España. El jefe político y la diputación provincial habían salido el día ántes á recibirle en la venta de Meco, límite de la provincia de Madrid y de la de Guadalupe, y el ayuntamiento constitucional salió aquella mañana hasta el confin de la jurisdicción de la coronada villa, donde recibió al regente, que llegó acompañado de las referidas autoridades, y á cuyo encuentro habían salido también hasta la venta del Espíritu Santo un batallón y un escuadrón de la milicia cívica madrileña. El ayuntamiento dirigió á Espartero la siguiente felicitación, que circuló impresa por entre las filas de los nacionales:

«Serenísimo señor: Si en momentos críticos, si en la hora que presumió este ayuntamiento constitucional que pudiera alterarse la tranquilidad, peligrar las instituciones que nos rigen y la regencia que las Cortes en virtud de sus facultades dieran, no dudó presentarse á V. A. á ofrecerle sus personas y cuantos recursos fuesen necesarios; si entonces ofreció su apoyo, justo es que brillando ya en nuestra patria el iris de paz, libertad, independencia, que vuestra nunca vencida mano ha hecho renacer, recurra esta corporación á felicitarle por el pronto y satisfactorio desenlace de los últimos acontecimientos, á manifestarle la

emocion de sus sinceros afectos, las simpatías que en todas épocas le ha mostrado, y la confianza que tiene en V. A. Si, serenísimo señor, este ayuntamiento, cuyas opiniones son notorias, confía en las virtudes cívicas, en el españolismo de V. A., que al frente de esta nación fuerte y generosa, dirigiéndola como hasta aquí, rodeándose siempre de consejeros ilustrados, virtuosos y amantes de su patria, la elevará al alto grado de esplendor que le corresponde, y que siempre podremos decir con el orgullo noble de españoles: *Ese soldado, el valiente ESPARTERO, nos ha dado la paz y la felicidad.* — Madrid 23 de noviembre de 1844. — Serenísimo señor. — El jefe político, Alfonso Escalante. — Alcaldes: Manuel Ruiz de Ogarrio, José Álvarez y Crespo, Antonio Conde Gonzalez, Juan Manuel Ortiz, Tomás de Linacero, Juan Gonzalez Acebedo. — Regidores: Joaquin Temprado, Antonio Gonzalez Navarrete, Pedro Jimenez de Haro, Matías Escalada, Cándido Márcos Molina, Diego del Rio, José Paris, Juan Cuervo, Ramon Ainz, Francisco del Herrero, Pedro Gainza, Mateo Pando, Gabriel Talavera, Vicente Cano, Manuel Fernandez Cadiñanos, Juan de Ranero, Valentin Montoya, Miguel Gallardo, Francisco Garcia Dominguez, Antonio Sainz de Rozas, Julian Ortiz de Lanzagorta, José de Górgolas. — Procuradores sindicos: Juan José de Aróstegui, Francisco Castañares, Juan Sanchez Marin, Mariano Rollan, Cipriano Maria Clemencin, secretario.»

Á pesar de lo frío y húmedo del día, muchas gentes habian salido á las cercanias de Madrid á caballo, en coches y á pié, y en todo el tránsito desde la puerta de Alcalá hasta palacio, así como en los balcones de las casas de la carrera, se veia un inmenso concurso compuesto de todas las clases del pueblo, que hacia sumamente difícil la circulacion por aquellos anchurosos parajes. Precedia la marcha el ayuntamiento de aquel año, al que acompañaba el del año anterior; y en una magnífica carretela abierta, tirada por briosos caballos, con volantes á pié y cocheros de gran gala, venia el victorioso regente, seguido de su brillante escolta, del 5.º batallon de nacionales, y de un escuadron de la misma arma que cerraba la marcha.

En este orden fué hasta el palacio real el cortejo, y en el mismo volvió hasta la morada del regente, quien fue cordialmente saludado y aplaudido en todas las calles del tránsito por el gran gentío que habia en ellas y por el no ménos numeroso que poblaba los balcones. La guarnicion y la milicia nacional formaban en órden de batalla; todas las casas de la carrera ostentaban vistosas colgaduras, y en la parte más eminente de la calle de Alcalá se habia erigido por el ayuntamiento un hermoso arco de triunfo, revestido de bojés, laureles y

yedras, rodeado en todas sus partes de bellas guirnaldas de flores y sosteniéndose en una serie doble de veinte y ocho esbeltas columnas. Por la noche fue iluminado dicho arco en toda su superficie con multitud de vasos de distintos colores, si bien el viento norte no dejó lucir completamente esta iluminacion ni la que el vecindario colocó en la mayor parte de las casas.

Al dia siguiente de haber entrado el regente en Madrid, expidió el ministro de la Gobernacion D. Facundo Infante una orden circular á los jefes políticos, levantando los destierros y prisiones que por la via gubernativa se hubieran ejecutado á consecuencia de los últimos sucesos. El 6 de diciembre se decretó la supresion de la Guardia Real exterior de infantería y caballería, y para reemplazar estos cuerpos se crearon dos de infantería con la denominacion de *Constitucion y España*, y otros dos de caballería con la de *Pavía y Sagunto*. El 10 se decretó un indulto general á todos los individuos de la clase de tropa que hubiesen tomado parte en la rebelion de octubre, acto laudable de indulgencia que fue justamente celebrado; y el 16 del citado mes se expidió una real orden mandando cesar en sus funciones al consejo de guerra permanente de oficiales generales, creado en virtud de los acontecimientos ocurridos en Madrid la noche del 7. Las Cortes, convocadas por un decreto expedido el 17 de noviembre en Zaragoza, debian reunirse el 26 de diciembre.

El gobierno habia vencido en pocos dias la sublevacion del Norte, y terminado satisfactoriamente la crisis que á consecuencia de aquel movimiento insurreccional habia surgido en la capital del Principado. Mas despues de este doble triunfo, y cuando por consiguiente no se hallaba justificado por la necesidad, el gobierno habia cometido la imprudencia de declarar en estado de sitio á Barcelona y Bilbao; y esta medida impolítica, contraria á lo establecido en la constitucion, que prohibia los estados excepcionales, contribuyó sobremanera á hacer más profunda y trascendental la division que abrigaba ya en su seno el partido progresista. El gobierno habia recurrido á medios ilegales para castigar las ilegalidades que se censuraban en algunos actos de la Junta de Barcelona; y esto enojó contra él de tal suerte á una parte de la prensa que le apoyaba, que desde entónces le hicieron descubiertamente la oposicion, aplazándole ademas para cuando abiertas las Cortes se presentase á dar cuenta de sus actos ante la representacion nacional. «Suframos (decia el órgano progresista de Barcelona ántes de aparecer el decreto de convocatoria), pues el gobierno no puede tardar en abrir las Cortes; la constitucion se lo manda y las circunstancias lo exigen. Más

de una vez se ha visto ya casi apremiado por los representantes de la nacion que se hallan en Madrid, los cuales á la vista de las ocurrencias de octubre le instaban para que llamase á las Cortes. Si hasta ahora ha podido resistirse á esta necesidad nacional, no lo podrá de aqui en adelante, y mucho ménos con lo que acaba de ocurrir en Barcelona. Que las retarde aun, que vaya acumulando los hechos por los cuales tendrá que pedir bills de indemnidad; la generosidad del Congreso tiene un término, y acaso ese ministerio que tan inexorable quiere ser para con nosotros se estrelle en su mismo exceso de rigor. Se ha propuesto castigar una infraccion de las leyes con una série de infracciones, y acaso le suceda lo de *quien á hierro mata á hierro muere.*»

Más templado, pero en lenguaje no ménos insinuante, se expresaba el diario progresista de Madrid, el *Eco del Comercio*. Hé aqui cómo amenazaba al gobierno con la oposicion parlamentaria de su partido: «Al fin se ha decretado por el regente del reino la deseada y solicitada reunion de las Cortes, que fue dias hace el objeto de viva polémica en la cual nos cupo no pequeña parte. Los que á todo trance sostienen y aplauden los actos del poder, cantan una especie de triunfo porque ha dado el importante paso de la convocacion para dentro del mes de diciembre, lo cual deja en buen lugar, de algun modo, la palabra que se supo haber salido de los labios del señor presidente del Consejo de ministros. Verdad es que dentro del año se juntarán de nuevo los representantes de la nacion; pero es ya el 26, es decir, el remate del mes último, y no tan pronto como á nuestro entender y al de otros infinitos amantes del bien público hubiera convenido.

Si en lugar del 26 del mes próximo venidero se hubiesen abierto las Cortes el 1.º de noviembre, y sobre todo, si en vez de la fecha del 17 del corriente, que lleva la convocatoria, hubiera llevado la del 17 de octubre, acaso no tendríamos que lamentar hoy la desagradable situacion de la capital de Cataluña, producida ya por repetidos y tristisimos escarmientos, ya por exagerado ardor patriótico de algunos, ya tambien por obstinacion de otros y por el fatal modo que tienen siempre de ver las cosas en este país de vicisitudes políticas, encadenadas unas con otras por tan larga série de años.

Ya cuando se discutió en la imprenta sobre la reunion de Cortes, indicamos la idea que dejamos ahora repetida, de que podia el retraso dar lugar á complicaciones muy contingentes por la fuerza misma de las circunstancias en que la nacion se veia. Ni siquiera se quiso dar el anuncio solemne de que se reunirian pronto las Cortes, y nuestros presentimientos han sido por desgracia confirmados en no pequeña

parte. Mucho celebraremos el que, como es de esperar, no se vean realizados sino en lo que lo están.»

A la vez que una parte de los diarios progresistas habia empezado á combatir fuertemente al ministerio, la prensa democrática buscaba en objetos más altos aun el punto de sus ataques, y redoblando sus bríos á medida que la agobiaban las denuncias del promotor fiscal, blandía sus armas formidables contra la constitucion política del Estado, el trono y la regencia de Espartero. El tremendo *Huracan*, que obligado á cesar como periódico seguia publicándose sin titulo en forma de *hoja volante*, llegó á decir que tan luego como sus correligionarios tuviesen seguridad de contar con la mayoría numérica establecerian la república, aunque para ello fuera preciso pasar por encima del cadáver del general Espartero, porque estando sobre toda otra consideracion la que merece el derecho, sólo se detendrian ante la inocencia de las niñas que ocupaban el trono, las cuales quedarian en libertad de ir á reunirse con su madre. Este mismo periódico hizo la declaracion, un tanto peregrina, de hallarse ya confeccionada la constitucion *republicana federal* que habia de regir á España y Portugal, segun decia, añadiendo que se publicaria en tiempo oportuno.

El gobierno se creyó en el caso de reprimir los excesos de la prensa, y al efecto publicó en un mismo dia las dos circulares siguientes :

«Negociado núm. 12.—Circular.—Los escandalosos abusos á que se entrega una parte de la imprenta periódica, ultrajando y combatiendo desembozadamente la constitucion del Estado, hacen necesaria por parte del gobierno supremo y de sus autoridades subalternas la más severa vigilancia, á fin de contener con arreglo á las leyes los extravíos á que inducen estas péfidas sugeriones. Por el artículo 14 de la ley de 17 de octubre de 1837 se previene que si el gobierno, los jefes políticos, ó los alcaldes primeros nombrados, donde no residan aquellos, tuviesen fundado motivo para considerar que se pone en peligro la tranquilidad pública con la circulacion de algun escrito, podrán suspenderla y asegurar en depósito los ejemplares existentes hasta la decision y fallo del jurado. Los acontecimientos que de algun tiempo á esta parte se reproducen en varias poblaciones de la Península revelan sobradamente el pernicioso influjo que sobre la tranquilidad pública ejercen los impresos que tienen por objeto menoscabar el respeto debido á la constitucion política del Estado, y el gobierno en su vista tiene motivos harto fundados para considerar comprendidos en aquella disposicion legislativa á los expresados escritos. S. A. el regente del reino, convencido de la exactitud de estas observaciones, y decidido á

que las leyes no queden sin la más positiva ejecución en todas sus partes, me manda prevenir á V. S. que con arreglo al citado artículo suspenda la circulacion de todo periódico, hoja volante ó escrito en que se ataque la constitucion política de la monarquia, ó se excite á la realizacion de cualquier otro sistema de gobierno, procediendo V. S. con igual exactitud á lo demas que en aquella disposicion se previene.


Es asimismo la voluntad de S. A. que si V. S. advirtiese la menor omision por parte de los promotores fiscales en las denuncias oficiales que en el artículo 12 de la expresada ley se les encomienda, excite al efecto su celo en los términos prevenidos en el artículo 33 de la ley de 12 de noviembre de 1820, rehabilitada en 17 de agosto de 1836 y no derogada en esta parte por las leyes posteriores. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento bajo su más estrecha responsabilidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1844.
—Infante.—Señor jefe político de...»

«Subsecretaria.—Circular.—El regente del reino, resuelto á no consentir ningun género de ataque contra la constitucion política del Estado, cuya guarda le ha sido encomendada por la nacion durante la menor edad de S. M. la reina doña Isabel II, ha visto con el más alto desagrado los síntomas turbulentos que en algunas poblaciones de la monarquía y en ciertos impresos se agitan de corto tiempo á esta parte con el depravado fin de hacinar sobre nuestro pais nuevos conflictos. S. A. conoce harto bien las obligaciones que pesan sobre su gobierno para disimular el mal donde quiera se halle, y para no correr á sofocarlo enérgicamente con todas las fuerzas del Estado. Colocado entre los dos extremos que con tanto desenfreno hacen profesion de empujar la sociedad española hácia el despotismo y los desórdenes, su deber le obliga á velar por la conservacion de la monarquia constitucional jurada por todos los pueblos en 1837. Las descabelladas tentativas que hasta aqui han tenido lugar, por efecto de las terribles circunstancias de esta época, han sido sofocadas con gloria del pais por la energia y fidelidad de las autoridades y por la resolucion y bizarria del ejército y de la benemérita milicia nacional. Los proyectos de trastornos continuan sin embargo desasosegando el reino, tan necesitado de paz y de bonanza. Menester es, por lo tanto, que V. S. en el círculo de sus atribuciones legítimas despliegue toda la actividad y toda la decision necesaria para la más pronta y eficaz represion de tan criminales intentos; que auxiliado de las demas autoridades de esa provincia no consienta que en ningun sentido se escriba ni se conspire contra la constitucion del Estado, ni contra el órden público, sin que la accion de las leyes se haga

inmediatamente sentir sobre los delincuentes; que considerando por último á los absolutistas, y á los revoltosos que se dan el nombre de republicanos, como igualmente enemigos de las instituciones políticas del país, obre contra ellos no con ménos energía que contra toda clase de enemigos del orden existente.

No de otra manera cumpliría V. S. con su deber, ni el regente del reino podrá conservarle su confianza.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento, en el concepto de haber de dar parte circunstanciado de cuanto en su consecuencia ejecutare, así para el debido conocimiento del gobierno, como para lo demas á que pudiera haber lugar respecto á las autoridades y á sus subordinados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1841.—Infante.—Señor jefe político de...»



CAPÍTULO VIII.

NUEVA LEGISLATURA. — MENSAJE DEL REGENTE. — DEBATES PARLAMENTARIOS. — CÉLEBRE CUESTION DIPLOMÁTICA. — DISPOSICIONES DEL GOBIERNO Y DE LAS CORTES. — CAIDA DEL MINISTERIO GONZALEZ. — FORMACION DEL MINISTERIO RÓDIL.



SIEMPRE que volvemos la vista hácia las desgracias y vejaciones por que ha pasado la España durante tanto tiempo como ha sido inicuaamente sacrificada, vilipendiada y esclavizada por el bando moderado, es doloroso que en medio de la amargura y de la indignacion que se apodera de nuestro ánimo hayamos de convenir en que la causa principal de tantos males se debiera casi exclusivamente á la desatentada conducta del mismo partido liberal, que con sus miserables rencillas, sus mezquinas rivalidades y su fraccionamiento, dió lugar á que de tal suerte, y despues de un levantamiento tan glorioso como el del año 40, viniera otra vez á caer la nacion bajo el ominoso yugo, bajo el férreo despotismo y la escandalosa inmoralidad de los

partidarios de Cristina. Las ambiciosas miras de unos cuantos jefes progresistas, sus divergencias y torpe proceder, que no las maquinaciones ocultas de un partido político que sin las armas que le facilitaron sus contrarios habria sido impotente para ejercer su nueva dominación, pudieron precipitarnos en ese fatal abismo en el que durante once años estuvimos dando á la Europa el espectáculo más indigno de corrupcion y desgobierno que puede ofrecer un pueblo civilizado.

Un ministerio como el presidido por D. Antonio Gonzalez, que se distinguia por su probidad y patriotismo; un ministerio como ese, que á más de estas cualidades reconocidas aun por los mismos que no cesaron en su ruda oposicion hasta verle derribado, iba realizando á través de circunstancias bien difíciles todas cuantas reformas habia ofrecido en su vasto programa, con tanto entusiasmo acogido por las Cortes y la nacion, no se comprende que fuera atacado en conciencia y por leal convencimiento ahora que acababa de salvar al país de un conflicto horrible, sino por hombres que se hallaban impacientes por escalar el poder, y que pensaban llenar con su ambicion y su desmedido orgullo el inmenso vacío que dejarian aquellos ministros al abandonar sus puestos. ¿Quiénes habian, sinó, de reemplazarlos con ventaja del país? ¿De qué grupo, de los varios en que se presentaban divididos los vencedores de setiembre, saldrian esos hombres dotados de condiciones tan especiales, que no sólo fueran capaces de gobernar bien, sino ante cuya irresistible superioridad y poderoso prestigio tuvieran las fracciones disidentes que deponer sus aspiraciones al mando? ¿Qué títulos tan grandes, qué dotes tan extraordinarias no necesitarian tener los nuevos ministros para captarse la voluntad, la confianza y el apoyo de los desunidos liberales, siendo así que ni la probidad, en un país que tan acostumbrado estaba á las depredaciones de sus gobernantes; ni el acendrado patriotismo, en donde nunca se habian consultado más intereses que los del medro personal; ni la ilustracion, que en vano se habria pretendido negar al ministerio Gonzalez; siendo así, decimos, que ninguna de estas honrosísimas circunstancias, ni todas ellas juntas eran suficientes para desarmar la oposicion de los que defendian una misma causa, y convencerlos de que siguiendo el camino emprendido por aquel gobierno se llegaria, siquiera fuese con alguna lentitud, hasta las últimas consecuencias del alzamiento de setiembre?

La verdad es que habia llegado el momento de la desunion entre los hombres del progreso, por disputarse el derecho cada una de sus huestes de llevar la bandera del partido; y de esta lucha intestina, que una vez empezada no concluiria sino con la ruina de la libertad, los únicos

que se gozaban con satánica complacencia eran los retrógrados, los vencidos de octubre, que por su parte se afanaban en agitar la tea de la discordia que estaban seguros alumbraría al fin su triunfo.

Á medida que se acercaba el día señalado para la apertura de las Cortes, la prensa progresista de oposicion redoblaba su hostilidad al gobierno, lisonjeándose con la que este no podría ménos de hallar en el parlamento. Segun ella, el ministerio seria interpelado sobre la energia con que se hubiese conducido respecto de la Francia desde que su gabinete se mostró tan sin rebozo en favor de la rebelion de octubre, fraguada en Paris á vista de aquel gobierno, seguida en Burdeos y Bayona en presencia de nuestros cónsules, y tolerada y protegida por los prefectos franceses, á cuya vista se celebraban las juntas conspiradoras, por los cuales se expedian pasaportes para Paris y para España á declarados cooperadores de la rebelion y á todos los emisarios que oficialmente llevaban de Bilbao comunicacionés de los conjurados á la reina madre, cabeza del plan, los cuales pasaban completamente autorizados por la policia francesa, sin haber obtenido el indispensable refrendo de nuestros agentes consulares. Seria interpelado tambien el gobierno por el indisculpable abandono de haber tenido á Odonell en Pamplona fraguando la sorpresa de la ciudadela, cuando por consecuencia de los repetidos avisos dados aun ántes de que se le situara en dicha plaza, sabia el gobierno lo que se tramaba. Se le preguntaria ademas por qué todo el verano habia mantenido en Bilbao á un funcionario reputado por enemigo de aquel órden de cosas, en cuyo tiempo se habia fraguado á la vista de todo el mundo (decia textualmente el *Eco del Comercio*) la conjuracion de que fue principal foco aquella villa; despreciando el ministerio las indicaciones de la prensa, las del mismo corregidor propietario que se hallaba en la corte, y los clamores de la porcion fiel y escogida de los bilbainos, á la cual, segun aquel periódico, se habia tenido como proscrita en medio de aquella gran masa de enemigos del gobierno, añadiendo á esta torpeza la de calificar á los progresistas de Bilbao, á la única fuerza popular con que alli podia contarse, como revoltosos, dignos de vigilancia continua y objetos de providencias extraordinarias, entre las cuales se propuso la de que fuesen desterrados para tranquilidad del pueblo, ó mejor dicho tal vez, para dejar á los conjurados paladinos en el mayor desembarazo y sin el más mínimo obstáculo en que tropezasen sus dañados intentos. Finalmente, sobre lo que pasó en Madrid las semanas y los dias anteriores á la sedicion del 7 de octubre decíase tambien por periódicos progresistas que se harian cargos al ministerio, como igualmente respecto de los sucesos posteriores y consi-

guientes, ya para evitar que se reprodujese la rebelion, ya en lo de Barcelona, ya en otros puntos que con aquellos graves sucesos estaban conexionados.

Se deseaba, pues, por algunos con impaciente ansiedad la reunion de las Cortes, y no como habria sido más patriótico y conveniente con el propósito de que los elegidos del pueblo continuasen la obra comenzada en la legislatura anterior, acabando de dotar al pais de las leyes secundarias que aun faltaban para coronar el majestuoso edificio de sus instituciones, sino porque de este modo la lucha principiada ya en el estadio de la prensa entre los que enarbolaban una misma bandera, se extenderia tomando mayores proporciones al augusto recinto de la representacion nacional, en cuyo seno, abierto por la escision del partido progresista, se hundiria como en profunda sima el ministerio Gonzalez. Por eso era tan vivamente deseado el 26 de diciembre.

Este dia llegó por fin, y el acto imponente de la apertura de las Cortes se verificó con la mayor solemnidad, realizado con la presencia de la joven reina. El regente leyó un extenso discurso, en el que se enumeraban uno por uno, y acaso con demasiada prolijidad, todos los actos del ministerio desde que terminó la anterior legislatura, y los proyectos que tenia preparados para la presente. Hé aquí este documento importantísimo, cuyo lenguaje, aunque no muy ajustado á las formas de costumbre, tiene sin embargo el mérito de ser el lenguaje de la verdad y de respirar todo él cordialidad y franqueza:

«Señores senadores y diputados: Poseido de un sentimiento vivo de satisfaccion me presento por segunda vez entre vosotros, acompañando á nuestra adorada reina, en cuyo augusto nombre y durante su menor edad tengo la alta honra de ejercer la autoridad real que me ha confiado la nacion. Vuestro patriotismo y lealtad me inspiran la confianza de que el trono constitucional se afirmará sobre bases sólidas é indestructibles, y que la prosperidad y ventura de la patria serán el objeto de vuestras meditaciones y sabiduria.

Con suma complacencia puedo manifestaros que nuestras relaciones con las potencias amigas continuan fortificándose con los lazos de aquella armonia y buena inteligencia que estrecha los vinculos de una verdadera amistad. Las demas naciones que han reconocido á nuestra excelsa reina conservan los sentimientos de justicia que dictaron su reconocimiento. Los gobiernos que todavia permanecen en la suspension de este paso nos contemplan sin hostilidad, se informan detenidamente de nuestra situacion política, y observando que se consolida, no veo lejano el dia en que triunfe la razon y la causa nacional complete su victoria.

Me es satisfactorio anunciaros que se ha ratificado el tratado de paz, amistad y reconocimiento con la república del Ecuador, sobre bases honrosas á los dos gobiernos y útiles á los intereses de uno y otro Estado, como observareis por los impresos que se os distribuirán oportunamente. Nuestros agentes marchan á representar al gobierno de S. M. en Quito y conservar nuestras relaciones con aquel Estado.

Tambien se han concluido los tratados de paz, amistad y reconocimiento con las repúblicas de Uruguay y Chile, sobre bases convenientes y honorificas á aquellos Estados y á la que fue su antigua metrópoli. Cuando se verifiquen las ratificaciones se os presentarán para que juzgueis del celo y patriotismo con que se han conducido estas negociaciones. Con las demas repúblicas que aun no han sido reconocidas se seguirá la misma conducta hasta llegar al término feliz que conviene á naciones que tienen un origen comun. Otro tratado se ha iniciado con Portugal sobre la navegacion del Tajo.

Con diferentes Estados tengo pendientes negociaciones para poner más franca y expedita la correspondencia, que encuentra hoy tropiezos que la hacen lenta y embarazosa en perjuicio de nuestros intereses y de los suyos.

La Inglaterra ha dado satisfaccion por el suceso desagradable de Cartagena, ocurrido en mayo de este año; y el gobierno de la Francia ha visto con sentimiento la violacion del territorio del pais Quinto. El gobierno de S. M., deseando remover las causas que en todos tiempos han dado lugar á deplorables conflictos, sigue la negociacion de un tratado con el de S. M. el rey de los franceses, quien presentó un proyecto, el cual fue contestado con otro fundado sobre diferentes principios: de la resolucion definitiva os daré conocimiento á su debido tiempo.

La rebelion que estalló en el mes de octubre último turbó el reposo público y obligó al gobierno á proceder con actividad y energia para sofocarla en su origen. Amenazada la constitucion y las vidas preciosas de nuestra inocente reina y de su augusta hermana por el fuego mortífero de una atroz conjuracion, la Providencia favoreció el esfuerzo de los españoles leales para salvar estos caros objetos de nuestras esperanzas. Todos los medios que estuvieron á mi alcance se emplearon oportunamente para reprimir tan horrible atentado, y la mano de la justicia castigó á los principales delincuentes, cuyo objeto criminal se estrelló en ménos de un mes contra la actitud firme de la nacion y la fortaleza del gobierno. Satisfecha la vindicta pública, creyó el gobierno que debia ejercer la clemencia y preservó la vida á varios de los rebeldes.

Los acontecimientos de Barcelona, que principiaron por un abuso de

confianza, obligaron al gobierno á declarar en estado excepcional á aquella rica y populosa ciudad. Esta medida, que no tuvo más objeto que evitar la efusion de sangre, no ha producido violencias ni castigos, porque esos solamente deben ejecutarse con arreglo á las leyes en la situacion legal á que se ha restablecido. Los tribunales se ocupan de la formacion de las causas, que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administracion de justicia.

Despues de tales acontecimientos se ha restablecido la paz en toda la monarquia con el triunfo de las leyes, y han desaparecido los motivos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

El valiente ejército y la decidida milicia nacional han defendido con lealtad la constitucion y las leyes, y la patria se muestra reconocida á sus relevantes servicios.

Los caminos puestos al cuidado del gobierno se hallaban reducidos á un estado lastimoso por consecuencia del inevitable abandono que causó la guerra civil que ha concluido la nacion con tanta gloria; pero los perseverantes esfuerzos del gobierno, dirigidos por el celo, actividad y economia que se ha empleado en los trabajos, han producido resultados felices. Grandes trozos se han construido de nuevo; en todas partes se han ejecutado reparaciones de mucha consideracion, y en más de seiscientas leguas se han hecho abundantes acopios de materiales para mejorarlos y conservarlos. Tambien se han emprendido nuevas carreteras, y todo está ya preparado para que la de Valencia y la de la Coruña puedan comenzarse en la próxima primavera con vigoroso empeño. Asimismo se ha emprendido la construccion de algunos puentes muy necesarios á las comunicaciones, y se han concluido otros para facilitar el tráfico interior.

El notable desarrollo que ha tomado la industria minera reclamaba del gobierno una atencion especial: los trabajos que con este motivo se han hecho han producido varias fábricas de fundicion y algunas inspecciones de minas.

El triste y complicado estado á que se ve reducida la benéfica institucion de los pósitos de los pueblos, por efecto de las calamidades y trastornos que han afligido á la nacion por espacio de medio siglo, aconsejaron al gobierno la medida de promover y fomentar la accion de bancos agrícolas, cuyos resultados favorecerán notablemente á la benemérita clase agrícola. El gobierno persevera en llevar á efecto esta medida, y espera que por este medio se aumentará la riqueza de los pueblos.

La instruccion pública ha recibido señaladas mejoras, y muchos pueblos que carecian de los primeros rudimentos de enseñanza cuentan ya

con este medio indispensable de civilizacion y de cultura. En algunas provincias se han abierto escuelas normales, resultado de la creada en esta corte, y plantel de donde han de salir pronto los maestros destinados á generalizar la enseñanza en todos los pueblos de la Península.

El gobierno con el auxilio de las corporaciones de provincia y de los pueblos, prepara otros proyectos que darán un grande impulso á la enseñanza y desterrarán los errores que han impedido su propagacion. Para mejorar la secundaria y superior falta una ley que el tiempo no permitió discutir y aprobar en la anterior legislatura.

El ejército y la milicia provincial se han organizado sobre las bases más convenientes, y la disminucion de su fuerza y la reforma de la Guardia Real han producido economias que siempre resultan en alivio de los pueblos. Desgraciadamente las circunstancias no han permitido cercenar los gastos de la fuerza armada hasta el término posible, porque la rebelion última exigió que los regimientos provinciales se destinasen con el ejército permanente á la defensa de la patria.

El valiente ejército, que tantos dias de gloria ha dado á la nacion, conserva la organizacion que se le dió en el mes de agosto último; está asistido con regularidad, y el gobierno le atiende con la preferencia que merece. Su moral y disciplina se conservan en buen estado, y su fidelidad y patriotismo aseguran la obediencia al gobierno.

La quinta de 50.000 hombres se ejecuta en todas las provincias sin obstáculos, aunque con la lentitud propia de operaciones embarazosas. Más de 30.000 hombres han ingresado ya en los depósitos, y los regimientos han principiado á reponer una parte de sus considerables bajas. La ley que aprobaron las Cortes ha mejorado la condicion de las clases pasivas del ejército, y su cumplimiento llena de consuelo á los que sirvieron á la patria en sus mejores años.

La justicia se administra con la regularidad y prontitud que permite nuestra actual legislacion, que bien pronto ha de ser reformada por los códigos en que se trabaja con celo y perseverancia para presentarlos á las Cortes.

La ley de desvinculaciones principia á desamortizar la propiedad, y sus beneficios se extienden á todos los que la naturaleza y las obligaciones civiles dan derecho á reclamar sus legitimos haberes. Las capellanías colativas se adjudican, con arreglo á la ley, á los que ella confiere la propiedad; sus beneficios pueden estimarse por el valor considerable que se pone en la libre circulacion. El decreto de 29 de junio por el que se adoptaron varias medidas, y el manifiesto que se publicó en contes-

tacion á la impolítica alocucion del Santo Padre, han contenido las agresiones con que se amenazaba á la nacion y al gobierno.

Se han adoptado varias medidas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de culto y clero, y el gobierno emplea todos sus esfuerzos para que se llenen cumplidamente las obligaciones religiosas que abraza en beneficio de la nacion y de la iglesia. Se trabaja asiduamente en la estadística del clero, y ya se han obtenido datos importantes para llevar á su debido término esta obra, tan nueva como necesaria.

Se han extinguido los tribunales especiales de la real casa y patrimonio como incompatibles con la constitucion, y se han mejorado los juicios de residencia de los funcionarios de Ultramar, fijando reglas que destruyan los abusos que se habian introducido con el tiempo.

El gobierno se apresura con empeñado celo para establecer la moralidad y regularidad en la administracion de la Hacienda pública y perseguir el fraude con teson. El aumento que han tenido las rentas del Estado y el derecho de centralizacion han permitido que se llenen las obligaciones con más puntualidad que en los años anteriores.

La ley de aranceles que se ha planteado el 1.º de noviembre no ofrece datos seguros para calcular sus beneficios; pero extendida á todas las provincias, sin exceptuar las Vascongadas, en donde se han establecido las aduanas, espero resultados satisfactorios. Se ha creado sin aumento de gastos la Direccion general de aduanas, aranceles y resguardos en reemplazo de la antigua Direccion y Junta, y se le ha encargado la parte directiva y consultiva de ese importante y complicado ramo de la administracion.

La ley de centralizacion de las libranzas procedentes de contratas para el ejército se lleva á debido efecto, y las subastas de sal y de papel sellado han contribuido á facilitar los fondos que se destinan á obligaciones preferentes.

Se ha dado impulso eficaz á las operaciones previas á la venta de los bienes del clero por medio de instrucciones y reglamentos, que tienden á evitar los fraudes, y el gobierno espera que muy pronto será cumplida la ley. La enajenacion de los bienes nacionales que proceden de las extinguidas comunidades religiosas se activa, y las ventas prosiguen aumentando la propiedad privada y disminuyendo nuestra deuda pública.

El sistema sencillo que ha adoptado el gobierno en todas sus operaciones ha producido resultados felices, y espero que desempeñadas las rentas de Ultramar podremos en lo sucesivo cubrir con regularidad las obligaciones del servicio público.

El crédito merece una atención preferente, y para darle impulso se han dispuesto los fondos necesarios para pagar los intereses de la capitalización dentro y fuera del reino. Así conocerán los acreedores nacionales y extranjeros que guardamos la fe religiosa que distinguió en todos tiempos el nombre español.

La marina, que en otro tiempo fue la prez y gloria de la nación, estaba reducida al mayor abatimiento. El gobierno, que conoce que esta fuerza da seguridad y vida á los Estados, cubre sus atenciones con regularidad y repara algunos buques para vigilar nuestras prolongadas costas. Se han habilitado algunos de varios portes que hacen servicios importantes, y se están habilitando y armando otros que puedan visitar las costas de Ultramar cuando las circunstancias lo requieran. Para proveer el servicio marítimo se ha dispuesto la convocatoria de gente matriculada necesaria á la dotación de los buques armados.

La marina mercante ocupa seriamente la atención del gobierno, porque la considera como base del fomento de la militar, y el medio más seguro de la prosperidad de nuestra industria y comercio.

Restablecida la paz se reanima notablemente el movimiento mercantil, el cual necesita el apoyo indispensable de la confianza que nace con la tranquilidad y el sosiego público. Con estos elementos, con la libertad propia de nuestras instituciones y con la protección de un gobierno justo y fuerte, la agricultura, la industria y el comercio llegarán al grado de prosperidad de que es susceptible un suelo feraz y la situación geográfica de la Península. Para lograrlo está decidido el gobierno á proteger el espíritu de asociación que se desenvuelve por todas partes, con lo cual puede darse un impulso vigoroso á todos los ramos de la riqueza pública.

Las provincias de Ultramar, siempre fieles al gobierno de la metrópoli, continúan dando testimonios positivos de adhesión y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y á su sombra y con la protección paternal del gobierno se han elevado á un grado notable de prosperidad.

Con la prudencia que exigen los grandes intereses de aquellas ricas provincias, ha sometido el gobierno á la Junta formada para revisar las leyes especiales, varias disposiciones que pueden aplicarse con utilidad de aquellos habitantes y de la prosperidad de las islas.

Se os presentará el tratado especial de comercio celebrado con la república del Ecuador; las disposiciones que abraza son útiles á los intereses de uno y otro Estado, y no dudo que le dareis vuestra aprobación.

El gobierno, que ama con fe sincera el sistema representativo, desea aumentar las garantías que den estabilidad y larga duracion á la constitucion que felizmente nos rige ; con este propósito se os presentará un proyecto de responsabilidad ministerial que sirva de freno á los hombres del poder y afiance la fe politica de los españoles.

La necesidad de mejorar la administracion pública poniendo en armonía con la constitucion del Estado las leyes orgánicas que se deriven legitimamente de ella, inducen al gobierno á presentar á las Cortes los proyectos de la ley de organizacion y atribuciones de ayuntamientos, diputaciones provinciales y jefes políticos.

Tambien se os presentará el proyecto de ley de libertad de imprenta, que se encamina á cortar abusos y á reprimir aquella licencia con que se disfama por sistema de calumnia ó por cálculo, y se conspira por mezquinos intereses contra la constitucion y el orden público.

Deseando uniformar la administracion de todas las provincias de un modo conveniente á los intereses de la nacion y á la fe pública, ha creído el gobierno oportuno presentar un proyecto de ley para modificar los fueros de las Provincias Vascongadas.

El buen orden de la administracion exige una division de territorio que enmiende los defectos que la experiencia ha hecho conocer en la que hoy rige ; con este fin se os presentará un proyecto de ley que reclama el bien público.

Igualmente se os presentará un proyecto de ley de organizacion de los tribunales y juzgados, y otro sobre inamovilidad y responsabilidad de los magistrados y jueces. Las luces del siglo y el progreso de la ciencia legislativa, la seguridad personal y la de propiedad no permiten que el poder judicial continúe en el estado presente, y ya es tiempo de formar sus leyes orgánicas con arreglo á los principios constitucionales que deben cumplirse religiosamente.

Á vuestra consideracion someterá el gobierno otros proyectos de ley para el arreglo de escribanos y notarios del reino, para los aranceles de derechos judiciales, para arreglar los recursos de injusticia notoria y nulidad, y finalmente otros para el arreglo de tribunales eclesiásticos y sobre reservas apostólicas.

Los presupuestos serán sometidos igualmente á vuestra consideracion para que sean examinados con la detencion que exigen las necesidades perentorias del servicio público y las economías de los pueblos ; y no bastando los ingresos ordinarios de las rentas á cubrir los gastos del servicio público, presentará el gobierno los medios de llenarlos.

Las vicisitudes que ha sufrido la nacion y la administracion pública

en los años anteriores, han producido un número considerable de cesantes y jubilados; la necesidad obliga y la conveniencia aconseja que se modifiquen las disposiciones vigentes, y con este fin se os presentará un proyecto de ley.

También se os presentarán otros proyectos de reformas que reclaman la ciencia económica y las necesidades de los pueblos.

Para moralizar en lo posible las operaciones de bolsa tomó el gobierno algunas disposiciones que han producido efectos saludables al crédito y á la propiedad de los particulares. Para llevar á cabo este pensamiento se os presentará un proyecto de ley que impida que la bolsa sea la causa de la ruina de muchas familias que juegan su fortuna en especulaciones imprudentes.

Señores senadores y diputados: la nación os mira y os contempla; sus esperanzas se fundan en vuestra cordura y patriotismo. Vuestra misión es grande y regeneradora, y el libro de la inmortalidad os reserva una página de oro. Contad con mis esfuerzos y con el franco corazón de un soldado que ha combatido siempre por la libertad y gloria de su patria. No olvideis que fracciones tan importantes como criminales pretenden en su delirio combatir la constitución y el trono para desacreditar la santa causa que defendemos, y concitar la Europa contra nosotros: estrechemos los lazos de una unión sincera, y consolidemos el trono constitucional de una reina inocente, cuyo mágico nombre ha vencido siempre á los enemigos de la libertad. Nada ambiciono; mi vida es de mi patria, y la gloria de servirla con lealtad forma mi patrimonio.

«La constitución vigente, el trono de la inocente Isabel, la independencia nacional y el gobierno formado por el voto de los pueblos, sea el programa de nuestra felicidad y el punto de partida para dirigir los trabajos legislativos á la consolidación de un gobierno fuerte y justo, que resistiendo los embates de ambiciosas fracciones, afiance para siempre la prosperidad y ventura de la nación.»

Debemos ántes de entrar á ocuparnos de los debates suscitados en las Cortes con motivo del mensaje del regente, primera oportunidad que aprovechó la oposición para combatir al gobierno, fijar en cortas líneas los elementos encontrados que constituían la cámara popular, compuesta sin embargo casi en su totalidad de progresistas, pues los partidos moderado y republicano apenas si contaban entre los dos ocho ó diez votos que los representasen.

Habia en el Congreso además de la fracción de los *ministeriales*, que apoyaban la marcha de *lento progreso* seguida por el gabinete Gonzalez, otras tres fracciones progresistas, á quienes separaban sin

embargo diferencias muy notables. De las tres fracciones disidentes la mejor disciplinada, aunque la más escasa en número, tenía por jefes reconocidos á D. Salustiano Olózaga y á D. Manuel Cortina, adalides que fueron de la regencia única; significaba esta pequeña agrupación lo que pudiéramos llamar *elemento conservador* dentro del progreso, y ambicionaba el poder sin cuidarse mucho de reformas y de economías. Más numerosa que la anterior, si bien no tan compacta ni tan hábilmente dirigida, era la fracción capitaneada por D. Joaquin Maria Lopez y D. Fermin Caballero, campeones segun recordaremos de la regencia trina; representaba esta intrépida falange el *progreso avanzado*, y no obstante las protestas solemnes del primero de sus caudillos, que no tardó en desmentir el tiempo, aspiraba á escalar el poder con no ménos ahineo que la otra. Por último, la de los llamados *puritinos*, que de todas ellas era la que constaba de mayor número de diputados, sobre unos cuarenta, en su mayor parte nuevos, no reconocía jefe alguno y hasta carecía de organización, siendo su único y exclusivo pensamiento la *reduccion del presupuesto*, como intérpretes que se habian propuesto ser aquellos diputados jóvenes y desinteresados de las *economías* por que suspiraban los pueblos.

Algunos dias ántes de que las Cortes se reunieran, los representantes del país habian celebrado juntas preparatorias, en las cuales los prohombres del parlamento, pretextando las medidas extralegales de que con justicia se acusaba al ministerio, habian hecho oír la voz de la discordia en vez de la del patriotismo, que nunca debió con tanta razon como entónces sobreponerse al lenguaje de las pasiones. Asi fue que cuando abrió sus puertas el santuario de las leyes, estaba ya decretada la oposicion al gobierno. Esta no pudo iniciarse de un modo más conforme á la opinion y al deseo expresado con anterioridad por el órgano de los rebeldes de octubre. «¿Faltará, habia dicho el *Correo Nacional*, quien represente en las Cortes á la Junta de Barcelona?» Y con efecto, apenas empezadas las sesiones, á los cinco dias de abiertas las Cortes, el diputado catalan señor Llacayo se encargaba de cumplir el pronóstico del periódico moderado, levantándose de su asiento para hablar al Congreso en los términos siguientes:

«Los individuos que formaron parte de la Junta de Vigilancia de Barcelona tienen el honor de presentar por mi conducto al Congreso un manifiesto relativo á las providencias que dicha Junta tomó. Este documento convencerá, estoy cierto, á los señores diputados de los extraordinarios é inmensos servicios que aquellos individuos hicieron al trono constitucional de Isabel II y á la regencia del duque de la Victoria; y si

tuvieron que apelar á medidas excepcionales fue porque la necesidad tuvo más fuerza que sus sentimientos humanos, porque la voz del patriotismo hizo más eco en su conciencia que el llanto de los cocodrilos políticos. No es extraña la conducta de esos anfibios; tampoco sorprende que los que se figuran que establecido en España su sistema de orden, nuestro país ha de ser el jardín de las Hespérides, tan luego como vieron el movimiento de Barcelona acudieran á la revolución francesa, que es la galería de sus pinturas; lo que si admira y sorprende es que unos ministros que han subido al poder sólo por movimientos populares, hayan perseguido anatematizando al de Barcelona, como lo han hecho.

Se acerca el día en que tendrán que presentarse los ministros á responder de las tropelías que han cometido con aquella población, sobre todo el estado de sitio, estado de sitio que era el argumento favorito, el único medio de gobierno de los retrógrados. Ellos tendrán que venir á responder de la sangre preciosa que se ha vertido á consecuencia de la noche del 7 de octubre: ellos responderán del abismo en que por poco nos sumimos todos, sin que nadie pudiera salvarnos, pues que la milicia sorprendida no pudo hacer más que lo que hizo: ellos responderán de la tortura en que tuvieron aquella noche á S. M. la reina y á los habitantes todos de esta capital. Pero como ese día se acerca, yo me reservo para entónces demostrar con extensión el carácter de los sucesos de Barcelona; entónces podré justificar á la milicia nacional y á los concejales de la misma capital, y sobre todo á los individuos de la Junta, arrancando la máscara con que se encubren los detractores que la insultan; entónces pediré que se exija la responsabilidad á los ministros, y el Congreso hará que dejen esos bancos por un voto de censura. Yo desearía que ese manifiesto se leyese; pero puesto que todos los diputados tienen un ejemplar, creo que es excusada la lectura; y así creo que debe acordarse que pase á la comisión de peticiones.»

El presidente del Consejo de ministros dijo, contestando al diputado catalán:

«Acaba de oír el Congreso á un señor diputado, cuyo objeto al parecer era presentar un manifiesto de lo que fue la Junta de Vigilancia de Barcelona, hacer cargos y cargos severos al gobierno. Su señoría ha dicho que aplaza al gobierno; el gobierno también le aplaza para en su día probar con documentos todo lo contrario de lo que S. S. ha dicho.

Su señoría ha sentado que nos hallamos en este lugar por movimientos populares. ¿Se puede decir esto en un Congreso de diputados? Esto no es exacto. Por la voluntad de la mayoría de las Cortes y por la del jefe del Estado están sentados aquí los ministros, y yo no podría consen-

tir que se sentase un hecho de esa naturaleza y guardar sobre él silencio.

Ha hablado S. S. del estado de sitio de Barcelona. El gobierno no rehuye esta cuestion, y quiere que se dilucide con toda extension, y para su dia se reserva el gobierno hacer ver las razones que tuvo para tomar esa medida. El gobierno, obrando con prudencia, tomó esa medida para evitar la efusion de sangre y otros horrores. Cuando entremos en este campo extenso, el gobierno responderá con documentos á los cargos que se le hagan.

Tambien dice S. S. que el gobierno es responsable de la sangre que se haya derramado por consecuencia de la noche del 7 de octubre. El gobierno no rehuye tampoco contestar á este cargo en su tiempo. El gobierno por su voluntad no ha derramado sangre; por el contrario, ha querido evitarlo, pero el gobierno no ha sido dueño de evitar que haya ilusos que ocasionen que se derrame sangre. El gobierno ha jurado la constitucion, y ni más ni ménos permitirá que lo que ella previene. Yo quiero que se manifiesten aquí francamente las opiniones de los hombres, y que no se venga con rodeos encubriendo los verdaderos sentimientos del corazon. Los ministros no han salido del círculo legal, y dentro de él perseguirán á los enemigos del bien público y de la constitucion. Basta con estas indicaciones por ahora. El gobierno ha escogido un campo grande, vasto, donde se le pueden hacer cuantos cargos se quieran, y el gobierno descansa tranquilo en el testimonio de su conciencia.»

Otro suceso vino á los pocos dias á confirmar el espíritu de oposicion de que se hallaba animado el parlamento. En la sesion del 11 de enero se dió lectura en el Congreso á una proposicion suscrita por D. Luis Gonzalez Bravo y otros señores diputados, en la que se pedia un voto de censura contra el ministerio por haber llevado las aduanas á la frontera. La proposicion fue retirada por sus autores, mas no sin que ántes pronunciara el diputado Bravo, que era lo que sin duda se habia propuesto al presentarla, un discurso en el que manifestó que aprovecharia la próxima discusion del mensaje para censurar al gabinete por haber infringido la constitucion legislando sobre puntos en que se irrogaban graves perjuicios y se exigian cargas nuevas al país.

Pero todos estos incidentes y otros varios que surgieron desde las primeras sesiones, eran tan sólo pequeñas escaramuzas, que cuando más revelaban la impaciencia de los combatientes, pues la verdadera batalla en que se esgrimirian toda clase de armas contra el gobierno por las diferentes huestes enemigas, tenia bien marcado el punto y ocasion

en que debieran presentarla, cual era la contestacion al discurso del regente. En el Senado, donde la hostilidad fue ménos declarada que en el Congreso, no se prolongaron tanto los debates como en este otro cuerpo colegislador, que invirtió en las discusiones cerca de dos meses, y la comision nombrada redactó el siguiente proyecto de contestacion, cuyos términos debieron satisfacer por completo á los ministros:

«AL REGENTE DEL REINO, EL SENADO.— Al abrir V. A. la presente legislatura ha dado á las Cortes con la ingenuidad y decoro propios de su carácter y de la ocasion una idea sumaria del estado en que se hallan nuestras cosas públicas, y de las miras generales con que auxiliado de la representacion nacional se propone atender á la conservacion y prosperidad de la monarquía. El Senado, en consecuencia, por la satisfaccion que le cabe por todo cuanto en esta manifestacion hay de agradable y lisonjero para el Estado, ofrece á V. A., al mismo tiempo que sus respetos, sus deseos y propósito de coadyuvar franca y lealmente á las justas intenciones y esperanzas del gobierno. Esta satisfaccion se ha aumentado sobremanera con el realce que ha dado á tan grande solemnidad la presencia de nuestra jóven é inocente reina doña Isabel II.

No es esta la primera vez que la representacion nacional ha tenido el honor de recibirla en su seno; y entónces, como ahora, la ha considerado con el interes y los sentimientos debidos á la heredera concedida por el cielo á los votos de los españoles, alumna de la libertad, educada á la sombra de sus leyes protectoras. Allí se la contemplaba como si estuviese en medio de todo su pueblo, acompañada y defendida de la lealtad española, y acostumbrándose ya al sitio en que se escuchan los deseos de la nacion y se atienden los consejos de sus representantes para concurrir con ellos á la felicidad del país.

El Senado se felicita de la buena armonía que existe entre nuestro gobierno y las potencias que han reconocido á nuestra excelsa reina; y se complace en la justicia que se hace por ellas á la proverbial lealtad española, bien acreditada en el cumplimiento de los tratados aun á costa de dolorosos sacrificios. Nuestra ingenua política, desnuda de cautelas y astucias, no debe inspirar celos ni desconfianza; y los tratados con las nuevas repúblicas de América, unos concluidos y otros innovados, manifiestan la seguridad que aquellos estados tienen en la consecuencia y buena fe de nuestro gobierno.

En cuanto á la suspension y reserva en que se mantienen los demas, nada dirá el Senado á V. A. Puesto por la voluntad pública durante la menor edad de nuestra augusta reina al frente de esta monarquía, sabrá guardar con esas potencias aquella circunspeccion y decoro que corres-

ponden á una gran nacion, valiente sin espíritu de conquista, comercial sin monopolio, y que respetando la independencia ajena, no reconoce en ninguna ni consentirá jamás el derecho de controvertir la suya.

Digna de alabanza ha sido la actividad y energia desplegada por el gobierno para contener y castigar la conspiracion criminal que estalló en el mes de octubre.

Estremécese aun la imaginacion considerando las circunstancias atroces que acompañaron á esta agresion escandalosa contra el palacio de nuestros reyes, sin que fuese bastante á detener la ferocidad de sus autores, ni el sagrado de la majestad, ni el respeto debido á la inocencia, ni los miramientos usados aun por los corazones más duros con el sexo y con la niñez. Asi es que un grito de indignacion y de horror se levantó en todas partes contra tamaño atentado, á que correspondieron á porfía el ejército, la armada, la milicia nacional y el pueblo todo. Desgracia ha sido que para atajarle y reprimirle fuera necesario verter alguna sangre española; pero en la economia y legalidad con que se ha procedido á este triste sacrificio, ve el Senado con satisfaccion que el gobierno ha sabido hermanar perfectamente la clemencia con la justicia.

Los sucesos de Barcelona se han presentado con diferente carácter, y aunque el estado excepcional en que se puso á aquella ciudad rica y populosa haya excusado efusion de sangre, violencias y castigos, todavia desearia el Senado, y para el gobierno fuera más glorioso, que se evitasen del todo estas medidas excepcionales, y que la represion y arreglo de tales excesos no saliera nunca del camino que tienen trazado las leyes.

Vuelta la monarquía al estado de tranquilidad que ántes gozaba, alterado por pocos momentos con estos sucesos deplorables, el gobierno ha podido y puede en adelante emplear todo su celo y actividad en las inmensas mejoras que la nacion necesita, y á que tan fácilmente se presta la naturaleza de su clima y de su suelo.

El Senado tiene suma complacencia en ver que el gobierno, á pesar de las dificultades y escaseces que le rodean, dedica su atencion al progreso de todos los ramos que perfeccionan la existencia social. Medios de comunicacion, de que tanto carecemos; industria agrícola, fabril y minera; organizacion del ejército, aumento de la armada, administracion civil, legislacion, instruccion pública, hacienda, crédito, todo lo abarca y comprende V. A. en su discurso, ya como elementos de civilizacion que se hallan en un estado conveniente de progreso, ya como objetos administrativos que esperan el beneficio de leyes ya propuestas para su arreglo y adelantamiento, ó de leyes que van inmediatamente á presentarse á la consideracion y deliberacion de las Cortes.

Al cuidado que merece al gobierno la organizacion del ejército y de las milicias provinciales, espera el Senado que se añada el que reclama la milicia nacional, de cuyo fomento y organizacion acertada dependen en tanto grado la tranquilidad pública y la conservacion de nuestras libertades.

No es de dudar tampoco que el gobierno se esfuerce á levantar la marina española del abatimiento en que la considera. Á las medidas que ya tiene tomadas en razon de este objeto, tan necesario para nuestro comercio y comunicacion con las posesiones de Ultramar, deberán seguir las que exigen las necesidades creadas por el actual órden de cosas en que se hallan aquellas regiones. En vano nuestros agentes diplomáticos y consulares, recibidos ya y reconocidos en diferentes puntos del nuevo mundo, cuidarán de nuestros intereses y vigilarán el cumplimiento de los tratados. Sus gestiones serán por lo comun ineficaces si al fin no pueden contar para su apoyo con alguna fuerza naval convenientemente estacionada.

Así se remediará el desamparo en que se ven los buques mercantes españoles, cuando navegando por aquellas costas inmensas de una y otra parte de la América, y alargándose á veces hasta los mares de la China, no tienen el consuelo de hallar una vela amiga y protectora á quien saludar como hermana, y á quien pedir proteccion, de quien recibir un socorro.

Y esto no sólo es conveniente y necesario en aquellos paises apartados; hasta en nuestros departamentos fuera de desear que hubiese en cada uno un buque de guerra al ménos, que acudiendo adonde fuere menester, evitase disputas é incidentes espinosos en nuestros puertos, de que ya por desgracia ha ocurrido algun ejemplo desagradable.

No es ménos de atender la marina mercante, aunque á primera vista aparece que no tiene la misma importancia y brillo que la militar. La una, como dice V. A., es la base de la otra, y por lo mismo es preciso protegerla y fomentarla, librándola de las trabas y molestias á que en la situacion actual de las cosas se ve expuesta con frecuencia.

El Senado se felicita por las mejoras hechas y las que el gobierno se propone hacer en la Hacienda pública. No hay duda que moralizar la administracion es uno de los medios más eficaces de perfeccionarla; y es de esperar que á este fin procure el gobierno en cuanto pueda abandonar el funesto sistema de vivir siempre de prestado, de atender á cualquiera costa á las necesidades del dia con recursos efimeros del dia, sin olvidarse tampoco de que es preciso hacer ménos precaria y variable

la suerte de los empleados, causa inmediata, y puede decirse que exclusiva, de la desmoralizacion personal.

El aumento que el gobierno expresa haber recibido algunas rentas del Estado es muy de desear que pueda extenderse á las demas por medio de una sábia administracion y prudente economia, y que las disposiciones tomadas para la centralizacion de fondos y para la de la deuda flotante sirvan á realizar cumplidamente uno y otro pensamiento, y no den ocasion á resultados contrarios al fin que se ha tenido presente para estas operaciones. El exámen de los presupuestos presentados ya por el gobierno á la deliberacion de las Cortes establecerá y fijará de un modo conveniente y esencial ese y otros puntos de administracion.

Bien supone el Senado que el gobierno empleará todos sus esfuerzos en que se cumpla y ejecute la ley de culto y clero, como tan influyente cosa en la moral pública, y que importa tanto al decoro de la religion y á la tranquilidad del Estado. Hasta ahora no parece que se haya hecho efectiva en todas las partes la exaccion acordada para atender á este objeto; inconveniente grave que es de esperar remedie el gobierno, arreglando sus instrucciones para la ejecucion al texto literal de la ley. Igual atencion y cuidado reclama el sistema que rige en la venta y administracion de bienes nacionales, para desvanecer á lo ménos las dudas y prevenciones que hay en la opinion pública acerca de él.

No insistirá expresamente el Senado en otros extremos señalados en el discurso de V. A., los cuales segun la ocasion tendrán debido lugar en la consideracion y discusiones de las Cortes. Sólo si dirá que en el conjunto de objetos, de miras y de mejoras que comprende el discurso va envuelta la idea consoladora de ser llegado el periodo para completar la regeneracion política de la monarquía y de poner en accion todos los elementos de su prosperidad futura.

Dificil sin duda y complicada tarea, pero otro tanto gloriosa, y á que el Senado ayudará por su parte con todo el celo que le anima por el bien de la patria, y á que le estimula tambien el noble ejemplo que de ello da V. A.

Si, ciertamente: llegada es ya la época de recoger el fruto de tan largos sacrificios, á despecho de las maquinaciones insidiosas de los enemigos eternos de nuestro bien. El Senado no ignora, y V. A. lo subrá mejor aun, que subsiste más enconada que nunca esa conspiracion antigua para no dejarnos reposar, para tenernos envueltos siempre en inquietudes y en recelos, para no darnos lugar á tomar en nuestras cosas interiores un arreglo estable y provechoso. Y como si esto no fuera una obra de inquietud exclusivamente suya, nos acusan pérfidamente

despues ante la opinion de la Europa de no ser capaces de gobierno, ni tampoco de libertad. Aun no escarmentados con la ignominiosa derrota que sufrieron estos dias, meditan sin duda nuevos atentados, traman asechanzas nuevas. Pero todas se estrellarán en la entereza y en la vigilancia del gobierno, y en la decision resuelta de los españoles que quieren ser libres y felices.

Los destinos de la nacion se cumplirán, y los de V. A. tambien. Llegará el dia en que declarada mayor la reina Isabel II, V. A. deponga en sus manos la autoridad que hoy ejerce en su nombre. Y cuando la entregue un reino pacificado y defendido con su valor y su espada, ilustrado y enriquecido con los beneficios de una sábia y generosa administracion, y que entónces el carro de la prosperidad pública, despues de haber superado tan ásperas cuestas, vaya rodando por el llano sin que nada le pueda detener, V. A. habrá llenado admirablemente el alto y arduo encargo que tomó sobre sus hombros; y la gratitud española y el respeto de la posteridad le darán un lugar bien poco comun en la historia del heroismo, pero digno ciertamente de los eminentes servicios de V. A., de sus virtudes cívicas y de su fortuna. —Palacio del Senado 11 de enero de 1842. —Álvaro Gomez, presidente. —Bernardo de Borja Tarrius. —Ramon Maria Calatrava. —Dionisio Capaz. —Manuel José Quintana. »

Aunque no faltó algun senador que censurase las medidas del gobierno en la noche del 7 de octubre, ya hemos dicho que en la alta cámara fue más breve la discusion del mensaje y más benévolos con el ministerio los oradores que intervinieron en el debate. El gobierno, por lo tanto, á más de los muchos y poderosos títulos que le hacian acreedor á la indulgencia de los representantes más directos del pueblo, pudo contar desde entónces con este otro título con que justificar su conducta, el cual le colocaba en situacion muy ventajosa en el Congreso. La comision que se nombró en este cuerpo para redactar el proyecto de contestacion al discurso del regente, se componia de los señores D. Salustiano Olózaga, D. Pedro Antonio Acuña, D. José Manuel de Vadillo, D. Manuel Cortina, D. Francisco Cabello, D. José de Galvez Cañero y D. Manuel de la Fuente Andrés, elementos contrarios todos al gabinete. El señor Olózaga, elegido para presidirla, habia abandonado presurosamente la capital de Francia, donde estaba de embajador, y trasladándose á Madrid para tomar su asiento en el Congreso y dirigir la pequeña hueste antiministerial que dentro de él le obedecia. El deseo que animaba á este corifeo de hacer cruda guerra al ministerio, bien claramente lo manifestó desde los primeros momentos, siendo muy sensible

que en su ambicion y desmedido orgullo no comprendiera la imposibilidad en que estaba de reunir en torno suyo los elementos necesarios para constituirse en poder, ni que á pesar de su privilegiado talento llegara á conocer, como conocian ya las capacidades más limitadas, que de la desunion del gran partido liberal, vencedor en setiembre, sólo podia resultar la victoria de su comun enemigo. Pero faltaba patriotismo, que es lo que tantas veces ha faltado en los hombres políticos de esta nacion infortunada, y no es extraño que el señor Olózaga y los demas que con él contribuyeron en aquella época á la ruina de todas nuestras libertades, se empeñasen en una oposicion sistemática, injustificada, desastrosa para el país, que con relacion á este era hasta impopular, segun confesion propia hecha en el Congreso por el diputado Lopez, por el mismo que tan furiosamente adversaba al ministerio.

La comision dió cima á su importante trabajo el 13 de enero, en cuyo dia pudo ya presentar al Congreso el siguiente proyecto de contestacion:

«Serenísimo señor: El Congreso de los diputados ha experimentado la más pura satisfaccion al ver á V. A. abrir por primera vez las Cortes del reino en virtud de las facultades que la ley fundamental le concede, y al contemplar en este solemne acto, realizado por la augusta presencia de nuestra amada reina, felizmente pasados los peligros que en el intervalo de sus sesiones han corrido los objetos más caros de la nacion española, que tantos sacrificios ha hecho en defensa del trono constitucional, más que nunca firme y seguro despues de vencida la escandalosa revolucion de octubre.

Grato ha sido tambien al Congreso oir de boca de V. A. el buen estado de nuestras relaciones exteriores; y si los hechos ocurridos en el año anterior, que V. A. recuerda, léjos de alterar las de algunas potencias amigas han sido objeto de explicaciones tan satisfactorias como se indica, el Congreso puede esperar que termine del mismo modo todo incidente que pudiera turbar la armonía entre los gobiernos de dos grandes naciones, que en cuanto no lastime su independendencia y su buen nombre, se aman y se respetan, y no pueden jamás desconocer las inmensas y comunes ventajas que las llevan espontáneamente á estrechar los vínculos naturales y políticos que las unen.

Los españoles saludan igualmente, no sólo como amigos sino como hermanos, á los pueblos de los nuevos estados de América, que el gobierno de S. M. va reconociendo y con quienes forma tratados que fundándose en las bases bien reconocidas de reciproca conveniencia, al paso que faciliten la exportacion de nuestros frutos y artefactos, deben

prometernos que con el aumento consiguiente de nuestra marina llegará un día en que, como en otros más felices, sea conocido y respetado en todo el mundo aquel glorioso pabellon que guiara á los primeros descubridores de tan apartadas é importantes regiones.

Más cercano y no ménos lisonjero se presentaba el porvenir de nuestra patria en el interior, cuando terminada la guerra civil y restablecida la confianza ofrecian los campos y las ciudades tal vida de animacion, que parecia que al contemplarse la regeneracion politica del pueblo español, descubria nuevamente los elementos de su prosperidad que siempre ha encerrado en su seno, y que por tanto tiempo habian esterilizado los errores y abusos de un gobierno absoluto. Pero cuando apenas se dejaban sentir los beneficios de la paz y de las grandes reformas aprobadas por las Cortes, cuando regresaban tranquilamente á sus hogares los proscritos españoles que llevaron hasta tierras extrañas la fe que malamente juraron al rebelde D. Carlos, otros rebeldes y ambiciosos tramaban bajo la proteccion de las leyes constitucionales una vasta conspiracion que habia de destruir la libertad ó encender de nuevo una guerra civil, acaso más sangrienta que la que felizmente habia concluido.

Por fortuna la actitud imponente con que la nacion recibió las primeras nuevas de tan extraordinarios sucesos, la decision de la milicia nacional y la lealtad que en general mostró el ejército, á pesar de los esfuerzos que contra su fidelidad se habian hecho, permitieron al gobierno ahogar en pocos dias tan grave rebelion. De lamentar es que su prevision no alcanzara á impedir que estallase en la capital misma y dentro del palacio de nuestra reina, donde su preciosa vida y la de su augusta hermana habian forzosamente de correr algun peligro, que llorará siempre la España, tan amante de sus reyes como de su libertad; pero ya que sus anales hayan de referir un atentado semejante, hasta entónces sin ejemplo entre nosotros, dirán tambien el noble comportamiento de la milicia de Madrid, de la que se ha mostrado émula dignamente la de todos los pueblos donde la ocasion lo ha permitido, y dirán sobre todo que los pocos leales veteranos que guardaban más de cerca las reales personas llevaron su valor y su heroísmo más allá de lo increíble, aun en la patria de los que con tantas proezas ilustraron los tiempos más gloriosos de la España.

Sensible era, pero inevitable, que sufriesen el rigor de las leyes los jefes ostensibles de la rebelion, como es de esperar que la justicia, que debió aprovechar oportunamente los primeros momentos, descubra sus principales autores y cómplices para que no se repitan crímenes tan es-

candalosos, alentados con la impunidad los conspiradores, ni sufran, en lugar de estos, algunos que la opinion pública podria calificar con variedad, y que los tribunales acaso deberian absolver.

Por la misma razon, y porque nunca deben sostenerse con más firmeza los principios de legalidad y de justicia, que cuando son más fuertemente combatidos, síente el Congreso que el gobierno de S. M. creyera necesario apelar á las declaraciones de estado de sitio: sobre lo inconstitucional de esta medida, que tan funestos recuerdos despierta, hay que lamentar en esta ocasion, no sólo las consecuencias ilegales que haya podido producir, sino su absoluta ineficacia, pues no ha bastado, al ménos en Barcelona, ni á reparar prontamente los graves excesos que allí se cometieron, ni á restituir á aquella ciudad industriosa la calma y seguridad que necesita, y á que es por tantos títulos acreedora.

En medio de tanta agitacion y tales trastornos se han preparado y emprendido algunos importantes trabajos, que reclamaba imperiosamente el mal estado de nuestras comunicaciones; se ha fomentado la explotacion de nuestras minas y el establecimiento de las fábricas de fundicion; se han proyectado ó ensayado otros que deben ser muy beneficiosos á los pueblos, y se nota por todas partes un movimiento que no puede ménos de ser precursor de los grandes progresos que en nuestra civilizacion y riqueza debemos esperar. El Congreso ve con suma complacencia estos anuncios y muestras de prosperidad, y contribuirá en cuanto sea posible á su desarrollo, para lo que ante todo considera indispensable la perfecta seguridad que deben encontrar, no sólo las personas, sino tambien los capitales que se dediquen á cualquier género de industria ó de comercio. Los recuerdos de la arbitrariedad de otros tiempos, y algunos ejemplos más recientes, son poco á propósito para tranquilizar y estimular á los capitalistas; pero el Congreso espera que no se repetirán en adelante, y cree que el gobierno sabrá inspirar la confianza necesaria para que se promuevan y continuen tantas empresas útiles como felizmente se anuncian.

El ejército y la marina, que tan justamente han llamado la atencion de V. A., ocuparán tambien la del Congreso, que fijará conforme á la constitucion y segun las circunstancias del pais las fuerzas de mar y tierra que este debe sostener; así como está dispuesto á cooperar eficazmente á cuanto tienda á la mejor organizacion y fomento de la milicia nacional.

El Congreso ha oido como siempre con satisfaccion que se trabaja con celo y perseverancia en la formacion de los códigos; pero viendo que su presentacion se retarda de un año en otro, y que la confusion que nace de legislaciones de épocas tan opuestas la hacen indispensable

y urgente, creeria no poner de su parte cuanto debe para facilitar tan interesante reforma, si se limitara á esperar como en otras ocasiones que el gobierno presentase los trabajos tantas veces anunciados. Para que estos se hagan con el detenimiento que su importancia y su dificultad requieren, es necesaria la cooperacion asidua y no interrumpida de los eminentes jurisconsultos que deben legar á su patria la obra de la filosofía y la experiencia en el libro de sus leyes. Pero este importantísimo servicio, y la gloria que en él pueden adquirir, ni consiente atenciones particulares que los distraigan, ni permite acaso otras de la vida pública, de que por cierto tiempo pudieran prescindir. Conociéndolo así el Congreso, está pronto á votar todos los recursos que el gobierno considere al efecto necesarios. En este supuesto examinará el proyecto de ley para la organizacion de los tribunales y juzgados y las demas reformas parciales que se anuncian, y verá si puede ó no sacrificarse su urgencia á la unidad y al sistema que deben presidir á la codificacion general.

Con igual solicitud examinará el Congreso los presupuestos y cuanto concierna á la administracion de la Hacienda pública, en que tanto importan el orden, la economia y principalmente aquella severa moralidad por la que claman con razon todos los pueblos de España; así como atenderá al complemento de los aranceles y á todo lo que pueda contribuir á elevar nuestro crédito y facilitar la enajenacion de los bienes nacionales, que tantas ventajas debe producir al mismo tiempo que vaya amortizando la deuda del Estado.

El Congreso se ocupará asimismo con el mayor esmero y cuidado de todas las leyes que se vayan sometiendo á su consideracion, y en particular de la que debe modificar los fueros de las Provincias Vascongadas, de las orgánicas que deben reformar, completar y acomodar al espíritu de nuestras instituciones la administracion de todo el reino y de la libertad de imprenta, procurando en esta hacer compatible el ejercicio de tan precioso derecho con el respeto profundo y religioso que deben los españoles á la constitucion, y contra la cual no pueden ser permitidos ni tolerados ataques impotentes é insensatos, pero no por eso ménos sediciosos y criminales.

La constitucion de 1837, que la nacion se dió con entera libertad y despues de madura discusion de sus Cortes Constituyentes, aunque ha sido respetada y aun elogiada en público por los más opuestos partidos, ha sido en secreto atacada en uno y otro sentido.

El instinto del pueblo español ha adivinado prontamente el riesgo que corria, y su sensatez y su decision la han salvado siempre, contribuyendo á ello en los momentos de peligro V. A. con su nombre, su

prestigio y la persona, que con razon declara estar del todo consagrada á su patria. Á su justo reconocimiento debe V. A. la más alta confianza que puede dispensarse á un ciudadano; V. A. corresponde á ella dignamente, y todo hace creer que el dia que termine su regencia, hallará nuestra inocente reina más firme que ántes y respetada dentro y fuera del trono de sus mayores la nacion, afianzada su libertad, y los pueblos el goce tranquilo de las mejoras materiales que les debe procurar el sistema representativo. Para esto sólo se necesita justicia y energia, y la cooperacion del Congreso no faltará jamás al gobierno que haga por estos medios la felicidad de la nacion española. Palacio del Congreso 13 de enero de 1842. —Salustiano de Olózaga. —Pedro Antonio Acuña. —José Manuel de Vadillo. —Manuel Cortina. —Francisco Cabello. —José de Galvez Cañero. —Manuel de la Fuente Andrés.»

Se presentaron varias enmiendas y fueron muchos los discursos que se pronunciaron. La oposicion que se levantó contra el gobierno fue verdaderamente formidable. Examináronse con minuciosidad todos sus actos y se hicieron grandes esfuerzos por evidenciar que la insurreccion de las Provincias Vascongadas era debida en parte á los errores de los gobernantes; que estos eran culpables de imprevision por los acontecimientos de la noche del 7 de octubre, durante los cuales sostenia la oposicion que las autoridades de Madrid se habian hecho tambien dignas de censura por su ineptitud y atolondramiento; y finalmente se acusaba al gobierno de haber quebrantado la constitucion estableciendo los estados excepcionales en varias capitales de provincia, con especialidad en Barcelona. «El abuso de la pena de muerte, decia en una de aquellas sesiones el señor Olózaga, ha hecho crecer el número de los asesinatos; la imitacion es terrible. No se dé por el gobierno el ejemplo de infringir la constitucion, y será respetada de todos.» Y así por este órden eran innumerables los ataques que se dirigian al gobierno, en nombre siempre de la revolucion, de la constitucion del Estado, y sin obedecer por supuesto á otro influjo que al de la conciencia, el deber y los principios, cuando si alguna cosa veia bien clara el país en tan acaloradas disputas, eran tan sólo las pasiones y las miserias de los que para satisfacerlas se proponian á todo trance derrocar el ministerio. Hubo tambien, como era natural que sucediese atendida la prodigiosa imaginacion de algunos oradores, protestas muy solemnes, juramentos que tenian por objeto nada ménos que convencer al mundo de la abnegacion y el desinterés con que procedian en aquellos momentos. «Haré por lo tanto, decia con su habitual elocuencia el señor Lopez, la oposicion firme, pero al mismo tiempo franca, y sobre todo desembarazada,

y digo desembarazada, porque protesto á la faz del mundo, y me valgo para hacerlo de esta ocasion solemne, que ni ahora ni despues, ni nunca, cualesquiera que sean las circunstancias, y la complicacion de los negocios públicos, he de salir de la esfera en que me encuentro y en que vivo muy feliz.» Ya veremos cómo cumplió su juramento el célebre tribuno, y cuán caro habia de costar á la nacion su perjuro proceder.

« Yo me alegraré, añadió prosiguiendo su discurso el célebre orador alicantino, de que por otra parte se desplieguen grandes y nobles ambiciones en personas dignas del mando y de empuñar con mano resuelta el timon del bajel del Estado, y de conducirle á puerto seguro, porque lo que es á mí, que ya he perdido todas mis ilusiones y sólo aspiro á vivir oscurecido é ignorado, aunque me lance en esta carrera de contradiccion es más bien por obedecer á un deber secreto de mi conciencia, que no porque me mueva el resorte de la esperanza. Pero á vista, señores, de la experiencia, despues de tantos y tan amargos desengaños, y á fuerza de aproximarse á las cosas para ver lo que tienen de real y de positivo, y lo que tienen de fabuloso, viene á adquirirse, señores, una especie de escepticismo político. No pensaba hoy hablar, acaso no pensaba hablar mañana, pero circunstancias que conocen todos me han decidido á aceptar la generosa oferta de mi amigo político el señor Gonzalez Bravo. No quiero, pues, se lleven las cosas á un punto que no es debido, y que no conociendo, los que en mi concepto son responsables, su situacion, vengán todavia con un género de provocacion á la opinion pública. Esta cuestion, principiada con mesura, ¿quién la sacó de este camino? Las personalidades del ministerio. Aquí se ha tomado pretexto, y digo pretexto y no motivo, de una omision supuesta de la comision, para dirigir contra ella severos cargos que quieran decir ó que el ministerio no ha leído el escrito, ó que si le ha leído ha sido durmiendo.

Yo no negaré, señores, al tiempo de hacer la oposicion al gabinete actual, las cualidades recomendables de los individuos que lo componen. Patriotismo, buena fe, honradez, el mejor deseo, todo esto tienen; pero algo más que esto se necesita para gobernar. Quiero, para mostrarme enteramente imparcial, decir hasta las ventajas que tienen. Conozco que este pensamiento de oposicion es para ciertas personas, y me atreveré á decirlo, para algunas provincias impopular. Tres motivos hay que sirven, si no de motivo, de pretexto para condenar la oposicion. Uno, señores, es que los pueblos, ilusionados con la victoria, creen que se ha debido al actual gabinete, y por consiguiente que se le debe sostener en esos bancos. La gran victoria que hemos alcanzado se

ha debido á la imponente actitud en que se ha presentado el país, y aquí comprendo al ejército, á la milicia nacional y al pueblo todo; á esa actitud imponente en que se ha presentado la nación en masa se ha debido ese triunfo, y de ninguna manera al gobierno. El gobierno, por el contrario, ha creado la situación; y yo, ya que no otra cosa, le agradecería que no la hubiera provocado tan ciegamente, y que no hubiera olvidado que los cantos de la victoria son como los de la sirena, que no halagan el oído sino para dar la muerte; y á mí poco me importa que la senda que conduce á privar al país de su libertad sea un sendero de flores, si ese sendero conduce al sepulcro.

Otro suceso verdaderamente escandaloso tuvo lugar en Castilla. ¿Y quién se puso á la cabeza de aquel movimiento? Oribe, quien tanta desconfianza debía inspirar por un acontecimiento tan reciente, y á quien el gobierno dejó ir á conspirar despues de haberse presentado en Madrid.

Vengamos á los acontecimientos de Madrid en la noche del 7. El señor ministro de Estado nos ha dicho que el gobierno sabia la conspiracion y todo lo que se tramaba; que estaba en el secreto, y el día ántes de que estallase habia separado ochenta y tantos oficiales de un regimiento; ¿y á quién estaba encomendada la guardia de palacio? Á esa misma fuerza de que se sospechaba y que se consideraba doblemente resentida por la separacion de esos oficiales. ¿Y no habia otros batallones de que valerse? Los habia; en Madrid estaban, y nada habia más importante que guardar las personas de S. M. y A. Se ha dicho que se habian tomado precauciones, y entre ellas la de que una compañía de alabarderos pasase por la noche á palacio, como si no pudiera darse de día el golpe de mano armada que se intentaba, y como si precisamente hubiese de ser despues de las ocho de la noche. Hé aquí la imprevision.

Precauciones que se habian tomado. Habia un capitán general en Madrid cuyo mérito podrá ser grande, pero de poca actividad por sus años. ¿Y no tenia el gobierno otras personas de que echar mano, personas de ménos edad y de más actividad y energía? Á una hora muy avanzada de la noche aun no sabia el gobierno cuál era el objeto de la conspiracion, y el jefe político tuvo que aproximarse á palacio para averiguarlo y saber á qué personas daban entrada los sublevados, y á cuáles no. Se oía fuego en palacio desde ántes de las ocho de la noche. Toda ella estuvieron formadas las tropas y milicia nacional, que se reunieron con una prontitud admirable. ¿Y por qué no se tomaron disposiciones? ¿Importaba tan poco el depósito que se encerraba en aquel

recinto? Una madre que sabe que su hijo está en un peligro inminente, corre desalada á salvarle. Esto debía haber hecho el gobierno; esto reclamaban su situacion y su deber.

Hice despues otro cargo grave, y era que el gobierno se habia contentado con ponerse á la defensiva, sin adoptar los medios necesarios para evitar lo que pudo haber ocurrido.

Se podrá decir acaso que si se hubiese conducido artilleria á palacio hubiera servido de zozobra y sobresalto á S. M. la reina y la infanta. Pero pregunto yo: ¿será posible que hubiera habido ese sobresalto y zozobra porque se oyera el estampido del cañon cuando resonaban los tiros mortíferos dentro del palacio? Yo creo, señores, que hubiera indicado que habia socorro y favor por fuera. ¿Se puede creer que se hubiera aumentado la inquietud cuando se veia la lealtad de los españoles? Aquello hubiera sido consolador.

Podrá decirse tambien que todavia ese medio hubiera sido una profanacion del palacio; pero yo diré que cuando la profanacion estaba consumada y venia de otra mano, y cuando ese acontecimiento deberá ser consignado en una sangrienta página en nuestra historia, ¿podrá decirse que seria profanacion el haber adoptado las providencias oportunas para conseguir los resultados que todos anhelábamos?

El señor conde de las Navas nos habló de la Providencia; yo repito lo que dijo S. S.: la Providencia y el valor de los alabarderos eso pudo salvarnos. Esos heróicos militares, que combatieron más allá de los límites de lo posible, y tan bien han merecido de la patria, que debemos saludarlos con interes como Napoleon á sus soldados despues de un combate, que les decia: *Vosotros seréis el objeto de mi cuidado; podeis decir á vuestros conciudadanos que os saluden con entusiasmo, diciéndoos á cada uno: ahí va un valiente.*

Decia, señores, ayer que el capitan general de Madrid, sin perjuicio de los títulos que tenga, habia tenido la imprevision de no variar el santo y seña; pues ese mismo capitan general continuó despues por espacio de once días, hasta que se le separó por un decreto, en el cual se decia que quedaba el gobierno satisfecho de su conducta.

Por último, me faltaba en mi discurso hacer presente la indicacion que habia hecho el señor Uzal, á saber: que en esa multitud de generales que presenta la guia, en esa falange, bien pocos fueron los que se encontraron en el sitio del peligro aquella noche. Digo, señores, en el sitio del peligro, porque se dirá, como se ha dicho en otra parte, que en otros puntos habia militares; pero no creo yo que debian estar en ninguna parte, sino donde estaba el gobierno, las autoridades, la mili-

cia, en el punto principal para las operaciones, porque obligacion suya era acudir, pues si los rebeldes hubieran triunfado, las personas que estaban en Correos hubieran sido fusiladas, y no hubieran tenido esa suerte los que se encontraban en otra parte.

¿Y cree el gobierno que el peligro que entónces corrimos ha cesado y debilitado en parte? Nada ménos que eso; el peligro es el mismo; estamos sobre el cráter de un volcan; las circunstancias no han variado; ese partido no ha perdido mas que seis ú ocho hombres, y ese partido trabaja desde el extranjero.

Señores, hay un documento que se ha publicado en el *Eco del Comercio* de 19 de octubre, que es una carta del general Leon; dice así: *(Leyó)*. En esta carta hallo yo que el mal era grave, gravísimo: nos salvamos esa noche por lo que acabo de decir. Se dirá que el gobierno ha dado circulares para que los jefes informen de las opiniones de los empleados; y yo pregunto, ¿quién informa de esos jefes? Y téngase presente, señores, que es justa mi sospecha, porque de algun tiempo á esta parte parece que no hay mas que una idea dominante, el rechazar el pronunciamiento de setiembre; y para ello se buscan personas de ideas sospechosas. Más adelante me haré cargo de este punto.

Voy á tocar ligeramente otra materia, no sólo importante, sino delicada y peligrosa; la trataré con mucha circunspeccion. Aludo á la causa formada por el consejo á los generales Leon y Concha, y me contento con decir que esta cuestion no es como la ha presentado el señor presidente del Consejo de ministros, que tuvo buen cuidado en no leer cierto artículo de la ordenanza. Basta con esto, y no quiero hablar más si no se me provoca.

Voy ahora á los sucesos de Barcelona: no hablaré una palabra de los estados de sitio, porque dejo á la comision este cargo. Yo, señores, establezco por principio que repruebo y reprobaré siempre todos los excesos que hayan podido cometerse en cualquiera punto; pero no puedo ménos de decir al mismo tiempo que cuando se ha presentado el cuadro de esos sucesos se ha procurado mucho cargar el tifumino. Barcelona me ha nombrado por su representante, y aunque no he optado por esta provincia, me ha prestado su confianza y debo mostrarme digno de su aprecio: no lo haré, repito, defendiendo los excesos, sino defendiendo todo lo que se puede defender hasta el punto que sea dado hacerlo. ¿En qué circunstancias se pronunció Barcelona? ¿Era en circunstancias normales, bonancibles, ó en circunstancias desgraciadas en que se peleaba por la libertad? Hé aquí una distincion que conviene establecer, distincion que ha reconocido la historia.

Cuando se pelea por la existencia no descuella más que un principio, que es el de la salvacion. Esta teoria produjo nuestro alzamiento en la guerra de la independenciam, cuando el rey habia enajenado la nacion española como una propiedad; y es extraño que se quieran confundir estos hechos con otros, como si fueran una misma cosa.

Las juntas no puede decirse que son malas por si, y una prueba de ello es que el gobierno las ha elogiado: serán malas por el abuso que puedan hacer de su autoridad; pero es menester no perder de vista que su creacion prueba una cosa muy triste; prueba que entónces no hay gobierno, y que hay que acudir á sus esfuerzos, porque ninguna se atreve á tomar una resolucioin. Estoy seguro que si por desgracia hubiéramos sucumbido en la noche del 7, ese mismo gobierno hubiera venido á implorar su proteccion y valerse de sus recursos. Pero habia un medio, señores, para evitar el paso que el gobierno dió, y ese medio se propuso desde el momento en que esa junta se formó, desde el momento en que se empezaron á examinar y conocer esos hechos, y era el único que podia llevarnos por un camino de salvacion. En una reunion de diputados que nosotros tuvimos en Madrid se acordó proponer al gobierno que la convocacion de Cortes era la única medida que hubiese conjurado la tempestad; yo fui uno de los de la comision encargada de presentar esta idea al señor ministro de Estado; pero se nos contestó que el gobierno no tenia con qué alimentar á las Cortes, y que no estaba todo él en Madrid.

Dije, señores, ayer que habia poderosos motivos que obraban en el corazon de algunas personas para prevenirlas contra la oposicion; dije tambien que se confunden á favor del gobierno el suceso que hemos obtenido con los medios que el gobierno ha puesto para alcanzarle. Se cree, señores, que puede haber un partido que lleve las cosas más allá de donde debe llevarlas, y sobre eso he dicho ya mi opinion; se cree, por otra parte, que hay otro partido que trata de restringir los principios en que debe fundarse el desenvolvimiento de la constitucion de 1837, y sobre esto hay que hacer una manifestacion á la opinion pública extraviada, porque yo sé muy bien que variará cuando sepa la historia de los sucesos. A mí me han nombrado diputado y no profeta: veo sentadas en esos bancos personas que por más que yo les conceda las más brillantes cualidades personales, no tienen todas las dotes que se necesitan para gobernar, y mi obligacion es atacarlas como diputado, sin pensar en quiénes han de ser las personas que las deban sustituir: si despues estas personas no estaban acordes con la opinion pública, no seria esa nuestra cuenta; otros deberian responder.

Voy á concluir formando un paralelo que recomiendo mucho á la consideracion del Congreso, presentando, señores, el cuadro lastimoso que tenemos á la vista. ¿Cómo entregamos el país el 1.º de setiembre? Y digo entregamos, aunque parezca una expresion jactanciosa, porque alguna parte me ha tocado en aquellos acontecimientos, tan grandes de suyo como estériles en sus resultados; estériles, si, porque algunos hombres, que más parecía debían contribuir á ellos, pusieron sobre su desarrollo una mano de plomo, y quisieron parodiar la fábula de Saturno, del cual se supone que se tragaba á sus hijos: ellos se tragaron la revolucion. Nosotros, señores, entregamos la nacion llena de vida y de porvenir, y hoy se nos presenta una nacion exánime, combatida por todos lados, minada en todas direcciones: nosotros la entregamos fuerte y vigorosa, y hoy se nos presenta como un esqueleto agitándose convulso entre las agonias de la muerte. No damos un paso adelante que no se nos vuelva ciento atrás: parece que no hacemos otra cosa que parodiar la tela de Penélope, ó como Sisifo, que subía sobre sus hombros la péñia enorme hasta la cumbre de una montaña, y que cayéndosele al llegar á la cima, tenía que volver á subir con ella.

Concluyo, pues, diciendo que despues de los hechos que acabo de exponer, creo imposible que en bien de la nacion puedan continuar en esos bancos los ministros que actualmente los ocupan.»

El ministro de la Guerra D. Evaristo San Miguel, contestando al extenso discurso del diputado Lopez, que acusaba al gobierno principalmente de no ser la expresion del 1.º de setiembre, dijo que aquel pronunciamiento se habia hecho para que la constitucion se observase en todo su vigor, y la constitucion se observaba en su vigor, letra y espíritu por el gobierno; que se habia hecho ademas para que la nacion marchase por la senda de la justicia y siguiese el impulso de las ideas y de las reformas, y el gobierno llevaba á la nacion por ese camino y presentaba diariamente proyectos de reforma; por último, que el pronunciamiento de 1.º de setiembre habia querido que hubiera un ministerio responsable de sus actos, y el ministerio de que él formaba parte no rehuía ninguna responsabilidad. «No hay una idea, añadia, no hay un principio consignado por el pronunciamiento de setiembre que el gobierno no haya realizado. Si en ese pronunciamiento ha habido alguna doctrina oculta ó alguna cosa que no haya llegado á mi noticia, digalo el señor Lopez; diga esa doctrina, diga ese principio que hasta ahora no ha estado al alcance del gobierno.» Pasando luego á hacerse cargo de la acusacion que podia llamarse el caballo de batalla, relativa á la imprevision que se suponía en el gobierno con respecto á los sucesos del 7 de oc-

tabra y á los acontecimientos de Barcelona, decia aquel virtuoso general:

«Esta acusacion, señores, es particular, es nueva, es extraordinaria, es de aquellas que harán época en los fastos parlamentarios. Hasta ahora se han visto gobiernos que despues de haber sufrido alguna derrota han sido acusados en las cámaras de falta de prevision; pero un gobierno victorioso, un gobierno que ha confundido á sus enemigos, que se presenta ante el Congreso con la constitucion salva en la mano, nunca ha sido atacado hasta ahora de la manera que aquí se ha hecho. El gobierno no se ofende, sin embargo, de esta especie de ingratitud, y entra gustoso en el campo de la discusion.

Es falsa tambien la idea de que la guardia de palacio se compusiese de oficiales separados ya de sus cuerpos, pues aquellos oficiales no eran de los separados, y si del batallon de la guardia amarilla. ¡Se le acusa al gobierno como si hubiese mirado con indiferencia aquel suceso, no obstante que se presentó al frente de la milicia nacional unida con la fuerza del ejército! El gobierno se precia de haber cumplido en aquella ocasion con su deber, y advierte que los generales residentes en la capital, el capitan general y gobernador se presentaron en el Principal, y tambien otra porcion de jefes beneméritos en cumplimiento de su deber, á sacrificarse si era preciso.

¡Se dice que no se tomaron providencias! ¿Pues quién hizo venir á los regimientos de Luchana, Lusitania y otros, y dispuso que cercasen á palacio y rodeasen las afueras de Madrid por todas partes?

El gobernador estaba en palacio y en todas partes, y el general Lorenzo rodeó las afueras de la capital con regimientos de caballeria é infanteria, y nadie puede decir que no vió estas disposiciones, ó que no le constan por notoriedad pública: cada uno estaba en un sitio distinto, pero todos como militares ardiendo en deseos de sacrificarse por su patria: allí estaba el digno capitan general de Madrid, y digno llamo á un jefe lleno de heridas y condecoraciones adquiridas en defensa de su patria, y que por más que se quiera decir de él, no puede negársele el mérito de haberse presentado como el primer soldado á defender las instituciones que juró, y el gobierno está obligado á dar en este sitio un testimonio público de la amistad y deferencia que profesa á tan digno general.

He dicho ya que se presentaron dignisimos jefes, y unos rodearon á palacio y otros las afueras, y todos y cada uno cumplió con su deber; y paso ahora á hacerme cargo del ataque que se dió al palacio de nuestra reina. S. S. no sabe sin duda lo que es un movimiento en que se

mezclan tropas; no sabe lo que son esos ataques de la fuerza armada, de noche y cuando los jefes se mezclan y no se entienden. El gobierno, que estaba seguro de que los esfuerzos de los sublevados eran infructuosos, y que supo la defensa heroica que hicieron los 19 alabarderos que se hallaban en palacio; cuando supo que estaban frustrados los intentos de los revolucionarios, y que la reina y su augusta hermana no corrían ningun peligro, el gobierno esperó la luz del día para examinar un hecho tan extraordinario, y todo el mundo reconoció en aquel momento que el gobierno habia tomado medidas acertadas. Ya he dicho que el gobierno quedó satisfecho de todos los jefes, oficiales y generales que en el momento del peligro se presentaron en el Principal, fuesen retirados ó en servicio, y todos llenos de celo y deseos de poder ser útiles á la libertad y órden establecido.

El señor Lopez ha hablado tambien sobre los sucesos de Barcelona. Acerca de este punto diré muy poco, porque ya se ha dicho anteriormente lo bastante para satisfacer al Congreso. Cuando faltaba la cabeza del Estado hemos visto á las provincias formar juntas supremas, y lo hemos elogiado, y lo hemos defendido, porque entónces era necesaria esa independenciam, porque entónces lo exigian así las circunstancias, porque lo exigia así la critica posicion en que se encontraba el país. Pero cuando hay un gobierno legítimo y reconocido por esas mismas juntas que se denominan independientes, son un mónstruo en el órden politico. Todo el mundo sabe la historia de los sucesos de Barcelona: ¿qué derecho tenia una poblacion para demoler una obra del Estado, anteponiéndose á las determinaciones del gobierno? ¿No sabian todos que ese asunto estaba en las Cortes para su resolucion? Pues qué, señores, ¿debe demolerse ese monumento porque los capitanes generales encerrasen víctimas en sus torres? Aunque se hubiera derribado, ¿no les quedaban otros fuertes y otras cárceles donde encerrarlos? Pues qué, porque un edificio haya servido de prision á un liberal ó á un patriota, ¿se debe derribar? Entónces era preciso derribar media España. Nadie podrá sostener que haya sido justa ni oportuna la demolicion de la ciudadela de Barcelona; nadie podrá negar que este acto haya sido una verdadera tropelia, una infraccion de las leyes, un hecho escandaloso que todos deben reprobar.

Concluyo, pues, señores, repitiendo lo que ya se ha dicho y probado en esta discusion más de una vez, repitiendo que el gobierno ha cumplido con su deber en medio de las apuradas y críticas circunstancias en que se ha hallado; que el ejército, correspondiendo como siempre á la confianza de la nacion, ha hecho cuanto debia hacer; en fin, que no hay

motivo alguno para dirigir al ministerio actual las acusaciones que se le han dirigido. »

El ilustre patricio D. Juan Álvarez Mendizábal, que empezó su discurso declarando que tambien él pensaba hacer la oposicion al gobierno en determinados puntos, usó sin embargo de la palabra para defenderle, como lo hizo victoriosamente, de los ataques que le habia dirigido el tribuno Lopez. Adoptó tan notable actitud sin incurrir por eso en contradiccion alguna, y sólo porque á su sagacidad y patriotismo no se ocultaban seguramente los planes del bando liberticida, si bien para explicar su conducta manifestó que como hombre práctico de gobierno no podia menos de extrañar que se tratase de derribar á un ministerio, sin que ántes se tuviera preparado ó siquiera se viesen los medios de poder constituir otro. Oigamos cómo se expresaba á este propósito el célebre regenerador de la Hacienda española en 1836:

«En todas partes, decia, cuando se hace la oposicion á un ministerio se tiene preparado otro, pero aquí se trata de derribar á este sin saber el que le ha de suceder. En todas las naciones sucede así, y en la vecina Francia, en una época no lejana, se reunieron varias fracciones de la cámara para echar abajo al ministerio, conviniéndose en que el jefe de la extrema izquierda, que era Odilon Barrot, pasaria á ser presidente de la cámara, y Berrier á procurador general, y no se verificó. Tome, pues, el señor Lopez de las diferentes fracciones en que se divide el Congreso, y respeto las opiniones de todos, pues paso más bien por tolerante que por exclusivista, y dígame S. S. si habiendo cambiado su papel de planeta en el de satélite de otro planeta, cree que se podrian hermanar las doctrinas que representa, por ejemplo, uno de los individuos de la comision, hablo de las del Sr. Cortina, con quien estoy muy de acuerdo, con las opiniones del Sr. Uzal, si las opiniones del Sr. Uzal y las del señor Caballero estaria de acuerdo para sostener un ministerio. Yo, señores, diré más; al mismo tiempo que estoy decidido á sostener á los actuales ministros hoy, sin que por eso renuncie á la idea de oposicion que yo les haré, porque haré oposicion directa al gobierno cuando se trate de votar nuevas contribuciones al pueblo, de la misma manera yo encontraria un consuelo en mí mismo si aquí se presentasen hermanados los hombres que representan los diferentes matices en que está dividido el Congreso, y dijesen cuáles eran los medios con que piensan gobernar al país.

El pronunciamiento de setiembre, señores, significó que se debian llevar las reformas hasta el mayor grado de latitud, y dígaseme si las reformas que ha hecho el gobierno de consuno con las Cortes no han ido tan allá como se queria ó han ido demasiado léjos, y si la experiencia

nos ha acreditado que debemos detenernos ó seguir adelante en esta marcha, y entónces los que como el señor Lopez y yo no aspiramos á ocupar esos bancos (*señalando á los del ministerio*) sepamos cómo estamos decididos á sostener á los ministros que se presenten en reemplazo de los actuales. Que se nos diga las reformas son más ó ménos, debemos ir más allá ó detenernos en atención á esa especie de temores que se han infundido, de que debemos temer la repetición de un lance igual al del año anterior. Respecto á Hacienda, veamos si estamos en el caso de sustituir otras contribuciones á las actuales; preséntese, en una palabra, el programa; indiquense las personas, aunque no por sus nombres, pero conózcanse al ménos las bases con que se proponen gobernar, y entónces si que no podrá eclipsarse de ninguna manera el sol que nos alumbra en la elección que debe hacer, respecto al conflicto en que le vamos á colocar. Y cuando yo hablo de una cosa elevada, nada temo, ni espero, ni quiero, porque si elevada es esa persona, tan elevada es mi independencia. Pruebas y no pocas tengo dadas de ello.

Yo he visto, señores, con bastante sentimiento, y esta es una de las razones que han modificado mi opinion y me han movido á ofrecer en estos momentos mi humilde apoyo á los ministros, que personas de una imaginación tan férvida como el señor Lopez, al mismo tiempo que han condenado la imprevision del ministerio, no nos han dicho siquiera despues de haber visto los resultados, qué es lo que debian haber hecho los ministros para haber evitado ese golpe. Porque este es el modo de atacar: no basta sujetarlo todo á crítica y á censura, sino que despues de sucedido el caso se debe venir á decir á los ministros: «Os atacamos por imprevision, porque habeis traspasado las leyes; nosotros en vuestro lugar hubiéramos hecho esto y esto.» Esto debia haber dicho el señor Lopez, que no sé hasta qué punto habrá correspondido á la generosidad con que ayer le cedió la comisión su defensa. Pero cuando al ministerio se le ataca de imprevision y de haber traspasado las leyes, se le debe decir: «En el caso en que te hallaste debiste obrar de esta manera;» y cuidado, que despues de tocar los resultados de una cosa, nada más fácil que encontrar el medio de haberla evitado; y yo no sé que se le haya dicho al gobierno, ni al Congreso, ni á la nacion: «Esto se debió hacer.»

Luego la mayor parte de los individuos que me escuchan apoyaban la conducta y la marcha de este ministerio. ¿Cómo ahora no la apoyan? Pues qué, ¿hubo algun diputado de los conocimientos, del talento, del saber del señor Lopez, que teniendo en su mano la prerrogativa que le da la constitución para usar de la iniciativa, hubo alguno que propusiese

algo más en materias de gobierno y de revolucion social que los actuales ministros en los proyectos que se aprobaron por estas Cortes en la legislatura anterior? Y si no merecian entónces los ministros la confianza del señor Lopez, ¿cómo S. S. á fuer de patriota y hombre leal no se presentó con algun proyecto ó modificacion que avanzase á los proyectos presentados por el gobierno y aprobados por las Cortes? Porque S. S. no creia que se debiese avanzar más; y si lo creia, no quiso decirlo.

Pero, señores, examínese con franqueza cuál era la situacion del 24 de agosto cuando se cerraron las Cortes. Es verdad que en paz estaba la nacion; en paz está hoy tambien. ¿Pero cómo estaba en paz entónces? Pues qué, ¿no estaban en pié todas las consecuencias del grito que se habia lanzado del Vaticano el 1.º de marzo, grito que habia conmovido á la iglesia de España, y cuyos efectos se habian aumentado al ver aprobada por las Cortes la incorporacion de los bienes del clero á la nacion? Esas consecuencias existian. ¿Y no existian tambien las del cambio de tutoria de S. M. y A., y el primer paso de esa consecuencia, la protesta hecha por una angusta persona, que mal aconsejada no debia haber concluido sus dias sin ver ondear el pabellon de la libertad en todas las naciones del continente de Europa, puesto que en el continente de Europa son todas reinas las que ciñen la corona? ¿No se habia proclamado la reforma del ejército, y se estaba haciendo acabada una guerra civil, al fin de las cuales se suceden guerras extrañas, y aquí léjos de temerse se licenciaba á una porcion de oficiales y soldados beneméritos, que habian combatido por la libertad de su patria? ¿No se veia á muchos españoles, que desconocieron un dia las banderas de su patria, volver al seno de ella? ¿No existian las consecuencias de la ley de mayorazgos? ¿No existian las de otra porcion de reformas que con tanto celo y provecho de los pueblos se habian emprendido?

Señores, es verdad que estábamos en paz; pero esa paz estaba amenazada por las consecuencias de todos estos decretos, al principal de los cuales iba dirigida la revolucion de octubre, y así empezó esta el dia 1.º, porque este dia era el señalado para que las diócesis entregasen sus bienes al gobierno; ese dia estaba destinado para que los pingües bienes del clero se incorporasen á la corona, y en ese dia estalló la rebellion. Y qué, ese gobierno, á quien con tanta injusticia se acusa, ¿no publicó ese decreto como otros? Pues si hoy nos entrega la nacion en paz, si las ilusiones de muchos que creian que esas reformas nos podian conducir á la reaccion, si los temores de otros porque en esas reformas veian males de gran tamaño, si las dudas de algunos respecto al porvenir de nuestra patria, han desaparecido todas como el humo, porque

hoy no existen ni las ilusiones de los unos ni los temores de los otros, ni las dudas de algunos, no sé á qué vienen esos recelos, que sólo pueden existir en las cabezas de algunos, si bien en parte con algun fundamento, porque el arte de conspirar no se puede olvidar en España después de las reformas sociales y materiales que hemos abordado.

Respecto á la ciudadela de Barcelona, yo diré al señor Lopez que abundo en que debe ser demolida; pero al mismo tiempo debo reconocer que los habitantes de Barcelona, supuesto que habian sometido ese negocio á las Cortes, y lo habian tomado ántes en consideracion, ó manifestaron que no tenían confianza en las Cortes y no querian estar á lo que dispusiera su mayoría, ó quisieron faltar al respeto que se debe á las Cortes, de cuyo honor es tan celoso el señor Lopez. Dijo el señor Uzal, que fue quien más acriminó esta medida, que supuesto que el ministerio se jactaba de que no habia producido el estado de sitio ninguna victima, eso era una prueba de que no habia necesidad de él. Para mí el ministerio reconoce como nosotros, y si no lo reconociese yo le haria desde estos bancos la oposicion, que aunque está en las facultades de un gobierno declarar á una provincia en estado de sitio, este es un mal y muy grave. Pero si esa medida era necesaria, como yo lo creo, para salvar á aquella ciudad y restablecer en ella el órden, yo ministro hubiera tenido valor para arrojar el guante, porque si bien soy amigo de la legalidad, nunca seré victima de ella, y porque estoy convencido de que los que hoy aplauden mañana vituperan, y los que hoy vituperan mañana aplauden.

Yo diré más: aunque estuviéramos colocados en posicion de bastarnos á nosotros mismos, ¿seria leal y consecuente que cuando estando combatidos por tantos enemigos imploramos el apoyo de esa potencia tan grande y tan noble, que nos facilitó 100,000 fusiles, que nos ha dado municiones, que nos ha protegido con sus escuadras, dispensando la misma proteccion que á los suyos á nuestros buques, que llega á la cantidad de cincuenta ó sesenta millones los efectos que ha suministrado al gobierno español, que ha dado tanta fuerza á la causa que defendemos, y ha neutralizado los planes que otros amigos más tibios ó ménos ardientes pudieran concebir contra este pais, está bien que desconozcamos esos grandes beneficios que nos ha hecho, cuando nos contentábamos en otro tiempo y no teniamos términos con que agradecer que el ilustre lord Clarendon alzase su voz en el parlamento en nuestra defensa? ¿Y esto puede olvidarse? No, nunca.

Concluiré, señores, manifestando que la mayor necesidad que tiene la nacion es la conservacion de estas Cortes, porque creo que su des-

union lleva consigo el que se contrarie el pensamiento del 1.º de setiembre.»

Por último, el venerable Argüelles, á quien cedieron la palabra los diputados señores Sagasti y Caballero, fue el orador que con mayor copia de razones desbarató los cargos que la oposicion hacia al gobierno, pronunciando en apoyo de este y en favor de la union y fraternidad del partido liberal un elocuente discurso, que en nuestro concepto puede considerarse como el más importante de todos, segun lo demostró la impresion favorable que produjo en la cámara, y como puede formarse idea por el siguiente ligero extracto:

«Yo, señores, decia este patriarca de la libertad española, me propongo dar al ministerio mi humilde apoyo en las actuales circunstancias; sus mismos adversarios políticos en esta cuestion han concedido á los individuos del gabinete dotes de patriotismo y de moralidad, y esto importa mucho; porque las otras cualidades, como idoneidad, se pueden suplir por medio de amigos particulares que les comuniquen las luces y las noticias que necesiten, y por otros muchos medios; al paso que el patriotismo y la moralidad no pueden suplirse con nada. Y no se me diga que con estas ideas tiendo yo á perpetuar en sus sillas á los actuales ministros: no. Si las circunstancias fueran otras, tal vez no desplegaría yo mis labios; pero en la situacion actual creo de mi deber sostenerlo y apoyarlo para el bien de mi patria.

Entrando á examinar el proyecto, diré que en él hay un párrafo, que es el que tiene relacion con las potencias extranjeras, y reservándome para otra ocasion el ocuparme detenidamente de él, sólo diré que está extendido con todo el tino que debia esperarse, porque en materia de diplomacia es necesario tener ciertas consideraciones al lenguaje que se usa, aunque sea con naciones entre las que median algunas contestaciones, porque mañana pueden estas cosas cambiar, y volver los gobiernos al mismo grado de amistad y de correspondencia que ántes.

Otro párrafo contiene el proyecto, con el que la comision me habia cautivado ántes de que se entablase la discusion, porque he visto que despues se le ha dado por los señores que han usado de la palabra un sentido de oposicion al gobierno, que yo no encuentro en él. Y para su tiempo ofrezco presentar una enmienda. Dice el párrafo á que me refiero. (Lee el relativo á los sucesos de octubre.) Yo estoy conforme con lo que dice el párrafo. ¿Quién no se ha de conformar de que la prevision del gobierno no pudiera alcanzar aqui? Á una cosa sobrehumana, á impedir que la conspiracion estallase, y nótese que la comision ha dicho prevision, y no imprevision como comprenden los señores que atacan al

gobierno. Y para atribuir este cargo de imprevisión al gobierno han demostrado estos señores que el gabinete tenía en su mano todos los medios para cortar la conspiración que se preparaba en una región muy elevada, adonde no llega la autoridad española, porque si llegara sería la muerte de su patria. Pues qué, si la causa de todas nuestras desgracias estuviera al alcance del gobierno español, ¿habían de estar trece millones de habitantes expuestos á las tramas que se fraguan en esta región?

Señores, en esta cuestión se han comprendido dos cosas que son muy distintas: el cargo de imprevisión con el de culpabilidad. Los cargos de imprevisión no pueden llegar más que hasta la noche del 7 de octubre, porque cuanto se diga con relación á actos posteriores, ya no probarán imprevisión sino complicidad. Se dice que el gobierno no conoció los hombres á quienes tenía encomendadas y delegadas algunas facultades; pero, señores, el conocimiento del corazón humano es una ciencia superior á los hombres, es un don de la Divinidad, y el conocerlo á fondo sería una ciencia sobrenatural; porque aunque el hombre esté dotado del uso de la palabra, puede también decirse que la palabra se le ha concedido al hombre para ocultar sus pensamientos.

Yo quiero que los señores diputados me digan, si despues del éxito de una cuestión que tuvo lugar en la legislatura anterior; si despues de haber sido nombrado regente único un general, esparciéndose con este nombramiento un bálsamo sobre todas las llagas del país, ¿era de esperar que hubiese en las filas del ejército individuos que no quisieran reconocerle por el primer magistrado de la nación, cuando le habían reconocido ántes por general en jefe en el campo de batalla? ¿Cree alguno que hubiera habido quien se arrojase á atacar el palacio, si no hubiera habido quien impulsase al ataque desde esa región elevada á que ántes he hecho mención? ¿Cree alguno que se hubieran arrojado en la conspiración esos desgraciados generales? Y no digo víctimas ilustres, porque la ley no me lo permite. (*Señales de aprobación.*)

El gobierno nos ha confesado que su previsión había sido tal, que llegó á conocer las personas que urdían la trama; que tomó providencias hasta donde la ley le permitió, mandándolas salir de Madrid. ¿Qué hubieran dicho los que dirigen cargos al gobierno, si el día 30 de setiembre se hubieran hecho visitas domiciliarias? ¿Hubieran reconocido que la previsión autorizaba eso? Si se hubiera encerrado en el cuartel de Guardias ó en otra fortaleza á los ilustres hombres que se citan, se hubiera dicho que el regente era un ambicioso, un tirano que se cebaba en sus antiguos compañeros y los temía. Yo apelo á la buena fe de to-

dos los que me escuchan. ¿Qué podía hacer el ministerio? No me encontraría yo ahora á su lado si hubiera procedido de otro modo.

Se dice que todo el mundo sabia la rebelion: que todo se volvía cartas y noticias: muy cierto: estaba abrumado de avisos: muchos eran tal vez obra de los mismos conspiradores para distraer la atención y manifestar que la revolucion que existía en una parte se hallaba en el lado opuesto. Yo estaba lleno de listas fatales, que me pusieron varias veces á pique de ser ingrato á los representantes de la nacion, renunciando el cargo que me habian confiado. ¿Puede haber imprevision? Pero ¿qué se hacia? Los ministros y yo, como particulares, nos comunicamos con frecuencia noticias tristes y alictivas. Yo he tenido en mi mano una lista que comprendia varios nombres, y entre otros uno que figuraba en muchos, que es cabalmente el que hizo traicion á lo más íntimo que hay en la tierra. Un amigo independiente en su fortuna, al oír ese nombre en la lista me dijo: «Bórrelo usted: es una calumnia: acaba de dar al regente toda clase de seguridades.» Yo no le conocía, era de la ilustre clase del ejército, y yo no demandaría á esa persona, si no se hallara ya fuera del alcance de la ley.

Serian las doce de la noche del 7, en aquellos momentos de temor, esperanza, confusion y anhelo, cuando con un compañero que como yo cayó en la trampa, si bien se metió en ella á sabiendas, me dirigí al centro de la autoridad para ofrecer al regente nuestra humilde cooperacion: contamos nuestra desdicha; nos recibió como un caballero, como un militar valiente y como el primer magistrado de la nacion: no estaba como un autómeta; tenia puestas las espaldas, y dictaba sus órdenes con mucho vigor, serenidad y respeto á ley. Le dije: «Señor duque, no puedo explicar lo que me sucedió cuando en el altercado animado que he tenido con el jefe que se apoderó de las caballerizas, preguntándole con interes y entereza, ¿pues con qué facultad me tiene usted preso? ¿cómo no permite usted que se abra esa puerta, despues que he entrado aquí con confianza? Esa buena fe debe salvarme. Se negó absolutamente á mi demanda. ¿Para qué me tiene usted en este punto?—Tengo órdenes de mi general.—¿Quién es el general de usted?—El general Concha. Las caballerizas, el mundo se me cayó encima al oír estas palabras, pues era el nombre borrado de la lista á instancias de mi amigo. Entónces dijimos al director de las caballerizas:—Busque usted un medio, sea el que quiera, para sacarnos de aquí. Y salimos en fuerza de nuestra serenidad y del valor que no se puede negar á español alguno; no debimos nuestra salvacion, como se ha dicho, á la generosidad del jefe.» Á esto contestó el regente, conmovido como

era natural: «¿Qué quiere usted, amigo? Hace pocos días que me dió seguridades respecto de su persona en ese gabinete.» Yo pregunto ahora: ¿hubo imprevision? ¿hay ningún hombre en España que después de ocurrido esto se siente con serenidad en aquellos bancos? Fue una desgracia que el general Concha se pusiese á la cabeza de los rebeldes faltando á sus promesas. Este hecho referido con toda sinceridad prueba que la prevision tiene sus límites. ¿Se dice que hubo imprevision! Pues qué, ¿ignorarian los ministros, teniendo los agentes necesarios, que habia reuniones? ¿Podrian desconocer la calle, la casa, el número y el piso en que se reunian? Pero ¿qué se habia de hacer? ¿Estaban reunidas las Cortes para pedir siquiera una ley excepcional? Si la hubiera adoptado se usarian los mismos argumentos que acerca del estado de sitio de Barcelona.

Los ministros actuales han salvado la patria y la constitucion: si de aquí adelante sucediere lo contrario, no tengamos nosotros parte en esa desgracia. ¿Qué sucedió cuando hizo su entrada en Madrid el duque de la Victoria? ¿Pudieron anunciar las demostraciones con que fue recibido debates como los que ahora se suscitan? Yo preví que habria en ellos calor, y aún que se pidiera al gobierno cuenta de sus actos, pero sin salir de los límites de la prudencia y de la circunspeccion. Si algo vale la opinion pública, aquellas demostraciones y las que sabemos hubo en las provincias son el más cabal testimonio de la aprobacion de los actos del gobierno, sin dejarse por eso de lamentar, como la comision, de que la prevision de aquel no alcanzara á sofocar la rebelion ántes de que estallase.

Yo quiero que los señores de la oposicion, dada la probabilidad humana que se aplicó hasta á los negocios mercantiles, me digan cuál es el depósito particular de reserva que hay en esta nacion para encontrar hombres á quienes no se les pueda acusar dentro de poco de imprevision, porque es preciso no olvidar que de la crisis en que nos hallamos, nadie sabe si saldremos dentro de uno ó dos meses, ó uno ó dos años. Mi objeto es no imposibilitar que los ministros actuales tengan sucesores hoy ó mañana; con esto queda justificado mi voto en su favor.

El origen de los acontecimientos del 7 de octubre lo tiene España, y en rededor se ha reunido un partido poderoso, compuesto de malos españoles, pero que tienen en su país relaciones y simpatías. Para mí no hay enemigo pequeño; y lo digo así para que no nos alimentemos con la ilusion de que nuestros enemigos son pocos: son demasiados. Yo no tengo la estadística de los partidos en que está dividida España; pero sí sé que en unas ocasiones vence el número de las personas, y en otras

su calidad; y cuando yo recuerdo que en algun estado de Europa se han congregado elementos de muchas clases y han hecho una union hipostática como la de la Trinidad, reuniéndose en una diferentes sustancias, me confirmo en que no hay enemigo despreciable.

Los carlistas han hecho alianza con sus implacables enemigos, que hoy se llaman moderados, y tienen que dividirse como nosotros, porque los carlistas aborrecen lo mismo el Estatuto (que seria el simbolo de los moderados) que la constitucion de 1837; si fuera posible que vencieran y formasen un Congreso en España, darian el mismo espectáculo que ahora damos nosotros. Volveré á los partidos; aunque no tengo la estadística de ellos, diré que los citados están fuera de la autoridad activa de España, y queda sólo el partido liberal, el que ha jurado y sostenido la constitucion: no hay ya division entre nosotros, pues nos retamos á quién es más liberal, por numerosa que la categoría constitucional sea.

Ahora bien: ¿no vemos una coincidencia de lenguaje, de estilo y hasta de frases en la prensa de toda Europa con las que nosotros usamos? Por eso no puedo aprobar el dictámen de la comision; no quiero que los ministros se perpetuen en sus puestos, sino que demos treguas para que pase la crisis, y los impugnemos despues por medios parlamentarios, y no con tanta exageracion como ahora se hace. ¿Cómo han de pensar lo mismo que yo la *Gaceta de Augsburgo*, el *Diario de los Debates* ni los periódicos torys? Ó unos ú otros estamos locos; no puede haber coincidencia de opiniones; sin embargo la hay. ¡Que no hubo prevision! ¿Pues no sabemos lo que sucedió en Paris al buen ciudadano Lafayette y á Bailly? Estos sabian el intento de invadir las Tullerias para sacar de allí á la familia real. Lafayette estuvo á caballo toda la noche frente al palacio, y el rey, la reina, sus hijos y su hermana salieron por la parte opuesta, montaron en un coche y se evadieron, aunque luego tuvieron la desgracia de ser cogidos. ¿Qué hicieron la guardia nacional y la municipalidad? Pidieron que Lafayette y Bailly fueran ahorcados. Aquí al ménos habia más visos de imprevision. Siguiendo la cronologia de los sucesos, ¿qué le sucedió á Bonaparte con Fouche, el legislador de la policia europea? Que no pudo descubrir la famosa conspiracion de Puigserdir. Despues ocurrió lo de la máquina infernal; para esto se necesitó mucho tiempo. ¿Quién fue el primero que lo supo? Bonaparte, porque reventó la mina á dos dedos de sus lacayos. No puede llevarse al extremo la prevision, á no ser que se entienda como lo hizo el mismo Bonaparte violando el territorio extranjero y fusilando al duque de Enghien, por sospechar fuese uno de los pretendientes, ó como el rey de

Israel, que ordenó la degollacion de los inocentes para que pereciera el Redentor.

La separacion de los oficiales de la Guardia frustró el plan; el general Leon, segun noticias que tengo, fué á palacio apénas recibió el aviso de haber estallado la rebelion. Todo se sabia: en 31 de julio tomé yo posesion de mi cargo, y llevé á aquel acto la amargura de saber que se fraguaba una conspiracion para privarnos de las augustas personas: el Congreso sabe que se trató de unos baños, por cuyo medio debian aproximarse á las fronteras; no pudiendo valerse de esos medios clandestinos para arrebatárnoslas, apelaron los conjurados á la noche del 7.

Vamos ahora á la segunda parte, que son los cargos de imprevision indicados con los que llamo de connivencia y complicidad.

Tomadas por el gobierno las precauciones que digo, no podia saber que la rebelion iba á estallar á las ocho ménos cuarto, porque ni César supo en Roma la hora fija de la conspiracion. En su deseo de prevenir el atentado, obtuvo de mí el señor ministro de Estado que se alojase en palacio mayor número de alabarderos, y se tomaron tantas precauciones que el señor intendente llamó la atencion diciendo: Cuidado no llevemos las precauciones hasta tal estado que nos hagamos ridículos. Los palacios del dia no son alcázares ó fortalezas como los de la edad media; pero aquellos reyes no eran en lo general autómatas como lo son en el dia. No hay en Europa ningun palacio que se guarde á sí mismo; que los domésticos puedan robar á los principes, eso es otra cosa; prueba que esto se habia impedido es que el general Concha y demas conspiradores tuvieron que atacar. Si hemos de tener como criterio de nuestro juicio los resultados, los de aquella noche excluyen el cargo de imprevision. Si el jefe de parada no hubiera vendido á palacio, con cerrar las puertas se hubiera evitado el golpe, viendo los conjurados la actitud imponente de Madrid. En último resultado, un ejército como el de Xerjes pende de si el centinela más avanzado es traidor, muere ó cae prisionero. Esto no puede entrar en la imprevision. »

El orador dice que hay testigos nada sospechosos para probar el gran número de personas que acudieron al Principal ofreciendo sus servicios; que atacar en palacio á los conjurados en noche tan tenebrosa hubiera sido cometer un acto de barbarie; por todo lo cual volvió á insistir en que no habia motivo para acusar de imprevision al gobierno, ni posibilidad de reemplazarlo en la actualidad. Deploró que la prensa, sin reparar que pasaba los limites de España, llegase casi á hacer la apologia de los conjurados, y que se negase la legalidad con que el gobierno

habia procedido en el nombramiento de tribunales militares. Aludiendo al diputado señor Aldecoa, que habia hablado de las desgracias que pesaran sobre Bilbao, sostuvo que no era la culpa del general Zurbano, sino de los que conjurados habian buscado un asilo en aquella villa. A este propósito citó el siguiente hecho del padre Guevara, referente al tiempo de las guerras de las comunidades. Quejándose algunos pueblos á Juan de Padilla de los desmanes de sus tropas, les contestó: «¿No quereis guerra? Pues esa es la guerra.» Despues pidió la lectura de un comunicado inserto en las columnas del *Correo Portugués*, que decia de este modo:

«La prohibicion que se me habia hecho de venir á esta capital, y la vida incierta que se me ha obligado á llevar por los pueblos del interior desde que entré en este reino, no me han permitido enterarme hasta ahora de ciertas declaraciones que han hecho Espartero ó su gobierno sobre las intenciones y objeto que nos habiamos propuesto cuando el levantamiento último de octubre en España.

Yo dejo á otros la manifestacion de las causas que nos han movido á la defensa del derecho que nos asistia, y la justificacion y prueba de que sólo queriamos el restablecimiento de la regencia de la reina madre y del régimen legal destruido por la revolucion de setiembre; pero no puedo ménos de acudir á la opinion pública de todos los paises, declarando solemnemente, ya como testigo presencial, ya como uno de los principales actores de la noche del 7, que las acusaciones que se nos han hecho de haber atentado contra la vida de las augustas huérfanas de España son falsas, calumniosas y de una impudencia escandalosa. Yo declaro que el puesto ocupado por los alabarderos en el palacio real de Madrid no fue atacado sino un instante, con el designio de sorprenderlos; que despues que ellos se encerraron en las habitaciones interiores con S. M. y A., el señor general conde de Cancelada, D. Manuel de la Concha, que nos mandaba, dispuso que no se les hostilizara; que ni un tiro se les disparó desde entónces, y ellos no más estuvieron en la fácil posicion de hacer un fuego no contestado, y debieron á las queridas y sagradas personas, á cuya compañía se refugiaron, la más completa y absoluta inmunidad de las suyas.

Asi, pues, cuanto se ha inventado sobre el heroismo de los alabarderos, cuanto se ha hecho despues para premiarles y ensalzarles su pretendido esfuerzo, convirtiendo gratuitamente en héroes á aquellos cuitados, no ha tenido más objeto que calumniarnos y vilipendiarnos á nosotros, y no es más que una de esas muchas farsas que de algun tiempo á esta parte están representando ciertas gentes en mi triste

patria, para engaño de los de fuera y con escándalo de los de dentro. Lisboa 4 de enero de 1842.—Juan de la Pezuela.»

Leído este documento por el secretario señor Roda, dijo el ilustre orador asturiano continuando su discurso:

«Comunicaciones como la que se ha leído están preparadas para derramarlas á manos llenas por toda Europa, y privarnos del consuelo de que oigan también nuestras defensas cuando se nos trata de revolucionarios y anarquistas; confío, señores, en que la lealtad del Congreso elegirá entre todos los medios imaginables uno para desmentir tamaña impostura. ¡Cuitados alabarderos, se dice! No falta sino que se diga que volvieron la espalda é hicieron fuego contra S. M. En la corte de un país extraño hay gran número de personas que corresponden á la categoría del brigadier Pezuela. Pues téngase entendido que mientras no se presenten documentos de más firmeza que los míos, sostengo que hay un plan para promover en nuestro país todos los disturbios que produce la anarquía y conseguir el objeto que no han logrado aun, y es presentar como á Luis XVIII la necesidad de mandar á España una vanguardia de feotas, dejando á retaguardia, no á un nieto de San Luis, sino á un hijo de la casa de Orleans.»

El orador concluyó recomendando no se perdiera de vista que la constitucion hablaba de una ley para el casamiento de los reyes; que esa ley-debian formarla las Cortes, y que para entónces convenia que estuviesen todos unidos, á fin de proceder en asunto tan delicado con entera independencia.

La oposicion esgrimió en esta liza sus más aceradas armas, y si el ministerio Gonzalez quedó al fin victorioso en aquella votacion, de la que tan confiado y tranquilo se mostró siempre en sí mismo, bien puede decirse que lo debió únicamente á la mútua desconfianza que se inspiraban las tres fracciones progresistas disidentes, temerosa cada una de trabajar en provecho de la otra, y cuyos jefes no acertaron á deponer sus antiguos celos y rivalidades. Mientras siguiesen en este desacuerdo sus adversarios, podria aquel gobierno ir arrastrando su quebrantada existencia, pero el día que los elementos desunidos que constituían la oposicion llegaran á coaligarse, segun era de presumir que aconteciese, el gobierno podia ya tener como cosa segura su derrota. En su mano estaba, sin embargo, el evitar un desenlace tan fatal al ministerio, y sobre todo tan desastroso para el país; no pudiendo recurrir al medio de la disolucion por haber prometido desacordadamente que gobernaria con aquellas Cortes, habriale bastado procurar la alianza, mediante algunas concesiones, con la fraccion llamada puritana,

que era la que más se le asimilaba en ideas y al mismo tiempo la más numerosa de las tres que le combatian. De este modo, que en nada se oponia á sus compromisos políticos, habria obtenido una respetable mayoría en el parlamento, circunstancia de que carecia su poder, y sin cuyo requisito era imposible que siguiera gobernando.

Por los dias que vamos historiando se agitó una cuestion importantísima, suscitada al gobierno español por el de las Tullerías, y que dió motivo á que mediasen sérias contestaciones entre ambos gobiernos. Habia nombrado el de aquella nacion embajador en la corte de Madrid á Mr. Salvandy, quien para desempeñar tan alta mision fue elevado á la dignidad de conde. Tan luego como el gobierno español tuvo noticia de la aproximacion del enviado francés á la frontera, se apresuró á comunicar órdenes á todas las autoridades del tránsito, previniéndolas que no sólo le recibiesen con los honores debidos á su alta jerarquia, si que tambien le tributasen todos los obsequios que pudiesen demostrar la sincera voluntad del gobierno español. Con este acto de generosidad é hidalguía quiso pagar al de Francia el resentimiento que debia abrigar á causa de las muchas intrigas que se habian fraguado en las Tullerías contra la política liberal de nuestro pais. Llegado que hubo el conde á la corte de España, presentóse al presidente del Consejo y ministro de Estado, Gonzalez, manifestando en esta primera entrevista vivos deseos de ver cuanto ántes á S. M. la reina. Contestóle el ministro que le acompañaria cuando hubiese tomado la órden de S. M., segun era costumbre hacerlo con los enviados de todas las potencias; y como hiciese Salvandy igual pretension respecto al regente del reino, tambien le contestó Gonzalez en términos análogos, diciendo que tomaria su órden y se le indicaria día y hora para que le viese. Despues giró la conversacion sobre asuntos de interes general de uno y otro pais, y sobre la conveniencia de estrechar mútuas relaciones entre ambos, despidiéndose el conde con urbanidad y al parecer contento y satisfecho.

Al siguiente dia visitó el ministro de Estado al embajador en su casa, en donde este último volvió á manifestarle su deseo de ver á la reina inmediatamente. Gonzalez le respondió que creia lo más político y acertado, más honorífico tambien para dar despues el paso de fina atencion que deseaba, el presentar ántes su carta credencial al regente, y previo este acto oficial, seria al punto presentado á la reina. El conde repuso sin demora á lo que acababa de proponerle el presidente del Consejo, que las credenciales del rey de los franceses no se presentaban sino á la reina de España, y que era tan firme é irrevocable su resolucion sobre este asunto, que de ningún modo consentiria en presentarlas al regen-

te del reino. Sorprendido entónces el ministro con una tan extraña exigencia por parte del enviado de un gobierno constitucional, que se decía ilustrado y libre, usó largamente de la palabra, haciendo observar á Salvandy que la autoridad real estaba actualmente desempeñada en España por un regente, con arreglo á la constitucion del Estado; que la reina, menor de edad, no podia por ningun concepto desempeñar funcion alguna oficial durante su memoria; que apoyado en el artículo 49 de la ley fundamental, no estaba en el caso de permitir que se menguase en lo más minimo la autoridad que la nacion española, representada en Cortes, habia conferido al regente; que el acto oficial de la presentacion de credenciales era propio del magistrado supremo que dirigia constitucionalmente las riendas del gobierno; que la reina nada podia hacer ni decir oficialmente, siendo por lo tanto inútil tal presentacion, en la cual, añadió Gonzalez, debian los ministros extranjeros someterse á las leyes y prácticas de las naciones y las cortes que los recibian.

Á más de tan atinadas y oportunas observaciones, leyó al conde francés el artículo constitucional, ántes citado, que conferia toda la autoridad real al poder temporalmente ejercido por la regencia; y el espíritu inconstante y débil de Salvandy dió entónces insignes muestras de su aturdimiento, de su ignorancia acerca de lo que más cumplia al buen desempeño de su elevada mision, de la desprevencion, en fin, con que habia aceptado el difícil cargo de embajador para desempeñarle en una nacion cuyos usos, idioma, costumbres y leyes, inclusa la fundamental, desconocia completamente. El embajador manifestó sin escrúpulo que no sabia que existiera ese artículo en la constitucion española, mostrando su conformidad y prestando asentimiento y razon á cuanto acababa de exponerle Gonzalez, á quien dijo que á su parecer esta cuestion era sólo de etiqueta, y por eso habia insistido en la presentacion de sus credenciales á la reina, por creer que así honraba más á su monarca.

Despues de esto convino en pasar á ver al regente aquella noche, expresando siempre vivos deseos de verle y admirarle. Gonzalez, que habia recibido la autorizacion necesaria para llevarle al palacio ducal, propúsole la hora de las nueve; y con efecto, á esta misma hora de la noche presentáronse en la habitacion del regente el embajador y el primer ministro, sirviendo este de intérprete en esta visita, familiar y ajena de oficio, en la cual se habló principalmente de la importancia de las carreras ó profesiones, deplorando el conde francés el abandono y abatimiento en que están las letras, la poca consideracion que alcanzan

aun en los países más adelantados en ilustracion, mientras que por el contrario son más considerados los militares, abogados y otras clases de la sociedad que los que se dedican á la noble y gloriosa, cuanto estéril é infortunada ocupacion del literato. Media hora duraria esta visita, concluida la cual acompañó Gonzalez á Salvandy hasta la casa de la embajada, en donde se despidieron los dos diplomáticos haciendo protestas de cordialidad y afecto.

Al siguiente dia fue sorprendido Gonzalez con una comunicacion privada de Salvandy, que insistia de nuevo en la presentacion de credenciales á la reina, alegando que el prestigio y el honor del trono así lo exigian, y que esto mismo se practicaba en otros países, como el Brasil y la Grecia. Contestó Gonzalez que la constitucion del Brasil nada decia sobre este asunto, y que ella no era la que regia en España; en cuanto al ejemplo de la Grecia, manifestó que el rey Othon era absoluto en su autoridad, no pudiendo por lo tanto presentarse su proceder como ejemplar fiel á un gobierno representativo; y sobre todo, que el gobierno español tenia establecida esta práctica conforme á su constitucion, siéndole imposible variarla sin incurrir en grave responsabilidad para con la nacion, las Cortes y aun el trono mismo. Á estas indicaciones, hechas ligeramente, añadió otras fundadas en el derecho internacional, insistiendo en que los representantes de las naciones deben someterse á la etiqueta y prácticas de las cortes que los reciben, sin que les sea dado en manera alguna alterarlas para imponer la ley al que tiene la facultad de darla en esta materia.

El conde Salvandy consultó entónces á su gobierno para adoptar con su auencia y autorizacion una resolucion definitiva, y entre tanto quedaron suspensas las comunicaciones oficiales entre nuestro gobierno y el nombrado embajador francés, hasta que el ministro de negocios extranjeros de Francia, Mr. Guizot, determinó que aquel funcionario insistiera en su temeraria pretension, y caso de no conseguirla se retirase á Paris.

Entre tanto cundió de público la voz de las pretensiones exageradas del ministro francés, dando ocasion y motivo esta diplomática contienda á que el gobierno español fuese interpelado en las Cortes.

Siendo esta una cuestion que realzó tanto el prestigio y la importancia del gobierno del regente, daremos aquí un ligero extracto de la sesion celebrada en el Congreso. El general Serrano, autor de la interpelacion, rogó al ministro que diese las explicaciones que creyera convenientes acerca de lo ocurrido con el embajador de Francia, y el señor Gonzalez satisfizo los deseos del diputado en estos términos:

«Señores, el Congreso conocerá que la interpelacion que se me dirige es muy grave, y que el gobierno debe proceder con mucha prudencia; y las comunicaciones que sobre este punto han mediado le obligan á ser grave y circunspecto.

El señor conde de Salvandy, nombrado embajador del gobierno francés en España, ha tenido la pretension de presentar sus credenciales á S. M. doña Isabel II; pero el gobierno creyó que esta en su menor edad no podia ejercer el acto de recibirlas, y que aquel debía presentarlas al regente del reino. Despues insistió en su pretension habiendo consultado para resolver, y el gobierno sostuvo su determinacion, teniendo presente que el conde Reinevald, cuando vino de embajador despues de la muerte de Fernando VII, presentó sus credenciales á la reina regente en aquella época, y que despues sucedió lo mismo á la venida del señor Fesensac. Vino despues el señor Rumigni, y tambien presentó sus credenciales á la regente, y despues el señor conde de la Redort las presentó á la misma, que era regente en aquella época. Lo mismo sucedió con lord Clarendon, embajador de Inglaterra, y con los demas embajadores de diferentes potencias que las presentaron á la misma.

No ha habido ninguno que no se haya presentado á la regente, y el ministro de Estado creyó que el conde de Salvandy debía presentar sus credenciales al regente del reino.

El gobierno español creyó que el conde de Salvandy al presentar sus credenciales iba á ejercer un acto solemne, como el más solemne sin duda que puede ejercer el representante de una nacion; y la reina doña Isabel II, por su menor edad, no era capaz de ejercer un acto tan solemne. Ademas, el gobierno no podia olvidar un artículo constitucional, por el cual el regente debe ejercer todos los actos que corresponden á la corona, y el gobierno hubiera más bien sucumbido que faltar á lo que se previene en este artículo, y que dejar de obrar con la fortaleza que debia manifestar.

Debo decir, señores, que el gobierno ha querido guardar todas las consideraciones con el representante de la Francia, el cual no ha querido ceder ni un punto, y prescindiendo de todas las consideraciones se ha retirado, segun se dice de público. Este es el estado de este negocio, y el Congreso juzgará sobre la conducta que en él ha observado el gobierno.»

El diputado D. Joaquin Maria Lopez dirigió breves palabras al Congreso para declarar que aplaudia la conducta observada por el gobierno, y manifestar que aunque este habia obrado con prudencia, convenia es-

tar prevenidos por sí, como temia el orador, llegaba á surgir algun evento desfavorable. «Yo reconozco, dijo, que el asunto es grave; pero debo decir que yo, que no soy amigo del gobierno y que me preparo para hacerle la oposicion con todas mis fuerzas, hoy debo confesar que le aplaudo por la marcha enérgica que ha observado, porque es digna y constitucional. ¿Qué dice el artículo constitucional? Que el regente ejercerá todos los actos de la corona. Pues sólo ante el regente debia el representante de la Francia presentar sus credenciales: sin embargo no quiere, y yo al hablar de esto no me valdré de recuerdos que no son del caso. El gobierno ha estado sumamente prudente, y yo le aplaudo por su conducta; pero me temo de ella algunos resultados poco ventajosos, y quisiera que se tomase una resolucion definitiva para evitar los males que en lo sucesivo pudieran sobrevenir.»

Á lo dicho por el señor Lopez, el diputado D. Francisco Lujan hizo la observacion siguiente:

«Creo de mi deber tomar la palabra en un acto tan solemne, porque quiero que prestemos al gobierno todos los auxilios que estén á nuestro alcance en una cuestion tan grave como la que ocupa la consideracion del Congreso: estoy conforme con cuanto ha dicho S. S. en la primera parte de su discurso, pero no lo estoy en cuanto á la segunda: es preciso que la resolucion se dé hoy mismo, que sea instantánea, y que sepamos cuáles son los elementos de qué podrá disponer España, porque de esto no debemos olvidarnos. No olvidemos que la opinion se puede extraviar, y que en efecto se ha extraviado por los malos españoles, que es preciso que ni aun corra en sus venas la sangre española para dar la razon al embajador de Francia, guiados sólo del espíritu de partido. Yo, señores, tambien tengo partido; pero en una ocasion semejante, ántes que todo está la independenciam, el decoro y el bien de mi país.

El embajador ha desconocido la autoridad del regente del reino, y el gobierno no podia separarse por ningun concepto de lo que la ley le prescribe. La constitucion está terminante, y por ella la autoridad real la ejerce el regente, llámese Espartero ó llámese Cristina. En nombre del regente se ejercen los actos marcados en la constitucion, y de lo contrario es desconocer la indole de los gobiernos representativos. Yo, señores, cuento con que en esta ocasion todos los señores diputados, como acaba de decir el señor Lopez, concurrirán con su voto á fortalecer al gobierno en este asunto, que es de suma gravedad, y la nacion francesa no podrá ménos de reconocerlo así: esa nacion que tantos sacrificios ha hecho por conservar su libertad y que tanta sangre ha

derramado por defender su carta, esa misma nacion no podrá ménos de apreciar la decision del gobierno español por defender su derecho.

Concluyo, señores, diciendo al Congreso que estamos en el caso de dar en el dia de hoy nuestra aprobacion al gobierno por la conducta que ha observado, y debe en sus resultas de hacerse una proposicion formal para que al mismo tiempo que por las provincias circule el veneno que puedan introducir los que son nuestros enemigos, vaya el correctivo de que la nacion por su órgano legal, que es el Senado y el Congreso, están dispuestos á sostener el gobierno español y las instituciones que por su libre voluntad se ha dado la nacion, y jamás permitirá que se vulneren.»

Despues del señor Lujan usó de la palabra el señor conde de las Navas. Aunque en opinion de este diputado no debia haberse interpelado al gobierno, anunció á la cámara que se proponia entrar de lleno en la cuestion, por considerarlo ya necesario. Antes, empero, solicitó del señor ministro de Estado la explicacion de esta frase de su discurso: «Ha dicho S. S. que el señor conde de Salvandy ha pretendido... Deseo yo que explique esto, si es por exigencias de su gobierno ó por las del señor Salvandy.» «El Congreso, contestó el ministro Gonzalez, habrá comprendido que cuando hablé en la interpelacion manifesté que debia ser grave y circunspecto, y no podia decir más que lo que he dicho. He hablado de las contestaciones con el conde de Salvandy.» Despues de esto, el señor conde de las Navas dijo continuando su discurso:

«De mucha consideracion era para mí saber esa circunstancia que he preguntado, porque estoy tan decidido á entrar en esta cuestion, que hubiera entrado hasta en los pensamientos.

Yo creo que mi amigo el señor Lopez en la segunda parte de su discurso no ha estado lo oportuno que acostumbra. Abundó en la idea del señor Lujan de que la cuestion de hoy debe terminarse al momento, pues nuestra decision no puede ménos de contribuir en gran manera en favor del país.

Señores, sabido es por toda la nacion que siempre que nuestros amigos han tomado ese carácter que ahora se manifiesta, nos han hecho más daño que cuando han tomado una actitud como enemigos. Todos los males de este país vienen de amistades falsas, pues les ha sido siempre menester para vencernos usar de artes insidiosas; pero nunca lograrán su intento mientras exista un español que tenga sangre en sus venas.

Estoy decidido á prestar mi apoyo al gobierno en esta cuestion, por-

que celoso yo de que se conserve el decoro nacional, quiero que lo sea en todo sentido, y que la independencia española no sufra menoscabo.

La conducta observada por el embajador ataca abiertamente el artículo constitucional. Dice este, hablando de las atribuciones del rey. (*Lee.*) Téngase presente que el rey ahora no puede ejercer atribuciones ningunas por ser de menor edad, y que el regente ha sido nombrado por los medios legales.

Dice la ley fundamental que el rey (ahora el regente) dirigirá las relaciones diplomáticas con las demas potencias. Veo la impaciencia de los señores diputados, y de consiguiente voy á dejar de hablar haciendo esta protesta: Que yo apoyo en esta cuestion al gobierno, y que desde este sitio hablo á mis comitentes y les requiero para que sepan que esta cuestion es nacional como la del año 12, y que sepan tambien que es injusta la conducta que se ha observado con nosotros en el asunto en cuestion, y que me dolerá mucho que tenga un término que no espero; pero si lo tiene, todos los españoles sabrán poner sus pechos en defensa de la libertad é independencia de su patria, como lo tienen tan acreditado en distintas épocas. »

El virtuoso cuanto ilustrado patricio D. Agustin Argüelles, á quien cedió la palabra el señor Madoz, pronunció el siguiente discurso, que fue acogido por la cámara con repetidas muestras de aprobacion:

« Para mí, dijo el venerable anciano, tiene mucha consideracion lo que sale de boca del señor Serrano, y si no hubiese otra circunstancia que la interpelacion, valdria por sí para haber tomado yo la palabra para unir mi voto á mis compañeros. Habiendo los señores que me han precedido hecho indicaciones de tanto peso, de tanta trascendencia, no será inoportuno, ni tampoco contrario á la situacion práctica en que nos hallamos, que yo haga algunas observaciones, tanto más cuánto que tengo que agradecer particularmente la conducta del gobierno, porque me saca de un embarazo que en mi responsabilidad, por el cargo con que las Cortes me honraron, me pone en situacion delicada, y yo que soy demasiado confiado en la bondad de mis compañeros, espero que creerán que no he dejado en la parte posible de corresponder á la confianza con que me honraron cuando me dieron su voto.

La cuestion está reducida, como han dicho los señores que han hablado, á un artículo constitucional. Bajo de este aspecto no era necesaria ninguna aclaracion. Está reducida á los términos claros de que el regente del reino hoy ejerce omnimodamente la autoridad del rey, segun está consignado en la constitucion de 1837. Por la sola lectura del artículo de la ley fundamental hubiera satisfecho el gobierno plena-

mente. La observancia del artículo no sólo le pone á cubierto de las interpelaciones, sino que podia hacérsele un cargo grave de no haberlo observado fielmente.

Como diputado de la nacion necesito pruebas morales, únicas que reconozco compatibles con nuestra mision. Debo decir que es tal el cúmulo de las que existen, es tal la superabundancia de razones que hay para haber el gobierno obrado de la manera que lo ha hecho, que aun cuando no estuviese tan claro el artículo constitucional, debería haber procedido como lo ha hecho, siquiera por decoro, por dignidad, por recuerdo de que son ministros de esta nacion, con la cual parece que la Europa está empeñada en jugar.

Pero quiero, señores, aprovechar algo de lo que da de sí la experiencia. No hay presente más que yo, porque otro compañero no se halla ahora en este sitio, contemporáneo mio de las Cortes de 1812. Diré al Congreso que una de las circunstancias que más contribuyeron al trastorno de la constitucion de 1812 fue un arbitrio parecido á este de ahora; los que existimos de aquella época ya no conservamos más que el recuerdo de amargura de tan triste resultado.

Señores, llegó el rey difunto á Valencia el año de 1814, como todos sabemos. Los que representaban á las naciones de Europa, á excepcion de una, habian hecho la corte á Napoleon, habian dado el espectáculo que es sabido despues de la toma de Viena; pues aquellos representantes, que no se contentaron sólo con reconocer á la regencia, sino que reconocieron toda la autoridad de las Cortes y la constitucion, estos mismos representantes luego que supieron que el rey habia llegado á Valencia destruyeron á aquella regencia, cerca de la cual estaban representando á sus naciones, y dieron el funesto ejemplo de decir: Nosotros estamos acreditados cerca del rey D. Fernando VII.

Á la vista de todo Madrid, cuya media poblacion es mi contemporánea, salieron desde las once á la una del dia en coches de colleras con todo aparato á presentarse en Valencia, diciendo que no reconocian la constitucion, y que iban á prestar homenaje al rey. Pero téngase entendido que ellos habian reconocido unas Cortes y una constitucion como legitima, la cual tenia resuelto que el rey miéntras no jurase no ejerciese ninguna autoridad real. ¿Cuál fue el resultado? El que la capital del reino vió abandonar el mando á la primera autoridad, que fué á encontrarse con el rey, y la regencia se halló sin el primer funcionario. Tal fue el ejemplo que dieron los enviados de las potencias.

Así, señores, que este asunto que hoy nos ocupa, que parece de simple etiqueta, envuelve una solemne protesta contra la autoridad que

ejerce el regente á nombre de la reina doña Isabel II. En la historia diplomática esto no se hace á la casualidad, y visto está, señores, que la Francia no reconoce á la autoridad del regente; yo tomo testimonio de todos los hechos históricos, los cuales forman un cúmulo de pruebas morales, por las cuales el gobierno no ha podido, sin incurrir en grave responsabilidad, haberse desentendido de este negocio.

¿Por qué ese empeño, si es tan frívolo, si es de mera ceremonia, á qué dar, y me valdré de una expresión vulgar, la campanada que se ha dado? Una persona como el señor de Salvandy, condecorada, perteneciente á un cuerpo legislativo, persona á quien tengo el honor de conocer desde el año de 20, que parece que está escogida para dar realce, sujeto que tiene relaciones europeas, hombre de letras, escritor célebre, ¿y esta persona ha de haber dado motivo á la cuestión que nos ocupa?

Así, señores, yo no puedo ménos de dar mi voto y mi cooperación al gobierno, porque lo encuentro indispensable en la actualidad para que pueda salvar á una nación que en los siete años de guerra ha tenido que luchar lo ménos contra el partido de D. Carlos, lo más contra toda Europa. No ha habido ejército como en el año 23 que haya venido á batirnos, pero por experiencia propia sabe la Europa lo que es empeñar una guerra y fomentarla, como se ha fomentado en la parte moral.

Mi patria, ó si se quiere, el partido á que pertenezco, tiene medios sobrados para aunque sea una calamidad, continuar todavía con el rigor que se necesita, y tiene un largo catálogo de glorias militares que la honran sobremanera, y la recuerdan que siempre ha estado dispuesta á sacrificarse por salvar su libertad é independencia.

El cargo que las Cortes han puesto á mi cuidado no tiene más carácter que el de dirigir domésticamente lo que respecta al interior del palacio, á cuidar de la educación y desarrollo de S. M., y á vigilar por el patrimonio para que no se deteriore. Pero hay una circunstancia, señores; yo he tomado mi partido, y mi resolución es irrevocable. Yo no puedo prescindir de saber qué personas entran en palacio. La regla que he observado es: primero, los reglamentos y ordenanzas de la casa real, que para mí son ley. Por ellas está resuelto toda persona que puede entrar en palacio. Ahora bien, el gobierno me ha sacado hoy de un conflicto; porque si las personas que están encargadas dentro de palacio de recibir á las que se presentan me anunciasen que el embajador de Francia tenía que hablar á S. M., yo diría, no le hay, y mientras el regente del reino, única persona que reconozco, no diga oficialmente que debo presentar al embajador, no será admitido.

He creído necesario hacer esta declaración, porque es de importan-

cia. Uno, pues, mi voto al de los señores que quieren proponer una demostracion franca al gobierno, y ruego al Congreso admita esta explicacion, porque creo que he debido hacerla para evitar dudas.»

El señor Olózaga, que aunque por motivos de salud se hallaba alejado hacia algun tiempo de la cámara, habia sin embargo asistido á esta sesion, entró en el debate manifestando que iba á usar de la palabra, á pesar de no hallarse enterado de los pormenores que habian originado la cuestion que se ventilaba, porque alguno de los señores que habian hablado ántes le habia indicado que tomase parte en el asunto.

«Señores, dijo este famoso orador, ayer parece que salió de esta corte para la suya el embajador conde de Salvandy. He estado en disposicion de apreciar como el señor Argüelles la reputacion como publicista y como literato del señor de Salvandy. Debo decir que sé la estimacion que más que otros ha hecho de los españoles, y en particular de la regeneracion politica que ha ocurrido en esta nacion; y sé tambien que en el año de 1823 no quiso hacer la guerra contra la causa de la libertad. Otras circunstancias que pueda haber, y que el Congreso debe saber en su dia, las ignoro absolutamente.

Desembarazada la cuestion principal, voy á decir lo ménos que pueda; pero algo de lo que creo indispensable.

Ante todo debo decir que no hay acto ninguno en que por un solo momento se haya por el gobierno francés dudado de la legitimidad del regente del reino. Hay actos positivos, repetidos, solemnes, graves por las circunstancias, que manifiestan la tendencia á reconocer la autoridad del duque de la Victoria como poder único que la representacion nacional ha creado, y los pocos ilusos que han creido poder consumir la tentativa han visto que era tan legal esa autoridad como firme. Leccion grande que nos ha colocado á una altura extraordinaria. Jamás, ni en tiempo de D. Fernando VII ni en tiempo de la regencia de doña María Cristina, jamás se ha colocado esta nacion en la posicion que hoy se encuentra, tan ventajosa; por consiguiente no nos debemos alarmar por cuestiones de etiqueta; yo, señores, miro con más tranquilidad este negocio.

Diré algo de la cuestion en si misma. Ni nombre de cuestion merece la observancia de un artículo constitucional que el gobierno ha cumplido.

Miremos la cuestion, no como españoles, sino como extranjeros. ¿Qué precedentes, qué prácticas deben observarse sobre la presentacion de credenciales? Creo que hay ejemplares en la nacion de haber entregado las credenciales y de haber sido recibido el embajador.

Supongamos que no tenemos regla que disponga lo que se debe

hacer; supongamos que no hay más escala que la consuetudinaria, aquella que nace de la forma de gobierno, de su constitucion, de los precedentes: ¿qué debe hacerse? El señor Argüelles ha explicado bien que nosotros no podemos dar representacion propia á quien no la tiene por la ley.

Por precedentes, ¿debemos consultar los de un gobierno fundado en principios diversos, nos atendremos á los siglos anteriores? Sería obra de ninguna utilidad.

Yo creo que pueden presentarse más testimonios de los que se han hecho ver hoy. Todos los que viven en Madrid saben que diplomáticos que han venido con posterioridad á la salida de la reina de España, que traian como debian credenciales para la reina Isabel, han sido presentados ó á la regencia provisional ó al regente del reino. Los que creen que puede resolverse por precedentes extranjeros, creen un absurdo, es una locura; pues qué, ¿no somos nada, no estamos en el mundo, no tenemos precedentes muy gloriosos? Los que intenten vulnerar estos antecedentes quieren un absurdo. Pero los que pueden apelar á la razon quieren sacarla por el espíritu monárquico.

Sabido es que la constitucion de 1837 es la reforma de la del 12, respetando el principio esencial de que la nacion se dé sus instituciones segun su voluntad. En la del 12 ¿qué se disponia respecto al poder real ejercido por los regentes? Es decir que las Cortes darian á la regencia las atribuciones que habia de tener; y las Cortes de Cádiz tuvieron su razon para hacerlo. Circunstancias extraordinarias, tan singulares como aquellas, podian servir de pauta al derecho público constitucional. La comision de constitucion en las Cortes Constituyentes examinó con detencion este asunto. Porque, señores, si hay en el poder real facultad que pueda suspenderse durante la minoria, no debe estar esa facultad en la constitucion. Si un pueblo se puede pasar catorce años sin que el rey tenga cierta facultad dada, tambien podrá pasarse más tiempo; pero jamás se podrá dividir el poder real en dos personas. ¿Se llamarán por ventura defensores del poder real, del poder monárquico los que opinan en contrario? Si así se llaman será por hipocresia.

Por tanto, señores, yo deseo que se vote la proposicion que se ha presentado, para que sepa el gobierno cuánto importa el obrar con energia, á fin de salvar el decoro nacional y el buen nombre de la España. Así, pues, ruego que la proposicion se vote si es posible por unanimidad.»

Las Cortes aprobaron como debian el enérgico y patriótico proceder del ministro Gonzalez, no pudiendo haber en el seno de la representa-

cion española ni un solo individuo que por espíritu de oposicion dejase de apoyar en esta ocasion al gobierno, que ante todo era el depositario de la independenciam y la honra nacional.

No así los órganos del partido cristino-afrancesado, que con ciego y apasionado ardimiento sostenian las inadmisibles pretensiones de Mr. Salvandy, alegando con su acostumbrada hipocresia que, de no hacerlo cual convenia á sus planes, se menoscababa la majestad régia y se inferia un grave daño á nuestras relaciones con la Francia, pronosticando un porvenir de trascendentales enemistades. Véase en prueba de esto cómo se expresaba el *Correo*:

«Hé aqui la situacion adonde hemos venido. Varias y graves son las consecuencias que de ella se desprenden, de las cuales unas afectarán universalmente nuestras relaciones con la Europa, otras afectan nuestras relaciones con la Francia, otras en fin se refieren en particular al exámen, digámoslo así, interior del negocio ya consumado.

Por lo que mira á nuestras relaciones con la Francia, dando de mano por ahora á prematuras consideraciones acerca de las usadas contingencias que á largos plazos suelen mudar la faz de los negocios diplomáticos, y prescindiendo de las evoluciones y retractaciones que pueden tener lugar aqui dentro, ello es que si no ceja muy atrás el gabinete de las Tullerías, en vez de tener en nuestra corte un autorizado embajador del rey de los franceses, no tendremos en mucho tiempo, cuando más, sino un mero encargado de negocios, acreditado por el ministro de asuntos exteriores de aquella potencia cerca de nuestro secretario de Estado, si ya no se interrumpen indefinida y absolutamente nuestras comunicaciones internacionales con el reino vecino.»

Obsérvese el contraste que formaba este empeño desleal por parte de algunos españoles con el proceder digno y elevado de un diputado francés, que al sustentar en la tribuna la razon que asistia al gobierno del regente, defendia la independenciam española. Trasladamos las memorables palabras del diputado francés Mr. Gustavo Beaumont, y con ellas los oportunos comentarios y dignos elogios que hubo de dispensarle el *Eco del Comercio*:

«En el número de ayer, decia este periódico, copiamos la enmienda que ha presentado el diputado francés Mr. Beaumont al proyecto de mensaje ó de contestacion al discurso que pronunció el rey de los franceses en la apertura de las cámaras. Deseando que en este documento se haga la debida mencion de la España, propone Mr. Beaumont que se añada el siguiente párrafo:

La cámara espera que las diferencias que desgraciadamente han sobrevenido entre los gobiernos de Francia y España, no turbarán gravemente la union de ambos países; y que recordando los grandes intereses que los estrechan, y el principio comun de sus instituciones, pondrán próximo término á disensiones sin causa profunda y nacional.

Suma complacencia nos produjo la lectura de esta adición, en que se traslucen sentimientos benévolos hácia nuestro país, y vivos deseos de que fraternice con el país vecino en términos decorosos y dignos de uno y otro. Principiamos, pues, por dar en nombre del primero las debidas gracias al señor diputado Gustavo Beaumont, que tan buen intérprete ha sido en la cámara francesa de los deseos de los españoles amantes de su patria, y que tan felizmente ha sabido bosquejar la sana política con que deben dirigirse por los gobiernos las relaciones de los dos grandes pueblos que separa la cordillera de los Pirineos.

Especial satisfacción tenemos en ver que la enmienda al proyecto de mensaje de los diputados de Francia es un reflejo de la parte del proyecto que ya tiene aprobado el Congreso español, en que se habla de las relaciones de ambos países y se indica con delicadeza el incidente que las tiene en cierto modo interrumpidas.

No es á la verdad otra cosa lo que propuso la comisión y lo que el Congreso ha tenido á bien aprobar ayer, como verá con satisfacción el señor Beaumont y los demás miembros de la cámara popular de Francia, puesto que no son pocos los que desean anudar de nuevo tan estrechas como sea posible las relaciones de aquella nación y de nuestra Península. En efecto, el párrafo de nuestro discurso de contestación también espera que la naturaleza de la cuestión suscitada no sea causa de grave desacuerdo entre las dos naciones, mediante á que las unen los grandes vínculos naturales y políticos de que se hace cargo la enmienda de Mr. Beaumont, en la cual se expresa todavía más explícitamente la razón poderosa de los intereses políticos, en la notable frase *de el principio comun de sus instituciones.*

Muy notables son estas palabras en las circunstancias á que ha dado lugar la retirada de Mr. Salvandy. Aquella notable frase recuerda el principio comun de las instituciones de la Francia y de la España, que no es otra cosa que el origen de las instituciones de los dos países; por la voluntad nacional se elevó el rey Luis Felipe sobre el paves hasta el trono que ocupa; y por la misma voluntad, declarada solemnemente por las Cortes españolas, ocupa el regente del reino su alta posición, en la cual ejerce conforme á la ley fundamental del Estado todas las fa-

cultades y prerogativas propias del poder real, durante la menor edad de la reina de las Españas.

Esta idéntica comunidad de origen, que tan oportuna y felizmente ha sabido expresar el señor diputado francés, debió tenerse más en cuenta por el embajador Mr. Salvandy ántes de entablar la peligrosa y equívocada pretension de las credenciales. Y la llamamos peligrosa porque de ella pudieran sacarse argumentos de paralelo entre el origen de nuestra regencia y de la actual dinastía francesa, que recordasen la exacta paridad de ambas instituciones bajo el aspecto de su nacimiento, cosas que á ciertos políticos del otro lado de los Pirineos parece que en ocasiones no les conviene traer á la memoria.»

Más que un enviado de potencia á potencia, un ministro constitucional, un digno embajador, un diplomático, este conde de Salvandy era un agente secreto, un espía, que venia á minar las instituciones políticas de España y la regencia de Espartero, sin curarse mas que de los intereses dinásticos en beneficio absoluto del rey su amo, el célebre monarca de las barricadas, el ciudadano hijo de Felipe Igualdad, el que, segun la expresion atribuida al inocente Lafayette, era la mejor república que podia tener la Francia, convertido ahora, sin embargo, en perseguidor de los gobiernos y de los regentes populares, verdadero alguacil de la *Santa Alianza*. Circunstancias hubo en este suceso que son la prueba exacta de esta opinion.

El conde Salvandy habiase valido de personas desahfectas al gobierno del duque, por cuya mediacion ajustó un confidente que tenia la habitual facilidad de introducirse en palacio y comunicar secretamente con la reina Isabel. Este confidente no fue difícil hallarle por el precio de 3.000 reales al mes; pero infiel á la confianza que los agentes de la conjura palaciega le habian dispensado, presentóse al primer ministro del regente, á quien dió participacion en el secreto. Gonzalez le manifestó que podia aceptar la confidencia en los términos que se le habia propuesto, y con las nuevas condiciones que ahora se le prescribian: y en efecto, así la aceptó aquel, con los fines que han de suponerse, no habiendo dado resultado alguno esta curiosa y duplicada trama, por la pronta salida del conde Salvandy, y aun de Mr. Pageot, á la capital de Francia.

Es de notar aqui que con la venida de aquel renovóse la extraña pretension de que la correspondencia de la reina Cristina con sus hijas viniera por la embajada de Francia, lo cual habiase prohibido por nuestro gobierno, quien consideraba justamente como una ofensa hecha á la embajada española de Paris la circunstancia de no fiarle la expresada cor-

respondencia. Gonzalez no accedió tampoco á la nueva pretension, manifestando al gobierno francés que el nuestro tenia servidores fieles á quienes se pagaba para que cuidasen de dirigir y conducir la correspondencia pública y privada de las personas reales, no habiendo motivo alguno para que se les hiciese tamaña ofensa, dándoles una tan insigne prueba de desconfianza. La correspondencia, por lo tanto, no sufrió alteracion notable en su envio, ni ménos extravió alguno en la direccion oficial que en uso de su derecho, y en cumplimiento fiel de un deber sagrado, le fijó el gobierno; y la reina Isabel y su hermana prosiguieron recibiendo sus cartas semanales por conducto de la embajada española en Paris y del ministro de Estado en Madrid, que era quien las entregaba personalmente á la reina.

Aquel gobierno liberal é ilustrado no sólo se mostró fuerte y entendido diplomático ante las ridiculas pretensiones con que el de Francia, malavenido con nuestra marcha politica, se proponia en su ciego despecho amenguar la autoridad del regente, sino que supo producirse con dignidad, patriotismo y exquisito tacto en sus relaciones con la Gran Bretaña.

Aunque el gabinete de San James no pueda decirse que haya aspirado nunca á ejercer sobre nuestra nacion un predominio funesto como el de las Tullerías, ha pretendido sin embargo, cuantas veces se ha planteado en España el sistema liberal, ejercer entre nosotros cierto influjo, que si bien en nada afectaba el respeto á nuestra nacionalidad por cuanto la mira principal consistia en estipulaciones comerciales, no dejaba por eso de entrañar consecuencias bien fatales al pais, en razon á que accediéndose indeliberadamente á los deseos del inglés era fácil que se labrase la ruina de la agricultura, de la industria y del comercio español. Los enemigos de nuestras libertades, aquellos españoles espurios á quienes tan grata debia parecer la influencia que solicitaban de Luis Felipe, no cesaron en aquella época, como ya hemos dicho en otro lugar de esta obra, de calumniar al gobierno del regente acusándole de estar supeditado cuando no vendido á la Inglaterra, por el proyecto de un tratado de comercio que se agitaba por entónces, y al que instaba á la nuestra con fuerte empeño aquella nacion. Pero léjos de eso, fue tal la parsimonia de Gonzalez, tanta la prudencia y excesivo interes patrio que demostró en este grave negocio politico-comercial, que aunque partidario ardiente del tratado, y á pesar de las reiteradas interpelaciones en favor del mismo que le dirigian en el Congreso, y de las continuas gestiones con que le acosaban el embajador y demas agentes británicos, nunca quiso el honrado ministro empezar las negociaciones miéntras no tuviese todos

los datos y luces para conocer á fondo tan importante asunto en todas sus complicadas fases, pues segun decia siempre que le hostigaban para que apresurase aquel negocio, su intencion era celebrar un tratado *español* en vez del *inglés* que se solicitaba con tanto ahinco. Cuando salió del ministerio dejó intacta la cuestion, sin haber emprendido negociacion alguna por su parte.

Fiel á la promesa hecha en su programa, de fomentar las relaciones comerciales con los países que fueron un dia de España, Gonzalez ratificó los tratados de paz, reconocimiento y amistad con la república del Ecuador, concluidos por el ministerio Perez de Castro, y celebró otros de igual naturaleza con los gobiernos de Montevideo y de Chile, dejando á su salida del poder abiertos los tratos para el que se proponia concluir con la república del Perú.

La gobernacion interior del reino, que tenia á su cargo el mariscal de campo D. Facundo Infante, recibió tambien el impulso que era de esperar de la gran capacidad y celo de este militar honrado, estudioso y entendido. Teniendo á la vista la alta distincion á que se habian hecho acreedores los voluntarios nacionales que en 1823 abandonaron sus casas y se unieron al ejército ó se trasladaron á las plazas de armas, propuso una recompensa moral y politica con el fin laudable de excitar los sentimientos de emulacion y patriotismo de los ciudadanos armados en defensa del sistema constitucional. La instruccion pública halló tambien proteccion y aumento en los medios de propagarse durante el mando de este militar ilustrado, que creó los institutos de Albacete, Murcia, Cáceres y Córdoba, con una multitud de escuelas de enseñanza primaria.

El ramo industrial fue igualmente fomentado, en cuanto lo permitia la situacion critica y combatida de aquel gobierno, y los intereses materiales no dejaron de adquirir en esta época un grande desarrollo. La industria minera y la fabril no hallaron obstáculos, siendo por el contrario protegidos por el poder todos los especuladores que emprendian trabajos de importancia ó empleaban en tales objetos sus capitales. El beneficio de las minas, la fabricacion del papel, las de lencerias, de sedas, de paños, de algodones hilados, de loza y otras muchas fueron favorecidas por el gobierno. Las obras públicas, los caminos recibieron tambien grande impulso: construyéronse varios puentes y se emprendió la importante cuanto difícil obra del de Almaraz, en la carretera de Extremadura. Fomentóse el arbolado y se hicieron grandes plantaciones á excitacion del ministro, que conocia el lamentable estado de nuestra arboleda y la consiguiente escasez de maderas de construccion. Por último, la proteccion de los derechos del ciudadano fue recomendada

con encarecimiento y eficacia á las autoridades, pudiendo asegurarse que durante el ministerio Gonzalez no se expidió una orden de proscripción ni destierro, ni jamás se vió á un ciudadano español reducido á prision sino en virtud de delitos cometidos con anterioridad, por mandato judicial y con arreglo á las leyes.

El ilustre patricio D. Evaristo San Miguel, que en aquellos dias le estaba confiado el departamento de la Guerra, creó en 22 de febrero el *Colegio general militar de todas armas* y la *Escuela especial del cuerpo de estado mayor*, decretando tambien el 4 de marzo un arreglo atinadísimo y conveniente del cuerpo de estado mayor del ejército, que se reputaba ya hartó necesario. La instruccion del arma de caballeria fue objeto igualmente del celo y de las acertadísimas disposiciones de este ilustrado jefe, que en otro decreto del mismo mes inculcó la necesidad de crear otra escuela de enseñanza teórica y práctica relativa peculiarmente á este instituto, sirviendo entre tanto como establecimiento central de instruccion para esta arma el depósito que existia en Alcalá de Henares, en el cual eran incesantes los ensayos.

Pero el grande laboratorio del gobierno, la fuente de las medidas legislativas, las Cortes, en fin, hallábanse de todo punto inutilizadas. Extraviado el ánimo de los diputados, enardecidas más y más cada vez las pasiones de los combatientes, y acrecida la ambicion de los corifeos del parlamento, segun que veian retardarse el momento en que púdiéran reemplazar en el poder á los ministros, en vano era que estos se esforzasen en presentar proyectos de ley de utilidad, y aun de necesidad hartó reconocida, á la deliberacion del Congreso, porque los diputados curábanse sólo de organizarse para presentar la gran batalla al ministerio, blanco exclusivo de sus iras y único objeto de sus preferentes atenciones.

Desde que terminó la borrascosa discusion del mensaje, pasaban los dias por esta legislatura de 1842 con una lastimosa indiferencia hácia los objetos de grande interes, no advirtiéndose otra cosa que el afán incansable por derribar al ministerio. Leves de importancia inmensa eran invocadas por la voz de la necesidad; leyes que hubieran hecho sin duda alguna la felicidad del pais, una vez discutidas y acordadas por aquellas Cortes; que hubieran asegurado el órden, la paz interior del reino; que habrian dado tambien estabilidad á las instituciones y al partido político cuyas doctrinas quedaban triunfantes en esa nueva legislacion; que habrian sido, en fin, sancionadas sin contradiccion alguna por el jefe temporal del Estado, el esclarecido duque de la Victoria, que nunca resistió su firma á las reformas de cualquiera especie

que le fueron propuestas por las Cortes ó por sus ministros; y sin embargo, esta ocasion magnífica, esta coyuntura preciosa, tan difícil de lograrse en la vida de las monarquías, desaprovechábanla ciega é imprudentemente por una parte ministros meticulosos y asustadizos, que temian siempre comprometer la existencia del trono, la dignidad y la fuerza del poder si daban un paso más en la temida senda del progreso político, y por otra diputados ambiciosos y egoistas, que no escrupulizaron sacrificar los más caros intereses de su país, la obra importantísima de las reformas legislativas, á la satisfaccion de un deseo que es imposible de justificar.

El ministerio Gonzalez llevó á las Cortes varios proyectos de ley, basados todos en las doctrinas de lento progreso que profesaban sus individuos, pero ajustados y en consonancia perfecta con la ley fundamental, que era cuanto podia y debia exigirseles. Proyectos que algunos de ellos, con especialidad los de ayuntamientos y diputaciones provinciales, fueron censurados como era natural por la prensa democrática, pero aplaudidos por los órganos de la comunión progresista, y que revisados y discutidos por las Cortes, cual debieron serlo, hubiéranse convertido en la expresion genuina y fiel de las creencias de aquel partido. Pero estas leyes de tanto interes, y las no ménos importantes sobre estudios públicos, inamovilidad y responsabilidad de los magistrados y jueces, sistema tributario, venta de bienes nacionales, arreglo de aranceles, organizacion de la bolsa, contabilidad legislativa, y otras que fueron presentadas en proyecto por el gabinete, viéronse lastimosamente desatendidas por el Congreso, en daño del país y con harto placer de los enemigos de las instituciones.

Otros dos proyectos de ley fueron presentados al Congreso por el celoso ministro de Gracia y Justicia D. José Alonso, con los cuales trataba de reprimir los abusos eclesiásticos. Uno de ellos, que era relativo al arreglo de la jurisdiccion de la iglesia, constaba de 28 artículos, cuyos dos primeros decian así:

1.º No habrá en España para los juicios eclesiásticos otra jurisdiccion que la ordinaria de los diocesanos, con las apelaciones á los superiores inmediatos, segun los cánones de la iglesia española.

2.º La nacion no consiente por lo mismo los juicios eclesiásticos peregrinos, y en su consecuencia se terminarán estos en las provincias metropolitanas de España.

El otro proyecto determinaba el limite de relaciones que en lo sucesivo deberian observarse con la Santa Sede, y sus dos artículos más importantes eran los siguientes:

1.^o La nacion española no reconoce y en su consecuencia resiste las reservas que se han atribuido á la silla apostólica con mengua de la potestad de los obispos, bajo cuyo titulo se ha tenido y tiene hostilmente desatendida la iglesia de España en sus más importantes necesidades.

2.^o Se prohíbe toda correspondencia que se dirija á obtener de la curia romana gracias, indultos, dispensas y concesiones eclesiásticas, de cualquiera clase que sean, y los contraventores serán irremisiblemente castigados con las penas señaladas en la ley 4.^a, tit. 13, lib. 1.^o de la Novisima Recopilacion.

En el preámbulo de este último proyecto negábase implícitamente el primado del papa, cuya conducta, excitado cual se hallaba el ánimo del pontífice máximo por los consejos y avisos continuos de los eclesiásticos carlistas que habian emigrado á Roma, y por las medidas liberales que con respecto al clero habia tomado el gobierno español, continuaba siendo cada vez más abiertamente hostil al regente y sus ministros. Pero el Congreso exaltado, producto del alzamiento de 1840, prestando atento oido á los sentidísimos clamores que los piadosos siervos de la iglesia de Dios lanzaron contra el pensamiento de Alonso, que fue calificado de *cismático* en las columnas del *Católico*, el *Castellano*, el *Correo Nacional* y otros periódicos de su comunión, no sabemos si en respeto debido á la opinion pública que aquellos órganos pretendian significar, si en amor á las preeminencias de la curia apostólica, ó en odio al ministerio de cuyas manos recibia tan brillantísima reforma, manifestó á este la conveniencia de que los retirase, como así se ejecutó con grande alborozo de la oposicion reaccionaria, que creyó ó afectó creer en la restablecida tranquilidad de las conciencias, las que en sentir suyo se habian alarmado.

Todas esas leyes, como tambien la trascendentalísima sobre arreglo de la deuda, quedaron en proyecto á la terminacion del ministerio Gonzalez, para que otro partido viniera á darlas al país con muy opuesta tendencia y diversa forma. Alcanzaron sancion solamente la de indemnizaciones, la de inquilinatos, la de viudas militares, la que establecia diputaciones provinciales en el país exento, la que autorizaba al gobierno para la emision de billetes sobre la renta de aduanas por valor de 160 millones, y otras de menor interes que fueron publicadas ántes de dejar las riendas del gobierno aquel ministerio. Tambien este fue autor del proyecto que declaraba movilizados á 50,000 nacionales, de otro sobre caminos, del que pedia un reemplazo de 25,000 hombres para el ejército, y por último, del que fijaba la fuerza permanente de este para el año

de 1842 en 90.000 hombres, y en 40.000 la de los batallones provinciales ó de reserva.

Desgraciadamente este ministerio, compuesto en lo general de personas tan celosas, tan entendidas y honradas, tenia sin embargo un punto harto vulnerable en el ministro de Hacienda, y este punto es preciso confesar que era capitalísimo. Habia logrado D. Pedro Surrá fascinar el entendimiento de algunos progresistas mediante unas cartas extensas sobre sistemas rentísticos, que publicó en el *Eco del Comercio* cuando mandaban los moderados, cuya ruinosa administracion censuraba con acritud y con razon en aquellos escritos, que le dieron notable celebridad hasta el punto de ser ellos tal vez la causa principal de su promocion al ministerio. Pero es lo cierto que cuando Surrá se halló con la cartera de Hacienda nada hizo de cuanto prometiera en sus luminosos escritos; ántes al contrario, no parece sino que se propuso contradecir y aun afear en la práctica toda la belleza de sus plausibles teorías. Él fue el primero que faltando al magnífico programa ofrecido por Gonzalez á las Cortes, en el cual se comprometia el gabinete á no agobiar al país bajo el ruinoso sistema de las anticipaciones onerosas, ni celebrar pacto alguno de intereses sin pública licitacion, se engolfó en contratos especiales clandestinos y onerosísimos, sin dar cuenta oportuna de ellos siquiera á los demas miembros del gabinete, el cual recibia una brecha anchurosa con esta conducta imprudente y desacordada del de Hacienda. Sobre todo, desde los sucesos de octubre, que no pudieron ménos de resentir la administracion, el desórden en las rentas del Estado era escandaloso. No obstante, la distribucion era equitativa y justa, conforme á los anteriores decretos sobre centralizacion, escrupulosamente observados por esté ministro, lo que le valiò gran crédito y repetidas alabanzas de parte de las clases pasivas, atendidas en su época como en ninguna otra; pero esta misma equidad y justificacion, que pretendia nivelar á todas las dependencias del Estado, venia á enajenar al gobierno la voluntad de las tropas, que no toleraban con paciencia sus atrasos; y llano es que las consecuencias de esto habian de ser fatales para aquel gobierno, que se veia interpelado continuamente en las Cortes y en la prensa en virtud de las escaseces que sufría el ejército. Otra prueba incontestable de que el general-regente no aspiró nunca á la dictadura, y de que los pensamientos y designios que se le atribuyeron por algunos eran torpes calumnias de sus enconados adversarios.

Desatentado el ministro de verse agriamente reconvenido en la tribuna y en la imprenta, porque ha enajenado las más pingües rentas de la nacion; porque no cumple con la ley de 14 de agosto sobre dotacion

del culto y clero, ni con la de presupuestos; porque habiéndole concedido las Cortes en la anterior legislatura 60 millones de extraordinario, tiene sin embargo desatendido al ejército; porque ha celebrado contratos ruinosos y clandestinos, porque falta al cumplimiento fiel de otros sagrados pactos, porque no procura nivelar los gastos públicos con los ingresos, porque demanda para aquel año nuevas y más crecidas contribuciones extraordinarias, y por otros infinitos y variados capítulos que forman una prolongada serie de culpas en su desconcertada administración, recurre á medios extravagantes y extraordinarios nunca vistos en la historia de los gobiernos. Entabla polémica oficial, es decir, de orden y á nombre del regente, con un diario de la oposicion: preséntase en el Congreso, atúrdenle las interpelaciones, y con la inocencia de un niño, ó con la refinada malicia de un taimado, llora en el banco ministerial, presentando el consejero de la corona un espectáculo indigno, bochornoso, ante la respetable asamblea de la representacion nacional: reconviénesele en esta por una orden pésimamente escrita, segun la expresion del diputado interpelante, y el ministro comete la estolidez de dar por toda respuesta que él no la habia redactado, ni hecho otra cosa que firmarla.

Pero en donde llegó á manifestarse toda la insigne torpeza de este desdichado ministro fue en la circunstancia ruidosísima de haber él comprometido la firma del *duque de la Victoria regente del reino*, haciéndola estampar de propia mano en un contrato especial celebrado con el banquero D. José Salamanca en representacion de la casa de Heredia. Cuando la comision que entendia en el negocio de los 160 millones acordó pedir al gobierno los contratos que con particulares hubiera celebrado para tomar anticipaciones, el ministro de Hacienda cometió la imprudencia de remitir á los diputados entre otros documentos aquel malhadado contrato de Salamanca. Este hecho, tanto más de extrañar cuanto que el contratista no exigió nunca semejante garantía, vino á dar pábulo á la oposicion, que apoderándose de él suscitó reñidas controversias y dirigió fuertes ataques al ministerio.

Bien se conocia que el único moralmente responsable de esta indiscrecion era el ministro de Hacienda; mas como la responsabilidad solidaria de la ley en estos gobiernos comprende siempre á todo el gabinete, los ministros todos defendian á Surrá en las interpelaciones reiteradas que le dirigieron varios individuos del Congreso, lamentándose de ver la firma del jefe temporal del Estado, el ilustre regente del reino, par á par con la de un contratista especulador, y aun pospuesta á la de este. *Error de cancillería* le llamó el ministro Surrá en un principio; pero

demostrado que la letra y rúbrica no eran de estampilla, sino autógrafas, dijo haber consistido en una *equivocacion material* que le indujo á poner á la firma del duque un papel por otro; hasta que por último, desalojado tambien Surrá de esta trinchera, por cuanto la múltiple repetición con que aquel documento estaba firmado hacia inútil é inválido ese otro efugio, apeló de nuevo al llanto, recurso oratorio muy favorito de este ministro catalán, para venir á decir, por remate de aquellas acaloradas discusiones, que con efecto la firma del regente habase puesto allí por creerlo necesario el mismo ministro de Hacienda.

Este paso tristísimo y vergonzoso colocaba ya en una posición harto crítica al gabinete. Sobre todo, D. Pedro Surrá no era posible que continuase por mucho tiempo formando parte de un ministerio á quien de buena ó mala fe, con designio ó sin él, habia ocasionado un daño inmenso. El 22 de mayo, asediado por la extrema necesidad de recursos, dirigió varias esquelas á algunos capitalistas de la corte, invitándoles á que le auxiliasen con cortas cantidades; pero su crédito estaba ya muerto, y sordos á sus clamores ninguno de ellos correspondió á la invitación. Atribulado entonces el ministro y sumergido en el mayor abatimiento, decidióse al fin á abandonar los negocios presentando su dimisión el 25. El general Camba, ministro de Marina, juzgó en su conciencia política que tambien le comprendia la suerte de Surrá, y le siguió tomando igual resolución. Ambas renunciaciones fueron aceptadas por el regente, nombrándose para Hacienda á D. Antonio Maria del Valle, intendente de Puerto Rico, y para Marina al general D. Evaristo San Miguel, los dos en calidad de interinos.

La salida de Surrá dió alientos á la oposición, porque ella engrosaba sus filas debilitando al gobierno. Esta circunstancia decidióla por fin á dar el ataque. Con todas las probabilidades de triunfo reuniéronse, pues, en la noche del 27 de mayo las dos fracciones que al día siguiente habian de derrotar al ministerio. Es de advertir que la oposición todavía en esa noche se reunió en dos puntos diferentes, probando con esto que la alianza convenida fundábase en muy débiles cimientos, que mostraba indelebles signos de inestabilidad. Más de sesenta diputados, que componian la fracción de Lopez y la de los *puritanos*, juntáronse esta noche en la casa del diputado por Cáceres D. Ignacio Vacas, que habitaba en la calle de Alcalá, mientras que D. Manuel Cortina, con unos veinte diputados de su fracción, concurría á la casa de Sanchez Silva, sita en la Carrera de San Jerónimo. En la primera de estas reuniones suscitóse un reñido debate sobre si debía de ser el siguiente día 28 cuando se presentara el voto de censura, ó si debería diferirse hasta

contar con más elementos de triunfo. Opinaba por la suspensión don Fermin Caballero, llegado hacia poco de la provincia de Cuenca á instancias repetidas de sus amigos, y combatianla los Collantes, Muñoz Bueno, Mata y casi todos los diputados jóvenes. Triunfantes estos en la votacion, fueron comisionados D. Fermin Caballero y D. Joaquín Muñoz para que constituyéndose inmediatamente en la habitacion de Sanchez Silva noticiasen el acuerdo, y caso de convenir los de Cortina en lo mismo, se estableciese allí la manera de entablar y dirigir la discusion al dia siguiente. Llevaban ademas los dos comisionados el especial encargo de que el voto de censura habia de firmarse por cuatro diputados de la reunion más numerosa, y sólo tres de la otra. Fácil y brevemente vinieron todos á un perfecto acuerdo; y no muchas horas despues, á las once y media de la mañana del 28, se hallaba ya firmada y presentada en la mesa del Congreso la siguiente proposicion de censura:

«Considerando los diputados que suscriben que el actual gabinete, al anunciar su programa de 22 de mayo, proclamó el principio de que los gobiernos deben obrar con moralidad dentro del circulo legal de que no deben salir jamás, estableciendo así sobre bases sólidas el edificio del orden público, pues que de otra manera no puede haber un gobierno que sea escudo de la libertad y de las instituciones del país; considerando que ofreció tambien hacer grandes economías, rebajando considerablemente el presupuesto; considerando asimismo que los individuos que componen el gabinete actual aseguraron solemnemente estar resueltos á no celebrar contrato alguno que no fuese en subasta pública, para no presentar nunca flanco por el que se les pudiese atacar ó debilitar su influjo y su poder; considerando que por repetidos actos y en ocasiones diferentes ha obrado fuera del circulo legal que habia proclamado como principio fuerte del gobierno, que ni se han verificado las ponderadas grandes economías, ni guardado la publicidad en negocios que han afectado más ó ménos las rentas de la nacion, sobre las cuales se han tomado caudales á préstamo, faltándose al artículo 74 de la constitucion; considerando, en fin, que el actual gabinete carece de la resolucion necesaria para hacer respetar el poder en todos los ángulos de la monarquía sin faltar á la ley fundamental del Estado; que su marcado carácter es la indecision y falta de energia necesaria para consolidar el orden establecido, cediendo ante las exigencias de unos y otros; y teniendo la desgracia de no haber podido inspirar al Congreso toda la confianza necesaria para atraerse y conservar una mayoría numerosa, imponente y compacta, que sólo pueda ser obra de un pensamiento fijo de gobierno, desarrollado, sostenido con constancia, y que lleve en pos de sí el convencimiento

miento de que ha de ser útil á la causa nacional en su aplicacion y resultados, lo que no puede esperarse ya del ministerio de mayo, conforme lo acredita la experiencia, despues del tiempo que ha trascurrido desde que ascendió al poder, supuesto que ni lo solemnemente manifestado en las contestaciones al discurso de la corona por los cuerpos colegisladores, ni con ocasion de otros actos posteriores, ha sido estimado en su verdadero valor para adoptar un sistema más conveniente que el seguido hasta ahora, cumpliendo religiosamente al ménos lo ofrecido en el programa :

Pedimos al Congreso se sirva declarar que en la situacion en que se ha constituido el actual gabinete, á pesar de los buenos deseos de que debe suponérsele animado, carece del prestigio y fuerza moral necesarios para hacer el bien del país.

Palacio del Congreso 28 de mayo de 1842.—Domenech.—Vacas.—Verdú y Perez.—Arias Uria.—Fuente Andrés.—Sanchez de la Fuente.—Sanchez Silva.»

Antes de entrar en la órden del día se dió cuenta de esta proposicion, que fue leida por el secretario señor Huelves.

El primero de los firmantes, D. Jacinto Félix Domenech, que debia apoyarla por designacion de los coaligados, llenó su poco envidiable cometido hablando en estos términos á la cámara :

« Señores: La proposicion que acaba de leerse es muy digna de llamar la atencion de los señores diputados por su gravedad y por su importancia. Mis compañeros conformes en la opinion que en la proposicion se expresa, me han hecho el honor de confiar su defensa á mis fuerzas, y yo, señores, me he encargado de hacerlo muy á pesar mio, por lo delicado de la cuestion, por lo desagradable de la materia, y porque entre los señores que están conformes con la proposicion hay muchos que tienen muchas más disposiciones que yo para poderla sostener. Pero me anima una cosa, y es que lo que se propone en ella está en el intimo convencimiento de todos los diputados, que espero no rehusarán á la proposicion los honores de la discusion, tomándola en consideracion al efecto. Debo manifestar ante todo que no vengo á herir susceptibilidades de ningun género; que no vengo á recriminar á nadie por las opiniones que haya emitido; que reconozco y confieso sólo buen deseo aun en los mismos individuos del gabinete, y que me propongo examinar esta cuestion de un modo distinto que hasta aqui ha sido tratada, trayéndola á su terreno verdadero, legal y definitivo.

Yo pregunto: en la situacion en que se ha constituido el gobierno, en la situacion en que se halla constituido el Congreso, ¿son compatibles

el uno con el otro? ¿puede marchar el gobierno con el Congreso? ¿puede continuar el gobierno con el Congreso? Esto es lo que debe examinarse, esto lo que debe discutirse. Yo por mi declaro que el Congreso y el gobierno han venido á hacerse incompatibles el uno con el otro. Este es un gravísimo mal, y nosotros debemos procurar salir de él.

Sabido es que no hay gabinete posible si no cuenta con una mayoría compacta é identificada con su sistema político. Este es un principio que nadie puede desconocer. Ahora bien, señores, ¿existe entre nosotros esa mayoría numerosa, compacta é identificada con el sistema del gobierno, capaz de plantear y sostener un pensamiento fijo, desarrollado y defendido con constancia? No, señores, no hay que hacernos ilusión; existe una mayoría que tendrá un exceso de cuatro ó seis votos, pero esta mayoría no es suficiente para llenar su objeto, porque un motivo cualquiera, la ausencia de unos cuantos diputados puede hacer que la minoría se convierta en mayoría. De ahí, señores, nace el que nosotros estemos como estamos; el que despues de tanto tiempo no hayamos hecho grandes cosas en beneficio del país.

Cuando la mayoría es numerosa, la oposicion, como quiera que se presente, es fácilmente batida y no puede entorpecer por mucho tiempo los proyectos de ley; pero cuando se ha formado una minoría fuerte, tal como la que hoy existe en el Congreso, la cuestion entónces varia, y no sólo entorpece el curso de los proyectos sino que los altera. En prueba de esto tenemos el testimonio de lo sucedido en la cuestion de los 160 millones. En ella, despues de haberse estado debatiendo mucho tiempo, el Congreso convino en conceder al gobierno la emision que pedia; pero creyendo que se habia faltado por esta á otra ley, y temiendo que se faltase de nuevo, tomó ciertas medidas que el gobierno, previendo que la mayoría del Congreso estaba por ellas, tuvo que admitirlas. De esta manera evitó ser derrotado; pero incurrió en una contradiccion, porque vino á confesar implícitamente que ántes habia obrado mal.

Es verdad que en los primeros meses de esta administracion la mayoría con que contaba era mucho mayor. Examinemos ahora las causas por que los diputados han podido retraerse de apoyar al gabinete. Uno de los que se encuentran en este caso es el que tiene la honra de hablar al Congreso, y aprovecho esta ocasion para manifestar francamente cuáles son los motivos que me han conducido á obrar de esta manera á pesar de las relaciones particulares que me unian con los individuos del gabinete. La mayor parte de los diputados que en un principio

prestaron á este su apoyo notaron desde luego esa marcha incierta y vacilante que continuamente ha estado siguiendo, que no tenia resolucion bastante para hacerse respetar de todos los partidos; y esta marcha y esta falta de resolucion le han retirado muchos votos.

Ademas, señores, cuando el ministerio de 22 de mayo se presentó por primera vez á las Cortes con su programa, que como indicó ayer el señor Alonso puede considerarse como un casi contrato, porque así deben considerarse los programas, porque á ellos pueden estar subordinadas algunas veces las mayorías hasta cierto punto por el cumplimiento de lo ofrecido; en el programa, repito, de 22 de mayo, ofreció el gobierno hacer grandes economías y nos dijo que los ministros estaban resueltos todos á no celebrar contratos sino en pública subasta, para no presentar un flanco por donde poder ser atacado y por donde se debilitara su poder. El Congreso sabe si el gobierno ha cumplido lo que prometió, y por lo tanto si ha presentado ó no flanco por donde pueda ser atacado, y por donde se haya debilitado su poder.

Prometió tambien el gobierno no salirse nunca de la legalidad, y el Congreso puede tambien juzgar si ha cumplido en esta parte su promesa, teniendo presentes las providencias contradictorias adoptadas para Barcelona, á resulta de los sucesos de octubre, y teniendo presentes tambien otras muchas que pudiera citar, entre ellas la de haber tomado cantidades á cuenta de contribuciones no votadas, infringiendo un artículo de la constitucion.

Y si el gobierno no cuenta hoy con esa mayoría numerosa é identificada, con la que se necesita para gobernar, ¿se encuentra por lo ménos en estado de organizar otra nueva que reuna las mismas circunstancias? Yo, señores, no encuentro medio hábil para ello, porque el gobierno ha rebajado su prestigio en el Congreso. Y las mismas disposiciones, retirándose algunos individuos del gabinete en estos últimos dias, es una prueba de lo que acabo de exponer; porque si el gobierno se hallaba colocado en su verdadera posicion, ninguno de sus individuos tenia necesidad de haber dejado el puesto. La retirada ha sido por lo tanto una confesion de la justicia de los cargos que la oposicion dirigia al gabinete por las faltas cometidas, y si se reconoce que ha habido falta, no han debido salir unos ministros y quedar otros, sino que han debido salir todos.

Véase, señores, como yo me encuentro colocado en esta posicion á mi pesar, porque las circunstancias y los sucesos son superiores á la voluntad de los hombres. Todos los señores diputados que conocen mi carácter deben conocer tambien el disgusto que yo habré sentido al te-

ner que entrar en esta discusion, y deben conocer asimismo lo grande que será mi conviccion cuando me he decidido á firmar la proposicion que el Congreso ha oido.

Así no podemos continuar, señores. Es necesario que el ministerio deje el puesto ó que las Cortes se disuelvan. Es necesario tener valor para morir ó para disolver, considerando cuál de estos extremos será más útil para el pais. Colocada así la cuestion, encontramos otra cosa, y es que el gobierno se ha privado á sí mismo de un medio necesario para gobernarlo. El gobierno cuando se presentó aquí por primera vez se presentó con timidez, porque no estaba sin duda satisfecho de todas las circunstancias de su nombramiento; y entónces dijo que él gobernaría con las actuales Cortes, es decir que el gobierno se comprometió á la no disolucion; y esta es una de las circunstancias que hacen al gobierno incompatible con el Congreso, porque el gobierno se privó á sí mismo de la facultad de apelar á otro parlamento. Expuesta ayer esta reflexion por el señor Alonso, contestó el señor Lujan que razonar así era poner en duda una de las prerogativas que la constitucion concede al jefe del Estado. No, señores, esta observacion no ataca á ninguna prerogativa de la corona. El jefe del Estado no ejerce por sí las funciones reales, las ejerce por delegados; estos delegados son los ministros, y cuando estos ministros se han comprometido á no disolver las Cortes, estos ministros no pueden ejercer las funciones delegadas del jefe del Estado para disolver el parlamento: podrá este ser disuelto, pero será cuando el jefe del Estado llame á otro gabinete que no tenga ningún compromiso.

En fin, señores, el ministerio y los diputados ministeriales nos han dicho más de una vez que si la oposicion tiene confianza en sus combinaciones, lo que debe hacer es presentarse en el campo á combatir de frente y cuerpo á cuerpo: pues bien, aquí está la proposicion: no la refuseis, señores diputados: tomadla en consideracion. Una proposicion de esta naturaleza no puede ser desechada sin ser discutida, é interesa el que se discuta á la consideracion misma que se debe al gabinete, é interesa tambien su discusion al pais para que se sepa cómo se decide el problema de si en la actualidad es posible que el gabinete y el Congreso marchen unidos.»

A este discurso del diputado catalan, que andando el tiempo habia de escandalizar al pais componiendo parte del ministerio polaco, contestó el presidente del Consejo y ministro de Estado, señor Gonzalez, pidiendo al Congreso que no tomara en consideracion la proposicion de censura. Hé aqui sus palabras:

«Muchas veces, señores, se han promovido cuestiones como la presente con el objeto de que no se llegase á consumir el pensamiento que el gobierno presentó al Congreso, y siempre he notado con muchísimo disgusto que se han buscado medios para que esto no se verificase. El gobierno tiene que contestar hoy á cargos graves y severos, diciendo la verdad ante el país para que este se penetre de ella.

Ya el señor Domenech, apoyando esta proposición, presenta la cuestión de una manera *neta*, reducida á si se ha de conservar el Congreso ó el ministerio. Yo deseo que se hable así, porque yo también pienso decir la verdad.

Apénas se habia constituido el gabinete cuando ya se estaba exigiendo la disolución de las Cortes, y continuamente se le impulsaba para que las disolviese; esta es la verdad, y yo debo manifestarla aquí ante el país. Es verdad que yo manifesté que gobernaría con las Cortes actuales; pero yo pregunto al Congreso y á la nación: ¿no se ha realizado esta verdad? Todos mis compañeros, conformes en el pensamiento político que se presentó, ¿no han gobernado con arreglo á él? Esto es bien notorio. El gobierno dijo que gobernaría con las actuales Cortes, y así lo ha verificado.

También el Congreso, por lo que acabo de exponer, se penetrará que no ha sido incompatible su existencia con la del gobierno, y que la injusticia mayor que puede hacerse es esa. Esas expresiones no son de ataque al ministerio, sino que ofenden á los individuos que han pensado de una manera ó de otra. Muchos se pueden convencer de haber seguido un camino que no era el más conveniente, y pueden adoptar una senda opuesta; pero aquí no se pueden hacer esa clase de inculpaciones, y estoy seguro que si el gobierno hubiera pronunciado alguna palabra de esas, se hubiera levantado un clamor bien alto contra él. El gobierno actual no ha sido incompatible con el Congreso, puesto que ha podido contar con una mayoría que no le ha faltado nunca. Que se cite una sola cuestión en la cual el ministerio haya quedado en minoría y por la cual hubiera podido tomar una resolución importante. Estoy bien seguro que no se presentará ninguna, y las que S. S. ha indicado no son de gravedad.

Así, pues, señores, no hay esa incompatibilidad á que alude S. S., y que pudiera hacer que se tomara una medida tan grave como la que se indica; y también debo anunciar al Congreso que cualquiera que fuera la situación que se creara por las actuales circunstancias, el gobierno, que no tiene esa debilidad que S. S. ha supuesto, adoptaría la medida que creyera más conveniente al orden público; porque, cualquiera que

sea su pensamiento, no porque no se haya realizado ha de ser árbitro de no llevar adelante los preceptos constitucionales.

La mayoría, señores, no ha abandonado al gobierno en ninguna cuestión importante, y estoy seguro y segurísimo de que no se podrá citar ningún caso. Se habla de la ley de 160 millones, y se dice: «Se presentó una cuestión grave é importante, en que el gobierno se vió en la necesidad de ceder por debilidad.» Permitame S. S. que le diga que eso no es exacto. El ministro de Hacienda presentó en esa cuestión dos ideas, dando á la una la preferencia sobre la otra, conviniendo en último resultado en aceptar la ménos preferible, toda vez que fuera realizable la operacion de los 160 millones.

Si hubiera presentado la opinion del gobierno, y no se hubiera admitido, entónces estaria bien lo que S. S. ha dicho. La cuestión era los 160 millones, no las condiciones subalternas, y esos se concedieron, no sólo por la mayoría sino por otros muchos señores diputados; y si esto es cierto, ¿cómo se dice que se presentó un proyecto de ley, y que el gobierno tuvo que ceder de su opinion? Si se presentó un proyecto de ley, el pensamiento dominante se admitió, sin que influyeran en nada las indicaciones admitidas. Con esto se verá que el ejemplo que S. S. ha citado no tiene fuerza alguna.

Tambien ha dicho S. S. que el gabinete habia puesto en su programa dos cláusulas, la primera sobre moralidad y la segunda sobre legalidad. Yo explicaré estas palabras de la manera que pueden y deben entenderse para que S. S. no haga cargos infundados al gabinete. Dijo el gobierno, señores y lo repite hoy, que en ningún ramo de administracion pública consentia un principio de inmoralidad, y yo le digo á S. S. que denuncie un solo acto en el cual se haya podido introducir ese principio de inmoralidad: más le diré á S. S.: si hubiere un acto de inmoralidad en que el gobierno hubiera de ser responsable, que se le acuse: el gobierno está disuesto á contestar á toda clase de cargos que se le hagan. Que se formule la acusacion, y se contestará.

En cuanto á la legalidad, principio proclamado en el programa político del gobierno, algunos actos hay, que ha confesado aquí, en los que se ha visto en la necesidad de pasar por encima de las leyes para salvar esas mismas leyes y la constitucion. El gobierno en el mes de octubre se vió en la necesidad de declarar en estado de sitio á las Provincias Vascongadas. Est es una falta de legalidad. Muchos cargos se han hecho por esto al gobierno, y sin embargo la mayoría del Congreso le absolvió, porque consiguió con ella salvar la constitucion y las leyes.

Los programas políticos, los principios de la administracion son para

tiempos comunes, porque en los que no lo son, circunstancias ajenas de la voluntad de los hombres empujan la máquina del Estado y la hacen salir de su quicio, por lo cual no se puede cumplir en todas lo que se prometió. ¿Ha visto S. S. por ventura alguna ley en España ó fuera de España en que se prevenga que en tales situaciones ó circunstancias, cuando se hallen atacadas las leyes, se haga una descarga de infantería ó artillería? No lo habrá visto S. S., y sin embargo situaciones hay en que se hace.

Tambien ha dicho el señor Domenech que el gobierno no tiene pensamiento y que es débil; pero, señores, esto que tantas y tan repetidas veces se ha dicho al gobierno, ¿tiene fundamento alguno? Ninguno. Yo quiero que se diga cuál es el pensamiento que seguirá el gabinete, y los principios políticos que el gobierno ha de tener en adelante. Todavía no se ha presentado ningun sistema. Si lo hay que se presente El gobierno, señores, ha encontrado obstáculos, ha tenido dificultades, y con ellas ha seguido el camino que se habia propuesto, y siente haber encontrado esos inconvenientes, porque tiene la esperanza de que con los principios que ha presentado al Congreso podria hacer la felicidad del país.

Que no se han hecho economías: pues qué, ¿ignora S. S que la administracion actual ha reducido á 90.000 hombres el ejército que tenemos? ¿No ha tomado varias disposiciones con las que ha hecho economías de mucha consideracion? Proyectos hay presentado en que realizaba el gobierno grandes economías; si no se han discutido ó no se han aprobado, la culpa no es del gobierno.

¿Qué nuevo ha dicho el señor Domenech que no se hale ya manifestado?

Ha dicho S. S. que la ley de 14 de agosto no ha sido cumplida. Yo diré á eso que para esa ley hay una comision nombrada con el fin de ver el modo de celebrar los contratos. Pues si esto es cierto, si el Congreso tiene acordado de una manera solemne que se examine el cumplimiento de la ley de 14 de agosto, relativa á los contratos celebrados por el gobierno, una vez adoptada esa resolucion, ¿por qué no se entra en el debate? Diré más: el gobierno tiene tanto interes en tratar estas cuestiones como el Congreso, y puede hacerse en el debate un examen prolijo por los datos y documentos que la comisiortiene.

Ha dicho tambien S. S. que no se ha respetado la independencia del país. Yo debo decir que se ha cumplido por el gobierno con dignidad y decoro, y ni S. S. ni nadie podrá decir cosa en contrario; y debo añadir que hace un siglo que no ha habido un gobierno más independiente que

el actual; quede, pues, sentado que los intereses del país se han respetado cual corresponde, y que el gobierno ha tratado de salvar todo lo posible la independencia de la nación; así, pues, señores, esos cargos no tienen efecto.

Los proyectos de leyes orgánicas los ha presentado también, cumpliendo la promesa que anunció. La ley de ayuntamientos, la de diputaciones provinciales y la de organización de tribunales, leyes importantes que estaban reclamadas imperiosamente por la necesidad, presentadas están. ¿No es cierto también que el gobierno ha suprimido el impuesto del 4 por 100, y presentado la ley de enajenación de bienes del clero? Véase, pues, si ha cumplido, y si lo ha hecho completamente también al presentar la ley de fueros con las modificaciones que reclamaban las necesidades actuales.

Pues si esto es cierto, si el gobierno ha obrado de este modo dentro del camino de las reformas, no hay motivo para hacer los cargos que se presentan. Los principios de política de todos los gabinetes se ven en los cuerpos colegisladores por la opinión manifestada en los proyectos que presentan los ministros. No quiero, señores, ocupar la atención de las Cortes con otros argumentos que pudiera presentar; no quiero hablar del proyecto de instrucción pública ni de otros que ha presentado; sólo diré que nunca se le ha tenido que decir al gobierno: «Estos medios tienes que emplear para salvar al país.» Nunca: márquese un acto de esta clase, digase, y el gobierno contestará al momento.

Se ha hablado también de la debilidad del gobierno. Cuando la legislación del país es incoherente, cuando representa diferentes épocas, y cuando no puede ser aplicable á los principios que se profesan, nada tiene de extraño que un gobierno sea débil en casos dados. La legislación actual es defectuosa, y para ello no hay más que ver la ley de 3 de febrero, cuyos defectos todos conocen. En esa ley, si un ayuntamiento no obedece una orden que mande el gobierno, si se rebela, ¿qué medidas pueden adoptarse por el gobierno? Ningunas; y si algunas se adoptan tienen que resentirse de lenidad. Véase, pues, como muchas veces tiene que usarse de ella porque las leyes son defectuosas y no pueden tener la aplicación correspondiente á los casos que ocurran. Así señores, es necesario examinar las cosas con detención para conocer que la lenidad no está en el gabinete, sino en una legislación defectuosa y que no está amoldada, digámoslo así, á la situación práctica en que nos hallamos.

Por otra parte, señores, ¿no se sabe que hay un partido que está en

oposicion con el nuestro, y que aun cuando haya desaparecido han quedado los hombres que le representaban? ¿No se sabe que hay otro representado en la revolucion de octubre, y que existen esos hombres todavía? ¿No hay otros tambien que están en oposicion con los principios que profesamos? Pues si esto es cierto, no se hagan ilusiones los señores diputados, y conozcan que el gobierno ha salvado la constitucion y las leyes.

Contestados todos los puntos que ha tocado el señor Domenech, creo que es infundada la proposion presentada, y por lo tanto espero que no sea tomada en consideracion.»

Leyóse nuevamente la proposicion de censura, y es tomada en consideracion, en votacion nominal verificada en medio de la atencion más profunda, por 86 votos contra 76.

Un sin número de diputados piden la palabra, á la vez, en pro y en contra.

El vice-presidente lee la lista de los que han pedido la palabra; son más de sesenta, contándose entre ellos, en pro, los señores Gonzalez Bravo, Ayllon, Collantes (D. A.), Alonso, conde de las Navas, Madoz, Arias Uriá, García Uzal, Llacayo, Lopez (D. J.), Muñoz Bueno, Rodriguez, (D. F.); y en contra de la proposicion, los señores Posada, Caballero, Díez, Mendizábal, Íñigo, Martin, Lujan y otros.

Abierto el debate, llegado el momento de dar principio á la terrible batalla, se levanta el señor Posada para hablar en contra del voto de censura.

Un gran número de diputados abandonan entónces el salon.

El señor Posada pronuncia, en defensa de los ministeriales más bien que del ministerio, el siguiente discurso:

«Me levanto, señores, para decir al país cuáles son las ideas y los principios de la mayoría, hasta hoy, del Congreso. Si los que al parecer triunfan quieren hacer ver al pueblo que ellos son los que abogan por su interes, yo tambien quiero que se sepa que si los que hemos compuesto la mayoría padecemos algún error, tenemos igual deseo por el bien público. Á trueque de poder votar leyes para el bien del país hemos sufrido cargos terribles, tiros directos al corazon, ataques dirigidos á lo más sagrado que tiene el hombre, á su moralidad, á su honor. Hoy es necesario que estos sacrificios se sepan; hoy que tal vez ha llegado el último término de la mayoría. Pero, señores, ¿cuál es el sistema de la oposicion? Yo le presentaré para que la nacion lo conozca, para que conozca á quiénes se va á entregar las riendas del Estado. ¿Tiene sistema político la oposicion? ¿Cree en su conciencia que está

unida en su sistema? Ese ministerio, ¿es por ventura los principios democráticos de unos, los deseos de reforma de la constitucion de 1837 de otros y los principios de centralizacion? ¿Cuál es el sistema? ¿Cuál es el plan de gobierno, el plan de administracion de la oposicion? ¿Cuál es el plan respecto á las leyes orgánicas? Digase cuál es ese plan, ese sistema, para que el pais lo sepa.

Preséntense programas de la oposicion que no dejen duda, preséntense proyectos de ley, y cuando veamos esto, entónces se cotejarán sistemas con sistemas, planes con planes. La oposicion está unida, si; pero está unida... lo diré, porque me he propuesto decir la verdad. ¿Para qué está unida la oposicion? Para hacer imposible el gobierno representativo. (Muchos diputados piden la palabra en pro, entre ellos el señor Olano.)

Si, está unida para proteger excesos que la constitucion y las leyes reprueban. (Rumores.) No es al ministerio á quien se daña, á quien se hiere; á quien se daña es al pais. (Rumores.) Y no digo esto porque crea que los hombres que componen el ministerio sean absolutamente necesarios; no, sino porque veo que ellos forman un nudo que si se rompe no sé si se volverá á formar. Yo no sé si despues de conseguida esta victoria será fácil reunir otra mayoria. Pues qué, ¿no se sabe cuáles son las consecuencias de las coaliciones? Las coaliciones sólo se forman para derribar, sin pensar en reedificar. »

Despues de algunas otras observaciones manifiesta el orador que la cuestion que deberá fijar el Congreso es si el gobierno piensa continuar la misma marcha que hasta entónces ó trata de modificarla. Añade que si se le puede atribuir á la mayoria cierta especie de oscilacion, sin ciertas leyes orgánicas no se puede gobernar; y sin embargo no quiere que se discutan, se aprueben y se sancionen; y que aun cuando estas se hubiesen traído al Congreso en vez de llevarlas al Senado, hubiera sucedido lo mismo que con los presupuestos y con los proyectos de ley sobre deuda pública. Expone que con ese sistema de cosas, tal como lo comprende la minoria, no hay gobierno posible. Por último, ruega al Congreso que no se apruebe la proposicion tal como se ha presentado, pues ningun bien produciria al pais.

El jefe de los trinitarios, el funesto Lopez, á quien tocaba ahora el turno de la palabra para combatir al gobierno, ántes de hacerla resonar en el salon produjo ya con su solo anuncio un movimiento de interes en la cámara. Su arrebatadora elocuencia no correspondió, sin embargo, esta vez á la general expectacion, y apénas si se oyó durante su discurso alguno que otro aplauso de las galerias.

«Estamos, dijo, en una cuestion á que hemos sido provocados muchas veces: el Congreso recordará que el ministro de la Guerra decia dias pasados que se dejaran ataques parciales y se presentara un voto de censura: ya se ha presentado hoy, y los señores ministros han votado que no se tome en consideracion la proposicion apoyada por el señor Domenech, y que da márgen á la pugna provocada con jactancia por el gabinete.

Saliendo de su tono comun de templanza ha dirigido el señor Posada graves inculpaciones á la oposicion; no tomaré yo represalias; acabamos de conseguir un triunfo y debemos mostrarnos dignos de él.

Dice el señor Posada que la oposicion no ha presentado ningun sistema: no hay mas que dos, y habiendo impugnado al gabinete por haber marchado por un camino, el opuesto es el que la oposicion desea que se siga.»

Entrando en el fondo de la proposicion, justifica la conducta de combatir á un ministerio que no puede hacer la felicidad del pais; dice que no es exacto que cuando se defiende al gobierno se defiende la libertad, si el gobierno camina por senda opuesta, y continúa despues en estos términos:

«No creo que haya nadie que diga que el ministerio actual tiene prestigio ni fuerza moral. Notable fue el programa que se presentó por el señor presidente del Consejo de ministros. (Lee un párrafo del discurso pronunciado en aquella sazón.) ¿Y se dice que los programas son para tiempos comunes? ¿Se pretende decir que el gobierno actual es el único posible? Digase si es así, y los pueblos juzgarán. Entónces dijo S. S. que el pensamiento del gabinete era gobernar con las Cortes actuales; si ahora se quiere decir que esto á nada compromete, habrá que deducir que este ministerio empezó por una infraccion constitucional.

Decía tambien S. S. entónces, que si no cumplia las palabras que empeñaba, habria motivo para dirigirle justas reconvenciones; este dia ha llegado ya, el gabinete no ha cumplido nada de lo que prometió: dijo que atenderia al clero, y por todas partes se oyen clamores de los individuos que le componen; que habria economías, y las economías no se han hecho; que no se verificarian contratos sino en subasta pública, y ésta promesa ha sido vana. Empecemos por las economías, que es lo que más interesa á los pueblos. ¿Dónde están las economías que ha hecho el gabinete, cuando hasta se ha separado de los presupuestos votados en Cortes? ¿No es verdad que cuando por la ley de presupuestos se fijaron seis millones para el resguardo, se están consumiendo doce? ¿Es cierto que continúa el tribunal de las órdenes, y que se les paga á

sus individuos? Estos son datos; contéstese *si ó no*, y dígase si son estas las reformas y economías.

Es muy digno de notarse lo que ha sucedido en punto al tribunal de correos; y no se diga que siempre volvemos á los mismos cargos, para eludir las contestaciones. En la ley de presupuestos de 1.^o de setiembre de 1841 se suprime terminantemente el tribunal de correos; en el mismo dia se dió una real órden sujetando á clasificacion de cesantia á los individuos allí empleados; en el mismo dia se dió otra real órden, firmada quizá al mismo tiempo que la anterior, en que se dice que no habiéndose decretado el modo de reemplazar dicho tribunal, continuará en sus funciones para evitar los males que podian seguirse; y á continuacion señala los sueldos que han de disfrutar los empleados que se nombran. ¿Es esto gobernar con arreglo á las leyes? Esto no es hablar de memoria. Aquí hay un dato; que se conteste.

Acabo de demostrar, á mi entender con razon, que la parte de promesa en punto á economías no se ha cumplido. Veamos ahora lo respectivo á mejoras.

Se habia acordado la centralizacion de los fondos, y se ha faltado á este principio. La ley de vinculaciones á que aludió ayer el señor Lujan es ley que se estaba formando desde el año 34, y se habian ocupado de ella todos los Congresos.

Se habla mucho de las leyes presentadas por el gobierno y cuya discusion estamos estorbando. ¿Serán esas leyes las de ayuntamientos y diputaciones provinciales presentadas en el Senado? Preciso es decirlo, señores; esas leyes son mil veces más retrógradas que la ley de ayuntamientos de 1840 que produjo la revolucion de 1.^o de setiembre.

Concluye manifestando que cree haber dirigido cargos secos al gabinete, y que mientras no se contesten, no hay para qué desahogar la amargura de la votacion diciendo si la oposicion tiene ó no sistema, ó si despues de este ministerio vendrá otro peor, pues lo razonable es atacar lo existente si es malo, siguiendo luego la misma conducta con cualquier ministerio que proceda del modo que aquel. Por último dice que las mayorías deciden legal pero no moralmente, y que no puede sostenerse que tenga mayoría un gobierno que hacia cinco meses permanecia en sus sillas con cuatro ó cinco votos de ventaja.

El señor Caballero renunció la palabra que tenia pedida en contra y la pasó en pro de la proposicion. El señor Diez la cedió al señor Lujan, y este diputado ministerial empezó diciendo que sentia no poder contestar mas que á los señores Domenech y Lopez, quienes se habian to-

mado el trabajo de repetir los cargos que se habian hecho mil veces al gobierno. Despues dijo:

«El primer cargo que ha hecho el señor Lopez consiste en decir que se va á faltar á la promesa que hizo el gabinete de gobernar con las actuales Cortes. S. S. sabe que estas palabras no significan lo que se supone; en ese programa no se dijo que el gabinete gobernaria con estas Cortes hasta su conclusion, sino que se gobernaria con ellas; y esto era preciso decirlo, porque acabábamos de salir de una cuestion que habia agitado las pasiones, por decirlo así, hasta los cimientos; se hablaba en aquellos dias de disolucion de Cortes, y para expresar que esta no se verificaria pronunció aquellas palabras; de modo que este cargo cae por su propio peso, y no sé cómo se ha valido de él el señor Lopez.

¿Cree S. S. que en la situacion en que se encuentra el pais pueden los gobiernos presentar los presupuestos con orden y regularidad, poniéndolos en armonia con la administracion? Si esto es difícil en Francia é Inglaterra, ¿qué extraño es que suceda en España despues de una administracion viciosa de 300 años? Yo aplazo á S. S. para cuando vengan á esos bancos sus mayores amigos, y entónces tendré ocasion de preguntarle si los presupuestos vienen con regularidad; para esto han de pasar en España muchos años.

Respecto al tribunal de correos, serian fundados los cargos del señor Lopez si hubiera probado que á los magistrados de dicho tribunal se les han pagado las partidas suprimidas en los presupuestos; mas no si los sueldos que han recibido son los que les corresponden por cesantia.

¿En qué ha infringido el ministerio actual los principios constitucionales? En este jurado es donde se han de presentar las pruebas; ya ha pasado el tiempo de las declamaciones. S. S. ha presentado como gran prueba la ley de diputaciones provinciales. Á esto ya ha contestado el señor ministro de Estado; esa ley está calcada en otra aprobada por las Cortes Constituyentes en setiembre de 1837, Cortes que no por ahora, como dice la ley, sino ni por un solo minuto la hubieran establecido si hubiera sido contraria á la constitucion.

Pero el señor Lopez ha dicho que no le toca pensar en el ministerio que sucederá al actual, es decir que no le toca pensar en el porvenir sino en lo presente. Esto es destruir, y nosotros somos llamados aqui para reformar. La oposicion del señor Lopez es sistemática; S. S. respira en la oposicion como el pez en el agua y el pájaro en el aire.

Voy á entrar en la cuestion de mayorias y minorias.

Es fuerte cosa decir de continuo que los individuos de la mayoria no tenemos pensamiento ni mayoria científica, como dijo el otro dia el

señor Gonzalez Bravo: no parece sino que somos autómatas: yo voto segun mi leal saber y entender en virtud de los poderes que me ha confiado la provincia de Badajoz.

En esta legislatura ha tenido el gabinete mayoría de más de cuatro votos en todos los asuntos importantes; con minoría más escasa han gobernado otros gabinetes. ¿Y acaso los señores de la minoría han formulado un pensamiento? ¿Acaso en materias administrativas son unas mismas las opiniones de los que componen la minoría? ¿Han sido de un mismo dictámen en asuntos graves, como por ejemplo en el estado de sitio de Barcelona? No, señores, porque no está en la esencia de las cosas. Yo supongo que la proposición se apruebe, que se dé un voto de censura al gabinete, y que este caiga. ¿Qué pensamiento subirá al ministerio? ¿Podrán organizar un gobierno los señores de la minoría? ¿Podrán gobernar con estas Cortes? ¿Ha de ser un ministerio morisco que se componga de los diversos matices de la minoría? Señores, la cuestión se ha traído á un punto en que la disolución ha venido á ser la única áncora de salvación. Esto lo digo por mi cuenta y riesgo, y tal vez arrebatado por el calor de la improvisación: si algun ministerio puede gobernar con estas Cortes es solamente el actual. El espíritu que ha dominado en los debates de esta legislatura ha conducido á un fin, y es el de no hacer nada: en la contestación al discurso de la corona empleamos dos meses. ¿Por qué no se formuló entónces un voto de censura, y se hubiera salido del paso de una vez? Luego se han suscitado otros debates de importancia, y se han interrumpido con ese cúmulo de interpelaciones que se han hecho al gabinete.»

Después del señor Luján, y en representación de la pequeña hueste progresista-conservadora, dijo el diputado señor Cortina:

«Cediéndome la palabra el señor Ayllon, me ha puesto en el caso de manifestar las razones que tengo para apoyar la proposición que se discute. Todos saben cuál ha sido mi posición y mi conducta en el actual Congreso.

Tengo motivos de gratitud con el gabinete, y aprovecho esta ocasión de decirlo; habiéndome designado para un grande destino, no lo admití contestando que mientras fuese diputado no desempeñaría destino de ninguna clase. Voy á entrar, pues, en la cuestión sin prevención, con imparcialidad y con la brevedad que me sea posible, porque lo avanzado de la hora así lo exige; la cuestión me parece que debe reducirse á si el ministerio actual conserva la fuerza moral que se necesita para gobernar. Con el fin de examinar esto conviene analizar los puntos culminantes de la administración.

Mucho se ha hablado del programa que presentó este ministerio la primera vez que tomó asiento en este Congreso. Voy á ocuparme de la parte esencial de ese programa. En él el gobierno, animado sin duda de muy buen deseo, hizo renuncia de una facultad constitucional, la cual no pudo hacer sin abrazar todas sus consecuencias. Ya se ha leído esa cláusula, y la explicacion que se le ha querido dar ha estado muy léjos de ser satisfactoria. Tanto el señor ministro de Estado como el señor Lujan dicen que con esas palabras no se hizo más que manifestar el deseo y voluntad de gobernar con las actuales Cortes, y no se renunció de ningun modo al derecho constitucional que sienta el gabinete. La cuestion que hubo fue la de gobernar con estas Cortes, y no la voluntad que se supone. Ya ven los diputados como presentada la cuestion bajo su verdadero punto de vista, se explica claramente esta parte del programa, que era la de gobernar con las actuales Cortes; de otro modo ninguna necesidad habia de pronunciar esas palabras. Desde que las oí en mi asiento calculé que este ministerio no podia gobernar el país; este fue el primer sintoma de debilidad que en él se notó.

Los señores diputados recordarán lo que ocurrió en la pasada legislatura al discutirse los presupuestos: largo sería enumerar las votaciones empeñadas en que el gabinete llevó la peor parte. Citaré sólo la discusion del presupuesto de Hacienda, en que se levantó el señor ministro del ramo y dijo que no se podia gobernar de aquel modo. Cuando un gobierno se pone en este caso no tiene más que dos caminos, á no ser que se quiera negar la sancion á la ley de presupuestos. Si como dijo el ministro de Hacienda, no se podia gobernar con aquellas leyes, ¿por qué no disolvió las Cortes? ¿Entonces la disolucion era imposible porque estaban en todo su vigor los compromisos contraidos por el gabinete? ¿Y qué expediente se adoptó? ¿Sancionar la ley y no cumplirla? ¿Es este el modo de gobernar? Yo tendria derecho para decir hoy que se sancionó aquella ley con ánimo de infringirla. Cuidado, señores, que no puede ponerse en duda el hecho de que se ha infringido la ley, cuando el mismo gobierno ha venido á confesarlo aquí. Esta es otra falta de energia, otra señal de la debilidad que manifestó el gobierno desde sus primeros pasos.

En todos los demas proyectos de ley de importancia ha carecido el gabinete de firmeza y de accion, y lo probaré. No es exacto que se tratara en esta legislatura de la supresion de vinculaciones; esta se hallaba decretada ya. Pero, señores, ¿triunfó el pensamiento del gobierno en el proyecto de ley referente á vinculaciones? No; fue completamente destruido; y sinó, digalo el artículo 30 ingerido en el proyecto del go-

bierno, que lo cambió totalmente quitándole el carácter de reaccion que en todo él se advertía. También se alteró la idea del gobierno en otros puntos que ofrecieron discusión.

Si es en la ley de culto y clero, se nota que en la contribucion, en el modo de repartirla, en sus bases y en todo aprobó el Congreso una idea que está en sentido inverso de la idea del gobierno; y si se duda me extenderé más en este punto.

Al tratarse de la contestacion al discurso de la corona se trató de los sucesos de octubre. Cuando un gobierno arrostra ocurrencias como aquellas, queda imposibilitado de gobernar; y este pensamiento que emito aquí por primera vez, ha sido mi pensamiento constante.

Yo he impugnado con fuerza los estados de sitio, porque es el evangelio del partido á que pertenecemos: la comision que propuso que se condenaran los estados de sitio propuso que se condenaran los desórdenes; y los que impugnaron á la comision destruyeron en sus enmiendas el principio en que se fundaba aquella.

Los actuales ministros han aprobado el artículo 2.^o del proyecto en que se les autoriza para cobrar las contribuciones hasta fines de junio, cuyo artículo envolvía un voto de censura. Los actuales ministros han votado proposiciones en que se les exigía la presentacion de ciertas leyes que habian prometido. Los actuales ministros han votado una proposicion en que se dilataba la decision de asuntos propuestos por el mismo.

Pero llegó al punto más importante, que es el de los contratos. En el programa se dijo que no se harían contratos sino en pública subasta; y no sólo se ha faltado á esa promesa, sino que se han celebrado contratos en que una de las condiciones pactadas ha sido que fueran reservadas hasta cierto tiempo.»

Hablando el orador de ciertas operaciones, trata de demostrar que no puede ningun ministro hacer impunemente lo que no podría hacer ningun particular sin incurrir en grave responsabilidad. Luego continúa:

«Otra prueba de la debilidad del gobierno es la ley de 160 millones, en que se le han puesto infinitas restricciones.

Pero se dice que dado que la proposicion se apruebe, no se podrá formar un ministerio compacto de los individuos de la minoría. Estos señores que están divididos adoptarán términos medios para conciliar los extremos, porque de otro modo no seríamos dignos representantes de la nacion española; pero si nosotros estamos divididos, ¿reina por ejemplo homogeneidad entre los diputados que votan con el señor Lujan? No, señores.

No concluiré sin rechazar dos inculpaciones que se han hecho á la oposicion. Las cuestiones de principios son las que hemos sostenido con más teson: nosotros queremos leyes orgánicas; ¿pero ha venido aquí ningun proyecto de los que pueden llamarse orgánicos? Quede sentado que no se ha presentado ninguna ley orgánica, y que los diputados que nos sentamos en estos bancos las apetecemos. ¿Se ha olvidado que la ley de ayuntamientos está sólo suspensa? ¿Cómo ha presentado el gabinete un nuevo proyecto de ley sobre este asunto? El modo legal y justo era presentar aquí la ley suspensa para introducir en ella las modificaciones necesarias.»

Concluye su discurso el diputado por Sevilla resumiendo los argumentos y diciendo que los actos del actual gabinete le han hecho perder la fuerza indispensable para hacer la felicidad del país, palabras que fueron acogidas entre rumores de aprobacion.

Al llegar la discusion á este punto, y cuando ya iban trascurridas ocho horas de borrascoso debate, el astuto Mendizábal, por ver de parar el golpe, presentó una proposicion incidental pidiendo que no se diese el asunto por discutido hasta tanto que no hubiesen hablado todos los señores que tenían pedida la palabra. La apoyó su ilustre autor, haciendo ver la necesidad de una tregua despues de ocho horas de sesion, y de que tuvieran algun descanso los ministros, quienes tenían que contestar á los severos cargos que se les dirigian; mas el Congreso se negó á tomarla en consideracion.

Reanudado de nuevo el debate, entró á usar de la palabra el señor Díez, manifestando en un extenso discurso los males que se iban á seguir á los pueblos de aprobarse la proposicion por el Congreso contra la constitucion, porque no podia este acusar y juzgar al ministerio á un tiempo, pues sucederia ó que se disolverian las Cortes, ó que se retiraria el ministerio, en cuyo caso tendria que haber una crisis demasiado prolongada. Rogó por lo tanto al Congreso que no aprobara una proposicion tan metafísica, en que se ponian palabras que no se entendian, en contraposicion á los bienes materiales que el país esperaba. Al concluir excitó vivamente á los señores diputados á que se desprendiesen de toda afeccion y meditasen cuál seria el mejor camino para llegar al término deseado, de tal modo que cuando llegase un dia glorioso pudiera decirse que la nacion española habia sabido defender y conservar sus instituciones contra todos los enemigos, así como se defendió de Napoleou cuando levantando su bandera quiso hacerla esclava.

Despues de este discurso se presentó á la cámara otra proposicion incidental, firmada por los señores Posada é Íñigo. Decia así:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar se suspenda la sesion hasta mañana.»

Apoyada por el señor Posada, dijo tambien en su favor el ministro de Estado señor Gonzalez:

«Señores, esta discusion se ha prorogado extraordinariamente, y el gobierno se ve en el caso de advertir que no es propio ni aun decoroso para el Congreso este empeño tan extraordinario en prorogarla de una manera nunca vista, y tanto más cuanto ningun motivo urgente existe que pueda impeler al Congreso á negar que se suspenda su continuacion hasta mañana.

El gobierno, señores, no es un criminal que se haya de ver forzado á oír su acusacion en este banco sin contestar, ni puede ni debe prescindir por otra parte de los importantes asuntos que tiene aun que despachar. No, señores, no hay enemigos á la puerta de la capital, cuya presencia haga necesaria ni conveniente la permanencia de esta sesion: si esta se hubiera prorogado por una ó dos horas, pase; pero ni el interes público ni circunstancia ninguna exige que el gobierno deje de despachar los graves asuntos, los negocios de gran interes que le están esperando.

Yo estoy persuadido que casi todos los señores diputados conocen esta verdad, y están fatigados y deseosos de descansar despues de nueve horas de sesion. No se puede desconocer que el gobierno tiene grandes y urgentes obligaciones á que atender, y (esforzando la voz y dirigiéndose hácia el banco inmediato) yo tengo derecho á exigir que se me oiga, pues estoy en mi banco y en mi derecho. Para formar idea acerca de los actos del gobierno es necesario que se le oiga sin interrumpirle, y diré más. Si hay responsabilidad, si alguna acusacion fundamental pesa sobre el gobierno, presente está para responder; pero es necesario que se le faciliten los medios de hacerlo. Basta que el gobierno diga que tiene asuntos de la mayor importancia á que atender, y que son de urgente despacho. Por ello espero que teniendo el Congreso en consideracion lo que acabo de manifestar, y tambien que si ha de prorogarse la sesion lo ha de ser por mucho tiempo, porque hay muchas materias de que hablar, espero, digo, que el Congreso tomará en consideracion la proposicion incidental que acaba de presentarse.»

Puesta á votacion, y desechada tambien, como la anterior, en nominal por 78 votos contra 77, dijo el señor San Miguel, ministro de la Guerra:

«Señores, no pensaba aun tomar la palabra, porque tengo mucho que hacer, y en negocios indispensables á que el gobierno no puede faltar. Y es cosa nunca vista en nignun país poner al gobierno en el conflicto

ó de no poder defender su puesto, ó faltar al cumplimiento de sus obligaciones. Pero no puedo ménos de advertir que esto no es un banquillo donde se sienta el reo que va á ser juzgado, sino un puesto de honor donde se sientan los hombres de bien á sostener sus opiniones. Yo no quiero compasion ni simpatias de mis enemigos; para nada las necesito; cuando se llega á un caso de esta especie quiero que me destruyan ó derribarlos yo á ellos. (Bien, muy bien.)

Yo me felicito de que haya llegado este dia, porque la oposicion será juzgada por el tribunal de la opinion pública, y yo diré cómo será juzgada. (Rumores) Este gobierno, que es aqui presentado todos los dias como reo con tanta injusticia, que es atacado con tanta pasion y con tanta virulencia, es tiempo de que se convierta en acusador, y hoy se le obliga á que se muestre en acusador de sus enemigos... »

Muchos diputados se levantan y piden que se escriban las palabras del orador. Aplausos en algunas tribunas. Siguen por algunos momentos los gritos y la confusion. Las voces de los señores Sanchez Silva y Collantes (D. Antonio) sobresalen entre todas. El señor presidente hace grandes esfuerzos por restablecer el órden. Restablecido un tanto el silencio, continuó el señor San Miguel :

« A mi no me arredra nada, ni voces, ni interrupciones, ni gritos, nada me aterra. Yo creia que los señores de la oposicion eran más justos, pero digo que son intolerantes, y digo que lo son porque estando acusando todos los dias del año al ministerio, no quieren que el ministerio los acuse á ellos; pues tiene que acusarlos, y acusarlos ante un tribunal que es inapelable. (Bien.)

Un ministro que cumple con su deber, que está animado del sentimiento del acierto, que no tiene una mancha en su conducta, tiene derecho á defenderse con la frente erguida, porque es más grande de lo que se cree su corazon, son más elevados sus sentimientos.

Dije yo, señores, que deseaba una batalla en que la oposicion probase sus fuerzas pecho á pecho; he dicho que lo celebro, y celebro mucho que haya llegado este dia de solemnidad y de prueba. Sin embargo, no se ha entrado en una batalla nueva, no se ha entrado en nuevos combates ni con nuevas armas; todo ha sido música gastada, violines viejos. La discusion de hoy es una repeticion ya gastada de otras anteriores, y prueba de esto es que á pesar de que están llenas esas tribunas, y se ha pronunciado un discurso por un diputado que arranca aplausos á cada momento, hoy han sido muy contados, muy contados, señores. ¿Y por qué? Porque se cansan los hombres hasta de la música de Rubini, se cansan de oir mil veces una misma cosa, y no puede ménos de ser así.

Voy á responder á los cargos que se han hecho. Es el primero, que el ministerio ha perdido el prestigio y la fuerza moral, y no está en aptitud de gobernar. Esta es una acusacion que no se funda en hechos. Para probarlo yo me ceñiré al punto más culminante.

Debilidad del ministerio. Se dice, señores, que el ministerio abdicó una de las prerogativas de la corona al empezar su carrera de gobierno; se dice que el gobierno, habiendo anunciado que gobernaría con las Cortes actuales, abdicó su prerogativa. Yo digo que el gobierno al anunciar que gobernaría con las Cortes actuales, no se comprometió á que, estuvieran ó no unidas estas al ministerio, no usaria de su prerogativa. Esta es una interpretacion. El gobierno hizo una declaracion que le honra, una declaracion que es un rasgo de patriotismo, un rasgo de aquellos que deben tener los gobiernos que se proponen mandar con la opinion.

Se creia, señores, que las Cortes eran un obstáculo para la formacion de un gobierno, que no podian gobernar ciertos hombres con Cortes, y el gobierno dijo: puedo gobernar con las Cortes reunidas y sin las Cortes reunidas. Esto no es abdicar ninguna prerogativa, sino presentarse al país de una manera liberal, de una manera constitucional, y decir al país: «El gobierno se propone gobernar con estas Cortes, porque cree que no serán un obstáculo para él.» Esto dice el sentido natural y legitimo de aquella declaracion. Decir que por esto el gobierno se haya puesto en la triste alternativa ó de retirarse, ó de gobernar con las Cortes actuales, es una consecuencia poco lógica.

Se sabe la oposicion viva, la oposicion terrible que desde un principio se hizo al gabinete; era este gobierno objeto de oposicion aun ántes de haberse publicado el decreto de su nombramiento. Mas el gobierno supo conciliar lo que debia al país, lo que debia á las Cortes, lo que se debia á sí mismo. El gobierno en la legislatura pasada tuvo una mayoria muy grande, una mayoria muy decidida.

Se dice, señores, que el gobierno ha sufrido que se modifiquen y alteren sus pensamientos. ¿Y qué, en un gobierno representativo no se ve obligado el gabinete á ceder segun la opinion de esa mayoria? ¿Desde cuándo, señores, un gobierno cualquiera ha dejado de recibir la ley de las mayorias? ¿Pues qué, los señores que tanto hablan del respeto que se debe á las mayorias, quieren que se diga por el gobierno «esta es mi voluntad, esto quiero y de aqui no paso?» El gobierno, repito, tuvo entonces una mayoria compacta, una mayoria que hizo justicia á sus sentimientos y patriotismo.

Este gobierno tuvo la gloria de estar al frente de la nacion y del va-

liente ejército en circunstancias críticas para el país, y supo hacer frente con estos elementos á los enemigos de la patria. El gobierno, aunque no tuviera más página en su vida pública que esa, sería digno de consideración. Tendrá faltas, tendrá defectos, todos los hombres los tienen; pero no vuelve la cara al peligro, y mal podía abdicar el poder en aquellas circunstancias en que era tan inminente.

Se ha dicho que despues de este suceso debió retirarse el ministerio. ¿Y en qué se apoya esta doctrina? ¿En qué la máxima de que cuando un gobierno ha vencido una gran dificultad, ha salvado al país y ha dado las garantías más solemnes, en aquel momento ha de dejar su puesto, dejando á los comprometidos por su causa abandonados y sin protección? ¿Había de retirarse el gabinete el día 7 de octubre? ¿Despues, en los días sucesivos, cuando pasó un ejército al Norte, cuando acompañó al ilustre regente en su expedición, en ese día debía dejar el poder?

Ha dicho el señor Cortina que el ministerio-regencia se vió obligado á abdicar el poder en una ocasion semejante: ¿dónde está la semejanza de la situación? ¿Qué ataques, qué batallas hubo entónces? ¿Qué victoria ganó? Ninguna; no hay tal semejanza.

Pero no se quedarían en el poder los hombres que hoy están en él porque así lo quisiesen, no. Yo estaba cansado de ser ministro, porque es la vida en que el hombre de bien no saca mas que disgustos, pesadumbres, ingratitudes y penas. Yo hubiera querido renunciar mi puesto; pero yo vi que en aquellas circunstancias el gobierno tenia un deber de honor que cumplir. Estaba próxima la venida de las Cortes; se decía que iban á ser fuertes los ataques, y yo dije «esperaré á que me acusen, á que me combatan.» Las acusaciones, señores, fueron grandes, las acusaciones fueron sangrientas. El gobierno con todo venció á los que le acusaban de improvisor, venció á los que le acusaban de haber faltado á la constitucion en una circunstancia muy grave. El gobierno vino á las Cortes con un pedido en diciembre de 1841, y se le ha concedido en mayo de 1842, y hoy es el día en que acaba de ponerse la ley en ejecución.

Se dice que el gobierno no tiene pensamiento ni le ha tenido. El gobierno, señores, ha tenido pensamiento de gobernar con la constitucion: el gobierno ha tenido pensamiento de navegar en este mar borrascoso: el gobierno ha tenido pensamiento de cicatrizar poco á poco las llagas del Estado, establecer la concordia entre todos los españoles, y preparar todos los medios para el bienestar de la nacion: el gobierno ha tenido pensamiento de mejorar todos los ramos de la administracion pú-

blica: el gobierno, en fin, ha tenido pensamiento en todos sus actos. ¿Pero qué pensamientos ha emitido la oposicion? La oposicion no ha tenido más pensamiento que destruir todas las cosas que existen, poniendo obstáculos é impedimentos á la accion del gobierno con interpelaciones diarias, con acusaciones continuas, y no ocupándose de muchos proyectos útiles sometidos á su resolucion, posponiendo el interes de la patria á luchas en que no dominan más que pasiones é intereses personales, á debates miserables que no pueden producir más que escándalo y el descrédito del gobierno representativo. Y no me lamento como gobierno, como diputado; me lamento como español amante de la constitucion, como español libre, como español que se interesa en la marcha de la nacion.

¿Y qué puede esperarse de una oposicion tan heterogénea? Señores, el dia en que esta oposicion triunfe, en que se descubran unos á otros, habrá algunos que se arrepientan y digan: «¿á qué hombres me he unido?» Y tal vez tengan algun remordimiento. Si, señores, el triunfo conseguido por la oposicion daría frutos muy amargos.

Voy á concluir: yo me congratulo de que al fin se haya llegado al punto decisivo en que la batalla se decida de una vez: vencedor, creeré que he cumplido con mi deber; vencido, no me humillaré, y me tendré en mi corazon por vencedor. No me quejaré si algun señor diputado de los que han prestado su apoyo al gobierno, no lo hace en esta ocasion; no me quejaré, señores, porque mi corazon está puro, y en su corazon encuentra apoyo y recompensa el hombre de bien.»

Olózaga, el orador atleta, al ver á la oposicion organizada y dispuesta á vencer, decidióse al fin á atacar de frente al gabinete presidido por Gonzalez. Hé aquí su discurso, que reproducimos casi integro:

«Señores, ántes de manifestar los motivos que me obligan á tomar la palabra en esta cuestion, debo dar una explicacion respecto á la proposicion incidental que acaba de votar el Congreso; pero no queriendo ser molesto en un asunto que está fuera del que ahora nos ocupa, me contentaré con decir que oyendo al señor ministro de Estado exponer las graves razones que le llamaban á su ministerio, convencido de su fuerza, no podia negarme de modo alguno á satisfacer á S. S., y ménos á separarme de la línea que nos hemos trazado los que defendemos esta proposicion.

La cuestion de hoy es de tal naturaleza, que influye poderosamente en el porvenir del pais.

Voy, pues, á dar mi sentir con claridad, mesura y energía al mismo tiempo; pero con más mesura que lo ha hecho el señor Posada, cuando

ha sostenido en este sitio que la oposicion quiere hacer imposible el gobierno representativo; poco me detendré en probar á S. S. la inexactitud y el rigorismo de esta asercion; los diputados á quienes se hace blanco de esta intencion sistemática, tenemos dadas una y mil veces pruebas patentes en contrario, y que no podrán desmentir los señores que han votado con el gobierno. Yo no podria ser impasible á semejante ultraje, porque ultraje es asimismo tratar de tal manera á un partido ilustre y que cuenta en sus filas multitud de hombres dignos por todos conceptos de merecer la estimacion pública, y más cuando este ultraje viene de parte del señor Posada.

Con todo, las explicaciones que despues he tenido el gusto de oir, tanto de boca del señor Posada como del señor ministro de la Guerra, me hacen hasta cierto punto desistir de mi propósito, y tomar una parte ménos parcial en este debate; desisto por tanto, y voy á ocuparme de otro motivo muy grave que no me permite guardar silencio, porque debo mucho á mi pais, á mis opiniones y á mi reputacion de hombre honrado, para que pueda permitir que se hiera mi honor, cosa que no consentiré jamás.

Primero el señor ministro de Estado, el señor Posada despues, y por último el señor Lujan, han hecho tales alusiones, que aunque esté persuadido de que sus intenciones han sido las más sanas, creo que seria condenarme á mí mismo el guardar sobre ellas un silencio vergonzoso.

No tengo ningun compromiso, ningun interes personal me anima por que se disgusten ó contenten los señores diputados que favorecen las doctrinas del ministerio: he de decir mi opinion con toda la franqueza y claridad posible, á pesar de que se diga que el hacerlo agrave más la delicada y critica posicion en que se juzga al ministerio, que á la verdad no es tan mala como quieren algunos señores.

Estas alusiones se refieren á ciertos sucesos anteriores al actual ministerio. Dice el señor ministro de Estado que se ha hablado mucho de disolucion, y que la oposicion no sigue en esta parte las buenas prácticas parlamentarias de los países de Europa que son modelo del gobierno representativo: que no se tiene franqueza; que no se obra con la claridad y sencillez debida, haciendo al gobierno las manifestaciones que deben hacerse en tales casos: se me provoca, señores, y debo defenderme; debo hablar aqui con toda claridad, porque pudiera creerse por algunos que es un grande embarazo para la subsistencia del Congreso presente el que recordemos con más ó ménos exactitud que el ministerio ha tenido el proyecto de disolver este Congreso, y que lo hubiera realizado

á no oponerse ciertas circunstancias: me parece que eso no disminuye en nada la gravedad del cargo; y no crean los señores que lo han hecho que puede rebajar en nada la fuerza de verdad que le favorece.

Dos sistemas diferentes pudieron existir al formarse el actual gabinete: el uno no tuvo lugar; el otro se ha puesto en ejecucion. Ahora se verá cuál era mejor; la prensa periódica se ha ocupado fuertemente de los hombres y de los pensamientos que prevalecieron en estos sistemas: yo rechazo con indignacion, como aserto falso y sin fundamento, el que ninguno de los que tuvieron parte en ciertos consejos secretos, que no es del caso indicar, manifestase siquiera su opinion de disolver las Cortes que acababan de crear la regencia única; nadie aconsejó entonces que inmediatamente que se formase el ministerio se disolvieran las Cortes; no habia ninguna persona de tan poco sentido y discernimiento, que sin aprovechar lo que podian influir las Cortes actuales en la mejor administracion del Estado, hubiese tratado de disolverlas despues de haber correspondido á la confianza de la nacion.

Despues de la exactitud de estos hechos que consigno aqui sencillamente y que nadie pondrá en duda, me haré cargo de ciertos principios indestructibles en los gobiernos representativos, principios que deben ser siempre acatados, sin que á ellos pueda faltarse impunemente; la experiencia me lo ha acreditado, los gobiernos representativos exigen muchisima claridad, mucha franqueza y mucha resolucion en los hombres que se pongan á su frente. Veo que hay dos cosas esenciales para el gobierno de un país; primero, un sistema conocido, un sistema de conformidad con las necesidades del país; despues otra circunstancia necesaria es la conviccion firme, justa é invariable de llevar adelante ese sistema y sucumbir cuando sucumba.

Ni entonces, ni ahora, ni nunca, podré dar otro consejo sino este: ¿cuál sistema es el mejor y más practicable? tal; pues preséntese el gobierno á las Cortes y dígalas: «De este modo piensa el gobierno gobernar; esta es la voluntad del poder supremo.» Si los representantes de la nacion, cuya conviccion no puede faltar, juzgan que es el mejor sistema, lo adoptarán; si juzgan lo contrario, el gobierno está en su derecho haciendo las modificaciones compatibles con los intereses del país, y en todo caso siempre le queda reservada la prerogativa constitucional, pero para usar de ella cuando este es el único recurso de cumplir con su alta mision con el convencimiento y justificacion necesaria.

Yo creo, señores, que este era el único medio constitucional, y el más digno para entenderse con los diputados de la nacion española.

Me explicaré ligeramente en esta materia. Yo creo que un ministro

puede obrar no sólo como ministro en esta materia: anuncia á las Cortes que trata de tomar tal resolución; no la cumple; ¿se le obligará á la renuncia de su prerogativa? No. ¿Se le obligará á seguir las consecuencias de su consejo? Si. ¿Puede el regente del reino disolver las Cortes? Si. ¿Puede el presidente del Consejo de ministros faltar á sus promesas? De ningún modo sin faltar á su deber como caballero.

El gobierno dijo que iba á gobernar con estas Cortes; ¿qué quiere decir esto? que iba á conservar estas Cortes, que no queria ni podia gobernar sin ellas; y esto no lo dijo de cualquiera manera; lo dijo en un programa magnifico, y al que por desgracia sólo le faltó la fortuna de cumplirlo: si hubiera presentado un decreto de disolucion, todo se hubiera concluido; pero vuelvo á repetir que presentó un programa solemne ofreciendo gobernar con las actuales Cortes, y esto lo decia refiriéndose á una suposicion muy extendida entónces á los rumores de disolucion.

Por consiguiente, diciendo que gobernaría con estas Cortes, era como decir que recibiría nuestro apoyo miéntras se lo diésemos: no decia otra cosa; de modo que en vez de recordar el uso de su prerogativa, parecia que usaria de otra facultad que le toca más de cerca.

Tengo por patriótico el pensamiento que presidió á la formación del gabinete actual, de disolver inmediatamente las Cortes para evitar su compromiso; creo que pudo haber en esto patriotismo, prudencia, buena fe, generosidad, cuanto se quiera; pero, señores, el Congreso en la legislatura anterior no tuvo la mayoría completa que debia tener, ni tampoco la oposicion igualmente completa que debió haber en su seno para promover el bien del pais. No hubo esa mayoría conocida y fuerte, no pudo haber tampoco esa oposicion tan cruenta, no hubo tampoco ninguna cuestión de gabinete, yo apelo á la memoria de los señores diputados, ¿de qué naturaleza fueron aquellas discusiones? bien conocidas son, y cierto es que si en algunas apareció una mayoría, fue mayoría, digámoslo así, improvisada; de modo que no pudo presumirse qué base pudo haber para ese temor del gobierno, para esas amenazas de disolucion.

Haré aquí una importante consideracion. Acabó la legislatura en agosto por exceso de calor y disminucion de diputados: ¿cuál era entónces la posicion del gobierno? ¿cuál era el estado que presentaba la nacion? ¿cuál podia ser su porvenir? No diré que se podia hacer todo cuanto se quisiese; tengo una conviccion profunda de que las memorias son siempre borrascosas y dificiles, por lisonjeras que aparezcan; pero, señores, los mismos memorables sucesos de setiembre, aquel movimiento que parecia que naturalmente habia de producir disgustos y

maquinaciones en los hombres comprometidos y perjudicados por la variacion de gobierno, felizmente no produjo estos resultados funestos, prevaleció el nuevo principio político, y en todas partes reinó la seguridad y la confianza; y lo que es más, hasta los mismos contrarios de una y otra fraccion política, los mismos carlistas que debian abrigar profundo rencor y resentimiento contra las instituciones liberales, cualquiera que fuese su grado y su color, acababan de ahogar sus clamores gozando los beneficios de una amnistia que los volvió en su mayor parte al seno de sus familias.

En esta situacion, no desfavorable, tuvieron lugar los escandalosos y sangrientos sucesos de octubre: ¡cuántos males no pudieron atraer sobre nuestra patria! ¿Se pudo ó no evitar la rebelion de octubre? ¿qué trascendentales consecuencias no hubiera podido traer al pais! Por fortuna se desvaneció el peligro como por encanto; mas ¿cuál fue la prevision del gobierno para evitar tan graves males? Á la casualidad, señores, y á los recursos inmensos que le proporcionó la nacion, se debe más bien que á su prevision el feliz desenlace de tan funesto acontecimiento.

Y hé aqui otra consideracion importante. Regularmente cuando ocurre un caso extraordinario en un pais, cuando un gobierno tiene que luchar de frente con un enemigo fuerte y arrostrar un gran peligro, entónces tiene que hacer esfuerzos extraordinarios para vencer la situacion, y entónces estas mismas circunstancias y esfuerzos extraordinarios, ó le aumentan en poder si logra rechazarlas, ó le colocan en un infimo grado si tiene la desgracia de sucumbir á ellas. Indudablemente, señores, el gobierno con el éxito feliz de esos acontecimientos creció mucho en poder y concepto, y yo aplaudi desde luego con el entusiasmo con que se miran las cosas de la patria cuando se está ausente de ella: la resolucion del gobierno en aconsejar al regente del reino el memorable manifiesto de Zaragoza, manifestó que acrecentó mucho su crédito dentro y fuera de España, y conocido es el modo con que el gobierno correspondió despues á tan solemne manifiesto.»

El señor Olózaga continuó haciendo la historia de los acontecimientos posteriores al 7 de octubre, y demostrando cuán poco supo aprovecharse el gobierno de las inmensas ventajas que le presentara su feliz desenlace. Pasando en seguida á ocuparse de las grandes cuestiones que se habian ventilado en el Congreso durante aquella legislatura, se fijó con especialidad en la promovida con motivo de los estados de sitio de Barcelona, presentó el pensamiento de la comision que entendió en el asunto, manifestó los principales motivos que hicieron seguir á este de-

bate una marcha tan opuesta á la que se propusieron los individuos de la minoría, y por último patentizó que los buenos deseos de sus individuos por el bien y felicidad del país, y el sacrificio que hicieron de sus propias convicciones en obsequio de tan sagrado objeto, pudieron únicamente arrancar de manos de la oposicion el triunfo material que moralmente obtuvieron del ministerio. Continuando el orador, dijo:

«Naturalmente cuando las naciones han pasado por grandes crisis políticas y sufrido los trastornos que les son inherentes, la administracion sigue una marcha pausada, las mejoras de toda clase se van introduciendo paulatinamente; pero mientras nuevos trastornos no desorganizan el sistema creado por el gobierno, la accion de este es inmensa, sus disposiciones son obedecidas, las leyes son acatadas, y se respeta aun en los simples magistrados la alta posicion social que los distingue y los hace acreedores á la estimacion pública. ¿Por ventura estamos nosotros en esa posicion? ¿Tiene el actual ministerio toda la energia necesaria para hacerse respetar, y lo que es más, para hacer respetar los más sagrados objetos del país? Escandaloso es, señores, lo que estamos presenciando hoy mismo, ya unos haciendo juguete de impunes é infames proyectos á la constitucion del Estado, queriendo reformarla en ciertos artículos, y lo que es más escandaloso, haciendo objeto de mofa y de escarnio al hombre que nos ha dado la paz, al hombre que se ha sacrificado por su patria y comprado su tranquilidad al precio de su sangre, en una palabra, al primer magistrado de la nacion, al general Espartero.

Al regente del reino se le ha presentado en inmundas caricaturas, y de aquellas que necesariamente deben lastimar el honor del hombre ménos pundonoroso: ¿qué idea puede dar esto de un gobierno que permite impasible se ultraje de tal modo á quien es merecedor de tanta dignidad, y á quien tantos sacrificios ha hecho por la libertad del país?

Infinitas consideraciones podria hacer sobre un hecho de tal naturaleza y que tanto perjudica al gobierno, que no tiene la energia suficiente para hacer que no queden impunes hechos tan ignominiosos y lamentables; pero me reduciré sólo á la proposicion que ocupa en este momento al Congreso, y que es efecto inmediato del profundo sentimiento que anima á los diputados que la sostienen, de que el gobierno actual no puede seguir rigiendo los destinos de esta nacion magnánima, y que pasó el tiempo en que, como en la cuestion de los estados de sitio, cedan las convicciones fundadas en principios indestructibles á nuevas consideraciones políticas.

La proposicion del señor Domenech tiene necesariamente que apro-

barse ó desaprobarse en el Congreso; en el primer caso se habrá dado á la razon y á la justicia lo que realmente les pertenece; pero supon- gamos que no fuese aprobada, y que llegase hasta ese punto la terque- dad de algunos señores diputados, ¿cree el gobierno que en el estado actual del Congreso podrá marchar sin obstáculos y hacer el bien del pais? No, es imposible. ¿Cree que podrá regularizar y completar su personal de una manera capaz de poder captarse la aprobacion general? Se engaña.

No creo que haya un hombre dotado de todas las cualidades y virtu- des necesarias para desempeñar dignamente un ministerio de Haciaen- da, que quiera arriesgar su crédito ocupando la plaza que ha dejado vacante el señor Surrá y Rull; está demasiado desacreditado el gabinete para que un hombre de mérito asocie sin temor alguno su mente á la de los ministros actuales; necesitaria verlo para creerlo.

Concluyo, pues, diciendo que el regente del reino puede disolver las Cortes cuando quiera, pero que por las razones expresadas, y sobre todo por el solemne programa con que se dió á conocer el gabinete actual, de modo alguno pueden los ministros de la corona proceder á este tras- cendental paso, sin faltar á la promesa que hicieron, privándose de una de sus primeras prerogativas y comprometiendo su palabra como caballeros. Yo, que los aprecio como tales, no puedo ménos de desear que abandonen sus puestos del modo que corresponde á hombres aman- tes de su pais; y que obrando como probos y buenos españoles, cedan ese lugar á otros hombres que puedan dirigir el timon del Estado de un modo más compatible con los deseos é intereses de la nacion. »

No se habrá olvidado que Olózaga, al tiempo de constituirse el gabi- nete Gonzalez, quiso valerse del ministerio para disolver estas mismas Cortes; pero ahora, cambiando los frenos, válezse de las Cortes que qui- so conservar un año ántes D. Antonio Gonzalez oponiéndose resuelta- mente á toda idea de disolucion, para derrocar con ellas á ese mismo ministerio que constituyó aquel liberal y consecuente patricio por no dejar á Olózaga que las sacrificara.

Por último, concluiremos esta reseña transcribiendo el notabilísimo discurso con que cerró aquel debate el presidente del Consejo, que hizo en él la viva y plena justificacion de su conducta. Hélo aquí:

«Procuraré abreviar cuanto sea posible, porque conozco que el Con- greso ya estará cansado despues de las doce horas que lleva de sesion; pero siento no extenderme todo lo que habia pensado, porque contes- tando á los señores Lopez, Cortina y Olózaga, lo mucho que podria decir estoy cierto y seguro de que atraeria el ánimo del Congreso, y le

convencería hasta el punto de que no le quedase el menor género de duda de la razon que asiste al ministerio.

Se ha hablado de las palabras del programa que tenían relacion con la conservacion de las actuales Cortes. El señor Olózaga ha hecho la historia de la formacion del gabinete de la manera que S. S. la conserva en su memoria, y yo debo rectificar lo que ha dicho.

Tres personas se reunieron á tratar la cuestion política de la situacion en que se hallaba el país en mayo de 1841, y con nobleza y con lealtad cada uno expuso la opinion que tuvo por conveniente. Yo fui una de ellas, y entónces manifesté que haciéndome cargo de las circunstancias en que se hallaba el país y de la situacion en que habian sido colocados muchos señores diputados en las últimas cuestiones debatidas en el Congreso, dije que me parecia conveniente para calmar las pasiones del país y reconciliar los ánimos de todos los diputados que habian tomado parte en las últimas discusiones políticas, que se gobernase con las Cortes.

Creí, pues, que era peligroso ó imprudente entónces resolver la dissolution. Dije más: que con el objeto de que se reconciliaran las opiniones convenia que el ministerio se formara de los individuos que tenían la opinion unitaria, y de los individuos que tenían la opinion trinitaria. Cuando tuve el honor de ser llamado ó nombrado para formar el ministerio, me dirigí á varios señores diputados y senadores que habian tenido la opinion contraria á la mia, que habian tenido la opinion trinitaria. Sentado está en la mesa un individuo de la opinion trinitaria que fue excitado por mí para formar el ministerio de mayo, y recordará indudablemente lo que entónces le dije. Esta es la verdad, señores; es necesario que esta verdad quede consignada de la manera que la acabo de manifestar al Congreso para que la conozcan los señores diputados, para que la conozcan las Cortes y la nacion entera. Esta es la verdad, señores, y no lo que tan injusta y equivocadamente se ha supuesto: importa que quede sentada, importa que la sepan todos para que formen cabal idea de lo que aqui se ha dicho.

Digase lo que se quiera, estoy cierto y seguro que no habrá nadie que pueda sostener con razon que el ministerio sea inconsecuente en adoptar ahora la resolution que crea conveniente.

Cuando en mayo de 1841 dijo el gabinete que gobernaria con las Cortes, no se comprometió, no se obligó de modo alguno á conservarlas siempre, no renunció á las prerogativas constitucionales, y por lo tanto no seria ahora inconsecuente, repito, en determinar otra cosa: ¿las circunstancias en mayo de 1841 eran las de ahora? Bastante se ha di-

cho sobre esto para que el Congreso y la nacion entera se persuadan de que son muy distintas

Se ha ocupado el señor Olózaga en aconsejar al ministerio lo que debe hacer en esta situacion. El ministerio sabe lo que ha de hacer, y renuncia los consejos que se le han dado. Sobre él pesa la responsabilidad de todas sus resoluciones, y á él solo toca meditarlas. Asilo hará, señores, siguiendo lo que su opinion le dictare; pero sin doblegarse jamás á influencias de ningun género.

Se ha hecho un cargo al ministerio, acusándole de no tener un pensamiento, una opinion. S. S., sin embargo, debe recordar que mis pensamientos y opiniones son bien conocidos desde 1834, y que las mismas que he tenido como diputado cuando me he sentado en aquellos bancos, he profesado en estos como ministro. Yo he presentado aqui mis opiniones, mis ideas y mis principios; opiniones, ideas y principios que forman el programa del gabinete; y he creido que representaba la mayoria del Congreso, porque la mayoria del Congreso ha prestado hasta ahora su apoyo al gobierno.

En cuanto á lo que se ha dicho relativamente á la ley á que ha aludido S. S., yo debo decirle que el pensamiento de la ley ha sido aceptado por la comision.

Se ha hablado tambien de la conducta observada por el gobierno con sus amigos. Yo, señores, no puedo considerar como amigos á aquellos que atacan la situacion presente, que no obedecen ni respetan al gobierno reconocido por la nacion. Enhorabuena que los llame S. S. sus amigos; pero amigos de los individuos que estaban en el gobierno, y sobre los cuales pesaba la responsabilidad de conservar la situacion creada por el país, no, de ningun modo.

Tambien ha hecho S. S. otro cargo al gobierno por haber pasado por las modificaciones hechas en el proyecto de los 160 millones. Pero yo le digo á S. S. que la idea importante, la idea capital de ese proyecto de los 160 millones ha sido aprobada; y digo la idea, porque cualesquiera que fuesen las condiciones impuestas, se concedieron 160 millones que pedia el gobierno. Esta es la verdad, estos son los hechos; y si ahora se quiere hacer el argumento de que son irrealizables, diré que léjos de creerlo así, el gobierno tiene noticias y datos de que los 160 millones serán realizables.

Tambien se ha hecho un cargo al gobierno por el proyecto de ley sobre diputaciones provinciales. Este proyecto, como ya se ha dicho, no tiene nada que no sea muy constitucional, porque está basado sobre la ley de las Cortes Constituyentes; y aunque así no fuese, una materia en

que se puede pensar de este ó del otro modo sin salir de la ley fundamental ¿puede ser motivo para una acusacion tan grave?

Se ha hablado aqui con mucha inexactitud de hechos que yo debo fijar en su punto de vista. No hablaré de los elementos de la mayoría y de la minoría: conozco la mejor intencion en todos los señores diputados; pero si diré que el ministerio ha tenido mayoría en todas las cuestiones. Se ha dicho aqui que como el gobierno no tenia un pensamiento, no tenia mayoría. Permítame el que esto ha dicho que le diga que en la legislatura pasada se presentó á la resolucion del Congreso una cuestion de gabinete, cuestion grave é importante en que iba envuelta la existencia del ministerio, y este salió victorioso; ¿y esto qué prueba? Que tenia fe, que tenia conviccion, que tenia principios, y que creia que ellos representaban los de la mayoría. Lo mismo ha sucedido en esta legislatura.

En algunas partes se ha podido alterar el órden, es verdad; pero el gobierno en todas partes ha restablecido el imperio de las leyes, imponiendo y refrenando á los enemigos del órden público. ¿Y es esto debilidad?

Cuando se ha hablado de la separacion del señor ministro de Hacienda, se ha hablado con equivocacion; el señor ministro de Hacienda no ha sido separado, esto es inexacto; ha renunciado, ha hecho dimision de su destino, como puede verse en el decreto en que se le admite la dimision; y los motivos y fundamentos que para esto ha tenido son bien conocidos. El gabinete actual no ha sido capaz de abandonar, ni mucho ménos de separar voluntariamente al señor Surrá. El señor Surrá sabe que le he apreciado y le aprecio todavía; y cuando se quiera consultar su voluntad particular, se conocerá lo que he dicho, porque ni ahora ni más adelante ninguna persona con quien yo tenga vínculos de amistad y de simpatía se quejará de deslealtad por mi parte; y el señor Surrá sabe bien, porque se lo he repetido muchas veces, que yo estaba resuelto á correr todos los riesgos y todos los peligros que pudieran amenazar á S. S. Quiero que quede consignado este hecho.

Se ha recordado tambien el exceso cometido por una hoja volante en cierta provincia; pero el gobierno ha hecho lo que podía y debia hacer denunciando esa hoja y haciendo que se castigue la intencion infame de sus autores, que de todo tienen por cierto ménos de republicanos, como se proclaman en sus escritos.

Imposible es que en la hora avanzadísima en que nos encontramos pueda haber contestado á todo; pero he tratado de hacerlo respecto á los argumentos principales: siento no poder continuar, porque desearia

contestar á todo lo que se ha dicho contra el ministerio; pero para concluir diré que á pesar de todos los cargos que se han hecho al ministerio con el objeto de probar que ha perdido el prestigio necesario para gobernar, no se ha dado ninguna razon convincente que lo pruebe; que todos los razonamientos que se han hecho para probar la debilidad del gabinete están en el mismo caso, y por último, que los consejos que se han dado por los señores diputados manifestando la conducta política que debia seguir el gabinete han venido á parar en recomendar las mismas ideas que dominan en el gobierno. El Congreso tambien al pronunciar su fallo solemne debe recordar las grandes dificultades que ha tenido que vencer el gabinete en la época que ha atravesado, las cosas creadas ántes de entrar en el poder que tuvo que respetar, los compromisos sagrados que le fue preciso atender. Se ha hablado, señores, de debilidad por dejar correr ciertas ideas. ¿Y quién fue el primero que permitió alabar la república en un papel oficial? Un ministro de la regencia provisional amigo del señor Olózaga. ¿Quién dió la orden para que se denunciase su periódico? ¿No fue ese mismo ministro amigo de S. S.? ¿Y es posible que ahora se ataque al gabinete por cosas que no consiente?

Concluyo, señores, diciendo que el gabinete actual ha expuesto su conducta á la consideracion del Congreso, y cree que cualquiera que sea el resultado de esta cuestion, el pais hará justicia á su recta intencion y á su patriotismo. »

Desde las doce del dia 28 hasta la una y media de la siguiente mañana, es decir, *trece horas y media* duró esta célebre sesion, singular en los fastos parlamentarios de todas las naciones. La voz esparcida en Madrid de que en la cámara de los diputados se estaba debatiendo con aferrado ahinco un voto de censura al ministerio, siendo así que el astro de la noche habia reemplazado al dia, llamó la poblacion de la corte al salon de Oriente, que si más capacidad hubiese tenido, mayor número de espectadores hubiera dado á la batalla parlamentaria que en el salon del Congreso se estaba librando casi por iguales y equilibradas fuerzas. El cuerpo diplomático estaba tambien en masa, despachando á cada instante correos extraordinarios á sus paises respectivos, para darles cuenta del más pequeño lance de aquella sesion terrible. Los bancos de los señores diputados estaban tambien completos; cada competidor, cada bando habia traído todas las fuerzas disponibles; hasta los que prostrados en cama se hallaban tal vez en peligro, fueron conducidos al Congreso para emitir su voto interesante.

«El grande interes de los que combatian al ministerio, dice uno de los

cronistas de este memorable acontecimiento, léiase sobre todo en el semblante de algunos diputados, que habían dejado el lecho del dolor, en donde se hallaban amalados gravemente, por no faltar con su presencia y con su voto á este reñidísimo debate. Tales fueron D. Narciso Ametller, á quien se le tenia en la secretaria del Congreso administrándole los medicamentos, sacándole al salon al tiempo de verificar las votaciones, y el general D. Pedro Mendez Vigo, que causaba una sensacion de asombro en los espectadores, al verle con muletas, barba larga y rostro escuálido, casi cadavérico, revelando alli el esfuerzo febril y sobrenatural que hacian aquellos furiosos contendores. Un decreto, haciendo uso de la alta prerogativa, hubiera evitado tan critico y peligroso trance. Pero el respeto que el gobierno profesaba al parlamento y la palabra empeñada por el presidente del Consejo, en prenda y señal de ese respeto, alejaban toda idea de disolucion. Y nulos todos los esfuerzos sobrehumanos que con la mayor constancia, prudencia y lealtad hizo aquella noche D. Antonio Gonzalez, nulos cuantos hicieron tambien todos los que tomaron á su cargo la demanda del ministerio, sufrió este al fin la derrota, aprobándose el voto de censura en votacion nominal, á la antedicha hora de la madrugada del 29, por 85 votos contra 78, que fue el número de los que en vano quisieron salvarle. *

Votaron en contra del ministerio :

Domenech, conde de las Navas, Garcia Uzal, Verdú, Llamas, Collantes (D. Antonio), Muñoz Bueno, Llinás, Rodriguez, Sanchez Garrido, Hormaeche, Vacas, Ovejero, Azcárate, Crespo, Romeral, Aldecoa, Garrido, Gomez Acebo, Delgado, Fortuna, Peña, Lanza, Álvaro, Fernandez Cano, Sanchez de la Fuente, Torrente, Oiano, Sardá, Castañs, Vidal, Collantes (D. Vicente), Madoz, Sanchez Silva, Zaldivar, Llanos, Almonaci, Lopez Pinto, Serrano, G. Cañero, Ceballos, Lopez, Prim, Monedero, Vilaregut, Jaumar, Ferro Montaos, Cantero, Olózaga, Fuente Herrero, Gil (D. Pedro), Caballero, Ayllon, Álvarez, Mata, Degollada, Llacayo, Viadera, Alcorisa, Ametller, Bonet, Alcon, Cortina, Adama, Garnica, Silvela, Gonzalez Bravo, Fuente Andrés, Paz Garcia, Fernandez (D. Juan Francisco), Somoza, Bassols, Pardo, Otero (D. Hipólito), Alonso (D. Juan Bautista), Arias Urin, Garcia (D. Lucas), Romero, Pose, Nocadal, Escorial, Fontan, Pita, Mendez Vigo, Vadillo.

Votaron en favor :

Huelves, Roda, Ramirez, Gonzalez (D. Antonio), Alonso (D. José), San Miguel, Proyet, Pastor, Temprado, Lujan, Belinchon (D. Bernardo), Garcia (D. Mauricio), Osea, Cantalupiedra, Arias, Seoane, España, Martin, Íñigo, Goyeneche, Saenz, Gamboa, Posada, Vicens, Diez,

Ruiz del Árbol, Bardaji, Suarez, Polo, Belinchon (D. Manuel), Moya, Pedrajas, Leiva, Silva (D. Hipólito), Gil Muñoz, Villaralvo, Barona, Pratosi, Campaner, Cuenca, Sotomayor, Secades, Villamil, Larau, Conget, Gonzalez (D. Francisco), Mendizábal, Montesino, Zamora, Morate, Dávila, Cañavate, Becerra, Cabello, Bru, Altuna, Sagasti, Gil (D. Juan), Matheu, Stárico, Trias, Leal, Pareja, Villalobos, Gutierrez Cevallos, Fernandez de los Rios, Argüelles, Cordero, Escalante, Trueba, Valdés, Muñoz (D. Laureano), Garcia Suelto, Busto, Baeza, Benedicto, Ferriol, Mascarós, Moscoso.

En el mismo dia presentó Gonzalez, y con él todos los demas miembros del gabinete, su dimision al regente del reino de los cargos que respectivamente desempeñaban.

En justo tributo á las reglas parlamentarias, encargó el duque la formacion del nuevo ministerio á D. Salustiano Olózaga, llamándole al efecto á su palacio en la noche del 29. Para obrar así, el regente tuvo en cuenta, ademas de los conocidos talentos de este diputado, que él era quien descollaba entre todos los jefes de las distintas fracciones coligadas que componian la oposicion que habia derribado al gabinete; que á su habilidad y amaños fue debida la coalicion de esas mismas fracciones, no obstante que alguna de ellas era más contraria á Olózaga que á Gonzalez; finalmente, tambien movió á Espartero para llamarle, y aun para mostrarle vivos deseos de que aceptara la presidencia del Consejo, la circunstancia de creer el regente que Olózaga, que de hombre de Estado se preciaba, no podria ménos de abrigar algun pensamiento grande de gobierno, propio para reunir y conciliar los ánimos, para dar fuerza y robustez al partido progresista, harto amenguado ya por las intrigas y ocultos manejos que sin cesar empleaban sus enemigos á fin de dividirle y destrozarle.

Mas fueron inútiles todos los esfuerzos, todas las manifestaciones empleadas con el fin de que Olózaga aceptara el cargo de formar el nuevo gabinete, pues que se negó constantemente bajo frívolos pretextos que no podian justificar en manera alguna la conducta anómala y destructora del jefe principal de la coalicion, que así se negaba al desempeño de un deber en el cual él mismo de propia voluntad se habia constituido, mostrándose en ello nada parlamentario, nada consecuente á las teorías que sobre gobiernos constitucionales habia emitido muchas veces en la tribuna, y de las cuales dábale entónces una leccion, un ejemplo fiel y sincero el soldado que ejercia la suprema magistratura. Á este propósito decia lo siguiente el *Correo Nacional*, órgano como sabemos de los retrógrados: «El señor Olózaga ha derribado al gabinete, y su se-

ñoría estaba en la obligación de reemplazarlo, sin que valga la excusa de que avisó de antemano. Antes de decidirse á apoyar el voto de censura, ántes de triunfar, era preciso haber aceptado con lealtad y desprendimiento las consecuencias de la victoria y de la posición en que se colocaba. De otro modo el diputado por Logroño ha demostrado que mientras él milita en la política, es perpétuo estorbo de todos los gabinetes; el señor Olózaga y la marcha expedita y franca del gobierno representativo son incompatibles.»

Pero si Olózaga se negó á aceptar el ministerio, no por eso renunció al designio de que fuera este de su agrado, aspirando á más, á subyugar la voluntad del regente del reino. Al efecto hizole una indicacion acerca de la persona que en su concepto pudiera el duque elegir para el encargo que él desdeñaba; y no rebozaba tanto su indicacion Olózaga, que no se entreviera al punto su alusion como dirigida á D. Manuel Cortina.

Excluido este de la formacion del primer ministerio de la regencia, porque el grande ascendiente que llegó á alcanzar en el ánimo del duque, durante el gobierno provisional de 1840, cayó á impulsos de otro mayor, cual fue el que dió origen á la constitucion de aquel gabinete, con grande despecho de Cortina; y resentido altamente de ese desaire, como que su esfuerzo contribuyó no poco al nombramiento del regente único, habia roto todas sus relaciones con este, sin que el profundo disimulo, que forma uno de los primeros rasgos de su caracter, diera lugar á que el diputado por Sevilla ocultase su oposicion al regente desde aquella época; oposicion que creciendo despues con el tiempo, contribuyó mucho á la caida de aquel, como el apoyo del mismo Cortina habia cooperado á su elevacion.

Esa circunstancia, ese desvío, esa malquerencia ó enemistad profunda que á nadie se ocultaba, y que mucho ménos pudiera ocultarse á la alta penetracion de Olózaga, estrechamente unido á Cortina, hicieron mirar á Espartero la extraña indicacion de aquel como una trama urdida para desacreditarle y privarle del prestigio necesario; como un medio de ajar la dignidad y quebrantar el orgullo y altivez del conde-duque, para lo cual no consta que este hubiera dado nunca motivo alguno á D. Salustiano. En consecuencia de esto, el regente desoyó la indicacion, y como si un presentimiento fatidico guiase á su espíritu, tampoco apeló al auxilio de D. Joaquin Maria Lopez, mostrando en esta ocasion más tino y prudencia que otras veces. En tal estado, llamó el duque á los presidentes de los dos cuerpos colegisladores, que lo eran á la sazón del Senado el conde de Almodóvar y del Congreso D. Pedro Acaña. Reunidos estos,

después de haber conferenciado largamente y explorado las disposiciones de algunos diputados de los de mayor valía y más templados de la oposición, convenciéronse al fin de que esta, ó al ménos sus jefes, se habían dado la señal y unídose decididamente para imponer la ley al jefe del Estado. Entónces fue cuando este, de acuerdo con aquellos dos, resolvióse á dar otro paso que le pareció el más prudente y oportuno.

El teniente general marqués de Rodil, que se hallaba mandando el ejército del Norte desde los sucesos de octubre, electo diputado, pero que no habiendo aun jurado siquiera como tal era extraño de todo punto á los partidos que desgraciadamente habían germinado en el Congreso, y que no podía confundirse con los otros jefes militares á quienes los enemigos del duque atribuían componer en la corte la *camarilla*, creyóse que era la persona más á propósito para colocarla al frente del nuevo gabinete; porque siendo uno de los más comprometidos en los sucesos de setiembre, en cuya época tocóle desempeñar en Madrid un muy activo y muy significativo papel, diputado de las Constituyentes, de los más avanzados entre los militares progresistas, á punto de ser considerado como republicano en algun tiempo, é íntimamente relacionado con algunos jefes de la naciente coalición, no parecía posible que inspirase recelo alguno á los disidentes.

Llegado Rodil á la corte, costó mucho todavía al regente, auxiliado de los presidentes de ambos cuerpos colegisladores, vencer la justa resistencia que ofreció el marqués á encargarse de la formación del gabinete, empresa ardua y de éxito asaz comprometido en tan difíciles circunstancias. Pero, accediendo por fin á las instancias y ruegos de uno y otros, aceptó sin otra condición que la de asociarse como colega y ministro de la Gobernación al senador Landero, que siendo vice-presidente de este cuerpo, magistrado puro, de buen crédito en el Senado y en el partido progresista por la loable consecuencia y constancia en sostener sus opiniones, de carácter templado y conciliador, pareció al regente y á los que le aconsejaban hombre á propósito para ayudar á Rodil en la obra delicada de constituir el gabinete.

Acompañado del conde de Almodóvar, encaminóse este sin perder tiempo á la casa de Landero, á quien impusieron del objeto de su misión y de la necesidad de que aceptara, á voluntad, el ministerio de la Gobernación ó el de Gracia y Justicia. Landero, que había rehusado tenazmente el ser ministro cuando se formó el gabinete Gonzalez, creyó que debía resistirse con mayor razón en las presentes circunstancias, por considerarse incompetente para dominarlas, y porque las estrechas relaciones que le unían con los ministros salientes pudieran servir para

irritar los ánimos, demasiado acalorados, más bien que á calmarlos. No obstante, como viese que la crisis se prolongaba en daño de la opinion pública, con escándalo de la prensa y del país y no sin menoscabo del partido progresista, y que Rodil no se prestaba á desempeñar su encargo sin la cooperacion de Landero, vióse este precisado, despues de mediar varias otras conferencias, á admitir la cartera de Gracia y Justicia, toda vez que el conde de Almodóvar se encargase de la de Estado, y que la persona que se eligiese para Hacienda se comprometiera á cubrir con el decoro y la exactitud posibles los gastos públicos, sin acudir al desacreditado sistema de ruinosas anticipaciones, tan funesto á la nacion y causa de la caída del anterior ministerio.

Avínose el conde de Almodóvar en aceptar la cartera de Estado, y dedicáronse los tres con el mayor celo y perseverancia á completar el gabinete. Para conseguirlo dirigiéronse á varios diputados de la nueva mayoría, quienes dieron bien á conocer con sus respuestas evasivas que la coalicion se habia propuesto contrariar, cuando no impedir, la constitucion del ministerio, á ménos que no se sometiera el regente del reino á la voluntad caprichosa de alguno de sus jefes, á condiciones irregulares y degradantes. En tal estado, llegaron á comprender los nuevos ministros que no les quedaba otro arbitrio, para haber de superar aquella penosa situacion, que aconsejar al duque la disolucion de las Cortes, en cuyo caso podia acabarse el ministerio con las personas que se tuviesen por más convenientes de dentro ó fuera del Congreso; pues de lo contrario, añadian, sólo quedaba llamar de nuevo á los jefes de la oposicion que triunfó el 28 de mayo.

Mas como pareciese demasiado violento el primer medio, y que las elecciones generales en aquella sazon pudieran acarrear funestos resultados, aumentando la division que ya existia en el bando progresista, decidiéronse los tres á resignar los cargos que habian aceptado, para facilitar así la formacion del gabinete con individuos de la nueva mayoría. Empero, no queriendo aquellos exponer la autoridad del regente á un nuevo desaire, acordaron reunir á los principales adalides de la oposicion templada del Congreso, tales como Olózaga, Cortina, Domenech, Cantero y Ayllon, con varios senadores y otros varones respetables y del mayor prestigio en el partido liberal, cuales eran Argüelles, Calatrava (D. José), Gomez Becerra, Ferrer, Quintana, Acuña, Ferraz (D. Valentin) y Seoane, abrigando la confianza de que el ejemplo y atinadas reflexiones de los últimos lograrían desarmar á los primeros, quienes se prestarían á organizar un ministerio entre ellos dando la debida participacion á la mayoría del Senado, ó bien concur-

riendo á completar el que ya estaba medio arreglado y ofreciéndole su apoyo, con tal que él gobernase constitucionalmente y conforme á las bases que allí se establecieran.

Quince dias iban ya trascurridos en esta penosa crisis, en este conflicto terrible, en que la primera coalicion parlamentaria, ó más bien la conducta doble y misteriosa de sus jefes, colocó al pais y al regente, al gobierno y á las Cortes mismas, cuando tuvo lugar esta reunion en la casa del general Rodil la noche del 12 de junio. Allí los Argüelles, los Calatravas, los Becerras, Quintanas y otros preclaros y eminentes varones, hicieron presentes los riesgos que amenazaban á las instituciones liberales, el peligro de que los enemigos de la constitucion, que se mostraban descaradamente orgullosos y amenazadores, así en el extranjero como en el interior del reino y hasta en la misma corte, se prevalieran de las intestinas disensiones del partido liberal, para ingerir más y más la discordia y promover odios y rivalidades entre los progresistas, con el fin de destruir la constitucion de 1837 y el trono que la misma habia levantado, consiguiendo vencer por medios arteros é insidiosos á los que no habian podido humillar nunca con el auxilio de las armas. Se emplearon todos los recursos que á cada cual sugirió su celo y patriotismo, para hacer que cesaran la irritacion y el encono existentes, y se depusiera el enojo que aun se afectaba contra unos ministros que habian ya dejado de serlo, y contra los diputados de la antigua mayoría, que voluntariamente renunciaban á formar parte del ministerio que se trataba de constituir, á pesar de que la del 28 fue la primera votacion en que quedaron en minoría, por un guarismo bien escaso, despues de dos años que se hallaban reunidas aquellas Cortes.

Pero todo fue en vano: que Olózaga persistió en su eterna cantinela política de las prácticas parlamentarias, entendidas á su modo, sin echar de ver que él era el primero en faltar á ellas, y secundado por Cortina y Cantero, participes del mismo error, fijos todos en el plan de dar la ley al regente obligándole á aceptar la extraña designacion de Olózaga, sin tener en cuenta para nada el espíritu del Senado, la robusta fraccion que habia sido vencida en el Congreso, y otras muchas circunstancias y razones congruentes que obligaban á transigir; sin permitir hacerlo á los suyos, poniendo para esto en juego los medios infinitos que poseen siempre los jefes de parlamento, con el designio de encarrilar necesariamente al duque por la senda que desde el primer dia se le trazó, hizose cuestion de amor propio y de orgullo lo que sólo debiera serlo de conveniencia pública, y la junta se disolvió sin haber conseguido el resultado que se anhelaba. Los tristes sucesos que so-

brevinieron despues han demostrado que la coalicion verificada entón-ces entre las diferentes fracciones progresistas, fue la base y cimiento de la más funesta que en el siguiente año se organizó para derrocar el gobierno constitucional del regente, acabando con la libertad é independencia españolas. Estos mismos sucesos que vamos refiriendo no dejan lugar á dudar que algunos de los jefes de aquella oposicion estaban ya secretamente concertados con la reina Cristina ó sus sectarios.

Entónces los tres nuevos ministros designados ántes, Almodóvar, Rodil y Landero, tuvieron la idea de presentarse á las Cortes y someter á su deliberacion alguna de las cuestiones más importantes que se hallaban pendientes, y que habian sido propuestas por el ministerio Gonzalez, con el designio de ver si les era dado obtener su apoyo, reorganizándose en el Congreso la antigua mayoría que tan buenos servicios habia prestado al país en su primera legislatura. Pero desechado este pensamiento con el nuevo rumbo que se dió á la confeccion del gabinete, completóse este al fin de la manera que ahora diremos. D. Ramon Calatrava fue asociado á los tres para desempeñar el ministerio de Hacienda, y ya sólo se pensó en buscar personas para Gobernacion y Marina. Suscitóse la cuestion de si los dos restantes habian de tomarse de entre los muchos diputados dignos de esta distinción que habia en las filas de la antigua mayoría del Congreso, ó bien sacarse del Senado. Landero opinaba por el primero de estos extremos, miétras sus colegas se decidieron por el segundo: razon por la cual, como por no estar tampoco conforme con el pensamiento rentístico que oyó proponer á Calatrava, teniendo en cuenta lo mucho que habia influido el tortuoso sistema económico en la caída del anterior gabinete, creyó el de Gracia y Justicia que debia retirarse de la combinacion ministerial, como asi lo ejecutó, reemplazándole en este cargo el no ménos distinguido patricio cuanto virtuoso magistrado D. Miguel Antonio Zumalacárregui, senador del reino. El general D. Dionisio Capaz y D. Mariano Torres Selanot, tambien senadores, aceptaron las carteras de Marina y Gobernacion, con lo cual quedó ya definitivamente constituido el ministerio.

Durante tan prolongada crisis se firmaron en muchas provincias exposiciones contra el gobierno caído, para impedir que sus amigos pretendieran reorganizarlo. Hé aqui la dirigida por el ayuntamiento de Barcelona:

«Serenísimo señor: Ha sido completamente derrotado el gabinete de mayo. El Congreso en la célebre sesion del 28 del mes último ha solemnemente declarado lo que la nacion tiempo hacia habia ya fallado, esto es, que carece del prestigio y fuerza moral necesarios para hacer el

bien del país. La proposición ó el voto explícito de censura se ha fundado en graves causales, por desgracia ciertas, cuales son: la de haber obrado por repetidos actos y en diferentes ocasiones fuera del círculo legal que proclamara: la de no haber cumplido las grandes economías prometidas: la de no guardar la publicidad en negocios que han afectado más ó ménos las rentas de la nación, tomándose sobre ellas caudales á préstamo en contravención al artículo 4.º de la constitución: la de carecer de la resolución indispensable para hacer respetar el poder en todos los ángulos de la monarquía sin faltar á la ley fundamental del Estado: la de tener un marcado carácter de indecisión, y no la energía necesaria para consolidar el orden establecido, cediendo ante las exigencias de unos y de otros: la de no haber podido inspirar al Congreso toda la confianza suficiente para atraerse y conservar una mayoría numerosa, imponente y compacta, que sólo pueda ser obra de un pensamiento de gobierno, fijo, desarrollado, sostenido con constancia y que lleve en pos de sí el convencimiento de que ha de ser útil á la causa española en su aplicación y resultados: y por último, la de no poderse esperar esto del ministerio de mayo, conforme lo acredita la experiencia, después del tiempo que ascendió al poder, supuesto que ni lo solemnemente manifestado en las contestaciones al discurso de la corona por los cuerpos colegisladores, ni con ocasión de otros actos posteriores, ha sido estimado en su verdadero valor para adoptar un sistema más conveniente que el seguido hasta ahora, cumpliendo religiosamente al ménos lo ofrecido en el programa.

Estos son, serenísimo señor, los severos y justificados cargos que se contienen en aquella proposición, en vista de los cuales, previo un larguísimo debate y con todas las formalidades parlamentarias, no ha podido ménos de servirse declarar, como se ha dicho, el Congreso en la memorable sesión del 28 último, que el gabinete de mayo *carece del prestigio y fuerza moral necesarios para hacer el bien del país.* ¡Lección terrible, extraordinario voto de censura á que se han hecho acreedores los que lo han compuesto, por su jactancia, por su errado sistema y por su tortuosa marcha! Á ser más cautos, á haber ménos presunción creyéndose infalibles, y á tener en más estima la opinión pública, base de todo gobierno representativo, excusaran un bochorno de trascendencia tanta, siquiera imitando á los ministros de Hacienda y de Marina. No quisieron retirarse, aunque decían que eran espinosas las sillas que ocupaban; se hacían sordos á los lamentos de los pueblos, que los rechazaban; nada valía la prensa de todos los matices políticos que anatematizaba diariamente sus actos; la prensa llamada á engran-

decer el predominio de la libertad, que concilia las opiniones, anima de un sentimiento comun y enlaza con los vinculos de una constitucion verdaderamente social; ningun resultado halagüeño, en fin, produjeron las incesantes y repetidas interpelaciones fundadas de una crecida minoria del Congreso.

¡Qué mucho, pues, que convirtiéndose en mayoría, la minoria haya lanzado contra el ministerio un terrible voto de censura! Este fin desastroso ha buscado el gabinete, y los diputados que han fulminado ese rayo han adquirido un laurel inmarcesible que orlará sus sienes, han merecido la gratitud de sus conciudadanos y bien de la patria, que es la mayor recompensa á que aspiran sus padres, como netos españoles y liberales puros. El gabinete de mayo, en consecuencia, politicamente hablando ha muerto, no puede continuar en sus elevados puestos, y atendiendo á las prácticas observadas sin interrupcion en los países regidos constitucionalmente, la reorganizacion no es posible. Más aun: segun estos principios, tan sabidos, no debieran ser llamadas al ministerio personas que, aunque nuevas, se trasluzca que adoptarán el errado sistema que ha dado márgen á nuestra critica situacion, sea por lo que fuere, ó bien que lo secundarán indirectamente. No siendo así, se creará un descontento general, un conflicto tan apurado, cuyas consecuencias pudieran deplorarse. La confianza que en V. A. ha depositado el pueblo español, y la felicidad de este pueblo magnánimo, obligan á esta corporacion, que á nadie cede en patriotismo y en independenciam, á ser franca, á soltar de sus labios la verdad sin disfraz, que pudieran encubrir las intrigas de los palaciegos.

¿Quiénes, pues, deberian reemplazar á los ministros, que á tenor de aquellas máximas han de suponerse muertos para continuar desempeñando sus altas funciones? No le es dado á este ayuntamiento manifestarlo, y si bien circunscribiéndose en los límites de sus facultades sobradamente lo ha indicado, añadirá aun la siguiente observacion. Otro de los principios constitucionales, ó mejor, una consecuencia práctica de los gobiernos representativos es que la corona no puede desentenderse del sistema adoptado ó indicado por las mayorias parlamentarias, aunque es cierto que puede escoger libremente para ministros las personas que, habiéndole de plantear y sostener, fuesen á su juicio más idóneas para el logro de este objeto. No le es permitido á esta municipalidad extenderse más sobre este asunto, mayormente debiendo importar mucho á V. A. la suerte y fortuna de los españoles.

En teniendo los nuevos consejeros lo que falta á los combatidos, y es de ver en la proposicion presentada y aprobada por el Congreso; y

en adoptándose además el camino opuesto al que aquellos han seguido, tomando asimismo enérgicas medidas al propio tiempo contra las hordas facciosas que impunemente recorren la provincia de Gerona amenazando á las otras y cubriendo de consternacion, de luto y de miseria algunas poblaciones, nada más puede desear la nacion, y nada ménos debe concederse á los pueblos que en 1842 están aun peor, si cabe, que en 1840, en nada obstante el pronunciamiento de setiembre, y en nada obstante el haberse destruido los principales elementos de la teocracia, y con ellos las últimas esperanzas con que se alimentaran algunos para encumbrar en España el despotismo.

En V. A. confían este cabildo y la nacion entera. Dignese V. A. recordar las repetidas veces que se ha acusado ántes de ahora al ministerio por varios diputados de infractor de la constitucion, sin que pudiese salir airoso del reducido círculo á que se le estrechaba con sólidas razones: dignese recordar la vergüenza y humillacion que se le hiciera sufrir en diferentes discusiones: dignese recordar la multitud de dias que se ha visto obligado á ceder en cuestiones importantes, siempre dudoso el triunfo, y que si acaso obtenia victoria era solamente por cuatro ó cinco votos que daban los mismos ministros, cuya conducta está calificada ya en esta parte por los diputados: dignese, por último, recordar y meditar sobre la interesante sesion del 28 del mes próximo pasado, para convencerse, si duda, que la nave del Estado estaba á pique de estrellarse, en razon al extraviado derrotero á que era guiada, sin tomar providencias capaces para destruir á los carlistas que en número de 200 al mando del cabecilla Felip cometen toda clase de tropelias y atrocidades. En su vista, y de todo lo demas ligeramente recorrido, este ayuntamiento constitucional, interesado como el que más en la prosperidad de su patria,

Suplica á V. A. se digne, no olvidando que los gobiernos representativos reconocen por móvil la opinion pública, nombrar en uso de las prerogativas de la corona, para componer el nuevo ministerio, las personas que reúnan las circunstancias indicadas en esta exposicion.

Casas consistoriales de Barcelona á 8 de junio de 1842. — Sermo. Sr. — José Maria de Freixas. — Paciano Masadas. — José Ribot. — Ramon Feixó. — José Agustin y Palés. — Hilarion Jorge. — Juan Gost y Battle. — Manuel Torrens. — Benito Prats. — Ignacio Roger. — Lorenzo Suñol. — Benito Seguí. — Gil Bech. — Gabriel Martí. — Mariano Vallés. — Fidel Lliurat. — Pablo Morató. — Vicente Soler. — Jorge Escofet. — Joaquin Martorell. — José Solanes. — Juan Ballesté. — José Casanovas. — Félix Balcells. — José de Jesus Puig. — Ignacio Prat. — Mariano Pons, secretario. »

Por su parte la diputacion provincial, impulsada del mismo deseo, se dirigió en estos términos al Congreso de diputados:

«Cuando la diputacion de la provincia de Barcelona acudió á las Cortes contra el inconstitucional proyecto de ley orgánica de las diputaciones provinciales, dió un voto manifiesto de reprobacion al gabinete que con sus desaciertos llevaba á la nacion al borde del abismo.

El Congreso de los diputados no podia mirarlos con fria indiferencia, y la memorable votacion del 28 de mayo último, aquel grande y majestuoso acto por el cual acaba de declarar que el ministerio Gonzalez carece del prestigio y de la fuerza necesaria para hacer el bien del país, ha venido á colmar los deseos y las esperanzas de los buenos españoles. ¡Loor eterno á los dignos representantes del pueblo! ¡Honra y gratitud á los beneméritos ciudadanos que con su decision y energia han salvado la patria y la libertad!

Barcelona 9 de junio de 1842. — (Siguen las firmas.)»

Tambien durante la crisis ministerial habianse celebrado varias reuniones por los individuos de ambos cuerpos colegisladores, con separacion, y separados á la vez los que componian las dos grandes fracciones del Congreso, los sostenedores y los que habian derribado al gabinete, en la idea los primeros de robustecer la accion y la autoridad del poder combatido y rodeado de asechanzas, y con el firme propósito los últimos de dejar ileso lo que ellos llamaban «los principios proclamados en la noche del 28 y las prácticas parlamentarias.» Como unos ochenta de estos reuniéronse en la noche del 14, posterior á la junta habida en casa de Rodil, con objeto de acordar, como lo verificaron, un voto de gracias á los diputados Olózaga, Cortina, Cantero y demas que concurrieron á ella, por haber defendido las prerogativas del parlamento, pero de la manera voluntariosa que habia mostrado comprenderlas el primero de estos tres, segun hemos referido ántes.

Todo esto hacia presagiar que el ministerio Rodil, compuesto de cinco senadores y un diputado electo, en el cual por lo tanto quedaban privadas de representacion la mayoria y la minoria del Congreso, no siendo él estrictamente parlamentario, porque ni coaligados ni no-coaligados se prestaron á que lo fuera, nadie quiso ceder un ápice en la linea de sus exigencias, mostrándose sobre todo pertinaces é imprudentes los primeros jefes de la oposicion; este ministerio, decimos, compuesto de personas de probidad y de honrosos antecedentes, pero de poca fuerza y energia para dominar la situacion, seria mal acogido en el Congreso. En cuanto á la prensa que servia de órgano á los *parlamentarios*, no mereció sino la mofa y el sarcasmo el nuevo gabinete, á cuyos jefes y adic-

tos se permitió llamar imprudentemente *inválidos del siglo XVIII*. Hé aquí cómo se expresaba ya el *Eco del Comercio*, anticipándose aun á los hechos, el día ántes de aparecer en la *Gaceta* el nombramiento de los ministros:

«Con estos antecedentes, con los de las explicaciones particulares de alguno de los candidatos á las *espinosas*, y con las dudas no infundadas que habia de que tropezaba con peliagudas dificultades el designado para la bolsa de Hacienda, corrió la voz, á semejanza de los días anteriores, de que la combinacion estaba en peligro; si bien por otro lado se decia con aire de seguridad que tenia efecto la cosa, por ridicula que pareciese, y que ya se habian hallado los dos hombres que, como el de Diógenes, eran buscados hace días á modo de candil para completar el museo arqueológico. Estos dos eran los señores Torres Solanot, senador, y Capaz, tambien senador; y añadiase la novedad de que por haber dado su repulsa definitiva el señor Landero, senador tambien, habia consentido en tomar la bolsa de Gracia y Justicia el señor Zumalacárregui, tambien senador, y de los más ancianos del cuerpo de los proyectos, y acaso el más añejo del nuevo gabinete, para lo cual ya es necesario contar navidades.

Este era el ministerio de vigor y energia que no se detenian en ofrecer los que andaban en el manejo de la crisis fatigosa y torpe y antiparlamentariamente conducida. Este es el poder robusto y fuerte que vamos á presentar á la Europa por garantía de estabilidad del orden social y político, y á la nacion por fianza de que no se menoscabarán las santas libertades que tanta sangre y tantos tesoros ha costado conquistar.

Estos *buenos* señores, pues es lástima darles otros epitetos más significativos, son los destinados á dirigir el timon de los negocios arduos que están pendientes durante la real memoria: estos los que no tienen aprension ni reparo, porque ni siquiera son capaces de comprender el riesgo en presentarse al Congreso desairado por su presencia; en afrontar discusiones que no tienen voz para mantener en el banco negro; en cargar con esa Hacienda esquilmada y hética, legado del buen gobierno anterior; en aceptar la grave situacion en que han dejado las provincias esos planes de conspiracion fraguados en Madrid para darles en la ocasion el giro que mejor convenga; en abarcar la peligrosa situacion que por otro concepto presenta la Cataluña, plagada de facciosos insolentes y audaces que hasta los arrabales de Vich acometen, legado funesto de la imprevisora, inútil y miserable administracion precedente; y esos hombres al fin no han reparado en el próximo riesgo de una crisis parlamentaria y de una lid electoral, que pueda poner en accion y

en inflamacion tantos combustibles como la errada politica y la debilidad han dejado conservar y aun acrecer en el país.

Tenemos el disgusto de creer, tal vez sea presuncion, que al enunciar la idea que hemos formado de la impotencia, de la inverosimilitud, digámoslo así, del nuevo gabinete, somos el órgano de todas las opiniones que forman algun bulto, que influyen dentro de Madrid en la marcha de los negocios públicos; y es muy fácil ser el eco de la generalidad cuando se retrata fielmente lo que está tan á la vista, cuando se censura lo que es desagradable á todos; porque en la peregrina combinacion se ha disgustado á la mayoría del Congreso, como es natural; se ha desaprobado á la minoria, que no tiene una sola persona que represente sus intereses; se ha ofendido al Congreso en masa, se ha burlado á los hombres de firmes *teorías parlamentarias*.

Y un gabinete que bajo tales auspicios y despues de tales antecedentes se presenta, ¿merece ser considerado como un enemigo poderoso y ser tratado como tal?»

El ministerio Rodil se presentó el dia 20 de junio ante el Congreso y el Senado, y su presidente manifestó la linea de conducta que se proponia seguir en este lacónico pero expresivo programa:

«Señores, los nuevos ministros, bien identificados en la constitucion de 1837 y en los grandes acontecimientos de setiembre, profesan de corazón, como siempre han profesado, y se proponen seguir en su marcha los mismos principios que han sostenido en las Cortes actuales. Independencia nacional, libertad y orden público, legalidad y justicia, economía, arreglo y moralidad en la administracion, y avanzar cuanto sea posible en la carrera de las mejoras, serán constantemente los principales objetos del nuevo ministerio, el cual para conseguirlo cuenta y confia con el apoyo de los representantes de la nacion y con el patriotismo de todos los buenos españoles.»

El Senado, á ménos que no elevase su mente á una consideracion general, no era posible que acogiese con disgusto á un gabinete salido de su seno. Por lo que á la asamblea de los diputados atañe, ella se propuso observar con los nuevos ministros una politica expectante, á la manera que lo habia hecho cuando el nombramiento de Gonzalez. Pero bien se echa de ver que era muy precario para el gobierno y nada seguro para el país este sistema de los aplazamientos, cuando él tiene ya conocidamente marcado un rumbo, el cual no puede faltar, vistos los precedentes que han mediado, como acontecia en esta ocasion. Mas la suerte futura del gabinete Rodil anunciábase tambien fuera de las Cortes: en la prensa. Si el descontento de alguna de las fracciones del Congre-

so no podia, por altas razones de Estado, dejarse ver en el seno de aquel cuerpo desde el instante mismo en que fue investido el gabinete, mostróse en cambio muy á las claras en las columnas del *Eco del Comercio*, que hizo de la oposicion á Rodil una verdadera continuacion de la que habia hecho y aún estaba haciendo al ministerio Gonzalez.

De todas las provincias principiaron á recibirse comunicaciones en que se demostraba la mala acogida que habia tenido el nuevo gabinete; y el disgusto crecia por momentos, y todos preveian que aquella situacion era insostenible.

Con la aparicion del ministerio Rodil coincidió la publicacion de un periódico titulado *El Herald*, que vino á sustituir al *Correo Nacional*. Al anunciar este último su desaparicion de la escena política, resumia la ruda campaña que habia hecho, expresándose en los términos siguientes:

« Cuando vió la luz pública el *Correo Nacional*, se propuso servir de órgano á un sistema que, expuesto y formulado con entera franqueza y claridad, tenia por objeto contribuir á la reforma de la sociedad y de sus instituciones, conciliando los derechos del poder, los intereses y las esperanzas que la libertad moderna ha generalizado en las naciones.

Aceptó el *Correo* por bandera política la constitucion de 1837 que acababa de establecerse, y pugnó interin fue posible por traer á un mismo terreno á los adictos á la legitimidad monárquica y á los que no aspirasen á más que á la libertad constitucional y parlamentaria.

De la sinceridad de los esfuerzos que hizo el *Correo* para ligar lo pasado con lo presente, la monarquia con la libertad, depone el recuerdo de la influencia que ejerció en la opinion pública, la imparcialidad con que sin aflojar un solo punto de su predileccion y apego hácia los principios monárquicos, se afanó por mostrarse justo para con los partidos, por atraerlos á que marchasen dentro de la órbita constitucional.

Llegó, sin embargo, un dia en que la neutralidad se hizo imposible, en que fue preciso escoger entre la fidelidad al principio monárquico unido á la causa de las reformas prudentes y acomodadas al interes público, y las exigencias de la revolucion, que no contenta con sujetarse al influjo de pacíficas y legales mayorías, levantó bandera aparte y separó la constitucion del monarca.

Entónces, escuchando el *Correo* ántes sus principios que sus intereses, ántes su decoro que su provecho, el honor más bien que cierta popularidad, siguió la bandera de la desgracia y rindió culto á la causa que sucumbia.

El pais ha sido testigo de la lucha que con los poderes vencedores ha

sostenido el *Correo*; de la série de persecuciones, causas y condenas que sobre él han descargado; de la dispersion que han sufrido varios de los que concibieron y ejecutaron la tarea á que han sido consagrados cinco años de concienzudos y penosos esfuerzos.

No le falta aliento ni fe á la empresa del *Correo* para continuar por la misma senda; pero no siendo iguales las condiciones en que se encuentra hoy á las que le dieron existencia, y exigiendo su continuacion mejoras materiales á que no se hallan en estado de dedicarse sus actuales propietarios, la publicacion del *Correo Nacional* concluye hoy 15 de junio, dejando á cargo de una nueva empresa el cubrir las suscripciones que existen pendientes y continuar la leal defensa de los principios monárquicos.»

Dirigia el nuevo órgano de la reaccion el redactor del *Correo* D. Luis José Sartorius, hoy conde de San Luis, y habian contribuido á la empresa del *Heraldo* muchos de los hombres más importantes de aquel partido. La refundicion se hizo con conocimiento é intervencion de Maria Cristina, que tenia parte en la propiedad del *Correo*.

En su primer número levantaba el *Heraldo* la verdadera bandera de guerra á la revolucion sin disfrazar sus pensamientos, y suponía que el partido setembrista aspiraba á desembarazar el suelo español de las *dos grandes instituciones* que fueron obra de los siglos, y que poniendo la segur á la raiz del árbol ha dado al traste, decia, en nuestros dias, con la monarquia y con la iglesia.

El *Eco del Comercio* entabló polémica desde el primer momento al dar cuenta de la publicacion de este periódico, elogiando su franqueza y rechazando con energia los asertos que hemos copiado textualmente. El periódico progresista no queria pasar plaza de enemigo del trono y del altar; no queria dejar á sus amigos bajo el peso de una acusacion tan grave. Ya veremos cómo estos dos periódicos llegaron á convenir un dia, formando coalicion monstruosa y dando el triunfo á los hábiles partidarios de Cristina, que pusieron en tortura durante once años sin tregua alguna á los amigos de la libertad.

Antes de concluir este capítulo diremos que despues de nueve meses falló el tribunal de primera instancia la causa formada á los conspiradores de octubre en las Provincias Vascongadas, condenando á muerte á La Rocha, Urioste, Torre, Izaguirre, y á Arguinzoniz, Larrinaga, D. Bonifacio Vildósola, D. Juan Ramon de Arana, D. Pedro Jané, D. Antonio Arana, D. Hipólito Jugo, D. Pedro Basterreche, Benavides, D. Castor Andechaga, D. Juan Antonio de Goiri, D. Martin José de Jáuregui, D. Calixto Artaza, D. Manuel de Barandica y D. Toribio Auzotegui. D. An-

tonio Alcalá Galiano fue condenado á diez años de presidio, y á ocho años D. Gregorio Lezama Leguizamon, D. Manuel Maria de Murga y D. José Ruet. Al ex-general D. Fermin Iriarte, al ex-brigadier Campillo y al jefe de estado mayor D. Andrés Saavedra se les impusieron ocho años de prision en un castillo, seis años al ex-brigadier D. Francisco Mazarredo, dos al ex-capitan D. Francisco Lemonauria, y uno al ex-comandante Provecho.

Aquel ruidoso proceso terminaba, pues, satisfactoriamente despues de largos meses, y la mayor parte de los sentenciados se hallaban léjos de la jurisdiccion que los heria.



CAPÍTULO IX.

SUPUESTA CONSPIRACION DOCEAÑISTA.—PREMATURAS GESTIONES SOBRE EL ENLACE DE LA REINA.—COALICION DE LA PRENSA PERIÓDICA.—INSURRECCION Y BOMBARDEO DE BARCELONA.



A cuestion algodonera que dejamos indicada, la proclamacion del código de 1812, proyecto que injustamente se atribuia á los amigos políticos del conde-duque, calumniándole con la supuesta idea de pretender la prerogacion de la menor edad de la reina, eran los dos principales é infundados cargos que se agitaban por la prensa de la oposicion en los primeros meses de la existencia del ministerio Rodil. El regente del reino no desconocia el triste estado en que la ambicion de unos y el alucinamiento y credulidad de muchos habian desgraciadamente puesto al pais; empero su amor á la constitucion no desmentido, su respeto á las Cortes bien acreditado, y la condescendencia y popularidad con que trataba á los jefes del partido

progresista, le tenían tranquilo y satisfecho, no recelando de que la traición pudiese algún día manchar el rostro de los muchos á quienes despues hemos visto hacer alarde de su apostasia en altos y lucrativos destinos.

Tampoco desconocía Espartero la permanente conjura que contra su persona se había establecido en Madrid y en la capital de Francia, de la cual eran intérpretes los órganos del retroceso, quienes aparentando una solicitud extremada por la conservacion de las garantías constitucionales y el *brillo del trono*, hacian guerra sin descanso, guerra indecorosa y terrible, habiendo conseguido arrastrar en su torbellino de oposicion á una parte muy excelente del partido progresista y democrático, cuya mayoría de *buena fe* hizo causa comun en las filas de los hipócritas y los desleales.

La libertad, que consiguiente al puro constitucionalismo del gobierno y á la tolerancia del ilustre duque se gozaba en nuestro pais, era un incentivo para los retrógrados, quienes al abrigo de la oposicion progresista dirigian de continuo los más alevosos tiros, no ya contra los ministros responsables, sino contra la persona de Espartero, cuya inviolabilidad se hallaba consignada en la constitucion del Estado y reconocida por el poder legitimo de las Cortes.

La sociedad se contagiaba lamentablemente del infesto virus que con tanta perfidia como destreza logró ingerir en su seno la fraccion cristiano-afrancesada.

La cuestion de los algodones, cuestion ruidosa y trascendental, tratada con tan exagerado celo en favor de los intereses nacionales por el ministerio que presidió D. Antonio Gonzalez, y cuanto se propaló maliciosamente por la prensa retrógrada, era tan sólo una torpe falsedad, una calumnia insigne. Las negociaciones quedaron, como hemos dicho, pendientes á la caída de aquel ministerio, y poco ántes de la insurreccion de Barcelona en noviembre del año que vamos historiando, 1842, habiase ya conseguido del gobierno inglés su asentimiento á la celebracion de un tratado relativo á la admision de sus algodones en cambio de nuestros abundantes y exquisitos frutos, un tratado, en fin, ventajoso á los intereses de la nacion, cuyo crédito se proponia restablecer el ministerio de 17 de junio. Los enemigos del alzamiento de setiembre hicieron de esta famosa cuestion su tema favorito con el criminal desigño de fomentar el ardor bélico de los libres y valientes catalanes, á quienes el temor de ver arruinada su industria cerró los ojos hasta el punto de no haber visto y penetrado lo perverso de las intenciones de aquellos falsos apóstoles, de aquellos jesuiticos panegiristas. Á este

propósito había dicho el *Correo Nacional*: «Reina el descontento en todas las clases de la industriosa Barcelona. La generalidad espera una calamidad de la actual administración: el tratado de comercio se cree allí un hecho casi consumado. No será extraño que esta creencia produzca largos disturbios y dé lugar á escenas desagradables.»

Después el *Heraldo*, órgano cristino-afrancesado que substituyó en aquellos días al *Correo*, prosiguió la senda de su antecesor conociendo la importancia de sus declamaciones, que tanto eco produjeron por fin en las filas progresistas.

Fuerza es confesar que por entónces se rechazaban las sugerencias de los reaccionarios por aquellos mismos á quienes un exceso de nobleza y sinceridad les impulsó á tender, más tarde, una mano amiga y protectora á sus implacables y sañudos adversarios.

El *Eco del Comercio*, combatiendo las insidiosas máximas del *Heraldo*, se explicaba en estos términos:

«Muy gozoso se muestra el órgano de los dominadores rechazados por la nación en setiembre, al ver las diferencias que han surgido en el partido progresista desde las ocurrencias de octubre, creyendo que todo anuncia la disolución de este partido; y aunque en otras ocasiones hemos dejado pasar indicaciones de esta especie ó semejantes, y que nuestros adversarios se gocen en los delirios de su imaginación, nos parece que esta vez es demasiado grave para seguir el mismo rumbo; no porque demos el menor crédito á sus palabras, ni tengamos el menor temor de que puedan tener el más leve fundamento, sino porque el dejarles alimentar las esperanzas que los ofuscan, sería aumentar el terrible desengaño que había de venir después, y la calidad de colegas nos impone el deber de procurar evitarles el golpe de desesperación que recibirían si fuese tardío el desengaño.»

Es inútil recordar la lucha sostenida por nosotros y empeñada en la tribuna parlamentaria contra los que olvidando la estrecha obligación que el rigor de los principios progresistas les imponía, de no salir de la senda trazada por el partido y consignada en las instituciones, creyeron que podían separarse de ella, no para destruir las mismas instituciones, téngase esto muy presente, sino para salvarlas en circunstancias en que nuestros adversarios no miraban con ceño la ocasión que parecía anunciarles la vuelta al poder á costa de esas mismas instituciones: la misma lucha se empeñó por la marcha administrativa, que queríamos y queremos fuese conforme á los justos deseos que el país también en setiembre había manifestado. El amor propio en unos, y en otros las afecciones que son inseparables de los hombres, mantuvieron

esta lucha por algun tiempo; mas al fin venció la razon, se salvaron los principios, se condenó la errada marcha de los hombres que estaban en el poder, y el partido quedó fuerte en los principios y en las doctrinas que lo constituyen, que son los de la gran mayoría de los españoles.

El *Heraldo*, en sus ensueños, sólo pone la vista en la mayoría del 28 para examinar sus elementos, y en el *Espectador* y el *Eco del Comercio* para sacar sus halagüeñas consecuencias; pero la pone como el que abre los ojos dormido, sin fijarla y sin examinar mas que lo que su imaginacion le ofrece. La mayoría del 28 y la de los dias anteriores no difieren en principios, y no podian permanecer largo tiempo desunidas; porque la division que sólo se funda en afecciones personales, cuando los principios no la apoyan, no puede ménos de ser pasajera, y una vez quitado con la votacion del 28 el obstáculo de las personas que producian esta divergencia, volvieron á su estado natural los elementos homogéneos que al principio aparecieron en el Congreso. »

¡Oh! si esta misma cautela, si esta misma desconfianza se hubiera manifestado en el año 43, la libertad no hubiera sucumbido, ni los intrusos tiranuelos de la *moderacion* hubiéranse gozado en la ruina de las instituciones ni en el cruel martirio por que hicieron pasar á innumerables ciudadanos, honra y esperanza de su patria.

Cuando los partidos se precipitan en la senda del error es imposible evitar su extravio, y en los actos más insignificantes revelan su imprevision, por no decir su demencia. Á este propósito recordaremos la conducta del partido progresista en la cuestion relativa á la proclamacion del código político de 1812, cuyos rumores se inventaron para desacreditar, aunque felizmente no lo consiguieron, las patrióticas intenciones del ilustre duque de la Victoria. Miétras los coaligados atribuian á este dicho proyecto, algunos periódicos insertaron el siguiente documento:

«*Última circular del Centro directivo.*—La constitucion del año 12 es la más conforme con los principios republicanos, y con unas Cortes eminentemente demócratas puede hacer la felicidad de este desgraciado pais. Es una enseña arrojada en el Congreso Constituyente de 1839 por un digno diputado que tenemos el honor de contar entre nuestros amigos, y cuya enseña debe levantar el pueblo español en prueba de que no sufre se le amengüen sus derechos que despreció la mayoría de aquel Congreso. La convocatoria debe ser para nombrar re-gencia triple con arreglo al artículo 192 de dicha constitucion del año 12: con esto se inutilizará al duque, que ha de ser en su dia un estorbo. Acordar definitivamente sobre el enlace de la reina para evitar otra cuestion posterior, toda vez que la presuncion está de parte de que las pri-

meras Cortes sean más demócratas, en razón de que son nombradas en los primeros momentos de peligro, donde no hay lugar á las intrigas que aun entónces hemos de temer de los santones. Revisar la constitucion y declarar la responsabilidad ministerial. Estas son las bases sobre que debe arrancar la revolucion en nuestro concepto, y fundados en las noticias que tenemos de las otras provincias, sin perjuicio de marchar hasta la república federativa siempre que las circunstancias de la revolucion lo permitan.

Restanos combinar el plan del movimiento y la época. En orden al tiempo, debe ser lo más pronto: fiámoslo á nuestra prudencia, porque nosotros estamos dispuestos ya: y tambien sobre cuál de las dos provincias, Barcelona ó Valencia, debe dar la señal, con el pacto solemne de secundar la otra inmediatamente. Respecto al plan:

1.º Dada la señal, y en el momento del triunfo, cada provincia debe nombrar una junta.

2.º Cada junta debe nombrar un representante que acuda á Madrid, si se hubiera pronunciado, y en caso contrario al punto que se designe, á formar una junta central.

3.º Esta junta central reasumirá el poder de la nacion, y nombrará la regencia provisional de tres personas, haciendo para ello las veces de la diputacion permanente de Cortes de que habla el artículo 189.

4.º La misma junta central nombrará el ministerio provisional y dispondrá la reunion de Cortes extraordinarias con arreglo á la constitucion.

5.º Los nombramientos de que tratan los artículos anteriores deben recaer precisamente en individuos de la junta central.

6.º Los nombramientos de funcionarios del Estado que tenga que hacer la regencia provisional tendrán como ella el carácter de interinos.

7.º Los nombramientos se harán oyendo á las juntas de provincia por conducto de la central.

8.º La junta central y las de provincia permanecerán con el carácter de auxiliares de la regencia provisional hasta el nombramiento de regencia por las Cortes extraordinarias.

Para el caso de que la revolucion no tuviera en toda la nacion el éxito que esperamos, el Principado y el reino de Valencia unidos, y Aragon si quisiese asociarse con nosotros, deberán declararse independientes y formar su directorio compuesto de un vocal de cada junta de provincia en Barcelona.

Estas bases ofrecemos, etc. »

El gobierno expidió circulares por todas sus dependencias, y tomó

algunas medidas, principalmente en la ciudad de Búrgos, que fue en donde se suponía abrigado en primer lugar este pensamiento, atribuyéndole al bando avanzado de la coalición. En la Gaceta apareció la siguiente circular, dirigida á todos los jefes políticos :

« Los enemigos de la constitucion y de las leyes se agitan por varias partes para realizar sus planes de desorganizacion y de anarquía. Vencidos siempre que se han alzado contra la ley fundamental de la monarquía y contra el órden público, quieren hoy probar nueva fortuna aparentando ideas exageradas, y tratando á su sombra de destruir los poderes del Estado y hollar la constitucion que la nacion se diera. Descansando S. A. el regente del reino en la voluntad firme de la inmensa mayoría de los españoles, en la decision de la milicia nacional, en la lealtad del ejército, no teme por las instituciones; pero siente las desgracias que los perturbadores del órden público harán recaer sobre sus cabezas. La constitucion de 1812 es su grito: con recuerdo tan glorioso quieren destruir la unidad de la regencia, y señalan como término de sus tareas el establecimiento de repúblicas federales.

El gobierno conoce los medios de que se valen, sabe los nombres de los conspiradores, sigue de cerca sus pasos y tiene toda la energía, toda la voluntad, toda la fuerza necesaria para confundirlos y anonadarlos. Á las autoridades corresponde secundar la acción del gobierno; la que no se crea con el temple de alma necesario para combatir de frente, no es digna de su puesto; su pundonor y su probidad le aconsejan que entre la firmeza para sostener las leyes y la renuncia no hay medio. No duda S. A. que esta será la conducta que seguirán todos los funcionarios públicos, y que nada omitirán de cuanto crean conveniente para reprimir las tentativas de los criminales.

De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su conocimiento, encargándole que redoble la vigilancia, que dé parte todos los correos del espíritu público y de los medios de que se valgan los discolos para extraviarlo; y que proponga cualquiera medida que estime conveniente á evitar nuevos trastornos, adoptando desde luego las que estén en el círculo de sus atribuciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de junio de 1842. — Infante. — Señor jefe político de... »

La diputacion de Búrgos protestó de la imputacion que se habia querido hacer á aquella capital y provincia, elevando al regente la exposicion que á continuación trasladamos :

« Serenísimo señor: Ni la capital de Búrgos, ni los numerosos pueblos que componen su provincia, jamás fueron infieles á los principios políticos que una vez juraron. Si alguna vez su voz imponente resonó

contra la opresion; si en 1835, en agosto de 36, en setiembre de 40 y en octubre de 41 se alzaron majestuosa y ordenadamente, fue, serenísimo señor, porque se trataba de atacar la libertad y arrebatárles la ley fundamental ó hacerla ilusoria, entronizándose la arbitrariedad y el despotismo disfrazado. Pero nunca se movieron sino por una apremiante necesidad, volviendo á su estado normal en el momento que desapareció el peligro. Por eso esta diputacion ha visto con sorpresa, por los rumores públicos que han circulado estos dias, por las medidas acordadas por las autoridades del gobierno, por la afluencia de tropas que se esperan y por las manifestaciones del *Patriota*, órgano ya bien conocido, que se ha sorprendido el ánimo del ministerio, haciéndole creer la existencia ó el amago de un pronunciamiento en que sólo pueden haber soñado los interesados en el que hipócritamente ocupan hoy sus privadas miras; algun fanático político cuyos ojos no ven mas que ilusiones y fantasmas, ó quien desconozca completamente la sensatez y patriotismo de los burgaleses. Estos no temen hoy que la constitucion política de 1837, ni el trono de Isabel II, ni la regencia de V. A. S., que forman el lema de su bandera, puedan correr el mínimo riesgo; y si la crisis ministerial les tiene con la impaciencia natural á todos los españoles, esperan que las virtudes de V. A. S. sabrán terminarla de la manera más útil al país, más constitucional y más acomodada á las prácticas parlamentarias. Por eso viven en completa tranquilidad, por eso está distante de ellos todo proyecto de revolucion, por eso ni un solo individuo ha pensado en poner en la actualidad al gobierno el menor embarazo, y por eso esta diputacion ha mirado como una calumnia ó como una supercheria la imputacion que se ha querido hacer á la provincia y capital de Búrgos, siempre leal y constante en su amor al orden y al sistema constitucional que felizmente nos rige. Dios guarde la importante vida de V. A. S. muchos años. Búrgos 10 de junio de 1842.—Serenísimo señor.—(Siguen las firmas.)»

Parecia lo más lógico y natural que el partido progresista, consecuente con sus principios, oyese con júbilo y satisfaccion el citado rumor de *pronunciamiento doceañista*, puesto que aquel código, más glorioso y democrático que el de 1837, debiera halagar doblemente sus ideas, basadas en la soberania del pueblo; y sin embargo, el partido de las reformas se alarmó tanto de tal rumor, como si hubiese sido de una intentona en defensa de los supuestos derechos de D. Carlos.

El partido setembrista recordaba incesantemente el artículo de la constitucion de 1837 relativo á la mayor edad de la reina, recuerdo que aludia tambien á la protesta que hizo Espartero de abandonar su inves-

tidura de primer magistrado de la nacion luego que Isabel II cumpliese los 14 años que la ley fundamental designaba, pues decian que seria una infraccion de esta misma ley el prorogar la menor edad, y sin embargo, entónces no pensaban que al año siguiente habian de infringirla ellos mismos, es decir, los acusadores de Espartero.

Ciertamente las Cortes *coalicionistas*, ó del pronunciamiento del 43, infringieron la constitucion declarando mayor de edad á Isabel II, siendo asi que no habia cumplido los 14 años, circunstancia que colocó á los jefes del partido progresista en posicion poco honrosa, porque con justicia se les podia argüir de inconsecuentes y de infractores de la ley que ellos habian aparentado respetar hasta con delirio.

Por lo demas, ninguna persona de sano juicio dió crédito á semejante y absurda suposición, y mucho ménos el de atribuir á Espartero la idea de dilatar su autoridad suprema; y esto es tan positivo, que el *Eco del Comercio*, quince dias ántes de la famosa *coalicion periodística*, de la que fue autor y desde la cual declinó en cierto modo su simpatia hácia el regente, se explicaba en términos muy honrosos y favorables á la reputacion del soldado invicto.

Hé aquí algunos párrafos de un notable artículo que el referido diario progresista publicó en 14 de octubre:

« Hablamos, pues, de los conatos de resucitar la constitucion del 12, más ó ménos ciertos, más ó ménos justificables y con más ó ménos razon achacados á diferentes partidos y prohombres, pero que verdaderos ó falsos se suponen dirigidos á prorogar la memoria de S. M. hasta la edad de 18 años. Acaso no será imposible que algunos aduladores hayan podido concebir esa idea, si con ella creian poder hacer su negocio, halagando el amor propio del ilustre regente; mas prescindiendo de que juzgamos á S. A. incapaz de querer marchitar sus laureles abrigando ambiciones que á nuestro entender sólo producirian el triste resultado de poner la patria en una peligrosa combustion, todavia resta examinar la solidez legal en que pretende apoyarse la ampliacion de regencia y la identidad de los ejemplos que se aducen, tanto para ello como para otras cuestiones promovidas tal vez para excitar la alarma y los resentimientos del afortunado caudillo, cuyos hechos forman su honrosa garantia y arrancan nuestro respetuoso homenaje.

Léjos de pensar nosotros que el regente del reino pueda fascinarse hasta el punto de acometer una empresa que pudiera empañar sus anteriores glorias, creemos por el contrario que se procura precipitarlo y hacerle aparecer con las miras de ambicion con que fue pintado ante esa misma Europa cuando secundó el pronunciamiento nacional.

Por fortuna las cualidades que reconocemos en S. A., sus protestas, que juzgamos sinceras, y hasta la gratitud que debe á una nacion que le ha elevado á la cima del poder y á la suprema magistratura, echándose en sus brazos generosa y confiadamente, debe alejar todo motivo de recelo; pero esto no quita para que sus enemigos, que tambien lo son de nuestra libertad y reposo, le prodiguen su adulator incienso y cubran de flores el precipicio que le labran, y de vistosos y ricos brocados ese solio que pudiera convertirse en tumba, pero del que tambien puede descender con la misma auréola de gloria que le rodeara el dia que se constituyó su más pronunciado defensor, auréola que todavia no le ha negado sus radiantes fulgores.

— Sí, Espartero defendiendo las inmunidades públicas, siendo el celoso custodio de una huérfana inocente, y dejando su puesto el dia que la ley tiene marcado, aparecerá más grande que arrostrando la muerte en las batallas, porque es más fácil y más comun blandir la lanza en los peligros, que dominar las ambiciones inspiradas bajo falaces apariencias... Espartero, fiel á sus juramentos y *caballero en sus promesas*, será siempre el idolo de los buenos ciudadanos, y aun el regulador entre el trono y los pueblos... Recuerde, pues, los dias que guiaba las huestes al combate... aquellos himnos que entonaban á la libertad los inclitos guerreros entre el estruendo bélico de las armas... y las ovaciones que le tributara la patria agradecida, y deduzca lo que puede esperar de cumplirse lo que esperar debemos. ¡Grande y sublime es su mision! ¡Santa y justa es la combatida causa de una reina inocente y de una nacion grande y pundonorosa! ¡Profundas y halagüeñas nuestras mágicas esperanzas!

— Entre tanto no perdamos de vista los elementos de discordia que pueden ponerse en juego para turbar nuestro reposo; vivamos muy prevenidos contra las insidias extranjeras, y apresurémonos á desmentir cuantas especies pueden rebajar el merecido prestigio del que hoy rige nuestros destinos por el voto público. Reflexionemos detenidamente lo azaroso de las memorias, oigamos con prevencion cuanto emane de la diplomacia extranjera, que nada bueno quiso nunca para nosotros, ni nada bueno puede querer ahora.»

Si el gobierno hubiera tenido la intencion de conspirar en favor del restablecimiento del código de 1812, le hubiera sido fácil tal vez llevar á cabo su proyecto; y prueba de que no pensó en semejantes planes lo es sin disputa el aparato y equívocada alarma en que las autoridades de Búrgos y Lérida y de otros varios puntos se constituyeran en aquellos dias, lo que dió lugar á una interpelacion del diputado señor Fuente An-

drés, por la cual y por lo que otros señores diputados manifestaron se deduce que aquellos *rumores* tuvieron su origen indudablemente en las intenciones del bando retrógrado, muy solícito en inventar ardidés que amenguasen el prestigio de Espartero y de todo el partido liberal español.

En medio de la agitación de los partidos las ortés suspendieron sus tareas el 15 de julio, y claro es que el gobierno, aislado, sin el auxilio del parlamento, vióse cada vez más combatido y con más saña y violencia censurado.

Con motivo del regreso á España del infante D. Francisco de Paula y su familia, se inventó otro ardid de oposición con igual y bastardo fin que el del supuesto alzamiento doceañista. Empero de esta nueva y maquiavélica saeta, disparada por los enemigos de la libertad del pueblo, salió sin lesión alguna, ántes bien más puro y esplendoroso, el españolismo del ilustre regente.

Quando el destino señaló para la España el día del nacimiento de Isabel II, la Europa fijó su mirada en esta princesa, y desde entónces, cuál más, cuál ménos, todos los gabinetes europeos, mejor dicho, los monarcas, hicieron sus gestiones sobre el enlace de Isabel, reina por el voto de los españoles. La nacion, sin embargo, entregada á los horrores de una guerra civil, no pensó en otra cosa que en la reconquista de sus indisputables derechos, en el afianzamiento de su libertad, objeto dichoso de sus incesantes desvelos y grandiosos sacrificios.

La Europa, con poquisima calma y ménos respeto á la dignidad é independéncia de la nacion española, puso desde luego en accion sus intrigas, y la diplomacia se ocupó asiduamente de un negocio de tan grave importancia política, y en el que únicamente la nacion puede y debe intervenir cómo y cuando cumpla mejor á sus intereses en reciprocidad con los de su reina.

La familia del infante D. Francisco se habia hecho por entónces muy buen lugar entre el partido liberal de España, á consecuencia de la conducta observada por el infante desde 1808, y despues tambien por su esposa la infanta doña Luisa Carlota en 1833 y años siguientes, como que ya á la apertura de las primeras Cortes del Estatuto dijose que obraban en inteligencia con la familia del infante el duque de Zaragoza y demas presos que al parecer se proponian restablecer la constitucion de 1812. Hasta 1841 habian residido los infantes en Francia, porque las dos hermanas, Cristina y Carlota, no habian podido verse bien halladas juntas en su palacio de Madrid, á pesar de los eminentes servicios que la segunda de estas señoras prestó á la primera al morir Fernando VII,

y aun á la misma reina Isabel, su hija, y por consiguiente á la causa de la libertad. Pero con motivo del alzamiento de setiembre de 1840 creyeron ya llegada la época de restituirse á España, adonde los llamaba la circunstancia de acercarse ya la edad núbil de la reina, objeto constante de sus esperanzas y desvelos. De aquí la felicitacion del infante D. Francisco al duque de la Victoria por su nombramiento de regente, y de aquí tambien la ágría censura que mereció este documento á los periódicos *crístinos*, que le consideraron como depresivo de la estirpe régia y una ofrenda hecha á la revolucion. Cosas de los serviles.

Á los pocos meses pretendió D. Francisco del gobierno de Espartero su vuelta á España, que le fue concedida como era consiguiente, pero no sin tener que vencer ántes ciertos obstáculos y dificultades que oponia el gobierno: y como al tiempo de emprender el regreso recibiera la noticia de la insurreccion de octubre, sin esperar el resultado de las primeras tentativas despachó el infante un correo á Madrid ofreciendo para sostener la regencia del duque y la causa liberal todos sus bienes, su espada y las de sus hijos, anunciando que sin perder momento se ponía en camino para las Provincias Vascongadas, como así lo hizo, en posta, asistido de D. Hipólito de Hoyos, mayor de la secretaria de Estado, enviado por el gobierno para felicitar á los infantes y acompañarlos, del ex-diputado Pereira, secretario particular de S. A., hombre de resolucion y de intriga, y de su mayordomo el conde de Parsent. Las autoridades francesas de la frontera impidieron, bajo pretextos especiosos y tratando hasta con estolidez é insolencia á los infantes, la entrada de estos y de su comitiva en España; pero decidido D. Francisco á hacerlo á toda costa, *aunque fuese á pié*, como lo manifestó á alguna de aquellas, logró al fin penetrar tomando la via de Zaragoza, en donde esperó nuevas órdenes del gobierno, á consecuencia de haber recibido otras en el camino previniéndole que si no habia entrado ya en España no lo verificase, por no complicar más la situacion con su presencia. En la capital de Aragon creóse el infante no pocas simpatías por su franqueza, popularidad y espíritu liberal, señaladamente con los escritores del *Eco de Aragon* y los diputados provinciales Las Casas, Ortega, Royo, Boné y otros que despues le facilitaron la entrada en el Congreso. Tasladado posteriormente á Búrgos, adonde salió al encuentro de su esposa, que vino por Santander, tuvieron tambien aquí un recibimiento lisonjero por parte de las autoridades y diputacion provincial, captándose ademas el aprecio de todos los liberales avanzados: y habiendo tomado alojamiento en la casa del diputado D. Antonio

Collantes y Bustamante, este y su hermano D. Luis, juez de Barcelona, fueron desde entónces sus más íntimos confidentes y consejeros.

Aquí tuvo origen, en Zaragoza primero y en Búrgos despues, este nuevo partido llamado *franciscano*, ó sea el que aspiraba al enlace de la reina con un hijo de D. Francisco, el cual entónces sólo era una fraccion del bando progresista. Obtenida despues licencia para que los dos hijos mayores de aquel entrasen tambien en España, lo verificó el primogénito por la Coruña acompañado del senador Onís, y un batallón de aquella milicia nacional le nombró al punto su comandante. En Málaga resultó tambien nombrado comandante de otro batallón de la milicia, y la diputacion provincial de Búrgos propuso al padre y los dos hijos en terna para subinspector de aquella arma, de cuyo compromiso salió el gobierno recurriendo á una medida *alejandrina*: suprimiendo aquella subinspeccion.

Reunida ya por fin en Madrid toda la familia del infante, en fuerza de las obstinadas gestiones que hicieron los Collantes y el conde de Parsent, era tal la inconfidencia ó la falta de acuerdo que reinaba entre aquellos personajes y el gobierno del regente, que ántes habia este exigido que no habitasen en el real palacio, y despues añadióse á esta condicion la de que sólo visitarían á la reina cada quince dias, cuyo periodo redujóse al poco tiempo á ocho. Tal resistencia por parte del duque y su gobierno daba márgen á sospechas que no tenían fundamento alguno, puesto que el gabinete de Espartero y aun este mismo nunca tuvieron candidato electo para la reina, ni aun pensaron siquiera sino en rehuir esta cuestion por extemporánea.

Entre tanto iba acreciendo notablemente á expensas del partido del gobierno el del infante D. Francisco, desarrollado ya vigorosamente en 1842 en Castilla, Aragon, Andalucia, Galicia y sobre todo en Cataluña, en donde habia contribuido á formarle D. Luis Collantes por sus íntimas conexiones con los diputados barceloneses. D. Francisco de Asís renunció á la consideracion de capitán general honorario que le concedió Fernando VII al nacer, y pidió y obtuvo el pasar á servir el empleo de capitán, en clase de supernumerario, en el regimiento caballeria de húsares; su hermano D. Enrique, cuyos estudios le hacian más apto para una carrera facultativa, ingresó desde luego en la marina. En todas partes, en el cuerpo electoral, en la milicia, en el ejército, en las corporaciones populares, en la prensa y aun en las Cortes, daba ya señales de robusta vida este partido de los *paquistas*, que vino á formar el núcleo de la oposicion dentro de la banda del progreso. El *Eco de Aragon* fue el primero, y despues en Madrid el *Eco del Comercio*,

en Barcelona el *Constitucional*, y otros muchos diarios en las demás provincias, todos ellos pertenecientes á las ideas más avanzadas, hicieron los órganos ó intérpretes de esta opinion, que sin embargo seguia contrastando el gobierno.

En tal estado, los *paquistas* ó *franciscanos*, que se veian, sin saber explicarse el porqué, entre muy opuestos vientos, odiados por los carlistas y cristinos y desairados tambien por Espartero y su gobierno, probaron á unir estrechamente al infante y al duque, con el fin de asentar sobre la base sólida de sus verdaderos intereses la armonia entre estos personajes y entre las dos grandes fracciones del partido liberal que ambos representaban: pensamiento que se creyó al punto realizable, como que parecian fáciles de conciliar todas las pretensiones. Entraron en él los Collantes, el conde de Parsent, D. Francisco Mendialdua (director entónces del *Eco del Comercio*), D. Juan Bautista Alonso, D. Joaquin Maria Lopez, D. Joaquin Muñoz Bueno, D. Rafael Degollada y algunos otros diputados. Era la base de avenencia que el gobierno del regente habia de apoyar el matrimonio de la reina con un hijo del infante; con cuya prenda ó garantía para el partido liberal en lo sucesivo prometia la fraccion avanzada dejar de hacer la oposicion al gobierno. Hecha la primera indicacion al duque por un confidente sagaz, amigo suyo y del infante, mostróse desde luego aquel muy dispuesto á aceptar el pensamiento. Los autores y promovedores de él comisionaron entónces á D. Juan Bautista Alonso para que pasase á ver al regente y conferenciar con él sobre el asunto, como lo realizó, quedando ambos mutuamente satisfechos de la entrevista; pero traslucido que fue este paso, como no podia ménos de serlo, suscitó en gran manera la curiosidad y aun las sospechas por parte de los individuos que componian la fraccion Olózaga-Cortina, extraños á tales negociaciones.

Estas fracasaron del todo al poco tiempo de entabladas, debiéndose principalmente este resultado al indiscreto celo que á favor de su hijo manifestó en varias ocasiones la infanta doña Luisa Carlota, quien eludiendo la vigilancia de la condesa de Mina, aya de la reina, y valiéndose de medios nada prudentes, dió lugar á que el gobierno fijase seriamente su atencion en un asunto en que se interesaban la dignidad del gobierno, el honor de la reina y el buen nombre del regente, quien no podia ni debia permitir que la infanta doña Carlota, cuyo genial arrebatado era bien conocido, ó sus emisarios ó agentes se lanzasen á ejercitar ciertas intrigas de mal género, que hubieran servido de pretexto á la prensa retrógrada para fulminar severos cargos al gobierno, atribuyén-

dole la intencion de deprimir ó rebajar lo que ellos, los realistas, entienden por la majestad del trono.

De las intrigas palaciegas resultó la renuncia que del cargo de camarera mayor hizo la marquesa de Bélgida, habiendo sido exonerado del que desempeñaba como maestro de primera enseñanza de la reina D. José Vicente Ventosa, apareciendo como causa ostensible de su separacion el haber presentado á S. M. un retrato del primogénito del infante D. Francisco. El regente del reino, oído el Consejo de sus ministros, determinó que el infante y su familia saliesen para Zaragoza, y esta determinacion no pudo ser más acertada.

Supúsose por los enemigos irreconciliables de la libertad que el benemérito duque de la Victoria tenia intencion de prorogar la menor edad de la reina, con otras imputaciones por este orden, que para renombre y esclarecida fama del general Espartero fueron solemnemente desmentidas por las revelaciones que la diplomacia hizo despues relativamente á este negocio de la boda, y que vieron la luz pública en la prensa de Paris, Madrid y Lóndres.

Espartero jamás pensó ni quiso tratar del casamiento de la reina Isabel, porque no habiendo esta cumplido los 14 años, época en que fijaba la ley su mayor edad, hubiera sido una infraccion de la misma ley el intentarlo, y fiel á sus juramentos ansiaba el término de su regencia para entregar á la nacion el depósito que este le habia confiado, y que despues en uso de su soberania hiciese lo más conducente á su prosperidad y gloria.

Manifestó, pues, el gobierno por medio de los periódicos que le eran adictos, uno de ellos el *Espectador*, que cuando ménos la cuestion de boda era prematura, lo que dió márgen á la interpretacion maligna que ya hemos indicado, y que el tiempo desvaneciò con el desprecio que se merecia. La prensa de las provincias todas se ocupó, segun hemos dicho, de tan vital negocio, y bueno será estampar algunos trozos de sus escritos, que han de dar mayor realce á esta narracion histórica.

El *Constitucional* de Barcelona publicó varios artículos, y del que trasladamos algunos cortos párrafos debe ocuparse la atencion de nuestros lectores, para sacar la consecuencia de que el triste recelo, el pavor horrible de ver disuelta la milicia nacional y ultrajada nuestra independencia por el yugo francés, vióse tristemente realizado por culpa de los que tanto temian y con tanta indiscrecion recelaron de la acrisolada lealtad de Espartero. Decia el *Constitucional*:

«La menor edad de la reina concluye cuando cumpla 14 años. El artículo 56 de la constitucion así lo expresa; por lo tanto, si este dia nos

alcanza será preciso que Espartero le devuelva el poder regio que temporalmente ha ejercido. Si el general Espartero y sus secuaces tratasen de resistirse á este acto, y prolongasen por un solo dia más la regencia, serian delincuentes, infractores de la constitucion, rebeldes.

¿Qué será de nosotros si se apoderan de su ánimo Cristina y Luis Felipe? ¿Qué espantosa reaccion no tendríamos que temer? ¿No veis detrás de este influjo nombramiento de ministros moderados, disolucion de Cortes progresistas, nombramiento de generules y demas gobernantes adictos á Cristina, persecucion de patriotas, disolucion de milicia nacional, estados de sitio, elecciones forzadas, fondos del erario consagrados á ganar las urnas? Si se apodera del ánimo de Isabel II el inglés, ¿qué cuestion económica se ventilará en España que no sea ruinososa para el pais? ¿Y no son los ingleses los que han preparado la traicion de Costa Cabral? Si es la familia del infante D. Francisco, acaso sería ménos mal, porque al fin son españoles y habian de ser muy malvados los miembros de esta familia que contra su patria se declarasen.

Deseosos nosotros de que España disfrute de eterna paz y bienandanza, quisiéramos que este trastorno no fuese posible. Dos años faltan todavía para concluir la menor edad de Isabel II. Refórmese en estos dos años la ley electoral; extiéndase el derecho de votar á más españoles de los que actualmente lo ejercen; hágase tan democrática como sea posible esta ley vital, primera garantía de nuestras instituciones; sanciónese la ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales, conservando el principio popular que hasta ahora ha destruido los planes de los retrógrados; organicese la milicia nacional de una manera digna de su instituto; hágase efectiva la responsabilidad de los ministros y de todos sus dependientes; refórmense los códigos; arréglese el ramo de Hacienda; póngase, en fin, de manifiesto al pais las ventajas de un gobierno libre, y sea de mayor edad la reina al cumplir los años que la constitucion ha fijado.»

El *Eco del Comercio* con más cordura y prevision puso á salvo la rectitud y lealtad del regente, rechazando la gratuita cuanto injuriosa suposicion de que el libertador de España tratase de dictarla leyes contrarias á su bienestar é independendia. Á este propósito decia en uno de sus artículos:

«Tenemos á la vista los números del *Constitucional* de Barcelona correspondientes al 28 y 29 de octubre último, y nos complacemos al ver las explicaciones que da sobre la próroga de memoria de S. M.; y decimos que nos complacen sus aclaraciones, por cuanto todas ellas revelan la sana intencion de afianzar la libertad y la marcha progresista y

regeneradora que reclama el siglo y la nacion desea; objetos ambos que á nuestro juicio pudieran más bien naufragar si los destinos del pais no saliesen del estado precario, vacilante y borrascoso que es propio é inherente á todas las memorias.

Sin que profundicemos por ahora los horrorosos males y las agitacionnes que sobrevendrian con la ampliacion de la regencia, porque no creemos que S. A. dé acogida á una idea que deslustraria para siempre sus servicios, nos ceñiremos á tranquilizar á los que ven un porvenir sombrío y una situacion azarosa desde el dia en que S. M. empuñe el cetro.

El diario de Barcino teme que la inexperiencia de nuestra jóven reina la haga juguete de las venganzas y tramas que expresa en los párrafos que en su lugar copiamos, y por ello, y no con otro fin, dice que abogó por la prorogacion; pero nosotros, que no admitimos diferencia entre cuatro años más ó ménos de edad; nosotros, que de acuerdo con los mejores publicistas y con los hombres cautos y pensadores no queremos hacer depender la seguridad de las instituciones de la buena ó mala índole de un rey ni de su inocencia ó malicia, sino de la armonia y trabazon de los poderes y de la educacion y despreocupacion de las masas, esperamos que nuestro colega preferirá este último medio como más eficaz y análogo á sus propios deseos, que son los nuestros.»

Y en otro lugar manifestaba con demasiada candidez el referido diario que no se abrigase temor alguno relativamente al porvenir que á la nacion tenia reservado la mayoria de la reina, suponiendo que ni la viuda de Fernando VII ni sus amigos se apoderarian de la direccion de los negocios, ni mucho ménos que tratasen de imponer cadenas á un pueblo que tantos sacrificios habia prodigado por el trono constitucional de Isabel II.

La situacion creada por el pronunciamiento de 1843 demuestra tristemente el torpe error del *Eco del Comercio* y del numeroso partido liberal; y véase á lo que conducen los errores en los partidos, puesto que por un mero escrúpulo, un escrúpulo infundado sobre la observancia de las prácticas parlamentarias, tema favorito del señor Olózaga, y despues de todo el partido retrógrado, el partido del progreso arrastrado por la corriente de misteriosos acontecimientos, en los que la traicion y la hipocresia aparecian en primer término, llegó por fin á labrarse su propia ruina.

Hé aquí el párrafo á que aludimos:

«Témese que la que un dia recibiera las ovaciones del país que abandonó, pudiera ejercer su influjo materno y elevar al poder á los que

sucumbieron con ella: pero nosotros preguntaremos á los que abrigan esos temores: ¿Tan superficiales juzgais aquellos conatos y tendencias, que vengan á destruirse y abjurrarse, por un intervalo más ó ménos corto?... Bien al contrario, abrigamos la creencia de que el día que los partidarios de la vinda de Fernando vean que ha fenecido la regencia que sólo á ella conceden, y el en que su augusta hija ciña la real diadema, habrán perdido hasta el pretexto que hoy invocan para combatir la situacion que llaman ilegal y producto de una fuerza coactiva.»

En lo que no se engañó el *Eco del Comercio* fue en el lisonjero vaticinio que formó acerca del porvenir del pacificador de España, del invicto Espartero. Estampemos sus mismas palabras:

«Fortuna que la situacion es transitoria y que es imposible que el ilustre regente deje de sondear el espíritu de la nacion, y más imposible aún que conociéndolo lo desatienda por seguir inspiraciones ruines y consejos pérfidos y vengativos... El duque lo debe todo á los españoles, y estos tienen un derecho á que sea de ellos y para ellos... Y lo será indudablemente... La patria lo exige, el bien público lo reclama... Y su gloria y buen nombre están interesados en pasar á la historia sin manilla, y en que crezcan sobre su tumba las flores regadas con el llanto de una generacion agradecida, en vez de los espinos y abrojos agostados por las maldiciones de la posteridad.»

El *Espectador*, periódico progresista afecto al ministerio y defensor constante del conde-duque, fijó la cuestion en su verdadero terreno. Véanse sus palabras:

«Segun la carta que de nuestro juicioso corresponsal de Zaragoza insertamos en su lugar correspondiente, parece que el *Eco de Aragon*, periódico de la misma ciudad, ha publicado algunos artículos relativos á la conveniencia del enlace de S. M. con el hijo primogénito del serenísimo señor infante D. Francisco de Paula. Á nosotros nos parece, sin entrar en el fondo de esta cuestion, que cuando ménos es inoportuna. Faltan aún dos años enteros para que nuestra inocente reina se halle en actitud legal de contraer matrimonio; las Cortes van á entrar en el último año de su legislatura, despues del cual es forzosa su disolucion: ¿á qué, pues, ocuparnos de un asunto que por ahora no se ha de decidir? Tenemos pendientes proyectos de ley importantisimos para afianzar la constitucion del Estado y ponerla en armonia con todos los demas poderes é instituciones: hay necesidades urgentisimas que remediar, abusos que corregir, miserias que acallar: ¿á qué fin, pues, se suscitan estas cuestiones, de grande interes seguramente, pero de interes lejano por ahora? ¿Se querrá por ventura lanzar en medio de los partidos otra

nueva manzana de discordia, cuando nuestro bienestar depende de estrecharnos mutuamente y de calmar pasiones irritadas? No suponemos que tal haya sido la intencion del citado periódico; la cuestion es grave, y por lo mismo que el porvenir de la nacion y la felicidad de nuestra reina están pendientes de su resolucion, debe tratarse á su tiempo de lleno con mesura, y no creemos conveniente que se trate de antemano y tan de ligero.»

Uno de los sucesos más notables acaecidos al espirar el año de 1842 fue la *coalicion de la prensa periódica*, que tuvo gran influencia en el pronunciamiento del 43. La desorganizacion en que ya se encontraba el partido progresista dió márgen á que los retrógrados con la mala fe que les distingue, y como partido poco numeroso, compuesto en su mayor parte de los disidentes de los otros bandos, ó más claro, de los apóstatas de los demas partidos, sin creencias ni principios fijos, sin apoyo ni simpatias en el pueblo, se valiesen, como han hecho siempre para subir á la cumbre del poder, de medios los más reprobados, y uno de ellos lo fue seguramente la *coalicion periodística*, pues aunque fue pensamiento del *Eco del Comercio*, á ella dieron motivo las hipócritas querellas de la prensa retrógrada, cuyo desenfreno ocasionó alguna vez que el ministerio fiscal traspasase los límites de sus atribuciones, denunciando imprudentemente los escritos más inofensivos de la prensa liberal, confundiendo así la expresion de las buenas ideas con los insultos escandalosos de los órganos de la *moderacion*.

Fundado en el dogma de la soberanía nacional, creóse un pequeño partido republicano, quien no ménos que algunos progresistas contribuyó inadvertidamente al entronizamiento de los enemigos de la libertad; porque estos, parapetados en sus trincheras, dirigieron incessantemente su mortífero fuego contra las instituciones, sirviéndoles de formidable escudo la oposicion de sus más ardientes defensores.

En el partido republicano, como en el progresista, existian hombres de probidad política y de verdaderas convicciones, al paso que otros trabajaban á sabiendas en el hundimiento del edificio constitucional, siendo instrumentos viles de la tirania.

Jamás se habia gozado una libertad más completa para escribir, que durante el gobierno de Espartero; tanto, que repetidas veces degeneró en indecorosa licencia este precioso derecho de la emision libre del pensamiento.

El *Papagayo*, que se publicaba en Barcelona, órgano furibundo del retroceso, llegó en la linea de lo licencioso hasta el punto de estampar una viñeta que representaba á Espartero sufriendo garrote vil, otra que

significaba la sombra de Leon aparecida durante el sueño, y otras páginas por este orden, cuya tendencia era bien conocida.

Existia ademas en Barcelona como suplemento al *Constitucional*, diario progresista, un papelucho con el título de *El Sapo y el Mico*, en el cual resaltaban el cinismo y audacia más reprobables.

De este modo, desmoralizando la sociedad y apareciendo en toda su extension la anarquia de los principios y de las ideas; de esta suerte, decimos, era como los retrógrados afrancesados conspiraban traidoramente y con probabilidades de buen éxito, porque conseguida la division en sus adversarios, los liberales, era segurísima la victoria.

Con tales elementos, bajo tan tristes auspicios se realizó la infundada, impolitica y fatal *coalicion de la prensa periódica*, aquel baturrilo de opuestas ideas, de encontradas ambiciones, de enemigos y bastardos fines.

El *Eco del Comercio*, con una imprudencia de la que se arrepintió más tarde, arrojó sobre el país aquel rayo terrible, que inflamó súbitamente los odios y los rencores vengativos, y dió luz y vida á esperanzas que debieron quedar sepultadas para siempre entre los escombros de los conventos.

Desde aquel dia no sólo el partido moderado, si que tambien el carlista con las influencias clericales y monjiles, se puso en guardia para combatir la ley protectora de la libertad del pueblo.

Sin más fundamento que un *leve rumor*, sin otro dato que un *se asegura*, lanzó el *Eco del Comercio* su voz de alarma, proponiendo la union entre todos los periodistas para defender las garantias de la imprenta, que aparecian *amenazadas*... y esta voz, arrojada en medio de las pasiones y enojo de los partidos, produjo instantáneamente un efecto mágico y terrible.

El famoso artículo publicado por el *Eco* el 25 de octubre fue una imprudente llamarada que iluminó á los enemigos de la libertad, á quienes pretendió hacer observar las negras sombras del horizonte político, habiendo sido la inmotivada alarma de su escrito lo que la luz de un relámpago en la espantosa oscuridad de la noche.

Cabalmente el *Eco del Comercio*, para quien el horizonte aparecia tan recargado de sombras, era el periódico que ménos debia temer los *sospechados* atropellos del gobierno, pues la mesura y dignidad que siempre le habia distinguido en la línea del progreso avanzado le servian como de escudo contra los desmanes de los mandarines. Por esta razon su conducta fue más extraña, más reprobable.

Volviendo á su célebre artículo, y en corroboracion de lo expuesto, trasladaremos algunos de sus párrafos:

« Al paso que las circunstancias se complican, y á proporcion que cunden los recelos de que se pretende encadenar la prensa, se hace forzoso que los escritores públicos se aunen y compacten para resistir en el terreno de la ley todos los golpes que la arbitrariedad y la ojeriza puedan asestarles; pues no de otra manera habrian podido nacer los sucesos de julio en la vecina Francia, del mismo decreto que atacaba las garantías de los publicistas.

Nosotros, que ni negamos nuestros principios progresistas, ni llevamos á mal que cada matiz emita sus creencias, con tal que no abandone el campo de las doctrinas para predicar la subversion y concitar las masas contra el gobierno establecido; nosotros, que pensamos que el lenguaje virulento no da más fuerza á la verdad, y que si algun efecto produce es el de prestar armas á los que quisieran esclavizarlos; nosotros, en fin, que llevamos la tolerancia hasta el punto de no causarnos miedo las teorías ultramontanas y el derecho divino de los reyes; nosotros, á quienes no escandalizan las ideas republicanas ni las reformas eclesiásticas, nos atrevemos á proponer á los que se hallan á la cabeza de las redacciones periodísticas, sin exclusion de colores y banderías, una reunion amiga y fraternal con el fin de convenir la manera de sostener cada cual sus opiniones, pero de un modo que frustre el golpe que nos amaga, y cuyas tristes consecuencias habria que llorar aunque tardamente.

¿No se nos dice que se conspira en secreto contra nosotros? ¿No se nombran comisiones para reprimir y ahogar nuestra voz? ¿No pudieran adoptarse tales disposiciones que falseasen de hecho el artículo 2.º de la constitucion? ¿No seria dable que se intentase cualquiera tropelia en un intermedio legislativo, confiados en esos *votos de indemnidad*, que nunca dejan de concederse por más que abran una honda herida en el seno de la patria? Pues si todo esto es cierto, ¿por qué no hemos de oponer nuestra conjunta fuerza contra esas bastardas maquinaciones? ¿Por qué no hemos de cegar con publicidad y nobleza el abismo que se abre á nuestros piés de un modo tenebroso y aleve? Imperdonables seriamos si nos abandonásemos al azar con ciega confianza, despreciando cuanto oimos y presumir debemos.

Si esta idea, producto de detenidas meditaciones y sugerida por la mejor buena fe y por los datos que poseemos, es aceptada, desde luego pueden nuestros colegas manifestarnos su asentimiento por medio de sus periódicos ó confidencialmente, para acordar el dia y punto en que haya de tratarse un asunto en que se interesa el bien público, el respeto de la ley, las garantías constitucionales y el decoro de la prensa,

centinela avanzada de la libertad y una de las más poderosas palancas en los gobiernos representativos. »

Desgraciadamente esta voz fue la del *Resucitado* para cristinos y realistas, para los falsos progresistas y mentidos republicanos. Desde aquel día los que comerciaban con sus hipócritas creencias abrieron los ojos á la luz de la esperanza, y un rayo de consuelo iluminó sus traidoras y marcadas frentes. No se hizo mucho de esperar la respuesta á la invitacion del *Eco del Comercio*, pues con una refinada hipocresia contestaron hasta los periódicos inquisitoriales, ofreciendo su auxilio para defender las garantías ó derechos que ellos mismos odiaban y maldecian. Véase lo que contestaron algunos periódicos aludidos:

EL TRONO. En nombre de la patria nos habla el *Eco del Comercio* de ayer, manifestándonos un pensamiento que nosotros aplaudimos y al cual nos adherimos. Cuente nuestro ilustrado colega con nuestra débil cooperacion para defender la libertad de imprenta en cualquier caso, en cualquier evento. No desconocemos que la imprenta se resiente de las circunstancias y de los trastornos que nosotros no hemos provocado en ninguna manera, y á que en ningun sentido hemos contribuido. Pero esa libertad de imprenta, á pesar de todo, es hoy el más firme apoyo del trono de Isabel II, y el único freno que puede contener la ambicion y destruir cualesquiera planes que el delirio de los partidos concibiera en estos momentos de tanto cuidado y de tanta zozobra. Ojalá que la reunion que el *Eco del Comercio* nos propone, y que nosotros aceptamos con mucho gusto, abriera tambien camino para una sincera reconciliacion entre todos los que sólo desean el bien de su patria, aunque discorden en los medios de conseguir tan importante objeto.

EL CATÓLICO. El *Eco del Comercio* hizo el dia 25 un llamamiento á la prensa independiente para unirse y oponerse por los medios legales á toda infraccion de las leyes que se pretenda cometer contra la imprenta. Todos los periódicos independientes se han conformado con esta idea, y el *Católico* no puede ménos de conformarse tambien y de contribuir de la manera que le sea dado á su feliz éxito.

LA POSDATA. El *Eco del Comercio*, al hacerse hoy cargo de los síntomas de represion que se notan para destruir la libertad de imprenta; al indicar los temores que abrigan los escritores independientes, de que se intenta tomar una medida violenta contra los periódicos de la oposicion, emite un pensamiento que aplaudimos y aceptamos por nuestra parte. El *Eco* manifiesta que conspirándose contra nosotros en secreto, nosotros nos debemos reunir en público y formar una asociacion periodistica con el objeto de parar el funesto golpe y de conservar ilesa la ley fundamental.

Si: es preciso unirse, se hace indispensable una reunion para que el gobierno se contenga, para que no se precipite en el camino de las arbitrariedades, para que respete la ley y la conciencia pública. Es preciso reunirse en público para derrocar las siniestras influencias de los que conspiran en secreto contra la ley del Estado.

EL CASTELLANO. El lenguaje que de algun tiempo á esta parte se han permitido los periódicos ministeriales; los términos en que el ministerio mismo se ha expresado no hace mucho en ciertas circulares, y más que todo los rumores, á nuestro entender fundados, que estos días han corrido respecto á conatos por parte del poder para hacer callar á la prensa independiente, han alarmado á todos los amantes de la libertad. En tan críticas circunstancias natural era volver la vista á la Francia en 1830, é imitar la conducta de los periodistas franceses.

EL HERALDO. Notable es por la gravedad de su asunto, por la solidez de sus razonamientos, por la templanza de su tono y de su desempeño, el artículo del *Eco del Comercio* que á continuacion insertamos.

El *Eco del Comercio* propone en este artículo á todos los diarios independientes una asociacion legal y pública, dirigida á impedir y contrarestar la ilegal prevencion, la ilegal represion, el encadenamiento y servidumbre de la imprenta á que aspira el gobierno, y de cuyos osados y criminales designios se manifiestan cada dia más alarmantes síntomas. Nosotros aprobamos desde luego y aceptamos por nuestra parte en su esencia y aun en sus accidentes, salva tal vez alguna leve modificacion de ellos, la idea del periódico progresista; y estamos dispuestos á cooperar á su pronta, á su inmediata ejecucion, con la resolucion y rapidez que exige la misma arduidad de las crisis en que se halla constituida la imprenta.

La medida, tal como la ha concebido el *Eco*, es tan útil, tan natural, tan necesaria, tan constitucional, inofensiva y desinteresada, que todos los papeles independientes se apresurarán á acogerla, que nadie osará impedirla, ni rehusarla, ni desaprobarla; que el mismo gobierno y sus órganos habrán de llevarla á bien, al ménos en la apariencia, si no quieren con una imprudente y absolutamente estéril y nula y ridícula oposicion confesar implicitamente la realidad y certidumbre de los maléficos intentos que se le imputan.

Unámonos, pues, ahora que todavia es tiempo; unámonos ántes que, llegando á madurez las tramas liberticidas con que descaradamente se nos amenaza, y que descaradamente se urden á la luz del dia, sea menester patrocinar á mano armada los derechos de la nacion; unámonos para mantener viva la pública discusion de los intereses públicos, la

primera de las garantías constitucionales, el artículo 2.º de la ley política del Estado. La existencia de la imprenta es hoy el primer obstáculo, el obstáculo más serio en que tropiezan los traidores.

Su divisa es esta: un golpe de Estado, y con el golpe de Estado la muerte de la imprenta, la abolición del sistema parlamentario, la prorogación de la menoría. Hé aquí los tres puntos de su programa.

Nuestra divisa, la divisa de todos los partidos políticos, de todas las opiniones sinceras, de todos los hombres probos, absolutistas, constitucionales, demócratas, progresistas ó conservadores, debe ser esta: la vida de la imprenta, el mantenimiento del régimen parlamentario, la terminación constitucional de la regencia. Hé aquí los tres puntos de nuestro programa.

Ayúdate, y Dios te ayudará: hé aquí el lema pacífico que, atrincherándose tras el baluarte de la legalidad, escribieron en su gloriosa enseña los hombres aunados contra las demasías de un poder permanente en la vecina Francia. *Ayúdate, y Dios te ayudará*: hé aquí la máxima que debemos llevar en nuestro corazón, y proclamar con nuestros labios, y profesar en nuestra conducta los hombres que nos unamos contra los desafueros de un poder interino en esta desgarrada España. *Ayúdate, y Dios te ayudará*: hé aquí el secreto de la fuerza, el grito de triunfo para los buenos ciudadanos, la señal del espanto y derrota de los enemigos públicos y de los traidores.» *

¿Cuál sería la sinceridad de la *Posdata* al ofrecerse á defender y á conservar ilesa la ley fundamental del Estado?

¿Cuál sería la buena fe del *Trono* al obligarse á la defensa de la libertad del pensamiento, y al prestarse para abrir un camino de sincera reconciliación entre todos los españoles?

Sonaba tan mal esto de *reconciliación* en bandos tan opuestos, que el enojo de los que no se alucinaron, ora fuesen *esparteristas* ó liberales independientes, estalló con toda su fuerza; y esta horrible circunstancia, viniendo á complicar gravemente la situación del país, puso el sello á la desunión profunda que reinaba de antemano en el campo de los liberales.

Reunidos el 30 de octubre en la redacción del mismo *Eco del Comercio* los representantes de doce periódicos, que eran todos los que se daban á luz en Madrid, ménos los ministeriales, acordaron publicar y publicaron en sus columnas el siguiente extenso manifiesto:

«DECLARACION DE LA IMPRENTA INDEPENDIENTE. — La situación de la imprenta periódica en medio de la crisis que atraviesa la nación es

grave, rodeada de peligros y nueva en los fastos del régimen constitucional en España.

No contento el gobierno actual con haber aplicado la legislación vigente de imprentas en un sentido más represivo que el en que la han aplicado todos los gobiernos anteriores; no contento con no haber hecho nada por su parte para prevenir ó castigar los repetidos é impunes atentados de que en poco tiempo han sido víctimas muchos diarios en varias capitales del reino; no contento con haber unas veces callado acerca de estos crímenes, y con haberlos explícita y oficialmente excusado otras, ha expedido contra la imprenta órdenes violentas en sus términos, injustas en la generalidad y en la gravedad de sus imputaciones, atrozmente ofensivas á la moralidad de los escritores públicos que ejercen un derecho consignado en la constitucion, y un ministerio necesario en los pueblos libres; y con estas órdenes ha dado la señal de la impolítica, encarnizada é incesante persecucion que sus agentes han fulminado á una contra todo el periodismo, sin distinguir de principios, opiniones, tendencias, lenguaje ni desempeño.

Menester ha sido la serena é imparcial firmeza de que está dando muestra el jurado, para atenuar en algun modo esa reaccion, cuya audacia no conoce freno, y que así como se manifiesta en los actos oficiales de un gobierno extraparlamentario en su origen y tendencias, se ha declarado más resueltamente en las cotidianas predicaciones de sus reconocidos órganos, que han exigido para la imprenta una represion mayor que la que ahora sufre, una represion universal, extraña y contraria á los medios constitucionales que establece la legislación vigente, y que han osado maldecir con los más atroces denuestos del veredicto, de la conducta y de las personas de los jurados. Á estas demostraciones paladinas se han allegado últimamente, así en la esfera de la gobernacion como en el campo de los hechos materiales, odiosas y alarmantes tentativas que el clamor público ha depositado en los diarios, cuya posibilidad ó inminente peligro demuestra una dolorosa experiencia, y á que la conciencia pública no ha podido negar su sentimiento, al considerar en su conjunto y en sus pormenores la indole peculiar de la situacion presente.

En el seno de esta situacion, que tantos azares y peligros ofrece al bien, al porvenir, á los derechos de la nacion, ha nacido, se ha desenvuelto, y dura tiempo há un singular fenómeno; síntoma característico de las grandes crisis en los pueblos dotados de un régimen de publicidad; hecho nunca visto hasta ahora entre nosotros.

Este fenómeno consiste en la unánime oposicion de la imprenta al

gobierno; en su unánime juicio acerca de las más altas cuestiones políticas que se agitan en lo presente, y han de resolverse muy pronto en lo venidero; en la unánime tregua que espontáneamente ha celebrado todo el periodismo en la arena de la discusión política. Todos los partidos están de acuerdo en esa oposición, en esos juicios y en esas treguas; todos, así los que aspiran á mudanzas fundamentales en la esencia de las instituciones como los que tan sólo aspiran á desenvolver y aplicar en distintos sentidos la ley política del Estado; todos, desde el absolutista hasta el republicano, y desde el conservador hasta el progresista.

Esta unanimidad en partidos que profesan tan opuestos principios, que caminan á tan distintos fines, que afectan tan encontrados intereses é ideas; esta unanimidad tan universal y tan maravillosa, ni la puede dictar el egoismo, ni la puede mantener el odio, ni estimularla la preocupacion, ni enardecerla inicuas hostilidades ó ciegas antipatias. Esta unanimidad á que obedecen todos los diarios que poseen vida propia, que tienen eco en la nacion y que representan opiniones y partidos políticos; esta unanimidad sólo turbada por las efimeras producciones que nacen y mueren con un ministerio ó con una situacion transitoria, y que no representan sino personas, ni patrocinan sino intereses personales; esta unanimidad es un inexpugnable testimonio y una segura prenda de la verdad que proclama y de la justicia que sustenta la imprenta independiente, obedeciendo en presencia de una crisis mortal á las infalibles inspiraciones de un generoso y elevado patriotismo.

Al verla el gobierno dilatarse y consolidarse adornada de estos caracteres poderosos y santos; al verla declararse contra actos consumados y contra manifiestos conatos en la cuestion universal de su sistema, así como en las grandes cuestiones del régimen militar que de hecho se plantea, y de la prorogacion de la menoría de la reina, á que paladinamente se aspira por medios parlamentarios ó por medios antiparlamentarios; no ha deliberado, mudando de tendencias y de conducta, el dar oídos á la opinion tan severamente pronunciada, sino que ha deliberado proseguir su comenzado rumbo, superando y desafiando los obstáculos naturales y legales que en él se le atraviesen. Esta es la situacion del gobierno y de la imprenta; del gobierno y de los partidos; del gobierno y de la nacion.

La imprenta no puede resignarse á esta situacion en lo presente, ni aceptar sus forzosas consecuencias en lo venidero. Los escritores que toman parte en la pública discusión de los intereses públicos, deben siempre á su patria y á su ministerio la defensa legal de la libertad de la imprenta; y les deben además ahora la defensa de las garantías cons-

titucionales, violadas y conculcadas en una gran parte de la monarquía, y la oposicion legal á la prorogacion de un poder supremo que por la misma naturaleza de su institucion es temporal y limitado. De este modo, tomando una posicion desembarazada y segura en el ancho campo de la legalidad existente, confunden en una misma defensa, sin flaqueza y sin audacia, sus derechos como ciudadanos y como escritores, con los derechos de sus conciudadanos y de la nacion entera: á la manera que sus enemigos y los enemigos de la nacion confunden en una misma agresion todos estos sagrados objetos.

Las consideraciones y hechos expuestos han dado márgen á una reunion de las redacciones de todos los periódicos independientes, en la cual se han referido y discutido otros hechos no ménos significativos y graves, que nos abstenemos de revelar por ahora al público. Todos ellos nos inspiran la conviccion más profunda del deber y de la necesidad en que estamos de hacer las siguientes declaraciones:

Primera: Declaramos que desde el dia de hoy formamos una asociacion solidaria que tiene por objeto defender la libertad de la imprenta, dentro de los limites de la legalidad existente, conforme á la constitucion y á las leyes.

Segunda. Declaramos que la asociacion defensora de la imprenta desempeñará su objeto por todos los medios que le son licitos conforme á la constitucion y á las leyes, así contra cualquier atentado que emane directamente del gobierno, como contra los que procedan directamente de otro origen.

Tercera. Declaramos que esta asociacion defenderá asimismo, en iguales términos, las garantias de la seguridad y de la libertad individual establecidas en la constitucion y en las leyes, y violadas y conculcadas en gran parte de la monarquía por los agentes militares y políticos del gobierno.

Cuarta. Declaramos que esta asociacion defenderá y sustentará, en la propia forma, la no prorogacion de la menor edad de la reina.

Ahora, pues, si el gobierno continúa la lucha que ha trabado con la imprenta, nosotros no retrocederemos ante los peligros de un combate en que la moderacion y la justicia están de nuestra parte; en que llenamos una mision de cuya severidad y grandeza nos hallamos profundamente penetrados; en que peleamos con las solas armas de la legalidad y de la discusion pacífica, fiados en la bondad de nuestra causa y en la eficaz cooperacion de la opinion pública.

En un sistema de publicidad como el que nos rige, nos ha parecido conveniente apelar á ella; nos ha parecido necesario informar á la nacion

que nos sostiene con sus votos, y cuyos sentimientos creemos interpretar, de que no ha vacilado nuestra fe en aquellos superiores principios, ántes morales que políticos, que en esta crítica y solemne ocasion unánimemente sustentamos: esperando con serena confianza que responderán á nuestra voz las Cortes, el cuerpo electoral, la imprenta de las provincias y todos los buenos ciudadanos.

Madrid 31 de octubre de 1842. — *El Eco del Comercio*. — *El Herald*. — *El Peninsular*. — *El Castellano*. — *La Posdata*. — *El Trono*. — *El Católico*. — *El Corresponsal*. — *Guindilla*. — *El Español Independiente*. — *La Revista de Madrid*. — *La Revista de España y del Extranjero*. »

Es indecible la sorpresa que causó este anómalo documento, esta mezquina parodia de la coalicion periodística de los franceses cuando las célebres *ordenanzas de julio*; y no sólo sorpresa, sino que tambien llenó de desconsuelo á los que comprendieron toda la perversidad de algunos de los coaligados, instrumentos odiosos del más cruel despotismo.

El *Espectador* calificó este suceso del modo siguiente:

« Dos objetos importantes indica el *Eco* que se ha propuesto la prensa al coaligarse; y decimos que lo indica, porque sólo presenta uno de ellos: de este trataremos hoy, y lo mismo haremos del otro cuando nos lo ponga de manifiesto el dia que más le plazca. Aquel consiste en establecer para la prensa una garantía que no puedan falsear á su antojo los gobernantes. Y esta garantía se ha establecido robusta, indestructible, en la reunion de una docena de hombres de diversas opiniones, de opuestas creencias políticas, de contrarios intereses; y en una excitacion dirigida á otros cuantos hombres de las provincias, tan opuestos, tan contrarios entre sí como los que se reunieron en Madrid.

Y esta liga, que por su naturaleza incompacta y heterogénea es á todas luces impotente y ridicula (no nos cansaremos de repetirlo), ¿podrá tener más valor que el artículo 2.^o de la constitucion y las demas leyes que garantizan la libertad de publicar los pensamientos? Es decir que la prensa se ha encontrado huérfana y desvalida hasta que media docena de diarios dijeron *coaliguémonos*. ¡Oh miserable parodia! ¡Oh remedo imperfecto y ruin! Si el interes comun de esos periódicos es su existencia de hoy, si esta existencia está garantida por la *ley fundamental del Estado*, ¿necesitábais recurrir á una irrisoria imitacion de movimientos grandes y fecundos en otras regiones y en ocasiones diversas, raquíticos y estériles en vuestra atmósfera y en estos momentos? Pues qué, ¿está la salvacion de nuestra Carta constitucional exclusivamente encomendada á unos pocos hombres que quieren aparecer repre-

sentando el papel de gigantes, siendo quizá diminutos pigmeos? ¿Necesita el pueblo español, ese pueblo que se ha desangrado y empobrecido por defender su constitucion y su reina, necesita por ventura de la coalicion de los periódicos para oponerse á que aquella se menoscabe en lo más pequeño, y á que los derechos de esta sean defraudados en lo más insignificante? Cuando ambas se han visto positivamente amenazadas por los hombres de la retrogradacion, ¿se han salvado por la federacion de la prensa? ¿Existia esa federacion en 1840 y 1841? En el primero se salvó la reina, porque los españoles acudieron á defender las dos joyas que tan caras les han costado. Suponer que para estos lances es preciso la coalicion de la prensa, es suponer el desatino más enorme que puede producir la imaginacion de un demente.

Nosotros sabemos que el objeto de la prensa es ocupar el puesto avanzado y estar alerta sobre los enemigos del pueblo, cualesquiera que ellos sean; sabemos que su obligacion es denunciar al país las demasías del poder, las tentativas criminales, y avisar, digámoslo así, á la nacion, tanto de los males que le amenazan como de los bienes que se la preparan; pero para que la prensa cumpla con esta su obligacion no ha menester coaligarse ni presentarse ese fantasma extraño. En épocas verdaderamente azarosas, entre ellas las que hemos citado, han existido periódicos que muy laudablemente han cumplido con su deber, han logrado sus deseos, han merecido bien del país, todo sin necesidad de ligas que les hubieran degradado y desvirtuado sus operaciones. Si el antiguo *Eco del Comercio* pudiese hablar, ahora corroboraria este aserto.»

Este artículo del *Espectador* era cuanto podia razonarse sobre lo infundado y trascendental de la coalicion.

La *Gaceta*, con el tono y gravedad que le estaba recomendado por ser órgano del gobierno, usó de una calificacion tan positiva como dura, que hirió vivamente la susceptibilidad de los periódicos coaligados. Estas entre otras fueron sus memorables y proféticas palabras: «Una conjuracion de la peor especie, por cuanto no tiende á determinada forma de gobierno, sino á la desaparicion pronta de todo gobierno, á la renovacion de la guerra civil, á la confusion y los desastres.»

La anarquía social llegó al último grado.

Los progresistas, divididos; los republicanos, haciéndose una guerra indecorosa y fuerte; los ministeriales, los que sin cesar hacian la corte al regente, se hallaban también encontrados; y con sobradísima razon exclamaba el *Eco del Comercio*, al rebatir las acusaciones de la *Gaceta* y de los diarios de Rodil y Gonzalez, de la manera siguiente:

«¿No es tan cierto como sensible, que al marcar nuestro periódico su segunda época, se encontraban los que un día pelearan juntos, discordes, sin concierto, rota su armonía y divididos en fracciones acaudilladas por la ambición, la intolerancia y las parciales rencillas? ¿No se echaban todos en cara la sed de mando, el anhelo de figurar y la impaciente codicia de los altos y lucrativos puestos? ¿No se hallaba el campo de la discusión de los principios invadido por las miserables banderías? ¿No se había sustituido al decoro de los debates la más punible descortesía? ¿No se apelaba á las pasiones por una parte, y á la inmoralidad por otra, para dominar las votaciones en vez de convencer con la fuerza de la razón, con los preceptos de la lógica y las imágenes de la oratoria? ¿Al par del árbol santo de la libertad no crecían los abrojos y se lozaneaban las venenosas plantas, cuyos jugos mortíferos circularon rápidamente por el cuerpo social, que poco ántes se presentara robusto, fuerte, erguido y valeroso en los combates?»

Nada más cierto por desgracia: cuando el *Eco del Comercio* apareció en su segunda época por haber cambiado de director, el país se hallaba en una violenta oscilación de discordias y miserables pasiones.

Los ministros responsables, no Espartero, tuvieron también su parte de culpa en aquella situación azarosa y anárquica, y sin remontarnos al pronunciamiento del año 40, cuyas consecuencias fueron nulas debiendo haber sido de eminentes resultados, de resultados beneficiosos para la libertad y ventura de los pueblos, que ya reclamaban una reforma radical y sublime, sin contemplaciones á clases ni á privilegios; sin retroceder con nuestros ojos hasta el panorama de aquel ensayo de revolución pobre y mezquina, culparemos á los que rodeaban al regente por no haber tenido la valentía de hablar con lenguaje enérgico y claro al país, que ignoraba lo que ellos sabían, porque el pueblo es siempre desconocedor de las tramas de los palacios y de las intrigas de sus corifeos.

Pasemos ahora á ocuparnos de los ruidosos sucesos, del drama sangriento que tuvo lugar en Barcelona en los últimos días del año 1842.

En esta heroica ciudad, cuyo liberalismo es tan notorio, abundaban más que en otra alguna los elementos de discordia entre los liberales; así es que, divididos en mil fracciones, dieron lugar á escenas lamentables y escandalosas.

El elemento retrógrado, que no dejaba de percibirse también en la populosa Barcelona, tomó una parte activa, si bien astuta y solapadamente, en los tristes acontecimientos que vamos á narrar. Ya hemos indicado que allí la prensa moderada, desmintiendo solemnemente su dictado de *moderación*, era clarín de guerra contra el regente y las instituciones.

Patrocinaba á este partido el cónsul francés Mr. Lesseps, agente celoso de ocultos y elevados personajes, y unido á esto la alarma que ya en Barcelona habia producido la cuestion algodouera, no fue sorprendente la primera noticia de los sucesos del 15 de noviembre.

El partido republicano, ya numeroso en la capital de Cataluña, con un arrojo é independencia muy sensibles por la inoportunidad de tiempo y circunstancias, sirvió entónces tristemente de instrumento á los planes que allí mismo se desconocian por la generalidad de los valientes barceloneses, cuyas virtudes son innegables, pues de parte alguna han salido ménos apóstatas que de las filas de aquel pueblo laborioso, bizarro é independiente.

Esta circunstancia presenta ménos culpables sus extravíos, si bien la historia debe aparecer inflexible y circunscrita á la pura verdad en la narracion de los hechos.

El famoso caudillo republicano Abdon Terradas hallábase á la sazón emigrado en Francia á consecuencia de los sucesos de Figueras, cuando le nombraron alcalde y se negó á prestar juramento de obediencia al regente; empero esta circunstancia no hizo cejar de su propósito á los denodados demócratas barceloneses, que sin jefe reconocido fueron los primeros á lanzarse á la pelea por un hecho insignificante y aislado, que no debió tener las consecuencias que todos los buenos patricios lamentaron, si las autoridades con más tino y prudencia hubieran obrado dentro del círculo de las leyes.

Los hechos que produjeron aquel conflicto fueron sumamente sencillos, y para su exposicion nos serviremos del relato que de ellos hace el señor Florez, cuya veracidad é imparcial criterio hacen tan recomendables sus escritos.

Era el domingo 13 de noviembre; y como en tales dias suelen salir muchas gentes trabajadoras de la ciudad de Barcelona á solazarse, comiendo y bebiendo, en la campiña de los hermosos arrabales de Gracia, tornaban estas gentes á la poblacion formando grupos más ó ménos numerosos, y penetrando al anochecer por la puerta del Ángel. Costumbre es entre ellos tambien el llevarse á casa algun vino, restos de la comida y alivio para el gasto del siguiente dia, como que extramuros, no pagando derechos, cuéstales naturalmente más barato. El registro de los guardas en las puertas y la consiguiente repugnancia á dejarse registrar, unido todo al carácter barcelonés y al apiñamiento de gentes en aquella hora, ha producido siempre lances desagradables, cuya repeticion habria dado márgen al remedio en otro pais que no fuera España. Y la casualidad, segun unos, ó el anterior acuerdo, segun otros, cosa que no

está bastante justificada, hizo que en este día las escenas de costumbre fueran más empeñadas y violentas. Arrollados los guardas por la muchedumbre, viéronse precisados á reclamar el auxilio de la tropa que daba la guardia en aquel punto, y aunque los soldados recibieron algunas pedradas de los amotinados, fue bastante su cordura y la del oficial que los mandaba para despejar el paso y ahuyentar los grupos, sin que apelasen al auxilio extremo de las armas. Aquí debió terminar este suceso; pero bien pronto las pasiones políticas, que todo lo invaden en un pueblo cuyo estado normal es el de revolución, se apoderaron de él para dar á España y á Barcelona días amargos de luto y de sangre.

Hallábanse á la sazón reunidos con permiso de la autoridad en la Cofradía de Zapateros los republicanos, con el fin de tratar de las elecciones municipales señaladas para el 1.º de diciembre; y como tuviesen noticia de lo acaecido en la puerta del Ángel, aquellos jóvenes calenturientos, ó los más fogosos y audaces de entre ellos, salen al punto del local, y derramándose por la poblacion esparcen la voz de alarma entre la multitud proletaria, llevando su temerario empeño y su osadía los demócratas, ganosos de aprovechar los momentos de férvida disposición en los ánimos, hasta el extremo de apoderarse de algunos oficiales de ejército, al salir estos de sus casas, y conducirlos en arresto al cuartel del tercer batallón de nacionales, que en lo general componíase de republicanos. Las voces de estos y de los grupos que procedían de la puerta del Ángel pusieron bien pronto en movimiento á muchos milicianos, que acudían en desorden y armados á sus respectivos cuarteles. La plaza de la Constitución ó de San Jaime vióse con presteza y como por encanto poblada por la muchedumbre. Apenas se distinguía un uniforme, pero sin que ninguno de los concurrentes dejase de llevar consigo armas de distinta especie. Diríase que una combinación previa y oculta era sólo capaz de producir aquel ensalmo. Mas en una poblacion como Barcelona, en donde la expresion violenta del descontento público es tan repentina siempre como ardorosa; en donde el tacto del gobierno y el tino de las autoridades no habían sido bastante poderosos para contrastar ó atenuar al ménos los grandes elementos de desorden que allí había, bastaba que los numerosos instigadores dieran principio á su oficio, desde el primer instante en que se les ofreció ocasion, para que sin acuerdo alguno antecedente la insurreccion cundiera por todos los ángulos de aquella ciudad populosa y formidable.

La accion de la autoridad, al ver que se reunía fuerza armada sin permiso, y que hasta la seguridad individual de personas indefensas era atacada por los sublevados sin que mediase provocacion, no se hizo es-

perar mucho tiempo. El general Zabala, gobernador de la plaza, dió aviso al jefe político y al capitán general Van-Halen, que se hallaba con su familia en el teatro. Este envió al punto á su ayudante D. Rafael Saravia, primero á la puerta del Ángel, y despues, viendo que el motin habia desaparecido de su cuna, á la inmediacion de la autoridad civil, ofreciendo á esta el inmediato apoyo que juzgase necesario por parte de las fuerzas de la guarnicion. El jefe político señor Gutierrez habíase anticipado á tomar del cuartel de Estudios unos 70 infantes y algunos caballos, y con esta fuerza enderezóse á la plaza de San Jaime, en donde, vencida la resistencia que le opusieron los sublevados, pudo al fin penetrar é instalarse en el ayuntamiento. Reunido este de allí á poco, manifestaron sus individuos igual desconocimiento y sorpresa por los sucesos que en cortos instantes tenian ya embargado el ánimo de tantas gentes, sin que para ello existiera una causa conocida y poderosa: y acordado que se convocase la milicia que mayor confianza inspiraba á las autoridades, para sostener á estas formando reten en la plaza, al ver que muchos nacionales y algunos de ayuntamiento manifestaban empeño en que se retirara la tropa de la escolta á sus cuarteles, partió de allí el jefe político con ella, dejando en sesion extraordinaria á la corporacion municipal.

Llegado apénas Gutierrez á su casa, recibió aviso de que, bien léjos de aquietarse los ánimos por la retirada de las tropas, iban las cosas empeorándose en la plaza, y reforzado por una mitad de la escolta de Van-Halen que le llevó el ayudante Saravia, miéntras podian llegar más caballos del cuartel de la Barceloneta, vuelve con toda esa fuerza á la plaza de San Jaime; pero en vano intenta penetrar en ella; que los sublevados lo resisten, á punto de poner en grave riesgo la vida del jóven Saravia, á quien amenazaban las carabinas ó fusiles de aquellas gentes al más ligero y automático movimiento que ejecutaba su caballo. Obligado el jefe político á retroceder por no atreverse á penetrar solo, sin escolta, que era la exigencia de los insurrectos, pasó á la casa de Van-Halen. En union con esta autoridad, que se hallaba allí rodeada de varios generales y su estado mayor, adoptó Gutierrez varias disposiciones del momento: y habiendo recibido á poco tiempo una comision de oficiales de la milicia, que á nombre del ayuntamiento vino á darle satisfaccion por el mal porte que con él habia tenido el oficial del puesto avanzado de la plaza no permitiéndole pasar, circunstancia que fue co-honestada ó interpretada como error de consigna; como añadiese el ayuntamiento, por sus comisionados primero, y despues en un oficio, la súplica de que se presentase el jefe político cuanto ántes en su seno,

pidió este además cuatro compañías y cincuenta caballos, y con todo este aparato militar dirigióse á la plaza sin hallar obstáculo, pasando á presidir al ayuntamiento.

Aquí fue en donde supo Gutierrez por los concejales que los autores ó directores de los excesos cometidos aquella noche con los oficiales reducidos á prision en el cuartel de San Felipe, del tercer batallon, eran los redactores del *Republicano*, Cuello, Montalvo y otros de sus amigos, que habian concurrido á la Cofradía de Zapateros. Dejando, pues, al ayuntamiento en sesion, parte el jefe político asistido de las tropas, y encaminándose á San Felipe redujo á obediencia á los pocos insurrectos que allí habia, pues que los más de ellos habianse ya fugado aprovechando la larga estancia que hizo Gutierrez en la casa de la ciudad; y marchando este desde allí á la casa-redaccion del *Republicano*, encontró en ella á eso de las tres de la madrugada un crecido número de jóvenes y algunas armas, que aquellos alegaron pertenecer á los redactores y dependientes que eran nacionales, si bien habia once fusiles más que individuos en la habitacion. El jefe político, hallando confirmado el juicio de los concejales, que fueron los que le designaron la casa de Cuello, al mismo tiempo redaccion, ordenó que aquel y sus compañeros Montalvo, Aguilera, Casals, Emilio, Bastra, Bruguera, Torrents y algunos otros pasasen en calidad de detenidos á la cárcel, para ser entregados á los tribunales. Por el camino iban estos jóvenes entonando su favorita cancion de *La Campana* (1).

(1) Este himno, que insertamos á continuacion junto con el famoso *plan de revolucions* de que forma parte, lo habia escrito y puesto en música el caudillo popular Abdon Terradas, quien desde Francia, donde se hallaba emigrado, lo habia remitido en el mes de octubre al *Republicano* de Barcelona, cuyo periódico lo estampó en sus columnas por espacio de quince dias consecutivos. El plan revolucionario del joven Terradas decia así:

«Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos debe empuñar en masa las armas al grito de ¡viva la república!»

ENTÓNCES SERÁ OCASION DE CANTAR EN CATALUÑA.

*Ja la campana sona.
Lo cant ja retrona...
Auen, auen, republicans, auen!
¡Al arma, amichs, auen!
A la victoria auen!*

Con la prision de los presuntos reos todo parecia quedar tranquilo. Á las seis de la mañana del 14 retiráronse las tropas á sus cuarteles y las autoridades á sus casas. Pero no serian aun las diez del mismo día, cuando la plaza de la Constitucion fue invadida por grupos numerosos que á gritos pedian la excarcelacion de los presos. Unos cuantos de es-

I.

Ja es arribat lo dia
Que 'l poble tant volia :
Fugiu, tirans, lo poble vol ser rey.
Ja la campana sona...

II.

La bandera adorada
Que jau ulli empolvada.
Correm, germans, al ayre enarbolem !
Ja la campana...

III.

Mireuia que es galana
La enseña ciutadana
Que llibertat nos promet si la aitem.
Ja la campana...

IV.

Lo garrot, la escopeta,
La fals y la forqueta,
¡Oh catalans! ab valor empunyem !
Ja la campana...

« Debe dar muerte á todos los que hagan armas contra él. »

« Debe aniquilar ó inutilizar todo lo que conserve algun poder ajeno de su voluntad, ó sea, todo lo que depende del actual sistema, como son las Cortes, el trono, los ministerios, los tribunales, en una palabra, todos los funcionarios públicos. »

V.

La cort y la noblesa,
L' orgull de la riquesa,
Gaygan de un cop fins al nostre nivell.
Ja la campana...

« Debe atacar no mas que á los hombres del poder, y evitar los actos de venganza personal: es indigno de la majestad del pueblo atacar á los indefensos de los partidos vencidos. »

las gentes tumultuarias se hicieron seguir de un regidor, y con aire de comision fueron á pedir al jefe político la libertad de los encarcelados. Gutierrez, mal contento del tono imperioso y descomedido con que los peticionarios iban á hacer violencia á su autoridad, dióles en rostro con su desacato deteniéndolos tambien á ellos en la jefatura. Entre tanto

« Debe apoderarse de todas las plazas fuertes, y amalgamar la fuerza popular con la del ejército fiel al pueblo. »

« Á los caudillos que le dirijan sólo debe obedecerlos mientras dure la insurreccion, y fusilarlos si quieren dejar en ejercicio alguna autoridad del régimen actual. »

« Inmediatamente despues del triunfo, en cada pueblo se nombran á pluralidad de votos tres simples administradores, uno de ellos presidente, que absorban toda la autoridad: en las grandes poblaciones estos publican un estado de los demas funcionarios locales indispensables; y á los dos dias convocan al pueblo para su nombramiento: si trataren de ejercer por sí este acto de soberanía, se les fusila y se eligen otros. »

« Á los ocho dias debe reunirse nuevamente el pueblo para la eleccion de los representantes en el Congreso Constituyente, y á estos se les libran poderes en que se diga: « Discutireis y formulareis una constitucion republicana bajo las siguientes bases: la uscion única soberana; todos los ciudadanos iguales en derechos: todas las leyes sujetas á la sancion del pueblo sin discusion, y revocables todos los funcionarios elegidos por el pueblo, responsables y amovibles: la república debe asegurar un tratamiento á todos sus funcionarios, educacion y trabajo ó lo necesario para vivir á todos los ciudadanos. Dentro de tres meses debe estar terminado el proyecto de constitucion y presentado á la sancion del pueblo. »

VI.

La milicia y lo clero
No tingan mes que un fuero:
Lo poble sols de una y altre es lo rey.
Ja la campana...

VII.

Los públichs funcionarios
No tingan amos varis;
Depengsn tots del popular congrés.
Ja la campana...

VIII.

Los ganduls que 's mantenen
Del poble y luego 'l venen,
Morin cremats, sino pau no tindém.
Ja la campana...

apremiaban más en la plaza las exigencias de la muchedumbre, que de grado ó por fuerza queria la escarcelacion. Crecen los grupos, y el alcalde primero pide al jefe político una compañía y cincuenta caballos de ejército, porque no puede entenderse, dice, con la milicia. El capitán general, que hasta ahora no podia sino prestar auxilio á la autoridad civil, segun las leyes, envia con efecto esta fuerza; pero al entrar ella en la plaza, la voz de *¡afuera! ¡afuera la tropa!* lanzada con estrépito por los sediciosos, obligó al mismo alcalde que la habia pedido á ordenar que se retirase, como así lo ejecutó, perdiendo de tal modo el ejército su fuerza moral al paso que se alentaban los amotinados. Encerrado el ayuntamiento en su consistorio, en donde sólo se hacia oír la voz áspera y ruda de los insurrectos, obraba sólo lo que estos exigian; y entre una y dos de la tarde dispuso á despecho del jefe político, y á des-

IX

Y los que tras ells vingau
Bo será que entés tingau
Que son criats, no senyors de la grey.
Ja la campana...

X.

Un sol pago directe
Y un sol ram que 'l colecte:
T'othom de allí será pagat com deu.
Ja la campana...

XI.

Que páguia qui té renda
O be alguna prebenda:
Lo qui no té, tampoch deu pagar res.
Ja la campana...

XII.

Lo delme, la gabella,
Lo dret de la portella,
No, jòrnalers, may mes no pagarem.
Ja la campana...

«El pueblo permanece con las armas en la mano, pronto á servirse de ellas si sus mandatarios no respetan aquellos principios. De este modo el pueblo por sí mismo puede hacer la revolución, sin dejarla en manos de corifeos ambiciosos que le estafen como los de setiembre y sólo aseguren su dominacion.» — A. T.

pecho suyo tambien, el toque de generala para la milicia. Á las tres hallábanse ya reunidas como dos terceras partes de los batallones en sus cuarteles, teniendo á la cabeza sus jefes. Á las cuatro salieron tambien las tropas de sus alojamientos, desplegando el general Van-Halen su aparato militar de infanteria, caballeria y artilleria en la Rambla, dejando la competente dotacion en los fuertes, en las ruinas de la ciudadela y sobre el cuartel de Estudios, destinando ademas algunas fuerzas de todas armas á colocarse entre aquella fortaleza y el palacio, pronta á acudir adonde se creyera oportuno.

En tal situacion, convocó el jefe politico á los alcaldes y á los comandantes de la milicia. En esta reunion, habida en la casa de aquella autoridad, manifestaron los primeros la inutilidad de sus esfuerzos para impedir la formacion de los grupos y la construccion de barricadas que habia ya empezado en las cercanias de la plaza, como tambien la convocacion de la milicia. Por su parte los jefes de esta, despues de manifestar el espiritu insurreccional que mostraba toda la fuerza ciudadana, y las voces que acerca de las quintas, y de los algodones, y de la llegada de Zurbano, y de nuevos impuestos para reconstruir la ciudadela, y otras infinitas que mañosamente se habia procurado esparcir entre las filas con el fin de popularizar un movimiento cuya causa impulsiva era evidente que no podia ménos de ser reaccionaria, concluyeron por pedir, lo mismo que los amotinados, la inmediata excarcelacion de los presos. Contestó Gutierrez que estos se hallaban á disposicion de los tribunales; y haciéndoles lectura del bando que iba á publicar, añadió que fuesen á sus batallones á decirles que la autoridad disponia que se disolviesen al punto, retirándose los individuos á sus casas: que si no obedecian, se veria en la sensible precision de declarar á la ciudad en estado de sitio. Solicitos y presurosos marcharon los comandantes, dando razon al jefe politico y reconociendo su derecho, sin que bastase empero todo su afan y sus conatos para recabar nada de la milicia, que fuerte y obstinada insistia aún en exigir la libertad de los presos. Y sin prestarse Gutierrez á cometer este acto, que creyó de debilidad, accedió sin embargo á un medio conciliatorio que le propusieron los comandantes, cual era el de trasladar á aquellos á un cuerpo de guardia de nacionales, debiendo de quedar allí sujetos al tribunal; pero con la condicion, que añadió el jefe politico, de que ántes se habian de retirar los milicianos á sus casas, pues que de lo contrario apareceria ese acto como una imposicion que amenguaba el prestigio de su autoridad.

Vinieron en ello los comandantes, yendo sin demora á dar cuenta de esta resolucion á sus subordinados; y no trascurrió mucho sin que la

autoridad recibiera noticias por aquellos mismos jefes de que, aunque lentamente y no sin vencer una grande repugnancia, ibase por fin disolviendo la fuerza. Mas habiéndose fijado el bando en las esquinas, en el que el jefe político prohibía con arreglo á la ley la reunion de la milicia, á no ser convocada por la autoridad, y todo grupo que excediese de diez personas, los nacionales dispersos al retirarse lo arrancaban, y aun fueron quemados en la plaza varios ejemplares que llevaron los comandantes. Los grupos se aumentan; el tumulto acrece; más de 400 republicanos capitaneados por un D. Juan Manuel Carsy, teniente que habia sido expulsado del ejército y que se decia aquella noche director del *Republicano*, quedan en la plaza de San Jaime para servir de núcleo y punto de apoyo ó de partida á la espantosa insurreccion que habia de estallar con más violencia el siguiente dia 15.

Corrian presurosas las horas tristes de aquella noche fatal, y se acercaba uno de los dias más funestos y desgraciados para la hermosa Barcelona, sin que las autoridades adoptasen las medidas preventivas que los inteligentes creian del caso adoptar, cuales eran, entre otras, apoderarse las tropas de las casas de ayuntamiento y diputacion provincial, que dominan la plaza, como tambien de las torres de la catedral, San Justo y San Felipe Neri. Algunos tiros disparados al aire por los de la plaza, el continuo afan de construir parapetos y barricadas, y uno que otro tambor que escoltado por nacionales ó gentes de carabina hacia oír el toque de generala por las calles más excéntricas de la ciudad, eran signos présagos de las horribles escenas que no se harian esperar ya mucho tiempo.

Van-Halen, Zabala, Zurbano, otros generales, otros muchos jefes, la tropa, la artilleria, todo permanecía tranquilo en la Rambla. El jefe político era quien mandaba; pero como este viese ya, llegado el dia, la inutilidad, la nulidad completa de sus esfuerzos para reprimir el desorden, hechas las intimaciones prévias de ordenanza, fue por fin declarada la ciudad en estado de sitio. El coronel de estado mayor D. Leoncio de Rubin, que fue enviado como parlamentario á las siete y media de la mañana del 15, de orden del general, para entregar un oficio del alcalde primero al jefe de los sublevados, invitándolos á que entrasen en obediencia, fue detenido por ellos, quienes dieron al punto á conocer su voluntad obstinada y hostil, á las voces de «queremos los presos, todos los presos existentes en el dia por las actuales circunstancias!» que lanzaba la muchedumbre desde la plaza, desde los terrados y balcones. Varios otros oficiales fueron enviados, reiterando la intimacion y reclamando la vuelta de Rubin; pero todo fue en vano.

El general entónces, cuya sola responsabilidad empieza en este dia, decidióse por fin á atacar la plaza por vias distintas. El brigadier Ruiz, con una columna compuesta de un batallon de Zamora, una compañía de zapadores con sus útiles, una mitad de caballería y dos piezas de montaña, fue destinado á adelantarse por las Platerías hasta la plaza del Ángel, para desde aquí emprender su embestida á la de San Jaime, con órden de romper el fuego cuando oyera dos cañonazos, señal de que Van-Halen atacaba con su gente por la calle de Fernando. Al coronel de Guadalajara previnole este que destacase 50 hombres á ocupar las torres de la catedral. Mas ya era tarde; pues tanto este edificio como la casa del obispo, guarnecida de antiguos y fuertes torreones, y otros muchos baluartes por el estilo que habia inmediatos, hallábanse coronados por la gente insurrecta, cuyo número habia acrecido notablemente al venir el dia.

No bien habia entrado en la calle de las Platerías la columna de Ruiz, cuando los sublevados rompieron contra ella un fuego vivísimo desde la antigua cárcel, fuego que vióse bien pronto generalizado en todos los balcones, ventanas y azoteas. Van-Halen, que lo oyó, disparó algunos cañonazos desde la Rambla contra los rebeldes que ocupaban varios terrados de la calle de Fernando. Mas como él creyera que no tenia que luchar con más fuerza que la que se proponia atacar en la plaza de San Jaime y sus inmediaciones, fue grande su sorpresa al ver que, desde el momento en que se verificó el primer disparo, una lluvia inmensa de piedras descendió con violencia sobre los suyos, procedente de las casas que tenia á la espalda. El coronel brigadier de Saboya D. Juan Villalonga, destinado con una columna de 400 hombres y dos piezas de montaña á apoderarse de una manzana que da frente á la calle de Fernando y á la plaza de San Jaime, fue tambien recibido á balazos y á pedradas, arrojándole ademas desde los balcones toda clase de proyectiles, muebles, sillas, cántaros, cuantos objetos hallaban á mano los sublevados. Van-Halen, que corrió presuroso en su auxilio, recibió dos balazos tan de cerca, que el uno le pasó la levita y el otro hirió gravemente su caballo. Desde que empezó el fuego las campanas de la catedral no cesaban de tocar á rebato. Igual suerte que á los de Saboya cupo á la caballería, que dió una carga en la calle del Conde del Asalto, viéndose precisada á retirarse por la multitud de proyectiles que eran arrojados sobre los jinetes y caballos. ¡Horribles escenas de sangre y de muerte las que presentaron en pocas horas, y aun instantes, todas estas calles y sus inmediatas! Sólo en una hora tuvo 50 bajas la fuerza de Zamora que atacó por las Platerías.

Entre tanto, las voces de alarma y los falsos motivos que la producian procurábanse esparcir con siniestro impulso entre los sublevados, á quienes se hizo creer que Zurbano habia entrado á saco en las Platerias, pretendiendo hacer lo mismo despues en todas las calles de la ciudad. Es indecible el irritante efecto que una tal noticia, cuya falsedad apareció en seguida, hizo al pronto entre los barceloneses, tan amantes de su propiedad como suelen serlo todos aquellos á quienes cuesta sudor y trabajo el adquirirla. Hacíase ademas á Zurbano el instrumento odioso de la más insoportable tiranía, que se suponía amagar á Barcelona; y todas estas voces, y las que hemos ya indicado ántes, no podian ménos de excitar el encono de los insurrectos.

El estruendo de las descargas y el pavoroso estampido del cañon, más vivo en cada instante, anunciaban á la ciudad consternada que aquella ligera chispa del 13 habiase convertido en un incendio espantoso. Las calles veíanse alfombradas de cadáveres: los hospitales llenábanse de heridos: la sangre corría á torrentes: algunos prisioneros eran conducidos por las tropas á los fuertes. Mas como la desventaja se hallaba del lado de estas en ese género de liza, llevaron ellas siempre la peor parte.

De una y otra hiciéronse, no hay que dudarlo, prodigios de valor. Cada casa era un castillo. El toque de somaten, que sin cesar repetian ya todas las campanas de la ciudad, atrajo en pocas horas un crecido número de nacionales y paisanaje armado de los pueblos cercanos, que forzando las puertas de la ciudad y escalando el muro, penetraban por todas partes en la poblacion para hostilizar á las tropas. La situacion de estas era harto crítica. Todas las puertas se les cerraban cuando pretendian apoderarse de los que vomitaban fuego en las azoteas. Las barricadas se multiplican: la agitacion y la alarma cunden ya por todos los ángulos de la ciudad. Las tropas son hostigadas y ametralladas en todas partes: hasta las mujeres y niños descargan rudos golpes contra ellas en ventanas y balcones. Es toda una insurreccion popular. Inútil y aun desastrosa hubiera sido la más mínima tentativa ulterior del ejército: él tenia que ceder por precision, ó sucumbir en las calles. No habia otro medio.

Ántes, sin embargo, de que esto acontezca, parece vislumbrarse un rayo de esperanza en la plaza de San Jaime. El brigadier Villalonga pudo entenderse por señas con algunos nacionales de los allí llamados *setembristas*, que le mostraron deseos de conferenciar y de que cesara el derramamiento de tanta sangre entre hermanos; pero como en la conferencia con este jefe se atravesase la influencia de los republicanos, que eran

los que imperaban en la plaza, apénas pudo ella producir buenos resultados.

No obstante, queriendo Van-Halen poner ya término á tantos desastres; conocedor del verdadero estado de la ciudad y de su impotencia para dominarla; amonestado y aun rogado por muchos vecinos y nacionales sin armas que pasaron á la Rambla pidiendo que cesara ya la mortandad, en lo cual ciertamente nadie estaba más interesado que el ejército; por más que él creyera que no por retirarse las tropas cesarian en su belicoso empeño los sublevados; cediendo al irresistible impulso de imperiosa necesidad, pues que era cruel é infructuoso además el sacrificio de tantas victimas, ordenó al fin que se replegaran los suyos aquella tarde. La baja que estos habian sufrido consistia en 207 hombres y 18 caballos, á saber: 2 jefes muertos, 4 heridos; 9 oficiales muertos, 21 heridos; 31 de la clase de tropa muertos y 140 heridos.

Á la caída del sol, el ejército acosado ocupaba sólo á Monjuich, el castillo de la ciudadela, Atarazanas y el cuartel llamado de Estudios. Los insurrectos fueron sucesivamente ocupando los puntos que abandonaban las tropas, hasta posesionarse de todo el casco de la ciudad. La rebelion enseñorea ya sus pendones ensangrentados por todo el ámbito de esta poblacion tan infortunada como hermosa. El continuo clamoreo de las campanas y el incesante vocear de los amotinados, junto con las repetidas descargas que en son de alarde ya hacian estos por do quier, anunciaban aquel momento de triunfo insurreccional. ¡Nadie pensaba entonces en que habia un Monjuich! Van-Halen si pensó en ello, é hizo que inmediatamente pasara desde Atarazanas un refuerzo de 100 hombres de Saboya y algunos artilleros á la guarnicion de aquel formidable castillo.

Al anochecer de este dia 15 apareció impresa una proclama suscrita sólo por el exteniente Carsy, corifeo de los sublevados de la plaza. Este jóven valenciano mostrábase en ella celosisimo del buen nombre catalan, y dirigiéndose á la milicia aconsejábala que nombrase representantes por batallones y escuadrones para constituir una Junta de Gobierno. Á las pocas horas, y sin que mediase reunion de batallones, ni comisiones de barrio, nada que diese una idea de legitimidad popular á la eleccion, resultó compuesta la Junta de los individuos siguientes: Don Juan Manuel Carsy, presidente; D. Fernando Abella, confitero; D. Antonio Brunet, chocolatero; D. Jaime Vidal y Gual, fabricante; D. Benito Garriga, latonero; D. Ramon Cartró, fabricante de fósforos; D. Bernardo Xinxola, carpintero; D. José Prats, hacendado (el cual desapareció sin que llegara á tomar posesion, aunque suplantaban su firma), y Don Jaime Giralt, dependiente de comercio, vocal secretario.

Si algo faltara para probar lo desautorizado de esta sublevacion, y los resortes ocultos que siniestramente la impulsaban, esa aparicion sorprendente de la proclama de Carsy, y la circunstancia subsiguiente de ver como por ensalmo á este hombre oscuro, extraño al país, sin género alguno de merecimientos ó servicios que pudieran darle importancia en una poblacion de 160.000 almas, rica en todo, en hombres tambien de talentos, de valer é ilustracion, verle, decimos, presidir y autorizar con su insignificante nombre esa insurreccion, ya vencedora, vendrian á sacarnos de toda duda. Este Carsy, malquisto entre los republicanos *terradistas*, y siendo estos los de la reunion de la Cofradia de Zapateros, es decir, los que empezaron el movimiento, era por lo tanto el hombre ménos á propósito para representar á este partido con verdad y con lealtad. Mas él logró, sin embargo, en la tarde del 15, bullendo é intrigando en las casas del Consistorio, miéntras los demas se hallaban en las barricadas sosteniendo el fuego contra las tropas, captarse la voluntad de algunos republicanos incautos ó disidentes, ó ganosos tal vez de mandar á cualquier precio; y apoyado ostensiblemente en estos y en los progresistas disidentes tambien, ó que adversaban al gobierno, cuales eran muchos jefes de la milicia, concejales, diputados de provincia y particulares; debiendo contar ademas con el auxilio eficaz de los partidos carlista y retrógrado, cuyo agente visible, que era el cónsul francés, favoreció descaradamente las miras de los insurrectos y púsose en íntimo contacto con Carsy, llegó este á constituir un poder bastardo, que estaba muy léjos de ser la verdadera expresion popular de Barcelona, ni aun siquiera la voluntad de un partido: que era él sostenido por el equilibrio de todos, desde el carlista hasta el demócrata, en esa balanza infernal que á su arbitrio empuñaba uno de ellos con mano traidora. La mágica y hermosa voz de *union*, lanzada por unos con buena fe y lealtad, por otros con deslealtad y falsia, primero en la prensa, y luego en las calles y barricadas de Barcelona al son de las campanas y los cañones, fue la misma que se invocó despues para apoyar á la junta de Carsy contra las pretensiones de los caudillos republicanos, que al salir de su prision la tarde del 16 probaron en vano á renovarla, con el fin de organizar un poder revolucionario fiel representante del bando victorioso. ¡La misma voz que meses despues fue invocada para derribar la regencia!

El 16 publicó la Junta su primera alocucion, dándose á conocer y convocando á los jefes de la milicia nacional y á los dependientes de la municipalidad para que fuesen á oír sus órdenes.

En los cuarteles y fuertes tampoco hallaron seguridad las tropas,

pues allí mismo eran acometidas por los sublevados, que asediaban aquellos puntos; y sin temor al fuego horroroso de fusilería y de cañon que les hacian principalmente desde la ciudadela, donde se hallaba Van-Halen, el paisanaje armado y los nacionales en grupos sin ordenanza embestian contra los mismos muros que guarecian al soldado. Allí el denuedo de los barceloneses rayaba en frenesí. Unos cincuenta paisanos lucharon cuerpo á cuerpo con cien cazadores de Zamora, guarecidos por los árboles del jardin del General inmediato á la ciudadela, y por los fuegos de esta, viéndose no obstante los cazadores precisados á abandonar su estancia y esconderse en aquella fortaleza.

Á su vez tambien Van-Halen, despues de haber dirigido inútilmente á la Junta una comunicacion pidiendo avenencia en términos conciliatorios, amistosos y hasta humildes, vióse precisado á abandonar la ciudadela en la noche del 16, no sin haber ántes probado, en vano tambien, á contener los ímpetus belicosos de los insurrectos cuando estos atacaban los fuertes, haciendo caer desde Monjuich sobre el centro de la ciudad unas veinte bombas y otras tantas balas rasas, que sólo sirvieron para enardecer más á los sublevados. Y aquella noche, vista la inutilidad de todo esfuerzo, teniendo presente que si Barcelona tenia fuertes y castillos, hallábanse todos ellos desabastecidos de las vituallas necesarias, siquiera para dos dias; no perdiendo tampoco de vista la necesidad de abastar á Monjuich; y opinando que para dominar la rebelion barcelonesa nada seria tan eficaz como impedir su propagacion en el Principado, decidióse al fin á salir al frente de todas las huestes que llegó á reunir en la ciudadela, que eran 2.400 infantes, 200 caballos, una seccion de artilleria de montaña, una bateria rodada y una mitad de zapadores. Escoltando más de 500 personas, entre señoras, ancianos y niños, y un gran convoy que fue necesario improvisar para poner en salvo los equipajes y preseas de valor pertenecientes á los oficiales que habitaban con sus familias en la fortaleza, salió de ella esta fuerza guiada por Van-Halen á las dos de la mañana, haciendo al mismo tiempo algunos disparos de cañon contra la plaza para disimular ú ocultar la partida.

Á las pocas horas vióse precisada la gente que habia del regimiento de Guadalajara en el cuartel de Estudios, con su coronel brigadier Moreno de las Peñas, á capitular con los sublevados que la tenian sitiada y hostigada. La situacion apuradisima en que se vió esta fuerza, sin hallar salida y falta del necesario alimento para el dia, hacen de todo punto disculpable la capitulacion, si bien la circunstancia de haber sido despues Moreno elegido miembro de la Junta Consultiva, y aceptado este cargo,

húbole proporcionado muchos y muy graves por parte de aquel gobierno.

Mucho más que la de Estudios, fue notable por lo inmotivada y escandalosa la capitulación de Atarazanas. Si bien se hallaba desprovisto de víveres también este fuerte, las circunstancias locales de él, su independencia, su inmediación al baluarte que guarda la puerta de Santa Madrona á tiro de fusil del camino que va á Monjuich, y su fácil comunicacion con este castillo, todo contribuía á colocar sus tropas en una situacion bien diferente por cierto de la que tenían las que se acuartelaban en los Estudios. Pero más política que militar la capitulación de Atarazanas, débese sólo buscar en las gestiones oliciosas que para haber de conseguirla entabló con afán en la mañana del 17 el cónsul de Francia Mr. Lesseps, que á pesar de sus ideas y de su conducta siempre reaccionarias, hallábase convertido ahora en agente diplomático de un *pronunciamiento* ó sea insurrección que se decía republicana. Haciéndose acompañar de algunos vocales de la Junta Directiva, pasó con efecto Lesseps al fuerte de Atarazanas, en donde mandaba con legítima autorización el brigadier Castro; pero cediendo este indebidamente el mando, no sabemos si por sugerencias de otros ó de propia voluntad, al general D. Pedro Pastors, de ideas retrógradas, y que hallándose de cuartel en la ciudad había creído oportuno trasladarse á aquella fortaleza sin que para ello recibiera orden ni autorización de nadie; con la intervencion de esta ilegítima y falsa autoridad y la de los generales Lasanca, Atero y Vereterra, los dos últimos comandantes generales de artillería y de ingenieros, y el otro aparecido allí lo mismo que Pastors, fuéles harto fácil á los afrancesados y al francés, á los absolutistas y á los republicanos que demandaban ó imponían la capitulación, hacerla firmar á estos militares, quienes olvidaron ciertamente que lo eran, cuando se decidieron á estampar su nombre al frente de un documento..... tan singular en su género.

Detúvose Van-Halen algun tiempo en Sarriá, pasando despues á situarse en San Feliu de Llobregat, para dar desde allí sus disposiciones hostiles contra Barcelona, y en union con el jefe político, que le acompañó siempre, proveer á la conservacion del orden en la provincia. Su primer cuidado fue llamar en su auxilio las divisiones 2.^a y 3.^a, que estaban diseminadas en el distrito de su mando. Las autoridades fugitivas, en sus partes al gobierno, no escrupulizaban apellidar *chusma* y *pillería* á los que las habían puesto en fuga, diciendo que el movimiento barcelonés sólo era obra de una *canalla soez*, de unos *cuatrocientos ó quinientos pillos*. Desahogo que pudiera tal vez sentar, nunca bien, pero

ménos mal, en otras personas que no fueran las autoridades, que de un modo tan contradictorio como vergonzoso y poco digno se expresaban.

En los primeros momentos proseguia aún Barcelona ebria por el entusiasmo que naturalmente da el triunfo. Con 10.000 fusiles que tenia su milicia, más de 2.000 que tomaron á las tropas capituladas, y unos 3.000 que habia en el parque, componian ya un total que montaba de 15.000 fusiles en manos de aquel pueblo belicoso. Varios cañones fueron sacados de la muralla de tierra y colocados en las bocacalles y plazas. Tres batallones de milicianos salen el 18 á la falda de Monjuich para impedir que las tropas de Van-Halen pasasen á abastecer el fuerte, pero adelantándose contra ellos los cazadores del ejército, y haciendo algunos disparos de granada el castillo, viéronse obligados los expedicionarios á desistir de su intento, y se volvieron á la ciudad penetrando en el mayor desórden por la puerta de San Antonio.

Despuntaban apénas los arreboles de la mañana del 18, y ya el cónsul de Francia, asistido ahora del inglés, de un vocal de la Junta y otro de la diputacion provincial, encaminóse al castillo de Monjuich llevando consigo copia de las capitulaciones celebradas en Atarazanas y Estudios, por ver si se conseguia la de esta fortaleza, que era la más importante de todas. Mas como viese el diplomático francés, que fue quien llevó la palabra, lo imposible que era recabar del gobernador Echalecu una tal prenda, contentóse ya sólo con exigir que no se hostilizase á la poblacion, bajo la garantia de que esta procederia de igual suerte. Malcontentos y nada satisfechos de la entrevista con el gobernador, descendieron los negociadores la formidable roca del Monjuich tornándose á la plaza. Pero no habian trascurrido muchas horas, cuando el mismo carruaje y la misma comision salian de la ciudad derezándose al cuartel general de Van-Halen, en donde los susodichos cónsules abogaron tambien por la humanidad. El general, que tenia ya conocimiento de cuanto habia pasado en Atarazanas y en Monjuich, negóse decididamente á soltar prenda alguna que le hiciera renunciar á ninguno de los medios que su ventajosa posicion colocaba en sus manos, y que él juzgase conveniente para someter á los insurrectos. Frustrado así el designio de Lesseps, que era quien manejaba allí entónces al cónsul de Inglaterra y á todos los demas por su astucia y su intriga, trasladáronse los emisarios á la capital á dar cuenta á la Junta de la inutilidad de sus postreras y más interesantes gestiones.

El 19 dió la Junta revolucionaria el siguiente manifiesto, que contenia el programa de la bandera insurreccional:

« Catalanès: La ansiedad pública está clamando y hasta exigiendo de esta Junta una manifestacion franca y sincera del objeto á que se dirigen nuestros esfuerzos y sacrificios. Justa es la demanda, y vamos á revelaros con toda la pureza de nuestros sentimientos el lema ó la divisa que desde este momento inscribimos en la bandera que enarbolamos, á cuya benéfica sombra no habrá un solo liberal español que no abjure para siempre las miserables disidencias de partido, y que con la fe y el entusiasmo que inspira el sagrado nombre de libertad y justicia vacile en estrechar ese lazo que ha de afianzar nuestra independencia, nuestra prosperidad y nuestra gloria. *Union entre todos los liberales: abajo Espartero y su gobierno: Cortes Constituyentes: en caso de regencia, más de uno: en caso de enlace de la reina doña Isabel II, con español: justicia y proteccion á la industria nacional.* Este es el lema de la bandera que tremolamos, y en su triunfo está cifrada la salvacion de España.

La Junta no cree necesario exponer las razones públicas en las que se encierran sus deseos y esperanzas, porque públicas son por desgracia para todas las clases del pueblo español las perfidias del poder, nuestra visible y ruinoso decadencia, los amagos de tirania, y sobre todo su descontento universal, ese clamor que resuena en todos los ángulos de la Península contra las tenebrosas maldades de un fatal y abominable desgobierno. Libertad, ley y buen régimen administrativo queremos; y en tan noble demanda, por tan sagrados objetos, con denuevo y constancia combatiremos hasta morir.

¡Esforzados catalanes, valiente y libre ejército, españoles todos los que odiáis la tirania, uníos con la confianza y firmeza de corazones libres, y abrazad el pendon que enarbolamos, en el que está escrita la más lisonjera esperanza de ese pueblo tantas veces sacrificado y tantas veces vendido! Venzamos el destino de la fatalidad que preside las calamidades de nuestro país, y consolidemos de una vez la paz, el reposo, la justicia pública, la libertad, la suerte de las clases laboriosas y el engrandecimiento de esta desventurada nacion. Barcelona 19 de noviembre de 1842. — El Presidente, Juan Manuel Carsy. — Fernando Abella. — Ramon Cartró. — Antonio Brunet. — Jaime Vidal y Gual. — Bernardo Xinxola. — Benito Garriga. — José Prats. — Jaime Giralt, secretario. »

La misma Junta lanzó el dia 21 la siguiente proclama al ejército:

« Beneméritos individuos de todas graduaciones del ejército: Voces proferidas por séres pérfidos, hijos espurios de la patria, propalan por do quiera el desacuerdo y el odio que suponen existir entre el pueblo y los militares actualmente hallados en Barcelona. ¡Impostura atroz y

maligna! Ella por fortuna es desmentida por hechos palpables, por el testimonio irrecusable de la poblacion entera y de los militares que en ella disfrutaban de paz, de consideraciones, de respetos y de socorros suministrados por la Junta. Díganlo los individuos de los batallones de Almansa, de Guadalajara, de África, de América, de Saboya, de las baterías de artillería y de caballería núm. 12, cuyas simpatías nos hacen conocer su agradecimiento.

La historia tiene reservada una hermosa página para consignar este acto sublime de grandiosidad. Despues de la lucha, Barcelona ha abrazado á sus antagonistas y ha mostrado un justo sentimiento de piedad. Este es el distintivo de los liberales; este es el corazon de los barceloneses.

En el decurso entero del dia y en la oscuridad de la noche los militares transitan por la capital de la provincia con seguridad, con todas las garantias. El que desmienta este hecho es un impostor. En Barcelona existe el orden, la buena armonía entre militares y paisanos. Vengan los detractores, pregunten, hagan las exploraciones más severas. Ellos serán testigos del alimento que recibe el soldado y de la tranquilidad de que disfruta. Estos mismos consuelos están reservados para los que acudan á afiliarse en la bandera que ha enarbolado la Junta.

¿Qué esperais, pues, valientes del ejército? Venid á recibir el abrazo de vuestros compatriotas, y conoced de una vez la mano de hierro que intenta sumirnos en la más degradante miseria.»

Miéntras llegan las tropas que ha mandado venir, el general Van-Halen dirige algunas proclamas al pueblo y al ejército para mantener el orden y el respeto al gobierno. En la noche del 18 habia entrado en el castillo de Monjuich en medio de estrepitosos vivas á la constitucion, á la reina y al regente, saliendo á poco de allí despues de haber dejado aumentada la guarnicion hasta componer un total de 600 hombres, con raciones de etapa para doce dias y de pan para ocho. Pudiera combatir desde allí inmediatamente á la plaza; pero ha consultado sobre ello al gobierno, y espera ademas que los sucesos pongan término á la insurreccion sin apelar á aquel extremo violento. Al efecto establece sus comunicaciones secretas, su espionaje dentro de Barcelona para desconcertar á los vencedores, llegando sus confidentes hasta ofrecerle la entrega de Atarazanas durante la noche.

Entre tanto en la ciudad hierva la confusion, y el entusiasmo de los sublevados se alimenta con mil patrañas y falsedades que hacen circular, suponiendo á cada hora un nuevo pronunciamiento en las demas provincias del reino. El espíritu de las gentes decae al fin, viendo todo

esto desmentido, notando los aprestos de Van-Halen y el desconcierto que habia en la poblacion; y en pocos dias vése esta reducida á una mitad, emigrando en alas del temor numerosas familias. Aquella produccion mestiza de absolutismo y de república no podia inspirar confianza á nadie, ni aun dentro de la misma Barcelona. Los vencedores pugnan entre sí de la manera más encarnizada y violenta. Los republicanos amenazan con el puñal la garganta de los individuos de la Junta, y les fulminan horrible sentencia de muerte si ceden á las influencias de los absolutistas. Estos, al ver en el programa un triunfo de los primeros, dánse trazas á poner al lado de la de Gobierno otra Junta Consultiva, compuesta de 25 individuos, moderados ó absolutistas los más, y algunos de ellos disidentes del progreso, para contrastar la accion de los demócratas, quienes á su vez lograron organizar tres batallones de *patuleya*, que denominaron *Tiradores de la patria* y cuya oficialidad toda era republicana. Al dar cuenta del nombramiento de la Consultiva decia la Junta de Gobierno:

«Catalanes: Hé aquí la lista de los señores consultores que elegidos por los electores de cuarteles, y cuyos nombres esculpidos con letras de oro legaremos á la posteridad, han de formar nuestra sábia, justa y fraternal Junta Consultiva.

Ya nos lanzamos sin temor á la arriesgada empresa que motivó nuestra decision y patriotismo. Si: sus sábias lecciones, sus sanos consejos nos conducirán, no hay duda, á nuestra salvacion y seguridad. Seguros podemos decir, si bien lamentando las tristes víctimas, *triunfamos*. Promovimos la revolucion del *quince de noviembre!* y si nuestras débiles fuerzas nos hicieron vacilar en obtener un feliz resultado, diremos con orgullo: «Con el apoyo, con las luces de nuestra Junta Consultiva alcanzamos la victoria.» ;Qué mayor gloria, qué mayor dicha que juntos ceñir los laureles!!

Oid la expresion del pensamiento barcelonés: D. José Xifré, propietario; D. José Maluquer, abogado y propietario; D. Jaime Badia, propietario y comerciante; D. Francisco Viñas, propietario y comerciante; D. Agustín Yañez, catedrático de farmacia; D. Tomás Coma, comerciante y fabricante; D. Juan Agell, propietario; D. Juan Mouserdi, mercader; el brigadier Moreno de las Peñas, militar; D. Juan Tomás Alfaro, magistrado; D. Valentin Llozer, magistrado y propietario; D. Juan Güell, comerciante; D. Pablo Torrens y Miralda, comerciante; D. Valentin Esparó, fabricante y propietario; D. Manuel Torrens y Serramalera, comerciante; D. Macario Codoñet, mercader y propietario; el marqués de Lió; D. Vicente Zulueta, arquitecto; D. Ignacio Sampens, abogado

y propietario; D. Eliodoro Morata, militar; D. Bernardo Muntadas, fabricante y propietario; D. Nicolás Tous, fabricante y propietario; Don Pedro Terrada, médico y propietario; D. Jaime Codina, farmacéutico; D. Salvador Arolas, mercader.»

Los demócratas lograron también, por su parte, que la Junta de Gobierno eligiese una comisión municipal ó ayuntamiento cuyos miembros todos eran ardientes partidarios de la república. Mucho desagradó á los otros partidos este nombramiento, arrancado por el voto de los jornaleros insurrectos, porque á los moderados faltábales aquí el Cansy de la Junta; y con respecto á los *setembristas* disidentes, no era fácil que ellos se conformaran al verse privados de representación. Mas estos se vengaron del agravio con usura, haciendo que los alcaldes de barrio, gente de su opinión, representasen á la Junta contra la nueva municipalidad, que decían ser mal recibida en el pueblo. Ni el ayuntamiento ni la Consultiva hicieron nada. Esta situación tan angustiosa, los rumores de un próximo bombardeo y de la pronta llegada del regente, que era comentada de mil modos, daban un extraordinario y cotidiano aumento á la emigración.

Original, en el género de lo extravagante y lo ridículo, fue la conducta que en sus comunicaciones con Van-Halen tuvo la Junta. El 18 oficióle mandándole que sin perder momento saliese con todas las fuerzas de los confines del Principado, dando ántes las disposiciones oportunas para la entrega de Monjuich, con la promesa de que serian respetadas las vidas y propiedades de cuantos se hallasen en este fuerte; á las pocas horas del mismo dia volvióle á officiar diciendo que tendria la mayor satisfaccion en conferenciar con él para tratar de negocios de Estado, suponiendo que Van-Halen tenia deseos de esta conferencia; y el siguiente dia 19 llevó su sandez la Junta hasta el extremo de pedir al general su dictámen sobre los programas que habia dado. Por último, el 24 permitió que saliesen de la ciudad, pasando al cuartel-general, los 2.500 soldados que capitularon en los fuertes, que aunque sin armas, no por eso dejaban de ser un refuerzo para Van-Halen. Otra junta verdaderamente revolucionaria habria interpolado esta gente entre los nacionales, sacando de ella gran partido á favor de su pensamiento.

Al principiar los sucesos de Barcelona, las Cortes habian abierto el dia 14 las sesiones por medio de un simple decreto, sin que el regente se presentase á solemnizar el acto ni el gobierno diese el discurso de costumbre. En la primera sesion, pues, hiciéronse en el Congreso los nombramientos para la mesa, quedando nombrados presidente el señor Olózaga, vice-presidentes los señores Cortina, Cantero, Caballero y Do-

menech, y secretarios los señores Galvez Cañero, Mata, Paz, García y Garnica, individuos todos ellos de las fracciones coaligadas. No habiendo en la segunda sesión asuntos pendientes, se acordó citar á domicilio, como se verificó en el mismo día que llegó la noticia de aquellos gravísimos acontecimientos. Gran concurrencia asistió, y cuando todos esperaban saber algo acerca de aquella tormenta que empezaba tan tremenda, una de esas habilidades tan peculiares del señor Olózaga, que entónces presidía, impidió la sesión levantándola con un pretexto frívolo, en el momento en que llegaban los ministros de gran uniforme y dispuestos á leer algunos proyectos ó á hacer alguna comunicacion.

Á grandes comentarios dió márgen aquel suceso, y como cada cual procura hallar en todo ventajas para su causa, el *Eco del Comercio* atribuyó la conducta del presidente de la asamblea á un móvil que seguramente no lo habia inspirado. Creyó el periódico progresista que, habiéndose citado por encargo del gobierno, pasada la hora no debía el Congreso por dignidad aguardar un momento, y celoso por el prestigio parlamentario levantó la sesión.

Los curiosos formaron grupos en los alrededores del palacio del Congreso, y la multitud, que esperaba novedades, hubo de resignarse á seguir en la incertidumbre, sin saber á qué atenerse respecto á las versiones que circulaban.

Por fin el día 20 se reunió el Congreso, y todavía los asistentes á las tribunas y los diputados tuvieron que refrenar su impaciencia y su curiosidad.

El señor Olózaga, que debía presidir la sesión, no se presentó hasta la una, y tomando el primero la palabra explicó el motivo de su tardanza en estos términos:

«Señores: Debo una explicacion al Congreso por el retraso que habrá observado en abrirse la sesión. Concurri al efecto á la hora conveniente, cuando recibí un aviso de S. A. el regente del reino para que asistiera al consejo extraordinario de ministros y presidentes de los cuerpos colegisladores: he invertido el ménos tiempo posible, y me he apresurado á venir al Congreso. Por mi parte no puedo decir más.

El ministro de la Guerra leyó los partes recibidos de Barcelona, por los que se comprendia que despues de una lucha sangrienta las autoridades habian abandonado la poblacion, rindiéndose las tropas que guarnecian á Atarazanas, la ciudadela y otros puntos, y formando la milicia y el pueblo barcelonés una masa compacta que peleaba con desesperacion, creyéndose atropellada injustamente.

El ministro concluyó asegurando que el regente iba á salir en el mis-

mo dia con direccion á la capital del Principado, resuelto á castigar á los revolucionarios.

En seguida se presentó una proposicion que decia de este modo :

« Pedimos al Congreso se sirva acordar un mensaje á S. A. el regente del reino, ofreciéndole su cooperacion para sostener la constitucion y las leyes en las difíciles circunstancias en que el país podrá hallarse por resultas de los graves sucesos de Barcelona. — Serrano. — Adana. — Sanchez Silva. — Lopez Pinto. — Gonzalez Bravo. — Mateu. — Lacoste. »

Tomada en consideracion por la cámara, fue apoyada esta proposicion por los señores conde de las Navas, Lujan, Madoz y Gonzalez Bravo, habiendo dicho ántes en apoyo de ella el general Serrano las siguientes palabras :

« Soy un diputado que me he propuesto hacer la oposicion al gobierno; pero como español y constitucional puro, amante de las instituciones, del trono de Isabel II y del orden, me he creido en la necesidad de presentar esta proposicion, para que sin acordarnos de cómo el ministerio ocupó esos bancos, ni de otras cosas, nos reunamos en derredor del trono, y con la cooperacion moral y material de los diputados, elevándonos del terreno de las intrigas y de los partidos, acudamos á la necesidad de contener á los insidiosos de cualquier clase, y de sostener el orden y el trono de Isabel II. Creo, pues, que debe votarse esta proposicion á cualquier gobierno que quepa dentro de la constitucion, para salvar las leyes y la constitucion misma. »

Ya que citamos las palabras del general Serrano, daremos á conocer tambien las que pronunció el señor Gonzalez Bravo.

« Yo tambien, dijo este farsante político, estoy en las filas de la oposicion, y cuando la ocasion se presente tambien haré algunos cargos al gobierno; pero creo que cuando las circunstancias sean tan críticas como las actuales, no debe haber oposicion, sino que todos debemos prestar nuestro apoyo para que se respeten las leyes, porque expresándonos así no haremos otra cosa que manifestar los sentimientos de nuestro corazon. En varias ocasiones el Congreso ha levantado su voz en defensa de las leyes, que ha creido infringidas por el pueblo ó por las autoridades, y esta misma proposicion puede servir de consejo al gobierno, para que conociendo el espíritu del Congreso procure mantenerse dentro del círculo de las leyes.

Señores, otra consideracion puramente parlamentaria me ha movido tambien á firmar esta proposicion. El país y los señores diputados saben que se preparan cuestiones graves, proyectos de mucha importancia, y que está, por decirlo así, pendiente desde la anterior legisla-

tura la cuestion parlamentaria ; ¿y podremos nosotros en el momento en que el gobierno , el ente moral del gobierno , el regente , necesita fuerza , podremos negarle esta fuerza para que pueda hacer frente á los que quieran hollar las leyes ?

Algunas reflexiones del señor Mata merecian detenida contestacion ; pero no creo que debo entrar en ellas , porque en la situacion presente lo que conviene es que todos los diputados se manifiesten unidos para dar fuerza al sostenimiento de las leyes.

No tengo que manifestar más al Congreso , y para concluir manifestaré que dando este apoyo al regente , de ningun modo puede entenderse que damos apoyo al gobierno en ninguno de aquellos casos en que no debe tenerlo ; que no nos comprometemos á nada , y que los ministros quedan en ese banco para oír todos los cargos que los representantes del país crean deber hacerles. »

El coronel Prim usó de la palabra en estos términos :

«No es mi ánimo oponerme á la proposicion de mi amigo el señor Serrano , y sólo lo hago porque me parece que hasta cierto punto prejuzga la cuestion , pues se puede colegir que toda la culpabilidad de los sucesos de Barcelona debe caer sobre el pueblo porque sin razon alguna los ha provocado , y es preciso que sepamos primero sobre quién debe caer la responsabilidad y quién tiene la culpa de ellos. Yo suplico á los señores diputados que suspendan el juicio hasta que se sepa por parte de quién ha sido la provocacion. Yo me aventuraré á decir que la culpa de todo lo que allí ha sucedido la tiene el gobierno. Hace tiempo que este está preparando combustibles para que ardan á la menor chispa , porque se ha visto cierta intencion de subyugar al pueblo catalan para ponerle encima la mano de hierro como se hizo en otro tiempo.

En primer lugar , señores , el gobierno se ha empeñado en sostener allí contra viento y marea á una autoridad militar que debió haber quitado desde los sucesos de la junta provisional y de la ciudadela. Esa autoridad no tiene prestigio , no tiene fuerza moral ; y sabido es que á los pueblos no debe mandárselos con las bayonetas , sino con las leyes y con el prestigio de sus autoridades. Á los catalanes de ningun modo se les puede mandar á palos , porque son nobles y pacíficos , y no obstante se les quiere mandar como los bajáes á sus esclavos.

Ya hace tiempo que esa autoridad debia estar fuera de Cataluña. Será todo lo patriota y decidida que el gobierno quiera , pero desde los sucesos de la ciudadela no debe estar allí. Habiendo observado que el gobierno tenia desatendido al ejército , en tales términos que aquel cuerpo á las ocho de la mañana no tenia un cuarto ni rancho para los soldados ,

esta autoridad, este capitán general dió orden para que las tropas viviesen sobre el país, para que tomasen recursos donde los encontraran, lo que es lo mismo que abrir la puerta para toda clase de tropelías. ¿Y por qué dió esta orden? Que diga el gobierno qué esfuerzos había hecho el capitán general ántes de darla, si había comprometido sus intereses, su crédito. Se dirá que esta es la situación, que todos los cuerpos del ejército están atrasados; sí, pero ninguno como el de Cataluña, en donde repito que un regimiento á las ocho de la mañana no tenía rancho ni de dónde traerlo, y habiendo acudido el jefe al capitán general, este le contestó que hiciese su dimisión y se la admitiría. El pueblo veía todo esto, y todavía más: un general, del cual se leerá en su tiempo una instancia que tengo en mi poder, se vió en el caso de tener que pedir á sus amigos para subsistir. ¡Esto mengua el decoro español!

Se ha cerrado el libro de la constitución, diciendo el general Zurbano en Gerona que no se abriría mientras estuviese él allí. Y no se nos diga que nosotros levantamos la voz pidiendo medidas fuertes para acabar con los facciosos. Medidas fuertes pedimos; pero las queríamos dentro del círculo de la ley, y no lo que se ha hecho: ciudadanos han sido separados de sus familias nada más que porque no piensan lo mismo que el gobierno. ¿Hay autoridad en nadie para obrar de esta manera?

También se observó allí que cuando se empezaban á organizarse los batallones de milicias provinciales se licenció el de la provincia, pretextando economías. Se ha observado que la mayor parte de los oficiales que sirvieron en cuerpos francos se los colocaba fuera de su país, donde deseaban ser colocados.

Al mismo tiempo se cerró la fábrica de cigarros de Barcelona, dejando sin trabajo á centenares de familias. Después de esto ven en Cataluña que se ha presentado por el gobierno ese solapado pedido de seiscientos millones, y al mismo tiempo un periódico andaluz publica el tratado de comercio con Inglaterra.

Digan ahora los diputados de la nación si todo esto no había de tener alarmado al pueblo de Cataluña; digan los diputados de la nación si el gobierno no es el único responsable de todo lo que ha pasado allí. Si con tiempo hubiese colocado de una manera más franca y noble á los oficiales de cuerpos francos, si hubiese evitado lo de Zurbano en Gerona, refiriéndome al hecho de Figueras, no hubieran acaso sobrevenido estos acontecimientos.

Según los partes del capitán general, parece que toda la culpabilidad recae sobre el pueblo de Barcelona; después de lo del vino que querían introducir por la puerta del Ángel, dice que se reunieron grupos de

más de 200 hombres en la plaza de San Jaime: eso no es verdad; allí no se reunieron mas que 70 ó 80: que fué el jefe político á la redaccion del *Republicano*, y encontró armas y municiones: sépase qué armas eran estas, señores; eran diez armas de los redactores y oficiales del periódico, que como milicianos nacionales las tenian en su casa.

Que los oficiales que fueron hechos prisioneros por el batallon tercero de la milicia nacional, fueron insultados: eso no puede pasar. El tercer batallon de la milicia de Barcelona se compone de ciudadanos honrados, nobles y caballeros, y saben lo que se merece la oficialidad del ejército por su valor y por sus virtudes, y no pueden insultarla: lo que hicieron fue detenerlos en rehenes por lo que pudiera tronar.

He suplicado al principio que los señores diputados suspendan el juicio acerca de este acontecimiento, porque no se sabe cuál era la causa de que el pueblo de Barcelona hubiera tomado las armas; esto suplico, lo repito: cuando sepamos de cierto lo ocurrido podremos culpar al pueblo ó á las autoridades que lo han provocado. Por de pronto he dicho, y vuelvo á decir, que la culpa de todo es el gobierno por no haber sido previsor.

Dice el señor Serrano por lo bajo que no me opongo á la proposicion; asi es en efecto y lo dije al principio, que en el fondo la apruebo.»

El conde de las Navas, aunque de la oposicion, tambien creyó oportuno el dar su apoyo al regente, bien persuadido sin duda de que los tiros asestados contra su persona se dirigian al mismo tiempo contra las instituciones. Esta circunstancia notabilísima, como otras muchas que iremos mencionando al historiar el pronunciamiento del 43, en el cual varias de sus juntas proclamaron la regencia del conde-duque, prueban de un modo irrecusable que la mayoría del partido liberal, agradecida á los eminentes servicios de Espartero, le apreciaba de corazon, disintiendo únicamente, y tal vez por un juicio equivocado, de la marcha que en los negocios públicos siguieron algunos de sus ministros.

Léanse las palabras del señor conde de las Navas, que insertamos á continuacion, porque ellas son un testimonio de la verdad de nuestras aseveraciones:

« Lastimoso es que la primera sesion de esta legislatura tenga lugar en circunstancias tan críticas, y hayan de ocuparla sucesos tan tristes para el país.

El Congreso ha oido, y la nacion entera, las ocurrencias habidas en Barcelona; pero no podrá ni la nacion ni el Congreso formar un juicio exacto de ellas por el relato de los partes que se han leído. Ningun diputado, ni español que bien estime á su patria, puede dejar de lamentar

sucesos que ensangrientan las páginas de la historia de esta nación, que ya respiraría más venturosa si hubiera tenido hábiles gobernantes. Ninguno podrá dejar de dar su voto á la proposicion que se discute, porque ella encierra todas nuestras efusiones. En ella se dice: (Lee.) ¿Quién de nosotros, reunidos aquí por la constitucion y las leyes, no se une á los deseos del regente del reino para sostener pura esa constitucion? Yo no hubiera tomado la palabra si á esta proposición no hubiese precedido una especie de adición ó posdata que el señor ministro de la Guerra puso á los partes que acaba de leer, á los incompletos partes, señores, á unas copias que dijo su señoría que iba á leer. Puso la adición, ó terminó la lectura diciendo: El regente del reino va á salir para Cataluña á hacer entrar á los revolucionarios en el órden. Son palabras que he copiado, y sin duda á ellas aludia mi amigo el señor Prim al decir que la cuestion se prejuzgaba. Pero no, no se prejuzga la cuestion. Indudablemente se ha alterado en Barcelona el órden, la tranquilidad; las leyes se han hollado.

¿Quién es la causa de esto? El señor ministro de la Guerra dice que los revolucionarios, y yo no los conozco: el señor Prim dice que el gobierno, y eso sí lo conozco yo (risas): el simple relato de los partes va á demostrarlo. Dice el jefe político, y el capitán general en su parte, que el día 13 una disputa ocasionada en la puerta de *tal*, sobre la introduccion de un poco de vino, ocasionó un desórden en el cual el pueblo ó individuos de él trataron de acometer á un guarda de puertas porque queria hacer su deber. ¿Son estos por ventura los revolucionarios? De ahí, dice el parte, pasaron grandes grupos á la plaza de San Jaime, adonde se dirigió á dispersarlos la autoridad: refugiáronse en el cuartel del tercer batallon de la milicia nacional. ¿Eran estos revolucionarios, ó eran celosos ciudadanos que se dirigian al cuartel temiendo se alterase la tranquilidad pública? Del cuartel pasó el jefe político á la cabeza de un batallon y 50 caballos á la redaccion de un periódico. Voy á detenerme un poco en este hecho.

Tiempo hace que la imprenta es un obstáculo para los que no saben gobernar, y la quieren hacer callar. La imprenta alguna vez comete demasias; pero qué, un gobierno fuerte, que debe apoyarse en la constitucion y las leyes, ¿no tiene bastante con la ley vigente para conservar en su verdadero equilibrio la sociedad española? Y si juzga que no tiene bastante, ¿por qué no acude á los cuerpos colegisladores? Pero apoyarse en ella para atropellarla, ¿quién ha autorizado al gobierno para eso? Bueno fuera que en tiempo de la ominosa década el gobierno pudiera permitirse eso; pero ahora ¿qué! ¿no hay jurado? El jurado cuando juzga

y absuelve es malo, según los gobernantes; el jurado cuando juzga y condena es bueno, según los mismos. No: las demasías de la imprenta cuando traspasa los límites de la vida privada no merecen indulgencia; pero leyes comunes hay además del jurado. ¡Qué! ¿la calumnia no tiene castigo según nuestra legislación?

Sigamos al jefe político á la cabeza de la fuerza armada. Llega á la redacción, y extrae de ella á individuos á quienes días ántes se les designaba con el nombre de republicanos, de hombres pertenecientes á ese partido cuyas doctrinas no se quieren dejar discutir, como puede hacerse según el orden de cosas establecido. Hay y ha habido mucho deseo de exterminar á esa juventud bulliciosa, sí, pero de pecho gallardo; se desea ponerla una trampa en donde por efecto de su inexperiencia tropiece y caiga, para sablearla y castigarla á placer. ¿Es esto lo que se quiere? Esto es lo que dicen los antecedentes. Sacáronse tres ó cuatro individuos de la redacción del *Republicano*, periódico de Barcelona. Se encontraron armas, dice el parte. ¡Armas! ¡Allí se encontraron armas! Muy bien ha contestado á esto el señor Prim. Esos jóvenes son todos milicianos nacionales, y no podían ménos de pertenecer á las filas de la milicia, sosten de las leyes y de la libertad de la patria. ¿Y dónde tienen los nacionales las armas, en su casa ó en dónde? ¿Y cuántas armas se encontraron? ¡Se dice que se encontraron armas prohibidas!... En la casa de campo de un ciudadano que se ha sentado en estos escaños se encontró una carabina y una bayoneta, y se formó causa: hablo del señor Bertran de Lis. ¡Armas prohibidas! ¿Qué armas prohibidas se encontraron? La carabina de Ambrosio. (Risas.) Se necesitaba acumular algún crimen á esa juventud para castigarla luego. ¿Son esos los revolucionarios, ó lo son las autoridades, que no respetando las leyes ni la constitución del Estado, la cierran siempre que conviene á sus intereses? ¿Son esos los revolucionarios, ó el gobierno, que sabiendo la conducta de esos agentes los sostiene en sus puestos? Yo dije que conocía bien lo que había dicho el señor Prim; pero es necesario echarle la culpa de todo al pueblo que paga, sufre y calla. ¿Será el pueblo el revolucionario, ó el gobierno y las autoridades, cuando en todas partes se ha cerrado la constitución á su antojo, y después se nos viene á pedir que demos un voto para sostener la constitución del Estado? ¡Pobre constitución del Estado, cómo sirve de juguete cuando quieren los fuertes contra los débiles!

Dijo el gobierno que no había prejuzgado la cuestión: ¿pues no ha dicho terminantemente que para hacer entrar en orden á los revolucionarios? ¿No es esto prejuzgar la cuestión? ¿Eso no quiere decir nada

para su señoría? La prejuzgó solemnemente desde este sitio. No tengo fuerza para seguir, porque estoy débil; en otra ocasión haré una reseña de la administración del actual gobierno, y se deducirán las consecuencias más legítimas para demostrar que este golpe mortal dado en Cataluña es por culpa del gobierno. Su imprevisión, su nulidad para gobernar es la causa exclusiva de todos los males que pesan sobre el país. Uno mi voto, pues, á los autores de la proposición para sostener la constitucion y las leyes, y quiero que quede sentado que de ningun modo admito esas palabras del señor ministro de la Guerra, por las cuales parece que se prejuzga la cuestion en contra del pueblo.»

Son muy dignas de citarse tambien las palabras que pronunció don Pedro Mendez Vigo. Dijo así este señor diputado:

« Señores: He pedido al señor presidente que se sirva mandar leer el último párrafo de la interpelacion que en el año de 1840 hice á aquel gobierno en medio de un Congreso que era retrógrado, que así se llamaba. (Se lee el párrafo citado, que era de un discurso pronunciado por su señoría en una interpelacion que dirigió al gobierno respecto al viaje de SS. MM. á Barcelona.) En medio de aquel Congreso, que lo he calificado como he dicho ántes, dije lo que acaba de leerse sin que nadie se escandalizara, y nadie se hubiera escandalizado de oír decir que un hombre como yo necesitaba pruebas grandes para tranquilizarse, porque yo soy amante de la república, es decir, republicano.

Nadie debe escandalizarse de que yo hable de esta manera, porque todos saben el respeto que yo profeso á las instituciones y á las leyes del país. Yo respeto la proposición del señor Serrano, y veo que se llama la atención siempre en favor de las instituciones, y nunca en favor del pueblo. Yo veo que este negocio es sumamente grave; que las autoridades han faltado á sus deberes; que una poblacion de 150.000 almas, como es Barcelona, se ha puesto en movimiento: esta situacion, señores, es muy seria, porque no se trata de un pueblo salvaje, sino de un pueblo ilustrado, del primer pueblo de España. Ántes de que sucediera debieron haberse prevenido, y no meterse á ocupar una imprenta porque era de un periódico republicano: otras imprentas podrian mejor destruirse y ocuparse, aunque yo no aprobaré nunca estos actos, y no ensañarse contra los que han sido siempre las atalayas del partido progresista. Yo no sé, señores, por qué se ha de tener siempre una prevención contra estos hombres. Lo repito, señores, yo no daré mi voto para que se dé fuerza al gobierno, sino cuando este tenga toda la circunspeccion que debe tener, ni mucho ménos puedo aprobar la conducta de una autoridad que ha tomado respecto á una poblacion ilustra-

da una actitud imponente, y que continúa aún en esa misma actitud.

Yo respondo de que donde yo mande no se cometerán esos desórdenes, porque yo sabría prevenirlos, y esto es lo que deben hacer los agentes del gobierno, prevenir esas situaciones. Siempre, señores, que se trata de estas cuestiones, se ve al trono y al gobierno, y nunca se ve al pueblo. Yo, señores, como ciudadano y como representante del país tengo derecho á recomendar que se mire la situación presente como corresponde y como debe mirarse. Barcelona no es un pueblo que se seduce con facilidad y donde pueden conmover la población 200 republicanos: no son 200 republicanos, como ha dicho muy bien el señor Mata, los que han causado aquellos acontecimientos; porque si hubieran sido 200 republicanos, tendríamos que confesar que estos doscientos hombres tenían mucha fuerza, y que acaso podrían también conmover á la nación entera.»

Por último, el diputado D. Pascual Madoz, ateniéndose á la oscuridad que revelaban los partes leídos por el ministro de la Guerra, dijo con mucha oportunidad y acierto:

«Yo, lo digo francamente, no me atrevo á formar juicio respecto á los sucesos de Barcelona; pero la proposición no prejuzga de ningún modo la cuestión, sino que lo único que en ello se pide es que demos fuerza al gobierno para que la constitución y las leyes sean respetadas. Creo, como el señor Mata, que el partido republicano no ha sido el que ha promovido aquellos acontecimientos, sino que los entiendo del modo siguiente. En un principio fue un alboroto de una pequeña parte del pueblo; pero es necesario tener presente que en Barcelona alguna parte de la población está sirviendo de instrumento á las intrigas que se forman dentro y fuera de España: hubo al principio algun alboroto, pero más tarde acaso alguna imprudente carga dada por la tropa ha sido causa de que toda la población se pudiese en movimiento.»

Los temores que algunos señores diputados abrigaban de que el gobierno pudiera extralimitarse de sus atribuciones para vencer la insurrección aislada y sin trascendencia de Barcelona, dieron lugar á una adición del señor Mata concebida en estos términos: «Pido al Congreso se sirva acordar un mensaje al regente del reino ofreciéndole su cooperación para sostener la constitución y las leyes DENTRO DEL CÍRCULO LEGAL...»

El señor Serrano, autor de la proposición, y los demás firmantes de ella accedieron á los deseos del señor Mata; y quedó aprobada tal como acabamos de expresar.

Hasta qué punto fue oportuna la adición del señor Mata no hay para

qué significarlo; pero es lo cierto que la susceptibilidad del regente hubo de resentirse de ella; mas fuerza es advertir que los deseos del diputado catalan y de la mayoría que aprobó su enmienda eran el evitar un conflicto al mismo conde-duque, conflicto que al fin le hicieron arrostrar sus consejeros responsables.

Pasó al palacio de Buenavista la comision del Congreso de diputados á presentar al regente el mensaje votado por la cámara, habiendo tenido la satisfaccion de oir de boca de S. A. los sentimientos del más puro patriotismo.

En el mismo día 21, y hora de las dos de la tarde, revistó Espartero á la brillante milicia nacional, que se hallaba formada en el Prado, y despues de pronunciar una breve pero sentida y patriótica alocucion, salió por la puerta de Alcalá en direccion á Barcelona.

Los votos del pueblo madrileño, como siempre adicto y admirador entusiasta del ilustre duque de la Victoria, le acompañaron en esta expedicion funesta; y decimos funesta, porque sus consecuencias, cuya grave responsabilidad no debió recaer nunca sobre el regente, fueron bien amargas y terribles.

Habiase presentado en la misma sesion una proposicion firmada por el señor Obejero y otros diputados, que tenia por objeto aconsejar al regente que *no saliese de Madrid...* para que de este modo sus ministros responsables diesen cuenta de la manera que hubiesen respetado las leyes al combatir la insurreccion de Barcelona.

No iban fuera de oportunidad y de justicia los diputados autores de la proposicion. Espartero no debió salir de la corte, porque su presencia no era necesaria en el campamento. En todo caso, el señor ministro de la Guerra debió trasladarse solo al cuartel general de San Feliu, evitando así al regente, en esta ocasion no muy acertadamente aconsejado, el disgusto de presenciar escenas que nunca debió presenciar como primer magistrado de la nacion.

Considerando esto mismo, deciamos poco há que muchos de los que le rodeaban no eran sus *verdaderos amigos*.

Aqui debemos recordar á los señores Olózaga y Seoane, quienes ejercieron su influencia para que Espartero marchase á Barcelona.

Relativamente á esta cuestion, y ocupándose de la parte que en ella le cupo al señor Olózaga, decia el *Eco del Comercio* al dia siguiente de salir el conde-duque:

«Cuando vemos elevado á la presidencia del Congreso de diputados al que capitaneó las huestes de la última mayoría, de cuyos talentos y prácticas parlamentarias debia esperarse la estricta observancia del re-

glamento, en cuya confeccion tuvo tanta parte que en las cuestiones ocurridas hasta aquí ha sido su voto el decisivo, vemos con sorpresa que léjos de corresponder á nuestros juicios, está dando armas á sus enemigos para que tachén su conducta de equivocada cuando ménos.

El diplomático señor Olózaga manifestó ayer en el seno del Congreso que el haber sido llamado á un consejo de ministros, para tratar de cuestiones graves que *no podía revelar*, habia retrasado la apertura de la sesion; sobre lo cual desearíamos penetrar si es que no pueden comenzarse estas sin la asistencia personal de su señoría, ó por qué, si se puede, dejó de abrirla cualquiera de los señores vice-presidentes, llegada la hora y habiendo suficiente número de diputados; así como se habia cerrado la del viérnes por los cortos momentos que tardó de personarse el gobierno, con lo que se dió márgen á que no se inteligenciase el público de las ocurrencias de Barcelona...

Ménos podemos compaginar la misteriosa revelacion que dejaba de hacer el señor presidente de la cámara popular de lo ocurrido en el consejo de ministros, con que concedida la palabra al jefe del gabinete, diese este lectura á toda la correspondencia *que dijo* habia recibido sobre los sucesos de Barcelona; pues que aquella *reticencia* y esta *franqueza*, real ó aparente, se implican y dan ancho campo á conjeturas tristes y desconsoladoras.

Tampoco se nos alcanza la oposicion y resistencia que encontró en el señor Olózaga la proposicion del señor Obejero, que tenia por objeto rogar á S. A. que no saliese de Madrid en estas críticas circunstancias, cuando debió conocer que, prorogada su presentacion, era ya nula é ineficaz, y más no habiendo citado para hoy á sesion.

De esta conducta pudiera deducirse que el mensaje aprobado tuvo su origen y comprometida oferta en el consejo de ministros á que asistió el señor Olózaga (que seria tal vez lo que no podia decir), confirmándose más esta induccion al ver que el Senado se reunió por sobre acuerdo y á deshora, para aprobar otro igual voto, lo cual es harto significativo en más de un concepto, y debe hacer á los diputados muy cautos, pues las circunstancias son muy complicadas y la mision representativa muy alta y muy sublime para humillarla á determinadas influencias.»

El general Seoane, que se decia tambien adicto al regente, con la vulgar franqueza que le distinguia no sólo fue de parecer favorable á la marcha del conde-duque, sino que llevó su imprudencia hasta el punto de proferir en el Senado mil herejias políticas, dañosas á la causa pública, y muy á gusto de los que ansiaban vivamente la desunion del

partido liberal, para despues sobre su ruina cimentar su dominacion tiránica.

No parecia sino que el general Seoane se habia constituido en agente del partido retrógrado, segun lastimaba incesantemente el honor y liberalismo de millares de ciudadanos que habian hecho mil sacrificios en defensa de su patria.

El discurso que pronunció en el Senado, del que trasladaremos algunos fragmentos, fue sobremanera trascendental y calumnioso; un guante, en fin, de bárbaro desafío á todos los catalanes, dignos como los demás españoles, sus hermanos, de consideracion y respeto.

De esta y otras torpes y semejantes imprudencias que cometieron algunos *exclusivistas* y orgullosos magnates, enemigos disfrazados de Espartero, nació la discordia del numeroso y bizarro partido liberal, y tras la desunion vino su muerte.

Hubo consejos dictados por la sinceridad y el noble deseo de que jamás se rompiese de un modo violento la estrecha alianza de los vencedores de setiembre, cuyos enemigos estaban de frente acechando la ocasion de realizar sus planes liberticidas.

El mismo *Eco del Comercio* decia á este propósito, apénas salió Espartero para la capital del Principado: « Entre tanto no se olvide que la sumision de Barcelona por medios dulces y conciliadores la hará volver á su estado normal, al paso que si es entregada á la venganza y rencor de los hombres que en su mal la dominaban, se herirá el pundonor de todo el Principado y podrán sobrevenir fatales consecuencias y conflictos imposibles de superar. No se pierda de vista los muchos enemigos que cuentan nuestras instituciones y el jefe del Estado; no se lleven las cosas á un estado de desesperacion tal, que produciendo una union, *no querida*, entre los que se repelen por sus distintas opiniones, dé margen á que se renueve la sangrienta lucha que arrasó los pueblos, yermó los campos y cubrió la presente generacion de amargo llanto y funerario luto. No se quiera con maquiavélico designio producir efectos, y apellidarlos causas... »

El general Seoane, desconociendo los más sanos principios, ultrajando las leyes, insolentándose contra patriotas esclarecidos, hijos del pueblo, independientes y laboriosos, infirió grave daño al buen nombre de Espartero, porque al tomarle en sus labios le profanaba.

Los jornaleros de Barcelona jamás han robado en las revoluciones, ni despues del triunfo pretendido destinos, como muchos de los que insultaron siempre al pueblo, sobre cuyos hombros consiguieron su grandeza.

En una ciudad populosa es fácil que existan hombres avezados á la holganza y aun al crimen ; pero la generalidad, como sucede en Barcelona, se compone siempre de honrados artesanos que ganan el pan á costa de afanes y desvelos.

Consignamos á continuacion, para en su tiempo sacar las deducciones oportunas, las herejias políticas y rudas palabras del digno caudillo de la *jornada de Ardoz*. Hélas aqui :

« Señores: Graves y muy graves son los sucesos de Barcelona ; y aunque graves y muy graves, no habrán sorprendido á la mayoría de los españoles. Previstos deben estar por todo hombre que se haya tomado el trabajo de leer, de examinar, de conservar en su memoria la historia de los acontecimientos que pululan en ella. Yo no acuso á ningun gobierno en este momento. Yo sé que nuestras leyes protectoras deben tener excepciones para casos dados, y para el estado peculiar de ciertas poblaciones. Este principio, esta excepcion que proclamo aqui en alto con toda la fuerza de que soy capaz, parece que ha sido condenado en una ocasion análoga á la presente. He dicho que por este momento no acusaba á los gobiernos que se han sucedido desde la muerte del señor D. Fernando VII ; porque la mayor parte han tenido las manos ligadas por las leyes, que dan toda la fuerza al perturbador, poquisima al gobierno y poquisima proteccion á los intereses y á los hombres honrados ; yo estoy cansado de ver que contra la voluntad de mil han prevalecido algunos pocos osados é insolentes : tal es la situacion, el estado en que se halla Barcelona desde los primeros disturbios ; y al decir esto, los señores senadores, de cualquiera opinion que sean, verán que no hablo como hombre de partido, y lo soy, porque en esa ciudad ha habido un error, y este error ha sido comun á todos los gobiernos, sin que yo les culpe : porque, como he dicho, nuestras leyes protectoras, aquellas por que hemos derramado nuestra sangre, deben tener excepciones, y estas excepciones las marca el interes público, el de la conservacion, y despues, para su aplicacion, el estado especial de la provincia, pueblo y ciudad en que sea necesaria esta aplicacion.

Llegué á Barcelona en un tiempo en que las pasiones estaban en efervescencia : habia dejado su mando el general baron de Meer, sujeto á quien he hecho justicia ántes de ahora en otro cuerpo colegislador ; pero que en mi concepto se engañó en sus máximas de gobierno. Protegió un partido y abatió otro, y para esto, no por culpa suya, sino es de algunos consejeros que abusaron de su confianza, siendo aquel general, con cuya amistad me honro, más militar que político, ensalzó un partido, sirvió á las venganzas de este mismo partido, sirvió á sus miras é

intereses, y no solamente abatió al otro, sino que lo persiguió y lo desterró. Una parte de la persecucion fue justa, justísima; yo la aprobé entónces, la he aprobado despues y la apruebo ahora: á la otra parte la faltó el principio que todo hombre que ejerce un cargo público debe seguir, la justicia, la imparcialidad.

Á los ocho dias de haber llegado á Barcelona, con los datos que me habian suministrado los sucesos, comprendo la verdadera posicion de la ciudad, los elementos buenos y malos que existian; y habiéndola hallado hecha un campamento, y viendo que habia cinco batallones, cuando permanecia en la inaccion el ejército de operaciones por falta de tropa, conocí que nada de esto era necesario, y los batallones fueron al ejército. Los señores senadores me dispensarán si digo alguna cosa en mi elogio, porque es preciso que lo diga, es preciso que hable la historia. La artilleria de la ciudadela, la de Atarazanas, la de la muralla estaba enfilando todas las calles, los retenes eran innumerables, y puedo asegurar que la primera noche que concurri al teatro habia una bayoneta para cada dos filas de lunetas; en fin, Barcelona parecia un pueblo conquistado.

Creia yo, y no me equivoqué, que se podia mandar á esta ciudad sin necesidad de disminuir el ejército de operaciones y de comprometer su existencia, sin necesidad de aquellos cañones y aquel aparato amenazador, y quité los cañones, mandé las tropas al ejército, y me quedé con cuatro reclutas en la ciudadela, otros cuatro en Monjuich y las guardias de la pólvora; pero hice conocer á su diputacion provincial, á su ayuntamiento y á cuantos vinieron á verme, que yo era un descendiente de Don Quijote, que yo no entendia de segundas consideraciones, que con la ley en una mano y la espada en la otra arremetia con los ojos cerrados, que el baron de Meer era un niño que tenia que venir á aprender á mi escuela, pues que si él se contentaba con deportar, yo fusilaba y tiraba á metralla, y con la ley en la mano no me paraba en nada.»

Dejando para despues el hacer algunos comentarios sobre las bárbaras teorías de este generalote, que á pesar de todo se creia identificado con la causa liberal, oigamos los últimos párrafos de su estupenda y extravagante peroracion, que bien pudiéramos calificar de algarabía:

« En este tiempo, continuó el ridiculo orador, se solicitó del ayuntamiento constitucional de Barcelona, de cuyos individuos algunos se hallan en Madrid, y ejercen hoy las mismas facultades que yo estoy ejerciendo, el armamento de la milicia nacional, y yo creí que en efecto era muy conveniente su aumento, bajo el aspecto de economizar tropas

que pudieran batir en el campo al enemigo, y porque la milicia nacional, que entónces existia en corto número, se componia exclusivamente de un partido, y á mi me parecia que todos los españoles tenian derecho á defender las instituciones y libertar á la nacion de la guerra civil. Accedi á estos deseos, y el ayuntamiento fue el encargado de la formacion de las listas. El ayuntamiento de entónces, que era progresista, tan rabioso progresista como rabiosa moderada y retrógrada era la diputacion provincial, y yo me hallaba entre estos dos fuegos; el ayuntamiento de Barcelona, por culpa suya ó de sus comisionados, me presenta listas que formaban resmas de papel con 26.000 individuos.

El ayuntamiento de entónces, y yo seré hoy muy claro como acostumbro serlo, el ayuntamiento de entónces tenia necesariamente la estadística de Barcelona; pero no habrá ningun hombre racional que crea que en Barcelona pueden entregarse 26.000 fusiles, ademas de los milicianos que habia, sin que sea saqueada á la media hora, como quizás lo habrá sido en este momento en que estoy aquí hablando. Le dije al ayuntamiento que aquello era burla, que cómo ni por dónde se habia de figurar que yo permitiera una atrocidad semejante.

Uno quizás, á 300 pasos de aquí, esté acusando á algun sujeto: no me importa, ahí tiene la prensa y ahí tiene los medios de defenderse, y yo no huiré la polémica. Entónces se me presentaron listas de 13.000 individuos, listas de las que estaba excluido todo progresista que se mudaba camisa dos veces á la semana, y no lo más abyecto, lo más abarrajado, lo más proletario de una capital numerosa y fabril; de modo que la admision empezó por los pordioseros, empezó por el marinero relajado, empezó por el tuno que no quiere trabajar, para completar aquel número y venir á parar en lo ménos malo de esa clase, desechando como he dicho la poblacion progresista.

Pues bien, como decia, Barcelona formó la junta, desconoció la autoridad del gobierno supremo, puso presos á los hombres más respetables, ó á lo ménos á algunos de los más respetables; y los que temian que las garantías que hemos conquistado los españoles se nos quitaran, se apoderaron de las personas que tenian dinero, las impusieron una contribucion, y como medio de sacarla las llevaron á la ciudadela; y usando de las facultades que da la fuerza, y yo sé lo que vale esa fuerza, destruyeron un baluarte de la independenciam española, cual es el que forman los fuertes que hay construidos en los sitios necesarios, que contribuyen al engrandecimiento, á la riqueza y al bienestar de Barcelona, porque es claro que esas murallas dan una garantía para los intereses depositados allí, que no se tiene en una poblacion abierta. ¿Pe-

ro qué les importaba á ellos, que no tienen cosa alguna que perder, y que acaso en una invasion de los franceses se unirían á ellos?

Pues, señores, de la impunidad con que quedaron entónces aquellos atentados viene todo el mal que ahora sufrimos. Se desarmaron tres batallones de la milicia, que organizados de la manera que he dicho, promovieron semejantes desórdenes, y no se castigó severamente á los que fueron los principales instigadores. Siento decir esto, porque es una fuerte acusacion contra los que entónces ocupaban el poder, entre los cuales había algunos amigos míos; pero no hay remedio, es preciso hablar con claridad; *amicus Plato, sed magis amica veritas*; esta es una ocasion en que es preciso decir la verdad. La inicua junta de Barcelona quedó impune, y parte de los individuos que la componian han venido á Madrid á insultar á la nacion con los mismos principios. Esta es la verdad, y la digo con la mayor franqueza, porque es tiempo de decirla: vinieron á insultar á la nacion, y quizás la están insultando en este momento. La inicua junta de Barcelona quedó impune, repito; una milicia que debió disolverse en el momento y organizarse de nuevo, porque todo lo que se sale de la ley es malo, quedó armada, y la junta de obreros continuó existiendo á pesar de que no era otra cosa que un foco de conspiracion republicana.»

Las sesiones de Cortes suspendiéronse por decreto del 21, y dejando por ahora otra vez á Madrid, mientras Espartero camina á marchas regulares por la via de Zaragoza, tornemos la vista á la capital del Principado y á sus cercanías, en donde está el ejército bloqueador.

El 21 componiase este ya de 6.500 infantes y 560 caballos. Fuertes y numerosas divisiones afluyen de todas partes á Cataluña por orden del gobierno. La voz de Carsy es harto débil para que encuentre eco en la nacion.

En Reus, en Vich, en Gerona, en Figueras, aparecen conatos más ó ménos ostensibles de insurreccion; pero las autoridades los reprimen fácilmente. El caudillo Terradas entra de Francia en el Ampurdan, al frente de algunos nacionales de la frontera, lanzando desde las montañas de Requesens el grito democrático en una enérgica proclama. Mas la vigilancia y persecucion de las autoridades y el quietismo de los pueblos, malcontentos con la índole de la insurreccion barcelonesa, obliganle tambien á desistir y volverse al vecino reino.

El 26 pasó una revista solemne á las huestes revolucionarias de Barcelona el presidente Carsy, acompañado del brigadier D. Miguel Durando, que fue reconocido en este dia como mariscal de campo y comandante general. Este Durando, de nacion belga, era el que habia man-

dado á los granaderos de Oporto en la legion auxiliar que hubo en el ejército de Cataluña en la guerra civil. Acreditaba su opinion en el bando moderado; pero, más entendido y bizarro que los generales de Atarazanas, creyósele sin duda tambien el más á propósito para el mando. Así un valenciano y un extranjero aparecian como los primeros depositarios de la confianza pública, en una insurreccion que se decia dirigida á defender los intereses catalanes. Detrás de ellos estaba el cónsul Lesseps, otro *amigo celoso* de la Cataluña. ¡Este rico y abundoso país no abrigaba en su seno un hijo siquiera que pudiera equipararse á esos *advenedizos notables!*

Como en el cónsul francés tenia la revolucion un celoso agente diplomático, ya desde el 20 habia procurado este, en union con el de Inglaterra, cuya voluntad manejaba fácilmente, explorar la de Van-Halen acerca del bombardeo, con ocasion ó pretexto de velar por la seguridad de los individuos de ambas naciones que residian en Barcelona. El general contestó siempre en la larga correspondencia que medió entre ellos, y despues entre él y todos los diez y nueve cónsules que de otros tantos Estados habia en la ciudad, respetando los sagrados fueros del derecho de gentes, pero haciendo tambien respetar los de su autoridad como delegado del gobierno español, desconocidos hasta cierto punto por aquellos funcionarios extranjeros. Toda esa estratagema consular de demandas, reclamaciones y protestas era dirigida hábilmente por Mr. Lesseps, cuya solicitud actuosa á favor de los sublevados traiale siempre dia y noche, á caballo, desde la ciudad al puerto y del puerto á la ciudad, saliendo al campo y recorriendo calles para ir conquistando voluntades, siendo el foco de su misteriosa accion, extraña en verdad á sus atribuciones consulares, la casa del Consistorio, punto en que residia la Junta. Este francés, sin embargo, en la comunicacion que dirigió á Van-Halen el 21 de noviembre decia: « Ignoro cuál es la intencion del uno ni del otro partido. Yo protesto de la manera más solemne que mi modo de obrar, movido de un sentimiento de humanidad y sin distincion de opinion, pone completamente á cubierto mi neutralidad, y V. E. debe estar convencido mejor que nadie. » Dificilmente podrá llevarse más allá la impudencia y la hipocresia. Méenos precavido y más torpe el inglés, habiéndose quejado Van-Halen el 26 de que se permitiera á los sublevados evadirse en los buques de pabellon extranjero, contestóle « que en ningun buque con pabellon inglés se habia embarcado *ni seria recibido* ningun español; que mantendria neutralidad rigorosa, y que si admitiese bajo la proteccion del pabellon británico á algun sublevado, se consideraria culpable de un acto de hostilidad con-

tra el gobierno de S. M. C.» Rasgo imprudente de inhumana crueldad que desdice de la civilizacion del presente siglo, como quiera que en los sentimientos naturales del hombre hay algo siempre de sagrado y perenne, que nunca debe ser invadido por los interesados cálculos de la diplomacia, jamás adulterado por el céfiro abrasador de la política!

Cualesquiera que fuesen las dudas que los cónsules manifestaban ó afectaban tener acerca de la suerte que aguardaba á la ciudad, es lo cierto que desde el 20 de noviembre habia soltado Van Halen una prenda terrible para la poblacion, para el gobierno y para él mismo. Contestando á un oficio que le fue dirigido por la diputacion provincial, cuerpo extraño á la revolucion y que no obstante se mantuvo con vida y funciones políticas de índole anómala en el seno de la revolucion misma, para hacer los buenos oficios de mediador entre ella y el general Van-Halen, habia dicho este: «Por más que repugne á mi corazon, si se me obliga á ello estoy decidido á *hacer quemar* á los enemigos de la reina Isabel II, de la constitucion y de la regencia que la representacion nacional eligió, *entre las llamas de la ciudad.*» Era, pues, inminente con evidencia el bombardeo; á evitarle habian de dirigirse todos los esfuerzos.

Muchos hizo la diputacion, y despues una comision de esta que hacia pasar las comunicaciones de Van-Halen á la Junta y las de esta á aquel, por ver de conseguir su filantrópico objeto. En los primeros dias las pretensiones de los sublevados eran exorbitantes; mínimas, por el contrario, las exigencias del general. El 16 decia este á la Junta desde la ciudadela: «Todo se arreglará desde el momento en que nos entendamos.» La diputacion facilitó esa inteligencia, y nada pudo conseguirse. El 20 impuso la condicion de que volvieran al cuartel general las tropas prisioneras. «Si las personas que influyan en Barcelona, decia Van-Halen en su comunicacion, quieren hacer un importante servicio, deben empezar por poner en plena libertad de unirse á este ejército á todos los jefes, oficiales y tropa que existen en la actualidad como prisioneros, restituyéndoles sus armas y cuanto les pertenezca para que se incorporen en este ejército. Esta será la mejor garantia del deseo de restablecer la paz; y despues un abrazo fraternal pondrá fin á tantas calamidades, y nos hará tan fuertes como necesitamos ser para contrarrestar á enemigos tan astutos, que han querido hacer que hermanos se asesinen.» Tambien hemos visto que esta condicion se cumplió, sin que nada se adelantase. Crecian las exigencias de Van-Halen al paso que decrecian las pretensiones de la Junta; pero de tal suerte, que era imposible se encontrasen. Quería aquella que, para abrir tratos de tran-

saccion, desocupasen ántes las tropas el Monjuich y se alejasen de la circunvalacion de la plaza.

Los negociadores y directores de la insurreccion creen de necesidad el sacrificio de la Junta para venir á un acomodamiento; y á despecho del apoyo que, al notar la reaccion, quisieron prestar á aquella los republicanos, no obstante la marcha incierta y sospechosa que habia seguido, y de haber publicado el 25 una alocucion en que hablaba de la consolidacion del trono de Isabel II, fue por fin disuelta el 27 por los alcaldes de barrio y varios comisionados de la milicia, decretando que aquella Junta fuese reemplazada por la Consultiva. Pero como ofreciese dificultades, si es que era posible, la reunion de esta, quedó mandando entre tanto una comision interina de los comandantes de la milicia y de alcaldes de barrio, presidida por el mismo Carsy. Circunstancia era esta última que hacia traslucir aún la continuacion de las influencias que habian dominado hasta aquel momento. Inútil fue este medio, tanto como el nombramiento de la Consultiva: que era el poder entónces allí verdaderamente espinoso y nada apetecible; razon por la cual los elegidos se ocultaban: ninguno parecia.

En tan angustiosa situacion, y viendo que Van-Halen apremiaba, que amagaba romper el fuego, cuyo acto fue ordenado y suspendido varias veces durante esta dificil obra de la reaccion, queriéndola llevar á cabo se nombró en la noche del 29 al 30 otra Junta, de progresistas y moderados, compuesta del baron de Maldá (presidente), D. Salvador Arolas, D. José Puig, D. Juan de Safont, D. José Soler y Matas, D. Antonio Giberga, D. Laureano Figuerola, D. José Torrís y Riera, D. José Armenter y D. José Llacayo. Para venir á un honroso convenio, que era su principal cometido, desarmó esta Junta á la temible *patuleya*, porque así lo exigia ya Van-Halen, y aun á todos los que habian tomado las armas desde el 14 de noviembre; é hizo que Carsy desapareciera de la ciudad embarcándose para Francia. Faltos los republicanos de su principal apoyo, la *patuleya*, hicieron tambien en número de unos 600 de los más visibles y comprometidos; y con estos pasos creyóse ya por todos que, satisfecho Van-Halen, podria darse por terminado el asunto y devuelta la paz á Barcelona. ¡Vana ilusion, que el general dice en este mismo dia que en muestra de intenciones pacíficas debia permitirsele previamente la ocupacion de Atarazanas, añadiendo que le asegurasen las personas de los autores principales del movimiento. Aun suponiendo en la Junta el deseo de ejecutarlo, éralé esto imposible, atendido el estado de irritacion en que bullian los ánimos á vista de lo que Van-Halen demandaba; y como á pesar de la emigracion aún que-

daban con armas muchos republicanos, la posición de aquella era harto crítica y embarazosa. En tal estado, y viendo que las noticias que se habían propalado en Barcelona acerca de los impedimentos que la fingida revolución de Madrid y otras provincias había opuesto á la marcha del regente, eran de todo punto falsas; que, por el contrario, en la tarde anterior una salva de Monjuich había anunciado la llegada de Espartero al cuartel general de Esplugas, salió una comisión compuesta de cuatro individuos de la Junta, Safont, Soler, Figuerola y Giberga, para conferenciar con Van-Halen, y aun si les era permitido con el regente. Ya el brigadier jefe de estado mayor D. Juan A. Martínez, con quien primero hablaron aquellos, dijoles que en su concepto no serian bien acogidas las proposiciones de que las tropas que guarnecieran desde entónces á Barcelona no fuesen las mismas de ántes, y que no entrasen en la ciudad el jefe político ni el general Zurbano: en lo cual Martínez y Van-Halen tenían razón, pues que sin esto no se habría verificado una verdadera reconciliación y dádose el anhelado abrazo entre hermanos, por más que las autoridades, gastadas ya y sin prestigio por la fuerza irresistible de los sucesos, podian y aun debian ser relevadas de allí á poco. Pero al hablar con Van-Halen los comisionados, no tanto se admiraron de esa anunciada negativa, cuanto de otra nueva y más vital y comprometida exigencia que á su vez él presentaba: la disolución y desarme completo de toda la milicia.

En vano los comisionados alegan la imposibilidad de que la Junta llevara á efecto tal providencia, y el encono que ella iba á producir en la población, añadiendo tambien que ya estaba ejecutado el bando relativo al desarme parcial exigido ántes por Van-Halen: el general se muestra inexorable, como quien tiene que cumplir una voluntad superior. Vuelta la comisión á Barcelona, sin que la fuera concedido ver al duque, dió cuenta á la Junta, á los jefes de la milicia y alcaldes de barrio del triste resultado de su expedición. El voto unánime de todos ellos fue que la misma comisión, acompañada del ilustrísimo obispo, que se prestó gustoso á dar este paso, fuese otra vez al cuartel del general para emplear la mediación del prelado con esta autoridad y aun con el regente.

Habiase este trasladado el 4.º de diciembre á Sarriá, con el ministro de la Guerra marqués de Rodil, el general Van-Halen y su antiguo secretario de campaña el general D. Francisco Linaje: y rodeado allí Espartero, y aconsejado de léjos tambien de hombres que al parecer se proponian eclipsar su estrella, esperaba en silencio el fatal desenlace de aquel drama sangriento. Otra vez se presenta la comisión á Van-Halen

con el reverendo obispo, en la tarde del 1.º, y otra vez son todos desoidos y desairados, alegando el general que él se ceñía á las instrucciones del ministerio de la Guerra, lo cual explica en algun modo las contradicciones que aparecen entre el Van-Halen de ahora y el de dias anteriores. Preséntase entónces la comision al marqués de Rodil, y nada consigue: pide audiencia para hablar al regente, y aquellos dos generales contestan que es inútil toda gestion, que S. A. no recibe á nadie: solicita el anciano obispo presentarse solo como prelado pacífico que va á interceder, á suplicar por su rebaño: el general Van-Halen va y hace presente al duque la demanda; pero este, que se ha propuesto encerrar y reducir toda la alta dignidad y desmesurada grandeza del poder que representa en aquel estrecho recinto... al cual le hace aún más estrecho el aislamiento extraño en que Espartero ha querido constituirse, niégase tambien en esta ocasion á recibir al prelado. Tuvo, pues, la comision que regresar en el mayor desconsuelo á Barcelona, para dar cuenta de la esterilidad de sus esfuerzos, y en la mañana del siguiente dia 2 publicó las terribles condiciones de la capitulacion, reducidas á lo dicho anteriormente: «desarme de toda la milicia; que se depositaran en Atarazanas las armas todas entregadas de los parques á aquellos cuerpos desde octubre de 1840, y las tomadas á las tropas; que fuese ocupado aquel fuerte en seguida por los de Van-Halen; y finalmente, que los promovedores y directores principales de la sublevacion serian castigados con arreglo á las leyes.»

Con ademan convulso y frenético mostraron todos los barceloneses, señaladamente los liberales que aspiraban á una capitulacion honrosa, su extrema repugnancia á admitir tan duras condiciones. Cuando derrocada la Junta Directiva, que habia dicho *abajo Espartero*, para venir á un acomodamiento; incorporados al ejército 2.500 hombres capitulados; desarmadas las *patuleyas*; disminuida, en fin, amenguada notablemente la fuerza de los sublevados y acrecida por estos mismos la de Van-Halen, todo á consecuencia de indicaciones expresas que este hizo, segun decia, con el fin de lograr una terminacion pacífica, venia él ahora dando por toda respuesta la de *nada os concedemos, sumision completa, rendirse á discrecion*, que no otra cosa significan aquellas bases; y alarmar así á los moradores de la ciudad con esa frase vaga é impolitica del castigo con que se amenazaba á los «promovedores y directores principales» de la insurreccion, siendo notorio que las cabezas visibles del movimiento y todos los más comprometidos en él habian emigrado ya á causa de la reaccion obrada en vano por conseguir el objeto de la concordia, razon tenian los de la plaza en argüir de falto de

consecuencia y de nobleza al proceder del gobierno en esta ocasion.

Miéntras en la ciudad, rotos los vinculos entre el poder y la obediencia, faltaba el primer elemento de sociabilidad y habiase erigido sobre sus ruinas el individualismo, sin que fuera dado emitir votos ni entablar debate alguno, ni reunir á los jefes de la milicia; sin haber, en fin, alli mas que un pueblo entregado á sí mismo, en completo desórden, á cuyo pueblo en masa se intimaba un precepto, dando por supuesta una resistencia que no se habia tocado aún y para la cual no habia organizacion ni jefes, siendo los que estaban al frente de la poblacion en aquellos momentos más bien amigos del gobierno que de los sublevados; miéntras todo esto pasa en la ciudad y ella presenta las mejores disposiciones para venir á un arreglo amistoso y pacífico, si mediante razonables condiciones se hubiera propuesto Van-Halen realizar la entrada en la poblacion de acuerdo con la junta conciliadora, bien léjos de que esto sucediera preséntase un parlamentario del general con el *ultimatum* para Barcelona, en el cual se prevenia á la Junta que hiciese entender á la milicia que cuantos no hubiesen depositado las armas en Atarazanas al amanecer del siguiente dia 3, y quisieran seguir rebeldes al gobierno, serian declarados traidores y sufririan la pena de tales; que serian fusilados los dos primeros jefes de cada batallon (ó los que los supliesen), la tercera parte de los oficiales, la quinta de los sargentos, y la décima de cabos y soldados! La misma pena de muerte se imponia á los que se constituyesen en autoridades de los que resistieran, señalándose el último plazo hasta las ocho de la mañana para romper las hostilidades, y llevar así á efecto lo prevenido.

Con rapidez eléctrica difundióse por la ciudad esta fatal nueva: la irritacion sube de punto: no es posible la reunion de los jefes de la milicia y alcaldes de barrio para notificarles las reiteradas intimaciones: la terrible campana, despues de quince dias de silencio, vuelve á tocar á rebato: mézclase su sonido con el estrépito de las cajas de guerra que tocan generala: renace el desórden, la confusion, la anarquia: los individuos de la junta conciliadora temen por su existencia; participan el estado de la poblacion al capitán general, y se retiran: la alarma cunde en breves instantes: los vencedores del 15 de noviembre no quieren sufrir la deshonra de ser desarmados: la idea de tanta humillacion, de tanta mengua, encona los ánimos de los esforzados y libres barceloneses. Reunidos los batallones, todas las compañías declaran que no se prestan á tan irritantes condiciones. Cada cual elige dos comisionados que fueron á participarlo así á la Junta; mas como esta habia ya cesado en sus funciones, procedieron ellos en seguida á nombrar otra, que

resultó compuesta toda de republicanos, á saber : Crispin Gabiria, presidente ; Francisco Altes, sastre ; Pablo Borrás, piloto ; Pedro Martin Sardá ; Jaime Sadó, fabricante ; Sebastian Bilella, tabernero de Gracia ; José Bujó, propietario ; Juan Font, y Segismundo Fargas, abogado, que hizo de secretario. Esta Junta representaba el voto de la milicia reunida y la pasión dominadora de aquel momento ; en ella figuraban todas las clases populares.

Nuevas barricadas, nuevos aprestos de guerra, distribución de armas á todos los que habian sido desarmados el 30, y un decreto obligando á tomarlas á todos los varones comprendidos en la edad desde 16 á 50 años, inauguraron el nuevo poder que se dió á la sublevación. La voz de los prudentes no es oída : es peligroso, es criminal el hablar de sumisión : la indignación, el despecho ahoga y ciega con espantoso frenesí á aquellos entusiastas. Corren veloces las horas, y se acerca el instante funesto en que la ciudad insurrecta será sin remedio bombardeada. Los barcos de pesca y los esquifes llenos de gente, aun á riesgo de zozobrar, alejábanse presurosos del alcance de la artillería. Pero bien pronto da órden la Junta á los guardadores de las puertas para que, cerradas estas, no se permita salir á nadie. Los llantos y los gritos de las mujeres, ancianos y niños que se agolpaban inútilmente á buscar salida, formaban un cuadro desgarrador junto á las murallas. ¡ Noche horrible la del 2 de diciembre en Barcelona ! Segunda vez vuelve á salir el reverendo obispo de la ciudad, por ver si le es dado aún detener el golpe : preséntase en el alojamiento del regente, pide audiencia... fuéle negada. Como el reo en capilla, así pasaba Barcelona, en angustiosa agitación, las horas tristes de aquella noche tremenda. No podían sus defensores aprestarse á rechazar al terrible enemigo que ahora los amenazaba ; porque ¿ cómo medir el corto brazo del pigmeo con el robusto y colosal de un atleta inconmensurable ? Y esta idea era en verdad la que más exasperaba su alma.

Llega por fin el sol del 3 de diciembre á alumbrar con luz fatídica la gran catástrofe que los enemigos de la libertad habian provocado, y que falsos ó imprudentes amigos de Espartero no habian querido excusar á Barcelona. Sábese al punto que Van-Halen habia oficiado á los cónsules que dentro de breves horas rompería el fuego contra la plaza. La horrisona campana vuelve á tronar : todos abandonan las casas, no sea que se desplomen sobre sus cabezas, y cruzan tumultuariamente las calles y plazas de la ciudad, fijos en el odioso castillo los ojos de los que alcanzaban á distinguirlo. Cada momento parece ser el destinado al sacrificio : cada individuo tiene igual probabilidad de ser sacrificado.



Bombardo de Barcelona.

Las horas que precedieron al primer estampido son más fáciles de comprender por el lector, que de describirse con puntual exactitud. Llegó por fin el instante fatal: son las once y media, y un horrible estruendo se hace sentir en el castillo: es que la primera bomba hiende los aires, cae y revienta con estrépito, derribando ya los edificios en la infortunada cuanto hermosa ciudad. Por toda ella levántase en aquel momento una confusa gritería, un tremendo alarido, en unos de desesperacion y rabia, en otros de espanto y horror... Pero algunos instantes despues siguióse un profundo y pavoroso silencio... Diríase que Barcelona habia dejado de existir. Un movimiento instintivo y confuso nótese brevemente en la poblacion: son las mujeres, los niños, los ancianos, que marchan despavoridos á buscar refugio en los templos, en los sótanos, en donde se creen al abrigo del inexorable proyectil. El fuego continua sin interrupcion: las baterias del castillo se hallan bien servidas: los horribles mensajeros de devastacion é incendio se multiplican: cuatro ó cinco bombas á un tiempo, algunas granadas y balas rasas cruzan á veces los aires y juntas descienden sobre la ciudad. ¡Terrible anatema es esa pretendida justicia del cañon y del mortero, que á todos comprende; á todos, al amigo y al enemigo, al inocente y al criminal, á la mujer y al hombre, al anciano y al niño, á los enfermos y desvalidos que yacen postrados en los hospitales, á los expósitos, á los infelices dementes, á los de la Casa de Caridad, á los que tienen su pobre mansion en otros muchos asilos piadosos... pues que á todos ellos iguala esa medida abominable y funesta!

Los llantos, y los desmayos, y el estampido de las bombas, y el silbido de las balas, y el estallar de las granadas, y el clamor de las campanas, y el retemblar del suelo y los edificios, y el crujir de las paredes y los techos, que se desplomaban con espantoso sacudimiento... mezclado todo con los lamentos de los heridos, los ayes de los moribundos, el estruendo que resuena por do quier, el incendio que invade diferentes puntos de la poblacion, y el humo y el polvo que levantan el fuego y el derribo... formaban á las pocas horas de la hermosa ciudad de Amilcar un asombroso conjunto de ruina y desolacion! El lúgubre signo de la muerte déjase ver al través de aquella nube densa sobre algunas torres y azoteas, donde los frenéticos habian enarbolado bandera negra. Son las dos de la tarde, hora en que el fuego ha producido ya bastantes estragos, y la Junta pasa un oficio al general demandando la suspension de hostilidades, miéntras se consulta al pueblo y á la milicia para el nombramiento de otra junta propietaria, que pueda más bien entenderse con S. E. Mas él contesta de palabra al conductor que «sólo

cesará el fuego cuando la ciudad se someta, y le entreguen presos á todos los que habian tomado las armas durante el mando de los insurrectos.»

Á las cinco prosigue el bombardeo con mayor viveza. Son ya muchos los edificios que arden, entre ellos la casa de ayuntamiento, residencia de la Junta, la cual tuvo que trasladarse á la de la audiencia. Es de notar que aquí, en la plaza de San Jaime, centro de la poblacion y punto el más culminante de ella, en donde sabian los bombeadores que residia la Junta, era en donde se hacia sentir con mayor repeticion el descenso de los proyectiles. Apénas trascurría un minuto sin que alguno cayera en el llano ó en los más cercanos edificios; y sin embargo, aquellos jóvenes impávidos no abandonaron el puesto un solo instante; y veíase principalmente á Gabiria en el balcon de la audiencia, ostentando una serenidad admirable, en el momento mismo de estallar las bombas al pié del edificio, arengando y alentando á los defensores, haciéndoles ver que no debian temer sus efectos, más funestos á los edificios que á las personas.

Llega al fin la noche á cubrir con doble velo las desdichas de la infortunada ciudad. Siniestra llamarada viene á aumentar el horroroso é infernal aspecto del castillo. Rayos que envía Júpiter desde su terrible mansion, parecen las bombas rasgando los aires con su espoleta enrojada. El eco espantoso del mortero y del cañon retumba en las montañas... y resuena tambien en el lejano horizonte de los mares!... ¡Cuadro desgarrador y pavoroso el que en estas horas presenta Barcelona! Poseidas del mayor asombro y tristeza, muchas gentes van y vuelven á importunar en las puertas de la ciudad, y ruegan y suplican que les permitan la salida; pero inexorable la *patuleya*, cumpliendo fielmente las órdenes de la Junta, no deja salir á nadie!... Los ministros de la religion cruzan sin cesar las calles para asistir, con los postreros auxilios que ofrecen en nombre de un Dios de paz, á las desgraciadas victimas de inicua y fratricida guerra!...

Entre diez y once de la noche, D. Francisco Puigmartí y otros siete propietarios de la ciudad, quienes todos ó los más habian sufrido los funestos estragos del bombardeo, salen de la plaza obteniendo el pase y anuencia de la Junta, y encaminanse á Sarriá suplicando que se suspendiese el fuego. El general accedió á ello, ordenando que cesase á la media noche, con la condicion de que si en la mañana no se sometía Barcelona, volvería á ser bombardeada de nuevo en la tarde con mayor actividad. Ocasión es de decir aquí que el general Zurbano, que estaba en Gracia desde el día 1.º en que vino con dos batallones á desarmar

el de milicia de este arrabal, que era considerado como el 9.^o batallón de la de Barcelona, facilitó gustoso á los comisionados su paso á Sarriá dándoles escolta. Decíase además en aquel pueblo, que oyendo Zurbano y contemplando el bombardeo, lamentábase con frecuencia de tan cruel catástrofe, añadiendo que le afectaba ella mucho más de lo que le habían afectado los muchos riesgos y numerosos lances sangrientos en que se había visto durante la guerra del Norte.

Luce por fin la aurora del día 4, y un rayo de esperanza, al par que los del sol, parece brillar ya en el semblante de los barceloneses. Las banderas negras han desaparecido, y en las torres y otros puntos elevados ondea ya como símbolo de paz bandera blanca. La Junta de Gubirnia también desaparece. Muchos padres de familia, dirigidos por los párrocos en las iglesias, nombran una nueva Junta presidida por el mismo Puigmartí, y cuya misión era la entrega de la plaza al general Van-Halen. Algunas partidas de tropa y varios ciudadanos, que habían obrado una reacción en la Barceloneta, acuden gobernados por un jefe de estado mayor que desembarcó aquella mañana en este punto, y ocupan los fuertes de Atarazanas y la ciudadela, entregándoseles á poco rato el de Don Carlos y el llamado fuerte Pío: en seguida aseguraron las puertas de la población y todos los baluartes. Una comisión pasó á notificarlo á Van-Halen y á brindarle con la sumisión de la ciudad. Eran las tres de la tarde cuando las tropas de este ocuparon todos aquellos fuertes y los baluartes y las puertas de San Antonio y del Ángel, verificando así el general al poco tiempo su entrada con las divisiones. Un silencio sepulcral, interrumpido solamente por los trabajos de los que se dedicaron á apagar el incendio, sucedió en las primeras horas, y aun días, á la confusión y estrépito de que había sido teatro la población.

A la caída de la tarde las bandas militares, seguidas de numerosa escolta, anunciaban la publicación de un bando en cuya virtud se declaraba á la ciudad en estado de sitio y se decretaba la disolución y desarme de toda la milicia, previniendo que en el término de 24 horas se entregase en Atarazanas todo el armamento, y conminando al que no lo ejecutase con la pena de ser pasado por las armas. En la mañana del 5 quedó instalada una comisión militar para juzgar á los culpables. Doscientos treinta y ocho individuos de la *patuleya* cayeron en poder de las tropas, entre ellos el comandante de una partida suelta llamado Miguel Soler (alias Carcana). El 7 fue este fusilado por sentencia de la comisión militar; el 12 sufrieron también la pena de muerte otros trece individuos comprendidos en la intimación del 2; en días posteriores

fueron arcabuceados otros cinco. Todas estas desgracias hubo que lamentar despues de las acaecidas en las refriegas del 15 y 16 de noviembre y durante el bombardeo, cuyos estragos, si bien no fueron funestos con demasia á las personas, pues que apénas llegaron á 20 entre muertos y heridos los que los sufrieron, por lo que atañe á los edificios fue grande la asolacion y ruina que ellos experimentaron. Destruidas muchas, incendiadas todas, 462 casas resultaron con menoscabo ocasionado por los proyectiles. El número de éstos lanzados sobre la ciudad fue de 1.014, á saber: 780 bombas, 96 granadas y 138 balas rasas. Por de pronto se valuó en doce millones de reales el daño causado en los edificios.

A más de esto, el gobierno suprimió en aquellos días la casa de moneda que habia en Barcelona, con lo cual se irrogaba un perjuicio grande á toda España; y siguiendo la enumeracion de los desahogos que se permitió entónces el poder, diremos que tambien se decretó la reedificacion de la ciudadela (llevada á efecto con premura), y el pago inmediato de los atrasos de contribuciones y cupos de quintas. Y como si no bastase aún todo lo dicho, unido á los doce millones á que ascendió el valor de los daños ocasionados por el bombardeo, decretóse igualmente como castigo una contribucion de otros doce millones de reales contra los propietarios y comerciantes de la ciudad.

En cambio es muy digno de alabanza el desprendimiento, la abnegacion, el desinterés grande que mostraron todas las juntas que hubo en Barcelona en este periodo de la sublevacion, pues aunque algunos periódicos apasionados hablaron mucho sobre malversacion y robo de caudales, estas acusaciones resultaron completamente falsas, altamente calumniosas. Las que se dirigieron contra la integridad de la Junta de Gobierno en el manejo de los fondos, fueron rechazadas por su mismo presidente Carsy, que en una carta dirigida desde el extranjero al *Semaphore* de Marsella, se expresaba sobre este punto en los siguientes términos: «... Llego á las costas de Francia, y ya, gracias al *Morning Chronicle*, me encuentro dotado de repente con cien mil francos de renta, producto de un doble robo de ocho millones de reales, hecho como pagador de un cuerpo y como presidente de la Junta. Sabido es ya que nunca tuve el primer carácter. En cuanto á lo de la Junta, aprovecho esta ocasion para declarar que nunca recibió mas que cerca de 25.000 francos de los fondos de la diputacion provincial, suma seguramente bien corta para atender á las necesidades de una gran ciudad, proveer á la urgencia del momento y prevenir los excesos que hubiera podido suscitar la miseria. Y sin embargo, la Junta ha hecho más: no

sólo dió una paga de 25 sueldos por día al guardia nacional y al habitante armado, sino que concedió además su paga íntegra á una porción de jefes y oficiales del ejército, los mismos que acababan de levantar contra nosotros la espada que pesa hoy sobre nuestras cabezas. ¿Dónde está el robo? Que lo pruebe el *Morning Chronicle* ó cualquier otro enemigo de Barcelona; que se presenten también las pruebas de la anterior malversación que se me atribuye. Mientras así no lo haga, denunciaré el periódico inglés como atentador á mis bienes, que son mi reputación, y le dirigiré con la expresión de un justo desprecio el mentís de un español orgulloso de no tener que sonrojarse ante nadie.»

En cuanto á los republicanos de la Junta que presidió Gubiria, es un hecho indudable que casi todos sus individuos emigraron pobres, en la mayor miseria, lo mismo que entraron en su peligroso y efímero poder, teniendo que esconderse algunos de ellos en los pueblos de las inmediaciones de Barcelona por carecer de recursos para marchar al extranjero. Aquellos desdichados concluyeron las horas horribles de su administración sentados algunos de ellos sobre el arca misma del tesoro, que guardaban con el mayor escrúpulo y religiosidad, aun á riesgo de sus vidas, hasta que sonando ya las cajas de las tropas que penetraban en la ciudad, hicieron formal entrega á un diputado provincial que con una partida de nacionales vino á hacerse cargo del arca referida, la cual contenía más de 120.000 duros, casi todo en oro. Jamás se invertía un real siquiera, durante los días de aquel borrascoso desorden, sin que previamente mediara una orden por escrito de la Junta, con el *páguese* del presidente y el correspondiente recibo de la persona á cuyo favor se libraba.

También se quiso mancillar al pueblo barcelonés suponiéndole entregado al robo y al pillaje en las casas, con especialidad tiendas y almacenes, que quedaban sin puertas por efecto de los estragos del bombardeo. Y esta calumnia fue tanto más de extrañar, cuanto fue notorio en Barcelona que no solamente los géneros, sino hasta los cajones del dinero, halláronse intactos en las casas en que el incendio no había consumido la parte combustible. Tal proceder es altamente honroso á las clases proletarias y menesterosas de aquella ciudad, las cuales dieron con su noble ejemplo una saludable lección á sus cobardes é inicuos calumniadores.

En todas partes se levantó un clamor general, un grito de indignación contrario al bombardeo. Las circunstancias que habían mediado, por más que todos debieran acatar en el regente del reino á la persona irresponsable que la constitución vigente colocaba á la cabeza del Estado,

como jefe supremo, no pudieron ménos de hacer que se resintiese el alto prestigio del magistrado temporal ante el vigoroso embaté de enconadas pasiones: y ya los tiros que el dementado furor de los unos y la calculada alevosía de los otros asestaban al poder que decían *bombardador*, pretendíase que alcanzaran adonde nunca debieron dirigirse, adonde tampoco debió darse la más ligera ocasion que pudiera en cierto modo justificarlo: á la elevada region que ocupaba, ó debia ocupar, el perinclito duque de la Victoria regente del reino. «Si el regente del reino, decia el *Eco del Comercio*, figura en nuestras columnas á pesar nuestro, culpa es de los que se escudan detrás de su inviolabilidad para sancionar sus actos: culpa es de los que le presentan como pantalla para gritar «¡al desafiado!» cuando se ven confundidos: culpa es de los que le han llevado á Barcelona para ajar su prestigio y autorizar con su presencia un acto inhumano y cruel: culpa es de los que le apellidan *jefe de motin* (1), para manifestarse contrarios á las asonadas, despues que el presidente del pasado gabinete, en pleno Congreso y faltando á todas las ideas y principios de gobierno, se asia de la tabla de la insurreccion para no ser lanzado de la silla ministerial; y culpa es, en fin, de ese partido desertor y ambicioso, que no satisfecho con lo que posee, aspira al entronizamiento perpétuo en el poder: y como este es un absurdo que ni legal ni ilegalmente puede tener efecto, de ahí nace la contradiccion que se nota, ya adulando unas veces al regente, ya repitiendo contra él terribles diatribas.»

En otro artículo, haciéndose cargo de los plácemes que por el desenlace de los sucesos de Barcelona dirigian al gobierno los diarios ministeriales, se expresaba así el mismo *Eco*:

«Con asombro oímos decir á muchos que aplauden la disposicion gubernamental del bombardeo: ¿Y qué habia de hacer el gobierno? ¿No pudiera la dilacion en rendir á Barcelona haber producido un incendio en toda España?»

(1) Alude esta frase á lo que habia dicho un diario ministerial, el *Espectador*, que en un artículo hablando de la sublevacion de Barcelona habia soltado las siguientes palabras: «*Estos motines, que pueden triunfar de la fuerza de una débil mujer dirigida por consejeros torpes ó pérfidos, serán siempre reprimidos por la energia del hombre que ha consagrado su larga carrera pública á la felicidad y ventura de su patria.*» De cuya revelacion pudo deducir lógicamente algun periódico reaccionario que la reina Cristina habia sido vencida por un *motin*, que ese *motin* habia cambiado en 1840 la situacion política de España, y que el orden de cosas creado desde entónces no podia considerarse sino como el producto de un *motin*.

Á la primera pregunta contestaremos con otra: ¿Y qué hubiera hecho el gobierno á no haber tenido á Monjuich? Y de la segunda deduciremos la más fuerte acusacion que pueda hacerse á un ministerio, acusacion que aún va más allá porque alcanza á la persona que se halla al frente del Estado.

Si Barcelona ha sido destruida por los temores de una conflagracion general, el gobierno es nulo é impotente, pues que no podia conjurarla. Los que aconsejaron al duque de la Victoria su presentacion ante una plaza sublevada y no han sabido negociar su rendicion por el prestigio solo del nombre de S. A., han comprometido y menoscabado este mismo prestigio. Los que han llenado por un lado sus periódicos oficiales con representaciones de todas las provincias en favor de su causa y en contra de la insurreccion, no podian por otro alegar la necesidad de tan bárbaro medio de sumision sin proclamar que tales documentos eran amañados y no presentaban la verdadera voluntad del país. »

La imprudencia de los diarios ministeriales no fue de lo que ménos contribuyó á rebajar el prestigio y empañar la dignidad del noble duque. La *Iberia*, periódico torpemente redactado y puesto á devocion del ministro de la Guerra, dijo que el regente *mandó arrojar bombas á Barcelona* cuando juzgó imposible toda conciliacion y todo arreglo, añadiendo que *á la espada de S. A.* era debida la rendicion de aquella ciudad. Y entre las imprudencias notables que los diarios del gobierno cometieron en éstos dias, debe enumerarse aquella en que el *Patriota* excitaba á las venganzas y pedía sangre despues del rendimiento de Barcelona: desacato hecho á la humanidad y al buen sentido por un periódico en el cual figuraba como director un extranjero, pidiendo la efusion de sangre española, que produjo naturalmente grande irritacion y encono en los diarios coaligados, quienes, todos ó la mayor parte de ellos, suprimieron con el *Patriota* desde aquel dia el canje que es costumbre hacer entre los periódicos.

El *Heraldo*, el *Sol*, la *Posdata*, todos los diarios retrógrados lamentaron y acriminaron tambien, al parecer con santa indignacion y noble energia, los rígores del bombardeo. Ya se supondrá que la voz de estos era el eco mentido de un corazon engañoso, dispuesto á ocasionar ó aplaudir mayores calamidades y desafueros que los que ahora afectaban sentir tan al extremo, sin duda porque no eran ellos ó sus patronos los autores de aquellos males.

A nombre de los republicanos de Madrid, aunque tal vez naciese ella de los mismos absolutistas que aplaudian y aun dirigian el movimiento de Barcelona, apareció impresa una hoja anónima en los últimos dias

de noviembre proclamando la *república federal*, cuyo documento fue transcrito por los periódicos de todos los colores. Algunos patriotas de buena fe cayeron en el lazo, y el 30 del mismo mes publicó otro programa revolucionario el que había sido director del *Huracan*, D. Patricio Olavarria. Legítima y santa apellidó á la insurreccion barcelonesa el *Peninsular*, periódico republicano de Madrid, que sufrió en aquellos dias repetidísimas denuncias. Y el lenguaje de todos los periódicos, aun los que se decian moderados y los absolutistas, llevaban el sello y el carácter verdaderamente revolucionario.

Asi como en el consejo de ministros celebrado en Madrid ántes de partir el duque-regente, se acordó someter al general Van-Halen á un consejo de guerra, acuerdo que al fin no se llevó á efecto, del mismo modo el ayuntamiento de Barcelona, interpretando fielmente los deseos de sus administrados, dirigió una enérgica exposicion al Congreso, tan pronto como se reunieron las nuevas Cortes, pidiendo se formulase en aquel cuerpo una acusacion contra el gobierno que había bombardeado é incendiado á aquella infortunada ciudad, y cometido despues toda clase de vejaciones y tropelias. Hé aqui este notable documento :

« Á LAS CORTES.— Á consecuencia de los últimos aciagos acontecimientos de noviembre del año próximo pasado, el actual ministerio holló con sus medidas bárbaras y caprichosas escandalosamente la constitucion y las leyes. Barcelona fue victima de la más atroz injusticia, de la crueldad más desmedida. El corazon se estremace de horror al recordar las desastrosas y sangrientas escenas de que fue teatro la segunda capital del reino, debidas á la imprevisión y perfidia del gobierno á quien en mal hora y contra todas las prácticas parlamentarias se le confiaran los destinos de esta nacion magnánima. No se contentaron nuestros hombres del poder con el terrible y espantoso bombardeo del dia 3 del último diciembre que dirigieron desde Monjuich contra los edificios de esta poblacion, y con asombro de las naciones ménos cultas y civilizadas de Europa : no, sino que despues de mirar con sardónica sonrisa y con la mayor sangre fria, desde aquel castillo, las llamas que devoraban un respetable número de casas de propietarios que ni siquiera habían tomado parte en el movimiento deplorable, y muchos de los cuales no tuvieron tan sólo noticia de él hasta trascurrido un largo periodo, acabaron de hacer trizas nuestro pacto político, quisieron consumir la obra más negra que allá en un mezquino consejo concibieran para escarnio y befa de un pueblo que tantos sacrificios ha prestado á la causa de la libertad.

Á manera de conquistadores entraron las leales tropas del ejército en

esta capital, solitaria en aquel entónces, y cuya vista cubria de amargura el corazon al contemplar más de 400 casas destruidas por mil y tantos proyectiles de toda especie que se arrojaron, causando á las fincas un perjuicio de cuatro millones de reales y de ocho millones á los efectos y muebles, segun datos fidedignos; y á manera de país conquistado fue tratada Barcelona durante un tiempo determinado con toda clase de vejaciones y atropellamientos; y sin embargo Barcelona no se resistía, y sin embargo Barcelona, á la sazón más tranquila por los esfuerzos de sus dignos alcaldes de barrio y otras personas sensatas, de reputacion y de prestigio, habia ofrecido el libre paso al gobierno de S. M., que siempre reconoció como tal, sin que demuestre otra cosa el grito que se diera por unos cuantos incautos.

Á su entrada en esta capital siguiéronse bandos avasalladores y despóticos, que cubren de eprobio é ignominia así al gobierno que los sancionara como á los agentes que los autorizaran. El haberse ocupado de ellos la prensa periódica de todos los matices políticos, con bastante acierto, releva á esta corporacion del penoso trabajo de reproducirlos y de comentarlos. Despues impúsose por ese ministerio, fatal para la pobre y esquilhada España, una contribucion, propiamente hablando, de doce millones de reales, condecorada con el título de multa, usurpando las facultades de las Cortes, y exigiéndola por los medios más arbitrarios de todos los habitantes de esta numerosa poblacion, y con la doble é inimaginable injusticia de no distinguir los inocentes de los criminales, cuyas calificaciones no resultaron previamente por no haberse procedido á su averiguacion.

Esto hubiese retardado la recaudacion del dinero, de esa cantidad exorbitante é incompatible con la riqueza de esta capital, abatida ya por tantos golpes de muerte como ha recibido desapiadadamente; y semejante retardo no convenia á las ambiciosas miras quizás que presidieran, ó á los mezquinos sentimientos que á tales atentados condujeran.

Luego una comision militar conocia de los delitos que anteriormente se perpetraran, cuya creacion fue tan ilegal, segun nuestra legislacion, como lo era el dar fuerza retroactiva á sus fallos ó disposicion, del mismo modo que si una ley del dia de hoy pudiese aplicarse para castigar un exceso cometido en el dia de ayer.

Prescindiendo aun de la improcedencia, de lo anticonstitucional de ese tribunal improvisado por la fuerza, ¿en qué país se establecen leyes para castigar delitos perpetrados con anterioridad, como acontecia en Barcelona? Fueron en seguida amenazados por la autoridad militar los

vecinos ausentes de esta ciudad con derribar las puertas de sus casas, si inmediatamente no se presentaban, y allanáronse en efecto habitaciones, si no á consecuencia de esa medida, al ménos á causa de resistirse pasivamente sus dueños, con la ley fundamental en la mano, al pago de las cuotas señaladas con las puntas de las bayonetas y con el objeto de apagar la excesiva sed de los doce millones de reales que á todo trance se demandaban.

Atropellóse por todo; el sagrado del domicilio, que la constitucion guarece, fue asimismo profanado. Por último, las más preciosas garantías ciudadanas fueron groseramente escarnecidas y pisoteadas por seis hombres calificados de imbéciles é incapaces, y que esta corporacion no quisiera que fuesen españoles. ¿Qué importa que hayan jurado guardar y hacer guardar la constitucion de la monarquía española, si las más hermosas páginas de esta misma constitucion pueden rasgarlas con el mayor escándalo é impunemente á cada paso? El ministerio vale ménos incomparablemente que la constitucion y el pueblo, y á pesar de esto el ministerio, cuando le place, veja é insulta al pueblo á su albedrío, é infringe abiertamente la constitucion poniéndola debajo de sus plantas. La ley fundamental, pues, será una solemne mentira, y á la nacion española se la habrá engañado tambien solemnemente, si desde luego á los ministros actuales no se les exige por las Cortes la más severa responsabilidad. « Son responsables los ministros, » dice el artículo 44 de nuestro código, y esta responsabilidad fuerza es que se haga efectiva en satisfaccion á la vindicta pública. No más atentados por parte del gobierno: el Congreso acusando y el Senado juzgando rectamente deben poner coto á tantas demasias.

Ha de haber llegado ya el día de la expiacion de tantas infracciones constitucionales. Y ya que durante las terribles circunstancias á que este ayuntamiento se refiere, nada valieron al mismo protestas razonadas, oficios y comunicaciones llenas de racionios indestructibles, porque no existian para los habitantes de esta capital la constitucion y las leyes, á voluntad de unas cuantas personas que los sujetaban con la fuerza, sólo con la fuerza; y ya que durante aquellos días de general conflicto, repite esta corporacion, ni los lamentos ni las súplicas, seguidas á las más constitucionales observaciones, ningun efecto produjeron, ántes fueron despreciados altamente con amenazas que revelaban los peligros positivos reservados á la misma que los dirigia, levanta ahora la voz en nombre de sus representados en este momento en que ha sonado la hora del general desagravio, para que el Congreso de señores diputados formalice desde luego la más rigurosa acusacion contra el mi-

nisterio, y el Senado despues juzgue tambien con rigor al mismo ministerio. Responda este siquiera por una vez de haber despedazado en Barcelona los artículos 2.º, 7.º, 8.º, 9.º, 42, 63 y 73 de la constitucion vigente, segun queda demostrado y lo justifican las publicaciones oficiales. Esta es la súplica que dirige hoy esta municipalidad á los padres de la patria, no dudando que será ella favorablemente acogida, puesto que la nacion española lo demanda y tiene por otra parte derecho á demandarlo. Con esto paga este ayuntamiento al pueblo que representa el tributo que merece, y rinde á la causa pública el homenaje más solemne.

Casas consistoriales de Barcelona, etc. »

Aunque no tengan ciertamente relacion con los de Barcelona, debemos apuntar aquí los sucesos ocurridos en Sevilla en los últimos dias de la insurreccion catalana, porque ellos no fueron de mejores consecuencias al gobierno de Espartero. Hallábase presidiando aquella plaza el regimiento infanteria de Aragon, cuyo coronel D. Ramon Boigues, llevado de una officiosidad extraña y peligrosa, dió á luz un artículo comunicado á los periódicos de la ciudad el 30 de noviembre, aludiendo á las ocurrencias de Barcelona, que naturalmente traian agitados los ánimos de la poblacion, y en cuyo escrito alardeaba la buena disposicion de sus subordinados á hacer fuego á los enemigos del gobierno, cualquiera que fuese su número y su clase. Susceptibles en demasia los jefes de la milicia nacional, creyeron ver en ciertas reticencias del señor Boigues, y aun en alguna alusion indirecta, herida la reputacion y mancillado el buen nombre de la clase benemérita que representaban y dirigian, por cuya razon mediaron sérias contestaciones, que publicaron los mismos diarios, entre los citados jefes y el coronel de Aragon, el cual se vió agriamente reconvenido, con especialidad por el comandante D. José Márquez García. Asi las cosas, y arrojado ya este gérmen fatal de division entre las tropas y la milicia por el indiscreto arrojamiento del coronel, acaeció en la tarde del 8 de diciembre, que pasando por la plaza de San Francisco la tercera compania de cazadores nacionales, fuese provocada con groseros denuestos por los soldados de la guardia del Príncipe, que se hallaba inmediata. Sumisos los cazadores al rigor de la disciplina, evitaron con discrecion el lance funesto al cual se vieron incitados; mas llegado que hubieron al cuartel, rebo-sando de ira y de indignacion, resisten el disolverse y soltar las armas hasta tanto que el capitán general castigase, cual debia, el desacato perpetrado por sus súbditos, dando una satisfaccion que aquietase el ánimo ofendido. Á las pocas horas ya habian acudido muchos nacionales de los batallones primero y tercero, que se acuartelaban allí, sabedo-

res del suceso de la tarde y prontos á vengar el ultraje inferido á sus compañeros. La proverbial exageracion, la vivacidad y sin igual ligereza del carácter andaluz, realzaban el interes de estas escenas, en las cuales todos querian dejar bien puesto su honor á toda costa, y no ménos se contentaban ya los agraviados que con la inmediata salida del regimiento. Suceso, en verdad, que debia de verificarse, mas no á peticion de los milicianos nacionales.

En vano los jefes de estos, sorprendidos del vuelo que habia tomado el referido acontecimiento, dirigieron conciliadoras amonestaciones á sus subordinados, pues la voz de aquellos es impotente para hacerse oir entre la confusa griteria de irritadas pasiones. Una comision de su seno parte á ver al general, que lo era entónces D. José Carratalá; pero nada consigue para calmar la efervescencia. En las altas horas de la noche cunde la noticia de que aquella autoridad se disponia á desarmar los batallones primero y tercero de la milicia ciudadana; y estos forman columna cerrada en las avenidas del cuartel, colocan una pieza de artilleria, levantan parapetos, construyen barricadas y adoptan otras muchas medidas de precaucion para evitar una sorpresa. El ayuntamiento, que se habia reunido en sesion extraordinaria, citó á los comandantes de los cuerpos para obrar de acuerdo con ellos la terminacion de aquel conflicto. Los comandantes D. Tomás Llaguno y D. José Maria Ramos pasaron con efecto á la municipalidad, quedando entre tanto encargado de la fuerza D. José Márquez. Serian las cuatro de la mañana del 9 cuando se publicó un bando en el cual se calificaba de rebeldes á los milicianos si permanecian más tiempo reunidos; y entónces estos, atentos á la voz de sus jefes, y no proponiéndose otro objeto que el indicado de la reparacion, acordaron disolverse y retirarse á sus casas, como así lo ejecutaron.

Mal informado sin duda el gobierno del carácter y verdadera indole de este acontecimiento, preocupado su ánimo con los de Barcelona y confundiendo las ideas y los hechos, expidió al instante una real orden en cuya virtud fueron desarmados estos dos batallones, decretando al mismo tiempo la prision de los comandantes Márquez y Ramos y del capitán de la tercera compañía de cazadores D. Nicolás Benedicto.

Tales fueron los sucesos de Sevilla en diciembre de 1842, los cuales contribuyeron á menoscabar la popularidad del gobierno de Espartero á consecuencia de la medida adoptada con aquella milicia.

Volviendo ahora á ocuparnos de Barcelona, diremos que depuestos el general Van-Halen y el jefe político de sus respectivos cargos, dióse á los barceloneses por primera autoridad político-militar al general Seo-

ne, que bien se puede comprender por lo que dejamos dicho el men-
guado concepto que merecería á los catalanes. Y el 22 de diciembre,
despues de haber permanecido veinte y cuatro dias en Sarriá como
mudo é impasible espectador de la rebelion y castigo de Barcelona,
partió al fin el regente del reino para trasladarse á la capital de las Es-
pañas. En Valencia, adonde llegó el dia primero de Páscoa, fue recibido
con cierta solemnidad preparada de antemano por las autoridades, pero
en cuyo acto no se manifestó por parte del pueblo el entusiasmo de
otras veces. El 1.º de enero hizo su entrada en Madrid, y fuerza es
exclamar con el señor Florez, ¡qué diferencia tan patente y tan visible,
qué contraste tan significativo presentaban á la fria consideracion del
observador imparcial la entrada del regente del reino en Madrid el 1.º
de enero de 1843 y la que habia hecho el duque de la Victoria en la
misma capital el 29 de setiembre de 1840!... Nadie podia dudar ya que
la estrella de Espartero, al impulso de la deslealtad y alevosia de los
unos y de la desatentada torpeza de los otros, iba rápidamente descen-
diendo á su ocaso!...

La oficialidad de la milicia nacional matritense, en cumplimiento de
uno de sus deberes, pasó al palacio de Buenavista á felicitar al regente
por su regreso de Barcelona; y los periódicos reaccionarios, á quienes
era natural que desagradasen las frases ardientes pronunciadas por el
duque en favor de la constitucion, tuvieron la impudencia grosera de
calificar de *bacanal inmunda*, con otros epítetos semejantes que es-
tamparon en sus columnas, aquel acto de cordial simpatía y fuerte
adhesion entre el jefe del Estado y los representantes de la voluntad y
de la fuerza ciudadana. En medio de la exaltacion á que habian llegado
los ánimos, no fueron dueños de reprimir su justa indignacion los bi-
zarros nacionales, quienes contestaron con vehemente energia á aque-
llos destemplados órganos del moderantismo, rechazando tan grosera
calumnia en estos términos:

«Los que suscriben han leído con indignacion y desprecio los artícu-
los impresos en los periódicos titulados el *Heraldo*, el *Sol*, la *Posdata*,
el *Corresponsal*, el *Pabellon Español*, etc., relativos al suceso que
tuvo lugar el dia 6 del corriente en el palacio de Buenavista y en el acto
de felicitar la milicia nacional de Madrid á S. A. el regente del reino.

Con indignacion, porque es falso que sólo acudieran dos oficiales por
compañía y en comision: con desprecio, porque mentir sobre un hecho
tan público, y engañar á los que no lo presenciaron, es vileza que sólo
ejercen los hombres despreciables.

Con indignacion, porque es falso que el dia 1.º de este año recibiese

con frialdad la milicia nacional á S. A. el regente del reino, y que se trató despues por todos medios de borrar la triste impresion que aquel supuesto recibimiento le ocasionara : con desprecio, porque otra cosa no merece quien sabiendo lo contrario miente y emplea la mentira como arma de partido para fascinar á los incautos.

Con indignacion, porque es falso que S. A. el regente del reino no hablara con la energia y firmeza que acostumbra cada vez que se le ofrece ocasion de acreditar su afecto á la milicia nacional, sus deseos de servir á la patria, y sus nobles sentimientos de dejar el puesto que ocupa por la voluntad de la nacion en el momento que llegue la época en que así lo determina la constitucion de 1837 : con desprecio, porque sólo es digno de él el que tan sin razon y mintiendo pretende ridiculizar al jefe del Estado, sin mas fin que el punible de rebajar su mérito y su prestigio.

Con indignacion, porque es falso que fuesen dos ó tres empleados los que empezaran á vitorear á S. A. el regente del reino : con desprecio, porque los empleados que tambien vitorearon abrigan otros sentimientos que algunos de esos escritores, que mienten para ocupar ó recobrar los empleos que la opinion pública les arrancó.

Con indignacion, porque es falso que se diese un grito de *mueran los periódicos* : con desprecio, porque el que lo afirma miente y miente á sabiendas, para concitar los ánimos contra una de las más preciosas garantías de la libertad.

Con indignacion, porque es conocida ya la inicua trama de los escritores venales y corrompidos, indignos de llamarse españoles y de formar parte de una nacion cuyo carácter es esencialmente veraz, noble y generoso.

Con indignacion, porque vil y cobardemente han calificado de *bacanal* y *farsa* el acto más grande, sublime y espontáneo de adhesion á los principios nuevamente proclamados en aquel memorable día por S. A. el regente del reino, y la demostracion más pura y sincera del afecto que la milicia nacional le profesa.

Con indignacion, porque vil y cobardemente han calificado de *bacanal* y *farsa* la expresion de los sentimientos verdaderamente españoles, de los sentimientos honrados y del corazon, que desconocen y están privados de conocer los escritores comprados.

Con indignacion, porque han calificado vil y cobardemente de *bacanal* y *farsa* uno de los hechos más significativos para la consolidacion de la libertad, y que ocupará un lugar privilegiado en la historia de la milicia nacional.

Con indignacion, porque vil y cobardemente han calificado de *baca-*
nal y farsa el acto grande y solemne en que S. A. el regente del reino
desmintió las calumniosas y perversas imputaciones que se le han diri-
gido y dirigen.

Con indignacion, porque han calificado vil y cobardemente de *baca-*
nal y farsa el acto más expresivo y fundado de entusiasmo y decision
por defender la constitucion de 1837, el trono constitucional de Isa-
bel II y la regencia que la nacion ha confiado al duque de la Victoria.

¡¡¡ Miserables!!! Los que suscriben, los verdaderos españoles todos
conocen ya vuestros desígnios y los del partido que representais; pero
vuestras esperanzas se frustrarán. Esperais una nueva época política;
ambicionais para entónces regir los destinos de la nacion; quereis re-
formar sus instituciones; pero temeis la nobleza y valentia con que se
han defendido cada vez que han peligrado; la nobleza y valentia con que
se defenderán cada vez que peligren.

¡¡¡ Y haceis bien!!!

Pero sois tenaces, y ni os escarmienta el terrible éxito de vuestros
planes ejecutados, ni aprendeis en la continua leccion de cordura, sen-
satez y patriotismo que os están dando los verdaderos españoles. Pre-
tendeis, á pesar de todo, conseguir vuestros fines, y para ello no os
parais en los medios, y presentais á la faz de los pueblos ilustrados una
aberracion de union política. Mentís, si así os conviene; y los que apa-
rentais respetar la constitucion del Estado, los que os llamais monár-
quico-constitucionales, olvidais que es perenne el recuerdo de que pre-
tendeis conculcarla aun despues de haberla jurado. Ostentais venerar
el trono de Isabel II, y osais suponeros sus ardientes defensores, y por
desgracia humean aún las cenizas de las víctimas que ofrecisteis en el
para vosotros fatal, para nosotros lamentable 7 de octubre, y nuestra
adorada reina conserva aún el plomo mortífero que dirigisteis á su regio
aposeno. Afectais, los que os llamais conservadores, defender la liber-
tad de imprenta; pero pretendeis que la destruya el partido que la es-
tableció, y no perdonais medio, injuria, calumnia, lenguaje por vil, falso
y bajo que sea, para conseguirlo. Intentais tener de ménos, por si vues-
tros deseos se lograsen, la más robusta y estable de las garantías cons-
titucionales, y quisiérais que los verdaderos españoles, los que la han
consignado entre los demas, los que la defenderán á todo trance, se
rebelaran contra sus propios principios; por eso los provocais y conci-
tais sus ánimos, les insultais y mentís...

¡¡¡ Y haceis bien, pero os engañais!!!

Haceis bien, porque nos facilitais la oportunidad de descubrir el sis-

tema de vuestro partido, el plan de vuestros directores, de cuanto sois capaces; pero os engañais, porque ni los que suscriben, ni ninguno otro verdadero español, obrará tan torpemente, ni faltará á sus juramentos, ni pretenderá que sea hollado un artículo del código fundamental en que descansa la libertad, y lo resistirian si tal se intentase por algun poder inhábil.

Os engañais, porque los verdaderos españoles estamos y estaremos unidos siempre para combatir á los enemigos de nuestras instituciones, sean quienes fuesen.

Os engañais, porque la milicia nacional ni ha faltado ni faltará á la noble mision de su instituto.

Os engañais, porque no conseguireis que se olviden los eminentes servicios prestados por el ejército y por su invicto caudillo, que con el auxilio de la milicia y de los demas verdaderos españoles nos han dado la paz: ¡y ay del que intente turbarla!

Os engañais, porque no conseguireis que seamos ingratos, ni que desaprobemos, porque son los nuestros y los de todos los buenos españoles, los sentimientos manifestados por nuestros jefes y oficiales á S. A. el regente del reino en el memorable dia 6 de este año.

Os engañais, porque ya no son ni serán creidas vuestras palabras, vuestras promesas pomposas, vuestros halagos, vuestra adulacion.

Os engañais, porque no en balde se levantó en masa la nacion el 1.º de setiembre para derrocar el sistema de vuestro gobierno, que hundia la libertad y desgarraba la constitucion del Estado.

Os engañais, porque la nacion ansía el momento de su prosperidad, de su paz interior agitada por tantos elementos, y que por fortuna se han estrellado tantas veces cuantas se ha intentado con ellos turbarla.

Os engañais, en fin, porque todos los buenos españoles han jurado sostener la bandera en que brilla el lema de constitucion de 1837, trono de Isabel II, regencia del duque de la Victoria durante la menor edad de la reina, é independencia nacional, y á su sombra reunirse para combatir á los enemigos de su estabilidad y de la ventura de la patria.»

Firmaban este documento 1124 milicianos nacionales del primer batallon, 1053 del tercero, 1010 del cuarto, 677 del octavo, 698 del de ligeros y 91 del primer escuadron.

Se ha visto ya cómo el poder vencedor habia correspondido á aquella imposición célebre que la asamblea de los diputados consignó en su mensaje al regente, de obrar «dentro del círculo de la ley» en la capital del Principado; dicielo bastante el bombardeo, el estado de sitio que se siguió á la pacificacion, la detencion ominosa de los doce mi-

liones y tantos otros actos que fueron natural consecuencia del estado excepcional bajo la dominacion Seoane. No era, pues, difícil de adivinar el modo cómo juzgarian las Cortes este proceder, cuando á los poderosos argumentos de hecho y de razon añadian entónces por desgracia la enérgica y virulenta voz de las pasiones. Comprendiéronlo así en Sarriá los militares que formaban el llamado *cuartel del regente*; y ya en los últimos dias, con especialidad desde la llegada de Seoane, formulóse allí mismo el pensamiento de *disolucion*, sacrificando á la conservacion del gabinete Rodil la existencia de aquellas Cortes.

Conocidos los antecedentes, se ve que esa solucion estaba comprendida en la lógica de los acontecimientos. Á las insinuaciones que sobre este punto se dirigieron á Madrid procedentes de aquel en que residia, al parecer muda y ociosa, la potestad militar, procuraron los ministros dar tiempo por no atreverse á decretarlo, hasta la reunion en la corte de todo el gabinete con el jefe del Estado. Segunda vez fue propuesto el pensamiento de disolucion inmediata, y segunda vez fue aplazado por los ministros, quienes al ver el estado de la opinion, la actitud imponente de la prensa, la irritacion y la alarma que habian cundido á consecuencia de los sucesos de Barcelona, no podrian ménos de temblar ante la idea de disolver unas Cortes que habian adquirido el derecho de juzgarlos en el hecho mismo de otorgarles dias ántes un voto de confianza, y disolverlas precisamente al poco tiempo de haberse reunido, cuando todavia no estaban votados los presupuestos.

En Vinaroz, habiendo venido á este pueblo desde Valencia el capitán general Chacon á recibir al regente, fue en donde este vaciló algun tanto entre la idea ántes adoptada de disolver las Cortes y la exoneraçion de los ministros, por la cual más bien que por la primera se decidió aquel general al ser consultado por Espartero. Mas habiéndole el regente invitado á formar parte del nuevo gabinete, contestóle Chacon que no tendria inconveniente en admitirlo, con la condicion precisa de que no habian de disolverse las Cortes. Llegado empero el conde-duque á Madrid, si bien se volvió á suscitar la cuestion de reemplazar á los ministros, explorando al efecto la voluntad de algunas personas que no se mostraron muy dispuestas á recoger la herencia del gabinete Rodil, prevaleció al fin la idea de que este subsistiera y decretara la disolucion de las Cortes, como así se verificó con fecha 3 de enero, convocando otras nuevas para el 3 de abril y disponiendo al mismo tiempo, con arreglo al artículo 19 de la ley fundamental, la renovacion de la tercera parte de los senadores. Asíéronse del decreto de disolucion los disidentes progresistas y los furibundos retrógrados, para increpar la conducta

del gobierno y suponer planes que sólo existían en el furor de que estaban poseídos.

Una guerra sin tregua, una lucha encarnizada se hacía por los partidos, y apenas quedaba espacio para contestar diariamente á las infundadas alarmas que con jesuítica astucia ocasionaron al país los falsos apóstoles del orden y de la moderación.

Los siguientes párrafos del diario oficial revelan bien á las claras la situación embarazosa y crítica en que se hallaba el gobierno:

«No, no: la noble España no debe recelar una traición ni un engaño; la noble España no puede sospechar de los que siempre han sido sus mejores amigos y defensores; la noble España, en fin, debe desoir y desoirá los clamores interesados de quienes así usan en su provecho los mismos principios que en otra situación proscribian.

Lo que hemos proclamado siempre proclamaremos ahora: el dominio, el imperio franco y absoluto del código que nos rige; nada tiene este que temer de los que para conservar su pureza se levantaron en 1.º de setiembre. Sus enemigos son los que impiden su aplicación más amplia, y los que obligan alguna vez al poder á apartarse de su letra para asegurar su estabilidad y su firmeza.

Tres son los hechos que de aquí se desprenden, y que queremos dejar consignados: la imitación de la conducta que se llamó revolucionaria por los mismos que en otra ocasión eran blanco de ella, la falta de fundamento de esos pretendidos y aparentes recelos, y por último la seguridad que damos de que el regente del reino no ha olvidado ni olvidará nunca la fórmula de su juramento.

Conozca la nación á unos y otros; califique ella con su imparcial é inapelable juicio las doctrinas y los principios de todos.»

No era fácil atender á la gobernación del Estado, porque este se hallaba constituido en una hoguera de pasiones, y el ministerio ante este escollo no podía dar un paso sin que la más inocente disposición no fuese torcidamente interpretada, sirviendo de pábulo al encendido enojo de sus furiosos adversarios.

Así que la disolución de las Cortes, que el gobierno creyó de imprescindible necesidad atendido el lamentable estado de la nación, fue objeto de los más sañudos ataques.

El ministerio tembló á la idea de verse apasionadamente combatido en las Cortes, y á la consideración de que el Congreso llegase á convertirse en un campo de indecorosas contiendas como ya lo fue antes de los sucesos de Barcelona.

Para probar que el gobierno había obrado cual convenia á los intere-

ses del Estado y á la dignidad de la nacion y de las mismas Cortes, decia el *Espectador* lo siguiente:

«El dia de ayer fue el primero de la nueva era que se abre para el pais. El gobierno, conociendo al fin los intereses de la patria y lo crítico y premioso de las circunstancias, ha disuelto el Congreso de diputados y acordado la renovacion de la tercera parte de señores senadores, con arreglo á la constitucion. El gobierno ha comprendido la situacion, ha visto de lleno sus necesidades y ha principiado á proveer á ellas. Conocidas son estas de todos los españoles: notorias tambien las reformas que urge plantear en todos los ramos de la administracion pública; y sin embargo de ser tan manifiestos estos males, el remedio era en vano esperado. La nacion ha visto trascurrir una larga série de meses en la penúltima legislatura, sin que su representacion se haya ocupado de las calamidades que la afligen, posponiendo los intereses del país á miserables rencillas personales, á los impulsos de las pasiones más innobles, que por tanto tiempo han sido el móvil de sus operaciones. Si recordamos escenas que pasaron, si volvemos los ojos á la marcha del Congreso que ayer finó, se agolpan á nuestra memoria mil recuerdos que quisiéramos desechar por desconsoladores. Varias veces nos hemos ocupado de analizar la naturaleza de las últimas Cortes, porque su agitada existencia nos ha obligado á ello con bastante frecuencia: varias veces hemos expuesto nuestro modo de ver sus tendencias, marcadas en tantos y tantos de sus actos; y varias veces, en fin, hemos concluido de tan detenidas observaciones, que su continuacion seria siempre un obstáculo insuperable al curso de un plan de mejoras, reformas y alivio por que tanto clama la nacion. Y afortunadamente nuestros votos, eco de la eterna verdad y de la eterna justicia, no han sido desoidos por el poder, que convencido de lo mismo que nosotros pensábamos respecto á la existencia del actual Congreso, ha acordado disolverlo.

No podia ménos de suceder así, porque la mayor edad de S. M., que está próxima á cumplirse, reclama el arreglo general en la administracion, el establecimiento del orden y de la regularidad, para que al entregarla el mando el virtuoso regente, al cesar en sus penosas funciones el héroe en que estriba nuestra felicidad durante la memoria, pueda hacerlo cual deseaba y cual corresponde al honor español. Los diputados que formaron la última mayoría del Congreso, inconexos é inconciliables entre sí, animados de pasiones impropias de su carácter y que debieron sofocar en favor de sus comitentes, fueron desde su aparicion el mayor obstáculo que se ofreciera á la realizacion de aquel pensamiento. Infaligables en su plan de ataque destructor, resueltos á no

cejar un punto en su propósito de destruir, sin pensamiento para el porvenir, sin combinacion alguna de gobierno, y hasta sin posibilidad de crear á la par que aniquilaban, no por eso se contuvieron nunca en la emprendida carrera, ántes al contrario les vimos lanzarse en ella cada vez con más violencia. Asi es que la nacion ha menester multitud de mejoras que están desatendidas, y desdeñados los muchos elementos que hay de llevarlas á cabo. Y los códigos y el sistema tributario, los ayuntamientos y diputaciones provinciales, el jurado y la milicia ciudadana, todo está abandonado, todo tambien reclamando la atencion del gobierno y las Cortes. ¿Y qué diremos de las ciencias y las artes? ¿Qué del comercio, la industria y la agricultura? ¿Qué de nuestros montes y plantios, de nuestros canales, nuestros puertos y nuestros caminos? ¿Qué, en fin, de tantos otros objetos que exigen los desvelos de los cuerpos colegisladores y del poder ejecutivo?»

Terminaremos este capítulo insertando á continuacion varios párrafos de una carta de Paris publicada por el *Heraldo*, que si bien en su mayor parte no son otra cosa que un cúmulo grosero de injurias y calumnias al gobierno del regente y á todo el partido liberal, sirven no obstante para dar á conocer las esperanzas y los medios por donde confiaban restablecer su dominacion los hombres serviles del bando derrocado, esto es, los cristinos-afrancesados que apoyaban sus conspiraciones en las Tullerías.

«*Paris 7 de enero.*—El año nuevo ha sido para la inolvidada cuanto inolvidable madre de Isabel ocasion de innumerables felicitaciones. Nunca acudió al modesto palacio de S. M. ni mayor ni más brillante concurrencia. Las primeras visitas fueron las de la augusta familia del rey de los franceses, que tan noble hospitalidad dispensa á la excelsa emigrada. Siguiéron luego las de S. A. R. el principe de Capua, hermano de S. M.; de los señores Zea Bermudez, Martinez de la Rosa y conde de Toreno, presidentes que fueron del Consejo de ministros; de los señores generales Cruz y D. Francisco Narvaez, ministros que fueron de la Guerra; de los señores Mou y San Millan, ministros que fueron de Hacienda; de los generales Odonell, Narvaez (D. Ramon) y Pavía; de los brigadieres Pezuela y Frive; de los señores duques de San Carlos y Montellano; del marqués de Bedmar y de su esposa, la señora princesa de Cantacuceno; de los marqueses de Santiago y Terranova; de los condes de Colombi y de la Cimera; de la señora duquesa de la Roca, y otros muchísimos personajes españoles de primera distincion, á quienes difícilmente la memoria mia acierta á recordar y clasificar. Entre los extranjeros figuraron el embajador de Nápoles, el ministro de

Toscana y otros varios individuos del cuerpo diplomático; el conde Mathieu de la Redorte, los generales franceses Galbois, Lebeau, Aymard, vizconde de Rumigny, conde de Hondetoi, etc. Hubo muchas señoras, entre ellas la mariscala y la condesa de Lobau, la condesa de Montalivet, la marquesa de Fezensac, la marquesa de Chanterac, etc. También concurrió, no sé á qué título, la baronesa de Rumilly, aya que fue de las señoras infantas hijas de la serenísima señora doña Luisa Carlota. Pero lo que más llamó y mereció en efecto llamar la atención fue la visita de los ministros del rey Luis Felipe, los cuales se presentaron, no individualmente, sino en cuerpo, *como gobierno* y bajo la presidencia del ilustre mariscal Soult, que llevó la palabra. Ya ven ustedes que para ser obsequiada hasta en la desgracia, hasta en extrañas tierras, no ha menester la reina Cristina mas que de su nombre, mientras otros no pueden ni aun con órdenes, multas, amenazas, terror, arrancar tributos de adhesion, de esos que en *calidad* equivalgan á la *cantidad*, siempre engañosa.

« Á Hernandez le chocó muchísimo el paso dado con el citado motivo por el ministerio francés, y trató de azuzar al *Constitutionnel* á que lo criticara. Pero el complaciente órgano de la legacion española no se atrevió á tanto, y se limitó á denunciar el hecho sin comentarlo. Pensó el menguado encargado de negocios de la pandilla bombeadora que algun periódico de la oposicion levantaria la voz, y se ha llevado chasco: á todos ha parecido natural, legitimo, debido, el obsequio tributado á la reina viuda de España. Ya pasó, y probablemente no volverá más, el tiempo en que les era dado á los agentes del general Espartero poner en juego, al menor pretexto y como mejor les cumpliera, las pasiones de una parte de la prensa francesa. Calla esta en el dia, porque aguarda el resultado de las negociaciones que Mr. Guizot tiene entabladas para conseguir de la gente que en Madrid impera la satisfaccion debida por el insulto hecho al cónsul francés; calla porque sabe que la tribuna de la cámara de diputados ha de prestarle en breve su poderoso auxilio para exigir dicha satisfaccion: pero la volverán ustedes á ver unida y compacta para fulminar, en llegando el caso, nuevos anatemas contra los hombres y el sistema que han puesto á la desgraciada España fuera de la ley comun, en el dia, de todos los Estados civilizados de Europa. Amortiguará, si se quiere, su hostilidad la satisfaccion que se espera, y que se conseguirá, no lo duden ustedes; pero no amortiguará su desprecio, sino que muy al contrario no puede ménos de avivarlo como acontece con respecto á los que despues de insolentes se muestran cobardes,

«He dicho y repito que la satisfaccion se conseguirá, y se conseguirá cumplida y solemne, porque se me ha confirmado la especie que vertí en mi comunicacion de la semana pasada, sobre disponerse la Gran Bretaña á aconsejar la resignacion despues de haber envalentonado las fanfarronadas de la *Gaceta*. Ya no me queda duda de que Mr. Aston ha recibido instrucciones en este sentido. Débese esta peripecia en la actitud del gabinete británico, no sólo al lenguaje, esta vez resuelto, de Mr. Guizot, sino tambien á las inequívocas y correlativas manifestaciones de *todo* el cuerpo diplomático acreditado en Paris y Lóndres. Admírame por cierto la frescura con que cierto papel ministerial, que en esa se publica, insinua que los representantes de varias potencias en esta corte han hablado, escrito y obrado en favor de los vándalos bombardeadores de Barcelona y en contra del cónsul francés. Yo he oido por mi mismo, he oido, no una vez sino muchas, á la mayor parte de los personajes diplomáticos á quienes se alude, expresarse altamente, en medio de pobladísimos salones, en términos harto opuestos á las intenciones que la prensa esparterista les supone, y siento que la buena crianza no me permita referir aquí circunstanciadamente los discursos que he oido, los personajes de cuya boca los tengo oidos, y los sitios donde los profirieron.

«Pero ¿qué falta nos hacen en esta cuestion semejantes pruebas? ¿No tenemos la más elocuente refutacion de las gratuitas é impudentes suposiciones del tal papel, en la distincion con que el rey de Cerdeña se ha apresurado á condecorar al cónsul francés, en el banquete gratulatorio con que han obsequiado á Mr. Lesseps los cónsules todos de esas mismas potencias á quienes se supone indispuestos contra aquel generoso agente del gobierno francés? Y sobre todo, demos tiempo al tiempo, como dije en mi anterior: él dirá, y dirá muy en breve, hácia qué parte se ha inclinado la Europa en la contienda suscitada entre el cónsul de Francia y don Fulano Gutierrez, editor responsable de los libelos de Sarriá.

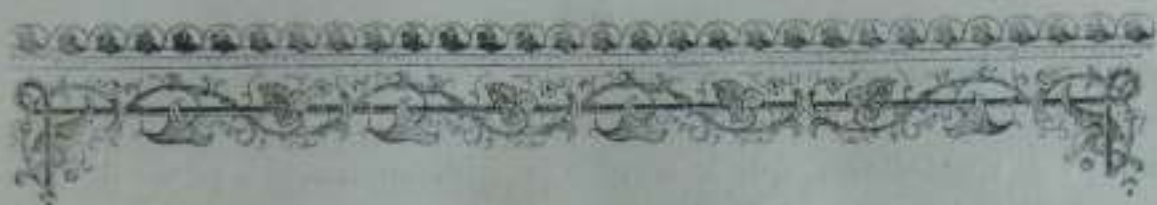
«El conde Molé y Mr. de Lamartine no han podido ponerse de acuerdo acerca del programa hipotético de un gabinete conservador para el caso, más que nunca probable, de tenerse que retirar Mr. Guizot. Mr. Molé, hombre eminentemente práctico, como que ha sido ministro de Napoleon y de Luis XVIII ántes de serlo por dos veces de Luis Felipe, no queria prestarse á resolver *à priori* en un programa las dificultades contingentes de la cuestion de España, como lo pretendia Mr. de Lamartine. Pero no ha sido este el punto de principal desavenencia entre los dos citados personajes, porque entendiéndose perfectamente en el

fondo de la cuestion, se mostraban ambos dispuestos á concesiones mútuas que los hubieran atraído á un punto de comun conveniencia. En lo que no ha sido posible avenir á los dos candidatos es en cuestiones de política interior.

.....

«No interesándonos las vicisitudes parlamentarias de este pais sino en cuanto digan directa ó indirectamente relacion con la cuestion de España, he procurado, tan pronto como he sabido que la intervencion de Mr. Thiers habia de mediar en la próxima crisis ministerial, averiguar cuáles son las opiniones de aquel eminente estadista con respecto á la actual situacion de España, y lo he procurado con aquel esmero y detenimiento que ustedes saben acostumbro usar en tales casos. De mis investigacionés resulta que los amigos del órden, los que maldicen la execrable dominacion que oprime á la desventurada España, los que anhelan ver restituido al trono de Isabel su heredado prestigio monárquico y su seguro influjo constitucional, nada tienen que recelar del cambio ministerial de que se trata aquí en este momento, y que muy al contrario, sólo pueden ganar en él cualesquiera que sean su extension y rumbo. No necesito esforzarme para penetrarlos á ustedes de la necesidad en que me hallo de limitarme por ahora á meras indicaciones. Con todo, precaviendo las malignas interpretaciones de nuestros adversarios, no dejaré este asunto sin advertir que de ningun modo trato de infundir en el ánimo de los lectores del *Heraldo* esperanzas de cooperacion extranjera de ningun género, porque nada necesita de fuera un partido nacional á quien, como el nuestro, todo le sobra dentro del país; mi objeto no es otro que el de tranquilizar á los que, viendo asomar en Francia un gabinete reputado hasta cierto punto del progreso, al ménos *con respecto al actual*, pudieran figurarse que de resultas habia de mejorar la ya desesperada situacion internacional de la pandilla á quien las intrigas extranjeras dieron vida y prestan apoyo.»

Al terminar con esta legislatura las célebres Cortes de 1841, producto de la revolucion del año 40 y autoras de la regencia de Espartero, quedaron en proyecto varias leyes que presentaron los ministros, entre ellas la que fijaba la autoridad y funciones de los jefes políticos, la de diputaciones provinciales, la de ordenanzas militares, y algunas otras sobre crédito y otros objetos rentísticos.



CAPÍTULO X.

COALICION ELECTORAL. — LOS PARTIDOS Y LA PRENSA. — APERTURA DE LAS CORTES. — CRISIS MINISTERIAL. — FORMACION DEL MINISTERIO LOPEZ. — NUEVO MINISTERIO. — DORRASCOSA SESION PROVOCADA POR OLÓZAGA. — SUSPENSION DE LAS SESIONES. — NUEVA DISOLUCION DE CORTES. — PRONUNCIAMIENTO DEL 43. — SITIO Y DEFENSA DE MADRID. — JORNADA DE ARDOZ. — CAPITULACION DE MADRID Y ENTRADA EN LA CAPITAL DE LOS GENERALES PRONUNCIADOS.

Empeñadísimas, y bien anómalas por cierto, fueron las elecciones de 1843. De todas las fracciones políticas de la oposicion salieron programas á cual más brillantes, disputándose la gloria cada una de hacer la felicidad del país y siendo de notar el espíritu de coalicion á que todas ellas obedecian manifiestamente. El órgano más caracterizado de Cristina, el *Heraldo*, declaró que cuantos defendieran la constitucion y el trono, cuantos aspirasen legalmente á hundir la dominacion cruel que amenazaba á España (que esto aparentaban temer los que sólo conspiraban entónces para ejercerla despues durante once años), otros tantos tendrian de su lado el esfuerzo de aquel periódico; el *Católico*,

bandera del oscurantismo sostenida por gente de sotana, aconsejaba á los absolutistas que apoyasen toda candidatura que tendiese á la coalicion; y el *Castellano*, que la echaba de independiente á pesar de cobijarse bajo la bandera moderada, hizo un llamamiento á toda la prensa que hostilizaba al gobierno de Espartero, proponiendo que se uniesen las comisiones centrales de todos los partidos que él llamaba leales, y seguido este impulso por las de las capitales de provincia, que á su vez lo comunicarian á los electores de los distritos, se apresurasen las juntas á formar *candidaturas mistas* en las que tuviesen cabida hombres honrados de todos los partidos políticos, en la proporcion conveniente segun la opinion que en cada provincia preponderase. De esta suerte, puede decirse que aquella campaña electoral presentaba más bien el aspecto de una vastisima conspiracion, en la cual entraban carlistas, cristinos, progresistas y republicanos, con el solo comun intento de destruir lo existente.

La comision central de los cristinos-afrancesados se formó de los señores Casa-Irujo, Istúriz, Rivaberrera, Pidal, Álvarez Pestaña, Olivan García Carrasco (D. Juan José), Ríos Rosas y Sartorius, los cuales disfrazaron su pensamiento á la nacion bajo el siguiente programa: «Constitucion de 1837, franca y religiosamente guardada: firme resistencia á toda infraccion de ella ó á toda modificacion que prive á los españoles, del derecho que han adquirido á que reine la excelsa é inocente doña Isabel II á la edad de sus catorce años; é independencia del pais de cualquier influjo extranjero que tienda á menoscabar su decoro, ó á perturbar la tranquila consolidacion de sus instituciones, ó á contrariar el desarrollo de su industria y la conciliacion de los reciprocos intereses de todas las provincias, cual corresponde entre hermanos.»

Este manifiesto del *partido monárquico*, que así lo llamaban sus autores, queria la prensa moderada hacerlo pasar á los ojos del pais como una proclamacion franca y explicita de los principios que profesaban, y para cuya realizacion acudian á las urnas los hombres de su comunion política. No limitándose á esto solo sus pretensiones, los órganos del moderantismo llevaron su impudencia hasta un punto inconcebible, cual era el de querer presentar á la admiracion de los pueblos todos de España la que ellos decian noble y digna conducta de su partido, cuando nunca como entónces habian contado tanto para el logro de sus infernales tramas con la deslealtad, con la traicion y el perjurio.

Por lo que hace á los progresistas disidentes, era tal su desacuerdo que publicaron dos programas electorales, el uno firmado por los exdiputados Cortina, Alcon, Cantero, Madoz, Domenech, Paz Garcia,

Fuente Andrés, Gonzalez Bravo, Nocedal, Villaregut, Vidal y Bonet, y el otro que iba suscrito por Lopez, Campuzano, Gutierrez Solana, Pita Pizarro, Alonso (D. J. B.), Collantes (D. Vicente) y Mata. El manifiesto de estos últimos es un documento de verdadera significacion histórica, porque de él se sirvió esta fraccion importante del progreso para separar resueltamente ya su causa de la de los hombres que se hallaban en el gobierno, con lo cual decretó su propia ruina y la de todo el partido progresista. Véase, pues, cómo hablaban al país estos liberales de funesta recordacion capitaneados por el tribuno Lopez:

«**A LOS ELECTORES.**—Llamado el país á decidir la cuestion politica en la próxima contienda electoral, interes y aun deber es de los partidos exponerle sus doctrinas, demostrándole el germen de prosperidad que encierran y que debe ser el resultado inmediato de su aplicacion. Otra circunstancia particular decide hoy al partido verdaderamente progresista á dirigir su voz á los electores. Despues de haber pasado por la amargura de ver desertar de sus filas á muchos hombres, que abjurando de sus principios han pretendido conservar hipócritamente su enseña, pudiera suceder que en la natural y justa impaciencia por el bien, producida por la esperanza, tantas veces burlada como crédulamente concebida, en el recuerdo amargo de tantos desengaños, se creyera que las doctrinas del progreso son estériles é infecundas, confundiendo los que así pensasen, con las teorías que nunca engañan, los errores de los que sólo las invocan para desacreditarlas. Funesto seria para el país que esta equivocacion se arraigase é influyera en el ánimo de los electores. La apostasia de los hombres no daña nunca á la santidad de los principios, ni sobre esto debe recaer la censura que refleja entera sobre la frente de los impostores.

Comisionados los que suscriben para desempeñar este trabajo en una reunion de progresistas envanecidos con este título, firmes y consecuentes en sus creencias, se limitarán á exponer los hechos de la manera más desapasionada y sencilla, porque la historia que ha vivido con nosotros, harto desconsoladora de suyo, no necesita comentarios, y porque para condenar ese padron de decepcion é ilegalidad que encierran sus páginas, basta el impulso y aun el instinto del patriotismo y de la lealtad.

Publicada en 1837 la ley fundamental que nos rige, y que más de una vez ha sido para los hombres del poder el objeto de un culto hipócrita más bien que de una adoracion sincera, empezóse á bastardear por leyes secundarias inconciliables con su espíritu, y por una marcha tortuosa que acabó con el sufrimiento de los pueblos, alzados en masa para

vengar tantos ultrajes en 1.º de setiembre. En aquel dia se pronunció la condenacion más solemne contra las ilegalidades y los abusos: en aquel dia se presentó la nacion imponente á la par que generosa con sus opresores: en aquel dia se postró todo ante la decision heroica del pueblo, mas cuando debia creerse que en aquel dia se incardinara tambien una nueva época de libertad, de justicia y de desarrollo intelectual y material, tan anhelado por los que acababan de hacer tan costosa conquista, pronto pudo advertirse que sólo se habia mudado la decoracion por cortos instantes, y que nuevos actores se encargaban de continuar los mismos papeles y el mismo drama que habia despertado el odio y la cólera popular.

Una reina habia dimitido de hecho la regencia de que estaba encargada; los ministros que hasta allí la habian aconsejado se veian dispersos y fugitivos; la nacion tocaba una de esas grandes crisis en que el instinto de conservacion descuella sobre todas las convenciones; pedia de todas partes una Junta central que reasumiese su pensamiento y lo materializara; pero los mismos hombres que poco ántes proclamaban el principio de la soberania nacional en todo tiempo y circunstancias, entónces no vacilaron en negarlo ó eludirlo, y los pueblos, con esta primera aunque dura leccion, pudieron convencerse de que, cuando creian haber trabajado por las doctrinas, no habian hecho otra cosa que levantar personas.

Nombrada á poco la nueva regencia, se empezó faltando á todas las reglas parlamentarias en la eleccion de su primer ministerio. Repetidas y acaloradas cuestiones en el cuerpo popular habian hecho conocer bien el espíritu que en él dominaba; mas cuando se escogieron individuos de su seno para llevarlos de los bancos de la discusion á la silla ministerial, no se sacaron de los que pertenecian á la opinion triunfadora, sino que se buscaron entre los que más notablemente habian sido vencidos en aquella asamblea.

Y no se pretenda que otro fue el espíritu que dominó en la reunion de ambos cuerpos sobre la resolucion decisiva: aquella reunion, limitada por la ley al ceñido acto á que se contrajo, ni determinó la fisionomia del pensamiento legislativo, ni pudo llevarse en la significacion de su acuerdo más allá del punto aislado é improrogable á que terminantemente habia de reducirse. No imitarán aqui los que suscriben el peligroso ejemplo que tantas veces han dado los inadvertidos órganos del poder, presentando en escena á una persona sagrada y colocándola al alcance de la discusion y de la censura. Fieles á sus doctrinas, miran al poder supremo del Estado muy sobre el nivel de la discusion, como lo

está sobre la esfera de la responsabilidad, y hacen recaer sus observaciones en los ministros que aconsejan y que debieran ser, aunque no lo son, responsables por su consejo.

Pasando el poder á las manos de los nuevos ministros, se envolvieron estos en su obsesión y en la esterilidad de sus concepciones. El campo de las ideas se convirtió en un terreno fangoso en que lucharon las ambiciones individuales; el exclusivismo y el egoísmo se pusieron á la órden del día; y encerrándose el gobierno en el reducido círculo de pocos y favorecidos adeptos, consagró el acta de desheredación para la nación entera, respecto á los bienes y ventajas que le daban derecho á reclamar el dogma de la igualdad ante la ley y sus sacrificios. Los que así explotaron y monopolizaron el alzamiento más desinteresado y noble, acaso sin haber concurrido á él, construyeron sobre el magnífico edificio que acababa de levantar el país, la mansion de su poderío, y desde aquella altura no miraron al cimiento sino para tacharlo de irregular y tosco, y tal vez para escupirle. No es extraño, pues, que aquel acontecimiento haya sido el blanco de las acriminaciones de sus adversarios, cuando se ha visto también negado ó escarnecido por los mismos que le debieron su importancia y elevación.

Aquí empieza la lastimosa crónica de que todos hemos sido espectadores ó víctimas: aquí empiezan las aberraciones que el partido verdaderamente progresista rechaza y condena para que jamás se le acuse de contemplación ni ménos de complicidad. Él sirve á la causa de las ideas, y en ella á la causa del pueblo, y no á las miras de engrandecimientos personales, trátase de amigos ó de enemigos. Aliados suyos serán siempre los que defiendan la libertad y trabajen por los adelantamientos y mejoras sociales: los que bajo el mentido nombre de progresistas quieran el poder para sí, la esclavitud, la degradación y la miseria para el pueblo, no aspiran á otro bautismo que al de desertores y apóstatas.

Entre todos los artículos fundamentales de la religion del progreso puede colocarse al frente como lema de sus creencias su decidida oposición á los estados de sitio. Los estados de sitio son la muerte de todos los derechos y de todas las garantías; y el filósofo como el político los llamarán siempre instrumentos de la arbitrariedad, y no los reconocerán nunca por medios de gobierno. Iguales máximas habían profesado y sostenido en los cuerpos colegisladores los que después formaron el primer ministerio de la actual regencia; mas con asombro y escándalo se les vió capitular con sus convicciones, y arrojar sobre provincias enteras la calamidad de un régimen excepcional que es el baldón de la época y el insulto más osado á las teorías reconocidas. La constitucion de 1837

dice en su artículo 9.º: «Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriben.» Los jueces naturales cesan y enmudecen en los estados de sitio, y son sustituidos por otros de circunstancias, y no pocas veces de animosidad. La misma constitucion añade en el artículo 7.º: «No puede ser detenido ni preso ningun español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.» En los estados de sitio se desencadena por lo comun un poder feroz, nada se respeta, la seguridad individual queda á la merced de los odios, de la delacion y del espionaje, que se proclaman como virtudes. ¿Pueden ser compatibles el imperio de una fuerza ciega y el de la ley serena é imposible? Pero se nos dice que en circunstancias criticas se necesita echar mano de este medio duro para salvar el Estado.

Inconcebible parece que en el gobierno de los pueblos cultos, y por más espinosas que sean sus situaciones, se alcance con el olvido y condenacion de los principios lo que no pueda lograrse con su rigida observancia. Esta falsa teoria es una evocacion completa de los sistemas despóticos. Y aunque esta funesta necesidad fuera alguna vez admisible, podremos nosotros todavia oponer á los insensatos apologistas de un régimen ilegal y destructor: ¿No está en la constitucion el medio de proveer á ella, al prevenirse en su artículo 8.º que si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias extraordinarias la suspension temporal en toda la monarquia ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo 7.º, se determine por una ley? ¿Pueden hacer leyes los depositarios del poder ejecutivo, ni ha de ser tan triste la condicion de los pueblos, que vivan y gocen de sus derechos segun el antojo de sus ministros? Pero estos nos dicen: En tales circunstancias no puede gobernarse con la constitucion, ni conciliarse con su observancia la conservacion de la tranquilidad y del pais. Pues bien, les contestaremos; tomad para vosotros la responsabilidad y las consecuencias de vuestra doctrina. Desde el momento en que se dice á un pueblo que no puede gobernársele con el pacto que lo liga, se le autoriza para responder: Ese pacto es insuficiente, palabra impía que no es sino el eco fiel de la blasfemia escapada de la boca del poder, y que tarde ó temprano viene á caer sobre su cabeza.

¿Y han parado aquí por ventura las contradicciones de los que militaron bajo la bandera del progreso, hasta que la desconocieron y negaron en el humo de su elevacion? Si echamos una mirada sobre sus actos, hallaremos que los que con tanto empeño sostuvieron los fieros

é independencia de las municipalidades, presentaron despues á la deliberacion legislativa un proyecto de ley de diputaciones más depresivo é inconstitucional que el de ayuntamientos que decidió el alzamiento de 1.º de setiembre. Hallaremos que los que repetian la palabra mágica de economías y arreglo en la administracion, se han opuesto despues á rostro firme á las reformas acordadas por las Cortes, despreciando su poder, continuando tribunales, oficinas y dependencias que se habian suprimido, y pagando de imprevistos sin atrasos ni descuentos lo que antes se pagaba del presupuesto con notable retardo y deducciones: hallaremos que los que proclamaban como el paladion de la libertad y el freno de las arbitrariedades la facultad del Congreso en votar los presupuestos, despues se han mofado de ese paladion y han roto ese freno, suspendiendo y disolviendo la representacion nacional, sin cuidarse para nada de aquella autorizacion, que creyeron suplir con su voluntad omnipotente: hallaremos que los que hacian alarde de nuestra independencia han venido despues á comprometerla, presentándola en el mercado de las especulaciones europeas, no de otro modo que como se presenta una mercancia: hallaremos que los que en 1840, fundados en la constitucion que hoy rige, predicaban á los pueblos desde la tribuna la resistencia al pago de contribuciones no votadas por las Cortes en medio del peligro de la guerra civil, que hacia urgente la necesidad de los sacrificios, ahora en el seno de la paz apremian con dureza al pago de unos impuestos que no cuentan con la autorizacion legal, porque el gobierno ha dispersado el poder público que debia acordarla; y así se obra sin recordar siquiera que los nombres estampados en la votacion en que se consiguió aquella resistencia son la condenacion más indeclinable de la conducta que hoy se sigue: hallaremos, por último, que los que levantaban el grito hasta el cielo contra las contratas de préstamos y anticipaciones engendradas en la clandestinidad, despues han redoblado esos mismos contratos tan oscuramente tejidos, y acaso con más perjuicio para el erario, que debe sentir su enorme peso. El partido progresista condena esas deplorables inconsecuencias: niega como producto de sus doctrinas unos hechos tan inconciliables con ellas; por eso merece á sus adversarios el nombre de inquieto y perturbador. Nada le importa: abrazado con su conciencia, no inciensa jamás á los falsos ídolos, no transige con sus convicciones, y oye en calma que se le acuse de que no deja gobernar, cuando sabe que lo que no permite en su linea es despotizar.

Tocamos el último periodo de los sucesos. El ministerio actual, heredero de los errores del que le precedió, como de su pensamiento, ha

procurado realizarlo; y el trance de una disolución por que ha tenido que pasar, ha corrido de todo punto el velo á sus designios. Igual vicio é igual desprecio de las prácticas parlamentarias se nota en su origen; igual y aun más escandaloso atropello de todas las garantías sociales; igual ó mayor desorden en la administración económica; pero todavía estos males, por graves que sean, pierden de su importancia cuando se comparan con excesos de mayor monta.

Pronunciado un grito de alzamiento en la capital del antiguo Principado, emporio de nuestro comercio y centro de nuestra industria, grito que sin duda contribuyeron en gran manera á producir los repetidos desmanes del régimen que allí se ejercía, el gobierno acudió á sofocarlo, aconsejando que fuera á presidir una catástrofe al que imagen de la divinidad en la nación, sólo debe dejarse ver como un genio tutelar y benéfico. El Congreso de los diputados, que seguramente conocía lo inconstitucional de este divorcio entre el poder real y parte del ejecutivo, no ménos que lo inconciliable con los principios en el aventurado paso de rebajar hasta la esfera de acción al que en el lugar que ocupa es irresponsable y sagrado, al paso que presentó esta justa idea en una proposición que quedó sin discurrir, ofreció al gobierno la cooperación más franca y leal, aunque con la cláusula expresa de que se obrase dentro del círculo de la ley; y el poder, como si quisiera hacer alarde de desmedida arrogancia, como si quisiera dar en cara con aire de escarnio á la representación nacional, ha declarado estados de sitio, ha impuesto y cobrado por sí pesados tributos, arrogádose atribuciones judiciales en la aplicación de las penas, y ha consumado, con sus ilegales disposiciones en el triunfo, los irreparables daños que ántes produjeran sus bombas en el furor de la hostilidad. Sin miramiento alguno á su palabra, solemnemente empeñada, de que la suspensión de las tareas legislativas sólo duraría el tiempo que durasen aquellas circunstancias, ha concluido por acallar la voz de los representantes del país, para que este no pudiera oír la verdad de labios independientes á través del eco de ciegas parcialidades y de los arrullos de la lisonja.

Una nueva escena se prepara, y en ella no hay que esperar ni más moralidad ni más justicia. Para dominar en las elecciones, falseando el voto público, la opinión acusa al poder actual de que renueva, traslada y nombra empleados con el solo objeto de que sirvan á sus fines. Nada importa que el funcionario público encuentre en su familia y la de su familia como único premio á la rectitud y á su celo; nada importa que se cometa un delito contra la nación, imponiéndole una voluntad que no tiene, con la seducción ó con la fuerza; nada importa que se desmora-

lice al pueblo enseñándole la humilde deferencia de los esclavos ó el tráfico vil de su conciencia: es necesario que el poder triunfe, y que el país entero se incline para levantar sobre sus hombros el sistema que le arruina y los hombres que le desprecian.

Tal es la situación, electores. La lucha que va á empeñarse es legal, es tranquila: es lucha de los derechos que la constitucion os declara, y de las opiniones en que nadie puede haceros violencia. Esta vez, más que ninguna otra, la urna electoral puede ser la tabla que os salve de naufragio, pero pensad tambien que puede convertirse en otra funesta caja de Pandora. Estamos cansados de oír promesas vacías y palabras sin cumplimiento. Someted esas palabras, con que todavía se intenta alucinaros, á la prueba de la experiencia y del exámen, y decidid en vuestro corazon qué encontráis en ellas de realidad.

Se nos dice que hay constitucion, y la constitucion se ha convertido en una medida elástica que se acomoda á los designios de los que con ella encubren y excusan su arbitrariedad. Se nos dice que hay seguridad personal, y se prodigan los estados de sitio, los encarcelamientos, los destierros y las persecuciones. Se nos dice que hay respeto por los cuerpos deliberantes, y se los suspende y disuelve cuando lo difícil de nuestra situacion hacia más indispensables sus trabajos y su concurrencia. Se nos dice que hay milicia nacional á quien está encargada la conservacion de los derechos y garantías, y la milicia es desatendida en todas partes y desarmada en muchas por la sola voluntad de los que la aborrecen porque la temen. Se nos dice que rige el dogma santo de la igualdad ante la ley, y la nacion toda es la herencia de una familia favorecida y privilegiada. Se nos dice que este es un sistema en que está abierta la puerta al mérito y á la virtud, sistema de capacidades y de desarrollo, y el mérito y la virtud son postergados, cuando no perseguidos, en tanto que parece buscarse de propósito por lo comun para los destinos públicos las mediocridades más insignificantes ó las nulidades más completas. Se nos dice que se trabaja por la dicha y prosperidad del pueblo, y el pueblo paga hoy tal vez más y sufre más que cuando la guerra civil llevada á toda su pujanza y enervamiento reclamaba inmensas exacciones y costosos sacrificios, en tanto que se patrocinan y perpetúan los abusos, negándose á las economías que debieran aliviar la suerte de los contribuyentes.

Deteneos un momento, electores, en esta consideracion para calcular la trascendencia de vuestro voto. Si: este es el cuadro exacto aunque doloroso de los hechos; y si así obra el gobierno habiendo tenido contra si la opinion de los cuerpos deliberantes, la de la imprenta casi

en su totalidad y la del público, cuyo clamor se levanta de todas partes contra una marcha tan inconstitucional y funesta, ¿qué sucedería si falseadas las elecciones por el poder, llegase este á contar con unas Cortes deferentes y dóciles á sus insinuaciones, que pusieran el sello á todos sus desmanes?

¿Y es para esto para lo que hemos atravesado un periodo de desastres, señalado en todas sus partes con la sangre de tantos mártires que hicieron al país el sacrificio de sus vidas? ¿Es para esto para lo que los pueblos han visto desaparecer sus familias, destruir sus fortunas y penetrar el hierro y las llamas en el hogar tranquilo en que se albergaba la felicidad doméstica? Entónces se trabajaba con la esperanza de un porvenir dichoso: hoy sólo se lloran amargos desengaños, y como consecuencia suya se han debilitado las creencias, se ha amortiguado la fe, se ha concentrado el entusiasmo, sin que los autores de esta transformación adviertan el peligro, ni quieran conocer todavía que *si un sistema se destruye por el odio, tambien puede caer por la indiferencia.*

No deis vosotros, electores, muestras de este sintoma infalible de muerte. Acudid á las urnas y elegid hombres que no deseen empleos condecoraciones ni favores, que muchas veces sacrifican á la vanidad personal el interés de los pueblos; hombres que en la discusión miren siempre al país, y nunca á sí propios; hombres, en fin, que profesen las ideas del verdadero progreso, reducidas á sostener la constitucion en toda su pureza y en la más escrupulosa y rígida observancia, el trono de Isabel II, al cual deben servir de escudo todos los pechos leales, y la regencia del duque de la Victoria hasta el momento mismo en que termine la minoridad. Este es el único medio de parar el golpe que tan de cerca nos amaga: de constituir un gobierno verdaderamente nacional; de asegurar á los principios el respeto que hoy no se les tributa, y de hacer que esta gran nacion, elevada al rango que le corresponde, salga del vergonzoso estado de patrimonio de algunos para pertenecer á todos y ser libre, independiente y feliz.

Madrid 20 de enero de 1843.—Joaquín María Lopez.—Joaquín Francisco Campuzano.—Antonio Gutierrez Solana.—Pío Pita Pizarro.—Juan Bautista Alonso.—Vicente Collantes.—Pedro Mata.»

Bien que los firmantes quisieran dar á este manifiesto el carácter de una exposicion de sus doctrinas y de los frutos de prosperidad consiguientes á su aplicacion, dificilmente se verá otra cosa en el fondo, cualesquiera que fuesen las intenciones, que una extensa recopilacion hecha con duro esfuerzo, en los momentos más oportunos de hostilizar al gobierno, de todos cuantos cargos se habian dirigido á este por los

coaligados durante la administracion actual, á cuyo frente se hallaba el marqués de Rodil, y la que habia desempeñado anteriormente el gabinete presidido por Gonzalez. «Si por desgracia del país, decia la *Gaceta* ocupándose de este documento, la coalicion que se prepara tuviese el éxito que desean sus autores, y que no esperamos de la buena intencion de los electores, de su amor á la paz y á la completa consolidacion del régimen representativo, de su sensatez, de su ilustracion y de su patriotismo, ¿qué resultado nos ofreceria? ¿qué Cortes nos daria? Un agregado de fracciones diversas y aun opuestas entre si, sin verdadera mayoría, que no harian posible la organizacion de ningun ministerio, hábiles para destruir todo gobierno, incapaces de edificar nada, condenando al país y al servicio público á sufrir todos los males de prolongadas y frecuentes crisis ministeriales, ó á la debilidad, la vacilacion, la incertidumbre y la marcha recelosa y tímida de un ministerio de coalicion. ¿Y de esta manera y por estos medios se quiere desenvolver las consecuencias legítimas de nuestra constitucion en las leyes orgánicas que el país aguarda con impaciencia, y que han de ser el complemento de la ley fundamental del Estado? Á unas Cortes sin mayoría, y en las que se representaria una lucha constante de partidos, luchas estériles, sin dar el triunfo á nadie ni fuerza á ningun ministerio homogéneo; á estas Cortes, decimos, que podrán ofrecer la verdadera imagen del caos, ¿se han de presentar cuestiones de un interes verdaderamente nacional, como el arreglo y organizacion de la Hacienda pública, la restauracion de nuestro crédito, y los medios que conviene adoptar para el fomento de nuestra abatida agricultura, para el desarrollo de la industria y extension y prosperidad del comercio? No pudiendo el triunfo electoral de una coalicion dar la mayoría á ninguna opinion, y en medio de la confusion que ofrecerian las diversas fracciones de los cuerpos colegisladores, ¿cómo, bajo qué principios y bajo qué sistema se habrian de resolver las cuestiones políticas, económicas y administrativas que deben ocupar á los representantes del país en las futuras Cortes? Nosotros creemos que no podrán ser resueltas, porque no habrá principios, ni opinion, ni sistema dominante, y porque si, como no esperamos, se realizasen los deseos de los disidentes, el resultado nos daria el mayor de todos los males.»

Á la batalla electoral acudieron no solamente los partidos, sino tambien las autoridades y hasta el mismo regente, que en medio de la agitacion que reinaba en las filas de los contendientes dirigió á estos su voz, la voz de su nunca desmentido patriotismo, para que deponiendo sus odios y rencoras pensasen más en los intereses de la patria.

La diputacion provincial de Madrid habló á los electores en la mesurada y digna alocucion siguiente:

«Electores: Dentro de pocos dias vais á depositar vuestros votos en las urnas electorales para nombrar diputados y proponer senadores que os representen en las próximas Cortes ordinarias.

La diputacion, que tiene sobradas pruebas de la cordura, de la sensatez y del acierto con que siempre os habeis conducido en ocasiones semejantes, se habia propuesto guardar en la presente el más profundo silencio para alejar hasta la más remota idea que pudiera concebirse en detrimento de la imparcialidad y de la rectitud de sus principios.

Colocada no obstante en una posicion ventajosa para observar de cerca los diversos intereses, las tendencias y hasta los medios más ó ménos ingeniosos que se han puesto en juego para complicar y aun para destruir la situacion creada en 1.^o de setiembre, considera indispensable dirigiros su voz para que seais doblemente cautos, y no os dejeis seducir con las promesas halagüeñas que hipócritamente se ostentan por algunos partidos ó fracciones políticas en los manifiestos que con tanta profusion se han difundido de poco tiempo á esta parte.

La diputacion deplora como una calamidad de inmensas consecuencias esa funesta divergencia de opiniones que el genio del mal ha sabido introducir entre las filas de los liberales, que siempre han marchado unidos y compactos para triunfar de los enemigos del sistema constitucional, ora se disfrazasen con la máscara de la moderacion, ora se presentasen defendiendo las teorías desacreditadas é impracticables de una república.

Ahora tenemos disidentes entre los hombres que han profesado unas mismas doctrinas; y todas las ambiciones, todos los conatos y todas las intrigas de los unos y de los otros se han combinado como medios de accion, para conseguir sus respectivos designios sobre la ruina de los poderes que hoy reconoce la nacion como legítimos y conformes á la ley fundamental.

Bien conocéis que el triunfo de estos elementos en cualquier sentido que se pronunciase traeria en pos de sí la anarquía, otra nueva guerra civil más desastrosa que la anterior, y todas las desgracias que son consiguientes y de que ya teneis una reciente y dolorosa experiencia. La paz, la santa paz que hoy disfrutamos huiria de nuestro suelo, y el porvenir de la patria seria entóncés la desolacion, las lágrimas y la esclavitud.

Considerad bien toda la importancia de la próxima eleccion, y cada vez se convencerá más vuestro patriotismo de la imperiosa necesidad de

unirse todos los hombres honrados, pacíficos y de probidad para conjurar esa tempestad que amenaza, emitiendo sus sufragios en favor de aquellas personas que por su rectitud, desinterés y buen juicio les inspiren una completa seguridad de que corresponderán dignamente á la mision importante que se les confia, satisfaciendo las exigencias de la época y sosteniendo á todo trance el órden y la paz de la nacion bajo la enseña sagrada de la constitucion de 1837, trono de Isabel II y regencia del duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844.

Madrid 3 de febrero de 1843.—Alfonso Escalante, presidente.—Pedro Beroqui.—Matias Angulo.—Pedro Sanchez de Ocaña.—José Maria Torres y Muñoz.—Pedro Antonio de la Arena.—Antonio Santos.—Ecequiel Martin Alonso.—Mariano Garrido.—Valentin Céspedes.—Antonio Tomé de Ondarreta.—Juan Gomez.—Juan Francisco Morate, secretario.»

Era por más de un concepto, ha dicho con razon un juicioso crítico, notabilísima y oportuna en aquellas circunstancias la alocucion preinserta, y únicamente hombres ambiciosos, y otros torpemente alucinados, pudieron desoir consejos tan saludables y pronósticos tan fundados, que por desgracia viéronse al fin cumplidos. Ademas de este y otros muchos é importantes documentos que pudiéramos citar en corroboracion de este juicio, no podemos prescindir de trasladar integro el famoso manifiesto del 10 de febrero, que por su elevado estilo, sus brillantes máximas políticas, su tendencia patriarcal y conciliadora, y patrióticos y amistosos consejos, fue sin disputa el más notable de cuantos las exigencias del país hicieron que diese á luz el ilustre duque de la Victoria.

Decía así:

«EL REGENTE DEL REINO Á LOS ESPAÑOLES.—En la ardua y complicada posicion á que el conflicto de las pasiones, los artificios de la intriga y el carácter mismo de los acontecimientos han traído nuestras cosas públicas, la voz del regente del reino dirigida á sus conciudadanos, y hablándoles con la ingenuidad que acostumbra de los grandes intereses que afectan ahora al Estado, quizá sirva á disponer convenientemente los ánimos para que, reunidos cuantos de veras amen el bien de su país, se encaminen á un solo fin y se penetren de un solo pensamiento.

Porque la fuerza que produce esta generosa conformidad de miras y de esperanzas en los buenos es irresistible, españoles. Con ella se desvanecen las dudas, se allanan las dificultades, se ahuyentan los peligros: con ella espero yo que conjuremos este nublado de contrariedades con que la malevolencia nos amaga, y que al impulso de vuestra voluntad unánime y resuelta se disipe prontamente como el humo.

Vosotros habeis visto con qué teson, con qué ahinco nuestros enemigos reproducen y continuan su plan maquiavélico y cruel de dividirnos, de fatigarnos, de que no podamos dar asiento á nuestros negocios, de que tomemos, en fin, odio y hastio, primero á los hombres, despues á las cosas mismas. De aquí el desenfreno de la imprenta, la difamacion personal, la corrupcion llevada á todas partes, la division introducida entre los vencedores de setiembre, tan acordes en los grandes objetos políticos, tan extraña y lastimosamente hostiles en puntos secundarios de administracion y de órden. De aquí tambien esos dos acontecimientos escandalosos y graves que han perturbado la paz de la monarquía en estos dos años últimos, y en que los enemigos de nuestras instituciones han apurado su odio y mostrado á las claras su incesante perversidad.

El uno fue el atentado de octubre, en que llevando sus alevosos intentos hasta el sagrado del regio alcázar, y cargando sus minas destructoras debajo de los cimientos del trono, presumieron volar con él de una vez nuestras más dulces esperanzas y sumergirnos de pronto en la más espantosa anarquía. El mundo ha visto cuál fue el éxito de tan abominable designio, que tuvo su término en la ruina y oprobio de sus ejecutores, cual correspondia á un intento tan sacrilego como temerario.

No escarmentados aún, permanecieron en su propósito, pero variaron de plan. Sin dirigir el puñal como la vez primera derechamente al corazon, trataron de envolvernos en otra guerra civil, esperando que se prolongase tanto como la que se terminó en los campos de Vergara. Y escogiendo á la rica y populosa Barcelona para centro y punto de apoyo en su pérfida agresion, allí establecieron su arsenal de intrigas y arterias, y allí acudieron como auxiliares suyos los vagamundos de Europa, escoria de todas las naciones, que sin patria, sin hogar, sin vinculo social ninguno, son siempre viles instrumentos de la mano alevosa que los paga. Á ellos y á sus crueles instigadores es debido el inminente peligro que ha corrido aquel emporio de nuestra industria, y los males que ha tenido que sufrir por su mal aconsejada temeridad. Deber era del gobierno reprimir vigorosamente una rebelion declarada, y castigarla con severidad para escarmiento en lo futuro. Fuerzas le sobraban para ello; la ocasion ya era suya del todo; la resistencia imposible. Con qué miramientos, sin embargo, haya procedido á la represion, con qué templanza haya usado del castigo, la España, la Europa lo sabe, y contra la notoriedad de los hechos no es posible que prevalezcan las vanas declamaciones, las groseras imposturas: ésas armas quédense

en buen hora para los fautores, para los cómplices del alzamiento, que se desquitan con ellas de las esperanzas que han perdido.

Pero si bien en estos acontecimientos la causa nacional ha triunfado del peligro, y se ha sobrepuesto gloriosamente á él, no por eso su influjo moral en el espíritu público deja de ser tan efectivo como evidente. Ellos han producido nuevos intereses, nuevas pasiones, dificultades nuevas. El aspecto de nuestros negocios es hoy enteramente diverso, y presenta muy diferente carácter que el que tenían cuando se reunieron en marzo de 41 las Cortes que han cesado. Conveniencia pública, ó más bien necesidad, era convocar una nueva representacion en que se pusiese bien de manifiesto cuál fuese la voluntad nacional respecto de las necesidades y de los remedios que la nueva situacion de las cosas exigia de los poderes del Estado. Animado de este espíritu, y con este objeto solo, he usado en esta ocasion de la facultad que me da la constitucion, y con acuerdo del Consejo de ministros he disuelto el Congreso de diputados, y están convocadas nuevas Cortes.

Grandes son, por cierto, á par que nobles y gloriosas, las tareas que van á ocuparlas; inmensos los servicios que pueden hacer á su patria los nuevos legisladores, si llenan los destinos á que en este momento crítico y vital son llamadas. Sistema tributario, organizacion de la fuerza pública y del poder judicial, códigos, crédito público, presupuestos castigados con la más severa economía, nivelacion aproximada de ingresos y de gastos, recursos para llenar el déficit en el cumplimiento de las obligaciones, ayuntamientos, diputaciones, gobiernos políticos, imprenta, milicia nacional, instruccion pública; á tanto es fuerza atender con las buenas leyes orgánicas que estos objetos requieren, y que ya la constitucion necesita para consolidarse y producir sus naturales consecuencias: objetos de la más alta importancia, delicados todos, y todos difíciles, si es que puede haber algo difícil á una voluntad firme y constante, á la ingenuidad, á la buena fe, á un ilustrado y bien dirigido patriotismo.

Necesario es, pues, que al acercaros á la urna electoral consideréis bien el nombre que vais á depositar en ella, y si el ciudadano que le lleva es capaz de desempeñar tan graves atenciones y de defender tan caros intereses. No pretendo yo, ni de ningun modo me corresponde, señalaros la clase, la opinion, el partido á que hayais de acudir para acertar. No, españoles: todos los partidos, todas las opiniones, todas las miras que se comprendan en los límites de la constitucion pueden ser útiles al servicio del Estado; en todas se hallan personas de saber, de servicios y de virtudes que merecen este honor, y en quienes podeis

depositar debidamente vuestra confianza. Para mí son respetables todas, y para el propósito de que ahora se trata igualmente necesarias y convenientes. Lo que importa es que los elegidos, cualesquiera que sean la opinion y color constitucional á que pertenezcan, sean hombres de despierta razon, de buen consejo, suficientemente instruidos en las necesidades y recursos del país, de virtud y probidad reconocida, ásperos á la intriga, impenetrables á la corrupcion, inaccesibles al miedo. No soy yo ciertamente quien tales condiciones exige: lo es la patria; lo es la virtud; lo es la necesidad de las cosas. Estos hombres son los que han de mostrar al mundo que los españoles saben gobernarse á sí mismos; ellos los que han de probar que una nacion de catorce millones de habitantes, libremente constituida y con una fuerza pública bien organizada, se siente con derecho á tener una voluntad y está resuelta á tenerla.

En cuanto á mi, que elevado por la confianza y benevolencia nacional á un puesto tan alto, revestido de una autoridad tan extensa, no puedo estar animado de las miras y pasiones que tienen tanta cabida en los debates parlamentarios, yo os doy estos consejos con la más perfecta imparcialidad, con la más pura buena fe. Ya ¿qué puedo yo desear? Mi destino empezó á escribirse en los campos de Vergara, y la Providencia le acabó de determinar con los sucesos de setiembre en Cataluña, y con el puesto á que me alzaron las Cortes en Madrid. Bien sé que mi responsabilidad es inmensa; pero tengo abierto y bien trazado el sendero en la naturaleza de mi encargo, en los sucesos de la fortuna, en la lealtad de mis principios, en la moderacion de mis deseos. Cien veces lo he dicho y jurado, y otras ciento lo repetiré y juraré: conservar, consolidar la libertad política y civil de nuestra patria, mantener ileso el trono constitucional de Isabel II, y deponer á sus piés la autoridad que ejerzo en su nombre en el punto mismo que lo dispone la ley fundamental, tales son mis deberes. Claros, precisos, determinados, no necesitan de explicacion ni de interpretaciones, ménos para mí que para nadie, y estad seguros de que los llenaré.

Á este firme propósito de mi parte es consiguiente la enconada contradiccion que experimento. Yo, hombre del pueblo, soldado de fortuna, favorecido por la suerte con sucesos militares, debidos ménos á mi capacidad y á mis talentos que al valor de las tropas que mandaba y á la buena causa que defendía; pacificador de la guerra civil, asegurador de la constitucion, encargado por la voluntad nacional de regir el Estado durante la menor edad de nuestra reina, y defender su trono y nuestras instituciones políticas, ¿cómo era posible que los encarnizados

enemigos de estos objetos sagrados no hiciesen blanco de sus iras al que vosotros habiais puesto delante por escudo? Tramas, conspiraciones, amenazas, denuestos, injurias, calumnias, improperios, todo lo apuran para desautorizarme con vosotros y con la Europa, para desviarme de mi noble propósito, y si fuera posible para intimidarme. Engañanse mucho en ello: alguna vez ha llegado á mi noticia este vil é indigno clamoreo, pero como llegaba en el campo de batalla á mis oídos el silbo de las balas disparadas por los enemigos de la reina, que no me arredraban para ir denodadamente á encontrarlos y tremolar triunfante el pendon nacional en medio de sus destrozados batallones.

Que no se equivoquen: allá donde salte la más leve chispa de discordia civil; donde se disponga la menor trama contra los derechos de Isabel II, ó contra la constitucion que hemos jurado; donde se forme cualquiera conspiracion contra el honor y la independendencia española, allá volaré yo, fuerte con la opinion nacional, apoyado en la generosa milicia ciudadana y seguido del ejército, modelo de lealtad y patriotismo como de valor y disciplina. Allá volaré, repito, y destruiré y castigaré severamente cualquier intento que conciban esos alevos españoles, indignos de tal nombre. Así han sido escarmentados en octubre delante del real alcázar, así en Navarra, así ahora últimamente en la extrañada Barcelona. Y esta fortuna que el cielo ha concedido hasta aquí á las armas nacionales encomendadas á mi direccion, yo espero que se la conserve y me la conserve en adelante á mí para confusion y ruina de esa incansable perversidad, que se está festejando tanto tiempo hace con nuestros males y se ha propuesto esclavizarnos y destruirnos.

Y esta seguridad, españoles, no nace de una vana confianza en mi fuerza, en mi acierto, en mi fortuna. No: ¿qué soy yo solo sin vosotros? Pero por el raudal de los acontecimientos, que no ha estado en la mano de nadie ni dirigir ni contener, yo he venido á ser en algun modo el representante de aquella opinion y voluntad popular que hace treinta años se levantó á defender su honor y su independendencia contra la agresion espantosa de Napoleon, y á despecho del abandono de sus principes y del desaliento y tristes auspicios de los políticos, pudo más que aquel coloso. De aquella voluntad que quiso tener libertad política y civil para que la España no fuese expuesta otra vez á tan ignominioso ultraje: que reconquistó en el año 20 la libertad que por un exceso de lealtad habia perdido: que despojada de ella por una invasion extraña auxiliada de nuestras discordias, la volvió á proclamar con el nombre de Isabel II: que la ha defendido heroicamente contra los esfuerzos de D. Carlos y de sus parciales: que la ha sostenido en setiembre contra

las intrigas y tramas interiores: que la ha sacado triunfante en estos últimos acontecimientos. En esta voluntad está mi fuerza, en ella mi confianza; si los legisladores que vais á nombrar vienen penetrados de los mismos sentimientos, la grande obra, ya tan adelantada, será coronada por su cima. Así cuando llegue la época que prescribe la ley, en que nuestra reina Isabel sentada en el trono de sus mayores tome en sus juveniles manos las riendas del gobierno, vosotros le entregareis un reino tranquilo dentro, respetado fuera, defendido por vuestro valor, regado con vuestra sangre, constituido y ordenado por vuestra sabiduría; y nada habrá quedado por hacer á vuestro patriotismo, nada á vuestra lealtad.

Madrid 6 de febrero de 1843. — El duque de la Victoria, regente del reino. — El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, José Ramon Rodil. — El ministro de Estado, Ildefonso Diaz de Rivera. — El ministro de Gracia y Justicia, Miguel Antonio de Zumalacárregui. — El ministro de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar, Dionisio Capaz. — El ministro de Hacienda, Ramon Maria Calatrava. — El ministro de la Gobernacion de la Península, Mariano Torres Solanot.»

¿Y cuál fue el resultado que produjo la voz sincera, altamente española del libertador del pueblo?

Las calumnias fueron en progresion ascendente; redobláronse los ataques; arreció el aliento de los traidores... y ya el jefe del Estado, objeto de invectivas y blanco de los tiros más furibundos, era combatido especialmente por los *realistas* con la avilantez más escandalosa.

Madrid, únicamente Madrid, el pueblo y su leal milicia, llorando el extravío de sus hermanos de las provincias, izó el estandarte de la patria sobre sus débiles murallas, y juró defender hasta la última hora la constitucion y la independencia española.

Estaba escrito que habia de presenciar la Europa el espectáculo de la ingratitude más negra, y así se realizó para escarmiento de los culpables y como leccion terrible para los incautos y sencillos pueblos.

La *prensa realista*, que hipócritamente maldecia la represion de los fiscales, disfrutaba de una libertad absoluta de que abusaba para dirigir los más villanos dicterios contra el regente y sus ministros. No quedaban sin refutacion sus depravados denuestos, mas no era esto suficiente á cortar de raíz su desbocada y villana licencia.

La lucha electoral ofrecia un campo vastísimo á los partidos, y en él echaron el resto los que ambicionando el poder cubrian su rostro con la

máscara hipócrita del patriotismo y de la independencia de la nación, cuya esclavitud meditaban y desgraciadamente al fin lo consiguieron. Los moderados, gozosos de ver tan próximo su triunfo, redoblaban sus esfuerzos inventando mil ardidés para dividir á los liberales, intentando de paso el descrédito del regente y su gobierno.

Este último por su parte no se descuidaba, empero sus buenas intenciones se estrellaban en la ciega credulidad de los progresistas, que firmes en su propósito de derribarle acogian con entusiasmo hasta los pretextos más frívolos y desatendibles que los retrógrados con sobrada astucia les presentaban.

La proximidad de las Cortes contribuía á exasperar los ánimos, y estaba previsto que el día de la apertura había de ser el primero de una guerra cuyo término señalaba el hundimiento de las instituciones.

Las circunstancias eran cada día más desconsoladoras, y en vista de ellas exclamaba muy oportunamente el *Eco del Comercio*: «Ningunas Cortes, desde que tenemos gobierno representativo en nuestros días, se han juntado en circunstancias más críticas: en ninguna época han estado más divididos los hombres: en ocasion alguna, aun en medio de los horrores de la guerra civil, se hallaron los españoles en mayor desacuerdo, ni las pasiones más agitadas.» El gobierno tampoco desconocía su posición, y por su órgano oficial presentó á los liberales el triste cuadro de sus miserias y rivalidades funestas; empero la enmienda no era ya fácil según el grado de frenesí á que habían subido las más repugnantes pasiones.

Decía así el periódico del ministerio:

«Cada día que pasa, y en que más nos acercamos al ya inmediato en que debe darse principio á la legislatura actual, vacilan los ánimos entre el temor y la esperanza, y padecen como es natural una verdadera ansiedad, á pesar de la íntima confianza que nos inspiran la ilustración y patriotismo de los nuevos representantes de la nación. Pero por ilimitada que sea esta confianza, no debe extrañarse la agitación y el desasosiego de los espíritus, cuando se trata de asuntos tan graves, que tan inmediatamente afectan la suerte del país y todos los intereses públicos y privados. Bastante tiempo hemos desatendido el verdadero interés de las cosas públicas por satisfacer rencores personales, ambiciones individuales é intereses mezquinos de partido. Ya debemos pensar en la suerte de España, y en labrar su dicha y fomentar su prosperidad. Para esto basta un pequeño sacrificio de amor propio, y que se unan los que profesan unos mismos principios, los que han sustentado siempre unas mismas opiniones. El partido del progreso no podrá desconocer su inte-

res ni su dignidad, y estas dos circunstancias imponen á la fraccion disidente el deber imprescindible de prestar su apoyo al gobierno y á la situacion que es obra de sus esfuerzos y patriotismo, y á los principios que constantemente ha defendido desde 1834. Si esta fraccion se mostrase en las filas de la oposicion cuando dirigen la administracion sus principios, y tienen el timon del Estado hombres que siempre han pertenecido al progreso legal, su conducta seria un verdadero cisma que causaria un gran escándalo, y que comprometeria gravemente la situacion creada en setiembre.

Con diferentes denominaciones acomodadas á las circunstancias, á sus medios de accion ó al carácter de sus adversarios, el partido que hoy se conoce con el nombre del *progreso legal* es el mismo que desde 1812, y despues en épocas posteriores, se ha mostrado siempre ardiente defensor de las libertades públicas y de la independenciam nacional. Estos son los primeros articulos de su simbolo politico. Cuando se ha tratado de conquistar derechos politicos y garantias constitucionales, cuando las instituciones nacionales se han visto amenazadas, se han llamado *exaltados*, porque en estos casos la exaltacion es el patriotismo. Terminada en 1837 la revolucion politica, y asegurada con la paz de Vergara la conquista de nuestras libertades públicas, ha principiado una época de consolidacion, de reparacion, de fomento y desarrollo, tanto material como moral, á que sucesiva y lentamente deben corresponder las consecuencias legítimas de la ley fundamental. Esta obra de *progreso legal* ha sido causa de que se dé esa denominacion á un partido que está en la oposicion y sólo por la vehemencia de su celo ha tenido siempre un influjo considerable. Á él se le debe la libertad de imprenta y el establecimiento del jurado, la supresion de muchos impuestos que agobiaban al pueblo y la formacion del código politico de 1837. Grandes son sus triunfos en la tribuna pública, inmensas sus conquistas en favor de los intereses populares y de la libertad constitucional. Crédito y gloria ha ganado en las filas de la oposicion, donde siempre se ha mostrado legal y patriótico: su conducta le ha valido las simpatias del país, que acababa de demostrárselo en los distritos electorales. Ahora es necesario que como partido de gobierno asegure su crédito y la pública estimacion; que realice sus promesas y sus doctrinas. Todo partido politico aspira al mando: cuando lo ha obtenido debe acreditar que sus doctrinas son suficientes para gobernar y para hacer el bien. Y en medio de una escision ¿dónde queda el pensamiento comun de partido y el verdadero sistema de gobierno que hoy defiende el progreso legal? ¿Dónde se halla la mayoría que reconoce como base de su sistema? ¿Cómo po-

drá haber gobierno posible en nuestra grave y singular situacion? Las Cortes sabrán apreciar esta, y conocerán en su sabiduría y amor al país que las dos fracciones del progreso legal, aisladamente consideradas, no pueden hoy constituir un gobierno estable y fuerte: que cualesquiera que sean sus diferencias en puntos secundarios ó en medios de aplicacion, no hay oposicion ni diversidad siquiera entre sus opiniones políticas; y que sólo una noble y generosa conciliacion puede dar un ministerio posible, consolidar la situacion actual, satisfacer los deseos de la nacion y asegurar la gloria de los hombres leales y desapasionados que mañana tomarán asiento en el palacio del Senado para la sesion régia de apertura.»

Y en otro lugar apoyaba sus reflexiones de este modo:

«Con la reunion de las Cortes, que está tan próxima á verificarse, desaparecerán todos los pretextos con que se ha podido alimentar la coalicion, pues los hechos han acreditado que el gobierno jamás intentará separarse de la ley, ántes bien todos sus esfuerzos se han dirigido á hacerla respetar, y esto lo ha conseguido con su actividad y vigilancia, salvando del mejor modo posible la reconocida falta de las leyes orgánicas. Los partidos que pueden considerarse dentro del círculo constitucional son los que están en el caso de decidir si el sistema que el gobierno ha seguido con constancia es el que puede ó no convenir á la España en 1843. Cerrada ya la revolucion, como lo está, aspirar á consolidarla con un gobierno fuerte y reparador; intentar por cuantos medios están al alcance del poder, obrando siempre con decoro, poner término á toda clase de desavenencias entre propios y extraños; procurar la reconciliacion de todos los liberales, para que colocados en derredor del trono y de las instituciones les sirvan de escudo contra las asechanzas de todos sus enemigos; y en la parte económica llevar á cabo la reforma preparada y seguir sin interrupcion los adelantos y mejoras de que está echado el cimiento en todos los ramos, hé ahí el sistema del gobierno. Cuando llegue el dia de que el ministerio dé cuenta de sus actos á las Cortes, los diputados de la nacion verán si estos han sido arreglados á ese sistema conciliador y de orden, y si los resultados hasta ahora van correspondiendo á los deseos.

Nosotros creemos firmemente que no habrá un hombre de conciencia política, siempre que pertenezca á un partido legal sea cualquiera, y despues de hacerse cargo de la realidad de las cosas, que puesta la mano en su pecho no dé un voto de aprobacion á ese mismo sistema en que está comprendida toda la marcha seguida por el ministerio. Lo mismo decimos de gran parte de la prensa de la oposicion, concluido

el pretexto que haya podido motivar su alarma. Nosotros conocemos muy bien la buena fe, la honradez, el patriotismo de muchos de los que se coaligaron para hacer guerra al poder, y sólo podemos atribuir al calor de partido el que sus plumas vayan más allá de lo que siente su corazón.

Ya todo pretexto está á punto de desaparecer; ya, pues, se acerca el día en que cada uno elija puesto: méditenlo bien los hombres honrados, y no consulten á su pasión, porque se equivocarán, sino á su conciencia.»

No era ya fácil, como decíamos, la enmienda en el partido liberal, desunido, desalentado y á merced ya de sus terribles enemigos.

Era preciso presenciar escenas escandalosas de apostasía y de traición, de ciega y loca credulidad, y de perfidia é ingratitud la más insigne por parte de los hipócritas, que llorando al mendigar reconciliación y olvido escondían el pensamiento más infernal, el fin más depravado y horrible.

Era preciso ver á los jefes del partido liberal sin unión ni concierto desdeñando las *carteras* con que les brindaba el regente, quien leal observador de la ley, no omitió medio alguno para que la libertad no peligrase en manos de sus más encarnizados enemigos, vigilantes y ansiosos de devorar á los mismos que por una generosidad *mal entendida* les alargaron una mano compasiva y protectora.

El gozo de los moderados era cada vez más insultante, y su audacia rayó en un delirio, sin que de este mismo contento se apercibiesen los incautos y ciegos liberales. Tal era el encono que se agitaba en las filas setembristas, que olvidando los unos aquel alzamiento popular contra la tiranía de los *crístinos*, buscaban la unión de estos, no para derribar á Espartero, contra quien sólo se ensañó pérfida é injustamente el *ministerio provisional* por consejo de los afrancesados, sino para ensañarse contra la fracción más inmediata al regente, á la que apellidaban *ayacucha*, á pesar de que muchos de sus individuos ni siquiera habían estado en América; contra esta fracción, que también indignada por el giro que tomaron los sucesos, trató bastante mal á los liberales disidentes, en lo que no estuvo muy cuerda por cierto, pues aunque entre los opositoristas se ocultaban desgraciadamente algunos traidores, la mayoría era digna de consideración más noble y decorosa; y ya hemos hecho notar que la dureza de lenguaje y términos irritantes de que se valieron á veces los defensores de Rodil y de Gonzalez contribuyó en gran manera á completar la desunión y el odio que entre sí abrigan las diferentes fracciones del partido progresista. Estos hombres

fueron tambien culpables en la pérdida de nuestra adorada libertad; y lo fueron, porque constándoles de antemano la horrible trama de los cristinos-realistas, no supieron hacerla pedazos para descubrir al partido liberal el abismo que tenia ante sus ojos, ciegos de los mas extraños rencores.

Esta fraccion, ó sea la ministerial, la que impropiamente apellidaban ayacucha, fue culpable porque no tuvo la valentía de arrancar la máscara al célebre tribuno D. Joaquin Maria Lopez, por quien sabian, como más adelante diremos, que dos comisionados de la junta cristino-absolutista de Paris se le habian presentado con objeto de *seducirle*... cuya negra seducción rechazó al principio, habiéndola admitido despues y siendo su expresion el célebre programa.

Si en las provincias se hubiese sabido el plan maquiavélico de los moderados, jamás hubieran cometido el grave error de *pronunciarse* contra un gobierno legitimo y liberal, cuya caida se procuraba ahincadamente con la tendencia visible de derribar la regencia de Espartero, como medio el más seguro de acabar con la obra de 1840 y con todos sus autores; pero ya hemos dicho que los pueblos no tuvieron la culpa, sino aquellos hombres que por su posición estaban iniciados en los misterios de la gran conspiracion absolutista, y sabiendo lo que pasaba no se apresuraron á revelarlo.

En el curso de los sucesos los moderados, á favor de la credulidad y torpeza de muchos liberales, adelantaban en sus planes á paso de gigante y con una desfachatez escandalosa é indigna. No habia ardid que no inventasen, ni absurda noticia que no arrojasen á luz para conseguir el completo desórden y alucinamiento de los liberales, que ya por causa de sus mismas desavenencias se hallaban desorganizados y en una confusion triste y lamentable. Así es que pocos dias ántes de la apertura de las Cortes, convocadas para el 3 de abril, se inventó é hizo correr la *especiota* de que el gobierno trataba de reunir numerosas tropas en las inmediaciones de la corte con el fin de imponer á los diputados; y esto aseguraban los retrógrados con la idea de malquistarlos con el gobierno, á quien segun su juicio debian aquellos combatir hasta vencerle.

Hé aqui cómo el *Heraldo*, con la sana intención de crear atmósfera, se expresaba relativamente á este asunto:

«Hace algunos dias que un periódico de esta corte ha anunciado como cierto el hecho de que en las inmediaciones de ella tratan de reunirse fuerzas considerables; y corriendo de boca en boca esta noticia,

á pesar de haber sido negada por los periódicos semi-oficiales, adquiere cada vez más importancia, porque ya algunos explican los propósitos del poder, y otros recelan con fundamento la certeza de los planes temidos há tanto tiempo, y no desmentidos ciertamente sino corroborados cada dia con nuevos hechos, que mal puede ajustarse á un sistema legal ni referirse á un porvenir tranquilo y constitucional. Á todos alcanza la sospecha justamente; y aunque no somos nosotros de los que le dan más importancia en cuanto á sus consecuencias, por razones que hemos indicado muchas veces á la raza dominante, no es posible que pase desapercibido este hecho, sino que es preciso averiguarlo con certeza, para saber si han de preparar los españoles sus oídos á escuchar únicamente los debates parlamentarios, ó si han de apercebirse para ser testigos de un nuevo bombardeo, método acreditado bajo el reinado de los ayacuchos.

Si la reunion de las tropas es cierta, desde ahora lo decimos, la medida puede ser criminal, pero es á todas luces imprudente. Un poder acusado por la opinion de que propende á la tiranía ha debido ser extremadamente cauto en las circunstancias actuales; por sí mismo ha debido serlo, por interes del país, por interes de ese valiente ejército contra quien quiere dirigirse el odio que no tendrán jamás los españoles contra los que por su patria tan noblemente combatieron, sino que lo limitarán únicamente á los autores de sus desgracias, á los perjuros que rompiendo todo lazo de subordinacion respecto de sus superiores exigen una obediencia ciega de sus súbditos, que sumisos siempre á sus rígidos deberes reciben el hambre y la desnudez por premio. Cualquiera que sea la causa que da lugar á estas voces, no ha pensado el gobierno que todo amago de violencia por remoto que sea es un crimen, y que realizándose la sospecha que tan rápidamente cunde, no sabemos nosotros lo que responderia el poder á un mensaje reclamando ó que se variase el lugar de la convocacion, ó que se alejasen de las pacíficas discusiones de un Congreso las fuerzas que sólo deben dirigirse contra los enemigos del Estado.»

Al leer estos párrafos díriase que el periódico moderado, en un arranque de rara imparcialidad, se habia propuesto trazar la historia verídica de su partido, con la sola diferencia de haberse anticipado en algunos de los hechos que enumeraba, puesto que si bien el país tenia ya recibidas hartas pruebas de su tiránica dominacion en el mando, tanto que los habia lanzado de él por sus innumerables actos de ilegalidad y atentados á la constitucion, no presentaban aún los moderados esotro título que hasta el año 1856 no adquirieron, el de ametralladores de las Cortes.

Los órganos del ministerio no siempre andaban acertados en la defensa de sus patronos; y en accecho continuamente de sus adversarios, pecaban muchas veces de maliciosos y suspicaces atribuyendo ideas á la oposicion liberal poco fundadas y justas. Habiase dirigido el *Eco del Comercio* al patriotismo y eminentes cualidades del regente; dándole consejos tan sinceros como nobles: el *Espectador* hubo de reconvenirle interpretando torcidamente las intenciones del *Eco*, cuya réplica trasladamos á continuacion para que se vea el poco acierto de los ministeriales en traer á discusion el nombre del jefe del Estado y hacerle participante de la responsabilidad de los ministros.

Decia el *Eco del Comercio*:

«Triste y desconsolada es la posicion de los escritores libres é independientes cuando se ponen en tortura sus inofensivas palabras, y hasta sus pensamientos é intenciones, para convertir en veneno sus consejos salvadores y sus constitucionales doctrinas.

Como prueba de esta verdad amarga y de la mala fe que preside á la redaccion del *Espectador* y de la *Iberia*, apelamos á los amigos más sinceros del duque de la Victoria, é invocamos el testimonio de los que hayan formado la idea más alta y gigantesca de sus virtudes y probidad, para que digan con lisura y verdad si han encontrado algo censurable en la esencia, ú ofensivo en el modo con que dirigimos á S. A. nuestra voz en el *Eco* del domingo.

Máximas de eterna verdad é indispensable aplicacion, lenguaje franco pero respetuoso, y lealtad castellana sin lisonja... ¡hé aquí nuestro artículo al jefe del Estado!... Mas sin embargo, la codicia y la adulacion se han apoderado de nuestras frases, y aunque con distinto objeto y miras diferentes nos han asestado los tiros de su propia é inspirada saña. El *Espectador* ha desfogado su mal querer y la *Iberia* ha ganado su jornal... ¡Miserables! ¿creeis que escribis para los antipodas?

Sobre lo que dijimos á S. A., de que separase de su lado á los ambiciosos, aduladores y lisonjeros que le rodean, sólo el que sea *ambicioso, adulador y lisonjero* podrá llevarlo á mal, por cuanto nuestro consejo está ajustado á las máximas de la sabiduria divina y á los preceptos de todos los moralistas y hombres célebres que han dirigido su voz á los principes; sin que tampoco valga contra nuestra leal indicacion las seguridades que en contrario pretenden dar testigos tan tachados como los que nos ocupan, porque el uno escribe lo que le mandan y el otro sería muy necio en acusarse por su propia boca.

Mucho sentimos que lo reducido de nuestras columnas nos prive de la cabal refutacion que merecian el órgano de los que *fueron* y el

diario de los que *son*, y mas cuando el primero ha hecho un cajon de sastre ó mosaico que nos haria dudar de su autor, si no conociéramos que el tiempo está revuelto y no hay cabeza en caja; mas sin embargo, ántes de concluir no queremos ser tan descorteses que dejemos sin contestacion algunas de sus palabras. »

La historia de aquellos dias ofrece un cuadro lastimoso, porque apenas habia espacio en las columnas de los periódicos de la oposicion para tantas y tan absurdas especies, difundidas con depravado intento, y en las de los ministeriales para dar lugar á las acaloradas réplicas y refutaciones á que se veian incesantemente obligados.

El regente era ya el blanco de los alevosos tiros de los retrógrados, y raro era el dia en que no estampaban las más atroces calumnias. Pero estaba reservado al señor Lopez el justificar completamente al benemérito duque de la Victoria, como lo significaremos al dar cuenta de su famoso programa.

Pocos dias ántes de que subiese Lopez al ministerio estampó la *Gaceta* las notables lineas siguientes :

«Mil veces hemos desmentido y rechazado las imputaciones calumniosas que han dirigido algunos diarios contra las intenciones del ilustré regente del reino. Pero aquellos medios se emplean con frecuencia variando el motivo, las circunstancias y accidentes, y se han renovado en estos últimos dias hasta un punto increíble, suponiendo en peligro el trono y amenazada la tranquilidad pública.

Desde luego rechazamos, como en otras muchas ocasiones y con la misma indignacion, tan torpes y groseras calumnias, los absurdos é insensatos proyectos que atribuyen algunos á S. A. el regente del reino y á las personas beneméritas y leales que honra con su amistad y su confianza. No necesitamos esforzarnos en desmentir lo que S. A. ha desmentido ya solemnemente de palabra ante la oficialidad de la benemérita milicia nacional de Madrid, y por escrito en varios documentos oficiales, lo que repugna á sus sentimientos de lealtad, á su patriotismo acendrado y á su profundo respeto á la constitucion y á las leyes. Las intenciones que se empeñan en imputarle los enemigos de la libertad española y los promovedores de trastornos, las miras interesadas que calumniosamente le atribuyen, ofenden á la nacion que lo elevó por medio de sus representantes, y que en el mismo acto reconoció de un modo solemne su constante fidelidad al trono, su amor á la libertad y los servicios inmensos que habia prestado á la causa nacional.

La conducta de sus enemigos, que tan torpemente vulneran sus leales y nobles sentimientos, y que de tal modo pretenden oscurecer una

gloria sin mancha y ganada con el triunfo del trono legitimo, de las instituciones nacionales y de la paz, no puede tener otro objeto que el de reproducir una nueva guerra civil, promover trastornos, impedir la realizacion de las reformas que se preparan, y por último resultado destruir nuestras leyes fundamentales y la libertad de la patria. Pero se equivocan los que por medios iníquos y con armas alévosas, quizá sin conocer todo su efecto, trabajan por mantener al pais en un estado de agitacion interior y de anarquía moral.

Si no es licito á nadie penetrar en el sagrado de las intenciones, y mucho más para calumniarlas; si la moral condena el uso de tan reprobados medios cuando se emplean contra un ciudadano cualquiera, que tiene derecho á que sus intenciones sean respetadas y á que se le juzgue sólo por sus hechos, mucho más vituperables y punibles son tales medios cuando dirigidos contra el jefe del Estado pueden alterar el órden público y el sosiego de los pueblos, cuando dirigidos contra el primer magistrado de la nacion, elegido por esta, ofenden la majestad de nuestras Cortes; y cuando dirigidos contra un guerrero ilustre, á quien el pais debe la paz y la libertad, imponen un feo borron de injusticia y de ingratitud tan ajeno de la hidalguía castellana.»

Antes de abrir la legislatura, diremos al paso que el gobierno habia decretado con fecha 29 de diciembre el establecimiento de la *Escuela especial de Administracion*, cuya utilidad es altamente reconocida. El 11 de febrero decretó igualmente la formacion de un *Consejo de gobierno*, cuyas funciones, segun se expresaba en el decreto, eran las de auxiliar á este con sus luces en los asuntos sobre que tuviere por conveniente consultarle. Este consejo, cuyo presidente era el duque de Bailen, y entre cuyos vocales se hallaban los señores Garely, Calatrava, Landero, Olózaga, Heros y otros personajes de todas las opiniones, no llegó á plantearse ni á publicarse tampoco otro decreto que el que sólo anunciaba su ereccion. Todos, empero, incluso el que determinaba el personal, hallábanse extendidos en la secretaría.

El 16 de marzo decretóse la creacion de la *Escuela especial de ingenieros de montes y plantíos*. El 10 de enero, descoso el gobierno de poner coto en lo posible al escandaloso abuso que se hacia de la imprenta, expidió una circular previniendo á los jefes políticos solicitud y vigilancia para observar y hacer que fueran observadas las leyes vigentes sobre esta materia. Tenia por objeto esta disposicion el hacer que no fuesen ilustrios los derechos protectores de la inocencia, de la justicia, de la verdad y aun del decoro, que aquellas consignan, los cuales se veian de ordinario invadidos y atacados impunemente por la prensa

periódica en aquel rudo frenesi que agitaba entónces las pasiones de los partidos. En esta circular, empero, mostró el gobierno un respeto profundo á la ley fundamental, á la preciosa garantía que consignaba la libertad de imprenta.

Cuando observaron ya los ministros que, por lo ménos, su mayoría en el Congreso que iba á reunirse era problemática, atendido el resultado que arrojaban los datos electorales, presentáronse al regente dimitiendo el poder, si bien ofreciéndose á continuar interinamente ocupando aquel puesto hasta que dieran cuenta á las Cortes de todos sus actos. Amigos particulares del conde-duque aconsejaron á S. A. que admitiera desde luego la dimision, nombrando á una persona cuya honradez y prestigio no pudieran excitar odios ni rivalidades. Esta sola persona, investida con el carácter de ministro de Justicia y presidente del Consejo, despues de habilitar para los cargos anejos á los demas ministerios á los subsecretarios, habia de ser la que se presentase á abrir las Cortes con el regente, á fin de que, dejando vacío todo el banco ministerial, y viendo solamente en él á un individuo contra quien no podian suscitarse prevenciones de ningun género, la oposicion quedara desarmada por si misma, sin pensar en otra cosa la gran mayoría progresista, que no podia ménos de venir al Congreso, que en organizarse apaciblemente y llegar con brevedad á constituir un poder que consumase la obra reparadora á que estaban destinadas aquellas Cortes. Pero este pensamiento, recibido con aprobacion y aun con aplauso por el regente, hubo al fin de desecharse, sin que podamos señalar con seguridad cuáles fueron las razones que para obrar así influyeron en el ánimo de Espartero.

Abriéronse por fin las Cortes el 3 de abril, segun estaba decretado. La sesion régia se celebró con toda pompa y solemnidad. El regente del reino se presentó en el augusto santuario de las leyes acompañando á la reina Isabel y la infanta su hermana, y pronunció un breve y bien trazado discurso, que decia así:

«Señores senadores y diputados: Al veros reunidos al rededor del trono de Isabel II para concurrir con vuestra sabiduria y vuestro celo á las disposiciones legislativas que han de consolidar el Estado, no puedo dejar de sentir la satisfaccion más pura en la grata esperanza de que llenareis cumplidamente los destinos que en bien de la monarquia y de reina están reservados á la presente legislatura.

Desde que la anterior cesó en sus tareas, ninguna alteracion notable ha habido en las relaciones que tenemos con los gobiernos de otros países.

Respecto á nuestro estado interior, me complazco en reconocer el celo y la rectitud con que generalmente los tribunales y jueces administran la justicia, no obstante la imperfecta organizacion del poder judicial y los defectos de la legislacion vigente. Estas dificultades se allanarán con una buena ley orgánica, y con la anhelada reforma de nuestros códigos, para cuya pronta realizacion el gobierno os presentará algunas medidas convenientes.

El estado de la Hacienda reclama muy particularmente la atencion de las Cortes. Reformas importantes se han verificado, así en la administracion y contabilidad de las rentas públicas como en el sistema que regia para la venta de bienes nacionales; pero sin los medios necesarios para cubrir, no sólo los gastos ordinarios y corrientes del servicio público, sino todas las demas obligaciones sucesivamente contraídas por efecto del constante desnivel en que se hallan unos y otras con los ingresos del Tesoro, cada dia serán mayores las dificultades para conseguir una completa y satisfactoria organizacion de esta parte tan vital de la administracion del Estado. Con los presupuestos que serán sometidos á vuestra consideracion se os presentarán tambien otros proyectos de ley, cuya utilidad y conveniencia graduarán oportunamente las Cortes. Ellas conocen demasiado la importancia del crédito, y no dejarán de prestar su poderoso apoyo á las medidas que igualmente les serán propuestas con el objeto de mejorarlo.

En medio de la escasez de recursos ha sido atendida la marina con el esmero que se ve en la actividad de nuestros arsenales y en el envio de expediciones á diferentes puntos.

Hubiéranse hecho en el ejército modificaciones ventajosas en alivio de los pueblos, y algunas ya estaban presentadas á las Cortes; pero una insurreccion inesperada vino á paralizar esas prudentes economías, y fue preciso atender con toda la fuerza pública á reprimir tan grave mal. El ejército ha sido en esta época como en todas un modelo de subordinacion y disciplina, á par que de lealtad y de valor. Gracias á sus virtudes y á la cooperacion igualmente noble y decidida de la milicia nacional, la conmocion que tan fatal hubiera sido, si se la dejara respirar, fue sofocada en su origen y la tranquilidad completamente restablecida.

Á la sombra de ella, y por efecto de las reformas practicadas, toman cada dia mayor incremento los intereses materiales del pais; nuestras comunicaciones se aumentan; la agricultura y la industria dan más grande movimiento á nuestro comercio, y la instruccion pública recibe mejoras considerables.

Á perfeccionar la administracion, á completar el desarrollo de todos

los ramos de riqueza, y á elevar la institucion de la milicia, la enseñanza y la beneficencia á la altura que corresponde al nombre español; contribuirán las leyes que en armonía con la constitucion someterá á vuestro exámen el gobierno, y tengo entre tanto la satisfaccion de anunciaros que en el momento actual la paz, la ley y el órden reinan en todo el ámbito de la monarquía.

Momento bien feliz en que las Cortes y el gobierno hallan la ocasion gloriosa, que su patriotismo no desaprovechará, de cumplir con lo que la nacion desea y con lo que debemos á la augusta y jóven princesa que tenemos delante, sentada en el trono de sus mayores. Leyes que aseguren el Estado sobre su base, leyes que abran las fuentes á la prosperidad pública, esto es, señores senadores y diputados, lo que el país anhela, esto es lo digno y lo conveniente á la patria, á la reina doña Isabel II. Que cuando S. M. en el plazo afortunado que se acerca tome las riendas del gobierno de sus pueblos, no encuentre estorbo alguno para el bien que les prepara su generoso ánimo; y que en las bendiciones y aplausos con que se vea aclamada, recoja el fruto más precioso de nuestros desvelos y sacrificios.»

Desgraciadamente esta legislatura estaba destinada á dar frutos más amargos. Grandes males auguraba la division profunda que aparecia reproducida en las diversas fracciones del Congreso, y sobre todo en la ambicion y en los rencores de sus jefes. La inhabilidad de algunos contribuyó tambien poderosamente á que se desaprovecharan los buenos elementos que sin duda alguna encerraba aquella asamblea en su seno. La antigua mayoría ministerial venia reelecta en gran parte; y con algun tacto y destreza que se hubieran desplegado por los hombres que contrariaban los designios de la coalicion, valiéndose de los infinitos recursos que poseian para constituir una mayoría en el Congreso, todavia suministraba este medios más que suficientes para reorganizar el partido y poder marchar adelante, con sólo hacer algunas concesiones á la revolucion.

Con el fin laudable de acallar las pasiones y aquietar los ánimos, dispuesto cual se hallaba el ministerio á dejar el poder, convocó en estos dias á un consejo de ministros á seis diputados, que fueron D. J. María Lopez, D. J. B. Alonso y D. J. Ceriola, pertenecientes á la fraccion capitaneada por el primero, y D. C. A. de Luzuriaga, D. F. Cabello y D. N. Goyeneche, que militaban ó habian militado en la ministerial antigua. El ministro Calatrava, que manifestó el designio conciliador que se habia propuesto el gabinete al convocar esta reunion amistosa, fue oido con aplauso y hasta con entusiasmo por todos los concurren-

tes, quienes no pudieron ménos de hacerse un deber en tributar muestras de sincero homenaje y acatamiento á las rectas intenciones del ministerio. Lopez, que habló en este sentido, manifestóse empero un tanto hostil á D. Salustiano Olózaga, porque entre estos dos personajes hubo siempre una entrañable rivalidad que algunos traducian por envidia. Y terminada la reunion sin que se constituyera acta formal, despidiéronse todos sin embargo dándose pruebas ostensibles de buena correspondencia.

No habrian trascurrido muchas horas sin que ya girase entre los círculos políticos de la capital la grata nueva de que, unidas las dos fracciones más numerosas del Congreso, la ministerial antigua y la de Lopez, iban á dar por resultado la organizacion de un poder en el cual entrarían miembros de una y otra, adelantándose algunos á decir que los señores Calatrava y Almodóvar, como los más capaces del ministerio Rodil, quedarían formando parte del nuevo gabinete. Como quiera que ello fuese, ora recomponiendo ó bien renovándole en su totalidad, la idea de una nueva era de paz bajo la base de la union entre esas dos grandes fracciones, hizose general y era bien recibida aquellos dias. Pero la delicadeza debió resentirse y la suspicacia alarmarse en los dos diputados Olózaga y Cortina, jefes de otra fraccion que abrigaban grandes pretensiones, y que desairados y desatendidos, atacado además el primero en aquel consejo, y viendo que la union de los otros contrariaba sin remedio sus miras ulteriores, comenzaron desde luego á jugar actuosos la intriga entre los miembros de la fraccion Lopez, ante quienes acusaban á este de hallarse en tratos con los ayacuchos.

Además de las tres fracciones citadas habia tambien en el Congreso una docena escasa de moderados, único guarismo al cual pudieron llegar los representantes de la reaccion, á pesar de todos los esfuerzos de su *comision central*, y á pesar de las candidaturas mistas que se formaron en algunas provincias. Generalmente los moderados de aquellas Cortes se adherían á la fraccion Olózaga-Cortina, progresista templada ó conservadora.

La ministerial, que era la más numerosa, reforzada por algunos diputados nuevos que se la agregaron naturalmente, logró triunfar en las primeras votaciones de las juntas previas á la constitucion reglamentaria del Congreso, cuales fueron las de las comisiones de 7 y de 5 individuos revisoras de las actas, cuyo gran paso fue, acaso inesperadamente, favorable á la antigua mayoría que habia apoyado al ministerio Gonzalez. Este triunfo sorprendió en realidad á todos, y produjo á la vez un doble y pernicioso efecto: engreír el ánimo de los ex-ministros,

que veian en estas votaciones el fallo del pais aprobatorio de su conducta y contrario á la resolusion del 28 de mayo; y al mismo tiempo, y como correlativo á este hecho, excitar un sentimiento de irascibilidad y encono en el corazon de los vencidos ahora y vencedores aquella noche, con especialidad Olózaga, quien públicamente juraba tambien desde este momento hacer guerra sin tregua á los ministeriales.

Estas primeras votaciones del Congreso obligaron al *Eco del Comercio* á decir, lamentándose, que la situacion habia retrocedido al 28 de mayo del año anterior. Ellas sirvieron tambien para hacer más radical el desvio entre las fracciones ministerial y Lopez, cuyo acuerdo, tan provechoso y aun necesario, habiase intentado en vano; pues que los candidatos que habian quedado en minoria para el nombramiento de las comisiones pertenecian á la última, y tanto Cortina como Olózaga trataron entónces de no perder la ocasion que venia á ofrecerles la derrota, para dejar aislados á los ministeriales.

No paladearon estos largo tiempo la victoria, pues en la sesion del 8 de abril, con motivo del debate á que dieron lugar las actas de la provincia de Badajoz, hizose lectura de una carta confidencial escrita por el jefe político Cardero al ex-ministro de la Gobernacion D. Facundo Infante, en cuyo documento, llegado á manos de los coaligados por un abuso criminal hecho á la confianza pública, por la villana defeccion de un empleado en Correos, manifestábase á las claras la ilegal cuanto escandalosa influencia que el agente del gobierno habia ejercido en las funciones del cuerpo electoral extremeño. Léjos de aprobarse esta conducta de la primera autoridad civil de Badajoz, por frecuente que ella sea por desgracia en todas las épocas y naciones en que rige el gobierno representativo, merece cual mereció del Congreso ágría y solemne censura; pero aparte de esta circunstancia, es muy sensible que en el templo augusto de las leyes y de la representacion nacional se hiciera uso de un arma que, aun en buena sociedad, nunca seria reputada por de buena ley; porque no puede serlo el invadir el terreno más sagrado de la propiedad particular, violando allí con mano aleve el secreto que no la autoridad, sino el ciudadano, el hombre, ha confiado bajo la salvaguardia y fidelidad que en los correos públicos de todas las naciones demandan las leyes.

Conocedores los diputados de que el esgrimir aquella arma en el seno del Congreso nada favorecia á su decoro personal y al de la asamblea, y anhelando dar el golpe de gracia á los ministeriales con la exclusion de los diputados presuntos de la provincia de Badajoz que tanto les importaba, pues que eran estos entre otros D. José Maria

Calatrava, D. Antonio Gonzalez y D. Francisco Lujan, jefes los más autorizados y oradores los más notables y diestros que contaban los sostenedores del ministerio, ó sea de la regencia, decidiéronse al fin por la lectura de la carta durante la discusion, pero sin que nadie en particular se atreviera á echar sobre sí una responsabilidad moral de tanta cuantia, que le irrogaba no ménos que la triste compasion ó el ridículo por parte de todos cuantos no tuvieran un apasionado interes en esa no envidiable victoria. Pasó, pues, por las manos de todos ellos la carta de Cardero, sin que despues de leida privadamente osara nadie hacer otro uso que soltarla, trasladándola á manos del diputado inmediato. El mismo Gonzalez Bravo, que la tuvo y leyó tambien para sí mostrando alguna vez intencion marcada de leerla en alta voz, rehusó hacerlo por cálculo ó por vergüenza (!). Sólo el diputado señor Sanchez Silva, que pasaba por hombre de poco seso y solia echarla de chusco, tuvo bastante *valor*, todo el que era necesario para hacer pública lectura del documento confidencial ante la asamblea de diputados, que si no estaba aún constituida en Congreso conforme á reglamento, no por esto se debia ella ménos miramientos en cosas que tanto lastiman la honra y el buen nombre de estos cuerpos. La carta privada motivo de tal escándalo decia así:

« Badajoz 18 de enero de 1843. — Excmo. señor D. Facundo Infante. — Mi querido general: Tengo escrito y contestado á su última en 4 del actual; hoy lo hago para comunicarle que la pretension de su sobrino respecto á la nulidad de la eleccion del ayuntamiento de Villanueva del Fresno no era justa, pues parece que el verdadero reclamante contra aquella es el administrador del conde Montijo; su hermano de usted está por el ayuntamiento; Luna me ha informado tambien de las pretensiones de la casa de Montijo, y el expediente favorece al ayuntamiento, por lo cual se ha resuelto en favor de la municipalidad.

He tenido carta de Lujan, y por ella veo se ha penetrado usted de cuanto manifesté á aquel amigo; su cooperacion será muy eficaz, pues que podrán ser necesarios todos los esfuerzos, y nada se pierde en estar muy preparados para asegurar el triunfo, y que voten los más posibles de los electores. No faltan aspirantes y exigencias de parte de alguno, y ademas de que no pueden serlo todos, es más difícil tambien generalizar la aprobacion unánime de varios de los que quieren serlo, y sería trabajo sin fruto; porque los electores, más ó ménos pensadores, no son tan dóciles como ántes; necesario es candidatos que tengan el asentimiento general; porque á la opinion pública se cede por conviccion ó por prudencia, pero cuando no hay homogeneidad se hacen comparaciones.

y de ahí las exigencias importunas y los riesgos de la desercion. Tambien hay que tener en cuenta los esfuerzos de la coalicion, y de la que parece no le pertenezca con la exclusion de empleados, pues que en verdad ese clamoreo incesante halaga á los pueblos y es menester cordura.

Tampoco parece piensan reunirse para combinar candidatura, y me alegro porque no hay necesidad, puesto que conocemos á los influyentes y es menester á estos mismos estrecharlos para que no sean indolentes, porque no es época de ser confiados. En Zafra quieren tener una junta de electores de todos los partidos inmediatos, y tengo prevenido lo conveniente para que marchen por la base adjunta, que tiene pequeña diferencia con la nota que remiti á Lujan, puesto que usted como senador no tiene necesidad de ser incluido. Para esta base no me he acercado á nadie sino á Moral, y de acuerdo con este influiremos para que en generalidad trabajen todos esa base sin que pueda tener alteracion, dejando de llenar los dos suplentes y uno de la terna de senador para propietario del pais ó algun compromiso inevitable.

Alonso el yerno de Calatrava, si desea ser incluido en candidatura, lo creo difícil por no aumentar el número de empleados y no ser tampoco muy conocido de la provincia. Botello tambien me dice que se pone al frente de los trabajos electorales desde esa, que se entenderá con Moral, con su yerno y conmigo, y nos remite á cada uno una lista de doce personas para diputados y otra para senadores; en la primera se incluye, y creo tambien difícil pueda ser incluido porque como empleado pudiera no tener aceptacion. Esto lo digo á usted reservadamente para su conocimiento.

Tengo reducido á la nulidad á Muñoz Bueno y su pandilla; ahora tendré que continuar á los retrógrados, que se van reanimando mucho, y es menester tener á raya á unos y á otros, conllevando á los amigos de aquí, que á unos les parece muy poco lo hecho y á otros les parece más de lo que debiera ser. Por de contado el 12 del corriente se reunió la diputacion, y me han faltado cinco diputados que aún no han parecido por más avisos que les he dado; por manera que si los adversarios hubieran podido figurarse que aquellos no habian de concurrir, ó habian de retardar el hacerlo, hubieran sido tan eficaces como lo fueron siempre, y me quedo en minoria notable, y por consiguiente en un conflicto para la causa pública, porque las operaciones de listas electorales y arreglo de distrito se están haciendo ya, porque no dan espera.

Ruego á usted se sirva decir á los señores Gonzalez y Lujan que reciban esta por suya, pues no tengo tiempo ni lugar para más.

Disimule usted mis borrones, y queda etc.»

A consecuencia de la lectura de esta carta, que siendo del dominio de la historia no hemos tenido inconveniente en reproducir por creerla de importancia, se presentó al Congreso una proposición incidental concebida en estos términos: «Habiéndose presentado sobre la mesa un documento cuya autenticidad puede acreditar que una autoridad del gobierno se ha excedido de sus atribuciones y ha ejercido influencia en los actos electorales, pido al Congreso se sirva dar noticia de este incidente al gobierno para que si gusta pueda asistir á la discusion.»

Tomada en consideracion, se empeñó un largo debate en el que hicieron uso de la palabra los señores Posada, Olózaga, Avecilla y Alonso (D. J. B.), á pesar de opinar algun señor diputado que no podia discutirse otra cosa que los asuntos de actas, por no hallarse constituido el Congreso. La proposición produjo sus naturales consecuencias, y el resultado de esta sesion borrascosa fue de un doble y pernicioso efecto á los ministeriales: en primer lugar porque muchos diputados nuevos hallaron causa ó pretexto en este incidente para separarse de las filas del gobierno, y segundo, porque desechadas por la cámara las actas de Badajoz, quedaron excluidos de la representacion nacional los expresados jefes del Congreso, ó de la banda ministerial, Gonzalez, Lujan y Calatrava. No era pequeño este triunfo ni parco en consecuencias. La antigua mayoría, la que habia vencido al nombrar las comisiones de actas electorales, conviértese ahora en minoría, quedando ademas reducida, con la salida de sus jefes, á la nulidad que es propia del acefalismo.

Entónces Olózaga y Cortina, cuya fraccion era demasiado escasa para llenar sus deseos, creyeron naturalmente llegado el caso, una vez obstruidas ó evitadas mañosamente las relaciones de union entre los ministeriales y Lopez, de unirse á los primeros y acaudillarlos, para lo cual medió bien la antigua amistad que se profesaban D. Salustiano Olózaga y D. Pedro Beroqui, diputado por Madrid, varon integro, de opiniones avanzadas, de autoridad y prestigio entre los sostenedores de la regencia.

Resultado de estos tratos habidos entre Olózaga, Beroqui y algunos otros miembros de ambas fracciones, fue el acordar que para la constitucion definitiva del Congreso fuese votado presidente D. Manuel Cortina, á condicion de que los ministeriales, cuyo bando era todavia respectivamente el más numeroso de todos, habrian de tener dos vice-presidentes y dos secretarios: y convenido así, debería de resultar en la mesa del Congreso la piedra angular sobre la cual creian algunos ya de buena fe levantado el edificio de la concordia y union entre las fracciones más templadas de aquel cuerpo, coaligadas así para votar la mesa. Ve-

rificóse esto en la sesión del 30 de abril. Por 93 votos fue con efecto elegido presidente Cortina, cuya suma de individuos componianla las dos fracciones antedichas. La fracción Lopez, en número de 43, votó á este para presidente. Pero procediéndose á la votacion de la primera vicepresidencia, que conforme á lo estipulado correspondia á los ministeriales, notan estos con extrañeza y escándalo que se les ha faltado. Los cuatro vice-presidentes, y los cuatro secretarios tambien, todos pertenecen á las fracciones de Cortina y de Lopez, instantánea y secretamente coaligadas con total olvido y menosprecio de los ministeriales, cuya irritacion fue tan grande como justa. Sólo dos hechos aparecian revelando algun tanto las causas de aquella inmoral trasformacion. Habíase visto á Cortina conferenciando en secreto con Lopez en las salas de descanso; y vióse despues ostensiblemente que con voces asaz descompasadas Olózaga reconvenia al mismo Cortina, su amigo, de la manera más violenta, prodigándole dieterios bochornosos é impropios de aquel lugar, abogando en fin por la burlada causa de los defensores del ministerio, á cuyos bancos se trasladó en aquel instante. Cortina oyó tan terribles cargos en el mayor abatimiento, pero sin que obstase esto á ocupar seguidamente la silla de la presidencia, escalada con tan malas artes, y continuando desde el siguiente dia las mismas relaciones politicas que hasta entónces habian mediado entre él y Olózaga.

Como el gobierno contaba con verdadera mayoría en el Senado, habia podido este cuerpo constituirse más pronto y dar principio á sus tareas con la contestacion al mensaje del regente, cuyo dictámen, presentado por la comision muchos dias ántes de quedar elegida la mesa del Congreso, estaba redactado en los términos siguientes:

«Sermo. Sr.: En la satisfaccion que V. A. manifiesta por ver remidos cerca de su gobierno los cuerpos colegisladores da una prueba de su respeto á las instituciones politicas que está encargado de conservar, y del celo que le anima en bien y prosperidad de la monarquia. El Senado, á quien por su parte cabe la misma satisfaccion que á V. A., le acompaña sinceramente en sus justas miras y deseos, y coadyuvará á que sus esperanzas se cumplan con todos los medios que la constitucion pone en su mano.

Es circunstancia bien apreciable y feliz que nuestras relaciones con los gobiernos de otros países no hayan sufrido en la época que acaba de pasar ninguna notable alteracion. Sin duda han debido desvanecerse del todo los disgustos que respecto de un gabinete amigo han ocasionado los acontecimientos de Barcelona; y V. A. estará cierto de que no endrán consecuencia las expresiones poco medidas que sobre objetos

propios y exclusivamente nuestros ha pronunciado un hombre de Estado en una tribuna pública. El Senado espera que los dos preciosos requisitos de toda nación que se estima, el decoro y la independencia, estén siempre á cubierto en nuestras relaciones exteriores. Los españoles, que han combatido por ellos treinta años seguidos, sabrán, si es menester, combatir otros tantos para asegurarlos. Á este fin se halla, pues, V. A. al frente de una nación magnánima, revestido de toda su autoridad y armado de toda su fuerza... La razon y la justicia están de nuestra parte; la opinion pública lo está tambien, apoyada en el derecho comun de las naciones; lo están en suma las simpatias políticas de pueblo á pueblo, que no consienten se altere la buena armonia entre dos países á quienes ningun interes verdaderamente nacional puede aconsejar un rompimiento. No es dable, pues, que V. A. consienta que en nuestros negocios propios, ya sean graves, ya leves, nadie se arrogue el derecho de transigirlos á su antojo; que nadie considere á la España como un feudo, como una herencia que le pertenece; que nadie se permita con nosotros, y tratándose de nuestros más caros intereses, el lenguaje de una superioridad orgullosa, y mucho ménos el tono de la amenaza.

Propio ha sido siempre de la magistratura española administrar justicia con celo y con rectitud, y el testimonio que de ello da V. A. en su discurso es tan honroso como merecido. No hay duda en que para el puntual ejercicio de su autoridad opondrán no pocas dificultades la complicacion y confusion de que todavia adolecen nuestras leyes y la imperfecta organizacion de los tribunales. El Senado desearia ver más adelantada la reforma de nuestros códigos, emprendida tantos años há; y se halla pronto á examinar y aprobar por su parte cuantas medidas sean convenientes para acelerar esta obra, base principal de toda buena civilizacion. Mas como el proyecto de modificacion general exija esencialmente un trabajo inmenso á par que prolijo y dilatado, acaso seria más oportuno dotar desde luego al país de las leyes que, afianzando en esta parte la constitucion política de la monarquía, aseguren los derechos individuales sobre la inamovilidad y consiguiente responsabilidad de los magistrados y de los jueces.

Bien considera el Senado la necesidad que los cuerpos colegisladores y el gobierno tienen de atender al arreglo de la Hacienda pública. Por lo mismo cuantas reformas y medidas legislativas se presenten en esta parte, sobre todo las que digan relacion á nivelar los gastos con los ingresos y á consolidar el crédito público, tantas serán tomadas en consideracion por este cuerpo con la preferencia debida á su impor-

tancia. Á los fines que V. A. se propone contribuirá sin duda el exámen detenido de los presupuestos. Preciso es que este exámen sea completo, y el Senado tiene derecho á pedir que documentos tan importantes sean presentados con la oportunidad necesaria para ser vistos y discutidos suficientemente en los dos cuerpos colegisladores. Interesados igualmente en el órden y buen arreglo de la administracion pública, uno y otro deben concurrir á la formacion de esta ley segun los limites que á cada cual señala para el caso la constitucion, en cuya letra no está, ni en su espíritu tampoco, que la intervencion del Senado, por forzosa y atropellada, se haga de todo punto ilusoria.

Al paso que el Senado aplaude las mejoras que ha recibido la marina por la prevision y celo del gobierno, no puede ménos de sentir que las reformas proyectadas para el ejército en beneficio de la economía pública no hayan podido realizarse. Este sentimiento se hace mayor al considerar la ocasion que lo motiva. Fuerza era reprimir á toda costa la rebelion barcelonesa, y contener la guerra civil que por aquella parte amenazaba. La primera ley, la atencion general de un gobierno es asegurar la tranquilidad del país. La decision y celeridad con que V. A. acudió al peligro le han adquirido nuevos derechos á la gratitud nacional. Pero esta repeticion de tentativas para trastornar el estado por medio de una guerra civil llama poderosamente la atencion. Medidas enérgicas son necesarias para contener á los malvados que quieran ensayarlas otra vez: acaso leyes; y en tal concepto V. A. encontrará siempre dispuesto al Senado á auxiliar al gobierno en un objeto de tan imperiosa necesidad.

Bien sinceramente congratula este cuerpo á V. A., y se congratula á sí mismo, de que la paz, la ley y el órden reinen en todo el ámbito de la monarquia. El movimiento que se advierte en la agricultura, en la industria, en el tráfico y en todos los ramos y medios de riqueza y prosperidad, es el resultado feliz de esta anhelada y pronta pacificacion. Mayor se hará todavia con las leyes que el gobierno de V. A. tiene preparadas al exámen y discusion de las Cortes. Pero sobre todo, lo que importa es asegurar la constitucion sobre sus bases; es organizar con leyes bien meditadas los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, la milicia civil, la instruccion pública, la beneficencia: sin que estos objetos estén bien arreglados la constitucion no puede obrar ni marchar, la libertad está falta de raíces y es una vana sombra el gobierno representativo.

Una institucion hay que pertenece tambien á este órden y que reclama con toda urgencia el remedio más eficaz. V. A., por motivos que

el Senado respeta, habrá creído oportuno no hacer mencion en su discurso del deplorable abuso que se está haciendo entre nosotros de la libertad de imprenta; mas el Senado al hablar con V. A. de la situacion y necesidades del país no debe pasarlo en silencio. No es sólo un abuso en que están tan gravemente comprometidos el honor de los individuos y la tranquilidad de las familias; llega ya á ser por su extension y sus miras una verdadera conspiracion contra el Estado. La España toda repugna escandalizada semejante desenfreno; y si V. A. á una con los cuerpos colegisladores no toma prontamente las disposiciones propias para atajarle y contenerle, un elemento tan poderoso de libertad y de progreso se va á convertir entre nosotros en instrumento fatal de inmoralidad, de disolucion y de barbarie.

El Senado, en fin, no puede ménos de aplaudir á V. A. su justisimo anhelo de entregar á nuestra augusta Isabel II, cuando llegue la época en que segun la ley empiece á gobernar, un reino tranquilo y floreciente dentro, respetado fuera. Esta época se acerca; pero los esfuerzos de V. A. serán inútiles, sus miras y esperanzas perdidas, si con toda solicitud y todo ahinco no se provee á las necesidades que van expresadas; si por medio de un gobierno vigoroso no se da fuerza á la ejecucion de las leyes, vida y movimiento á la administracion. Las dificultades cada vez se hacen mayores, y la contradiccion más violenta. Fuerza será á V. A. apelar á todo su valor y energia; y aun así, hallará que es más arduo templar y dirigir las pasiones en la arena política, que vencer á las huestes enemigas en los campos de batalla. V. A. no esextrañará este lenguaje, porque es el de la verdad; y la sinceridad respetuosa con que el Senado se la presenta á sus ojos es el más puro homenaje que puede tributar á su noble carácter y á sus virtudes.

Palacio del Senado 18 de abril de 1843. —Joaquín Maria de Ferrer. —Manuel José Quintana. —José Landero. —Rodrigo Valdés Bustos. —Manuel Marliani, secretario. »

Á la constitucion del Congreso debia seguirse la de un ministerio parlamentario, á cuyo efecto el regente llamó aquella misma noche á los presidentes de ambos cuerpos colegisladores, D. Álvaro Gomez Becerra y D. Manuel Cortina, para consultarlos acerca de la formacion del nuevo gabinete, entrevista que terminó en breve tiempo cometiéndolo al último el encargo de formarle. Producto Cortina de aquella mayoría artificial que hemos visto en el Congreso, no se atrevió desde luego á aceptar otro encargo que el de explorar los medios con que debiera contar para inaugurarse jefe de una nueva administracion, y

se reservó el contestar á la noche siguiente si podria ó no encargarse de la mision que S. A. queria confiarle. Pasado este tiempo, contestó que no le era posible por no haber mayoria parlamentaria conocida en el Congreso. Tan poco fiaba en la voluntad de este cuerpo su presidente, despues de un suceso tan anómalo y extraño cual fue el que le ascendió á aquel puesto, que á pesar de haberse ya nombrado la importantísima comision que habia de redactar la contestacion al discurso del regente, de la cual era Cortina miembro, todavia abrigaba ó afectaba abrigar grandes recelos.

El regente entónces, siguiendo la doctrina de los parlamentarios, pudo haber llamado al presidente del Senado, Gomez Becerra, que á su vez tenia carácter igual que el del Congreso. Pero representando estas opiniones reinantes en la mayoria del alto cuerpo y en la minoria de los diputados, no quiso todavia ensayar este medio constitucional, tal vez porque esas opiniones se consideraban como el sistema del ministerio caído, el cual tenia contra sí terrible oposicion en el Congreso. Tambien pudo y debió, con arreglo á la antedicha doctrina que parece se proponia adoptar ahora, no tanto por un deber constitucional cuanto por un empeño de deferencia, llamar el regente despues de Cortina á Lopez, como jefe que era de la fraccion más numerosa, excepto la ministerial. Mas ya fuese por temor al partido más avanzado ó revolucionario, al cual parecia estar entónces afiliado Lopez y aun considerado en él como jefe; ó bien porque se abrigasen recelos sobre el uso que dicho personaje politico haria del poder, sirviendo quizás como ciego instrumento en muy opuesto sentido; ó finalmente queriendo Espartero utilizar ántes los ponderados talentos de D. Salustiano Olózaga, y su decidido amor y respeto á la constitucion del 37, pues que á pesar del insignificante número de diputados que capitaneaba en el Congreso concedíasele una grande habilidad parlamentaria, llamóle despues que á Cortina para hacerle igual encargo de formar un nuevo gabinete. Aceptó Olózaga el cometido, diciendo que se dedicaria á ello y procedería inmediatamente á su formacion si le era posible; pero no bien habian trascurrido veinte y cuatro horas cuando volvió á presentarse al regente, manifestándole que todos sus esfuerzos habian sido infructuosos para obtener el logro de su combinacion.

Miéntas duró la crisis ministerial se faltó á la verdad con torpe ligereza por los órganos de la oposicion, quienes suponian que los amigos del regente se esforzaban para que no se llegase á la realizacion de un ministerio parlamentario, sacando á colacion en sus apasionados escritos las insidiosas frases de ayacuchos exclusivistas y esclavos de la In-

glaterra, con otras por el estilo, todo con la intencion de alucinar y acrecer la irritante alarma de los partidos.

El regente estuvo como siempre constitucional y patriótico en el uso de las prerrogativas que en su alta posicion disfrutaba, y obró con entera libertad y segun se lo prescribían las leyes y su acendrado amor á la patria.

El órgano del ministerio daba cuenta de la crisis en estos términos:

«Dijimos en nuestro número del lunes que habian sido llamados al palacio de Buenavista en la noche del domingo los señores presidentes del Senado y del Congreso, y ahora podemos añadir que preguntado el señor Cortina por el regente del reino si se hallaba en el caso de poderse encargar de la formacion de un nuevo ministerio, se reservó S. E. contestar á la noche siguiente, y en ella manifestó que no le era posible encargarse de la mision que S. A. quería confiarle, por no haber mayoria parlamentaria conocida en el Congreso; pero que cuando la hubiese, si él formaba parte de dicha mayoria y el regente del reino le llamaba, admitiria el encargo de la formacion del gabinete. En vista de esta contestacion, el regente del reino ha tenido á bien llamar al señor Olózaga para el mismo fin, y hasta el momento en que escribimos estas lineas no es aún conocido el resultado.»

Despues, refiriéndose al señor Olózaga, decia:

«El señor Olózaga ha dimitido el encargo que habia aceptado del regente del reino para formar, *si le era posible*, un nuevo gabinete. El señor diputado por Logroño ha hecho presente á S. A. que, á pesar de los esfuerzos que ha empleado, *no le ha sido posible* llevar á efecto la combinacion que habia concebido.»

Y por último, para desmentir las graves acusaciones que se hacian al regente, publicó el siguiente artículo:

«Á pesar de que varios periódicos, y hasta alguno de la liga, han reconocido el profundo respeto que el jefe del Estado ha manifestado á las prácticas parlamentarias en la presente crisis ministerial, algunos sin embargo han comentado de tal modo los hechos que hemos publicado en la *Gaceta*, que añadiendo algunas circunstancias extrañas y supuestas, y alterando la exactitud de otras, pretenden aunque en vano inspirar dudas acerca de la buena fe, de la franqueza y sinceridad con que en tan delicado asunto ha procedido S. A. el regente del reino.

El pensamiento de S. A. consistia en respetar las prácticas parlamentarias para la organizacion de un ministerio parlamentario. Á este fin se han dirigido los hechos que hemos publicado en los dias 1.º, 4, 5 y 6 del corriente, y que concebidos en términos claros y precisos, no dan

motivo para que se pretendan adulterar con suposiciones equívocas y falsas, que nos hallamos en el caso de desmentir.

Es un error que carece de todo fundamento que S. A. el regente del reino haya impuesto cláusulas ni condiciones de ninguna especie á las personas dignísimas á quienes hasta ahora ha confiado la organizacion del ministerio. Estas, sin trabas de ningun género, han quedado en la más completa libertad para adoptar cuantos medios pudiesen conducir á la pronta y feliz terminacion de un negocio que tanto interesa al país. Creemos que las personas que pueden confirmar la exactitud de estos hechos no nos desmentirán, y aun nos perdonarán la libertad de rogarles é invitarles á que sobre un punto tan importante rectifiquen los errores que quizá con fines siniestros se han difundido.

Al mismo tiempo debemos explicar que la frase *si le era posible*, que se lee en los párrafos que hemos insertado acerca de la crisis ministerial, no es ni debe entenderse como dictada ó proferida por S. A., sino como una condicion natural, y justa por cierto, con que aceptaban el encargo del regente las personas á quienes lo ha encomendado hasta el presente. Á tal extremo ha llevado S. A. su respeto á las prácticas parlamentarias, que bajo ningun aspecto, y por ningun concepto, se ha impuesto condicion, ni dificultad, ni embarazo, á un cargo que con singular franqueza y buena fe se deseaba facilitar. Las personas que con este motivo se han acercado á S. A. serán las primeras que hayan reconocido la lealtad de sus sentimientos y su sincero deseo del acierto.»

¿Cuál era la conducta que debia observar el regente, viéndose desairado por los caudillos de la oposicion parlamentaria? ¿Disolver las Cortes? Hubiera sido un paso trascendental y peligroso. ¿La permanencia del ministerio Rodil? Los males y la discordia hubiéranse aumentado con la duracion en el poder de éstos consejeros tan combatidos.

El regente, despues de haber resignado Olózaga su encargo, llamó á palacio á D. Joaquin Maria Lopez, quien despues de mediar la negativa de costumbre aceptó por fin la mision con que fue invitado por aquel para formar un nuevo gabinete. Los periódicos de todos los matices confesaron que en esta ocasion la conducta del jefe del Estado habia sido escrupulosamente *parlamentaria*. Los coaligados, sobre todo, celebraron infinito que el regente apelara al hombre que venia á ser el *desideratum* de sus ocultas intenciones. Espartero, envuelto en la red de las *prácticas parlamentarias* decantadas por Olózaga, abria él mismo con su propia mano el abismo profundo en que habia de precipitarse; y esta consideracion colmaba de júbilo á la turba reaccionaria, que aplaudia por medio de sus órganos la ereccion de un ministerio Lopez,

es decir, de un ministerio que venia á presidir el hombre que hasta entonces habian odiado más los retrógrados, por atribuirle, no sin fundamento, miras revolucionarias en menoscabo del trono.

El *Eco del Comercio* consideró ya el llamamiento de Lopez de bien distinto modo que habia considerado el de Olózaga, y decia de aquel: «Su nombre, célebre en Europa y en todo el mundo civilizado, se considera el paladion de las libertades públicas; y el que reclamó con tan buen éxito la tabla de derechos en una sesion célebre, no podrá negarse á dirigir el timon del Estado, para afianzarlos á la nacion que cuenta como una gloria el tenerle por hijo... El ilustre español, que de serlo ha dado tantas pruebas, no podrá rehusar, por un punto de delicadeza, tal vez su paz, su porvenir y una aurora de felicidades.» Á Lopez, cuya principal ambicion como hombre público se cifraba en el aura popular, siquiera fuese ella del momento, no podian hacérsele argumentos más convincentes que estos del *Eco*, reforzados ademas por los interesados ruegos de sus amigos y por ese calculado asentimiento que con asombro quizá notaba él en los diarios de todos los matices politicos. Es verdad que habia soltado imprudentemente una prenda de consideracion en el Congreso. Habia protestado repetidas veces que no aceptaria nunca el ministerio; pero no fue difícil persuadirle de la ninguna obligacion que llevaba consigo esta protesta indiscreta, mucho más cuando mediaba como ahora el bien del país, cuyo autor principal hiciéronle creer, tambien con facilidad, que iba él á ser indefectiblemente. Ser el español vitoreado y ensalzado por todos los españoles, era lo que más pudiera lisonjear el orgullo de Lopez. ¡El desgraciado hallábase tal vez muy distante de imaginar siquiera los males que estaba él destinado á producir á su patria!

Hecho cargo de formar el gabinete, el primer paso que dió Lopez fue invitar á Olózaga y á Cortina para que entrasen en él, cediéndoles la presidencia; y aunque Olózaga pareció mostrarse dispuesto á entrar en el ministerio, siempre que lo verificase tambien Cortina, la negativa irrevocable y resuelta por parte de este dió á conocer la identidad de sus designios. Dado este paso que le honra, Lopez quedó ya entregado á si mismo, á los recursos que pudiera ofrecerle el círculo de sus más inmediatos amigos, pero no por eso dejó de prestar atento oido á las admoniciones de Cortina y los suyos, como despues veremos. Entónces fue cuando asoció á si á D. Mateo Miguel Ayllon para el desempeño de la cartera de Hacienda, á D. Francisco Serrano para la de Guerra, D. Fermin Caballero para Gobernacion, D. Joaquin Frias para Marina y D. M. Aguilar (nuestro embajador en Lisboa, que no aceptó) para Es-

tado, quedando Lopez con la de Gracia y Justicia y la presidencia. Estos candidatos eran unos de la fraccion que capitaneaba Lopez, otros de la de Olózaga y Cortina.

Hubo en la formacion de este ministerio cosas singulares, sucesos que nada favorecian á la consecuencia política del jóven tribuno. Propuesto para la cartera de Estado D. Mauricio Carlos de Onís, y viniendo en ello Lopez y todos los miembros de su fraccion, como lo repugnase la de Cortina por conducto de Serrano, alegando la intimidad del candidato con la familia del infante D. Francisco y escrúpulos acerca de prejuzgar ó no la cuestion de matrimonio, hubo al fin de desistir el nuevo presidente del Consejo, sin consultar con sus amigos y desentendiéndose de sus anteriores compromisos con la causa del infante y sus adictos. Tambien desechó Lopez la candidatura de D. Joaquin F. Campuzano para el mismo ministerio, por igual motivo y *porque no seria del agrado del gobierno francés*. Esta última circunstancia, que llamó singularmente la atencion del jefe del Estado, probaba que no eran sólo las exigencias de Cortina y Olózaga las que tenia que contentar el D. Joaquin. Por lo que hace á los últimos, no solamente proveyeron ellos de ministros á Lopez, y aun de varios otros individuos destinados por el nuevo ministerio á ocupar los primeros puestos del Estado, sino que tambien le suministraron algunas de las ideas capitales del programa, y las reglas de conducta que habia de observar Lopez al organizar su gabinete en el palacio de Buenavista. Sobre este punto haremos mencion de un hecho bastante extraño. Entre los candidatos que el presunto jefe del ministerio presentó al regente, hubo dos (Ayllon y Caballero) que ni eran diputados ni senadores; y como precisamente en aquella sazón habia tales y tan nimios escrúpulos en la estricta observancia de las llamadas prácticas parlamentarias, el regente hizo esa observacion á Lopez, enseñándole al propio tiempo un papel que le habia dejado Cortina, segun el cual no debian entrar á formar parte del ministerio personas que no perteneciesen á alguno de los cuerpos colegisladores.— «Pues precisamente el mismo señor Cortina, repuso Lopez sorprendido, es quien me ha designado estos dos colegas para que los incluya en el gabinete.» El ministro Calatrava habia hecho tambien al regente igual prevencion que Cortina; pero prevaleciendo al fin en el ánimo de Espartero otras consideraciones, extendiéronse los decretos el 9 de mayo á favor de los seis individuos mencionados, no sin que ántes llamase otra vez el regente á Olózaga y á Cortina para encargárles la presidencia del nuevo ministerio á ruegos de Lopez. Mas nada pudo recabarse de ellos, sino oírles repetir con perseverancia su invariable negativa.

El programa que presentó este ministerio al regente comprendía dos partes. La una relativa al mismo jefe del Estado, asegurando la independencia del poder ministerial, compendiada en el principio que establece que *el rey reina y no gobierna*. La otra, que hacia relacion al acuerdo y unidad de pensamiento habida entre los ministros, hallábase reducida á las siguientes

Bases convenidas y suscritas por los individuos del gabinete de 9 de mayo de 1843, y presentadas al regente del reino al tiempo de jurar sus puestos.

«El gabinete que acaba de merecer la confianza de S. A. se propone como páuta de conducta las dos bases siguientes :

Primera. Observar religiosamente los principios y prácticas constitucionales, para que en todos los casos la ley sea superior á todas las volunades.

Segunda. Desarrollar el gérmen de bienestar que el pacto constitucional encierra, para que tengan efecto las mejoras positivas que ansian los españoles.

MEDIOS DE CONSEGUIR LO PRIMERO.

Constituir una administracion paternal sin exclusivismo ni predilecciones de ninguna clase.

Mandar por la justicia y trabajar por la reconciliacion de todos los ciudadanos que con su saber y virtudes puedan contribuir á la felicidad y lustre de su patria.

Proponer á las Cortes la amnistia más lata respecto á los delitos políticos posteriores á la terminacion de la guerra civil, sin distincion de partidos.

Respetar la prerogativa electoral en los casos que ocurran, no mezclándose jamás el gobierno por medio de sus agentes en cohibir el libre ejercicio de este derecho, y limitándose á hacer que la ley sea respetada por todos.

Condenar los esulos de sitio y toda medida excepcional con las consecuencias que prducen, disponiendo lo necesario para que jamás se abuse en este punto

Respetar la libertad de imprenta que sanciona la constitucion, y hacer que las leyes que la aseguran y arreglan tengan exacto cumplimiento.

Promover el fomento y buena organizacion de la milicia nacional.

MEDIOS DE CONSEGUIR LO SEGUNDO.

Moralizar la administracion en todos los ramos, procurando recaiga el premio y el castigo con severa imparcialidad.

Trabajar con eficacia por la nivelacion de los ingresos y gastos por medio de reformas justas y convenientes.

Procurar que se fomente nuestro crédito con la religiosidad en el cumplimiento de los contratos.

Facilitar la pronta venta de los bienes nacionales, á fin de que crezca el número de los propietarios y de los interesados en las reformas.

Pagar con exacta proporcion á las existencias á todas las clases de acreedores.

Presentar á las Cortes los proyectos de leyes orgánicas que desarrollen y afiancen las instituciones y promuevan la felicidad pública.

Activar la conclusion de los códigos.

EN CUANTO Á LO EXTERIOR.

Consolidar y aumentar las relaciones amistosas con otras naciones, consultando siempre el interes y la dignidad que á la nuestra corresponde. — Joaquin Maria Lopez. — Francisco Serrano. — Mateo Mguel Ayllon. — Joaquin de Frias. — Fermin Caballero.»

Luego de formado el ministerio, se presentó Lopez en el Congreso acompañado de todos sus colegas en la sesion del 11 de mayo; pero ántes de su llegada se leyó el siguiente proyecto de contestacion al mensaje del regente, en cuyo tono templado y conciliador debió de influir sin duda el nombramiento de Lopez para la formacion del gabinete. Decia así el mencionado documento:

«Sermo. Sr.: Resuelto el Congreso de los diputados á sostener las elevadas miras de V. A., promoviendo con celo infaigable la urgente consolidacion de nuestras instituciones políticas, aprovechará para su desarrollo y complemento el período legislativo que V. A. acaba de inaugurar en presencia de la ilustre y jóven princesa que por el voto de los pueblos ocupa felizmente el trono de San Fernando.

El Congreso se felicita al saber que se han conervado sin alteracion notable nuestras relaciones amistosas con otros países, y comprende

que la prudencia, la dignidad y la buena fe de la nacion española son los mejores títulos que el gobierno puede emplear para conciliarse el respeto y consideracion de los extraños, para robustecer las alianzas formadas y extender nuestras relaciones sin mengua de la independiente nacionalidad, que importa conservar ilesa de todo punto.

La organizacion del poder judicial y la completa reforma de nuestros códigos son una gran necesidad cada dia más notoria. El Congreso se complace en repetir que está pronto á conceder todos los recursos al efecto necesarios, y en manifestar su deseo por que se realice un articulo constitucional aplicando á los juicios criminales la institucion del jurado, tan favorable para la defensa y civilizacion del pueblo. Al gobierno corresponde velar incesantemente por que la imparcial y rápida administracion de justicia sea una verdad absoluta en todos los dominios españoles.

El Congreso, en uso de la más preeminente de sus atribuciones, se dedicará al exámen de los presupuestos; y sin perder de vista la situacion angustiosa de un pueblo victima de tantos desastres, contribuirá con toda eficacia á establecer el orden y la economia que deben regenerar la Hacienda pública. Sin la concurrencia de las Cortes se han exigido las contribuciones; se ha procedido al ilegal é impolitico arrendamiento de los ricos productos de Almaden; y á pesar de la ley fundamental del Estado, ha crecido el exceso hasta el punto de tomar una anticipacion de fondos sobre la misma renta, aplicando con injusticia los rendimientos de tan viciosa operacion. El Congreso deplora que por el poder administrativo hayan sido invadidas las atribuciones de las Cortes y subvertidos los principios elementales de justicia, únicos fiadores del verdadero crédito.

La actividad de nuestros arsenales y el envio de expediciones marítimas á diferentes puntos despiertan la grata esperanza de que, elevándose nuestra marina al nivel de los últimos adelantamientos y recobrando su antiguo lustre el pabellon español, sean atendidas cuidadosamente las provincias de Ultramar, y nuestros compatriotas establecidos en las diversas regiones del globo consigan al cabo para sus personas y propiedades la proteccion de que tan necesitados se encuentran.

Es muy sensible que la necesidad de acudir con toda la fuerza pública á sofocar la insurreccion de Barcelona, haya paralizado las prudentes modificaciones que para alivio de los pueblos deben verificarse en el ejército. En nombre del orden público el Congreso une su voz á la de V. A. para dar gracias al ejército, á la milicia ciudadana y á la armada nacional por la lealtad, valor y disciplina con que tanto brillan en

las ocasiones más difíciles para la patria; al mismo tiempo que dirige una mirada de dolor al primer emporio de la industria española, á la ciudad desgraciada hasta el punto de traer sobre si los últimos rigores de la guerra.

Los principios constantes de gobierno, la necesidad de combatir elementos trastornadores puestos en accion con lamentable frecuencia, y la certidumbre de que fuera de las vias constitucionales no hay sino desorden é infortunio, obligan al Congreso á pronunciar su reprobacion contra un levantamiento que puso en terrible conflicto los más caros intereses. Pero el mismo sentimiento de justicia que condena franca y explicitamente semejante rebelion, clama pidiendo que los funcionarios encargados del sosiego público se sujeten á una completa residencia de su conducta, y no consiente en verlos favorecidos y premiados sin pasar por el crisol de un juicio indispensable.

El estado de sitio en que se declaró á Barcelona despues de sometida al imperio de la ley, y los tribunales excepcionales allí erigidos, son atentados en extremo graves para que no los marque con hondo sello de reprobacion el Congreso de diputados, que tan solemne fallo pronunció poco hace contra ménos trascendentales desafueros. Tampoco puede verse sin profundo desagrado que los ministros de V. A. hayan comprometido su responsabilidad imponiendo una contribucion ó multa, tan opuesta á los preceptos esenciales de la constitucion como arbitraria en su repartimiento. La justicia, la moralidad y hasta la buena disciplina pública exigen que se abonen con religiosa prontitud las cantidades arrancadas á los más dóciles contribuyentes.

El incremento de los intereses materiales del pais será siempre motivo de sincera felicitacion para los delegados del pueblo. Tiempo es ya de que se aprovechen los frutos espontáneos de la paz, por la accion reparadora de una buena administracion.

El Congreso reconoce los altos deberes que por el voto general le están impuestos. Para cumplirlos responderá al generoso llamamiento con que V. A. le invita, contribuyendo con infatigable constancia á la formacion de leyes orgánicas arregladas al espíritu de nuestro dogma político. La institucion de la milicia nacional, á cuya patriótica fortaleza está confiado el inapreciable depósito de las libertades públicas, es y será en todas épocas objeto predilecto de la solicitud del Congreso.

Dispuestos los diputados á perfeccionar las leyes establecidas para contener los abusos que desvirtuan la libertad de imprenta, serán constantes en defender las garantías constitucionales de tan precioso derecho, exento de toda censura prévia y sólo dependiente de las califica-

ciones del jurado. El Congreso tiene la convicción más arraigada de que los siempre lamentables extravíos de la prensa libre jamás pueden equipararse con los inmensos beneficios de una institución salvadora por excelencia.

La reconciliación de todos los españoles llamados á gozar de los derechos que la ley fundamental reconoce, sería un acontecimiento grandioso y digno de esta nación magnánima. Sin menoscabar la iniciativa que V. A. está, sin duda, pronto á ejercer en asunto de tan noble trascendencia, el Congreso de los diputados forma ardientes votos por que vuelvan al seno de la patria los que despues de la guerra civil cayeron á impulsos de nuevas discordias en la desventura de la expatriación.

Borrada hasta la memoria de nuestras calamidades, los más fervorosos deseos del Congreso llegarían á su colmo, si conteniéndose los poderes dentro de sus naturales atribuciones, se afirmase para siempre el triunfo de las leyes y de la moralidad pública, y marchásemos con paso seguro y ánimo generoso por la carrera de la libertad. ¡Plegue al cielo, que cumplidas estas nobles esperanzas, amanezca tan afortunado como V. A. desea el día 10 de octubre de 1844, para que S. M. se encargue del gobierno de una floreciente nación, y V. A. reciba en el aplauso universal el premio mayor de sus victorias como guerrero y de sus sacrificios como eminente ciudadano! Palacío del Congreso 10 de mayo de 1843.—Manuel Cortina, presidente.—Eugenio Moreno Lopez.—Juan Bautista Alonso.—José de Galvez Cañero.—Luis Gonzalez Bravo.—Cirilo Álvarez.—Javier de Quinto, secretario.»

Concluida la lectura de este proyecto de contestación, el señor presidente del Congreso pudo al fin satisfacer la ansiedad de los señores diputados y numeroso público que llenaba las tribunas, concediendo la palabra al jefe del nuevo gabinete, señor Lopez, que en medio de la atención más profunda, y con la entonación que le era peculiar, pronunció el siguiente discurso, ampliación de las bases que nos son ya conocidas de su programa de gobierno:

«Señores: Llamado por el jefe del Estado para encargarme de la formación del gabinete, fijé ménos la vista en los inconvenientes y dificultades que debía encontrar en los hombres y en las cosas, que en los que tenía dentro de mi mismo. Falto de todas las cualidades que se necesitan para el mando (cuya falta soy yo el primero en reconocer y confesar sin ningun género de afectación), con una repugnancia decidida á ejercerlo, y ansiando sólo que mis días, gastados ya aunque no avanzados, corriesen en una vida oscura y tranquila, tenía además como un obs-

título el haber empeñado aquí repetidamente y del modo más solemne la palabra de que jamás sería ministro. Yo no me podía resolver á saltar por encima de esta palabra, ni tampoco esperaba de los demas la indulgencia y la absolucion que no encontraba en mi corazon para eludir este empeño. Lo diré francamente: no temia ningun obstáculo; sólo temia encontrarme en mi gabinete frente á frente conmigo mismo; temia á mi conciencia; temia á una palabra soltada, fuera con discrecion ó sin ella, y que no creia poderme dispensar de cumplir.

Pero la situacion era muy crítica: se habian tentado ya otros medios sin resultado, y al tocar al último, al más insignificante de los diputados, pensaba yo que, cualquiera que fuese el porvenir que provocara mi negativa, habia de caer sobre mi cabeza y hundirla bajo el enorme peso de su responsabilidad.

Á este juicio, por desgracia demasiado cierto, se unieron las empeñadas instancias de todos mis amigos. Nada importaba ya un hombre ni un nombre; estaba por medio el pais, y al pais me resolví por último á hacer el sacrificio duro y costoso de mi palabra, el sacrificio de mi amor propio, el sacrificio de mi quietud, el sacrificio de las afecciones más tiernas del corazon. Apréciense en lo que se quiera: yo solo sé lo que me ha costado.

Me habia tomado tiempo para contestar al regente del reino, y volví á decirle que me encargaba de la formacion del gabinete. De su boca no oí sino la prevencion de que procurase consultar en todo lo posible las reglas parlamentarias. Y aquí debo pagarle un tributo de justicia, que yo me complazco siempre en tributar al mérito y á la verdad. En las varias conferencias que con este motivo hemos tenido le he visto siempre ardiendo en deseos por la felicidad del pais, dispuesto á procurarla á costa de los mayores afanes, animado de las ideas más patrióticas y elevadas; y todo esto con el acento del candor que no engaña nunca, con esos síntomas inequívocos que revelan al hombre, que retratan su pensamiento, y de que sólo pueden usar el patriotismo y el entusiasmo en sus generosas expansiones.

Formé el ministerio cual se presenta en el seno del Congreso. Un solo principio fijamos todos para encargarnos del poder, no porque lo creyéramos necesario, pues que sobrada confianza nos inspiraba la persona á quien iba dirigido, sino porque creimos que debia proceder á la aceptacion de nuestra elevada mision. Este principio estaba reducido á que íbamos á gobernar constitucionalmente, es decir, en la libre órbita de nuestras facultades, como ministros responsables, y partiendo de la máxima de que en los gobiernos representativos *el rey reina y no gobierna*.

Para empezar en el ejercicio de nuestras funciones hemos hecho entre nosotros mismos un pacto solemne sobre la pauta de conducta que nos proponemos seguir: firmado lo tenemos como una prenda de seguridad recíproca; y la exposicion de las ideas que contiene va á ser en este momento el objeto de mis palabras al Congreso.

Nosotros reducimos, señores, á dos solos artículos toda nuestra profesion política. Primero: observar religiosamente los principios constitucionales y prácticas parlamentarias. Segundo: procurar el desarrollo del gérmen de felicidad que estos mismos principios envuelven, y que debe hacerse sentir en las mejoras materiales que el país necesita, por que el país clama, y que tanto derecho tiene á exigir de las Cortes y del gobierno.

Con relacion á lo primero, el ministerio se propone establecer una administracion paternal, cuyo benéfico influjo se extienda á todas las clases del Estado: se propone proscribir para siempre las predilecciones odiosas y el exclusivismo repugnante: se propone, en una palabra, hacer que el santo dogma de la igualdad de todos ante la ley sea en adelante una verdad práctica.

El gobierno quiere mandar sólo por la ley y por la justicia, porque la ley y la justicia bastan para hacer á todo gobierno poderoso, y porque los demas medios ilegales, cuando se ponen en juego, vienen á romperse en la mano misma del que los usa. El gobierno, por lo tanto, trabajará incesantemente en procurar la union de todos los hombres que por sus talentos, por sus cualidades y por su probidad puedan servir al lustre y ventura de nuestra patria, dando á cada uno lo que exijan la justicia y la conveniencia, sin que ninguna otra consideracion venga á alterar este pensamiento.

El ministerio someterá bien pronto á las Cortes un proyecto de ley de amnistia la más lata, á partir desde la conclusion de la guerra civil. Ya es tiempo de ceder á un sentimiento tan noble y generoso. Ya es tiempo de que la patria abra sus brazos á muchos de sus desventurados hijos que la habian servido con lealtad, que habian derramado su sangre, ó prestádole otros sacrificios, que hoy lloran en la emigracion, volviendo incesantemente sus ojos hácia el país natal, que nunca se olvida, y cuya memoria se mira en el destierro como el único consuelo y la única ilusion de los proscritos.

El gobierno respetará la prerogativa electoral; no permitirá que en ningun caso influyan sus agentes y funcionarios en las elecciones, y hará que las leyes que aseguran el uso de este derecho tengan exacto cumplimiento.

El gobierno condena de la manera más clara y más abierta los estados de sitio, las medidas excepcionales y las consecuencias que producen: dispuesto está á adoptar por su parte las disposiciones que aseguren no vuelvan á repetirse tales abusos y tales escándalos en mengua y baldon de las instituciones que nos rigen, de los sentimientos de humanidad que deben animarnos.

El ministerio respetará la libertad de la imprenta que sanciona la constitucion, y hará que las leyes que la arreglan y dirigen sean por todos acatadas; y por último, se dedicará con afan al fomento y mejor organizacion de la milicia ciudadana, porque en ella mira una institucion protectora y una sólida garantia de los demas derechos.

En cuanto al desarrollo de los principios, materializándolos, si cabe decirlo así, en bienes positivos, el gobierno aplicará una mano pronta y decidida á moralizar la administracion, haciendo que el premio y el castigo se hagan sentir con severa imparcialidad.

Se dedicará del mismo modo á conseguir la nivelacion de los ingresos con los gastos por medio de reformas y economias justas y convenientes.

Procurará con el mayor cuidado fomentar el crédito de la nacion por todos los medios á propósito, y principalmente por la religiosa y puntual observancia de todos sus contratos.

Se dedicará el ministerio al mismo tiempo á facilitar la pronta venta de los bienes nacionales, para que la propiedad se difunda y para que las ventajas materiales vengán á secundar la fuerza de las convicciones, y á dar un apoyo indestructible á los principios y á las reformas.

Se pagará con exacta proporcion á las existencias á todas las clases de acreedores, para que desaparezcan las desigualdades que ofenden, y que tantas veces producen contrastes tan repugnantes como odiosos.

El gobierno presentará los proyectos de leyes orgánicas que deben completar nuestra comenzada obra, y dar robustez, estabilidad y apoyo á los principios proclamados.

Por último, el ministerio aplicará sus conatos á la pronta formacion de los códigos, para que la justicia pueda administrarse de un modo breve y cumplido.

En cuanto á lo exterior, aspiraremos á consolidar y aumentar las relaciones amistosas con otras naciones de un modo conveniente al interes y á la dignidad de la nuestra.

Este, señores, es nuestro catecismo politico; esta la empresa que vamos á acometer. Confesamos que nos faltarán los medios y los recursos para llevarla á cabo; pero nos sobrarán la voluntad y un corazon fuerte y decidido, con el que se vencen los mayores obstáculos. Nosotros hemos

presentado esta profesion por seguir la práctica parlamentaria, pero hubiéramos querido haber hablado á los señores diputados con la elocuencia irresistible de los hechos.

Para esta empresa necesitamos la cooperacion del Congreso, y esperamos tenerla, lo mismo que la del otro cuerpo colegislador. Levantar, señores, una bandera nueva de justicia, de reconciliacion, de igualdad ante la ley, y creemos que todos los diputados se agruparán en derredor de ella, y que á ella tambien se unirán todos los españoles leales y honrados, para que la nacion llegue á ocupar el puesto que le corresponde.»

Debemos advertir que este discurso deslumbrador y el que el mismo Lopez pronunció una hora despues en el Senado, diferian entre si tan esencialmente, que en realidad formaban dos programas muy distintos. Á cada uno de los cuerpos colegisladores habló Lopez en su idioma, y procurando excitar simpatias por variado rumbo. Si en el Congreso asentó el principio de que *el rey reina y no gobierna*, en el Senado se guardó muy bien de recitar aquella máxima, sin duda porque sabia perfectamente que en el alto cuerpo no seria bien recibida. Tampoco habló nada aqui de los estados de sitio, cuando en el Congreso habíase declarado abiertamente contra ellos. Es decir, que para lograr el asentimiento y aun los aplausos de todos, dispuso un doble trabajo; y cierto que esta falta de armonia arguye falta de sinceridad, muy reprehensible cuando se trata de documentos de esta clase.

Pero el punto más culminante y característico de este célebre programa es indudablemente el de la amnistia. Era esta la puerta que de grado ó por fuerza habia de dar entrada en España á los emigrados reaccionarios. De modo que si el programa de Lopez, como hubo sobrados motivos para creerlo, fué impuesto á él por las personas á quienes servia de ciego instrumento, siendo una variada mezcla de las exigencias de los coaligados, no cabe la menor duda que este capitulo de que tratamos fue indicado ó redactado tal vez por los cristinos, para que el cándido tribuno lo mandase á la memoria y lo recitara en las Cortes. Tal al ménos puede deducirse si han de tenerse en cuenta los resultados de la amnistia.

Ganoso Lopez de realizar cuanto ántes un acto, que segun dijo él mismo en el Senado, habia de pasar como un precioso legado á las generaciones venideras, no tardó en presentar á la aprobacion de las Cortes el siguiente proyecto de ley, que únicamente los traidores hipócritas y los liberales alucinados pudieron saludar con tanto aplauso. Hé aqui integro tan importante documento:

«Un sentimiento noble y elevado agitaba el corazón de los españoles; un deseo grande y digno de su generosidad se extendía rápidamente por todas partes, cuando en un día venturoso oyó la nación pronunciar la palabra amnistia en el Congreso de sus diputados. Á un mismo tiempo se pedía en nombre de este y se ofrecía en el del regente del reino por los ministros que acababa de elegir, y la nueva de este comun acuerdo, que resaltó doblemente por la feliz coincidencia de su simultánea manifestacion, ha volado por todos los ángulos de la monarquía, llevando á tantas familias el consuelo, á muchas más la alegría y á todas la confianza en el porvenir, que el instinto de los pueblos habia ya conocido que no podía ser tranquilo ni dichoso, si entre cuantos pueden servir útilmente á su patria no se lograba una sincera reconciliacion.

Magnifico espectáculo es el que presenta el pueblo español dando así al olvido las discordias pasadas y llamando en derredor suyo á sus hijos, queridos siempre, pero desgraciados por la parte que les cupiera en los últimos trastornos políticos. De este modo, no sólo se confirma lo que del carácter de nuestra nación debia esperarse, sino que se demuestran los progresos que esta va haciendo en su educación constitucional. Estas lecciones suelen ser costosas, porque los partidos necesitan pasar por todas las situaciones y vicisitudes de las contiendas políticas para hacerse recíprocamente justicia, para aprender prácticamente á respetar la ley que á todos los protege con igualdad, y sobre todo para renunciar á los medios que fuera de ella pueden encontrar, cuando la fortuna les ofrece propicia la ocasion de hacer que prevalezcan inconstitucionalmente sus miras y proyectos. La experiencia y los más amargos desengaños pueden únicamente producir este resultado; y el espíritu de tolerancia que va cundiendo felizmente, y el apego que todos manifiestan á los principios de legalidad y de justicia, anuncian que estamos muy próximos á lograrlo.

Así, proclamando un olvido general de lo pasado, ya respecto de los graves acontecimientos que han turbado en más de un punto la tranquilidad pública, ya tambien en cuanto á aquellos extravíos que se han podido cometer en el ejercicio de ciertos derechos políticos, al mismo tiempo que se satisfacen los más puros y generosos deseos de paz y reconciliacion, se afirma con tan grande ejemplo el sistema constitucional, se demuestra su fuerza y solidez, y se presenta cada vez más digno del respeto y de la confianza de todos. Concurriendo de esta manera con el voto público las miras ilustradas del gobierno, siendo tan necesario para lo pasado como conveniente para el porvenir el que se decreta la más amplia y completa amnistia que pueda concederse, lo único

que hay que examinar es la época que debe comprender y las consecuencias que debe producir.

En cuanto á la época, se presenta naturalmente el plazo de la conclusion de la guerra civil. Lo que se refiera al tiempo que esta duró no puede confundirse con los sucesos que despues ocurrieron, y en los que se dividieron desgraciadamente los defensores del trono constitucional que juntos habian peleado y juntos habian vencido; y como sea necesario señalar un dia fijo como término de la guerra civil, parece que podrá ser el de la rendicion de Berga, última plaza que ocuparon hasta el 4 de julio de 1840 los partidarios de D. Cárlos. Partiendo desde aquel dia, esta época debe terminar en el en que se presenta á las Cortes el proyecto de ley, pues aunque no es probable que ocurra ningun suceso semejante á los que la motivan en el intervalo que media hasta que sea sancionado, propio es de legisladores prudentes el preverlo todo y no dejar ninguna ocasion á la duda ni á la incertidumbre.

Respecto de las consecuencias de la amnistia para todos los que comprenda, conviene que sean tales y tan completas que los reponga en el mismo estado en que se hallaban al ocurrir el suceso por el que son en ella comprendidos, y así es necesario por lo que toca á los efectos legales que en sus personas y bienes hayan sufrido ó podido sufrir. Por esta razon deberá ante todo ponerse en libertad á los que se hallan presos ó confinados, devolvérselos sus bienes y abrirse las puertas de la patria á los que las revueltas pasadas obligaron á buscar su seguridad en paises extranjeros. Es tambien justo que los militares y demas empleados sean reintegrados en los goces que tengan derecho, segun sus respectivas carreras; pero siendo la provision de los empleos de la competencia exclusiva del gobierno, no se puede determinar por una ley quiénes son los que deben desempeñarlos.

En una amnistia tan lata y completa como esta ha de ser, debe evitarse que por falta de expresion quede alguno expuesto á cierta responsabilidad por actos que tengan relacion más ó ménos inmediata con los sucesos principales que forman el objeto de esta ley, y así debe consignarse en ella del modo más explicito.

Un caso hay, sin embargo, que aunque raro no es imposible. Ningun partido, ningun bando político consiente á sabiendas actos de inmoralidad que dañen á su reputacion y porvenir; pero ninguno está exento de que se le asocie algun individuo que, abusando de su posicion en ciertos momentos criticos, convierta en provecho propio los caudales destinados para el servicio público, bien ó mal entendido. Una ley generosa, que sólo debe reparar los efectos del error ó de la desgracia, no puede

cubrir actos de esta especie, y debe por consiguiente exceptuar en tales casos la responsabilidad pecuniaria á que alguno pueda estar sujeto. Pero ni aun esto debe considerarse como excepcion, pues que á los mismos á quienes pudiera comprender alcanzarán tambien los beneficios de la amnistia por lo que toque á sus hechos politicos.

Á tan sencillos términos puede reducirse una ley tan importante, y si en ella se cuida ademas de evitar toda palabra ofensiva ó poco delicada, brillará tanto por su sencillez como por su dignidad, y el decoro con que se trate á los comprendidos en la ley vendrá á honrar á sus autores. Ojalá que estas justas consideraciones penetren en el ánimo de todos, y contribuyan á que se traten con mesura los más opuestos en opiniones politicas; y ojalá que pasando el espíritu de tolerancia de las personas que en esto pueden dar noble y conspicuo ejemplo á los partidos á que corresponden, se distinguan estos sólo en el campo de la discusion, y fuera de él formen un solo partido nacional, que afiance nuestras instituciones y el poder legitimo del gobierno, que permita á este procurarnos el arreglo de nuestra administracion, el desarrollo de nuestra riqueza y los progresos de la civilizacion hácia los que vamos rápidamente caminando. Entónces habremos allanado el camino de prosperidad y de grandeza por donde debe llegar la España á ocupar el lugar que le corresponde entre las demas naciones; y de los que aún la miran desde tierras extrañas, de los que sólo oyen y ven los lamentos y la afectada compasion de nuestras desgracias, que suelen exagerar los extranjeros para presentarnos en mayor abatimiento, no es de temer que al contemplar este porvenir ninguna consideracion ni recuerdo politico los aparte de trabajar por el bien y por la gloria de esta patria que tan generosamente les abre sus brazos.

Por lo tanto, competentemente autorizado por S. A. el regente del reino, someto á la deliberacion de las Cortes el siguiente proyecto de ley de amnistia:

Artículo 1.º Se concede una amnistia amplia, sin excepcion ninguna, á cuantos hayan sido ó pudieran ser procesados, ó se hayan expatriado á consecuencia de los acontecimientos politicos ocurridos en la Peninsula ó islas adyacentes desde el 4 de julio de 1840 hasta el 15 de mayo de 1843, ó por cualquiera otro hecho tambien de carácter politico que haya tenido lugar durante el mismo periodo.

Art. 2.º Los presos ó confinados por cualquiera de las causas expresadas en el artículo anterior, que se hallen cumpliendo sus condenas, serán puestos inmediatamente en libertad y podrán restituirse á los pueblos de su anterior residencia, ó adonde tengan por conveniente.

Del mismo modo lo serán aquellos cuyas causas se hallan pendientes, y en estas se sobreseerá, entendiéndose las costas de oficio. Los expatriados pueden volver á España libremente, y ni á estos ni á los procesados, ni á los que estén sufriendo condenas, podrán perjudicarles en ningun sentido la expatriacion, las causas ni las condenas que se les hayan impuesto, alzándose los embargos de sus bienes y quedando sin efecto las declaraciones judiciales ó de cualquier otro género que contra ellos se hubiesen pronunciado.

Art. 3.º Los militares á quienes comprende esta ley recobrarán sus grados, empleos y condecoraciones, y podrán ser empleados activamente por el gobierno.

Los demas empleados recobrarán asimismo sus honores, condecoraciones, derecho á cesantía y demas propios de las clases pasivas, y podrán del mismo modo que los militares ser empleados activamente.

Art. 4.º Unos y otros deberán presentarse á las autoridades de España para obtener la aplicacion de esta ley, á cuyo efecto se facilitarán los correspondientes pasaportes á los que se hallen en el extranjero.

Art. 5.º Los comprendidos en esta ley no quedan sujetos á responsabilidad alguna por los hechos y acontecimientos de que en ella se hace mencion; pero en el caso de que se hubiese alzado alguno con caudales públicos ó de particulares, podrá exigirsele la pecuniaria por la autoridad competente. Madrid 18 de mayo de 1843. —Joaquin Maria Lopez.»

Los resultados de esta amnistia, dice el historiador crítico señor Florez, á nadie podian alcanzar sino á los reaccionarios, en número muy escaso, pues que de la emigracion de estos había muchos que la hacian voluntaria, como por ejemplo Martinez de la Rosa y otros varios, que residian en Francia sin que nadie les hubiera obligado á salir de su patria, ni ménos les fuese impedida su vuelta á ella; sino que apasionados y rencorosos, henchidos ademas de orgullo y no escasos en recursos, estos pretendidos emigrados preferian estar disfrutando los goces que proporciona la capital de Francia, á verse sometidos pacifica y sinceramente á unas instituciones que detestaban, y prestarse con docilidad á obedecer las órdenes del hombre que era objeto de su animadversion, de su entrañable envidia y malquerencia. Nunca debió creerse en la buena fe de estos hombres, que sólo aspiraban á volver á España con mando y poderio, para proveerse, por los medios que ellos acostumbra, de los recursos que algun dia pudieran hacerles necesarios las eventualidades de una nueva emigracion.

Pero había otros pocos que la habían emprendido por motivos muy

justos; y hé aquí que para estos solos fue espléndido y generoso el programa. Es muy digno de notarse que el proyecto de ley de amnistia presentado por Lopez fijaba el período desde el 4 de julio de 1840, día en que terminó la guerra civil con la ocupacion de Berga, olvidando ó afectando olvidar sus autores que en 30 de noviembre del mismo año 40 habiase decretado otra amnistia igualmente ámplia. Mas es el caso que en la amnistia dada en 1840 existian dos excepciones que no estaban comprendidas con tanta claridad en la de 1843. La primera excluyó de la gracia á todos los que hubieran delinquido por excesos y contravenciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. La moral, la justicia y la conveniencia recomiendan altamente esta utilísima excepcion, necesaria siempre para que el Estado pueda contar con la fuerza y fidelidad de sus servidores. El proyecto de amnistia de 1843 no hace mencion siquiera de este importante capitulo. ¿Habia en ello algun designio, atendida la calidad de algunos emigrados? ¿Serian, ó no, los amigos de estos los verdaderos autores del generoso pensamiento de amnistia de 1843?

La otra excepcion, no ménos clara y terminante, consiste en que en 1840 quedaron excluidos los delitos políticos que hubiesen tenido por objeto favorecer la causa del pretendiente D. Carlos. En 1843 no hubo tanta franqueza. Si se hubiera dicho lo mismo, los carlistas afiliados en la coalicion se habrian justamente resentido. Fue, pues, necesario guardar silencio; mas para evitar el escándalo vino á parar al mismo término por un medio indirecto. Este consistia en fijar la época en el 4 de julio de 1840. Sólo restaban por consiguiente los pocos emigrados de 1841 y 42, siendo de advertir que por disposicion del capitán general Seoane habia ya vuelto á Barcelona en febrero del 43 la mayor parte de la emigracion republicana de noviembre. Véase, pues, el corto número, y tambien la calidad, de los emigrados á quienes alcanzaba esa decantada ley de amnistia, que se procuró presentar bajo de un aspecto altamente laudable y humanitario.

Los antecedentes que habian mediado, el carácter inseguro y voluble del primer ministro, los lados harto conocidos del público que tenia este, y por último otros lados que debian de allegársele en secreto, quizás sin saberlo el mismo Lopez, pero cuya existencia misteriosa revelábala bien la conducta imprudente de la prensa retrógrada, la cual se declaró más afecta sin duda que otra alguna á aquel ministerio en los diez dias de su administracion, todo esto contribuyó en gran manera á poner en guardia al regente y á todos los amigos sinceros de la situacion y de las instituciones, quienes observaban cautelosos una pru-

dente expectativa sobre la conducta de aquel gabinete. Las prevenciones subieron de punto en el jefe del Estado al ver que mientras se llamaba, en virtud de la amnistía, á todos aquellos que se habian declarado sus mayores enemigos, proponíasele por el ministerio cada día la separacion de sus más fieles amigos y leales defensores de las instituciones que á la sazón desempeñaban cargos públicos de la mayor importancia. Aunque repugnándolo, suscribió al fin Espartero á la destitucion de los jefes políticos de Badajoz y Valencia, D. Cayetano Cardero y D. Miguel Camacho, como habia suscrito ya á la de algunas otras autoridades civiles y militares. Las actas de Badajoz y las imprudencias y abusos que tanto el jefe de esta provincia como el de Valencia habian cometido en sus cargos, razon por la cual sufrieron rudos ataques de la prensa, hacian en cierto modo justificable á los ojos de la opinion pública ambas destituciones, si bien la de Cardero con especialidad parecia ser ella una exigencia de los retrógrados, que tan implacable ojeriza mostraron siempre á aquel desde el suceso de Correos, tan fatal á aquellos dominadores.

Por el mismo lado de la venganza reaccionaria, á la cual parecia servir de ciego instrumento el gabinete Lopez, miróse tambien la separacion del general Linaje del cargo de inspector de infantería y de milicias, propuesta por aquel juntamente con las del inspector de caballería Ferraz, los generales Tena, Zurbano y varios otros que ejercian mando público. A la consideracion general arriba expuesta, añádase respecto de Linaje la particular amistad que le profesaba el conde-duque, de quien como hemos visto habia sido aquel en casi toda la guerra secretario de campaña. Con toda la fuerza que prestan la confianza y la amistad, de un lado, y de otro los fundados recelos que debia de inspirar el ministerio Lopez, sostuvo el regente, primero con el ministro de la Guerra y despues con el consejo pleno celebrado en la noche del 16, la no separacion de los inspectores y demas jefes militares, apoyándose en razones que alegaba como justas y valederas. — «Obsérvenlos ustedes algunos días, decia el duque á sus ministros; y si creen que no llenan completamente sus deberes, ninguna dificultad tendré en que sean separados: no hagan ustedes cosas de tanta trascendencia con precipitacion.» — «El general Linaje, dijo Lopez, no tiene las opiniones del ministerio.» — «Si estas son, repuso el regente, constitucion de 1837, trono de Isabel II y la regencia actual hasta la mayoría constitucional de S. M. la reina, nadie excede al general Linaje en decision para sostener esos objetos.» Y así sucesivamente fuéronse allí examinando las cualidades personales de los inspectores y demas jefes cuya destitucion se demandaba con tanto anhelo y porfía.

De más importancia que la separacion de estos funcionarios era otra medida que, segun Lopez, fue propuesta al regente en aquella junta. «Anunciamos, dice en su *Exposicion razonada*, la conveniencia de disminuir el ejército y aumentar la reserva y milicias.» Pero hay fundados motivos para dudar de la fe y crédito que merece esta aseveracion, si se tiene presente que en la sesion del 19 de mayo, contestando el ministro de la Guerra Serrano á una interpelacion del diputado Portillo, ministerial de Lopez como lo habia sido de Rodil, sobre las voces que cundian entónces acerca de reducir el personal del ejército, dijo que todo era falso, absolutamente falso. «El gobierno, añadió Serrano, no tan sólo no quiere reducir el ejército, sino que aquí está en la cartera un proyecto de ley pidiendo 23.000 hombres del sorteo de este año para cubrir la baja de 15.000 hombres que han de licenciarse correspondientes á la quinta del año 1836, y añadir 8.000 hombres más á la reserva, número que le falta para el completo. Es decir que el ministro actual de la Guerra y sus colegas, léjos de disminuir el ejército, se han propuesto aumentar con 8.000 hombres la reserva.» Contradiccion monstruosa la que se advierte desde luego entre las palabras del *ministro universal* y las del presidente del *gobierno provisional* y del *ministerio de los diez dias*, que prueba bien cuánta sea la fe y la confianza que debia prestarse á las aserciones de estas gentes.

Tal era el estado de las cosas cuando se dió por terminado el consejo, despues de tocar varios otros puntos, como el de la amnistia, el de relevo de la guarnicion de Madrid y algunos más, sin que el regente y los ministros vinieran á un perfecto acuerdo, si bien en nada de esto mostró oposicion decidida y absoluta el conde-duque. Sus consejeros entónces, hallándola en otro concepto, amenazaron con su dimision; y Espartero les dijo que al siguiente dia le llevasen los decretos de destitucion, para entre tanto resolver si habia de firmarlos ó bien admitir la renuncia del ministerio. El 17 celebró este otra reunion, sin el duque, en la cual se acordó minorar las exigencias, limitando ya las destituciones á dos funcionarios solamente. Asi lo publicó el *Heraldo* en la mañana del 18, dando cuenta circunstanciada de lo ocurrido en el consejo que presidió el regente. Asombrado leyó este en el periódico enemigo de la regencia y de aquella situacion las secretas confianzas del ministerio Lopez, que hizo su órgano oficial clandestino al que lo era de Cristina y de los conjurados de octubre. Y cuando en el mismo dia 18 presentósele el ministro de la Gobernacion Caballero al despacho ordinario, llevando los decretos y anunciando al regente por primera vez la limitacion de las exigencias, oyó del jefe del Estado la sentida

queja de haberlo sabido ya él ántes por medio del *Heraldo*, que puso ante los conturbados ojos del ministro.

La eleccion ya no podia ser dudosa. Á los ojos del regente aquellos hombres no eran consejeros, que eran sólo instrumentos; no eran mandantes, sino mandatarios, ciegos ejecutores de los planes liberticidas fracasados en anteriores ensayos de fuerza, y emprendidos ahora por la manera intriga y las mentidas protestas de cordialidad y union, conocidas ya mucho ántes por el mismo Lopez. Estos antecedentes funestos para el buen nombre del primer ministro, y los sucesos que estaban pasando á la vista de todos, sucesos que eran présagos de otros más desgraciados aún, con los cuales amagaban á la desventurada España los hombres que tan abincadamente aplaudian en el *Heraldo*, en la *Posdata* y demas periódicos retrógrados la marcha emprendida por el ministro tribuno, decidieron por fin la voluntad de Espartero, y este no vaciló ya en admitir el 19 de mayo la dimision de aquel gabinete.

Espartero entónces, frustrados los varios ensayos que habia hecho ya en el Congreso, apeló al recurso más parlamentario que le quedaba, llamando al presidente del Senado D. Álvaro Gomez Becerra, individuo que habia sido del ministerio-regencia y de otros gabinetes, antiguo presidente de las Cortes en las épocas en que rigió la constitucion del 12, magistrado puro, lleno de honradez y de buenos servicios al país, hombre en fin aceptable á los ojos de todos los partidos que de buena fe quisieran la libertad y la independenciam de su patria. Becerra, cuyas opiniones le colocaban entre la mayoria del Senado, fue pues quien recibió el encargo de constituir brevemente un ministerio.

Miéntras esto se verificaba dirigió el señor Gomez Becerra una comunicacion á los presidentes de los dos cuerpos legisladores, rogándoles que suspendiesen las sesiones. Hé aqui la que fue pasada al presidente del Congreso:

« Excmo. señor: Nombrado por S. A. el regente del reino ministro de Gracia y Justicia y presidente del Consejo, ruego á V. E. tenga á bien disponer que se alee la sesion de hoy y que no la haya en los dias siguientes que sean necesarios para la organizacion del nuevo ministerio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1843.—
Álvaro Gomez. — Excmo. señor presidente del Congreso de los diputados. »

El presidente señor Cortina recibió esta comunicacion cuando ya estaba abierta la sesion de este dia 19, y ocupado todavia el banco negro por dos de los ministros dimittentes; y como por otra parte, cualesquiera

que fuesen las noticias extraoficiales que pudieran constarle á aquellas horas, y la fe que le mereciese la carta del respetable presidente del Senado, habiase cometido la inadvertencia de no comunicar de oficio al Congreso el nombramiento del nuevo ministro y la renuncia del ministerio Lopez, dió esto ocasion para que Cortina, alegando escrúpulos de formalidad que cohonestaban sus miras de partido, pecase del lado opuesto al de Gomez; y contestando á este con una esquila confidencial, no sólo dejó de suspender la sesion, sino que retuvo para sí la comunicacion del nuevo presidente del Consejo, sin dar cuenta de ella á la asamblea de los diputados.

Prosiguieron estos su apasionado debate, que se inauguró aquel dia con la ya indicada y convenida interpelacion del coronel Portillo; y pasado este asunto, presentóse una proposicion firmada por Olózaga y otros muchos diputados, la cual decia asi:

«Pedimos al Congreso se sirva dirigir á S. A. el regente del reino un mensaje, en el que respetuosamente se le manifieste la cordial satisfaccion con que el Congreso ha recibido el proyecto de ley de amnistia, y la esperanza segura que con este motivo cree debe manifestar á S. A. de verle rigiendo los destinos de la España hasta el 10 de octubre de 1844, segun el bien del país lo exige, y conforme en un todo con las condiciones esenciales de un gobierno parlamentario.»

El objeto de este mensaje, sabido ya, cual lo era de todos, que el regente habia hecho uso de una de las principales prerogativas que le concedia la ley política del Estado, no podia ser otro que embarazar el libre ejercicio de esta misma prerogativa, promover la popularidad del ministerio caido, hacer que apareciese en completo desacuerdo el regente del reino con la representacion nacional, crear en fin un compromiso grande, un conflicto que no podia ménos de acarrear al país funestas consecuencias. Los tiros que se dirigian al jefe del Estado, cuyas intenciones, cuyas miras hállanse siniestramente interpretadas en ese proyecto de mensaje, no podian ser más patentes. El discurso grandilocuente, pero violento al extremo, que pronunció Olózaga en su apoyo, dió á conocer ya más en claro las miras hostiles de la coalicion contra el regente del reino. Invocó allí el orador el respeto debido á las *prácticas parlamentarias*, arguyendo falta de él al jefe del Estado, si bien esto pretendia hacerlo con rebozo y mal disimulo; habló de asesinatos y de asechanzas contra la vida de los diputados, y al decir: «¡que vengan, que aqui los esperamos!» el general D. Pedro Mendez Vigo y algunos otros diputados alzaronse sobre sus asientos exclamando: «¡Si, si, que vengan! ¡Aqui los esperamos!» Mas todo esto giraba sobre su-

posiciones ajenas de fundamento: que no le habia ni remotamente para pensar en tales asesinos.

Ménos reservado y más franco que Olózaga, hasta el punto de haber tenido que llamarle al órden el señor presidente, el diputado Prim usó de la palabra en contra sí del mensaje, pero por creerle insuficiente, débil y aun indigno de la representacion nacional. En su opinion deberia decirse al regente en términos resueltos que «el Congreso de los diputados habia visto con desagrado la admision de la renuncia del ministerio Lopez, porque sólo él podia encontrar apoyo en el parlamento, y sólo él parlamentariamente podia gobernar.» El diputado granadino Roda, que tambien se opuso al mensaje en la discusion, si bien le votó despues, habló con más tino y discrecion que el jóven coronel. En el mismo sentido que Olózaga usaron tambien de la palabra García Villalta y Gonzalez Bravo, quien calificó de *magnífico* el discurso pronunciado por su amigo D. Salustiano.

Llegado el momento de la votacion, se acordó por 126 votos contra uno, el emitido por Prim, que se dirigiera aquel mensaje tal como lo habian presentado sus autores. Á propuesta del diputado Quinto nombróse en seguida una comision, cuya presidencia obtuvo Olózaga, para que pasase inmediatamente al palacio de Buenavista á ponerle en manos del regente. La sesion quedó suspendida entre tanto, y cuando la diputacion volvió al Congreso á dar cuenta de su cometido, hizolo así el señor Olózaga expresándose en estos términos:

«Señores: La comision nombrada para poner en manos de S. A. el regente del reino el mensaje aprobado por el Congreso de señores diputados, ha tenido la honra de cumplir con el encargo que se le habia confiado, y S. A. la ha recibido con el mayor agrado: y teniendo yo la honra de llevar la palabra, le manifesté que el Congreso de los diputados, tan pronto como ha sabido que habia sido admitida la dimision al ministerio que se acababa de nombrar, habia creído que, respetando como respetaba la prerogativa constitucional, debia sin embargo manifestar sus sentimientos, como lo hacia, por el mensaje que tenia el honor de elevar á sus manos.

S. A. el regente del reino se dignó contestar que en efecto habia hecho uso de la prerogativa que la constitucion le concedia; que tomando en consideracion el mensaje del Congreso de los diputados, obraria en un todo con arreglo á la misma ley, de la cual no se habia separado.

Entónces por la singularidad de las circunstancias creí deber tomar de nuevo la palabra para rogar á S. A. que dispensase que los indivi-

duos de la comision no se presentaran en traje de ceremonia por lo perentorio y urgente del caso en que se habian encontrado, y porque los temores acaso fundados que habian concebido les habian hecho no perder momento para elevar sus sentimientos al jefe del Estado.

S. A. entónces nos dijo que se le excusase por el traje en que nos habia recibido y la manera en que lo hacia, mayormente no teniendo ministros.

La comision tuvo entónces el honor de despedirse de S. A. y presentarse al Congreso, como lo ha hecho, para el desempeño de su cargo »

Aquella borrascosa sesion terminó con otra proposicion presentada en seguida por el diputado señor Uzal, la cual decia de este modo: «Habien- do sido admitida por S. A. el regente del reino la dimision que de sus respectivos cargos han hecho los señores D. Joaquin María Lopez, don Fermin Caballero, D. Joaquin Frias, D. Mateo Miguel Ayllon y D. Francisco Serrano, pido al Congreso se sirva declarar que dichos señores han obtenido hasta el último momento de su permanencia en el poder la confianza del Congreso de los diputados.» Apoyada por su autor en un discurso de violenta oposicion al supremo poder; y sin más discusion, porque era imposible que la hubiera, votáronla 114 diputados contra 3, que fueron los señores Sarthou, Fisac y Seoane (D. Juan Antonio). Nuevo ataque, nueva agresion contra el poder ejercido por el duque-regente. El desacuerdo entre este y la asamblea de los diputados no podia evidenciarse más; era ostensible y manifiesto.

En el estado á que habian llegado las cosas hacíase difícil, más que difícil imposible, todo género de avenencia. En otra situacion, el regente del reino y el nuevo presidente del Consejo, en union con los jefes ú hombres de mayor crédito y valia en el Congreso, podian haber tratado los asuntos públicos como en familia, y organizarse un gabinete bajo la presidencia del venerable anciano Gomez Becerra, que reuniendo en su personal las distintas fracciones progresistas en que se hallaban divididas las Cortes, pudiera mandar con el apoyo de estas; pero las demostraciones hostiles é imprudentes del Congreso cerraron todas las vias de conciliacion. Sólo el ministerio Lopez, segun la fiebre espantosa de aquellos dias sugeria á los diputados, era capaz de hacer el bien y de salvar la patria. Unos y otros quisieron jugar el todo por el todo; y cuando llega este caso, puede decirse sin aventurar que ya está decretada la muerte de los partidos por ellos mismos.

El ministerio que se halló constituido á las pocas horas componíase del ya mencionado presidente y ministro de Gracia y Justicia, Gomez

Becerra; del general D. Isidro de Hoyos, senador, para Guerra; de los diputados D. Pedro Gomez de la Serna y D. Olegario de los Cuetos, para Gobernacion y Marina; y de D. Juan Álvarez Mendizábal, alcalde constitucional de Madrid, para Hacienda, quedando interinamente Cuetos con el despacho de la cartera de Estado. Á vista de estos elementos tan discordes, puesto que los nuevos ministros habian militado en las filas ministeriales y defendido á los anteriores gabinetes del regente en las legislaturas precedentes, el guante estaba ya arrojado por una y otra banda. La disolucion de las Cortes era ya un paso inevitable. La única esperanza que restaba al partido progresista, era reorganizarse y avenirse en el campo electoral, mediante la proteccion sincera y liberal de un ministerio honrado, cual lo era el de Gomez, que se manifestase, cual se manifestó, ante el país como amigo de las reformas, de los bienes positivos que mejoran la condicion de los pueblos, á fin de que rectificadas en estos la opinion, y corregido el extravio funesto que sufrieron los ánimos en aquel periodo, tornase á su nivel y á su aplomo la pasion embravecida. Mas ya veremos que este noble propósito de los ministros quedó completamente frustrado: que era grande, y abrumadora, y terrible, aquella jarcia de opiniones y de pasiones, de intereses, envidias y rencores, que constituian lo que se llamaba la *coalition*; y siendo infinitamente más los elementos de conflagracion y de guerra de que esta podia disponer, que los de orden y buen gobierno que estaban á disposicion de la autoridad pública, la insurreccion triunfará sin remedio. Y cuenta que estos elementos de destruccion, que obraron al fin la del partido progresista, fueron puestos en juego por este mismo partido y colocados á merced del bando retrógrado. La *popularidad*, para haber de labrarse el alzamiento de 1843, prestáronla los progresistas y republicanos coaligados; la *fuerza* diéronla los imprudentes amigos de Espartero, sus mismos gobiernos, que cometieron la torpeza de mantener en pié de guerra á un ejército numeroso, mal atendido y descontento, mandado ademas en su mayor parte por jefes desafectos, quienes fácilmente se dejaron seducir por los emisarios del bando cristino. Con tales elementos véase si era posible otra solucion que la que desgraciadamente tuvieron aquellos sucesos.

Entrando ya en el fiel relato de ellos, diremos que el primer ministro Gomez Becerra, acompañado del de la Guerra general Hoyos, se presentó en el Congreso en la sesion del 20 llevando el decreto de suspension en su cartera. Este paso era previsto y conocido de los diputados. El enojo, con mezcla de ira y despecho, veíase pintado en los semblantes de todos ellos. La concurrencia á las tribunas y en las cercanías del

palacio de Oriente era en este dia inmensa. Los dos ministros entran en el salon vestidos de grande uniforme, circunstancia que revelaba ya á todos el gran paso oficial que iba á darse de disolver el parlamento. El instante de entrar ellos fue la señal de la primera explosion, que se hizo sentir de una manera estrepitosa y violenta con las voces de *¡afuera! ¡afuera!* entre las cuales distinguióse la del diputado Quinto, pidiendo que se expulsara del salon á una persona que no debía entrar en él. Era el general Hoyos, que no perteneciendo al Congreso, y creyendo sin duda que se habia hecho lectura del decreto que le nombraba ministro, penetraba indebidamente en aquel recinto, que se vió precisado á evacuar con premura, hasta que al muy poco tiempo fueron leídos los decretos del nuevo ministerio. Despues de este acto pidió la palabra el presidente del Consejo para leer el de suspension de las sesiones; pero ganoso como estaba el presidente del Congreso, y lo mismo casi todos los diputados, de dar algun desahogo á la pasion y al resentimiento, tomóse por pretexto el incidente del dia anterior, habido entre Becerra y Cortina con motivo de la comunicacion del primero para haber de suspender las sesiones, dando el último con tal ocasion sus explicaciones al Congreso y pidiéndole un voto de aprobacion por su conducta.

Entónces fue cuando Olózaga hizo uso de la palabra, alegando que á él, como amigo de Cortina, era á quien tocaba hacer esta propuesta á la asamblea, siendo en realidad el visible objeto de su discurso, enérgico, apasionado y violento, levantar un tremendo grito de alarma y de guerra que resonara desde aquella mansion augusta por todos los ángulos del pais, y llevase el gérmen fecundo de la insurreccion á las más apartadas regiones de la monarquía. En esta sesion tempestuosa fue en la que Olózaga dejó escapar de sus labios las famosas palabras *¡Dios salve á la reina! ¡Dios salve al país!* palabras fatales que ningun español ha olvidado ni olvidará aún por mucho tiempo. Hé aqui ahora el elocuente discurso del célebre orador, que en nuestro concepto es el más trascendental de cuantos registran los fastos parlamentarios de España:

«Permitido me será ántes de entrar en materia, para que nadie pueda atribuir el espíritu de oposicion que en mis palabras se manifieste, aunque no sea directo, porque no es todavía llegado el caso de hacerlo, el que diga á los señores diputados que en cumplimiento de mi palabra he hecho hoy la renuncia absoluta de todo empleo y comisiones que tengo del gobierno, como ayer tuve el honor de manifestar al Congreso.

Entrando en materia, y debiendo decir muy pocas palabras, creo no puede dudarse un instante de la aprobacion unánime que dará el Con-

greso á la conducta de su digno presidente, cuando se cometió la ligereza sin ejemplo de comunicar un oficio de tanta entidad al Congreso de diputados, ántes de comunicarle, no sólo el nombramiento de nuevo ministerio, sino la admision de la honrosa dimision que los antiguos ministros habian hecho.

Yo no quiero ver en esto lo que otros acaso verán; ni aun en los momentos de mayor peligro quiero tener la suspicacia por guia; no quiero pensar que se faltara de intento á las fórmulas constitucionales, pero si podremos decir al ménos que fue efecto de la precipitacion y de la turbacion de los ánimos de las personas que dirigian ayer los consejos de las altas regiones. Y ¡ay del país, señores, que se entrega en manos de hombres de ánimo turbado, de consejeros trémulos! Y ¡ay tambien, señores, del regente que siga consejos imprudentes en circunstancias tan criticas!

Pero Dios salvará, señores, como ha dicho muy bien un órgano muy respetable de la prensa periódica, Dios salvará al país y salvará á la reina...»

Al proferir estas elocuentes palabras, pronunciadas por el orador con un acento indescriptible, una salva de aplausos parte de todos los bancos y tribunas. Los espectadores, por un movimiento espontáneo, se levantan y prorumpen en gritos de ¡viva la reina! ¡viva la libertad! ¡viva el parlamento! gritos que son contestados por el inmenso concurso que se apiña en las cercanias del palacio del Congreso. La sesion permanece suspendida por algunos momentos, al cabo de los cuales dice, prosiguiendo su discurso, el orador:

«Esa turbacion, señores, que en los ánimos de los nuevos consejeros debió haber, que á nosotros, más distantes de esas altas regiones, no nos puede ser conocida sino por esos deslices, es un agüero harto triste. Yo deseo sinceramente que no se cumpla: que los consejos del regente sean prudentes, sean encaminados á la reconciliacion de los españoles. Yo deseo, sobre todo, que los consejos del regente le hagan oír una voz muy dura, pero la única que puede salvar con el país el trono. Un estorbo, señores, se ha presentado entre el regente y el país, y ese estorbo es un hombre, cuya destitucion habian propuesto los ministros pasados. Aqui se presenta un dilema terrible: escoja el regente, señores, escoja el regente entre ese hombre y la nacion entera representada por el Congreso unánime de sus diputados. (Grandes aplausos: el grito de ¡viva la reina! ¡mueran los ayacuchos! resuena de nuevo en todos los ángulos del salon.)

Volviendo, señores, á la cuestion, de la que no me he apartado, sino

que he demostrado el origen posible, probable y acaso único, reconociendo las buenas intenciones del digno magistrado y respetable ministro que suscribía ese oficio; prescindiendo de esa agitacion de los ánimos, de que esa precipitacion puede ser de mal agüero, y despues de hechos por mí los más sinceros votos por la salvacion de mi reina y de mi patria, yo vuelvo á la cuestion, de la que demuestro que no me he separado.

Hay otro punto: el señor presidente del Congreso contestó muy dignamente. Aun supuesto que constara aqui admitida la dimision de los señores ministros pasados; aun suponiendo que se hubiera podido leer el decreto no comunicado hasta entónces del encargado de formar el nuevo ministerio, proponia que el señor presidente levantase la sesion de ayer. ¡Oh! No lo hubiera hecho nunca su señoría; pero por fortuna no le es dado á nadie impedir que en un momento tan grave se oiga la voz unisona, solemne, omnipotente, porque lo es la del Congreso de los diputados, cuando tan fiel y noblemente representa al pais. Siguió, si, la sesion, y siguió para salvar al pais, para que el regente vea de nuevo que toda la nacion está de un lado, un solo hombre de otro. No podia, pues, levantar la sesion; no la levantó, y se condujo, repito, muy dignamente. Pero mucho ménos podia, y aqui sube de punto la extrañeza que causa el singular oficio del gobierno, mucho ménos podia suspender las sesiones. ¡Suspender las sesiones! Por un tiempo indefinido, por unos dias, se dice, para la formacion de un nuevo ministerio. Señores, si este ministerio está milagrosamente formado; es verdad que podrá haber perdido en otras cualidades especiales lo que haya ganado en brevedad. El ministerio estaba formado, el pretexto era conocido, la razon no existia, y ya se sabe, señores, por experiencia dolorosa, y en este pais donde siempre influencias secretas han podido más que el voto de los representantes del pais, escarmentados como estamos de tantos golpes de Estado, que no son otra cosa mas que golpes de Estado dentro de la letra de la ley, el decir una vez, y otra, y ciento la voz del pais; ya sabemos lo que significan esos pretextos de suspension para formar el gabinete.

Pero, en fin, signifiquen lo que se quiera, cuando esto se haga dentro de la constitucion, el deber de los españoles es respetar profundamente todo lo que se acomoda á la constitucion, como el deber de los que le dirigen no solamente es acomodarse á la letra de la constitucion, sino acomodarse al fin para que la constitucion se ha hecho. Dentro de la constitucion se puede perder un pais, se puede entregar la nacion al extranjero. Póngase al frente de las provincias y del ejército á hombres

que estén en estos sentimientos; dentro de la constitucion los nombrará la corona porque tiene la facultad de nombrar los empleados, y la nacion... no se habrá perdido, la nacion correrá un grave riesgo; pero la nacion se salvará, se salvará ella sola, no hay que dudarlo. No podía el presidente faltar á la constitucion; negábase muy justamente, y en términos los más delicados; hay un medio constitucional, dijo, para hacerlo; el rey puede, el regente puede suspender las sesiones por medio de un decreto.

No es de creer que esta advertencia, que no debía haber sido necesaria, haya sido olvidada: saben en altas regiones qué uso se puede hacer de eso; cuando lo hagan constitucionalmente, nuestro deber es oír respetuosamente esa resolucion y cumplirla en silencio. El Congreso, señores, quedó ayer á más altura que asamblea ninguna española, y quizá sirva de ejemplo que desespere, porque no podrá ser imitado en ninguna asamblea legislativa del mundo constitucional.

Después de esto, cualquiera que sea nuestra suerte particular ó privada, retirémonos tranquilos; donde quiera que nos vean nuestros comitentes dirán: «Ahí va un representante digno, independiente y enérgico, que merece ser enviado cien veces á representar á esta gran nacion, que tiene que salvarse de tantos peligros.» ¡Dios la salve, señores, y salve á nuestra reina! (Estrepitosos aplausos que se prolongan algunos minutos; fuertes voces de ¡viva la libertad! ¡viva la reina! ¡viva el Congreso nacional!)

Debo decir, para concluir, que se haga la propuesta de si el Congreso aprueba, y espero sea por unanimidad, la conducta digna, honrosa y constitucional del señor presidente.»

Después de Olózaga hablaron algunos otros diputados, distinguiéndose por la vehemencia y apasionada energia de sus discursos los señores Collantes (D. Antonio) y Portillo. El primero dijo que tal vez fuese aquella la última ocasion en que se oyeran los acentos en favor de la libertad. Varios diputados contestaron que no; pero las palabras de Collantes llevaban sin embargo un fondo de verdad relativa, que su mismo autor estaba quizás bien lejos de concebir. Llegada la votacion, quedó aprobada la conducta del señor presidente del Congreso. Á este tiempo la confusion era horrorosa, la asamblea era un caos, las tribunas del público amenazaban desplomarse sobre los escaños de los diputados: estos se levantan de pié y hablan á gritos el lenguaje oral y descompasadamente el de accion, á fin de imponer orden al borrascoso tumulto de las galerías: la anarquia y el más espantoso desorden habíanse apoderado de la representacion nacional. Por fin los esfuerzos de todos aca-

llan la confusa gritería: las tribunas deponen su actitud hostil, su ademán tumultuario. Hácese oír la campanilla del presidente del Congreso; y restablecido apenas el silencio, y mal reprimido el encono de los bulliciosos, el primer ministro Gomez Becerra ocupa la tribuna, y con voz clara, pausada y serena, ostentando un valor que fue la admiración de cuantos tenían los ojos fijos en el virtuoso octogenario, que eran todos los presentes, valor y entereza de ánimo que pocos jóvenes habrían sabido ostentar en una ocasión tan crítica y solemne como peligrosa y comprometida, leyó el decreto de S. A. el regente, en cuya virtud se suspendían las sesiones hasta el 27 del actual. En consecuencia, el presidente del Congreso levantó en el momento la de este día.

La confusión y los gritos reaparecen de nuevo, de la manera más desatentada y furiosa. Tal era la agitación, tan terrible imperio ejercían entonces las pasiones en aquel recinto, que los ministros entraron y salieron del Congreso sin que ninguno de los muchos amigos suyos que ocupaban aquellos escaños se atreviera á acercárseles ni hablarles. Sólo el presidente Cortina, cerrada ya la sesión, dirigióse azorado á Gomez Becerra para decirle que no podían salir (los ministros) en aquel instante, manifestándole los temores y graves riesgos que corría su existencia. No era del todo infundada esta saludable advertencia del presidente de los diputados; pues que al tiempo de salir, de allí á poco, los dos consejeros del palacio de Oriente, ya en el vestibulo viéronse rodeados y aun amagados por algunas gentes conocidamente desafectas al régimen constitucional, viles instrumentos de todas las tiranías, ora se ejerzan ellas en nombre del rey y por su gobierno, ó bien á nombre del pueblo y por los que dirigen la oposición.

Libres de este riesgo los ministros, por la actitud imponente que presentaron la guardia y el piquete del Congreso, que eran de milicia nacional, trasladáronse en el coche al palacio del Senado, con el fin de dar lectura al mismo decreto de suspensión, como así se hizo; pero no sin que en el camino fuese acometido el carruaje por aquella turba desenfrenada, entre la cual figuraban algunos jóvenes entusiastas por las ideas de *orden* y de *moderacion*, quienes aunados en este día y avenidos con eso que ellos llaman gente perdida, la escoria y la hez de la sociedad emprendieron á pedradas con el coche de los ministros, rompiendo los cristales y alcanzando algunas piedras á los caballos, durante la travesía desde el uno al otro palacio de las Cortes, hasta encontrarse rechazados los energúmenos por el piquete y la guardia de los senadores. Estas demostraciones violentas, este escándalo inaudito redújose solamente á un número escaso de gentes de esa laya, prevenidas y dis-

puestas de antemano por los conjurados; sin que de un crimen tan bochornoso se hiciera participe la poblacion, que por medio de sus autoridades populares y de la milicia nacional dió muestras de su justo enojo, protestando contra tan punibles desafueros. La inmediata presentacion del jefe político señor Escalante, primero ante el palacio de Oriente y despues en el de Doña María de Aragon, sus enérgicas reconvenciones á la muchedumbre, esparcida por aquellas plazas y calles, y que agitada por unos pocos fanáticos y pagados prestóse á oír sumisa la voz de la autoridad pública, dió fin al escándalo de este dia, habiendo cumplido su mision en el Senado los nuevos ministros sin que apareciera el menor síntoma de alteracion en los ánimos.

De tal manera fue extraño el pueblo de Madrid á estas frenéticas demostraciones de las gentes que circuian el Congreso y que habian ocupado ántes las tribunas, y tal era la confianza que este mismo pueblo, tan hidalgo y sensato, inspiraba á sus autoridades, que habiendo manifestado los senadores al jefe político algunos recelos sobre si seria ó no posible que pasase en aquel momento con toda ceremonia una comision al palacio del regente, con objeto de poner en sus manos la contestacion de aquel cuerpo al discurso de apertura, contestó Escalante que él respondia de la tranquilidad pública, ofreciéndose á acompañar á la comision, como así lo ejecutó, sin que en el camino ocurriera el más ligero disgusto.

Pinta tambien muy al vivo el carácter del ministro de Hacienda, Mendizábal, la circunstancia de haber este salido del Senado ántes que la comision del mensaje, y pocos instantes despues de haber sido apedreados sus compañeros de ministerio, pasando tambien él al palacio ducal, en carretela abierta, solo, y atravesando la Puerta del Sol y calles principales de Madrid, por donde iba saludando cortesmente y con su acostumbrado buen humor á los grupos, quienes correspondian al ilustre patricio con la misma urbanidad y franqueza.

La suspension de las sesiones de Cortes no era sino un paso previo para decretar despues la disolucion, á cuyo fatal resultado habia de venirse ya por una necesidad lógica, que el lector deducirá de lo que va expuesto. Al ministerio Gómez Becerra, una vez aceptado el mando, no restaba ya otro camino, cerradas como estaban ya por todos las vias de conciliacion y exacerbado al extremo el furor de los partidos. La tregua, los hechos benéficos emanados del nuevo poder, era lo único que podria tal vez amansar la ira de las pasiones, rectificando la opinion en el campo de las elecciones generales. Pero la agitacion y la zozobra eran extremadas. Cerradas las Cortes sin votarse los impuestos, sin discutir-

se siquiera el mensaje, sin que los oradores de la oposicion se hubieran desahogado con sus ataques al bombardeo, á los estados de sitio, al sistema ruinoso de anticipos y contratas seguido por el gabinete Rodil, y tantos otros errores que traian malparado al poder de la regencia, natural y aun forzoso era que este fuego reconcentrado, excitado ahora y avivado por la *salve* que entonó Olózaga en el Congreso, y alimentado por infinitos combustibles que habia reunido la masa heterogénea de adversarios que constituia la *coalicion*, natural es, decimos, que el debate excusado en el Congreso se trasladara á otro terreno más vasto y más peligroso, al terreno de la fuerza.

Desde el 21 de mayo leíase al frente de los diarios coaligados los artículos 73 y 74 de la constitucion sobre cobranza de contribuciones y aceptacion de caudales á préstamo, sin que medie autorizacion de las Cortes, á los cuales agregaron despues el referente á la libertad de imprenta. El 26 fue decretada por el gobierno la ya prevista disolucion, acompañándola de otros varios decretos importantísimos, tales como el que prevenia que no se apremiara á los pueblos al pago de las contribuciones no votadas en Cortes; el de un indulto muy ámplio por delitos políticos, que equivalia al proyecto de amnistia de Lopez; y el que declaraba suprimidos los derechos de puertos que se exigian en 28 capitales de provincia y puertos habilitados del reino, con otros varios arbitrios. Estos decretos, altamente beneficiosos al país, producto del genio audaz y verdaderamente reformador de Mendizábal, el hombre á quien tanto debe la revolucion española, fueron considerados por la prensa reaccionaria como una medida trastornadora, más propia de una *junta gubernativa* que de un gobierno legalmente constituido. Mas es lo cierto, que á no ser ya tarde, y expedidos ellos en otra ocasion más propicia, fueran más que suficientes para populizar, robustecer y dar un inmenso prestigio al ministerio que los suscribiera.

Empero más fuertes todavía que esta voz del interés, hiciéronse oír los desaforados gritos que por todas partes lanzaban en su delirio fatal todas las demas pasiones. No habia cuestion, en el campo de los hechos como en el de los principios, que no sufriera entónces un extravío funesto. Miétras en Madrid acontecia lo que llevamos dicho, en las provincias deshacianse en elogios á favor del ya finado ministerio Lopez y de su célebre y engañoso programa, hasta los mismos periódicos que con mayor teson habian defendido al gabinete Rodil. Las circunstancias, pues, eran terribles, azarosas, peligrosísimas para la administracion que reemplazara á aquella. Entre tanto los diarios ministeriales de la corte defendian con su acostumbrada torpeza la nueva situacion, ayudando

más bien á comprometerla. La prensa coaligada, por su parte, continuaba atizando ahora con mayor furia y encono el fuego de la rebelion. Antes de nombrarse el ministerio Lopez habian asegurado estos periódicos que el presidido por Rodil tenia dispuesta la entrada de una faccion carlista en España, por Cataluña, procedente de Francia. Y desmentida esta falsedad insigne, como lo eran infinitas otras que hacian correr cada dia, anudaron en la época del ministerio Gomez Becerra el hilo interrumpido de sus vagas acusaciones y calumnias, ora suponiendo la declaracion de tres puertos francos decretada por el gobierno, á saber, Cádiz, Alicante y la Coruña, que habrian de ser otras tantas factorías abiertas á los algodones ingleses; ora fingiendo que el gobierno tambien intentaba sustraer á la reina del palacio y ocultarla ó robarla, como con más verdad pretendieron hacerlo los retrógrados en la noche del 7 de octubre; ora, en fin, inventando que el gobierno trataba de poner en circulacion 60 millones del papel destinado á la quema. Absurdo maligno y altamente calumnioso, como los que preceden, y que hasta carecia de verosimilitud.

En vano á los importantisimos decretos de que va hecho mérito añadió el gobierno otro devolviendo los 3.699.697 rs. recaudados en Barcelona por cuenta del reparto de los doce millones, considerando aquella cantidad como una anticipacion reintegrable y admisible en pago de las contribuciones; en vano expidió tambien una circular procurando acallar los temores que se afectaba abrigar entónces acerca de la suerte que esperaba á la libertad de imprenta: que la parte coaligada de esta, furiosa y desenfrenada en aquellos dias como no lo ha estado nunca en España desde que es conocida tan noble institucion, obstinábase más y más cada dia en atribuir al regente proyectos de dictadura militar y de usurpacion, acusando á su gobierno de una ciega y baja sumision al de San James, desarrollándose, en fin, la calumnia por la prensa periódica de la coalicion con toda su deformidad horrenda.

En tal estado, extraviada cual se hallaba, sin rumbo y sin brújula, en un mar embravecido la opinion de las gentes; agriadas al extremo las pasiones; fascinado el ánimo de muchos con las bellas y fútiles promesas del ministerio Lopez; desconocidas de los más sus malignas tendencias, ó las malas artes de los que disponian de la voluntad de aquel á su autojo; sin fuerza moral y sin prestigio el nuevo gabinete; borrada la esperanza en el campo electoral con la doble y sucesiva disolucion de Cortes progresistas; y en medio de esto, aguijados los espíritus trastornadores por la ira rencorosa de los conjurados, de los enemigos eternos de la libertad y de la regencia de Espartero, era imposible que tantos

elementos de conflagración dejaran de producir su terrible efecto. Antes de disolverse las Cortes, sólo con el decreto previo de suspensión lanzado por el ministerio sucesor de aquel que tan halagüeñas ilusiones supo en mal hora crear en el país, ya se levantó el grito insurreccional contra el nuevo ministerio y á favor del caído en la ciudad de Málaga, que el 23 de mayo tomó la iniciativa de aquella vasta, complicadísima y finesta rebelion que puso término primeramente á la regencia del conde-duque, y despues á las instituciones que este ilustre guerrero y fiel magistrado constitucional habia sabido sostener con su lealtad y con su espada.

Verdad es que tanto aquella ciudad andaluza como las de Granada, Almeria y otras muchas poblaciones de aquellas tierras, que á los pocos dias secundaron el movimiento, atacaban sólo al ministerio, respetando cual debian la inviolabilidad del jefe del Estado, y aclamando la regencia de Espartero hasta la mayoría constitucional de la reina Isabel. Pero déjase bien conocer que, una vez rotas las hostilidades, el resultado final de aquel alzamiento no podia ser otro que la ruina del regente y las demas consecuencias que este suceso habria de traer en pos de sí. Como espantada de sí misma la insurreccion malagueña, débil en su origen y en su miserable programa, que no era otro que el de Lopez y el ascenso de este al poder; débiles tambien los miembros que componian la *junta ó comision popular de gobierno*, luego que se tuvo noticia de la llegada del capitán general Álvarez á Alcalá, deshizose como el humo y se *despronunciaron* los insurrectos, escondiéndose los de la junta en las casas de los cónsules extranjeros. Tan insignificante y meticuloso fue en su origen el alzamiento del 43. Mas habiéndose sabido en Málaga á poco tiempo la rebelion de Granada, que tuvo efecto en la noche del 26 y mañana del 27, reanimanse de nuevo los malagueños, salen de su escondite los de la junta, y organizase al punto una columna compuesta de los provinciales de Jaen y Málaga, cuyo mando se confiere al marqués de Torremejía, coronel de este cuerpo. La columna se dirige á Loja, punto designado por las juntas de ambas ciudades para la reunion de las tropas de aquellas provincias; pero el marqués, que habia comunicado al gobierno la reaccion obrada en Málaga dias ántes contra el movimiento, recomendando sus buenos oficios en tan feliz desenlace, recibe en premio su despacho de brigadier, y á esta circunstancia se atribuye la de haberse opuesto al alzamiento de Antequera: el provincial de Jaen vuélvele la espalda y va á unirse con el general Álvarez: los de Málaga, marchan la vuelta de esta ciudad con su coronel-brigadier; y un batallon movilizado de milicia que

quiso avanzar hacia Granada, retrocede también asustado de ver á otra columna *pronunciada* que había salido de esta ciudad, y que los malagueños creyeron ser fuerza enemiga.

Este suceso, y el acaecido á la columna que salió igualmente de Málaga para Ronda, compuesta de dos compañías de nacionales y dos del provincial de aquella ciudad, desalentaron extraordinariamente á la junta de gobierno. Habíase constituido en Ronda D. Juan Ramon de Lacalle, á quien el gobierno había nombrado jefe político, para oponerse á la insurrección malagueña; y no sólo reclutó muchas gentes de la Serranía con ese fin, sino que confiriendo con el comandante de la columna destinada á sublevar á Ronda, logró que este se le pasase con la tropa del provincial de Málaga de que era jefe, tornándose los nacionales solos, y haciendo su entrada en la ciudad el mismo día en que entró parte de la columna que fué á Granada. Todo esto unido á la noticia oficial de haber entrado el barón de Carondelet en Gaucin, amenazando caer con fuerzas respetables sobre Málaga, obligó á esta ciudad á *despronunciarse* segunda vez, reuniendo Torremejía la tropa y tomando una actitud hostil contra sus compañeros los *pronunciados*. El comandante general Cabrera, que pertenecía á la *comisión popular gubernativa*, se embarcó de noche en un buque de guerra francés; el intendente Elizacín y los demás individuos de dicha junta le siguieron, y el marqués de Torremejía vióse solo mandando en nombre del gobierno del regente en la primera ciudad sublevada. Más cálculo, más energía, más decisión en el poder que residía en Madrid y en sus delegados de provincia, y era imposible que un movimiento inaugurado bajo tan miserables é infelices auspicios pudiera imperar en todo el reino.

El gobierno de Espartero, lejos de ceder al torrente de la opinión, cual debía, no ya satisfaciendo las exigencias de los reaccionarios y de los ilusos que cifraban el porvenir de la patria en la solución mezquina y personal de restablecer el ministerio Lopez, sino poniéndose al frente de la revolución, marcando con el índice la senda de las grandes reformas sociales, aprestóse imprudente á esgrimir las armas contra los sublevados, remitiendo su suerte y la del país al éxito de una liza, en la cual habría de defender al regente contra los pueblos alzados un ejército lleno de desafectos, y en el que germinaba el malcontento y el disgusto que la miseria lleva siempre en pos de sí. El resultado no podía ser dudoso. El conde de Peracamps (Van-Halen) fue nombrado general en jefe del ejército destinado á operar en Andalucía, acompañándole el general Infante con el nombramiento de capitán general de Granada.

En Reus habíase levantado el 29 de mayo otra bandera insurreccional, distinta en verdad de la andaluza, como que aquella estampó el doble lema de *¡abajo Espartero! ¡mayoría de la reina!* cuyo grito fue lanzado por el ex-diputado y bizarro coronel D. Juan Prim y por su amigo el jóven comandante D. Lorenzo Milans del Bosch. Prim sólo pudo seducir á los nacionales de Reus y de otros pueblos cercanos. El regimiento caballería de España, que estaba allí de guarnicion, se encerró en el cuartel, de donde salió á los pocos dias retirándose á Tarragona sin ser hostilizado. Ante esta última ciudad, capital y plaza fuerte presidida por los de España y por dos batallones de San Fernando presentóse el atrevido caudillo Prim á poco de haberse sublevado, pidiendo con imperio la entrada. Rechazado el parlamentario por el comandante general Osorio, y notándose un grande tumulto en la Rambla, declaró el jefe político Kéiser á la plaza en estado de sitio, como realmente se hallaba. El alcalde primero y el comandante de la milicia confesaron ante las autoridades política y militar que no podian responder de la tranquilidad pública ni de la obediencia de la fuerza ciudadana, y entónces se decretó y llevó á efecto el desarme de esta.

Á petición de Osorio ordenó el capitán general del distrito que el general Zurbano pasase á Tarragona con fuerzas suficientes para sofocar la rebelion; y al llegar la vanguardia de los insurrectos, el comandante general y el jefe político marchan sobre Reus, é intentan ántes de emplear medios violentos persuadir á Prim. Al efecto llamáronle, y juntos celebraron una conferencia bajo de un árbol cerca de Reus y frente al campamento; pero todo fue en vano, pues que el osado coronel ratificóse en su intento, no vacilando en decir que descaba la llegada de Zurbano para asegurar con la impopularidad de este general el triunfo de su causa. Al siguiente dia de esta conferencia volvió á presentarse Prim junto á los muros de Tarragona, intimando la rendicion y el reconocimiento de la Junta de Reus con todas las fuerzas insurgentes; y aunque no le faltaban grandes simpatias dentro de la ciudad, dos cañonazos que esta le disparó en la noche bastáronle para emprender la retirada.

Desde el dia en que se alzó la bandera de Reus, cuantos liberales se unieron á ella debieron renunciar en el momento al ilustre nombre de patriotas, amantes del pais, de su independenciam y libertad. Y sin embargo el *Eco del Comercio* y demas diarios coaligados, que apellidaban *traidor* al que intentase *prolongar la memoria de la reina*, mostráronse muy distantes de hacer igual declaracion contra los que proclamaban ahora la opuesta inconstitucionalidad de *acortarla*.

La presencia del general Zurbano en la capital del Principado el día 4 de junio para pasar á Reus, agrió los ánimos de los barceloneses con los recuerdos del último noviembre; y aquel jefe, rodeado y amagado por grandes grupos del pueblo, y desobedecido por la tropa que resistió el cargarlos, vióse precisado á abandonar en fuga la ciudad, á las voces de ¡muera Zurbano! ¡viva Prim! y otras análogas, corriendo muy graves riesgos su existencia. El gobierno había reemplazado á Seoane, que mandaba ahora en Aragon, con el capitán general Cortínez, cuya eleccion no mejoró la situacion del Principado, ántes bien esta autoridad, como la del jefe político Llaseras, haciendo defeccion al regente sólo sirvieron para que utilizara su deslealtad el bando retrógrado, á cuyo servicio más bien que al gobierno, que imprudentemente se valió de ellas, pusieron desde el primer día de su advenimiento al mando. Protegidos por Cortínez y Llaseras, los coaligados resolvieron al fin pronunciarse el día 6, constituyendo una junta compuesta de moderados y progresistas, si bien el espíritu altamente liberal de aquella población hizo que los últimos preponderasen en número. Esta Junta, de acuerdo con sus valedoras las autoridades, y para evitar á la ciudad la acción terrible del mortero de Monjuich y de la ciudadela, en donde habia jefes leales al gobierno, trasladóse á Sabadell y desde allí expidió el día 8 la siguiente proclama ó manifiesto, proponiendo ya *Junta Central* á las demas *Comisiones populares* del reino:

«Habitantes de la provincia de Barcelona:

Se han agostado en flor las halagüeñas esperanzas que concibió la nacion con la venida al poder del ministerio Lopez.

Las más ricas é influyentes provincias de España han lanzado un grito santo de indignacion, y la de Barcelona, siempre pronta á salvar al país y á su reina, ha respondido á ese grito santo y salvador.

En la precision de tremolar una bandera que sirva de guia á los diferentes pueblos de que se compone esta provincia y exprese á la vez sus convicciones y deseos á las demas del reino, esta Junta consagra y adopta como principios salvadores la constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la creacion de una Junta Central, que resultado de la opinion general, forme una sola bandera de las diferentes que ondean en las diversas provincias que han sacudido el yugo del gobierno de Madrid.

En consecuencia esta Junta ha venido en acordar lo siguiente:

1.º La provincia de Barcelona se declara independiente del gobierno actual de la corte.

2.º La provincia de Barcelona será regida y gobernada provisionalmente por esta Junta Suprema, en nombre de S. M. doña Isabel II.

3.º Cesará esta Junta luego que se crea salvada la nacion y la reina.
¡ Habitantes de la provincia de Barcelona, valientes del ejército, cuya mision primera es defender la patria, enlazaos en la más estrecha y armónica union!

Constitución de 1837, Isabel II y Junta Central es el lema de vuestra Junta Suprema de Gobierno.»

Llegado á Tarragona el general Zurbano, dió un bando de indulto, á cuya conducta humana y atinadisima del jefe militar, tanto más conciliadora cuanto que el indulto no reconocia excepciones ni limitacion alguna, correspondió Prim con un proceder indigno é impropio á la vez de un valiente. Tal al ménos resulta del suceso acaecido con un italiano aventurero que cayó en poder de las tropas de Zurbano, y que habiendo él mismo confesado que venia dispuesto á envenenar á este general, de acuerdo (según dijo) con el jóven coronel que acaudillaba á los sublevados, probado que fue el delito sufrió aquel extranjero la pena de ser pasado por las armas.

Á las cinco de la mañana del 11 salió por fin Zurbano de Tarragona para Reus; y al llegar sus guerrillas á las inmediaciones de este pueblo, halláronse sorprendidas y fusiladas por gente enemiga que al efecto se habia emboscado. Esta circunstancia, tan singular como imprevista, fue la que exacerbando el ánimo arrebatado del general, determinóle á romper el fuego de artillería, que empezó á las nueve de la mañana y no cesó hasta las tres de la tarde, hora en que los sublevados enarbolaron en las torres de la villa bandera blanca. Zurbano cometió la excesiva é imprudente generosidad de no querer entrar en la poblacion hasta la mañana siguiente, mandando decir á Prim que podia salir á ostentar su valor á la montaña, en donde le encontraria. Pero el jóven coronel utilizó este aviso fugándose aquella noche con unos 20 hombres de los más comprometidos, despues de haber acarreado un conflicto, un compromiso grave al pueblo que le dió el ser, y que si le abrigó dentro de sus muros esta vez, sólo fue mediante la palabra que él dió, y no cumplió. de que por ningún concepto llegaria á arriesgar las vidas y los intereses de sus paisanos los reusenses.

En Barcelona el general Cortinez, que como hemos dicho se hallaba identificado con la rebelion, se decidió por fin á secundar el movimiento con las tropas del distrito de su mando, cuyo suceso se apresuró á poner en conocimiento del público la corporacion municipal, fijando por las esquinas el manifiesto siguiente, que era á la vez un programa de fiesta:

«Barceloneses: Por fin á la agitación y á la zozobra han sucedido la

calma y la confianza. Ya no existen los motivos de hostilidad entre los bravos soldados de la patria y el pueblo que empuñara las armas para defender la constitucion de 1837, doña Isabel II y la independenciam nacional. Unos y otros han derramado su sangre para conservar ilesos tan caros objetos, y unos y otros por do quiera se abrazan con fraternidad, llenos de júbilo, de entusiasmo y de indecible satisfaccion. Vuestro ayuntamiento está poseido de placer, y arrebatado de gozo al ver tan apetecible y feliz desenlace, se da la más completa enhorabuena, aun cuando haya sufrido en extremo, como es de suponer, durante la terrible crisis que va disipándose como el humo, dirigiendo todos sus conatos y esfuerzos á la salvacion de esta rica capital y de las vidas de sus honrados moradores. Ha logrado por último vuestra municipalidad lo que tanto deseaba: vuestra municipalidad, pues, en cambio de sus desvelos y sacrificios no ambiciona mas que el aprecio de sus representados, de sus conciudadanos. Ella, que tomó la iniciativa del pronunciamiento, ella la primera en lanzarse en la arena del combate, menospreciando graves compromisos, será la última sin duda en entregarse al descanso, para que no se la halle desprevenida y se la haga sucumbir en su demanda. Si, esto hará vuestro ayuntamiento.

Regocijaos, barceloneses, con tan plausibles sucesos, y al hacerlo recordad que el Excmo. señor capitán general, cuyos sentimientos son generosos, hidalgos y españoles, ha dispuesto que los valientes soldados de su digno mando secunden solemnemente el majestuoso pronunciamiento de esta provincia, y cuyos soldados no podian dejar de haber hecho los más vehementes votos en favor de la bandera que tremolais. Saludadlos, barceloneses, y entregaos á los inocentes regocijos de la expansion, y expresen vuestros actos lo que vuestros corazones demostraban. Reine la paz, la fraternidad y la alegría entre las leales tropas y el sensato pueblo barcelonés. Todos al rededor de la bandera enarbolada digamos con entusiasmo: ¡Viva la constitucion de 1837! ¡viva doña Isabel II! ¡viva la independenciam nacional! ¡viva la Suprema Junta de esta provincia!

Al expresarse así vuestra municipalidad debe consignar en este documento un recuerdo de gratitud hácia las personas de D. Marcelino Vallduvi, diputado por la provincia de Tarragona; D. José Lletjet, ex-alcalde primero constitucional de la villa de Reus, y D. Juan Vergés, capitán que fue de los valientes cuerpos francos, por los servicios que han prestado en esta capital como comisionados por esta provincia, ayudando á la corporacion que os dirige su voz y distinguiéndose con los rasgos patrióticos que les caracterizan.

Para solemnizar este dichoso dia, que bien puede llamarse asi, vuestro ayuntamiento ha acordado la funcion siguiente :

1.º Se cantará en la santa iglesia catedral á las seis de esta tarde un solemne *Te Deum* en accion de gracias por tan feliz suceso, á cuyo acto quedan convidadas todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas con sus empleados, del mismo modo que los señores cónsules y cuerpos diplomáticos, sirviendo este aviso de esuela de convite á causa de la premura del tiempo, esperando el ayuntamiento que dichos convidados se dignarán acercarse á estas casas consistoriales á las cinco de esta tarde para acompañarle.

2.º La municipalidad se dirigirá por las calles del Call, Duque de la Victoria, Rambla, Puertaferriosa, Boters, Plaza Nueva, y regresará por la calle del Obispo.

3.º Se invita al vecindario á que ilumine esta noche las fachadas de sus respectivas casas.

4.º Se darán 2 reales á cada soldado, 3 á cada cabo, 4 á cada sargento que pertenezcan á la guarnicion de esta plaza.

5.º Habrá salva y repique general de campanas.

6.º Quedan invitadas las empresas de los teatros de esta ciudad á que iluminen en la funcion de esta noche las casas y á que se canten himnos alusivos á los sucesos del dia.

7.º Se procurará que algunas músicas recorran las calles en esta noche.

Barceloneses : disfrutemos de estas diversiones que todos anhelábamós, y repitamos todos : ¡Viva la constitucion! ¡viva doña Isabel II! ¡viva la independenciam nacional! ¡viva nuestra Junta Suprema! Nada de mueras, nada de insultos. Confíad en vuestro ayuntamiento y en las demas autoridades; aquel y estas velarán por vosotros.»

Por su parte el general Cortínez explicaba su desleal conducta publicando la siguiente declaracion :

«AL PÚBLICO.—Deseando que desaparezca hasta la más remota idea de desconfianza y animosidad que pudiera haber entre unos españoles y otros, á consecuencia de los acontecimientos pasados, en que el ejército acantonado en este distrito, siguiendo los principios de la estricta disciplina militar, no ha tomado parte, y si esperado las órdenes de sus superiores, me hallo en el caso de manifestar al público cuáles son mis sentimientos y los de mis subordinados.

Desde el momento en que mi ánimo se ha convencido de que los principios proclamados por la Junta Suprema de esta provincia son la expresion del voto unánime de los pueblos, y los mismos que siempre ha

abrigado en su corazón hasta el último de los individuos de este ejército, á saber, trono constitucional de Isabel II, constitucion de 1837 é independencia nacional, objetos que hemos defendido tantos años, no he vacilado un momento en poner término á los males que podian sobrevenir en nuestra incierta posicion, y que ya empezaban á sentirse.

Las armas de la patria no deben esgrimirse contra los pechos de sus conciudadanos, cuando estos expresan el voto general y los sentimientos que á unos y otros nos animan. De consiguiente, declaro aceptar los antedichos principios y adherirme á la Junta Central y voto de los pueblos.

Barcelona 13 de junio de 1843.—Cortínez.»

Dado este paso, el general Cortínez previene á las autoridades de Tarragona, por medio del comandante del vapor *Isabel II* que arribó allí el 14, que alcen el estado de sitio, devuelvan las armas á la milicia y hagan salir inmediatamente á los batallones de San Fernando, que aún no habian llegado á corromperse. Las autoridades tarraconenses creen que el cumplimiento de estas órdenes entregará sus personas indefensas á la venganza de sus enemigos. Temen por sus vidas, abandonan el puesto y se refugian en el vapor, siendo al punto reemplazadas por una Junta de Gobierno. Así lo que la causa de este ganaba en Reus, venialo á perder con usura en la ciudad capital de la misma provincia.

Á este tiempo la sublevacion se habia extendido ya por todas las provincias del Principado. La de Lérida tenia su Junta de Gobierno en Balaguer, y en la provincia de Gerona al secundar el movimiento la capital, el 14, dió la Junta que se constituyó interinamente una proclama que decia así:

«Gerundenses: Constituida esta Junta provisional hasta que se establezca en la capital de la provincia la Suprema en la misma, cree de su deber dirigiros una voz amiga á la par que enérgica.

El pronunciamiento que acaba de verificarse, secundando el que resuena por todos los ángulos de la Península, lleva el sello de la justicia, pues se encamina únicamente á arrancar la nacion del borde del profundo precipicio á que la han conducido pérfidos manejos, y á salvar las libertades patrias por las cuales tan costosos sacrificios han prodigado los pueblos, que hasta ahora ningun beneficio positivo han alcanzado; pero un acontecimiento tan sublime y grandioso, ya por su patriótica tendencia como por los fuertes obstáculos con que ha tenido que luchar dentro de estos muros, es preciso no se empañe con ningun acto innoble que desdiga de la cordura y honradez que caracteriza á los habitantes de esta inmortal ciudad.

Decidida la Junta, interin subsista, á sostener á todo trance la causa que ha abrazado, está de otra parte resuelta á hacer que se respete la seguridad individual, y que ningun desacato se cometa á las leyes, para lo cual queda en adoptar las providencias conducentes.

La mayor parte de los empleados de las oficinas de esta capital se han apresurado á manifestar su adhesion al pronunciamiento, habiéndolo tambien verificado el Excmo. señor comandante general de esta provincia con su estado mayor, los brillantes batallones de infanteria África y Córdoba, el bizarro escuadron de caballeria del regimiento de Castilla y demas partidas sueltas que la guarnecen, como igualmente las partidas del ejército y mozos de la escuadra que existen en la misma. Late en ellos un corazon español, y no podian dejar de simpatizar con los que sólo anhelan el esplendor del trono constitucional y el bienestar y libertad de la nación, por cuyos adorados objetos han derramado preciosa sangre en el campo de batalla.

Gerundenses: dad libre expansion á esos sentimientos que con amargo dolor habeis estado ahogando en vuestros pechos de fuego, celebrad ese fausto dia que ha esparcido la calma y alborozo en la ciudad, y dad al olvido todo resentimiento particular, contribuyendo de este modo á formar de los españoles una sola familia, labrando con tan halagüeña union la prosperidad de la patria, bajo la enseña de viva la constitucion de 1837, viva Isabel II reina constitucional, y viva la verdadera independencia nacional.»

Una tentativa criminal de insurreccion llevada á cabo en la noche del 9 de junio en Zaragoza por los ex-diputados D. Francisco Javier Quinto y D. Jaime Ortega, quienes en union con poco más de un centenar de conjurados, parte de la milicia y parte del ejército lograron sorprender al jefe político y al ayuntamiento, y apoderándose de la artilleria de la milicia nacional constituyéronse en el palacio arzobispal, colocando las piezas en las avenidas de la plaza de la Seo y obligando allí á las autoridades por medio del terror á firmar un programa de revolucion y una exposicion al regente en el mismo sentido, sufrió á las pocas horas, tan luego como el pueblo y la gran mayoría de la milicia se apercebieron de la supercheria y del engaño, la consiguiente reaccion en virtud de un fuerte sacudimiento verificado por la milicia y por el pueblo, á pesar de la incalificable, de la punible apatia que mostró el general Seoane. Fue el resultado de aquella tentativa, despues de la publicacion de la ley marcial, el penetrar varias columnas de ataque en la plaza contra los sublevados, y huir estos por los campos y en las lanchas, que precipitaron rio abajo, cayendo muchos en poder de los ven-

cedores, para con arreglo á la precitada ley sufrir la pena de presidio algunos y otros la de ser pasados por las armas.

En Valencia, punto elegido por los retrógrados como foco ó base de sus intrigas y maquinaciones una vez frustrado el plan de que lo fuese Barcelona, por los escrúpulos que ofrecia el Monjuich, habiase formado inicu alianza entre los absolutistas más furiosos y los *exaltadísimos republicanos*, tales como Boix, Blasco, Gascon, Usera, Acebedo y algunos otros. En la tarde del 10, al llegar las noticias de Cataluña, reuniéronse unos doscientos amotinados en la plaza de la Constitucion, de donde partió la órden del toque de generala. Las autoridades, reunidas al momento, hicieron publicar la ley marcial; y mediando una alocucion del capitan general Zabala á las tropas, en la cual condenaba agriamente este jefe aquel movimiento, que calificó de criminal, establecióse la línea de bloqueo en las calles, y á las pocas horas los insurrectos fueron desapareciendo. Pero llegada la noche, y habiéndose pasado á aquellos alguna fuerza de caballeria mandada por el comandante de Leon (Armero); como por otra parte las autoridades militares manifestasen grande irresolucion, á punto de alentar á los rebeldes con su indiferencia, con su calculada apatia, no perdieron aquellos el tiempo, ántes bien se apresuraron á nombrar la Junta aquella noche, protegidos por el segundo cabo, que era el general Olloqui, y tolerados por el capitan general Zabala.

Cuando los revoltosos noticiaron á este el nombramiento que habian hecho de una autoridad revolucionaria, Zabala mandó tocar un redoble de *atencion*, y en alta voz dirigió otra vez la palabra á las tropas en contrario sentido al de ántes, asegurando ahora que «la revolucion no era obra de la pilleria, que toda la poblacion estaba comprometida, que él era español ántes que todo, que desde luego aceptaba todo género de responsabilidades,» con otras frases análogas á las que se usan en casos como este en que se pretende cohonestar la defeccion. Contestáronle las tropas con el silencio más profundo: la voz de «*en su lugar, descanso,*» dada por los comandantes de los batallones, fue la única que llegó á interrumpirlo. Muchos jefes creyeron que el general dejaria la revolucion entregada á sí misma, evacuando la ciudad con las tropas hasta recibir órdenes del gobierno, como quiera que Valencia en su calidad de plaza es insignificante; pero no sucedió así. El gobernador déjase arrebatar en hombros de los sublevados que le vitorean, apellidándose él mismo *el ciudadano de Valencia*. Á Olloqui vésele desde los primeros momentos hacer causa suya la de los insurrectos. El oro traído de Francia derrámase copiosamente por los jefes moderados: él

sirve tambien para pagar á los asesinos. Á las cuatro de la mañana del siguiente dia 11, hora en que todavia no imperaba de asiento la rebelion, llegó el jefe político Camacho á la plaza de Santa Catalina, en donde se hallaba Olloqui con algunas tropas. D. Pedro Sabater, jóven de opiniones absolutistas afiliado en la banda retrógrada, iba capitaneando un grupo de revoltosos. En nombre de la ley intimó Camacho á Sabater y á los suyos que se retirasen; y en nombre del pueblo contestóle Sabater que él era quien debia desaparecer de aquel lugar, en donde su arrojo podia serle funesto. En vano Sabater intentó traerle á razon, ofreciéndole proteccion en tan terrible trance; que él, temerario y osado, desprecia á Sabater, siendo el resultado de este diálogo el arrojarse sobre Camacho por la espalda un hombre armado de fusil, quien le atravesó el cuerpo con la bayoneta. Este atentado cometido á presencia del segundo cabo Olloqui hizo prorumpir al desgraciado Camacho, al tiempo de incorporarse, en fuertes imprecaciones contra los jefes militares; y encaminándose en su agonía hácia una iglesia próxima, huyendo del furor de los asesinos, se encerró el infeliz en un confesionario, en donde acabaron aquellos infames con su existencia, y atándole al cuello una soga arrastraron su cadáver por las calles. Dos agentes del gobierno político, llamados allí *alcaldes de leva*, sufrieron igual suerte á las pocas horas.

Estos crímenes horrendos, mengua del siglo nuestro, baldon del pueblo valenciano, ó más bien de los malvados é hipócritas que blasonando amor á la legalidad, al órden, á la moderacion, inauguraron su funesto advenimiento al poder por medio del dolo, de la traicion, de la alevosia y del asesinato, tenian su organizacion particular en Valencia, en donde existia regimentada una multitud de muchachos de 14 á 16 años, guiada por dos *moderados* de odiosa memoria, empleados allí despues en la policia. Estas desdichadas criaturas, débiles instrumentos y como aprendices del crimen, usaban por arma una soga (la *cordeta*) con un lazo á su extremo, para martirizar y arrastrar á los infelices liberales que tenian la desgracia de caer en manos de aquella turba de jóvenes sicarios, cuyo fatal entretenimiento consistia en llevar en triunfo por las calles y plazas los cadáveres.

De tal manera quedó asegurado el alzamiento valenciano el dia 11 de junio.

Alicante, Cartagena y varios otros puntos inmediatos siguieron el movimiento de Valencia. En Cartagena fue promovida y capitaneada la rebelion por el brigadier D. Blas Requena y el coronel graduado D. Antonio Ros de Olano. El 14 pronunciáronse en abierta insurreccion en la

ciudad de Murcia algunos paisanos y nacionales, que reforzados por los carabineros del reino, por el resguardo de la sal y varias partidas de habilitados de cuerpos, compondrían unos 500 hombres. Pero bloqueados en la plaza de San Bartolomé por la milicia, y encerrados despues en el convento de la Trinidad, publicóse la ley marcial sin que prestasen oído á las intimaciones. Entónces sufrieron un ataque vigoroso y bien dirigido por los nacionales, guiados por su comandante el valiente y leal marqués de Camachos, que los obligó á rendirse á pesar de los infinitos medios de defensa que poseian, á condicion de que se les permitiera salir de la ciudad, como así fue en efecto. Pero la presencia del comandante general D. Tadeo de Solikouski, que llegó á los pocos dias procedente de Madrid, en donde estaba con licencia, facilitó de tal manera los planes de insurreccion, que el marqués y sus amigos tuvieron que abandonar la ciudad, pasando con unos 200 nacionales á Albacete, y de aquí á unirse con la division Enna para entrar en Madrid en los últimos dias de su defensa, en donde los bravos murcianos fueron agregados al batallon ligero de milicia nacional que ocupaba el Retiro.

El 11 de junio habia sido nombrado general en jefe de las tropas destinadas á operar en los distritos de Valencia, Aragon y Cataluña D. Antonio Seoane, encomendando así á la habilidad, al valor y al patriotismo de este amigo del conde-duque, y sostenedor de su regencia, el éxito de los grandes sucesos á que podia dar márgen la situacion en ese vasto é importante territorio puesto á su guarda, y con él la suerte del regente y de la causa nacional.

Entre tanto Madrid habiase presentado desde un principio, y como siempre, dispuesto á sostener las instituciones liberales y la regencia de Espartero con decision y con lealtad. La prensa periódica continuaba prestando alientos á la revolucion de la manera más descarada y violenta, insertando sus proclamas y comentándolas en un sentido insurreccional y alarmante. El gobierno, sin embargo, mostrando un respeto ciego á la legalidad, con más honradez que tino y gloria, toleraba en paz el continuo bullir y removerse de los jefes y agentes principales de la coalicion, conspiradores y traidores en su mayor parte, que desaparecian de Madrid para reaparecer al frente de la insurreccion en las provincias.

El 13 dirigió Espartero su patriótica y sincera voz al país en este notable manifiesto:

«Españoles: Cuando con tanto afan se desfiguran y ennegrecen mi conducta y mis intenciones; cuando se ve amenazada de tantos males esta patria por la seduccion, por los errores que difunden sus numerosos

enemigos, ¿guardaré por más tiempo el silencio? ¿No es deber mio levantar mi voz y oponer simples hechos á los tiros alevosos que contra mí asesta la calumnia? Con este deber, aunque penoso, cumpliré, españoles; penoso, aunque sienta, como siempre, la satisfaccion de hablar á mis conciudadanos.

No necesito recordar los memorables acontecimientos cuyo desenlace me ha elevado al puesto que hoy ocupo. Recientes se hallan en la memoria los solemnes debates que en el seno de ambos cuerpos colegisladores precedieron al nombramiento de persona ó personas que debían ejercer la regencia de este reino, vacante por la renuncia de la reina madre. Admiró España, y no pudo ménos de admirar el orbe culto, la imponente calma, la solemne majestad con que las Cortes proclamaron mi nombre para tan excelso puesto, y aún puede sonar en los oídos el juramento que pronuncié en su seno de gobernar con la constitucion, por la constitucion; de consagrar toda mi existencia á la observancia de las leyes, á promover cuantas medidas pudiesen influir en la felicidad y prosperidades del Estado. Este juramento, que á presencia de la España entera presté con toda la efusion de un alma conmovida, fue desde entónces el norte de toda mi conducta, el que guió mis pasos por esta senda difícil y espinosa adonde me condujeron los destinos. Jamás le he infringido, españoles: ante vosotros, á la faz de todo el mundo puedo protestar, dar los más altos testimonios de que jamás la idea de su violacion ocupó un momento mi cabeza. Desde el instante en que me vi revestido del supremo mando me rodeé de un ministerio constitucional y responsable sólo ante las Cortes, ante el público, de todos los actos del gobierno. Contra las provocaciones á la rebellion, contra los alevosos llamamientos al descontento de algunos individuos de la fuerza armada que desde entónces inundaron los papeles de los enemigos de la causa pública, no apeló este gobierno mas que á la fuerza de las leyes. Á las injurias, á los sarcasmos, á las pérfidas insinuaciones de que fue desde entónces blanco mi persona, no opuse mas armas que el silencio. Si en las dos ocasiones en que se alzó abiertamente el estandarte de la rebellion salí en persona á sofocarla, á vindicar la majestad, el decoro de las leyes, ¿me podia despojar mi carácter de regente del título glorioso de soldado? ¿Podia destruir el hecho de haber conducido tantas veces por la senda del honor y del peligro á los valientes defensores de la patria? Si mi persona fue útil, si cierto prestigio que no puede ménos de rodear á mi persona infundió nuevo aliento á los leales y aumentó el temor á los rebeldes, ¿quién podrá afearlo sino los encubiertos enemigos de la causa pública, que con fórmulas explicadas á su modo se cubren y disfrazan?

Si en las dos ocasiones á que aludo apeló el gobierno á medidas excepcionales, no prescritas en las leyes, ¿quién ignora la historia de los pueblos más libres de la edad antigua y la moderna? ¿Quién no ha visto en ella que en todos han ocurrido ciertos acontecimientos extraordinarios en que se creyó preciso cubrir con un velo la estatua de la ley, para preservar á esta ley de los ataques de sus enemigos? Desgraciadas fueran estas naciones si los conspiradores, los que trabajaban en su ruina bajo el manto protector de las leyes, hubieran vivido seguros de la imposibilidad de apartarse de sus formas lentas en la vindicacion de sus ultrajes. ¡Cuántas hubiesen dejado de existir! ¡Cuántas hubieran dejado de llegar á la grandeza y prosperidad á que las llamaron los destinos! Despues de pasado el peligro se examinan los hechos, y se pronuncia el juicio de si fue la necesidad ó el dictado del capricho el que suspendió el curso ordinario de las leyes. Pronunciáronle las Cortes á favor del gobierno en la primera de estas rebeliones. Las medidas excepcionales de la segunda están aún sometidas á su juicio, á fuer del desencadenamiento de las pasiones.

En una ocasion acepté la dimision de un ministerio que recibió un voto de censura en el seno del Congreso de los diputados; en otras dos disolví el Congreso, y en ambas hice, con la constitucion en la mano, un llamamiento al voto y patriotismo de los pueblos. La ley fundamental me concedia esta facultad de un modo explicito. ¿Y por qué está revestido de ella el jefe del Estado? Porque las asambleas representativas pueden no estar en armonia con la opinion del pais; porque pueden ponerse en lucha los cuerpos colegisladores; porque la fogosidad, las pasiones, el error ó la imprudencia pueden ser perjudiciales á los intereses del Estado. Con la constitucion en la mano, repito, disolví el último Congreso. Ninguno puede disputarme este derecho sin cometer un desacato á esta constitucion á que todos hemos prestado juramento. ¿Y qué se alega contra este derecho tan explicito? No las leyes, sino la frase vaga de fórmulas parlamentarias, que cada uno explica á su manera; las fórmulas parlamentarias, que tan pronto se invocan como por sus propaladores se violan y se infringen... ¿Está en las fórmulas parlamentarias formar un ministerio cuya mitad no pertenece al parlamento? ¿Está en las fórmulas parlamentarias exigir medidas que no autorizan la razon y la justicia? ¿Está fuera de las prácticas parlamentarias encargar la formacion de gabinete al presidente de un cuerpo colegislador compacto, recorridas ya y agotadas las diferentes fracciones de la mayoría del otro cuerpo?

¡Españoles! Yo conozco y practico mejor la constitucion que los que

tan pomposamente invocan su nombre á cada instante. Por la constitucion soy regente : en ella sólo están mis títulos y mis derechos. Con ella á la vista he jurado consagrarme todo á las libertades de mi patria. Fuera de esta constitucion no hay mas que un abismo para mi ; no hay mas que ruina para esta grande monarquía que con tanta sangre ha comprado su independenciam y libertad, á quien tantos derechos asisten para recoger el fruto de sus inmensos sacrificios.

¿ Responderé á las infinitas injurias de que soy objeto ? ¿ Descenderé á desvanecer la acusacion más ó ménos indirecta de prolongar el término de mi regencia ? Esta calumnia con que se ha querido acibarar mis dias , con el noble orgullo de una conciencia pura la rechazo. ¡ Insensatos ! Para acallar esta voz no han bastado las manifestaciones de mis ministros ; no han bastado mis aserciones, mis protestas más solemnes ante las primeras corporaciones del Estado. ¿ Y quién acalla lo que propala el odio personal, lo que se nutre á cada paso por la sed de reacciones y venganzas ? ¿ Pensara yo en poner dilaciones al día más grande que me espera para coronar mi vida pública ? Cuando el ejemplo de tantos hombres desinteresados me halaga tan dulcemente al corazon, ¿ iria yo á imitar á los que violentamente hollaron las leyes de su patria ? No tengo su genio ; tampoco me anima su ambicion funesta. Expiaron los más de un modo cruel sus usurpaciones. Terminó sus dias en una roca ardiente del océano el dictador del continente. Gocen aquellos grandes hombres de una gloria tan costosa á la humanidad : que Baldomero Espartero, nacido en condicion privada, elevado en el servicio de la libertad de su patria y de su reina, á la condicion privada tornará satisfecho de haber cumplido con todos sus deberes, con el premio de merecer las simpatías de los buenos.

¡ Españoles ! Con el corazon os hablo. ¿ Hay la misma sinceridad de sentimientos en los que intentan sumerjirlos en nuevas convulsiones ? ¿ Invocan con el mismo entusiasmo que yo el nombre de la patria los que con pretextos frívolos, que sirven de velo á su ambicion , levantan el estandarte de la rebeldía ? ¿ Conocen esta patria los que predicando union atizan la discordia, los que provocan la venganza, los que proclamando fórmulas parlamentarias hacen imposible toda especie de gobierno ? Están de mi parte la razon y la justicia, y nada temo.

En la constitucion me apoyo, y con su escudo impenetrable estoy cubierto. La misma confianza que me inspiraron otras veces los leales, los buenos, los verdaderos amantes de la libertad, el ejército, la marina, la milicia nacional, los españoles todos dignos de este nombre, me anima en la ocasion presente. Ellos me ayudarán á contener la division

que amenaza envolvernos en desventuras. Ellos se presentarán en la arena electoral, y con la triste mas saludable experiencia de lo ocurrido, tratarán de formar un Congreso nacional en consonancia con los verdaderos intereses de la patria.

Á las Córtes, que han de decidir las graves cuestiones que hoy agitan los ánimos, debo entregar ilesos los sagrados depósitos de la reina y de mi autoridad. Yo no los entregaré á la anarquía ni al desenfreno de las pasiones : nada importa la suerte del que mil veces ha consagrado su vida á la patria ; pero la reina, la constitucion y la monarquía me imponen deberes que cumpliré como primer magistrado de la nacion y defenderé como soldado.

Madrid 13 de junio de 1843. — EL DUQUE DE LA VICTORIA. »

El 15 se celebró una revista solemne que pasó el regente en persona á todos los cuerpos de la milicia nacional y de la guarnicion, cuyo acto fuéle profundamente satisfactorio, en razon á las insignes y patentes muestras de adhesion, de entusiasmo y lealtad que recibió de todos, con especialidad de la brillante, liberal y heroica milicia madrileña. Espartero habló ese dia en el Prado de esta suerte :

« Nacionales y soldados : Hoy os dirijo mi voz, no como el soldado ciudadano que ayudado de vuestro valor y patriotismo enarboló la bandera de la patria, de la reina, de la constitucion, y supo llevarla de victoria en victoria hasta destruir los enemigos que la combatian. Hoy os habla Baldomero Espartero, el hijo del pueblo nombrado regente del reino por la voluntad nacional. Yo juré entónces guardar el sagrado depósito de la vida de nuestra reina y la constitucion de la monarquía, y yo no he faltado ni faltará nunca á mis juramentos. Los que lo contrario dicen, los que lo contrario vociferan... me calumnian !

Nacionales y soldados : la voluntad nacional es mi voluntad : yo me someteré siempre á ella : yo entregaré el sagrado depósito de la reina y de la constitucion con la misma solemnidad que lo he recibido. Pero pretender que lo entregue á los furios de los motines, del despotismo y de la anarquía... eso no : primero la anarquía y el despotismo pasarán sobre el cadáver de este soldado, que no tiene mas aspiracion ni desea mas gloria que la gloria de su patria.

Nacionales y soldados : la patria cuenta con nosotros ; nosotros responderemos á su confianza.

¡ Viva la reina ! ¡ Viva la constitucion ! ¡ Viva la independenciam nacional ! »

Despues del grandioso acto de la revista quiso la benemérita milicia nacional presentar al regente una nueva prueba de los sentimientos que la animaban, y al efecto á las nueve de aquella misma noche al frente

de una brillante música dirigiéronse al palacio de Buenavista numerosos grupos de nacionales y oficiales de todas armas, y á poco rato de su llegada salió Espartero á los balcones, acompañado de la noble duquesa su esposa y de otras personas notables, siendo recibido con las más vehementes aclamaciones de cariño y entusiasmo.

Inútilmente se reclamó silencio cuando el ilustre duque tomó la palabra para dirigirla á la numerosa y entusiasta concurrencia : su voz fue envuelta entre las más calorosas expansiones del contento de que todos estaban poseídos.

Después de oído el discurso del regente, y repetidas mil veces las aclamaciones del pueblo y la milicia, no pudiendo contener ya el entusiasmo se lanzó la multitud á lo interior del palacio, y trepando atropelladamente la escalera, traspasan los tres grandes salones que precedían al que ocupaba el regente, y hallándole por fin, le llevan en andas desde una á otra parte en medio de uno de aquellos arrebatos de entusiasmo patriótico que faltan voces para describir. Un periódico liberal al dar cuenta de tan sublime acto decía : « El regente, los oficiales, los milicianos, todos se juntan, todos se buscan, no teniendo mas que brazos para tenderlos en derredor. Momentos tan llenos de efervescente entusiasmo y de tan inefable gozo son para sentirlos, no para expresarlos. »

Como la insurrección iba tomando cada día mayor incremento, el 19 expidió Espartero otro manifiesto más explícito, dirigido á LA NACION, que decía así :

« Españoles : Tres días han pasado desde que os dirigí mi voz, la voz del jefe del Estado, atento sólo á su bien ; la de un soldado que ha combatido por su patria ; la del que juró consagrarse todo á la conservación de sus leyes, de su independencia y libertades. Desde entonces el mal cunde : cada día, invocando mentidamente el nombre de estas leyes, se aumenta la audacia de los que enarbolan el estandarte de la rebelión y se obstinan en abrir un abismo bajo nuestras plantas. ¿ Me contentaría hoy con hablaros otra vez, con haceros ver la sinceridad de mis principios, de que ningún hombre de bien duda ? Hoy mis deberes son más grandes ; hoy me inspira mi conciencia política que no cumpliré con ellos sino saliendo á combatir en persona á los enemigos de mi patria, á derribar este sacrilego pendon bajo el que se abrigan los enemigos del sosiego público. ¿ Ya están conocidos sus designios é intenciones ! »

Hombres de la libertad, de la constitución, y liberales de buena fe, que aspiráis á la regeneración completa de vuestro país, ya habeis visto más claro que la luz del día que estos movimientos son todos de reacción y de venganza ; que se os quiere arrancar el fruto de la gloriosa

revolucion de setiembre de 1840; que se os quiere precipitar en la anarquía para allanar así el camino de la incertidumbre. ¿Y estaría el regente del reino en la inacción cuando ruge tan negra tempestad sobre el horizonte político de España? Esto quisieran los enemigos de mi patria, los que se complacen en su humillación, los que le preparan sus cadenas. En dos ocasiones parecidas dejé la capital: la actual es más crítica; mayores son los peligros que va á arrostrar este soldado, mas crecerá su valor y constancia, crecerá el ánimo, el aliento de los que con justicia me consideran como la bandera de nuestras libertades. Voy á merecer hoy más que nunca tan hermoso título. Si, valientes liberales; no defraudaré vuestras esperanzas.

Españoles: hoy os vuelve á prometer el regente constitucional que no entregará á la rebelion, á la anarquía, las riendas del Estado: hoy os juro del modo más solemne hollar con pié firme cuantos obstáculos se opongan á la libertad, á la grandeza, á la gloria de esta nacion tan digna de ser feliz y venturosa. En derredor de mí, patriotas todos. ¡Vivan la libertad y la constitucion, viva doña Isabel II, reina constitucional de las Españas!

Madrid 19 de junio de 1843. — EL DUQUE DE LA VICTORIA. »

Miéntas el regente daba este manifiesto anunciando su próxima salida de la capital, el gobierno disponia lo siguiente:

1.º Las autoridades de las provincias cuyas capitales se hubiesen sublevado se situarian en los puntos que estimasen más convenientes dentro de las mismas provincias, para dictar con libertad las medidas conducentes á conservar expedita su accion.

2.º Los jefes políticos, que por la razon de que habla el artículo anterior saliesen de sus respectivas capitales, convocarian á los diputados provinciales á los puntos en que se situaran. Si no concurriesen en número suficiente para formar diputacion por haber tomado parte en el pronunciamiento, las autoridades superiores reunidas en junta nombrarian á mayoria absoluta de votos comisiones compuestas de tantos vocales cuantos fuesen los diputados provinciales correspondientes á la provincia.

3.º Las comisiones así nombradas reemplazarian provisionalmente á las respectivas diputaciones sólo para las medidas del momento que reclamasen las circunstancias.

4.º Si las diputaciones no hubiesen tomado parte en la sublevacion, pero no correspondiesen al llamamiento del jefe político, se nombrarian las comisiones de que habla el artículo 2.º, para los efectos de que se trata en el 3.º, las cuales deberian estar tan pronto como la mayoria de los diputados se presentase.

5.º Bien hubiesen tomado parte las diputaciones en la sublevacion, ó ya, no habiéndola tomado, dejase de concurrir el mayor número al punto que designara el jefe político, los diputados que respondiesen á la convocatoria de este serian vocales de las comisiones.

6.º La diputacion que, proclamada la sublevacion en la capital de su provincia, continuase ejerciendo las funciones concedidas por la ley, quedaba suspensa y seria nulo cuanto acordare. El gobierno daria oportunamente cuenta á las Cortes de esta determinacion.

7.º Las comisiones provisionales, donde se establecieren, se disolverian en el momento que cesaran aquellas circunstancias.

8.º Los jefes políticos, de acuerdo con los comandantes generales y diputaciones provinciales, ó comisiones provisionales en su caso, quedaban autorizados para movilizar la fuerza absolutamente necesaria de la milicia nacional, pero sin echar mano para este servicio sino de los que voluntariamente se prestasen á él, y dando inmediatamente cuenta al gobierno.

A las anteriores alocuciones y manifiestos publicados por Espartero, todavia hay que añadir este otro, que dirigió el dia 20 al ejército y á toda la milicia nacional del reino:

« Soldados de la patria: La tea de la discordia vuelve á encenderse por los enemigos de la paz y de la ventura del pueblo español, amenazando los intereses y las vidas de todos los buenos, y conspirando contra el trono constitucional de nuestra inocente reina. Esos apóstoles de los motines, esos proteos, esos hombres, en fin, dominados por las pasiones más innobles, desgarran la constitucion que hemos jurado, comprometiendo á los incautos para que sirvan de instrumento que sacie sus miras ambiciosas. Sin moralidad ni fe en sus principios, ellos se amalgaman para hacer la guerra al gran partido liberal, que honrado y virtuoso marcha por la senda legal. Sin conciencia en la justicia de la causa que proclaman de tantos modos, ni esperanza de triunfo por los medios que la ley determina, ellos la ultrajan conduciendo la suerte de la nacion á la más espantosa anarquia, porque de ella sólo se prometen los resultados liberticidas que se han propuesto. ¿Y cuál es el motivo, dónde está el pretexto de tanto escándalo y de la profanacion del culto nacional? Si yo juré solemnemente que habia de guardar á nuestra reina y regir el Estado durante su menor edad acatando la constitucion, ¿podrá probármese, ni aun de intencion, la menor falta de cumplimiento? Mi respeto ha sido tan profundo que de él se han prevalido nuestros enemigos para conspirar abiertamente. Pero existe todavia un corazon de bronce que sirva de escudo á los buenos, y salvé

las instituciones conquistadas con vuestra sangre y con sacrificios de los pueblos.

«Soldados de la patria: yo cuento con vosotros para este nuevo triunfo, tan justo como glorioso, que afianzará la constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la independendencia nacional. Yo salgo á ponerme á vuestro frente, á la cabeza de unas tropas que siempre llevé á la victoria. Ella coronará tambien esta vez el noble cuanto sensible sacrificio que ofrecemos, en las aras de la patria. Y cuando los pueblos respondan, como todos responderán, á mi voz, protegidos por vuestro esfuerzo huirán despavoridas las pandillas que han procurado esclavizarnos.

«Soldados del ejército y milicia nacional: seguro de vuestro patriotismo, decision y valor, la paz volverá á ser con nosotros, y la ventura de esta nacion combatida por sus malos hijos la afianzaremos para siempre.

Madrid 20 de junio de 1843.—EL DUQUE DE LA VICTORIA.»

El siguiente dia 21 verificó el ilustre regente su salida de Madrid, la cual habia de ser su postrera y más infausta campaña. Á las cinco de la tarde se hallaban formados en masa en el grandioso salon del Prado los batallones y demas fuerza de la milicia nacional, apoyando su cabeza en la fuente de la Cibeles. Poco despues pasaron á despedirse de Espartero las comisiones de los diferentes cuerpos de la milicia, y á las cinco y media salió el conde-duque á caballo y en traje de campaña de su palacio de Buenavista. Le seguia su estado mayor, entre el cual se distinguian los generales Linaje, Almodóvar, Noguerras, Ferraz, Chacon, Iriarte y otros. Imposible seria pintar el entusiasmo que la presencia del invicto caudillo produjo en los milicianos y en la multitud inmensa que se agolpaba á su paso. Baste decir, pues en otra parte de esta obra daremos más extensos detalles, que ni un momento cesaron los vivas y las aclamaciones.

«Cuando al toque de atencion se apagaron algun tanto los gritos del entusiasmo, Espartero dirigió su vibrante voz á la milicia nacional, arengándola en los términos siguientes:

«Compañeros: En dos ocasiones dejé la capital para abatir el estandarte de la rebelion. En ambas confié á vuestro patriotismo la persona de nuestra amada reina, la conservacion de las leyes y del orden público. Hoy me llaman por tercera los enemigos de nuestras libertades, los que arrastran á la nacion al borde de un abismo. Mayor es hoy el conflicto, más negra la tempestad, más inminentes los peligros; pero tambien crece en mí el valor, y en vosotros la constancia. Tan sagrados

depósitos encomiendo hoy de nuevo á vuestro civismo esclarecido, milicianos de Madrid.

Vosotros conocéis su importancia, y al confiarlos á vuestra lealtad os doy el más grande testimonio del alto aprecio que me merecen vuestras virtudes. ¿Diré vuestro elogio? ¿Os manifestaré el derecho que teneis á mi cariño, á mi alta estimacion, á la gratitud de esta capital, al sentido aprecio de la España? ¿Os pondré de patente su corazón, sus intenciones, el hombre que conocéis, á cuya sinceridad haceis tanta justicia? Inútiles fueran las palabras cuando median tan positivos testimonios.

Salgo, compañeros, lleno el corazón de vuestras simpatías, fiado en la justicia de la causa nacional, alentado con los sentimientos de libertad que arden en el corazón de todos los patriotas dignos de este nombre.

Salgo con el presentimiento noble de que delante del estandarte de la patria, que ondeará alzado, van á hundirse en el polvo los de sangre en que está escrita la humillacion y servidumbre de la patria.

Salgo para volver digno de vosotros, mereciendo más que nunca la confianza de los leales y verdaderos hijos de la patria. Milicianos de Madrid: ¡Vivan la nacion, la constitucion y la reina constitucional de las Españas!»

La milicia madrileña con el más ferviente entusiasmo le contestó unánimemente, asegurándole su decision en favor del trono constitucional, de las instituciones y de la regencia de Espartero. Este diálogo entre el regente y el pueblo, este lenguaje simpático y del corazón con que mutuamente se hablaron el jefe temporal del Estado y la milicia ciudadana arrancó lágrimas á aquel y á esta. No hubo un solo circunstante que no se afectase de la manera más profunda al presenciar esta escena de ternura inexplicable.

El ilustre regente, animado asimismo del más grande entusiasmo patrio, y conmovido por el amor que por centésima vez le expresó el pueblo de Madrid, estrechó contra su corazón las banderas de los batallones 3.º y ligero, acompañando este acto sublime, fraternal é indefinible, de las pruebas más evidentes de la confianza que le inspiraban la decision y el patriotismo de la milicia. Á este punto todos los nacionales se agruparon en derredor de Espartero, y con los brazos y las armas levantadas la milicia de Madrid ofrecia el espectáculo de un pueblo inmenso identificado con su jefe, á quien idolatraba. «Nunca más que ayer (decia un periódico al ocuparse de la despedida del regente) fue guerrero alguno victoreado en el mundo; nunca como ayer recibió el

jefe de un Estado pruebas más terminantes de sus pueblos, y estamos intimamente persuadidos de que si allí se encontró algún enemigo de S. Alteza, aun de esos mismos que sin cesar le calumnian y le ofenden, no pudo ménos de sentir el roedero de su conciencia acusada por la opinion pública, por la franqueza y lealtad de sentimientos que allí se expresaron.»

Espartero salió de Madrid por la puerta de Atocha con direccion á Valencia, en donde como en Reus habiase proclamado la mayoría de la reina; pero llegado á Albacete en la mañana del 25, detúvose allí en mortal inaccion largo tiempo. Habiase pronunciado esta capital el 13 al saber lo de Valencia, y si bien no habia imitado á los insurrectos de esta ciudad, ni en los crímenes ni en las exigencias reaccionarias, puesto que los de Albacete invocaban la regencia de Espartero hasta el 10 de octubre de 1844, un decreto impolitico del 27 declaraba disuelta y desarmada su milicia, cerrando aquí ya el gobierno del regente en este primer paso todo camino á la conciliacion entre los liberales pronunciados y no pronunciados. Las hostilidades decretadas desde el principio contra los malagueños y granadinos, que invocaron tambien el nombre de Espartero; los fusilamientos de los zaragozanos, que tampoco habian dicho *¡abajo el regente!* y esta ofensa á la milicia nacional de Albacete, que estaba en igual caso y que se veía, como aquellos, confundida con los rebeldes de Reus y de Valencia, que fueron los que primeramente apellidaron reaccion, dieron á conocer bien la falta de un pensamiento de avenencia ejecutado con sagacidad y política, con tino y destreza, por parte de los hombres que rodeaban é iban precipitando paso á paso al noble duque de la Victoria.

La milicia nacional de Madrid dirigió á la de todo el reino un manifiesto extenso y bien trazado, que por su importancia insertamos á continuacion:

«Milicianos nacionales del reino: La milicia nacional de Madrid observa con cuidado hace mucho tiempo la marcha de los sucesos políticos y la conducta de los partidos en que por desgracia se halla dividida todavía la nacion; pero mientras que estos se mantuvieron dentro del círculo legal de las doctrinas ó principios, guardó profundo silencio. Tan impasible como la ley confiada á su cuidado, se contentaba con lamentar privadamente el extravío de la razon en unos, la maldad y depravada intencion en otros, y la desmedida ambicion de los más.

Veía con dolor el abuso que se hacia de la libertad de imprenta; oía con calma y con dignidad los debates parlamentarios en los cuerpos colegisladores, y respetaba con prudente cordura las decisiones del go-

bierno ; porque obrando este dentro del círculo de la ley, no le era dado á la milicia censurar sus actos, así como no la incumbía corregir los abusos de la prensa, y mucho ménos turbar la conciencia de los representantes del pueblo. Mas si hasta ahora ha observado esta conducta prudente y digna de su institucion, no puede permanecer hoy en la misma linea de impassibilidad, ni mostrarse indiferente en medio de los sucesos que agitan y conmueven el edificio de la libertad, próxima á hundirse y sepultarse de raíz.

Milicianos nacionales del reino : bien sabeis que cuando en 1.º de setiembre de 1840 se infringió la constitucion del Estado en su parte más principal, y la libertad estaba herida de muerte, la milicia nacional de Madrid fue la primera que tremolando el pendón nacional dió el grito de salvacion que acogisteis todos con entusiasmo : en los momentos más criticos, y en medio de la revolucion más gloriosa que ha presenciado el siglo, la milicia nacional de Madrid derramó su sangre, pero cuidó de no verter una sola gota de la de sus enemigos. El órden más perfecto, el respeto á las leyes y la proteccion de la seguridad individual se observó entónces, porque este fue y era siempre su único y constante anhelo.

Presenció á poco tiempo la milicia nacional de Madrid el solemne juramento que ante la nacion española y en el seno del Congreso nacional prestó el duque de la Victoria, al aceptar el honroso y delicado cargo de regente del reino que le confirieron las Cortes. Con gravedad y confianza aceptó aquel juramento de guardar la constitucion de 1837, conservar ileso y puro el trono de Isabel II, acatar las leyes y entregar á la reina las riendas del gobierno el dia mismo en que la ley marcaba el cumplimiento de su menor edad.

El 7 de octubre de 1841, cuando españoles impuros atacaron alevosamente el real alcázar donde reposaba tranquilamente la inocente reina, objeto predilecto de los españoles, la milicia nacional de Madrid acudió presurosa á las filas, sin reparar ni la hora ni en el peligro, lanzó el grito de indignacion contra sus enemigos, presentó su pecho á las balas, y derramando su sangre salvó la constitucion y el trono. Tan decidida y entusiasta como generosa, no empañó la gloria del triunfo con ninguna escena sangrienta ni el más pequeño desórden ; la ley ejercia su imperio, y los culpables sufrieron el castigo á que se hicieron acreedores segun las sentencias de los tribunales.

Desde esta época memorable reposaba tranquila, esperando que los representantes de la nacion llevarian á cabo la obra comenzada de nuestra regeneracion política. Vió á poco tiempo que los enemigos del órden

y de la felicidad de la patria, siempre tenaces y nunca agradecidos á conducta tan noble y generosa, firmes en su propósito de destruir la constitucion de 1837, variaron de rumbo: en vez de atacarnos de frente, empleaban la perfidia é intentaban desunirnos, porque de otro modo conocian que no les era posible vencernos: empezaron empañando el brillo y acrisolada conducta del regente del reino; vulneraron su reputacion con calumnias y mentiras, y despertando la ambicion de unos cuantos poco cautos, adictos hasta entónces á nosotros, consiguieron que se les unieran, alucinados sin duda con esperanzas que nunca verán realizadas.

La milicia nacional de Madrid, testigo presencial de todos sus actos, ha visto los medios poco nobles de que se han valido; y como consecuencia de ellos esa liga escandalosa, que con asombro de la Europa y del mundo entero se ha formado entre individuos de tan distintas y encontradas opiniones. Conoce la milicia nacional de Madrid el único y exclusivo objeto á que esa liga se dirige, y sin necesidad de explicarlo lo demuestran bien los hechos posteriores. Achacaban aquellos al regente del reino el deseo, cien veces desmentido, de alargar la menoría de la reina, quebrantando la constitucion; y son ellos hoy los primeros á infringirla, lanzando ese grito sedicioso y de rebelion, en que pretenden que, contra lo prevenido en la misma ley fundamental del Estado, se determine la menor edad de la reina ántes del día en que aquella establece: quieren comparar su infundada rebelion con el glorioso pronunciamiento de setiembre, sin considerar que ni hay hoy los motivos que santificaron aquel hecho, ni son los mismos los medios de que hoy se valen á los que entónces se usaron.

El regente del reino admitió la dimision del ministerio y disolvió las Cortes en uso de la prerogativa que le concede la constitucion, que así él como nosotros hemos jurado guardar y cumplir; y si estos actos de su gobierno merecen censura, no era por cierto la que ha querido dársele, ni habia por ello un motivo justo y racional para levantar contra él traidoramente sus armas, encendiendo una guerra civil más desastrosa que la que ese mismo guerrero terminó tan gloriosamente. La milicia nacional de Madrid ve en la regencia del duque de la Victoria, acordada de la manera más solemne, simbolizado el principio de gobierno que debe de ser el norte de los españoles. La milicia de Madrid, fiel guardadora de la ley, cuando ve que esta es respetada por el jefe del Estado, cree de su deber prevenir á todos sus compañeros de armas contra las asechanzas de los traidores y de los perjuros: firme en su propósito de defender la constitucion de 1837, de sostener el trono constitucional de

la reina doña Isabel II, y la regencia del duque de la Victoria hasta el día marcado por esa misma constitucion, no retrocederá un paso de la senda de la legalidad y del orden en que hasta hoy se ha manifestado: por solos estos objetos empuñará las armas, y derramará su sangre, si necesario fuera, para que la ley sea respetada, el trono mantenido en todo su esplendor, y el regente del reino obedecido, sin que la tranquilidad pública de esta capital se turbe por nada ni por nadie.

Milicianos nacionales del reino: permaneced fieles á vuestros juramentos; y si ois nuestra voz como la oistéis en el memorable 1.º de setiembre de 1840, no lo dudeis: la libertad é independencia nacional, y el trono constitucional de Isabel II, quedarán afianzados.

Madrid 20 de junio de 1843.— *(Siguen las firmas.)*

Pero cuando la milicia nacional de Madrid circuló este manifiesto para sus compañeros de las provincias, no era ya tiempo. Los moderados, dice el autor de una excelente obra, habian trabajado tanto y tan bien, habian trabajado con tan infernal astucia contra Espartero y los hombres más puros del partido progresista, que la nacion en masa engañada, creyendo que obraba en apoyo de la libertad y de sus intereses, se labró á sí misma las cadenas bajo las cuales estuvo gimiendo durante once años. El ejército estaba desmoralizado, vendido, dividido en dos bandos: una coalicion monstruosa entre partidos políticos cuyos intereses eran opuestos, asombraba á los ménos entendidos, pero que desconfiados en vista de sucesivos desengaños, miraban las cosas desde su verdadero punto de vista. Al frente del ejército pronunciado estaban Narvaez, el antagonista de Espartero, el héroe de la Mancha, y otra taifa de generales de los del 7 de octubre, auxiliados por una horda de brigadieres hambrientos, que al insurreccionarse contra el legitimo gobierno se habian ceñido la faja de general: muchos de los que debian sus altos grados al partido progresista se habian pasado con armas y bagajes al enemigo, y por último, el clero, ese fatal poder que tanta influencia ha tenido siempre en los negocios de España, contando ya de antemano con el apoyo del partido moderado, del que pensaba hacerse un escalon para llegar á su invariable deseo de absolutismo, predicaba desde la cátedra del Espíritu Santo, en el confesonario y en el seno de las familias la guerra *contra el ambicioso, contra el traidor, contra el tirano regente del reino*. En Sevilla una virgen de no nos acordamos qué advocacion habia sido nombrada generalisima, y Figueras, que se habia creado á sí mismo mariscal de campo, y que en pocos dias debia ser ascendido por los moderados agradecidos á teniente general, habia ido á poner entre las manos de la santa virgen su baston de mando,

Siempre esos partidos infames blasfemando de Dios, y atreviéndose á lo más sagrado de una manera impia y ridicula; siempre ocultando bajo una hipocresía odiosa sus viles intentos, sus asquerosas ambiciones.

El desarme de los dos batallones de milicia, á consecuencia de los sucesos del 8 de diciembre, habia producido en Sevilla natural descontento; y si bien otra real orden les devolvió las armas, esta medida sólo podia servir para dar alientos al enojo, sobre todo al ver que el ayuntamiento no verificó en aquella fuerza la expurgacion que le fue prevenida. El decreto que suprimió los derechos de puertas produjo allí un gran número de cesantes disgustados, que unidos á otros muchos que existian ya de antiguo, y capitaneados por el ex-intendente Barbaza y por un antiguo oficial de realistas, D. Blas Perez, primo de D. Joaquin María Lopez, tambien administrador cesante, fueron los primeros en salir gritando por las calles (con el patriótico fin de volver á figurar en las nóminas activas), luego de saberse allí los sucesos de Málaga y Granada. Pero una carga de caballería dispuesta oportunamente por el digno gobernador de la plaza, el brigadier Fontecillas, dispersó con presteza á los amotinados, si bien hubo que lamentar alguna desgracia.

Entónces estos, conociendo los peligros que consigo lleva el empleo de la fuerza personal, recurren á otro medio ménos comprometido, á la astucia. Fácil les fue arrancar á la imprevision del capitán general Carratalá, á pesar de la profunda calma que disfrutaba Sevilla el dia 18, la concesion indiscreta de que recorrieran las calles varias patrullas de milicia nacional, en union con otras de la tropa de línea, para calmar la zozobra que reinaba en los ánimos; siendo en realidad el fin que se proponian los peticionarios, bien opuesto á las miras que manifestaban como excusa. Habiendo obtenido tambien del general la concesion de comunicar el *santo y seña* á los milicianos, no bien se habia esto verificado cuando aparece en aquella noche iluminada la Giralda como por encanto, y un clamor general de campanas anuncia simultáneamente desde aquella y las demas torres de la ciudad que la capital de las Andalucias está ya pronunciada.

Los oficiales y jefes de artillería acuden al cuartel; pero son recibidos á balazos por la tropa insurrecta, gobernada y dirigida por un sargento, que en premio y para ejemplo de disciplina fue ascendido á oficial. El general se entrega á una incalificable apatía. El regimiento de Aragon, el mismo que chocó en diciembre último con la milicia, solo, abandonado á sí mismo, pide á gritos atacar la rebelion; espera en vano órdenes superiores, y creyendo que es victima de un engaño ó traicion, concluye por adherirse al movimiento: el de caballería titulado de la Cons-

titucion no quiere imitarle, hallándose en igual caso; é impulsado por su coronel, el brigadier Porto, abandona la ciudad, y sin que faltase un solo hombre, preséntase al general Alvarez ante los muros de Granada. Carratalá, acompañado solamente del segundo cabo, el gobernador, el coronel de Aragon y los oficiales de artilleria, deja tambien á Sevilla retirándose á Cádiz para proseguir en la inaccion. El jefe politico Gonzalez Llanos, en su carácter irresoluto y apacible, hállase sorprendido y anonadado. Llévanle por fuerza ó de grado al ayuntamiento, en donde autoriza con su presencia y aquiescencia las primeras medidas organizadoras de la insurreccion, á punto de granjearse los plácemes y vitores de la muchedumbre amotinada en la plaza y entusiasmada por las arengas del canónigo Cepero, procediéndose aquella misma noche á la creacion de la Junta, de la cual el último fue miembro, como representante de las ideas de retroceso y de la preponderancia clerical que imprimió á los actos de aquella autoridad revolucionaria, en posteriores dias de prueba, el sello de la energia y de la audacia.

Quando Llanos se vió libre trasladóse á Cádiz, en donde fue mal recibido, empero sin que él tuviera mas crimen que el que le era comun con el capitan general, esto es, la incapacidad para el mando, la debilidad, de la cual no á ellos, sino al gobierno que de tales agentes se valia, deberá hacerse un justo cargo.

Casi todos estos funcionarios eran hechura del ministerio Rodil.

Al manifiesto de la milicia nacional de Madrid, y á los que publicaron los nacionales de Zaragoza y de Cádiz, dieron la siguiente contestacion las tropas que mandaba el general Zurbano, adhiriéndose en un todo á sus sentimientos de patriotismo:

«Á la milicia nacional de Madrid, Zaragoza y Cádiz los cuerpos que componen la division del Excmo. señor teniente general D. Martin Zurbano. — Valientes nacionales: Adictos los cuerpos de esta division á las actuales instituciones, y á la situacion presente creada en setiembre de 1840, faltarian á lo más sagrado si dejasen de manifestaros la emocion profunda, la grata alegria que han sentido al leer las patrióticas manifestaciones que habeis dado al pueblo español, las cuales son un timbre más sobre ese catálogo de hechos gloriosos que contaís y que forma la página más brillante de nuestra historia.

Siempre tuvimos la firme creencia, madrileños, que tendriais presente aquel Dos de Mayo en que, aunque inermes, disteis una leccion dura y sangrienta á los vencedores de Jena y Austerlitz, y que no olvidaríais el Siete de Julio, en que hicisteis morder el polvo á los secuaces del despotismo. Vosotros fuisteis la egida de las postrimeras Cortes

hasta Cádiz, hasta ese pueblo hermoso, cuna de la libertad, y cuya historia política es su mayor padron de gloria. ¿Qué diría el mundo si hubiérais faltado á vuestras antiguas creencias? Pero esto no era posible, porque los pueblos grandes, cuyos hechos hacen que formen época en la regeneracion política de una nacion, ni degeneran ni menoscaban nunca su grandeza.

«Tambien nosotros tenemos nuestra pequeña historia, y sus páginas inéditas se leen en Arlaban, Mendigorria, Luchana, Morella, Berga y otros mil puntos donde las escribimos con nuestra sangre.

—Zaragozanos: El acento franco de vuestro lenguaje solamente dice ya lo que sois. Os conocemos demasiado para que dejemos de admitir la oferta que haceis á los amantes de la libertad, á los españoles todos. Si la traicion cunde y pelagra aquella, aguardadnos, valientes zaragozanos. Nosotros marcharemos á reunirnos en torno de vuestra bandera, y formaremos con nuestros pechos el antemural de esas débiles tapias donde vino á estrellarse el coloso de Córcega; y de ahí, desde vuestros hogares, lanzaremos el rayo de la guerra sobre esas huestes traidoras, que pretextando principios que detestan quieren entregarnos por tercera vez á las garras del despotismo.

«Nacionales: vuestros principios son los nuestros: vuestras convicciones las nuestras. Recibid, pues, nuestros sentimientos miéntras marchamos á plantar la bandera de la libertad en el Cabo de Creux.

«Nosotros conocimos desde luego las maquinaciones inicuas que se están tramando contra la patria; y constantes siempre en nuestros deberes, fieles á nuestros juramentos, sabremos acabar con el bando liberticida ó perecer en la demanda.

«Nacionales: con compatriotas como vosotros la libertad y el trono no peligran: podrán sus enemigos, como al presente, maquinár contra tan caros objetos; empero su traicion vendrá á estrellarse en nuestra decision y patriotismo.

«¡ Viva la constitucion! ¡ Viva la reina Isabel II! ¡ Viva la regencia del invicto duque de la Victoria y de Morella hasta el 10 de octubre de 1844.»

«Entre tanto Zurbano seguia dilatando el momento de emprender las operaciones contra Barcelona, porque sin duda comprendia que era inútil derramar sangre, en vista del estado de rebelion que presentaban todos los pueblos de Cataluña. Asi á lo ménos puede presumirse de la comunicacion que pasó el 23 al comandante en jefe de las fuerzas sublevadas, en la cual, á pesar de su carácter duro y arrebatado, mostrábase lo más conciliador y circunspecto, diciendo entre otras cosas lo siguiente:

«Muy sensible me es que V. S. haya podido dudar un momento de la sinceridad de mis promesas, cuando le creía convencido de que sacrífico todas las afecciones humanas al bien y felicidad de la nación. Pero, ya que así es, quiero dar á V. S. todavía una nueva prueba de que soy amante decidido de esta patria desventurada; que rehusó todo compromiso de derramar sangre de hermanos que profesan unos mismos principios. Veo con dolor las desgracias sin cuento que van á sobrevenir á la nación, si llega á tener lugar un rompimiento entre las fuerzas que yo mando y las que V. S. acaudilla, por más que conozca los elementos heterogéneos de que estas últimas se componen. Deseo de todo corazón evitar la ruina de la capital de Cataluña, de la primera ciudad comercial é industrial de España. Ansioso estoy de evitar este conflicto, aunque decidido á no faltar al principal deber que como militar tengo de ser leal á un gobierno que todavía respetan, obedecen y sostienen la mayor parte de las provincias de la monarquía. En consecuencia de estos principios propongo á V. S. una suspensión de armas, si tal puede llamarse el contrato entre V. S. y yo de no romper las hostilidades á que estamos aprestados, sin aviso muy anticipado. Yo me retiraré sobre Cervera, y V. S. no avanzará de las posesiones que ocupa. Esta villa no será ocupada por gente armada, ni de unas ni de otras fuerzas contendientes. Aguardo la contestacion de V. S., que espero por momentos, asegurándole con este motivo que la presente proposicion no tiene por objeto sino atenuar los males de la patria, pues que asegurada mi retaguardia por tropas que han ocupado hoy á Cervera, ningun compromiso tengo en conservar esta posicion á la cabeza de los decididos cuerpos de todas armas que están á mi inmediacion, los cuales si yo los condujese arrostrarían con entusiasmo los peligros que les esperaran, por la gloria de haber cumplido sus juramentos. Repito que espero la contestacion de V. S., y si conviene en mi proposicion daré orden al gobernador de Monjuich para que no hostilice á Barcelona.»

El 27 ocurrió el gran acontecimiento de presentarse en las playas de Valencia los generales Narvaez, Concha, Pezuela, Schelly y otros jefes militares retrógrados, procedentes de la emigracion, que llamando amigos á Lopez y á sus partidarios, venian nada ménos que con el noble propósito de ofrecer sus servicios á la causa nacional. No bien desembarcaron estos falsos liberales en el Grao, se apresuraron á extender y firmar una exposicion que diligentemente elevaron á la Junta de Valencia, y de la cual bastará con que demos á conocer aqui los párrafos siguientes, en los que nos hemos permitido subrayar las palabras más dignas de notarse:

« Nada en octubre tenían que temer de nosotros la libertad, las leyes, nuestra reina; queríamos entónces refrenar la ambicion del soldado de casualidades; decíamos entónces: « Dios salve al país y á la reina. » ¿ Nos hallamos ahora tan distantes? Una voz amiga se levantó por nosotros en el santuario de las leyes; y los representantes de la nacion, todos los españoles en el corazon, respondieron: « Olvido y amnistia. » El ministerio franco y generoso que representaba ese principio ha desaparecido, y ha desaparecido porque representaba ese principio.

Ahora la nacion entera se levanta para sostenerle. ¿ Pueden en este trance quedar ociosas nuestras espadas? No, aquí están: *por gratitud cuando ménos, aquí están nuestras espadas y nuestras vidas.*

Á esta ciudad venimos la primera, porque se ha dicho que el destructor de Barcelona se dirigia á destruir á Valencia; y con la pena de no haber podido entónces contribuir á la salvacion de la una, ahora nos presentamos á la otra, y no sucumbirá mientras nos dure la existencia. Para eso os ofrecemos nuestros servicios, *libres de envidia, ajenos de ambicion, OBEDIENTES, SUMISOS,* si fuese necesario, *entre los grupos del PUEBLO, entre las hileras del soldado.*

El brigadier D. Juan de la Pezucla, al paso que entregará á la Junta Suprema esta declaracion de nuestros sentimientos, va encargado de manifestar más ampliamente los que nos animan, y de darla todas las seguridades de nuestra consideracion y respeto. La Junta Suprema está en el caso de manifestarnos sus deseos y de dictarnos sus órdenes. Entre tanto quedamos repitiendo: « Dios salve al país y á la reina. »

Este lenguaje liberal y patriótico empleaban en tales momentos los enemigos más implacables de la libertad, aquellos que traian ya escondida en sus pechos el arma alevosa con que habian de asesinarla. Pero así han sido en todos tiempos los tiranos; ellos saben muy bien que al pueblo no se le engaña de otra suerte que con el nombre de libertad; y por eso, á pesar del odio que la profesan, la mienten sin escrúpulo alguno con tal de realizar sus traidores planes, y osan profanarla con sus labios.

La exposicion de los generales liberticidas fue contestada en breves horas de este modo: « La Junta ha admitido con el mayor entusiasmo tan generosos ofrecimientos, y vuela en este instante á abrazar á los valientes á la playa. » ¡ Qué farsa tan indigna! ¡ qué infame comedia! Tan amañado estaba todo esto, que con la misma fecha del 27 que traía la exposicion leiase un decreto de aquella autoridad revolucionaria, ó reaccionaria, en el que se decia al general Narvaez: « Esta Junta ha te-

nido á bien nombrar á V. E. general en jefe de las tropas de este distrito. » Estas eran sin duda las órdenes que segun el mismo Narvaez estaba la Junta en el caso de dictarle; no obstante, y aunque el resultado por ser el mismo que esperaba no debiera haberle afectado, *con lágrimas de amor y gratitud* dijo el sensible general, en su contestacion del 28, que habia leído este decreto aceptando el cargo sin vacilacion y con las consiguientes protestas de sumision y lealtad.

Á este tiempo el ex-ministro de la Guerra D. Francisco Serrano, asistido de su amigo y mentor el farsante Gonzalez Bravo, presentábase tambien en Barcelona procedente de Madrid, ganoso del poder y con la pretension extraña y presuntuosa de reasumir en su persona el *gobierno* que tituló *de la nacion*. La Junta de aquella ciudad, que casi toda se componia de progresistas, cometió la grave falta de acceder á sus pretensiones dándole la investidura ridicula de *ministro universal*; error que en aquella sazon podia ser hasta cierto punto disculpable, atendidos los antecedentes que para con el partido liberal recomendaban á Serrano y á Bravo, de quienes parecia imposible entónces imaginar falsia ni traicion. El *ministro universal* ofreció á la Junta barcelonesa la reunion de la *Central*, conforme al programa de aquella, en nombre del *gobierno de la nacion* que él representaba por el voto de la misma Junta. Circulo vicioso dentro del cual vino á encerrarse y á confundirse la revolucion del 43, como que él tenia un centro oculto que le hacia girar en cierto sentido, del cual eran desconocedores los individuos de la Junta de Barcelona, viniendo así el pretendido *gobierno de la nacion* á ser *gobernado* por otras gentes, que no eran por cierto aquellos individuos. La importancia de Barcelona, la pujanza grande que es peculiar á todo movimiento insurreccional obrado en Cataluña, y la grande autoridad y prestigio de los miembros de aquella Junta, no podian ménos de dar con tal reconocimiento una fuerza moral inmensa al general Serrano, sobre la fuerza propia que él contaba ya como individuo del gabinete de los diez dias.

Entre la Junta y Serrano mediaron con tal motivo las oportunas comunicaciones oficiales que insertamos á continuacion, á fin de que pueda apreciarse mejor la conducta que observó despues aquel personaje respecto á la formacion de la Junta Central, exigencia que aceptó bajo su palabra de honor al encargarse del ministerio interino, y á cuyo solemne compromiso faltó desdorosamente produciendo un grave conflicto.

« Excmo. Sr.: Conocida por esta Junta la necesidad imprescindible de un gobierno central para uniformar la accion de todas las provincias, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda constituido el ministerio Lopez; é interin se reúnan los demas miembros del gabinete, el general D. Francisco Serrano queda encargado de todas las secretarias.

Art. 2.º Se considera como gobierno provisional este ministerio, interin se adhieren á su constitucion definitiva todas las Juntas provinciales de la Península, representadas por medio de dos comisionados reunidos en Junta Central.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 28 de junio de 1843. — El presidente, Antonio Benavent. — El vocal secretario, Fernando Martinez.»

«Gobierno provisional de la nacion. — Despacho de la Guerra. — Excmo. Sr. — Enterado del decreto de V. E. fecha 28 del corriente debo manifestarle que acepto el difícil cargo que se me confiere mientras duren las circunstancias actuales, y que estoy dispuesto á obrar con el vigor que reclama el peligro en que se hallan así la reina como las instituciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de junio de 1843. — Francisco Serrano. — Excmo. Junta Suprema de la provincia de Barcelona.»

«Gobierno provisional de la nacion. — Despacho de la Gobernacion de la Península. — Circular. — La Excmo. Junta Suprema provisional de la provincia de Barcelona, convencida de la necesidad imprescindible de un gobierno central para uniformar la accion de todas las provincias, se sirvió decretar con fecha de 28 del último junio que se constituyese en esta ciudad el ministerio Lopez, quedando á mi cargo el despacho de todas las secretarias interin se reúnen los demas miembros del gabinete. Al mismo tiempo dispuso que se considere al ministerio como gobierno provisional interin se adhieren á su constitucion definitiva todas las Juntas provinciales del reino, representadas por dos comisionados de cada una reunidos en Junta Central. Á consecuencia de las predichas disposiciones se halla instalado interinamente en esta capital el gobierno provisional de la nacion; y he resuelto comunicarlo á V. S. para los efectos consiguientes, incluyéndole 50 ejemplares de la hoja oficial que contiene los decretos expedidos por él mismo hasta la fecha, á fin de que se les dé el más exacto cumplimiento por todos los empleados de las dependencias del cargo de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 2 de julio de 1843. — Francisco Serrano. — Señor jefe político de...»

El 28 de junio dió el general Serrano un extenso manifiesto, en el que no han de extrañarse mucho las graves acusaciones que dirigia sin razon al regente del reino, puesto que la circunstancia de *no ser Espar-*

tero hijo de reyes, como para salvar sus escrúpulos hacia observar el realista autor de dicho documento, no sabemos si privaría también al ilustre patricio, al esclarecido hijo del pueblo, del derecho á no ser calumniado en el relato de sus hechos, y ménos aún á ver interpretadas malignamente sus intenciones.

Véase á continuación el manifiesto á que nos referimos:

«¡Españoles! Cuando un militar se encuentra en la posición en que yo he venido á colocarme, ofreciendo mis servicios á todas las Juntas populares que hoy se oponen al gobierno de Madrid, entiendo que debe someter los motivos de su conducta al fallo de la opinión.

Hubo una época en la cual contribuí eficazmente á la elevación legal del duque de la Victoria, porque pensaba que su gobierno sería conforme á los principios y prácticas constitucionales. El duque de la Victoria, no una sino mil veces, habia prometido, empeñando su honor delante de mí, ajustarse en todos los actos de su magistratura á las necesarias condiciones del gobierno representativo.

Juzgaba yo además que durante la regencia del conde-duque se podría organizar el país, cimentando la paz y dando cabida á ideas de tolerancia y concordia que templasen la aspereza de los resentimientos, á que no habia podido ménos de dar origen la violencia de nuestras discusiones intestinas.

Con tan buena esperanza no vacilé en apoyar franca y enérgicamente al duque de la Victoria, y este es el motivo de mis votos en la legislatura de 1841.

Todos cuantos hayan leído las sesiones del Congreso saben las causas gravísimas en que se fundaron los representantes de la nación para formular la terrible censura aprobada en 28 de mayo de 1842, y también es público que yo entonces voté con la mayoría parlamentaria, sacrificando intereses y consideraciones respetables. Empezaba á vislumbrarse un tanto la triste verdad que despues se ha descubierto enteramente; pero nadie se atrevia á culpar al jefe del Estado, en quien todos reconocían sinceridad y patriotismo. La culpabilidad de los actos gubernativos pesaba, pues, como debia de pesar, sobre los ministros responsables.

El duque de la Victoria empezó á tomar sobre sí esta responsabilidad con la formación del gabinete presidido por el general Rodil. Al dar este paso, cuya calificación creo excusada, se puso el regente en pugna con el elemento popular de las Cortes y con aquellas personas notables á quienes debia más que á otros la eminente investidura que le distinguía.

Hicieronse nuevas elecciones; la nacion confirmó el fallo de sus representantes, y el nuevo Congreso significó sus tendencias en la forma más parlamentaria posible. El regente hubo de conformarse á la voluntad del país legitimamente representado. Despues de algunas conferencias con personas muy conocidas, logró formar el ministerio presidido por D. Joaquin Maria Lopez.

Habian trascurrido cerca de dos años desde la elevacion del duque de la Victoria á la regencia, y en este espacio de tiempo lamentables trastornos habian sembrado en todas partes la desconfianza, el terror, quizás el odio, á la persona del jefe del Estado. Quedaban algunos meses hasta la mayor edad de doña Isabel II, y en cortos dias era indispensable hacer cosas dignas del porvenir á que tiene derecho la España.

El ministerio Lopez se propuso organizar el movimiento del gobierno constitucional, dotar á la nacion con leyes uniformes, generales y claras, establecer definitivamente los tribunales segun el espiritu de la época, poner orden y asegurar la moralidad en la administracion de la Hacienda pública, reorganizar el ejército sin perjuicio de los intereses creados y con descanso de las clases pobres, extender las relaciones diplomáticas, y para lograr todo esto no halló base más segura que la conciliacion de los ánimos, ni medio más eficaz que el de borrar las huellas de anteriores luchas, abriendo las puertas de la patria á todos los españoles que quisieran defender á la reina y sostener la constitucion del Estado.

El ministerio Lopez, para decirlo en breves palabras, se propuso dar unidad y consistencia al gobierno español, llamando á todos los partidos y haciendo ver que en el terreno de la ley pueden lograr el triunfo de sus dogmas, sin necesidad de acudir á recursos trastornadores. El pensamiento del ministerio Lopez era por consiguiente un pensamiento general y fecundo, á que sólo podian oponerse los que jamás miraron por el bien de la nacion.

Diez dias duró este ministerio, dias de lucha y agitacion incesante con el duque de la Victoria. Se trataba de remover á una ó dos personas funestamente conocidas por sus oscuros manejos ó por sus violentas resoluciones, y no parecia sino que en la magistratura de esas personas consistia el porvenir de España, segun el extraño ardimiento con que las apadrinaba el regente.

Los secretarios del despacho que entónces éramos, comprendimos la grande importancia de la situacion en que nos hallamos, y yo particularmente, como ministro de la Guerra, llegué á penetrar que en este ramo el duque de la Victoria y sus amigos intimos tenian planes y apoya-

ban pretensiones no muy difíciles de presumir, pero que su deber como español que ha jurado defender á la reina, y que ha combatido por la causa de la libertad, me obligaba á contrarestar. Con franca resolución, encerrando en el fondo de mi alma la amargura de no leves indicaciones que me ultrajaban, hice presente al duque de la Victoria en pleno consejo de ministros mis presentimientos, y nada se nos contestó que pudiera satisfacernos, nada que no fuese formulado en violentas declamaciones impropias de la sensatez y sesudo comedimiento con que deben discutirse en tan elevada region los negocios públicos.

Conocimos que las miras del duque de la Victoria estaban separadas de las nuestras por un abismo, y volviéndonos á las Cortes, en cuya mayoría nos apoyábamos, seguros de nuestro proceder, sin pronunciar una sola palabra de acusacion, renunciámos al cargo que se nos habia confiado: el regente aceptó la renuncia y nos retiramos de la escena pública.

Los acontecimientos se agolparon, como todos han visto, sin dar tiempo á la contienda electoral. Gran número de provincias se pusieron en actitud de resistir al gobierno del duque de la Victoria, y todavía esperaba yo que ese poder pasajero, al contemplar los males que su pertinacia podia ocasionar, cederia al torrente de la opinion, y por medios conciliadores lograria aquietar la creciente agitacion de los partidos, cuando la destruccion de Reus y la órden de bombardear á Granada me convencieron de que el hombre que arruina las ciudades y enciende la guerra civil por sostener su transitorio mando, merece ser lanzado del país que tan largamente pagó sus servicios.

Ejemplos dignos de imitacion tenia el duque de la Victoria, no sólo dentro sino fuera de España. Napoleon prefirió el ostracismo en la roca lejana que sirvió largos años de sepulcro á su gloria, más bien que seguir en lucha desesperada regando con sangre francesa los campos de su patria. Carlos X., al frente de un ejército respetable, abandonó el trono por no destruir la prosperidad de su reino; y no hace mucho que una ilustre señora, á quien sostenia un partido numeroso, dejó la España y las grandezas del solio, á que estaba acostumbrada desde que nació, ántes que concitar la pelea entre sus gobernados. Sin embargo, entre estos personajes y el duque de la Victoria hay una inmensa distancia: que ni es hijo de reyes el soldado de fortuna, ni la fortuna que le encumbró, premió en él, al elevarlo, creaciones parecidas al genio de Bonaparte.

Arruinar la patria por mandar quince meses es un delito sin ejemplo en los fastos del mundo. Arruinar la patria por mandar más allá de los

quince meses que por la ley quedan de menor edad á la reina, es una usurpacion intolerable. De todos modos, levantadas la mayor parte de las provincias, y sometida la cuestion á la suerte de las armas, los que tuvimos ánimo bastante para esgrimir las contra un príncipe de la familia real, con más razon podemos empuñarlas contra un hombre que no es príncipe, ni tiene títulos á nuestra gratitud, ni merece ya la confianza del país.

Empezada ya la lucha, y convencido de que los buenos españoles deben contribuir á que cese pronto, consulté mi conciencia, examiné las pretensiones de los pueblos, y hallé un fenómeno que rara vez se ofrece en la historia de las revoluciones.

Vi á la nacion sublevada, no para destruir las instituciones existentes ni el órden social establecido, sino para conservar ese órden, para fortalecer esas instituciones, anhelando tranquilidad, paz y descanso, deseosa, en fin, de ser gobernada con tolerancia y justicia: y por otra parte vi al gobierno del duque de la Victoria derribar las cosas que existian, apoyarse en la violacion de los principios constitucionales, desconsiderar las jerarquias en el ejército, turbar el órden administrativo de la Hacienda, malbaratar sus productos venideros, someterse al influjo exclusivo de un gobierno extraño, destruir materialmente hasta las ciudades que respetó en otros tiempos el cañon de los extranjeros, y todo para prolongar unos cuantos meses de existencia.

Estaban trocados los papeles: el gobierno, cuyo mandato consiste en organizar y proteger los elementos sociales, los trastornaba; el pueblo sublevado, que generalmente desorganiza y destruye, pedia órden y proteccion legal. Imposible era que yo vacilase un momento: la causa del pueblo era la de la reina, altamente amenazada y comprometida; la de la constitucion, despreciada en su espíritu más fecundo; era mi causa; aquella por la cual he derramado mi sangre, aquella que durante siete años ha defendido con heróico esfuerzo el pueblo español.

Porque es preciso que sepa España que no ha prodigado sus tesoros ni su sangre para que un duque sea regente, sino que el duque de la Victoria fue regente para utilizar en pró del país los tesoros prodigados y la sangre derramada en mil combates por los españoles. Desde el momento en que ese regente pide nuevos tesoros, quiere otra guerra y desea verter más sangre, ni es regente, ni es ministro compatriota.

Penetrado de estas razones, deseoso de contribuir á que acaben los males públicos, he llegado á esta ciudad, y por primera vez me he puesto á disposicion de las Juntas populares.

La decision que me anima es inflexible: no hay medio de retroceder:

la suerte de la España consiste en la expulsión de ese hombre cuyas ambiciosas miras todos conocen ya: preciso es vencer el obstáculo que se opone á la paz, á la concordia, á la libertad de nuestra patria.

Aquellos que vean el porvenir como yo lo descubro, que vengan á unirse conmigo, que acudan á defender al país, á la reina, á la constitucion.

Quédense con ese hombre que tantas lágrimas hace derramar, y tantas convulsiones origina, solamente aquellos que habiendo contribuido con él á la pérdida de nuestro poder colonial, quieran servir de instrumento para que la España sea borrada del catálogo de las naciones independientes.—Francisco Serrano.—Barcelona 28 de junio de 1843.»

El general Serrano aseguraba con el mayor aplomo en su manifiesto que la suerte de la España consistia en la expulsión del regente; y consecuente á esto, á la vez que confirmaba el día 30 el nombramiento que á favor de Narvaez habia hecho el 27 la Junta de Valencia, expedia con igual fecha un decreto destituyendo de la regencia del reino al duque de la Victoria, al elegido por la nacion representada en Cortes, y relevando por tanto á todos los españoles de la obligacion de obedecerle. El ominoso decreto decia así:

«En nombre de la nacion: siendo incompatible con la felicidad pública la regencia del duque de la Victoria, el gobierno provisional, de acuerdo con la Junta Suprema de esta provincia, ha venido en resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Queda destituido de la regencia del reino, que ejercia durante la menor edad de la reina doña Isabel II, el general D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella y conde de Luchana.

Art. 2.º La nacion entera, los empleados en todos los ramos, de todas clases y categorias, quedan relevados de la obediencia que con arreglo á las leyes estaban en el caso de prestar al ex-regente.»

Par á par iban caminando desde el principio la revolucion y la reaccion; y estos sucesos y la conducta observada por otras muchas Juntas anuncian ya una funesta realidad en la sinonimia de aquellas voces. Los carlistas de la coalicion, y los moderados, y los villanos apóstatas que ha comprado el oro de los conspiradores traspirendicos, trabajan de consuno en la obra de perdicion para España. En muchas partes, como acontece en Valladolid y en la Coruña, la reaccion levanta iracunda la cabeza y deja caer completamente la máscara, expulsando de las Juntas á los individuos que profesan ideas liberales y no se prestan á las maquinaciones de los traidores. En Soria vencen tambien los absolutistas.

En Búrgos, cuyo alzamiento se verificó el 24 de junio, y en pos de él el pronunciamiento de los numerosos regimientos de todas armas que desde los sucesos de octubre cubrían las Provincias Vascongadas, pretenden los retrógrados dar el mando de las armas al general Odonell, procedente de la emigración, y que presentaba como título, según se esparció por la ciudad, la abundancia de dinero de que venia provisto; pero la decision y energia de los Collantes y Arquiaga, jefes de aquella insurreccion, rechazaron tales pretensiones á favor del candidato de Paris, poniendo en su consecuencia la division expedicionaria de Búrgos á las órdenes del general Bayona, que habiendo aceptado la coalicion de buena fe, mantúvose en ella sin espíritu de partido, con honradez y constancia.

En Barcelona inténtase tambien una reaccion para excluir á los progresistas Benavent, Degollada, Llacayo y otros que forman la mayoria de la Junta; pero la firmeza de esta y el buen espíritu del pueblo barcelonés destruyen el plan de los conjurados, que aun llegaron á promover un *matin retrógrado*.

En medio de esto la ciudad de Vigo pronúnciase el 26 con su brillante milicia y el bizarro batallon provincial de Orense, proclamando *Cortes constituyentes* y la *regencia de Espartero* hasta su terminacion legal, é imponiendo y amenazando á los reaccionarios de la Uruña y de otros puntos de Galicia. El caudillo Prim parece percibir la red que se le tiende, y en Barcelona, en donde dirigia las fuerzas sublevadas por orden de la Junta, lanza una proclama en la cual dice que no admitirá los servicios de los generales comprometidos en octubre. La coalicion hállase pues rota, dividida en el campo mismo de la insurreccion; y es anchuroso el que una tal complicacion de circunstancias y de intereses ofrece al regente y á las personas que le aconsejaban, para asentar en medio de él y alzar en alto una bandera nueva, que uniese en derredor suyo á todo el partido liberal, extraviado y disuelto, como simbolo de conciliacion y fiel emblema del futuro engrandecimiento de la España.

Pero aquella inexplicable irresolucion en que llegó á constituirse el jefe del Estado en Albacete; aquella mortal indecision, tan poco conforme á sus hechos gloriosos como general de los ejércitos, auguraban triste desenlace á tan terrible crisis y un término fatal á la regencia. Sin avanzar sobre Valencia, ni retroceder á Madrid, ni emprender alguna otra via, ni rodearse de un ejército fuerte haciendo venir al que mandaba Seoane para situarse en Bequena ú otro punto semejante, desde el cual amagase á la vez y acudiese á hacer frente á los insurrectos de Va-

lencia y de Cataluña; sin emprender, en fin, plan alguno activo y salvador, con la resolución y la velocidad que demandaba lo apurado de las circunstancias, el regente del reino y sus dos ministros (los de Gobernación y Guerra) permanecieron no ménos que trece días en Albacete con una división aguerrida y brillante, constituidos sin embargo en la triste inacción que tan funesta debia de ser á su causa.

Como el regente en Albacete, tambien Seoane se mantenía quieto en Lérida, punto de apoyo y llave maestra para obrar sobre Aragón y Cataluña, sin atreverse á inquietar á los barceloneses, á pesar de que el honradísimo coronel D. Bernardo Echalecu, gobernador de Monjuich, rechazando las sugerencias, ruegos y amenazas de los pronunciados, conservaba el mando del castillo, que no entregó hasta que constituido el *gobierno provisional* en Madrid, embarcado el regente y sometida toda España, consideróse ya en el deber de hacerlo; y á pesar de que Seoane decia proponerse marchar inmediatamente sobre Barcelona para vencer y sofocar la rebelion. El 1.º de julio escribia este general desde Lérida al ministro de Marina que el gobierno «contaba allí con 24 batallones, con bastante caballería y artillería, que pueden pesar (decia) en la balanza de las contingencias futuras.» Pero si bien aseguraba que habia buen espíritu en las tropas, añadía que esto era «á fuerza de fuerzas y de astucia.» No mostró mucha el tal Seoane cuando al llegar á aquella plaza, la cual se habia pronunciado días ántes acaudillando el alzamiento el general Toledo y el coronel Primo de Ribera, habiéndose deshecho este primer pronunciamiento de Lérida con sólo la aproximación del general Zurbano, no sólo volvió al general Toledo su gracia, si es que de ella le habia privado, si que tambien le confirió Seoane el mando de la caballería, para que fuese el primero en la defección de Ardoz á pasarse á Narvaez con todas las fuerzas de esta arma. Primo de Ribera dejó á Lérida y vino á insurreccionar la ciudad de Guadalajara. En la misma carta de Seoane al ministro de Marina decia con mucha razon aquel: «La conducta en general de las autoridades es miserable: da asco y manifiesta los progresos que ha hecho la desmoralización entre nosotros.»

La postración de Espartero en aquellos días de prueba dictábale sólo, por toda contestación á las personas que sobre la inacción le dirigian alguna pregunta, la frase no tan atinada y salvadora como legal, constitucional y honrada, de que «él sólo era el regente del reino; que no era el general Espartero: que por lo mismo nada haría sino lo que acordasen sus ministros.» Y era el de Noguerras y Laserna el único consejo constitucional que se oía y ejecutaba en el llamado *cuartel del regente*.

Así es que con solo el acuerdo de estos, pues que si bien pedido no fue esperado el dictámen de los ministros que residían en Madrid, que resultó despues contrario á tan fatal resolucion, habiéndose recibido en Albacete comunicaciones del conde de Peracamps figurando como obra fácil y segura la pacificacion de las Andalucias si le auxiliaban con más fuerzas; cansados ya, como no podrian ménos de estarlo, de formar allí sucesivamente infinitas y variadas combinaciones que el tiempo y los sucesos iban frustrando á la vez, decidense, por fin, el regente y sus dos ministros á dejar á Albacete el 7 de julio, emprendiendo de pronto su funesta expedicion á las provincias del Mediodia, cuando todos creian que su rumbo no podria ménos de ser hácia Valencia.

No sólo material, sino moralmente hallábase tambien el ministerio dividido aquellos dias en puntos de la mayor y más vital importancia. Y un desconcierto tal, en crisis tan ardua, tan terrible; falta de armonía y de unidad, á la cual es consiguiente la debilidad en el poder, y de ordinario tambien el error en las determinaciones que emanan de este, precisamente en la ocasion en que más necesarios eran el acierto y la energia, la autoridad y la fuerza para conjurar la tempestad, no eran en verdad señales que augurasen al regente la victoria.

Concebido en Albacete el proyecto de marchar á las Andalucias, proyecto que indicó y propuso ya Mendizábal dias ántes, cuando parecia más oportuno que ahora ese movimiento, comunicáronle los ministros que acompañaban al regente á sus colegas de Madrid. Consultaron estos tan ardua cuestion con algunas personas notables de la corte, afectas al duque y á las instituciones, siendo el resultado de esta conducta el contestar los tres con el dictámen negativo respecto á la expedicion, alegando fuertes y muy poderosas razones en su contra, como la de que el gobierno desaparecería de Madrid, el desaliento que produciría una tal resolucion en los amigos del regente, y la suma probabilidad de que la expedicion se considerase como una verdadera fuga con la mira de salvarse y nada más, acabando así con el prestigio del conde-duque, perdiéndose todo, y perdiéndose sin gloria y sin dignidad. La opinion de los tres ministros y de sus amigos de Madrid, como opuesta á la expedicion del Sur y á la permanencia inactiva en Albacete, cifrábase en que se encaminara el regente hácia la parte de Utiel y Requena, y concentrando allí todas las fuerzas posibles, ménos las de Van-Halen, hacer frente á los insurrectos de Valencia y de Cataluña. Los ministros dirigieron á Albacete esta oportuna é interesantísima contestacion con fecha del 8; pero ya sabemos que el 7 salió el duque con su comitiva de aquella capital para Andalucía. ¿Á qué consultar, si no habia de esperarse la res-

puesta? Los tres consejeros llegaron á temer ya tanto de los desaciertos que se cometian en el cuartel del regente, que ponialos esto quizás en más cuidado que los mismos pronunciamientos.

Una vez emprendida ya la marcha, eran infinitas las dificultades que se oponian á variar de plan. Así lo hicieron ver en sus réplicas desde el camino los ministros de Guerra y Gobernacion, ponderando siempre las ventajas de su correria, asegurando que Madrid seria socorrido en caso de necesidad por Seoane, y dando tambien por motivo de su prosecucion el recelo de que, al revolver las tropas, se desertaran cuerpos enteros de los que acompañaban al duque. Los aconsejadores legales de este plan, que ellos calificaban de vasto y fecundo en resultados, dijeron no obstante á sus colegas de Madrid, que si á pesar de todo juzgaban necesaria la presencia del regente en la capital, porque peligrase el sagrado depósito de la reina, lo manifestaran así al momento para adoptar la consiguiente determinacion. Entónces fue cuando los tres ministros dirigieron por separado sus dictámenes á los expedicionarios. Sólo Mendizábal convino en la continuacion de la marcha, si bien la limitaba al caso de que fuera real y positivo el peligro de que las tropas se desbandasen al retroceder, pues de lo contrario opinaba que esto último se verificase para socorrer á Madrid. En mucho peligro creía Cuetos esta villa por la aproximacion de fuerzas insurrectas procedentes de Castilla al mando del general Azpiroz; y así como Nogueras y Laserna encarecian el mal efecto que la vuelta habria de hacer en aquellas tropas, así tambien el de Marina extendiase en justas consideraciones sobre la desagradable impresion que forzosamente habia de producir el alejamiento del duque y sus tropas en la milicia y el pueblo madrileño. Como Cuetos, tambien el presidente del Consejo, Gomez Becerra, opinó por el regreso del regente, sin condiciones de ningun género, dudando de la ayuda que á Madrid prestase el general Seoane. Con discurso reposado, en medio de los peligros que amagaban ya á la capital en aquel dia, que era el 12 de julio, hacia contrastar el respetable anciano toda la importancia inmensa que en sí llevaba el suceso de perder la capital de la monarquía y la persona de la reina, al lado de lo que pudiera valer la pacificacion de las Andalucías, caso de no ser ella aseQUIBLE á Van-Halgen; y no queriendo Gomez Becerra asociar á si tan terrible responsabilidad, cual era la que su convencimiento le señalaba en esa expedicion del regente, hizo en dicho dia renuncia de la presidencia del Consejo y del ministerio de Gracia y Justicia.

Prosiguieron sin embargo los expedicionarios su marcha, fundados en la diversidad de pareceres, ó más bien en la condicional de Mendi-

zabal, insistiendo ellos en que era muy de temer el contagio de la sedición en las tropas, alegando que las del duque no le habían experimentado por el desconocimiento en que estaban de los malos ejemplos que cundían por todas partes, y añadiendo ahora el mal efecto que la retirada habría de producir necesariamente, no ya sólo en aquellas tropas sino en las que mandaba Van-Halen, que esperaban entusiasmadas la presencia del conde-duque.

Más activo y diligente el general Narvaez, advirtiendo sin duda que en semejantes crisis la victoria pertenece al más osado, al que obra con mayor energía y rapidez, había ya salido de Valencia, dejando á esta ciudad casi desguarnecida; y si bien no se atrevió á dar la cara y hacer frente con las suyas á las numerosas fuerzas de Espartero, encaminóse á Teruel, que se hallaba sitiado por la division Enna. Este había levantado ya el sitio y venía en retirada cuando llegó Narvaez. Algunos batallones de la Princesa y de Isabel II con artillería de batir que habían salido de Zaragoza para reforzar la division Enna, se pasaron á Narvaez, como lo verificó también parte de las fuerzas que componían la division. Esta gente, y más de 600 caballos que llegaron á Aleca y Calatayud, procedentes del depósito de Alcalá y que se unieron también á Narvaez, constituían el nervio principal de la brigada ó division que este general llevó á Ardoz y á Madrid. El 4 de julio publicó el nunca bien ponderado D. Ramon una proclama del corte de todas las suyas, en la cual decía que su propósito era «trazar el plan político que su corazón, de acuerdo con su cabeza, se había formado.» «Al desenvainar mi espada de nuevo (añadía) mi ánimo no es defender á un partido, es defenderlos á todos del desprecio con que han sido pisoteados por el gobierno que va á caer.» Y concluía diciendo el entonces patriota general, con notable desenfado y tal vez con la ilusión de ser creído: «El que volviendo la vista atrás intentase reacciones, de cualquier color que fuesen... sería indigno del nombre español, merecería que todos unidos cayésemos sobre él para anonadarle. Este es el voto mio y de mis compañeros, españoles; este el voto que cumpliré á todo trance. El que nos suponga otras intenciones, quien nos señale como venidos á resucitar otra bandera, ese es un enemigo del alzamiento nacional, un malvado!...» Supla el lector la calificación que merece quien confirma con los hechos esas malignas intenciones, que se creen supuestas, obrando en sentido opuesto á lo que paladinamente expresan estas palabras.

El que se decía *gobierno de la nacion* al principio, que trocó despues tan pomposo título por el más modesto de *gobierno provisional*,

pero que hasta ahora no era mas que el general Serrano, ex-ministro de la Guerra, nombró al general D. Manuel Concha, con la misma fecha que á Narvaez, jefe superior de las tropas insurrectas que operaban en el territorio del Sur. Rehecho y deshecho y vuelto á hacer el pronunciamiento de Málaga, la cuarta ó quinta *comision popular de gobierno* que conoció esta ciudad, en la cual lograron ya tal cual participacion los moderados, admitió al general Concha, si bien en calidad de segundo jefe del ejército de Andalucía, habiendo sido nombrado su primero el general Lorenzo, que se decia enfermo y no llegó á tomar el mando.

Llegado á Granada, procedente de Madrid, el diputado á Cortes don Domingo Velo, único de la oposicion liberal por aquella provincia, y comandante del escuadron de milicia de la capital, nombróle la Junta subinspector de la de todas armas y vocal consultor de su seno. El brigadier Ibars, con los regimientos de Ciudad Real y Almansa, fue el primero que se acercó á Granada para intimar la rendicion. Velo fue comisionado por la Junta para pasar á Iznalloz, cinco leguas de la ciudad, donde se encontraba aquel jefe, de quien fue bien recibido, confiando los dos amigablemente sobre bases de próxima avenencia, que el comisionado Velo trasladó á la Junta. Mas habiendo esta diferido su resolucion para el siguiente dia, que lo era de correo general, se acercaron entre tanto las tropas á hacer un reconocimiento. Grande alarma produce este suceso en la poblacion: el toque de generala se confunde con el de rebato que hace oír la famosa Campana de la Vela, y en pos de ella todas las demas campanas que coronan las soberbias torres que ostenta la reina excelsa del Genil y del Darro. Ábrense zanjas, se construyen barricadas y se alzan parapetos; repártense todas las armas que hay en la ciudad, y esta presenta en pocas horas el aspecto de un verdadero campamento. La Junta reconviene con acritud y osadia al brigadier Ibars «porque ha violado el territorio de su jurisdiccion.» Todo anuncia que no es obra fácil el emprender á viva fuerza la toma de Granada.

Sin embargo, la Junta nombró una comision compuesta de individuos del ayuntamiento y de la diputacion provincial para que pasase á Albolote, una legua de la ciudad, adonde habia avanzado el brigadier, con el fin de que abriese tratos con este. Ibars, que parecia animado de fraternales y humanitarios deseos, contestó con disgusto á la comision que ya habian terminado sus funciones, puesto que el capitan general Alvarez se hallaba en el inmediato pueblo de Pulianas. Á él pasaron sin demora los delegados de la Junta, quienes siendo á la vez miembros de

las corporaciones populares legítimas, no debieran ofrecer escrúpulo alguno en su reconocimiento. Pero el general Álvarez, impolitico, imprudente y altanero, hubo de recibirlos con desprecio, puesto de bata, sentado, sin dispensar esta gracia de urbanidad á los comisionados granadinos, añadiendo en fin á tanta groseria la estúpida bravata, cuya ridiculez no tardó en demostrar el tiempo, de decirles satisfecho y como rebotando estólida ufanía: «No admito condiciones: Granada se entregará dentro de seis horas, ó paso á todos á cuchillo.»

Débiles los diputados, en vez de reconvenir apelan al tono de la súplica. El general se engrie más, y todos resultan perjudicados. El jefe politico, que se hallaba presente, intercede, y el plazo fatal se prolonga á doce horas.

Comunicada en la noche tan triste nueva á la Junta, ordena esta el toque de generala al amanecer del dia siguiente en vez del de diana. El vecindario despierta sobresaltado, la milicia toda vuelve á empuñar las armas, la Campana de la Vela toca otra vez á rebato, la alarma cunde por toda la poblacion, Granada presenta de nuevo el aspecto amenazante de los dias anteriores, y el entusiasmo de sus hijos acrece al ver que tremola el glorioso *pendon de la conquista* en las encumbradas torres de la Alhambra. El marqués de Tabuérniga tuvo tan singular ocurrencia. Los granadinos enardecianse, creyendo sin duda que los moros volvian á reconquistarlos. Pero aún rayó más alto el fanatismo en aquella ciudad culta, que ofreció el espectáculo de investir con el mando en jefe de las fuerzas sublevadas á una Santísima Virgen, cuyo vice-gerente era el teniente coronel de Astúrias D. Benito Rubin de Célis.

Á tan imponente y formidable aparato, el general Álvarez, olvidando sus bravatas, vióse precisado á corresponder con el quietismo y el silencio, cuya actitud guardó ante los muros de Granada por espacio de quince dias. Al cabo de este tiempo fue relevado por Van-Halen, que prosiguió en el mismo estado algunos dias más, esperando en vano la artillería de batir, hasta que habiéndose notado alguna desercion en sus tropas, fuéle forzoso levantar el cerco y encaminarse en retirada hácia Jaen y Córdoba, para venir á establecer el sitio de Sevilla. Los granadinos entónces, alentados con este suceso y con la llegada de las columnas auxiliares procedentes de Málaga y Almería, organizaron otra bastante considerable al mando del mismo coronel D. Bernardo Fernandez que guiaba á los malagueños, destinándola en observacion de las tropas de Van-Halen.

Á este tiempo presentóse en Granada D. Ramon Vazquez, comandante de Zamora, comisionado por la Junta de Barcelona y por el gene-

ral Serrano, previniendo el reconocimiento de este como *ministro universal*, y el nombramiento de representantes para la *Central*, que segun acuerdo de los barceloneses habria de residir por entónces en Valencia. Vazquez manifestó en Granada que el general Serrano le habia dicho de palabra que no se admitiera en esta ciudad á Concha, á la manera que se habia negado á admitir tanto á este como á Narvaez la Cataluña. Sucedia esto en los primeros dias de julio. Horas habian pasado, despues de la llegada de Vazquez, cuando se supo en Granada que Concha estaba en Málaga y venia á tomar el mando de las armas á aquella ciudad. Los jefes militares Rubin de Célis, Portillo, que habia llegado de Cuenca hacia poco, y Cortés se opusieron desde luego al recibimiento del caudillo emigrado. La Junta nombra una comision compuesta del marqués de Tabuérniga y D. Francisco Espinosa, este último jefe alli del partido moderado, para que pasen á avistarse con el general, fiando á su prudencia el éxito de una resolucion aventurada y contraria á los votos de los granadinos. Los comisionados hablan con efecto á Concha en Loja, y este se vuelve á Málaga.

Ménos prudentes que él, los *moderados sediciosos* de Granada trataron de formar un tumulto para derribar la Junta, apoyados por varios oficiales de Asturias y por su coronel Rubin de Célis, que cambió en pocas horas la opinion, no ménos que por D. José Pareja Márton, hasta entónces furibundo progresista y desde este dia puesto á merced del bando retrógrado, para lograr por tales medios lo que se habia frustrado en Loja. La energia de la Junta y de algunos jefes de la milicia conjuraron por de pronto la tempestad: el regimiento de Asturias abandonó á Granada y se puso á las órdenes de Concha: el coronel Portillo arenga al pueblo y á la milicia nacional, censurando fuertemente la conducta de Rubin y de su regimiento, y dice ante un concurso numerosísimo: «¿Cómo es posible que se admita al general Concha á tomar el mando de las armas, cuando tiene escrita en la frente la señal del regicidio, habiendo introducido, no há mucho, dentro del alcázar real las balas homicidas?»

Pero todo al fin pudo arreglarse. Al siguiente dia recibese por el correo el nombramiento que hacia Serrano de general en jefe de las tropas de Andalucía á favor de D. Manuel Concha, y de gobernador de Málaga á D. José Filiberto Portillo, con lo que este ya cambió de parecer. Concha se pone al frente del regimiento de Asturias y entra en Granada: nombra astutamente á Portillo su jefe de estado mayor, cuyo cargo no vacila este en aceptar de manos del que poco ántes apellidaba regicida: desde entónces la reaccion tiene asegurado en Granada su triunfo: por

enfermedad de Crooke ocupa la presidencia de la Junta el vice-presidente Pareja Márton, cuya apostasia proporciona todas las ventajas imaginables á los reaccionarios: sólo ellos imperan ya en Granada: el marqués de Tabuérniga también se retira de la Junta, presentando *el 7 de julio* su renuncia por escrito, en la cual se leían estas notables palabras: «Habiéndose reconocido, durante mi ausencia, el gobierno reasumido en el general Serrano, cuyos primeros actos han sido conferir el mando de las armas á generales que sólo con sus nombres señalan la supremacía de un partido, é inclinan la balanza política hácia un orden de ideas que la nación ha reprobado; y siendo semejante reconocimiento opuesto al acuerdo de la sesión del día 4 por la noche, como contrario al programa de nuestro alzamiento, mis principios de fusión y de estricta legalidad no me permiten ver sin zozobra un paso que, en mi conciencia, juzgo *el primero de una reacción liberticida.*»

El general Carratalá dispuso en Cádiz la formación de una junta consultiva, que fue compuesta de las autoridades militares, política y administrativa, dos individuos de la diputación provincial, dos del ayuntamiento y dos del comercio. Esta junta facilitó en breve tiempo, beneficiando los tabacos que existían almacenados y en bahía, procedentes de la Habana y Filipinas, 40.000 duros que sirvieron para la pronta habilitación del navío *Soberano*. Pero el pronunciamiento de la fragata *Cortes*, que mandaba D. José Primo de Ribera, y de la mayor parte de los buques *guarda-costas* de esta empresa particular, á la que la imprevisión del gobierno había facilitado infinitos medios legales de conspirar y hacerle la guerra, dió á la insurrección una marina que bloqueó á la isla gaditana.

El conde de Peracamps, dejando á su espalda grandes ciudades sublevadas, que debían de creer ya asegurado su triunfo, y numerosos pueblos insurrectos, entró en Córdoba con toda su división, aumentada ahora con las tropas que Álvarez tenía junto á Granada, obra todo ello de unos 4.000 infantes, 1.000 caballos y cuatro piezas rodadas; y dejando guarnecida con parte de esta gente aquella ciudad, la cual había hecho también su pronunciamiento artificial y como forzado por las circunstancias, pues que de siete compañías de que constaba su milicia sólo dos se sublevaron, derezóse desde aquí á Sevilla, llegando á Alcalá de Guadaíra el 8 de julio. Léjos de proseguir adelante y abrirse paso á Sevilla, hizo alto Van-Halen en este punto, distante dos leguas de la capital, en donde permaneció pasivo no ménos que *diez días*, tiempo que utilizaron los insurrectos de la plaza en disponer los preparativos

de defensa, pues que todas las baterías de la ciudad se montaron después de su arribo á aquel pueblo.

Desde allí pidió á las autoridades de Cádiz un tren de batir, fuerte de catorce piezas, entre ellas cuatro morteros, para emprender el bombardeo: recurso favorito de Van-Halen, y última medida que faltaba para coronar la obra de los desafueros militares, en unas circunstancias y en un país en que la política enmudece ante la voz imperiosa de la guerra, ante el marcial estruendo de las armas.

No faltó sin embargo, del todo, la política al conde, quien el día 11 de julio dirigió una comunicacion á los defensores de Sevilla, proponiendo unas bases razonables de avenencia para verificar su entrada. En estas bases decía Van-Halen « que recibiría en sus brazos á todos los liberales que conociendo el lazo en que se encontraban envueltos, se uniesen para abrirle pacíficamente las puertas de la ciudad, pudiendo dar libertad para que se dirigieran por la derecha del río á todos los retrógrados que se creyeran comprometidos, ó á cualquiera otro que no quisiera permanecer en la ciudad, fuese cualquiera la causa, con la seguridad de que no serian perseguidos, á ménos que no formasen parte de fuerza armada hostil al gobierno, y aun así sólo pasadas 24 horas de su salida de Sevilla: que ningun castigo impondría á individuo alguno que habitara en la ciudad, siempre que prestase obediencia al gobierno, cualquiera que hubiese sido su conducta política anterior: que seria desarmada la milicia nacional que no se prestara á esta reaccion, para reorganizarla acto continuo: que la diputacion provincial y el ayuntamiento, depuradas ambas corporaciones de todo individuo que no profesara ideas liberales, en union con los jefes de la milicia compondrian una junta auxiliar del gobierno: finalmente, que todas las clases del ejército, empleados y particulares que cooperasen á esta avenencia, recibirian el premio correspondiente á su servicio. » Claro es que tales bases no habrian de ser del agrado de los absolutistas, que eran los que imperaban dentro de aquellos muros; y como en ellas sólo se entendiera el jefe de la fuerza con los liberales de adentro, el general Figueras, de opiniones moderadas, que mandaba en la plaza, no permitió que esta y otras semejantes comunicaciones pasasen á manos de la Junta ni del ayuntamiento.

La insurreccion de las fuerzas navales, que tan útil servicio debieron prestar al conde bloqueando el Guadalquivir, y la noticia que recibió en Alcalá de lo acaecido con las tropas del baron de Carondelet, dificultaron bastante su posicion, que cada dia se hacia más crítica, acreciendo á la vez la confianza y la audacia de los sublevados, quienes al saber la

retirada del regente á las Andalucías abandonando su marcha sobre Valencia, con razon la interpretaron como una derrota moral que habia de fijar el triunfo al lado de la rebelion.

La Junta de Cádiz aprontó en breves dias el tren de batir pedido por Van-Halen; pero cuando intentó darle la competente dotacion de artilleros, hallóse con que casi todos los oficiales de este cuerpo se negaron á hacer armas contra sus hermanos de Sevilla; y solicitando su separacion del servicio, refugiárouse á bordo de un buque de guerra francés, que los recibió al momento á despecho de las reclamaciones que hicieron las autoridades gaditanas.

El 18 de julio llegó por fin al cuartel general del conde la artilleria, escasa en servicio, poniéndole ya este suceso en actitud de obrar contra la plaza. Antes empero de abrir las hostilidades contra Sevilla, y mientras llega junto á los muros de la ciudad sitiada el regente del reino, que va haciendo sus marchas lentas por las Andalucías, y recibiendo una ovacion continua en todos los pueblos, que le indemniza en cierto modo de los sinsabores y amarguras que le ocasionan la errada política de sus consejeros y amigos y la traicion aleve de sus contrarios, tornemos la vista al Nordeste y al centro de la Peninsula, en donde ántes que en Sevilla ha de darse solucion fatal á la crisis terrible que amaga precipitarle.

En los primeros dias de julio habia desaparecido en Madrid la prensa de la oposicion, á consecuencia de una medida mezquinamente revolucionaria que adoptó el gobierno, prohibiendo en Correos la circulacion de los periódicos que no fuesen ministeriales. La orden pasada por la *administracion del correo general*, en cuya virtud cesó la prensa, decia así: «En cumplimiento de orden de S. A. el regente del reino, no se admitirán desde hoy al franqueo, ni tendrán curso por esta administracion del correo general, otros periódicos de política que los de la *Gaceta*, el *Espectador*, el *Patriota* y el *Centinela*; y en caso de caer sueltos por el buzón, no se dará curso mas que á los referidos. Madrid 1.º de julio de 1843.—José Rodríguez Espina.» En virtud de esta disposicion, firmaron una protesta el dia 3 los once periódicos coaligados que habia en la corte, sin que desde entónces viesen la luz pública sino unos *boletines de noticias* que se procuraba incluir dentro de algunas cartas, repartiéndose sólo á los suscritores de la capital.

El dia 2 habiase verificado en esta una reunion compuesta de la diputacion provincial, el ayuntamiento y los comandantes jefes de la milicia nacional, en número de 53 personas, que presidió el jefe político D. Luis Sagasti. En dicha reunion, despues de haberse deliberado muy

largamente sobre el estado de las cosas públicas, acordóse por unanimidad sostener la regencia del duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844, procediéndose en seguida al nombramiento de una Junta auxiliar de gobierno para robustecer su accion en la crisis que amenazaba ya á Madrid, la que resultó compuesta de D. Pedro Beroqui, presidente, D. José Seco Valdor, D. Mariano Garrido, D. José Lancha, D. Antonio Tomé Ondarreta, D. Simon Santos Lerin y D. José Fernando de Escauriaga.

La insurreccion pretendió tambien organizarse de una manera que no era ciertamente el *ministerio universal*, que fue el que hizo degenerar aquel movimiento, dándole un impulso diferente del que habia emprendido en Málaga y seguido despues en la mayor parte de los pueblos insurrectos. El acuerdo de los ministros proclamados fue reunirse en Búrgos y constituir allí el *gobierno provisional*. Lopez, que estaba en Madrid, y Frias, que se hallaba en Aranjuez, habian de encaminarse directamente á aquella antigua capital de Castilla, Ayllon y Caballero marcharon ántes á Valladolid, como Serrano á Cataluña; pero en la inteligencia todos de concurrir al punto de reunion cuando las circunstancias lo demandaran y se juzgase oportuno. Mas habiendo faltado Lopez, que permaneció oculto en un rincon de la corte, echándole de ménos sus compañeros para llevar á cabo el plan convenido, hizo que este se frustrara de todo punto, resultando de aqui la preponderancia funesta del ministro universal y la permanencia forzada de Ayllon y Caballero en Valladolid, esperando en vano noticias del presidente y no atreviéndose á abandonar aquella otra ciudad sin un motivo plausible, puesto que allí habian sido recibidos con muestras de cordialidad, viniendo á ser Valladolid, por tales circunstancias, un tercer punto de apoyo, con Valencia y Barcelona, para los planes de retroceso.

El dia 9 de julio llegó á Guadarrama el general Azpiroz, procedente de Valladolid, con una division compuesta de los regimientos provinciales de Leon, Ávila, Palencia y Tarragona, seis piezas rodadas con su tren y unos 500 caballos. Súpose en Madrid el mismo dia, y al siguiente (10) el capitan general D. Evaristo San Miguel declaró en estado de sitio la provincia, á cuyos habitantes, despues de los articulos del bando, decia lo siguiente: «La declaracion del estado de guerra, tal cual le reclaman las actuales circunstancias, es una medida de seguridad y proteccion, no de opresion y de violencia. Es un escudo para los pacíficos habitantes que quieran el órden y las leyes contra los ataques alevosos de los que se complacen en disturbios. Así le comprendo yo, y á este pensamiento arreglaré en un todo mi conducta. Dia y noche

velaré por conservar la tranquilidad y el orden en esta capital, que está destinada á dar un ejemplo de respeto á las leyes y obediencia al legítimo gobierno, cuando estos lazos se encuentran en tantas partes rotos con escándalo de los verdaderos amantes de la patria. Con todas las autoridades cuento; unidos obraremos. A los milicianos nacionales toca coronar en estos momentos de crisis y de prueba la gran obra de patriotismo que han comenzado desde que tienen las armas, mostrado con tanta gloria suya en medio de todos los peligros. La constitucion, la reina, el regente que las Cortes nombraron, es la bandera que nos une á todos. Bajo sus auspicios será nuestra la victoria.»

Para referir con toda exactitud las ocurrencias de los trece dias en que Madrid se vió sitiado por las tropas pronunciadas, creemos lo más conveniente atenernos en un todo al verídico relato que de estos sucesos hizo el patriota general D. Evaristo San Miguel en la *Memoria* que publicó el 5 de agosto, para lo cual reproduciremos algunos de sus párrafos.

«El 11 á eso de las seis y media ó siete de la mañana, decia el respetable señor San Miguel, se percibieron tropas del general Azpiroz en Pozuelo de Aravaca. Como se ignoraban sus intenciones ulteriores, se mandó tocar en Madrid á generala. Todos acudieron inmediatamente á su punto designado. Estos milicianos nacionales que se supone arrastrados por sus jefes contra sus principios, se presentaron en sus filas en mayor número que el acostumbrado. Batallon hubo que formó más gente que la que componia su número efectivo. Los vecinos honrados, reunidos por los alcaldes de barrio, tomaron las armas inmediatamente. Presentó Madrid el aspecto de un vasto campamento; el orden no se alteró, no se tocó á la propiedad de nadie.

Las tropas de Pozuelo se retiraron; el general Azpiroz reconcentró todas las suyas en el Pardo; al oscurecer, la mayor parte de los nacionales se volvieron á sus casas; los demas se quedaron cubriendo sus puestos respectivos. El dia siguiente 12 no manifestaron hacer movimiento alguno. El general Azpiroz me mandó segunda comunicacion (1), que fue contestada en el discurso de aquella noche. Quise ser en esta última contestacion más explícito que en la primera; y puesto que el general Azpiroz entraba en los motivos políticos de su conducta, me pareció un deber manifestar los que influian en la mia y en la de las corporaciones de Madrid, de que yo no era mas que un órgano. Así

(1) La primera comunicacion de Azpiroz, pasada el dia 10 al general San Miguel, era un oficio pidiendo se le abriesen las puertas de la capital.

esta respuesta fue suscrita por todas las autoridades civiles, por los comandantes de la milicia nacional, que se mostraron en un todo adheridos á mis sentimientos.

El día 13 por la mañana hicieron otro amago de aproximacion las tropas de afuera, lo que hizo indispensable tocar generala por segunda vez, siendo este el único medio que habia de reunir los milicianos nacionales. Las tropas del general Azpiroz se repartieron sobre los puntos más proximos á las tapias de la capital, ocupando hasta los puentes de Segovia, de Toledo, la plaza de toros y otros edificios de este género. Considerada bajo el aspecto militar, era buena táctica alarmar la capital, tenerla en movimiento, hacer indispensable la frecuencia de formaciones, interceptar viveres é inquietar por todos los medios posibles los ánimos de los tímidos, alentando á los que estaban en connivencia con sus operaciones. Mas todo el mundo conocia que hubiese sido una insigne imprudencia intentar un ataque formal, sobre todo teniendo dichas fuerzas tan próximo un refuerzo. »

El 14 se alojó en Fuencarral la division Narvaez; al que se unieron los caudillos Prim y Serrano. El 15 por la mañana Narvaez pasó al capitán general de Madrid una comunicacion previniéndole que le abriese las puertas; pero esta comunicacion estaba concebida en términos tan inconvenientes é indecorosos que el general San Miguel la dejó sin contestacion. En su consecuencia Narvaez envió al capitán general el in-calificable oficio que á continuacion insertamos, en el cual se atrevió á llamar *sangre vil y traidora* á la *sangre liberal, noble, altamente española del pueblo madrileño*:

« Ejército de operaciones de la provincia de Valencia.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: Recibió esta mañana V. E. una comunicacion mia, y todavía esta noche me hallo sin haber tenido contestacion, sin embargo de que eran mis ideas y mis palabras bien templadas y conciliatorias. Ahora me dirijo nuevamente á V. E.; pero es para decirle que si despues de cuatro horas de recibido este no se me facilita la entrada en esta capital, la ocuparé por fuerza, « sin que baste á contenerme la « sangre que haya de derramarse; pues en una lucha que yo no he pro- « vocado, cuanto más corra de la vil y traidora, será más provechosa y « saludable á la prosperidad de la patria, y no habrá de pesarme que la « Providencia me haya escogido por instrumento de su justicia y de la « justicia de los hombres. »—Dios etc.—Ramon Maria Narvaez.»

Este oficio, cuyo estilo bajo, fanfarron y sanguinario contrastaba tanto con la sumision y humildad afectadas por su autor, el héroe de la Mancha, en la exposicion que firmó al desembarcar en Valencia, ob-

tuvo del digno capitán general de Madrid la misma contestación que el primero, la cual no fue otra que el silencio del desprecio. Y como en el parte suscrito por Narvaez comenzaba ya á evidenciarse el partido moderado, el señor San Miguel no titubeó en dar publicidad á tan bajo documento, como lo verificó acompañándole muy oportunamente de esta sentida alocución:

«*Á los milicianos nacionales de Madrid y los demás militares del ejército que se han presentado y ofrecido sus servicios en la actual crisis.* — Compañeros de armas: Seré muy breve. Está mi corazón tan lleno de lo que valeis, de lo que estais haciendo hace cinco días, que para expresarlo apenas hallaría palabras.

Os estais mostrando hombres libres, ciudadanos valientes, y resueltos á defender vuestros hogares hasta derramar la última gota de sangre. En vosotros brilla el principio constitucional en toda su pureza. En vuestra constancia y valentía encuentran un escollo insuperable los que con máscara fingida tratan de perdernos y humillarnos.

Para que veais cuáles son las intenciones de los que asedian vuestra capital, inserto en seguida una copia de la última comunicación del general Narvaez, á la que no he contestado.

Ya veis lo sedientos que están nuestros enemigos de derramar la sangre que ellos llaman *vil y traidora*. Los acontecimientos de setiembre acá y la clase de personas que así se expresan os harán ver el significado que para ellos tienen estas dos palabras.

Milicianos de Madrid, militares de honor que acudis al llamamiento de la patria en momentos de peligro, no dejéis las armas, no dejéis esa actitud imponente que lleva el desaliento y el desmayo al corazón de vuestros enemigos. El peligro no ha pasado; si aflojáis, puede nacer á cada instante.

En cuanto á mí, me entrego todo al noble orgullo de merecer vuestra confianza, de estar á vuestro frente.

Madrid 17 de julio de 1843. — Evaristo San Miguel.»

También es muy digno de reproducirse aquí un párrafo del oficio con que la diputación provincial contestó al general de la *sangre vil y traidora*, es decir, al general Narvaez, que al expresarse de este modo ofendía torpemente la lealtad y honradez de los vecinos de Madrid.

Decía la diputación provincial:

«La neutralidad con V. E. y los suyos en el campo de los hechos, ó bien la defensa heroica en el caso de que se intente perturbar su sosiego ó despojarle de la libertad de obrar sin otra sujeción que la de la ley, tal es el pensamiento común de este heroico vecindario y la deci-

sion de sus autoridades populares y milicia nacional. Suene el clarín guerrero en el campo; crúcense las espadas de los hijos de esta nacion desventurada; hiera el plomo mortifero las entrañas de los más caros objetos; decidase allá la lucha que se ha provocado; el pueblo de Madrid será pasivo espectador; devorará en silencio su amargura y su dolor, y mezclará lágrimas de sangre con la que enrojezca nuestro suelo á impulso de las pasiones que nos agitan; pero pretender que el pueblo del Dos de Mayo y Siete de Julio; que este gran pueblo, que con su arrojo y denuedo enseñó á los valientes del capitan del siglo á respetar los hogares y las opiniones de nuestros mayores; que este gran pueblo, que tiene confiado á su lealtad y valor el precioso depósito de S. M. la reina doña Isabel II y su augusta hermana, pierda su posición, su honor y nombradía abriendo sus puertas ántes que á ellas se acerque un gobierno reposado, esto V. E. conoce muy bien que es un sacrificio superior á las fuerzas de los que militan bajo el estandarte de la libertad.»

Al mismo tiempo los defensores de Madrid dirigieron á las tropas sitiadoras una proclama escrita con oportunidad y discrecion, la que hubiera producido en ellas grande efecto á no haberlo evitado con medidas de rigor y de escarmiento el cruel Narvaez, fusilando algunos soldados en las cercanias de la Fuente Castellana. Hé aqui el importante documento que como medida general y salvadora debió haber expedido mucho ántes el gobierno:

«Soldados del ejército: ¿Á qué venis enfrente de los muros de esta capital? ¿Cuál es vuestro intento? ¿Pensais invadir á sangre y fuego un vecindario pacífico, que no os hostiliza, que vive bajo el imperio del orden y la ley? ¿Cumple á los buenos soldados de la patria hacer armas contra el ciudadano que le sustenta con los sudores de su rostro? ¿Qué mal os ha hecho el pueblo de Madrid? ¿Qué queja teneis del gobierno del hombre que tantas veces os ha llevado á la victoria, que os prodigó tantos favores, que con tanta solicitud, con tanto cuidado y tanto esmero se ocupaba de vuestro porvenir? ¿Sabeis qué cuando os volvisteis contra vuestro jefe y vuestro bienhechor estaban dseretadas vuestras licencias absolutas? Pues las tendreis siempre que vengais á nuestro seno.

Renunciad á las escenas de sangre á que os arrastran los que os toman por instrumentos de su ambicion, sin ningun bien para vosotros: como vosotros, queremos la constitucion; como vosotros, la reina constitucional. Los demas puntos en litigio no son cuestion de tiros: las Cortes los decidirán; las Cortes, cuya decision debemos respetar los

españoles. — Evaristo San Miguel. — Como presidente de la Junta auxiliar de Madrid, Pedro Beroqui. »

« Era tan majestuoso el entusiasmo, tan admirable el valor de los héroicos liberales de Madrid, que al describir un periódico su imponente actitud decia entre otras cosas: « Aún no habia crujido el parche, y ya veíamos correr por las calles multitud de nacionales con las armas en la mano á incorporarse en sus filas: se tocó generala, y en el momento esta inmensa fuerza se halló en correcta formacion. Ni el artesano, ni el comerciante, ni el menestral más pobre reparó un momento en abandonar su familia y haberes: la patria estaba en riesgo, y la patria es antes que la vida. ¿Quién seria tan insensato que intentase pintar el aspecto que presentaba esta gran poblacion armada en masa y dispuesta á sacrificarse en defensa de las instituciones? ¿Quién, que haya visto á Madrid en uno de estos dias memorables, se atreve á describir tan sublime espectáculo, tan sorprendente escena? El efecto que en todo buen español produce su vista se siente en el corazon, pero no se explica con las palabras. »

D. Olegario de los Cuetos, ministro de Marina, que por ausencia de D. Agustin Nogueras desempeñaba la secretaria del despacho de la Guerra, en un parte dirigido al capitan general de Madrid hacia de su valiente milicia nacional esta mencion honrosa:

« Pocos minutos habian pasado y Madrid presentaba ya el aspecto más imponente y magnifico. Un gran pueblo laborioso y tranquilo se convirtió de repente en un campo militar regido por la más estricta disciplina, en una plaza de armas fuerte por el valor de sus defensores, inexpugnable para los satélites del despotismo y de la tirania. Sólo es dada al amor de la patria la mágica virtud de encender tanto fuego, de comunicarlo con tanta rapidez como la chispa eléctrica, y de conservarlo activo é inextinguible como un afecto ardiente del corazon. »

La milicia de Madrid, exactamente fiel á sus juramentos y sus promesas, merece bien de la patria. Dignos son sus individuos del aprecio y de la gratitud nacional. Dignos son tambien del mayor elogio cuantos particulares han acudido á tomar las armas, y los muchos que se han presentado al ministerio y á las autoridades ofreciendo los servicios que segun sus circunstancias pudiesen prestar. La diputacion provincial y el ayuntamiento de esta muy heroica villa han llenado cumplidamente sus deberes. El gobierno y sus agentes superiores tienen el de presentar á la España y al mundo entero el homenaje debido á tantas virtudes y modelos tan dignos de imitacion.

V. E., que por su alto destino y por sus esclarecidos méritos, al paso

que hace un papel principal es testigo irrecusable de tan gloriosos hechos, debe ser el órgano más á propósito para comunicar del modo más expresivo y público á la milicia nacional y á los demas que han empuñado las armas, que segun las órdenes de S. A. el regente del reino han correspondido á su ilimitada confianza y merecen la gratitud más señalada por su noble, leal y patriótico comportamiento.»

Enorgullecido el general San Miguel de verse al frente de ciudadanos tan bizarros, propuso al gobierno el premio de tan distinguidos servicios, expresándose al dirigirse al gobierno de esta manera:

«Capitanía general del primer distrito.—Estado mayor.—Excmo. Sr.—El eminente servicio que acaba de prestar á la causa pública la milicia nacional de Madrid, es demasiado notorio para que yo quiera encarecerlo. Á su decision y patriotismo se debe el que la capital de la monarquía no haya caído en manos de nuestros enemigos. Á haberse apoderado de ella se hubiese casi terminado la cuestion política que hoy dia se discute. El gobierno es demasiado ilustrado para no conocer la altísima importancia, la inmensa diferencia que hay para la causa constitucional en tener ó no á su favor la principal poblacion, donde reside la persona de S. M., que por su importancia prepondera tanto sobre el resto.»

Acerca del premio que proponia el digno capitan general, decia lo siguiente:

«Una condecoracion nueva parecia lo más adecuado á las actuales circunstancias; mas se han inventado ya tantas, que han perdido el mérito de la originalidad, y por consiguiente los titulos de aprecio. Me ha parecido, pues, más conveniente recurrir á una condecoracion antigua, apreciada de todos, signo del valor; ¿y qué más prueba de valor puede darse en la milicia ciudadana que arrostrar los peligros de una situacion tan crítica, y exponerse á todos los horrores y venganzas de que serian infaliblemente el blanco en caso de ser ocupada la capital á viva fuerza por los que con la amenaza en la boca pedian que les fuesen franqueadas sus puertas?

Propongo, pues, á V. E. la cruz de San Fernando, segun sus clases respectivas, para todos los individuos de la milicia nacional que acudieron á las armas desde el dia 11 y las conservan actualmente.

Propongo igualmente á V. E. que sea extensiva la misma gracia á todos los individuos del ejército que ofrecieron sus servicios con toda fidelidad desde el mismo dia.

Propongo asimismo una condecoracion civil, la cruz de Cárlos III por ejemplo, para el jefe político, individuos del ayuntamiento y dipu-

tacion provincial que tanto cooperaron al objeto importante que se ha conseguido. Y no crea V. E. que en mi opinion debe limitarse á esto el testimonio público que aqui propongo.

«Otros premios de más solidez, de interes más positivo, que influyen en el bienestar de los individuos y de las familias, deben venir en seguida de este distintivo tan honroso.»

Continuemos ahora el extracto de la notable *Memoria* del señor San Miguel. Decia este virtuoso general:

«La reunion de las fuerzas de ambos jefes (Azpiroz y Narvaez) aumentaba la crisis de la posicion; mas nadie ignoraba en Madrid que con dos dias de marcha atrasada estaban en camino las divisiones de Seoane y de Zurbano. No era posible concebir que los generales Narvaez y Azpiroz cometiesen la falta de atacar á viva fuerza á Madrid, dejando fuerzas tan respetables á la espalda. No la cometieron en efecto; y cuando á la mañana del dia 17 y en todo el curso de este dia y del 18 se alejaron de Madrid las fuerzas que tocaban á sus tapias, á nadie causó la más minima extrañeza, pues todos las suponian camino de Alcalá en busca de las tropas del general Zurbano.

«Se ve por esta simple exposicion que la capital no tenia motivos de estar desalentada; no, no lo estuvo por un solo instante. En las divisiones que venian de Aragon tenian puesta la mayor confianza. Los milicianos nacionales se mantenian firmes en sus puestos sin mostrar síntomas de abatimiento. Si hubo algunos timidos, si algunos timidos desertaron de sus filas, de que no tuve la menor noticia, habrá sido una fraccion pequeñísima é insignificante de una corporacion que en todas ocasiones se mostró compacta, decidida, resuelta, modelo de constancia. No podian desmayar, digo, miéntras se hallaban en pié las divisiones de Seoane y Zurbano (1). Los preparativos de defensa, aunque imper-

(1) La confianza que abrigaba el señor San Miguel no carecia por cierto de fundamento, puesto que reconocia por causa el siguiente parte recibido del general Seoane:

«Excmo. señor: Acaba de llegar el general Zurbano, con sus tropas bastante estropeadas por las violentas marchas que ha hecho. Tengo la cruel necesidad de darles descanso mañana. Pasado á las dos de la mañana emprendo la marcha para Calatayud, pernando en la Almunia.

Tengo noticias de que Narvaez ha salido esta tarde de Calatayud con direccion á esa corte, y así lo vociferan. Lleva de 4 á 5000 hombres.

Lo seguiré á marchas forzadas, y espero ganarle una, y si tuerce de direccion lo seguiré tambien. Lo digo á V. E. para su conocimiento, en el concepto de que no podrá estar doce horas al frente de Madrid *sin ser atacado por la espalda y destruido.*

Dios etc. Zaragoza á las nueve y media de la noche del 11 de julio. — Antonio Seoane. — Excmo. señor ministro de la Guerra.»

fecta, que se hacian en las puertas y en las calles infundian por otra parte nuevo aliento. Se sabia tambien que la division de Iriarte y Enna se habia puesto en salvo y se hallaba á poca distancia de la corte. Al amanecer del dia 21 llegaron sus tropas á Vallecas.

«Mientras tanto permanecian alejadas de Madrid las tropas de Azpiroz y Narvaez. Se hallaban las del último en Torrejon de Ardoz, y las del segundo en Barajas y sus inmediaciones. Se hablaba de más tropas que bajaban de Castilla; mas ya cuando llegasen se habria dado una batalla entre aquellos generales y Seoane y Zurbarano, quienes estaban ya como á la vista.

«La mañana del 21 se supo de oficio la noticia de la llegada de estos generales á Guadalajara. Á las once de la mañana entró la division de Iriarte y Enna (1) en medio de las aclamaciones de la milicia nacional y parte del vecindario. Desde luego se tomaron todas las disposiciones para que se vistiesen y descansasen, á fin de ponerlas en estado de salir al campo al dia siguiente.

«Al amanecer del 22 se supo que el general Seoane habia salido á las diez de la noche antecedente de Alcalá en busca de Narvaez.

«Era natural que por la mañana se diese una batalla. Se tocaba, pues, el momento de la solucion de un gran problema. Del resultado de esta lid pendia la buena ó mala suerte de cada uno de los partidos que se combatian. Nadie extrañará que en toda aquella mañana se hubiese apoderado de los ánimos una inquietud y ansiedad proporcionadas á los grandes intereses que se estaban debatiendo.

«La expectacion no fue muy larga. Á las once y media recibí la cuarta comunicacion del general Azpiroz, en la que me hacia saber que los diez y ocho batallones y caballería que estaban á las órdenes del general Seoane se habian adherido al pronunciamiento nacional y estaban incorporados con las tropas de Narvaez. Al mismo tiempo volvia á mostrarme la necesidad de que se abriesen las puertas sin dar lugar á más desastres.

«Contesté inmediatamente al general que la noticia era grave y debian adquirirse de ella datos más seguros; que mientras tanto iba á conferenciar con las autoridades civiles sobre el contenido de su oficio.

«Pasé en efecto al ayuntamiento, los convoqué á todos como pude. Á todos pareció la cosa grave, y que habia cambiado la situacion en caso de ser cierta. Para cerciorarse del modo más cumplido se determinó que tres comisionados, uno por la diputacion provincial, otro por el ayunta-

(1) Las tropas de estos generales con la escusa columna del marqués de Camachos compondrían á lo sumo un total de 1200 infantes y 250 caballos.

miento constitucional y el tercero por la milicia nacional, pasasen con este objeto al campo del general Azpiroz, llevando además facultades de entrar con él en preliminares sobre las bases de un convenio.

«La comisión salió á las siete de la tarde con un oficio mío para el general anunciándole el motivo de su viaje. Á la una y media estaba de regreso, y á las dos estaban ya reunidos todos los que se habían juntado la tarde ántes para oír de su boca el resultado de la conferencia.

«Se presentó esta bajo los colores más favorables, haciendo elogios del recibimiento que les había hecho el general Azpiroz. Confirmaron la verdad de lo ocurrido en Torrejon, á pesar de que por el mismo general Seoane se sabía ya de oficio. Con este motivo se entró de lleno en la cuestión, penetrándose todos de que era temeridad exponer horrorosamente los intereses de la población haciendo resistencia á tantas tropas reunidas como rodeaban á la capital, sin esperanzas de socorro. Acerca de las bases, después de varias discusiones, convinieron todos que se redujesen á pedir la observancia de la constitucion, la formación de una junta en que entrasen individuos de la milicia nacional, la conservación sin alteracion alguna de esta fuerza armada, y la seguridad de personas y de propiedades, cualesquiera que fuesen las opiniones sostenidas hasta entónces.

«Redactadas estas bases, se hizo la última comunicacion al general Azpiroz anunciándole lo que la reunion había finalmente decidido.

«Hé aquí el pacto acordado entre el pueblo de Madrid, representado por mi autoridad, y el general Azpiroz :

Comunicacion dirigida al Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Azpiroz por las autoridades populares y milicia nacional de Madrid.

La villa de Madrid, constante en los principios que siempre han animado su conducta, vuelve á declarar al general Azpiroz, como ya lo ha hecho en diferentes ocasiones, que al no haberse adherido á los pronunciamientos de otras provincias ha creído sostener un mero principio político, no los intereses de persona alguna. Desinteresada en sus afeciones, conociendo la fuerza de las circunstancias, sin más miras que el bien público, manifiesta solemnemente que siendo una parte de la gran familia nacional, está pronta á reconocer y adoptar cuanto esta determine en las formas que están prescritas por las leyes. Animada de estas consideraciones abre sus puertas y la del real palacio á dicho señor general Azpiroz y á las tropas de su mando, bajo las bases que propon-

drán á S. E. los mismos comisionados que se han avistado con dicho señor. En el seno de esta inmensa poblacion reina actualmente un órden admirable, el respeto más religioso á las personas y á las propiedades. En manos está del señor general que dicho órden no se altere, que continúe la tranquilidad, que no se pongan en conflicto pasiones y resentimientos que la comprometan. Madrid 23 de julio de 1843. — Siguen las firmas de los Excmos. señores capitan general y jefe político, y de los señores individuos de la diputacion provincial y ayuntamiento constitucional, gobernador militar y comandantes de los cuerpos de milicia nacional.

Bases que la villa de Madrid presenta al general D. Francisco Javier Azpiroz para su entrada y la de sus tropas en la misma.

- 1.^o La estricta y puntual observancia de la constitucion de 1837.
- 2.^o Formacion de una Junta provincial por la milicia nacional, que cesará en sus funciones cuando lo determine el gobierno.
- 3.^o La milicia nacional de Madrid y su provincia subsistirá bajo el pié que tiene actualmente: cualquiera variacion que en ella se juzgue oportuna por el gobierno que se establezca, será con arreglo á la ley.
- 4.^o Respeto sagrado ó inviolable á la seguridad real y personal, sin distincion de opiniones, matices politicos ni de clases.—Gonzalo de Cárdenas.—Mariano Garrido.—Simon Santos Lerin.—Barajas 23 de julio de 1843. — Acepto estas bases. — Javier de Azpiroz. »

Tales fueron las ocurrencias del sitio de Madrid, segun los párrafos más relacionados con los sucesos que nos ha suministrado la *Memoria* del general San Miguel. Mas aparte de esto, que viene á ser el lado noble y honroso de aquella crisis, quedan aún por referir las circunstancias que para producir la capitulacion acompañaron á los hechos, circunstancias que, no porque sean indignas, nos han de parecer ménos interesantes. Queremos decir, y no es cosa que deba pasar desapercibida, que mientras el pueblo madrileño y sus autoridades daban tan señalada prueba de entusiasmo liberal, y merecian bien de la patria por su valerosa y noble conducta, en los campos tristemente célebres de Ardoz, allí donde debia resolverse la cuestion política por medio de las armas, se estaba representando una inmunda comedia entre los mal llamados vencedores y sus verdaderos cómplices los vencidos. Véase sinó en confirmacion de este aserto los pormenores que incluimos á continuacion, tomados textualmente de la historia de Florez.

Despues de *tres dias* de descanso en Guadalajara, en cuyo tiempo

Seoane manifestábase á los demas jefes sus subalternos que le preguntaban acerca de sus designios, muy satisfecho de la victoria, asegurándoles que no habia cuidado, que nada le importaban á él los Narvaez y los Azpiroz, sale al fin este general de aquella ciudad el 22 encaminándose á la corte. Azpiroz, que habia tomado posicion en el puente de Viveros para batir á los expedicionarios de Madrid, cedió 110 caballos á Narvaez, quien con 400 más que él tenia, 4500 infantes y dos piezas de batir, pasó á acampar y hacer frente en las cercanias de Ardoz á su enemigo. Tranquilo y sosegado al parecer venia este por la carretera, haciendo su marcha, como en circunstancias ordinarias, en columna de camino, por mitades de compañías, es decir, en órden delgado, como si no le esperase peligro alguno. En tal disposicion, envió Seoane un parlamentario á Narvaez diciéndole que «tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza para pasar á Madrid,» é invitándole á que evitase la efusion de sangre. Contestóle Narvaez que «él tambien tenia las órdenes, la voluntad y la fuerza» para no consentirlo; que podia venir cuando quisiera.

Con efecto, no trascurrieron muchas horas, cuando la presentacion de las tropas de Seoane en la carretera dió márgen á ese escandaloso simulacro que impropriamente se ha querido llamar batalla, y en el cual, no habiéndose peleado, mal pueden resultar vencedores ni vencidos. Hubo, sí, tracistas; hubo engañados; traidores tambien hubo; pero triunfadores de buena ley, en virtud de una positiva y real victoria... eso no lo hubo en Ardoz. Todo allí fue obra de cortos instantes. Diríase sin dificultad que todo estaba de antemano preparado y dispuesto. Aun prescindiendo de otras causas que no podian ménos de facilitar el desenlace, el general Seoane, general de corte y de parlamentos más bien que de campaña, bisoño en el mando en jefe, siendo quizás esta la vez primera que desempeñaba tal cargo, y ademas muy amigo de su dictámen, desestimando siempre y desoyendo el consejo de otros, como aconteció entónces, reunia las cualidades más á propósito para ser cuando ménos arrollado y envuelto.

Á un enemigo que le esperaba fresco, intacto y ordenado, dispone se le dé una carga de caballeria. El general Toledo, que mandaba esta arma, sale con toda ella á encontrarse con la caballeria enemiga, que guiaba el general D. Ricardo Shelly; pero no es sino para unirse á este en el campo de Narvaez. La artilleria de Seoane, cuyos oficiales habian dicho públicamente en Zaragoza que no harian fuego á sus hermanos, dirige los tiros por elevacion á la torre de la iglesia de Ardoz; y como, por otra parte, no estuviese dicha artilleria protegida por la infanteria,

fuéle harto fácil á la de Narvaez apoderarse instantáneamente de todas las piezas. La brigada de vanguardia rompe el fuego, pero no tarda en recibir la órden de suspenderle y de entregarse. Á la primera brigada se la engaña, haciendo correr la voz de que las tropas de Narvaez se han pasado todas á las de Seoane. Aún resta otra brigada que manda un jefe decidido y valiente; la brigada auxiliar de Aragon, á las órdenes del brigadier-coronel de Extremadura D. Vicente Sanchez; pero providencialmente parece que le ha tocado en este dia formar la retaguardia. Cuando su jefe se ha apercebido del suceso, ya está consumado, ya está hecho el daño. Á los vivas que da al *ministerio Lopez* la division Narvaez, corresponden con vivas al *regente* los bravos de Sanchez. Pero llamado este por órden del general Seoane, vése precisado á obedecer, notando bien pronto el engaño de que ha sido victima al hallarse en la tienda-alojamiento de Narvaez. Tuvo con este el brigadier fuertes y muy sentidas razones, á las cuales se le contestó con que seria fusilado; y conducido desde allí á Guadalajara, 48 dias de incomunicacion fue el primer castigo con que le hicieron expiar su lealtad los que osaron apellidarle vencido.

Esto, y no más, fue lo de Ardoz, si se añade que el general de la caballería que quiso y pudo, aunque no debió, llamarse vencedora, Shelly, recibió una herida en un muslo de un pistoletazo que le dirigió un sargento irritado; y la circunstancia dramática de verse allí al farsante Gonzalez Bravo y á los representantes de la Junta de Valencia, Sabater, Blasco y Ormaechea, que se honraban con el dictado de ayudantes del general Narvaez, abrazando impávidos las bocas de los cañones, cuya adquisicion habia sido tan poco costosa, gritando entusiasmados, segun afirma Narvaez en su parte: « ¡El pais y la reina se salvan para siempre! » ¡Qué sarcasmo!

Zurbano, á favor de su pelliza y su sombrero de paja, pudo escapar con dos ayudantes y refugiarse en Madrid, malcontento de Seoane como lo estaba ya anteriormente. El general en jefe de las tropas engañadas fue hecho prisionero; y conducido á Torrejon, púsose á dictar un parte al gobierno en esta forma: « Excmo. Sr.: El ejército que estaba á mis órdenes se halla á estas horas á las del general Narvaez: he sido envuelto y prisionero al principio de la pequeña accion ocurrida. Reitero á V. E. la súplica que desde Zaragoza hice á S. A. el regente del reino, de que tenga por admitidos mis despachos y diplomas con que fueron recompensados servicios anteriores... » — El teniente coronel ayudante de campo D. Carlos Barutell, que escribia esta comunicacion de Seoane, la termina así: « Al llegar aquí el general le acometió un accidente, y



D. Martín Zurbano.

vuelto de él, me ordena concluir este oficio asegurando á V. E. que *lo único salvado es el honor*, que ha quedado ileso.» Parodia cuya impropiedad y ridiculez salta aquí á la vista, porque precisamente el honor es lo único que puede llamarse perdido en esta jornada, en la cual todo lo demás quedó tan ileso y tan salvo como estaba ántes de escaramuzar los ejércitos. En su delirio furioso, el general Seoane pisó la faja, rompió la espada, y segun la expresion de un parte dado aquel dia por testigos presenciales, *pedia la muerte á grito herido*. Pero sólo obtuvo el pasaporte para Francia, pasando ántes por Madrid. Y como Narvaez fue ascendido á teniente general el mismo dia 22, á consecuencia sin duda de la comunicacion que dirigió al ministro universal participándole los actos de heroismo que dieron por resultado su victoria, no estará demás que reproduzcamos aqui algunos de sus párrafos, que son á la vez digno remate y coronamiento de tan estupenda farsa. Hélos aquí:

«...Á las nueve de la mañana se presentaron las fuerzas enemigas ocupando la altura de Torote. Sin darles apénas tiempo para desplegar-se, dispuse que el general Shelly con su caballeria marchase sobre la enemiga, reservando algunos escuadrones para cargar la infanteria. Que el coronel Serrano con la columna de cazadores, el coronel Contreras con tres escuadrones, embistieran las piezas que empezaban á jugar en bateria, y el brigadier Campazano envolviera los flancos con las brigadas al mando de los coroneles Fulgosio y Falguera, marchando el brigadier Descallar con la suya en reserva.

Es imposible figurarse, Excmo. señor, un ataque más rápido y con más unidad y energia ejecutado por toda la linea. Serrano con los cazadores abrazados á las cureñas, y Contreras con las lanzas en las bocas de los cañones, y la caballeria rechazada, y el enemigo envuelto, y el mismo general en jefe prisionero, fueron la obra de un instante; y los jefes que dirigieron aquellas operaciones, y los que las ejecutaron, y los individuos todos, y de todas las clases del ejército, se condujeron con un valor y decision tan relevantes, que no seria fácil decir que nadie se distinguia donde todos daban tan señaladas muestras de su esfuerzo. Las tropas que habian sido enemigas ignorando la causa en breve tiempo habian abrazado mis banderas, y los dos ejércitos no eran mas que uno solo en el trascurso de dos horas.»

Y en un arranque de entusiasmo, concluía con estas palabras Narvaez, al parecer no muy seguro él mismo de lo verosimil del caso:

«¡Increible suceso, que pasaria por una maravilla á no haber ocurri-

do en este suelo clásico de lo maravilloso y de lo extraño! En este suelo, donde distinguidos oradores como D. Luis Gonzalez Bravo, y honrados individuos de Juntas salvadoras como los de Valencia, D. Pedro Sabater, D. Juan de la Cruz Blasco y D. Fernando Ormaechea, trocando sus hábitos de paz y de estudioso sosiego por el ruido de las armas, gritan con los más bravos á las bocas de los cañones: « El pais y la reina se salvan para siempre. »

Tan gloriosa jornada, comprada con poca sangre de españoles, fue sin embargo señalada con la de varios individuos, y la del bizarro general Shelly regó este dia el campo del combate á impulso de una lanza en singular encuentro, á que le condujo su sabido arrojo.

Pasaré á V. E. una relacion, no de los que más se distinguieron, porque eso es imposible, sino de los que asistieron al combate: que las manos adoradas de nuestra reina, hoy que van por sí solas á regir los destinos de la patria, bien es que empiecen derramando pródigas las gracias sobre los que de ellas arrancaron los lazos con que el usurpador las sujetaba.

Faltaría á la justicia, Excmo. señor, si no hiciera á V. E. muy señalada mencion del siempre bizarro mariscal de campo D. Juan de la Pezuela, en quien, como V. E. y todos los militares saben, compiten la ciencia y el valor, que en esta jornada sobrepujó á sí mismo.»

Diremos para arrojar todavía alguna más luz sobre la verdad de los hechos, que el nuevo gobierno, al dar las gracias á los generales, jefes y soldados por su energia y arrojo, expresaba tambien su gratitud hácia los del campo enemigo, « por haberse determinado á no derramar la sangre de sus hermanos de armas por un hombre de tantas desventuras responsable. »

Á las dos de la tarde del 23 fueron relevadas las guardias por los remanentes de la division Enna. Todos los cuerpos de milicia nacional formaron en el mayor orden, retirándose los individuos á sus casas con el semblante tostado por los rigores de la estacion, y pintados en él los fundados recelos, la desconfianza y el despecho.

Á las cinco de la tarde entraba en Madrid por la puerta de Atocha en el mayor silencio la division de Azpiroz, y dirigiéndose por el Prado, Carrera de San Jerónimo y calle Mayor, fué á desfilas por delante de palacio, en donde se dieron algunos vivas á la libertad, á la reina y al ministerio Lopez. Seguidamente apareció una proclama en las esquinas, suscrita por el mismo Azpiroz, invocando los nombres de patria, reina y libertad.

Á las once de la noche verificó su entrada el general Narvaez con el

grueso del ejército. Desde este momento no es Azpiroz, que es Narvaez el hombre de la situación, á quien el ministro universal, instalado velozmente en la secretaría de la Guerra, habia nombrado capitán general de Castilla la Nueva.

Al mismo tiempo se dió un bando inicuo, en el que con aleve menosprecio de la capitulación que por no tener tratos con Narvaez habian celebrado los representantes de Madrid con el general Azpiroz, se ordenaba la disolución de la milicia nacional, mandando que se entregasen las armas en el término de seis horas. En vista de lo cual, bien podemos concluir este capítulo repitiendo aquellas palabras de *sangre vil y traidora*, que vienen aquí como de molde.



CAPÍTULO XI.

BOMBARDEO DE SEVILLA.—LLEGADA DEL REGENTE AL CAMPAMENTO.—SU RETIRADA Y EMBARQUE, PROTESTA Á BORDO DEL BÉTIS, Y MANIFIESTO-DESPEDIDA Á LA NACION.—POLÍTICA REACCIONARIA DEL MINISTERIO LOPEZ-SERRANO.—ALZAMIENTO CENTRALISTA.—MAYORÍA DE LA REINA.—CAIDA DE LOPEZ.—MINISTERIO OLÓZAGA.—DICTADURA DE GONZALEZ BRAVO.—NARVAEZ EN EL PODER.—MANIFIESTO DE ESPARTERO.—GOBIERNOS MODERADOS.—REGRESO Á ESPAÑA DEL DUQUE DE LA VICTORIA Y SU ASIENTO EN EL SENADO.—CONTINUA LA DOMINACION MODERADA-ABSOLUTISTA.—REVOLUCION DE JULIO.—ENTRADA DE ESPARTERO EN MADRID.

Como la rebelion de los coaligados habia tenido por pretexto la caida del gabinete de 9 de mayo, el general Serrano se apresuró á reconstruirlo y expidió al efecto el mismo dia 23 varios decretos rehabilitando en sus respectivos cargos á todos los demas ministros, los cuales reunidos en Madrid con D. Joaquin María Lopez, que tuvo como hemos dicho la precaucion de esconderse, formaron desde luego el gobierno provisional de la nacion. El 27, noticioso este de que las tropas del regente estaban bombardeando á Sevilla, dirigió por conducto de Serrano una comunicacion *Al Excmo. señor duque de la Victoria y de More-*

lla, que probablemente no tendria tiempo de llegar á manos de Espartero, y cuyo contenido literal era el siguiente :

«Excmo. señor : El gobierno de la nacion, que en nombre de S. M. la reina doña Isabel II, y por la casi unánime voluntad de las provincias, se ha encargado de la direccion de los negocios públicos, no puede ver sin asombro que V. E., alucinando á los pocos que aún no han podido seguir el sentimiento general de los españoles, continúe obstinado en prolongar una lucha tan sacrilega como inútil. Increíble parecerá á la posteridad que, reducido á tres ó cuatro poblaciones y á pocos millares de hombres engañados, se goce V. E. en reproducir el negro cuadro de Barcelona y Reus bombardeadas, como si las ciudades más ricas y fabriles fueran el blanco de los que aconsejan tan bárbaro medio de oponerse al grito del país. El gobierno de la nacion previene á V. E. que si despues del recibo de esta comunicacion siguiesen las hostilidades contra la ciudad de Sevilla ú otro pueblo de la monarquía, quedan V. E. y cuantos á ellos cooperen declarados desde luego traidores á la patria, privados de todos sus honores y consideraciones, y entregados á la execracion pública de los españoles y de la humanidad entera.»

Veamos ahora qué es lo que pasaba entre tanto en las Andalucías.

Así que Van-Halen hubo recibido el tren de batir, envió á un ayudante de campo en calidad de parlamentario, y con pliegos ademas para el ayuntamiento de Sevilla; pero el jefe superior militar de esta ciudad, recogiendo los papeles, despidió al emisario sin dar participacion del suceso al ayuntamiento. Mientras tanto la palabra *bombardeo* corria de boca en boca entre los sevillanos. Un rico departamento de artillería y una magnífica fundicion proporcionaron á estos, con la actividad desplegada durante la larga estancia del conde en Alcalá, abundantes medios de defensa. Apréstanse, en efecto, decididos á ella, para lo cual han montado gran número de baterías en todo el recinto de la plaza, protegidas al exterior por los fuertes edificios de San Telmo, la Fundicion, el cuartel de la Carne, San Agustin, la Trinidad, Capuchinos y hospital general; y reforzadas con otras baterías interiores, cortaduras, barricadas, trincheras y casas aspilleradas en todas las calles por donde se podia entrar en la poblacion.

A las negociaciones intentadas oficialmente y entabladas de otra manera, en el principio, como despues á los medios de terror y á las noticias que del interior del reino se recibieran en Andalucía, fiaba el conde el éxito de sus operaciones sobre Sevilla, más bien que al triunfo obtenido en empeñada liza: y como los defensores notasen debilidad en sus primeros pasos, cobran alientos á punto de recibir á tiros en la tarde

del 18 una fuerza de carabineros, al mando del brigadier D. Francisco Moriones, á las primeras tropas exploradoras que se acercaron á Sevilla.

Engreidos los de la plaza con el suceso de extramuros, que todos sin vacilar apellidaron triunfo por más que sólo un riesgo moral corrieran en él los llamados vencedores, como viesan de cerca ya á los soldados de Van-Halen, rompen el fuego de cañon y obús sin que fuera contestado en muchas horas. El conde de Peracamps juzgó imposible el asalto sin arriesgar en él todo el tren y las tropas que en caso necesario y extremo habian de servirle para defender la isla gaditana. Pero ántes de imitar y secundar en Sevilla el ejemplo incoado tan infaustamente en Barcelona, el conde dirigió la tercera intimacion al ayuntamiento, la cual llegó, como las otras, sólo á manos de Figueras, quien hubo de contestarle que la última resolucion de todos los habitantes de Sevilla era la de sepultarse en sus ruinas ántes que acceder á sus deseos. Entonces Van-Halen ordena la construccion de baterias; pero los de la plaza rompen un vivo fuego de cañon sobre los trabajos. Cuarta vez dirigese el conde á la ciudad, haciéndolo ahora en derechura al general Figueras, con el fin de no empezar el fuego de mortero hasta apurar todos los demas recursos que podian evitarle. Mas los de la plaza, usando de un proceder altamente reprobado por ley de guerra, miéntras tenian en sus muros al ayudante parlamentario de Van-Halen, y en el cuartel general de este se hallaba otro parlamentario que salió de la ciudad con una comunicacion del general Primo de Ribera, continuaron más vivo que nunca el fuego de artillería contra los sitiadores. Esta circunstancia, unida á la contestacion de Figueras, semejante á las que habian precedido, fue lo que determinó al de Peracamps á romper el fuego de mortero contra la plaza, como lo verificó, haciendo crujir las bóvedas y artesonados de sus soberbios edificios bajo el peso abrumador y enorme de las bombas incendiadas...

El entusiasmo de Sevilla es grande. Imitando á Granada, tambien aqui el canónigo Cepero hizo ondear el estandarte de San Fernando, bien que segun algunos creen la bandera enarbolada por el canónigo no era sino un viejo estandarte de la inquisicion; de todos modos, el suceso produjo un efecto mágico en los sevillanos, tan fáciles á impresionarse y tan afectos á sus glorias y á sus creencias. La actividad y buena direccion del jóven ex-diputado D. Joaquin Muñoz Bueno, á quien nombró la Junta jefe político de la provincia, contribuyeron mucho á sostener la defensa. Él organizó la policia, recaudó todo el dinero necesario, para lo cual hasta amenazaba con fusilar á los comerciantes que resis-

tian el pago; dividió la ciudad en cuatro distritos civiles, armó 800 paisanos, nombrándoles jefes y entregándoselos organizados al general; él cuidaba de la vigilancia interior, de apagar los incendios, de proporcionar subsistencias, etc. Por lo que hace al jefe militar Figueras, quedará probada su nulidad con sólo decir que habiendo calculado la pólvora almacenada como suficiente para quince días de fuego, á las seis de la mañana de 21, cuando únicamente iban dos días de sitio, decía ya junto á los cañones de la batería llamada del Osario, que difícilmente alcanzaría la pólvora que restaba en los almacenes para dos días más.

Van-Halen suspendió el fuego al anoecer del 19, confiado en que la realidad del bombardeo obligaría á ceder á los defensores, y aprovechando también el honroso pretexto que le proporcionaron las comunicaciones de reclamacion dirigidas por los cónsules. Pero al amanecer del 20 rompiéronle antes que él los defensores desde sus baterías, perdiendo así el general sitiador toda esperanza de acomodamiento. El 21 fue horroroso y nutrido el bombardeo; y la Junta, perdida ya casi del todo la ilusion de verse socorrida por Concha, según las promesas que este le había hecho, pensó aquel día en entregar la plaza, y aun hubo tentativas de fuga por parte de algunos de sus miembros. Más certería y discrecion en los ataques de Van-Halen, y no habrían pasado muchas horas sin que hubiese ocupado á Sevilla.

Entre militares entendidos es harto comun la opinion de que Van-Halen, una vez adoptados los medios de accion, no debió estar más de 48 horas al frente de aquella plaza, que se reputa indefendible. El sitio de Sevilla, que ni es merecedor de este nombre ni llegó á ser cerco siquiera, fue emprendido sin circunvalar la ciudad, al ménos ocupando, según lo permitieran las fuerzas, los puntos más á propósito para ir fijando los aproches; sin ocupar siquiera el barrio de Triana, como hubiera podido hacerlo Van-Halen casi sin resistencia, mandando fuerzas cortas por el vado de la Algaba á posesionarse de la orilla derecha del Guadalquivir, por donde la ciudad recibe casi todos sus viveres; sin tomar la medida de cortar la comunicacion por la ria, por medio del establecimiento de una batería en San Juan de Aznalfarache; y dirigiendo al mismo tiempo los cañonazos al punto ménos vulnerable de la ciudad, es decir, á la puerta de Carmona, donde el muro tiene un espesor de más de quince varas, y donde en caso de haber entrado hubiera tenido que atravesar las calles más estrechas de la poblacion.

Dábase además el ataque con cañones de á ocho, los de mayor calibre, colocados á tanta distancia que apenas las balas tenían fuerza bastante para herir el muro. Hubiéranse dirigido cañonazos á la endeble

tapia de la huerta del Alcázar, y con dos ó tres balas solamente cae por tierra. Vencido este obstáculo, la muralla por aquella parte no tiene fortificación alguna; nada más fácil que escalarla cualquiera noche y constituirse al punto en el Consulado. Por la parte del Blanquillo era también fácil penetrar en la ciudad. Por bajo de las Delicias pudiera igualmente haberse constituido una batería por los sitiadores enfilando el río, cuyo cauce es bastante estrecho por aquel punto; y de este modo habría sido imposible que un vapor mercante hubiese traído pólvora de Algeciras á Sevilla; se habría interceptado la comunicacion con los buques pronunciados en las aguas de Cádiz, y se hubiera estorbado, con el acantonamiento de la caballería por la parte de Triana, que un convoy dirigido desde Huelva á Sevilla penetrase en la plaza y la surtiese de cureñas, de pólvora y otros efectos. Pero el cargo más grave y capital que dirigen los críticos al general Van-Halen en esta ocasion, cifrase en no haberse dedicado, más bien que á sitiar á Sevilla, á perseguir y batir al general Concha, que era la esperanza de las Andalucías pronunciadas, para lograr despues más fácilmente la sumision de aquella y de las otras ciudades del Mediodia.

El 23 de julio preséntase el regente del reino ante los muros de la ciudad sitiada, con cuyo arribo circuyen ya el área de la poblacion no ménos que 10,000 infantes y 2,000 caballos. La presencia de Espartero en el ejército sitiador, que le aclamó y vitoreó entusiasmado, fue el anuncio de la suspension de hostilidades contra Sevilla, dirigiendo á sus defensores una proclama en la cual prometia total olvido de lo pasado si le abrian las puertas, advirtiéndole á la vez que, si bien habia ordenado suspender el fuego, cada cañonazo que en lo sucesivo disparase la plaza seria contestado con tres bombas por los sitiadores; pero que sólo en caso de agresion lanzarian estos nuevos proyectiles. Al aparecer la alocucion del regente, que fue acompañada de una comunicacion al ayuntamiento, reunióse la Junta convocando al general Figueras y al jefe político; y si bien hubo allí individuos que opinaron por la rendicion, la mayoría, con inclusion de aquellas dos autoridades, resolvió lo contrario. Esta discusion produjo aquella noche un fuerte altercado entre el presidente de la Junta, D. Miguel Domínguez, y el general Figueras, faltando poco para que terminara en desafío.

La lenidad, como desgraciadamente suele acontecer en estos casos, fue interpretada por miedo; y al ver los de la plaza que ya el fuego habia cesado, conviértese su desaliento en arrogancia. En la mañana del 24 rómpease otra vez el fuego desde las murallas, y otra vez los morteros arrojan bombas sobre la ciudad, en la que cada defensor es un

modelo de entusiasmo y de heroísmo. Entre los generales del regente no existe la mejor armonía, y los ministros que le acompañan se impacientan de la ineficacia de los movimientos y operaciones del ejército sitiador. La impaciencia llega á apoderarse de los ánimos en la clase de sargentos, que no podían ver con serenidad la ridiculez de tanto aparato desplegado inútilmente contra una ciudad que carecía de los principales elementos de resistencia: piden en dos ocasiones diferentes que se les permita el asalto; pero el regente no accede á la súplica, y dice que no expondrá nunca á Sevilla á los horrores de una toma á viva fuerza. Á la bayoneta apodéranse las tropas del convento de San Benito, punto importante que les facilitó el posesionarse de varias casas contiguas á la muralla.

Al amanecer del 27 un repique general de campanas anuncia en la ciudad alguna nueva importante y lisonjera para sus defensores. Comunicaciones de la Junta de Jaen, llegadas al cuartel del regente, y el arribo simultáneo que hizo á él tambien el director general de Correos D. Juan Baeza, procedente de Madrid, sacaron de toda duda á Espartero y á sus ministros, esparciendo la desolacion en los ánimos de todos estos y de los generales, á quienes se participó inmediatamente la fatal noticia, procurando ocultarla á las tropas en todo aquel dia para evitar la desmoralizacion que era consiguiente. En el mismo instante decidióse el levantamiento del cerco, y á las once de la noche emprendió el ejército la retirada hácia Alcalá con el mayor orden y silencio, llegando á Utrera al promediar el dia 28, despues de una marcha penosísima que nos reservamos describir en otra parte de esta obra. Dada aquí la orden de partida para la alborada siguiente, casi todas las tropas contestan con la negativa. La desercion era inevitable, y tras de ella la dissolution completa del último ejército que habia conservado fidelidad al regente, porque era el que le acompañaba. Espartero conoce lo crítico de su situacion, y poniéndose al frente de su escolta de caballería, emprendió al punto su retirada por el camino de las marismas: una compañía del brillante regimiento infantería de Luchana y otra del provincial de Segovia siguieron al trote al pacificador de España, y sin que faltase un solo hombre tuvieron la gloria de dar un ejemplo sublime de fidelidad y lealtad, llegando al Puerto de Santa Maria al mismo tiempo que los caballos, despues de atravesar al trote un espacio de quince leguas. Pasando entre Lebrija y las tropas de Concha entró el regente con los suyos á las dos de la madrugada del 30 en el Puerto, siguiéndole tambien de allí á poco el conde de Peracamps y los generales Infante, Osorio, Linaje, Álvarez (D. Pascual), Santa Cruz y Osset, algu-

nos otros jefes y oficiales de estado mayor, ayudantes de campo y empleados de Hacienda militar, única gente que quedó á Van-Halen á las dos horas de salir de Utrera. Las últimas nuevas traídas por este general obligan á acelerar la marcha; y á las tres y media de la mañana el vapor *Bétis* acogia en su estrecho recinto al héroe de Luchana y de Vergara, al hombre afortunado que de la humilde clase del pueblo hemos visto levantarse hasta la regencia del reino, para verle despues arrollado y abatido en pocos dias, trasladado á su pesar desde el palacio de Buenavista á un buque de pasaje y fugitivo... desde la regencia á la proscripcion!...

Á bordo del *Bétis* extendió y firmó una protesta que firmaron á la vez sus dos ministros y los generales y jefes que le rodeaban. Hé aquí este documento, tan sencillo y digno como todos los actos de su vida :

«D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península, encargado del despacho del ministerio de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos :

Certifico : que en este dia y hora de las diez de la mañana se ha hecho por el Sermø. Sr. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, una protesta que extendida en el mismo acto es como sigue :

En el dia 30 de julio de 1843 y hora de las diez de la mañana, hallándose S. A. Serma. D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, regente del reino, en el vapor español *Bétis*, en la bahia de Cádiz, y á su presencia el mariscal de campo D. Agustin Noguerras, ministro de la Guerra; D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion de la Península; el teniente general D. Antonio Van-Halen, conde de Peracamps; los mariscales de campo don Francisco Linaje, D. Facundo Infante y D. Francisco Osorio; el brigadier D. Juan Lacarte; D. Salvador Valdés, oficial del ministerio de la Guerra; D. Cipriano Segundo Montesino, oficial del de la Gobernacion de la Península, y los coroneles D. Ignacio Gurrea, D. Pedro Falcon y D. Ventura Barcaistegui, dijo : Que el estado de insurreccion en que se hallaban varias poblaciones de la monarquía, y la defeccion del ejército y armada, le obligaban á salir, sin permiso de las Cortes, del territorio español ántes de llegar el plazo en que con arreglo á la constitucion debia cesar en el cargo de regente del reino : que considerando no podia resignar el depósito de la autoridad real que le fue confiado sino en la forma que la constitucion permite, y de ningun modo entregarlo á los que inconstitucionalmente se erigieron en gobierno, protestaba de la

manera más solemne contra cuanto se hubiere hecho ó se hiciere opuesto á la constitucion de la monarquia.

Seguidamente previno S. A. que se extendiese acta de esta protesta por el ministro de la Gobernacion de la Peninsula, encargado del despacho de Gracia y Justicia, y en tal concepto notario mayor de los reinos, y que por el mismo se certificasen y autorizasen las copias que oportunamente deben pasar á las Cortes, sin perjuicio de darle desde luego publicidad. Y para que conste firma S. A. esta acta original con los testigos presentes ántes mencionados, en papel comun por no haberlo del sello correspondiente. — EL DUQUE DE LA VICTORIA. — Agustín Nogueras. — Pedro Gomez de la Serna. — El conde de Peracamps. — Francisco Linaje. — Facundo Infante. — Francisco Osorio. — Juan Lacarte. — Salvador Valdés. — Cipriano Segundo Montesino. — Ignacio Gurrea. — Pedro Falcon. — Ventura Barcaistegui. — Como notario mayor de los reinos, Pedro Gomez de la Serna.

Concuerta á la letra con el acta original de protesta á que me refiero; y de órden de S. A. doy esta copia certificada en papel comun por no haberlo del sello correspondiente, á bordo del vapor español *Bétis*, en la bahia de Cádiz á 30 de julio de 1843. — Pedro Gomez de la Serna. »

El mismo dia y desde el mismo buque dirigió Espartero á la nacion el siguiente manifiesto de despedida :

« Acepté el cargo de regente del reino para afianzar la constitucion y el trono de la reina despues que la Providencia, coronando los nobles esfuerzos de los pueblos, los habia salvado del despotismo. Como primer magistrado juré la ley fundamental : *jamás la quebranté* ni aun para salvarla : sus enemigos han debido el triunfo á este ciego respeto; pero *yo nunca soy perjuro*. Feliz en otras ocasiones, vi restablecido el imperio de las leyes, y aun esperé que en el dia señalado por la constitucion entregaría á la reina una monarquía tranquila dentro y respetada fuera. La nacion me daba puebas del aprecio que le merecian mis desvelos, y una ovacion continuada, aun en las poblaciones mismas en que la insurrección habia levantado la cabeza, me hacia conocer su voluntad, á pesar del estado de agitacion de algunas capitales, á cuyos muros sólo estaba limitada la anarquía. Una insurreccion militar, que hasta carece de pretexto, ha concluido la obra que muy pocos comenzaron; y abandonado de los mismos que tantas veces conduje á la victoria, me veo en la necesidad de marchar á tierra extraña, haciendo los más fervientes votos por la felicidad de mi querida patria. Á su justicia recomiendo á los que leales no han abandonado la causa legitima ni aun en

los momentos más críticos: el Estado tendrá siempre en ellos servidores decididos.

Á bordo del vapor *Bétis* á 30 de julio de 1843. — EL DUQUE DE LA VICTORIA. »

Todo, hasta los elementos, parecia haberse conjurado contra el ilustre regente en aquellos instantes postreros. La mar, embravecida por el huracan y borrascosos vientos de Levante, impidió que el provincial de Segovia y la infantería que le habia acompañado hasta el Puerto pudieran atravesar la bahía para ir á asegurar con su presencia y lealtad la isla gaditana. Pero no tardaron en conocerse tambien en esta los efectos que eran naturales ya en aquellas circunstancias; y la ilustre cuna de la libertad, la fuerte Cádiz, que habia menospreciado hasta entónces las intimaciones del general Primo de Ribera y sus amenazas de bombardeo, cedió al fin á la defeccion de las tropas que guardaban á los marinos prisioneros á consecuencia de la insurreccion del 9 en la Isla, y aquellas y estos mandan en la ciudad y se pronuncian sin hallar la menor resistencia en las autoridades.

En vista de este suceso apresuróse la traslacion del regente á un buque inglés. Hallábase surto en la bahía de Cádiz desde el dia 18 el navio de aquella nacion titulado *Malabar*, de setenta y dos cañones, cuyo capitan el almirante G. R. Sartorius ofreció al conde-duque un asilo á su bordo, mandando al efecto una lancha tripulada y armada al costado del *Bétis*, con su correspondiente bandera para proteger la persona del regente, quien ante la imposibilidad de sostenerse en aquella plaza, tomó el único partido que le quedaba, el de acogerse al pabellon británico.

En los dos dias que permaneció Espartero en la bahía de Cádiz, ántes de dar á la vela el navio para Lisboa, vino á ofrecerle sus respetos casi todo el vecindario de la ciudad y demas pueblos inmediatos. El 3 de agosto levó el ancla el *Malabar*, y se alejó de las costas de España el conde-duque para trasladarse á Inglaterra. El 7 por la tarde se hallaba ya el navio á la vista del puerto de Lisboa, y á su entrada en aquellas aguas fue saludado por órden de las autoridades portuguesas con las salvas de la plaza, que fueron las correspondientes á la alta categoria del jefe de un Estado. En este puerto permaneció el ilustre proscrito, sin saltar en tierra, hasta el 12, en cuyo dia fue traspordado con su séquito desde el *Malabar* á un vapor de la marina inglesa llamado el *Prometheus*, partiendo en este buque á las cinco de la tarde con direccion á Portsmouth y desde este punto á la capital de Inglaterra, adonde arribó el 22, despues de volver á las costas de Francia y de embarcarse en el Havre la señora duquesa de la Victoria.

El triunfo de la rebelion quedó afianzado con la ausencia de Espartero y con la entrada de la division que mandaba el brigadier D. Narciso Ametller en Zaragoza, cuya ciudad le abrió las puertas el 26 de julio cuando ya sabia lo de Ardoz y la instalacion del nuevo gobierno. Antes de recibir á Ametller, los bravos nacionales zaragozanos habian batido, el 21 de julio, al coronel D. Jaime Ortega, que osó acercarse á la ciudad con una columna compuesta de 800 á 1000 hombres, obligándole á huir vergonzosamente, no sin dejar ántes bien escarmentado su intento temerario en la derrota que experimentó, perdiendo sobre cien hombres entre muertos y heridos, si bien la refriega costó á los nacionales tambien cinco de los primeros y diez y nueve de los segundos.

Ametller llevaba 3.000 hombres, parte de ejército y parte de somatenes catalanes. Antes que la fuerza, hizo su entrada él solo, ó acompañado de dos ayudantes, entregándose confiado á la lealtad y buena fe proverbial de los zaragozanos, con quienes celebró desde luego tratos de caballerosa amistad y buena correspondencia. Las bases del acomodamiento que precedió á la entrada de las tropas, se hallan consignadas en el siguiente documento :

«Zaragozanos : Establecido el gobierno provisional de la nacion en la capital de la monarquía, en el dia 23 de este mes, ha llegado el caso de reconocerlo y respetarlo : así lo ofrecisteis á la faz de la nacion y del mundo entero cuando proclamásteis la neutralidad.

En su consecuencia, habiéndose presentado en esta tarde el señor brigadier D. Narciso de Ametller, comandante general del Bajo Aragon, solo con el coronel D. Joaquin Basols y sus ayudantes de campo, confiado en vuestra lealtad, vuestro ayuntamiento constitucional, asociado de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, en union con los jefes de la milicia nacional, ha acordado la adhesion á dicho gobierno bajo las bases siguientes :

Constitucion de 1837, que se conservará ilesa á toda costa.

Reina constitucional doña Isabel II.

Olvido de todo lo pasado y reconciliacion sincera de los españoles.

La milicia nacional continuará integramente armada en el mismo estado en que se encuentra en el dia de hoy, bajo la dependencia del ayuntamiento constitucional con sujecion al reglamento, sin hacerse en ella novedad de ninguna especie.

Las tropas que entren en la poblacion, lo serán del ejército nacional y se alojarán en los cuarteles.

Todas las autoridades de comun acuerdo tomarán cuantas medidas

se consideren necesarias para la conservacion de la seguridad personal y del órden público.

Tales son las bases convenidas. Zaragozanos, su exacto cumplimiento está encomendado á vuestra honradez y civilizacion, y al patriotismo de la nacion entera.»

El mismo dia 23, en que se instaló en Madrid el gobierno provisional, se habian reunido en Barcelona los comisionados de Cádiz, Búrgos, Ceuta y la capital del Principado para la formacion de la Junta Central, y dirigieron á las Juntas populares de las demas provincias una circular invitándolas á que enviasen sus representantes, en la cual se leian los siguientes párrafos:

«Cuánto se interesa la causa pública en la constitucion instantánea de un poder central, capaz de organizar el país y de satisfacer cumplidamente todas sus necesidades, nadie mejor que esa Junta en su ilustracion debe conocerlo, sin que nos sea necesario aducir en apoyo de tan interesante propósito otras razones que desde luego se ofrecen á la sensatez y á los conocimientos administrativos de todas las Juntas populares, ni más pruebas de la aceptacion con que aquel pensamiento ha sido recibido, que la celeridad de algunas provincias en enviar á esta capital sus respectivos comisionados para la Junta Central, convocada por acuerdo de esta de Barcelona el 28 del mes próximo pasado.

Esto sentado, los mencionados comisionados representantes de las provincias que suscriben, llevados de su celo y del convencimiento íntimo que les anima acerca de la utilidad inmensa que reportará la nacion con la reunion inmediata de la Junta Central, no vacilan en invitar á la tan patriótica de la provincia de... á fin de conseguir que con toda la celeridad que reclama el bien del país y la consolidacion de los principios proclamados en nuestro alzamiento nacional, se sirva disponer la presentacion en el seno de esta reunion de sus respectivos comisionados, para que cuanto ántes pueda calmarse la ansiedad pública con la definitiva constitucion del poder central, cuya residencia será provisionalmente en esta capital, interin que las circunstancias de la nacion ó la voluntad de este supremo poder determinen aquello que pareciere más conveniente.

Los comisionados que suscriben esperan con fiadamente que la presente invitacion será acogida por esa Junta de la manera propia y tan conforme al españolismo y patrióticos sentimientos de todos los dignos individuos que la componen.»

Y despues, tan luego como fue conocido en Barcelona el resultado de la infausta jornada de Ardoz, atenta siempre la Junta á la pronta reu-

nion del poder central, que habia sido el lema inscrito en su bandera, publicó la alocucion siguiente insistiendo de nuevo en su pensamiento:

«Habitantes de la provincia de Barcelona :

Las valientes tropas levantadas por las Juntas populares, y las adheridas al pronunciamiento, han entrado ya en la capital de la monarquia. Ya se ha salvado la reina y se ha hundido para siempre la tirania. El solio de los Fernandos y Alfonsos se halla rodeado por las bayonetas de los libres.

Al sacrosanto grito de libertad é independendencia nacional han desaparecido como el humo las buestes del soldado ingrato que trataba de esclavizar la patria. Vuestra Junta Suprema se regocija con vosotros por tan faustos acontecimientos.

Un esfuerzo más, ciudadanos, para solidar nuestra libertad é independendencia y á fin de que la constitucion no sea ya en lo sucesivo una mentira. Agrupémonos, pues, en derredor de la enseña levantada por esta corporacion: no descansenos hasta ver reunida la Junta Central, única áncora de salvacion para nuestra trabajada nacion.

¡Viva la constitucion de 1837, viva Isabel II, viva la independendencia nacional, viva la union de los verdaderos españoles!»

Pero Serrano y Lopez, que se habian encaramado en el poder, en lo que ménos pensaban ya era en cumplir los compromisos que habian contraído solemnemente con la Junta Suprema de Barcelona, al recibir de esta el primero de aquellos la investidura de ministro universal, y al aceptar Lopez su nombramiento de jefe del ministerio en virtud del decreto expedido por aquella misma Junta. Dominado por la influencia retrógrada más bien que obedeciendo al movimiento revolucionario, el gobierno provisional dirigió el 30 de julio un manifiesto al pais, y el mismo dia expidió el decreto que convocaba las Cortes generales del reino para el 15 de octubre, con la circunstancia de que habia de renovarse por completo el Senado.

El manifiesto del gobierno á la nacion decia así :

«El gobierno, despues de haber adoptado las primeras y más urgentes medidas que pudieran asegurar y consolidar la obra de los pueblos, cree llegado el momento de dirigiros su voz para justificar su origen, definir su verdadera naturaleza y trazar la marcha que se propone seguir. Los grandes acontecimientos deben ser bien explicados, para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole, ni la malicia á eludir sus consecuencias.

Alzadas las provincias de la monarquia en su mayor parte contra el poder que existia, las Juntas de Salvacion de Barcelona y Valencia ha-

maron á regir el Estado á los individuos que formaban el gabinete de 9 de mayo último, y las demas se apresuraron á ratificar este acuerdo tan pronto como de él pudieron tener noticia. Este asentimiento general es el titulo más decisivo que en su favor puede tener un gobierno; y poco importaria decir hoy que el poder que ejerce el actual ministerio no se deriva del nombramiento del ex-regente, cuando este no fue sino la hechura de la voluntad general, principal elemento sobre el que en los países libres reposa todo mando y toda obediencia. La posicion, pues, del gabinete actual podrá ser anómala, puesto que no tenia este caracter al quedar vacante la regencia, en cuyo caso la hubiera sustituido provisionalmente con arreglo á la constitucion; pero él ejerce una autoridad de que le han revestido los pueblos, y su mision es la más elevada, puesto que los pueblos son el origen y la fuente de toda autoridad constituida. Las provincias, empeñadas en una lucha noble, han querido centralizar la accion; han hablado; los individuos que forman el gobierno las han obedecido, y ninguno sin ser rebelde las puede resistir.

Esta verdad de hecho, que demuestra la legitimidad del gobierno que hoy rige los destinos de la nacion, le señala tambien la pauta de conducta de que ni su honor ni sus principios le permiten separarse. Nacido en momentos de agitacion y de peligro, llamado á arrostrar la situacion y á salvarla, salvar la situacion, las instituciones y el trono, es el exclusivo mandato que ha recibido, y al logro de este importante objeto se dirigirán todos sus pasos.

Los principios politicos de los actuales ministros quedaron explicitamente consignados cuando formaban el gabinete el 9 de mayo. Aquel programa será exactamente cumplido, conciliándolo en cuanto posible sea con el instinto de salvacion que ha dado impulso al levantamiento de los pueblos. La justicia y la concordia entre todos los buenos españoles afianzarán la confianza y estrecharán el lazo que felizmente nos une. No habrá reacciones de ninguna especie; el gobierno mandará, y con inflexible energia; y contando con la fuerza que le da el voto público, hará que se ejecuten con rapidez sus determinaciones. Sus individuos quedarán satisfechos en su conciencia, si al reunirse las Cortes, que se convocarán sin tardanza y para el más corto plazo posible, pueden decirles al presentar sus actos: « Recibimos un encargo espinoso; pero vencidas están todas las dificultades; la voluntad nacional queda cumplida; la constitucion y la reina se han salvado de los riesgos que hacian temer por tan caros objetos, y la España con tan noble conducta ha adquirido nuevos titulos á la consideracion de las naciones civilizadas.»

Este manifiesto unido á la convocatoria á Cortes que hacia el gobierno, en vez de la instalacion de la Junta Central proclamada por la mayoría de las provincias al sublevarse, alarmó sobremanera á los liberales del bando avanzado, que eran los centralistas. Creyeron, no sin fundamento, que con este primer paso del ministerio Lopez-Serrano quedaria este otro alzamiento tan esterilizado como el de 1840, que si dió tan mezquinos resultados abortando casi por completo, fue debido principalmente á la resistencia que tambien entónces se habia opuesto para la formación de la Junta Central por parte del ministerio-regencia. En vista de tan insigne falsía, la Junta Suprema de Barcelona se dirigió al malhadado gobierno provisional, recordándole muy oportunamente cómo, de dónde y con qué condiciones habia recibido el poder que ejercia, y solicitando, por último, que declarase sin efecto la convocatoria á Cortes é hiciera reunir inmediatamente la Junta Central de dos comisionados por provincia. Hé aquí sus propias palabras, que son muy dignas de notarse :

«Permita V. E. que esta Junta se dirija nuevamente al gobierno provisional de la nacion, con motivo del manifiesto y convocatoria que acaba de expedir. Esta Junta opina como V. E., que los grandes acontecimientos deben ser bien explicados para que nunca la impostura aspire á desfigurar su índole, ni la malicia á eludir sus consecuencias.

Es indudable que los individuos que formaban el gabinete del 9 de mayo último fueron llamados á regir el Estado, pero indudable es tambien que esta Junta sola (y no esta y la de Valencia, como se asegura en el manifiesto del gobierno á la nacion) fue la que con su decreto del 28 de junio constituyó el ministerio Lopez, y más indudable es todavia que el ministerio fue declarado *gobierno provisional* interin se adherian á su constitucion definitiva todas las Juntas provinciales *representadas por medio de dos comisionados reunidos en Junta Central*. Hé aquí, pues, la condicion esencial de la existencia del ministerio: esta Junta aceptó los servicios que vino á ofrecerle el actual señor ministro de la Guerra: esta Junta, á propuesta del señor ex-diputado compañero del general Serrano, expidió el citado decreto de 28 de junio; y esta Junta, en fin, entendié entónces, como entiende ahora, que el ministerio Lopez será un *gobierno provisorio* hasta que en *Junta Central* otra cosa determinen los pueblos. Terminantes están las palabras del decreto, y bien enterado de ellas debió quedar el general Serrano, segun se desprende de su oficio de aceptacion.

Quede, pues, sentado que el gabinete del 9 de mayo reinstalado no es mas que gobierno provisional; que tuvo su cuna en Barcelona; que

deriva su legitimidad del decreto de esta Junta, al cual se adhirió la mayoría de las provincias; y que su creación va íntimamente ligada con la reunión de una Junta Central de dos comisionados por provincia. Estas verdades de hecho señalan al gobierno provisional la pauta de conducta que debe seguir. El señor Serrano, ministro universal, y de quien ha recibido la investidura de presidente el señor D. Joaquín María Lopez, se presentó para sostener la bandera alzada en Sabadell, y en su campo bien claro se leía el lema de Junta Central. Reínase esta desde luego en su totalidad, completando el núcleo que á estas horas debe residir en Aragon, y no sea que como en épocas anteriores vea el pueblo defraudadas sus justas esperanzas.

Esta Junta tiene fundados presentimientos de que los pueblos creerán que V. E. ha prescindido tal vez demasiado del carácter provisional de su creación; que se juzga con el exclusivo mandato de salvar la situación, las instituciones y el trono; que, por último, está resuelto á mandar con inflexible energía y hacer ejecutar rápidamente sus determinaciones. Si la primera de estas hubiese sido, como debia ser, la convocatoria de la Junta Central, esta corporacion daría un voto de gracias al gabinete instalado á consecuencia del triunfo que han alcanzado los pueblos con sus Juntas salvadoras. Pero, Excmo. señor, esta Junta haría traición á sus principios si no declarase que el no llamar desde luego á la Junta Central, el haber convocado en su lugar Cortes ordinarias, arrogándose la facultad que al rey concede el artículo 26 de la constitucion, y el haber disuelto el Senado ordenando su total renovación, facultad que ni al rey da la ley fundamental, son disposiciones que pugnan abiertamente con los deseos expresados por los pueblos y proclamados como base del alzamiento nacional. V. E. se constituye de este modo ministerio-rey durante unos tres meses, y V. E. corta un nudo que sólo la Junta puede y debe desatar.

Sin ser consultadas, como se esperaba, las Juntas provinciales, ántes desoyendo las explícitas manifestaciones de muchas de ellas, no ha dudado V. E. declarar difícil el medio de la Junta Central, que ya se está reuniendo, y calificar de preferible la reunión de unas Cortes que no pueden tener lugar hasta de aquí á dos meses y medio. Y ¿qué sucederá si en este tiempo falta uno, ó dos, ó más miembros del gabinete? ¿y quién les reemplaza? ¿quién dirime una cuestion en caso de discordia? Estas y otras muchas eventualidades quedan prevenidas con la pronta reunión de la Junta Central aclamada desde el principio del alzamiento.

Por lo tanto, y dando por reproducidas las consideraciones expues-

tas en el escrito de 30 de junio último, esta Junta concluye rogando á V. E. se sirva declarar sin efecto la convocatoria á Cortes que acaba de expedir, y llamar desde luego la *Junta Central* de los comisionados de las provincias. Esta Junta confía que se penetrará V. E. de la necesidad de esta medida, y que aún será posible evitar el conflicto en que se vería la misma si la voluntad de los pueblos, á quienes se apresura á consultar sobre este grave negocio, no fuese conforme á las órdenes dictadas por V. E.»

Los libres aragoneses no se mostraban ménos irritados con el proceder del ministerio. Véase lo que á este propósito decia al gobierno provisional la Junta de salvacion de Zaragoza, con igual fecha que la de Barcelona:

«V. E. constituye el ministerio; pero un ministerio transitorio, que debe su sér á las Juntas, y que únicamente puede existir miéntras ellas no le retiren su confianza. Y si esta es una verdad indeclinable, que no puede reducirse á cuestion, es asimismo una consecuencia de este antecedente la necesidad de centralizar la accion de las Juntas, formando de todas una que sea la expresion unisona de su voluntad y el eco de la nacion. Huir de este medio es abrir un combate funestísimo, pues si cada Junta obra por separado, licito debe serle aprobar ó desaprobar los actos del gobierno que de ella nació, y que no puede tener más tiempo de vida que el que cada una respectivamente quiera concederle, puesto que en buena razon los derechos del mandatario acaban con la voluntad del mandante que le nombrara. Ahora bien, si las Juntas se dividen el ministerio gobernará en una provincia, y no será reconocido en otra, y anarquía y desórden es lo que puede esperarse de un estado de cosas que no será difícil que haga nacer una guerra intestina, que dé por resultado final ó la intervencion extranjera ó el despotismo de uno solo.

Esta Junta no cree que se equivoca; y si se pretende dar salida á la dificultad diciendo que se ha mandado proceder al nombramiento de diputados, y que la nacion reunida en Cortes podrá significar el verdadero pensamiento de los pueblos, V. E. no extrañará se le conteste que este partido malamente tomado podrá romper el nudo, pero desatarlo jamás. Las Cortes ordinarias suponen que se ha de tratar en ellas de la eleccion de una regencia, conforme al artículo 40 de la constitucion de 1837, y esto da por decidida la cuestion más grave que hoy ocupa á la nacion, y que más indispensablemente exige el concurso de la misma. Los hombres que aman el país desean que la revolucion concluya para siempre, y la revolucion no acaba miéntras no se ponga término á las

ambiciones que luchan entre sí. La mayor edad de la reina es el punto más importante, y este punto debe ser decidido previamente, porque sobre esta base es preciso que se afiance la marcha de lo futuro; y la Junta Central, aunque á esto solo se atendiese, es una necesidad á que no cabe que se renuncie. La Junta Central es el clamor de la provincia; pero no una junta que todo lo pueda, y que no se halle circunscrita á límites determinados: fuera esto crear un poder despótico, y los que aborrecen la anarquía detestan también el mando absoluto, que cualquiera que sea la forma en que se presente, lleva consigo la renuncia de derechos inalienables, y es en realidad entregarse los pueblos á la discreción de los que los representan.»

Continuando la exposición de atribuciones que en su concepto debía tener la Central, se expresaba en estos términos la Junta de Zaragoza:

«Efectivamente, ántes de reunirse las Cortes, si las cosas siguen como hasta ahora, V. E. no tiene otro poder sobre sí, y en V. E. está por consiguiente la medida de su duración y el regulador de su conducta; y después de reunidas nada se adelanta, porque á las Cortes no incumbe la facultad de nombrar y destituir los ministros, y el gobierno puede continuar en este concepto á pesar del voto de la mayoría, y en mengua de las prácticas parlamentarias. Debe ser otra de las atribuciones de la Junta la confirmación del ministerio actual, ó la deposición del mismo, y el nombramiento en tal caso de otro que lo reemplace, y también puede ser útil que se deje á su prudencia el llamar á Cortes Constituyentes ó á Cortes ordinarias, según lo considere más acertado.

Estos son los polos sobre que gira el principio de orden á que esta provincia está dispuesta á sacrificarse: su resolución está ya formada: si V. E. se decide á poner fin á la crisis, la bendición de los pueblos será la recompensa de este hecho memorable; pero si contra sus deseos y contra sus esperanzas se niega á lo que no puede ménos de otorgarse, el despotismo es el oprobio de la razón, y los aragoneses lo combatirán en donde quiera que se encuentre. En V. E. está el bien y el mal. Si la Junta Central se convoca para fijar la situación, el estado excepcional cesa; y si no quiere convocarse, el abismo está abierto; y grave es la responsabilidad de los que no hayan sabido ó no hayan querido cerrarlo cuando podían.»

No habrá reacciones de ninguna especie, decían los individuos del gobierno provisional en su manifiesto del 30 de julio; y ciegos hasta un punto que rayaba en lo increíble, si ha de suponerse que obraban de buena fe, á las reclamaciones que desatendían de las Juntas populares contestaban con medidas y decretos que sólo podían ser inspirados por

los retrógrados. No satisfechos aún con negarse abiertamente á los deseos que de todas las provincias se manifestaban en favor de la Junta Central, desconociendo así el origen de su procedencia, sus compromisos anteriores y su carácter de gobierno provisional, dieron otro paso de la mayor gravedad el día 8 de agosto, que puso ya de manifiesto su docilidad ante las exigencias de los moderados. El citado día convocaron los ministros en palacio á todo el cuerpo diplomático español y extranjero, á las corporaciones y autoridades de Madrid, grandes de España, tribunales, etc., y en presencia de S. M. manifestaron su designio de proponer á las nuevas Cortes, convocadas para el 15 de octubre, la declaración de la mayoría de la reina, á pesar de lo que acerca de este punto prevenia la constitucion. Las razones que tenian los ministros para dar un paso de tal naturaleza, que sólo refluia en interes de los retrógrados, podrá pesarlas por sí mismo el lector en los siguientes párrafos, que tomamos del discurso pronunciado en aquella solemnidad por el presidente del Consejo:

«El gobierno de la nacion, que en nombre de V. M. desempeñamos de algunos dias á esta parte, estaba seguro de que muy pocos dias podría prolongar su poder de hecho la última regencia, que de derecho por sus propias y graves faltas y por la voluntad de los pueblos habia ya concluido. Pero era de creer, y nosotros teniamos motivos muy particulares para esperarlo, que al terminar y de un modo tan lastimoso ese poder en los confines de España, dejaria en sus playas, ya que ántes no lo hiciera oportunamente, su respetable investidura. No lo hizo así sin embargo, sea porque aún desoyera en aquel postrer instante la voz unánime de la nacion quien tan obstinadamente desoyó la del Congreso de los diputados, sea que el excesivo é increíble cuidado de evitar riesgos personales le impidiera pensar en cosas más grandes y en la situacion y dignidad del gobierno.

El actual, sin embargo, no necesita para completar su existencia legal ningun acto del anterior. Previsto está en la constitucion el modo de suplir provisionalmente al poder real, y por consiguiente á todos los poderes que en su nombre se ejercen; y al concluir el último de esta especie, ya se hallaba de nuevo reunido el ministerio, aclamado por todas las provincias y por todas reconocido.

Ha llegado, pues, el caso de anunciar á la España, y á todas las naciones extranjeras que han reconocido el gobierno de V. M., el modo con que este se ejercerá provisionalmente; pero hay un deber sagrado para nosotros y que nos apresuramos á cumplir en este solemne momento.

La opinion nacional, que sosteniendo la obra grandiosa del Congreso disuelto ha removido los obstáculos que se oponian á su consolidacion, no espera de poderes transitorios, y por consiguiente débiles, la reparacion de tantos males como el país ha sufrido y la administracion sabia y fuerte que puede realizar las ventajas que del gobierno representativo se prometen con razon los pueblos. La nacion quiere, pues, y la nacion necesita ser regida por V. M. misma; pero V. M. desea oír el voto general en el seno de las Cortes que deben en breve reunirse, y prestar ante ellas el juramento que la constitucion previene, y que nadie mas que las mismas Cortes pueden recibir á un monarca constitucional.

¡Dichoso dia aquel en que constituidos los cuerpos colegisladores empiece de hecho el reinado de V. M. ! El anuncio solo de la proximidad de esta nueva era dió principio á la reconciliacion de los españoles, tan generosamente ofrecida por los unos como noble y ventajosamente aceptada por los otros. Así podrá V. M. admitir los servicios de todos, y contando la nacion tantos hijos ilustres por su saber, su valor y sus virtudes, podrá en el reinado de V. M. alcanzar la prosperidad á que está llamada, y ocupar dignamente el lugar que le corresponde entre las potencias de Europa. Terminó con la constitucion de 1837 la cuestion política; con la guerra, la cuestion de legitimidad; con la última regencia, la ocasion ó el motivo de males y turbulentas ambiciones. Que termine tambien para siempre, con el movimiento tan general y espontáneo que se acaba de sentir en toda la nacion, la série de acontecimientos semejantes; y que tomando en su dia V. M. por único norte de su reinado los principios del gobierno parlamentario, que así evitan ó contienen los errores y abusos del poder como las conmociones populares, reine dilatados años para ventura y gloria de España.»

Una reunion patriótica establecida en Madrid, y titulada de « Amigos de la paz y la libertad del país, » publicó tambien sobre este asunto un importante manifiesto, cuyos más notables párrafos decian de este modo:

« Esta reunion profesa unánime los sentimientos del más profundo respeto á las leyes; sus principios políticos son que las leyes lo manden todo y los hombres nada; porque sin estos principios no puede haber sociedad establemente constituida. Por estos motivos no ha podido esta misma reunion, sin un sentimiento de dolor, ver la especie de trasliminacion y arrogacion de los poderes en perjuicio de la constitucion que se deducen del ceremonial verificado en palacio en la tarde del dia 8 del actual, y del discurso dirigido á S. M. por el presidente del Consejo de ministros señor D. Joaquin Maria Lopez.

La reina doña Isabel II ocupa el trono español en virtud de un acto de la soberanía nacional por el libre voto de sus representantes, y no se puede permitir que la aclamen fuera del recinto de las leyes, ni los depositarios del poder ni ménos los comandantes de la fuerza armada. Si un hecho de tanta trascendencia quedase sin censura y sancionado por una culpable tolerancia, no habria razones para que no llegase un dia en que un partido ó un jefe ambicioso extendiese la mano hasta la diadema real, y se valiese de este precedente para aclamar otro soberano enemigo de nuestras instituciones, sumiendo otra vez á la nacion en los horrores de una nueva guerra civil.

Por otra parte, declarar á S. M. mayor de edad es una derogacion del artículo 56 de la constitucion; lo que sólo pueden hacer las Cortes Constituyentes; ni puede tampoco la nacion permitir que se trate á la reina legitima de las Españas con ménos formalidad y decoro que al general Espartero.

De estas consideraciones resulta, pues, como consecuencia, que el único modo de asegurar la paz y el porvenir de la nacion es: 1.º La convocacion de una Junta Central que tenga los poderes necesarios para reorganizar todos los ramos de la administracion del reino. 2.º Que los poderes de esta Junta Central sean por tiempo limitado y breve. Y 3.º que inmediatamente despues se reunan las Cortes Constituyentes, las cuales decidirán la cuestion de mayoria con las demas que exija el bien de la nacion.

Sólo de este modo podremos esperar para nuestra patria dias de ventura y de gloria. La reunion de liberales españoles de Madrid confia que el patriotismo de los actuales ministros provisionales les hará acceder á este pensamiento nacional, y que celosos de conservar la esclarecida fama que acaban de adquirir, desoirán las sugerencias interesadas de los intrigantes políticos y de los fraguadores de discordia. Esta reunion cuenta al mismo tiempo con que el amor al bien público de todos los buenos españoles impedirá que sean infecundos tantos sacrificios hechos para salvar al pais, la reina y á la libertad; y se funda, por fin, en la certeza que tienen todos los individuos que la componen de que siempre hallarán eco en España las voces de patria, de libertad y de independencia nacional.»

En tal estado de descrédito y aborrecimiento se encontraba el malhadado gobierno provisional, quien con sus tendencias reaccionarias, con su debilidad y servilismo ante los palaciegos y jefes del partido cristino-francesado, abrió una sima de horrores y desastres para la desventurada España.

El partido liberal, profundamente dividido en su inmensa mayoría, estaba inhabilitado por esta misma desunion de recobrar su situacion perdida. Si hubiera sido posible realizar la union en aquellos momentos críticos, la Central hubiera triunfado y el pais se hubiese visto libre de las garras de la tiranía.

Instrumento vergonzoso de la más espantosa reaccion, el gobierno provisional obedecia tambien á esta en sus instintos de odio y venganza, y el dia 16 de agosto pudo leerse con asombro general en la *Gaceta* un furibundo decreto, ó más bien escandaloso atentado, con que el ministro Lopez y sus dignos compañeros de firma contestaban á la protesta mesurada, completamente inofensiva, hecha por el regente del reino á bordo del *Bétis*.

Hé aquí cómo se expresaban y conducian los hombres que en su falso programa habian escrito los lemas de *olvido* y de *conciliacion* :

« La última prueba de ceguedad y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero al dejar el territorio español, obliga al gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública, que el voto del pais habia ya lanzado sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y desórden, ha terminado el ex-regente su carrera vergonzosa con una protesta, que si bien es ineficaz y digna de desprecio ante un pueblo heróico, prueba el intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el extravio. Celoso el gobierno de su propia dignidad y de la paz de la nacion que se ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente :

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero, y á cuantos han suscrito la protesta de julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

Dado en Madrid á 16 de agosto de 1843. — Joaquin Maria Lopez, presidente. — Mateo Miguel Ayllon. — Francisco Serrano. — Joaquin Frias. — Fermín Caballero. »

Los barceloneses habian entablado negociaciones con el gobierno, y acerca del resultado de sus justas exigencias el *Eco del Comercio* decia lo siguiente:

« Aunque no estemos iniciados en los secretos del gabinete, sabemos que los comisionados que recientemente llegaron de Barcelona con una mision especial de aquel pueblo para el gobierno, cuya comision la componian gran parte de individuos de aquella Junta, no han salido muy satisfechos de las conferencias que han tenido con los ministros,

y estos últimos señores por su parte tampoco han quedado muy contentos de las peticiones y reflexiones de los comisionados. »

No tardó en reventar el terrible enojo de los catalanes; así es que el 2 de setiembre se alzó en Barcelona el grito de Junta Central, que por desgracia y á causa de la desunion ya indicada no tuvo eco sino en unas cuantas ciudades.

Entre las muchas y sentidas alocuciones que los centralistas publicaron merece especial mencion la siguiente de la Junta de Barcelona, porque significa mucho más que cuanto pudiéramos decir relativamente al reaccionario ministerio Lopez. Héla aquí, pues :

« Barceloneses, catalanes, españoles todos :

Ya no más sufrimiento, no más compasion para con los viles que intentan oprimirnos de nuevo. Levantad arrogantes vuestras frentes, y con el valor que os es característico hundid de un solo golpe y haced mil trizas las criminales cabezas de esos corrompidos séres, que llevan hoy su desfachatez é ingratitude hasta el extremo de querer esclavizar y sumergir en la miseria á los mismos que perdonaron sus pasados crímenes, á los que les dejaron volver á pisar el suelo que habian ya manchado con sus inimitables atrocidades.

El señor Serrano, ese presunto ministro, ese perjuro... y no sabemos ya cómo llamarle... ese mismo señor Serrano se adhirió también á la bandera de la Junta Central, y á esta adhesion debió que se le nombrara ministro universal; pero faltó á su juramento, porque en el instante que lo prestó se abrigaba en su corazon la infernal idea de contribuir al entronizamiento de una servil pandilla, y á la explotacion del pronunciamiento de junio en único beneficio de los verdugos de Xaudaró y Palacios, de los patronos de los Meers y Palareas.

Apénas el cobarde Lopez y sus insolentes y necios compañeros de ministerio se vieron dueños del poder, trataron ya de llevar á cabo el inicuo plan de hacer de esta nacion de libres una servil manada de corderos, y lo hubieran conseguido si en los pechos españoles no se abrigasen gran valor y entrañable amor por las libertades patrias. Algunos ilusos han creído hasta el presente que en el llamado gobierno de Madrid se abrigaba buena fe, y no han bastado á convencerles de lo contrario las enérgicas y justas protestas que contra recientes decretos han hecho poblaciones enteras, corporaciones libres, independientes. Pero á esos hombres obcecados en defender las ilegales medidas de un gobierno opresor, y que afectan creer en la mentida union que proclamó el ex-ministerio Lopez, les descubriremos con todo el laconismo posible la marcha que aquel ha seguido desde su creacion, y si no confiesan

convencerse de que se conducía á los libres á un horroroso precipicio para hundirles en él, y si no empuñan las armas para unirse y derrotar en su origen la más horrible tiranía, justo y muy justo será que entreguemos sus cráneos á las aves de rapiña...»

Prosiguen los invencibles barceloneses su relato histórico, y al ocuparse de los actos reaccionarios del gobierno provisional se expresan en estos términos :

«El ex-ministerio Lopez dijo en su programa *constitucion del 37 rigidamente observada*, y ha declarado en estado de sitio algunas poblaciones, ha desarmado libres batallones de milicia, ha declarado la mayoría de la reina por sí y ante sí, ha disuelto ayuntamientos y ha elegido para reemplazarlos á los sujetos que le ha venido al capricho, ha disuelto el Senado y decretado que se reemplace en su totalidad, ha impuesto el pago de contribuciones no votadas por las Cortes, ha decretado una quinta de 25.000 hombres sin consultarlo siquiera con el país, ha disuelto diputaciones provinciales y ha nombrado para que las reemplacen algunos hombres corrompidos... ¿Y esto es observar rigidamente la constitucion del 37? Decidlo, españoles todos; contestad ahora, vosotros los perversos defensores del ex-ministerio Lopez.

La mayoría de las provincias habian adoptado el lema de Junta Central, y el llamado gobierno quiere á todo trance impedir su reunion, porque ve en ella la fuerte mano que hundiria el despotismo que intentan regalarnos los estatutistas. Centenares de militares, que en todos tiempos han derramado su sangre en defensa de la libertad, han sido depuestos de sus empleos, porque una y mil veces han manifestado que mientras existan combatirán la opresion... ¿Y todo esto qué quiere decir, conciudadanos? Que la libertad pelagra, que la libertad va á sucumbir si no hacemos un esfuerzo para salvarla.

Á las armas, á las armas, pues, barceloneses, catalanes y españoles todos; á las armas, ó preparémonos á recibir las cadenas, á ser maldichos por nuestros descendientes, y á vernos envueltos en la más horrible miseria, y á ser escarnecidos, humillados y decapitados por los fieros sectarios del despotismo.

Jornaleros, recordad cómo en los ominosos tiempos de los Meers y Cleonars os robaban vuestros amos el fruto de vuestro sudor, como os oprimian é insultaban, y vendreis á engrosar nuestras filas militares; escuchad los justos clamores de más de 900 de vuestros compañeros á quienes se ha arrebatado el pan de que se alimentaban, porque eran como vosotros libres y valientes, y ved la suerte que os espera si no os unis á nosotros para combatir la tiranía.

Ciudadanos todos, contemplad también lo que nos preparan los partidarios del Estatuto, y direis horrorizados é impelidos por el más patrio fuego: « Á las armas, á las armas, derrámese la sangre de los viles, y pondremos Junta Central y libertad para siempre. »

Alzada la bandera de Junta Central en la indomable Barcelona, los enemigos de la nación inventaron el miserable ardid de que *peligraba el trono*, su frase favorita, y que la revolución catalana era el foco de los *ayacuchos*, voz que aplicaron indistintamente á todo el partido liberal, así como el año de 1823 los apellidaron *negros* los soeces realistas, y de este modo pretendieron desacreditar una bandera que ellos mismos habían aclamado para encaramarse al poder, que hipócritamente combatían y con ferviente celo ambicionaban.

Sobre esta conducta del general Serrano estampaba el *Eco del Comercio* las siguientes juiciosas reflexiones:

« Ya estarán contentos los que elevados á la cúspide del poder en brazos del pueblo despreciaron sus exigencias por creer que para nada lo necesitaban, y que ganarian más prez y nombradía amalgamándose con los que nunca sirvieron para otra cosa que para bastardear los grandes hechos de esta nación heroica... Ya tocan los tristes resultados de haber unido sus nombres á los de *esos astutos diplomáticos que tiran á suplantarlos*, y á los de esos apóstatas que republicanos un día se hallan hoy unidos en nefando consorcio con los que nunca quisieron que la libertad fuese una verdad.

Ya ha sonado el cañon en Barcelona... Ya ha corrido de nuevo la sangre de los industriosos catalanes... Ya se han vertido nuevas lágrimas y aumentado los lutos de la ciudad grande y belicosa en cuyos brazos se alzaron los que hoy le asestan la metralla.

¿Y por qué ese alarde aterrador? ¿Por qué ese lujo de crueldad? ¡Ah! fuerza es decirlo; porque quiere lo que quiso siempre; porque pide el cumplimiento de lo que se la ofreció; porque exige que se lleve á cabo una condicion impuesta... »

Recordando en otro lugar las protestas de adhesion de Serrano al estandarte centralista, y á su consejero íntimo en aquellas circunstancias, Gonzalez Bravo, continuaba el referido diario:

« Y sinó, ¿cómo se explica que habiéndose mantenido los ministros en su concha hasta el desenlace de la lucha (excepto el señor Serrano, que á hora muy avanzada se presentó en la provincia que ménos cuidado daba), se hayan infatuado despues hasta el extremo de desconocer su origen y olvidar las palabras que dieran como patriotas y como caballeros? ¿No admitió el jóven ministro el *despacho universal* con la

expresa condición de que se había de convocar Junta Central? ¿No comprendía el valor de esta oferta, y más yendo asociado de una persona tan entendida como el señor Gonzalez Bravo, célebre en el foro y en la tribuna, y más célebre aún como redactor del antiguo *Guirigay*, que tanto dió que hacer á los gobiernos y fiscales de otra época? ¿Pues cómo es que encaramados el señor Serrano y sus colegas al poder se han olvidado de todos sus antecedentes y compromisos para burlar al pueblo, por quien lo son todo y sin el cual ninguno es nada?...»

Y aludiendo á los señores Lopez, Caballero y Ayllon, pues respecto á Serrano se sabia que se hallaba plenamente fascinado por los palaciegos y adherido á los retrógrados, concluía el *Eco* de esta manera :

« Pero lástima es que al ménos tres de los actuales ministros serán envueltos en la ruina común y tendrán que llorar, *aunque tardamente*, el haberse abierto su sepulcro político y preparado los funerales á la libertad, sin contar las desfavorables interpretaciones de que empiezan ya á ser objeto.

De aquí, por fin, los nuevos conflictos que va á correr la patria: conflictos que se hubieran evitado con ser fieles á los principios y religiosos en el cumplimiento de las ofertas, y sobre todo en haber tenido la suficiente entereza y prevision para contener á los reaccionarios en vez de permitirles que á mansalva y con una punible proteccion aspiren á apoderarse de lo que les disputarán los buenos liberales palmo á palmo, uniéndose todos para la defensa de los principios, como así lo esperamos.»

Barcelona se había lanzado la primera en la lucha: en la noche del 17 de agosto numerosos grupos de milicianos nacionales y paisanos, unidos todos y fraternizando, recorrieron las calles dando vivas á la Junta Central y llevando una bandera blanca en que se veía escrito el mismo lema. Á esta demostracion sucedió inmediatamente el toque de generala, y los batallones de la milicia nacional que no había sido desarmada se pusieron sobre las armas, y representaron á la municipalidad y á la diputacion provincial, manifestando que se adherían al movimiento iniciado por el pueblo: en vista de esto aquellas dos corporaciones se unieron tambien al movimiento centralista, y declararon que estaban resueltos sus individuos á salvar la constitucion y el trono de la reaccion puesta en práctica por los moderados.

Algunos instrumentos de estos acometieron en la calle á los tambores de la milicia que batían generala, los insultaron, los maltrataron, y esto puso el colmo al furor de los barceloneses.

El capitán general, los comprometidos en la marcha de los modera-

dos, y las tropas de la guarnicion, se encerraron en la ciudadela, y la poblacion quedó por la milicia nacional y por el pueblo.

D. Juan Prim, entónces brigadier y que gozaba de mucha influencia entre los barceloneses, llegó al dia siguiente 18, habló con los principales jefes de los sublevados, procuró evitar una colision sangrienta calmando los ánimos, les prometió ponerse al frente en el momento que amenazase una reaccion, como ya lo habia hecho en otras ocasiones, y habiendo obtenido mediante estas promesas un aplazamiento de hostilidades, pasó á la ciudadela á emplear sus buenos oficios con el capitan general para lograr una solucion pacífica y satisfactoria.

Pero cuando volvió Prim de la ciudadela salió trastornado en otro hombre: sea que el capitan general le hiciese creer que el movimiento de Barcelona era anárquico; fuese otra causa cualquiera, es lo cierto que cuando Prim se presentó á la Junta popular no pudo esta ménos de notar que sus palabras estaban en completo desacuerdo con las promesas y seguridades que el dia anterior habia dado al pueblo en sentido liberal.

Esto dió márgen á palabras serias, recriminaciones y aun conflictos entre Prim y uno de los vocales de la Junta, á pesar de lo cual la influencia de Prim y de las autoridades pudo contener las hostilidades entre el pueblo y la milicia nacional contra la tropa.

Miéntas tanto, y bajo la misma bandera de Junta Central, hacian su pronunciamiento Gerona, Hostalrich y Figueras y otras poblaciones del Principado.

El 2 de setiembre, habiendo regresado los comisionados barceloneses que habian ido á conferenciar con el gobierno, quien supeditado por los cristino-afrancesados se negó á toda demanda ó exigencia de los centralistas, irritada Barcelona tremoló de nuevo su primitiva bandera de Junta Central, apelando para mantenerla al recurso de las armas.

Reuniéronse los voluntarios de Riera con los patuleos de Barcelona; convocóse á la milicia nacional, que acudió en gran número; y viendo las autoridades y Prim que serian impotentes para detener el movimiento insurreccional, tuvieron que retirarse precipitadamente á la ciudadela, á la vez que ocupaban la Barceloneta y el barrio de Gracia, y sosteniendo por espacio de 48 horas un vivísimo fuego de cañon, que fue bien desastroso para una y otra parte. Los valerosos catalanes asaltaron varias veces á la ciudadela, teniendo empero que desistir de su intento arrollados por la metralla. El fuerte del mediodia de aquella fortaleza terriblemente artillada y bien guarnecida quedó convertido en escombros.

Al frente del movimiento centralista en Cataluña se había puesto el bizarro brigadier D. Narciso Ametller, comandante general de Lérida, de cuya ciudad salió con una pequeña columna de nacionales en el momento en que se dió el grito de Junta Central en Barcelona: acompañándole además algunos jefes, oficiales y tropas del ejército, y con estas fuerzas se dirigió á Barcelona deteniéndose en Martorell, donde tuvo una entrevista con el reciente conde de Reus, después de cuya conferencia separáronse friamente estos dos antiguos amigos, Prim para volver al frente de las tropas que le había confiado el gobierno, y Ametller para seguir adelante con su columna y entrar en Barcelona.

Á su entrada en esta ciudad, el 10 de setiembre, publicó Ametller la siguiente proclama:

«Catalanes: El pueblo que en junio último se lanzara á la pelca, el pueblo que con tanta gloria supo derrocar un gobierno que miraba como opresor de nuestra libertad, acaba de lanzarse otra vez para destruir á los tiranos. Hombre libre por principios y conviccion, no podia mirar con indiferencia este movimiento, que á semejanza del de 1840 tiene por objeto sacudir el yugo de unos malos españoles, sin patria, vendidos al despotismo y á las influencias de una nacion extranjera.

El eco de vuestras hazañas hirió mi oido, tocó mi corazon, y anheloso de contribuir con mis fuerzas al logro de vuestra patriótica y justa demanda, me he unido con los valientes de mi division. Con tan bravos combatientes, catalanes, estad seguros de la victoria, porque los libres cuando luchan por sus principios son invencibles.

Constitucion de 37, reina doña Isabel II, Junta Central y progreso, es mi bandera: unios á ella, agrupaos á su alrededor, defendedla con la decision que hasta ahora, y podremos decir: *la libertad del pueblo no es como hasta aqui una mentira.*»

El bravo Ametller dirigió aquel mismo dia á los libres habitantes de Zaragoza la alocucion siguiente, llamándolos á las armas:

«Valientes zaragozanos: Cuando salí de esa siempre heroica ciudad dije á vuestro ayuntamiento que no seria el último soldado que volase á defender la libertad, caso que amenazada se viera, y ya he cumplido mi palabra. Alzóse noblemente el pueblo de Barcelona, y estoy espada en mano entre liberales.

Vosotros tambien teneis deberes que cumplir. Prometisteis defender á toda costa la constitucion; ella ha sido villanamente infringida por ministros imbéciles ó traidores.

Á las armas, pues, valientes zaragozanos; yo he cumplido mi palabra, cumplid vosotros la vuestra. Guerra eterna á los tiranos: abajo el

bochornoso yugo que deshonra y prostituye: salvemos la libertad.

Infinitos pueblos han dado ya la señal, y los valientes del ejército se han unido á él: imitad, pues, su ejemplo, y nuestro triunfo es seguro. Viva la libertad, viva el progreso, la Junta Central, abajo los tiranos.

Barcelona 10 de setiembre de 1843.—Narciso Ametller.»

La inmortal Zaragoza no podía tardar en responder á tan santo llamamiento. Alzóse, pues, inmediatamente contra el poder apóstata que servia de instrumento á los ambiciosos y déspotas afrancesados, y lanzó un grito de indignacion concebido en estos términos:

«Españoles: El pueblo zaragozano, despues de haber llenado cumplidamente su deber como honrado, como valiente, como leal, en favor de la regencia del augusto duque, se adhirió al gobierno constituido en Madrid porque así lo tenia prometido en una ocasion solemne, y porque jamás ha faltado ni piensa faltar á su palabra. Invocando el sacrosanto nombre de la constitucion, habia entónces subido al supremo poder el más célebre de nuestros tribunales, que poco despues no ha dudado intentar la consolidacion de su mando rasgando sacrilegamente una tras otra las hojas del santo libro, y preparando las cosas públicas á la reaccion más antiliberal que haya proyectado jamás ninguno de los partidos políticos engendrados en las disidencias de nuestra regeneracion. Esta verdad no necesita hoy género alguno de prueba, porque los actos de ese *gobierno mónstruo* hablan más alto que las interesadas declamaciones de los traidores y de los apóstatas, unidos como siempre en infernal consorcio para ruina de nuestra libertad.

Zaragoza, cansada de sufrir; Zaragoza, libre de los lazos que la unieron á un gobierno que los ha despedazado villanamente con sus perjuros, se levanta hoy para echarle en cara su vergonzosa perfidia, y para sostener á todo trance las instituciones que la nacion se dió en uso de su soberania. Constitucion política de la monarquia es el único lema escrito en la bandera que ondea sobre los muros de la siempre heróica. En ella se contiene la libertad, en ella el trono, en ella la independencia española. Bajo su sombra se unirán los buenos, los leales, los valientes que de corazon han jurado la ventura de su patria, y de una vez para siempre quedará asegurado el porvenir de esta nacion, tan perseguida por los extranjeros, tan maltratada por sus malos hijos.»

El manifiesto de los milicianos de Zaragoza, que insertamos á continuacion, es notable entre los muchos publicados por la milicia nacional de diferentes poblaciones.

Decia así:

«La milicia nacional de Zaragoza á la del reino:

La nueva situación creada hace dos días por la milicia nacional de Zaragoza ha robustecido más y más sus anteriores compromisos en defensa de la libertad, y la obliga á dirigir su voz á la nacion española para darla cuenta de su conducta.

El desenfreno con que el gobierno de Madrid desgarraba artículo por artículo los más importantes de la constitucion política, la forzó á un alzamiento que hacia del todo necesario la existencia del régimen constitucional, si es cierto que el despotismo no cabe dentro de este sistema, y que los depositarios del poder supremo no deben ser obedecidos cuando á fuerza de apostasías y perjurios rompen los círculos jurisdiccionales de su autoridad. Los españoles todos son buenos testigos del temerario arrojo de ese poder absurdo que en la corte se llama gobierno; de los multiplicados é infinitos firmanes de arbitrariedad con que ha manchado los actos todos de su administracion, y del inquebrantable empeño con que á toda costa, y atropellando todos los derechos y garantías constitucionales, luchaba por llegar al punto de legalizar (segun su propia frase) su tiránico imperio, dejando así canonizados para adelante, como principios de buen gobierno en un régimen liberal, los alardes y desenfrenada licencia del despotismo.

Enarbolada en tal sazón la bandera constitucional sobre los santos muros de esta ciudad augusta, el general con las tropas que anteriormente la guarnecian proyectó su asedio, contando para hostilizarnos, ya que no con la justicia de su empeño, con la pasiva obediencia del soldado, que sometido al imperio de jefes nombrados para llevar á cabo su empresa, se ve precisado bien á pesar suyo á tratar como enemigos á los que con tantos laureles, con tan inmarcesibles glorias han esclarecido en todas épocas el honor de sus banderas; desde un principio se vieron, por mandato sin duda del ministerio apóstata, amenazados nuestros intereses, devastadas nuestras campiñas, cortadas las aguas de nues. riegos, condenada á la esterilidad nuestra rica y dilatada vega, bruscamente atropellados nuestros labradores en el acto de ocuparse en el inofensivo ejercicio de la agricultura, é interrumpidas de todo punto las comunicaciones con el resto de la monarquía. Zaragoza, empero, fuerte por el proverbial tesón de sus naturales, poderosa por la justicia de su causa, contestó con el más generoso desprecio á tales y tan mezquinos actos de hostilidad, no conocidos ni aun entre las miserias de la pasada guerra civil, y con los que acaso hubieran creído rebajar el renombre á que aspiraban los Cabrerías y Palillos; y convencida de que semejantes alardes de impotencia sólo debían excitar compasion en corazones generosos, continuó dejando expeditas todo género

de relaciones con el que tanto interes demostraba en aparecer nuestro enemigo, permitiendo una tras otra la salida de todas sus familias é interesados; tolerando se proveyese el campamento contrario en nuestro mercado público de toda clase de viveres; admitiendo sus enfermos en nuestros hospitales; remitiéndole los soldados de sus cuerpos que rezagados en esta poblacion manifestaron deseos de unirse á sus compañeros, y ofreciendo una y muchas veces á esos ilusos cuantas muestras de cordialidad y afectuosa correspondencia fueran compatibles con nuestro estado; porque esta es y será siempre la conducta del fuerte, del que aprecia su honra para querer empañarla con mezquinos é impotentes odios, del que defiende una noble causa, y cree perderla cuando con medios innobles y repugnantes á corazones hidalgos se esfuerza en conseguir el triunfo.

Tan franca y caballeresca conducta debió sin duda ser apreciada en su favor por el general que mandaba aquellos dias el ejército, y de las negociaciones abiertas con el Excmo. ayuntamiento constitucional quedó muy recomendado el principio de que españoles amantes del bienestar y gloria de su país podrian diferir en los medios, pero nunca en el objeto de servir fiel y lealmente á su patria; y mucho será que el desacordado gabinete, que en el pueril frenesí de su feroz deslumbramiento quiso ensañar más su política al variar de jefe, no llore algun dia en lo íntimo de su corazon la venida del general Concha. El nombre de este nuevo guerrero, sus antecedentes, su funesto recuerdo en los fastos de nuestras vicisitudes, la significacion que el ministerio del falso tribuno quiso dar á su mando sobre las tropas levantadas contra Zaragoza, destruyeron de todo punto los tratos principiados, y pusieron á la milicia de la siempre heróica en el caso de tomar definitivamente una resolucion pronta, eficaz é irrevocable.

Así lo entendió nuestra Junta de gobierno, así lo comprendieron los zaragozanos; y convocados los cuerpos de toda su milicia, y reunidos en diferentes puntos para que el mútuo roce no pudiera en unos influir las determinaciones de los otros, y habiéndoseles leído por compañías una alocucion en que se ponia de manifiesto, con sobrada pureza, el verdadero estado en que se hallaba la cuestion política escrita en nuestra bandera, se procedió á votar entre todos sus individuos si se continuaria el curso de las negociaciones abiertas con el general Cañedo, bajo las bases honrosas que el ayuntamiento habia siempre indicado, ó si se romperian desde luego las hostilidades, encomendando la resolucion del problema á la suerte de las armas. La votacion habia de ser, segun el acuerdo de la Junta de gobierno, personal y secreta, y depositando

en manos de cada nacional ambos votos, quedó aceptado el segundo extremo, puede decirse casi por unanimidad.

Zaragoza es libre, y espontáneamente se alzó en defensa de la constitucion contra el gobierno perjuro y desleal que la habia desgarrado; y libre y espontáneamente, despues de veinte dias de asedio, ha ratificado sus juramentos de guerra contra sus enemigos. La suerte de las armas decidirá, pues, ya de la justicia de su causa, que es la causa de la libertad; si sus compañeros de armas, los nacionales de lo restante de la Península, que tantos hombres han arrebatado á las manadas de esclavos y tiranos con las puntas de sus bayonetas en las pasadas luchas y revueltas, aspiran á la gloria de ayudarnos en tan santa empresa, comunes serán los laureles, y en las frentes de todos brillará radiante el orgullo de haber salvado á la patria del extremo trance á que la ha traído la apostasia de sus malos hijos. Pero si quedando sola en la noble demanda; si sorda la nacion española á este grito de guerra prefiere el vergonzoso silencio de la esclavitud al guerrero estrépito de las armas; si despues de siete años de sangre y devastacion entregan el fruto de tan heróicos esfuerzos, de tan inauditos sacrificios al villano despecho de sus enemigos, Zaragoza desde el rincon que ocupa en la Península fulminará entre el estrépito de los cañones su grito de alarma hasta el último momento; y mostrando alzado, sobre las gleriosas ruinas que tanto honran la enseña de sus mayores, el pendon de los hijos de Sobrarbe, que hace diez siglos enseñaron á ser libres á todos los pueblos de Europa, dará hoy á los de la monarquía española una leccion de honradez sobre el modo de cumplir un empeño, hijo del juramento en mil solemnes ocasiones ratificado por los liberales españoles.

¡Nacionales todos! Nuestros principios son los vuestros, y vuestra es tambien la obligacion de sostenerlos contrariando la tiranía de nuestros opresores. La constitucion política de la monarquía española rigidamente observada es nuestro ídolo; Isabel II constitucional el único nombre que con letras de oro brilla en nuestros pendones. Para sostener ambos objetos hemos invocado la reunion de una Junta Central, en que la nacion española, haciendo uso de la plenitud de su soberanía, constituya el legítimo gobierno que con la constitucion en la mano, sin infringir ninguno de sus artículos, sin separarse del sentido textual de la más insignificante de sus palabras, dirija los destinos de esta patria malhadada, durante la menor edad de nuestra reina.»

Á Barcelona siguieron tambien Reus y Olot, que hicieron su pronunciamiento el día 15. El 22 se sublevaron el pueblo y la milicia nacional de Vigo, en cuya ciudad hubo que lamentar escenas sangrientas. Las

autoridades publicaron la ley marcial, señalando una hora de término para que los milicianos que se habían reunido en las afueras entregasen las armas, cuya intimación fue despreciada: á las dos de la tarde se mandó por las autoridades á la tropa que desarmase y prendiese á la guardia de milicianos del principal; pero se defendieron con tanto brio estos valientes, que obligaron á la tropa á retirarse, habiendo muerto en la refriega el coronel de Lugo y salido heridos cuatro soldados de Zamora.

Asaltada la población á las seis de la tarde por los milicianos que estaban en las afueras, y habiéndose pronunciado y reunido á ellos el provincial de Lugo, la demás fuerza de la guarnición y las autoridades se encerraron en los fuertes de San Sebastian y Castro, desde donde capitularon con los pronunciados prometiendo que no harían fuego á la ciudad sin avisarlo de antemano. Esta capitulación sirvió de pretexto á las autoridades para ganar tiempo y escapar, y los fuertes y las tropas se entregaron apenas las autoridades estuvieron en salvo. Nombróse inmediatamente una Junta, y el día 26 el general Iriarte llegó á Vigo y se puso á la cabeza del movimiento.

Sevilla, Almería y Granada levantaron casi al mismo tiempo la bandera centralista. En la última de estas ciudades tuvieron lugar fatales acontecimientos á causa de la impaciencia é impremeditación de algunos patriotas demasiado fogosos.

Granada es una ciudad eminentemente liberal: desde el momento en que, creyéndose ya seguros en el mando los traidores, empezaron á hacer trizas la constitución del Estado, sintióse un movimiento de indignación y de amenaza, una agitación sorda entre los batallones de la milicia. Eran estos cuatro: el primero y el segundo, este último de zapadores-bomberos de antigua creación; el tercero, creado en la época de 1837 á 1843; y el cuarto, en fin, recientemente creado después del pronunciamiento, batallón que no podía llamarse milicia nacional, sino reunión de vagos y perdidos sacados de la hez de la canalla, y de los cuales era digno jefe el carretero Pareja Mártes, hechura de los moderados, que todo lo aprovechaban.

Era, pues, necesario descartar de la milicia nacional de Granada al cuarto batallón, al que debió llamarse batallón de voluntarios realistas.

Los moderados, con su intención siempre aviesa y dañada, habían formado aquel batallón para contrarrestar á la restante milicia, para afrentarla, para espiar á los individuos de los otros batallones, haciendo los oficios de una policía infame, á las órdenes de Muñoz Cansobre, policía miserable de tan odiosa memoria como el célebre D. Francisco Chico.

Las autoridades moderadas estaban por estos medios al corriente del espíritu de la buena milicia y de los patriotas exaltados.

Desde el momento en que Barcelona y Zaragoza dieron el grito de Junta Central, empezó á determinarse más el espíritu revolucionario de la milicia en Granada; algunos de los liberales influyentes en la población, como D. Domingo Velo, D. José Díaz Ballesteros y los comandantes y oficiales de algunos batallones de aquella, tuvieron conferencias secretas para organizar un movimiento centralista; pero se quería contar con algun cuerpo de ejército de la guarnicion, se andaba en tratos, y la impaciencia de los más ardientes tenia que reprimirse esperando la orden para obrar.

Así las cosas, llegó el 5 de octubre. Susurrábase por aquellos dias que era inminente una insurreccion contra el gobierno; la población la esperaba de un momento á otro; pero la junta secreta seguia diciendo que aún no era la ocasion de dar el golpe.

El citado dia 5 por la mañana entró en un café del Campillo D. Mariano Moreno, oficial del primer batallon de la milicia, y sujeto tan liberal como arrojado, el cual encontró allí otros amigos no ménos intrépidos é impacientes que él; hablaron del asunto del dia, se excitaron, y aunque la Junta habia dado orden por la mañana de que se esperase hasta la noche nuevo aviso, Moreno y sus amigos salieron del café dirigiéndose al principal, y poco despues los tambores del primer batallon ponian en alarma la ciudad, batiendo el toque de generala.

Inmediatamente el capitán general D. José Cabrera, el segundo cabo D. Pedro Chacon, el jefe político y las demas autoridades se encaminaron al cuartel de caballeria, establecido en el ex-convento de San Jerónimo; dos batallones del Rey, el de provinciales de Granada y una seccion de artilleria ocuparon militarmente la ciudad; prendieron ó ahuyentaron á los tambores que batian generala; la caballeria del cuartel de San Jerónimo dió una carga en la calle de la Duquesa, y dispersó la banda del primer batallon y la fuerza que al mando de un oficial la escoltaba; la mayoría de los nacionales, sorprendidos, cortados, sin prevencion alguna anterior, se vieron obligados á permanecer en sus casas, excepto un puñado de valientes, pertenecientes casi todos á la quinta del primero, que padieron ganar su cuartel, sito en el centro de la ciudad en el ex-convento del Cármen.

Á las once del dia se oyeron silbar las primeras balas; el fuego, sostenido con regularidad por los nacionales desde la ventana del cuartel, era contestado con descargas cerradas por la tropa: una de estas descargas mató al malogrado jóven D. Juan Ramon Baena, oficial del ejér-

cito, que con un valor heroico, sin armas, descubierto al fuego de la tropa, llegó á la puerta del cuartel y llamó, cayendo muerto en el acto.

La insurreccion habia fracasado: á las tres horas de fuego, viendo los nacionales del cuartel que nadie iba á socorrerlos, que á cada momento los estrechaba más la tropa, y que era inútil, en fin, la resistencia, se retiraron por la parte posterior del cuartel, que el capitán general D. José Cabrera, por un acto de generosidad y nobleza que nos complacemos en hacer constar, habia dejado descubierta de intento, bien á pesar del segundo cabo D. Pedro Chacon, militar de sentimientos durísimos, que hubiera deseado una venganza sangrienta por medio de algunos fusilamientos.

La mayor parte de los comprometidos tuvieron lugar de esconderse y huir, entre ellos D. N. Delgado, jefe de la escolta de la banda de tambores del primero, que habia hecho fuego en la calle de la Duquesa contra la caballería. Pero el consecuente y honrado patricio D. Domingo Velo, que apareció al frente del sofocado movimiento, fue reducido á prision en union de varios de los individuos de la Junta.

Aquella tarde fue desarmada la milicia toda de Granada, porque si bien quedó con las armas el cuarto batallon, ya hemos dicho que este batallon no era milicia nacional, como lo acreditó estando formado con su digno jefe á la cabeza en la calle de San Juan de Dios, dispuesto á secundar á la tropa contra los valientes del Cármen.

Pero volvamos la vista á Cataluña, que fue donde con más energia se sostuvo la lucha centralista.

El 11 de setiembre habia salido Ametller de Barcelona con su columna, para ponerse al frente de los nacionales y tropa que el coronel Bellerá reunia en Gerona.

Para llegar á dicho punto era indispensable un choque con las fuerzas de Prim que asediaban á Barcelona, y Ametller se hallaba ya preparado al ataque, cuando un fuerte temporal inundó de agua los campos, obligando á la infanteria á buscar un refugio para no ser anegada. Al fin, despues de muchos esfuerzos, lograron ganar el camino de San Andrés de Palomar, en cuya villa entraron los centralistas al amanecer del dia 12.

En esta poblacion fueron sorprendidos algunos jefes y oficiales de las fuerzas de Prim, á los que Ametller dió pasaportes para Mataró, donde les mandó fuesen á tomar órdenes; pero faltando estos militares á su palabra de honor como prisioneros de guerra, tomaron distinto rumbo y fueron á incorporarse á las tropas de Prim.

Ametller entre tanto siguió su ruta, llegó á Badalona, recibió algunas

fuerzas procedentes de Gerona, y trasladándose á esta ciudad estableció en ella su cuartel general y el centro de sus operaciones. La primera brigada centralista, á las órdenes de Betllera, permaneció en Gerona; la segunda, á las órdenes de Martell, pasó á ocupar á San Andrés de Palomar.

No tardaron mucho en venir á las manos los centralistas y las tropas del gobierno. El día 15 algunas fuerzas de ambas armas, mandadas por Prim, aparecieron junto al Besós y atacaron al primer batallón franco de Cataluña, que defendía el vado del río: las fuerzas del gobierno fueron rechazadas, y acaso hubieran sido envueltas, si el coronel Martell hubiese operado á tiempo con su brigada.

Prim atacó el día 21 con mayores fuerzas y alguna artillería á San Andrés de Palomar, de cuyo punto desalojó á la brigada de Martell, que esperó imprudentemente el ataque cuando tenía orden de retirarse á la llegada del enemigo. La fuerza desalojada pasó el Besós para ir á reunirse con la de Ametller, y juntas ambas se retiraron al convento de Conrera, donde volvieron á dividirse en dos columnas, quedando al frente de la primera Ametller, y encargándose Martell de la segunda. Constaba esta última de algunas tropas del regimiento infantería del Infante, del primer batallón franco de Cataluña, del de la Blusa, del 8.º de la milicia nacional de Barcelona y de 26 á 30 caballos de húsares de la misma milicia; Martell se dirigió con ella á Tarragona, en cuyo campo se le había mandado operar, y tuvo la imprudencia de dejar de guarnición en Sabadell al batallón de la Blusa, que atacado allí al día siguiente por fuerzas superiores, fue hecho prisionero en masa.

Este mismo día, que era el 23, llegó á Tarrasa el resto de la brigada Martell. Después de un encuentro sostenido en este punto con una guerrilla enemiga, que se vió obligada á replegarse, siguió la brigada de Martell adelante, atravesó al amanecer del 24 el puente de Monistrol, paso por Casa Mariana flanqueada por los somatenes, que aunque no la hostilizaban daban parte de su situación á las tropas del gobierno, y se alojó en Piera. Salió de esta población el 25 y tocó en el Vendrell, el 26 en Constantí, llegando por último al 27 á Reus.

Si Martell no hubiese sido un jefe inepto y sin prestigio, indudablemente hubiera tomado otro aspecto el movimiento centralista de Cataluña. Reus se encontraba en el mejor sentido, así como las tropas y nacionales que seguían á Martell; sin embargo, este abandonó la ciudad á presencia de 600 hombres del gobierno, y desde entonces marchó siempre en retirada delante de la pequeña columna que le perseguía. Muchas veces su retirada presentó el aspecto de una fuga vergonzosa, lo que desalentaba á sus tropas y las reducía á la nulidad.

El 3 de octubre llegó la brigada fugitiva á Alcañiz, que se habia pronunciado poco ántes por la Junta Central ; pero al llegar las fuerzas que conducia Martell se les negó la entrada. Irritadas estas con tan absurda conducta, algunos de sus jefes y oficiales hicieron presente á Martell que era preciso entrar á viva fuerza en la poblacion; á lo que, fulto siempre de resolucion aquel, les contestó que obraria como mejor les pareciese. Entónces varios oficiales con algunos gastadores se llegaron amistosamente á la guardia de la puerta, y ya la tenian sorprendida, cuando el indeciso Martell les obligó á desistir de su intento ordenándoles con descompasadas voces que se retirasen.

En vista de tales vacilaciones hubo sérias contestaciones entre Martell y uno de sus ayudantes, que no hacia mas que expresar el pensamiento de toda la brigada : el desaliento y la desesperacion crecian : al dia siguiente se unió á la brigada el guerrillero Baquer con algunos hombres decididos; pero en cambio el comandante Connesa, irritado de aquella continuada fuga, se separó de los centralistas con las fuerzas del Infante que mandaba, yendo á presentarse con ellas á las tropas del gobierno.

Los centralistas siguieron su expedicion, ó más bien su fuga, por Calanda y pueblos intermedios hasta Cretas, adonde llegaron la noche del 7, y en cuyo punto se les unió una partida de carabineros.

En la mañana del 8 tuvieron aviso de que el enemigo se aproximaba: en vez de tomar posicion Martell con su brigada en los cercanos puertos de Beceite, como lo aconsejaba la prudencia, esperó en la poblacion, de la que poco despues salió casi en desórden contra el enemigo. La brigada fue batida y obligada á huir en dispersion hácia la montaña, dejando en poder de los enemigos, entre muertos, heridos y prisioneros, 120 hombres. Reunióse, sin embargo, de nuevo en los puertos de Beceite, y abandonada por Martell y los primeros jefes capituló bajo las siguientes condiciones :

Que se garantizarian la vida y las propiedades de todos los individuos; que se respetarian las espadas y equipajes de los oficiales, y los caballos de los húsares de Barcelona.

Que quedase expedita la accion de la justicia para los delitos comunes.

Que se reconociesen los empleos obtenidos por los oficiales ántes del pronunciamiento centralista.

Que se concediesen licencias absolutas ó pasaportes á los individuos de tropa procedentes de la clase de nacionales ó paisanos, pasando sin nota los del ejército á sus respectivos cuerpos.

Que se concediese á los oficiales licencias absolutas ó ilimitadas á se licitud de cada cual.

Pero no bien se entregaron los centralistas, se faltó enteramente á esta capitulacion como si no hubiese existido, y se les trató como prisioneros rendidos á discrecion: se los llevó, durisimamente tratados, entre filas á Tarragona, desde allí se los trasladó á Valencia y luego á Cádiz, donde se los encarceló.

Entre tanto el brigadier Ametller habia reunido y organizado la masa de las fuerzas centralistas que operaban cerca de Barcelona, concentrándolas en Gerona, Hostalrich y Figueras, plazas fuertes que ofrecian excelentes elementos de resistencia.

De momento en momento se agolpaban tropas sobre Barcelona. Ya hemos dicho que los valientes patriotas de esta heróica ciudad se habian lanzado al asalto de la ciudadela, de la que habian sido rechazados á pesar de su indomable arrojo; siendo de notar que entre los primeros que asaltaron fue uno D. José María Bosch y Pazzi, vice-presidente de la Junta, anciano de 70 años, que habiendo caido mal herido al foso, preguntó, sin cuidarse de si mismo, á los que le socorrian, si habia entrado la fuerza popular en la ciudadela. Contestáronle que sí, por darle un placer en su agonía, y á poco el valiente anciano espiró.

Otro anciano, cuyo nombre sentimos no conocer, habiendo visto muertos dos nacionales hijos suyos en el asalto, y estando él mismo herido de un casco de granada en la mano izquierda, escribió con su propia sangre á otro hijo suyo, diciéndole que si no corria á defender la libertad y vengar á sus hermanos, no se llamase hijo suyo.

Los barceloneses se mostraron tan valientes el 7 de octubre de 1843 asaltando la ciudadela de Barcelona, como cobardes y miserables se mostraron los moderados asaltando el palacio de Madrid el 7 de octubre de 1841.

El día 24 cuarenta nacionales hicieron una salida con direccion á Sans y esperaron emboscados la descubierta que el enemigo enviaba todos los dias hasta aquel pueblo. Al aparecer la descubierta los cuarenta valientes milicianos se arrojaron sobre ella, la arrollaron por completo, y estuvieron batiéndose y causando pérdidas al enemigo, hasta que cargados por fuerzas superiores se retiraron á la ciudad.

Estos hechos ó rasgos se repitieron indefinidamente durante el sitio, y las tropas del gobierno pudieron apreciar más de una vez hasta dónde llegaba el valor y la decision de los habitantes de aquella ciudad, que estaban encargados de rendir.

Vigo, que no fue secundada por el resto de Galicia, y Leon, que tambien se habia pronunciado, cedian ya ante capitulaciones más ó ménos ventajosas, que no fueron cumplidas. Hostalrich y Gerona capitularon

con Prim el día 9 de noviembre, y las fuerzas centralistas que ocupaban estas plazas pasaron con armas y equipajes al castillo de Figueras, conforme se había estipulado, suspendiéndose las hostilidades hasta que se llegase por medio de mútuas transacciones á una capitulacion formal. Pero Prim faltó á esta especie de armisticio, y Ametller, en vista de esto, y oidas las tropas y nacionales que se habian encerrado con él en Figueras, se negó resueltamente á todo arreglo.

Barcelona, la hermosa ciudad industrial, seguía entre tanto asediada y bombardeada por el gobierno de Lopez, tan contrario á los bombardeos en la época del regente!... En 1.º de noviembre pasaban ya de 19.000 los proyectiles arrojados por los sitiadores sobre la plaza: sólo en el día 24 de octubre arrojó Monjuich 661 bombas y granadas; la ciudadela, 552; el fuerte de Don Carlos, 166; el fuerte Pio, 111; que unido á 1344 balas rasas, hacen la suma de 2834 proyectiles. Viendo, empero, la indomable Barcelona que por todas partes fracasaban los esfuerzos de los libres, hallándose ya sometidas las plazas de Gerona y Hostalrich, y encerrada en la de Figueras la bandera centralista, puesta de acuerdo con la invicta Zaragoza, celebró por fin con el general Sanz una honrosa capitulacion, cuyas condiciones pueden leerse en el convenio que á continuacion trascribimos:

«El teniente general de los ejércitos nacionales D. Laureano Sanz, capitan general del segundo distrito militar y general en jefe del ejército de operaciones, á nombre de S. M. doña Isabel II, reina de las Españas, y en celebridad de su día en el primer año de su reinado, usando de las facultades que la misma le ha concedido en real orden de 11 del actual; y los señores D. Antonio Rius y Rosell, vocal secretario de la Junta de Barcelona; D. Tomás Vert, de la de armamento y defensa; D. Manuel Montero, mayor de la plaza; D. José Prats, segundo comandante del escuadron de húsares de la milicia nacional; y D. Ignacio Costa, capitan del 4.º batallon de la misma, debidamente autorizados por los comisionados de todos los puntos y corporaciones que se hallan dentro de la plaza, acuerdan el siguiente convenio:

Artículo 1.º Como los defensores actuales de Barcelona reconocieron siempre á su reina constitucional, y siendo ya público que empezó á gobernar los destinos de la nacion desde el día 10 del corriente, excusado es decir que su lealtad la obedece, respeta y acata.

Art. 2.º La milicia nacional conservará sus armas, teniendo cada individuo de ella la libertad de dejarlas si le acomoda, y toda sujeta á reorganizacion con arreglo á la ley.

Art. 3.º No siendo necesaria la fuerza restante por la entrada de las

tropas en la capital, quedará disuelta, y recibirán sus licencias para marcharse adonde más les convenga.

Art. 4.º Los empleados civiles y militares de toda clase y categoría que se hallan dentro de la plaza se acogen espontáneamente á la benignidad de su reina, y seguros de la rectitud de sus actos recibirán desde luego los pasaportes que soliciten, á fin de esperar la resolución definitiva de S. M., previa recomendación y súplica que le elevará en su favor el Excmo. señor capitán general.

Art. 5.º Serán respetadas las opiniones políticas y hechos de armas para sostenerlas, que con más ó ménos desarrollo se hayan manifestado desde el 1.º de setiembre último; pero quedará libre y desembarazada la acción de los tribunales ordinarios para satisfacer la vindicta pública en los delitos comunes.

Art. 6.º Desde el momento en que quede terminado y ratificado este convenio no se entablará procedimiento alguno ni se exigirá responsabilidad por causa de infidencia contra los que á él se acogieran. Si alguno se hubiera entablado contra los que se hallen dentro de los muros de Barcelona, se sobreseerá libremente.

Art. 7.º Los prisioneros que en el día se hallen en los depósitos quedarán bajo la protección de su reina; una comisión de milicia nacional pasará á Madrid á poner en manos de S. M. la petición del Excmo. señor capitán general en beneficio de los empleados civiles y militares, y en solicitud de la libertad de sus compañeros de armas.

Art. 8.º La misma comisión impetrará de la benignidad de S. M. la libertad de los penados que por las circunstancias hayan ingresado en las filas, y mientras se reciba su resolución formarán un depósito en donde serán socorridos.

Art. 9.º Será examinada la recaudación y ocupación de fondos y su distribución con la debida escrupulosidad, para inquirir su legítima inversión; del mismo modo se examinará la ocupación y distribución de metálico, géneros y efectos que se hayan hecho en la ciudad desde 1.º de setiembre, sin que pueda hacerse cargo á los individuos de la Junta por los que hubiesen invertido debidamente para el sostenimiento de la situación creada desde la referida época. Los particulares y las corporaciones que tengan derecho á la indemnización, serán resarcidos por los medios que señalará el gobierno con la diputación provincial.

Art. 10. La diputación provincial y el ayuntamiento serán renovados en su totalidad con arreglo á las leyes.

Art. 11. Este convenio deberá ser admitido y ratificado brevemente, para que en el día de hoy en razón de su celebridad cese la situación de

Barcelona, entrando las tropas del ejército en el día de mañana á encargarse de los puntos de la plaza, relevando á la milicia nacional que los guarnece.

Art. 12. Toda persona que hallándose actualmente dentro de los muros de Barcelona desee marcharse al extranjero, ó á otro cualquier punto de España, el Excmo. señor capitán general le librará en el acto el correspondiente pasaporte. Si la persona que lo pidiese hubiese de rendir cuentas, dejará los libros ó documentos justificativos á otra persona encargada de rendirlas á su nombre.

Art. 13. Todo el que despues de firmado y ratificado este convenio se opusiere directa ó indirectamente á su cumplimiento, alterase el órden público, no respetase la propiedad ó atentase á la seguridad personal, sea de la clase ó categoría que fuese, será declarado fuera de la ley y entregado á los tribunales competentes.

Art. 14. Las tropas del ejército no entran en Barcelona como hostiles: desean estrechar á sus hermanos, y despues de haber defendido á la constitucion y su reina juntos en la lucha de los siete años, anhelan vivamente un olvido general de todo lo pasado.»

Bajo estas bases, que es excusado decir que tampoco fueron cumplidas, abrió Barcelona sus puertas á las tropas del general Sanz. La Junta que habia sostenido la bandera centralista, al despedirse del pueblo barcelonés lo hizo en estos términos:

«Desde que estalló la revolucion en 2 de setiembre último, hemos arrostrado con faz serena los más inminentes peligros, y comprometido nuestra existencia á cada paso; hemos visto perecer centenares de víctimas sacrificadas á impulsos del hierro que vomitaban las fortalezas enemigas; hemos visto derruirse nuestros más bellos edificios y arruinarse nuestras fortunas; hemos corrido una crisis borrascosa y sangrienta; y en medio de tan difícil y complicada situacion nos hemos mantenido firmes en los puestos á que fuimos llamados por los votos de este gran pueblo.

La historia tiene preparadas unas páginas muy hermosas para transmitir á la posteridad los esclarecidos hechos de armas que han tenido lugar en este recinto desde que enarbolamos la bandera de la Junta Central; la historia referirá con imparcialidad los incruentos sacrificios que hemos hecho para sostener una causa que creimos justa; la historia, empero, revela á las generaciones futuras, que abandonados á nosotros mismos, sin esperar auxilio alguno en lo humano, nuestros esfuerzos hubieran sido inútiles é indefectiblemente habrian producido la ruina y destruccion de esta industriosa capital.

Tiempo era ya de que se concluyese esta situacion angustiosa, y convocados al efecto por medio de comisiones todos los cuerpos de esta guarnicion, se acordó tratar con el general de las fuerzas enemigas sobre una capitulacion, siempre que fuese honrosa. La proyectada ayer entre S. E. y los comisionados, que esta Junta acepta desde ahora, es decorosa y conveniente á los intereses de esta capital; pero el genio de la discordia, que desgraciadamente se ha introducido en nuestras filas, ha conseguido extraviar la opinion bien formada anteriormente, seducir á los incautos con las apariencias de un mentido patriotismo, presentarles un cuadro lisonjero del estado de la nacion, cuando en realidad es sombrío y funesto, y llevar las cosas á un término desastroso é imposible.

Planes maquiavélicos é infernales se preparan contra la heróica Barcelona; proyectos de destruccion y de espantoso desórden se han fraguado sin duda por algunos hombres turbulentos, que sin fijarse en la cuestion politica, ambicionan algunas horas de mando para satisfacer la hidrópica codicia y cebarse en las fortunas de nuestros compatriotas. Nacionales, muchas pruebas habeis dado de sensatez y cordura en todas épocas, y si algo valen las simpatias que nos unen con vosotros, os rogaremos que permanezcais como hasta aqui unidos y compactos, y marcheis de frente contra los perturbadores, no consintiendo por ningun motivo el robo y el pillaje.

Vuestra Junta se retira de la escena politica con la íntima conviccion de haber hecho todos los sacrificios posibles en defensa de la causa nacional, y os aconseja que pronto, pronto, os acojais á la honrosa capitulacion proyectada con el general en jefe de las fuerzas enemigas, como único medio de salvaros.»

La Junta no podia ser más explícita ni más digna. Imposibilitada de continuar la defensa, se resignaba á transigir, no en su nombre, no en su beneficio, sino en nombre y en beneficio de muchos millares de ciudadanos. El general Sanz ocupó con sus tropas la ciudad el dia 20, y en el momento de entrar publicó el siguiente bando:

«D. Laureano Sanz, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general del segundo distrito militar, y general en jefe del ejército de operaciones de Cataluña, etc.

Habiendo ocupado las tropas del ejército de mi mando en la tarde de hoy la plaza de Barcelona, y tomando en consideracion el cúmulo de intereses que la separacion de muchas familias roba á la industria y bienestar de las mismas, he tenido por conveniente ordenar lo que prescriben los artículos siguientes:

1.º Desde mañana se permitirá la libre entrada en Barcelona, empezando á regir esta concesion desde las dos de la tarde del propio dia.

2.º La salida de la plaza quedará tambien expedita, observándose únicamente en ella las reglas que están marcadas en las leyes.

3.º Las tropas que forman la linea del bloqueo vendrán á la plaza, y el señor comandante general de la linea dará las órdenes oportunas al cumplimiento, reconcentrando ántes las fuerzas para que entren reunidas.

Por convenir al mejor servicio, y para que tenga el más exacto cumplimiento el artículo 2.º del convenio celebrado el 19 del presente para la entrada de las tropas del ejército en esta plaza, he venido en ordenar y mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo miliciano nacional que desee entregar su arma podrá verificarlo en Atarazanas ó en el ex-convento de Belen á los oficiales de artillería que con este objeto se hallarán en aquellos puntos, los cuales tomarán una anotacion del nombre, compañía y batallon á que pertenezca el individuo que la entrega, á fin de descontar despues del total de responsion de cada batallon las que le correspondan.

Art. 2.º Toda persona que no perteneciendo á la milicia nacional tenga en su poder armas de fuego de cualquiera clase, incluidas las escopetas de cazar y las licencias para su uso, las entregará en el preciso término de 24 horas en los mencionados puntos.

Art. 3.º Las armas blancas prohibidas por las leyes se entregarán tambien en los puntos que marcó el artículo 1.º

Art. 4.º Trascurrido dicho plazo, se harán las visitas domiciliarias que la autoridad juzgue convenientes, y el dueño de la casa ó sitio en que se halle alguna arma de fuego no perteneciente á la milicia nacional, blanca ó prohibida, ó la persona á quien se le encuentre, será destinada en el término de 12 horas á uno de los presidios de África por 10 años.

Art. 5.º La persona que denunciase un arma de fuego no perteneciente á la milicia nacional será recompensada con 25 libras catalanas, cuya multa, sin perjuicio de la pena detallada, sufrirá en este caso el denunciado si tuviese bienes, y sinó pagará el erario esta gratificación.»

Bien pocas horas habian trascurrido desde la ocupacion de la plaza, y ya el general Sanz, fundándose en desórdenes de escasa importancia, que no se evitaron á fin de utilizarlos como pretextos, faltaba á la fe de su palabra decretando el desarme de la milicia nacional, para lo cual se concedia el término perentorio de seis horas en el siguiente terrori-

fico bando, insuperable en el género de lo cruel, de lo fiero y lo bárbaro:

«D. Laureano Sanz, etc. — La tranquilidad pública se ha visto amenazada en la tarde y noche de ayer por grupos armados de la milicia nacional de esta capital. En la plaza del Rey y el barrio de Gracia se han dado vivas á la Junta Central, provocando los alborotadores con insultos á las gentes pacíficas y entonando canciones alarmantes, á riesgo de promover escenas que por todos títulos debo evitar. A este fin ordeno y mando:

1.º La milicia nacional de Barcelona entregará las armas, correajes, municiones, cornetas y cajas de guerra, dentro del preciso término de seis horas despues de publicado este bando, al comandante de artillería que al efecto se hallará en Atarazanas.

2.º El miliciano nacional que no cumpla lo prevenido en el artículo anterior, será pasado por las armas.

3.º Se dispondrán visitas domiciliarias, y el inquilino de la habitación donde se encuentre un fusil sufrirá la pena de ser pasado por las armas, si el dueño del arma no se encuentra en ella; mas en el caso contrario, el dueño del fusil será pasado por las armas, y el inquilino de la habitación pagará cien libras de multa, y si no tuviese con qué satisfacerlas será destinado por seis años á un presidio.

4.º Castigaré con penas proporcionadas la ocultacion de sables, pistolas, bayonetas, correajes, municiones, cajas de guerra y cornetas.

5.º Desarmada la milicia nacional, quedará disuelta en consecuencia para ser reorganizada en oportunidad conveniente y con arreglo á la ley.»

La inmortal Zaragoza tuvo tambien que capitular á los cuarenta dias de su alzamiento, y dió entrada dentro de sus muros el dia 27 del mismo mes á las fuerzas del gobierno. Bajo pretexto de reorganizacion, fue desarmada á poco su milicia nacional, como lo habia sido en los demas puntos sublevados, quedando sin cumplimiento en esta parte la honrosísima capitulacion que habia concluido con el general Concha.

Únicamente en Figueras seguia ondeando la bandera centralista: dentro de este fuerte castillo habian ido á refugiarse grandes elementos revolucionarios, que se hallaban decididos á rechazar la fuerza con la fuerza, si ántes de someterse no se les daban seguridades bastantes del cumplimiento de la capitulacion. Pero al fin, el dia 13 de enero, convencido Ametller de la inutilidad de la resistencia, estando ya como estaban sojuzgados todos los pueblos, admitió las bases que para un arreglo le fueron propuestas por el baron de Meer, recién nombrado capitán ge-

neral de Cataluña, y mediante un convenio tan honroso para él y los suyos como para la noble causa que defendian, el valiente y decidido caudillo de los sublevados capituló con aquel jefe militar y rindió la plaza.

Durante las vicisitudes del alzamiento centralista que hemos ligeramente reseñado, la política del gobierno habia seguido su curso reaccionario. Antes de las elecciones, que comenzaron el 15 de setiembre, habian tenido los partidos sus oportunas juntas preparatorias, resolviendo acerca de los lemas que habian de escribir en sus banderas y organizando convenientemente sus fuerzas para la campaña electoral. En la reunion que celebraron los hombres de la coalicion en los salones de Villahermosa, convinieron todos los asistentes, por iniciativa de su presidente Olózaga, que las elecciones habian de hacerse bajo el principio de *mayoria de la reina*, por haber sido este el principal objeto del movimiento que acababa de efectuar la nacion. Para llevar á cabo este pensamiento, propusieron que debia nombrarse una comision compuesta de las personas más influyentes en las provincias, que representando las varias fracciones politicas que ellos llamaban ahora *gran partido nacional*, hiciesen desaparecer en aquellas, como llenos de confianza suponian estar terminadas en Madrid, cualesquiera rencillas que pudieran oponerse aún á la union y fraternidad de todos los españoles. En seguida se procedió allí mismo al nombramiento del comité central de elecciones, y resultaron elegidos los señores Olózaga (presidente), Madoz, Cortina, Castro y Orozco, Cantero, Pacheco, García Carrasco, duque de Rivas, conde de las Navas, marqués de Casa-Irujo, Alcon, Pidal, Moreno, Fuente Andrés, Sanchez Silva, Sartorius, Pastor, Collantes, Barzanallana, Gonzalez Bravo, Bertran de Lís y Escosura. Para estrechar los vinculos de la coalicion acordaron formar candidaturas mistas, en las que guardando cierta proporción entraron progresistas, moderados y hasta partidarios del absolutismo. Estos últimos, á la vez que trabajaban en combinacion con sus antagonistas, se lanzaron tambien con solas sus huestes á la lucha electoral, y al efecto formaron candidaturas exclusivas, en favor de las cuales mostraron su habitual intolerancia, osando recurrir en varios puntos á las amenazas y á las violencias, á pesar de que en todas partes hallaron expedito el campo de sus operaciones, y de disponer acaso de más libertad de acción que el antiguo partido progresista, que sufriendo encarnizadas persecuciones en las personas de muchos de sus jefes, y falto por consiguiente de organización, apenas pudo trabajar en favor de sus candidatos.

Las Cortes se abrieron esta vez sin el acostumbrado discurso de aper-

tura y con escaso número de diputados, pues entregadas las provincias á los efectos de la insurreccion muchas de ellas no pudieron enviar sus representantes. Aun ántes de constituirse definitivamente el Congreso y de nombrarse la mesa, cuya presidencia obtuvo D. Salustiano Olózaga por 66 votos de 118 que se emitieron, el gobierno provisional habia pasado á las Cortes una comunicacion referente á la mayoría de la reina, en cuyo documento exponia la situacion del país y señalaba las causas que le habian determinado á recurrir á su fallo. Muy pronto vieron calmada su ansiedad los moderados, pues en la sesion del 5 de noviembre, la primera que despues de su constitucion definitiva celebró el Congreso, dióse lectura al dictámen de la comision, que componian los señores Martínez de la Rosa, Istúriz, Madoz (D. Fernando), Quinto, Olivan, Posada Herrera y Gonzalez Bravo, en cuyo documento, notable por más de un concepto, decia la comision lo siguiente:

« Públicos son y notorios, y tan recientes que mal pudieran haberse borrado de la memoria de los pueblos, los graves acontecimientos que nos han traído á la actual situacion, siendo de notar que desde el primer momento en que se alzó la nacion contra el poder interino que la regia (no creyendo ya seguro en sus manos el depósito de la autoridad real, ni respetados suficientemente los derechos de la nacion), aclamaron unánimemente los pueblos á nuestra augusta reina, como si quisiesen contraponer á una autoridad transitoria, expuesta por su propia naturaleza á inspirar recelos y temores, una potestad estable, protectora, unida en vinculos indisolubles con el cuerpo mismo del Estado.

Tan claramente se manifestó por todos medios, y á cuál más espontáneo, la voluntad de la nacion, que el gobierno provisional, nacido en medio de aquellas azarosas circunstancias, y única tabla de salvacion en tan deshecha tormenta, creyó propio de su deber celebrar el acto solemne que se verificó en el real palacio el dia 8 del pasado agosto. Semejante manifestacion fue ya una especie de iniciativa tomada por el gobierno en materia de tanta importancia; y si bien no dió un paso más adelante por respetar escrupulosamente las prerogativas de las Cortes, próximas á reunirse, apénas se han visto estas congregadas se ha apresurado á someterles la decision de un punto de tal trascendencia, que sin temor puede afirmarse que ningun otro le sobrepuja, ni siquiera le iguala.

Elegidos en votacion libre, á la par que sosegada y numerosa, acabando de recibir su encargo y de ver y tocar por sí mismos las necesidades de los pueblos, á los diputados y senadores toca declarar solemnemente cuál sea el voto de la nacion, quitando armas á los partidos,

pretexto á los descontentos, motivos de nuevos disturbios y calamidades.

La declaracion de la mayoría de S. M. es en concepto de la comision la solucion única que ofrece la situación presente: ni se puede volver atrás sin exponer al Estado á reacciones y peligros sin cuento, ni caminar hácia adelante, al acaso y á ciegas, sin aventurar la paz del reino, corriendo mil azares y dando tal vez márgen á una nueva guerra civil.

La declaracion de la mayoría de S. M. desata fácilmente el nudo que parecia indisoluble; con ella se condenan de nuevo las infundadas pretensiones de un príncipe que osó disputar el cetro; con ella se cortan de raíz las esperanzas que pudiera tal vez alimentar en tierra extranjera el que desempeñó interinamente el poder supremo, sin ejercerlo con acierto, ni defenderlo con dignidad; por este medio, en fin, se acallan los clamores de partidos bastardos, se hacen caer las armas de las manos de los ilusos, y se entra de una vez en la senda legal trazada por la constitucion y resguardada por la sombra tutelar del trono.

Ni es un medio nuevo y desusado el que el gobierno provisional indica y la comision propone al Congreso: en todos tiempos y naciones se ha solido acudir á él para evitar los males inherentes á las minorías de los reyes; y no há muchos años que en dos monarquías, que se han hallado en un caso muy semejante al nuestro, se ha apelado á este recurso, y en ambos casos con buen éxito.

Sin salir de nuestra España, no faltan en sus anales repetidos ejemplos de príncipes que han tomado las riendas del Estado sin haber llegado, ni con mucho, á la edad designada por la ley; y lo han hecho con acuerdo y beneplácito de las Cortes, celebrándolo la nacion con inequívocas muestras de alborozo.

Siga el Congreso actual la misma senda, y esté seguro de que le saludarían unánimes las bendiciones de los pueblos. Nunca han sentido estos mayor necesidad de descanso: diez años van trascurridos desde el fallecimiento del último monarca, y de entónces acá apenas ha disfrutado España ni un solo dia de paz y de ventura. Una guerra dinástica encarnizada y sangrienta, una revolucion política apenas terminada, frecuentes revueltas y trastornos que sólo deben recordarse para borrar hasta su huella, han hecho que la nacion vuelva impaciente sus ojos hácia el trono, anhelando el fausto momento en que lo vea ocupado por la excelsa hija de sus reyes.

Apresúrese, pues, este plazo, ya que tan cercano está el señalado por la ley fundamental de la monarquía; de este modo evitaremos extra-

viarnos en un laberinto de difícil salida, si nos empeñásemos malamente en constituir un gobierno interino, que habia de contar por dias su débil existencia; de este modo es de esperar que cese de correr la sangre que aún se está derramando por desgracia en algunas ciudades del reino; y satisfaciendo los votos manifiestos de la nacion, inauguraremos con el nuevo reinado una era de prosperidad y de gloria.

Por todo lo cual la comision opina que el Congreso debe aprobar la siguiente resolucion, acorde con la propuesta del gobierno:

Las Cortes declaran mayor de edad á S. M. la reina doña Isabel II.»

Despues de una discusion prévia en la que defendieron dos proposiciones los señores Ochoa y Crooke, usó el primero de la palabra para impugnar el dictámen el diputado Ovejero, á quien rebatió en un discurso original como todos los suyos el marqués de Valdegamas. Contestando al de Tabuérniga, que habló despues en contra, dijo entre otras cosas el señor Posada Herrera:

«Yo creo, señores, que todo poder público que tiene el encargo de dirigir la nacion, que tiene el encargo de darla leyes, de llevarla por ese camino lleno de escollos y precipicios por donde marchan los pueblos, tiene también el poder de modificar esas leyes cuando la necesidad pública lo exige. De otro modo, el poder público que se da al pueblo para su bien, y los gobiernos que se crean para procurar la salvacion del país, vendrian á ser unas instituciones inútiles en los momentos en que más se necesitaran; y seria un contrasentido creer que en tiempo de paz y cuando la nacion está en calma, cuando el país tiene poco que pedir á los diputados y al gobierno, tuviesen estos cuerpos bastante fuerza para hacer las leyes y dictar las disposiciones que apeteciesen; y cuando peligrara la libertad, cuando dejaran sin resolucion un punto importante, y pudiera hacerse la desgracia, no sólo de las generaciones presentes sino de las venideras, estuviéramos con las manos atadas y sin poder dictar las medidas que el bien del país exigiese.

Ha dicho el señor marqués de Tabuérniga que declarar mayor de edad á S. M. es infringir el artículo 56 de la constitucion. Señores, el país ha declarado ya mayor de edad á la reina doña Isabel II: nosotros venimos á reconocer este hecho. Habia un regente nombrado y legalmente reconocido: ese dejó de existir por la fuerza. No há mucho que el señor Crooke ha propuesto que ántes de entrar en la cuestion de mayoría declarase el Congreso vacante la regencia, de suerte que es necesario suponer que las Cortes no tienen poder bastante para declarar vacante la regencia del reino, ó lo tienen de sobra para declarar la

mayoría de S. M. ¿Qué arbitrio nos queda sino el de nombrar un regente ó el declarar mayor de edad á la reina? Ya se adopte uno ú otro medio, ¿no seria una infraccion de esa letra material del artículo de la constitucion?

Pero, señores, supongamos por un momento que hay esta infraccion de constitucion, que vamos á atacar la voluntad del pais: ¿podemos hacer otra cosa? ¿Está en nuestro arbitrio el no declarar mayor de edad á la reina, y nombrar un regente del reino? No lo está: creo que todo el poder de las Cortes no es bastante para crear un regente del reino.

Se teme que la declaracion de la mayor edad de la reina sea de malas consecuencias; ¿y por qué, señores? Unos hombres, se dice, están ya apoderados del palacio de nuestros reyes, y esos podrian influir en el ánimo de una reina inocente de una manera reprobada por la opinion, é irán á dirigir los destinos del pueblo, que despues de tantos sacrificios recibirá bien triste recompensa. Yo tengo otras esperanzas; creo que la suerte del pais no pende ni puede pender de una ó dos personas que respiren en los salones de palacio: la suerte del pais está en la imprenta, en la discusion, en las ideas; y miéntras esto no muera, no temeré que el pais se pierda.

Concluyo, pues, señores, diciendo que somos poder legal para alterar ese artículo de la constitucion; que esa infraccion es una necesidad, que la necesidad es, más que disculpa, un hecho contra el cual no hay fuerzas que se opongan; que nada tenemos que temer de la declaracion de la mayoría de la reina, pues todos los partidos tendrán una arena franca y abierta donde sostener sus opiniones y defender sus principios, y que con la mayoría de la reina se abrirá una era de reconciliacion verdadera y efectiva, por más que algunas por su interes personal ó por otras razones quieran que no se verifique.»

El señor Lopez, presidente del Consejo de ministros, cerró el debate pronunciando elocuentes palabras, algunas de ellas, segun veremos, consagradas á ensalzar el *quid divinum* de los reyes, en que á pesar de su liberalismo pareció inspirarse su elocuencia. Hé aquí su discurso.

«Si el órgano de la comision, á quien acaba de oír con tanto gusto el Congreso, ha dicho al empezar su discurso que entraba con desventaja en la cuestion, porque el campo estaba ya espigado, con más motivo podré yo quejarme de esta circunstancia desfavorable, puesto que S. S. lo ha rebuscado con su talento, con su rara sagacidad y con su reconocida elocuencia. La cuestion, señores, que hace dos dias nos ocupa, es de suyo grande y de inmensa trascendencia. Vamos á abrirnos un camino en el porvenir; vamos tal vez á fijar hoy los destinos futuros de la

patria: necesario es, pues, que caminemos con sumo tino y circunspección.

El gobierno no ha querido tomar hasta ahora parte alguna en el debate, porque deseaba abandonarlo á la conciencia de los señores diputados, á quienes casi exclusivamente pertenece. Agotado ya el número de los señores que habian pedido la palabra en pró y en contra, el gobierno no puede dispensarse de decir algunas, aunque pocas palabras, para que no se crea que deja abandonado y huérfano el pensamiento de la mayoría que produjo la solemne ceremonia de palacio del 8 de agosto último.

¿Qué hemos tenido hasta aquí en esta última época? ¿Qué tenemos en la actualidad? Un gobierno provisional, señores, que hasta el nombre mata: porque todo lo que sea provisional, y por consiguiente transitorio, ha de ser por necesidad débil; y los gobiernos débiles no pueden servir en manera alguna para dominar y dirigir situaciones tan difíciles y tan complicadas como la presente. Bajen, si se puede, ángeles del cielo; entren en el gobierno personas de corazón ardiente, de ánimo esforzado y de inmensos recursos; yo estoy bien seguro de que no podrán hacer frente á la situación mientras tengan el carácter de transitorias; porque sólo la idea de la perpetuidad, sólo ese *quid divinum* que reside en la monarquía, puede imponer silencio á todos los intereses y conciliar todas las voluntades. Hemos corrido una tempestad deshecha: el iris de serenidad está sólo en el trono, é inútil es, señores, que lo busquemos en ninguna otra parte.

Si, pues, lo que hoy existe no puede continuar, porque es un gobierno que no está en la constitución, que está en la necesidad, en esa fuerza superior á las leyes mismas, porque aunque el señor marqués de Tabuérniga dijera ayer que la necesidad sólo sirve de excusa, ella basta á dispensar hasta del cumplimiento de las leyes naturales; si lo que existe, pues, repito, no puede continuar, veamos qué es lo que deberá sustituirsele. No hay mas que dos caminos: ó el nombramiento de una regencia, ó la declaración de la mayoría de nuestra reina: lo primero es imposible y absurdo; luego debemos adoptar lo segundo, por más que se nos presente rodeado de algunos inconvenientes.

He dicho que el nombramiento de una regencia es imposible. La mayor calamidad de los pueblos está en la memoria de sus reyes; porque entónces se desarrollan todas las pasiones, se ponen en guerra abierta todas las ambiciones, y á proporcion que el choque y el embate es mayor, es más débil y menguada la resistencia de parte de un poder que no tiene cimientos sólidos, que no cuenta sino una existencia prestada,

y que no se ve halagado por ningún género de porvenir. Y esta es, señores, una verdad tristemente confirmada por la experiencia de todos los tiempos. Aquí se ha hecho detenida reseña de las turbulencias, de las agitaciones y de las calamidades que han acompañado á todas las memorias. Sólo se nos ha presentado como punto consolador la de D. Alfonso VIII, y eso por la circunstancia notable para nuestro caso de haberse anticipado la declaración de su mayor edad, y desde aquel momento se vió á ese rey guerrero desplegar sus talentos militares, y dar batallas y alcanzar victorias, y ceñirse una corona de gloria inmarcesible, que sólo los rígidos y severos moralistas, los hombres que no tienen corazón, han podido creer empañada por los idólatras amores que aquel rey sensible y desgraciado tuvo hasta su muerte á la hermosa judía de Toledo.

¿Y para qué cansarnos, señores, en ir tan léjos para probar los males que siempre acompañan á las memorias y á los gobiernos transitorios? Recordemos lo que nos sucedió en el nombramiento de la última regencia; recordemos las interminables disputas á que entónces nos entregamos; recordemos que los hombres que hasta entónces habian caminado de acuerdo se dividieron en la opinion, y se dividieron no por los diferentes rumbos que en las deliberaciones humanas suele tomar el entendimiento, sino por otros motivos que yo no quiero ahora calificar; recordemos que por último se levantó al poder al hombre á quien ántes se habia levantado sobre el escudo; al hombre favorecido por la fortuna y por la victoria; al que era aclamado por la nacion entera; al que habia dado su sancion y colocádose á la cabeza de un alzamiento nacional que lo contempló por mucho tiempo irresoluto, fija siempre la vista sobre su espada; y recordemos que apénas creado ese poder, empezó á desmoronarse, pasando el pueblo que habia proclamado el ídolo, de la idolatría al entusiasmo, del entusiasmo á la adhesion, de la adhesion al respeto, del respeto á la indiferencia, de la indiferencia al odio, y del odio á lanzarlo á tierras extrañas, donde pudiera entregarse al olvido de sus funestos errores, ó al melancólico recuerdo de su pasada grandeza.

¿Y quién es el hombre que puede aspirar á sustituirle contando en su origen con igual asentimiento y con igual prestigio? ¿Quién es el animoso atlante que se atreva á sostener el peso enorme de la situacion? Que se presente el candidato; que se dé su nombre odioso; y llámole odioso porque sería la verdadera parodia de la caja de Pandora, y porque la cuestion sola produciria disturbios y desavenencias, acaso la guerra civil, y el hundimiento para siempre de nuestra libertad.

Si, pues, no es posible ocuparnos del nombramiento de una regencia, entremos de lleno en la cuestion de mayoria.

El señor Ovejero, con cuya amistad política y particular yo me honro, nos ha dicho que la declaracion de mayoria no es muy conforme al voto nacional, porque levantada esta bandera en Reus, no hubo ninguna voz, ó hubo muy pocas, que la apoyasen. Yo diré en primer lugar á S. S. que el dato en que se funda es inexacto, porque son varias las manifestaciones que se han hecho con este motivo; y aunque así no fuera, yo le diria todavía que la verdad política, como la filosófica, no descansan sobre el clamor universal, sino sobre el asentimiento universal; yo contestaria á S. S. que hay cosas que no se piden, porque se sabe que se han de hacer, porque están en todas las ideas, en todas las esperanzas, en todos los deseos, en todas las cabezas y en todos los corazones.

Seria necesario, señores, que la nacion, tristemente amaestrada por la experiencia y por los desengaños, quisiera abandonar de todo punto sus provechosos recuerdos, para entregarse á los azares de un nuevo nombramiento, y á nuevas cuestiones sin objeto y sin resultado, porque once meses son un átomo, son nada en la inmensidad del tiempo y en la vida de los pueblos; y los desastres y las calamidades que llamaremos sobre nosotros con esta cuestion imprudente, serian el baldon de la civilization y el azote de la humanidad.

Se ha dicho y se ha repetido mucho que la declaracion de la mayoria debió haberse hecho revolucionariamente. No es esta mi opinion, y yo espero que tampoco lo sea la de la mayor parte de los señores diputados. Una declaracion tan grave, tan solemne, tan trascendental, no debía ser por cierto el eco de la grito de las pasiones, aunque fuera de las pasiones patrióticas, nobles y generosas, sino el resultado y el producto de una deliberacion madura de la razon tranquila y fria, robustecida por la voluntad omnipotente de los cuerpos colegisladores.

Pero aqui se dice: «¿Por qué el gobierno no hizo antes esa declaracion?» Triste condicion la de un gobierno á quien de una parte se acusa de que ha faltado á la ley, y de otra se le tacha de que no haya faltado más. El gobierno no hizo esa declaracion, por dos motivos; uno constitucional y político, y otro caballeroso. El constitucional y político, porque el gobierno sabia bien que esta resolucion era de la exclusiva pertenencia de las Cortes; porque no queria tocar á esta elevada prerogativa; porque queria llegar sólo adonde pudiera, significando su pensamiento y nada más; porque deseaba, por último, pagar el homenaje de respeto y consideracion que debia á los representantes del pueblo. Mo-

tivo caballeroso : porque el dilema que se presentaba era demasiado claro ; ó las circunstancias mejoraban , y entónces no habia para qué hacer lujo de arbitrariedad y de indiscrecion , ó las circunstancias se complicaban , y entónces cualquiera hubiera dicho que nosotros habiamos buscado nuestro provecho , puesto que cesábamos en el acto de declararse la mayoría , comprometiendo al poder real ; hubiérase dicho que dejábamos la mar en medio de borrasca tan deshecha , y que habiamos tomado puerto seguro arrojando en medio de la tormenta á una indefensa niña , y fiando sólo su seguridad á un frágil y miserable esquife.

El señor marqués de Tabuérniga (y su señoría es muy digno contrincante para que yo no me ocupe de su contestacion) ha dicho que nosotros no podemos alterar la constitucion. No tratamos por cierto de hacer ninguna alteracion. No tratamos de sustituir al artículo constitucional que dispone dure la memoria de los reyes hasta la edad de 14 años, otro artículo en que se dispone que la mayoría empiece á los 13 ó á los 12. Lo único de que tratamos es de consignar el hecho de que es tal el poder de las circunstancias , tal el conflicto de la situacion , que necesitamos oponer al embate de las pasiones el prestigio de la majestad. No queremos matar , pues , la constitucion , como no quiere matarse al enfermo á quien se amputa precisamente para que viva , aunque sea á costa de algun dolor y sacrificio.

Pero el señor marqués de Tabuérniga teme que la reina sea el juguete de los partidos , en vez de ser el arca de la alianza. Yo no temo , señores , á los partidos luego que instalado el poder real empiece en el pleno ejercicio de sus atribuciones. Entónces los partidos son el emblema de las olas del mar , que vienen á estrellarse sobre la roca que las domina y las desafía , contentándose con retroceder deshechas , y con escupir su furor sus impotentes espumas.

¿ Y no conoce el señor marqués de Tabuérniga en su talento que estos mismos males son tanto más posibles de realizarse en el año próximo , cuando la reina sea mayor por la constitucion ? ¿ No conoce S. S. que se realizarian próximamente y en mayor escala si entrásemos en nombrar una regencia ? Y digo en mayor escala , porque entónces se desarrollarían todas las ambiciones ; y pensemos , señores , que para un Washington que nos ofrece la historia , nos presenta en contrario sentido un César , un Cronwell y un Bonaparte.

Mas si tal fuese el desgraciado destino de nuestro país , que estuviera condenado á ser un dia campo de las ambiciones y teatro de las tentativas contra la libertad , todos la defenderíamos , y si nuestra suerte era morir por ella , la saludariamos como el gladiador romano : *Morituri te*

salutant; los que estamos destinados á morir por ti, le diríamos, oh libertad santa, te saludamos, y tú eres nuestro último pensamiento envuelto en el último suspiro que exhala nuestro labio moribundo.

Dijo el señor marqués de Tabuérniga que la corona era demasiado grande para la cabeza de una niña. Esta es una bella frase; pero no una buena razón: y contestando á su señoría en su mismo lenguaje, le diré que si la corona era demasiado grande para la cabeza de una niña, su peso es insoportable para los hombres que no tienen ni pueden inspirar el prestigio de la dinastía.

Se insiste en que la reina es joven. Yo reconozco que es un grave mal por lo comun que los monarcas sean jóvenes, faltos de la experiencia que dan los años; y que este inconveniente sube de punto cuando, sobre ser joven el monarca, todavía tiene que dispensársele la edad que reclama la ley fundamental. Pero ¿deseñocemos nosotros estos inconvenientes? No, que los confesamos con lisura. ¿Decimos, por ventura, que vamos á hacer el bien mayor, ó que vamos á hacer el ménos mal posible? Esto decimos, y no otra cosa; y yo pido á los hombres pensadores, que cotejando inconvenientes, pues esta es toda la ciencia y perfección humana, me digan en dónde los encuentran mayores: en la declaración de la mayoría, ó en el establecimiento de un poder efímero, débil y por lo tanto impotente.

¡Que la reina es joven! pues joven será en el año próximo, porque poco puede adelantarse en sólo once meses: pues joven es el Senado, porque renovado en su totalidad, apenas se principia ahora el primer periodo de su vida parlamentaria: pues joven es el Congreso, porque jóvenes son la mayor parte de las personas que lo forman. Y en todo esto, señores, yo no veo otra cosa que la luz de renovación y de lozanía que preside el siglo: porque á la juventud están entregadas las llaves del porvenir; porque ella es la depositaria de los destinos de la patria; porque sólo la juventud puede conocer bien el siglo en que ha nacido, el siglo que es suyo, el siglo que le pertenece; porque llena de ardimiento, con un corazón virgen de acción, con una alma rebosando fuego, se lanza á las grandes empresas con el grito de Medea de «yo me basto á mi misma,» siéndole indiferente ceñirse la corona del triunfo, ú obtener la palma triste y funeral del martirio.

No, señores, no: no lo esperemos todo de la edad madura, que á fuerza de pensar nada hace, ni ménos de la vejez, que de todo recela, que de todo desconfía, inerte y fría como la muerte que le aguarda, sin fe para acometer las empresas ni valor para coronarlas. Nuestras instituciones son jóvenes, y jóvenes y nuevos deben ser los elementos que

las desarrollen. No será nuestro trono la encina carcomida, gastada por los años, expuesta á caer al primer empuje del huracan: será la planta tierna y lozana que levanta su tallo al benéfico influjo del sol y del aura bonancible, y que pronto extenderá su ramaje para hacer amiga sombra á las instituciones y á la felicidad del pueblo.

Se dice, por ultimo, que vamos á poner á la reina en primer término, que vamos á comprometer su dignidad, que vamos á rebajar su prestigio; y á este propósito se cita el ejemplo de las anteriores regencias. Estos ejemplos á nada conducen, porque aquellas personas no desempeñaban el poder á nombre propio, sino delegado. Yo no tengo ese temor. Las oscilaciones y las revueltas podrán reproducirse interin los hombres que ocupan el poder sean nacidos entre nosotros, tratados, manoseados, si cabe valerme de esta palabra; estas oscilaciones cesarán en el momento en que se constituya un poder caido de regiones elevadas, que reuna en su favor el prestigio de su origen, el brillo de su existencia, y la religion, por decirlo así, de su vejez.

Me dilatara más, si el interes de no prolongar la discusion y el estado de mi salud me lo permitieran. Creo haber recorrido los principales argumentos, y haber dicho lo bastante, para que los señores diputados voten el dictámen de la comision.»

En el Senado, donde la discusion corrió más ligera aún que en el Congreso, habló el general Serrano en defensa de la mayoría de la reina, y su discurso será el único que daremos á conocer de los pronunciados en la alta cámara, porque creemos preferible reproducir los argumentos presentados en ambos cuerpos colegisladores por los oradores que hablaron en pro de la declaracion de la mayoría, por ser este en nuestro concepto el mejor medio de conocer la exactitud de los juicios y la indisputable razon que asistia á los que opinaban en contra. Así se verá, por lo que el tiempo ha venido á acreditar despues, cuán equivocados estaban entónces los que tan confiados se mostraban con los hombres á quienes se suponía ya apoderados del palacio, es decir, de la inexperiencia de la reina niña que en él habitaba, y que era de presumir no tardarian en apoderarse tambien del poder, valiéndose de de la intriga, para imponer al pais el yugo de la opresion y la inmoralidad que constituian sus ideas de gobierno, en recompensa de tantos y tan preciosos sacrificios. Con la declaracion de la mayoría, en la que tan interesada estaba la impaciencia de los retrógrados, daban por terminada sus defensores la cuestion política y hasta las luchas de partido; pues aunque en apoyo de esta opinion sólo presentasen afirmaciones sin pruebas, aseguraban que acordada aquella decision por las Cortes,

quedarían los partidos imposibilitados de esgrimir sus armas, no habría ya descontentos, acabarían de una vez para siempre las turbulencias y calamidades, y empezaría una nueva era de reconciliación verdadera y efectiva, de prosperidad y de gloria para España. Ilusiones que por desgracia se dispararon en breve como el humo.

En punto á vaticinios y á predicciones, ninguno como el señor Serrano dejó tan acreditada su incapacidad para profeta. Entre otras aseveraciones, hijas tal vez del convencimiento más profundo, asentó con el mayor aplomo, con firme seguridad, que doña Isabel II sería reina de España *mientras existiese*, lo cual hoy día, que hace dos años está destronada aquella señora, bien puede convencer al entónces ministro provisional y actualmente regente del reino, de que aun en esta parte, la única que al parecer estaba fuera de duda, quedaron fallidos con el tiempo sus cálculos y echados por tierra sus razonamientos.

Empero veamos el discurso del joven general, que tantas simpatías había de granjearse en breve en el palacio:

«Para mí (dijo) el argumento queda todo en pié: yo creo, me atrevo á hacer esta inculpación al señor senador, que si su señoría tiene la menor duda de que una nación extraña reconoce de hecho y de derecho al gobierno de la regencia, ha debido venir á acusar al gobierno porque permitía tal mancilla. Yo, señores, de mí sé decir que como diputado de la nación, en cualquier caso, en cualquier parte que me encontrara, y de cualquiera manera, cuando por medio de un periódico ó de otro modo llegase á mí la noticia de una cosa semejante, no perdería un momento en aclararla á la luz de la nación, á la luz del mundo.

Ya que estoy en pié, debo decir que ni de hecho ni de derecho hay nación que reconozca como regente al duque de la Victoria. Hubo quizá alguna potencia que dijo que embarcado en el *Malabar* el duque de la Victoria, si bien no era regente de hecho, de derecho aún podía serlo; pero esta potencia es nuestra amiga y aliada, y no hallándose ya en aquel caso el duque de la Victoria, ha reconocido que ni de hecho ni de derecho es regente. Por consiguiente, quede sentado que desde el momento que la omnipotencia nacional lanzó á ese hombre de las playas españolas, ninguna nación del mundo ha puesto en duda que ha dejado de existir como hombre público.

El senado me dispensará que me haga cargo de algunas inculpaciones ligeras que el señor senador que acaba de hablar se ha servido hacer al gobierno.

Creo, señores, que no estamos de manera alguna en el caso de declarar vacante la regencia, porque además de ser una cosa que nada sig-

nificaría, sería deshacer lo que ha hecho la nación por los representantes de la nación misma. ¿Quién hizo el último movimiento? La nación. ¿Quién lanzó de España al ex-duque de la Victoria? La nación. ¿Y hemos de reprochar á la nación lo que hizo? ¿Tenemos poderes para ello? Señores, no podemos decir nosotros que la regencia no está vacante; no tenemos atribuciones para dudar de que lo está; ni nosotros seríamos ministros, ni los senadores senadores, ni los diputados diputados, si la regencia no estuviera vacante; luego nuestra existencia bien lógicamente dice estar vacante la regencia; luego esta no existe; luego es una cosa completamente pasada, enteramente perteneciente á la historia.

Dice el señor senador que acaba de hablar (permitaseme un dicho vulgar: parece que S. S. quiere lavarse las manos), que las Cortes no han infringido ningun artículo de la constitucion y que todo lo ha hecho el gobierno. Á esto diré yo que supongo que los actos de infraccion constitucional ó legal, que el gobierno se ha visto en la dura pero precisa necesidad de hacer, habrán merecido el asentimiento del señor senador, cuando á estas horas no ha recibido el gobierno el voto de censura que debia esperar de S. S.; pero si no han merecido su asentimiento, el gobierno está dispuesto á responder de todos sus actos, porque el gobierno está satisfecho y tranquilo en la conciencia de que todas sus disposiciones han sido dirigidas al bien del país, y que en materias de infracciones de ley ha hecho todo lo ménos posible, porque ha sido parco hasta el extremo que ha podido; pero tenia la misión, la alta misión de salvar al país, de salvar la constitucion, de salvar á la reina, y ha debido adoptar los medios que á tan grandiosos fines conducian. ¡Ojalá que en ciertas cosas hubiera partido por medio, siguiendo el voto de algunos! Á estas horas no sonaría el cañon á que se ha aludido, ese cañon que no suena por la voluntad del gobierno; porque el gobierno, léjos de ser cruel con los rebeldes, ha sido con ellos demasiado considerado: dígalo sinó la capitulacion de Zaragoza. El gobierno quisiera entregar á S. M. doña Isabel II una nación tranquila, sin disensiones interiores ni exteriores: el gobierno ha hecho cuanto ha podido para lograrlo, y no es culpa suya si suena el cañon; la culpa la tienen los revoltosos de todos los tiempos y de todas ocasiones, los hombres ambiciosos é indignos ahora y siempre del nombre español.

Dijo el señor Campuzano que no se crea que la voz fantástica de la mayoría de la reina es un talisman: señores, yo no quisiera hablar de esto; yo no creo que aquí hay fantasia; yo creo que no es un talisman, sino una verdad evidente y clara, que la mayoría de S. M. hará cesar

las disensiones políticas, acabará con las revoluciones, hará que marchemos á la tranquilidad, á la pacificación y al desarrollo de la constitucion y de las leyes, y abrirá una nueva era de paz y de conciliacion verdadera, de amistad íntima y de prosperidad, que no hemos visto hasta ahora en la revolucion que estamos pasando. El gobierno no cree posible que se elija una regencia para diez meses, porque el gobierno seria criminal en traer aquí la cuestion de uno, tres ó cinco, cuestion interminable y que despues que se decidiera nos llevaria á otra cuestion de personas, que nadie designa, que nadie conoce y á quienes nadie da el suficiente prestigio para gobernar.

Por consiguiente, téngase entendido que no se infringe la constitucion, que se dispensa por poquísimo tiempo, porque diez meses en la vida de una nacion son un minuto, un instante en la vida de un individuo. Diez meses se dispensa á la reina doña Isabel II, que ha de ser reina de España hasta que deje de existir por la voluntad de Dios, y de estos diez meses aún hay que rebajar lo que se tardaria en determinar si la regencia habia de ser de uno, tres ó cinco, en elegir al regente ó regentes, en nombrar el ministerio, y en otra multitud de cuestiones que suscitarse pudieran, y que tal vez aumentarían los males que afligen á la nacion. El gobierno, pues, cree que traicionaria al país, que traicionaria á la nacion, que traicionaria á la reina misma, si no hubiera propuesto esta cuestion con franqueza y lealtad.»

Por fin, el dia 8 se reunieron ambos cuerpos colegisladores en el salon de sesiones del Congreso, y habiéndose procedido á la votacion, quedó declarada la reina mayor de edad por 193 representantes del país, contra 16 que se negaron á infringir con sus votos la constitucion del Estado. Una comision del Congreso pasó á palacio á felicitar á la reina, en cuyo acto llevó la palabra, como era natural, su presidente el señor Olózaga, quien dirigió á la jóven Isabel las frases siguientes:

«Señora: los diputados de la nacion tienen la honra de presentarse á V. M. con el plausible motivo de la declaracion que las Cortes acaban de hacer de la mayoría de edad de V. M. Los diputados, señora, han discutido con calma y entera libertad este grave asunto; han votado con conciencia, y despues todos unánimes han acordado tener la honra de presentar á V. M. el homenaje de sus sentimientos como españoles y como diputados, felicitando al mismo tiempo á V. M. por los largos y prósperos años que promete su reinado, por cuya gloria y la ventura de la España hacen los más ardientes y sinceros votos.

V. M. puede, pues, contar con el apoyo del Congreso de los diputados, que sobre la importancia y la significacion legal que siempre tiene,

reune ahora la que le ha dado recientemente la nacion española, demostrando cuán peligroso es prescindir de la union que debe reinar siempre entre el gobierno constitucional y los cuerpos colegisladores.

Los diputados reïteran á V. M. los profundos sentimientos de adhesion y de respeto.»

La reina Isabel contestó en estos términos:

«Siento la más pura satisfaccion al ver por primera vez al rededor de mi trono á los diputados de la nacion; y agradezco muy sinceramente los sentimientos que en su nombre me manifestais. Mañana juraré la constitucion, con cuya fiel observancia y el auxilio de las Cortes, que respetaré siempre como conviene á la estabilidad del gobierno y á la paz de los pueblos, procuraré el bien de la nacion española, que tantos sacrificios ha hecho en defensa de mi trono constitucional.»

La reina prestó el juramento de la constitucion á los 13 años y un mes, anticipándose al plazo que la constitucion prescribia; y este suceso, que la mayoria de los españoles tenia entónces por fasto, se celebró en todo el reino con espléndidas fiestas y regocijos.

Los amigos de Cristina juzgaron ya innecesario á Lopez; diéronle un voto de gracias en las dos cámaras, recompensa sin duda de los grandes servicios que de él habian recibido, y el célebre tribuno y jefe de la coalicion tuvo que abandonar el poder, aventado de él cuando más asegurado se creía por las entidades retrógradas que le rodeaban.

El 21 se leyó en las Cortes el decreto de la reina nombrando ministro de Estado y presidente del Consejo á D. Salustiano Olózaga, quien hubo de luchar con tantas dificultades para la formacion del nuevo ministerio, que hasta el dia 25 no logró verlo constituido. En ese dia se dió cuenta en las Cortes del nombramiento de D. Manuel Cantero para ministro de Hacienda, de D. Claudio Anton de Luzuriaga para Gracia y Justicia, y de D. Jacinto Félix Domenech para Gobernacion. Serrano y Frias quedaban en sus respectivos ministerios. Como la presidencia del Congreso quedaba vacante al encargarse Olózaga de la del Consejo de ministros, el Congreso nombró en remplazo de aquel á D. Pedro José Pidal que fue elegido por 80 votos contra 66 que obtuvo D. Joaquin María Lopez.

Olózaga conoció en seguida las fuertes posiciones que ocupaban los moderados, y para desalojarlos de ellas salvando la libertad, preparóse á poner inmediatamente al partido progresista en condiciones de poder luchar con sus descarados enemigos. Al efecto presentó á las Cortes un proyecto de ley haciendo extensiva la amnistia del ministerio Lopez á cuantos se hallasen procesados, perseguidos ó exputriados por los últimos acontecimientos políticos, hasta el dia en que fue declarada la

mayoría de la reina; expidió además un decreto revalidando todos los empleos, gracias, honores y condecoraciones concedidas por Espartero hasta el día de su marcha, decreto que motivó al parecer la dimisión de Serrano, y por último se determinó á completar su plan de defensa disolviendo las Cortes.

Pero este golpe atrevido tenia por necesidad que salir de palacio, por medio de un decreto de la reina; y como el palacio era ya otro de los baluartes de que estaban apoderados los enemigos de la libertad que Olózaga queria lanzar del parlamento, el astuto y sagaz diplomático, amaestrado tal vez en la intriga pero nunca ejercitado en la vil calumnia, en la infamia, se halló sorprendido cuando más asegurada tenia ante sí la victoria, y fue destruido, horriblemente destrozado á retaguardia.

Por nuestra parte nos limitaremos al simple relato de los hechos, dejando al lector que forme con entera libertad su juicio acerca de tan delicado y ruidoso asunto.

El día 25 de noviembre, segun dejamos dicho, se habia constituido el ministerio presidido por Olózaga; y cinco dias despues, el 30 del mismo mes, publicaba la *Gaceta* un decreto de la reina autorizado por el ministro de Marina, que decia asi:

« Usando de la prerogativa que me compete por el artículo 47 de la constitucion, vengo en exonerar á D. Salustiano de Olózaga de los cargos de presidente del Consejo de ministros y de ministro de Estado. »

Con sorpresa se leian tambien aquel mismo dia en las columnas del *Heraldo*, órgano de Maria Cristina, las siguientes palabras:

« S. M. la augusta reina doña Isabel II llamó ayer al presidente del Congreso para manifestarle que D. Salustiano de Olózaga la habia arrancado violentamente y contra su voluntad un decreto de la mayor trascendencia, que creia perjudicial á los intereses del trono y de los pueblos. S. M. deseaba se le indicase el modo de que el referido decreto quedase sin ejecucion. Grave y nuevo era el caso, y el presidente del Congreso aconsejó á S. M. convocase mayor número de personas, para que en vista de lo acaecido propusiesen lo que más conviniera al servicio de la reina y del país. Con efecto, anoche se reunieron en la régia cámara los señores D. Pedro Pidal, presidente del Congreso, y don Andrés Alcon, D. Manuel de Mazarredo, D. Javier de Quinto y D. Luis Gonzalez Bravo, vice-presidentes del mismo. S. M. se dignó hacer en presencia de estos señores revelaciones importantes y que aturden, y todos ellos fueron de parecer que ni un solo minuto podia continuar

D. Salustiano Olózaga mereciendo la real confianza, de la que se había hecho altamente indigno y reo de lesa majestad.»

Por su parte los diputados verificaron aquella misma mañana una reunion en casa del señor Madoz, á la que asistieron en número de 76. Esta reunion nombró una comision compuesta de los señores D. Joaquin Maria Lopez, D. Manuel Cortina, D. Manuel Cantero, y D. Eugenio Moreno Lopez, para que procediese á informarse de las causas que habian motivado la exoneracion del señor Olózaga y la dimision á la vez de todo el ministerio. La primera de las disposiciones de esta comision fue dirigir al presidente del Congreso la siguiente comunicacion, que firmaron los diputados de la izquierda:

« Exemo. Sr.: Los diputados que suscriben, altamente sorprendidos por los acontecimientos que han tenido lugar en el dia de ayer, y penetrados de que la publicidad es la que únicamente puede poner en claro sucesos en que tan interesada se encuentra la suerte del país, y neutralizar cualesquiera amaños contra su libertad é instituciones, ruegan á V. E. se sirva convocar para mañana á primera hora al Congreso, á fin de que puedan debatirse las importantes cuestiones á que los expresados sucesos no pueden ménos de dar lugar.»

Y ántes de ver llevada esta escandalosa cuestion á las Cortes, insertaremos aquí el comunicado que remitió al *Heraldo* el señor Olózaga, para vindicarse de las acusaciones de este periódico:

« Señores redactores del *Heraldo*:

Muy señores míos: He leído el artículo de su número de hoy, en que suponen ustedes que he cometido un grave atentado arrancando con la violencia un decreto á S. M. la reina; y no pudiendo dejar correr tan absurda como trascendental imputacion, he denunciado al jurado su artículo como calumnioso. El juicio del país volverá por quien siempre le ha servido con lealtad, con firmeza y sin consideracion ninguna á intrigas y villanias cortesanas. Miétras tanto puedo asegurar á ustedes para que llegue á conocimiento de todos sus lectores, que tengo en mi poder un decreto de S. M., que pueden ver si gustan, refrendado por el ministro de la Guerra D. Francisco Serrano, y en el que S. M. declara que el citado decreto se expidió á *instancias* mías. Entre esto, y lo que ustedes dicen y harán algunos decir acaso á S. M., el público juzgará si hay diferencia, y á su tiempo verá que entre cuantos servicios he tenido ocasion de prestar á mi patria, ninguno es comparable con el que creo haber hecho ahora. Soy de ustedes con la mayor consideracion, etc.»

La importancia inmensa que debia ofrecer la sesion del Congreso

atrajo el día 1.º de diciembre á las inmediaciones del palacio un gentío inmenso, como pocas veces se habia visto, ansioso de penetrar en las tribunas. Tan pronto como se abrieron sus puertas, la multitud se precipitó sobre ellas sin que fuera dado á los centinelas contener aquella masa de gentes que en pocos momentos invadió las galerías todas. Á la una entró en el salon el señor presidente de la cámara, y abierta inmediatamente la sesion, el señor secretario Posada subió á la tribuna para leer el acta, y ántes de terminar la lectura entró en el salon con semblante sereno el señor Olózaga. En el momento de aparecer este, una griteria inmensa salió de todas las tribunas dando *vivas* y *fuera* al mismo tiempo, pero con tan atronadoras voces, que no siendo posible al presidente hacer observar el órden, cerró precipitadamente la sesion y abandonó la silla.

Un cuarto de hora despues, restablecido ya el órden, volvieron á entrar en el salon muchos de los diputados que le habian abandonado, entre ellos el mismo Olózaga, que ocupó su asiento de costumbre en la extrema izquierda. A las dos volvió al salon el señor presidente y anunció que continuaba la sesion interrumpida. Gran número de diputados ocupaban sus asientos, notándose tambien á los señores Lopez y Cortina: el primero habia tomado asiento en los bancos del centro.

Aprobada el acta, se leyeron los decretos nombrando ministro de Estado y notario mayor de los reinos á D. Luis Gonzalez Bravo, y admitiendo las dimisiones de sus respectivos cargos á los señores Luzuriaga, Domenech, Cantero, Serrano y Frias. En seguida el presidente hizo leer los acuerdos del Congreso acerca de los diputados que habiendo obtenido empleo quedasen sujetos á reeleccion, á fin de poner en claro si el señor Olózaga podia ó no tomar parte en las deliberaciones del Congreso; pero habiéndose opuesto Olózaga á los términos en que se proponia esta duda á la deliberacion de los señores diputados, presentó el señor Posada la proposicion siguiente:

«Pido al Congreso declare que D. Salustiano Olózaga, D. Manuel Cantero y D. Claudio Anton de Luzuriaga están sujetos á reeleccion, y no pueden por lo tanto tomar parte en las discusiones del Congreso.»

Apoyada por su autor fue tomada en consideracion. El primero que usó de la palabra en contra fue el señor Olózaga, en cuya voz, á pesar de su habitual serenidad, se notaba la agitacion que le dominaba. Alegó varias razones para demostrar que no podia ni debia aprobarse la proposicion del señor Posada, puesto que no existia acuerdo alguno anterior para privar de la palabra en casos semejantes, é hizo presente al Congreso que habia necesidad de oírle, por cuanto tenia que hacer re-

velaciones importantes, de las que dependia la ruina ó el triunfo de la monarquía constitucional. Despues de haber hablado varios señores diputados en distintos sentidos, tuvo que interrumpirse esta discusion para dar lugar á otra proposicion incidental, que presentó el señor Sanchez de la Fuente, pidiendo que la del señor Posada, que se debatía, pasase á las secciones. El Congreso la tomó en consideracion en votacion nominal por 79 votos contra 75. Olózaga obtenia el primer triunfo.

Mientras se verificaba esta votacion entró el señor Gonzalez Bravo y ocupó el asiento de los ministros. Pidió la palabra al presidente, y concedida que le fue, leyó en medio del más profundo silencio la siguiente declaracion de la reina sobre lo ocurrido con el señor Olózaga:

«D. Luis Gonzalez Bravo, ministro de Estado y notario mayor interino de los reinos, etc.: Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de órden de la reina nuestra señora para presentarme en este dia en la real cámara, y admitido en ella ante la real persona á las once y media de la mañana, se presentaron conmigo, citadas tambien de órden de la reina, las personas siguientes: D. Mauricio Carlos de Onís, presidente del Senado; el duque de Rivas y el conde de Ezpeleta, vice-presidentes del mismo cuerpo colegislador; D. Salvador Calvet, D. Miguel Gofanguer, el marqués de Peñafiorida y el marqués de Sanfelices, secretarios del Senado; D. Pedro José Pidal, presidente del Congreso de diputados; D. Andrés Alcon, D. Manuel Mazarredo y D. Javier de Quinto, vice-presidentes del mismo; D. Mariano Roca de Togores, D. Cándido Manuel de Nocedal, D. Agustín Salido y D. José de Posada, secretarios del Congreso; D. Ramon Maciá de Lleopart, presidente del supremo tribunal de Justicia; D. Francisco Ferraz, presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina; el duque de Frias, presidente de la Junta consultiva del ministerio de Estado; el duque de Castroterreño, decano de la diputacion de la grandeza de España y presidente de la Junta consultiva de Guerra; D. Francisco Serrano Dominguez, teniente general de los ejércitos nacionales; D. Ramon Maria Narvaez, capitán general del primer distrito militar; D. José Maria Nocedal, decano de la diputacion de esta provincia; D. Manuel Larrainz, alcalde primero constitucional de Madrid; el duque de Hjar, sumiller de corps; el conde de Santa Coloma, mayordomo mayor de S. M.; el marqués de Malpica, su caballerizo mayor; el marqués de San Adrian, gentil-hombre de cámara de guardia; el duque de Zaragoza, jefe comandante de guardias de adabarderos; el marqués de Palacios, mayordomo de semana de guardia; D. Domingo Dulce, gentil-hombre con entrada de guardia; la marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de S. M.; D. Juan José Bonel y

Orbe, patriarca de las Indias, y D. Félix Luis de Quintana, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y canciller del ministerio de Gracia y Justicia; y á presencia de mí el infrascrito notario mayor interino de los reinos, y de todas las personas arriba nombradas, hizo S. M. la solemne declaracion que á la letra sigue: «En la noche del 28 del mes próximo pasado se me presentó Olózaga, y me propuso firmase el decreto de disolucion de las Cortes. Yo respondí que no queria firmarlo, teniendo para ello, entre otras razones, la de que estas Cortes me habian declarado mayor de edad. Insistió Olózaga: yo me resistí de nuevo á firmar el citado decreto. Me levanté, dirigiéndome á la puerta que está á la izquierda de mi mesa del despacho; Olózaga se interpuso y echó el cerrojo á esta puerta. Me dirigí á la que está enfrente, y tambien Olózaga se interpuso y echó el cerrojo de esta puerta. Me agarró del vestido y me obligó á sentarme. Me agarró la mano hasta obligarme á rubricar. En seguida Olózaga se fué, y yo me retiré á mi aposento.» Hecha esta lectura por mí el infrascrito de la precedente manifestacion, S. M. se dignó añadir lo siguiente: «Antes de marcharse Olózaga me preguntó si le daba mi palabra de no decir á nadie lo ocurrido, y yo le respondí que no se lo prometia.» Acto continuo invitó S. M. á que entrasen en su despacho todos los presentes y examinaran el lugar en que sucedió lo que acababa de referirme; así se hizo en efecto, entrando todos en el real gabinete. En seguida puse la declaracion en las reales manos de S. M., quien asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de los mencionados testigos, despues de haber yo preguntado á los presentes si se habian enterado de su contenido, y habiendo respondido todos que sí estaban enterados: con lo cual se dió por finalizado aquel acto, mandando S. M. que se retirasen los presentes y que se depositase esta su real declaracion en la secretaria de mi cargo, donde queda archivada. Y para que conste en todo tiempo y produzca los efectos á que haya lugar, doy el presente testimonio en Madrid á primero de diciembre de 1843.—Luis Gonzalez Bravo.»

Principiaba á discutirse la proposicion del señor Sanchez de la Fuente, cuando se suspendió la sesion por ser pasadas las horas de reglamento y haberse acordado que no se prorogase. Mas ántes de que quedase levantada, Olózaga anunció una interpelacion al gobierno, 1.º sobre los medios secretos que se habian puesto en juego para derribar al último ministerio; 2.º sobre la formacion del actual, y 3.º sobre la declaracion que acababa de leerse, hecha sin haber ministerio.

La concurrencia que asistió el día 2 á los debates del Congreso no

fue ménos numerosa que la del dia anterior. Las tribunas mucho tiempo ántes de abrirse la sesion estaban ya atestadas, y á las inmediaciones del edificio tuvieron que quedar muchos curiosos á quienes no fue dado penetrar en él. Á la una y cuarto ocupaba la presidencia el señor Pidal; pocos momentos despues entró en el salon el señor Olózaga y ocupó su asiento de costumbre; en uno de los bancos de la izquierda veíase al señor Serrano; el banco del ministerio estaba vacío.

Anunciado por el presidente que iba á continuar la discusion pendiente sobre la aptitud de los señores Olózaga, Luzuriaga y Cantero para tomar parte en las deliberaciones del Congreso, terció una nueva proposicion firmada por D. Javier de Quinto, que decia de este modo:

« Pido al Congreso se sirva declarar que permitirá tomar parte en los debates á que dará lugar el documento leído ayer por el señor ministro de Estado á los señores Olózaga, Luzuriaga y Cantero. »

Apoyada por su autor y tomada en consideracion por el Congreso, se leyó en seguida una adición á esta proposicion, que formuló el señor Alonso en estos términos:

« Debiendo estos debates empezarse inmediatamente con asistencia del gobierno, ó de quien hoy le represente, y sin que por esto quede prejuzgada la cuestion de reeleccion de los señores Olózaga, Luzuriaga y Cantero. »

El Congreso la desechó por 83 votos contra 78, y miéntras se verificaba esta votacion, que fue escuchada con profundo silencio, entró en el salon el señor Gonzalez Bravo.

Entrándose á discutir la proposicion del señor Quinto, usó el primero de la palabra el señor Luzuriaga, que se sentaba en uno de los bancos de la extrema izquierda. Olózaga, abandonando el suyo, se colocó inmediato á su antiguo compañero de ministerio. Luzuriaga fue escuchado con suma atencion, y su discurso produjo bastante efecto, atendido el estado de agitacion en que se encontraba. Pidió al Congreso calma en asunto tan trascendental como el que preocupaba todos los ánimos; dijo que la decision sobre disolucion de Cortes se habia tomado con acuerdo suyo y de los señores Domenech y Cantero, pero que esa decision estaba intacta, y que hasta el dia siguiente de firmada por S. M. ignoraban que aquello se habia verificado. Algunas otras cosas manifestó el orador, abandonando el salon tan pronto como concluyó el discurso.

Otros diputados tomaron parte en el debate de esta proposicion, incluso los señores Olózaga y Serrano; pero circunscribiéndose á ella por indicacion del presidente, no dijeron nada notable, girando toda la discusion sobre la cuestion reglamentaria del giro que debia dársele.

La sesion concluyó aprobándose la proposicion del señor Quinto.

En la del siguiente dia se empezó por la proposicion del señor Sanchez de la Fuente, que fue desechada por 82 votos contra 76. Pasándose á discutir la proposicion del señor Posada, retiró su autor la segunda parte, para que no se entendiese que envolvia contradiccion con la del señor Quinto aprobada el dia ántes por el Congreso, á fin de que se permitiera hablar á los señores Olózaga, Cantero y Luzuriaga en los debates á que diera lugar el documento leído por el ministro de Estado. El Congreso la aprobó en esos términos.

En esta sesion Olózaga, el potente Olózaga se levantó brioso delante de sus acusadores, deseoso de confundirlos y de volver por su mancillada honra, y presentó la proposicion siguiente:

« Pido al Congreso que se sirva acordar que se abra discusion sobre el documento leído por el señor ministro de Estado en la sesion del primero de este mes, para que en vista de lo que resulte se pueda entablar por el Congreso la acusacion que pido contra mi persona. »

Á la vez que esta proposicion se habian presentado otras dos, una de los señores Pla y Somoza pidiendo se declarase que no habia lugar á deliberar sobre el documento leído por el ministro de Estado, y otra suscrita por Roca de Togores, Posada, Salido y otros diputados, que decia así: « Pedimos al Congreso se sirva acordar que pase una comision al real palacio á manifestar á S. M. los sentimientos de adhesion y lealtad del Congreso, con motivo de los acontecimientos que se refieren en el acta leída por el señor ministro de Estado, y que tuvieron lugar en la real cámara en la noche del 28 del mes último. »

Desechada por el Congreso la primera de estas dos proposiciones, se abrió el debate sobre la segunda, que apoyó brevemente el señor Posada como uno de sus autores. Olózaga tomó entónces la palabra y pronunció un notabilísimo discurso, del cual hé aqui algunos párrafos:

« Jamás, señores, se habrá visto hombre alguno en una situacion tan difícil como la mia: nunca con tanta razon habré acudido á la indulgencia, á la imparcialidad, y á aquella santa impasibilidad que en momentos tan críticos debe distinguir á los representantes de la nacion española. Por mucho que sea mi empeño en hablar de la manera que todos desean, no sé si lo lograré, porque no hay medios hábiles en mi entendimiento para conciliar como es debido respetos á que no quiero faltar nunca, con los deberes que mi posicion me impone.

« Acepté, pues, mi encargo en los términos tan explicitos en que yo podia admitirlo, y añadí que ninguna persona podria estar sirviendo de

cerca á la augusta que me honraba de tal manera con su confianza, si se mezclaba en los negocios del Estado; y esta amenaza, que yo hubiera cumplido, es una indicacion que no quiero llevar más adelante; pero que se dejará comprender con lo que he dicho.

«Empezando en seguida de esto, y al mismo tiempo, las diligencias para formar el ministerio, en el segundo dia, hallándome en la secretaría de Estado venciendo repugnancias naturales y estableciendo principios para lograr la uniformidad conveniente, fui sorprendido con un recado que me honraba mucho, pero que no acertaba bien á interpretar entónces; habiendo acudido puntualmente, como era mi deber y mi gusto, mi sorpresa subió de punto cuando se me dijo que era menester que formara el ministerio pronto, porque sinó habia otra persona que lo hiciera. Véase, señores, con qué dificultades, con qué oposicion, con qué ministerio enfrente empezó á formarse este de tan breves dias; y si yo hubiera creído que ese otro ministerio que estaba tan pronto á ser formado, llevaba ademas de la ventaja de la brevedad las que nosotros no podiamos dar al pais, hubiera ido á mostrar mi agradecimiento para retirarme á mi casa y no caer en un lazo semejante.

«No, señores, yo no soy nada; en ningun hombre hay instituciones, en ningun hombre hay poder y fuerza ninguna que admita término de comparacion ni próxima ni lejana. Yo, señores, bajo mi cabeza, reverente, como he dicho, no sólo al poder, sino al uso que la persona haga de las instituciones; yo me doy en holocausto de ese poder; yo doy mi vida; y con qué gusto la daría! si afirmase de esta manera un poder que con la constitucion salvara al pais. ¡Doy mi vida en lo que valga como hombre entendido, en lo que valga como hombre público! ¡Pero mi vida es, señores, mi honra, es este sentimiento de mi conciencia que me ha hecho vivir siempre conmigo tranquilo y contento! ¡Mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado! ¡Mi vida es la que he pasado con el hermano de mi corazon! ¡Mi vida es la de mis amigos, es la de mis compañeros, que me han creído hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes! ¡Y esta vida ya no la puedo sacrificar ni á la reina! ¡ni á Dios! ¡ni al universo entero!! ¡Hombre de bien debo parecer ante el mundo, aunque fuera en la escalera de la horca!!

«Tenemos primero, que en las primeras horas de la mañana del 29, en casi toda ella circuló entre personas del mayor respeto, y transmitida del modo más directo, la noticia sencilla de que habia un decreto. Te-

nemos despues á la noche, y al tiempo de hallarse en junta, reunion ó consejo, que habia un hecho de tal naturaleza que se reservaba. Cambióse despues este decreto, como que habia para ello un motivo; cambióse el decreto porque se creyó que no debia, que no podia la alta majestad inviolable infamar á ninguno de sus súbditos, porque su poder alcanza á todo lo que la constitucion permite, porque alcanza á salvar con una sola palabra la vida de un hombre; pero su poder no alcanza á perder á otro hombre con su palabra: no, señores... y no habrá enemigos más encarnizados de la reina y de la constitucion, que los que la aconsejen hacer semejante uso de su poder. Esto no podrá hacerse sino por medio del poder de la fuerza; del poder material. Si personas hay que con cierto gusto literario califican esto, recuerden aquellos siglos de vida y muerte, si saben hacer conciliable eso con la guarda que necesitan los tronos para llenar su mision en los tiempos modernos; sigan en buen hora en su propósito, que ellos recibirán el pago; traten de poner en práctica esas doctrinas, que los demas ya sabemos lo que debemos hacer. Pero no seguirán; que en este ejemplo, aunque tal vez no reparen por la pequeñez de la persona, tienen lo bastante para conocer que podrá ser repetido, ocurriendo muchas veces en diversos sentidos. Como quiera que sea, tengo en este instante un deber muy grande que cumplir, y el más satisfactorio para mi alma: el de rendir ante la nacion española mi más sincero homenaje á S. M. por la bondad, por la dignidad, por la generosidad y por la consideracion que tuvo, cuando no se hallaba rodeada de ciertas personas, de cambiar el decreto infamante por el decreto constitucional.»

* En otros párrafos de su discurso el señor Olózaga llamó muy particularmente la atencion del Congreso sobre la formacion ilegal del documento leído por el ministro de Estado, porque todavía cuando aquello se verificó no habia tales ministros; la llamó tambien sobre las palabras y el estilo en que estaba la declaracion de la reina, que aseguró ser extraños, y pidió que los señores diputados dijesen si el que suministró las palabras no pudo suministrar algo más. Lamentóse de que al llegar al despacho con S. M. la noche del 29, y en otras ocasiones en que lo habia solicitado, no se le hubiese admitido, para que delante de la reunion que allí se celebraba se desvanecieran las dudas todas que pudieran suscitarse; y leyó en su defensa el decreto que se expidió anulando el de disolucion, en el cual se hallaban estas palabras: «Habiéndome dignado dirigir á D. Salustiano de Olózaga á *instancias* suyas un decreto por el cual mando que se disuelvan las Cortes en uso de la prerogativa que la constitucion me concede, vengo en anular dicho decreto

y en disponer que lo recojais y me lo devolvais inmediatamente.»

Tomó en seguida la palabra el señor Pidal, que abandonó la silla de la presidencia, y lo más notable del discurso que pronunció se halla contenido en el siguiente párrafo, que se distingue por su inflexible lógica:

«Examinemos las teorías del señor Olózaga. S. M. no puede hablar de política sino con los ministros responsables, no puede admitir en un convite sino á las personas que estos la designen. Por otro lado, la única prerrogativa de los reyes que la conservan intacta aun los que apoyan el sistema de que el rey reina y no gobierna, es la eleccion entre el parlamento y el ministerio; porque esto, segun ellos, es reinar y lo demas es gobernar: esta facultad libre, omnimoda, que tienen los reyes para que segun los tiempos y las circunstancias, oyendo á quienes tengan por conveniente, opten entre el parlamento y el ministerio, pues si sólo hablaran de política con los ministros responsables, rara vez opinarian estos en contra suya y en favor del parlamento; hasta de esta facultad y de esta prerrogativa se le queria privar á S. M., metiéndose un decreto suyo en el bolsillo, sin firma de ministro y sin fecha, para ponerle en práctica segun el tiempo y las circunstancias lo exigieran de la conveniencia del señor ministro. Porque una de dos, ó para hacer uso de este decreto habia de consultarse de nuevo á S. M., ó no: si era preciso consultarla, era inútil tenerlo ya firmado; si no habia necesidad de consultarla de nuevo, era privarla de la omnimoda facultad de optar entre el ministerio y el parlamento; era trasladarse al bolsillo al rey de España.»

Continuando en la sesion del 5 el debate sobre el mensaje á la reina, se leyó una proposicion del señor Madoz, pidiendo que la aprobacion de la que se discutia no prejuzgase cuestion alguna legal; pero el Congreso no tuvo á bien tomarla en consideracion y fue desechada por 75 votos contra 71.

Suspendióse por un momento la discusion para leer los decretos nombrando ministro de la Guerra al señor Mazarredo, de la Gobernacion al marqués de Peñafiorida, de Marina al señor Portillo, de Gracia y Justicia al señor Mayans, y presidente del Consejo de ministros al señor Gonzalez Bravo, ministro de Estado. Poco despues entraban en el salon todos los individuos del nuevo gabinete.

Siguiendo la discusion interrumpida, tomó la palabra el señor Cortina. La primera parte de su discurso se redujo á contestar al cargo que por el señor Pidal se habia hecho en la sesion anterior, de que rompía la coalicion el partido progresista; é individualizando así la acusacion, hizo una minuciosa reseña de su vida política, para probar que habia sido

siempre hombre de conciliacion. Habló de la crisis que concluyó con la formacion del ministerio Olózaga, cuya conducta en haber echado mano sólo de progresistas aplaude, no siendo posible en su concepto un ministerio de coalicion. Suspendiendo su discurso por ser pasadas las horas de reglamento, y continuando en el uso de la palabra en la sesion siguiente, el señor Cortina examinó detenidamente el acta de declaracion de la reina, extendiéndose mucho en el exámen del origen, fuerza y efectos que producir podia, y acerca de esto último hizo ver con gran copia de razones que ninguno podia producir. El Congreso escuchó con suma atencion este discurso, que arrancó muchos aplausos.

Pero tambien pasaron las horas de reglamento, y el señor Cortina quedó otra vez en el uso de la palabra para la sesion inmediata. En la de ese dia, que era el 6, y ántes de continuar la discusion sobre el mensaje, se presentaron otras dos proposiciones. Firmaba la primera el señor Bertran de Lis, pidiendo que no se cerrase aquella discusion mientras hubiese quien tomara la palabra; la segunda era del señor Istúriz, para que se permitiera hablar á todos aquellos diputados cuyos nombres se habian proferido ó profirieran en los discursos que sobre la materia se pronunciaren. El Congreso desechó la primera y aprobó la segunda.

En la sesion del 7 se leyó un proyecto de acusacion contra Olózaga, autorizada su lectura por cinco secciones y negada su autorizacion por las otras dos, y suscrita por los señores Moron, Sabater, Negrete, Sanchez Toscano, Pastor Diaz, Salido y Posada. Esta proposicion, que trajo en pos de sí una agitacion inmensa, decia de este modo: «Los que suscriben no seriamos leales para con nuestra reina y nuestra patria, si despues de leida en el Congreso el acta de declaracion de S. M. no usáramos contra el señor Olózaga, ministro exonerado, el derecho que nos concede el párrafo 4.º del artículo 40 de la constitucion, acusándole como reo de abuso de confianza, de desacato y coaccion á la persona de S. M. Por lo tanto, pedimos al Congreso declare que há lugar á la acusacion.»

El señor Posada, apoyando como uno de los firmantes el proyecto de acusacion, entró en el exámen de los actos políticos del último ministerio, censurando sobre todos sus decretos el de confirmar todos los grados y honores concedidos por el duque de la Victoria en el último periodo de su regencia. Dijo que cuando el pais meditaba sobre esta medida, que sólo serviria para excitar rivalidades en el ejército, se oyó la voz de que en la noche del 28 de noviembre se habia cometido un escandaloso atentado contra la persona de S. M., refiriendo lo que consta

en el acta; que había un decreto de disolución de las cortes, un decreto sin fecha y un decreto arrancado violentamente. Que este decreto no había sido acordado en Consejo de ministros, como lo habían asegurado los compañeros de ministerio del señor Olózaga; que el estar sin fecha era hacerle tomar el carácter de falsedad y hasta de delincuencia, porque para la disolución debe aconsejar á la reina el Consejo de ministros completo, y el presentar á la reina un documento en esta forma, era no sólo ignorancia, cosa que no creía en el señor Olózaga, sino un abuso, porque era quitar una prerrogativa á la corona. Entrando en el hecho de la violencia, dice que si no es la violencia de un asesino ó de un saltador de caminos, es violencia de mayor trascendencia por ser hecha á una reina, y á una niña que se sienta en el trono de las Españas, y por una persona en quien la reina había depositado toda su confianza; contesta á las exculpaciones dadas por el señor Olózaga, acriminando el hecho y asegurando que la reina no necesita acusar este hecho, porque hay Congreso que le acuse. Habló el señor Posada de los asertos de algunos diputados que habían asentado que la palabra de S. M. no podía ser valedera porque se había de presentar como testigo y parte, y trató de rebatir tales doctrinas diciendo que el que duda de la palabra de uno le ofende, y que segun una ley de partida el que ofende al rey es un traidor, y que hay otra ley en la que se prescribe que el testimonio del rey basta en cualquiera pleito. Dijo para concluir el señor Posada, que siendo una cosa grave la de que se trataba, si era una intriga como había dicho el señor Olózaga, debía examinarla el Congreso, y sinó, se debía una satisfaccion al trono, por haber sido agraviado como él creía.

Siguió en el curso de las demas sesiones aquel laberinto de proposiciones incidentales. Sólo en la sesion del dia 8 se presentaron cinco ántes de principiar la sesion, entre ellas una de Lopez pidiendo al Congreso que declarase no haber lugar á deliberar ni en la proposicion que había presentado el señor Brabo Murillo ni en la referente al mensaje á la reina.

Cuando llegó á Lopez el turno de la palabra, disculpó la conducta del gobierno provisional respecto al decreto de amnistia, cuyo propósito, dijo, sólo fue el de que vinieran los hombres del partido moderado á la participacion de los destinos públicos, pero no para subir al poder. Opinó que en el negocio de que se trataba no había habido mas que una intriga palaciega, una intriga puesta en juego por la reaccion, añadiendo que el rey no es infalible. Extendiéndose en la defensa del señor Olózaga, dijo que si se admitia la posibilidad de violencia en el

señor Olózaga, era necesario admitir también la posibilidad de que otros hubiesen violentado á S. M. para aseverar aquella violencia.

«Mucho ménos he creído, decía el señor Lopez, que pueda engañar una niña, porque las inspiraciones y los arrullos de la inocencia no se avienen con el sordo murmullo de las pasiones y de la calumnia. Sin embargo, señores, de no ser como he dicho suspicaz, de no abrir con facilidad mi alma al recelo, creo que en el caso que nos ocupa no ha habido sino una intriga palaciega, que se agita preparada á larga distancia ó aquí, y que la persona ó personas encargadas de ejecutarla creyeron que era llegado el momento del desenlace del drama, y de dar la última mano á su obra. Acaso puede haber sido también una venganza personal contra el señor Olózaga, y que el acontecimiento á que se alude haya servido de medio para satisfacerla. En tal caso el tiro habrá llevado una dirección dada, y se habrá elegido entre otros el medio que se ha aprovechado, y que tal vez al principio no se contara con él; y entónces podré yo dirigir á la persona de quien naciera el pensamiento aquellos versos de un antiguo poeta:

Si no aconsejó el crimen inhumano,
La víctima indicó su infame mano.

No se me diga que está de por medio la palabra de una reina, que es á la vez una niña, porque por lo mismo que es niña, falta de la precaución que dan los años, de la suspicacia tan necesaria en los palacios, podrá ofrecer la ocasión cómoda y segura, para que si ella es, como lo es en efecto, incapaz de todo punto de faltar á la verdad, otros falten á su nombre y á su sombra. No volvamos á lo mismo de la palabra de la reina para embargar la nuestra, porque tributándola ya todo el respeto que debo, diré, sin embargo, que hay otra reina hija del cielo, hermana del tiempo, compañera de la eternidad, único recurso y consuelo del desgraciado, único escudo del inocente: la verdad, señores, á quien yo tributo mi culto desde que nací, á quien lo tributaré hasta que muera, y que cuando fijo en ella los ojos, desaparecen enteramente á mi vista todos los demas objetos de la tierra.»

Desechada en votación nominal la proposición del señor Lopez, se dió cuenta de otra que firmaba el señor Martínez de la Rosa, pidiendo que se declarase no haber lugar á deliberar en ninguna proposición incidental, mediante lo interesante del debate principal. El autor del Estatuto dijo en apoyo de su proposición, que durante la discusión se habian roto allí armas, que si enteras se hubieran arrojado en manos

de la muchedumbre, habrían causado muchos males al país. Haciéndose cargo de las insinuaciones del señor Madoz y los demás que habían hablado en el mismo sentido, contestó que los del partido progresista ó creían el atentado, ó dudaban de su certeza, ó no lo creían: en el primer caso, debían votar el mensaje, ofrecer á la reina su respeto, su adhesión, y acusar al criminal; si lo dudaban, debían aun en este caso manifestar á la reina su afección y promover el debate para de él sacar luz y afirmar su opinión; y si no lo creían, debían asimismo promover la acusación y el debate para que brillase la inocencia y se castigase á los criminales calumniadores.

Tomada en consideración por el congreso la proposición de Martínez de la Rosa, varios señores pidieron la palabra en pro y en contra; y al leerse la lista de los diputados que la habían pedido, el presidente consultó á la cámara, que resolvió afirmativamente, si debía concedérsele la palabra al señor Olózoga, que la había pedido en contra. El eminente orador manifestó cuál había sido siempre su conducta en palacio, durante todos los actos públicos en que había figurado, para probar que en todas ocasiones había obrado con arreglo á lo que prescriben la constitución y la urbanidad. Defendió el decreto de disolución fundándose en sospechas que tenía de que se trataba de hacer caer el ministerio para obrar una reacción, para lo cual dió á entender que se contaba con la fuerza pública. Por último examinó el acta de declaración de la reina, y probó con numerosas razones que todo cuanto se le atribuía era hijo de una odiosa intriga.

Serrano, que habló despues, hizo un relato minucioso de todo aquello en que había tenido parte. «Me hablaron, dijo, de los acontecimientos y de la importancia que tenían, y á poco vino uno á decirme que me aguardaban en palacio. Entónces uno de los amigos que en mi casa estaban, sacó del bolsillo cuatro decretos y me los dió. Uno era la destitución del señor Olózoga por razones á mi reservadas, que así decía el decreto; otro la anulacion del decreto de disolución dado á instancias mías, en nombre de S. M.; otro, y del cual no quise usar, para que el señor Olózoga no pudiese ejercer nunca ningun cargo público; y otro para que S. M. no pudiera despachar nunca, sino en presencia de todo el Consejo de ministros. Con estos decretos en el bolsillo, con la lealtad y franqueza de mi carácter, salí de mi casa y marché á palacio.»

Usando el señor Cortina de la palabra, que le fue interrumpida con motivo de las proposiciones incidentales, se propuso principalmente probar la ilegalidad de todos los actos que tuvieron lugar antes de ha-

cerse por la reina la solemne declaracion que se habia llevado al Congreso, y que la responsabilidad de este último acto pesaba exclusivamente sobre el ministerio que lo autorizó.

Tras del discurso de Cortina vino el de Gonzalez Bravo, que con su estilo peculiar produjo frecuentes veces movimientos de desagrado en los bancos de la izquierda. Quiso probar la exactitud de las palabras de la reina, y la legalidad con que habia traído el acta al Congreso. Hablaron luego los señores Istúriz, Alcon, Roca de Togores, Alonso (D. Juan Bautista) y conde de las Navas, cerrando por fin el debate el señor Serrano, que no habiendo podido contestar en la sesion anterior, por no haber asistido, á tres preguntas que se le habian hecho, se levantó en la de aquel dia, que era el 17, para verificarlo con la franqueza que le caracterizaba, diciendo: 1.º que la reina le habia contado el hecho con ingenuidad y candor, y empleando diversos términos al referirlo; 2.º que S. M. le habia contado efectivamente que ántes de empezar el despacho se le cayó un dulce del bolsillo, y que no recuerda si pedido por el señor Olózaga ó dado por la reina el dulce, lo guardó aquel para su niña; y 3.º que en efecto habia estado aquella noche en el teatro con la elevada persona, á quien tantas veces se habia aludido en esta cuestion, y que ni en aquella noche ni en el dia siguiente entrevió nada en aquella persona que pudiera indicar estar en antecedentes de lo que estaba sucediendo en palacio.

Á seguida de esto, que no dejó de parecer á algunos interesante, se puso á votacion la proposicion de mensaje, y fue aprobada en nominal por 101 contra 48. Nombróse inmediatamente la comision que debia presentarlo á la reina Isabel, y quedaron elegidos los señores Martinez de la Rosa, Birgos, Rosales, marqués de Casa-Irujo, Armero (D. Joaquin), Castro y Orozco, Lopez Pinto, Somoza Saavedra, Brabo Murillo, Nandin, Escosura, Serrano, Lopez Grado, Bertran de Lis, Pastor Diaz, Llorente, Carriquiri, Sabater, Ceriola, duque de Abrantes, Baamonde, Tarancon, Vilches, Necedal y Posada, cuyos señores, por boca de su presidente Martinez de la Rosa, dirigieron á la reina niña estas palabras de desagravio:

«El Congreso de los diputados nos ha dado el honroso encargo de manifestar á V. M. sus sentimientos de respeto y lealtad con motivo de la comunicacion que de real órden ha hecho el señor secretario del despacho de Estado, del acta en que se refieren los deplorables acontecimientos ocurridos en el real palacio en la noche del 28 de noviembre último.

El Congreso de los diputados, al expresar á V. M. estos sentimien-

tos, no es sino fiel intérprete de los que animan á toda la nacion, cada dia más resuelta á velar incesantemente en defensa del trono constitucional y de la sagrada persona de V. M.»

La reina contestó del modo siguiente:

«Acepto con gratitud las expresiones de los sentimientos de respeto y lealtad que con motivo de recientes y deplorables sucesos me manifiesta el Congreso de los diputados.

Cuento con su patriótica cooperacion para mantener ilesa la dignidad del trono conforme á la constitucion que hemos jurado; así como las Cortes pueden contar conmigo para conservar intacto el depósito de las leyes y de las instituciones del país.»

Gonzalez Bravo que con el desarme de la milicia habia pasado por encima del artículo constitucional que garantizaba aquella institucion, y que habia consumado su defeccion emprendiendo el camino de la reaccion legislativa con sus célebres decretos sobre la imprenta, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, tuvo necesidad de retirarse, entrando en el poder D. Ramon Narvaez, capitán general que era del distrito, que hacia mucho suspiraba por el elevado puesto que al fin alcanzaba, en virtud de lo cual el partido moderado venia á hacerse dueño de la situacion.

Entre tanto, el general Espartero creyó conveniente dirigir desde su destierro un manifiesto á la nacion sincerando su conducta como regente, y lo hizo en el documento que vamos á reproducir, el cual demuestra en todas sus frases los levantados sentimientos, la lealtad y la honradez del invicto militar que tantas amarguras habia sufrido por su reina y por su patria. Dice así:

«EL DUQUE DE LA VICTORIA Á LOS ESPAÑOLES. — El dia 10 de octubre de 1844 es el señalado por la ley fundamental de la monarquia para que S. M. la reina doña Isabel II entre constitucionalmente á gobernar el reino: en él, cumpliendo con una deuda de lealtad, de honor y de conciencia, deberia poner en sus augustas manos la autoridad real que las Cortes en uso de su prerogativa constitucional depositaron en las mias. Desde que el voto nacional me señaló entre mis conciudadanos para honrarme ensalzándome á la regencia, deseaba que llegase este dia, el más satisfactorio de mi vida pública, en que de la cumbre del poder supremo debia descender á la tranquilidad del hogar doméstico, consagrando mis últimas palabras á la gloriosa bandera de la constitucion que el pueblo habia enarbolado para reconquistar su libertad, y que dos veces en este siglo, á costa de torrentes de sangre, habia salvado la dinastia de sus reyes. La Providencia se ha negado á mis votos y á mis

esperanzas, y en vez de hablaros en medio de la ceremonia de un acto augusto y solemne, os dirijo mi voz desde el destierro.

El mundo entero sabe que jamás ha habido más libre, más franca y más general discusion que la que precedió á mi nombramiento de regente. Acepté, españoles, este cargo, no como una corona mural concedida por victorias, sino como un trofeo que el pueblo habia puesto en la bandera de la libertad. Fiel observador de las leyes, jamás las quebranté; nada omití para hacer la felicidad del pueblo; cuantas leyes me presentaron las Cortes fueron sancionadas sin dilacion; el ejercicio de la accion de la justicia fue independiente del gobierno, que jamás usurpó las funciones de los demas poderes públicos; y todos los manantiales de riqueza y prosperidad recibieron el impulso y proteccion que las circunstancias permitieron. Si alguna vez, para conservar el imperio de las leyes, tuve que apelar á medidas fuertes, la justicia, no el gobierno, decidió de la suerte de los desgraciados. No descenderé á los pormenores de mi conducta como regente: la historia me hará justicia: yo me someto á su inflexible fallo: ella dirá, con una imparcialidad difícil en mis contemporáneos, si tuve otra aspiracion mas que el bien de mi patria, ni otro pensamiento que el de entregar en este dia á la reina doña Isabel II una nacion próspera dentro y respetada fuera: ella dirá si en medio de las agitadas luchas de los partidos seguí otra divisa mas que la de salvar la libertad, el trono y la ley del encontrado vaiven de las pasiones: ella podrá decir las causas que detuvieron la realizacion de muchas útiles reformas. Cuando se prepararon nuevos disturbios, nada omití en el círculo de las leyes para evitarlos: no volveré la vista atrás; no trazaré el cuadro triste de funestos acontecimientos que todos lamentamos, y que dejándome sin medios para resistir, me obligaron á tomar asilo en un pais hospitalario, protestando ántes en nombre de la santidad de las leyes y de la justicia de su causa.

Protesté, españoles, no por miras de una ambicion que jamás he abrigado, sino porque así cumplia á la dignidad de la nacion y á la de la corona. Representante constitucional del trono, no podia ver en silencio destruir el principio monárquico: depositario de la autoridad real, debia defenderla de los tiros que se la dirigian: personificando el poder ejecutivo, estaba en el deber de levantar la voz cuando veia hacer pedazos todas las leyes. Mi protesta tenia por objeto evitar el funesto precedente de convenir en nombre del trono en su destruccion: no era un grito de guerra, no hablaba á las pasiones ni á los partidos; era la exposicion sencilla de un hecho, una defensa de los principios, y una apelacion á la posteridad. Alejado de vosotros, no ha habido un gemido

en el reino que no haya tenido eco en mi corazón; no ha habido una víctima que no haya encontrado compasión en mi alma.

Cuando llegue el día feliz en que pueda regresar á mi querida patria, hijo del pueblo, volveré á confundirme en las filas del pueblo, sin odios y sin reminiscencias: satisfecho de la parte que me ha cabido para darle la libertad, me limitaré en mi condición privada á gozar de sus beneficios; mas en el caso de peligrar las instituciones que la nación se ha dado, la patria, á cuya voz jamás he ensordecido, me encontrará siempre dispuesto á sacrificarme en sus aras. Y si en los insondables decretos de la Providencia está escrito que debo morir en el ostracismo, resignado con mi suerte, haré hasta el último suspiro fervientes votos por la independencia, por la libertad y por la gloria de mi patria.

Lóndres 10 de octubre de 1844.—EL DUQUE DE LA VICTORIA. »

En 1845 *las Cortes de Narvaez* reformaron la constitución de 1837, y pusieron sobre sus restos destrozados la absurda constitución del 45. Promulgada la nueva constitución, cerrado el campo á la discusión política, herida de muerte la imprenta, se vió el gobierno obligado á reprimir movimientos carlistas en el Maestrazgo y liberales en el valle de Ansó. Para robustecerse, haciéndose prosélitos, aumentó el número de los empleados; para pagar á estos empleados, para nivelar los ingresos con los gastos establecieron un nuevo sistema tributario traducido del francés, haciendo subir los sacrificios pecuniarios de la nación en cada año á una suma considerable. Natural era que cuando á tal altura se llevaban los presupuestos, se promoviesen los elementos de prosperidad pública; pero léjos de eso, estos elementos fueron contrarestados, gravados inexorablemente. La industria, el comercio, el tráfico de libros, se vieron oprimidos por la mano de hierro del gobierno. Sin más razón que su rapacidad, cargaron de tal manera los moderados la mano sobre el porte de los impresos que se conducían por el correo, que imposibilitando la publicación redujeron á la miseria en Madrid y Barcelona á más de quinientas familias. Á tal estado llevó el gobierno al comercio, que el cambio entre Madrid y Barcelona á ocho días vista llegó á estar al 7 y medio por 100. La reforma universitaria fue otro de los disparates de los moderados. Avaros siempre de dinero, aumentaron exorbitantemente las matriculas, reduciendo á un monopolio la enseñanza.

Sérias turbulencias tuvieron lugar por entónces en Cataluña. Resistían en el Principado el sistema de quintas; los catalanes solicitaron sustituir su cupo, y no se les permitió. Á pesar de estar la reina en Barcelona, y de que debieron evitar que la jóven Isabel presenciase escenas de sangre, se arrostró el carácter turbulento de los catalanes,

y la quinta fue llevada á cabo. Afortunadamente la tormenta popular que sobrevino fue pasajera.

Á no transigir con nadie, á llevarlo todo á sangre y fuego, á no ceder jamás ni á la razon ni á la conveniencia pública, á dominar por el terror, á esto era á lo que llamaban los moderados gobernar.

Á principios de 1846 empezaron á notarse síntomas inequívocos de la division que minaba el poder del partido moderado. Tratábase del matrimonio de la reina y del de su hermana. Algunos moderados, aunque muy pocos, opinaban que era llegado el momento de gobernar con la ley en la mano, de remover de los mandos de las provincias á los jefes militares de mando despóticos; que los diputados debian abstenerse de tocar á la cuestion del matrimonio; que convenia declararse contra el proyectado enlace del conde de Trápani, hermano de Cristina, con la reina Isabel. Luis Felipe pareció tomar una parte activa en las negociaciones de estos casamientos; é irritado Narvaez, declaró que no consentiria como jefe del gabinete que se atentase á la independencia del pueblo español, queriendo imponerle condiciones respecto á nada ni por nadie. Esta altiva conducta de Narvaez levantó contra él una tormenta, agravando más la division del partido dominante. Habia osado ponerse frente á frente de la funesta Cristina y de su camarilla: sin embargo, supo salir á salvo de este acto audaz por el momento: únicamente sus compañeros de gabinete fueron separados del mando; pero el gobierno francés habia visto un obstáculo á sus proyectos en Narvaez, y era necesario remover aquel obstáculo. Narvaez no pudo resistir la influencia de Luis Felipe, y cayó del poder, reemplazándole Istúriz.

Por aquel tiempo el infante D. Enrique, habiendo hecho ciertas manifestaciones de su liberalismo y aspirado abiertamente á la mano de su prima, habia sido desterrado de la corte. Á su paso por Galicia dejó en ella sobrados elementos de insurreccion contra el gobierno: algunos batallones de milicias provinciales y algunas tropas del ejército se levantaron en abierta insurreccion: voló Concha á Galicia, sofocó el movimiento, alcanzó en el Carral á los principales jefes, y Solís y Cuetos, oficial de estado mayor, y otros varios militares fueron pasados por las armas. Nuevos sacrificios y nuevos mártires por la patria.

Seguiase agitando la cuestion de matrimonio, y teniendo en fermentacion al pais. Los carlistas aspiraban al casamiento de la reina con el conde de Montemolin, en quien su padre D. Carlos habia renunciado sus derechos; los aspirantes á la union ibérica presentaban por candidato al principe heredero de Portugal; Inglaterra proponia al principe

Leopoldo de Coburgo ; pero ninguna de estas combinaciones coronó los esfuerzos de sus patrocinadores ; la reina casó por fin con su primo el infante D. Francisco , y la infanta con el duque de Montpensier, candidatos designados por el gobierno de Luis Felipe , que fue quien al fin obtuvo el triunfo en la cuestion de matrimonios.

En 1847 se reunieron unas nuevas Cortes. Rehechas de su estupor algunas fracciones del partido liberal , trabajaron en las elecciones y lograron enviar á la representación nacional algunos de sus probombres, entre ellos Olózaga , á quien una declaracion reparadora de la reina abrió las puertas de la patria.

Las disidencias del partido moderado crecieron : empezóse á hablar, tanto en los círculos privados como en la prensa, de *algunas influencias palaciegas*, y dieron principio los escándalos. La cuestion de palacio, provocada por Isabel á los tres meses de casada, hizo caer el ministerio Istúriz, reservando igual suerte al que se formó el 28 de enero presidido por el duque de Sotomayor, que en la contienda matrimonial se atrevió á ir contra la voluntad de la reina. El jefe de los puritanos entró en el poder á recibir el legado del duque de Sotomayor, y se formó el gabinete Pacheco-Salamanca.

Entre tanto los carlistas, perdidas todas sus esperanzas de avenimiento con el matrimonio de la reina, apelaron de nuevo á las armas. Fugado Cabrera de Lóndres, se presentó en Cataluña acompañado de Ros de Eroles y Tristany. La primera noticia que se tuvo fue la de que estos dos cabecillas habian ocupado á Cervera con 300 hombres bien armados ; penetraron tambien en Guisona, y dividiéndose en partidas sueltas alarmaron el pais con sus correrias. Enviado el general Breton á Cataluña, fue reemplazado al poco tiempo por Pavia. Á pesar de que este batió repetidas veces á la faccion y prendió á algunos cabecillas, la guerra no terminaba por eso : sofocada al parecer en un punto, brotaba en otro.

Respecto á otros negocios tomaba el gobierno una determinacion gravísima, eual fue la de intervenir en las disidencias politicas que por entónces combatian al vecino reino de Portugal. En vez de dejar á los portugueses en libertad de arreglar por sí mismos sus cuestiones interiores, el gobierno español tomó á su cargo la mision de pacificar aquel reino, y lo consiguió enviando allá al general Concha con 12.000 hombres. No se disparó un solo tiro, bastando la presencia de nuestras bayonetas, y entónces el jefe del gabinete, aprovechando la ocasion de retirarse con alguna honra, aconsejó á la reina que llamase al frente del gobierno al general Narvaez. Este, que á la sazón ejercia el cargo de

embajador en Paris, llegó para encargarse de nuevo de las riendas del poder; mas rehusó tomarlas, por no haber podido conseguir que saliese del gobierno el ministro de Hacienda Salamanca. Concha fue enviado á Cataluña, donde la insurreccion carlista se propagaba y cundia: para sofocarla completamente faltaba el elemento poderosísimo de la milicia nacional.

Para recapitular esta ligerísima reseña de los moderados en los cuatro años que llevaban de gobierno, daremos á continuacion un resumen de sus hechos más importantes, tomándolo del periódico progresista el *Clamor Público*, que en pocas pinceladas trazaba el cuadro de aquella situacion con todos sus caracteres.

Decia así el citado periódico:

«*Familia real.*—Bajo el gobierno de los moderados ocurrieron en menoscabo del prestigio del trono, desde 1843 hasta el dia, los hechos siguientes:

El escándalo sin ejemplo de la acusacion de Olózaga.

La publicacion del matrimonio de *conciencia* de doña María Cristina con D. Fernando Muñoz, por cuyo fausto suceso se obligó al pueblo español á pagar tres millones de reales á la viuda de Fernando VII.

El destierro violento del reino del infante D. Enrique, para privarle de la mano de Isabel II, atentando á su persona y á su clase.

El matrimonio de nuestra reina celebrado con el único candidato designado por la Francia.

La boda simultánea de la infanta doña Luisa Fernanda con el duque de Montpensier, á pesar de las protestas de todos los partidos, excepto el afrancesado.

Consecuencias de estos hechos.—Regreso de Olózaga, llamado por S. M.; expatriacion voluntaria ó forzosa de doña María Cristina; casamiento desigual del infante D. Enrique con pérdida de sus derechos á la corona; separacion de los regios consortes de un modo público y estrepitoso; salida violenta del infante D. Francisco y de su hija de palacio, con visos de destierro y de resultas de desavenencias misteriosas; viudez y aislamiento de S. M.; ruptura de la *cordial inteligencia* entre Francia é Inglaterra, y síntomas de una próxima guerra europea.

Hé aqui el resumen de los bienes y las felicidades que debe la familia real al gobierno de los moderados.

Orden político.—*Seguridad individual.*—En el mismo período hubo cerca de dos mil destierros gubernativos, quinientas prisiones arbitrarias, y un gran número de fasilamientos sin forma de proceso.

Usurpaciones de la potestad legislativa.—Los ministros mode-

rados legislaron de real orden sobre ayuntamientos, milicia nacional, imprenta, conversion de créditos, pensiones, bienes nacionales, impuestos, quintas y reemplazos, bolsas, sociedades anónimas, subsistencias, sistema monetario, organizacion del ejército, derecho de hipotecas, venta de encomiendas, subasta de los azogues y empréstitos, etc.

Infraccion de la constitucion.—Ascienden estas á mil cuatrocientas sesenta y una, porque ni un solo dia se ha observado en cuatro años.

Orden administrativo.—Cada ministerio ha sufrido en estos cuatro años cinco arreglos y un sin número de trasformaciones. Los ayuntamientos están convertidos en oficinas ministeriales; las diputaciones provinciales reducidas á cero; los Consejos de igual clase sólo sirven de estorbo; el presupuesto de gastos asciende á mil trescientos millones; los contribuyentes pagan impuestos exorbitantes; el pueblo no tiene pan.

Orden moral.—Las fortunas improvisadas, las compras y ventas de conciencias, y la relajacion de las costumbres que se nota en todos los dominios de la situacion, prueban los adelantos que hemos hecho en punto á moralidad.

Resultado.—El gobierno de los moderados ha dado en cuatro años por resultado: un divorcio en perspectiva á los cuatro meses de casada S. M., la más lamentable discordia en el palacio, una completa anarquía en el gobierno, y la mayor relajacion en todos sus vínculos sociales.»

Vencidos por de pronto aquellos de los moderados que para dominar la situacion invocaban la dictadura Narvaez, entró á regir la gobernacion del Estado el ministerio Salamanca-Escosura. Estos ministros habian escrito en su programa la palabra *olvido*, y consecuentes con el sistema que sobre esta base anunciaban al país, uno de los primeros actos de su gobierno fue nombrar á Espartero senador del reino, indicando por este medio al ilustre proscrito que le estaban abiertas las puertas de la patria.

Cuando llegó á Londres la noticia de este acto reparador del nuevo ministerio, Espartero dirigió á la reina la siguiente expresion de sus sentimientos, en la que, como en todos los suyos, se ve descollar su acrisolada lealtad, su amor á la constitucion y sus votos por la independencia nacional:

«Al recibir el real decreto del dia 3, mi primer impulso ha sido manifestar á V. M., no sólo mi agradecimiento por la gracia con que se ha dignado honrarme, llamándome á ocupar un puesto en el Senado,

sino más particularmente la viva satisfacción que me causa al considerar que ya me es permitido dirigir la palabra á V. M.

Inclinada V. M. á conciliar los ánimos de los españoles, divididos hasta aquí por las oscilaciones políticas, la mayoría de la nación apoyará con entusiasmo un deseo tan benévolo como es generoso; mas si por acaso hubiera obstáculos que vencer, déjese V. M. llevar de los impulsos de su corazón magnánimo, no abandone V. M. el valor que inspiran las acciones sublimes, y no recele que los que con tanta constancia combatieron, aun ántes de que V. M. pudiera comprender sus sacrificios por defender el trono apoyado en la constitucion del Estado, abandonen á V. M. en la hora del peligro.

La nación, señora, espera mucho de V. M., y V. M. contando con un apoyo tan esforzado como patriótico, no olvidará que es llamada á restituir su esplendor á la monarquía, y que el galardón que espera V. M. es tan grande como la obra que ha emprendido: un preclaro renombre y la bendición de los pueblos.

Señora, al expresar con tanta franqueza los sentimientos de que me hallo poseído, lo hago con la esperanza de que V. M., convencida de mi respetuosa veneracion, ha de acoger benignamente las palabras del que con lealtad sirvió á V. M. y al Estado, del que aun léjos de su patria, no ha cesado de rogar por la conservacion de V. M., en que ve cifrada la conservacion de la independencia española.»

Espartero aceptó, pues, el permiso de volver al amado seno de la madre patria, y despues de una permanencia de algunos años abandonó la ciudad hospitalaria que le habia acogido con respeto, dejando en pos de sí sólo amor y testimonios de admiracion.

Así que los madrileños supieron que se hallaba entre ellos el duque de la Victoria, y que venia á tomar posesion de su asiento en el Senado, renació su entusiasmo por el ilustre pacificador de España y todos desearon abrazarle ó verle. Espartero ocupó un modesto alojamiento en una de las principales calles de Madrid, y la multitud se dirigió allá saludándole con sus aclamaciones, de tal modo que fue preciso abrir un tabique para facilitar la circulacion de aquella multitud, cada vez mayor, en la modesta habitacion de aquel que entónces no necesitaba para verse vengado mas que pronunciar una palabra. Durante algunos dias se vió obligado á recibir de aquel modo sin tener tiempo mas que para dirigir á cada uno una sonrisa; pues tal era la impaciencia de los que venian detrás por hallarse en su presencia. No faltaron quienes le aconsejaron que aprovechase aquel entusiasmo para tomar de nuevo las riendas del poder: seguramente hubiera costado sangre semejante

decision; pero hubiera sido coronada por el éxito. Ya Europa sentia correr por sus entrañas la llama revolucionaria, y España sólo esperaba una señal para armarse contra el despotismo.

Espartero tranquilizó los ánimos, se negó á responder á las esperanzas perentorias de un partido, no queriendo pesar nada en el destino de su patria. Llamado en el momento del peligro por la nacion entera, responderia al llamamiento; pero solicitado por un partido en un momento de calma, se negó á perder su titulo más bello, el de hombre de la nacion.

Cuando hubo correspondido á las demostraciones de que habia sido objeto; cuando se hubo sentado modestamente en el Senado; en donde en otro tiempo habia entrado casi igual á los reyes, hizo una visita de despedida á la jóven reina, para quien habia sido más que un padre y que le debia su corona tanto como á Fernando VII, y partió para Logroño decidido á entregarse á la existencia doméstica, tan honrosa para todos, y particularmente para los que habiendo ocupado una alta posicion, han olvidado en ella así las prerogativas como los disgustos.

Llegó el año de 1848, y en el mes de febrero la Europa se vió sorprendida con el destronamiento de Luis Felipe, que cayó del trono para entregar su poder á la república, despues de tres dias de sangriento combate en las calles de Paris. Desde el momento en que se supo en Madrid el triunfo de la revolucion francesa, se sintieron sintomas de insurreccion y las tropas se pusieron sobre las armas, y la policia se lanzó á su odioso espionaje.

El 26 de marzo á la caída de la tarde, miéntas Narvaez, que habia vuelto por fin á ser el jefe de la situacion, paseaba tranquilamente en el Prado, se oyeron tiros y tumulto en el centro de la poblacion. Habia estallado una insurreccion popular en nombre de la libertad y del derecho, sostenida por un puñado de valientes paisanos. El combate habia empezado en la plazuela de Santa Ana, y se extendió muy prouto por la calle del Principe á las Cuatro Calles y á la del Lobo: pero alli se aisló, porque la tropa, que estaba preparada, y con algunos de cuyos cuerpos se habia contado para el movimiento, rodeó el lugar del combate, le sitió y despues de algunas horas de fuego le sofocó por el número. Por malas inteligencias y por la traicion de algunos, fue aquel movimiento arrollado en pocas horas, á pesar de que contaba con grandes elementos.

Desbaratado así el plan, no por eso cesaron los patricios que estaban al frente de la organizacion revolucionaria. El 7 de mayo, ántes de rayar la aurora, muchos ciudadanos se apoderaron, con el regimiento de

España, de la plaza Mayor. Como la policía estaba muy dispuesta, y como las tropas se hallaban preparadas á las eventualidades y dormían los oficiales en los cuarteles, al regimiento de España, que habia salido del cuartel de San Mateo, dejando algunos jefes, que no quisieron tomar parte en la insurreccion, bajo la custodia de unos cuantos soldados, le siguió muy pronto otro batallon de cazadores, que comenzó á hostilizarle y á hacer fuego á todos los transeuntes, hiriendo por esta causa en la calle de Fuencarral al jefe más autorizado de aquel movimiento, el escritor D. Ramon Joaquin Dominguez. Esta muerte vino á impedir la direccion y el buen éxito de las operaciones, porque no pudieron comunicarse las órdenes oportunamente, y los grupos de ciudadanos armados, que las esperaban, no recibieron las convenientes instrucciones.

Miéntas en la Puerta del Sol, en medio de sus ayudantes, recibia un trabucazo el antiguo carlista Fulgosio, que entónces era capitán general de Madrid, Narvaez y sus artilleros sembraban la muerte y el espanto sobre la capital, que despertó alarmada al estruendo de los cañones. En la plaza Mayor, que era el foco del combate, la victoria estaba indecisa. De repente Lersundi se arroja á la plaza, arranca é impone terror á un corneta, ó le engaña ó le arrebató el instrumento, y poco despues resuena el toque de *alto el fuego*. El fuego se suspende en efecto, y aprovechando este momento las tropas del gobierno se apoderan de la plaza, puede decirse que por traicion.

Horrible fue la carnicería: durante las primeras horas de la madrugada fueron fusilados en las calles aquellos á quienes sus negocios ó la natural curiosidad llevaba á las inmediaciones del sitio donde tenia lugar el trágico espectáculo. Algunas horas más tarde, ocupada militarmente la poblacion, asaltadas las casas por la soldadesca para tomar los balcones, la policía escogia las victimas entre los transeuntes, y hacinadas en los cuarteles, esperaron unas los fallos de los consejos de guerra, otras el capricho del ministerio, y millares de ciudadanos fueron arrancados de la patria para ir á perecer oscuramente bajo el ardiente sol de Filipinas.

Cayó Narvaez, y subió Brabo Murillo al poder, porque jefe de una oposicion feroz en las Cortes, ilusionó al pais enarbolando la bandera de las *economías*. Bajo la dominacion de este ministro déspota y concusionario, se dió el ejemplo de actos bárbaros dignos de Torquemada; bajo su dominacion fue necesario ahogar con sangre una insurreccion militar; bajo su dominacion se experimentó todo cuanto asqueroso puede experimentarse en un mal gobierno; y la opinion pública, que le habia elevado, se pronunció irritada contra él, y temiendo un miserable golpe

de estado, que Bravo Murillo no intentaba siquiera encubrir, le derrocó del poder. Había disuelto unas Cortes, y se atrevió á reformar por sí mismo la constitucion, estampando en la *Gaceta* la reforma para que juzgase de ella la nacion.

Despues de Bravo Murillo entró Roncali, que no era mas que un ministerio de espera, inepto y malvado. Su dominacion fue de lo más escandalosa. Estos gobernantes trajeron á la representacion nacional hombres indignos; ellos plegándose á los proyectos de Maria Cristina, sirviendo los intereses de esta señora, iniciaron el escandaloso asunto de la devolucion de los bienes de Godoy; ellos comprometieron más y más al trono que lo que lo habian comprometido las administraciones anteriores; ellos, en fin, disolvieron unas Cortes en que se habia levantado una fuerte oposicion contra el poder oculto, esto es, contra Cristina.

Al de Roncali sucedió el gabinete Lersundi-Egaña, que siguió la misma conducta, pero con mayor doblez. Uno de los primeros actos de este gabinete fue un célebre decreto sobre ferro-carriles, en que se favorecia abiertamente los agios de la casa de Riánsares; es decir que este ministerio, como los anteriores, era esclavo de Cristina. La refrendacion de este decreto halló sus dificultades en el ministro de Fomento D. Claudio Moyano; pero se reemplazó á este con el ministro de los *cargos de piedras*, D. Agustin Estéban Collantes, y el decreto se refrendó.

El ministerio Lersundi-Egaña habia servido ya para lo que se le necesitaba, y se formó el ministerio *polaco*, cuyo jefe, como es bien sabido, fue D. Luis José Sartorius, conde de San Luis. Levantóse en el horizonte contra este ministerio una recia tempestad; todos los hombres honrados de todos los partidos se declararon sus enemigos, y ántes de abrirse las Cortes, convocadas para el 19 de noviembre de 1853, todas las fracciones políticas de los diferentes partidos formaron una coalicion para oponerse á todo acto inmoral emanado de aquel gobierno, del que todo se temia.

Abiertas las Cortes, la multitud se agolpó desde las primeras sesiones al Senado. Sabiase que allí estaba el campo de batalla contra el gobierno: aún retumbaban en aquel recinto las palabras del marqués del Duero contra Cristina, palabras que motivaron la última disolucion. Procedióse á la eleccion de secretarios, y la oposicion sacó triunfantes sus candidatos; creyóse por todos que el gabinete disolveria las Cortes; mas sin embargo de su derrota, Sartorius siguió adelante.

Llegada la hora de que se continuase la famosa discusion sobre ferro-carriles, suspendida cuando se disolvieron las pasadas Cortes, la aten-

cion pública se fijó en el alto cuerpo colegislador. Temiendo el gobierno la discusion, forjó otro proyecto de ferro-carriles y le sometió á la deliberacion del Congreso de los diputados. El Senado se defendió de esta supercheria, y nombró la comision que habia de dar su dictámen acerca del otro proyecto de ley cuya discusion habia quedado suspendida. El gobierno para evitar el golpe pasó una comunicacion al Senado, rogándole suspendiese la discusion sobre aquel proyecto, pues segun un artículo de la constitucion correspondia al Congreso la iniciativa de toda ley en la que se impusiesen cargas al país.

Despues de haber nombrado el Senado una comision que diera su dictámen acerca de la comunicacion del gobierno; despues de haberse apresurado este á nombrar por medio de reales decretos senadores que le ayudasen, y despues de haber deliberado la comision nombrada al efecto, declaró que segun el artículo de la constitucion que establece que *miéntras esté pendiente en uno de los cuerpos colegisladores algun proyecto de ley, no puede hacerse en el otro ninguna propuesta para el mismo asunto*, debia proseguir la discusion del proyecto de ley sobre ferro-carriles, porque el Senado no podia abdicar ninguna de sus facultades, menoscabadas por el gobierno desde el momento en que presentó al Congreso de diputados otro proyecto de ley, infringiendo el art. 7.º citado de la ley de 19 de julio de 1837.

Pasaron tres dias, pedidos por la minoria, durante los cuales se intrigó cuanto se pudo en todos sentidos y por todos los medios posibles de una manera inútil, y llegó por fin el 2 de diciembre, señalado para inaugurar aquella interesantísima discusion. Una multitud inmensa invadia las tribunas y las escaleras y se agolpaba en la plaza, esperando las noticias que corrían de boca en boca, provenientes del interior y transmitidas por aquella apiñada muchedumbre. En los siete dias que duró el debate, el ministerio, colocado en una notable minoria, fue batido en todos los terrenos. El 9 de diciembre, que era el dia señalado para la votacion, no faltó un solo senador, y el ministerio fue derrotado por una mayoría de 105 votos contra 69. Al siguiente dia apareció el decreto suspendiendo las sesiones, y al lado de este decreto publicaba la *Gaceta* otros dictados por la venganza, en los que se destituia de sus empleos á los senadores de la mayoría.

El gabinete Sartorius se entregó ya sin reserva á todo género de excesos, de arbitrariedades y de escándalos. Todo el que quiso un destino le tuvo á cambio de dinero ó de infames vicios; hizose gala de la corrupcion; aumentó la insolencia de los infames en la misma proporción que se agotaba la paciencia de los hombres de honor; todo lo que vivia

de derecho fue herido de muerte; escarneci6se la justicia, y se provoc6 por cuantos medios puede provocarse la justicia de Dios.

La prensa protest6 en el solemne manifiesto que insertamos á continuacion :

« Los directores y redactores de los peri6dicos independientes de la capital no corresponderian á las obligaciones que tienen contraidas con sus suscritores, ni llenarian los deberes que les impone para con el p6blico la mision que han tomado sobre si, de ejercer el derecho consignado en el art. 2.º de la constitucion, si en las circunstancias actuales no tuvieran el valor de declarar bajo su firma la verdad acerca del estado de la prensa peri6dica.

La violacion de los contratos que tienen celebrados con sus suscritores las empresas periodisticas, violacion á que se las condena forzosamente, y la apariencia tambien impuesta de que la prensa falta á sus deberes, en ocasion tan critica como la presente, desentendi6ndose de las graves cuestiones que se agitan en el campo de la politica, bastarian en todo caso para justificar esta manifestacion.

Pero ademas de estos poderosos motivos, suficientes ya para determinar á los escritores independientes á salir en defensa de su honor y de sus intereses comprometidos por la arbitrariedad á que se halla sometida la prensa, hay otras causas m6s graves, y que por muy grande que fuese su resignacion para conllevar el estado á que se la tiene condenada, les obligarian á romper su silencio, que observado por m6s tiempo seria no s6lo criminal bajo el punto de vista politico, sino deshonroso 6 indigno bajo el punto de vista personal.

Efectivamente no es posible llevar la moderacion y la prudencia m6s all6, desde el momento en que los 6rganos que defienden en la prensa la conducta del gabinete, faltando á todo g6nero de consideraciones, y con la aquiescencia, al parecer, del gobierno, que teniendo en su mano la censura no lo ha impedido, aunque debia hacerlo por un principio de justicia, se han atrevido á sostener que el silencio de los peri6dicos independientes es la prueba irrecusable de que la situacion actual no ofrece motivos para suscitar contra si reclamacion alguna ni aun de parte de sus adversarios: ese silencio es imposible desde que los peri6dicos ministeriales se han atrevido, sin encontrar obst6culos de ningun g6nero, á colmar de injurias á la oposicion y á desfigurar los m6viles de su conducta, abusando de las condiciones á que est6n sujetos los peri6dicos que desde sus puntos de vista respectivos han sostenido y pugnan, aunque en vano ahora, por sostener su causa: ese silencio es imposible desde que desembozadamente los diarios que apoyan al ga-

binete han tenido la osadía de dirigir sus tiros contra el voto de un cuerpo político legalmente constituido, y contra la mayoría que lo ha dictado: ese silencio, en fin, es imposible desde el momento en que la prensa extranjera se ha permitido atacar al principio fundamental de nuestras instituciones, convidando al mismo tiempo á nuestro gobierno, que por su parte no ha impedido ni desaprobado las muestras de adhesión con que han acogido aquellos ataques y esta invitación sus órganos en la prensa española, á lanzarse en la política de los *golpes de Estado*; y será tanto ménos posible callar ante esta última consideración, cuanto que ofende más directa y lastimosamente que ninguna otra nuestro justo orgullo nacional.

Es, pues, indispensable; es, pues, obligatorio y apremiante para los escritores de la prensa independiente decir cuáles son las causas que han obligado á callar, en presencia de esos hechos, á los periódicos que redactan, y revelar los motivos que en la esfera de otros deberes, aunque de ménos importancia no ménos formales, han determinado y determinan la irregularidad con que se ven obligadas las empresas á satisfacer los compromisos que tienen con sus suscritores.

Este es el deber de honra que cumplen hoy, exponiendo sencillamente y en los términos más templados posibles la verdad de los hechos.

Lo primero sobre que importa llamar la atención es el abuso que se hace del derecho de secuestrar los periódicos, atribuido al gobierno por el decreto vigente de imprenta.

Segun ese decreto, procede el derecho de secuestro cuando la circulación de los periódicos pueda comprometer la tranquilidad pública, ó cuando ofenda gravemente la moral; cuando en ellos se deprima la dignidad de la persona del rey ó de su real familia; cuando ataquen la religión ó el sagrado carácter de sus ministros; cuando ofendan la moral ó las buenas costumbres; y por último, cuando aun sin designar personas y sin cometer injurias ni calumnias, contengan, á no conceder su permiso el interesado, hechos relativos á la vida privada y de todo punto extraños á los intereses y negocios públicos.

Fuera de estos casos, consignados en los artículos 8.^o y 10 del decreto de imprenta, no existe la facultad de impedir la circulación de los periódicos.

Ahora bien: los que suscriben aseguran bajo su palabra de honor, y á mayor abundamiento atestiguan con los ejemplares de los números secuestrados, que jamás han incurrido en los casos señalados en el decreto de imprenta. Y sin embargo, apénas pasa un día sin que el fiscal de imprenta deje de detener, bajo los más fútiles pretextos, una, dos

ó más ediciones de los periódicos que redactan, habiendo en este particular llegado las cosas hasta el punto de prohibirse terminantemente el simple anuncio de la recogida de un periódico, anuncio con el cual acostumbraban las empresas justificar á los ojos de sus suscritores el retraso con que los ejemplares llegaban á sus manos.

Por este medio habrá sido acaso posible sorprender la credulidad de las personas que viven léjos de Madrid, persuadiéndolas de que el silencio de la prensa independiente no tenia otra interpretacion que la que le han atribuido los mismos que apoyan al ministerio:

Pero la censura ha ido más allá todavía, puesto que se ha negado en más de un caso á cumplir la obligacion que impone el decreto de imprenta, de denunciar á peticion del interesado los periódicos recogidos. Y no sólo se ha negado este derecho, sino que se ha impedido que el público tenga conocimiento de semejante desafuero, toda vez que es imposible darle publicidad, habiendo de pasar forzosamente por mano del funcionario que lo perpetra el periódico que tal intente.

Al mismo tiempo se han multiplicado hasta un punto tal los motivos por los cuales se cree autorizado el fiscal de imprenta á suprimir la circulacion de un periódico, que la simple alteracion en el orden de las secciones, en que habitualmente se dividen, bastó á dar lugar á ello.

Se ha hecho más aún: se ha tenido y se tiene la pretension de variar el sentido de los artículos editoriales en los periódicos, suprimiendo palabras ó frases enteras, introduciendo nuevos términos, truncando períodos, por todos los medios, en fin, por que es posible llegar á aquel resultado.

Por último, se ha llegado hasta el extremo inconcebible de indicar expresamente á las redacciones de los periódicos que se abstuviesen, sopeña de recogida, de tratar ni esencial ni incidentalmente estos asuntos:

Cuestion de ferro-carriles.

Última discusion y votacion del Senado.

Estadística y clasificacion de los señores senadores que emitieron su voto contra el gabinete.

Defensa de la conducta de los mismos señores senadores, y de la oposicion en general contra los ataques injuriosos de ciertos diarios nacionales y extranjeros.

Defensa de nuestras leyes fundamentales contra los ataques de los mismos periódicos.

Noticias sobre destituciones y dimisiones de funcionarios públicos.

Contrato con la casa de Clavé, Girona y C.^a para la construcción del puerto de Barcelona.

Y en estos últimos días se ha aumentado el catálogo de los asuntos vedados al exámen de los periódicos independientes, con todas las cuestiones y noticias que próxima ó remotamente tengan relacion con la administración actual y con el pensamiento de la union de España y Portugal, aun bajo el punto de vista desde que lo ha considerado hasta el día la prensa española.

Estos son los hechos, este es el estado de la prensa independiente, esta la explicación de la manera con que su conducta aparece ahora á los ojos del público, y de la irregularidad con que atiende al servicio de sus suscripciones. Al hacer esta relacion hemos cumplido con un deber de honra, que ninguna persona que abrigue sentimientos de rectitud y dignidad puede desconocer. Si al mismo tiempo hemos contribuido á que se ponga en claro la verdadera situacion política de nuestra patria, habremos cumplido con otra obligacion igualmente elevada y apremiante.

En uno y otro caso nuestra conciencia queda satisfecha, porque al resolernos á dar al público esta manifestacion hemos cedido á sus más imperiosas indicaciones.

Madrid 29 de diciembre de 1853.

Como redactores del *Clamor público*, Fernando Corradi, José de Galvez Cañero, Juan Antonio Rascon, Felipe Pican, Ángel Barrueta. — Por la *Época*, Diego Coello y Quesada. — Como redactores de la *Nacion*, José Rúa y Figueroa, Antonio Romero Ortiz, Francisco de Paula Montemar. — Como redactores de las *Novedades*, Ángel Fernandez de los Rios, Vicente Barrantes, Leon Valentin de Bustamante. — Como redactores del *Diario Español*, Juan de Lorenzana, Manuel Rancés y Villanueva. — Como redactores del *Tribuno*, Alejo Galilea, Agustin Ulloa, Luis de Arévalo y Gener, Vicente Guimerá. — Como redactores del *Oriente*, V. M. Cociña, Luis de Trélles.»

Esta manifestacion de la prensa revela mejor que nada el estado de inmoralidad, de abuso, de despotismo, de arbitrariedad, á que habia llegado la bandería Sartorius, última degeneracion entónces del partido moderado. Al ver la luz pública este manifiesto causó una profundísima sensacion. Todos conocian de antemano de lo que era capaz aquel gobierno, pero no se creía que se hubiese atrevido á tanto; así es que el manifiesto de la prensa vino á ser la mecha aplicada á la mina, ya suficiente cargada, de la opinion pública, que la hizo estallar. En vano el gobierno se apresuró á recoger por medio de sus agentes aquel im-

preso: había ya circulado lo bastante para que todo el mundo lo conociese: fueron multados los periódicos cuyos redactores habían firmado al pié de aquel documento, fue denunciado este, y suspendida al fin la denuncia por temor sin duda de que el escándalo fuese más adelante. Por otra parte, la prensa independiente había encontrado una eficazísima ayuda en todos los prohombres de los partidos militantes, entre los cuales se había formado una cruzada que más tarde debía llamarse *union liberal*. En tal estado la prensa era el paladion de la moralidad; comprendiólo así, y arrostrando toda clase de peligros tomó una actitud decidida de agresion contra el gobierno. Este redobló las persecuciones que ejercía contra la prensa, hasta tal punto que para prevenir el caso posible en que fuesen arrebatados de sus domicilios, encarcelados ó deportados los escritores que con tanto valor se sostenían en la brecha, acudieron ofreciendo sus plumas para cuando llegase este caso, y para que la prensa no enmudeciese, lo más ilustre de nuestros jóvenes y de nuestros hombres de prestigio, ya se los considere bajo el punto de vista literario, ya desde el político.

Hé aquí la carta que publicaron los periódicos de la oposicion y que les había sido remitida:

«Señores redactores de el *Diario Español*, el *Clamor público*, las *Novedades*, la *Nacion*, la *Época*, el *Tribuno* y el *Oriente*:

Muy señores nuestros y de toda nuestra consideracion: Escritores en distintas épocas de periódicos políticos, amantes de la independencian y del decoro de la imprenta, no hemos podido ménos de aplaudir la noble conducta de ustedes, defendiendo las instituciones del país en las actuales circunstancias. Y por si ocasiona esa conducta que no puedan ustedes seguir escribiendo con la misma decision que hasta ahora, ofrecemos á ustedes el concurso de nuestras fuerzas, á fin de que mientras haya periódicos independientes no deje de sonar en ellos, como suena ahora, la voz de la verdad.

Madrid 12 de enero de 1854.

Son de ustedes atentos y seguros servidores.—Manuel José Quintana, Gabriel Tassara, Andrés Borrego, Evaristo San Miguel, José Ordax de AVECILLA, Pascual Madoz, Francisco Lujan, Antonio de los Rios y Rosas, Antonio de la Escosura y Hevia, Luis Gonzalez Bravo, Ramon Ceruti, Facundo Infante, Daniel Carballo, Luis Sagasti, Eusebio Asquerino, Mauricio Lopez Roberts, Miguel de los Santos Alvarez, Eduardo Asquerino, Juan de Ariza, Vicente Sanchez, Salustiano de Olózaga, el senador Antonio Ros de Olano, el duque de Rivas, José Álvarez de Zafra, Manuel de Seijas Lozano, Facundo Gonzalez, Miguel

Pacheco, Eduardo Chao, Antonio Cánovas del Castillo, Antonio Gonzalez, José Gonzalez Serrano, Alfonso de Escalante, el marqués de Auñón, Saturnino Calderon Collantes, Nicolás de Rivero, Victoriano de Ametller, Pedro Gomez de la Serna, Antonio Garcia Gutierrez, Nemesio Fernandez Cuesta, Javier Moya, Antonio del Riego, Aniceto Puig, Adelardo Lopez de Ayala, Eulogio Florentino Sanz, Manuel Bermudez de Castro, Francisco Orlando, Antonio Auset, Estéban Lujan, Manuel Ruiz de Quevedo, Enrique de Cisneros, Luis Valladares y Garriga, J. Gutierrez de la Vega, Fermin Gonzalo Moron, Pedro Mata, N. Pastor Diaz, Joaquín Francisco Pacheco.»

Los senadores de la mayoría, tanto moderados como progresistas, los diputados, los periodistas y los hombres políticos se dividieron en dos secciones para hacer la oposicion al gobierno de Sartorius. Estas secciones se llamaron *comités*, compuesto el uno exclusivamente de entidades políticas y el otro de periodistas. Estos dos comités, queriendo probar su último paso en el camino de la moralidad, dirigieron á la reina y circularon entre el público el manifiesto siguiente, que insertamos íntegro porque él, mejor que nosotros pudiéramos, dice la verdadera situacion del país.

EL PARTIDO LIBERAL DE ESPAÑA Á LA REINA CONSTITUCIONAL
DOÑA ISABEL II.

«Señora: En la larga crisis que hace largo tiempo trabaja á la nacion, es ya un deber imperioso para vuestros fieles súbditos usar de un derecho que la constitucion les concede, llegando respetuosamente á los piés del trono de V. M. con la sencilla exposicion de sus legitimas quejas, ahora que, muda la tribuna y sofocada la voz de la imprenta, no les queda otro medio legal de someter á la siempre recta y magnánima apreciacion de V. M. la opinion de sus pueblos.

Van corridos ya tres años, señora, desde que los ministros de V. M. inauguraron y están ejecutando con una triste perseverancia y una pavorosa uniformidad en todas circunstancias y situaciones el funesto sistema de no discutir en los cuerpos colegisladores los presupuestos del Estado; de no alcanzar siquiera para plantearlos la subsidiaria é indispensable autorizacion del parlamento; de no mantener abiertas las Cortes en cada legislatura el tiempo preciso para desempeñar este sagrado objeto y para atender á las demas necesidades, nunca satisfechas y siempre nacientes, de la legislacion y la gobernacion del reino.

Consecuencia es precisa, solicitada y forzosa de tal sistema, el que destituido el gobierno de V. M. del apoyo legal y moral de las Cortes, se sucedan unos á otros, sin causa ostensible y con asombrosa rapidez, los gabinetes; que se introduzca y crezca diariamente una movilidad inaudita y una verdadera anarquía, así en el personal como en el organismo de la administración; que no puedan hacerse en los servicios de sus respectivos departamentos las prudentes economías que de una parte reclaman con razón los contribuyentes, y que de otra exige con manifiesta urgencia el enorme déficit de la hacienda pública; que votados por las mismas Cortes, ó no votados por ellas los presupuestos, aun despues de procederse á su planteamiento y ejecución, se altere su cifra é infrinja su letra, y se viole en su espíritu y hasta en sus más menudos detalles la legislación rentística vigente, ordenando y realizando cuantiosos créditos extraordinarios, para gastos también extraordinarios, sin más autoridad, sin más exámen de la posibilidad y utilidad que la autoridad y el exámen del ministro de Hacienda; que en la tristemente famosa cuestión de los ferro-carriles no se haya dictado una ley orgánica que impida la renovacion de los pasados escándalos y agiotajes, ni ménos leyes parciales que sacándonos de nuestro lamentable atraso en este órden de trabajos, faciliten y aceleren nuestras comunicaciones con ambos mares y con Europa; que se haya improvisado por el actual ministerio, apénas posesionado de sus funciones, y sin audiencia de ningun cuerpo facultativo, una reforma fundamental en el antiguo y delicado régimen de nuestras provincias ultramarinas, y otra no ménos trascendental é importante en las leyes civiles, penales y de procedimientos en la Península; y por último, que en esta situacion tan complicada ya y peligrosa, la imprenta, léjos de estar regida por una ley, como lo manda la constitucion y como lo pide la suma importancia de este saludable y necesario vehiculo del espíritu público, viva por merced y al arbitrio de los gabinetes, sometida cada año á un régimen mas insoportable, en que se extreman cada dia la ceguedad de la represion y las veleidades del capricho.

Natural es que al par del forzado silencio de la imprenta oponente y de la tribuna parlamentaria, haya subido de punto, contemplándola impasible y sin duda aprobándola el gobierno, la audacia de algunos diarios, que vierten su hiel sobre la mayoría y sobre la institucion del Senado, porque este alto cuerpo, usando de su derecho y defendiendo su prerogativa en un conflicto gratuitamente empeñado, ha procedido segun los principios cardinales del régimen constitucional y conforme á las inspiraciones de su conciencia.

¡Mas qué mucho que el gobierno, dejando ociosa en este solo caso la durísima represión que tiene en sus manos, y de que tan pródigamente abusa, aliente y estimule la saña de esos periódicos, cuando el mismo gobierno en la elevada esfera de su acción más propia é inmediata, ya amaga, ya descarga los golpes de su ira contra los individuos de aquella mayoría y de aquellos cuerpos, sin respeto á las canas, ni á los servicios, ni á la inamovilidad judicial, ni á la inviolabilidad parlamentaria!

Si se digna V. M. volver los ojos á considerar el efecto que este fatal conjunto de ilegalidades, aberraciones y demasías produce en el seno de los pueblos, ¿qué hallará V. M. que no turbe y contriste su magnánimo corazón, al ver al través de la ya antigua y cada día más exacerbada corrupción electoral, la corrupción administrativa en su aspecto más odioso y en sus manifestaciones más dañosas, y la corrupción social, fruto y compañera de ambas, y síntoma y levadura infalible de la indisciplina, de la subversión y de la anarquía?

¿Será acaso parte á conjurar los peligros inminentes de esta crisis preñada de desventuras, el remedio que desde la cima del poder se está anunciando un año hace con jactanciosa solemnidad á la nación, primero atónita y abismada despues en una expectacion angustiosa?

¿Será la reforma de la constitucion?

¿Será el golpe de Estado?

Mas ¿qué golpe de Estado, ni qué reforma constitucional, como no destruyese la razon y la médula del mismo trono de V. M., mantenido por la libertad política é identificado con ella, no impondría limite á la acción del poder ejecutivo? ¿No otorgaría á la nación, congregada en Cortes, el derecho histórico, perenne, inmortal, de conceder ó negar, segun su patriotismo y su prudencia, los subsidios á la corona? ¿Y con cuál constitucion que moderase de algun modo la autoridad real, y que atribuyese á la nación aquella sagrada prerogativa, sería ni podia ser compatible el sistema que ántes hemos bosquejado á V. M., y en que persisten y se aferran vuestros ministros con la ominosa supersticion de aquellos que corren á perderse arrastrados por la fatalidad y abandonados por la Providencia?

¿No, señora; el remedio á las violencias del poder, á la arbitrariedad del gobierno, á la gangrena electoral, á la corrupción administrativa, está y se cifra exclusivamente en una mudanza sincera, franca, leal, fundamental de conducta; está y se cifra en el mantenimiento de las instituciones, en la integridad, y en el libre y pleno ejercicio de las facultades y prerogativas de las Cortes, en el acatamiento á la legalidad, en el respeto á los derechos que la nación poseyó y reivindicó siempre,

y que ha reconquistado y restablecido, á la par del trono de V. M., de entre los escombros de la revolucion y de la guerra civil, con torrentes de su sangre en los campos de batalla.

Fuera de este camino abierto y llano no hay mas que precipicios y abismos, y no hay salvacion fuera de este sistema. No la hay, contemplando el estado evidente de la opinion pública; no la hay, considerando en sus lóbregas profundidades la crisis europea.

Resuélvanse, pues, los ministros de V. M. á entrar por ese camino; den el ejemplo á la nacion; cumplan el primero, el más sagrado, el más perentorio de sus deberes; respeten con sinceridad, observen con religiosidad y con franqueza la constitucion del Estado; y en confirmacion y en fianza de este muy buen propósito, reúnan inmediatamente las Cortes á fin de que estas voten los impuestos para el presente año. Entónces la crisis se desatará natural y suavemente; entónces se calmará la opinion, justamente recelosa y hondamente conmovida; entónces, y sólo entónces, esta nacion desventurada, heroica por sus sacrificios, sublime por su paciencia, abrirá su corazon á la esperanza, se prometerá dias serenos y augurará prosperidades bajo el blando cetro de V. M.

Señora, respirando apénas la Europa de la más súbita y acaso la más grande catástrofe que ha padecido en este siglo, en una nacion agitada por la reforma política, desgarrada por la discordia doméstica, herida y azotada por el extranjero, consternada por un infortunio público y por un inesperado interregno, se levantó el nuevo monarca en su trono, y ante sus pueblos en torno suyo congregados pronunció estas nobles palabras: « La estabilidad no se logra en nuestros dias sino con la buena fe de los poderes y con la probidad de los gobiernos » Estas palabras, señora, la Europa las escuchó con respeto; los súbditos de aquel monarca las acogieron con amor y con aplauso: la paz, el orden, la libertad, la prosperidad, las han consagrado con el éxito; V. M., con su maternal solicitud por el bien y el sosiego de sus pueblos, podrá dignarse meditar con su sabiduria el profundo sentido que en su régia sencillez encierran estas palabras.

Nosotros, fieles súbditos de V. M., y vivamente interesados en la firmeza y en el esplendor de su trono:

Á V. M. respetuosamente pedimos tenga á bien, en uso de su prerogativa, mandar que se abran inmediatamente, conforme á la constitucion y á las leyes, las Cortes actualmente suspendidas.

El Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. dilatados años para bien de esta monarquía. Madrid 18 de enero de 1854. — Señora.

— Á L. R. P. de V. M. »

Esta exposicion estaba suscrita por un considerable número de firmas respetables; lo que en ella se exponia era cierto; los males que se aguardaban, de no proceder con prontitud á su remedio, eran seguros; los consejos, para prevenirlos, buenos aunque hubieran podido ser mejores. Esta exposicion, ó no llegó á las manos de la reina, ó si llegó tuvieron sobre ella bastante influencia Sartorius y los suyos para que la desatendiese. El mal siguió en aumento, persiguiéndose á muchos de los que habian firmado aquel documento, y se vió claramente por todos que para librar á la patria de la calamidad que la afligia no habia otro medio que la revolucion.

Otro escrito, obra de los moderados, apareció en el tocador de la reina; en él se explanaban más las razones en que se apoyaba el país para acusar á Sartorius; se enumeraban todas sus felonias, sus malas artes, sus intrigas, su ignorancia, su inmoralidad, su audacia, su vanidad, que le obligaba á encubrir su humildísima cuna bajo titulos pomposos é inmerecidos.

Pero á más de esta oposicion descubierta, valiente y audaz, habia otra oposicion más terrible, que se ocultaba, que obraba entre el misterio, y cuyos golpes se sentian sin verse la mano. Alarmado seriamente el gobierno por aquella otra oposicion oculta, que sin hablar obraba, hizo trabajar afanosa á su policia, y por resultado mandó salir desterrados de la corte y aun de la Peninsula á los generales Odonell, Concha, Infante y Armero. De la misma manera fueron designados para un próximo confinamiento los generales San Miguel, Manzano, Serrano, Chacon y Zabala.

Seguian á todo esto las destituciones de los senadores de la mayoria de los altos puestos que ocupaban; se prodigaban las amenazas, se procuraba inspirar terror, y se halagaba al ejército como á un último recurso.

En este estado las cosas, trabajando contra el ministerio oposiciones fuertisimas, sosteniéndose Sartorius á duras penas, llegó á Madrid la nueva de la insurreccion militar de Zaragoza el 20 de febrero. Pero con la noticia de la insurreccion habia llegado la de su vencimiento; el desgraciado brigadier Hore habia sido muerto; los valientes batallones de Córdoba se habian visto obligados á abandonar la ciudad; los polacos por el momento habian triunfado. Sin embargo, los liberales alentaban muchas y legítimas esperanzas: las valientes tropas del regimiento de Córdoba, puestas en campaña á nombre de la libertad y de la moralidad, podian inflamar á su paso á los pueblos; atraer á sí con su ejemplo nuevas tropas; ser, en fin, la base de una insurreccion vencedora.

¡Quimérica esperanza! El valiente regimiento, que abandonado á sí mismo por la traicion de otros jefes habia sido batido en las calles de Zaragoza, viendo morir á su frente á su intrépido brigadier, marchaba en fuga atravesando el Aragon para ganar el Pirineo. No tardó en saberse que la insurreccion habia fracasado enteramente, que el teniente coronel de Córdoba, Latorre, habia sido fusilado, y disuelto el regimiento.

El gobierno, creyéndose fuerte y asegurado con el casual triunfo sobre esta insurreccion, continuó con mayor audacia en su obra de terror, multiplicando las prisiones, las medidas arbitrarias y los desafueros, sin que á pesar de esto la opinion pública callase ni dejase de decir amargas y terribles verdades acerca del gobierno delante de la policia. Los periódicos insertaron por aquellos dias dos listas, una de las personas presas y otra de las buscadas y no encontradas. Las primeras eran Gonzalez Bravo, Alejandro de Castro, Bermudez de Castro, Rancés y Villanueva, Galilea, Lopez Roberts y Valentin Bustamante, hallándose entre los no aprehendidos Rua Figueroa, Romero Ortiz, Fernandez de los Rios, Cociña, Cánovas del Castillo, Coello y Quesada, Barrantes y Lorenzana. Eusebio Asquerino fue victima de un atropello brutal, sacándole del lecho á pesar de hallarse enfermo, y en tal estado le condujeron á la cárcel del Saladero.

Por entónces hizo su aparicion clandestina un periódico audacisimo, terrible, llamado el *Murciélago*, y del cual trascribiremos algunos trozos escogidos, para que el lector acabe de formar un juicio exacto de lo que era el mando, el gobierno de aquella fraccion del partido moderado, que bajo la denominacion de *los potacos* tenia por jefe al inmortal Sartorius.

En la seccion de anuncios del número primero del *Murciélago* se leian los siguientes:

«*Destinos.*—El que desee conseguir un destino acuda al ministerio de Fomento, y en el despacho de D. Juan Perez Calvo darán razon. Se advierte que la cantidad que por él se estipule se dará anticipadamente.»

«*Negocios.*—El que quiera hacer algun negocio de importancia puede acudir al ministerio de la Gobernacion, y en el despacho de D. Rafael Perez Vento se informará. No se tratará con corredores.»

«*Gracias por Guerra.*—Empleos, grados, cruces y honores.—El que desee conseguir alguna de estas gracias se avistará con D. Saturnino Parra, comisionado del subsecretario de la Guerra, para tratar del valor de ellas. Pasando este valor de 20.000 rs., se hará directamente el negocio con el mismo subsecretario, señor Fernandez San Roman.»

Al final de este número se leía la octava siguiente:

«Otro polaco de asquerosa historia
Y de admision reciente en la cuadrilla,
De quien espera su provecho y gloria
Hasta llegar á la dorada silla:
¡Famoso robador! dejó memoria
Primero en Aragon, luego en Castilla:
Conocerás por el que así te pinto
Al mismo D. Javier, conde de Quinto.»

Por último, al pié del periódico se leía: «Editor responsable, D. José Salamanca: Imprenta del señor conde de Vilches.»

El *Murciélago* publicó su segundo número el día 8 de mayo, y á él pertenecen los siguientes fragmentos:

«¿Cuándo hubiera llegado D. Agustin Alfaro al importante destino de fiscal de la deuda sin el auxilio de los hombres de quienes hoy quiere divorciarse? Pero su ambicion no estaba satisfecha porque aspiraba á la cartera de ministro, y nada ménos que á la de Gracia y Justicia.

«En nuestra opinion es la primera vez que el condesillo (San Luis) ha dado muestras de algun pudor, no queriendo colgar á la magistratura tan humillante sambenito, obligándola á ser dirigida por un Alfaro.

«Sufra este señor y tenga paciencia. Conténtese con la fortuna adquirida en tan pocos años, y con el producto de los escandalosos negocios que ha hecho en el destino que hoy desempeña. No pretenda ahora hacerse aceptable para los que hoy combaten á los actuales gobernantes.

«Los hombres de la oposicion deben vivir muy alerta y negarse á recibir en sus filas á estos merodeadores que llevan en su frente la marca de hierro de la inmoralidad.

«Tenemos la vanagloria de sostener que á nadie calumniamos, lo que hasta ahora hemos dicho está en la conciencia de todos. Hace muchos años que no vemos la verdad en letras de molde, y nosotros hemos arrostrado el peligro que lleva consigo el cumplimiento de tan sagrado deber.»

«La aparicion del *Murciélago*, su vuelo en elevadas regiones, que nadie ha podido impedir, y el odio que inspira la administracion actual, han obligado al conde y comparsa á tomar sus medidas; y tanto el jefe,

como Collantes, Domenech y demas allegados, se apresuran á despachar ciertos y determinados expedientes que han de ofrecerles recursos muy sobrados para vivir en la opulencia aunque abandonen el poder. Entre estos se encuentra el de reclamacion de 80.000 duros, promovido por el brigadier D. Santiago Rotalde, el cual pide esta cantidad por sus fechorias en el teatro de Oriente. El expediente está en el Consejo Real, y el gobierno ha mandado á los consejeros que lo resuelvan á favor de Rotalde. Veremos lo que hacen los consejeros, y á su tiempo publicaremos su resolucion y sus nombres.»

«El corrompido y corruptor Salamanca se ha manifestado en estos dias muy gozoso de que en nuestro número anterior sólo le tocase figurar como editor responsable, y esto ha dado motivo á que se crea que á él nos liga una estrecha amistad.

«Amistad hemos tenido y aun tenemos con él: ¿por qué hemos de negarlo? Pero nos hemos propuesto ser tan extremadamente justos, que hoy decimos lo que ántes callamos.

«El hombre que engaña á unos, vende á otros y comercia con todos, excitándolos á disponer de la fortuna pública por distintos medios, merece que se lije en él la atencion. Á Salamanca se han unido cuantos ministros ladrones hemos tenido, y por último se ha unido tambien el duque de Riánsares, tomándole por representante para los ruidosos negocios de ferro-carriles, que han de ser causa todavia de grandes desgracias.

«Salamanca es el prototipo de la inmoralidad.

«No estamos conformes con los que sostienen que es necesario hacer grandes castigos. Somos enemigos del derramamiento de sangre, y creemos que un solo ejemplar puede servir de correctivo y evitar que la gangrena se propague.

«Salamanca, colgado del balcon principal de la casa de Correos, seria una gran leccion de moralidad.»

«Parece que se va á hacer un empréstito forzoso de 180 millones. Lo único que en esto nos ha sorprendido es que los señores Molins, Blasser y Calderon, que hasta ahora habian aparecido más decentes que sus compañeros, se asocien á la responsabilidad en que va á incurrir la dicha compañía de *tomadores del dos*.»

El número tercero del *Murciélago* apareció el 26 de mayo: en él se levantaban las miras, se heria más alto. Hé aquí algunos de sus períodos:

«En nuestro número anterior dijimos que los hombres que ocupaban el poder, convencidos que su caída es inevitable, se apresuraron á despachar ciertos expedientes que han de dejarles grandes utilidades. Entre estos expedientes citamos el de reclamacion de 80.000 duros de D. Santiago Rotalde por sus obras del teatro de Oriente, pasado al Consejo Real con la prevencion hecha á los consejeros de despacharlo á favor de aquel buen hijo de la Polonia.

«Hoy tenemos que hablar de otro negocio: el de la concesion del privilegio á la casa de Zangronizt hermanos y C.^a, de la Habana, para establecer comunicaciones regulares por medio de ocho buques de vapor entre la misma Habana, el Havre y Liverpool, ú otros puntos de Francia é Inglaterra, y tocando en Puerto Rico y Vigo.

«El encargado de dicha casa tenia orden de ofrecer 50.000 duros por la concesion, y esta cantidad ha sido entregada al conde de San Luis, facilitándola uno de los comerciantes de esta corte, que tiene giro en aquella isla.

«Véase como nuestras noticias sobre ciertos y determinados negocios van saliendo ciertas.

«Iremos publicando otras muchas tan pronto como recaiga resolucion en los expedientes.»

.....

«Las acciones de caminos de hierro empiezan á dar sus frutos. No aprobado este papel por las Cortes, los especuladores se retraen de tomarlo. Sólo el célebre Salamanca sigue adelante en sus ágios vergonzosos, porque con el apoyo de su padrino el duque de Riánsares ha conseguido que el ministerio-cuadrilla le canjee las acciones por pagarés del Tesoro, que se negocian con más facilidad, aunque con un mayor gravámen para el Estado. Esto no importa: el pobre pais paga, y la Polonia chupa. ¡Lo que vale un buen padrino!»

.....

«Parece que el conde de Quinto ha sido nombrado gentil-hombre. De seguro hace de la llave una ganzúa.»

.....

«En todas las órdenes que se expiden, y hasta en los artículos del periódico que los defiende (á los gobernantes), se leen mil lisonjas dirigidas al ejército, poniéndole por delante el nombre de la reina para excitarle á la disciplina, miéntras que ellos llevan adelante sus planes de saqueo.

«No parece sino que los militares, por estar sujetos á la ordenanza,

están privados de tener sentido comun, y que no comprenden el verdadero valor de las lisonjas.

«Y despues de esto, ¿quiénes son los jefes militares que están al lado del gobierno y que dirigen su voz al ejército, recomendándole la subordinacion?»

«Un Blasser, que en seis años se ha hecho brigadier, mariscal de campo y teniente general, y que luego en el mando ha perseguido de muerte á quien le tendió una mano protectora.

«Un Lara, que por pronunciamientos é intrigas llegó tambien á ser teniente general; que como comandante del campo de Gibraltar se hizo jefe del contrabando, y como ministro vendió con el mayor escándalo los galones y entorchados.

«Un conde de Vistahermosa, que sin haber oido jamás silbar una bala, se encuentra al frente del estado mayor.

«Un Fernandez San Roman, enfermo con frecuencia durante la guerra, y no de enfermedad ocasionada por las penalidades de la campaña, que ayer paseaba las calles de Madrid con dos galones, y que conspirando unas veces contra Narvaez, apoyándole otras, escribiendo artículos contrarios á la disciplina é intrigando siempre, ha pasado por los grados más difíciles de la milicia, hasta ceñirse una faja.

«Estos son los modelos de subordinacion y de probidad que presenta el gobierno á la oficialidad del ejército al recomendarle la disciplina. Estos son los jefes á quienes tienen que respetar y obedecer, mientras que otros beneméritos generales, que han ganado sus fajas en el campo de batalla, son perseguidos sin tregua ni descanso, porque cometieron el enorme delito de alzar su voz en el parlamento y pedir moralidad para este desgraciado país.»

«Despues de escrito lo que antecede hemos visto en la *Gaceta* el decreto mandando hacer un empréstito de 180 millones. Confiábamos en que la reina no accederia á las sugerencias de los ministros, ni á los consejos que en daño suyo y á impulsos de una sórdida avaricia, se le dan con frecuencia: pero hemos sido defraudados una vez más en nuestras esperanzas. El nuevo impuesto está decretado, y no tardará en comenzar su realizacion.

«¿Saben los ministros lo que han hecho? ¿Saben que esta nueva contribucion va á aniquilar al país, ya miserable, porque sobre él pesa desde hace mucho tiempo una carga superior á sus fuerzas? ¿Saben lo que es exigir de una sola vez la mitad de la contribucion de un año al industrial y al labrador?»

«Es imposible desconocer la gravedad de esta medida. ¿Y van siquiera á emplearse con utilidad del país esos 180 millones? Una parte no pequeña se invertirá en esos ágios que con el nombre de giros, descuentos, etc., enriquecen á los que comercian con la fortuna pública.

«Despues 40 millones servirán para pagar el camino de hierro de Langreo, porque hay una familia que desde hace mucho tiempo es la calamidad de España, que no ve jamás satisfecha su sed de oro, y que habiendo perdido por completo todo sentimiento de moralidad, presenciará impasible la ruina general, con tal de que le valga unas cuantas monedas; una familia que, como las prostitutas, vende su honra por dinero.

«Habiamos hecho propósito de callar en todo lo que á las personas allegadas á la reina se refiriese; pero á la idea de los males que este pobre país va á sufrir, se enciende de ira nuestro rostro, y de hoy en adelante no reconoceremos ninguna prescripcion, y la verdad, por amarga que sea, tendrá su sitio en las columnas de nuestro periódico.

«Concluye el decreto con las frases: «Se dará cuenta á las Cortes.» ; Despues del robo el insulto!

En el número tercero, al cual pertenecen los periodos anteriores, se habia referido el *Murciélagó* á la reina Cristina: en el número cuarto debia nombrarla. Hé aqui algunos trozos de dicho número:

«Madrid 4 de junio de 1854. — Irritados los actuales mandarines al ver que los hombres honrados de todos los partidos les negaban su apoyo, se lanzaron abiertamente en la senda de la arbitrariedad.

«Cerraron la tribuna. Suprimieron la prensa. Declararon á toda España en estado de sitio. Violaron el domicilio de los ciudadanos. Persiguieron á los senadores que denunciaron al país sus atentados, y más tarde los despojaron de sus insignias militares, ganadas en el campo de batalla á costa de su sangre.

«Todas estas medidas satisfacian sus instintos de venganza; pero esto no bastaba: era preciso pensar en el porvenir y asegurarse una posicion libre de cuidados para el dia en que dejasen sus puestos.

«Entónces rebuscaron en las secretarías todos aquellos expedientes que podian ofrecerles grandes utilidades, vendiendo á buen precio su resolucion.

«Entónces hicieron escandalosas concesiones sin subastas, y permitieron á la prensa que alzase su débil voz contra este ruinoso sistema, para tener el placer de motarse de ella, y contestar con desprecio y burla, no á los ataques, sino á las timidas observaciones de los diarios de la oposicion...

«Temblaron los capitalistas al considerar lo grave de la situación, y temiendo con fundado motivo comprometer sus fondos, huyeron del gobierno.

«El *Heraldo* contestó al momento á los capitalistas con amenazas, diciendo que el gobierno lo tomaría donde lo hubiese; lo cual era lo mismo que decir que se les arrancaría el dinero á viva fuerza.

«Á esta amenaza ha seguido muy pronto el decreto mandando anticipar un semestre de contribucion.

«Los ministros necesitaban para sí, pero no contaban con que había de exigírseles el pago de los derechos que podremos llamar de asiento y proteccion.

«La casa de la *calle de las Rejas* reclamaba estos derechos, pedia su parte en el botin, y los vecinos de esta casa no se contentan con unos cuantos millones: necesitan mucho oro para satisfacer su ambicion.

«Era preciso buscarlo, y no habiéndolo, ha sido forzoso robarlo á los contribuyentes. Robarlo, sí; porque ¿cuándo volverán á ver los contribuyentes el dinero que hoy se les exige?

«Si este dinero fuese indispensable para salvar al país de un gran conflicto; si se necesitara este costoso sacrificio para asegurar la felicidad en nuestra patria, los contribuyentes deberían entónces apresurarse á llevar su cuota á las arcas del Tesoro; pero no es así.

«Las cuotas servirán para pagar el ferro-carril de Langreo; para satisfacer á Salamanca gruesas sumas por esas conversiones y ágios que no tienen fin: servirán para enriquecer mucho más á los ministros, y sobre todo para tejer una red impenetrable al rededor de la reina, comprando á los que se consagran á impedir que llegue la verdad á sus oídos.

«Este es el destino que se dará al dinero de los contribuyentes.

«¿Querrán estos hacerse cómplices de tanta infamia, anticipando sus fondos al gobierno y armando así el brazo que los ha de herir?

«El gobierno caerá el día en que tenga que arrancar por fuerza la cuota pedida.

«Adopten los contribuyentes el único camino que les queda, en uso de su derecho.

«¡Resistencia pasiva! La vida del gobierno está en sus manos.»

.....

«Falta un cuadro en el Museo ó en el Escorial: es que la duquesa de Riansares lo hizo llevar á palacio para copiarlo, y se quedó con él ó lo vendió. En su galería ó en su libro de caja se encuentran todos los cuadros y todas las alhajas que se han perdido en España desde hace veinte años.»

«Decíamos en nuestro número anterior que los cuarteles eran vigilados por la policía.

«Después hemos sabido que el espionaje va más lejos; que se vigilan los cuerpos de guardia; que se vigilan las reuniones de los soldados en los sitios que estos frecuentan más; que se vigila á los jefes y á los oficiales. No se tomarían precauciones más degradantes para asegurarse de la obediencia de un presidio.»

«Como el *Murciélago* es pájaro que revoloteando se mete por todas partes, y además tiene un oído muy fino resguardado por unas orejas muy grandes, está enterado de cosas que no todos saben, y que algunos darían la mitad de lo que tienen porque tampoco el nocturno avechuchu las supiera. Una de ellas es la no subasta del servicio del correo entre Cádiz y las islas Canarias. Cierta comerciante de este último punto indicó á doña Maria Cristina que sería una especulación lucrativa el establecimiento del referido correo, y al momento se sacó á subasta bajo el tipo de 250.000 rs. Pero sin que nadie hiciera postura, sin que hubiese acto ninguno legal, y sin que el público tuviera el menor conocimiento de lo que pasaba, suponiéndose todo por la autoridad, apareció aprobado un remate de 500.000 rs., de los cuales tomó la mitad la duquesa de Riánsares, y la otra mitad el proponente, obligándose ambos á hacer el servicio con un buque cada uno.»

«Después de escrito nuestro primer artículo hemos sabido que el presidente del Consejo ha tenido una conferencia con la reina; y manifestando S. M. el temor de que el anticipo forzoso de un semestre de contribucion causase en el país una profunda alarma, contestó el conde de San Luis que en otras circunstancias no hubiera dudado un momento en presentar su dimision al oír esta advertencia de los labios de S. M.; pero que en estos momentos la suplicaba que desechase todo temor, y que muy pronto vería que lejos de obligar á los contribuyentes al pago, había la seguridad de que estos se presentarian á hacer el anticipo voluntariamente y sin el menor disgusto.

«Ya lo oyen los contribuyentes. El gobierno espera que han de dejarse alucinar por el interes que se les ofrece, y que ellos mismos han de presentar el cuello para ser pisoteados por los ministros. El gobierno lo espera todo de sus mismas víctimas para sostenerse en el mando y continuar impunemente en su camino, haciendo más adelante nuevas exigencias.

«Ya lo hemos dicho: esperen los contribuyentes á que se les exija por fuerza el anticipo, y la caída de los ministros vendrá en seguida.

«Esperamos con algun fundamento que no han de tener el placer de huir á tierra extranjera á gozar del fruto de sus rapiñas.

«No queremos que el pueblo tome la venganza por su mano en un momento de cólera.

«Habrá jueces que los condenen, no solamente por haber infringido las leyes, sino por haberse enriquecido por medio del robo.

«Entonces pediremos, dando nuestros nombres, que los seis miserables sucumban en un patibulo, y que este se levante enfrente del mismo dalacio adonde entraron por puertas excusadas, y por donde sólo entran los ladrones: delante de ese mismo alzázar donde pusieron su inmunda planta, sirviéndoles de juguete el cetro de su soberana.

«Este terrible castigo es necesario, y en su dia terminará en España el catálogo de los ministros ladrones.»

«Nuestro último número llegó á manos de S. M. la reina, momentos ántes de circular por Madrid. En él hacíamos un llamamiento á las personas que rodean el trono, las cuales han correspondido en parte á nuestra excitacion. Esperamos, sin embargo, de ellas un servicio más señalado: esperamos, no sólo que S. M. lea lo que muchos han podido leer, sino que S. M. oiga lo que algunos no quieren que sepa. Deseamos que S. M. comprenda lo grave de la situacion que atravesamos, y los peligros que amenazan al trono. Los que sean fieles servidores de su reina deben sentir que todo el odio que inspiran los actuales ministros venga á recaer sobre la reina, que no les retira su confianza.

«Esta odiosidad se va extendiendo cada dia más, y muchos en su desesperacion no vacilarian en derribar al monarca que á tales hombres sostiene.

«Observen los hombres imparciales y de nobles sentimientos que están al lado de su reina, la agitacion que se advierte en todas las clases y el cambio que han sufrido las ideas monárquicas en la mayoría del pueblo.»

El dia 11 de junio vió la luz el quinto y último número de este terrible periódico, en cuya redaccion figuraban en primera línea dos personajes políticos del partido moderado, que han regido más de una vez el timon del Estado. Vamos á transcribir los más notables de sus períodos:

«El Consejo Real, que en su mayoría es digno de la consideracion

del país, ha fallado contra el señor Rotalde el negocio de la indemnización de 80.000 duros por el teatro de Oriente. Sólo cinco consejeros se declararon partidarios del robo en este inicuo negocio. Hé aquí sus nombres: Martínez Almagro, Gallardo, Puche y Bautista, Veluti, y el vice-presidente del Consejo señor Martínez de la Rosa, caballero del Toison de Oro. El *Murciélago* les tenía ofrecido sacarlos á la vergüenza y cumple fielmente cuanto promete. En el próximo número dará los nombres de los dignos cosejeros que han votado en pro de la moralidad.»

«Doña María Cristina de Borbon de Muñoz trae un nuevo negocio entre manos, por lo que pueda tronar: la capitalización de la pensión que saca á los pueblos; parece que esta vez la cosa no pasa de unos 70 millones: para tales operaciones hacen falta los impuestos extraordinarios. Á esta señora la ciega la codicia; no ve que ha robado tanto que nada queda ya que robar, ni ve que ha jugado con el país de tal manera que no es imposible que haga con ella un escarmiento saludable que deje memoria.»

«Mientras que los oficiales que más servicios han prestado á su patria sufren postergaciones que les hacen encanecer para recibir por viejos su retiro, sin haber pasado de las primeras clases de la milicia, hay mozos como Pepito Arana que llegan en pocos años desde cadete á teniente coronel.

«Como el duque de San Carlos, á quien un día causó todo el sonrojo de que S. E. es capaz, la imprudente pregunta de un príncipe que al verle ostentar tan bizarros bigotes tuvo curiosidad de saber cuántas acciones había mandado, obligando al duque á hacer la triste confesión de que ignoraba teórica y prácticamente lo que es una acción de guerra.

«No decimos nada de la faja de Biánsares, porque este al fin es príncipe de la casa de Muñoz.»

«Hay quien teme que á estos ministros sucedan en el poder otros peores. ¡Imposible, si ya murió Candelas!»

«Cuando se le dice al conde de San Luis que corren rumores de crisis, contesta fingiendo tranquilidad «que su caída ha de costar mucha sangre.» Después de haber gastado muchos millones en colocar al lado de la reina algunos espías encargados de sostenerle, cree el conde de San Luis que esto basta y que puede desafiar desde su puesto á los

hombres honrados de todos los partidos. En su ceguedad no dudaria un momento en derramar sangre; así lo creemos. Es un miserable aventurero y nada pierde en probar fortuna. ¿Qué le importa al conde de San Luis que mueran defendiéndole algunos pobres torpemente engañados?

«Si saliera vencido, una silla de posta y algunos millones en el extranjero le asegurarían una buena retirada. Á los desgraciados que pudieran morir por culpa suya, que los entierren; y el padre, la viuda, ó el hijo, que derramen abundantes lágrimas, mientras él se rie en tierra extraña de sus enemigos y de sus defensores.»

Después de las últimas solemnes palabras del tremendo *Murciélagos*, nada podía acontecer mas que una insurrección armada. En efecto, puestos de acuerdo los conspiradores con algunos jefes de la guarnición, proyectóse una revista para el 15 de junio, de en medio de la cual debía surgir una insurrección militar; pero como faltasen algunos de los cuerpos comprometidos, aplazóse la insurrección y las tropas se volvieron á sus cuarteles. Se convino en dar el grito dentro de la capital el 25 de junio, grito que debía ser secundado por el pueblo; y también esta vez hubo necesidad de aplazar el golpe hasta el día 28, en que al fin se decidió el movimiento.

Á las cuatro y media de la mañana, el general D. Leopoldo Odonell, que todo el tiempo que le andaba buscando la policía había estado escondido en Madrid, salió en un coche por la puerta llamada de Bilbao, y en la inmediación de la iglesia de Chamberí cambió de carruaje, tomando otro de camino y dirigiéndose en seguida al campo de Guardias, donde estaba reunida toda la caballería con el pretexto de pasar el general D. Domingo Dulce, su director, revista de monturas, y además un batallón del regimiento infantería del Príncipe. Otro de la Reina Gobernadora, que estaba comprometido, no asistió; y adelantando el tiempo, todas estas tropas formaron y marcharon hácia Canillejas. Al llegar á este pueblo la columna hizo alto, y se presentó á ella el general Odonell acompañado de los generales Dulce, Ros de Olano y Messina. Dió el general Dulce á Odonell á reconocer á sus tropas, y este último las arengó manifestándoles la inmoralidad del gobierno y la necesidad de derrocarlo por la fuerza de las armas.

Este acto fue una peripecia para la mayor parte de la oficialidad, que creían haber ido simplemente á una revista y después á unas maniobras bajo las inmediatas órdenes de su director; en cuanto á los soldados, aquello fue una sorpresa. Sin embargo, la necesidad y la justicia de la insurrección eran tan palpables, que ninguno se volvió, á excepcion del

coronel del regimiento caballeria de Santiago, conde de la Cimera, que con un hijo suyo oficial del mismo cuerpo se volvió á Madrid á llevar aquella grata noticia al gobierno. La columna siguió hasta Torrejon de Ardoz.

El regimiento de Extremadura, alojado en el cuartel de San Francisco, tambien estaba comprometido; pero los oficiales que habian de sacar sus compañías se encontraron con una dificultad: al ver que salia la de cazadores, el capitan de la guardia de prevencion preguntó que adónde iba el regimiento; contestáronle los oficiales que al ejercicio; mas como el capitan de la guardia supiese que no habia orden para ello, se opuso enérgicamente á la salida. Entónces uno de los oficiales comprometidos disparó un pistoletazo sobre el capitan de guardia, y no habiéndole tocado le secundó con otro que le hirió en la cabeza. El capitan cayó, cerróse la puerta, revolvióse la tropa, disparáronse algunos tiros, los soldados se volvieron á sus cuadras, y sólo pudieron salvarse dos de los oficiales comprometidos, incorporándose á las tropas de Odonell: los demas, en número de seis, y un sargento, fueron reducidos á prision. Esta fue la causa de que el regimiento de Extremadura no asistiese á la revista del campo de Guardias.

Pocas horas despues circulaban por Madrid proclamas incendiarias, de las cuales puede servir como muestra la siguiente:

« Soldados:

« La patria está sirviendo de juguete á un gobierno inmoral, unánimemente maldecido de la opinion pública. Debiendo ser ejemplo de respeto á las leyes, las ha hollado todas, rasgando con mano osada desde las más antiguas y venerandas hasta la constitucion del Estado, que conquistó con su sangre el ejército. Escarneciendo la representacion nacional, obra á su capricho sin intervencion de las Cortes, para robar á mansalva á los pueblos, olvidando los derechos más sagrados; tiene puesta una mordaza á la prensa, desprecia los servicios, negocia con los empleos y los grados, y dispone á su antojo de las personas y haciendas de los ciudadanos. La faccion que rodea al trono, y se sirve del ejército como de un instrumento pasivo de opresion, se ha puesto fuera de la ley; es preciso libertar de ella á la nacion ántes que acabe con todos los hombres eminentes del pais, que son sus enemigos naturales; ántes que desaparezcan de vuestras filas los jefes que han ganado su puesto en ellas con sus servicios, para dar lugar á los intrigantes que sin valor ni inteligencia se valen del favor para obtener grados que deshonran; ántes, en fin, que vuestros padres, abrumados ya de contribuciones monstruosas, tengan que privar de pan á sus familias para cu-

brir nuevos impuestos extraordinarios, que les acaban de exigir ilegalmente para servir de pasto á la codicia y al pillaje.

Soldados: lo que exigen de vosotros los pueblos, lo que os piden vuestros padres, lo que os dicen todos los generales que han derramado su sangre bajo vuestras banderas para echar los cimientos al trono constitucional, no es que os subleveis á favor de un partido, no es que falteis á la subordinacion, seducidos para servir de apoyo á planes revolucionarios; es que sostengais la causa de la justicia, de la moralidad y de la libertad contra un gobierno que tiene por divisa la iniquidad, el robo y la tirania. Responded luego á los clamores de los pueblos; á las súplicas de vuestros padres, cuyo trabajo no basta para cubrir las malversaciones del poder; á la voz de jefes en quienes confiáis justamente, y que os llaman á las armas como el único medio de salvar al país: no desoigais su voz, porque la sangre que vertierais caería sobre vuestras cabezas. Acudid pronto, y merecereis bien de la patria, que desde luego os rebajará dos años de vuestro penoso servicio. Union, confianza en los que os hablan: el triunfo es seguro. »

El gobierno expidió un decreto exonerando de sus empleos y condecoraciones á los generales Odonell, Dulce, Messina y Ros de Olano, declarándolos reos de alta traición contra la reina y el Estado. Despues de este desahogo que en nada podia contribuir á atajar la insurreccion, se resolvió á probar la suerte de las armas, y el dia 30 de junio salió la guarnicion que habia quedado en Madrid en busca de las tropas insurreccionadas, á las órdenes del capitán general Lara, á quien acompañaba entre otros generales el famoso conde de Vistahermosa. Á las cuatro de la tarde las fuerzas del gobierno tomaban posicion frente á Vicálvaro, en un terreno quebrado que favorecía á su artillería, y poco despues se presentaron los sublevados. Dicese que Odonell careciendo de cañones y de la infantería necesaria, era de opinion que se manobrase al frente del enemigo, para procurar sacarle de su posicion á otra en que pudiesen hasta cierto punto nivelarse las fuerzas, igualando sus condiciones: Odonell sólo tenia caballería; del mismo modo puede decirse que el gobierno sólo tenia infantería y artillería, porque los escasos jinetes de Villaviciosa no podian oponerse sin marcada desventaja á los numerosos escuadrones sublevados; es decir que entrambas fuerzas, por su índole especial, eran impotentes la una contra la otra. El resultado vino á demostrar esta verdad.

Habiendo salido á un reconocimiento algunos jinetes de los de Odonell, adelantaron á su encuentro algunas secciones de Villaviciosa, y se trabó una ligera escaramuza, en vista de la cual el bizarro brigadier de

Farnesio, D. Antonio Garrigó, se fué derecho á cargar por secciones á la artillería : siguiéronle algunos otros cuerpos , y durante algun tiempo aquello fue horrible : carga sobre carga, la artillería destrozaba hombres y caballos, llegando al punto de que, prisionero Garrigó, que habia caido herido á la boca de un cañon, los sublevados se convencieran en repetidas cargas que sólo se obtendria un destrozo inútil de hombres y caballos y se retiraron á su posicion. No habian podido arrollar las tropas del gobierno ni tomar uno solo de sus cañones por falta de elementos; por la misma causa se vieron aquellas tambien obligadas á retirarse dejando el campo á los insurreccionados.

El gobierno, á más de la exoneracion de sus empleos y honores á los generales que estaban al frente de aquellos, reiteró el estado de sitio en que se encontraban la Península é islas adyacentes desde el 22 de marzo ; estableciéronse comisiones militares, se determinó por un bando de la autoridad militar la imposicion de severas penas á todo ciudadano que no presentase en un término improrogable las armas que tuviese en su poder; y por último se dirigió al pueblo de Madrid una alocucion en que se contaba con sobrada confianza, ó se afectaba contar, con la sensatez del pueblo y la fidelidad de la guarnicion.

Las tropas sublevadas, ó la division libertadora, como se decia entónces, tomó el camino de Aranjuez, adonde llegó al dia siguiente del combate. El ministro de la Guerra Blasser, con las tropas que pudo reunir, salió en persecucion de los insurrectos, á los que siguió sin alcanzarlos nunca.

El 2 de julio salió Odonell de Aranjuez con los suyos en direccion de Tembleque, donde se alojaron y pernoctaron sus tropas , aumentadas con dos compañías de infanteria, destinadas á la guarnicion de Toledo, que se les habian unido. Al dia siguiente abandonaron aquella poblacion y en la tarde del 4 llegaron á Manzanares.

Estas marchas naturales, el sosiego y el orden con que se alojaban las tropas en los pueblos, no eran por cierto los de una division cuyos jefes fuesen desalentados y en pronunciada fuga. Conocíalo así la opinion pública; mas el gobierno y sus altos funcionarios se esforzaban por destruir esta opinion, que les era contraria. Para el pueblo, estaba entablada una lucha entre una fraccion moderada á nombre de la moralidad y la de los polacos á nombre del robo. Todos comprendian que la division libertadora era un incendio que se extendia; el gobierno temia que este incendio tomase demasiado incremento, y trataba de apagarlo desorientando la opinion pública. Aparecieron, pues, sucesivamente en las esquinas de la capital alocuciones y bandos mentirosos en que se

presentaba á los sublevados como vencidos y buscando su salvacion en la fuga. Faltábase á la verdad en estos documentos con un descaro escandaloso, y la Gaceta llevaba á las provincias estas mentiras, que no podia poner de manifiesto la prensa de la oposicion, muda y aherrrojada.

No pasaron muchos dias sin que circulase en Madrid con bastante profusion el documento siguiente, fechado el 7 de julio en Manzanares:

«Parte oficial.—Boletín extraordinario del ejército constitucional.—El día 7 de julio se publicó en el cuartel general de Manzanares la siguiente proclama:

«Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos jurado defender. Dentro de pocos dias la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nacion disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios. Dia es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el día de la victoria. Nosotros queremos la conservacion del trono, pero sin camarilla que lo deshonne; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos á la centralizacion que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios; y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos bajo sólidas bases la MILICIA NACIONAL. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponérselos por eso á la nacion. Las juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres, las Cortes generales que luego se reunan, la misma nacion, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneracion liberal á que aspiramos. Nosotros tenemos consagrados á la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

«Cuartel general de Manzanares á 7 de julio de 1854.—El general en jefe del ejército constitucional, Leopoldo Odonell, conde de Lucena.»

El programa de Manzanares se ha dicho siempre que fue hijo de la



Leopoldo O' Donnell,

necesidad: á haber triunfado en los campos de Vicálvaro de una manera decisiva los generales pronunciados, para nada hubieran contado con la milicia nacional; pero despues de haber dado una batalla y haberse visto obligados á alejarse de la capital para recurrir á la insurreccion de las provincias; despues de haber visto que las provincias permanecian mudas al alzamiento, este programa se hizo necesario; pero se dió tarde, se habia perdido la oportunidad, y no produjo todo su efecto.

La division libertadora continuó su marcha hácia Andalucia; el general Blasser la siguió, procurando siempre quedarse un poco atrás.

La capital estaba en fermentacion: el buen deseo de los unos, la impaciencia de los otros, en una palabra, el espíritu revolucionario que se dejaba sentir por todas partes, lanzaban noticias de pronunciamientos en las provincias, que sólo existian en la ávida imaginacion de algunos.

Á los pocos dias súpuse que el valiente coronel Buceta, al frente de algunos paisanos se habia apoderado de Cuenca, y este suceso llenó de entusiasmo á los liberales. La insurreccion empezaba á ser conquistadora, se ramificaba, crecia; era de esperar que tras aquella noticia llegasen otras de nuevos pronunciamientos, de mayores ventajas.

No tardó mucho en realizarse esta esperanza. El 16 de julio llegó el aviso de que Valladolid se habia pronunciado; pero nadie podia prever aún las consecuencias de aquel pronunciamiento, que tuvieron lugar en el siguiente dia memorable 17 de julio.

En la mañana de este dia dícese que habia llegado á manos de la reina, á pesar de la vigilancia que los polacos ejercian en palacio, la notable carta siguiente, que á juzgar por su estilo pertenece sin duda á la pluma de alguno de los redactores del *Murciélagos*.

Decía así:

«Señora: En las crisis difíciles que las naciones atraviesan es un deber de los ciudadanos honrados elevar su voz al depositario del poder supremo para ilustrar su razon y afirmar su conciencia, á fin de que, identificándose con la opinion pública que él personifica, satisfaga las exigencias de esta, que nunca se pronuncia uniforme y compacta sin que la verdad y la justicia la inspiren y conmuevan. Impulsados de tan noble deseo los que suscriben, se proponen mostrar á V. M. el cuadro que ofrece la situacion actual de España, ansiosos de que V. M. lo observe detenidamente, y contemplándolo fortalezca su ánimo y dé á su corazon el temple necesario para tener uno de esos arranques magnánimos que bastan por sí solos á conjurar una catástrofe y á salvar un pais entero de la disolucion que le amenaza.

El trono de V. M. y la sociedad española se encuentran, señora, en

uno de esos momentos solemnes en que pueden servir de ejemplo y de modelo, ó desaparecer de la lista de los demas tronos y sociedades europeas. Si V. M., penetrada de la necesidad del pueblo, escucha sus lamentos y acoge sus ruegos, verá renacer la alegría en todos los semblantes, esparcirse el gozo en todos los corazones, y abrazarse como hermanos los que se hallan hoy desunidos y en campos encontrados. Pero si V. M. aparta su vista y esquivo los oídos al clamor general; si guiada más bien por siniestros consejos que por impulso propio, se empeña á todo trance en cubrir con su manto las pasiones mezquinas de un pequeño número para sobreponerlas á la conciencia pública; si inducida y fascinada se propone hacer buena la temeridad de vuestros ministros, entónces, señora, será el suelo español el teatro donde la discordia representará al mundo el más sangriento drama que ofrecen sus anales.

Es incomprendible, señora, que una persona que debe á la naturaleza dotes tan excelentes y de tan alto aprecio como las que adornan á V. M., que tanto afán ha manifestado siempre por el bien de sus súbditos y por la gloria de su reinado, y en quien los sentimientos del corazón marchan á la par con la claridad de la inteligencia, haya acordado su confianza de algun tiempo á esta parte á hombres que la han ido alejando cada vez más del camino que V. M. habría seguido ciertamente por si sola, hasta haberla traído al borde del precipicio donde se halla hoy. Ese contraste que se nota entre las cualidades de V. M. y la abyección de los que la rodean é influyen en su ánimo, parece que no puede ser sino providencial, para que V. M., al mirar á sus piés ese abismo, se detenga, y por uno de esos actos instintivos del espíritu en los grandes peligros, comprenda la perfidia de los que la conducen, y sepa en adelante distinguir las malas artes del verdadero mérito.

El pueblo ama á V. M., señora; el pueblo, que al quedar huérfana V. M. en sus primeros años, la adoptó como hija; que derramó luego tesoros de sangre y de heroísmo por defender su trono; que ha deplorado constantemente verla victima de ambiciones privadas; el pueblo, en la rectitud y sensatez con que procede siempre, no hace á V. M. responsable de culpas que son de otros y no tuyas. Pero las vejaciones, las ilegalidades, los insultos de que lo han abrumado los ministros de V. M., han agotado ya su sufrimiento, y no será extraño que al descargar sobre ellos el peso de su enojo, se viese V. M. envuelta por el torbellino, si lleva su bondad hasta permitirles que se escuden con el nombre de V. M. El pueblo español, paciente y resignado como ningún otro, es por lo mismo más terrible en el desbordamiento de sus

iras, y si la pasión llegase á dominarlo, tal vez atropellaria ciego en V. M. al objeto que ama.

Los que pretenden que la autoridad y el prestigio del trono exigen que V. M. sostenga á sus ministros hasta vencer esa rebelion que ha producido el descontento general contra los mismos, tergiversan y truncan el sentido de las expresiones, y comprometen en todos conceptos á V. M. La autoridad y el prestigio los conserva el trono consultando y satisfaciendo las justas aspiraciones de la opinion pública. Cuando esta se manifiesta de un modo censurable por todos sus órganos, en la prensa como en el parlamento, en las plazas públicas como en el interior de las familias, el obstinarse en contrarestarla y enseñorearse de ella es lo mismo que empeñarse en disipar el aire comprimiéndole en un vaso cerrado: él lo deshará con estrépito, arrojando los pedazos al rostro del indiscreto operador. Los reyes, señora, principalmente los que por su corta edad no han tenido tiempo de adquirir la profunda experiencia que da un largo reinado, como sucede á V. M., pueden ser alucinados por sus consejeros y conducidos en direccion opuesta á lo que demandan los intereses generales; pero cuando esta conducta equivocada ocasiona en el país una perturbacion; cuando se lanza un anatema universal contra un ministro prevaricador; cuando se ve una guerra civil en perspectiva, y el suelo, apénas enjuto todavía de la sangre que lo enrojeciera en una lucha, expuesto á anegarse de nuevo en más sangre y más lágrimas, la dignidad del trono reclama que el monarca, en vez de seguir deslumbrado por la errada senda, se vuelva hácia su pueblo y le tienda su mano, para apaciguarle y para marchar al frente de él por donde le aconsejan la razon y el bienestar público. El principio de autoridad es santo: nada que sea injusto, arbitrario, apasionado, puede obrarse en su nombre, ni nadie cuya individualidad esté desautorizada es idóneo para representarlo. ¿Qué autoridad puede invocar el primer ministro de V. M., el conde de San Luis, cuando sus antecedentes públicos y privados le desabonan y le relegan á la hez como funcionario y como hombre? Ni militar, ni magistrado, ni diplomático, ni jurisculto, ni nada de lo que requiere algun saber y algun talento, carece de títulos á la consideracion del país, por no haberle prestado ningun servicio positivo. Hábil en disfrazar la lisonja con la máscara del sentimiento, ha ido gradualmente obteniendo la proteccion de varias personas que lo han encumbrado, para venderlas y traicionarlas luego cuando ha dejado de necesitarlas. El fatal talento y la única auréola política que le pertenecen, consisten en haber empleado la seduccion y los malos manejos para falsear las elecciones que dirigió en su primer

ministerio, y para traer al Congreso una porción de adeptos personales, lo cual le sirvió para erigirse en jefe de partido; pero así adulteró el sistema representativo, y sembró en el país un germen de desmoralización que ha dado frutos deplorables, y que ha de costar mucho exterminar. ¿Qué autoridad puede ejercer este hombre funesto, en quien la alevosía y la mala fe se disputan la prioridad con la soberbia y la osadía, y á quien sobra de ambición y de liviandad de miras lo que falta de honradez y de capacidad? No: la autoridad representada por el conde de San Luis es, señora, un sarcasmo, y jamás conseguirá imponérsele á la grandeza de España, á la magistratura, á la milicia, á hombres, en fin, que han encanecido en una carrera meritoria, que están cubiertos de cicatrices en defensa de V. M., que son las ilustraciones de su patria y la personificación de todas las glorias nacionales.

Aparte V. M. de su lado á ese procaz ministro, que procura ofuscarla persuadiéndola de que tiene enemigos que conspiran contra su persona, contra su trono y dinastía. Él quiere por este medio amalgamar su suerte con la de V. M., para que si no puede salvarse juntamente con V. M., se pierda al ménos V. M. á la par con él mismo. Desoiga también V. M. los consejos artificiosos y parciales de la reina madre. Esta señora parece que llevó á V. M. en su seno y la dió á luz para complacerse luego en inmolarla á su capricho y á la insaciable sed de oro de que está devorada. Fuera de la vida, nada debe V. M. á la reina Cristina, ni ella ha otorgado á España beneficio alguno para que V. M. la tribute sumisión y obediencia en su conducta régia. Apénas descendido á la tumba el padre de V. M., la viuda, gobernadora del reino, daba á V. M. el pernicioso ejemplo de un amor impuro, que principió por el escándalo, que concluyó diez años despues por un casamiento morgánico, y que ha traído al país males incalculables. Poco severa ella misma en los principios de sana moral, que deben ser la base y fundamento de la educación de los príncipes, ni supo inculcarlos en el ánimo de V. M. miéntras fue niña, ni se cuidó mas que de acumular oro y de preparar desde temprano un peculio crecido á su futura prole. El desprendimiento, el desinterés, los sentimientos generosos que atesora el corazón de V. M., las tendencias elevadas que á veces han brillado en su espíritu, y que sólo sofocan la pequeñez de cuantos la rodean, son exclusivamente un don del cielo, que cualquiera circunstancia favorable podrá desarrollar, preparando á V. M. un porvenir fecundo en hazañas y glorias. Llegada la época del matrimonio de V. M., suceso que tanto debía contribuir á la fijación de su destino, V. M. sabe muy bien las sugerencias que empleó la reina madre para que V. M. aceptase un es-

poso, que no tenia otro mérito á los ojos de aquella sino el de creerle hábil para menoscabar la omnimoda influencia que ella queria ejercer en los negocios del Estado. Jamás madre alguna obró con más capciosidad ni con ménos solicitud para asegurar la felicidad doméstica de su hija. Por este medio continuó siendo, como lo era ántes, el alma del gobierno, dando siempre á V. M. consejos encaminados á su propio provecho, sin importársele que la realizacion de ellos fuese mal recibida por el pueblo, ni amenguar el amor que él profesaba á V. M. Apénas ha habido contratas lucrosas de buena ó mala ley, especulaciones onerosas, privilegios monopolizadores, á que no se haya visto asociado el nombre de la reina madre. El resorte para que un ministro ó un hombre público hayan obtenido la proteccion y apoyo de esa señora, ó provocado su animadversion, ha sido pactar ó no con ella el servicio de sus intereses. Esto lo sabe el pueblo, y aun cuando ha callado tanto tiempo, es muy posible que en un momento estalle, siendo la erupcion de la cólera tanto más violenta cuanto más comprimida estuviera hasta aquí.

V. M. está en el caso, señora, de emanciparse de esas influencias que la han tenido como prisionera, y que al verse ya justamente exoneradas del aprecio público, pugnan por arrastrar á V. M. y precipitarla en su caída. Si algunos creen que V. M. no está del todo exenta de culpa, no negarán al ménos que es muy excusable por las circunstancias en que la han colocado, y que á muy poca costa puede rehabilitarse con su pueblo, y recobrar multiplicada la adhesion y cariño que le ha inspirado siempre. V. M. ha recordado alguna vez con entusiasmo, y con anhelo de imitarlos, los hechos memorables de la augusta predecesora de V. M., primera de su nombre. Un ancho campo se presenta á V. M. para reproducirlos con ventaja. El pueblo español, noble, caballeroso, monárquico por excelencia, responderá con ardimiento á la voz de su reina, si se dirige á él con confianza. Él conoce muy bien que V. M., jóven, bondadosa y de aliento esforzado, es el único centro de donde puede emanar su prosperidad y su engrandecimiento; y aun cuando considera natural que V. M., como todas las gentes, tenga sus preferencias en la esfera de las simpatías y de las afecciones intimas, la mira con dolor sacrificada á esa turba logrera que la asedia, y cuyo solo afan es buscar medios á expensas de V. M. y de los intereses nacionales. Á la menor señal de V. M. él correrá presuroso á levantar su nombre y su reinado á las más altas zonas, y á hacerlos brillar con el lustre que les corresponde. Las disidencias que se han suscitado en el ejército y en algunas provincias, y que están sostenidas más bien que por las armas por el disgusto público, V. M. puede disiparlas instantáneamente en

cuanto se muestre decidida á restaurar los fueros de la ley que han holado imprudentes esos falsos amigos y criminales consejeros. Hable, señora, V. M.; dirija á su pueblo una sola palabra de union y de concordia, una mirada que revele su amor, y como por encanto cesarán todas las escisiones, se confundirán todos los partidos, y la España, en lugar de desastres, ofrecerá entónces uno de esos espectáculos sublimes que el mundo contemplará admirado y absorto, y que son patrimonio de esta tierra clásica de heroísmo y de magnanimidad. Pero ¡ay de V. M., señora, si desoye tan leales ruegos! El suelo de España arderá pronto en la guerra civil más asoladora y cruenta, y en él se levantarán, por desgracia, toda clase de banderas, ménos la de V. M., enseña profanada y envilecida por un ministerio tan infausto.

Madrid 16 de julio de 1854.»

A consecuencia de la lectura de esta carta la reina hizo llamar inmediatamente á su presencia al conde de San Luis, que preguntado por Isabel acerca del estado de los negocios públicos, contestó de la manera más satisfactoria, anunciando el próximo y total exterminio de los insurrectos y extendiéndose á encarecer el buen sentido de la opinion pública. Entonces la reina le presentó la carta que motivaba su llamamiento y se la hizo leer. Turbóse Sartorius, protestó que sus enemigos querian perderle; y como la reina le ordenase presentar su dimision y la de sus colegas, suplicó servilmente y pidió sólo ocho dias para sofocar la insurreccion. Pero Isabel se negó enérgicamente, y los ministros se vieron obligados á presentar sus dimisiones.

Esta noticia empezó á circular en las primeras horas como un rumor vago, produciendo á medida que se extendia una fermentacion extraña. Por la tarde se repartieron proclamas revolucionarias á la puerta del café Suizo á la vista de los polizontes, y coincidiendo con esto, en la plaza de toros, durante la corrida, se pidió por algunos que la banda de música que amenizaba el espectáculo tocase el himno de Riego. El entusiasta himno nacional se tocó á despecho de la autoridad que presidia, que abandonó el local espantada, y á la salida de los toros notáronse ya señales inequívocas de movimiento.

Grupos compuestos de hombres de todas clases y condiciones, pero pertenecientes en su mayoría al pueblo, recorrían las calles lanzando vivas á la libertad: no se veía por ninguna parte un solo municipal ni un solo soldado: muchas tiendas estaban cerradas: la puerta del Principal, situada en la antigua casa de Correos, sólo mantenía abierto uno de sus postigos. La Puerta del Sol estaba llena de gentes, que se aumentaban con los grupos que venían de destruir los llamados *cajones*,

ó sea las casillas de madera de los polizontes. Madrid estaba abandonado á sí mismo, y conforme iba avanzando la noche presentaba un aspecto más amenazador.

Todos los vecinos habian iluminado sus balcones, sus ventanas, hasta los respiraderos de las boardillas; se oia acá y allá el repique de las campanas de las parroquias, y multitud de ciudadanos discurrían por los sitios más públicos ostentando las armas de que se habian apoderado forzando la casa-ayuntamiento y el gobierno político.

Ya más entrada la noche, los grupos quisieron tambien apoderarse de las armas de la guardia del Principal. Los soldados cerraron el portigo que hasta entónces habia estado abierto, y el pueblo recurrió para conseguir su intento á un medio extraño. Hicieron en medio de la Puerta del Sol maderas tomadas de un derribo inmediato, y prendiéndolas fuego las fué arrojando inflamadas á la puerta del Principal, hasta que quemándose esta quedó franqueado el paso á favor de las llamas. El pueblo se precipitó dentro del edificio y desarmó á los soldados, que no opusieron resistencia.

El entusiasmo era inmenso; se mostraban con orgullo las armas y las fornituras que se habian arrancado á la tropa, forzando con notorio y casi seguro peligro un puesto militar; se vitoreaba á la libertad, á la milicia nacional, á los generales libertadores: aquello era una embriaguez; el desentumecimiento de un pueblo sobre el cual habia pesado durante once años una losa de plomo.

Por el momento los grupos armados no tenían actitud hostil; se creía por todos, y era lógico creerlo, que seguros de la caída de los polacos, los hombres influyentes del partido liberal se aprovecharían de una ocasion tan propicia para acercarse á la reina y obtener un cambio radical de cosas. En efecto, si en aquellos momentos hubiese habido hombres bastante enérgicos y capaces para aprovechar en favor de la libertad las circunstancias, con el nombramiento de un ministerio que hubiera inspirado confianza al país, y con algunos decretos que hubiesen aparecido haciendo efectiva la responsabilidad de los ministros caídos, y sobre todo de la reina madre, contra la cual se demostraba en frenéticos mueras la indignación pública, se hubieran prevenido los conflictos que luego surgieron, se hubiera evitado la efusion de sangre.

Repuestos los polacos del primer momento de espanto, comprendieron que se hallaban en el caso de jugar el todo por el todo: el pueblo habia sido desatendido; la reina madre estaba en palacio; el general Córdova representaba el gobierno y mandaba la fuerza; muchos de los polacos más amenazados por la ira popular se refugiaban en el regio al-

cázar; la guardia había sido reforzada, las avenidas artilladas; un batallón se había apoderado de la Puerta del Sol; en el Prado acampaban algunos batallones, y estaba emparcada la artillería; correos de gabinete corrían en todas direcciones á pedir fuerzas á las poblaciones inmediatas: los polacos apelaban por la última vez al supremo recurso de la fuerza.

Hubo además acontecimientos fatales é irremediables: este alarde de fuerza, esta resistencia á la opinión, la manera honorífica con que estaban aceptadas las dimisiones de los ministros en los decretos que se vendían por los ciegos entre doce y una de la noche, cuando el pueblo esperaba otros muy distintos decretos respecto á aquellas gentes, pusieron el colmo á la indignación pública. Grandes masas corrieron, las unas al palacio-habitación de Cristina, las otras á casa de los ministros, de Vistahermosa y de Salamanca: delante de la primera se presentaron amenazadoras asaltando las verjas, y pretendiendo penetrar sedientos de la sangre de Cristina; en las segundas penetraron sin gran dificultad, y no pudiendo hallar á la mano á los que la voz general designaba como ladrones públicos, arrojaron por los balcones sus muebles, sus objetos, sus alhajas, el fruto, en fin, de sus rapiñas, y lo quemaron.

Á fuerza de valor y de tenacidad el pueblo había logrado también penetrar en el palacio de Cristina. En la plazuela de los Ministerios, delante del vestibulo del palacio, ardian grandes hogueras; los cristales del peristilo habían sido rotos á pedradas; hombres y mujeres bajaban por las escaleras conduciendo muebles y objetos de valor, que junto con los arrojados por las ventanas, eran entregados todos á las llamas; un inmenso gentío llenaba la plazuela de los Ministerios, y los artilleros de la guardia se paseaban pacíficamente delante de sus pabellones de armas. De pronto se oyó la voz de un oficial que gritaba fuego, y varias descargas lanzaron sobre la multitud de la plazuela un vendaval de plomo. El pueblo sorprendido, desarmado, huía, y los soldados avanzaban por la plazuela desierta, en medio de cadáveres y de moribundos que se arrastraban sobre su sangre y pretendían huir de los asesinos.

Fusilado el pueblo en la plazuela de los Ministerios, lo fue también en la Carrera de San Jerónimo, donde esquina á la calle de Cedaceros se quemaban en una hoguera los muebles del agiotista D. José de Salamanca. Pero allí había paisanos armados, y la tropa no pudo avanzar sino invirtiendo una hora larga desde las Cuatro Calles hasta la iglesia de los Italianos, y aun así mordiendo algunos soldados el polvo. El pueblo había empezado á batirse, y de una manera valiente; un puñado de bravos habían contenido á dos compañías durante más de una hora,

y al fin estos héroes se habian replegado sin perder un solo hombre, y habian llevado el fuego á la calle de Jacometrezo y á la plazuela de Santo Domingo contra las avanzadas de palacio.

En la mañana del 18 hubo algunos tiros en la Carrera de San Francisco; pero donde se fijó y se encarnizó el combate fue en la plazuela de Santo Domingo. El pueblo, en muy escaso número, se batia allí con un ardor increíble; sin jefes, mal armado, casi sin municiones, habia rechazado á la tropa por las calles de Jacometrezo, Silva y Ancha de San Bernardo. El combate se prolongaba: los paisanos sin armas se veian condenados á mirar con el dolor de la impotencia los cadáveres y los heridos del pueblo: apénas caia un defensor de la libertad, otro tomaba su fusil y ocupaba su puesto.

Garrigó, el valiente coronel de Farnesio, que habia sido puesto en libertad la noche anterior por el pueblo, estaba en la casa de Correos. El pueblo se agolpaba delante de aquel edificio, pedia á voces que se hiciese cesar el fuego de la plazuela de Santo Domingo, y lanzaba frenéticos mueras á la guardia civil, que ya desde su cuartel habia hecho algunas víctimas. Al fin Garrigó, á quien el gobierno, aprovechando la popularidad que habia adquirido por la accion de Vicálvaro, habia hecho jefe de la caballeria existente en Madrid, apareció en el balcon de la casa de Correos, y despues de un animado diálogo con el pueblo ofreció que iria á hacer cesar el fuego en la plazuela de Santo Domingo, cuya oferta marchó rápidamente á cumplir acompañado de un inmenso pueblo.

Apénas apagado el fuego de la plazuela de Santo Domingo por mediacion de Garrigó, le rompieron contra el paisanaje en la plaza Mayor dos compañías de la guardia civil. Nutridísimo y sostenido, llenaba de ansiedad á Madrid aquel estruendo de muerte. Ya no podian tener esperanzas los buenos patriotas sino en su esfuerzo: el poder ominoso se sostenia á todo trance, y era preciso que se vertiese indefinidamente la generosa sangre del pueblo para derribar á los infames. Sin embargo, Garrigó penetró en la plaza Mayor como ántes en la de Santo Domingo, y mandó á los guardias civiles, hasta los cuales adelantó con peligro de su vida, que cesasen en el fuego. Cesó este en efecto, y grandes masas de pueblo se arrojaron á desarmar á los guardias civiles; pero estos, sin considerar que aquellas masas estaban desarmadas, se relhicieron y soltaron algunas descargas que causaron numerosas víctimas. Á pesar de esto, parte de la guardia civil fue envuelta, desarmada y hecha prisionera por los paisanos, viéndose obligada la restante fuerza á replegarse á su cuartel. La plaza, pues, quedó por el pueblo; mas no tardó

mucho en ser acometida por la artillería y las avanzadas de palacio desde la calle de Ciudad-Rodrigo.

Miéntas se batian empezaron á formar barricadas en la plazuela de la Cebada y en la del Progreso. Al mismo tiempo que era combatida la plaza Mayor por las tropas, Gándara y Pep-del-Oli con dos obuseros de montaña y alguna fuerza de zapadores y cazadores de Baza acometieron la calle de Atocha, con el objeto de forzar el paso hasta la plaza y establecer comunicacion entre las fuerzas acantonadas en el Prado y la guarnicion de palacio.

Pero los esfuerzos de aquellos sicarios fueron inútiles: los valientes paisanos que defendian la calle desde una casa frente á la iglesia de San Sebastian, á la que batia de frente el obusero mandado por Pep-del-Oli, y desde la esquina de la calle de Relatores, se sostuvieron con tal firmeza y con un fuego tan certero, que obligaron más de una vez á las servidumbres de las piezas á retirarse. El mismo Gándara, en una memoria que publicó despues de estos acontecimientos, dice que al notar la abnegacion y el valor con que se batian los paisanos, comprendió que aquello no era un motin, sino una verdadera revolucion. Cerca de oscurecido cesó el fuego, y ya entrada la noche la artillería se retiró sin haber podido forzar la calle.

Aquella misma tarde la plaza Mayor habia sido ganada y perdida por el pueblo, quedando al fin á la noche por este. El fuego se habia ademas extendido, y las tropas del Principal eran atacadas desde la calle de la Montera, Alcalá y Carrera de San Jerónimo. Durante la noche el pueblo se dedicó á construir por todas partes barricadas.

Miéntas el pueblo se batia, Córdova el reaccionario, dudoso del desenlace que podria tener la cuestion de armas, aconsejó á la reina que nombrase ministros á algunos personajes cuyos nombres creyó el general que podian engañar al pueblo y calmar su efervescencia. Fueron, pues, nombrados ministros y juraron en manos de la reina los sujetos siguientes: D. Ángel de Saavedra, duque de Rivas, presidente del Consejo con la cartera de Marina; D. Luis Mayans, ministro de Estado; el teniente general D. Fernando Fernandez de Córdova, de la Guerra; D. Pedro Gomez de la Serna, de Gracia y Justicia; D. Manuel Cantero, de Hacienda; D. Antonio de los Rios y Rosas, de la Gobernacion, y don Miguel de Roda, de Fomento. Falto de valor civico, de voluntad, de poder y de significacion, nada absolutamente influyó en la opinion pública este ministerio, y durante su efimera existencia de cuarenta horas sólo consiguió traer sobre su cabeza las más graves acusaciones.

Al amanecer del 19 se rompió de nuevo el fuego, pero de una manera

general. Madrid estaba cubierto de barricadas: en el centro de la población, en las Cuatro Calles, Carrera de San Jerónimo, calle de las Huertas, de la Cruz y de Alcalá; y en las extremidades, en la calle Ancha de San Bernardo, de los Reyes, de la Reina, de las Infantas, de San Miguel, en todas partes, en fin, se sostenía un combate encarnizado. Durante todo el día el pueblo se batió con un valor heróico, y se llenaron de heridos los diferentes hospitales de sangre. Córdoba, desesperado de triunfar, se redujo á fortalecer las dos posiciones, la de palacio y la del Prado.

Los puntos que ocupaban las avanzadas de palacio en la mañana del 18 eran el Arco de la Armeria, casa de los Consejos, calles de San Nicolás, Amnistia é Independencia, teatro Real, Biblioteca, convento de la Encarnacion, ministerio de Marina, cuartel de San Gil y talleres del Parque: como avanzadas de la extrema derecha de esta línea, habia tropas en el Gobierno civil y casa de la Villa, y en algunas casas de la calle de Ciudad-Rodrigo y calle Mayor, hácia la plaza de este nombre y la Puerta del Sol. La posicion del Prado se prolongaba en una línea extensa desde el cuartel del Soldado, calles de la Libertad, Infantas, San Miguel, Caballero de Gracia, Alcalá, Sevilla, Carrera de San Jerónimo y plaza de las Cortes. La comunicacion entre estas dos posiciones estaba establecida por fuera del recinto de la ciudad, por la Montaña del Principe Pio, campo de Guardias, barrio de Chamberi y paseo de Recoletos.

Córdoba pretendia entretener al pueblo en un fuego prolongado y sostenido con poca tropa desde las posiciones, y ganar tiempo, á fin de que se le concluyesen á aquel las municiones, ó á que le llegasen á él los refuerzos que se habian mandado venir de fuera. Pretendiendo tambien aterrar al vecindario, una seccion de obuses situada en el cerrillo de San Blas rompió el fuego enviando sus granadas al alto de la calle de Atocha.

Madrid, pues, en su totalidad era un campo de batalla; el furor del pueblo crecia; el número de los combatientes se aumentaba, se hablabá de asaltar el palacio, para apoderarse de los polacos que en él estaban refugiados; se acercaba la noche, y era de temer una conflagracion terrible, excitada por la continua vista de los cadáveres y de los heridos del pueblo.

De repente á la caída de la tarde, los cornetas de los puntos militares dejaron oír el toque de *alto el fuego*, que cesó por ambas partes inmediatamente. Entónces circularon decretos entre el pueblo; el ministerio Rivas, el ministerio de las cuarenta horas, habia dimitido; Córdoba

quedaba encargado del mando, y el general Espartero, el ilustre pacificador de España, el proscrito de 1843, era llamado por la reina para formar un ministerio en consonancia con la opinion pública.

El pueblo prorumpió en vivas de entusiasmo: al nombre de Espartero la revolucion se habia detenido.

El dia 20 fue cercado y puesto en incomunicacion el Principal, cortándole las aguas y todos los medios de resistencia. La tropa que lo ocupaba tuvo que entregarse al siguiente dia; y el general San Miguel, nombrado por la reina capitán general de Madrid, recorrió las barricadas para apaciguar los ánimos, manifestando que Espartero, el cual se hallaba al frente de la sublevacion en Zaragoza, era el designado para formar un nuevo ministerio. Impulsado el general Córdova por la opinion pública, que rugia contra él, se vió obligado á retirarse, y en su lugar se encargó del gobierno, como ministro de la Guerra, el mismo San Miguel.

El dia 18 se habia constituido por sí misma, en casa del banquero D. Juan Sevillano, una Junta de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid. Los individuos que componian esta junta eran el general D. Evaristo San Miguel, presidente, el mencionado banquero D. Juan Sevillano, que habia facilitado fondos á los insurrectos de Vicálvaro, D. Alfonso Escalante, D. Manuel Crespo, D. Francisco Valdés, D. Martin José Iriarte, D. Gregorio Lopez Mollinedo, el marqués de Tabuérniga, el marqués de la Vega de Armijo, D. Joaquin Aguirre, don Antonio Conde Gonzalez y D. Ángel Fernandez de los Rios, secretario. Esta junta expidió un decreto llamando á las armas á la milicia nacional, que en realidad estaba ya convocada y armada en gran parte, pues la mayoría de los defensores de las barricadas eran antiguos milicianos nacionales. Como por encanto, y sorprendiendo á los que creian que desengañado el pueblo por las pasadas traiciones, no correria á alistarse bajo las banderas de la milicia, aparecieron en muy pocas horas diez batallones, dos escuadrones y cuatro baterías montadas, con un exceso de plazas casi doble del número designado por reglamento á las fuerzas respectivas de los batallones, escuadrones y baterías.

El 26 apareció el siguiente manifiesto de la reina Isabel, que buscaba su salvacion reconciliándose con el pueblo, apelando á su generosidad.

« Españoles :

Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos. Pero así como la ver-

dad ha llegado á los oídos de vuestra reina, espero que el amor y la confianza renacerán y se afirmarán en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar: los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era, fundada en la union del pueblo con el monarca, hará desaparecer hasta la más leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo más profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del país, y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

El decoro de este es vuestro decoro, españoles: mi dignidad de reina y de madre es la dignidad misma de la nación, que hizo un día mi nombre simbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija, no temo colocar mi suerte bajo la egida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del Consejo de ministros, y mi completa adhesion á sus ideas dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda más segura al cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Espanoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra reina aceptando lo que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal razon. La acrisolada lealtad del que va á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

Dado en palacio á 26 de julio de 1854. »

El mismo dia en que vió la luz pública este manifiesto entró en palacio de guardia el primer batallon de la milicia nacional. En la mañana del 27 la Junta superior de salvacion y armamento fijó por las esquinas el siguiente anuncio:

«S. M. la reina saldrá esta tarde á las seis á visitar á su leal pueblo de Madrid. La Junta de salvacion, armamento y defensa acompañará á

la régia persona en toda la carrera, que guarnecerá la milicia nacional y el ejército. La reina recorrerá así la plaza de la Armería, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Prado, volviendo á palacio por la Carrera de San Jerónimo y calle Mayor. Este paseo de S. M., despues del grave conflicto por que ha pasado el pueblo de Madrid debe ser una manifestacion de la alianza que felizmente reina entre el pueblo y el trono constitucional. Madrid 27 de julio de 1854. — Evaristo San Miguel, presidente.— Ángel Fernandez de los Rios, vocal secretario.— Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario. »

Aquel mismo dia se activó el alistamiento de la milicia nacional, que como hemos dicho habia empezado algunos dias ántes, y á las cinco de la tarde los batallones, escuadrones y baterías de la milicia, con dobles contingentes de los que les correspondian, como ya hemos indicado, formaron en los puntos donde habian tenido sus antiguos cuarteles y pasaron á cubrir los puestos que les estaban señalados, llenando de entusiasmo á su paso al numeroso vecindario que poblaba las calles como en un dia de fiesta. Formaban en las filas de la milicia la mayor parte de los ciudadanos de las barricadas, y toda la fuerza ciudadana se presentó sin tambores, sin músicas, sin banderas, sin uniformes, á excepcion de algun individuo que llevaba el uniforme antiguo del año 43, con un aspecto, en fin, verdaderamente popular.

El numeroso concurso vió con alegría mezcladas las chaquetas y las blusas del pueblo, en las filas, con los fracs negros y los guantes de la clase acomodada, y más de un individuo de la grandeza llevaba con orgullo sobre el hombro el arma de los ciudadanos libres.

El tiempo, que durante toda la mañana se habia mostrado revuelto, cerró por la tarde, y á la hora de la formacion cayó un fuerte aguacero; y sin embargo, la multitud compacta que habia acudido á ver la milicia no se aclaraba, ni se diseminaba, ni los milicianos parecian sentir aquel aguacero: hay momentos en la vida en que nada se siente mas que el entusiasmo, en que son indiferentes el frio y el calor, la lluvia ó el polvo. Madrid estaba en uno de esos momentos de entusiasmo: España habia roto las cadenas, y el valiente ejército de la libertad, resuelto á morir ántes que á sucumbir de nuevo al despotismo, llenaba las calles de la capital. Sin embargo, dieron las siete de la tarde y la reina no pareció. Entónces corrió la voz en las filas de que Isabel habia determinado no presentarse hasta la llegada de Espartero: dijeron otros que no se habia atrevido á dejar el palacio, temerosa de que faltando el escudo de su persona á la reina Cristina, el pueblo acometiese el palacio y se apoderase de su madre.

Este temor era infundado, pero disculpable. El pueblo aborrecia de muerte á Cristina; con ella habia albergados en aquel recinto muchos de los encarnizados enemigos del pueblo; pero este habia prometido tácitamente esperar el fallo de la ley, y lo esperaba. Es verdad que habian corrido voces amenazadoras, que se habian hecho proposiciones algunos dias ántes de asaltar á palacio, de sitiarse, de apoderarse de Cristina y sus cómplices; pero ningun hombre del pueblo dió un solo paso hostil hácia el régio alcázar, y la generosidad fue más poderosa en sus pechos que el incentivo, hasta cierto punto natural, de satisfacer una justa venganza.

Al fin la milicia nacional, despues de haber sido arengada por el general San Miguel en la plaza Mayor, teatro pocos dias ántes de tantas hazañas, rompió filas al oscurecer, la multitud se disolvió, y la poblacion, que habia estado cubierta de colgaduras como en señal de fiesta durante la tarde, se iluminó enteramente por la noche en señal de alegría.

En las esquinas se fijó la alocucion siguiente, suscrita por la Junta:

« Habitantes de Madrid y milicianos nacionales: Han pasado los dias de luto y de peligro, y ha sucedido la calma y el reposo. Vuestra sensatez y conducta han demostrado á los enemigos de la libertad cuán dignos sois de gozar los derechos de que por tanto tiempo se os ha privado. Si la ilustracion y el amor á la patria son prendas seguras de la estabilidad y firmeza de las instituciones liberales, nadie puede reclamarlas con más razon que vosotros.

Los que crean que no las mereceis, recuerden este dia glorioso, en que entregados á las más halagüeñas esperanzas, habeis visto desfilar vuestra milicia, baluarte inexpugnable del órden y de la libertad. ¡Que tiemblen á su vista los que abrigan la más remota esperanza de reaccion! ¡que no piensen siquiera en la posibilidad de conseguir sus tenebrosos planes! Habeis logrado con vuestros sacrificios y vuestra sangre que la ley fundamental, en que han de consignarse los derechos de los españoles, se encomiende á unas Cortes que teniendo en cuenta los defectos y malos resultados de las anteriores instituciones hagan desaparecer los medios de que se valia el poder para tiranizaros. Que las leyes orgánicas aseguren la libre expresion de vuestros sufragios en las elecciones. Que las administrativas dejen vida propia á las provincias y á las municipalidades, desapareciendo esa centralizacion monstruosa que las ha reducido á la nulidad. Que el gobierno sea responsable de sus actos: que desaparezcan de entre vosotros los hombres inmorales que traficaban con vuestra fortuna y con vuestra honra.

Teneis una milicia nacional que defenderá vuestros hogares y sostendrá vuestros derechos, y obtendreis ademas las leyes necesarias para la libre emision del pensamiento y para la seguridad personal. Estos son los principios de vuestra Junta, que marchando únicamente por el camino del progreso indefinido, ni desea ni quiere otra cosa que dar la posible amplitud á vuestras libertades.

Milicianos nacionales : la actitud imponente con que se han presentado vuestros batallones y baterias, y la que han conservado los ciudadanos de las barricadas, son la más segura garantía de que no podrá turbarse la tranquilidad pública.

La Junta os da las gracias en nombre del pueblo de Madrid por el celo que habeis demostrado en acudir á las filas y sostener vuestros puestos.

Madrid 26 de julio de 1854.»

Despues de esto sólo se esperaba con ansia la llegada del general Espartero. Las barricadas continuaban todavia, y con ellas el estado de insalubridad de la poblacion.

Entre tanto el duque de la Victoria continuaba en la heróica ciudad, acudiendo al llamamiento que se le habia hecho para que fuese á presidir la Junta aragonesa. Sabedor de los sucesos que habian ensangrentado la capital del reino, de su nombramiento por la reina y de la conducta de los que momentáneamente se habian encargado de la direccion de los negocios, vaciló un instante y se preguntó á si mismo si debia encaminarse á Madrid ántes de obtener del trono garantías para el pueblo, y del pueblo garantías para su libertad. El general Allende Salazar, amigo de Espartero, salió llevando sus instrucciones, vió á la reina y á la Junta, visitó las sociedades populares, puso la mano sobre el corazon de la revolucion, y conoció en sus latidos, que se debilitaban, la necesidad de que Espartero viniese á Madrid. La revolucion entró entónces en su segunda fase. Los aragoneses procuraron retener á su lado al que ellos llamaban su duque; hicieron todo lo posible por comprometerle á obrar como si Madrid no hubiese recobrado la calma ante las manifestaciones elocuentes del general San Miguel; pero como el movimiento definitivo hubiese llegado á ser el deseo de un partido, Espartero no pudo decidirse á ello, y obedeció la voluntad nacional, ocupándose no de juzgarla, sino de servirla.

Cuando el general Allende Salazar hubo regresado portador de la contestacion de la reina, el duque de la Victoria partió para la capital en una silla de posta, casi sin escolta alguna. Comisionados de todas clases iban ya á su encuentro; pero es indispensable convenir, para la justifi-





Aquel abrazo simbolizaba la union liberal.

cacion de algunos de sus actos, que todas aquellas comisiones sólo iban á ofrecerle una situacion equívoca y preñada de dificultades.


El 29 de julio, á las ocho de la mañana, todo el pueblo de Madrid, sorprendido en vela por la aurora, batía las palmas: el héroe con tanta ansiedad esperado penetraba en sus muros por la puerta de Alcalá y recorría la calle bautizada con su nombre. Todas las casas estaban desde la vispera adornadas como para una fiesta religiosa; los balcones ostentaban colgaduras de seda y terciopelo; millares de cabezas aparecian en ellos, y multitud de hermosas damas agitaban sus pañuelos blancos y bordados, sonriendo á aquel que traía la fortuna. Espartero se mantenía en pié en su carruaje descubierto abriendo sus brazos á la multitud, embriagándose segun su costumbre en el entusiasmo que excitaba. Dejamos adivinar el gozo que rebosaba en su corazon: veía á la poblacion de Madrid, en que sólo habia habitado algunas horas despues de su caida del poder, iluminada, libre, llena de alegría: entraba en ella rodeado del más brillante estado mayor, pues se componia de generales encanecidos al servicio de la libertad, y de jefes de aquel pueblo virtuoso que sólo se habia detenido ante el nombre del duque de la Victoria. Una compañía de combatientes de las barricadas venia inmediatamente detrás del carruaje, y la antigua milicia nacional, reorganizada entre las balas y confundida con el ejército, figuraba asimismo en el acompañamiento. Centenares de instrumentos y millares de voces acompañaban y cantaban las ardientes estrofas del himno de Riego ó el de Espartero. De todas las barricadas que se encontraban al paso y de todas las calles respondian á aquellas estrofas con cantos y aclamaciones: podíase comparar la multitud que bullia por todas partes á un mar viviente, del cual se elevaba al cielo, en nubes de armonia y de vivas, el rocío que debía caer muy pronto sobre España para fertilizar las flores de la libertad.

El duque pasó inmediatamente á palacio, en el cual tuvo una hora de conferencia con la reina, y desde allí se trasladó al alojamiento que se le habia preparado en la casa del banquero Matheu, en la calle de Espoz y Mina. La entrada de la casa se habia adornado con verdes arcos triunfales y banderas españolas. Enumerar las veces que el duque se vió obligado á salir al balcon, las personas que se empeñaron en acercarse á él ó al ménos verle, tratar de describir la alegría pública, parécenos y es seguramente tarea imposible. Aquella misma tarde, y tambien en medio de entusiastas vítores, entró el general Odonell en Madrid, y un momento despues se presentaba en el balcon de la casa de Matheu abrazando á Espartero. Aquel abrazo simbolizaba la *union liberal*.

Al dia siguiente Espartero recorrió á caballo las barricadas: todas

ellas estaban profusamente engalanadas con árboles, pabellones, cintas, gasas y trofeos de armas: en todas se veían los retratos de la reina, de Espartero y de Odonell; en todas se leía esta breve sentencia, escrita en letras enormes: *Pena de muerte al ladrón.*

Habia llegado el momento de que aquellos baluartes de la libertad se deshiciesen: á medida que Espartero se presentaba en una barricada, los hombres que la guarnecían se retiraban á sus casas, como si les bastase la presencia de Espartero entre ellos para creer asegurada la libertad.



CAPÍTULO XII.

MINISTERIO ESPARTERO-ODONELL. — EXTRAÑAMIENTO DE CRISTINA. — ACONTECIMIENTOS DEL 28 DE AGOSTO. — APERTURA DE LAS CORTES. — TRABAJOS DE LAS CONSTITUYENTES. — ACTOS DEL GOBIERNO. — INTENTONA CARLISTA. — DESÓRDENES EN ALGUNAS PROVINCIAS. — SUCESOS DE VALLADOLID. — DIMISION DE TODO EL MINISTERIO. — CAIDA DE ESPARTERO. — GOLPE DE ESTADO DE ODONELL.

Encargado Espartero de formar el gabinete que debía regir los destinos del país hasta la reunion de las Cortes, propuso á la reina las personas que bajo su presidencia habian de constituir el ministerio. En la *Gaceta* del 30 de julio aparecieron, pues, los reales decretos nombrando al duque de la Victoria presidente sin cartera y gobernador de palacio; al general Odonell, ministro de la Guerra y de Ultramar; D. José Alonso, de Gracia y Justicia; D. Francisco Lujan, de Fomento; D. Francisco Santa Cruz, de Gobernacion; D. José Manuel Collado, de Hacienda; D. José Allende Salazar, de Marina, y D. Joaquin Francisco Pacheco, de Estado. Por decretos de la misma fecha fue promovido á

capitan general D. Evaristo San Miguel, y nombrado capitan general de Castilla la Nueva. El 1.º de agosto decretó el gobierno que las Juntas de salvacion, armamento y defensa de las provincias continuasen con el carácter de consultivas, y por otro decreto de la misma fecha se restablecía en toda su fuerza y vigor la ley de imprenta de 17 de octubre de 1837.

Por fin, el 11 de agosto apareció el tan deseado decreto convocando á Cortes Constituyentes; las elecciones comenzarian el 4 de octubre, y los elegidos del pueblo se reunirían en Madrid, para empezar sus tareas legislativas, el 8 de noviembre. Pero ántes de que las Cortes se reuniesen era necesario que la situacion pasase por un grave conflicto, del cual fue la causa ó el pretexto la duquesa de Riánsares. Nos referimos á los acontecimientos del 28 de agosto, ocasionados por las dos circulares que insertamos á continuacion, y que publicó la *Gaceta* del citado dia 28.

«Ministerio de la Gobernacion. — Subsecretaria. — Circular. — La necesidad, cada dia más imperiosa, de que no continúe por una parte residiendo en los dominios españoles la reina madre doña Maria Cristina de Borbon, y de que se aseguren por otra las responsabilidades á que haya podido dar lugar en cualquier tiempo su conducta, ha obligado al Consejo de ministros á meditar con el debido detenimiento la resolucion que deberia darse á un asunto en el que se mezclan los intereses nacionales y el decoro de la dinastia. Bien examinadas y pesadas estas consideraciones, el Consejo de ministros ha resuelto:

1.º Que se suspenda el pago de la pension que las Cortes de 1845 señalaron á la reina madre, hasta que una nueva decision de las Cortes Constituyentes acuerde lo oportuno en esta materia.

2.º Que se detengan y pongan en seguridad todos los bienes que á la expresada señora y su familia corresponden en España, hasta que recaiga la antedicha decision, y con el objeto de responder á cualesquiera cargos que en las mismas Cortes se formulen y estimen.

Y 3.º Que la mencionada señora, acompañada de su familia, salga inmediatamente del reino, al que no volverá, para aguardar tambien la resolucion de las Cortes respecto á su residencia futura.

Lo que participamos á V. S. á fin de que lo haga circular, y concurrir, si es necesario, á su cumplimiento y ejecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1854. — (Siguen las firmas de todos los ministros.) — Señor gobernador de la provincia de...

«Subsecretaria. — Circular. — Para que tenga efecto lo prevenido en

el artículo 2.º de la circular de esta fecha, prevengo á V. S., en conformidad con lo acordado por el Consejo de ministros, proceda inmediatamente á la detencion de todos los bienes pertenecientes á la reina madre doña Maria Cristina de Borbon y su familia que se hallen en esa provincia, depositándolos en persona de responsabilidad con las formalidades de estilo, remitiendo á este ministerio copia autorizada de los inventarios que deben formarse.

Cuidará V. S. de darme aviso todos los correos de cuanto practique para llevar á efecto esta disposicion, así como pondrá en mi conocimiento si en esta provincia no hay bienes que correspondan á la expresada señora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1854. — Santa Cruz. — Señor gobernador de la provincia de... »

La lectura de estas dos circulares y la noticia de que la reina Cristina habia salido de Madrid con direccion á Portugal á las ocho de la mañana del citado dia 28, escoltada por un escuadron del regimiento de Farnesio, al mando de Garrigó, causaron una profunda impresion. Difundida la alarma, reunióse en los Basilioes el *Círculo de la Union*, y al rededor de aquel local empezaron á levantarse barricadas. El aspecto de esta demostracion popular iba haciéndose á cada momento más grave: poco despues de mediodia, sin que precediese toque de alarma ni citacion de ningun género, la milicia nacional en masa se puso sobre las armas en los puntos habituales de su formacion, y patrullas de caballeria de la misma milicia recorrian las calles para sostener el orden. Una comision del *Círculo de la Union* se presentó á Espartero y le significó la impresion gravisima de descontento que habia causado en el pueblo la salida de Cristina, determinada por el Consejo de ministros.

Acerca de este hecho se publicó y fijó por las esquinas la siguiente declaracion:

« Al pueblo: Los ciudadanos que suscriben, en representacion del pueblo que se acercó á manifestar al duque de la Victoria sus sentimientos acerca de la medida tomada ayer por el Consejo de ministros con doña Maria Cristina de Borbon de Muñoz, han recibido de S. E. la contestacion siguiente:

Que, fiel hoy como siempre á su bandera de que la voluntad nacional se cumpla, desea que todas las corporaciones populares de Madrid, á saber, la Junta consultiva, la diputacion provincial, el ayuntamiento, la milicia nacional, etc., elijan comisiones que se presenten inmediatamente al Consejo de ministros que va á celebrarse, para manifestar en él la verdadera expresion de los deseos del pueblo.

Madrid 28 de agosto de 1854. — José María de Orense. — Eduardo Asquerino. — Cristino Mártos. — Eduardo Chao. — José Barrera. — Juan Ripoll. »

Celebrado en el ministerio de la Gobernacion el consejo de ministros, al que asistieron con arreglo á la invitacion de Espartero las corporaciones populares, los comandantes de la milicia, el gobernador civil, el presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina, algunos generales, D. José María Orense y varios otros demócratas del Circulo de la Union, con otras muchas personas, el duque de la Victoria declaró que al determinar el Consejo de ministros la salida de Cristina, habia cedido á una necesidad apremiante; que creyendo de todo punto conveniente esta medida, el Consejo habia saltado por cima de las leyes, imponiendo á la reina madre la pena del extrañamiento y secuestro de todos sus bienes, sin tomar en cuenta para nada la responsabilidad contraida.

Despues de esta declaracion de Espartero, el marqués de Albaida expuso que el Circulo de la Union desaprobaba aquella medida, por lo que sobreviniendo fuertes réplicas de los generales Espartero y Odonell á las destempladas frases del demócrata marqués, este y sus colegas salieron de la reunion. En último resultado, los comandantes de la milicia nacional se comprometieron, á nombre de sus cuerpos, á sostener el orden, el gobierno y las instituciones.

Seguidamente circuló esta alocucion dirigida al pueblo, y redactada en el Consejo de ministros:

«Pueblo de Madrid: milicianos nacionales:

Al disponer el gobierno la expatriacion de doña María Cristina, ha cumplido con una necesidad reclamada por el bien y por la seguridad de nuestra patria.

En su conciencia cree que las medidas que acompañan á esta disposicion responderán al acuerdo que las Cortes juzguen oportuno adoptar en este asunto.

Milicianos: pueblo de Madrid: Con la mano en vuestro corazon considerad cómo ha recibido el gobierno esta cuestion de la revolucion de Julio. El gobierno, amante de la libertad, leal sobre todo, ha cumplido fielmente lo que habia ofrecido á la Junta de Madrid: *Que doña María Cristina no saldría furtivamente ni de dia ni de noche*; y ha querido ademas á costa de su responsabilidad salvar á las Cortes de un legado funestisimo para los destinos de nuestra patria.

¿Podria quererse un juicio de responsabilidad personal?... Considerad sus peligros y sus consecuencias; considerad que no tienen ejemplo en nuestra historia, y que los españoles rechazarían.

La nación española ha sido siempre modelo de sensatez y cordura, de valor y de patriotismo; y el pueblo y la milicia de Madrid han seguido siempre tan noble ejemplo.

Pueblo de Madrid : milicianos nacionales : Desoid la voz de nuestros enemigos, que quieren desunirnos, porque de otro modo saben que somos invencibles.

La libertad, los derechos del pueblo, las conquistas que hemos hecho á costa de tanta sangre y tanto sacrificio, estad segurísimos que no corren riesgo alguno en manos de un gobierno presidido por el vencedor de Luchana, y en el cual se halla el valiente que levantó en Vicálvaro la bandera de la libertad.

Madrid 28 de agosto de 1854.—Por el Consejo de ministros, el presidente duque de la Victoria.»

Á pesar de esta manifestacion, las barricadas que se habian levantado en la demarcacion de los Basilio continuaron. Á hora muy avanzada de la noche, y en vista de que las amonestaciones pacíficas del gobierno eran inútiles para que se retiraran las gentes de los Basilio, los batallones de la milicia nacional confluyeron al lugar donde amenazaba turbarse el órden público: los que querian á todo trance que se hiciera volver á Cristina, emplearon cuantos medios les fue posible para que la milicia nacional se les uniese; pero esta, siempre admirable por su sensatez y por su decision en sostener el órden, se mantuvo impávida, y á la madrugada avanzó hácia los puestos de los insurrectos.

Era de temer un conflicto: sin embargo, no fue necesario disparar un solo tiro: la actitud imponente de la milicia bastó para que los que ocupaban las barricadas las abandonasen, cayendo muchos de ellos y la mayor parte de sus jefes prisioneros. En cuanto á Orense, eludió la órden de prision dada contra él ocultándose, y el Círculo de la Union se disolvió.

El gobierno publicó á consecuencia de estos sucesos la alocucion siguiente:

«Milicianos de Madrid:

Apénas hace un mes que supisteis romper las cadenas que nos oprimian y conquistar con vuestra sangre los derechos de los españoles, y que asegurásteis para siempre la libertad de nuestro país con tanta cordura como patriotismo.

Milicianos nacionales: habeis cumplido con vuestro deber; como patriotas, defendiendo la libertad; como ciudadanos, sosteniendo las leyes, el órden público, la paz y la tranquilidad de las familias. ¡Loor á la milicia de Madrid, modelo siempre y en todas ocasiones de valor y de amor á la patria!

El gobierno confía y cuenta con vuestro apoyo porque ama la libertad como vosotros, y como vosotros también la defenderá á toda costa.

Los valientes que derramaron su sangre en las jornadas de julio de 1822 y 54, marchan siempre unidos con un gobierno en el cual se encuentran los que también la vertieron en Luchana y en Vicálvaro. Madrid 29 de agosto de 1854. — El presidente del Consejo de ministros, el duque de la Victoria. — El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco. — El ministro de la Guerra, Leopoldo Odonell. — El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso. — El ministro de Hacienda, José Manuel Collado. — El ministro de Marina, José Allende de Salazar. — El ministro de la Gobernación, Francisco de Santa Cruz. — El ministro de Fomento, Francisco de Lujan. »

Siendo además necesarias algunas medidas de represión, el gobernador civil D. Luis Sagasti hizo fijar en las esquinas el siguiente bando:

«D. Luis Sagasti, etc.

Hago saber: Que decidido el gobierno á conservar el orden público, base de la libertad, por todos los medios que las leyes y la opinión le conceden, y á impedir que se repitan las escenas tumultuosas de ayer, en que unos cuantos ilusos y discolos quisieron alterar la tranquilidad pública, enérgicamente sostenida por la milicia nacional y por la inmensa mayoría de la población de Madrid, es de mi deber secundar estas patrióticas miras y devolver á este leal y pacífico vecindario la calma que tanto necesita para entregarse á sus habituales ocupaciones.

En su virtud he determinado lo siguiente:

Artículo 1.º Toda persona que sin pertenecer á la milicia nacional ó al ejército, ó sin hallarse especialmente autorizada, tenga en su poder armas de cualquiera clase, las entregará en el improrogable término de 24 horas en la casa del ayuntamiento constitucional á la comisión del mismo encargada del armamento de la fuerza ciudadana.

Artículo 2.º Los contraventores serán sometidos al tribunal competente para que los juzgue con todo el rigor de la ley.

Madrid 29 de agosto de 1854. — Luis Sagasti. »

Sobre estos acontecimientos diremos únicamente, conviniendo con la opinión de un distinguido publicista, que el gobierno cometió el error de mostrarse demasiado severo con los individuos del partido más avanzado, cuyas simpatías por ningún estilo debía enajenarse; porque error y muy grande es el acusar de sucesos funestos á los que han preparado los sucesos faustos sacrificando su existencia, su reposo y el pan de su familia. El celo excesivo más bien debe ser condenado que castigado.

En toda la Península se verificaron las elecciones en medio del orden

más completo. Las reuniones electorales habían gozado de la libertad más amplia; en ellas habían tenido cabida todas las opiniones, y por primera vez se había mostrado en España el partido democrático. Espartero fué elegido en gran número de provincias, y si hubiera pronunciado una palabra, lo habría sido en todas. Ni uno solo de los que deseaba ver á su lado en la Asamblea fue rechazado por los electores: los hermanos Gurrea fueron nombrados representantes, y todos los elegidos, con una ó dos excepciones, le reconocieron como el hombre de la situación.

Llegó por fin el 8 de noviembre, en que debían abrirse las Constituyentes. Desde muy temprano la milicia nacional, brillantemente uniformada y organizada, en número de catorce batallones, tres escuadrones y cuatro baterías montadas, se extendió en la carrera desde las Cortes á palacio, alternando con los cuerpos de la guarnición.

Á la hora prefijada salió la reina de palacio rodeada de toda la corte y con una ostentación y un lujo inusitados. Una comisión de las Cortes Constituyentes y el Consejo de ministros, á cuyo frente se veía á Espartero de gran uniforme y con todas sus insignias y condecoraciones, salieron á recibir á la reina y su esposo en el peristilo del palacio del Congreso. Así que los reyes hubieron penetrado en el gran salón y tomado asiento en el trono, y en sus escaños los diputados, el duque de la Victoria puso en manos de Isabel el discurso de la corona, que leyó con voz clara y sonora aunque un tanto conmovida.

El discurso decía así:

« Señores diputados. Vengo hoy con más complacencia y más esperanza que nunca á abrir las Cortes de la nación, y á colocarme entre los elegidos del pueblo. Si el 26 de julio, reconociendo toda la verdad, me confié sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento, y reclame de los que ha investido con sus poderes la consolidación de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra patria.

Yo he sido fiel, señores diputados, á lo que ofrecí aquel día delante de Dios y del mundo: yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos de la nación: yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y de las discordias, ordenando y decretando la ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantizar esos intereses. Vosotros lo estimareis con la mano sobre la conciencia, con la vista fija en la historia.

Vuestra resolución será, no lo dudo, el fallo de los buenos y de los nobles, digna de ser aceptada por vuestra reina, digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazón se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ello, señores diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acertemos todos de hoy más. Mi confianza es plena y absoluta; que vuestro patriotismo y vuestra ilustración sean tan altos y tan fecundos como lo ha menester nuestra querida España. Y ya que esta ha asombrado tantas veces á Europa con sus destinos providenciales, arranque también su admiración ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez vuestra gloria y nuestra ventura: una reina que se echó sin vacilar en los brazos de su pueblo; y un pueblo, que asegurando sus libertades, responde á la decisión de su reina como el más bravo, el más hidalgo, el más caballeroso de los pueblos todos.»

Concluida la lectura, resonaron en el salón unánimes vivas á la reina constitucional, á la soberanía nacional, á la libertad y á las Cortes Constituyentes; despues de lo cual la reina salió del Congreso en la misma forma que habia entrado, recorriendo de nuevo la carrera hasta palacio. La milicia nacional, entusiasmado á todo el mundo por su porte marcial, su organización y su número, que pasaba de diez y ocho mil hombres, desfiló en columna de honor por delante de palacio, terminándose el desfile ya bien entrada la noche. Aquel mismo día, y contribuyendo á solemnizarle, se publicó en la *Gaceta* el decreto siguiente:

«Con el plausible motivo de la reunión y apertura de las Cortes Constituyentes, oído el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Relego al olvido y concedo amplia amnistía de los sucesos ocurridos en el día 28 de agosto último, y de todas sus consecuencias.

Art. 2.º En virtud de lo contenido en el anterior, serán inmediatamente puestos en libertad, libremente y sin costas, cuantos se hallen presos; y cesarán enteramente los procedimientos, no sólo respecto de aquellos, sino también de todos los demás comprendidos en ellos, sobreseyéndose en todas las causas que se sigan á resultas de los mismos sucesos.

Art. 3.º Para la ejecución del presente decreto comunicarán las órdenes oportunas los ministerios á que corresponda.

Dado en palacio á 7 de noviembre de 1854. — Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.»

De las fracciones en que estaba dividida la Asamblea pertenecian al moderantismo escaso número de diputados, entre los que se contaban personajes de gran talla política, como eran los señores Nocedal, Castro, Moyano y algun otro. El grupo que formaba la extrema izquierda era tambien poco numeroso, figurando entre sus hombres D. Nicolás María Rivero, D. José Orense y hasta unos veinte demócratas más. La falange de los *puros* ascendia á unos setenta diputados que se decian independientes, y ya combatian ó apoyaban al gobierno segun las cuestiones de que se trataba, pero encaminando siempre sus esfuerzos para consolidar una situacion exclusivamente formada por sus hombres. En las huestes de la *union liberal*, que era el grupo más numeroso, militaban en su mayor parte personajes que habian pertenecido á distintas escuelas políticas, pero que en provecho propio se habian unido bajo apariencias liberales con el fin de dar fuerza al poder constituido. En esta fraccion, que no bajaria de cien individuos, figuraban los generales, Ros de Olano, Dulce, Serrano, Concha (Don Manuel), Echagüe y otros, así como los señores Cortina, Rios Rosas, Pacheco y Gomez de la Serna. Este nuevo partido estaba simbolizado en la union del invicto duque de la Victoria con el conde de Lucena, formando ambos parte del gabinete, como presidente el primero y ministro de la Guerra el segundo.

Desde que se inició la revolucion de julio, el general Espartero, que hasta entónces habia sido el mantenedor de nuestras libertades, recibió en Zaragoza el poder directamente del pueblo, y con la adhesion de todas las juntas revolucionarias de España, que le aclamaron, era el único poder legal y fuerte, porque en él solo estaba representada la voluntad de la nacion. Algunas fracciones de la cámara, que vieron fracasada su combinacion, tuvieron que contentarse con que esta, al nombrar presidente á Espartero, confiriese la vice-presidencia primera á su candidato Odonell. Una pequeña modificacion ministerial se llevó á cabo, dando entrada en el gobierno á los antiguos progresistas Luzuriaga y Aguirre, en lugar de Pacheco y Alonso. Pocos dias despues se retiraba Allende Salazar, reemplazándole D. Antonio Santa Cruz.

En una de las sesiones inmediatas se presentó una proposicion sus-

crita por los señores Olózaga, San Miguel y otros, declarando que una de las bases fundamentales del nuevo código político era el trono de doña Isabel 2.^a y su dinastía. Á reñidas batallas dió lugar dicha proposición, que fue apoyada por los firmantes y combatida enérgicamente por los más recalcitrantes de la oposición. El resultado fue que 194 diputados aprobaron la proposición, votando 19 contra la monarquía y uno tan sólo contra la dinastía.

Constituido completamente el Congreso, pidió la palabra el ilustre duque de la Victoria, y dirigió el siguiente discurso á la Asamblea:

«Señores: Cuando toda la nación resolvió en el último pasado julio recobrar sus derechos y extirpar los abusos que se habían introducido en el gobierno del Estado, fui llamado por el heroico pueblo de Zaragoza para que autorizase y sostuviese el movimiento que con el propio objeto se había efectuado en aquella capital y en las principales poblaciones de Aragon. Acudí allí sin vacilar á sostener y defender tan noble intento y ofrecí del modo más solemne que emplearía todos mis esfuerzos para que la voluntad nacional fuese cumplida. Entónces la reina me nombró presidente del Consejo de ministros y admití este cargo con la firme resolución de dejarlo luego que se hallasen reunidas las Cortes Constituyentes, que fué una de las principales condiciones que hice á S. M., y que la reina admitió sin repugnancia.

Las Cortes Constituyentes están ya reunidas, y el ministerio que tengo el honor de presidir vá á presentar su dimisión para dejar á la reina en plena libertad de elegir sus consejeros responsables en conformidad con las prácticas parlamentarias.

Aprovecho esta ocasion, señores, para declarar aquí, en el santuario de las leyes, ante Dios y los hombres, que no tengo aspiracion de ninguna especie, [*aplausos en las tribunas*], que sólo deseo, que es mi única aspiracion vivir como simple ciudadano, siempre obediente á las leyes.»

Dichas estas palabras el duque se retira saludado de nuevo por los aplausos de las tribunas.

Como era natural, la reina no admitió la dimisión del ministerio y este siguió en su puesto. En las primeras sesiones algunos diputados del grupo de los puros se decidieron á pedir á la Asamblea la supresion de la odiada contribucion de consumos. El ministro de Hacienda Collado opúsose tenazmente á la proposición que quitaba al Erario una entrada de 165 millones de reales que aquellos producian. El proyecto pasó á una comision y esta acordó proponer á la Cámara la supresion desde 1.^o de Enero de 1855 de dicho impuesto, declarando que en el

presupuesto se fijarian los medios de cubrir el déficit que resultara. La votacion de este proyecto dió lugar á una larga crisis dentro del gabinete, que no pudo contrarestar un voto de confianza política que con fecha 4 de diciembre dió al mismo la Asamblea, resultando la retirada del ministro de Hacienda señor Collado el dia 29, y reemplazándole en tan importante ramo el presidente de la Junta revolucionaria de Madrid, que lo habia sido el riquísimo banquero señor Sevillano. Poquisimos dias estuvo este al frente de su ministerio que hubo de abandonar para que entrase D. Pascual Madoz, quien con la franqueza que siempre le ha caracterizado expuso á la faz de la cámara en la sesion del 24 de enero la gravedad de la situacion, manifestando que la deuda flotante ascendia en conjunto á 820 millones de reales, y que sólo habia encontrado en las arcas del Tesoro, en fondos disponibles, la suma de 432.805 reales. El nuevo ministro de Hacienda dijo que no le arredraba la situacion, y que con su plan financiero procuraria salvarla, para lo cual pidió un empréstito de 500 millones de reales que la Cámara autorizó el 22 de febrero, pudiendo el gobierno emitir en garantía hasta el valor de 2.000 millones en títulos de la deuda consolidada del 3 por ciento.

Las Cortes Constituyentes empezaron poco despues á discutir las bases de la nueva constitucion. La segunda, que trataba de la cuestion religiosa, fue objeto de acaloradas discusiones. La base aprobada y largamente discutida decia asi: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles; pero ningun español ni extrangero podrá ser perseguido por sus opiniones y creencias religiosas miéntras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

Casi todos los obispos de España representaron y protestaron en nombre de la integridad de la fe religiosa contra este artículo consignado en nuestro código fundamental; y esto unido á un número infinito de exposiciones y protestas que se presentaron suscritas por millares de individuos que se decian católicos, hizo que la cuestion religiosa tomase cierto carácter de gravedad, que aumentó con motivo de la ley de desamortizacion presentada por Madoz como medida revolucionaria y medio único para allegar recursos al exhausto Tesoro.

Decretábase en la ley la inmediata venta de todos los bienes del Estado, de los municipios, del clero, de los establecimientos de beneficencia y de instruccion pública. Existiendo el concordato de 1851, ofrecia grave inconveniente, en concepto de algunos, la venta de los bienes del clero, entablándose una lucha entre el ministro de Hacienda, que

decía que podían ser vendidos inmediatamente todos los bienes del clero sin que España necesitara permiso de nadie, y el ministro de Estado, que sostenía que esta clase de cuestiones eran en extremo delicadas y no podía ni debía obrarse de ligero. Para poner fin á estas contiendas el gabinete acordó mandar á Roma un enviado extraordinario con objeto de negociar, siendo elegido para esta importante misión D. Joaquin Francisco Pacheco. Entre tanto los obispos seguían protestando contra la ley desamortizadora, siendo por ello desterrado el de Osma. La adopción del proyecto por el Congreso produjo lo que era consiguiente, un rompimiento de relaciones entre España y Roma.

La ley de desamortización fue votada y esto provocó una protesta del Sumo Pontífice. El cardenal Franchi, á la sazón nuncio del papa en Madrid, pidió sus pasaportes en vista del ningún resultado que daban sus reclamaciones, abandonando al mismo tiempo la ciudad eterna nuestro enviado el señor Pacheco. El tribunal de la Rota quedó cerrado, pero no obstante el gobierno mantuvo la severidad de las leyes contra las manifestaciones adversas á la religión católica, levantó el destierro del obispo de Osma é hizo ver por medio de documentos diplomáticos que deploraba la suspensión de relaciones con la Corte pontificia.

La reina Isabel, mal aconsejada por esa oculta camarilla palaciega que la rodeara siempre, se negó á sancionar la ley de desamortización: al mismo tiempo el episcopado protestaba enérgicamente lanzando sus inútiles anatemas sobre el país, á quien acusaba de querer despojar á la iglesia católica de los bienes que le pertenecían. Las excomuniones, sistema harto desacreditado ya, felizmente, no hicieron efecto en el gobierno que firme en su resolución y dispuesto á dar cumplimiento á todas las leyes que emanasen del alto cuerpo constituyente, se propuso hacer ver á la reina los inconvenientes de su negativa; pues si la ley no era sancionada, no había medios hábiles de salvar á la Hacienda del precario estado en que la habían dejado once años de despilfarros, durante los cuales los moderados trataron de agotar todas las fuentes de la riqueza pública.

Los generales Espartero y Odonell convinieron en la necesidad de persuadir á la reina, y acordaron presentarle á los representantes del país dispuestos y decididos á plantear la ley, siquiera fuese sin la sanción de una reina que ellos sostenían en el trono. Esto no era en manera alguna una amenaza, puesto que en la reunión de diputados celebrada la víspera de la partida á Aranjuez de Espartero y Odonell en busca de la deseada sanción, se pidió por varios de aquellos que fuera de-

puesta la reina si negaba su firma al proyecto aprobado por la Asamblea. Espartero y Odonell, particularmente el primero, expusieron á la reina la verdad desnuda, y esta no por respeto á quien tanto debía, sino por miedo á perder el trono, accedió, y cuando se presentaron los individuos de la mesa del Congreso autorizó aquella ley con su firma, completamente convencida de su necesidad.

El clero, despechado porque su prestigio iba amenguándose de dia en dia, hizo que alguno de sus ciegos partidarios se lanzase al campo enarbolando la bandera del pretendiente, como más adelante explicaremos, por no interrumpir ahora nuestra narracion.

El ilustrado gobierno que presidia el duque de la Victoria terminó satisfactoriamente en la época á que nos referimos el señalamiento de las fronteras pirenaicas, al mismo tiempo que celebró tratados con otras potencias, así de comercio como de navegacion, adhiriéndose al servicio internacional telegráfico con Francia, Bélgica, Cerdeña y Suiza, y pagando una indemnizacion pecuniaria á los propietarios del *Black Warrior* se restableció por completo la armonía con los Estados Unidos.

Por la misma época el gabinete de Madrid, con motivo del arreglo de las deudas españolas, tuvo que ponerse casi en abierta hostilidad con la república mejicana, tanto que en las Cortes Constituyentes se hicieron diversas interpelaciones, llegando á salir de nuestra Isla de Cuba una expedicion naval con direccion á Veracruz, y de la corte un enviado para negociar con aquella república, siendo nombrado, al efecto D. Miguel de los Santos Alvarez. La Francia, que deseaba captarse las simpatias de España, medió, y la firma de un nuevo convenio puso fin aunque aparentemente al rompimiento que amenazaba, y que más adelante debia reproducirse con caracteres de mucha más gravedad.

Tambien se celebró por aquel tiempo un tratado reconociendo la independencia y estableciendo relaciones de comercio y navegacion con la llamada república dominicana, ó sea la parte española de la Isla de Santo Domingo.

La Asamblea proseguia sus tareas sin interrupcion, discutiendo y aprobando las bases del nuevo código fundamental. El ministro de Hacienda D. Pascual Madoz, que habia comprendido la ineficacia de su plan financiero á pesar de la ley de desamortizacion, y que el Tesoro estaba cada dia más exhausto, no encontrando solucion posible trató de retirarse del ministerio, pero no quiso hacer ver su nulidad para el caso, y tomó por pretexto un disentimiento acerca de la milicia nacional. La crisis á que dió lugar la salida de Madoz se hizo extensiva á Luzu-

riaga, Santa Cruz, Aguirre y Lujan, siendo reemplazados estos ministros por D. Juan Bruil, D. Juan Zavala, D. Julian Huelves, D. Manuel Fuente Andrés y D. Manuel Alonso Martínez, que se encargaron respectivamente de las carteras de Hacienda, Estado, Gobernacion, Gracia y Justicia y Fomento. Este cambio casi completo de ministerio no hizo sensacion alguna en la cámara, que continuaba dividida en fracciones girando al rededor de las dos figuras principales de la situacion, que permanecian unidas, como si la franqueza y lealtad de Espartero pudiesen hermanarse con la hipocresía y ambicion que caracterizó siempre al conde de Lucena. Los partidarios de este seguian gozando de preponderancia, y él se aferraba más y más en el poder haciendo traicion al más generoso de los hombres, que le abrió sus brazos elevándole á tan alto puesto confiado en la hidalguía de un general español, y para hacer de consuno la felicidad del país, que aclamó al duque de la Victoria como el emblema de sus libertades, entregándole el poder supremo emanado de la soberanía nacional.

Llegó el 15 de julio de 1855, y las Cortes suspendieron sus sesiones para reanudarlas á principios de octubre. En los 9 meses de legislatura fueron votadas 91 leyes, siendo en nuestro concepto la más importante la de desamortizacion, pues de la ley fundamental sólo se habian discutido las bases. En el orden administrativo habian sido reemplazadas por una legislacion provisional las leyes de organizacion municipal y provincial. Por una ley se otorgaba una indemnizacion á cuantos hubiesen sido deportados el año 48, y por otra se contaba como servicio activo á los funcionarios que destituidos el 43 no hubiesen ocupado puesto alguno oficial durante los once años de dominacion moderada. Estas leyes se hacian extensivas á cuantos militares se considerasen perjudicados en su carrera durante el citado período de los once años.

Tales son los trabajos que llevaron á cabo en su primer período aquellas Cortes, reasumidos ligeramente.

Cuatro meses de interregno parlamentario dieron algun respiro al gobierno, que desde la apertura de la Asamblea habia venido luchando con rompimientos y crisis, con discusiones ardientes y con la terrible oposicion que se le hacia por los diputados que formaban el grupo democrático. Los generales de Vicálvaro se agitaban, entrando en negociaciones con su jefe, el general Odonell, para la formacion de un nuevo partido que derrocara la influencia de Espartero, que bien ajeno de estos manejos se entregaba por completo en manos del rebelde de Pamplona, que más tarde habia de sucederle en la presidencia del gobierno, no por la voluntad nacional, en que aquel se apoyaba, sino por

la debilidad de una reina ingrata y falsa. Esta, olvidando lo mucho que debía al honrado hijo del pueblo por sus merecimientos, por su honradez y por su lealtad no desmentida, prefirió á sus servicios los que le ofrecia un hombre astuto y artero, dominado por la ambicion de mando, y que acogiéndose hipócritamente á la bandera liberal, habia de ametrallar en las calles de Madrid á sus defensores, y aun á la misma nacion legitimamente representada en la Asamblea constituyente y soberana.

Los primeros dias de octubre llegaron, y la cámara reanudó sus tareas legislativas. El nuevo ministro de Hacienda D. Juan Bruil presentó á las Cortes su plan financiero, que consistia en el restablecimiento de los abolidos consumos, la más odiosa de las contribuciones, porque entónces no era conocida aún la superioridad financiera de nuestro hacendista Figuerola, ni por consiguiente su célebre impuesto de *capitacion*, que en lo vejatorio y gravoso es indudable que excede en mucho á la contribucion de que se trata. Los presupuestos estaban calculados por diez y ocho meses, resultando un déficit de 324 millones de reales. El ministro de Hacienda proponia para su extincion, como ya hemos dicho, el restablecimiento de los consumos que habian de producir 140 millones, un aumento de 34 millones en la contribucion territorial, una reforma en los aranceles que aumentaria la renta en 40 millones, y por último un descuento gradual en el sueldo de los empleados, que arrojase 36 millones de economia. Faltándole aún 74 millones para cubrir el déficit, calculaba el flamante ministro que eso serian próximamente los productos de las provincias de Ultramar.

Segun puede comprenderse, semejante proyecto, menguado como todo lo que se encierra en estrechos límites, no satisfacía en manera alguna los justos deseos de los pueblos, que en lugar de una reduccion veian acrecentarse los gastos, sacrificándose cada vez más sin entrever una lejana esperanza de mejora, pues las tan cacareadas economías no llegaban á realizarse nunca, los capitales se retraian, todos los trabajos se hallaban paralizados, y la situacion del país era cada dia más angustiosa. En vista de esto los diputados de la oposicion liberal, que combatian enérgicamente la politica fatal seguida por Odonell y sus amigos, propusieron un voto de censura contra todo el ministerio, pero exceptuando en él al ilustre duque de la Victoria. Este voto de censura no tuvo consecuencias importantes. Algunos dias despues, Odonell engreido con el triunfo, y deseando humillar á todos aquellos que gozasen de la confianza del duque, como ministro de la Guerra reconvinó con acritud y de una manera tan inconveniente al entónces capitán general de Aragon D. Ignacio Gurrea, que este se creyó en el caso de

dimitir su cargo. Tambien nuestro embajador en Paris señor Olózaga presentó su dimision para tomar asiento en el Congreso, y salvar si posible le fuese la situacion gravisima que estaba atravesando el pais.

La fraccion democrática quiso hacer ver á la nacion, señalándole ya aisladamente, el hombre funesto que la conducia á la pérdida de la libertad conquistada; y el señor Orense, secundado por otros diputados, presentó un nuevo voto de censura contra el ministro de la Guerra, que dió lugar á un incidente desagradable por las palabras altamente inconvenientes y ofensivas que pronunció Odonell, sin duda alguna con el objeto de suscitar escándalos parlamentarios, y que la sensatez y patriotismo de los diputados pudieron evitar. El duque de la Victoria, á quien siempre hemos encontrado noble y generoso, en esta ocasion hizo resaltar más su hidalguia, levantándose á defender pública y solemnemente los actos de su encubierto antagonista el ministro de la Guerra. Á esta circunstancia, tal vez, se debió principalmente que ciento treinta y dos votos rechazaran en 3 de diciembre la proposicion de la minoria, contando en pro tan sólo ocho votos, pues la fraccion de los puros se abstuvo de emitir el suyo.

Odonell, que contaba para sus planes con un grupo de generales agradecidos, que hipócritamente se llamaba liberal no siéndolo, se afianzaba más y más en el poder é iba minando con astucia el terreno que pertenecia á Espartero, mediante su docilidad y complacencias con la reina, cuya voluntad no omitia medio de granjearse, á fin de llegar en un breve plazo á hacerse dueño exclusivo del mando.

La milicia nacional, esa institucion de libres ciudadanos que no obedecen sin reflexionar, veia con disgusto el dualismo que dificultaba una marcha eminentemente liberal en el seno del gabinete; y aunque no por eso dejaba de prestarle su firme apoyo, debiase más bien al respeto profundo que profesaban á su presidente, de cuya honradez y lealtad no habia un solo español que dudase. Empero como no faltan nunca impacientes y mal aconsejados que se propongan cambiar por sí solos el curso de los acontecimientos, fraguóse entre algunos, muy pocos milicianos, un descabellado plan revolucionario de trascendencia, que intentaron llevar á cabo el dia 7 de enero de 1856.

Celebrábase aquel dia sesion en el Congreso. El segundo batallon de ligeros de la milicia, marcadamente conocido por sus opiniones avanzadas, habia entrado de servicio, tocando á un piquete del mismo dar la guardia en el palacio de las Cortes. Los centinelas, que estaban en la conspiracion, dejaban penetrar en el salon á todos los diputados, pero se habian propuesto que no saliese ninguno, pues su plan no era otro que

incomunicar á los representantes del país con una audaz tentativa de un golpe de Estado popular.

Terminada la votacion sobre una proposicion del señor Figueras, en la que se atacaba duramente al general Odonell, los milicianos, que habian estado en la tribuna pública, bajaron al cuerpo de guardia, situado en la calle del Florin, á la que da uno de los frentes del Congreso, no disimulando en sus palabras y actitud el profundo disgusto que en ellos causara el reciente acuerdo de las Cortes. Un grupo de nacionales con el sargento á la cabeza marchó á un establecimiento de vinos que habia en la calle de Cedaceros. Allí se les unieron algunos paisanos, y en el calor de las libaciones se pronunciaron brindis y discursos alarmantes, diciendo alguno de ellos que habia llegado el momento de vencer ó morir. Parecida escena tenia lugar al mismo tiempo en el cuerpo de guardia, adonde se habian llevado algunas botellas de un café inmediato.

El sargento jefe al parecer de aquella conspiracion regresó con su gente de la tienda de bebidas, y mandó cargar los fusiles con bala, repartió pistones y cartuchos, y dió la orden de apagar el gas á una señal dada.

Todo esto acontecia sin que las Cortes se apercibieran de lo que estaba pasando, y de los graves peligros que las rodeaban. La primera noticia la tuvieron los diputados que paseaban muy tranquilos en los salones llamados de conferencias, al ver entrar en ellos y por la escalera de la citada calle del Florin al capitán de la guardia, que desobedecido y amenazado de muerte por el sargento y los milicianos beodos, corría á poner este suceso en conocimiento del presidente de la Asamblea.

El oficial Sabas y Mesa, que mandaba la guardia primitiva, despues de haber luchado en vano hasta el punto de haber sido herido en una mano para hacer entrar en su deber á la compañía sublevada, habia reunido sus 20 hombres, y armados los habia puesto á disposicion de las autoridades y del presidente de las Cortes. El general Gurrea hizo sabedor de estos sucesos al señor Portilla, que presidia accidentalmente la cámara; y los diputados general Infante, Calvo Asensio, Vega Armijo, San Miguel, Escosura y otros corrieron con el capitán de la milicia al cuerpo de guardia, donde ya se encontraba arengando á los revoltosos y procurando calmarlos el señor Camacho, comandante del batallon segundo de ligeros. El señor Lallana, secretario del gobierno, que acudió precipitadamente al lugar de la ocurrencia, estuvo á punto de ser victima de los alborotadores, en particular del sargento, que le puso el fusil al pecho, aunque decia conocerle y saber la autoridad que ejercia. Otro tanto aconteció á los señores Escosura, Infante, Vega Ar-

mijo, San Miguel y algun otro diputado, que bajaron á contener la sedicion.

De esta suerte trascurrió cerca de media hora. La escena pasaba en la calle del Florin y en el cuerpo de guardia, y atraia naturalmente á toda la gente que pasaba, que se fué amotinando al rededor del palacio de las Cortes.

Algunos tiros disparados al aire ó contra los edificios de enfrente por los sediciosos, hicieron que algunos paisanos corriesen á llevar la alarma á todos los demás puntos de la capital.

El señor Lallana habia recorrido los cuerpos de guardia, encontrando á toda la milicia dispuesta á sostener el órden, y varios ayudantes avisaron al presidente del Consejo, al general Odonell, á los demas generales que ejercian mando y á las autoridades todas de la capital.

En vista de estos acontecimientos, se presentó á la cámara una proposicion firmada por Gonzalez de la Vega, Escosura y otros diputados concebida en estos términos :

« Pedimos á las Cortes se sirvan declararse en sesion permanente hasta que el gobierno de S. M. asegure el órden y restablezca el imperio de la ley en la capital. »

El acuerdo de la cámara fue afirmativo por los 205 señores diputados que se hallaban presentes.

El general Espartero, que á pesar de hallarse indispuerto aquel dia se presentó inmediatamente en el salon de las Cortes, pidió la palabra, y concedida que le fue por el señor presidente, con la mayor energia y la más vigorosa entonacion pronunció las frases siguientes en medio de la atencion más profunda :

« Señores diputados :

El gobierno de S. M., el presidente del Consejo, el diputado, el ciudadano Baldomero Espartero, responde á las Cortes y á la nacion entera de restablecer la tranquilidad pública que se ha turbado, ántes de cuatro minutos, ó morir en la demanda. (*Aplausos*).

Las Cortes discutan con tranquilidad; que aqui está este ciudadano, que lo mismo en este banco, que en esos, que en las calles, sabrá cumplir con su deber. Las Cortes no serán atacadas por nadie ni por nada mientras yo respire. Á Dios, señores. »

Y dicho esto; el vencedor de Luchana sale del salon en medio de las más entusiastas aclamaciones. Trasládose seguidamente al cuerpo de guardia, y una vez allí, dirigió algunas palabras á los amotinados. Todos prorumpieron en entusiastas vivas y en protestas contra los ilusos que acababan de turbar la tranquilidad. ¡ Y quién, que haya tenido la

honra de pertenecer á las filas de la milicia, es capaz de desoir la voz del ilustre caudillo que ha sido y será siempre su más fuerte y glorioso sostenedor?

El duque de la Victoria, despues de haber tomado las medidas convenientes, vuelve al salon, y para tranquilizar á los diputados pide la palabra y dice :

« Señores : Desde el momento en que supe el pequeño desórden ocurrido en el piquete que custodia las Cortes, envié á un ayudante al Principal para que viniese la milicia nacional que allí se hallaba, y al mismo tiempo mandé venir igualmente la guardia de prevencion. La milicia nacional, cumpliendo como siempre con sus deberes, acudió al llamamiento que le hacia el presidente del Consejo como presidente y como diputado. Cuando salí de casa y llegaba el piquete al Principal y parte de la guardia de prevencion, dije al que daba la guardia del Congreso que se retirase, y se retiró obedeciendo sin murmurar.

Esto ha sido promovido por la embriaguez de uno ó dos individuos, ó lo más tres, del piquete que guardaban las Cortes ; los que han venido del Principal y los de la guardia de prevencion cubren ahora este servicio, y todo está en la más completa tranquilidad.

Los que han faltado á su deber, (*alzando la voz con energia*), serán severamente castigados en cualquier número que fueren. Esta es la obligacion del gobierno ; esta es la mia como ministro, como diputado, como soldado, como ciudadano. Cualquier incidente que pueda ocurrir en que la representacion nacional se vea amenazada, yo volaré si es necesario á morir en su defensa.

Creo, señores, que es excusado que continúe la sesion permanente : la tranquilidad está asegurada ; no ha sido turbada sino por dos ó tres ebrios, que sobre ellos caerá la cuchilla de la ley. »

Así terminó este conato de sedicion, que pudo conjurar el duque de la Victoria con solo su presencia. En el seno del gabinete surgieron sin embargo, graves divergencias con motivo de querer algunos ministros que los nacionales presos por dichas ocurrencias fueran juzgados por los tribunales ordinarios, miéntras que opinaban otros que debian sujetarse á la jurisdiccion militar. Esta discordancia de opiniones dió lugar á una nueva crisis, que se resolvió retirándose del ministerio los señores Huelves, Fuente Andrés y Alonso Martinez, y entrando en Gobernacion Escosura, en Gracia y Justicia Arias Urias, y Lujan en Fomento. Como habian trascurrido tres meses y no se llevaban á cabo ninguno de los proyectos financieros del señor Bruil, este se creyó desairado, y el 7 de febrero presentó su dimision, sucediéndole D. Francisco Santa Cruz.

El nuevo ministro de Hacienda tenía el proyecto de restablecer los consumos; pero en vista de la aversión que esta contribución inspiraba, la disfrazó proponiendo la creación de un tributo especial sobre la misma materia imponible repartido entre todas las provincias, que no era en realidad otra cosa que la misma contribución con distinto nombre.

Los diputados adictos al general Odonell, á quien se acusaba de provocar todas las crisis con el objeto de ir gastando los hombres más importantes del partido progresista que no podía atraerlos al suyo, tuvieron la idea de crear en la cámara un grupo que sirviese al gabinete de invariable punto de apoyo, y de aquí nació el llamado *centro parlamentario*, que adoptó por divisa la alianza de los generales Espartero y Odonell, y con cuya fuerza compacta y unida proponíanse vencer sus fundadores todas las dificultades que se presentasen en las graves cuestiones que diariamente se suscitaban en las Cortes. Como á esta agrupación parlamentaria se afiliaran muchos hombres importantes de los dos partidos, entre quienes recordamos á Cantero, Ríos Rosas, Collado, Concha (D. Manuel), Gómez de la Serna y otros, creyéronse los puros en la necesidad de crear otro centro que contrarestase la influencia de aquel, y con efecto lo formaron poniendo á su frente á los generales Gurrea y Allende Salazar, amigos íntimos ambos del duque de la Victoria.

Los partidos reorganizados de este modo se declararon como era consiguiente la guerra, y la cuestión de Hacienda fue la primera que los puso frente á frente. El centro parlamentario aceptaba en un todo el plan de Santa Cruz, y los puros rechazaban el restablecimiento de los consumos aunque fuese con otro nombre, proponiendo en su lugar un aumento en la contribución territorial, elevar el descuento á los empleados, fijar en mayor cantidad el producto de las provincias ultramarinas y establecer una nueva contribución con el nombre de *derrama general*, que produjera 80 millones de reales, mitad próximamente de lo que se sacaba por consumos. Una nueva crisis amenazaba, y Espartero logró conjurarla haciendo que el gobierno aceptase parte del pensamiento de los puros, especialmente la derrama, y estos á su vez no tuvieron ya inconveniente en admitir el resto de los planes de Bruil y Santa Cruz. La batalla quedó, pues, aplazada, esperando cada uno de los dos bandos una ocasión oportuna para alcanzar el triunfo definitivo.

Los debates sobre el código fundamental del Estado terminaron en el mes de enero, y la nueva constitución política fue votada. El gobierno quería su promulgación inmediata, porque con ella podía inaugu-

rarse un régimen normal, pero los puros que pertenecian á la comision constitucional opinaban por que se sometiese á la sancion real, reservándose designar la época de su promulgacion. Era este un medio hábil de prolongar aquellas Cortes; mas lo que vino á resultar fue que no se hiciera ni una cosa ni otra, quedando así desprovista la ley fundamental de todo carácter legal.

Como el general Odonell tenia por costumbre provocar á cada momento alguna crisis ó desavenencia en el gabinete, negó á Espartero la separacion que pedia del general Ros de Olano, que á la sazón desempeñaba la direccion de infanteria. Al ministro de la Guerra no pareció conveniente separar de puesto tan importante á uno de sus más intimos amigos; y esta crisis militar hubiera concluido por la disolucion del gabinete, sino se hubiera venido á una transaccion en que una y otra potencia lograsen su deseo. El general Serrano, director de artilleria, dejó su puesto, que ocupó Ros de Olano; Hoyos pasó á la direccion de infanteria, y Serrano fue investido con el mando de la capitania general de Castilla la Nueva. Odonell nada perdió, pues como se ve, conservó á su lado sus más fieles y decididos servidores.

En 7 de abril, y con motivo de la celebracion del sorteo para las quintas hubo en Valencia una grande agitacion que duró por espacio de algunos dias. El general Zavala, revestido de amplios poderes y con refuerzos militares, se presentó en el teatro de los sucesos, desarmó la milicia nacional suspendiendo su reorganizacion indefinidamente, y restableció el orden por completo. La oposicion democrática de la cámara formuló, terminadas las ocurrencias de la ciudad del Cid, un voto de censura que esta vez alcanzaba á todo el gabinete, pero que como habia acontecido con los anteriores, no fue tomado en consideracion, obteniendo sólo 18 votos favorables y desechándolo 175.

Á pesar de tantas cuestiones puramente de partido como ocupaban constantemente á las Cortes, sin beneficio alguno del país, seria injusto desconocer que fueron un tanto laboriosas en esta segunda legislatura, en la que siguieron dotando al país de leyes liberales, siendo de mencionar entre ellas como más importantes las de diputaciones provinciales, ayuntamientos, milicia nacional, imprenta, tribunales, etc., bien que algunas, como la electoral, aunque votadas no llegaron á plantearse.

Como dejamos ya indicado, tambien apeló por este tiempo la reaccion á la alianza con los carlistas, y las facciones salieron al campo. Á fines de mayo de 1855 habiase descubierto una gran conspiracion, cuyo centro radicaba en la capital, extendiéndose á las provincias, y en la

misma Zaragoza, la ciudad libre por excelencia, setenta caballos del regimiento de Bailen, seducidos por el ex-faccioso capitán D. Cipriano de los Corrales, se sublevaron, y no atreviéndose á dar el grito dentro de la ciudad, lo que prueba cuán poca fe tenían en su propósito, se fugaron con algunos paisanos comprometidos, proclamando al titulado Carlos VI y cortando el hilo del telégrafo eléctrico. Las autoridades de Zaragoza decían al gobierno, en su parte del día 22 del mismo mes, que los principales comprometidos en la conspiración carlista descubierta en aquella ciudad se habían salido de la misma en dirección á Calatayud; pues por las prisiones hechas no quedaba duda á los conspiradores de que las autoridades tenían ya todos los hilos de la trama entre las manos. Inmediatamente se expedieron las órdenes convenientes para que de varios puntos de la provincia se dirigiesen sobre Calatayud numerosas partidas de tropa, guardia civil y milicia nacional.

Hacia algun tiempo que las autoridades de Calatayud tenían noticias de que los carlistas, moderados y demas enemigos de la libertad residentes en aquella ciudad intentaban un golpe de mano, cuando el citado día 22 de mayo circuló por la población con insistencia el rumor de que se disponia un alzamiento carlista en la tarde del mismo día ó en su noche. Reunidos inmediatamente los milicianos nacionales, única fuerza que se encontraba en la ciudad, á excepcion de cuatro ó seis guardias civiles, situaron una compañía en la casa ayuntamiento, en la plaza del Mercado, y otra en el fuerte, quedando su restante fuerza de reten dentro del mismo fuerte.

En vista de la actitud tomada por la milicia, los conspiradores no se atrevieron á dar el grito en la ciudad, pero salieron al campo en número de 24 ó 30, desarmaron los guardas del campo, y vinieron á dar la noticia de la formación de la facción, que reunida á un cuarto de legua de la ciudad, dió el grito de rebelion proclamando á Carlos VI. Mandábalos D. Manuel Marco, natural de Bello, á quien buscaron inútilmente en Calatayud las autoridades los días 16 y 17 del mismo mes; puesto á su frente, les arengó y les manifestó el plan que se habia concebido, que era atacar las entradas de la plaza del Mercado y sorprender la milicia nacional; lo que no pudieron llevar á cabo por faltarles armas y gente, pues muchos de los comprometidos, como sucede siempre en tales casos, no habian acudido á la cita.

Á la media noche entró en Calatayud la compañía de milicia nacional del Frasno, que prestó en aquella ocasion servicios extraordinarios. La noche terminó sin accidente alguno y se supo que durante ella habian salido de Calatayud por los huertos 16 ó 18 hombres, y que á

las dos y media de la madrugada habian llegado al pueblo de Torrero 30 ó 40 hombres armados, que eran los capitaneados por el ex-fraile Roger, los cuales habian tomado despues el camino de Calatayud.

Reunida toda esta gente con la que salió de Moros, entre ellos el presbitero D. Benito Marquina, se dirigieron en la mañana del 23 á Cervera. En el camino encontraron al recaudador de contribuciones que pasaba á la villa de Ateca, le exigieron 4000 rs. y continuaron su rumbo á Villaroya, donde pidieron 120 raciones, y se les unió otro cura llamado D. Marcelino Millan. Al mediodia entraron en la ciudad dos compañías del regimiento infanteria de Zamora, procedentes de Used, donde se encontraban en observacion de aquella comarca, y de cuyo punto habian salido los 40 hombres que en la noche del 22 habian llegado á Torrero para incorporarse á la faccion Marco, lo que verificaron en la mañana del 23, contramarchando en número de ciento sesenta, cruzando el mismo dia la carretera por Alhama, desarmando á los empleados de telégrafos y pernoctando en las eras de Mimebrega. Desde este punto pasaron á Acered, y de este pueblo salieron para Cubel.

El plan era vastisimo. Calatayud estaba señalado como punto de reunion, y el número de los comprometidos era crecidisimo; pero la valiente actitud de la milicia nacional aterró á los más, y aquel plan abortó, quedando reducido á unas proporciones miserables.

En la noche del referido dia 23 recibió el gobierno un parte telegráfico del capitan general de Aragon, D. Ignacio Gurrea, en que decia haber alcanzado ya á los facciosos de caballeria en el pueblo de Alfamen, pero infructuosamente, por haberse puesto los facciosos en huida, y haberse visto precisado el general á dar descanso á la tropa despues de 18 horas de marcha. Súpose despues, que habiendo querido Gurrea arengar á los sublevados para que volviesen á su deber, estos descargaron alevosamente sobre la escolta del general, matando alguno de sus ayudantes y cuatro ó seis milicianos nacionales de Zaragoza, tras cuya hazaña se pusieron en fuga. La falta de caballeria impidió al bravo general Gurrea destrozar á los carlistas: estos se dirigieron á Carriñena, miéntras los sublevados de Calatayud se dirigian á Moncayo.

En la noche del 24 se presentaron al general Gurrea dos cabos y un soldado de la caballeria sublevada, los cuales manifestaron que desde Aquilon, donde la noche ántes habian dormido los rebeldes, se habian escapado á Zaragoza para volver á sus banderas muchos de los soldados seducidos. La caballeria sublevada, sin jefes ni oficiales, en número de setenta hombres, se presentó el mismo dia 24 delante de Almunia; y

como se les preguntase por qué iban sin jefes, contestaron que marchaban precipitadamente sobre una facción: los soldados notaron en el alcalde alguna desconfianza, y volvieron riendas alejándose en seguida.

Los nacionales de todos los pueblos de las inmediaciones acudieron á Almunia, armados cada uno como pudo: el movimiento, en fin, era general, y ardiente el entusiasmo de la milicia contra la facción. Esta se dirigia hácia el Bajo Aragón, con objeto de reunirse á la caballería sublevada, la cual era seguida de cerca por el general Gurrea, á quien todos los dias se le presentaban hombres de la facción. El brigadier Serrano Bedoya, con una columna compuesta de nacionales y tropas del ejército, iba también sobre los rebeldes, de los cuales se levantaban algunas partidas en el Maestrazgo, que eran hostilizadas por el gobernador de Maella.

El 27 se habia pronunciado ya en dispersion la caballería rebelde que salió de Zaragoza; la facción de los Márcos procedente de Calatayud, y el país, naturalmente agitado, se negaba á secundar el movimiento. Habia cuatro columnas en persecucion de los facciosos, mandada una por el general Gurrea, otra por el gobernador de Teruel, otra por el brigadier Tomás, y otra por el coronel Mateo, quien fusiló en Sástago á un cabecilla.

En Caspe se levantó otra facción de 150 hombres próximamente. Como la milicia no estaba armada, los liberales se fugaron de la villa creyéndose comprometidos. A la cabeza de esta nueva facción, reunida por bando en que se imponia pena de muerte al carlista que no tomase las armas, se puso un cura de Maella, que tomó con su gente el camino de Alcañiz.

El día 28 la columna del brigadier Serrano se hallaba á hora y media de distancia de la facción Marco. El coronel Mateo en un encuentro con los rebeldes tuvo un combate de dos horas. Las facciones huyeron hácia Andorra. Los carlistas se presentaban mal armados y se apoderaban de los caudales públicos, así como de los caballos que encontraban.

Cuando el citado día 28 se supo en Calatayud el triunfo de las tropas del brigadier Serrano Bedoya sobre la facción Marco en Abanto, salió una columna compuesta de dos compañías del regimiento infantería de Zamora núm. 8, treinta guardias civiles, la compañía de milicia nacional del Frasno y la de Cazadores de Calatayud, y veinte y cuatro nacionales de caballería de la misma ciudad, que fueron á pernoctar en Ateca. El 29 al amanecer salió de esta villa con el objeto de reconocer los términos de los pueblos situados á la derecha del río Jalon, y ha-

biendo cogido cerca de Valtorres dos facciosos, estos indicaron el paradero de otros, y la columna se dividió, marchando la compañía de cazadores de Calatayud á Munebrega, donde aprehendió ocho dispersos, y se volvió á Calatayud; la compañía del Frasco volvió tambien á esta ciudad desde Carenas, y el resto pernoctó en Alhama despues de coger cinco facciosos, entre ellos dos cabecillas. La milicia de Ateca cubrió en este dia los vados del Jalon desde dicha villa á Cetina, y prendió al presbítero D. Marcelino Millan y dos facciosos que le acompañaban.

El 30 las tropas del ejército fueron á pernoctar á Villaroya, los nacionales de Ateca á Villalengua, y la guardia civil con los nacionales de caballeria de Calatayud á Ateca. Todas estas fuerzas volvieron á Calatayud el 31 de mayo, despues de haber dado una batida en los montes de Villalengua y Cervera.

Tal vez se califique de demasiado minuciosa la relacion que venimos haciendo de esta breve campaña contra los carlistas; pero aun á riesgo de incurrir en esta falta, no hemos querido perder esta otra ocasion de confundir con hechos á los detractores de la milicia nacional. Por lo que llevamos referido es imposible desconocer que la rápida terminacion de aquel amago de guerra civil se debió en gran parte á la milicia nacional de Aragon, que llena del mejor espíritu, incansable, activa, estuvo allí donde se encontraban las facciones, persiguió á los dispersos, guarneció los pueblos, hizo cuanto estaba dentro de su posibilidad, y aun más, abandonando sus familias para formar parte de las columnas: fue la decidida milicia nacional de todos los tiempos, siempre dispuesta á sacrificarse por la libertad y por el reposo de sus conciudadanos.

Por los mismos dias se descubrió en Madrid una vasta conspiracion carlista, de cuyas resultas se hicieron numerosas prisiones. El gobierno habia tenido ademas noticia de que habia complots en el mismo sentido en las provincias de Guadalajara y Cuenca y en Amposta. En este punto y en los de Hiendelaencina y Torrelaguna habia gran número de trabajadores con los cuales se decia contaban los carlistas.

El 30 de mayo salió de Madrid para aquellos puntos una columna compuesta de los regimientos infanteria del Príncipe, Constitucion y Gerona, con algunos caballos. Reuniéronse estas fuerzas en la venta del Espíritu Santo, desde donde se dirigieron por el camino de Hiendelaencina, y se reforzó al mismo tiempo la guarnicion del presidio del canal de Isabel II.

En la provincia de Toledo se notaban tambien síntomas de insurreccion carlista; las autoridades tenian poca actividad y la milicia nacional

estaba mal armada en los pueblos de Mora, Navahermosa y otros. La de Ateca y la de Calatayud hicieron por entónces catorce prisioneros á la faccion de Marcó, la que fue dispersada hasta el extremo de no marchar juntos cuatro hombres. La faccion de Caspe, Alcañiz y Maella fue alcanzada por la columna del Maestrazgo, al mando del brigadier Damato, que las derrotó completamente, quedando prisioneros dos cabecillas, que fueron fusilados en el acto. Uno de ellos era cura ecónomo de un pueblo de Aragon, y se llamaba Gaspar Gil. Los nacionales de Calatayud regresaron á su poblacion conduciendo prisioneros algunos facciosos. Los restos dispersos de estas facciones se replegaron hácia las montañas de Castillote y Villarluengo.

Las facciones principales eran cuatro: la de Calatayud, al mando de los Marcos, que fue batida por el brigadier Serrano Bedoya; la de Caspe y Alcañiz, mandada por el cura de Maella, que tambien fue dispersa; la caballeria sublevada, que por aquellos dias logró unirse á la faccion de Garcia; y la de este, que habia sido jefe de estado mayor de Cabrera, formada en Belchite y pueblos de la provincia de Teruel, tras las que iban al alcance las columnas de Odonell (D. Enrique) y Gurrea.

Cada dia se descubrian nuevas ramificaciones de la vasta conspiracion carlista. En Madrid se sublevaron algunos sargentos del regimiento infanteria del Principe, y reducidos á prision descubrieron muchos hilos de la trama; en Valencia fue preso un capitán del regimiento de la Reina, procedente del Convenio; en Pamplona, un antiguo coronel carlista, que venia de Francia para ponerse al frente del movimiento proyectado en Navarra; en Tudela, al llegar la diligencia, fue preso por aviso telegráfico D. Luis Monjeros, intendente que habia sido de D. Carlos, y que desde la Mancha se dirigia á Tafalla; en Zaragoza se prendió á Eugenio Lalama y á un tal Barber, reclutadores de gente para la faccion, y á D. Pascual Medina, oficial carlista; y todas estas y otras muchas prisiones importantes probaban lo vasto de la conspiracion de estos partidarios repugnantes del retroceso y sus grandes ramificaciones. Uno de los ministros declaró en las Cortes, en la sesion del 29 de mayo, que el vicario de Calatayud habia sido el alma del movimiento carlista aragonés, siendo el plan de los facciosos caer una noche sobre aquella poblacion y apoderarse de su castillo; pero afortunadamente la firmeza y la decision de la milicia nacional desbarataron los planes de los absolutistas.

En el pueblo de la Ventilla, distante de Búrgos unos tres cuartos de hora, apareció la faccion capitaneada por los Menoyos, en número de veinte hombres, y desarmó y despojó á una pequeña partida de las que

recorren los días de fiesta los arrabales y puntos más inmediatos á aquella capital. Un cura de Caspe penetró en el pueblo de Batea con veinte y cinco ó treinta hombres, aumentó su gente con otros cuarenta más, y se dirigió al Bajo Aragon con su fanática hueste á combatir por la religion y el trono.

Á pesar de que las facciones, en el hecho, sobre el campo, eran insignificantes, no podia decirse lo mismo de la conspiracion carlista. Por todas partes se veian indicios de ella: las cárceles en la mayor parte de las capitales de provincia estaban llenas de conspiradores carlistas, á muchísimos de los cuales se habian encontrado correspondencias importantes y fondos para la faccion. Un empleado de las caballerizas reales, llamado Alvarez, fue preso en Madrid, encontrándosele 40,000 duros destinados al levantamiento de una partida facciosa. Un capitán que conducia á Madrid 430 quintos alicantinos y valencianos, dió el grito de Carlos VI en Albacete; el capitán fue preso, y se recibió orden por el telégrafo de detener la marcha de los quintos, que demostraron la mayor decision y lealtad. Á consecuencia de este suceso se puso sobre las armas en Albacete un reten de noventa nacionales.

La faccion formada con los sublevados de Caspe, Alcañiz y Castelseras, fue batida el día 28 de mayo por la columna del Maestrazgo, compuesta de tropa del ejército y nacionales á las órdenes del gobernador de Morella, habiendo sido pasados por las armas los cabecillas Buisan y Masanillos. La faccion de Mora y la que mandaba el ex-brigadier faccioso Garcia fueron alcanzadas y batidas, cogiéndoseles carabinas, trabucos y demas armas. De la caballeria sublevada se presentaban algunos de sus individuos, y el resto de ella se corrió al campo de Bello, donde perdió un cabo y diez hombres, hechos prisioneros por el brigadier Serrano. Los nacionales de Ateca y Munebrega hicieron á la misma faccion veinte prisioneros.

El 31 estaba ya completamente destruida la faccion del Bajo Aragon, batidos los rebeldes por cinco columnas al mando del general Gurrea. Los mozos de Caspe, Maella, Magallon y pueblos inmediatos se presentaron á indulto. Las facciones habian sido tomadas, y sólo quedaban algunos pequeños grupos diseminados que acabaron por extinguirse.

La reaccion avanzaba á pasos agigantados, y el astuto Odonell habia extendido sus redes por todas partes, para dar el golpe de gracia, digámoslo así á los partidos revolucionarios, creando conflicto tras de conflicto al ilustre duque de la Victoria, que no podia comprender le vendiera inicuaamente al hombre aventurero que dos años ántes, para alcanzar el alto puesto que ocupaba, le habia abrazado con tanta efusion,

ante una multitud inmensa, en uno de los balcones de la calle de Espoz y Mina.

A Espartero le ha sucedido siempre lo que ha todo hombre de honor cuando trata de leer en las intenciones de otro; no ha comprendido la traicion, porque jamás se abrigó en su pecho; y hombre de corazon puro, de conciencia tranquila, de honradez y de hidalguia, tenia la opinion equivocada de que todos como él serian fieles á sus compromisos, y no temia ni sospechaba siquiera que el amigo conspirase contra el amigo, ni mucho ménos que pudiese ser verdugo de la libertad el que creció á su sombra proclamándola, el que sin ella hubiera tal vez muerto en la emigracion y olvidado de todos.

El ministro de la Guerra general Odonell se ocupaba de reorganizar el ejército á su manera, expulsando de él á los que no se mostraban ciegamente adictos á su politica, por más que hubiesen sido y fuesen modelos de lealtad en el cumplimiento de sus deberes, y colocando en los mejores puestos á sus amigos, que aduladores de oficio le hacian entrever un triunfo inmediato para todos, y para él la inmortalidad de su nombre y el poder supremo. Contaba ademas el conde de Lucena con la ardiente cooperacion de los generales de Vicálvaro, que en su mayor parte eran moderados y debian los ascensos en su carrera á las sediciones y á los motines.

Como la institucion de la milicia nacional ha sido siempre el baluarte inexpugnable de la libertad, porque los honrados hijos del pueblo que la componen no se han prestado nunca á servir de pedestal á los tiranos, Odonell, que en su programa de Manzanares consignó bien á su pesar el armamento del pueblo, viendo que si este continuaba con las armas no podrian realizarse tan fácilmente sus alevés planes, determinó el desarme de la milicia nacional, pero parcialmente, es decir, provincia por provincia, pueblo por pueblo, tomando por pretexto la necesidad de su reorganizacion con motivo de los desórdenes ocurridos en algunas provincias, desórdenes que quizás fueron promovidos por órdenes secretas dadas por aquel astuto y ambicioso mandarin.

Con efecto, tuvieron lugar algunos disturbios en varias provincias, y á los sucesos de Barcelona, Zaragoza y Valencia, que por su escasa importancia nos permitiremos pasar por alto, hubo que añadir un conflicto, que felizmente no fue de consecuencias, ocurrido en Badajoz entre la milicia y el ejército. La declaracion de estado de sitio y los poderes extraordinarios con que estaba investido el gobierno hicieron restablecer el orden, y la Peninsula quedó en calma, pero con esa calma que no es bastante á disipar los temores de grandes tempestades.

En Castilla la Vieja, sobre todo, ocurrieron por la época que vamos registrando graves y lamentables desórdenes que sembraron la consternación y el espanto en el ánimo de todos. Valladolid, Rioseco y Palencia, estas hermosas y pacíficas poblaciones, fueron víctimas de la devastación y el incendio: sus fábricas de harinas y sus almacenes de granos fueron reducidos á cenizas, atribuyéndose estos actos de salvajismo á la irritación de las turbas con motivo de la escasez de subsistencias.

Es aún misterioso lo ocurrido en aquellos puntos, pues no es creíble que el pueblo fuese á destruir, sin excitación de parte alguna, lo que para el preciso sustento necesitaba, creándose para el porvenir insuperables obstáculos entre las necesidades y los medios de remediarlas. Pero el general Odonell, á quien nadie negará cierta habilidad para tergiversar los hechos, de suerte que estos recayesen en provecho propio, trató de hacer luz en el asunto y descifró con pasmosa serenidad el enigma, achacando los trastornos de Valladolid al partido democrático y á los hombres de la revolución, que habían, según él, preparado con sus predicaciones las tumultuosas y bárbaras escenas de que hablamos. Para restablecer el orden material fueron inhumanamente fusilados por grupos aquellos ciegos instrumentos de la reacción. El ministro de la Guerra mandó abrir las correspondientes actuaciones, y fueron con tal arte amañadas que el mismo duque de la Victoria llegó á vacilar y caer en la incertidumbre.

Las Cortes Constituyentes, sin tener en cuenta los trastornos y calamidades que amenazaban de cerca á la nación, acordaron suspender sus sesiones, como así se verificó con gran contento de los vicalvaristas, que así contaban con un obstáculo ménos á la realización de sus deseos.

Los sucesos de Valladolid, extraños é inconcebibles para algunos de los ministros de la corona, que imparciales y justos deseaban inquirir la verdad de lo ocurrido en Castilla, dieron lugar á que el gabinete comisionase á Escosura para que pasase al teatro de los acontecimientos y se informase bien de lo que allí hubiese pasado. El ministro de la Gobernación partió con plenos poderes, regresando á los pocos días satisfecho, plenamente convencido con pruebas y documentos fehacientes de la verdadera causa, del incuestionable origen de aquellos lamentables sucesos. Ignoramos si confidencialmente comunicaría Escosura á sus compañeros las noticias y datos adquiridos; pero su más diligente cuidado fue someter al Consejo de ministros en la primera reunión que tuvieron un proyecto de ley de imprenta en cuyo preámbulo se decla-

raba más que nunca ardiente campeón de la política revolucionaria, expresando en dicho documento que las influencias clericales y el oro de la reacción habían sembrado en las poblaciones de Valladolid y Palencia el luto y la desolación.

El general Odonell, que vió desenredada la madeja que con tanta astucia había urdido, trató de parar el golpe rechazando con energía las imputaciones de Escosura, y declarando por último que no podía seguir perteneciendo á un gabinete en el que había opiniones incompatibles é irreconciliables con las suyas. Espartero adoptó al principio una actitud conciliadora; pero la discordia tomaba cada vez mayores proporciones, y tuvo al fin que ponerse en lucha abierta con Odonell, llegando á decirse uno y otro en el calor de la contienda palabras harto significativas.

Esta crisis ministerial agravaba en extremo la situación; y como no podía conjurarse fácilmente por el carácter que había tomado ya, se convino en dilucidar aquella cuestión bajo la presidencia de la reina; y á este fin el 13 de julio se reunió el Consejo en palacio. El duque de la Victoria insistió en que no debía salir Escosura, declarando que si esto se acordaba se retiraría todo el ministerio. Alguno de los consejeros manifestó la idea de que se formase un nuevo gabinete bajo la base de los dos generales; pero Espartero, que aunque tarde había llegado ya á comprender los manejos de Odonell, se mantuvo con dignidad y entereza, rechazando toda conciliación, á pesar de haber terciado para un arreglo la mediación real ó aparente de su soberana.

El duque de la Victoria sostuvo su dimisión y la de todo el ministerio para el caso de que fuese admitida la de Escosura; el Consejo se disolvió, y la reina quedó en avisar su determinación.

Como puede comprenderse, grande era la agitación en todos los círculos políticos, esperándose con ansiedad la solución que en palacio se daría á aquel rompimiento.

Presagiando algunos militares que era inminente una lucha, gran número de coroneles, casi todos los de la guarnición, se apresuraron á ofrecer á Espartero sus espadas y las bayonetas de sus batallones para sostener la causa de la libertad.

Con estos antecedentes, teniendo de su lado al pueblo, la milicia y el ejército, no pudo presumirse nunca que el ilustre duque, el hombre de la nación, hubiera de ser derrotado por un general intrigante, que no pasaba de la categoría de jefe de un partido.

La reina Isabel no titubeó en la elección, y á los pocos instantes de haberse disuelto el Consejo mandó llamar á Odonell y le encargó la for-

macion de un nuevo gabinete. El nuevo presidente del Consejo comprendió que era llegado el momento supremo, que tenia que luchar, y que era preciso no descuidarse para alcanzar el triunfo. Así es que aquella misma madrugada dispuso que se tomasen posiciones y estuviesen todos preparados para dar la batalla decisiva. El ministerio, que se organizó en las primeras horas, le componian Ríos Rosas, Cantero, Pastor Diaz, Collado y Bayarri. Los fugitivos de Vicálvaro habian llegado al poder; esos hombres que iban huidos hácia Portugal y que entraron victoriosos en la corte gracias á los esfuerzos del pueblo de Zaragoza y de Madrid; esos hombres, repetimos, que se habian sublevado para derrocar á Isabel II y traer la dinastía portuguesa, firmaban un pacto con aquella á quien querian destronar, para sacrificar á Espartero, matando con él las libertades públicas que siempre ha personificado.

El vencedor de Luchana y de Morella esperaba tranquilo en su morada la resolucion soberana, dispuesto á acatarla fuese cual fuese, porque siendo una prerogativa de la corona, consignada en la constitucion, la eleccion de sus consejeros, la reina era libre para ello, y el militar que no la respetase faltaba á su juramento, y él no habia faltado nunca ni faltaria á los suyos.

Odonell entre tanto se preparaba, firmaba órdenes, conferia el mando de las tropas á sus amigos ó conjurados, y multiplicándose tomaba ventajosas posiciones, elegia los medios de defensa y pesaba perfectamente los recursos y los elementos con que contaba.

El pueblo y la milicia nacional, que cuando llega el caso no cuenta los enemigos, al son de las cajas que tocando generala recorrian las calles de la coronada villa, se precipitaban acudiendo al llamamiento, porque indudablemente presagiaban lo que sucedia y estaban dispuestos á derramar la última gota de su sangre en defensa de la libertad. Algunos grupos de milicianos buscaban consejos en las corporaciones populares y esperaban de los comandantes las órdenes consiguientes, el sitio que debian ocupar, y todos se disputaban con ardor el de más peligro. Hasta las dos y media de la tarde del 14 no se pudieron reunir los batallones de milicia; entre tanto la artillería del ejército circunvalaba á palacio, y los cuerpos de caballería de Vicálvaro se aproximaban á la capital, de la que por otra parte salian diferentes fuerzas. Por dos veces se reforzó la guardia del Principal con dos compañías del regimiento del Principe.

Los batallones 5.º y 8.º de la milicia se hallaban situados á las inmediaciones del Congreso, y ocupaban los palacios de Medinaceli y Villahermosa; en el Prado se concentraron algunos batallones de cazadores

al mando del teniente general D. Francisco Serrano. En el palacio real estaban concentradas tambien algunas fuerzas militares, y como no se comunicó oportunamente órden alguna á las dos compañías de milicianos que habian entrado de guardia, quedaron allí como prisioneras, pues se encontraban rodeadas por tropa del ejército. El 3.º de ligeros, al que pertenecian los republicanos Cámara y Becerra, se habian posesionado de la plaza de Santo Domingo. El 2.º de la misma arma ocupaba la casa de la Aduana en la calle de Alcalá (entónces como ahora servia este local para ministerio de Hacienda), en donde habia á la sazón más de cien millones de reales en metálico, que custodiaron hasta el último extremo. En la calle del Arenal estaban los milicianos de artillería, que con los del 1.º de ligeros cubrian la plaza Mayor, Platerias, calle de Santiago, hasta la plaza de la Cebada. El teatro Real era el punto de reunion acostumbrado del batallon de zapadores de la milicia, que mandaba el ingeniero señor Sagasta. Á la primera señal de alarma se reunieron, aprestándose á la defensa, tomando todos los balcones y ventanas del edificio. Odonell, que observaba esta maniobra desde palacio, y siendo aquel un punto de mucha importancia, se dirigió con una pequeña escolta á él, preguntó por el comandante de la fuerza, y con tono de autoridad dispuso que se desalojase el teatro, pues lo necesitaba para colocar allí los cazadores de Madrid. El comandante de zapadores de la milicia dió la órden oportuna, y los nacionales obedeciendo á su jefe cedieron el puesto, que en aquellas circunstancias era la llave del triunfo, pues desde allí podian hostilizar sin riesgo á los defensores de palacio.

En tal estado las cosas, los diputados constituyentes, queriendo evitar el conflicto que amenazaba, acordaron reunirse en el palacio del Congreso á las cuatro y media de la tarde del dia 14, como así lo verificaron. Bajo la presidencia del general Infante se abrió la sesion con asistencia de noventa y tres diputados. Los señores Madoz, Calvo Asensio, Lasala, Matheu, Sagasta, Salmero y Alonso y Ramon Perez, presentaron á la deliberacion de la cámara la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar que el gabinete nuevamente constituido no merece su confianza.»

El señor Madoz, uno de los firmantes, la apoyó, combatiéndola el marqués de Tabuerniga, resultando por votacion nominal aprobada por 81 votos contra uno.

Los constituyentes Salmeron, Sagasta, Cordero y otros presentaron esta proposicion:

«Pedimos á las Cortes se dignen nombrar una comision que haga presente á S. M. el acuerdo tomado en la sesion de hoy.»

Sin discusion fue aprobada por unanimidad, suspendiéndose la sesion que volvió á reanudarse á los tres cuartos de hora.

La comision que debia redactar el mensaje lo presentó á la cámara para su aprobacion, y es como sigue:

«Señora: Las Cortes Constituyentes han acordado en la sesion de hoy, despues de ver en la *Gaceta extraordinaria* los primeros actos del nuevo gabinete presidido por el conde de Lucena, que no merece su confianza, teniendo la honra de ponerlo en conocimiento de V. M. por medio del presente mensaje y abrigando la fundada esperanza de que V. M., que siempre se ha mostrado tan solícita por la paz y prosperidad de esta nacion siempre magnánima, en uso de su real prerogativa sabrá conjurar los grandes males que las Cortes Constituyentes temen se causen á la libertad y al trono que tan dignamente ocupa V. M.—Palacio del Congreso, etc., etc.

Aprobado este mensaje por unanimidad, se procedió al nombramiento de la comision que debia pasar á palacio, recayendo en los señores Muñoz Sotomayor, Reus, Lorente, Rivero Cidraque, Madoz (D. Pascual), Güell y Renté, Rivero, Fuente Andrés, Salmeron, Gil Santibañez, Moncasi y Montero.

El señor Moncasi suplicó al presidente que continuase la sesion hasta que regresase de palacio la comision de mensaje. Despues de un corto debate la Cámara lo acordó así, suspendiéndose la sesion á las siete. Por aquella noche no volvieron á reunirse.

Miéntas esto sucedia en el palacio de los representantes de la nacion, ya corria sangre por las calles de Madrid; las hostilidades se habian roto y la lucha era inevitable.

Cerca de oscurecido algunos destacamentos de cazadores de Madrid se presentaron en la Cuesta de Santo Domingo, y como intentaran pasar atropellando á los centinelas del tercer batallon de ligeros, se rompió un nutrido fuego, y casi al propio tiempo comenzaron á oirse disparos por la parte de las Platerias, donde se hallaban situados los batallones de artillería.

Durante aquella angustiosa noche el combate no se generalizó, aun cuando llegaron las tropas en ademan hostil á ponerse á la vista de los milicianos.

La reina recibió con bastante frialdad á la comision de mensaje, diciendo á esta que podia entenderse con el presidente de su Consejo de ministros. El general Odonell por pura deferencia hácia los enviados se limitó á contestar que el gobierno ni podia ni debía reconocer carácter legal en una reunion donde faltaban la mayor parte de los dipu-

tados, ausentes entonces de Madrid, y que se hallaban deliberando bajo la presión de una asonada y de los cuerpos populares en armas.

El momento, pues, era crítico; las hostilidades se habían roto; era preciso defenderse, ser revolucionarios, porque la libertad peligraba, el programa de Zaragoza vendría abajo, y en frente del palacio de la representación nacional, del santuario de las leyes, se habían levantado baterías que le amenazaban. El inspector general de la fuerza ciudadana D. Valentin Ferraz, que tenía á su disposición un numeroso estado mayor, no se cuidó de nada, tomó la cuestión por el lado conveniente á los intereses palaciegos, desconociendo la legalidad revolucionaria, faltando á la Asamblea y al honrado pueblo que había depositado en él la confianza. La milicia nacional de Madrid no contaba con un jefe caracterizado é inteligente que la dirigiera, las municiones escaseaban, pero no por esto desmayaban en su propósito, y á pesar del alarde de fuerza, y el gran aparato militar que habían desplegado el general Odonell y los suyos, estaban dispuestos á morir, y á morir con honra, antes que consentir el triunfo de la reacción, y la pérdida de la libertad á tanta costa conquistada dos años ántes.

La noche del 14 al 15 se pasó tranquilamente, la Asamblea reunida en sesión permanente no tomó determinación alguna, los combatientes continuaban en sus puestos esperando con ansia un aviso, una orden, una resolución que les hiciera salir de aquel estado inactivo, y sobre todo que les diese noticias de lo que pasaba en el resto de la población, pues se hallaban incomunicados unos puntos con otros.

En las primeras horas de la mañana del día 15 la cámara aun reunida acordó nombrar al ilustre duque de la Victoria protector de la libertad y generalísimo de las fuerzas populares. Espartero recibió á los enviados del Congreso diciéndoles que no podía aceptar ese cargo por más que agradeciera en el alma el favor inmerecido que se le dispensaba; los enviados insistieron, y el vencedor de Luchana determinó presentarse á la Cámara, como así lo verificó. En el tránsito de su casa al palacio de las Cortes fue objeto de las más ruidosas aclamaciones. Espartero penetró en el salón de las sesiones, y dirigió algunas sentidas frases á la cámara, manifestándola que le era imposible aceptar el honroso cargo con que le habían investido, y rechazando la responsabilidad de los sucesos. Sumamente afectado se retiró de la Asamblea, y esta conociendo las razones que asistían al héroe de cien victorias, le vió salir del salón y admiró el sublime sacrificio que como militar sin tacha, por no empeñar su limpia hoja de servicios con una sublevación, hacía en aquellos momentos el ilustre veterano, el ídolo del pueblo, en

cuyo espejo debían mirarse todos los militares que estimasen su honra y su dignidad.

El día 15 de julio fue verdaderamente un día de excitación y de conflicto para el heroico pueblo de Madrid. Entre siete y ocho de la mañana rompióse el fuego por todas partes; las baterías colocadas en San Jerónimo, la construida en la calle de Alcalá frente al palacio de Buenavista, y otra en la parte de las Platerías frente á los Consejos, abrieron sus fuegos, y la metralla, las balas rasas y las granadas en pocas horas causaron grandes destrozos y no pocas víctimas, sacrificadas á la ambición de un hombre temerario y á la traición de una reina ingrata y pérfida.

En el palacio del Congreso, donde se hallaban aún reunidos los diputados, penetró una granada por una de las ventanas altas, arrojando al interior del salón muchos escombros del destroso causado. El presidente, general Infante, aprovechó aquellos momentos de confusión para declarar cerrada la sesión por no ser posible deliberar.

Debemos hacer constar que el presidente de la Asamblea, momentos ántes de disolverse la reunión, envió un parlamento al jefe que mandaba las fuerzas del Retiro y el Prado, manifestándole que las Cortes estaban deliberando y que debía respetar aquel augusto recinto donde se encontraban los representantes legítimos de la nación. El jefe de aquellas fuerzas contestó que necesitaba atacar por que se le hostilizaba y porque además tenía orden del gobierno de penetrar á todo trance en la población.

Durante la noche del 14 y mañana del 15 los nacionales levantaron numerosas barricadas en las calles de Alcalá, Caballero de Gracia y travesías de toda esta parte de la capital, con otras muchas en las calles centrales.

En la citada mañana del 15 el gobierno ántes de emprender formalmente el ataque contra la población publicó el siguiente manifiesto:

«Habitantes de Madrid: Dura es la situación, crítica ciertamente y solemne, en que el gobierno de S. M. os dirige franca y sincera su palabra. Duro es el trance en que vuestra actitud le ha colocado. Víctimas vosotros de las malas pasiones de unos pocos audaces, os veis arrastrados á consecuencias contra las que se subleva vuestra propia conciencia: cediendo él al imperioso deber en que la conservación de vuestros propios intereses, de vuestros mismos principios, de vuestras libertades, le ha elevado y constituido, tiene que acudir á medios que no están en consonancia con los sentimientos de su corazón. Escuchad, pues, una voz á un tiempo amiga y severa, considerando que entre el

gobierno y vosotros va á faltar inmediatamente, no el juicio de la remota posteridad, sino la razon, la conciencia actual de la nacion y de la Europa. No es una ambicion pueril, no es un interes bastardo de partido lo que obliga al gobierno de S. M. á ocupar la posicion violenta en que le colocais; el ministerio actual aceptó su mision salvadora, porque el gabinete anterior, en las más criticas circunstancias, dejó huérfana la nacion y abandonada la reina.

El ministerio, confiado en ser el eco del sentimiento público y el órgano de las apremiantes necesidades que habian hecho sentir tan vivamente los últimos acontecimientos, se ha resistido por espacio de muchas horas á la efusion de sangre. No ha querido llevar á los últimos términos de rigor las medidas de fuerza; se habia resistido confiadamente al extremo de tener que añadir á los horrores del mal los horrores del remedio.

Apurada ya, ó más bien desvanecida su esperanza, se ve en la necesidad de hacer que obren en toda su extension las fuerzas del ejército de que dispone contra una agresion, que empezando por ser el extravio de una minoria ilusa, toma las proporciones de la revolucion más desatentada y trastornadora.

No es su propia causa la que defiende el ministerio ni la que se ventila en esta lucha; es la causa de vuestra libertad; es la causa de los principios que constituyen la trama intima de la sociedad en sus más preciosos intereses de propiedad y de familia; es la causa de vuestra ilustracion, de vuestra prosperidad, el lustre de vuestro rango entre las naciones europeas, intereses y principios ciertamente más altos que los que se han ventilado en otras luchas políticas. La sangre que en esta se derrama, las desgracias y horrores que puedan acontecer, sobre vosotros caerán y á vosotros os las imputará la historia.

Habitantes de Madrid: La grande, la inmensa mayoría de las personas que tienen las armas en vuestra milicia nacional conoce bien la verdad práctica y terrible; conoce bien que el triunfo de los medios que va el gobierno á emplear es seguro. Pero en lo extraordinario de la situacion que atravesamos hay una verdad todavía más tremenda, y es que la peor calamidad de que pudiérais ser víctima, que la situacion que os traeria la más profunda de las abyecciones y á la más sangrienta de las anarquias, seria vuestro propio triunfo.

Habitantes y nacionales de Madrid: evitad al gobierno este duro conflicto, y á vosotros ese sangriento oprobio. Separad las pretensiones, de algunos despechados ilusos, de los legítimos derechos, las justas libertades á que el gobierno no puede, no quiere, no ha pensado nunca

atentar, y procurarle la facilidad de salvar el principio del poder, sin apelar á los medios de la fuerza y á los horrores de la sangre.

Ciertamente esta solucion es fácil. Separad de vosotros á los que son nuestros comunes enemigos: no os pedimos que los combatais; bastará sólo que los abandoneis.

Madrid 15 de julio de 1856.—Leopoldo Odonell.—Nicomedes Pastor Diaz.—Antonio de los Rios Rosas.—Manuel Cantero.—José Manuel Collado.*

El anterior manifiesto no halló eco como no podia hallarlo entre la milicia nacional y el pueblo, porque todos conocian muy bien las ambiciones de Odonell, y que con lucha ó sin ella, si el triunfo le favorecia, su objeto no era otro que dominar á la nacion y sujetarla á su dictadura tiránica.

El gobierno, que por mera fórmula nada más habia lanzado este documento, sin esperanza por supuesto de que los insurrectos abandonasen sus posiciones, dispuso inmediatamente el ataque que empezó acto continuo rompiéndose por ambas partes un nutrido fuego de artillería y fusilería que duró en todos los ángulos de la poblacion hasta muy cerca de entrada la noche. Los puntos más atacados y defendidos fueron la subida de la Cuesta de Santo Domingo, calles de Alcalá y Caballero de Gracia, carrera de San Jerónimo hasta el Prado. En la esquina de la calle de Cedaceros junto á la redaccion de la *Discussion* se habia levantado durante la noche anterior una fuerte barricada de adoquines, constándonos que el primero que se arrancó para formarla lo fue por D. Emilio Castelar. Esta barricada, contra la que se rompió el fuego por la parte del Prado en las primeras horas de la mañana del 15, contestaba á sus enemigos con un nutrido fuego de fusilería y algunos disparos de la pieza de artillería que en aquel baluarte habia sido colocada por la milicia. En la redaccion del periódico democrático la *Discussion* durante todo el dia se hallaban reunidos ademas de la mayor parte de los diputados demócratas los ardientes patriotas Fernando Garrido, Federico Carlos Beltran, Gomez Marin y algun otro.

La artillería del ejército hizo bastantes estragos en los edificios. La casa del duque de Granada de Ega fue teatro de sangrientas y dolorosas escenas entre los cazadores de Madrid y una compañía de nacionales del 3.º de ligeros.

El general Odonell tenia por adecanes para dirigir esta sangrienta lucha á los generales Concha, Ros de Olano, Messina, Larrocha, Urbiztondo, Mayalde, Galiano, Rodriguez, Soler y algun otro cuyo nombre no recordamos.

El general San Miguel se halló durante la refriega al lado de la reina como jefe del cuerpo de alabarderos.

Enumerar los infinitos rasgos de valor y heroísmo que por parte del pueblo se llevaron á cabo no tendria limite; la milicia nacional, como siempre heróica en su defensa; pero como no estaba bien municionada y los jefes que la dirigian no eran expertos militares, tuvieron que sucumbir al mayor número y órden en el combate, y mas que nada por que comprendieron que el general Odonell ántes arrasaria á Madrid que desistir de su empeño.

La artilleria del ejército habia establecido una bateria en el Prado frente al Tivoli y otra en el altillo de San Blas, á fin de batir y bombardear caso de que fuese preciso las casas de Villahermosa, de Medina-celi, de Hajar y la de Santa Catalina, que ocupaban los batallones 5.^o y 8.^o de la milicia á las órdenes de sus comandantes Madoz y Escosura (D. Patricio).

Los cazadores de Madrid tomaron la calle de Santiago, atravesando por el interior de las casas, desde su desembocadura á la plaza de Oriente hasta la calle de Milanese y salida á la calle Mayor, encontrando heróica resistencia por parte del batallon de artilleria que mandaba D. Pedro Calvo Asensio; la lucha fué tenaz por una y otra parte, y grandes los estragos que se causaron.

La milicia nacional de artilleria empezó con tan buen éxito su ataque, que al segundo disparo desmontó la pieza enemiga situada en los Consejos, y allí continuó la lucha hasta la madrugada del 16, pues estaban completamente incomunicados con el resto de la poblacion.

Al oscurecer del dia 15 la mayor parte de los jefes de la milicia fueron desapareciendo, como ya lo habian hecho los representantes del pueblo. Los batallones de la fuerza ciudadana se encontraban, pues, desorganizados por completo y la mayor parte de sus individuos en vista de la conducta de sus jefes se retiraron á sus hogares. Otros en un acto de desesperacion fueron reuniéndose en grupos para prolongar la resistencia, ó más bien para morir, demostrando asi á los tiranos que el pueblo en los momentos de apuro no sucumbe villanamente, sino que sabe mantenerse digno y noble.

Durante la madrugada del 16, á pesar del desaliento general, los trabajos de resistencia continuaron por aquel puñado de valientes, pero sin órden ni concierto alguno, porque á nadie querian obedecer escarmentados con la reciente defeccion de sus jefes.

Amaneció el dia 16 y con él las barricadas de casi toda la poblacion abandonadas; sólo se habian concentrado algunas fuerzas en la Cuesta de

Santo Domingo, donde se hizo un último y poderoso esfuerzo. Pero la lucha terminó en breve; aquellos bravos, que en mejores condiciones hubieran sido invencibles, tuvieron que ceder al número de los enemigos y muchos fueron víctimas de su temerario arrojo.

En la plaza de la Cebada y calle de Toledo el torero José Muñoz conocido por Pucheta, había logrado reunir hasta 600 hombres, contando con la artillería de la milicia que se había replegado hacia aquel barrio en la madrugada anterior. La plaza de la Cebada se hallaba, pues, en buen estado de defensa, y habíanse colocado algunas piezas de artillería en dirección á la puerta de Toledo. Sabedor el general Odonell que toda la población estaba en su estado normal excepto aquel barrio, dió orden al general Concha para que lo tomase á sangre y fuego, combinando acto continuo un ataque simultáneo en el que entraron en acción varias columnas y 30 piezas de artillería, todo lo cual produjo seis horas de encarnizada lucha, de horribles escenas y de asesinatos sin nombre ni calificación posible. La tropa penetró como no podía ménos de penetrar en la plaza de la Cebada, donde todavía un puñado de héroes desconocidos recibieron una muerte gloriosa. El torero Pucheta, entre la confusión y con gran riesgo, pudo escapar por la puerta de Toledo, pero alcanzado en el camino de Villaverde por un escuadrón que le perseguía, fue muerto sin defenderse por el jefe que mandaba aquella fuerza.

Así terminó en Madrid aquel drama sangriento que alejaba del poder al duque de la Victoria y al partido progresista; dejaba á las Cortes Constituyentes y soberanas vencidas y humilladas, y al pueblo español en la opresión y el envilecimiento.

Á las siete de la mañana del día 16 se publicó por el gobierno la siguiente *Gaceta extraordinaria* :

« La rebelión está vencida y terminada, y restablecido el imperio de la ley. La diputación y el ayuntamiento de Madrid han sido disueltos por disposición de la autoridad militar; también ha sido disuelta la milicia nacional de esta corte y sujeta á reorganización. De esta última procedencia han sido exceptuadas las dos bizarras compañías de milicia que han permanecido fieles á sus juramentos, á la reina y á la patria.

En este momento, que son las siete de la mañana, se procede al desarme de la milicia nacional de Madrid.

La minoría facciosa de diputados que anteayer había deliberado ilegalmente en el palacio de las Cortes, y que en la mañana de ayer se había también reunido en sesión, recibida la declaración hecha por el

gobierno acerca de la usurpacion y violencia de su conducta, acordó disolverse.

Las comunicaciones interiores de la capital se han restablecido.»

Con efecto, en la mañana de este día comenzó el desarme de la milicia ciudadana, y Madrid quedó en la apariencia tranquilo; pero no así el conde de Lucena, que vencedor en la corte no podía responder que lo fuera también en las provincias, porque era muy dudoso que el país aceptase las tristes condiciones del vencimiento.

Barcelona, cuyos hijos se han señalado siempre por su amor á la libertad, no pudo ver con resignacion la traidora conducta de Odonell, y aunque con pocos elementos entabló una desesperada lucha en las calles. Numerosas barricadas, levantadas como por encanto, aparecieron en el barrio de Junqueras, que comunica con la liberal villa de Gracia, así como en las calles céntricas del Hospital, Conde del Asalto y de San Pablo hasta la plaza del Padró. Las barricadas fueron defendidas con teson y palmo á palmo por el pueblo y la milicia. El fuego de fusilería, que principió á las diez y media del 19, no cesó un instante hasta las ocho bien dadas de la noche, oyéndose mucho más vivo y nutrido en los poblados barrios de la parte Sur y Poniente de la ciudad, que son los habitados por la numerosa clase obrera. La resistencia que los milicianos y paisanos opusieron á las fuerzas del ejército durante aquella prolongada lucha fue enérgica y vigorosa en extremo. Apenas la artillería con sus continuos disparos conseguía destruir las barricadas de algunas calles, cuando aparecian otras más formidables y mejor dirigidas en los extremos de aquellos arrabales. Las que se habian construido en el centro de las calles de la Union, Cármen y Tallers no fueron tomadas sino despues de haber sufrido el ejército pérdidas bastante considerables. La oscuridad de la noche vino á poner término á tantos horrores como tenian consternada á la ciudad, siendo muchas las desgracias que experimentaron los combatientes de uno y otro bando, á causa de lo reñido y porfiado de la lucha. Entre los heridos de gravedad se hallaba el general segundo cabo D. Joaquin Basols.

Á las cinco de la madrugada del siguiente día se renovó el fuego con la misma fuerza é intension que el anterior. El pasaje de Bernardino, que ocupa el centro izquierdo de la calle del Hospital, se vió vigorosamente atacado por los famosos mozos de la escuadra, cuyo denuedo é intrepidez se estrellaron varias veces contra la firmeza y decision de sus valientes defensores. No fue ménos porfiada y sangrienta la lucha librada en la calle de Amalia, donde alentados sus vecinos con el ejem-

plo que les daban las mujeres, se sostuvieron por espacio de muchas horas, despreciando la muerte que la metralla esparcía á su alrededor.

Serian las once de la mañana cuando los nacionales de los pueblos inmediatos se dejaron ver de improviso en varios puntos ocupados ántes por las murallas, hostilizando vivamente á las fuerzas del ejército, que no contaban de seguro con enemigos exteriores. A la misma hora las campanas de la parroquia de San Francisco principiaron á tocar á rebato, y desde este momento Barcelona apareció envuelta en un horroroso torbellino de fuego; y como si algo faltase para aumentar los estragos de tan funesto dia, el castillo de Monjuich disparó sus cañones de grueso calibre contra las masas que se habian posesionado del espacioso Jardín del Criadero, sitio pegado casi á las puertas de la capital. Á las dos de la tarde cesó aquella fortaleza de hostilizar á la milicia y al pueblo, despues de haber conseguido desalojarlos de su posicion. A las cinco todo parecia ya terminado, y los habitantes de la ciudad, encerrados desde el dia anterior en sus casas, comenzaron á salir á la calle sumamente precavidos y recelosos, pues temian la reproduccion de las espantosas escenas de luto y sangre de que acababan de ser espectadores. Durante el conflicto nada se sabia de las autoridades locales, pues á la primera señal de alarma el ayuntamiento se eclipsó enteramente, dejando abandonados á su suerte á sus infelices representados.

Llegada la noche volvió á empeñarse el fuego con la misma violencia que los anteriores dias. Desde el amanecer hasta las seis de la tarde no dejó de oirse en todas las direcciones de la ciudad. De diez á una la calle de Santa Ana parecia un infierno. Con motivo de haber levantado una barricada frente á la iglesia del mismo nombre, fue necesario para tomarla un horroroso cañoneo de tres horas. En todas partes el pueblo y la milicia se batian con esforzado arrojo; pero en donde hubo más rasgos de heroismo que admirar fue en Jauqueras y en la villa de Gracia especialmente. La tropa desde el primer instante cometió incalificables actos de barbarie fusilando á algunos nacionales y paisanos, por lo que llevado el pueblo de la más disculpable irritacion, juró vengarse llevando el exterminio á las filas enemigas. Los nacionales lograron aislar dentro de una casa de Gracia, llamada de la Marquesa, á dos compañías del ejército que se defendieron hasta quemar el último cartucho. Por vengar á sus compañeros el pueblo penetró á viva fuerza en aquel recinto, y dió muerte á todos los oficiales que mandaban aquellas compañías.

El capitán general de Cataluña, D. Juan Zapatero, quiso desplegando

numerosas fuerzas sofocar pronto la rebelion; pero se encontró con que el entusiasmo del pueblo era grande, y que tenia que habérselas con veteranos que formaban con sorprendente actividad y precision sus cuadros, cuando la caballeria los acometia. Los partidarios de la libertad arrollaban con heróico denuedo á la tropa haciéndole perder terreno; pero con gran sorpresa suya notaron que habiendo avanzado bastante, no ocasionaban bajas en sus contrarios. Una idea cruzó entónces por la mente del jefe de aquellos valientes; manda reconocer los cartuchos, y se encuentran que no tenian bala. Mas no por esto se desanimaron, sino que comprendiendo que en aquellas circunstancias más que en ninguna otra necesitaban de todo su valor y serenidad, emprendieron con un órden admirable la retirada, y á pesar del mortífero fuego del enemigo lograron al fin aquellos héroes refugiarse en la villa de Gracia.

En los cementerios de Barcelona se dió sepultura á 244 cadáveres de los pronunciados, á cuyo número deben agregarse los que enterraron los mismos en el terreno de las barricadas y en el de las antiguas fortificaciones durante la lucha, en atencion á que con el sofocante calor de aquellos dias se descomponian los cadáveres al momento. — Como la mayor parte de los heridos permanecieron ocultos, sólo entraron en los hospitales unos 150. Las tropas tuvieron tambien grandes pérdidas.

Al anochecer del dia 28 numerosos piquetes de tropa de todos los cuerpos de la guarnicion se dirigieron apresuradamente hácia el paseo de Gracia. Poco despues pasaba por la Rambla un piquete de caballeria escoltando tres ómnibus que habian salido de Atarazanas. En dos de ellos todos los asientos interiores iban ocupados por presos que en su mayor parte vestian de blusa; en el otro veíase al fiscal y algunos vocales de la comision militar. Al instante circuló la voz de que aquellos presos eran milicianos y paisanos de la villa de Gracia, de los comprometidos en los últimos acontecimientos. Las fuerzas militares formaron un cuadro á la entrada de la calle Mayor de aquella villa, frente á la casa de la Marquesa, y aquellos infelices presos, en número de 16, fueron fusilados delante de aquel edificio, cuyas paredes, ennegrecidas por el humo del fuego, recordaban las horrorosas escenas de que dias ántes habian sido teatro. El acto fue terrible. En Gracia las puertas de las casas estaban cerradas, y reinaba en su vecindario la consternacion que es de presumir y producen siempre tan deplorables escenas. El paseo, que á la caída de la tarde se hallaba muy concurrido, quedó desierto tan pronto como los barceloneses se apercibieron de lo que iba á suceder. Tres de los co-reos, que eran menores de edad, presenciaron la ejecucion.

No fue sólo Barcelona la capital que intentó hacer resistencia al nuevo gobierno; también, aunque en mucho menor escala, la intentaron Jaén, Murcia, Granada, Teruel, Alicante, Valencia y otras. La inmortal Zaragoza, que con su famoso programa creó la situación liberal dos años ántes, hundiendo el ominoso despotismo polaco, no podía permanecer tranquila en situación tan grave para los intereses de la libertad, y aprestó sus huestes para derrocar la situación que iba á personalizarse en el general Odonell, lo cual si no llegó á conseguirlo fue debido tan sólo á la traición y las apostasías de muchos de sus prohombres. Zaragoza en masa se pronunció contra el ministerio Odonell-Rios Rosas sin que corriera sangre por sus calles, pues la tropa y la milicia fraternizaban. El mariscal de campo D. Antonio Falcon y Abellan, capitán general de Aragón, se puso al frente de la junta revolucionaria que se constituyó en Zaragoza tan luego como se tuvo noticia en esta capital de la sublevación de la milicia nacional de la corte; y el gobierno expidió un decreto exonerándole de su empleo y cargo y sujetándole al fallo de un consejo de guerra.

El general D. Domingo Dulce, con un mezquino tren de batir que había podido organizar no sin grandes dificultades, marchó con dirección á Zaragoza y llegó al frente de esta ciudad después de muchos días de penosa marcha. Si la junta revolucionaria, y sobre todo su presidente el general Falcon, hubiesen tenido mayor decisión y entusiasmo por la causa liberal, con sólo hacer una salida en número de 8.000 hombres, de que podían disponer sin desatender por eso la defensa de la plaza, se hubieran apoderado del general Dulce rindiendo á su pequeña hueste; pero empezaron como de costumbre las negociaciones; el resto de España estaba tranquilo, y por último, el 31 de julio entró el general vicalvarista en Zaragoza, asegurando á Odonell el poder y la dictadura.

En los primeros momentos (dice muy acertadamente un conocido publicista) Odonell, que no persiguió á nadie, y que no podía distraer fuerzas de ningún punto, porque temía en todas partes la insurrección, anduvo vacilante y sin saber qué partido tomar después de haber declarado en estado de sitio á toda España. Mas luego que estuvo asegurada la situación publicó un decreto en 15 de agosto, verdaderamente doctrinario, suprimiendo la milicia nacional. Había hallado para esto grandes razones, y especialmente poderosos auxiliares, porque en provincias muchas autoridades que pasaban por progresistas, y aun demócratas, se resellaron, cambiaron de grupo, cedieron á los encantos y á los filtros de que disponía el vicalvarismo. Velo, antiguo republicano, gobernador de Granada, y otros muchos cayeron en la tentación.

En 2 de setiembre ya se atrevió Odonell á cerrar el templo de las leyes; las Constituyentes fueron despedidas por haber obrado facciosamente, segun el ministro de la Gobernacion. Habia adoptado una politica de conciliacion en los hechos, aunque bastante agresora en los documentos oficiales. Si las autoridades de provincias mostraban celo excesivo y los ayuntamientos tomaban un tinte exclusivista, el gabinete dirigia circulares en que recomendaba la cordura, porque no queria ser confundido con el poder á quien reemplazaba, ni con los antiguos ministerios del moderantismo. Vencedor á medias, teniendo enfrente banderas opuestas, y queriendo transigir y aparecer como liberal, conciliando lo que llamaba las necesidades del órden, la dignidad del trono y las prerogativas de la libertad constitucional, buscaba fórmulas seductoras por una parte, miéntras que restablecia con una torpeza sin ejemplo, pero en virtud de una inflexible lógica, la constitucion de 1845.

El nuevo órden de cosas era ciertamente una situacion creada con los elementos más afines de los partidos progresista y moderado, como lo explicaban consignando «que no se oponia el restablecimiento de la constitucion de 1845 á que S. M., de acuerdo con las Cortes, sometiera el código, en lo que fuera absolutamente indispensable, á un trabajo complementario que corrigiera sus defectos; llenase algunos vacios demostrados por la experiencia; cerrase la puerta á peligrosas y abusivas interpretaciones; robusteciese el principio parlamentario, y cegara en lo humanamente posible la fuente de lamentables conflictos.»

El ministerio proponia, llamándola *Acta adicional*, una série de proposiciones que debian ser obligatorias como parte integrante de la Constitución en tanto que decidian las Cortes. Allí se sometia al jurado la calificacion de los delitos de imprenta; se limitaba la primera creacion de los senadores, fijándose el derecho de nombrarlos en adelante, y se sujetaba á la reeleccion á los diputados que obtuvieran empleos, señalando cuatro meses para cada legislatura. Se prevenia tambien que el soberano no pudiese contraer matrimonio sin autorizacion de las Cortes; que se propondria una ley orgánica de tribunales, y que los presupuestos se presentarían dentro de los ocho dias siguientes al de la apertura de las Cortes.

«El ministerio levantaba la bandera de la constitucion, añade el escritor ántes citado; porque Odonell habia seducido unas cuantas individualidades, y porque los desesperados y los impacientes de todos los partidos habian ido á rodear el presupuesto, creyó sin duda que bajo los pliegues de la bandera desplegada cabian todos los españoles; porque hablaba de órden, porque hablaba de estabilidad, creyó que encontra-

ría á su lado á esas masas indiferentes que por su inercia forman el *gran* partido conservador. Y Odonell no veía, y sus ciegos compañeros no llegaron á adivinar que habian hecho el vacío en torno de aquella situación. No pudieron convencerse sin duda de que fuera de la personalidad de Espartero, y arrollada la bandera de la revolucion, caian en el abismo de su impotencia.»

Después de restaurados la constitucion y el trono, no era posible otra cosa que Sartorius y comparsas. En vano Rios Rosas, después de sus *ineluctables* documentos, confeccionó aquella acta adicional para dar cierta fisonomía burlesca, para colocar una careta, para dejar en el incógnito lo que aquella situación significaba. Todos conocieron la farsa.

La masa de los partidos progresista y moderado desatendió el llamamiento que se les hacia y rechazó la transaccion propuesta. Para los moderados el presidente del Consejo constituía un obstáculo invencible para el plan concertado de alianza: el recuerdo de Vicálvaro era más elocuente que todos los programas gubernativos. Para los progresistas el ministro que en primer término suscribía el acta adicional era el que habia zapado los cimientos del orden de cosas establecido en 1854, el que habia abolido la milicia nacional, disuelto la Asamblea constituyente, ametrallado á los que proclamaban al duque de la Victoria y restablecido el código de 1845.

Los unionistas, los ministros de origen progresista Cantero y Bayarri, parece como si se avergonzaran y resistieran algunas reformas que Rios Rosas proponía, especialmente en los detalles, y la disolucion de las Constituyentes fue acaso de las primeras medidas que produjo escision en el seno de aquel gabinete. Vino después la ley de desamortizacion, acerca de la cual no era fácil la avenencia entre aquellas heterogéneas parcialidades.

Cantero, como ministro de Hacienda, á pesar de haber encontrado desahogadas las arcas del Tesoro, tenia que hacer frente á tan apremiantes necesidades, que necesitaba recursos y buscaba arbitrios, para lo cual expidió circulares con objeto de apresurar la venta de los bienes comprendidos en la ley, presentando en setiembre al Consejo un proyecto de decreto para obtener un crédito de 30 millones de reales destinados á la restauracion de templos, suma que debia tomarse de los productos de la venta sucesiva de los bienes eclesiásticos. Este proyecto, que tenia bastante alcance puesto que significaba persistencia en la desamortizacion de los bienes del clero, cuando se conspiraba por los miembros influyentes del gabinete con hacer transacciones vergonzosas para adquirir apoyo é influencia en la pandilla clerical, halló en el mi-

nistro de la Gobernacion tan furibundo adversario, que Cantero, despues de haberse alejado de sus antiguos amigos haciendo traicion á la causa popular, tuvo que resignarse á dejar la poltrona, que en 20 de setiembre entró á ocupar el que habia de ser el famoso D. Pedro Salaverria. Este ministro venia sin duda con su plan bien trazado, puesto que á los tres dias suspendió la venta de los bienes del clero, dando esa prenda á los hombres de la reaccion, preparando y allanando dificultades para que esta recorriese su camino sin estorbos ni peligros.

Aquí terminariamos la parte politica de nuestra historia, si no quisiéramos ántes hablar ligeramente de algunos sucesos importantes de la historia contemporánea. Á la caida de Espartero, caida que hasta sus mismos partidarios le censuran, ya que en parte á lo ménos fue suya la culpa y ya que de todos modos á pesar de ella podia haberse levantado al instante y dominar la situacion; á tal caida, decimos, sucedió la politica tan desordenada y maquiavélica que de intriga en intriga, de desafuero en desafuero, de infamia en infamia, ha venido socavando los sólidos y firmes cimientos del trono borbónico hasta derrocarlo del modo más ignominioso y con escándalo de todas las dinastias de Europa.

Uno de los hechos que no podemos pasar en silencio por cuanto demuestra una vez más la infame politica que desde entónces se ha seguido, es el del asesinato del entónces ministro de la Guerra, el general Urbiztondo, cuya muerte se dijo al público que habia sido repentina, sin manifestar que dicho general habia sido alevosamente asesinado en el Palacio de Isabel II, porque era un obstáculo á los planes de la camarilla de los moderados que dominaba la situacion.

Sin embargo no se logró engañar al público; por más que Narvaez quiso sepultar en el silencio la alevosia perpetrada contra tan pundonoroso militar, la verdad se abrió paso á través de los obstáculos que le impedian difundirse.

En medio de intrigas palaciegas iba muriéndose por consuncion el partido de la union liberal y sustituyéndose rápidamente los ministerios que salian de su mismo seno, cuando Odonell en su agonía politica se asió del áncora de salvacion que la guerra con el imperio de Marruecos le ofrecia. La sagacidad de Odonell y de sus compañeros comprendió que pocos meses le quedaban de vida, no obstante la apatia é indiferencia de todos los partidos, si no echaban mano del remedio que la fortuna les presentaba.

Los moros del Rif venian desde muchos años invadiendo y hostilizando nuestras plazas fronterizas del África ultrajando nuestro pabellon, y en tales hostilidades y ultrajes encontró Odonell el pretexto, ó por

mejor decir, el motivo de arraigarse más firmemente en el poder cubriéndose á la vez de gloriosos laureles.

El ministerio se apresuró á pedir satisfacciones de los recientes ultrajes que por aquellos dias nos infirieran en nuestro territorio de Ceuta las kábilas de la tribu de Anghera. Con tal objeto se cruzaron despachos, cartas y otros varios escritos de una y otra parte; mas no hallando ó no queriendo hallar el gobierno de Odonell cumplida satisfaccion en las ofertas, protestas y explicaciones del gobierno marroquí, España declaró solemnemente la guerra al imperio de Marruecos en satisfaccion del orgullo nacional ofendido y exaltado por las excitaciones de todos los órganos ministeriales. El pueblo español, amante como el que más de sus glorias nacionales y envanecido con los ilustres nombres de Pelayo, Isabel I, Cárlos Quinto y otros, no podia ménos de responder á tales excitaciones demostrando su entusiasmo y afan de vengar los insultos que un pueblo incivilizado le dirigia. Así pues, la declaracion de guerra logró henchir de entusiasmo y frenética alegría todo pecho español, y todos los pueblos celebraron con júbilo, músicas y fiestas el anticipado regocijo de una victoria segura y solemne.

Fácil es comprender los enormes sacrificios que para llevar la guerra á un país extranjero tenia que hacer la nacion española cuya penuria financiera era conocida de todos, puesto que todo el mundo conocia los enormes gastos y las malas administraciones que desde la muerte de Fernando VII nos habian mermado y empobrecido. Mas todas las provincias, las ciudades, las villas y hasta las aldeas, los magnates, los ricos y hasta los poco acomodados, se apresuraron á llevar su óbolo para contribuir á la realizacion de un proyecto que tanto halagaba á su amor propio. La reina misma, no queriendo ser ménos que ninguno de sus súbditos y arrastrada por el entusiasmo general de la nacion española, profirió las siguientes palabras que con la velocidad del rayo repitieron por todas partes las trompetas de la fama aumentando si era posible el patriotismo de todos los españoles. Hé aqui ahora tales palabras:

«Que se tasen y vendan todas mis joyas, dijo, si es necesario al logro de tan santa empresa; que se disponga sin reparo de mi patrimonio particular para el bien y la gloria de mis hijos. Disminuiré mi fausto; una humilde cinta brillará en mi cuello mejor que hilos de brillantes, si estos pueden servir para levantar y defender la fama de nuestra España.»

Ese rasgo de patriotismo, que la opinion pública más tranquila y reposada que entónces ha juzgado en todo su valor, produjo á la sazón un efecto mágico en la gran mayoria de los españoles.

En pocos días se agruparon en Cádiz, Málaga y Ceuta cuarenta mil hombres del ejército para empezar la guerra así que la artillería y lo más necesario para tan colosal empresa estuviere dispuesto.

Pero Odonell que valiendo muchísimo ménos que Espartero á quien habia vendido infamemente, encontró obstáculos que hubieran hecho desistir de su empresa á todo hombre digno y honrado, no cejó un solo instante en su afán de pasar á la historia como un semidios consagrado á la felicidad de los mortales, cuando no era más que un ambicioso miserable que intentaba elevarse sobre un pedestal arrojado en un charco de sangre y ruinas.

El representante español habia exigido á Marruecos que se colocasen solemnemente las armas de España en el mismo lugar de donde fueran derribadas, y las saludasen las tropas del sultan marroquí. Exigió también que los culpables del insulto recién inferido á España fuesen decapitados delante de nuestro escudo de armas, y que el imperio de Marruecos reconociera el derecho de España para levantar fortificaciones en el territorio de Ceuta, y que se tomasen en comun las medidas oportunas para evitar la repetición de tales agresiones.

El representante del sultan Mahomed-el-Hetib accedió á todas las exigencias de España, con lo cual debia de haber terminado toda clase de proyectos de guerra. Pero la necesidad que Odonell tenia de arraigarse en el poder por medio de un acontecimiento glorioso, le hizo llevar adelante su empeño mostrándose más exigente con el gobierno de Marruecos, y mandó á su representante pedir las alturas avanzadas que se ostentan delante de Ceuta para asegurar más la plaza. Mahomed-el-Hetib accedió también á la demanda.

Considérese la desesperación del gabinete de Odonell, y especialmente la de ese militar que veia frustrados por segunda vez todos sus planes de poder y gloria.

No se dió empero por vencido el hombre de Vicálvaro; formuló una nueva petición, una nueva exigencia, tan exagerada é ignominiosa, que Mahomed-el-Hetib, á pesar de sus vehementes deseos de llegar á un arreglo amistoso y pacífico, no pudo por de pronto acceder, pidiendo tiempo para consultar, puesto que sus poderes no alcanzaban á conceder la nueva designación de fronteras que reclamaba el gobierno español, la cual consistía en querer por límite la línea de Sierra Bullones que distaba algunas leguas de Ceuta.

En medio de esas penosas y prolongadas negociaciones acompañadas de los incidentes que á cada paso surgían, los partidos progresista y moderado esperaban confiados en que la caída del ministerio Odonell

les pondria el poder en manos de uno de ellos; mas la muerte acaecida en aquellos dias del sultan de Marruecos que á primera vista parecia favorecer los designios de progresistas y moderados, vino á secundar los planes del gabinete vicalvarista. El hijo de Abderrahman Sidi-Mohamet que le sucedió en el trono, interrumpió las negociaciones entabladas por España sobre ratificacion de fronteras. El gabinete español en vez de intentar reanudarlas, y temiendo el clamoreo general de la nacion que pedia la caída del ministerio, se decidió despues de algunas dudas y vacilaciones á romper diplomáticamente toda relacion pacífica con el gobierno marroquí. El dia 22 de octubre de 1859 declaró Odonell en nombre de España la guerra al islamismo. Presentóse á las Cortes que desde el primero del citado mes se hallaban abiertas, á dar cuenta del grande acontecimiento diciendo entre otras cosas las siguientes palabras muy á propósito para exaltar más y más el entusiasmo de los españoles:

«El Dios de los ejércitos bendecirá nuestras armas, y el valor de nuestros soldados y de nuestra armada hará ver á los marroquíes que no se insulta impunemente á la nacion española, y que iremos á sus hogares á buscar la más cumplida satisfaccion.»

Y como si tales palabras no fueran suficientes para levantar los ánimos, Olózaga subió á la tribuna y con la elocuencia que le conocen propios y extraños exclamó:

«Hoy, hoy es dia de sentir la indignacion que causa ver á un bárbaro y obcecado gobierno negarnos las justas satisfacciones que podemos tomarnos por nuestra mano; es dia de sentir el entusiasmo que esto despierta en el pueblo español; es dia de sentir la alegria que causa el vernos todos unidos, y estos sentimientos, señores, elevan el alma á tal altura, que desde ella no podemos percibir las hondas divisiones que han existido y que aún volverán á existir entre nosotros. Es dia de sentir el placer inmenso de que seamos todos españoles y nada más que españoles, comparando los buenos tiempos de la antigua monarquía con la monarquía constitucional, y llevando la gloria de nuestras armas al territorio de África, donde tanta alcanzamos en otra época y donde hace siglos que nos está esperando.»

Los jefes de todos los partidos oposicionistas del parlamento tomaron la palabra en nombre de sus fracciones respectivas para ensalzar á ejemplo de Olózaga los planes del gobierno y ofrecerle todo su apoyo.

No supieron en aquella ocasion los partidos políticos comprender el verdadero pensamiento que guiaba al gabinete Odonell; pues si con sano criterio y fria calma hubiesen examinado la cuestion habrian visto

que si las kábilas de África habian ofendido á España, el gobierno marroquí se prestaba á dar las más cumplidas reparaciones castigando á los delincuentes que habian dado el insulto, y haciendo á nuestro pabellon cuantos honores pudiera desear para considerarse satisfecha y desagraviada la nacion más quisquillosa en cuestion de honra y respeto. Pero llevados del impulso generoso que agitaba á toda la nacion y no dando oidos á los consejos que las miras de partido suelen dar á los hombres consagrados á la política, se entregaron al torrente general que con potente clamoreo pedia la guerra y se aprestaba á ella.

Todas las potencias de Europa fijaron su mirada en España sorprendidas del ardimiento que de repente revelaba una nacion que parecia abatida desde los rudos golpes que pocos años atrás parecian haberla desgarrado entre los furores de una espantosa guerra civil, y que ahora se aprestaba á una guerra en que tendria que luchar con terribles enemigos á pesar de estar muy atrasados en el arte de la guerra.

Todas las potencias de Europa tomaron interes por una guerra que seguramente libraria el litoral africano de la piratería berberisca que amenaza sus buques y comercio, excepto Inglaterra que en su egoismo y política personal prefiere un dominio semibárbaro á cualquier otro civilizado en la costa de Marruecos delante de la cual tiene ella las posiciones que tanto favorecen su comercio.

De ahí que desde los primeros momentos en que España se aprestaba para la guerra presentó el gabinete británico con política menguada obstáculo sobre obstáculo para impedir la realizacion de la empresa que España acometia. Hé aquí lo que á este propósito escribia lord John Russell á su representante en Madrid :

«Con motivo de los aprestos que se hacen en España para abrir las hostilidades contra Marruecos, deseo que hagais observar al presidente del Consejo y al ministro de Estado que si el gabinete español sólo pretende vengar los agravios que se le han inferido y obtener reparacion de los perjuicios que se le han causado, si no trata más que de defender y hacer respetar su honor, el gobierno de S. M. no se opondrá á sus deseos; pero que si los actos de insolencia de las tribus moriscas hubiesen de ser un pretexto para emprender conquistas particularmente en la costa, el gobierno de S. M. se veria obligado á tomar disposiciones para la seguridad de la fortaleza de Gibraltar. Quedais, pues, encargado de solicitar una declaracion escrita expresando que si durante las hostilidades las tropas españolas ocupan la ciudad de Tánger, esta ocupacion será temporal, y no se prolongará más allá de la ratificacion de un tratado de paz entre España y Marruecos, puesto que si la ocupacion hu-

biese de durar hasta el pago de una indemnizacion, podria llegar á ser permanente, y á los ojos del gobierno de S. M. una ocupacion permanente seria incompatible con la seguridad de Gibraltar...»

Algunos dias despues el gobierno británico al saber que España pedia la nueva rectificacion de fronteras al gobierno de Marruecos, volvió á escribir por conducto del mismo John Russell al representante inglés en Madrid las siguientes palabras que retratan una vez más el egoismo y soberbia de una nacion que no quiere ni cree conveniente á sus intereses la elevacion de España prefiriéndola en su estado de postracion y abatimiento para poder explotarla mejor :

«Dreis al ministro de Estado, se decia en el despacho recibido por el embajador de Madrid, que el gobierno de S. M. desea ardientemente que no se introduzca cambio alguno de posesion territorial en la costa morisca del Estrecho. La importancia que damos á este punto es mucha, y, lo mismo que á las demas potencias maritimas, seria imposible á Inglaterra mirar con indiferencia la ocupacion permanente por España de una posicion semejante en aquella costa, posicion que le permitira interceptar en el Estrecho el paso de los buques que frecuentan el Mediterráneo para las operaciones mercantiles.»

El gobierno español al saber las exigencias del gabinete de Lóndres no supo ponerse á la altura de las circunstancias, y se postró á los piés del tirano que le cruzaba la cara á latigazos. Si, Odonell que se mostrara tan susceptible con los ultrajes que unas kábilas semibárbaras habian inferido al pabellon español, se doblegaba ahora rastaramente á la altanería de un gobierno egoista y despótico. Odonell, que era árbitro entónces de los destinos de la nacion y que debia saber que el pueblo español si es humilde ante los humildes, es altivo ante los soberbios, no debia haber contestado á S. M. británica accediendo á sus deseos y ofendiendo la dignidad española. Muy bien sabia ademas Odonell que Inglaterra no se atreveria á pasar á vias de hecho si se le contestaba como correspondia á la dignidad del pueblo español, puesto que ahí estaba Francia que le hubiera opuesto el veto y tenido á raya, estando á la sazón Francia é Inglaterra en pugna moral, no pareciendo sino que Francia esperaba ocasion oportuna de abatir á Inglaterra arrojándola del pedestal que á sí misma se habia erigido.

Hé aquí la contestacion que el ministro de Estado D. Saturnino Calderon Collantes, accediendo á las exigencias de Inglaterra, dió al gobierno de esta, segun la circular expedida á los agentes diplomáticos españoles :

«Sea cual sea, decia, el resultado de las operaciones militares, y la

naturaleza de las garantías que exija el gabinete de Madrid para evitar la repetición de los actos cometidos, el gobierno de S. M., fiel á sus intenciones, respetará los intereses existentes y los derechos de todos los pueblos. España no ocupará de un modo permanente punto alguno cuya posesion pudiera darle una superioridad peligrosa para la libre navegacion del Mediterráneo.»

Mas no paró aquí la indignidad del gabinete de Lóndres, sino que anhelando evitar una guerra que auguraba gloriosa para España, presentó nuevos obstáculos, tramó nuevas intrigas las cuales á fuer de imparciales hemos de decir que el gabinete español supo despreciar.

Algunos para defender á dicho gabinete dicen que el ministerio Odonnell no podia, sin comprometer el equilibrio europeo, guardar una actitud más digna con Inglaterra; pero tal argumento cae por su propio peso, pues se podia contestar á Inglaterra que despues de la victoria de las armas españolas, si estas la alcanzaban, podrian estipularse las condiciones de la paz de la manera que mejor pareciese á las dos partes beligerantes y de conformidad con la mayoria de las potencias principales de Europa. Esto hubiera sido lo conducente y lo que aún hubiera realzado la dignidad española que en tan poco tuvo el ministerio que se plegó servilmente á la arbitrariedad del gabinete de San James.

De todos modos, viendo los hijos de la Albion que por todos los medios de que habian echado mano no les era posible impedir la guerra, se exasperaron perdiendo la serenidad diplomática si se nos permite hablar así; cometieron la insigne torpeza de recurrir á un extremo que no sólo sirvió para ridiculizarles, sino tambien para realzar y dar más fuerza moral al gabinete de Madrid.

Desde la guerra civil debia España á Inglaterra la suma de cuarenta y cuatro millones de reales cuyos intereses sin duda habrian sido muy pingües, y que hasta entónces *parecia haberse olvidado* de exigir. Creyendo sin duda que exigiendo en el acto ó en plazos muy perentorios aquella suma, se encontraria España sin recursos para atender á los gastos de una guerra tan costosa, mandó el gabinete británico á su representante en España que se presentase á nuestro ministro de Estado para reclamarle los cuarenta y cuatro millones...

Pero el gobierno español no pudo entónces resistir el encubierto ultraje que se le inferia, y con la dignidad y altivez propia de un verdadero español, Saturnino Calderon Collantes le contestó que manifestase inmediatamente al gobierno de S. M. B. que podia disponer de la suma cuando quisiese sin admitir los plazos que Inglaterra le concedia y que España no necesitaba para nada.

«Esta digna y patriótica respuesta, dice un escritor, fue aplaudida en todos los ámbitos de España.

«La miseria de la rica Inglaterra quedó á los piés de la grandeza de la pobre España.»

Y cumple decir en honor de la ciudad de Cádiz que el comercio de dicha plaza ofreció al gobierno aprontar aquella suma para pagar inmediatamente lo que debíamos á Inglaterra; mas el gobierno contestó agradecido que no tenia necesidad de tal préstamo por cuanto tenia medios suficientes para satisfacer aquella deuda.

La Inglaterra con tal motivo probó nuevamente cuán falsa es la amistad que manifiesta á las otras potencias cuando considera que puede explotarlas en provecho propio; y su rastrera conducta fue juzgada como se merecia ante las naciones, y la historia la comentará en sus páginas de la manera que se debe.

No es nuestro ánimo dar una reseña de la guerra de África, puesto que para hacerlo cumplidamente tendríamos que extendernos en narraciones impropias de nuestro libro; sólo diremos que los españoles, como todo el mundo sabe, dieron pruebas de su proverbial arrojo, valor y sufrimiento, no permitiendo que el enemigo consiguiese una sola victoria, no abatiéndose en las sorpresas que las huestes contrarias les hacian, y arrostrando todas las inclemencias, el hambre, la peste y otras calamidades que la guerra suele llevar. Desde la entrada de Echagüe en África, el cual experimentó sin duda los más rudos embates por no conocer al enemigo y por los pocos elementos con que contaba, hasta la toma de Tetuan por las tropas de España, y hasta la batalla de Vad-Ras, consiguieron estas un continuo triunfo que las cubrió de gloria siendo la admiracion de todas las naciones.

La ciudad santa de los mahometanos fue tomada pues por los infieles, y aquellos comprendieron que no era posible vencer á los cristianos y que de consiguiente era indispensable tratar de la paz.

Mas no pudiendo avenirse ambas partes, ó bien siendo efecto de las maquinaciones é intrigas de la Inglaterra que ni aun en África quiso dejar en paz á los españoles, ó lo que es lo mismo, no quiso dejar de fomentar el enojo y rencor de los moros contra España, dándoles irrealizables confianzas, es lo cierto que despues de la toma de Tetuan por nuestras tropas y que parecia ser el término decisivo de la campaña, se rompieron de nuevo las hostilidades entre españoles y marruecos, siendo los combates sucesivos más sangrientos, encarnizados y feroces que los anteriores.

Peró despues de la batalla de Vad-Ras que sin duda fue la más es-

pantosa de toda la campaña terminó la guerra, porque en ella conocerían los marruecos que eran impotentes para derrotar á un ejército tan bravo y bien disciplinado como el que habia invadido su territorio.

«Aquel combate, dice un escritor hablando del de Vad-Ras, fue horrible y desastroso: la morisma que cargó allí fue innumerable, y puede asegurarse que la gloria de aquel sangriento día alcanzó á todos los cuerpos en general y muy particularmente á Ciudad Rodrigo, batallón compuesto de héroes.

«Él decidió el destructor pleito en favor de España; empero ¡cómo sería aquella lucha de muerte cuando sobre el campo quedaron muertos y heridos el primer jefe coronel Cosgayon y casi todos los oficiales!»

Las pérdidas de los marroquies fueron incalculables, pudiéndose no obstante asegurar que en aquella batalla perecieron mas de sesenta mil hombres entre las dos partes.

El total de las pérdidas en hombres fue para España durante toda la campaña, de unos veinte y cinco mil hombres, siendo las menores las que causó el plomo enemigo. Y ¿de qué sirvieron tantas pérdidas? De nada absolutamente bueno; y si hemos de dar crédito á estratégicos nacionales y extranjeros, la campaña de África fue un nuevo timbre de gloria para el soldado español y un padron de ignominia para la historia militar de España, y un baldon para el jefe que acaudilló las valientes tropas españolas.

Después de esta campaña la union liberal se entronizó en el poder desoyendo las súplicas generales de la nación que pedia libertad y orden, y nada de esto se veía en nuestra afligida patria.

Para colmo de desdichas el partido carlista, que nunca ha sabido escarmentar, no cesaba en sus intrigas palaciegas y en sus conspiraciones aun después de la intentona de San Carlos de la Rápita, intentona de la cual vamos á dar una ligera reseña.

Mientras la flor de la juventud española sufría en los campos africanos todos los males de una guerra atroz en un clima inclemente y letal para los que no han nacido bajo de él, el carlismo fraguaba la más negra traición que merced á la lealtad del ejército del gobierno constituido, quedó casi al instante frustrada.

Pero no se comprende cómo no se evitó tal infamia estando como estaba el gabinete de Madrid enterado de los planes traidores de los carlistas. Hacia mucho tiempo que se notaba en la frontera de Francia cierta agitación y que Montemolin recorría varios puntos, habiendo sido visto en Cette con algunos otros personajes. El gobierno francés que concibió sospechas de lo que se tramaba, puso en juego su policia, y

una vez informado de los verdaderos planes de la reaccion, anunció al gabinete de Madrid que los carlistas se preparaban para lanzarse á la lucha.

Mas quien proporcionó al gobierno español los más luminosos datos sobre aquel vastísimo complot en que habia comprometidas personas de alta posicion y categoria, fue el ilustre duque de la Victoria que por el mes de febrero recibió un pliego cerrado de Lóndres cuya lectura le dejó poco ménos que asombrado.

Lord Palmerston, antiguo amigo de Espartero y jefe á la sazón del ministerio inglés, le comunicaba la trama de la alevosa conspiracion carlista. El ministro inglés la habia descubierto por medio de la bien montada y sagaz policia de Lóndres, apresurándose á poner en conocimiento de su ilustre amigo los trabajos que los conspiradores hacian, los buques fletados para la expedicion, las personas que en ellos iban á entrar en España y la época determinada para salir al campo en son de guerra.

Otros muchos pormenores daba al pacificador de España el primer ministro de la reina de Inglaterra.

Este sin duda le escribiria para que informase de todo lo que le decia al gobierno español; mas aunque no hubiese sido tal el designio de Palmerston, el conde de Luchana se creyó en el imperioso deber de revelar los planes del pretendiente que tanta sangre habia costado á España y que él con su victoriosa espada habia vencido y humillado en los campos de batalla, obligándole á refugiarse con sus vandálicas huestes en paises extranjeros.

Si, Espartero atendiendo solamente al bien de la patria que con tanto valor y saber habia defendido, y no teniendo presente la injuria que Odonell le habia causado, Odonell que se encontraba al frente del gabinete al cual iba á librar de un inminente peligro, se apresuró á poner en conocimiento de este ingrato general las noticias que lord Palmerston le daba.

Mas ¿cómo anunciarlas sin salir él de Logroño siendo tan graves y tan importante el asunto que revelaban? ¿á quién podria confiar tan espinoso cometido no atreviéndose á tomar la pluma para exponer las declaraciones que intentaba dirigir á la reina, ó mejor dicho, á su gobierno; puesto que su intento no era comunicarlo á Isabel, de quien tal vez no se fiara, sino á Odonell que era sin duda el más interesado en la cuestion?

Los que no sepan apreciar ese nuevo rasgo del general Espartero que á pesar de las ofensas recibidas del hombre que se elevó á su sombra

para luego derrocarlo y sustituirlo en el poder, se dirige al primer ministro de la nacion para prestarle tan eminente servicio á él y á la patria; los que no sepan, decimos, apreciar como es debido semejante rasgo, no es menester que reciban ninguna observacion; mas los que comprendan la delicadeza del pundonoroso duque de la Victoria en semejante ocasion, verán una prueba evidente de la excelencia y patriotismo del defensor de la libertad española.

Espartero pues en medio de su corta vacilacion, tuvo la feliz idea de que nadie mejor que su esposa podria llenar tan delicada mision. De consiguiente comunicóle el secreto, y la noble señora partió inmediatamente á poner tales noticias en conocimiento de la condesa de Lucena, para que esta se sirviese comunicarlas á su esposo que se hallaba en África.

De todos era conocida la sagacidad de la mujer del general Odonell, y de aquí que Espartero creyese lo más oportuno avisarla de lo que sabia, ya que su marido estaba ausente, confiando en que sabia hacer buen empleo de un secreto de tanta importancia.

Y en efecto, la condesa de Lucena que no quiso aventurarse á poner en conocimiento de un extraño en la cuestion las gravisimas revelaciones de que era depositaria, y considerando de todos modos delicadísima la mision, partió inmediatamente al África, dando con este viaje nuevo pasto á las habladurias que forjaban mil confabulaciones acerca de tal novedad, no atinando nadie absolutamente en el verdadero motivo de aquel viaje que muchos creyeron producto de miserables intrigas palaciegas.

Hemos dicho que el gobierno de Madrid estaba enterado por conducto de Francia de los planes de la reaccion, y no hizo caso de tales planes. Ahora bien, Odonell tampoco dió importancia á los avisos de su ilustre y generoso adversario, y con justicia se le han hecho posteriormente severisimos cargos por no haber evitado un escándalo que fue un borron para los gobernantes españoles de entónces.

De todos modos, la nacion ignoraba completamente todo eso, durmiendo tranquila al borde del abismo y entregándose entusiasmada á los mil ensueños de gloria que las armas españolas habian de conquistar en los campos africanos.

Aparecieron cierto dia enfrente de las islas Baleares dos vapores extranjeros que dieron mucho que hablar á los que tuvieron ocasion de observarlos, puesto que no les conocian el objeto que llevaban y el motivo que les hacia anclar en aquel paraje.

El día 1.º de abril era el destinado para levantarse simultáneamente

los carlistas en Madrid y en las provincias al grito de Carlos VI. El día 27 de marzo Ortega al ver llegar los dos vapores mencionados dió las órdenes convenientes para embarcar casi todas las tropas que guarnecian la isla de Mallorca, y reuniendo otros medios de transporte se embarcó con ellas poniéndose á su cabeza sin dejarles traslucir el menor designio y tomando rumbo hácia Valencia, donde á la sazón no habia comandante militar y era muy escasa la guarnicion; pero por una causa desconocida fué con sus tropas á desembarcar al Norte de San Carlos de la Rápita.

Mas ántes de llegar á este punto y á pocas millas de Palma encontraron los buques expedicionarios los vapores correos que por orden de Ortega llevaban á Palma las tropas de Mahon. Despues de alguna demora se agregaron estas con los expedicionarios y partieron todos rápidamente al punto indicado.

La sorpresa de los soldados y jefes que no comprendian una marcha tan rápida dejando abandonadas las islas Baleares, era tanta como la que experimentaron los habitantes de la costa que vieron desembarcar tanta tropa de una manera al parecer clandestina, y tanta como la de los isleños al ver que la guarnicion les dejaba á merced de cualquier golpe de mano. Pero en honor de la verdad cumple decir que los paisanos de las islas se armaron como mejor pudieron y se organizaron para custodiar los fuertes traidoramente abandonados por el general encargado de guardarlas.

En una palabra, toda la nacion supo con indignacion la infamia del capitán general de las Baleares, y á buen seguro que su indignacion hubiera sido mayor si se hubiese sabido por la generalidad que el gobierno tenia precisas y terminantes noticias de aquella ridícula pero villana intentona. Si Odonell no quiso hacer caso de los avisos de Espartero porque venian de parte de un hombre al cual habia torpemente vendido y al que tal vez creía de miras tan bajas como las suyas, Odonell es el culpable digno del oprobio y desden de todos los hombres amantes de su patria. Espartero adquirió un nuevo timbre de gloria al procurar con toda lealtad impedir la asechanza que se tendia al hombre que le habia vendido é injuriado.

Nos hemos detenido algo más de lo que hubiéramos querido en reseñar los trabajos preliminares de la intentona de San Carlos de la Rápita porque para frustrarlos trabajó con tanta delicadeza el noble anciano que desde Logroño se hizo acreedor una vez más al aprecio y amor de los buenos patricios, y porque este hecho ha sido mucho tiempo ignorado del público y aun de varios hombres políticos.

Todos sabemos de la manera como terminó ese desagradable incidente: los oficiales al mando de Ortega, sospechando la traicion en su general quisieron salir de las dudas en que se hallaban y al efecto pidieron explicaciones á su caudillo. Este no sólo no las quiso dar, sino que trató con severa acritud á uno de los comandantes que creyéndose con suficientes títulos á la confianza de Ortega fue comisionado por varios oficiales para pedir las indicadas explicaciones. Resueltos empero dichos oficiales á no marchar á ciegas y como una manada de ovejas por camino tan misterioso y difícil, decidieron que los cuatro mil y quinientos hombres que el general Ortega mandaba no debian ni podian seguir á este jefe sin saber el punto á que se dirigian.

En la mañana del día siguiente el general Ortega mandó poner en marcha á sus tropas tomando el camino de Uldecona. Al poco rato salió delante de la tropa á una distancia de cuatrocientos metros, una tartana en la que iban envueltos en el misterio el conde de Montemolin, su hermano Fernando y el general carlista Elio. Ortega se adelantó con su escolta al frente de las tropas acercándose varias veces á la tartana que iba delante de la columna. Las tropas y mayormente los oficiales que veian á su general descubrirse la cabeza cada vez que hablaba á los de la tartana, concibieron más vehementes sospechas de que se les envolvía en una traicion, y ya no pensaban más que en rebelarse contra su caudillo á la primera coyuntura que se les presentase. No se hizo esta esperar mucho; habiendo mandado Ortega dar algun descanso á la tropa en el punto llamado Coll de la Creu, los jefes se pusieron de acuerdo, y al dar el toque de marcha uno de los coroneles llamado Rodriguez Vera se puso al frente de su tropa y exclamó:

— Soldados, ¡viva la reina! ¡viva la constitucion!

La tropa contestó con voz unánime: — ¡Viva la reina!

Ortega huyó entónces á escape con algunos de sus ayudantes, y los tres personajes de la tartana tomaron tambien la fuga, terminando aquel suceso de una manera tan ridicula para los que lo habian originado como temible é imponente era veinte y cuatro horas ántes para la libertad y los poderes constituidos de la nacion.

El plan concebido para tal empresa era, como hemos indicado, vastísimo y tenia ramificaciones hasta en Palacio mismo. Pero no hemos podido comprender todavía de qué medios se valió la Providencia para desbaratar los proyectos de aquel levantamiento que debia verificarse el 1.º de abril en muchos puntos de la Peninsula.

De todos modos, á pesar de hallarse comprometidos en aquel movimiento muchas de los generales y hombres políticos más impor-



Huida del general Ortega, en San Carlos de la Rapita.

tautes, según decía Ortega en una carta que publicó un periódico francés, solamente sufrieron el castigo Ortega y los tres personajes citados, siendo el primero fusilado en brevisimo tiempo, y el conde de Montemolin y Fernando condenados á firmar un documento que les degradaba. El general Elio supo mostrar entereza y dignidad y no quiso poner su firma en el documento que se le exigia renunciando á tomar las armas contra Isabel II y su dinastía.

De manera, pues, que solamente Ortega fue fusilado, y aun este según todas las probabilidades confiaba salvarse, por lo cual no quiso hacer ninguna revelacion que comprometiera á alguno de sus cómplices. Entre estos se dice si estaba confabulado el esposo de Isabel II. Pero nosotros nos concretamos á mencionar tal rumor, dejando que la historia declare algun dia la verdad que hubiese en la indicada trama.

A consecuencia de estos hechos y para poner á salvo una infinidad de personas complicadas en la conspiración carlista, los intrigantes de Palacio no pararon un momento hasta lograr que la reina expidiese un decreto de amnistia que pusiera á cubierto á los que habian producido aquel gran conflicto.

D. Carlos de Borbon y su hermano Fernando protestaron desde el extranjero diciendo que «la renuncia meditada en una prision y firmada en completa incomunicacion carecia de todas las condiciones legales y era nula, ilegal é irratificable.»

Poco tiempo despues ocurrió un accidente que dió nuevo pábulo á la creencia de que era muy vasta la conspiracion carlista que acabamos de indicar: el conde de Montemolin, su hermano Fernando de Borbon y la esposa del conde murieron repentinamente en el extranjero, coincidiendo estas muertes con el fallecimiento repentino de algun general y un obispo que eran tenidos entre la opinion pública por otros tantos autores principales del plan que se inició en San Carlos de la Rápita. Tales muertes se atribuyeron al veneno propinado por una mano interesada en sepultar en el misterio aquella tenebrosa confabulacion.

Despues de estos hechos la union liberal adquirió sin duda el agradecimiento de la corte y especialmente de la camarilla clerical cuyo principal agente era la intrigante sor Patrocinio, abadesa y fundadora de cuatro conventos, uno en el Pardo, otro en San Lorenzo, otro en Aranjuez y otro en San Ildefonso.

Esta camarilla, pues, muy agradecida á la union liberal, secundaba en lo posible la política que esta observaba; y no pudiendo ménos los unionistas de reconocer el afecto que tal camarilla les demostraba, correspondian amistosamente á sus simpatias dando así lugar al escanda-

loso consorcio que en mengua de España presenció el mundo entero del militarismo y el neocatolicismo, ó sea, de la union liberal y sor Patrocinio.

Así se concibe cómo estos grupos tan contrarios á la prosperidad de España y á la libertad de sus habitantes precipitaron la caída del trono de los Borbones, como justo castigo de una reina que prefería á la felicidad de su pueblo el satisfacer las ambiciones de camarillas que la adulaban miserablemente. Así se comprende también el cambio frecuente de ministerios que se componían de unionistas y moderados sucesivamente ó mejor dicho de odonellistas y narvaístas.

Entretanto la miseria del pueblo español era cada día más espantosa, lo cual no impidió que el gobierno decretase un empréstito ó anticipo para remediar la situación del Tesoro más exhausto cada día y más difícil de llenar.

En tan apurado trance y como si las vejaciones que el pueblo español sufría no fuesen suficientes, el gobierno de Narvaez hizo una especie de fulleria con la cual estafó doscientos millones al país para regalárselos á la ambiciosa mujer que indignamente ocupaba el trono de Isabel I. El patrimonio real, que era de la nación y que la nación podía desamortizar cuando lo juzgase conveniente ó lo creyese necesario, había sido evaluado en ochocientos millones de reales, y la reina, aconsejada por sus camarillas que esperaban llenar de entusiasmo y amor por Isabel II á todos los buenos españoles, declaró que para aliviar el mal estado del Tesoro público cedía su pingüe patrimonio con la condición de que se le diera la cuarta parte de su valor ó sea doscientos millones de reales.

Esto que á primera vista parecía un acto magnánimo de Isabel al gran número de españoles que no conocían á fondo la cuestión, era un robo que se hacía al pobre pueblo agobiado bajo el peso de exorbitantes tributos y gabelas. El patrimonio real no era de la reina sino de la nación según claramente lo manifestaba el artículo 214 de la constitución que nos regía, y por lo tanto mal podía Isabel ceder y mucho menos vender un patrimonio por la cuarta parte ni aun por la centésima, al mismo á quien pertenecía.

Escritores de fama hubo que se encargaron de manifestar al pueblo el engaño que había en semejante cesión ó venta. Entre ellos se distinguió el demócrata D. Emilio Castelar de quien quiso vengarse el gobierno mandando instruir proceso contra él y queriendo destituirle de la cátedra que tan dignamente desempeñaba. Tales pretensiones produjeron los escandalosos hechos que tuvieron lugar en la noche del 10 de



Sor María del Patrocinio.

abril de 1865 conocida con el nombre histórico de la noche de San Daniel.

En aquella noche no se contentó el gobierno con mandar que la infantería disparase y cargase la caballería contra el pueblo, causándole muchas víctimas inocentes, sino que los ministros en persona quisieron tomar parte en la vergonzosa venganza de un pueblo que le reprobaba pacíficamente la arbitrariedad y despotismo de sus actos. El general Narvaez y el acérrimo demócrata de otros tiempos Gonzalez Brabo descargaron sendos bastonazos en las cabezas de inofensivo gentío; pero no atrevieron á *perpetrar* tal hazaña hasta verse escudados por las bayonetas de la tropa.

El resultado de aquel infame atentado de la noche de San Daniel fue el de doce muertos y más de cien heridos, desgracias que son un negro borron para la historia del gobierno de aquellos días.

Diez días despues se expedia el siguiente decreto con lo cual quedó terminado aquel vergonzoso acontecimiento :

«El Excmo. Sr. ministro de Fomento con fecha 16 del actual se ha servido comunicarme la real orden siguiente:

La reina (Q. D. G.) se ha servido suspender de empleo y sueldo al catedrático de esa facultad de Filosofía y Letras, D. Emilio Castelar, contra quien se está instruyendo expediente gubernativo, con arreglo al artículo 170 de la ley de Instrucción pública, á fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Universidades, decretado en 22 de mayo de 1859.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. —Madrid 20 de abril de 1865.»

Tiempo hacia que varios partidos conspiraban para derrocar un trono que era la mengua de España y rémora más eficaz que impedía á nuestra patria seguir el impulso que todas las naciones de Europa se daban á fin de avanzar en la senda del progreso; y no era por cierto el partido democrático y el progresista los que más trabajaban en aquel sentido, pues hoy está fuera de toda duda que Odonell conspiraba para expulsar del trono á Isabel II para entronizar al principe de Asturias Alfonso de Borbon, quedándose él por regente del reino durante la minoría de dicho principe. Tal vez juzgan con acierto los que sospechan que Odonell murió envenenado en el extranjero; pues son muchos, muchísimos los hombres entendidos en las interioridades de la política que creen el envenenamiento de dicho general á pesar de los honores y la pompa casi real con que el gobierno mandó celebrar las exequias del duque de Tetuan y traer á España su cadáver.

Vino también á desbaratar los planes de ciertos intrigantes políticos y conspiradores la muerte del general Narvaez á la sazón en que era sin duda el más firme sosten y apoyo de la situación dominante; pero ese trastorno momentáneo sólo sirvió para dar luego mayor impulso á los trabajos que el partido progresista y el democrático hacían de comun acuerdo para arrojar de España el obstáculo que se oponía á la felicidad de sus pueblos, al desarrollo de la riqueza y al aumento de prosperidad.

Tanto sentía Isabel II la muerte de Narvaez, que envió la orden á su embajador de Roma de solicitar del Papa la bendición y absolución del moribundo en los momentos de agonía. Conocía que se le iba la piedra angular del edificio de su solio, y en su ansiedad no perdonó medio que la religión y la ciencia pudieran prestarle para retener á su lado al general D. Ramon Maria Narvaez. Pero la muerte se cebó en ese caudillo de los moderados, y la reina quiso mostrar su sentimiento y afecto mandando que sus exequias fuesen celebradas como nunca se celebrarían las de un súbdito.

« Aparte de los honores mundanales que no podían ser mayores, dice un escritor, Isabel II dirigió una real carta á todos los obispos y vicarios capitulares, « sedé vacante, » de toda la Península y de las provincias ultramarinas, para que en todas las catedrales, colegiatas y parroquias se celebrasen sufragios por el alma de D. Ramon, y el ministerio de la Guerra dió una orden á los capitanes y comandantes generales para que se hicieran asimismo honras al ilustre hombre de Estado que al descender á la tumba abría quizá la de la monarquía borbónica.

No por lo que había hecho, sino por los servicios que hubiese prestado al trono se hicieron esas honras que no pagó la reina sino la nación, que sacó de su tesoro diez mil duros otorgados por las Cortes al gobierno para esos gastos.

Narvaez ha costado dinero al país aun despues de muerto. »

A la muerte de los dos caudillos más temibles para el partido liberal de la nación, este dió nuevo empuje á los trabajos de conspiración para cuya dirección nos consta que fue invitado el general Espartero, si bien á pesar de su amor al pueblo y de su lema de *Cúmplase la voluntad nacional*, no quiso ó no tuvo corazón de ponerse al frente de una revolución que tenía por objeto expulsar del trono á la que por espacio de tantos años él había defendido á costa de su sangre en los campos de batalla y á la que sentía una especie de idolatría paternal.

De todos modos las torpezas del gobierno de Isabel y la obstinación de esta en no hacer concesiones, puesto que según decía las concesiones

habian perdido á Francisco II de Nápoles, precipitaron los acontecimientos de antemano preparados por el disgusto de la gran mayoría de los españoles. Inútiles fueron las prisiones y deportaciones que el gobierno de Isabel decretó contra personas de alta categoría, inútiles todas las medidas de represion que se emplearon para extirpar el gérmen de conspiracion que se habia arraigado en todos los hombres más importantes de la política. Los duques de Montpensier fueron desterrados á Portugal; pero desde allí don Antonio de Orleans siguió conspirando con la union liberal para arrojar del trono á su cuñada y sustituirla él en el poder.

Por otra parte el partido progresista y el demócrata teniendo á su frente el general Prim, conspiraba activamente con el mismo objeto de arruinar el trono que nos envilecia. Pero hasta que se pusieron de acuerdo todos los partidos conspiradores se vieron frustradas cuantas tentativas para lograr su objeto se habian propuesto los enemigos de la situacion entónces dominante. Conocidas son de todos las vicisitudes que experimentaron las fuerzas sublevadas contra Isabel ántes del grito de Cádiz, grito proclamado para destruir el despotismo que oprimia y avergonzaba á todos los españoles.

Serrano, Prim y Topete lograron por fin lanzar el grito de insurreccion en la bahia de Cádiz al frente de las fuerzas principales de la marina española y gran número de batallones de tropa pronunciados en varios puntos de España en favor de dichos caudillos.

A continuacion damos la proclama que dirigió entónces el general Prim, porque en ella se sintetiza gráficamente el motivo y objeto de aquella revolucion que se llevó á cabo no sin torrentes de sangre, pero sí en un periodo de tiempo tan corto que parece providencial. Hé aqui ahora la proclama del marqués de los Castillejos:

« ESPAÑOLES:

¡Á las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Basta ya de sufrimiento!

La paciencia de los pueblos tiene su limite en la degradacion: y la nacion española que si á veces ha sido infortunada, no ha dejado nunca de ser grande, no puede continuar llorando resignadamente sus prolongados males sin caer en el envilecimiento.

Ha sonado, pues, la hora de la revolucion, remedio heróico es verdad, pero inevitable y urgente cuando la salud de la patria lo reclama.

Principios bastante liberales para satisfacer las necesidades del presente y hombres bastante sensatos para presentir y respetar las aspi-

raciones del porvenir, hubieran podido conseguir fácilmente, sin sacudidas violentas, la trasformacion de nuestro país; pero la persistencia en la arbitrariedad, la obstinacion en el mal y el ahinco en la inmoralidad que descendiendo desde la cumbre empieza á infiltrarse ya en la organizacion de la sociedad, despues de haber emponzoñado la gobernacion del Estado, convirtiendo la administracion en granjeria, la politica en mercado y la justicia en escabel de asombrosos encubrimientos, han hecho desgraciadamente tardias é imposibles tan saludables concesiones y han acumulado la tempestad que al desgajarse hoy arrastrará en su corriente los diques que han sido hasta aquí obstáculo insuperable á la marcha lenta pero progresiva que constituye la vida de los pueblos, y que han aislado á la España en el movimiento general de las naciones civilizadas del globo.

¡A las armas, ciudadanos, á las armas!

¡Que el grito de guerra sea hoy el solo grito de todos los españoles!

¡Que los liberales todos borren durante la batalla sus antiguas diferencias, haciendo en aras de la patria el sacrificio de dolorosos recuerdos!

¡Que no haya, en fin, dentro de la gran comunión liberal más que un solo propósito, LA LUCHA; un solo objeto, LA VICTORIA; una sola bandera, LA REGENERACION DE LA PATRIA!

Destruir en medio del estruendo los obstáculos que sistemáticamente se oponen á la prosperidad de los pueblos, es la mision de las revoluciones armadas; pero edificar en medio de la calma y de la reflexion, es el fin que deben proponerse las naciones que quieren conquistar con su valor la soberanía, y saben hacerse dignas de ella conservándola con su prudencia. Destruyamos, pues, súbitamente lo que el tiempo y el progreso debieron paso á paso trasformar, pero sin aventurar por de pronto soluciones que eventuales circunstancias pueden hacer irrealizables en el porvenir, y sin prejuzgar cuestiones que debilitando la accion del combate menoscabarian la soberania de la nacion. Y cuando la calma renazca y la reflexion sustituya á la fuerza, los partidos podrán desplegar sin peligro sus banderas; y el pueblo en uso de su soberania podrá constituirse como lo juzgue conveniente, buscando para ello en el sufragio universal todas las garantías que á la conquista de sus libertades y al goce de sus derechos crea necesarias.

Los generales Serrano y Dulce debian hallarse como yo entre los ilustres marinos que, impulsados por el bien de la patria, han iniciado el movimiento al frente de la escuadra nacional; pero un incidente de mar, sin duda, ha retrasado, á pesar suyo y con sentimiento mio, su llegada.

Os hablo, pues, no sólo en mi nombre, sino tambien en nombre de tan distinguidos generales.

¡Españoles, militares y paisanos! ¡La patria necesita de nuestros esfuerzos! No desoigamos el grito de la patria, voz doliente del sufrimiento de nuestros padres, de nuestras esposas, de nuestros hijos y de nuestros hermanos. Corramos presurosos al combate, sin reparar en las armas de que podamos disponer, que todas son buenas cuando la honra de la patria las impulsa; y conquistemos de nuevo nuestras escarnecidas libertades; recuperemos la proverbial altivez de nuestro antiguo carácter; alcancemos otra vez la admiracion y el respeto de las naciones extranjeras; y volvamos, en fin, á ser dignos hijos de la noble España.

Españoles: ¡Viva la libertad! — ¡Viva la soberanía nacional!

Bahia de Cádiz, á bordo de la fragata de guerra la « Zaragoza, » 18 de setiembre de 1868. — Juan Prim. »

Al grito dado en Cádiz respondieron en pocos dias todas las ciudades más importantes de España, en las cuales se derribaba todo simbolo que recordase la monarquía de los Borbones, imitando luego el ejemplo de las ciudades la mayor parte de las poblaciones inferiores.

Isabel tuvo que huir abandonada de casi todos sus satélites, excepto el ministro Gonzalez Brabo que habia de correr la misma suerte que ella. Cuando más confiada estaba la reina en que el levantamiento de Cádiz se habia sufocado, y cuando se disponia á regresar más tranquila á Madrid, recibió la infausta nueva por conducto de Gonzalez Brabo de que la sublevacion era invencible y que de un momento á otro seria dueña de España. La reina baja entónces del vagon y dice á su ministro estas tan repetidas palabras:

« A ser hombre volvería á mi capital. »

Pero no tuvo más remedio que partir al extranjero para no volver sin duda á pisar la tierra que la habia visto nacer y que tanto la habia adorado.

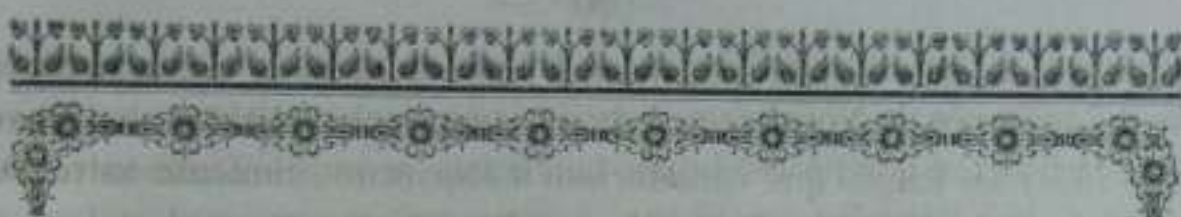
Isabel se perdió por empeñarse en dominar el espíritu del siglo ansioso de libertades; pero los que más contribuyeron á perderla fueron los que le aconsejaban llevar una conducta tan rígida y severa en cuestion de concesiones que el siglo reclamaba, y que si las hubiese dado le habrian arraigado el solio como el de la dinastía más firme y respetada de Europa.

La batalla de Alcolea trabada entre los sublevados y las tropas fieles á la reina expatriada ya, podemos decir, batalla que estas perdieron, fue la última sacudida que dió el cadáver de la dinastía borbónica. Con la rapidez del rayo se difundió hasta el último rincón de España la no-

ticia de la victoria alcanzada por las fuerzas del general Serrano contra las del marqués de Novaliches, y ya no hubo pueblo ni aldea algo amante de la libertad que no celebrase tan fausto acontecimiento entregándose á toda la alegría y expansion de que eran capaces.

Si, la caída de Isabel del trono no fue sentida por la gran mayoría de los españoles, sino que al contrario todos casi se alegraron de ella porque comprendian que si hasta entónces no habian podido respirar por la opresion y tiranía de aquella reina y sus gobiernos, en adelante podrian vivir con algo más de libertad, y seria mayor su desahogo por efecto de la prosperidad que sin duda habia de venir en pos del único obstáculo de todas las felicidades de la patria que la viera nacer.

Despues de la revolucion de setiembre de 1868, creian algunos partidarios del ilustre duque de la Victoria que este se prestaria á dejar su pacífico retiro de Logroño para subir las gradas de un trono que con tal ardimiento habia defendido por espacio de tantos años; pero vanas han sido todas las gestiones que los amigos del venerable anciano han hecho para ponerle al frente de los destinos de nuestra España. El sacrificio que el valeroso pacificador de España ha hecho en aras de su patria será juzgado como se merece ante el tribunal de la historia. A nosotros nos toca consagrarle nuestra veneracion y respeto; las generaciones venideras pronunciarán siempre con santo amor el nombre del Excmo. señor duque de la Victoria y de Morella D. Baldomero Espartero.



PARTE TERCERA.

VIDA DESCRIPTIVA Y ANECDÓTICA.

CAPITULO PRIMERO.

IDEAS Y PENSAMIENTOS DEL CONDE DE LUCHANA EN CONVERSACION FAMILIAR CON SUS ÍNTIMOS AMIGOS.

Muchísimas son las razones que nos impiden entrar en algunos pormenores de esta parte de nuestro trabajo; y fácilmente comprenderá el lector que viviendo todavía el ilustre patricio cuya vida historiamos, no podemos narrar todo cuanto convendría para dar una idea clara y precisa del carácter privado del conde de Luchana. Además, nos extenderíamos sin duda demasiado y tememos que el público nos acusaría de

haber dado mucha mayor extension á nuestra historia de lo que en el prospecto de la misma ofrecimos. Por lo tanto nos limitaremos á transcribir todos los rasgos que caracterizan á Espartero, rechazando todos aquellos pormenores que sin ser de mucho interés, no pueden darnos idea de algun rasgo de su carácter.

Nos ha parecido muy propio dar á conocer algunas de sus ideas y pensamientos emitidos en conversacion familiar con sus amigos, porque esto más que ninguna anécdota puede hacernos formar más exacto juicio de lo que era y es en su vida íntima el gran caudillo español.

Acerca de su vocacion militar trasladaremos sus propias palabras proferidas como hemos indicado en el seno de la amistad. Por ellas veremos que no fue la ambicion ni el exagerado amor á la gloria lo que le indujo á empuñar las armas, sino el santo amor á su patria hollada traidoramente por la planta del enemigo de España, y el grito de independencia que se dejó oír en su corazón como en el de casi todos los españoles. Véase, pues, en qué términos habla de los móviles que le impulsaron á emprender la carrera militar:

— Cuando á la edad de diez y seis años, concluida la filosofía en la Universidad de Almagro, formé empeño en ser militar y obtuve licencia para sentar plaza de distinguido, obedecía únicamente al instinto de salvacion nacional, impulsado por el genio luchador, por la agilidad y la fuerza en desarrollo, que me hacian juzgar de cada extranjero invasor un ente, capaz sólo de hacer miedo á los chiquillos, porque no comprendia que hubiese otros hombres tan privilegiados por la naturaleza como los españoles; pero cuando á los pocos dias ví en la batalla de Ocaña, en que recibia mi bautismo militar, que los franceses ganaban, principié á ver las cosas con más realidad y á juzgar con más datos y fundamentos. *Aquel dia principié á ser hombre* (decia Espartero). Mi ambicion, despues de haberme fogueado en la guerra, estaba satisfecha con que se hablase alguna vez por mis más inmediatos jefes, de mi valor, ; vanidad de la juventud!

Mil ejemplos y mil tenemos del valor y arrojo del general Espartero; cualidades que le hacian olvidar en los primeros años de su juventud los peligros que en el campo de batalla suele correr el soldado.

En la guerra de la Independencia y en las campañas de América se vió que el peligro no le intimidaba, rayando tan alto su valor que infinitas veces se arrojaba con temeridad á empresas que hubieran costado la vida á cualquier otro que no hubiese poseido en tan alto grado las dotes y bravura que en su corazón alentaba. En el curso de su historia le hemos visto arrojarse solo en medio de numerosos enemigos para

atraerles á una emboscada preparada con objeto de prenderlos á todos y lograr su intento; desbaratar una conjuración que tenía por objeto su muerte, reuniendo á los conjurados en un banquete y arrancándoles la máscara de la manera más solemne, pero no sin correr el inminente peligro de que algunos conjurados al verse descubiertos públicamente, le atravesasen el pecho de una estocada ó le saltasen el cráneo de un pistoletazo; ponerse al frente de sus tropas y marchar con los ojos encendidos y el pecho lleno de arrojó contra numerosos contrarios que le disputaban el paso ó ponían en peligro el buen éxito de sus planes.

En una palabra, no terminaríamos nunca si quisiéramos referir todas las anécdotas en que se describen su valor personal y su arrojó.

Por lo tocante á su actividad y afán de batirse con los enemigos de su patria, oigamos sus propias palabras pronunciadas con la mayor ingenuidad:

— En mis estudios militares, despues de haberme destinado al colegio-academia de la Isla de León, y luego á la escuela especial de ingenieros, tenía por aguijón la impaciencia. La lentitud en la carrera me mortificaba y aburría. Ya era oficial de un cuerpo facultativo á los diez y ocho años, ó poco más; pero esto no me proporcionaba ocasiones tan próximas, como yo quería, de batirme. Yo apetecía más la actividad de los cuerpos móviles y ligeros, que la monotonía de las clases y que las frívolas diversiones de la alegre Cádiz. Volví á los combates, á la campaña activa, á los azares, á las alternativas de la suerte y la fortuna. No conocía el miedo ni los peligros, hasta que la experiencia me enseñó á ser cauto.

Por esas palabras se infiere su carácter activo y emprendedor; y esta cualidad que parece tan propia entre los jóvenes de genio guerrero, la ha conservado hasta las últimas operaciones militares que le hemos visto llevar á cabo con tanta rapidez como maestría.

¿Cómo hubiera derrotado tan fácilmente á las huestes del pretendiente á no hallarse dotado de una actividad incansable, que aun en medio de sus dolencias le hacia llevar adelante sus planes más atrevidos tales como la batalla de Luchana? ¿Cómo las hubiera derrotado, decimos, á no poseer tal cualidad, si algunos candillos de D. Carlos eran fieras indómitas que convenia batir sin descanso para rendirlas y acabar con ellas?

No tenemos el menor asomo de duda de que sin el carácter activo, emprendedor y arrojado del general Espartero, la guerra civil de España que duró desde 1833 á 1840 habria durado mucho más, y tal vez habrian sido impotentes todos los esfuerzos para batirlos y vencerlos, á

pesar de que muchos dicen que los carlistas no podían subsistir en España, porque el espíritu del siglo los rechazaba.

Verdad es que á tales cualidades reunía Espartero un conocimiento profundo de la estrategia militar; pero también lo es que otros caudillos con los mismos ó mayores conocimientos que el conde de Luchana se habrían estrellado por carecer de las condiciones naturales de carácter que este ilustre caudillo poseía.

El móvil que impulsaba á Espartero no puede decirse en modo alguno que fuese la ambición personal, la ambición rastrera que comete todas las infamias y bajezas para llegar al fin á que aspira. No, Espartero no fue ambicioso en el mal sentido de la palabra. Su ambición, si la tuvo, fue siempre la de ser útil á su patria.

— No pensé en ser general, decía á este propósito, hasta que el mando de coronel me enseñó que podía aspirar á serlo.

Hé aquí ahora bajo qué punto de vista apreciaba Espartero la vida del soldado, y su opinión acerca de cómo se forman los buenos guerreros:

— Me familiaricé tanto con la lucha, dice, que no me ocurría pudiese haber ejercicio más propio del hombre que vivir con el soldado, participar de sus fatigas, oírle sus cantares, escuchar sus aventuras y sus cuentos en el vivac nocturno, y al toque de diana romper la marcha, cargando al enemigo cuando el sol iluminase el espacio.

Aunque la guerra de la Independencia me dió buenos modelos, la de América, tan constante y casi diaria, fue la que me formó en fuerza de repetirla, porque la práctica en la guerra, como en todo, es la que forma los hombres.

Esas palabras que demuestran con suma evidencia su inclinación á la guerra y á participar de la suerte del pobre soldado, nos prueban además la ingenuidad del valeroso militar.

Los que han querido suponer que Espartero era un ambicioso que anhelaba medrar por medio de la política, lean lo que con la franqueza que le es propia ha dicho diferentes veces el ilustre veterano, y se convencerán de que nunca hubiera pensado en ser diplomático si otros hombres de talla no le hubiesen conocido apto para desempeñar ciertos actos de suma delicadeza.

Hé aquí lo que él mismo dijo acerca del particular:

— No pensé en ser *político* hasta que las conferencias celebradas en la ciudad de Salta á las cuales fui nombrado por el Virey del Perú para el arreglo de las cuestiones pendientes con la república de Buenos-Aires, me hicieron entender que se me consideraba capaz de ser diplomático.

— El encargo que recibí del mismo Virrey en 1824 para venir cerca del rey Fernando VII y enterarle de los asuntos en aquellos dominios, me pusieron en el caso de pensar lo que iba á decir y proponer, reflejando mi modo de ver *liberal* y *económico* sobre aquellos pueblos que peleaban por su independencia.

Volvia con las instrucciones del soberano, y me embarcaba en Burdeos el mismo dia en que se capitulaba en Ayacucho. Estos asuntos me han hecho despues pensar mucho sobre lo dura que es la sumision y la triste suerte del que sufre el imperio del extranjero.

— Véase ahora su opinion respecto á cierto punto de la mayor trascendencia y que tan opuesto parece á las ideas que regularmente tiene el hombre cuya principal ocupación es la guerra, y cuyo anhelo parece colmarse en los estragos que esta produce:

— No conozco la razon de la conquista sino en la fuerza, así como no concibo el derecho de un hombre á disponer de otro, si no quiere someterse de buen grado. Esto se realiza por la conveniencia, por el interes reciproco. Más conquistas ha hecho el solo trato entre los pueblos que se cambian sus frutos ó sus efectos de comercio, que todos los guerreros y conquistadores juntos. Todo tiene su lugar y su asiento, y todo vive á su manera de ser por el Criador universal, y lo mismo el hombre que la planta no germinan ni radican en lugares de diferentes condiciones de aquellas en que han nacido, sino por grados de aclimatacion; pero el hombre abusando de la inteligencia, tiene más que la naturaleza, la codicia de invadirlo todo por la fuerza ó el engaño. Por eso las conquistas materiales fueron siempre trabajosas, y las más, insostenibles. Por eso las luchas eran incesantes, y al fin los vencidos por la fuerza vinieron en muchos casos á someter á los vencedores con la resignacion y la constancia, y con la luz de la razon y del derecho. No de otro modo se explica que los pueblos civilizados y cultos hayan dado sus hábitos, sus costumbres y sus leyes á los bárbaros que les dominaban materialmente.

La naturaleza activa de Espartero no podia cuando estalló la guerra civil á la muerte de Fernando VII reducirse á la inaccion, y sin duda habria sido el mayor castigo que podrian haberle impuesto el mandarle permanecer quieto al presenciar una guerra que el partido fanático de la nacion habia motivado y empezado, para sumir á los pueblos españoles, si hubiese salido vencedor, en la miseria y atraso en que España se hallaba en tiempo de Fernando respecto de los otros pueblos civilizados.

Ademas, Espartero como hijo del pueblo y amante de éste cuanto

más se elevaba en su carrera, deseaba vivamente defender la causa popular que era la causa de la libertad, la causa del progreso, para que la nación á que pertenecía pudiera levantarse al nivel de las primeras potencias de Europa, en vez de seguir como siguiera hasta entónces, á causa de los malos gobiernos, rezagada y muy atrás del carro que la civilización del mundo empujaba con poderoso brio.

No, el ilustre caudillo no podía permanecer inactivo en tales circunstancias, y por lo mismo encontramos tan oportunas como naturales las frases que ha soltado en varias ocasiones al preguntársele los móviles que le habían inducido á empuñar la espada contra los que se habían levantado contra los poderes legítimos de la nación:

—Yo no podía vivir en la inacción en Mallorca mandando el regimiento de Soria cuando principió la guerra. Pedí permiso para venir á hacerla, y si no me le hubieran concedido, creo que me lo habría tomado si la lucha se prolongara, ó habría inventado medio de venir á la Península. Era muy jóven aún para resignarme á la ociosidad. Vine y no vacilé en atacar siempre que podía, porque en la guerra, eso es lo que hay que hacer: luchar con constancia, y el que más tiene, ese es el que vence, porque el hábito de hacerla es lo que da facilidad y resultados. Creo que se pudo concluir á muy poco tiempo de haber comenzado, si hubiese habido constancia y firmeza simultáneas, ó por todos y en todas partes, y porque los medios y recursos de la reina debían ser mayores que los de Don Cárlos.

Hablando de la misma guerra y respecto á su nombramiento de general en jefe del ejército del Norte ha dicho diferentes veces:

—Tomé el mando del ejército en circunstancias muy críticas en 1836 al poco tiempo de los sucesos de la Granja que dieron por resultado el restablecimiento de la constitucion de 1812. Yo me hallaba enfermo cuando se me nombró general en jefe. No eran los enemigos armados los solos enemigos con que yo había de luchar; la escasez, la indisciplina y la division del partido cristino que ya se destrozaba y no atendía al objeto principal que era el de triunfar del enemigo comun, eran mayores obstáculos que había necesidad de separar de un camino que conducía á la victoria. Formé mis planes; la experiencia me los confirmó de buenos, y ví coronados con el éxito mis esfuerzos.

Hemos llegado á uno de los puntos más importantes de la vida del ilustre general, al convenio de Vergara. Los enemigos de Espartero que le quieren negar el talento diplomático y las dotes que para serlo se necesitan, no quieren ver en dicho convenio un acto difícil entre los difíciles; y para rebatirle afirman que las circunstancias especiales y

fortuitas, la imbecilidad del pretendiente y las escisiones que en el mismo bando de D. Carlos imperaban, produjeron los hechos que habian de terminar con aquel acto; y no quieren confesar que para aprovecharse de aquellas circunstancias, de la imbecilidad del pretendiente que tenia descontentos á todos los jefes de su partido y de las divisiones que entre estos habia, se necesita estar dotado de ciertas cualidades que no todos los hombres poseen y que solamente la perspicacidad y agudeza de los grandes genios sabe utilizar.

Si Espartero ha dado en ciertos casos motivos para dudar de su tacto diplomático y de su talento para las cuestiones de más monta, no se le culpe de falta de talento, de tacto ó de genio político; cúlpesele tan sólo de exceso de honradez que infinitas veces le ha puesto en el caso de someterse á sus enemigos por evitar mayores males á su patria, á la cual ha mirado siempre como á la más querida de las madres.

De todos modos con el convenio de Vergara destruyó los planes ambiciosos del pretendiente poniendo término á una guerra fratricida que asolaba á nuestro país; y por la sola circunstancia de haber impedido con enérgica actitud que en los tratos ni en cualquier otra parte del convenio interviniese ninguna potencia extranjera, esto es, por haber tenido el suficiente teson de hacer por sí solo que la guerra civil tuviese el fin más honroso para la causa que defendía sin intervencion de nadie más, se puso á la altura de los hombres más eminentes, mereciendo los mayores parabienes de propios y extraños. Acerca de dicho convenio en conversacion familiar ha dicho:

—El convenio de Vergara fue más bien una capitulacion producida por la necesidad de concluir con una situacion violenta que ya no podian soportar los hombres. De alguna manera han de concluir las guerras y más siendo civiles. La destruccion completa de uno de los ejércitos beligerantes habria venido á parar en el exterminio de los dos, y por fin, de la nacion que se agotaba en recursos y se desangraba en sus hijos. Creo, sí, que sin el convenio, el triunfo de las armas de la reina era seguro ya, porque muchas concausas afluian á este fin; pero las dos retiradas del enemigo del frente de Bilbao y de Madrid determinaron la decadencia y el descrédito de la causa de D. Carlos, las que no podian ménos de influir en su valiente ejército, en sus fieles y bravos voluntarios. Yo en medio de que no escaseaba las acometidas, tampoco debia ser enemigo de la paz. Llegó esta vez á resonar en el corazón y en la conveniencia de los que peleaban, y desde este momento que se deseaba, el camino no era largo para llegar á una solucion. Estaba, sin embargo, obstruido por dificultades; pero estas irian des-

apareciendo, y si no era posible vencerlas todas y habia algo que sacrificar, se sacrificaría ante la agonía de la muerte por efecto de la flaqueza y el cansancio.

Y luego añadió esta sencilla é ingenua confesion :

—El más sufrido y constante en esta situacion, tiene que imponer condiciones y triunfar. Entónces pensé en que la política y la diplomacia podian tener aplicacion sin delito y sin deshonra; y aunque sin pretensiones de un gran político ni diplomático, el asunto se terminó. Mis enemigos dirán que por la intriga. Mis amigos que por la habilidad. La justicia y la imparcialidad dirán si hubo una ú otra, ó si yo debia desaprovechar mis medios de accion para dar paz á mi país, consistencia al trono de mi reina y triunfo á la libertad.

Esta palabra para muchos, segun dicen, es una cosa vacia que no se llena en la aplicacion; pero cuando esto afirman no son sinceros y quieren inferir una ofensa á la verdad y al sentimiento; pues nadie hay que no la apetezca y aplique para si, aunque sea usando de la violencia para el sacrificio de los demas.

De sus propias palabras se desprende su amor á la libertad y el convencimiento que tenia de que esta podia y habia de producir la felicidad de los pueblos; y por mostrar mejor su conviccion añadiremos las observaciones que hacia cuando entre sus intimos amigos se suscitaba semejante cuestion:

—Al déspota y al absolutista, decia, se les podria dar á probar despotismo y absolutismo, sin réplica, por ver si nos decian que tenian mejor gusto ó sabor que la libertad... ¡Ah cuán grande abnegacion hemos necesitado, lo mismo obedeciendo que mandando para encerrarnos en el estrecho círculo de una ordenanza militar! Pero siquiera hemos obtenido una nocion clara de la que cada cosa vale en el contraste. La libertad todos la quieren y todos la invocan cuando sufren, como se invoca y quiere á la Providencia cuando se padece. ¿Por qué no habian de quererse é invocarse siempre? ¿Y por qué esa contradiccion entre los hechos y las palabras? ¿Por qué esa negacion del sentimiento? ¿Por qué no hay la buena fe que Dios manda?

No quiero yo la licencia: no quiero yo más que la prudente, la natural libertad que Dios me ha dado y que me quitan los hombres para hacerme su esclavo ó su vasallo.

Pero donde descuellan de una manera más notable sus sentimientos elevados es en las siguientes frases que más de una vez ha pronunciado con verdadero ardor y sinceridad hablando de las constituciones políticas:

—Para algunos todas las constituciones son buenas y dicen que el caso es observarlas; pero yo no estoy conforme con esa generalidad, pues las constituciones, como todo, pueden ser buenas y pueden ser malas.

Las que se fundan en la naturaleza del hombre creado libre por el Hacedor, y le consideran igual ante la ley al que por sus riquezas ó por su alcurnia pretende un origen más elevado y aun privilegiado, *son buenas*.

Las que crean jerarquias políticas *son malas*, porque faltando á la igualdad, humillan á los hombres, quienes acaso transmiten á su descendencia un puesto político que puramente debe ser personal, si lo merecen, y hasta donde lo merezcan. Dejad á las consideraciones sociales arreglar estos asuntos; pero no mezcléis la autoridad de la ley ni su fuerza en ellos.

Yo respeto al virtuoso, porque me edifica; al sabio, porque me aconseja; al rico, porque necesito de su bondad y de sus auxilios; al ilustre, porque me recuerda la tradicion de hechos heróicos, y me enseña el camino del honor y de la gloria; y para esto no necesito más que la benevolencia que me inculcaron mis padres y mis maestros con sus palabras y con sus ejemplos. No quiero que me lo impongan los legisladores políticos, porque le quitan el mérito y me ofenden. Tambien debo respetar al anciano, porque me recuerda que yo lo seré necesariamente, y tambien respeto al pobre, porque me advierte que yo podré llegar á serlo, cuando él mejore de fortuna.

Los llamados derechos políticos no son otra cosa que ejercicios de la libertad y facultad humanas concedidos al hombre; y el quitárselos, es un atentado, porque los tiene por Dios y la naturaleza. Así es que el derecho electoral restringido á clases determinadas, y sujeto á la cuantía de la materia imponible para contribuir al Erario ó á una cantidad fija de contribucion, es ademas una injusticia altamente irrisoria en un país gobernado constitucionalmente. Por eso los mismos reyes absolutos, entre nosotros, no privaron del sufragio al vecino, por solo el hecho de ser hombre interesado en la conservacion de la sociedad, en todo lo que se referia al gobierno del municipio, ya que entónces no hubiese otras elecciones populares y políticas; y eso era, porque conocian que el que tiene poco, lo estima tanto como el que tiene mucho, y acaso más.

Las constituciones y los derechos políticos que en ellas y en las leyes que de ellas emanan, se fijan, parten de un mismo origen: de la naturaleza del hombre, de su estudio, de sus medios, de sus facultades, de

sus fines. Por eso se deben dictar mirando *al cielo*, así como cuando se sancionan penas contra la arbitrariedad del que manda, se debe mirar *á la tierra*, porque se abusa más fácilmente del poder, cuanto más se habitúa el hombre á mirarlo como un derecho, cuando no es más que una concesion.

En otra ocasion hablando de los pronunciamientos y revoluciones políticas, decia despues de haber condenado toda conspiracion secreta y todo desórden:

—Los alzamientos son necesarios, ó no lo son; que pueden ser necesarios, en algunos casos, y entónces licitos, no lo niegan los mismos doctores de moral y religion.

Al tirano se le supone y declara demente, ó si me hiere á su arbitrio, me pone en situacion de defensa natural, y de esta á la lucha no hay más que otro paso que espero lo dé él; pero las peticiones pueden no ser malas por su índole, por sus medios, por su objeto y hasta pueden ser buenas, por ejemplo: pidiendo la generalidad una cosa tan racional como *trabajo* en que ocuparse y ganar el sustento, y aun pidiendo el ejercicio de derechos que se gozan en otros pueblos ó naciones, instando con repeticion y en periodos de oportunidad, sin violencia ni excitacion, se presume que son impulsadas por un poderoso estímulo de la sinceridad, de la buena intencion, acaso de la necesidad; y entónces la autoridad prudente no debe negarse á oír y dictar disposiciones favorables. Las peticiones que no tengan estos caracteres y toda insurreccion que se dirija contra la autoridad que no provoca, ni son licitas, ni son buenas.

Las revoluciones políticas no son malas en su índole porque se reducen á pedir lo que se cree mejor para todos; pero pueden ser malas en sus medios causando muchos estragos. Estas no estallan de repente, y puede decirse lo mismo de todas. Se van elaborando en la opinion con el estudio y con el ejemplo, y si la autoridad es prudente, discreta y oportuna, debe anticiparse á la concesion, ántes que se la arranquen, ántes tambien de que se la pidan, si es posible conocer la opinion, como lo puede ser, si hay criterio y buen deseo en el que gobierna. Puede ponerse de ejemplo para todo esto la Inglaterra, en donde se respeta como un derecho la *reunion y peticion* con el fin de conocer la opinion y evitar la fuerza que lleva consigo un cambio repentino que aqui se llama *revolucion*.

Muchos son los que han intentado echar un borron sobre la historia de Espartero acusándole de no haber sofocado la revolucion que contra el mismo se fraguó en 1840; pero aquí tendremos que repetir lo que ya

hemos dicho ántes. Espartero ha sido siempre leal aun cuando haya tenido que luchar contra sus enemigos : su honradez y su amor á la libertad le impidieron desplegar entónces su inmenso influjo para desbaratar los planes de sus adversarios, prefiriendo sucumbir con la conciencia tranquila á deber su triunfo á las maquinaciones que otros hombres no han vacilado en tramar para llegar al objeto de su ambicion. El duque de la Victoria no fue nunca ambicioso. Oigamos los descargos que da de su conducta en aquel entónces y juzguemos :

—Hay cosas en situaciones de la vida que el hombre no debe, acaso no puede tampoco hacer. Volver las armas contra la libertad, segun mi conciencia la entendia, que acababan de afianzar, era ademas de una contradiccion, una cosa imposible para mi. Lo que pude hacer, lo hice, que fue desarmarme, renunciando el mando que se me pudo admitir, cuando yo nada ocultaba porque jamás engañé.

Ningun hombre de recto corazon abrigará la menor duda de la sinceridad de esas últimas palabras, y por ellas se convencerá de que no fue la estupidez como algunos se atreven á suponer lo que le obligó á representar el pasivo papel de victima cuando podia con solo su esfuerzo haberse apoderado de la situacion.

Pero debe tenerse en cuenta que los que más le acusan tocante al particular son los que pertenecian al partido retrógrado y opresor que deseaba someter los españoles á su arbitrariedad y despotismo, á pesar de que acababa de terminar una lucha colosal en que se habian derramado torrentes de sangre por defender la libertad, la libertad que los gobernantes de entónces querian destruir, y que obligó al pueblo á rebelarse contra los que de tal modo querian tiranizarlo.

Haciendo consideraciones sobre el destino que podia haber ejercido despues de la guerra civil de los siete años, y refiriéndose á la idea general de un caudillo victorioso al frente de un ejército bien disciplinado y aguerrido, decia :

—En medio del cansancio que produce una guerra de siete años, aún me quedaban brios á la edad de cuarenta y siete para hacer cosas notables con un ejército que mejor no le ha visto Europa, si bien no fuese tan numeroso como los de Napoleon; pero reunidos doscientos ó trescientos mil soldados como pude reunir, aguerridos y acostumbrados á la vida de campaña, tal vez pasó por mi mente lo que desaparecia cuando me salian al encuentro los sacrificios que acababa de hacer la nacion. Pero la ocasion pasó rápida y no la aproveché en honra de España y gloria de una tierna reina que habria principiado por proteger al oprimido. Me arrepiento de no haber hecho el bien que pude hacer.»

Es de presumir que Espartero se refería con tales palabras á la desgraciada situación de Italia en aquellos tiempos, ó á Hungría, ó mejor quizás á Polonia; pero no ha querido nunca manifestar á cuál de estas tres naciones compadecía, ó si las compadecía á las tres deseando haberlas libertado del ominoso yugo bajo el cual se hallaban sometidas. De todos modos tal empresa le habria dado alto renombre, porque no dudamos que habria vencido todos los obstáculos materiales y políticos que se hubiesen opuesto á su objeto, en la seguridad de que le habrian secundado en tan santa empresa otras naciones interesadas en rebajar la importancia de ciertas potencias extranjeras. Su arrepentimiento nos hace sospechar que abriga la creencia de que la guerra de Oriente contra Rusia tal vez no habria tenido lugar, si ántes con sus esforzadas huestes y secundado por otras naciones hubiese abatido el orgullo y despotismo moscovitas.

Cumple confesar que los acontecimientos políticos habrian seguido diferente rumbo si Espartero hubiese puesto en planta su fugaz proyecto, y de un salto habria probablemente colocado á España al frente de las naciones de Europa.

Tal vez algunos tratarán de hiperbólicas é ilusorias las observaciones que acerca de tal idea de Espartero hacemos; pero los tales no tendrán presente el valor material y moral de un núcleo de ejército de unos trescientos mil soldados aguerridos y avezados á todas las penalidades de la campaña, de la inclemencia y de la escabrosidad y aspereza del terreno, soldados que segun el mismo general expresa constituían un ejército como no los ha visto Europa ni aun en tiempo del gran capitán del siglo décimonono, Napoleon.

Muchos han dicho que Espartero no era hombre de gobierno, fundándose tal vez en que no le ha cegado nunca la indigna ambicion; pero véase lo que acerca de su regencia dice él mismo, y digan despues si el que tanto sabe mejorar la situación de un país no merece gobernarle, ó desmientan si á tanto osan las mejoras que realizó y que todo el mundo recuerda todavía:

—No me ilusionaba la perspectiva de la regencia en que no pensé, hasta que doña María Cristina, con sentimiento mio y de mis compañeros de gabinete en Valencia, la renunció. No me hubiera gustado que dado el caso de proveerlo me despreciasen; pero yo bien presagiaba que esta magistratura en la menor edad de la reina me iba á consumir, porque bien sabía que tenia que guardar en mi conducta consideraciones á la que se sentaba en el trono que embarazan á los dictadores... Ni Alejandro, ni César, ni Cromwel, ni Napoleon, fueron re-

gentes de una reina niña. Obraron de su cuenta como soberanos unos y como omnipotentes otros. Yo no lo podía hacer y tenía que ajustarme á un modelo dado. Acaso mi amor á dos niñas huérfanas y á la libertad, me interesó hasta el punto de no perder de vista estos objetos. Mi conveniencia era otra. Descansar de la fatiga. Créaseme ó no se crea. Mi regencia, sin embargo, algo bueno debió hacer en el terreno de los principios, y en la práctica de la administracion y gobierno, impulsando y fomentando los intereses públicos, dando desarrollo á la riqueza nacional, cuando despues de tantos vaivenes y tantas vicisitudes, aún se conservan algunas leyes que están dando fruto, si bien reformadas, pero sin arrancar su raíz. En esa época corria se completó la desamortizacion de toda la propiedad, que tan gran vuelo ha dado á las rentas públicas. En esa época se centralizaron los fondos del Estado dando regularidad á los pagos y cumplimiento á las obligaciones, se elevó el crédito por la confianza que se inspiró igualando las deudas interior y exterior, dando un rédito equitativo y honrado. Se impulsaron las obras públicas para dar comunicacion fácil al comercio y al mercado. Se puso en práctica la ley de instruccion pública de 1838 y principiaron las escuelas normales que tan grandes resultados han dado para la ilustracion pública y para la moral. Se proveyó á la subsistencia del clero y á los gastos del culto; y finalmente se iba atendiendo á todo como se podía en medio de un Tesoro exhausto y un presupuesto pobre y miserable.

Mi constante afan era dar prosperidad á mi patria para coronar la obra de mi destino, ya que habia tenido la suerte de haber contribuido á darla el precioso beneficio de la paz.—El tiempo era breve y fugaz, y en poco tiempo no era mucho lo que se podía hacer, y ese poco me lo robaban la enemistad y las contrariedades; pero tengo la conviccion íntima que sin estos obstáculos insuperables para un regente constitucional, mi administracion hubiera creado lo que no habria sido fácil arrancar de los campos y del comercio. Por lo demas, era claro que no á todos habia de agradar.

Pero en ninguna conversacion ha declarado de una manera tan categórica su carácter, aspiraciones y sentimientos como en el último manifiesto que dió con ocasion de quererle nombrar representante de la nacion á los electores liberales de Barcelona.

—Vuestra voz generosa, decia, me obliga á romper el silencio á que está condenada la mia en este retiro, donde, desgarrado el corazon, pero tranquila la conciencia, deploro como vosotros las densas nubes que momentáneamente nos eclipsan el sol de la libertad, y los males

que abruman á la patria. ¡Patria y libertad! á su servicio he consagrado desde los dias de mi juventud todos los instantes de mi vida.

Hijo del pueblo, las más altas dignidades, los honores más preeminentes que á mi en particular caber pueden en suerte, no me hicieron olvidar nunca mi origen. Defendiendo en los campos de batalla de la madre patria su independencía, peleando por la integridad de sus dominios en el Nuevo Mundo, triunfando del pendon carlista más de una vez, ó reconciliando la gran familia española en Vergara, depositario constitucional del cetro de Isabel II, proscrito despues; más tarde, en fin, por imperiosas circunstancias obligado á soportar de nuevo la carga del poder, Espartero fue siempre el mismo; servidor leal y resuelto de la libertad y la monarquía: nunca cortesano ni del trono ni del pueblo.

De soldado voluntario á capitán general de los ejércitos, la carrera es larga y penosa. Puedo decir sin jactancia que la he corrido sin más apoyo que mi espada, ni más favor que el de Dios. Las recompensas que mi país y la corona dispensaban á mis servicios, las recibí agradecido y sin desvanecerme; cuando el viento del favor me fue como hoy contrario, me resigné siempre fácilmente.

La popularidad, todos lo sabeis, toda mi vida he deseado ardientemente merecerla, jamás la he solicitado: ella más de una vez vino á mi tan por entero y tan confiada, que para quien ambicioso naciera, pudieran haber sido sus favores peligrosas tentaciones; para mi no lo fueron: quizás por eso mismo, quizás por un profundo y religioso respeto á las leyes, que para mí son la expresion constitucional de la voluntad del pueblo, me ha vuelto en ocasiones la espalda la fortuna, y con ella muchos á quienes yo perdono y á quienes la historia juzgará en su dia.

Hoy mismo, liberales barceloneses, las espontáneas ó inestimables muestras de no inmerecida simpatía que os debe este veterano del ejército y del liberalismo, han desencadenado contra mi buen nombre, único, mas para mí precioso fruto de largos servicios, los encontrados vientos de la furia de los partidos, que para eso solo parecen entenderse, como para eso solo gozan también de la libertad completa en la emision del pensamiento por medio de la imprenta.

Ni vosotros, ni mis amigos en la adversidad, quisierais verme, ni yo debo entrar en la lucha cuerpo á cuerpo con los que tan generosa y oportunamente se afanan hoy para acumular piedra sobre piedra en la tumba del que llaman cadáver político, pretendiendo erigir en ella un padron, ya que no de infamia, pues á tanto no se atreven, de nulidad completa por lo ménos. ¡Como si bastaran apasionadas diatribas á bor-

rar los indelebles caracteres de nuestros males contemporáneos! ¡Como si al pueblo español fuera posible privarle en un día de la memoria que recuerda y del corazón que siente! ¿Y quién les ha dicho, quién, á mis detractores, que Espartero pretendió nunca, ó aspira hoy á ese envidiable último lugar de jefe de un gran partido político, nombramiento cuyas angustias le son tan conocidas para que no las repugnara siempre, y las repugne al presente más que nunca?

La silla está desierta, el lugar vacío, reempláceme el más digno, no seré yo quien le dispute el paso; que para defender como es mi costumbre y mi resolución constante la libertad y el progreso, no ha de faltarme sitio, y cualquiera que sea me parece bueno.

Pero lo que me falta de ambición me sobra de sentimiento, y á vosotros hoy debo deciroslo: nunca hombre en la adversidad fue tratado con la soberana injusticia que conmigo se usa.

Los que condenan al piloto porque zozobró la nave, ¿examinaron bien si cabía en el saber y voluntad de un hombre sacarla de la furiosa corriente que al funesto escollo la llevó á estrellar? ¿Se han preguntado á sí mismos si para prevenir la catástrofe de que todos somos víctimas, no le hubiera sido forzoso á Espartero, desmintiendo en un día esa probidad proverbial, que ni sus más encarnizados enemigos le niegan, anticiparse á quebrantar su fe y el pacto de unión que le impusieron, el ejército en su levantamiento, la revolución en sus barricadas, las Cortes constituyentes en sus votaciones? Durante dos años consecutivos la mayoría de los representantes del pueblo, los más autorizados personajes de nuestro partido, no pocos también de mis íntimos allegados, no cesaron de repetirme unánimes y celosos:

«La unión es el áncora de salvación de la libertad y de la patria, ¡ay de nosotros el día que esa unión se rompa!» Eso decían unisonas millares de voces por ideas distintas inspiradas; y yo debí creerlas, yo las creí, yo seguiría creyéndolas, si todos hubiesen como yo entendido y practicado leal y liberalmente la unión, hasta el día aciago en que la rompieron. Nunca pretensiones de preeminencias, que en mi posición sin embargo no hubieran sido infundadas; nunca interés de ambición, ni siquiera la más justificada de las ambiciones políticas á un tiempo y personales de mi corazón, pesaron en la balanza. Constantemente tendí el manto de mi popularidad para abrigar con él, aunque á expensas mías, á los que ya no la gozaban grande; y después, para comun desdicha, se han obstinado en perderla por completo.

Inflexible sólo al tocarse á los principios fundamentales de nuestro credo político, mientras ví respetadas las libertades, las Cortes, la mi-

licia nacional, la desamortizacion, mostréme fácil en el resto cediendo con dolor no pocas veces, sólo porque no pudieran acusarme de haber roto la union en mi provecho. Condenado á equilibrar elementos heterogéneos y entre si antipáticos, á servir de compensador á tendencias divergentes y encontrados movimientos, siempre por los adversarios calumniado, con frecuencia por los amigos injustamente juzgado, la presidencia del Consejo ha sido para mí un prolongado é insoportable martirio.

¡Cuántas veces, no pudiendo ya sufrir la amarga hiel de aquel cáliz, quise apartarlo de mí! Mis amigos lo saben: muchos que hoy no lo son, tambien. Unos y otros pueden decirnos qué esfuerzos hicieron, qué argumentos presentaron, á qué ruegos no acudió su celo para apartarme de una resolucion que todos consideraban como una calamidad para la patria. Cedi entónces y no me arrepiento ahora de haberlo hecho, pues si mi permanencia al frente del gobierno no alcanzó á evitar la ruina, por lo ménos la ha dilatado, dando así lugar á que en la tierra se afirmase la semilla del liberal progreso, que ni los rayos mismos de la tormenta que hoy ennegrece el horizonte político bastarán á impedir que germine y fructifique.

Miéntras yo con los míos, y secundando las patrióticas tareas de las Cortes constituyentes, á quienes el porvenir hará justicia si sus contemporáneos se la niegan, me afanaba á fundar en España un régimen sinceramente constitucional que garantizase á un tiempo los derechos del pueblo y el esplendor del trono, á cuyo afianzamiento no han sido inútiles ni mi espada ni mis servicios políticos, un vestigio de ambicion, un espíritu extraviado de reaccion se apoderaba de hombres á quienes ya hoy acaso pesa sinceramente de su propia obra, que de antemano sin duda y largamente preparada estaba. Dado el santo á todas las banderías, á todos los descontentos, ansiosos de destruir el liberal edificio de los dos años, valladar que al retroceso se oponia, tratóse ya solamente de buscar una ocasion, de hallar un pretexto para el rompimiento; la ocasion la dieron las vacaciones de las Cortes, pero el pretexto faltaba aún. Yo, defendiendo siempre la libertad, daba sin embargo al órden cuanto exigir podia. Yo todo lo sacrificaba siempre, todo, ménos los principios, en aras de la union, á que estaba por todas causas y razones encaadenado; era imposible, pues, romper indirectamente conmigo sin descubrirse desde luego. Acudióse á un medio indirecto, pero seguro.

El que era ministro de la Gobernacion fue elegido para pretexto sin duda, porque ademas del amor sincero con que profesaba y sostenia

las doctrinas del progreso, mostraba leal afecto á mi persona y mi amistad merecia. De acuerdo con todos mis colegas, y oyendo el parecer del presidente de las Cortes, y varios de los diputados más notables de las mismas, que al efecto concurrieron al Consejo de ministros, propuse Escosura á S. M. para el puesto que desempeñaba, de acuerdo con todos mis compañeros. Sin tener con ninguno de ellos desavenencia, ni momentánea, sin ocurrir discusion que siquiera en disputa degenerase, permaneció seis meses en el gabinete, usando casi diariamente de la palabra en nombre del gobierno ante la representacion nacional, en cuestiones todas graves, sin que nadie en el Consejo protestara nunca contra sus discursos, ni en todo ni en parte.

Sin embargo, al regresar el ministro de la Gobernacion de Valladolid, adonde por unánime acuerdo fue enviado en representacion de todo el gobierno, y á propósito de una cuestion política enteramente ajena de los malhadados sucesos de la capital de Castilla la Vieja, el ministro de la Guerra, despues de oponerse durante cuatro horas al parecer de su colega con argumentos que él mismo calificó despues de pretextos, acabó por declarar que se consideraba con él imposible. ¡Mi asombro hubiese sido grande, si tuviese ménos experiencia de la que tengo de la política y de los hombres! Miétras que los demas ministros, atónitos con tan inesperada hostilidad, unánimes aprobaron al de la Gobernacion, á quien sólo de ser demasiado liberal se acusaba; procurando sin embargo, con patriótico celo, conciliar los ánimos y transigir las diferencias, Escosura me entregaba su dimision, y el de la Guerra me anunciaba que no retirándose del gabinete, ofrecia á S. M. la suya.

Tres dias, tres dias enteros de inexplicable angustia duró el conflicto: cuanto el espíritu de conciliacion puede sugerir, cuanto la dignidad humana puede hacer, sin rebajarse hasta la degradacion, todo se intentó, todo quiso sacrificarse á la union. Mas esto era ya imposible; los que hasta entónces la habian utilizado, creianse ya bastante fuertes para romperla, y sólo á condicion que para mí fuese un sello de ignominia y para los progresistas una cadena, hubieran consentido todavía en conservarla en el nombre.

— Mi resolucion fue instantánea pero inmutable; negarme á consentir en la expulsion del ministro inculpado de liberalismo, y un ministro con mayoría en las Cortes, y sólo en verdad delincuente de su celo por la buena causa, de su amistad á Espartero; negarme tambien á que se retirase sin causa, que no la habia, el ministro de la Guerra; declarar á S. M. que no pudiendo ménos, atendidas las circunstancias, de producir funestas consecuencias la desaparicion de cualquiera de los indi-

viduos del gabinete de que se trataba, yo, si ambos no se avenían, debía igualmente retirarme; cualquiera otra cosa era degradarme y hacerlo inútilmente, faltar al trono y al pueblo. Llevé, pues, á cabo mi resolución. Mis razones no fueron escuchadas; el sacrificio del ministro progresista pareció conveniente, y con la suya fue admitida mi dimision y la de todos nuestros dignísimos compañeros, encargándose el que tambien lo habia sido en el despacho de la Guerra de la formacion de nuevo gabinete.

Esta es la verdad, sumaria, pero fielmente explicada, de aquellos sucesos; por ellos se me hacen dos géneros de acusacion, bien singulares ciertamente. Para unos, mi delito es no haberme hecho conservador en el ministerio en que entré y en que fui siempre la representacion del partido progresista; para los otros, soy culpable de no haberme anticipado á los que, violando su fe, rompieron la union, sacrificándonos, y lo que es peor, sacrificando á la libertad con nosotros.

Ciertos son ambos hechos, y no tengo más que una contestacion que dar en mi descargo. Hombre de honor he nacido; progresista he sido siempre: hombre de honor y progresista estoy seguro de bajar á la tumba. Hagan de mí en buen hora los que busquen en este soldado un político de la escuela de los Maquiavelos: yo no puedo, ni sé ni quiero serlo. Más por dicha no está aún terminada la tarea que mi gratitud á vuestras sinpatias me impone: tengo todavía que deciros lo que olvidar quisiera. Durante la crisis que era imposible permaneciese oculta, el pueblo de Madrid fermentaba inquieto, las diferentes fracciones del partido liberal se agrupaban ante el riesgo comun, la exaltacion de los ánimos crecía por instantes, y miéntras por su parte la reaccion preparaba sus huestes al amparo de la autoridad oficial y legitima, y con visos de razon, pues el riesgo de un conflicto era visible, mi razon presentia ya todo lo que los sucesos han dado realmente que llorar despues.

A cuantos se me acercaban dije constantemente lo mismo: «Permanezcamos tranquilos en la más estricta legalidad: si somos objeto de una agresion violenta, la razon estará entónces visiblemente de nuestra parte, y con la razon á nadie temo; que mi nombre sobre todo no sea nunca bandera de discordia y guerra civil: prefiero morir mil veces ántes.» ¡Estaba escrito, sin embargo, que de otra manera fuese! Vanamente en la para siempre funesta y triste memorable jornada del 14 de julio, al salir de Palacio con el alba, ya relevado del ministerio, renové con encarecimiento mis encargos y súplicas: vanamente esperando que mi desaparicion completa de la escena calmaria un tanto el ardor

de los ánimos, abandoné mi residencia oficial, refugiándome en la de un amigo: ¡todo fue inútil!

La benemérita, la heroica y siempre leal milicia nacional de Madrid tomó las armas legalmente, y no como se ha pretendido para embarazar el uso de la régia prerrogativa, sino para atender á la conservacion del órden público, con evidencia amenazado por la irritacion de las pasiones políticas, para proteger las deliberaciones de las Córtes constituyentes que en uso de su derecho y en cumplimiento de un deber sagrado se reunian para resolver sobre la difícil situacion en que el país se encontraba. Horas, y muchas hubo durante las cuales el gobierno, pero sólo el gobierno pudo aún evitar el sangriento conflicto, ya acudiendo á explicarse ante las Cortes, ya contestando al ménos al mensaje ignominiosamente recibido. Pero no: los que asimismo se sabian enemigos de las Cortes, de la milicia y del progreso, trataron desde luego de facciosa á la representacion nacional, como de rebelde á la fuerza ciudadana, y atendieron sólo á batir en brecha el edificio de la libertad en dos años de improba tarea levantado.

¿Cómo estalló la batalla? Nadie lo sabe, imposible averiguarlo; y poco importa ademas cuál fuese la tea de que partió la chispa que determinó la explosión, ya entónces inevitable, del volcan: toda la responsabilidad de aquella tragedia, todo el peso de la sangre española que en aquellos lúgubres dias se ha derramado, no pesará ciertamente; ni ante Dios, ni ante la historia, sobre los que forzados se lanzaron al combate, despues de consumada por otros la violacion del pacto, solemne alianza á que dos años fuimos fieles los liberales, hasta con exceso.

Los que alguna vez me hayan visto en el campo de batalla; los que conozcan á fondo mis profundas, sincerísimas condiciones, esos solos podrán darse cuenta, y no cabal todavía, de mi horrendo martirio durante la lucha. Tronaba el cañon y alguna vez envuelto en su estampido llegaba á mis oidos el eco de mi nombre; las emanaciones de la pólvora despertaban en mi corazon el nunca amortiguado instinto de mi noble profesion de armas, mi espada tenia que permanecer ociosa. Deliberaban á mi presencia, impávidos al fuego de la artilleria, los legitimos representantes del pueblo. ¡Y mi voz era la única que no podia resonar en aquel recinto!

¿Por qué? ¿por qué esa absoluta inercia? Este es el cargo más grave y tambien el más injusto que contra mí se fulmina. ¿Es generoso provocar á quien con evidencia se sabe que ni puede ni debe decir todo lo que á su justificacion conviniera? Tantos años de honrado servicio, tantas

pruebas como tengo dadas á la causa de la libertad, tantas victorias á mi nombre unidas, la probidad personal en fin que no injustamente se me concede, ¿no bastarán á que si no se me otorga la confianza absoluta que creo merecer, al ménos no se lance sin oirme siquiera una sentencia de exterminio, y una sentencia que se pretende fundar en que el soldado faltó á su puesto y el hombre político abandonó á su partido?

En lo que os llevo dicho y en las breves palabras que añadí, debéis ver el sumo aprecio que de vosotros hago: sólo ese sentimiento podría reducirme á rechazar tales acusaciones.

Recuérdense los tiempos, tráiganse á la memoria las circunstancias, y se verá que si en la esencia se peleó de un lado por la libertad, y por la reaccion por la otra parte, quiso la desdicha que no fuesen esas opuestas banderas las que ostensiblemente ondeasen en la batalla. Prevenido para ese hecho el enemigo; repeliendo la agresion de improviso el bando liberal, lo que aparecia, lo que se logró que por el momento apareciese, fue que se combatia por un ministro contra otro ministro: tal fue la posicion desesperada en que los sucesos y las circunstancias me colocaron.

Al frente de unos, hubiera sido el ambicioso que á su personal engrandecimiento todo lo sacrificaba sin escrúpulo. Con los otros, el traidor apóstata que clava el puñal en el seno de su partido. ¡Una fatalidad cruel, superior á todos mis esfuerzos y que hizo estériles todos mis sacrificios, inútil mi abnegacion durante dos años, trajo la lucha á desesperados términos...! ¡La reaccion supo escudarse con el trono! ¿Quién triunfó? Todos lo sentimos.... ¿Qué ha sido en consecuencia de la libertad, de las Cortes, de la milicia, de la desamortizacion, de los fueros municipales, de la imprenta, de la seguridad personal? Viéndolo estamos.

¿Cómo podia yo, cómo podia tomar parte en aquella fratricida guerra, contra mi solicitud empeñada, cuando era evidente á mis ojos que la imprudencia fatal de los que la provocaron habia hecho imposible que su resultado no fuese la ruina inmediata, aunque transitoria, de alguna de las instituciones á cuyo sosten y defensa he consagrado mi vida entera? No diré más, no diré más; vosotros adivinareis lo que el deber me impone callar, puesto que sin explicacion ninguna, ni excitacion tampoco, habeis adoptado mi nombre. No diré más, sean cuales fueren las provocaciones que se me hagan, las injusticias que se me infieran. Permanecer inactivo fue para mi mil veces más cruel, que me fuera la muerte. La historia me tomará en cuenta este durisimo sacrificio, último de los que he tenido ocasion de hacer á la inflexibilidad de mis principios y á la rectitud de mi conciencia. ¡Y á los ojos del trono se me

pinta como demagogo! ¡Y á los del pueblo se me quiere presentar como desertor de su santa causa!

Dios, que ve los corazones, conoce el mio, y sabe si hay español que sea más progresista constitucional que el que vosotros al ménos considerais hoy, como ántes le consideraron todos los liberales, como confiadamente espera que algun dia, y no lejano acaso, vuelva á considerarle la nacion entera.

Nada ambiciono: las grandezas, que me son conocidas, no me fascinaron nunca: si mi patria fuera libre y próspera, la soledad de mi modesto retiro llenaria todos mis desvelos. Vuelvo á decirlo, el partido progresista tiene en mí un soldado sin aspiraciones de supremacia; si le he acaudillado en otro tiempo, fue por obedecerle, y con satisfaccion me veré reemplazado por otro que su confianza conquiste, cediendo de buen grado á cualquiera el primer lugar en todo, ménos en la fe, en la lealtad, en la perseverancia con que siempre ha servido y servirá á la causa de la libertad y de la monarquia constitucional el que se envanece de haber sido vuestro candidato—BALDOMERO ESPARTERO.—Logroño 1.º de Abril de 1857. »



CAPITULO II.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL DUQUE DE LA VICTORIA. — JUICIOS FORMADOS ACERCA DE ÉL POR SUS ADVERSARIOS. — CUERPOS EN QUE HA SERVIDO EL MILITAR D. BALDOMERO ESPARTERO. — CONDECORACIONES Y TÍTULOS QUE HA MERECIDO. — TÍTULOS HONORÍFICOS QUE LE HA OTORGADO EL ENTUSIASMO.

Por las declaraciones hechas en el anterior manifiesto debe colegirse la conducta leal que en todos sus actos ha observado siempre, á pesar de cuanto han dicho los maldicientes y detractores, el invicto pacificador de España.

No podemos ménos de transcribir ántes de terminar este libro sus opiniones acerca de algunos hombres.

Hablando de ciertos genios y talentos decia con entonacion festiva y manifiesta señal de desden cierto dia :

— Los hombres de genio y de talento son raros, y no se conocen estas cualidades sino por las obras que ejecutan : no conozco otra medida de aplicacion ni otra regla de criterio. Es fácil confundir estas dotes con la actividad del raton que no hace mas que roer y hacer daño, y con la astucia de la zorra que siempre está dando vueltas y engañando. Ni uno ni otra crean cosa alguna; pero son listos y tienen genio para el mal, tienen el talento de destruir. Poco me he ocupado yo de indagar si tengo

algun genio ó algun talento; me conformo con los que me los niegan, y se los concedo á ellos, toda vez que no puedo ni debo ser buen juez en causa propia; pero algo tienen que darme para haber podido realizar ciertas cosas de las que, á no dudar, han aprovechado más que yo. — Si señor: eso es verdad; pero se le da á V. la fortuna. Ella ha hecho por V. cuanto salia á la superficie de la realidad. Y bien, pregunto yo á los sabios: ¿es posible que esa deidad inconstante y veleidosa esté enamorada de este misero mortal que no tiene nada de buen mozo, desde que era un rapazuelo hasta que las arrugas de la vejez han surcado sus mejillas, y le han quitado todos sus atractivos y sus gracias, como ha dicho cierto escritor en una historia, á lo que le estoy reconocido?

— Si señor, es posible, y que le haya sacado á salvo de los mayores peligros y que haya evitado que alguna de las muchas balas que le rompieron el pellejo y algunos huesos, no haya ido derecha al corazon.

¡Bendita sea esa deidad pagana ó gentil que tanto vela por un soldado!

Yo creia que seria más cristiano atribuirlo al ángel de mi guarda; pero si no es así, adelante.

Y luego animándose más y más, exclamaba con arranques de elocuencia:

Y esos señores, á quienes es preciso conceder lo que en su modestia niegan á otros, esos grandes políticos y hombres de Estado, esos lord Palmerston (con cuya amistad me honró mucho en la emigracion), esos Meternich, esos Talleyrand, esos Bismark, esos Cavour y esos Napoleones, ¿á qué altura han colocado á España cuando han tenido ocasion en los consejos de la Europa?

¿Qué idea grande y fecunda han traído al mundo esos Aristóteles, esos Descartes y esos Leibnitz en el campo de la filosofía?

¿Qué aplicaciones útiles á la humanidad, esos Arquimedes, esos Newton y esos Franklin?

¿Qué lecciones de moral y virtud cívicas, esos Sócrates, Platones, Aristides y Catones?

Pero dirán: tenemos la elocuencia de los Demóstenes y Cicerones (cuidado, amigos, que á este le cortaron la lengua por maldiciente); tenemos el calor y fuego tribunicio de los Gracos, el valor patriótico de los Camilos y los Manlios, (cuidadito, señores, que á estos suceden otros á quienes no dan ya gusto los primeros).— Es que nosotros somos los únicos en España que poseemos el don de la inteligencia y aspiramos á la infalibilidad. Cuidado: *Que desde el Capitolio se va á la*

roca Tarpeya y desde la Montaña y la Gironda á los bosques y al suplicio.

¡Oh Galileos, Galileos de la ciencia, vosotros que de un puntapié echasteis á rodar *la tierra* y que con una sola palabra fijasteis *el sol* en el firmamento! ¿por qué no habiais de tener facultad de hacer que descendiese *el cuerno de la abundancia* sobre vuestra patria infeliz prodigando sus favores á tanto pobrecito hablador que no sabe trabajar? ¡oh deidad cruel! ¡oh cabra Amaltea estéril!

Difícil es adivinar adónde se dirigen tales recriminaciones, porque en sus palabras no hace ninguna indicacion por la que pueda colegirse á qué clase de personas deben atribuirse tales cargos, sin embargo de que juzgamos que los hacia á los detractores y adversarios suyos que han pretendido infinitas veces ridiculizarlo y hacerle pasar á los ojos del pueblo por un ignorante y estúpido en diplomacia ó en materia de gobierno. Si no es así no sabemos quién pueda ser acreedor á tales acusaciones.

Sea lo que fuere, nuestros lectores comprenderán que Espartero en los pocos ratos que el gobierno ó la campaña le permitian, se dedicaba al estudio de la filosofía y de la historia, como lo prueban sus palabras y las teorías que en sus conversaciones amistosas ha expuesto y discutido de una manera muy luminosa.

Hablando de los hombres de Estado decia:

—Es necesario distinguir entre los verdaderos hombres de Estado y los que no lo son; los más son ratas y vulpéculas que hacen cortejo á algun perro mastín, viejo y diestro en fuerza de años y desengaños.

No señor, decia luego, lo que hay es, que en fuerza de repetirnos cuando estamos elevados, que somos consumados políticos y eminentes hombres de Estado, nos lo hacen creer los mismos bribones y desvergonzados que el dia en que caemos no tienen empacho para decirnos: —Señor mio, me he equivocado; me he llevado un gran chasco, es V. un pigmeo en politica, en administracion, en gobierno y... en todo. —*Vaya V. con Dios.*

Durante el bienio del año 1854 á 1856 sostuvo el siguiente dialogo:

—¿Qué tal, señor duque?

—Aquí me tienen Vds. casi en prision, contestó.

—¿Pues no está V. E. bien?

—No, señores, no debia estar aquí; estoy perdiendo lo que ganaba en mi retiro de Logroño; no debia estar aquí, no debia estar... pero otros ganarán lo que yo pierda. No pude hacerme sordo á las instancias de los amigos y al llamamiento de la reina.

Preguntándole en otra ocasión qué juicio tenía formado de los Napoleones primero y tercero, hizo entre los dos el siguiente paralelo algunos años atrás:

«Admiro el genio del tío; sus campañas asombran; pero yo no me explico por qué siendo tan gran talento, cometió tan grandes faltas, entre otras, no ver que debilitaba sus fuerzas atacando los extremos oriental y occidental de Europa, cuando si se hubiera concentrado, hubiera conseguido conquistar con el genio lo que á viva fuerza era imposible, porque la fuerza se gasta y sucumbe por fin, cuando hay que emplearla en muchos puntos á la vez. Nadie se hubiera atrevido á librar con él batalla, viniendo á dársela á su casa, si él no se sale de ella para darla á los demas. Antes de muchos años Napoleon I hubiera renovado la faz de la Europa, si en vez de atacar en todas partes, sin razon y ménos sin derecho, se dedica á poner de manifiesto los vicios y deformidad de unas sociedades decrépitas y de unos tronos enmohecidos por el tiempo, por el ocio y la inaccion.

Napoleon era activo, entusiasta, guerrero por naturaleza, educado por las luchas y agitaciones de la política republicana. Su genio necesitaba alimentarse y nutrirse en las batallas, tenia que tomar modelos y los buscaba entre los griegos y romanos, y los halla por fin en Macedonia y en Italia. Alejandro y César le parecieron los mejores; pero sin la conquista no podia imitar al primero, y sin la audacia al segundo; mas creemos que no era ya en tiempo de Napoleon una misma la mision de los guerreros y los conquistadores.

El tiempo de las conquistas habia pasado ó se hacian de otro modo que por la fuerza, á la que habia reemplazado con ventaja la diplomacia. Sucedió lo que no podia ménos de suceder. La fuerza que él empleaba sucumbió á otra fuerza mayor: pero no sucumbe todo, no sucumbe la idea que él representa, pues á pesar de la fuerza que equivocadamente empleaba para sostenerla, era hija de la moderna civilizacion. La Francia conservó un recuerdo de sus glorias, una tradicion de sus filósofos, y una imágen de su república; y la Francia es grande, como fue Napoleon, á pesar de sus faltas y equivocaciones, ó mejor dicho, de sus errores.

Siento no verle en la desgracia y en la prision más resignado y ménos resentido, pues que ya debia suponer que de algun modo se ha de concluir, y más él, que habia revuelto el mundo, y este fue pequeño; y natural era que se pensase en el medio de evitar los efectos de su incansable actividad, porque aún era jóven.

Tambien podria considerar que no debe exigirse de la amistad

más allá de lo que se puede, porque el hombre se cansa y se echa en el surco de la tierra que cultiva para su vejez. Por lo demás siempre hay que contar con alguna defecion ó con algun traidor.

Napoleon, sobrino, ha venido al mundo á enmendar las faltas de su tío, y no cabe mejor elogio que decir: *lo consiguió*. Mas él ha cometido otras, y algunas de la misma índole, y hasta el fin nadie es dichoso, ni se canta la gloria.

Los Napoleones han venido al trono para enseñar cómo se gobierna liberal y magníficamente, ó no han venido al mundo más que para hacer ruido. Si yerran su mision, y más si faltan á ella, la posteridad les pedirá cuenta estrecha de los medios que un gran pueblo ha puesto en sus manos, de los sacrificios, tal vez, que una gran nacion ha hecho en obsequio de su gloria y de los destinos que les ha confiado.

Despues del bienio del gobierno de Espartero, ó sea despues del año 1856, se desencadenaron contra el duque todas las pasiones de partido, queriendo sin duda sus detractores ponerle en mal lugar y desconceptuarlo á los ojos del público. Sus adversarios que si se conservaron en el poder lo debieron á su actitud heróica en la lucha que Odonell trabó contra el pueblo, se esforzaron en censurarle de egoista y ambicioso que anhelaba dominar la situacion aparentando suma modestia y amor al pueblo.

¿Cuáles hubieran sido las consecuencias de la lucha si Espartero se hubiese puesto al frente de la revolucion popular que se inició, y que no pudo llevarse á cabo porque su caudillo tuvo la fuerza heróica de permanecer quieto y retirado, y la sábia prevision de calcular las trascendentales consecuencias que surgirian en pos de aquella revolucion? Tales consecuencias hubieran sido la caída inmediata de Isabel II del trono, y el trastorno consiguiente á un cambio de gobierno ó de dinastia en una época en que por más que se diga no habia ningun elemento preparado para regir debidamente á la nacion.

Sí, si el duque de la Victoria sale para ponerse al frente de lo que se ha llamado motin ó rebelion de la milicia nacional, Isabel habria dejado de ser reina de España desde el año 1856. Calcúlese el elemento popular que estaba contra una reina que habia sido tan querida en un principio como odiada fue desde que desconociendo el apoyo que la habia sostenido en su derecho, y que le habia defendido un trono á costa de tanta sangre, se habia entregado al partido más reaccionario que en todas ocasiones demostraba su empeño en cortar el vuelo á las aspiraciones de libertad y progreso; considérese el rencor de las masas populares á Isabel II en aquella época, y téngase presente la propagan-

da que en todos los centros y en todas las clases de la sociedad se hacia contra una dinastia ingrata que pagaba los mayores sacrificios y las más elevadas virtudes con el desprecio y el castigo, con el despotismo y el escándalo.

Quizás hubieran sido ménos funestas dichas consecuencias; pero lo más probable y lo que hizo abstener á Espartero de secundar aquel movimiento popular, era el temor de que la niña á quien queria con paternal cariño y casi con ciega idolatria tuviese que bajar humillada y escarnecida las gradas de un trono que el pueblo y Espartero le habian conquistado á costa de las infinitas penalidades y desgracias de una guerra civil de siete años.

Insistimos tanto sobre el particular no sólo porque se ha hablado mucho de aquel suceso, sino tambien porque en las diversas conversaciones familiares que el duque de Victoria ha tenido entre personas amigas suyas, se ha tratado infinitas veces de la conducta que él observó en aquel entónces, y siempre ha demostrado las mismas ideas. En una de dichas conversaciones en que se sucedió tal cuestion, dijo entre otras cosas el conde de Luchana:

—Yo no debí hacer caso de una situacion política que no venia recomendada al mundo ni por la fortuna, ni por la intencion. No habia nacido para los progresistas. Es verdad que á estos se apeló para el triunfo; pero siempre se resentiria de su origen interesado. No debí darla mi apoyo, y así fue que nada me alegró. Yo conocia bien mi falsa posicion; pero por medios legales no lo podia remediar, y otros no los quiero (aunque esto se tenga por un lunar ó una laguna de mi historia).

Si no hubiese sido por el amor que tengo al progreso y á los progresistas, á los muy pocos dias de haber jurado, habria hecho mi dimision. No quiero hablar del bienio. Que se quede para la historia, y ella dirá si merecí el titulo de hombre honrado por no haber salido á la calle. ¡Ah si salgo! Pero las consecuencias ¿cuáles eran? Repito que no quiero hablar de eso. La reina me hizo un gran servicio admitiendo mi dimision en que insistí. Bien sé que muchos esperaban de mí otra conducta; pero yo no la podia armonizar con otros deberes.

Los cortesanos que se entronizaron á expensas de la derrota de Espartero en 1856 han dado infinitas pruebas de injusticia para con dicho caudillo. Para ser justos tendrian que confesar el bien que les hizo y que á él debieron su salvacion.

Pero dejando aparte las observaciones que sobre el particular pudiéramos haber tomando por tema para vindicar al general D. Baldomero

Espartero de las diatribas de sus contrarios, la conducta de los políticos que se titulaban sus amigos y ardientes partidarios de la libertad para medrar á expensas suyas, y que despues se pasaron al campo de los defensores del despotismo y retroceso de la nacion, pasemos á otro género de ideas que contribuyan á nuestro intento, que es el de dar á comprender en lo posible el elevado carácter y las brillantes cualidades que adornan al ilustre caudillo de los liberales españoles.

Ya hemos indicado al hablar de la guerra de África que Espartero prestó un señalado servicio al hombre que tanto le habia ofendido, y ahora añadiremos que al tratarse de declarar y llevar la guerra á las arenosas playas del continente africano, el duque de la Victoria sobreponiéndose á las pequñeces que no caben en almas grandes, ha dicho varias veces en el seno de la amistad, que es donde mejor podria haber censurado al que á todo trance queria la guerra con Marruecos para afianzarse en el poder, las siguientes palabras que no solamente revelan el exacto juicio y concepto que de tal guerra habia formado con sumo acierto y el conocimiento de la cuestion diplomática que en ella medió, si que tambien prueban suficientemente la buena indole y grandeza de carácter del general Espartero :

—La guerra de África es muy popular en España, porque á la razon con que se venga un ultraje, se asocia la idea religiosa en antagonismo. Aún cantamos los romances de las luchas entre mahometanos y cristianos tan largas y porfiadas; pero no considero esta guerra tan necesaria que exija el sacrificio de muchos hombres y muchos millones.

¿Y para qué? para abandonar lo que no puede conservarse; y por otra parte los moros se quedarán moros, y los cristianos cristianos, y nunca serán amigos.

Odonell la hará bien. Le conozco mucho. Yo predije cuando le propuse para mariscal de campo que seria buen general al verle atacar el ala izquierda del enemigo que le encomendé en la batalla de Unzá y porque le tuve á mi lado de jefe de estado mayor. Algo suele precipitarse en medio de su ordinaria circunspeccion; pero si no le ponen en este caso, guardará la serenidad que tan importante es en estos asuntos. Lleva buena gente y valientes, los que yo conocí como jefes en la guerra civil.

Los moros se batirán con el valor que da el fanatismo; pero no harán una guerra en regla, y no hay más que esperarles con calma en sus acometidas; y rechazados que sean, avanzar en masas cerradas que ellos no poseen medios de romper ni desordenar.

Si se les tomase prisionero el jefe, lo considerarian en su ignorancia

fanática como un castigo que les imponía Mahoma; y si se llegase hasta la tienda del emperador y se le despojase de sus insignias, se asombrarían, saliendo espantados, ocultándose en los bosques para evitar la ira de Alá ofendido.

Esta guerra tendrá su mérito especial como la que se hace al salvaje; pero no puede apreciarse por la ciencia ni por el arte que ella establece en las guerras comunes; tiene que emplearse una táctica adecuada que no es la regular. Gloria habrá sin embargo para los que tienen que principiar por estudiar al enemigo que no conocen, venciendo dificultades y luchando con la ferocidad del fanático.

La guerra de África, pues, fue acertadamente juzgada en todas sus partes por el ilustre guerrero cuya vida historiamos.

Mas para hacer notar á nuestros lectores el acierto y conocimiento con que ha apreciado siempre las cosas, vamos á trascribir algunas palabras que en muchas ocasiones ha repetido al preguntarle cuál era su parecer sobre el estado político de Europa. Una de estas ocasiones hace ya algunos años que entre varios amigos se expresó con luminosas ideas acerca de la marcha del siglo y la situación política de las naciones europeas. Entre otras cosas más ó ménos importantes dijo en resumen:

—Europa toda, tiene dentro de pocos años que estar regida por una misma forma de gobierno. Siempre será su modelo Inglaterra como lo fue para Francia.

Los reyes y emperadores no son ya lo que fueron. No solo no desdennan los parlamentos, sino que van entrando francamente y sin miedo en este camino. Ninguno quiere ya que se le tenga por ignorante, ni que le llamen absoluto. Asi es que viajan, visitan las tierras lejanas de Occidente, admiran en las *exposiciones* los productos de la industria y de las artes, se proveen de modelos y ejemplares de todo para entenderlos y aplicarlos en sus pueblos, y finalmente emulan con los más ilustrados en progreso científico. De esto á confesar que la libertad dilata la inteligencia y mejora la condicion del hombre, no hay más que una palabra. De esta á gobernar con ayuda de la opinion, otra, y más cuando comprendan mejor que les puede este sistema de publicidad y acuerdo evitar la responsabilidad de sus actos aconsejados, contra los que ya no tienen objeto los puñales del asesino-regicida. Los reyes entonces son y deben ser inviolables.

La electricidad y el vapor aplicados á la comunicacion han borrado las distancias, haciendo que los hombres, que ya se tratan, se encariñen y se miren sin prevencion, sin repelerse como ántes lo hacian, por-

que no se conocian siquiera. No sólo el comercio de Europa, sino el del globo, vendrán con el tiempo, no lejano, á constituir un gran bazar, un solo mercado.

A beneficio de aquellos poderosos auxiliares de la humanidad, el hombre vive de otro modo que vivia, y la sociedad es una sola, y hasta parece que las razas se unifican, como si se modificasen los climas bajo cuya influencia nacieran.

Las guerras de conquista en Europa han concluido. Las de política no tendrán qué hacer; nadie quiere ni necesita la guerra hoy, parece que se caen las armas de las manos de las naciones, á medida que se inventa diariamente medios de matar más en ménos tiempo, como si esto no fuera igual para todos, cuando no sea un secreto de que se aproveche uno solo. Esto mismo prueba, no sólo que no se quiere la guerra, sino que se procura gastar muy poco tiempo en una situacion de violencia y perdicion.

Estos prodigios ha obrado la comunicacion y el trato frecuente de unos hombres con otros hombres, de unos soberanos con otros soberanos, de unas naciones con otras: primero Crimea, despues Solferino y Magenta, más tarde Soudowa, nos lo demuestran. Cuando más, se dan dos batallas, y el miedo ó prudencia por una parte, y la conveniencia por otra, se encargan de arreglar el asunto, y se arregla, ó se aplaza. La guerra no se quiere cuando no se prosigue; y bien claramente se observa que se cede, y que fuera de casos de gran compromisos, no se cede, y todos se miran y se temen. La misma Rusia ha cedido y espera una ocasion sin peligros para reproducir los intentos que la empujan á realizar un encargo de sus progenitores. Creo yo, que con una nacion de primer órden que se desarmase, por ejemplo, Francia, se avergonzarian las demas de permanecer armadas.

No hay que temer á las revoluciones, ni á las reacciones, si los gobiernos son previsores y prudentes, pues se harán imposibles por falta de objeto. Las revoluciones han querido ir muy adelante, y las reacciones muy atrás. Unas y otras son revoluciones, avanzando ó retrocediendo; pero unas y otras se pararán en donde se detengan las *subsistencias*, pues que, al fin, lo mismo el que quiere más, que el que quiere ménos, aparte del patriotismo que no negaremos, ambos tienen necesidad de comer. El caso es que no coman unos á costa de otros. Esto es lo que hay que evitar y hacer que todo el que pueda se lo gane, y esto se consigue con un sistema de libertad y de igualdad para todos. Con la abolicion del privilegio, con la libertad de la propiedad, y con *trabajo* siempre abierto en que poder ganar un jornal proporcionado, ha-

brá pan para sostener la familia, paz en el hogar doméstico, fuerza en el individuo y vigor en la sociedad. La holganza, entónces, no tendrá razon justificada ó disculpable de ser, y las revoluciones y reacciones ni tienen objeto, ni hay quien las haga; y si hay alguno, no tiene quien le siga; á no ser un perdido que nada puede con una sociedad bien cimentada.

Todo esto lo conocen perfectamente algunos emperadores y reyes de Europa, y otros lo van conociendo. Toda la Alemania, y especialmente la Prusia, han comprendido lo que puede la libertad y lo que vale el progreso. Allá marcha el Austria desengañada de viejas escuelas y de lo poco que sirvieron sus circulos de hierro. No tardará Rusia en seguir un camino ancho en armonia con el siglo y la inteligencia que le distingue. Pasos ha dado ya, aboliendo la servidumbre. Este es un progreso precursor de otros progresos. Todo marcha ya, y bien inútil seria el intento de detener el movimiento, y bien insensatos los que pretendiesen hacer que el tiempo no pase, pues pasará y aplastará al necio que se oponga. Lo que hay que hacer, es, no oponerme á la corriente que me arrastra, y que si logro detener un dia, en otro vendrá con más impetu, y no podré repetir el esfuerzo, sino dirigirla, y el que mejor dirige, es el que mejor gobierna.

No detengais al niño en sus medros ó crecimiento, porque le destrouais en su naturaleza y le llenais de achaques é imperfecciones. No os empeñeis en hacer del viejo un muchacho, porque le precipitais en la tumba.

Dejad libertad y las cosas se arreglarán por sí mismas. Dejad obrar al interes y no os empeñeis en saber más que él, dándole reglas y preceptos que no necesita, y que le embarazan y confunden. Legislad menos, y gobernareis más.

Las ideas emitidas por Espartero tocante á la cuestion que acaba de examinar el lector demuestran suficientemente la capacidad y el elevado criterio que en sus últimos años posee el duque para tratar de los problemas políticos de la manera más luminosa.

Por dónde quiera que lo examinemos encontramos el talento de Espartero privilegiado, y su inteligencia superior desarrollada al igual de su talento. Los que han tenido ocasion de oírle en conversaciones filosóficas, políticas ó sociales, comprenden perfectamente que no es el ignorante favorito de la fortuna que quieren representar sus adversarios.

Hace muy poco que hablándose en su presencia de la revolucion que habia derrocado el trono que él habia defendido por espacio de tantos años, exclamó despues de haber dicho algo sobre Isabel II:

— ¡Ah... pobre señora, y cómo os han perdido! ¡Desde luego os dirigieron por mal camino, halagando instintos y pasiones de mujer, haciéndoos olvidar deberes de reina! ¡Oportunamente, pudo arreglarse este asunto! ¡hoy se ha entrado en un mar de dificultades y peligros!

Los que aún fian en una restauracion borbónica para el trono de España, mediten bien esa exclamacion del ilustre duque de la Victoria proferida desde el fondo de su corazon mucho ántes de que se pensara en el duque de Aosta para candidato al trono de España, mucho ántes de que se hablase de la candidatura que encendió la guerra entre las dos naciones más poderosas de Europa. No podrán los tales partidarios de Isabel ó del que era principe de Asturias censurar al defensor del trono constitucional de los Borbones de ser enemigo del gobierno de ántes; porque es fácil comprender que una sola palabra suya hubiera derrocado el trono no ya en 1856, sino en otras muchas ocasiones que ha sido instado para ponerse al frente de un movimiento que el partido progresista hubiera querido realizar cuanto ántes. Pero la honradez del ilustre veterano le ha impedido siempre intentar destruir lo que habia edificado, y por más que su lema de *Cúmplase la voluntad nacional* le oprimia tal vez como una argolla de hierro, ha tenido siempre suficiente energia y fuerza de voluntad para resistir á las tentaciones de sus amigos que tal vez le hubieran llevado á ser en su conciencia, mas no en las de los amantes del progreso, un vil perjuro, y esa mancha sin duda habria amargado sus últimos años de tranquilidad y sosiego.

Ademas, aunque se nos acuse de repetirnos infinitamente, debemos hacer recordar que la ambicion no ha cegado nunca á tan eminente patriota. Si ambicion de mala ley hubiese abrigado en su alma, no hubiera rehusado tanto la jefatura del partido más numeroso de la nacion, jefatura que otros han intrigado para conseguir despues de haberla abandonado el general D. Baldomero Espartero.

Pero dejando aparte esa clase de comentarios, debemos terminar las palabras importantes que el conde de Luchana ha proferido sin pensar que alguno las anotaba y que podrian ver la luz pública. Preguntándole cierto dia un amigo suyo á quien dejara maravillado el genio de Espartero y el acierto con que resolvia todas las cuestiones más árduas tanto de politica como de guerra y aun de ciencias, por qué no escribia algun libro que le haria conocer mejor á los ojos de toda Europa, y desvaneceria quizá muchos errores que se han formado acerca de él:

—¿Para qué? contestó: ¿para que álguien dijera que alguna ninfa, sibila, maga ó pitonisa, enamoradas de mi, como la fortuna, *me la habian soplado?*

No: que lo hagan otros si quieren por mí, y lo harán mejor que yo. No léjos está ya para mí la muerte, y si algo hubiera escrito ó pudiera escribir *de mi oficio*, ó de alguna otra cosa en que creyera que entiendo un poco, que se publique despues. No quiero que me molesten los sabidillos en leer y escribir de la época en que vivo. Me basta haber oido ya que este rudo soldado supo dar paz y libertad á su patria.

Otras palabras de D. Baldomero Espartero podriamos citar; pero nos impiden hacerlo algunas consideraciones que el lector comprenderá viviendo aún el que las ha pronunciado.

De todos modos, Espartero es más, mucho más de lo que algunos amigos y adversarios suyos creen. Su conciencia pura y su honradez, su inteligencia y sagacidad, su juicio y su vasta ilustracion no podrán ser apreciados como es debido hasta que la parca nos arrebathe una de las principales personalidades gloriosas de España.

En su profesion ó en su *oficio*, como él dice, ya le ha juzgado la Europa entera, y ya conocemos hasta qué punto ha sido ensalzado. En cuanto á otros puntos para los cuales sus adversarios le niegan suficiente capacidad, lo han dado á conocer sus hechos mal apreciados por las pasiones políticas, pero que las generaciones futuras en su imparcialidad sabrán considerar como es justo. Además en el seno de la amistad y en la confianza intima ha demostrado constantemente que no era una vulgaridad bajo ningun concepto.

Los únicos reguladores de los genios y los talentos son las obras de los que los poseen, ha dicho varias veces el duque de la Victoria, y á la verdad que sus obras conocidas de todos no dejan lugar á duda que son hijas de un gran genio.

Nos parece que dejaríamos incompleto nuestro trabajo si no trasladásemos alguno de los juicios que de dicho caudillo han formado sus más ardientes adversarios políticos.

Entre otros merece especial mencion el que ha formado de él un escritor contemporáneo que es uno de sus adversarios más irredenciables, en una obra que hablando con toda imparcialidad merece nuestros mayores elogios, prescindiendo de las exageraciones y espíritu de partido que afectan notablemente la verdad é imparcialidad que debe exigirse al historiador. Hé aqui ahora el juicio indicado:

«El convenio de Vergara, que puso fin á la guerra civil en las provincias del Norte, imposibilitando á los carlistas su continuacion en las otras, fue uno de los acontecimientos más extraordinarios de nuestra historia moderna, y el medio más feliz que pudiera apetecerse para terminar aquella guerra desastrosa.

La victoria definitiva á fuerza de armas sobre los rebeldes vascongados y navarros hubiera sido un gran bien indudablemente, porque terminara la guerra; pero la mayoría de los pueblos de aquellas provincias que habian tomado parte en la lucha, hubieran conservado el rencor de vencidos y la antipatia natural de estos hácia los vencedores; su ocupacion militar permanente hubiera sido una carga onerosa para aquellas provincias y para la nacion, y, como los irlandeses para la Inglaterra, los vascos y navarros hubieran sido una constante amenaza de perturbacion social, un enemigo vencido, pero no domado, justamente en las fronteras de un vecino poderoso y ansioso de engrandecimiento territorial. Deponiendo las armas espontáneamente por el convencimiento de la inutilidad de la lucha y por la garantía de la conservacion de los fueros, objeto principal por que las habian tomado, los vascongados se identificaron con el sistema constitucional, y la historia de los últimos veinte y seis años prueba de la manera más irrecusable que para ellos D. Carlos no significaba nada, porque todas las tentativas de aquel príncipe y de sus descendientes para encender de nuevo la guerra civil en el pais vasco, han sido infructuosas.

Muchos han atribuido el convenio de Vergara á traicion de Maroto; pero tal traicion no ha existido, y en nuestra opinion España debe contar á aquel hombre entre sus hijos más dignos de eterna memoria.

Desde que D. Carlos paseó su asendereada persona de provincia en provincia sin poderse detener en ninguna parte, siempre huyendo y sin encontrar otro medio de salvacion que volverse á refugiar en las montañas de Vizcaya, su causa pudo considerarse como perdida; sus partidarios se dividieron, y el deseo de una transaccion honrosa se manifestó en la misma corte de Oñate. D. Carlos, que nada entendia de guerra, temeroso ó desconfiado de los generales más capaces que, como Zumalacárregui, nunca lo habian tratado con muchas consideraciones, dió el mando en jefe á Guergué, hombre de pocos alcances y menor influencia, á quien Espartero no tardó en derrotar en Peñacerrada. Desanimados los carlistas, muchos se retiraron á sus casas, y el desorden y la indisciplina reinaron en las filas, y D. Carlos tuvo que destituir á Guergué y reemplazarlo con Maroto. Este general se consagró á reorganizar el ejército carlista, á equiparlo y disciplinarlo, con lo cual ganó sus simpatias. El pretendiente entre tanto, rodeado de las gentes de iglesia y de los fanáticos más furibundos, no queria hablar de medida alguna capaz de satisfacer á la parte más ilustrada de sus partidarios. Estos se apercibieron de la imbecilidad del hombre por quien se sacrificaban, y este apercibimiento unido á la conviccion de la imposi-

bilidad de su triunfo, los indujo á deponer las armas á condicion de salvar los fueros vascongados. Maroto fué la personificacion de esta tendencia del ejército carlista, y tuvo el talento y la energia de satisfacerla, poniéndose de acuerdo con Espartero á quien cupo la gloria que en realidad merecia el general carlista.

Con universal admiracion dos ejércitos que durante seis años lucharon encarnizadamente disputándose el terreno palmo á palmo, se encontraron uno frente de otro en los campos de Vergara, vieron á sus generales abrazarse, y ellos rompiendo filas hicieron otro tanto. Jamás guerra civil de ningun país concluyó de manera más digna para todos. El ejército carlista fue licenciado, los jefes y oficiales conservaron sus empleos, y, con rarísimas excepciones, no han faltado á lo convenido.

La escena que tuvo lugar entre D. Carlos, Maroto y el ejército carlista el 26 de agosto en los campos de Elorrio fue un acontecimiento verdaderamente dramático é imponente.

Sabedor D. Carlos de la entrevista de Maroto y de Espartero; el dia anterior se presentó inopinadamente en el campamento, y al saberlo Maroto exclamó: «¡Ha venido el hombre, soy perdido!» Los generales le respondieron que estaban seguros de sus soldados, y se asegura que Iturbe, que mandaba la division guipuzcoana, le propuso apoderarse de D. Carlos. «Seria una felonía,» respondió Maroto; y en compañía de D. Carlos se presentó ante el ejército formado en batalla. D. Carlos empezó por arengar á los castellanos; pero sólo el quinto batallon gritó: ¡Viva el rey! los otros mezclaron á estas voces las de ¡Viva nuestro general en jefe! «Aquí no hay más general en jefe que yo!» replicó D. Carlos; mas no por eso dejaron de continuar los gritos.

Pasó despues ante los batallones guipuzcoanos y los arengó con vehemencia, recordándoles su antigua y nunca desmentida lealtad y su juramento, y guardando todos silencio, exclamó: ¡Nadie me entiende aquí! No, señor, le respondieron, porque no hablan más que vascuence.» D. Carlos dijo al general Lardizabal, que estaba allí, que tradujese sus palabras á los guipuzcoanos; pero este, sin energia y vacilante, balbuceó algunas palabras que apenas fueron comprendidas, é impaciente el rey se dirigió al general Iturbe, que con gran energia se adelantó y dijo en vascuence: «¡Muchachos, este hombre os preguntaba si quereis la paz ó la guerra, respondedle!» «¡La paz, la paz!» gritaron todos... D. Carlos, sin decir palabra, volvió brida, y no paró de galopar hasta Villafranca.

El 1.º de setiembre estaban formados en los campos de Vergara veinte batallones carlistas castellanos, guipuzcoanos y vizcainos, y frente

á ellos el ejército constitucional mandado por Espartero. Este se adelantó solo al lado de Maroto, arengó á los carlistas con energía, y abrazando á su general les dijo: «¿Quereis vivir todos como españoles bajo una misma bandera? ¡Abi teneis á vuestros hermanos; id, y abrazadlos como yo abrazo á vuestro general!» Unánimes aclamaciones acogieron estas palabras. Espartero desenvainando la espada dió estas voces de mando: «¡Formen pabellones, rompan filas!...» y los dos ejércitos se mezclaron...

Todavía le quedaban á D. Carlos veinte batallones, que eran doce de Navarra, seis de Álava, uno de Cantabria y uno de Castilla, que parecian decididos á seguir su suerte; pero como él sólo pensó en refugiarse en Francia, varios de sus batallones más fieles se sublevaron contra los que huían, y cometieron en la frontera mil horrores.

Espartero tuvo la generosidad de dejar escapar á D. Carlos, que entró en Francia tranquilamente con todos los fugitivos.

De los veinte mil hombres con que aún contaba D. Carlos despues de la capitulacion de Maroto, sólo siete mil seiscientos ochenta y nueve entraron en Francia; los demas se fueron á sus casas acogiéndose al convenio; lo que prueba lo fatigados que estaban de la guerra, el desprecio que D. Carlos habia llegado á inspirarles, y que el convenio de Vergara no fue obra de la traicion de Maroto, sino de la voluntad del ejército carlista; el mismo Espartero lo reconoció así, diciendo pocos dias despues:

«Ni Maroto ni yo hemos hecho nada; la tropa y el pueblo son quienes lo han hecho todo, porque firmar la convencion á nada inducia si ellos no la aceptaban.»

Pocos meses despues del convenio de Vergara la guerra habia concluido despues de siete años de combates y anarquía, y Espartero era aclamado pacificador de España en medio de la satisfaccion y del entusiasmo general. La fortuna le habia sonreido como á pocos hombres; sus cualidades y merecimientos se juzgaron por los resultados; fue el idolo del pueblo, y Cristina quiso convertirlo en instrumento de su política reaccionaria, para que desarmara á los liberales como lo habia hecho con los carlistas; pero Cristina se equivocó en los medios: en lugar de comprender que Espartero era el verdadero soberano de España si no de derecho, de hecho, por la doble fuerza material de que disponia, y de poner en sus manos el poder nombrándole presidente del Consejo de ministros, salvo ejercer sobre él la influencia que una mujer como ella no podia ménos de tener sobre un hombre como él, cometió la torpeza de dejar que otros se apoderaran de su espíritu y de

conservar en el poder hombres que sabia le eran antipáticos. Encargándole la formación de un ministerio y consultando con él la política que debía seguir, la reina Cristina hubiera tenido en Espartero el más firme apoyo de su regencia, en lugar de un rival á quien bastó una palabra para arrojarla de la regencia y de España.

La posición de Espartero era tal, que no necesitaba más que dejar hacer, para llegar al mando supremo: su popularidad era tan grande, tan poderosa la organización del partido progresista, tan incontrastable la fuerza de que disponía como general en jefe de todos los ejércitos reunidos, y que no contaban ménos de doscientos mil soldados veteranos, que todas las opiniones están contestes en que pudo arrojar de España á las hijas con la madre, y apoderarse del poder supremo, no como regente, sino bajo cualquier otra forma, como mejor le hubiera parecido.

En 1840 la dinastía pudo decir que no sólo Espartero habia salvado el trono librándolo del peligro en que lo tenían puesto los carlistas, sino que lo salvó de su propia ambición, sirviéndole de escudo cuando pudo derribarlo para ocupar su puesto. La audacia de sus actos no hubiera hecho más que acrecentar su fuerza poniéndola de manifiesto, pero Espartero, que lo poseía todo, las voluntades y la fuerza material, no se poseía á sí mismo; él solo ignoraba la fuerza y valor de su acción, el poder de su voluntad. Cuando se piensa que su prestigio ha sobrevivido á todas las torpezas de su política, y que aunque ha perdido una, dos y tres veces la causa de la libertad, su nombre sirve todavía de bandera á la revolución que no ha comprendido nunca, puede calcularse la inmensidad de su poder cuando en el verano de 1840 arrojaba de Cataluña los restos de las hordas de Cabrera y del conde de España; cuando doscientos mil veteranos obedecían sus órdenes, trescientos cincuenta mil milicianos nacionales le aclamaban, y España entera, sin excluir los carlistas, lo saludaban como su pacificador, despues de una desastrosa guerra de siete años.»

Para acallar algunas dudas que pudieran ocurrir á nuestros lectores en el anterior juicio, debemos advertir que su autor habla en el año 1866, y por lo tanto desde entónces se han modificado algunos hechos que contrastan con algunas expresiones del citado escritor.

Hemos trasladado ese juicio, porque á pesar de ser uno de los que ménos favorecen á don Baldomero Espartero, muestra la opinión aun de los enemigos más temibles que tiene el ilustre duque de la Victoria.

Antes de dar cima á nuestro trabajo, creemos necesario continuar los siguientes cuadros, que son indispensables para completar la historia del militar más digno y grande de nuestro siglo.

CUADROS

DE LOS EMPLEOS, GRADOS Y SERVICIOS MILITARES DEL CONDE-DUQUE
Y TÍTULOS Á QUE SE HIZO ACREEDOR HASTA EL AÑO 1852.

FECHAS DE LOS DESPACHOS Ó NOMBRAMIENTOS.			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.
1	Noviembre.	1809	De Soldado distinguido por el Inspector	2	2	
1	Enero.	1812	De Subteniente por Real despacho.	2	8	1
2	Setiembre.	1814	De Teniente por id.	2		7
9	Setiembre.	1816	De Capitan por id.		10	22
1	Agosto.	1817	De Segundo Comandante por id.	3	6	25
26	Febrero.	1821	De Primer Comandante por id.	1	2	27
23	Mayo	1822	De Coronel graduado de infanteria por id.		8	8
1	Febrero.	1823	De Coronel efectivo de id. por id.		8	4
5	Octubre.	1823	De Brigadier de infanteria.			
11	Octubre.	1823	De Ayudante General de E. M. G. del Ejército de operaciones del Sud del Perú y Jefe de E. M. del mismo ejército.	10	4	12
17	Febrero.	1834	De Mariscal de Campo.	2	4	4
21	Junio.	1836	De Teniente General.	1	10	10
1	Mayo	1838	De Capitan General.	14	7	
Total de servicios efectivos hasta fin de noviembre de 1852.				43	1	
<p>ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.</p>						
Por la guerra de la Independencia con arreglo á las órdenes de 20 de abril y 11 de junio de 1815.				4	10	17
Por haber hecho dos viajes al Perú por el Cabo de Hornos en comision del Real servicio sin haber precedido solicitud alguna.				4		
Por la guerra de América con arreglo á Reales órdenes.				9	2	5
Por la última guerra civil en España segun Real Decreto de 20 de octubre y aclaraciones de 23 de diciembre de 1835 y 11 de noviembre de 1840.				6	8	
Total de servicios incluidos los abonos.				67	9	

REGIMIENTOS EN QUE HA SERVIDO

Y CLASIFICACION DE SUS SERVICIOS CON ARREGLO A LAS REALES ÓRDENES

VIGENTES.

	Años	Meses	Días.
En el Regimiento Infantería de Ciudad Real, de Soldado distinguido desde 1.º de noviembre de 1809 hasta 24 de diciembre de idem.		1	24
En el Batallón Voluntarios de Honor de Toledo, de idem desde 25 de diciembre de 1809 hasta 30 de agosto de 1810.		8	6
En la Academia Militar de la Isla de León, de idem sobre las armas desde 1.º de setiembre de 1810 hasta 31 de diciembre de 1811.	1	4	
En el Real Cuerpo de Ingenieros, de Subteniente desde 1.º de enero de 1812 hasta 27 de abril de 1813.	1	3	27
En el Regimiento Infantería 2.º de Soria, de idem desde 28 de abril de 1813 hasta 1.º de setiembre de 1814.	1	4	4
En el de Extremadura, de Teniente y Capitan desde el 2 de setiembre de 1814 hasta 31 de julio de 1817.	2	10	29
En el Batallón Ligero del Centro, de segundo Comandante, de primero y Coronel desde 1.º de agosto de 1817 hasta 4 de octubre de 1823.	6	2	4
En el E. M., de Brigadier Jefe de E. M. y Ayudante General del mismo desde el 5 de octubre de 1823 hasta 5 de marzo de 1826.	2	5	1
En el E. M. de la plaza de Pamplona, de cuartel desde 6 de marzo de 1826 hasta 2 de mayo de 1828.	2	1	27
En el E. M. de la ciudad de Logroño, desde 3 de mayo de 1828 hasta 27 de octubre de 1830.	2	5	25
En el Regimiento Infantería de Soria 8.º de línea, de Brigadier Coronel desde 28 de octubre de 1830 hasta 31 de diciembre de 1833.	3	2	3
Comandante General de la Provincia de Vizcaya y de la 3.ª División del Ejército de operaciones como Brigadier y Mariscal de Campo, desde 1.º de enero de 1834 hasta 30 de abril de 1835.	1	4	
Comandante General de las Provincias Vascongadas como Mariscal de Campo y Teniente General, desde 1.º de mayo de 1835 hasta 15 de setiembre de 1836.	1		15
General en Jefe del Ejército del Norte, Virrey de Navarra, Capitan General de las Provincias Vascongadas, General en Jefe de los Ejércitos reunidos y Comandante General de la Guardia Real, como Teniente General y Capitan General, desde 16 de setiembre de 1836 hasta 15 de setiembre de 1840.	4	7	23
Presidente del Consejo de Ministros, desde 16 de setiembre de 1840 hasta 8 de mayo de 1841.	2	2	22
Regente del Reino, desde 9 de mayo de 1841 hasta 31 de julio de 1843.	2	2	22
De Capitan General, desde 1.º de agosto de 1843 hasta 30 de noviembre de 1852.	9	4	
Total de servicio efectivo deducido el pasivo é inabonable.	43	1	
RESÚMEN.			
Servicios efectivos según se demuestra en la suma anterior.	43	1	
Idem de aumentos, legítimamente acreditados.	24	8	22
TOTAL GENERAL DE SERVICIOS.	67	9	22

CONCEPTO QUE MERECIÓ EN ESPAÑA Y ULTRAMAR

Á LOS GENERALES QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN.

GENERALES

QUE LO CONCEPTUARON.

CONCEPTO

QUE MERECIÓ SIENDO CORONEL Y BRIGADIER

El General D. Alejandro Gonzalez Villalobos, dijo en diciembre de 1824.

Este Jefe que goza de una opinion sobresaliente para el mando por su mucho valor, inteligencia en táctica, conocimientos generales en la milicia y muy acreditado en funciones de guerra, y tiene mucha disposicion para el mando.

El Teniente General D. Jerónimo Valdés, dijo en marzo de 1827, refiriéndose á la época en que el General Espartero era Coronel en el Ejército del Perú.

Tiene mucho valor, talento, aplicacion y conocida adhesion al Rey N. S.: es muy á propósito para el mando de un Cuerpo y más aún para servir en clase de Oficial de Estado Mayor por sus conocimientos. Este será algun dia un buen General por su golpe de vista militar y viveza para aprovecharse de los descuidos del enemigo.

El Teniente General Conde de los Andes, dijo en 17 de abril de 1827, refiriéndose al tiempo en que el General Espartero pertenecia al Ejército del Perú, en clase de Brigadier Coronel.

Tiene conocimientos generales del arte militar y acreditado su valor en varias acciones de guerra: tiene talento y viveza, es inteligente en táctica y de mucha disposicion para el mando de un Cuerpo, aún más para el Estado Mayor de un Ejército: su conducta política y militar es buena.

El General D. Juan Antonio Monet, Capitan General de las Islas Baleares, despues de haber pasado revista de Inspeccion al Regimiento Infanteria de Soria que mandaba el General Espartero en 25 de abril de 1823.

VALOR. Heróico.
ADHESION AL REY N. S. Decidida y bien probada.
RELIGIOSIDAD. Conocida.
APLICACION. Sublime.
CAPACIDAD. Completa.
CONDUCTA. Irreprochable.
ESTADO. Casado.

CRUCES

Y

CONDECORACIONES QUE DISFRUTA.

- La Real y militar orden de S. Hermenegildo.
- La Real y militar de S. Fernando de 3.^a clase.
- La de la retirada del ejército de Alburquerque á la isla de Leon.
- La de Chiclana.
- La del segundo Ejército.
- La de la batalla de Torata en América.
- La de id. de Moquégua en idem.
- La de id. del Sud del Perú.
- La de la batalla de Mendigorria.
- La de la toma de las plazas de Irun y Fuenterrabia.
- La de Peñacerrada.
- La de Luchana.
- La de Morella.
- La de 7 de octubre de 1841.
- El Toison de Oro.
- La gran Cruz de S. Fernando.
- La gran Cruz de S. Hermenegildo.
- La gran Cruz de la muy distinguida orden de Carlos III.
- La gran Cruz de Isabel la Católica.
- La gran Cruz de la muy honorífica orden del Baño de Inglaterra.
- El gran Cordon de la Legion de Honor de Francia.
- La gran Cruz de la Torre y España de Portugal.
- La gran Cruz de la orden de S. Juan de Jerusalem.
- La gran Cruz de la Corona de la Encina de Holanda.

TITULOS QUE DISFRUTA.

- Vizconde de Banderas.
- Conde de Luchana.
- Duque de la Victoria.
- Duque de Morella.
- Gentil hombre de cámara, con ejercicio, de S. M. la Reina.
- Coronel titular de húsares de la Princesa.

NOMBRAMIENTOS HONORÍFICOS.

Es académico de honor de la academia de S. Luis de Zaragoza.

Individuo de la Real sociedad aragonesa de Amigos del país.

Académico de honor de la Real academia de S. Carlos de Valencia, y doctor honorario de la universidad de la misma.

Individuo y socio de mérito de la Real sociedad de Amigos del país de Albacete y de Córdoba.

Diputado general electo de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.

Primer académico de honor de la nacional academia de Nobles Artes de Cádiz.

Vice-protector del instituto español de la villa y corte de Madrid.

Socio-protector de la sociedad general de Naufragios de Paris.

Socio de número y de mérito de la sociedad económica de Amigos del país de Leon.

Tal es la historia del duque de la Victoria, del hombre que por sus hazañas ha llamado la atención de Europa, del hombre que por sus buenas cualidades ha llegado á ser más popular y poderoso que los mismos reyes. Todos los honores que más pueden halagar el ánimo del mortal los ha gozado Espartero.

Ademas cuando desde el año 1856 no han intentado atacarlo en su retiro sus más acérrimos contrarios, y cuando la mayor parte de los que contribuyeron á derrocarlo del poder en aquella fecha se han hecho partidarios del sistema que atacó siempre Espartero, se ve la mayor prueba de lo mucho que vale el pacificador de España. El hombre eminente cuyos enemigos pasan en silencio los actos de aquel, no puede ser hombre vulgar. Tampoco puede decirse que los adversarios del conde-duque han preferido con el desden sepultarle en la tumba del olvido. A los hombres que han llegado á la cima de la gloria no hay envidioso ni enemigo que tenga la fuerza de tratarlo con desden. De modo pues que el silencio en tales casos no puede traducirse sino por respeto y veneracion á despecho de todas las pasiones y de todos los rencores.

El conde-duque desde la elevacion en que se halla es respetado de sus

mismos contrarios y amado con idolatría de los pueblos que lo han visto siempre grande, siempre digno, siempre honrado.

Las generaciones venideras le pondrán entre el número de los grandes capitanes, de los magnánimos políticos y de los hombres dignos y honrados. Orgullosos estarán siempre los españoles de todos matices políticos de haberse mecido en su patria la cuna del ilustre pacificador de España, del brazo vencedor de los reaccionarios, del pundonoroso militar y del venerando diplomático.

Aquí terminamos nuestro trabajo, y quisiéramos haber tenido un preclaro talento para haberlo terminado de la manera digna que el objeto merece; pero nuestros lectores verán que si la inteligencia nos ha sido escasa, no nos ha faltado buena voluntad y el deseo vehemente de llenar cumplidamente nuestro cometido.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

ADVERTENCIA.

Desde la página 888 , linea 9, del tomo II , hasta el fin de la obra ha sido produccion de D. Felipe de Búrgos por no haber podido continuarla los primitivos autores de ella D. M. H. y D. J. T.

LOS EDITORES.

INDICE.

PARTE SEGUNDA.

VIDA POLÍTICA.

CAPÍTULO I.—Espantero en Barcelona.—Reanuda sus conferencias con la regente.—Cristina sanciona la ley de ayuntamientos.—Dimision de Espantero.—Sucesos de julio en Barcelona.—Caida del gabinete Castro-Arrazola.—Nombramiento del nuevo ministerio.	5
CAP. II.—Fracasa el ministerio Gonzalez.—Pronunciamiento del 1.º de setiembre.—Celebre contestacion del duque de la Victoria.—Actitud de Espantero.	33
CAP. III.—Llegada de Espantero á Madrid.—Formacion del nuevo ministerio.—Abdicacion y embarque de Cristina.—Ministerio-regencia.	60
CAP. IV.—Actos del ministerio-regencia.—Manifiesto de Cristina.—Contestacion de la regencia provisional.—Decretos y medidas importantes.—Conducta de Espantero con el ejército y la milicia.	92
CAP. V.—La opinion pública en la cuestion de regencia.—Unitarios y trinitarios.—Manifestacion dirigida á la prensa por el general Linaje.—Espantero es nombrado regente único del reino.—Acto solemne de su juramento ante las Cortes.	113
CAP. VI.—Formacion y programa del gabinete Gonzalez.—Felicitaciones dirigidas al regente del reino.—Cuestion de tutela.—Protesta	

INDICE.

	de la reina Cristina. — Contestacion del gobierno. — Actos del ministerio y acuerdos de las Cortes.	161
CAP. VII.	—Rebelion de los moderados.—Sediciones militares de Pamplona, Vitoria, Bilbao y otros puntos. — Sucesos de Madrid la noche del 7 de octubre.—El general Leon, Montes de Oca, Borso y otros varios insurrectos son pasados por las armas.	247
CAP. VIII.	—Nueva legislatura.—Mensaje del regente.—Debates parlamentarios.— Célebre cuestion diplomática. — Disposiciones del gobierno y de las Cortes. — Caída del ministerio Gonzalez.— Formacion del ministerio Rodil.	365
CAP. IX.	—Supuesta conspiracion doceañista. — Prematuras gestiones sobre el enlace de la reina. — Coalicion de la prensa periódica.— Insurreccion y bombardeo de Barcelona.	483
CAP. X.	—Coalicion electoral. — Los partidos y la prensa. — Apertura de las Cortes. — Crisis ministerial. — Formacion del ministerio Lopez.— Nuevo ministerio.—Borrascosa sesion provocada por Olózaga. — Suspension de las sesiones. — Nueva disolucion de Cortes.— Pronunciamiento del 43.—Sitio y defensa de Madrid. Jornada de Ardoz. — Capitulacion de Madrid y entrada en la capital de los generales pronunciados.	577
CAP. XI.	—Bombardeo de Sevilla. — Llegada del regente al campamento.— Su retirada y embarque, protesta á bordo del Bétis, y manifiesto-despedida á la nacion. — Alzamiento centralista. — Mayoría de la reina. — Caída de Lopez. — Ministerio Olózaga. — Dictadura de Gonzalez Bravo.— Narvaez en el poder. — Manifiesto de Espartero. — Gobiernos moderados. — Regreso á España del duque de la Victoria y su asiento en el Senado. — Continua la dominacion moderada-absolutista. — Revolucion de Julio.— Entrada de Espartero en Madrid.	715
CAP. XII.	—Ministerio Espartero-Odonell. — Extrañamiento de Cristina. — Acontecimientos del 28 de agosto.—Apertura de las Cortes.— Trabajos de las Constituyentes.—Actos del gobierno.—Intentona carlista. — Desórdenes en algunas provincias. — Sucesos de Valladolid. — Dimision de todo el ministerio. — Caída de Espartero. — Golpe de Estado de Odonell.	843

PARTE TERCERA.

VIDA DESCRIPTIVA Y ANECDÓTICA.

CAPÍTULO I.— Ideas y pensamientos del conde de Luchana en conversacion familiar con sus íntimos amigos.	909
CAP. II.—Otras consideraciones del duque de la Victoria.—Juicios formados acerca de él por sus adversarios.— Cuerpos en que ha servido el militar D. Baldomero Espartero.— Condecoraciones y títulos que ha merecido.— Títulos honoríficos que le ha otorgado el entusiasmo.	931

PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LAS LAMINAS.

TOMO I.

PORTADA..	4
Espartero se alista de voluntario.	16
Espartero solo y disfrazado atrae á una emboscada...	31
Los que quedaron protestaron enérgicamente de su fidelidad á la causa española.	47
Fernando VII.	97
Cárlas María Isidro de Borbon.	110
Muerte del general Bassa..	167
Mendizábal.	202
Noche de Luchana.	256
El conde de Luchana castiga severamente...	357
Rafael Maroto.	441
El abrazo de Vergara..	560
D. Ramon Cabrera.	643
Muerte del Conde de España.	653
Espartero tomó en sus manos el pendon de Castilla.	678
Hundimiento del puente en el sitio de Morella.	724

TOMO II.

El duque de la Victoria.	2
Motin de Barcelona en el año de 1840..	15
Trabóse un terrible combate entre ellos y <i>los de las levitas</i> .	20
Cristina.	93
En unas pajas , lecho del dolor, sufría yo...	106
Bombardeo de Barcelona.	553
Zurbano.	710
Odonell.	824
Aquel abrazo simbolizaba la Union liberal.	841
Huida del general Ortega en San Carlos de la Rápita.	900
Sor Patrocinio.	902







